

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES



## DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

### 9a. SESION ORDINARIA

Presidencia del señor diputado Horacio Ramiro González y José María Ottavis Arias

Secretarios: señores Manuel Eduardo Isasi, Daniel Dardo Lorea, Carlos Hugo Hadad, Gustavo Ferri, Ricardo Montesanti y Marcelo Alejandro Leyría

#### DIPUTADOS PRESENTES:

Acuña Carlos Alberto  
Amendolara María Valeria  
Antonuccio Alfredo Mario  
Arata María Valeria  
Armendariz Alejandro Pablo  
Bonelli Lisandro Emilio  
Britos Guillermo Alejandro  
Buil Abel Eduardo  
Carusso Walter Héctor  
Castillo Christian  
Cestona Germán Enrique  
Cocino Juan Daniel  
Cosentino Moreto Martín M.  
Cubría Patricia  
D'Alessandro Mauricio L.  
De Jesús Juan  
Denot Liliána Elsa  
Di Marzio Gustavo Abriel  
Di Pascuale Rodolfo Marcelo  
Díaz Marcelo Eduardo  
Doval Hernán Diego  
Eliás Manuel  
Eslaiman Rubén  
España Alberto Mariano  
Fariás Pablo Christian  
Feliú Marcelo  
Funes Miguel Ángel José  
Garate Pablo Humberto  
Gay Héctor Norberto  
Giaccone Rocío Soledad  
Giacobbe, Mario Pablo  
Godoy Gabriel Fernando

Golia Rubén Darío  
González Horacio Ramiro  
Grana Adrián Eduardo  
Grenada Rubén Carlos  
Gutiérrez Carlos Ramiro  
Iriart Rodolfo Adrián  
Jano Ricardo Javier  
Juárez Juan Carlos  
Lazzeretti Alfredo Remo  
Lissalde Ricardo  
Lorenzino Matta Guido M.  
March Alicia Virtudes  
Martínez Héctor Eduardo  
Martínez María Alejandra  
Merquel Marisol  
Móccero Ricardo Alejo  
Monfasani Víctor Daniel  
Mussi Juan José  
Nardelli Santiago Andrés  
Navarro Luis Fernando  
Nazabal Karina María V.  
Nocito Viviana Eleonora  
Oliver Luis Alberto  
Ottavis Arias José María  
Pan Rivas María del Carmen  
París Sandra Silvina  
Pérez Fernando  
Pintos Liliána Alejandra  
Portos Lucía  
Quinteros Héctor Andrés  
Ramírez Evangelina E.  
Ratto María del Huerto  
Raverta María Fernanda  
Rego Graciela Nora

Regueiro Alfonso Anibal  
Rolandi Graciela Mirta  
Rovella Diego Alejandro  
Rozas Fernando Oscar  
San Pedro Mariano Sabino  
Santiago Jorge Leonardo  
Sarghini Jorge Emilio  
Silva Alpa Nelson  
Silvestre Jorge Luis  
Torres Eduardo Marcelo  
Vago Ricardo Nicolás  
Valicenti César Daniel  
Vignali Mario Gustavo  
Villordo Sergio Omar  
Yans Orlando  
Zacca Leonel Omar

#### DIPUTADOS AUSENTES:

Abarca Walter José  
Amondarain Juan José  
Caputo Mario Daniel  
Corrado María Marta  
Ledesma Julio Rubén  
López Mónica S.  
Torresi María Elena

#### Con aviso:

Liempe Rita Beatriz  
Saín Marcelo Fabián  
Sánchez Alicia

## SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría, página 4688
2. Izamiento de la bandera y apertura de la sesión, pág. 4688
3. Aprobación de la versión taquigráfica, página 4688
4. Licencias, pág. 4688
5. Comunicaciones del Poder Ejecutivo, página 4688
6. Comunicaciones del honorable Senado, pág. 4689
7. Comunicaciones oficiales, pág. 4689
8. Comunicaciones de los señores diputados, pág. 4697
9. Proyectos de ley, pág. 4697
10. Despachos de comisión, pág. 4703
11. Proyectos de resolución, pág. 4711
12. Proyectos de declaración, pág. 4723
13. Proyectos de solicitud de informes, página 4732
14. Entronización del retrato del coronel Manuel Dorrego en el recinto de la Honorable Cámara, pág. 4737
15. Aprobación, sobre tablas, del proyecto de resolución del señor diputado Horacio González, de entronización en el recinto de esta Honorable Cámara del retrato del doctor Leandro N. Alem, página 4737
16. Homenaje a María Eva Duarte de Perón, al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento, pág. 4738
17. Homenaje a Germán Abdala, al cumplirse 21 años de su fallecimiento, página 4740
18. Homenaje a Rodolfo Ortega Peña, al cumplirse un nuevo aniversario de su asesinato, pág. 4741
19. Recordatorio del discurso del ex presidente Raúl Ricardo Alfonsín en la Sociedad Rural Argentina, pág. 4742
20. Aprobación en conjunto de expedientes autenticados por la Presidencia, página 4742
21. Aprobación sobre tablas, con modificaciones, del proyecto de ley en revisión, modificando artículos de la ley 11.922, Código Procesal Penal, página 4785
22. Sanción sobre tablas del proyecto de ley en revisión, sobre expropiación de inmuebles ubicados en la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, página 4786
23. Aprobación sobre tablas, con modificaciones, del proyecto de ley del señor diputado Silva Alpa, modificando el artículo 407 del decreto ley 7.425/68, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, pág. 4788
24. Aprobación sobre tablas, con modificaciones, del proyecto de ley de la señora diputada Sánchez, modificando el artículo 1º de la ley 14.550, sobre expropiación de inmuebles ubicados en la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, pág. 4789
25. Aprobación sobre tablas, con modificaciones, del proyecto de ley de la señora diputada Raverta, sobre expropiación de inmuebles con sus instalaciones, con

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- destino a la Cooperativa de Trabajo «Nuevo Amanecer», pág. 4791
26. Aprobación sobre tablas, con modificaciones, del proyecto de ley de la señora diputada Portos, estableciendo que las empresas de transporte deberán permitir el traslado en forma gratuita de personas enfermas de HIV, Tuberculosis, tratamientos de hemodiálisis y patologías oncológicas de tratamiento prolongado, pág. 4795
27. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, página 4799
28. Aprobación sobre tablas del proyecto de ley del señor diputado Oliver, declarando a la ciudad de Carhué como Capital provincial del Turismo Termal, página 4859
29. Sanción sobre tablas del proyecto de ley en revisión, instituyendo como Fiesta provincial del Cordero Alberdino al Asador, el evento que se desarrolla cada año en la localidad de Juan Bautista Alberdi, pág. 4859
30. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 4860
31. Rechazo de la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Castillo, de los proyectos de ley de su autoría, disponiendo el pase a planta permanente con estabilidad de todo empleado que se encuentre trabajando bajo los regímenes de personal transitorio o contratado, pág. 4885
32. Aprobación sobre tablas del proyecto de resolución del señor diputado Castillo, convocando a audiencia pública a fin de considerar distintos casos relacionados con inundaciones del día 2 de abril del año 2013, ocurrida en la ciudad de La Plata, pág. 4886
33. Rechazo de la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Castillo, del proyecto de declaración de su autoría, sobre repudio a la represión que sufrieran los trabajadores y sectores solidarios con los trabajadores de Lear, por parte de la Gendarmería Nacional, pág. 4889
34. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 4891
35. Destino de proyectos, pág. 4895
36. Aprobación de la moción formulada por la señora diputada Rego de pase a comisión, postergación, archivo y tratamiento conjunto de expedientes del orden del día, pág. 4895
37. Aprobación, con modificaciones, del proyecto de ley del señor diputado Feliú, estableciendo que toda institución deportiva donde practiquen deportes menores de 18 años, deberán contar con una ficha clínica deportiva de salud, pág. 4895
38. Aprobación, con modificaciones, del proyecto de ley del señor diputado García, declarando personalidad destacada de la cultura a Jorge Maronna, por su destacada carrera como músico y humorista, pág. 4897
39. Aprobación, con modificaciones, del proyecto de ley del señor diputado Juárez, declarando ciudadano ilustre de la Provincia, por su aporte a la cultura popular argentina, al señor Hugo Alcides Damonte, pág. 4898
40. Aprobación en conjunto de expedientes del orden del día, página 4899
- APÉNDICE**
- 1) Textos aprobados por la Honorable Cámara.
- I. Resolución: entronización en el recinto de esta Honorable Cámara del retrato del doctor Leandro N. Alem, pág. 4911
- II. Aprobación en conjunto de expedien-

- tes autenticados por la Presidencia, página 4911
- III. Proyecto de ley: modificando artículos de la ley 11.922, Código Procesal Penal, pág. 4925
- IV. ley: expropiación de inmuebles ubicados en la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, pág. 4926
- V. Proyecto de ley: modificando el artículo 407 del decreto ley 7.425/68, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, pág. 4928
- VI. Proyecto de ley: modificando el artículo 1º de la ley 14.550, sobre expropiación de inmuebles ubicados en la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, pág. 4928
- VII. Proyecto de ley: expropiación de inmuebles con sus instalaciones, con destino a la Cooperativa de Trabajo «Nuevo Amanecer», pág. 4930
- VIII. Proyecto de ley: estableciendo que las empresas de transporte deberán permitir el traslado en forma gratuita de personas enfermas de HIV, Tuberculosis, tratamientos de hemodiálisis y patologías oncológicas de tratamiento prolongado, pág. 4931
- IX. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 4933
- X. Proyecto de ley: declarando a la ciudad de Carhué como Capital provincial del Turismo Termal, pág. 4949
- XI. Proyecto de ley: instituyendo como Fiesta provincial del Cordero Alberdino al Asador, el evento que se desarrolla cada año en la localidad de Juan Bautista Alberdi, pág. 4950
- XII. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 4950
- XIII. Resolución: convocando a audiencia pública a fin de considerar distintos casos relacionados con inundaciones del día 2 de abril del año 2013, ocurrida en la ciudad de La Plata, pág. 4960
- XIV. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 4960
- XV. Proyecto de ley: estableciendo que toda institución deportiva donde practiquen deportes menores de 18 años, deberán contar con una ficha clínica deportiva de salud, pág. 4961
- XVI. Proyecto de ley: declarando personalidad destacada de la cultura a Jorge Maronna, por su destacada carrera como músico y humorista, pág. 4962
- XVII. Proyecto de ley: declarando ciudadano ilustre de la Provincia, por su aporte a la cultura popular argentina, al señor Hugo Alcides Damonte, página 4963
- XVIII. Aprobación en conjunto de expedientes del orden del día, pág. 4963
- 2) Comunicaciones del Poder Ejecutivo
- XIX. Gobernación, remite decreto promulgando la ley 14.601 y vetando parcialmente el proyecto, modificando el artículo 32 del decreto ley 16.378/57 y sus modificatorias, régimen de servicios expresos diferenciales de auto-transporte de pasajeros, pág. 4972
- 3) Comunicaciones del Honorable Senado
- XX. Proyecto de ley en revisión, autorizando al poder ejecutivo a modificar el listado de obras a que se refieren los anexos de la ley 12.372 y modificatorias, pág. 4973
- XXI. Proyecto de ley en revisión, creando un sector lúdico pedagógico con el propósito de realizar actividades de desarrollo infanto juvenil en hospitales provinciales, pág. 4973

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- XXII. Proyecto de ley en revisión, expropiación inmuebles en la localidad de Los Cardales, partido de Exaltación de la Cruz, para ser transferidos al dominio de la municipalidad de dicho distrito para ser afectado a satisfacer necesidades sociales, culturales y deportivas, pág. 4974
- XXIII. Proyecto de ley en revisión, expropiación de inmueble ubicado en la localidad de los cardales, partido de exaltación de la cruz, con destino a ese municipio para ampliación de complejo de recreación Paseo Arco Iris, página 4974
- XXIV. Proyecto de ley en revisión, prorrogando por el término de diez años la vigencia de la ley 12.322 prorrogada por ley 14.013, contados a partir del vencimiento de esta última, página 4975
- XXV. Proyecto de ley en revisión, prorrogando por el término de diez años la vigencia de la ley 12.323 prorrogada por ley 14.013, contados a partir del vencimiento de esta última, página 4975
- XXVI. Proyecto de ley en revisión, declarando ciudad a la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda provincia de Buenos Aires, pág. 4976
- XXVII. Proyecto de ley en revisión, declarando monumento histórico provincial a las ruinas de la villa lago Epecuén de la localidad de Carhué, partido de Adolfo Alsina, pág. 4976
- XXVIII. Señor diputado Juárez, modificando el artículo 32 del decreto ley 16.378/57 y sus modificatorias, régimen de servicios expresos diferenciales de autotransporte de pasajeros, página 4976
- 4) Proyectos de ley.
- XXIX. Señor diputado Pérez, declarando personalidad destacada del deporte de la provincia al ex futbolista y actual director técnico Alejandro Sabella, página 4977
- XXX. Señor diputado Vignali, declarando bien de interés histórico provincial definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia al inmueble sede del Polígono de Tiro General Alvear, ubicado en la ciudad y partido de rojas, pág. 4978
- XXXI. Señor diputado Lazzeretti y otros, regulando el contenido, la contratación y la distribución de la publicidad oficial, pág. 4979
- XXXII. Señor diputado Quinteros, los municipios deberán solicitar certificados de prefactibilidad y aptitud de servicios públicos para la gestión de permisos de reformas y nuevas obras, página 4985
- XXXIII. Señor diputado Golía y otros, incorporación de artículos a la ley 10.917, regula la organización y el funcionamiento de las asociaciones de Bomberos Voluntarios, pág. 4988
- XXXIV. Señora diputada Nocito y otra, de promoción, protección y garantía de acceso a la atención en salud sexual y reproductiva, pág. 4989
- XXXV. Señora diputada Rolandi, declarando sitio histórico provincial, definitivamente incorporado al patrimonio cultural al colegio nacional de la localidad y partido de Chivilcoy, página 4995
- XXXVI. Señor diputado Martínez, reproducción, modificación decreto 3.572/1999, relacionado con la creación del consorcio portuario regional de Mar del Plata, pág. 4996
- XXXVII. Señor diputado Juárez y otros, creando un Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Luján y con

competencia en el Departamento Judicial de Mercedes, pág. 4997

XXXVIII. Señor diputado Godoy y otra, modificación artículo 75 y agregando artículo 57 bis del decreto ley 9.650/80, Orgánica del Poder Judicial, pág. 4998

XXXIX. Señora diputada Portos y otro, régimen legal para el ejercicio profesional de la Instrumentación Quirúrgica, pág. 5000

XL. Señor diputado Valicenti, transfiriendo el programa de atención al juego compulsivo de la órbita del Instituto Provincial de Loterías y Casinos a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones Dependiente del Ministerio de Salud, pág. 5006

XLI. Señor diputado Funes, modificación artículos de la ley 14.050, que regula la actividad de los locales bailables, discotecas y demás locales donde se realicen actividades bailables y/o similares, pág. 5008

XLII. Señor diputado Funes, modificación ley 11.825 que reglamenta el expendio de bebidas alcohólicas, pág. 5010

XLIII. Señor diputado Funes, modificación artículos de la ley 11.748 que establece la prohibición de la venta, expendio o suministro a cualquier título a menores de 18 años de edad de bebidas alcohólicas, pág. 5012

XLIV. Señor diputado Funes, modificación artículo 3º e incorporación artículo 3º bis a la ley 5.109, Ley Electoral, página 5014

XLV. Señor diputado Di Marzio y otra, estableciendo que las boletas de impuestos provinciales y de servicios públicos deberán contener leyendas de carácter informativo sobre el derecho a la identidad, pág. 5015

XLVI. Señor diputado Lazzarotti y otros,

promoviendo los derechos de los jóvenes, pág. 5017

XLVII. Señora diputada Nazabal y otras, creando la Comisión Bicameral para el estudio y derogación de los decretos leyes dictados por la última dictadura civico-militar, pág. 5029

XLVIII. Señor diputado España, declarando monumento histórico provincial, definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires al edificio de la unidad académica «Capitán General Justo José de Urquiza», ex Escuela Normal Nacional del partido de Mercedes, pág. 5030

XLIX. Señor diputado Lissalde, declarando de interés provincial la prevención y control de los trastornos alimentarios, pág. 5032

L. Señor diputado Lissalde, modificación artículos de la ley 8.751, estableciendo concurso para la designación del juez de faltas y creando la defensoría oficial en materia contravencional, pág. 5035

LI. Señor diputado Lissalde, creación de sistemas de inhibición de telefonía celular y de servicios de Internet en unidades penitenciarias, pág. 5037

LII. Señor diputado Lissalde, estableciendo el sistema de asistencia sanitaria gratuita para animales domésticos y callejeros, página 5038

LIII. Señor diputado Lissalde, estableciendo régimen de medición prepaga para el consumo de energía eléctrica, página 5041

LIV. Señor diputado Lissalde, declarando monumento histórico provincial al edificio de la escuela normal superior Bernardino Rivadavia de la ciudad de Azul, pág. 5043

LV. Señor diputado Ledesma, creación del Boleto Sanitario, pág. 5045

- LVI.** Señor diputado Lissalde, estableciendo normas para la protección del embrión no implantado, pág. 5047
- LVII.** Señor diputado Pérez, declarando la emergencia de la circulación vial en toda la ruta provincial 1 camino General Belgrano (La Plata - Lanús), por el término de 1 año, pudiendo ser prorrogado con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho a la circulación en condiciones que aseguren la integridad física de todas las personas que transitan por esta ruta, pág. 5050
- LVIII.** Señor diputado Ledesma, estableciendo disposiciones para que las personas ciegas o disminuidas visuales no queden excluidas de sus derechos ciudadanos de defensa del consumidor, pág. 5051
- LIX.** Señora diputada Paris, estableciendo por única vez el día 19 de septiembre de 2014 feriado provincial no laborable, por conmemorarse en dicha fecha el vigésimo aniversario de la reforma de la constitución de la provincia de Buenos Aires, pág. 5054
- LX.** Señora diputada Cubría, regulando la actividad pesquera artesanal desarrollada en aguas marítimas de dominio y jurisdicción provincial y en la Bahía de Samborombón, pág. 5056
- LXI.** Señor diputado Elías y otro, todas las entidades bancarias públicas y privadas deberán construir baños disponibles para el uso de clientes, página 5064
- LXII.** Señor diputado D'Alessandro y otro, modificación artículo 83 de la ley 11.922, Código Procesal Penal, sobre derechos y facultades, pág. 5065
- LXIII.** Señora diputada Sánchez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Benavídez, partido de Tigre, para ser adjudicados en propiedad a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes con cargo de construcción de vivienda propia, pág. 5067
- LXIV.** Señora diputada Sánchez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para ser adjudicado en propiedad a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes con cargo de construcción de vivienda propia, página 5069
- LXV.** Señora diputada Sánchez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en el partido de Hurlingham, para ser adjudicados en propiedad a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes con cargo de construcción de vivienda propia, pág. 5070
- LXVI.** Señora diputada Sánchez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble, instalaciones y maquinarias, ubicados en la localidad de Villa Zagala, partido de San Martín, para ser adjudicados en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Cueroflex limitada, página 5072
- LXVII.** Señor diputado Rovella y otros, declarando a la ciudad de La Plata como Capital Provincial del Rugby, página 5073
- LXVIII.** Señor diputado Di Marzio y otra, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de abasto, partido de La Plata siendo adjudicado a la asociación civil Pantalón Cortito, página 5074
- LXIX.** Señor diputado Lazzarotti y otro, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes bélicos, pág. 5077

- LXX. Señora diputada Corrado, modificación artículo 3º de la ley 11.046, creación de la cuenta especial Servicio Penitenciario de la Provincia, página 5079**
- LXXI. Señor diputado D'Alessandro y otro, modificación artículo 6º de la ley 13.433, Ley de Mediación Penal, página 5080**
- LXXII. Señor diputado Feliú, creando el Registro Poblacional del Cáncer, página 5081**
- LXXIII. Señor diputado Armendáriz y otros, modificando el artículo 44 de la ley 10.430, nuevo régimen para el personal de la Administración Pública, página 5091**
- LXXIV. Señor diputado Armendáriz y otros, regulando el uso comercial y civil de los Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT), quedando exentos los aeromodelos regulados por la Federación Argentina de Aeromodelismo, página 5091**
- LXXV. Señora diputada Giaccone y otro, incorporando como incisos g y h el artículo 9 de la ley 7.014, creación de previsión social para martilleros y corredores públicos, pág. 5094**
- LXXVI. Señora diputada Denot y otros, estableciendo que los vecinos que vivan en edificios de propiedad horizontal efectúen la separación de los residuos generados en el hogar, pág. 5096**
- LXXVII. Señor diputado Mussi, educación técnico profesional, pág. 5098**
- LXXVIII. Señor diputado Amondarain, modificando el artículo 280 de la ley 11.922 (Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires), página 5101**
- LXXIX. Señora diputada López, modificando el artículo 5º de la ley 13.994, creación del Registro Provincial de Información de Menores Extraviados, página 5103**
- LXXX. Señora diputada López, modificando el artículo 147 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, pág. 5105**
- LXXXI. Señor diputado Castillo y otra, disponiendo el pase a planta permanente con estabilidad de todo empleado que se encuentre trabajando bajo los regímenes de personal transitorio o contratado conforme ley 10.430 ó figuras similares, pág. 5107**
- LXXXII. Señor diputado Castillo, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación a la empresa RR Donnelly -ex Atlántida- ubicada en la localidad de Garín, Buenos Aires, la cual será administrada por una comisión designada por sus propios trabajadores, pág. 5110**
- LXXXIII. Señor diputado Castillo, creando en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el acceso gratuito a establecimientos educativos que brinden servicios de atención a niños/as cuya edad se encuentre entre los 45 días y los 5 años de edad de hijos/as del personal docente que ejerce funciones en establecimientos de enseñanza estatal, pág. 5111**
- LXXXIV. Señor diputado Navarro, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble del partido de Lomas de Zamora, con destino a la asociación civil Centro de Análisis y Elaboración de Políticas Públicas, página 5113**
- LXXXV. Señora diputada Torresi, declarando ciudadano ilustre de la Provincia, al doctor Héctor Negri por su trayectoria en el campo jurídico, académico, literario y su defensa por la democracia, justicia y dignidad social, página 5114**



- LXXXVI.** Señor diputado Doval, declarando el día 5 de agosto de cada año como el Día de la Reparación Histórica, vinculado al accionar de las Abuelas de Plaza de Mayo, pág. 5116
- LXXXVII.** Señor diputado Rozas, creando el Tribunal Social de Responsabilidad Política, pág. 5118
- LXXXVIII.** Señor diputado Iriart, estableciendo que en todos los organismos de la Provincia se deberá exhibir públicamente el Mapa Bicontinental de la República Argentina de proyección integral, el cual muestra el Sector Antártico Argentino en su real dimensión, pág. 5122
- 5) Proyectos de resolución.**
- LXXXIX.** Señora diputada Sánchez, condenando los ataques de Israel en la franja de Gaza, y expresando el más profundo deseo de paz en medio oriente, página 5125
- XC.** Señor diputado Di Pascuale, de preocupación ante la caída de las exportaciones bonaerenses durante el primer cuatrimestre del año 2014, pág. 5125
- XCI.** Señor diputado Farías y otra, declarando de interés legislativo Escuela de Perros Guía Argentina, ubicada en la República de los Niños de Gonnet, partido de La Plata, pág. 5126
- XCII.** Señor diputado Farías y otra, solicitando permitir el ingreso a las dependencias de esta honorable Cámara de los entrenadores de la Escuela de Perros Guía Argentinos, junto a los perros lazarillos en etapas de aprendizaje, pág. 5127
- XCIII.** Señor diputado Feliú, declarando de interés legislativo la Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, que se llevará a cabo en la ciudad de Tandil, página 5128
- XCIV.** Señor diputado Feliú, declarando de interés legislativo el Primer Congreso de Educación y Adultos Mayores, que se llevará a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, pág. 5129
- XCV.** Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de la fundación de la Escuela Primaria N° 25, Provincia de Chubut, perteneciente al partido de Quilmes, pág. 5129
- XCVI.** Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de fundación del Jardín de Infantes N° 906, perteneciente al partido de Quilmes, página 5130
- XCVII.** Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de fundación de la Escuela de Educación Media N° 2, perteneciente al partido de Quilmes, pág. 5130
- XCVIII.** Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración de los veinticinco años de fundación del Centro de Educación Física N° 95, del partido de Quilmes, página 5131
- XCIX.** Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de fundación del Jardín de Infantes N° 903, perteneciente al partido de Quilmes, página 5131
- C.** Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de fundación del Jardín de Infantes N° 904, perteneciente al partido de Quilmes, página 5132
- CI.** Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de la fundación de la Escuela de Enseñanza Es-

- pecial N° 502, perteneciente al partido de Quilmes, pág. 5133
- CII. Señor diputado Juárez, de beneplácito por la medalla de oro obtenida, por el judoca Nicolás Gómez, de la ciudad de Luján, pág. 5134
- CIII. Señora diputada March, declarando de interés legislativo la Feria de Ciencia y Tecnología de Instancia Regional, a realizarse en la ciudad de Bolívar, pág. 5135
- CIV. Señora diputada Portos y otro, declarando de interés legislativo la realización del Congreso Ingeniería Argentina 2014, a realizarse en la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, pág. 5136
- CV. Señora diputada Rego, de rechazo a la resolución adoptada por el Colegio de Farmacéuticos, por la que se establece el cobro de un adicional en la dispensa de medicamentos en horario nocturno y feriados o días no laborales, pág. 5137
- CVI. Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la labor de los miembros de la Asociación Interdisciplinaria Ingeniería sin Fronteras Argentina, pág. 5138
- CVII. Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la labor que llevan adelante un grupo de voluntarios en la creación y atención personalizada de la hospedería «San Alberto Hurtado» de la localidad de San Miguel, pág. 5139
- CVIII. Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la labor que llevan adelante los miembros de la cooperativa de trabajo creando conciencia, pág. 5140
- CIX. Señor diputado Vago, declarando de interés legislativo la gestión social de la Asociación Amigos del Ferrocarril Provincial, para recuperar la locomotora Henschel N° 10359, como patrimonio ferroviario, pág. 5141
- CX. Señor diputado Lissalde, declarando de interés legislativo la campaña «Limpia tu Huella» desarrollada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro la Provincia de Buenos Aires, pág. 5142
- CXI. Señor diputado Lissalde, declarando de interés legislativo la instalación de sistemas de generación de energía solar térmica o cualquier otra fuente renovable no convencional y no contaminante, pág. 5143
- CXII. Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la labor de los miembros de la Asociación Umbrales de la localidad de San Isidro, pág. 5145
- CXIII. Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la labor de voluntariado que llevan adelante en la provincia de Buenos Aires los miembros de la ONG Manos Abiertas, página 5146
- CXIV. Señor diputado Golía, declarando de interés provincial el 149º aniversario de la ciudad de Chacabuco, que se conmemora el día 5 de agosto de 2014, página 5147
- CXV. Señor diputado Armendáriz, declarando de interés legislativo las actividades, eventos y festejos por el centenario de la localidad de Crotto, partido de Tapalqué, que tendrá lugar el día 23 de octubre, pág. 5149
- CXVI. Señor diputado Farías, solicitando contar con personal especializado para realizar informes sociales para los usuarios de ENARGAS que precalifiquen para el registro de exceptuados a la política de redireccionamiento de subsidios, pág. 5150
- CXVII. Señor diputado Pérez, solicitando

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- la presencia del señor ministro de justicia de la provincia, doctor Ricardo Casal, a fin que se sirva informar verbalmente sobre el funcionamiento de la Unidad N° 41 de Campana, página 5151
- CXVIII. Señora diputada Merquel y otro, declarando de interés legislativo la presentación de la muestra «La vida secreta de mi jardín y la mafia», a realizarse en el hall central del anexo de esta honorable Cámara de Diputados, pág. 5151
- CXIX. Señor diputado Pérez, declarando de interés legislativo la celebración del 100º aniversario de los tradicionales festejos de las Fiestas Patronales de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, pág. 5153
- CXX. Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la extraordinaria labor de los miembros de la organización TECHO, conocida como «Un Techo para mi País”, pág. 5154
- CXXI. Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la extraordinaria labor del trabajo de investigación aplicada materializada en el libro «La Argentina del Futuro Remembranza prospectiva del Bicentenario”, página 5155
- CXXII. Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la labor que lleva adelante el grupo de voluntarios en la «Obra San José», de la localidad bonaerense de San Carlos de Bolívar, pág. 5156
- CXXIII. Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo el concurso para el diseño de la creación de la bandera municipal de Quilmes, página 5158
- CXXIV. Señora diputada Raverta y otra, declarando de interés legislativo el encuentro anual de jóvenes de las iglesias evangélicas de la Unión de Asambleas de Dios, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata, pág. 5160
- CXXV. Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo el 60º aniversario del Museo Histórico Regional Almirante Brown, del partido de Quilmes, pág. 5162
- CXXVI. Señor diputado Quinteros, adhiriendo a los actos conmemorativos del Día del Inmigrante que se realizan en todo el territorio provincial, página 5164
- CXXVII. Señor diputado Quinteros, de beneplácito por el 202º aniversario de la fecha fundacional del partido de Carmen de Areco, que se celebra el 26 de setiembre del corriente año, página 5166
- CXXVIII. Señora diputada March, declarando de interés legislativo la XVIII Asamblea General Ordinaria, Bloque Argentino, Unión Parlamentarios Sudamericanos y Mercosur, UPM, que se realizará en la ciudad de Mendoza, página 5167
- CXXIX. Señora diputada Torresi, declarando de interés legislativo el 153º aniversario de la fundación del partido de Lomas de Zamora, pág. 5167
- CXXX. Señor diputado Golía, declarando de interés legislativo las I Jornadas Anuales de la Escuela de Orientación Lacaniana, sección La Plata, página 5168
- CXXXI. Señor diputado Armendáriz, declarando de interés legislativo el XXXVI Encuentro Diocesano de Guías y Scouts, que se llevara a cabo en la ciudad de Olavarría, pág. 5169
- CXXXII. Señor diputado Armendáriz y otros, declarando de interés legislativo las actividades, eventos y festejos por el centenario de la Escuela Prima-

ria N° 8, Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Crotto, pág. 5170

**CXXXIII.** Señora diputada Giaccone y otro, declarando de interés legislativo al libro «Estela. La muerte de la hija parió una abuela», escrito por Ricardo Pegraglia, pág. 5170

**CXXXIV.** Señora diputada Giaccone y otro, declarando de interés legislativo la labor social y cultural desarrollada en la ciudad de Junín por la ONG «Pensar Junín», pág. 5172

**CXXXV.** Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo las actividades, eventos y festejos por el 50° aniversario de la Escuela Primaria N° 27 del partido de Berazategui, pág. 5174

**CXXXVI.** Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la conmemoración del 30° aniversario de la creación de la Escuela Primaria N° 47, del partido de Berazategui, pág. 5175

**CXXXVII.** Señor diputado Mussi, rindiendo homenaje al ex presidente de la Nación doctor Néstor Carlos Kirchner, expresando reconocimiento a su trayectoria, pág. 5177

**CXXXVIII.** Señor diputado Mussi, de beneplácito por la imposición del nombre, Dra. Carolina Tobar García, a la Escuela Especial N° 501 del partido de Berazategui, pág. 5178

**CXXXIX.** Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la celebración del Día del Jubilado, que se realice en el centro de actividades deportivas, culturales y recreativas Roberto de Vicenzo del partido de Berazategui, página 5179

**CXL.** Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la Fiesta del Docente y Auxiliar en Berazategui, a realizarse en el partido antes mencionado, pág. 5179

**CXLI.** Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la Fiesta del Inmigrante en Berazategui, que se realizará el próximo 25 de octubre, página 5180

**CXLII.** Señor diputado Silvestre y otros, declarando de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse con motivo de cumplirse el 142° aniversario del nacimiento de Honorio Pueyrredón, pág. 5180

**CXLIII.** Señor diputado Silvestre y otros, declarando de interés legislativo los actos y homenajes a realizarse con motivo de conmemorarse el 96° aniversario de la Reforma Universitaria, página 5181

**CXLIV.** Señor diputado Vago y otros, solicitando al Poder Ejecutivo, convoque previamente a la realización de audiencias públicas, ante el incremento tarifario que planea efectuar la empresa ABSA, pág. 5182

**CXLV.** Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 102° aniversario de la localidad de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, página 5184

**CXLVI.** Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 42° aniversario de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados de Coronel Suárez, pág. 5185

**CXLVII.** Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 127 aniversario de la fundación del pueblo Santa Trinidad, del partido de Coronel Suárez, pág. 5185

**CXLVIII.** Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 128° aniversario de la Escuela N° 3 del pueblo San José, partido de Coronel Suárez, pág. 5186

**CXLIX.** Señor diputado Moccerro, decla-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- rando de interés legislativo el 49º aniversario de la Escuela Nº 501, de Coronel Suárez, pág. 5187
- CL. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo las Fiestas Patronales – Kerb, del pueblo Santa María, de Coronel Suárez, pág. 5188
- CLI. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 115º aniversario de la fundación de la Sociedad Francesa Patrie, de Coronel Suárez, página 5188
- CLII. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 21º aniversario de la creación de la Asociación Gaucha Santa María de Coronel Suárez, pág. 5190
- CLIII. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 124º aniversario de la localidad de Laprida, página 5190
- CLIV. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 78 aniversario de la fundación del Círculo de Ajedrez Coronel Suárez, pág. 5192
- CLV. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 41 aniversario de LU 36 radio Coronel Suárez, página 5192
- CLVI. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 132º aniversario de la localidad de Coronel Pringles, pág. 5193
- CLVII. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 102º aniversario de la fundación de Huanguelén, partido de Coronel Suárez, página 5194
- CLVIII. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 102º aniversario del Jardín de Infantes Nº 903, de la localidad de Huanguelén, partido de Coronel Suárez, pág. 5196
- CLIX. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 66º aniversario del Centro Educativo de Adultos de Coronel Suárez, pág. 5196
- CLX. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 23º aniversario del Jardín de Infantes Nº 912, de Coronel Suárez, pág. 5197
- CLXI. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo las Fiestas Patronales - Kerb, del pueblo Santa trinidad, partido de Coronel Suárez, página 5198
- CLXII. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 30º aniversario del Jardín de Infantes, Gabriela Mistral de Pasman, partido de Coronel Suárez, pág. 5199
- CLXIII. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 30º aniversario del Jardín de Infantes Nº 908 de Coronel Suárez, pág. 5199
- CLXIV. Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 30º aniversario del Jardín de Infantes Nº 907 de Huanguelén, partido de Coronel Suárez, pág. 5200
- CLXV. Señor diputado Cocino, declarando de interés legislativo la jornada anual «De la verdad al goce: Reformulaciones de la práctica», a llevarse a cabo en el Pasaje Dardo Rocha de la ciudad de La Plata, pág. 5200
- CLXVI. Señor diputado Ottavis Arias, declarando de interés legislativo la realización de la celebración por el centenario de la parroquia Nuestra Señora de la Guardia de Bernal, pág. 5201
- CLXVII. Señor diputado Castillo, solicitando la presencia ante esta honorable Cámara del ministro de Trabajo Oscar Cuartango, a fin de informar sobre la situación laboral de empleados en relación de dependencia en el

ámbito de la provincia de Buenos Aires, pág. 5202

**CLXVIII.** Señor diputado Farías, solicitando el acondicionamiento del acceso a la localidad de Costa Chica (Partido de la Costa) a la altura de la ruta interbalnearia en su intersección con la avenida 54 de dicha localidad, página 5204

**CLXIX.** Señor diputado Farías, solicitando la construcción de una dársena de giro hacia la izquierda en la ruta interbalnearia en el acceso principal de la terminal de la localidad de Mar de Ajó (Partido de la Costa), a la altura de la avenida Pueyrredón, pág. 5205

**CLXX.** Señor diputado Iriart, declarando de interés legislativo el II Foro Internacional sobre los Derechos de las Mujeres Trata y Tráfico de Personas: Actuales, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, pág. 5206

#### 6) Proyectos de declaración.

**CLXXI.** Señor diputado Di Pascuale, solicitando la instalación de un cajero automático fijo de la red BAPRO - link en el anexo de esta honorable Cámara de Diputados, pág. 5207

**CLXXII.** Señor diputado Farías, solicitando declarar de interés provincial la Escuela de Perros Guía Argentina, ubicada en la República de los Niños de Gonnet, partido de La Plata, pág. 5207

**CLXXIII.** Señor diputado Feliú, solicitando declarar de interés provincial el Primer Congreso de Educación y Adultos Mayores, que se llevará a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, pág. 5208

**CLXXIV.** Señor diputado Feliú, solicitando declarar de interés provincial la Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, a realizarse en la ciudad de Tandil, pág. 5209

**CLXXV.** Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la conmemoración del 70º aniversario de la Escuela Primaria Nº 12, de la localidad de El Pato, partido de Berazategui, página 5210

**CLXXVI.** Señora diputada Sánchez, de preocupación por los sucesivos cortes de energía eléctrica y baja tensión, ocurridos en amplios sectores del conurbano bonaerense, pág. 5211

**CLXXVII.** Señora diputada March, solicitando declarar de interés provincial la Feria de Ciencia y Tecnología de Instancia Regional a realizarse en la localidad de Bolívar, pág. 5212

**CLXXVIII.** Señor diputado Vago, solicitando declarar de interés provincial la gestión social de la Asociación Amigos del Ferrocarril Provincial, para recuperar la locomotora Henschel Nº 10359, como patrimonio ferroviario, página 5213

**CLXXIX.** Señor diputado Lissalde, de preocupación y desagrado por la decisión del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires de cobrar un arancel diferenciado por el servicio de atención nocturna, farmacias de turno, pág. 5214

**CLXXX.** Señor diputado Lissalde, de repudio a la represión llevada a cabo en el edificio de la municipalidad de Azul para con trabajadores de las fábricas HM, TRC y Celanova, pág. 5215

**CLXXXI.** Señor diputado Lissalde, de reconocimiento y beneplácito al equipo de investigadores de la universidad del centro de la provincia de Buenos Aires por su trabajo de rescate arqueológico realizado en las islas San Vicente y Las Granadinas, pág. 5216

**CLXXXII.** Señor diputado Lissalde, solicitando al señor gobernador que se abstenga de colocar su nombre en los

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- nuevos patrulleros que se entregan a las distintas policías de la Provincia, página 5218
- CLXXXIII. Señor diputado Lissalde, solicitando solucionar la multiplicidad de problemas que aquejan a la Escuela Secundaria N° 5 de la localidad de Saladillo, pág. 5219
- CLXXXIV. Señor diputado Armendáriz y otros, solicitando declarar de interés provincial el centenario de la localidad de Crotto, partido de Tapalqué, que tendrá lugar el día 23 de octubre, página 5220
- CLXXXV. Señora diputada Merquel, declarando de interés legislativo a la celebración por los 100 años de la Biblioteca Sarmiento de Pigüé, partido de Saavedra, pág. 5221
- CLXXXVI. Señor diputado Santiago, solicitando que el IOMA cumpla con la entrega de la credencial afiliatoria para todos los socios voluntarios en tiempo y forma, pág. 5221
- CLXXXVII. Señora diputada Ramírez, solicitando declarar de interés provincial el concurso para el diseño de la creación de la bandera municipal de Quilmes, pág. 5222
- CLXXXVIII. Señora diputada Ramírez, solicitando declarar de interés provincial el 60° aniversario del Museo Histórico Regional Almirante Brown, del partido de Quilmes, pág. 5225
- CLXXXIX. Señor diputado Giacobbe, solicitando se articule con todos los municipios de la provincia un «Programa de recolección y disposición de pilas usadas», pág. 5228
- CXC. Señor diputado Giacobbe, solicitando la instalación de cajeros automáticos en la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui, página 5228
- CXCI. Señor diputado Giacobbe, solicitando se estudie la posibilidad de instalar en la ciudad de Berazategui una delegación del Instituto de Previsión Social, pág. 5229
- CXCII. Señor diputado Giacobbe, solicitando la urgente reparación de la ruta provincial 36 en el tramo comprendido entre la localidad de Florencio Varela y la localidad de Berazategui, página 5230
- CXCIII. Señora diputada Nazabal, de alegría por la recuperación de la identidad del nieto de Estela de Carlotto, página 5230
- CXCIV. Señora diputada Sánchez, de beneplácito e inmensa alegría por la recuperación del nieto de Estela de Carlotto, pág. 5231
- CXCV. Señor diputado Quinteros, de reconocimiento histórico a la ley 13.010, ley del sufragio femenino, pág. 5231
- CXCVI. Señora diputada Ratto, solicitando asignar ruralidad 5 a la escuela de Educación Primaria N° 21 del Paraje Castro, partido de Pergamino, página 5232
- CXCVII. Señora diputada Ratto, solicitando devolver la categoría rural 1 a distintos establecimientos educativos de la localidad de Acevedo, partido de Pergamino, pág. 5234
- CXCVIII. Señora diputada Corrado, declarando personalidad destacada de la provincia de Buenos Aires al doctor Abel Albino, fundador de la Cooperadora de la Nutrición Infantil, página 5234
- CXCIX. Señor diputado Armendáriz y otros, solicitando declarar de interés provincial el XXXVI Encuentro Diocesano de Guías y Scouts que se llevara a cabo en la ciudad de Olavarría, página 5236

- CC.** Señor diputado Armendáriz y otros, solicitando declarar de interés provincial las actividades, eventos y festejos por el centenario de la Escuela Primaria N° 8, Hipólito Yrigoyen, la localidad de Crotto, pág. 5236
- CCI.** Señor diputado Armendáriz y otros, solicitando declarar el desastre agropecuario, comercial e industrial, en todos los partidos que conforman la Séptima Sección Electoral, pág. 5237
- CCII.** Señora diputada Pan Rivas, de beneplácito por la postura tomada por la república argentina al considerar el ataque israelí contra una escuela de las Naciones Unidas en la Franja de Gaza, como un acto criminal que debe ser investigado y sus responsables llevados a la justicia, pág. 5238
- CCIII.** Señora diputada Pan Rivas, de beneplácito por la recuperación del nieto 114 de la presidenta de la Asociación de Abuelas de Plaza Enriqueta Estela Barnes de Carlotto luego de 37 años de lucha, pág. 5239
- CCIV.** Señora diputada Giaccone, solicitando declarar de interés provincial al libro «Estela. La muerte de la hija parió una abuela» escrito por Ricardo Petraglia, pág. 5239
- CCV.** Señora diputada Giaccone, solicitando declarar de interés provincial la labor social y cultural desarrollada por la ONG «Pensar Junín», pág. 5241
- CCVI.** Señor diputado Antonuccio, de satisfacción por la recuperación nieto de Estela Carlotto, pág. 5243
- CCVII.** Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial las actividades, eventos y festejos por el 50º aniversario de la Escuela Primaria N° 27 del partido de Berazategui, pág. 5244
- CCVIII.** Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la conmemoración del 30º aniversario de la creación de la Escuela N° 46, del partido de Berazategui, pág. 5245
- CCIX.** Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la conmemoración del 30º aniversario de la creación de la Escuela Primaria N° 44, del partido de Berazategui, pág. 5245
- CCX.** Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la conmemoración del 30º aniversario de la creación de la Escuela Primaria N° 47 del partido de Berazategui, pág. 5246
- CCXI.** Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la conmemoración del 30º aniversario de la Escuela Primaria N° 45, del partido de Berazategui, pág. 5247
- CCXII.** Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la celebración del Día del Jubilado, que se realizará en el centro de actividades deportivas, culturales y recreativas Roberto de Vicenzo del partido de Berazategui, pág. 5248
- CCXIII.** Señor diputado Silvestre y otros, solicitando declarar de interés provincial todos los actos y homenajes a realizarse con motivo de conmemorarse el 96º aniversario de la Reforma Universitaria, pág. 5249
- CCXIV.** Señor diputado Silvestre y otros, solicitando declarar de interés provincial todos los actos y homenajes a realizarse con motivo del 142º aniversario del nacimiento de Honorio Pueyrredón, pág. 5250
- CCXV.** Señora diputada Corrado, solicitando se diseñen pautas de trabajo conjunto entre hospitales y unidades sanitarias para la detección temprana, concientización y prevención del cáncer de próstata, pág. 5251
- CCXVI.** Señora diputada Corrado, solici-



- tando se gestione una plataforma on line, por medio de la cual la ciudadanía podrá solicitar turnos para los hospitales públicos, pág. 5251
- CCXVII.** Señor diputado Gay y otro, solicitando se incorpore el partido de Patagones dentro de la emergencia agropecuaria y/o desastre agropecuario establecido por el decreto 210/14, página 5253
- CCXVIII.** Señora diputada Ratto, solicitando declarar personalidad destacada de la salud y la ciencia al Dr. Abel albino, por su trayectoria en el campo de la pediatría y por su incansable lucha contra la desnutrición infantil, página 5254
- CCXIX.** Señor diputado Amondarain, solicitando la apertura de una sucursal del banco de la provincia de Buenos Aires, en la localidad de Villa Elvira (ciudad de La Plata), pág. 5256
- CCXX.** Señor diputado Santiago, solicitando extender la cobertura brindada por IOMA, a los hijos de los afiliados hasta los 28 años inclusive, página 5256
- CCXXI.** Señora diputada Portos y otros, de beneplácito y aceptación por la creación de un equipo móvil de atención de casos de abortos no punibles en la órbita del Ministerio de Salud, página 5257
- CCXXII.** Señor diputado Ottavis Arias, solicitando declarar de interés provincial las celebraciones correspondientes al centenario de la parroquia de Nuestra Señora de la Guardia de Bernal, pág. 5259
- CCXXIII.** Señor diputado Cocino, solicitando declarar de interés provincial la jornada anual «De la verdad al goce: Reformulaciones de la práctica», a llevarse a cabo en el Pasaje Dardo Rocha de la ciudad de La Plata, página 5260
- CCXXIV.** Señor diputado Castillo, de repudio a la represión que sufrieran los trabajadores y sectores solidarios con los trabajadores de Lear por parte de la Gendarmería Nacional, pág. 5260
- CCXXV.** Señor diputado Castillo, de preocupación por los despidos discriminatorios y persecutorios de nueve trabajadores de la empresa Honda Motors ubicada en la localidad de Florencio Varela, pág. 5261
- CCXXVI.** Señor diputado Castillo, de repudio al accionar de la empresa Shell que en la sede refinería de Dock Sud situada en la localidad de Avellaneda, niega el ingreso a dos trabajadores que pelean su reincorporación, página 5262
- CCXXVII.** Señor diputado Castillo, de preocupación debido al adelantamiento compulsivo de las vacaciones de 220 trabajadores de la empresa de fabricación de motos Motomel, radicada en la localidad de La Emilia, partido de San Nicolás, pág. 5263
- CCXXVIII.** Señor diputado Martínez, de preocupación por la posible comisión de censura a los trabajadores de Lear, página 5264
- CCXXIX.** Señor diputado Martínez, de preocupación por la posible instalación de una central nuclear en la ciudad de Mar del Plata, pág. 5265
- CCXXX.** Señor diputado Martínez, de preocupación por la actividad presuntamente contaminante de la empresa Klaukol en la localidad de virrey del pino, partido de la matanza, página 5265
- CCXXXI.** Señor diputado Martínez, de preocupación por el déficit de mantenimiento del Puerto de Quequén, página 5266
- CCXXXII.** Señora diputada Torresi, solici-

tando concluir con celeridad las obras del curso principal del Arroyo del Rey y puentes que lo atraviesan, del partido de Lomas de Zamora, pág. 5266

CCXXXIII. Señora diputada Torresi, solicitando se completen las tareas necesarias para concluir las obras de construcción del nuevo aliviador este del arroyo Unamuno en el partido de Lomas de Zamora, pág. 5267

7) Proyectos de solicitud de informes.

CCXXXIV. Señor diputado Vago y otro, sobre distintos aspectos relacionados con la Agencia Provincial de Transporte, pág. 5268

CCXXXV. Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con los centros de Prevención de las Adicciones, pág. 5269

CCXXXVI. Señor diputado Juárez, sobre distintos aspectos relacionados con la designación del representante de la provincia de Buenos Aires en el directorio de la corporación del Mercado Central, pág. 5270

CCXXXVII. Señora diputada Liempe, sobre distintos aspectos relacionados con la construcción de un muelle que lleva adelante la empresa EIDICO en el canal Villanueva en el límite entre los municipios de Escobar y Tigre, pág. 5271

CCXXXVIII. Señor diputado Ledesma, sobre distintos aspectos relacionados con denuncia efectuada por irregularidades producidas en la construcción de casas del barrio Fecoovima de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, pág. 5273

CCXXXIX. Señor diputado Juárez, sobre distintos aspectos relacionados con la fundación Felices los Niños, página 5274

CCXL. Señor diputado Juárez, sobre dis-

tintos aspectos relacionados con denuncias del personal subalterno de la Unidad Penitenciaria N° 41 de Campana, pág. 5275

CCXLI. Señor diputado Vago, sobre motivo de la paralización de las obras de reconstrucción de la calle La Madrid entre ruta provincial 25 y Pedro agote, del partido de Moreno, pág. 5276

CCXLII. Señora diputada Liempe, sobre distintos aspectos relacionados a olores nauseabundos que emanan de la planta depuradora de residuos cloacales ubicada en el municipio de General Viamonte, pág. 5277

CCXLIII. Señor diputado Vago y otro, sobre distintos aspectos relacionados con los informes mensuales de gestión de fondos de distintos distritos de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 167 de la ley 13.688, de Educación provincial, pág. 5279

CCXLIV. Señor diputado Pérez, sobre distintos aspectos relacionados con el certamen rockea Buenos Aires y en particular el realizado en la provincia de Tucumán como RockBA, página 5282

CCXLV. Señor diputado Rovella y otros, sobre distintos aspectos relacionados con cumplimiento de la ley 10.499 y sus modificatorias, en referencia a la enfermedad celíaca, pág. 5284

CCXLVI. Señor diputado Díaz, solicitando la presencia en esta honorable Cámara del señor ministro de justicia doctor Ricardo Casal para que informe in voce sobre diferentes cuestiones que involucran a la fundación Felices los Niños, sita en la localidad de Hurlingham, pág. 5285

CCXLVII. Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el estado de la ruta provincial 6, página 5288

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- CCXLVIII.** Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta nacional 8, página 5289
- CCXLIX.** Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta nacional 188, página 5291
- CCL.** Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta provincial 30, página 5293
- CCLI.** Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta nacional 9, página 5294
- CCLII.** Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta provincial 45, página 5296
- CCLIII.** Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta provincial 191, página 5298
- CCLIV.** Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta nacional 193, página 5299
- CCLV.** Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta provincial 51, página 5301
- CCLVI.** Señor diputado Gutiérrez, sobre distintos aspectos relacionados a la evolución de los objetivos perseguidos por la declaración de emergencia en seguridad dictada el mes de abril del corriente y los índices delictivos registrados desde entonces, página 5302
- CCLVII.** Señora diputada López, sobre distintos aspectos relacionados con premios hípicos y costo de las pensiones de los propietarios de la mencionada actividad, pág. 5305
- CCLVIII.** Señora diputada López, sobre distintos aspectos relacionados con personal que presta servicios en el Astillero Río Santiago, pág. 5306
- CCLIX.** Señor diputado Buil, sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) y otras dependencias de esa cartera con sede en la Torre I, página 5307
- CCLX.** Señor diputado Gutiérrez y otro, sobre distintos aspectos relacionados con la evolución de los objetivos perseguidos por la declaración de emergencia en seguridad dictada en el mes de abril del corriente y los índices delictivos registrados desde entonces, página 5307
- CCLXI.** Señor diputado Martínez, sobre distintos aspectos relacionados con las pistas clandestinas o no habilitadas comercialmente para vuelos en la Provincia, pág. 5309
- CCLXII.** Señora diputada Torresi, solicitando al Poder Ejecutivo el financiamiento de la obra "Estación de Bombeo del Arroyo del Rey" en el partido de Lomas de Zamora, pág. 5310

# VERSION TAQUIGRAFICA

1

## MANIFESTACIONES EN MINORÍA

*- En la ciudad de La Plata, a 13 de agosto de 2014, a las 11 y 33, dice la*

**Sra. Rego** (FPV) - Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

**Sra. Rego** (FPV) - Señor presidente: Tengo conocimiento que en la casa hay número suficiente de diputados para sesionar. Como algunos de ellos están ocupados en diversas comisiones, hago indicación de que se los invite a concurrir al recinto y se continúe llamando hasta obtener quórum.

**Sr. Presidente** (González) - Con el asentimiento de los señores diputados, se procederá en la forma propuesta.

**Sr. Secretario** (Isasi) - Asentimiento.

**Sr. Presidente** (González) - Se continuará llamando hasta obtener quórum.

*- Es la hora 11 y 36.*

2

## IZAMIENTO DE LA BANDERA Y APERTURA DE LA SESION

*- A las 15 y 15, dice el*

**Sr. Presidente** (González) - Invito a la señora diputada Patricia Cubría y al señor diputado Walter Carusso a acercarse al estrado para proceder al izamiento de la bandera.

- Puestos de pie los señores diputados, autoridades y público presente,

los señores diputados Cubría y Carusso proceden a izar la insignia nacional. (Aplausos)

**Sr. Presidente** (González) - Con la presencia de cuarenta y siete señoras y señores diputados en el recinto y ochenta y nueve en la Casa,

3

## APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA

**Sr. Presidente** (González) - En consideración lo actuado en la sesión anterior. Si no se hacen observaciones, se tendrá por aprobado.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

4

## LICENCIAS

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

**Sr. Secretario** (Isasi) - Comunican su inasistencia a la sesión de la fecha las señoras diputadas Rita Liempe y Alicia Sánchez y el señor diputado Saín.

- Se toma nota.

5

## COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

(D/2.648/12-13/1)

*Gobernación, remite decreto promulgando la ley 14.601 y vetando parcialmente el*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*proyecto, modificando el artículo 32 del decreto ley 16.378/57 y sus modificatorias, regimen de servicios expresos diferenciales de autotransporte de pasajeros.*

- Ver número XIX del apéndice.

## 6

### COMUNICACIONES DEL HONORABLE SENADO

(A/9/13-14)

*Proyecto de ley en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo a modificar el listado de obras a que se refieren los anexos de la ley 12.372 y modificatorias. Mensaje 2.857.*

- Ver número XX del apéndice.

(E/108/13-14)

*Proyecto de ley en revisión, creando un sector lúdico pedagógico con el propósito de realizar actividades de desarrollo infanto juvenil en hospitales provinciales.*

- Ver número XXI del apéndice.

(E/171/13-14)

*Proyecto de ley en revisión, expropiación inmuebles en la localidad de Los Cardales, partido de Exaltación de la Cruz, para ser transferidos al dominio de la municipalidad de dicho distrito para ser afectado a satisfacer necesidades sociales, culturales y deportivas.*

- Ver número XXII del apéndice.

(E/172/13-14)

*Proyecto de ley en revisión, expropiación de inmueble ubicado en la localidad de los cardales, partido de exaltación de la cruz, con destino a ese municipio para ampliación de complejo de recreación paseo arco iris.*

- Ver número XXIII del apéndice.

(E/24/14-15)

*Proyecto de ley en revisión, prorrogando por el término de diez años la vigencia de la ley 12.322 prorrogada por ley 14.013, contados a partir del vencimiento de esta última.*

- Ver número XXIV del apéndice.

(E/25/14-15)

*Proyecto de ley en revisión, prorrogando por el término de diez años la vigencia de la ley 12.323 prorrogada por ley 14.013, contados a partir del vencimiento de esta última.*

- Ver número XXV del apéndice.

(E/35/14-15)

*Proyecto de ley en revisión, prorrogando por el término de cinco (5) años la vigencia de la ley 14.135 a partir de su vencimiento.*

- Ver número XXVI del apéndice.

(E/97/14-15)

*Proyecto de ley en revisión, declarando ciudad a la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda provincia de Buenos Aires.*

- Ver número XXVII del apéndice.

(E/122/14-15)

*Proyecto de ley en revisión, declarando monumento histórico provincial a las ruinas de la villa lago Epecuén de la localidad de Carhué, partido de Adolfo Alsina.*

- Ver número XXVIII del apéndice.

## 7

### COMUNICACIONES OFICIALES

(D/370/11-12/1)

*Gobernación contesta resolución, solici-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

tando se realice la medición de aguas del canal 9 a efectos de controlar la calidad del mencionado cauce.

- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, para su conocimiento.

(D/1.320/11-12/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando se evalúe la posibilidad de establecer convenios con la Universidad Nacional de La Plata para posibilitar a los municipios afectados por arsénico en el agua, el acceso a trabajos de investigación a fin de remover el arsénico del agua y alcanzar los niveles exigidos por la Organización Mundial de la Salud.

- A la Comisión de Ciencia y Técnica, para su conocimiento.

(D/1.275/12-13/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando relevar la infraestructura vial y aplicar medidas relacionadas con prevención de accidentes en la ruta provincial 252 a la altura del partido de Bahía Blanca.

- A la Comisión de Servicios Públicos, para su conocimiento.

(D/2.412/12-13/1)

Honorable Senado comunica sanción definitiva al proyecto de ley, reproducción, declarando monumento histórico cultural al inmueble ubicado en el distrito de Trenque Lauquen, a nombre de Almacén El Porteño.

- A su antecedente.

(D/2.942/12-13/2)

Honorable Senado comunica sanción definitiva al proyecto de ley, reproducción, expropiación inmueble ubicado en la localidad de Lanús Este, partido de Lanús, con destino a la Provincia, para ser afectado a la implementación de un destacamento policial.

- A su antecedente

(D/3.048/12-13/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando ejecutar las obras de infraestructura escolar que posibiliten el óptimo funcionamiento del sistema de calefacción de la unidad académica Manuel Dorrego, partido de Morón.

- A la Comisión de Educación, para su conocimiento.

(D/3.402/12-13/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial «Las mil Millas argentinas del Avellaneda Automóvil Club».

- A la Comisión de Turismo y Deporte, para su conocimiento.

(D/3.485/12-13/1)

Gobernación contesta solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con el operativo de seguridad a cargo en el espectáculo futbolístico entre el Club Atlético Independiente de Avellaneda y el club Atlético Belgrano de Córdoba.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, para su conocimiento.

(D/3.653/12-13/1)

Gobernación contesta solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con incidentes ocurridos en el encuentro deportivo entre el Club Atlético San Miguel y el club excursionistas.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, para su conocimiento.

(D/150/13-14/1)

Gobernación contesta solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con los incidentes ocurridos en el encuentro deportivo entre el Club Gimnasia y Esgrima La Plata y Club Atlético Nueva Chicago, disputado el último 2 de marzo.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, para su conocimiento.

(D/156/13-14/1)

Gobernación contesta solicitud de informes, solicitando la presencia del señor ministro de justicia y seguridad, el director de la secretaria de deportes y el director ejecutivo de la agencia de prevención de violencia en el deporte a efectos de informar sobre el conflicto que existía entre los distintos sectores de la hinchada del Club Tigre.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, para su conocimiento.

(D/321/13-14/1)

Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, remite nota relacionada con proyecto de creación en el ámbito del Ministerio Público el cargo del Vocero Oficial.

- A su antecedente

(D/637/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial la gala de gimnasia que se realizará en la ciudad de La Plata.

- A la Comisión de Turismo y Deporte, para su conocimiento.

(D/707/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés cultural y educativo el libro «juani.com», obra de la autora Eva Lucero de Ortega.

- A la Comisión de Educación, para su conocimiento.

(D/798/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial el Primer Congreso Coral Argentino. Presente y Futuro de la Actividad Coral Vocacional, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

- A la Comisión de Asuntos Culturales, para su conocimiento.

(D/906/13-14/1)

Gobernación contesta solicitud de informes, sobre aparición de alacranes en el Jardín de Infantes 951, de la ciudad de La Plata.

- A la Comisión de Educación, para su conocimiento.

(D/1.043/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial las actividades que lleva a cabo la asociación civil sin fines de lucro «La Caterva» teatro comunitario, que se desarrolla en la localidad de City Bell, partido de La Plata.

- A la Comisión de Asuntos Culturales, para su conocimiento.

(D/1.094/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial el proyecto «Escuela Itinerante de Formación Circense» que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

- A la Comisión de Asuntos Culturales, para su conocimiento.

(D/1.154/13-14/1)

Gobernación contesta solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con el estado del agua frente a Punta Carballido, en la localidad de Quequén.

- A la Comisión de Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca, para su conocimiento.

(D/1.302/13-14/1)

Gobernación contesta solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con el estado de la ruta provincial 60, tramo comprendido entre las localidades de Rauch y Azul.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento.

(D/1.336/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial la realización del programa «Yo Aprendo junto a Jóvenes Empresarios», desarrollado en la ciudad de Bahía Blanca.

- A la Comisión de Juventud, para su conocimiento.

(D/1.531/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial la 1ª Expodeportes a realizarse en el polideportivo Islas Malvinas de la ciudad de Mar del Plata.

- A la Comisión de Turismo y Deporte, para su conocimiento.

(D/1.707/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial la Segunda Expoindustria Mar del Plata, que se llevará a cabo en dicha ciudad.

- A la Comisión de Industria y Minería, para su conocimiento.

(D/1.717/13-14/1)

Gobernación contesta resolución, solicitando solucionar la seguridad vial en la periferia de las escuelas primaria 124, Jardín de Infantes N° 981 y Escuela Secundaria 50 de la ciudad de La Plata.

- A la Comisión de Educación, para su conocimiento.

(D/1.737/13-14/1)

Gobernación contesta solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con la política habitacional implementada que afecta a la ciudad de Lincoln.

- A la Comisión de Asuntos Cooperativos y Vivienda, para su conocimiento.

(D/1.752/13-14/1)

Gobernación contesta declaración solicitando declarar de interés provincial la muestra nacional «Berazategui Artesanías 2013».

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano, para su conocimiento.

(D/1.754/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial la edición de «Berazategui rock 2013».

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano, para su conocimiento.

(D/1.755/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial la feria del libro, artes y afines de Berazategui «Librarte 2013».

- A la Comisión de Asuntos Culturales, para su conocimiento.

(D/1.857/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial al I Congreso Nacional de Victimología, III Jornadas de Victimología de la Facultad de Psicología y Encuentro Internacional de Estudiantes, practicas sociales contra las violencias».

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

(D/1.870/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial el 3º Encuentro Cultural Gratuito, que se realizará en la localidad de abasto, de la ciudad de La Plata.



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- A la Comisión de Asuntos Culturales, para su conocimiento.

(D/1.947/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial la IX adicción de la feria del libro «Mar del Plata puerto de lectura 2013».

- A la Comisión de Asuntos Culturales, para su conocimiento.

(D/1.979/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, declarando de interés provincial las actividades y eventos y festejos por el 85 aniversario del hospital Dr. Ramón Carrillo de la localidad de Roque Pérez.

- A la Comisión de Salud Pública, para su conocimiento.

(D/1.981/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial el festival internacional de danza contemporánea en paisajes urbanos «Diagonales» a realizarse en la localidad de La Plata.

- A la Comisión de Asuntos Culturales, para su conocimiento.

(D/2.047/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial el Circuito Independiente de Muestras, que se realiza actualmente en la ciudad de Mar del Plata.

- A la Comisión de Asuntos Culturales, para su conocimiento.

(D/2.167/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial a la quincuagésima primera edición del evento

Expocom, que se realizará en la ciudad de General Alvear.

- A la Comisión de Industria y Minería, para su conocimiento.

(D/2.274/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial el 50º aniversario del Círculo Odontológico de Berazategui».

- A la Comisión de Salud Pública, para su conocimiento.

(D/2.385/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial el festival «Los pibes somos el presente y futuro de la patria», a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer, para su conocimiento.

(D/2.452/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial las conclusiones de la Primera Jornada sobre Síndrome de Asperger bajo el lema «La concientización promueve el cambio».

- A la Comisión de Salud Pública, para su conocimiento.

(D/2.515/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial las actividades llevadas a cabo por la ONG asociación clásica del sur en beneficio de la salud infantil.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer, para su conocimiento.

(D/2.643/13-14/1)

Gobernación contesta declaración, soli-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*citando declarar de interés provincial los festejos por el 75º aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 24, Carolina Sosa de Atucha, de la Colonia Campo Gorch, partido de Saladillo.*

*- A la Comisión de Educación, para su conocimiento.*

(D/2.663/13-14/1)

*Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial los actos en conmemoración del 132 aniversario de la creación de la Educación Primaria N° 2 de la localidad de Hudson, partido de Berazategui.*

*- A la Comisión de Educación, para su conocimiento.*

(D/2.711/13-14/1)

*Gobernación contesta solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con el Hospital Interzonal General de Agudos «Eva Perón» de la localidad de San Martín.*

*- A la Comisión de Salud Pública, para su conocimiento.*

(D/2.846/13-14/1)

*Gobernación contesta resolución, solicitando intervención ante la implementación de nuevo acuerdo de precios, en defensa del interés de la totalidad de los habitantes de la Provincia.*

*- A la Comisión de Políticas Sociales, para su conocimiento.*

(D/2.957/13-14/1)

*Honorable Senado comunica sanción definitiva al proyecto de ley, prorrogando por el término de cinco (5) años, la vigencia de la ley 12.323, acordando beneficios promocionales para las actividades productivas del sector agropecuario, el comercio y la industria, en el área de secano del partido de Villarino y cuarteles del distrito de Puán*

*y Tornquist, y sus modificatorias a partir del vencimiento de la ley 14.013.*

*- A su antecedente*

(D/2.958/13-14/1)

*Honorable Senado comunica sanción definitiva al proyecto de ley, prorrogando por el término de cinco (5) años, la vigencia de la ley 12.322 declarando al partido de Patagones, área patagónica bonaerense, acordando beneficios promocionales para las actividades productivas del sector agropecuario, el comercio y la industria, a partir del vencimiento de la ley 14.014.*

*- A su antecedente*

(D/57/14-15/1)

*Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial los eventos y festejos por el 30º aniversario de la Escuela Secundaria N° 1 de la localidad de Del Carril, partido de Saladillo.*

*- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior, para su conocimiento.*

(D/132/14-15/1)

*Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial los eventos y festejos por el 60º aniversario de la Escuela N° 23 de la ciudad de Roque Pérez.*

*- A la Comisión de Educación, para su conocimiento.*

(D/136/14-15/1)

*Gobernación contesta declaración, solicitando declarar de interés provincial el 60º aniversario de la Escuela N° 18 del partido de Roque Pérez.*

*- A la Comisión de Educación, para su conocimiento.*

(D/314/14-15/1)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Gobernación contesta solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con el faltante de vacunas contra la varicela.*

*- A la Comisión de Salud Pública, para su conocimiento.*

(D/315/14-15/1)

*Gobernación contesta solicitud de informes, sobre distintos aspectos relacionados con los acontecimientos sucedidos en el hospital zonal de agudos descentralizado evita pueblo de la localidad de Berazategui.*

*- A la Comisión de Salud Pública, para su conocimiento.*

(D/331/14-15/1)

*Gobernación contesta declaración, solicitando regularizar los pagos a la asociación bonaerense de prestadores de servicios a comedores escolares y afines y aumentar los montos asignados a los comedores.*

*- A la Comisión de Educación, para su conocimiento.*

(D/666/14-15/1)

*Honorable Concejo Deliberante de Bragado remite resolución, relacionado con proyecto de ley, creación de régimen de promoción de farmacias para localidades con menos de 2.000 habitantes.*

*- A su antecedente.*

(D/817/14-15/1)

*Gobernación contesta resolución, solicitar arbitrar los medios necesarios a los efectos de rever las medidas tomadas, que autorizan a 4 embarcaciones marplatenses a cambiar su base de operaciones al puerto de Ingeniero White.*

*- A la Comisión de Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca, para su conocimiento.*

(D/1.242/14-15/1)

*Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales remite resolución, relacionada con proyecto de ley, regulando la promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de la provincia de Buenos Aires, bullying.*

*- A su antecedente*

(D/1.500/14-15/2)

*Asociación Civil Educación contra el Maltrato Animal, eleva documentación relacionada con proyecto de ley, estableciendo disposiciones que tendrán por finalidad la educación de la sociedad contra el maltrato y la crueldad animal.*

*- A su antecedente*

(D/1.500/14-15/4)

*Señora diputada Amendolara, remite antecedentes relacionados con proyecto estableciendo disposiciones que tendrán por finalidad la educación de la sociedad contra el maltrato y la crueldad animal.*

*- A su antecedente.*

(RO/127/14-15)

*Honorable Concejo Deliberante de arrefifes remite resolución, solicitando declarar la emergencia vial para las rutas provinciales, en especial a las 51 y 191 y concreción de obras en las mismas.*

*- A la Comisión de Obras Públicas, para su conocimiento, cumplido archívese.*

(RO/128/14-15)

*Honorable Concejo Deliberante de General Villegas remite comunicación, solicitando realizar a estudios y proyectos en cuanto a caudales y canalización del Río V en el territorio provincial.*

*- A la Comisión de Obras Públicas, para su conocimiento, cumplido archívese.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

(RO/129/14-15)

*Honorable Concejo Deliberante de Lanús remite resolución, declarando de interés legislativo y prioritario el tratamiento del proyecto de modificación de la ley 11.757.*

*- A la Comisión de Trabajo, para su conocimiento, cumplido archívese.*

(RO/130/14-15)

*Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca remite resolución, solicitando designación de un psicólogo para que integre el equipo interdisciplinario de la Comisaria de la Mujer.*

*- A la Comisión de Igualdad Real de Oportunidades y Trato.*

(RO/131/14-15)

*Honorable Concejo Deliberante de 9 de Julio remite resolución, rechazando el recorte de los cupos del Servicio Alimentario Escolar en todos los establecimientos educativos públicos.*

*- A la Comisión de Educación.*

(RO/132/14-15)

*Honorable Concejo Deliberante de Ramallo remite resolución, acompañando el reclamo del consejo escolar y gremios afines a la educación, solicitando que se respeten los cupos pedidos ante el Ministerio de Desarrollo Humano.*

*- A la Comisión de Educación.*

(RO/133/14-15)

*Secretaría de Derechos Humanos, eleva actuaciones relacionadas con difusión de los estándares internacionales sobre derechos del niño.*

*- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer, para su conocimiento, cumplido archívese.*

(RO/134/14-15)

*Honorable Concejo Deliberante de Bolívar remite resolución, solicitando decretar la emergencia vial municipal en ese partido.*

*- A la Comisión de Obras Públicas, para su conocimiento, cumplido archívese.*

(RO/135/14-15)

*Gobernación remite decreto relacionado con adecuación presupuestaria.*

*- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento, cumplido archívese.*

(RO/136/14-15)

*Ministro de justicia, eleva informe de la mesa provincial de políticas de justicia.*

*- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento, cumplido, archívese.*

(RO/137/14-15)

*Gobernación remite decretos relacionados con adecuaciones presupuestarias.*

*- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos para su toma de conocimiento, cumplido archívese.*

(RO/138/14-15)

*Honorable Senado comunica que ha delegado la presidencia y encomendado la atención de los asuntos de su competencia en la señora vicepresidencia segunda, senadora Malena Elizabet Baro.*

*- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia para su toma de conocimiento, cumplido archívese.*

(RO/139/14-15)

*Gobernación remite decreto 222, llamando a reingresar a las policías de la provincia*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

a los efectivos del agrupamiento comando que hayan sido dados de baja por aceptación de renuncia.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios para su conocimiento, cumplido archívese.

(RO/140/14-15)

Gobernación remite decreto 390, relacionado con dictado de un decreto por parte del instituto cultural para la reubicación del personal de planta permanente.

- A la Comisión de Trabajo para su conocimiento, cumplido archívese.

(RO/141/14-15)

Gobernación remite decreto 373, relacionado con creación de la superintendencia de seguridad local.

- A la Comisión de Previsión y Seguridad Social para su toma de conocimiento, cumplido archívese.

(RO/142/14-15)

Gobernación remite decreto 223, relacionada con compensación de carácter no remunerativa no bonificable para el personal convocado a prestar servicios en el marco del decreto 220/14.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios para su conocimiento, cumplido archívese.

(RO/143/14-15)

Gobernación remite decretos relacionados con adecuaciones presupuestarias.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento, cumplido archívese.

(RO/144/14-15)

Gobernación remite decretos relacionados con adecuaciones presupuestarias.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento, cumplido archívese.

(RO/145/14-15)

Gobernación remite decretos relacionados con adecuaciones presupuestarias.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento, cumplido archívese.

## 8

### COMUNICACIONES DE DIPUTADOS Y SENADORES

(D/1.992/14-15)

Comunica que pasará a conformar *Unibloque Union-Pro*.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia

## 9

### PROYECTOS DE LEY

(D/1.937/14-15)

Señor diputado Pérez, declarando personalidad destacada del deporte de la provincia al ex futbolista y actual director técnico Alejandro Sabella.

- Ver número XXIX del apéndice.

(D/1.939/14-15)

Señor diputado Vignali, declarando bien de interés histórico provincial definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia al inmueble sede del Polígono de Tiro General Alvear, ubicado en la ciudad y partido de rojas.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- Ver número XXX del apéndice.

(D/1.942/14-15)

*Señor diputado Lazzeretti y otros, regulando el contenido, la contratación y la distribución de la publicidad oficial.*

- Ver número XXXI del apéndice.

(D/1.950/14-15)

*Señor diputado Quinteros, los municipios deberán solicitar certificados de pre-factibilidad y aptitud de servicios públicos para la gestión de permisos de reformas y nuevas obras.*

- Ver número XXXII del apéndice.

(D/1.957/14-15)

*Señor diputado Golía y otros, incorporación de artículos a la ley 10.917, regula la organización y el funcionamiento de las asociaciones de Bomberos Voluntarios.*

- Ver número XXXIII del apéndice.

(D/1.958/14-15)

*Señora diputada Nocito y otra, de promoción, protección y garantía de acceso a la atención en salud sexual y reproductiva.*

- Ver número XXXIV del apéndice.

(D/1.966/14-15)

*Señora diputada Rolandi, declarando sitio histórico provincial, definitivamente incorporado al patrimonio cultural al colegio nacional de la localidad y partido de Chivilcoy.*

- Ver número XXXV del apéndice.

(D/1.969/14-15)

*Señor diputado Martínez, reproducción, modificación decreto 3.572/1999, relacionado con la creación del consorcio portuario regional de Mar del Plata.*

- Ver número XXXVI del apéndice.

(D/1.971/14-15)

*Señor diputado Juárez y otros, creando un Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Luján y con competencia en el Departamento Judicial de Mercedes.*

- Ver número XXXVII del apéndice.

(D/1.978/14-15)

*Señor diputado Godoy y otra, modificación artículo 75 y agregando artículo 57 bis del decreto ley 9.650/80, Orgánica del Poder Judicial.*

- Ver número XXXVIII del apéndice.

(D/1.982/14-15)

*Señora diputada Portos y otro, régimen legal para el ejercicio profesional de la Instrumentación Quirúrgica.*

- Ver número XXXIX del apéndice.

(D/1.984/14-15)

*Señor diputado Valicenti, transfiriendo el programa de atención al juego compulsivo de la órbita del Instituto Provincial de Loterías y Casinos a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones Dependiente del Ministerio de Salud.*

- Ver número XL del apéndice.

(D/1.985/14-15)

*Señor diputado Funes, modificación artículos de la ley 14.050, que regula la actividad de los locales bailables, discotecas y demás locales donde se realicen actividades bailables y/o similares.*

- Ver número XLI del apéndice.

(D/1.986/14-15)

*Señor diputado Funes, modificación ley*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

11.825 que reglamenta el expendio de bebidas alcohólicas.

- Ver número XLII del apéndice.

(D/1.987/14-15)

Señor diputado Funes, modificación artículos de la ley 11.748 que establece la prohibición de la venta, expendio o suministro a cualquier título a menores de 18 años de edad de bebidas alcohólicas.

- Ver número XLIII del apéndice.

(D/1.988/14-15)

Señor diputado Funes, modificación artículo 3º e incorporación artículo 3º bis a la ley 5.109, Ley Electoral.

- Ver número XLIV del apéndice.

(D/1.989/14-15)

Señor diputado Di Marzio y otra, estableciendo que las boletas de impuestos provinciales y de servicios públicos deberán contener leyendas de carácter informativo sobre el derecho a la identidad.

- Ver número XLV del apéndice.

(D/1.990/14-15)

Señor diputado Lazzeretti y otros, promoviendo los derechos de los jóvenes.

- Ver número XLVI del apéndice.

(D/1.991/14-15)

Señora diputada Nazabal y otras, creando la Comisión Bicameral para el estudio y derogación de los decretos leyes dictados por la última dictadura civil-militar.

- Ver número XLVII del apéndice.

(D/1.994/14-15)

Señor diputado España, declarando mo-

numento histórico provincial, definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires al edificio de la unidad académica «Capitán General Justo José de Urquiza», ex Escuela Normal Nacional del partido de Mercedes.

- Ver número XLVIII del apéndice.

(D/2.007/14-15)

Señor diputado Lissalde, declarando de interés provincial la prevención y control de los trastornos alimentarios.

- Ver número XLIX del apéndice.

(D/2.008/14-15)

Señor diputado Lissalde, modificación artículos de la ley 8.751, estableciendo concurso para la designación del juez de faltas y creando la defensoría oficial en materia contravencional.

- Ver número L del apéndice.

(D/2.009/14-15)

Señor diputado Lissalde, creación de sistemas de inhibición de telefonía celular y de servicios de Internet en unidades penitenciarias.

- Ver número LI del apéndice.

(D/2.010/14-15)

Señor diputado Lissalde, estableciendo el sistema de asistencia sanitaria gratuita para animales domésticos y callejeros.

- Ver número LII del apéndice.

(D/2.011/14-15)

Señor diputado Lissalde, estableciendo régimen de medición prepaga para el consumo de energía eléctrica.

- Ver número LIII del apéndice.

(D/2.012/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Señor diputado Lissalde, declarando monumento histórico provincial al edificio de la escuela normal superior Bernardino Rivadavia de la ciudad de Azul.

- Ver número LIV del apéndice.

(D/2.024/14-15)

Señor diputado Ledesma, creación del Boleto Sanitario.

- Ver número LV del apéndice.

(D/2.025/14-15)

Señor diputado Lissalde, estableciendo normas para la protección del embrión no implantado.

- Ver número LVI del apéndice.

(D/2.046/14-15)

Señor diputado Pérez, declarando la emergencia de la circulación vial en toda la ruta provincial 1 camino General Belgrano (La Plata - Lanús), por el término de 1 año, pudiendo ser prorrogado con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho a la circulación en condiciones que aseguren la integridad física de todas las personas que transitan por esta ruta.

- Ver número LVII del apéndice.

(D/2.051/14-15)

Señor diputado Ledesma, estableciendo disposiciones para que las personas ciegas o disminuidas visuales no queden excluidas de sus derechos ciudadanos de defensa del consumidor.

- Ver número LVIII del apéndice.

(D/2.058/14-15)

Señora diputada Paris, estableciendo por única vez el día 19 de septiembre de 2014 feriado provincial no laborable, por conmemorarse en dicha fecha el vigésimo aniversario

de la reforma de la constitución de la provincia de Buenos Aires.

- Ver número LIX del apéndice.

(D/2.063/14-15)

Señora diputada Cubría, regulando la actividad pesquera artesanal desarrollada en aguas marítimas de dominio y jurisdicción provincial y en la Bahía de Samborombón.

- Ver número LX del apéndice.

(D/2.078/14-15)

Señor diputado Elías y otro, todas las entidades bancarias públicas y privadas deberán construir baños disponibles para el uso de clientes.

- Ver número LXI del apéndice.

(D/2.110/14-15)

Señor diputado D'Alessandro y otro, modificación artículo 83 de la ley 11.922, Código Procesal Penal, sobre derechos y facultades.

- Ver número LXII del apéndice.

(D/2.122/14-15)

Señora diputada Sánchez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Benavídez, partido de Tigre, para ser adjudicados en propiedad a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes con cargo de construcción de vivienda propia.

- Ver número LXIII del apéndice.

(D/2.123/14-15)

Señora diputada Sánchez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para ser adjudicado



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*en propiedad a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes con cargo de construcción de vivienda propia.*

- Ver número LXIV del apéndice.

(D/2.124/14-15)

*Señora diputada Sánchez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en el partido de Hurlingham, para ser adjudicados en propiedad a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes con cargo de construcción de vivienda propia.*

- Ver número LXV del apéndice.

(D/2.125/14-15)

*Señora diputada Sánchez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble, instalaciones y maquinarias, ubicados en la localidad de Villa Zagala, partido de San Martín, para ser adjudicados en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Cueroflex limitada.*

- Ver número LXVI del apéndice.

(D/2.129/14-15)

*Señor diputado Rovella y otros, declarando a la ciudad de La Plata como Capital Provincial del Rugby.*

- Ver número LXVII del apéndice.

(D/2.130/14-15)

*Señor diputado Di Marzio y otra, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de abasto, partido de La Plata siendo adjudicado a la asociación civil Pantalón Cortito.*

- Ver número LXVIII del apéndice.

(D/2.134/14-15)

*Señor diputado Lazzeretti y otro, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia la*

*fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes bélicos.*

- Ver número LXIX del apéndice.

(D/2.136/14-15)

*Señora diputada Corrado, modificación artículo 3º de la ley 11.046, creación de la cuenta especial Servicio Penitenciario de la Provincia.*

- Ver número LXX del apéndice.

(D/2.142/14-15)

*Señor diputado D'Alessandro y otro, modificación artículo 6º de la ley 13.433, Ley de Mediación Penal.*

- Ver número LXXI del apéndice.

(D/2.143/14-15)

*Señor diputado Feliú, creando el Registro Poblacional del Cáncer.*

- Ver número LXXII del apéndice.

(D/2.166/14-15)

*Señor diputado Armendáriz y otros, modificando el artículo 44 de la ley 10.430, nuevo régimen para el personal de la Administración Pública.*

- Ver número LXXIII del apéndice.

(D/2.167/14-15)

*Señor diputado Armendáriz y otros, regulando el uso comercial y civil de los Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT), quedando exentos los aeromodelos regulados por la Federación Argentina de Aeromodelismo.*

- Ver número LXXIV del apéndice.

(D/2.178/14-15)

*Señora diputada Giaccone y otro, incorporando como incisos g y h el artículo 9 de*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

la ley 7.014, creación de previsión social para martilleros y corredores públicos.

- Ver número LXXV del apéndice.

(D/2.187/14-15)

Señora diputada Denot y otros, estableciendo que los vecinos que vivan en edificios de propiedad horizontal efectúen la separación de los residuos generados en el hogar.

- Ver número LXXVI del apéndice.

(D/2.203/14-15)

Señor diputado Mussi, educación técnico profesional.

- Ver número LXXVII del apéndice.

(D/2.230/14-15)

Señor diputado Amondarain, modificando el artículo 280 de la ley 11.922 (Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires).

- Ver número LXXVIII del apéndice.

(D/2.259/14-15)

Señora diputada López, modificando el artículo 5º de la ley 13.994, creación del Registro Provincial de Información de Menores Extraviados.

- Ver número LXXIX del apéndice.

(D/2.260/14-15)

Señora diputada López, modificando el artículo 147 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires.

- Ver número LXXX del apéndice.

(D/2.270/14-15)

Señor diputado Castillo y otra, disponiendo el pase a planta permanente con estabi-

lidad de todo empleado que se encuentre trabajando bajo los regímenes de personal transitorio o contratado conforme ley 10.430 ó figuras similares.

- Ver número LXXXI del apéndice.

(D/2.271/14-15)

Señor diputado Castillo, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación a la empresa RR Donnelly -ex Atlántida- ubicada en la localidad de Garín, Buenos Aires, la cual será administrada por una comisión designada por sus propios trabajadores.

- Ver número LXXXII del apéndice.

(D/2.272/14-15)

Señor diputado Castillo, creando en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el acceso gratuito a establecimientos educativos que brinden servicios de atención a niños/as cuya edad se encuentre entre los 45 días y los 5 años de edad de hijos/as del personal docente que ejerce funciones en establecimientos de enseñanza estatal.

- Ver número LXXXIII del apéndice.

(D/2.283/14-15)

Señor diputado Navarro, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble del partido de Lomas de Zamora, con destino a la asociación civil Centro de Análisis y Elaboración de Políticas Públicas.

- Ver número LXXXIV del apéndice.

(D/2.296/14-15)

Señora diputada Torresi, declarando ciudadano ilustre de la Provincia, al doctor Héctor Negri por su trayectoria en el campo jurídico, académico, literario y su defensa por la democracia, justicia y dignidad social.

- Ver número LXXXV del apéndice.

(D/2.300/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Señor diputado Doval, declarando el día 5 de agosto de cada año como el Día de la Reparación Histórica, vinculado al accionar de las Abuelas de Plaza de Mayo.*

- Ver número LXXXVI del apéndice.

(D/2.301/14-15)

*Señor diputado Rozas, creando el Tribunal Social de Responsabilidad Política.*

- Ver número LXXXVII del apéndice.

(D/2.303/14-15)

*Señor diputado Iriart, estableciendo que en todos los organismos de la Provincia se deberá exhibir públicamente el Mapa Bicontinental de la República Argentina de proyección integral, el cual muestra el Sector Antártico Argentino en su real dimensión.*

- Ver número LXXXVIII del apéndice.

## 10

### DESPACHOS DE COMISION

(D/1.220/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, convertida en declaración, solicitando instalación del servicio de cloacas en la calle 507 desde 7 hasta 8 en la localidad de Ringuélet, partido de La Plata.*

(D/1.221/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, convertida en declaración, solicitando la instalación del servicio de cloacas en la calle 511 desde 19 hasta el Camino General Belgrano en la localidad de Ringuélet, partido de La Plata.*

(D/2.216/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de*

*resolución de la señora diputada Denot, convertida en declaración, solicitando realización de obras en la ruta provincial 40.*

(D/2.745/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Garate, de preocupación por el estado de la ruta 86 en el tramo que recorre el distrito de Benito Juárez y el partido de Necochea.*

(D/2.883/13-14)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución de la señora diputada Amendolara, declarando de interés legislativo el libro «El carro de la vida» del autor Jorge Alesandro.*

(D/2.918/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Farías, convertida en declaración, solicitando intervenir para que se cumplan en tiempo y forma las obras proyectadas sobre la autopista «Ricardo Balbín» La Plata - Buenos Aires.*

(D/2.934/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Pérez, convertida en declaración, solicitando que el nuevo servicio de tren rápido Constitución - La Plata tenga parada en la estación de Quilmes.*

(D/600/14-15)

*de Ecología y Medio Ambiente en el proyecto de resolución del señor diputado Díaz, declarando de interés legislativo el informe por el II Panel Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.*

(D/874/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Iriart, declarando de interés legislativo la obra literaria*

«Pipino el Pingüino, el monstruo y las Islas Malvinas».

(D/920/14-15)

de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución de la señora diputada Giaccone, declarando de interés legislativo al libro «Libros que muerden», escrito por Gabriela Pesclevi.

(D/926/14-15)

de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución de la señora diputada Paris, declarando de interés legislativo el libro «Fantasmas en el bajo» de Ada Mantini.

(D/943/14-15)

de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la 9ª feria del libro de Berazategui «Librarte 2014», a realizarse en ese distrito.

(D/962/14-15)

de Asuntos Cooperativos y Vivienda en el proyecto de resolución del señor diputado Quinteros, de adhesión al Día Nacional del Cooperativismo.

(D/1.231/14-15)

de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración de los 25 años de fundación del Jardín de Infantes N° 936 «25 de mayo» de la localidad de Bernal, partido de Quilmes.

(D/1.232/14-15)

de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración de los 25 años de la fundación del Jardín de Infantes N° 934 «Olga Cossettini», de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

(D/1.252/14-15)

de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Vago, declarando de interés legislativo el trabajo del centro de producción de libros en sistema Braille de la Escuela N° 7 que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria N° 39 de Ituzaingó.

(D/1.496/14-15)

de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Paris, convertida en declaración, declarando de interés legislativo las Jornadas de Capacitación en Rescate, Reanimación Cardiopulmonar y Primeros Auxilios, que se realizará en la ciudad de Zárate.

(D/1.627/14-15)

de Asuntos Cooperativos y Vivienda en el proyecto de resolución del señor diputado Iriart, declarando de interés legislativo el Encuentro Provincial de Cooperativismo Apícola, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

(D/263/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Carusso, de preocupación por la suspensión en el avance de la construcción de la autopista Pilar - Pergamino.

(D/1.224/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado García (Aldo), solicitando medidas a efectos de evitar accidentes en la intersección de la ruta nacional 3 y la bajada del Aeropuerto del partido de Bahía Blanca.

(D/1.245/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Farías, solicitando desarrollar un plan de obras para el tratamiento integral de la ruta provincial 88, desde Mar del Plata hasta Necochea.

(D/1.256/13-14)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Jano, solicitando reparación de la ruta provincial 36 desde kilómetro 145 hasta kilómetro 160.5.

(D/1.300/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado D'Alessandro, solicitando mejoramiento de la ruta provincial 29 en el tramo comprendido por las rutas provinciales 74 y 50 a la altura de la localidad de Ayacucho.

(D/1.322/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Buil, solicitando que el Congreso Nacional legisle respecto a la declaración de servicio público a la telefonía móvil.

(D/1.391/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Lissalde, solicitando repavimentación de la ruta provincial 60 en el tramo que atraviesa los partidos de Adolfo Alsina y Guaminí.

(D/1.415/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Di Pascuale, de preocupación por el deterioro que presenta la cinta asfáltica de la ruta provincial 60 desde el cruce con la ruta nacional 33 hasta el Meridiano V.

(D/1.439/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Denot, solicitando solucionar los inconvenientes de iluminación en la ruta 226, en el tramo comprendido entre la ciudad de Mar del Plata y Balcarce.

(D/1.500/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Laspiur,

solicitando instalación de un cajero automático en la localidad de San Miguel Arcángel, partido de Adolfo Alsina.

(D/1.525/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Richmond, solicitando iluminación del empalme de la ruta 228 con la ruta provincial 73.

(D/1.643/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Arata, solicitando la reparación del acceso que une la ruta provincial 65 con la localidad de Arribeños.

(D/2.001/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Richmond, solicitando la colocación de luminarias y correcta señalización en la intersección de las rutas nacional 33 y provincial 60.

(D/2.099/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Bruera, solicitando declarar de interés provincial la reactivación del ramal ferroviario N° 48 de la ex línea roca que comprende el trayecto La Plata - Brandsen.

(D/2.317/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado D'Alessandro, solicitando la pronta reactivación de las obras viales correspondientes a la ruta nacional 5, referidas a la construcción de la autovía Luján - Santa Rosa.

(D/2.368/13-14)

de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, solicitando reparar los desagües cloacales y desobstruir las zanjas alledañas al camino General Belgrano en especial en la zona de

*intersección con la avenida Arana de Villa Elisa.*

(D/2.419/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Vago, solicitando la pronta reparación del guarda raid del puente de la ruta provincial 201, cruce con ruta provincial 4, reparación de luminarias y mantenimiento.*

(D/2.432/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, solicitando incluir en el plan de obras del año 2014 la finalización de la instalación del servicio de cloacas en la localidad de City Bell, partido de La Plata.*

(D/2.470/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Buil, solicitando reparación, repavimentación y finalización de la ruta provincial 70.*

(D/2.483/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Buil, solicitando la ejecución del proyecto «Acueducto Región Noroeste de la Provincia de Buenos Aires», que proveerá de agua a mas de novecientos mil habitantes de distintos partidos de la Provincia.*

(D/2.495/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Caviglia, solicitando declarar de interés provincial la «Fundación Rubén Lombardo para la Inclusión Social».*

(D/2.736/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Vago, solicitando corregir el terraplén de alteo del kilómetro 55 de la ruta provincial 86.*

(D/2.737/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Di Pascuale, de repudio y rechazo por los aumentos de hasta el 71 por ciento aplicados a las tarifas de peaje en la autopista Buenos Aires - La Plata.*

(D/2.746/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Garate, solicitando la reparación de la ruta 86 en el tramo que recorre el distrito de Benito Juárez y el partido de Necochea.*

(D/2.833/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Paris, solicitando reparación de la ruta provincial 32, en el tramo comprendido entre las ciudades de Salto y Pergamino.*

(D/2.870/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Abarca, solicitando la repavimentación de los accesos «Doctor Roberto Pisani» de la localidad de del carril, «Gobernador Alejandro Armendáriz» de la localidad de Cazón, partido de Saladillo.*

(D/210/14-15)

*de Ecología y Medio Ambiente en el proyecto de declaración del señor diputado Rovella, solicitando incorporar en la currícula escolar de educación inicial, primaria y secundaria, planes y programas referidos a educación ambiental.*

(D/512/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Lazzeretti, solicitando realización de relevamiento del estado de situación de la totalidad de las localidades de la Provincia, para conocer los niveles de arsénico existentes en el agua utilizada para consumo humano.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

(D/554/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración de la señora diputada Giaccone, declarando de interés legislativo al libro «Beya. Le viste la cara a Dios», escrito por Gabriela Cabezón que narra la historia de una joven víctima de las redes de trata.*

(D/594/14-15)

*de Legislación General en el proyecto de declaración de la señora diputada Nazabal, de beneplácito por la incorporación del término feminicidio en la 23ª edición del diccionario de la lengua española, que elabora la Real Academia Española.*

(D/735/14-15)

*de Políticas Sociales, en mayoría y minoría, en el proyecto de declaración de la señora diputada Liempe, de beneplácito por la iniciativa de una consulta popular «Por los que menos tienen», lanzada por el movimiento «Barrios de Pie».*

(D/738/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Ratto, solicitando la realización de tareas de repavimentación y mantenimiento en la ruta provincial 32, en los tramos entre salto, Pergamino y el Arroyo del Medio, limítrofe con la provincia de Santa Fe.*

(D/739/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Ratto, solicitando la reparación del puente ubicado sobre el arroyo El Arbolito en el kilómetro 155 del tramo de la ruta provincial 32.*

(D/807/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Rozas, solicitando establecer la excepción de pago de la tarifa de servicios de transporte público para aquellos pacientes que realicen trata-*

*mientos ambulatorios de rehabilitación en materia de abuso de drogas.*

(D/833/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, de beneplácito por la exitosa concurrencia del público en la exposición realizada en el Museo de Arte de Mar del Plata, centrada en la figura de Su Santidad el Papa Francisco.*

(D/835/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, de homenaje y admiración a la figura de María Eva Duarte de Perón, al cumplirse un nuevo aniversario de su nacimiento.*

(D/873/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Iriart, declarando de interés provincial cultural y educativo a la obra literaria «Pipino el Pingüino, el monstruo y las Islas Malvinas».*

(D/875/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Iriart, declarando de interés provincial cultural y educativo al «Chalet Ave María» conocido en la ciudad de Mar del Plata como «La casa de Mariano Mores».*

(D/915/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Liempe, de preocupación y repudio ante la falta de soluciones y el silencio por parte de las autoridades responsables por la rotura de la avenida de circunvalación que une las rutas nacionales 7 y 188 en el distrito de Junín.*

(D/919/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración de la señora diputada Giaccone, solicitando declarar de interés provin-*

*cial, al libro «Libros que muerden» escrito por Gabriela Pesclevi.*

(D/930/14-15)

*de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Doval, declarando de interés provincial al programa de alfabetización «Yo, si puedo», creado y divulgado por el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (IPLAC).*

(D/949/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la 9<sup>o</sup> Feria del Libro de Berazategui «Librarte 2014», a realizarse en ese distrito.*

(D/969/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Lissalde, de adhesión al programa de modernización de la infraestructura del transporte terrestre impulsado por la Fundación Metas Siglo XXI.*

(D/988/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración de la señora diputada Raverta, solicitando declarar de interés provincial la labor social y cultural desarrollada en la ciudad de Mar del Plata por la ONG «Agrupación Hazmerreír».*

(D/997/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Cestona, solicitando declarar de interés provincial la Fiesta del Vino de la Vosta, a realizarse en la ciudad de Berisso.*

(D/1.001/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Armendáriz, solicitando que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, impulse la construcción de*

*las rotondas de acceso a las localidades de Cazón y Del Carril, ambas pertenecientes al partido de Saladillo, desde ruta nacional 205.*

(D/1.002/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Armendáriz, solicitando repavimentación de los accesos a las localidades de Cazón y Del Carril, ambas pertenecientes al partido de Saladillo, desde ruta nacional 205.*

(D/1.003/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Armendáriz, solicitando la construcción de rotondas de acceso a las localidades de Cazón y Del Carril, ambas pertenecientes al partido de Saladillo, desde ruta nacional 205.*

(D/1.004/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Armendáriz, solicitando pavimentación de los accesos a la localidad de Del Valle, partido de 25 de mayo, desde ruta 65 y ruta nacional 205.*

(D/1.037/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Oliver, solicitando repavimentación y mantenimiento de la ruta provincial 65, tramo que va desde la localidad de Daireaux a la de Guaminí.*

(D/1.099/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señora diputada Sánchez, declarando de interés legislativo el nuevo trabajo discográfico «De Fuego y Greda» del canta autor Iván Camaño y la presentación del mismo en el ND/Ateneo.*

(D/1.131/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez,*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*declarando de interés legislativo el material discográfico «Hereditad» del canta autor Iván Camaño.*

(D/1.224/14-15)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración de la señora diputada Giaccone, solicitando declarar de interés provincial al libro «Eva, alfa y omega» escrito por Aurora Venturini.*

(D/1.251/14-15)

*de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Vago, solicitando declarar de interés provincial el trabajo del centro de producción de libros en sistema Braille de la Escuela Nº 7 que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria 39 de Ituzaingó.*

(D/1.263/14-15)

*de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Cocino, solicitando disponer una propuesta pedagógica que conmemore en las escuelas secundarias el día 29 de mayo como día de la resistencia democrática.*

(D/1.499/14-15)

*de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Paris, solicitando declarar de interés provincial las Jornadas de Capacitación en Rescate, Reanimación Cardiopulmonar y Primeros Auxilios, que se realizarán en la ciudad de Zárate.*

(D/1.658/14-15)

*de Asuntos Cooperativos y Vivienda en el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez, declarando de interés legislativo el proyecto habitacional que está desarrollando la Cooperativa de Viviendas La Unión limitada, de Bahía Blanca.*

(D/1.741/14-15)

*de Asuntos Cooperativos y Vivienda en*

*el proyecto de declaración de la señora diputada Ratto, de adhesión al Día Internacional de las Cooperativas y al Día Nacional del Cooperativismo.*

(D/630/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Lissalde, sobre autorización para la compra del 90 por ciento de las acciones de la empresa de energía distribuidora del norte de la provincia de Buenos Aires a la Empresa Servicios Eléctricos Norte BA SL.*

(D/1.246/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Vago, sobre distintos aspectos relacionados con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial.*

(D/2.153/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Ramírez, sobre distintos aspectos relacionados con el estado del edificio alquilado al Poder Judicial, ubicado en las calles Belgrano y Rico de la ciudad de Dolores.*

(D/2.184/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Garro, sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Empresa Distribuidora La Plata S.A.*

(D/2.249/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Di Pascuale, sobre distintos aspectos relacionados con las obras previstas de la totalidad de las rutas provinciales.*

(D/2.600/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de solicitud de informes de la señora diputada*

*Limpieza, sobre distintos aspectos relacionados con la ejecución de la obra «Cambio de traza de los electroductos de 132 kv. San Nicolás - Villa Constitución y General Lagos - San Nicolás».*

(D/2.847/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Ramírez, sobre distintos aspectos relacionados con la prestación del servicio de agua potable en la ciudad de Dolores.*

(D/2.853/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Rovella, sobre distintos aspectos relacionados con el derrumbe ocurrido en el Ministerio de Salud el día 8 de enero del corriente.*

(D/2.917/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Farías, sobre distintos aspectos relacionados con la autopista «Ricardo Balbín» La Plata - Buenos Aires.*

(D/2.998/13-14)

*de Obras Públicas en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Rovella, sobre distintos aspectos relacionados a las obras de repavimentación del Camino Productivo 055-09 (ex ruta provincial 10) en los tramos comprendidos entre las localidades de olmos y Etcheverry, partido de La Plata.*

(D/417/14-15)

*de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Cocino, sobre distintos aspectos relacionados con el Instituto de Obra Médica Asistencial (IOMA).*

(D/35/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de*

*solicitud de informes del señor diputado Lissalde, sobre distintos aspectos relacionados con realización de obras en el marco del Plan Maestro Integral de la Cuenca del río Salado*

(D/731/14-15)

*de Obras Públicas en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Buil, sobre distintos aspectos relacionados con la reparación del puente ubicado en la intersección de las rutas 5 y 226.*

(D/894/14-15)

*de Educación en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Yans, sobre distintos aspectos relacionados con cantidad de inmuebles que actualmente se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia.*

(D/1.244/14-15)

*de Educación en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Farías, sobre distintos aspectos relacionados con el estado de la obra en construcción de la residencia estudiantil de la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1, Maris Stella Ricciardi de Fiore, de la ciudad de Las Flores.*

(D/1.398/14-15)

*de Educación en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado D'Alessandro, sobre distintos aspectos relacionados con los comedores escolares de Necochea en función del Programa de Servicio Alimentario Escolar.*

(D/1399/14-15)

*de Educación en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado D'Alessandro, sobre distintos aspectos relacionados con los comedores escolares de Tandil en función del Programa de Servicio Alimentario Escolar (SAE).*

(D/1486/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*de Educación en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Juárez, sobre distintos aspectos relacionados con establecimientos educativos que brindan el servicio de desayuno, almuerzo y merienda.*

- Al orden del día de la próxima sesión.

**11**

## PROYECTOS DE RESOLUCION

(D/1.941/14-15)

*Señora diputada Sánchez, condenando los ataques de Israel en la franja de Gaza, y expresando el más profundo deseo de paz en medio oriente.*

- Ver número LXXXIX del apéndice.

(D/1.946/14-15)

*Señor diputado Di Pascuale, de preocupación ante la caída de las exportaciones bonaerenses durante el primer cuatrimestre del año 2014.*

- Ver número XC del apéndice.

(D/1.947/14-15)

*Señor diputado Farías y otra, declarando de interés legislativo Escuela de Perros Guía Argentina, ubicada en la República de los Niños de Gonnet, partido de La Plata.*

- Ver número XCI del apéndice.

(D/1.949/14-15)

*Señor diputado Farías y otra, solicitando permitir el ingreso a las dependencias de esta honorable Cámara de los entrenadores de la Escuela de Perros Guía Argentinos, junto a los perros lazarillos en etapas de aprendizaje.*

- Ver número XCII del apéndice.

(D/1.952/14-15)

*Señor diputado Feliú, declarando de interés legislativo la Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, que se llevará a cabo en la ciudad de Tandil.*

- Ver número XCIII del apéndice.

(D/1.953/14-15)

*Señor diputado Feliú, declarando de interés legislativo el Primer Congreso de Educación y Adultos Mayores, que se llevará a cabo en la ciudad de Bahía Blanca.*

- Ver número XCIV del apéndice.

(D/1.956/14-15)

*Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la conmemoración del 70º aniversario de la Escuela Primaria N° 12, de la localidad de El Pato, partido de Berazategui.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/1.959/14-15)

*Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de la fundación de la Escuela Primaria N° 25, Provincia de Chubut, perteneciente al partido de Quilmes.*

- Ver número XCV del apéndice.

(D/1.960/14-15)

*Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de fundación del Jardín de Infantes N° 906, perteneciente al partido de Quilmes.*

- Ver número XCVI del apéndice.

(D/1.961/14-15)

*Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de fundación de la Escuela de*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Educación Media N° 2, perteneciente al partido de Quilmes.*

- Ver número XCVII del apéndice.

(D/1.962/14-15)

*Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración de los veinticinco años de fundación del Centro de Educación Física N° 95, del partido de Quilmes.*

- Ver número XCVIII del apéndice.

(D/1.963/14-15)

*Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de fundación del Jardín de Infantes N° 905, perteneciente al partido de Quilmes.*

- Ver número XCIX del apéndice.

(D/1.964/14-15)

*Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de fundación del Jardín de Infantes N° 904, perteneciente al partido de Quilmes.*

- Ver número C del apéndice.

(D/1.965/14-15)

*Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de la fundación de la Escuela de Enseñanza Especial N° 502, perteneciente al partido de Quilmes.*

- Ver número CI del apéndice.

*Señor diputado Juárez, de beneplácito por la medalla de oro obtenida, por el judoca Nicolás Gómez, de la ciudad de Luján.*

- Ver número CII del apéndice.

(D/1.973/14-15)

*Señor diputado Torres, declarando de interés legislativo el 107° aniversario de la ciudad de San Pedro.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/1.974/14-15)

*Señor diputado Torres, de homenaje y reconocimiento a Germán Abdala, al cumplirse el 13 de julio 21 años de su fallecimiento.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/1.975/14-15)

*Señor diputado Torres, de homenaje a María Eva Duarte «Evita» al cumplirse el 62° aniversario de su fallecimiento.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/1.976/14-15)

*Señora diputada March, declarando de interés legislativo la Feria de Ciencia y Tecnología de Instancia Regional, a realizarse en la ciudad de Bolívar.*

- Ver número CIII del apéndice.

(D/1.979/14-15)

*Señora diputada Portos y otro, declarando de interés legislativo el emplazamiento de la escultura «Serena» en la Escuela Media N° 9 de la localidad de Fátima, partido de Pilar.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/1.980/14-15)

*Señora diputada Portos y otro, declarando de interés legislativo la realización del Congreso Ingeniería Argentina 2014, a realizarse en la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas.*

- Ver número CIV del apéndice.

(D/1.993/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Señora diputada Raverta y otros, de repudio a los hechos intimidatorios dirigidos a la persona y familia del fiscal de Mar del Plata Daniel Adler.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/1.996/14-15)

*Señora diputada Rego, de rechazo a la resolución adoptada por el Colegio de Farmacéuticos, por la que se establece el cobro de un adicional en la dispensa de medicamentos en horario nocturno y feriados o días no laborables.*

- Ver número CV del apéndice.

(D/1.997/14-15)

*Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la labor de los miembros de la Asociación Interdisciplinaria Ingeniería sin Fronteras Argentina.*

- Ver número CVI del apéndice.

(D/1.998/14-15)

*Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la labor que llevan adelante un grupo de voluntarios en la creación y atención personalizada de la hospedería «San Alberto Hurtado» de la localidad de San Miguel.*

- Ver número CVII del apéndice.

(D/1.999/14-15)

*Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la labor que llevan adelante los miembros de la cooperativa de trabajo creando conciencia.*

- Ver número CVIII del apéndice.

(D/2.000/14-15)

*Señor diputado Vago, declarando de interés legislativo la gestión social de la Asociación Amigos del Ferrocarril Provincial,*

*para recuperar la locomotora Henschel N° 10359, como patrimonio ferroviario.*

- Ver número CIX del apéndice.

(D/2.002/14-15)

*Señor diputado Torres, de beneplácito y reconocimiento deportivo por el esfuerzo y el trabajo realizado por Alejandro Sabella en la dirección técnica del seleccionado nacional de fútbol.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.003/14-15)

*Señor diputado Torres, de homenaje y reconocimiento a todos los bomberos voluntarios de la ciudad de San Pedro con motivo de la conmemoración del 55° aniversario.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.004/14-15)

*Señor diputado Torres, de adhesión al Día Nacional de los Derechos de la Ancianidad.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.005/14-15)

*Señor diputado Torres, adhesión a los festejos por el 122° aniversario de la fundación de la Sociedad Suiza de Baradero.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.014/14-15)

*Señor diputado Lissalde, declarando de interés legislativo la 3ª Muestra de Cine Nacional, que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bolívar.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.016/14-15)

*Señor diputado Lissalde, declarando de*

*interés legislativo la campaña «Limpia tu Huella» desarrollada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro la Provincia de Buenos Aires.*

- Ver número CX del apéndice.

(D/2.019/14-15)

*Señor diputado Lissalde, declarando de interés legislativo la instalación de sistemas de generación de energía solar térmica o cualquier otra fuente renovable no convencional y no contaminante.*

- Ver número CXI del apéndice.

(D/2.021/14-15)

*Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la labor de los miembros de la Asociación Umbrales de la localidad de San Isidro.*

- Ver número CXII del apéndice.

(D/2.022/14-15)

*Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la labor de voluntariado que llevan adelante en la provincia de Buenos Aires los miembros de la ONG Manos Abiertas.*

- Ver número CXIII del apéndice.

(D/2.027/14-15)

*Señor diputado Golía, declarando de interés provincial el 149º aniversario de la ciudad de Chacabuco, que se conmemora el día 5 de agosto de 2014.*

- Ver número CXIV del apéndice.

(D/2.028/14-15)

*Señor diputado Armendáriz, declarando de interés legislativo las actividades, eventos y festejos por el centenario de la localidad de Crotto, partido de Tapalqué, que tendrá lugar el día 23 de octubre.*

- Ver número CXV del apéndice.

(D/2.034/14-15)

*Señor diputado Farías, solicitando contar con personal especializado para realizar informes sociales para los usuarios de ENARGAS que precalifiquen para el registro de exceptuados a la política de redireccionamiento de subsidios.*

- Ver número CXVI del apéndice.

(D/2.035/14-15)

*Señor diputado Farías, declarando de interés legislativo el 160º aniversario de la ciudad de Quequén.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.037/14-15)

*Señor diputado Farías, declarando de interés legislativo el 197º aniversario de la ciudad de Dolores.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.039/14-15)

*Señor diputado Pérez, solicitando la presencia del señor ministro de justicia de la provincia, doctor Ricardo Casal, a fin que se sirva informar verbalmente sobre el funcionamiento de la Unidad Nº 41 de Campana.*

- Ver número CXVII del apéndice.

(D/2.047/14-15)

*Señora diputada Merquel y otro, declarando de interés legislativo la presentación de la muestra «La vida secreta de mi jardín y la mafia», a realizarse en el hall central del anexo de esta honorable Cámara de Diputados.*

- Ver número CXVIII del apéndice.

(D/2.048/14-15)

*Señor diputado Pérez, declarando de in-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*terés legislativo la celebración del 100º aniversario de los tradicionales festejos de las Fiestas Patronales de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes.*

- Ver número CXIX del apéndice.

(D/2.052/14-15)

*Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la extraordinaria labor de los miembros de la organización TECHO, conocida como «Un Techo para mi País».*

- Ver número CXX del apéndice.

(D/2.053/14-15)

*Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la extraordinaria labor del trabajo de investigación aplicada materializada en el libro «La Argentina del Futuro Remembranza prospectiva del Bicentenario».*

- Ver número CXXI del apéndice.

(D/2.054/14-15)

*Señor diputado Ledesma, declarando de interés legislativo la labor que lleva adelante el grupo de voluntarios en la «Obra San José», de la localidad bonaerense de San Carlos de Bolívar.*

- Ver número CXXII del apéndice.

(D/2.056/14-15)

*Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo el concurso para el diseño de la creación de la bandera municipal de Quilmes.*

- Ver número CXXIII del apéndice.

(D/2.057/14-15)

*Señor diputado Torres, de pesar por el fallecimiento de Angélica Chimeo de Bauer, Madre de Plaza de Mayo.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.059/14-15)

*Señora diputada Raverta y otra, declarando de interés legislativo el encuentro anual de jóvenes de las iglesias evangélicas de la Unión de Asambleas de Dios, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata.*

- Ver número CXXIV del apéndice.

(D/2.061/14-15)

*Señor diputado Bonelli, declarando de interés legislativo el 92º aniversario del Club Defensores de Salto.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.062/14-15)

*Señora diputada Amendolara, declarando de interés legislativo el Seminario «Adaptaciones Moleculares al Ejercicio y su rol en Enfermedades Metabólicas», a cargo del profesor Carlos Saavedra, a realizarse en el Centro Cultural Islas Malvinas.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.064/14-15)

*Señora diputada Ramírez, declarando de interés legislativo el 60º aniversario del Museo Histórico Regional Almirante Brown, del partido de Quilmes.*

- Ver número CXXV del apéndice.

(D/2.069/14-15)

*Señora diputada Raverta, de satisfacción por la recuperación de la identidad de Guido Montoya Carlotto.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.071/14-15)

*Señora diputada Arata, declarando de interés legislativo la 68º Exposición Ganadera, Industrial y Comercial; 21ª Dinámica;*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

25ª de Granja y 19ª Canina, Expo Junín 2014.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.077/14-15)

Señor diputado Giacobbe, de beneplácito y reconocimiento por el 90º aniversario de la Biblioteca Popular Manuel Belgrano, de la ciudad de Berazategui.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.079/14-15)

Señor diputado Torres, homenajeando a las víctimas de la Masacre de Trelew, al conmemorarse 42 años del asesinato de presos en el penal de Rawson.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.080/14-15)

Señor diputado Torres, de reconocimiento al Club Estudiantes de La Plata, por cumplirse 109 años de su fundación.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.081/14-15)

Señor diputado Torres, declarando de interés legislativo la Jornada Solidaria «Jugar en equipo», que se llevará a cabo en la ciudad de Zárate con motivo de celebrarse el día del niño.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.082/14-15)

Señor diputado Torres, de beneplácito por la celebración del Día de la Pachamama, el 1 de agosto de 2014.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.085/14-15)

Señor diputado Torres, de beneplácito

por la recuperación del nieto de Estela Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.086/14-15)

Señor diputado Torres, conmemorando los cinco años de la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.087/14-15)

Señor diputado Torres, homenajeando a las víctimas de la masacre de Fátima, al cumplirse 38 años de uno de los mas crueles hechos cometidos por el gobierno militar.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.088/14-15)

Señor diputado Torres, celebrando los 94 años de la primera transmisión radiofónica, concretada un 27 de agosto de 1920.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.091/14-15)

Señor diputado Lissalde, de beneplácito y reconocimiento a las Abuelas de Plaza de Mayo por la restitución del nieto de Estela de Carlotto.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.092/14-15)

Señor diputado Quinteros, adhiriendo a los actos conmemorativos del Día del Inmigrante que se realizan en todo el territorio provincial.

- Ver número CXXVI del apéndice.

(D/2.095/14-15)



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Señor diputado Quinteros, de beneplácito por el 202º aniversario de la fecha fundacional del partido de Carmen de Areco, que se celebra el 26 de setiembre del corriente año.

- Ver número CXXVII del apéndice.

(D/2.097/14-15)

Señor diputado Gay, declarando de interés legislativo la realización del Congreso Internacional «Códigos y desafíos jurídicos para enfrentar la crisis del agua», a llevarse a cabo en la ciudad de La Plata.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.098/14-15)

Señora diputada March, declarando de interés legislativo la XVIII Asamblea General Ordinaria, Bloque Argentino, Unión Parlamentarios Sudamericanos y Mercosur, UPM, que se realizará en la ciudad de Mendoza.

- Ver número CXXVIII del apéndice.

(D/2.102/14-15)

Señora diputada Ratto, declarando de interés legislativo las VII Jornadas Bonaerenses de Alimentación «Nutrición y Salud Pública».

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.112/14-15)

Señor diputado Lissalde, declarando de interés legislativo las clases maestras a cargo de Ron Samuels, llevadas a cabo en el teatro Marconi de la ciudad de Saladillo.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.126/14-15)

Señora diputada Torresi, declarando de interés legislativo el 153º aniversario de la fundación del partido de Lomas de Zamora.

- Ver número CXXIX del apéndice.

(D/2.131/14-15)

Señor diputado Bonelli, de beneplácito ante el desempeño de Ludmila Ojeda en el Campeonato Mundial de Taekwon-do que se llevó a cabo en Roma, Italia.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.132/14-15)

Señor diputado Bonelli, de beneplácito ante el desempeño de Florencia Villar en el Campeonato Mundial de Taekwon-do que se llevó a cabo en Roma, Italia.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.145/14-15)

Señor diputado Golía, declarando de interés legislativo las I Jornadas Anuales de la Escuela de Orientación Lacaniana, sección La Plata «De la verdad al goce: Reformulaciones de la práctica», a realizarse en el pasaje Dardo Rocha de la ciudad de La Plata el 25 de octubre del corriente año.

- Ver número CXXX del apéndice.

(D/2.155/14-15)

Señor diputado Moccero, declarando de interés legislativo el 43º aniversario de la creación del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 48, de la localidad de Coronel Suárez.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.156/14-15)

Señor diputado Moccero, declarando de interés legislativo el 67 aniversario de la Cooperativa Agrícola Ganadera limitada de Huanguelén.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.157/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 96º aniversario de la Sociedad de Beneficencia de Coronel Suárez.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.158/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 51º aniversario del Instituto Comercial José Manuel estrada de la localidad de Coronel Suárez.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.159/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 76º aniversario de la Asociación Suarensense de Bochas.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.160/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 76º aniversario del Club Social, Deportivo y Cultural El Progreso del Pueblo Santa María, partido de Coronel Suárez.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.161/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el Día del Obrero del Caucho.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.162/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 28º aniversario de la fundación del Taller Protegido de Coronel Suárez.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.163/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 51º aniversario de la creación del Jardín de Infantes N° 902 del pueblo de Santa trinidad, partido de Coronel Suárez.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.164/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 69º aniversario de la creación del Hospital de Huanguelén.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.165/14-15)

Señora diputada Rego, de satisfacción ante la recuperación de la identidad de Guido Montoya Carlotto.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.169/14-15)

Señor diputado Armendáriz, declarando de interés legislativo el XXXVI Encuentro Diocesano de Guías y Scouts, que se lleva a cabo en la ciudad de Olavarría.

- Ver número CXXXI del apéndice.

(D/2.171/14-15)

Señor diputado Armendáriz y otros, declarando de interés legislativo las actividades, eventos y festejos por el centenario de la Escuela Primaria N° 8, Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Crotto.

- Ver número CXXXII del apéndice.

(D/2.175/14-15)

Señora diputada Giaccone y otro, solicitando que las empresas de Transporte público de pasajeros Lafit & Lafit (línea 460) y Groupe 46 (línea 434), presten su servicio interurbano que une las localidades troncales de Junín y 25 de mayo.

- Ver asunto 27 del sumario.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

(D/2.176/14-15)

Señora diputada Giaccone y otro, declarando de interés legislativo al libro «Estela. La muerte de la hija parió una abuela», escrito por Ricardo Petraglia.

- Ver número CXXXIII del apéndice.

(D/2.177/14-15)

Señora diputada Giaccone y otro, declarando de interés legislativo la labor social y cultural desarrollada en la ciudad de Junín por la ONG «Pensar Junín».

- Ver número CXXXIV del apéndice.

(D/2.180/14-15)

Señora diputada Giaccone y otros, de respaldo a las medidas que el instituto de obra medico asistencial viene implementando para erradicar el cobro indebido de diferenciales médicos en las consultas y tratamientos médicos.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.184/14-15)

Señora diputada Denot y otros, declarando de interés legislativo el 123º aniversario de la creación del partido de General Belgrano, que se celebra el día 1 de agosto.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.186/14-15)

Señora diputada Denot y otros, declarando de interés legislativo la celebración del 197º aniversario de la primera fundación de la ciudad de Dolores, a celebrarse el día 27 de agosto.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.190/14-15)

Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo las actividades, eventos y

festejos por el 50º aniversario de la Escuela Primaria N° 27 del partido de Berazategui.

- Ver número CXXXV del apéndice.

(D/2.192/14-15)

Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la conmemoración del 30º aniversario de la creación de la Escuela Primaria N° 46, del partido de Berazategui.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.195/14-15)

Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la conmemoración por el 30º aniversario de la creación de la Escuela Primaria N° 44 del partido de Berazategui.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.198/14-15)

Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la conmemoración del 30º aniversario de la creación de la Escuela Primaria N° 45 del partido de Berazategui.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.199/14-15)

Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la conmemoración del 30º aniversario de la creación de la Escuela Primaria N° 47, del partido de Berazategui.

- Ver número CXXXVI del apéndice.

(D/2.200/14-15)

Señor diputado Mussi, rindiendo homenaje al ex presidente de la Nación doctor Néstor Carlos Kirchner, expresando reconocimiento a su trayectoria.

- Ver número CXXXVII del apéndice.

(D/2.201/14-15)

Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo el Encuentro Nacional de la Canción para Niños y Niñas, que se realizará en el partido de Berazategui.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.202/14-15)

Señor diputado Mussi, de beneplácito por la imposición del nombre, Dra. Carolina Tobar García, a la Escuela Especial N° 501 del partido de Berazategui.

- Ver número CXXXVIII del apéndice.

(D/2.204/14-15)

Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la celebración del Día del Jubilado, que se realizara en el centro de actividades deportivas, culturales y recreativas Roberto de Vincenzo del partido de Berazategui.

- Ver número CXXXIX del apéndice.

(D/2.206/14-15)

Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la Fiesta del Docente y Auxiliar en Berazategui, a realizarse en el partido antes mencionado.

- Ver número CXL del apéndice.

(D/2.207/14-15)

Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo la Fiesta del Inmigrante en Berazategui, que se realizará el próximo 25 de octubre.

- Ver número CXLI del apéndice.

(D/2.208/14-15)

Señor diputado Mussi, declarando de interés legislativo las Jornadas Inclusivas para Jóvenes Berazateguenses, se desarrollan en entidades de bien público del partido de Berazategui.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.210/14-15)

Señor diputado Silvestre y otros, declarando de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse con motivo de cumplirse el 142° aniversario del nacimiento de Honorio Pueyrredón.

- Ver número CXLII del apéndice.

(D/2.211/14-15)

Señor diputado Silvestre y otros, declarando de interés legislativo los actos y homenajes a realizarse con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del nacimiento de Moisés Lebensohn.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.212/14-15)

Señor diputado Silvestre y otros, declarando de interés legislativo los actos y homenajes a realizarse con motivo de conmemorarse el 96° aniversario de la Reforma Universitaria.

- Ver número CXLIII del apéndice.

(D/2.213/14-15)

Señor diputado Silvestre y otros, declarando de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la detención, por parte de la dictadura militar, y luego fallecimiento del dirigente radical Mario Abel Amaya.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.221/14-15)

Señor diputado Moccero, declarando de interés legislativo el 56° aniversario del club social y deportivo General San Martín, de la localidad de Santa Trinidad del partido de Coronel Suárez.

- Ver asunto 20 del sumario.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

(D/2.222/14-15)

Señor diputado Vago y otros, solicitando al Poder Ejecutivo, convoque previamente a la realización de audiencias públicas, ante el incremento tarifario que planea efectuar la empresa ABSA

- Ver número CXLIV del apéndice.

(D/2.226/14-15)

Señor diputado Buil, declarando de interés legislativo el Encuentro de intendentes, concejales, legisladores, instituciones intermedias y vecinos del Corredor ruta 70, que se llevara a cabo en la municipalidad de Rivadavia.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.235/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 102º aniversario de la localidad de Hilario Ascasubi, partido de Villarino.

- Ver número CXLV del apéndice.

(D/2.236/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 42º aniversario de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados de Coronel Suárez.

- Ver número CXLVI del apéndice.

(D/2.237/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 127 aniversario de la fundación del pueblo Santa Trinidad, del partido de Coronel Suárez.

- Ver número CXLVII del apéndice.

(D/2.238/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 128º aniversario de la

Escuela Nº 3 del pueblo San José, partido de Coronel Suárez.

- Ver número CXLVIII del apéndice.

(D/2.239/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 49º aniversario de la Escuela Nº 501, de Coronel Suárez.

- Ver número CXLIX del apéndice.

(D/2.240/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo las Fiestas Patronales – Kerb, del pueblo Santa María, de Coronel Suárez.

- Ver número CL del apéndice.

(D/2.241/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 115º aniversario de la fundación de la Sociedad Francesa Patrie, de Coronel Suárez.

- Ver número CLI del apéndice.

(D/2.242/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 21º aniversario de la creación de la Asociación Gaucha Santa María de Coronel Suárez.

- Ver número CLII del apéndice.

(D/2.243/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 124º aniversario de la localidad de Laprida.

- Ver número CLIII del apéndice.

(D/2.244/14-15)

Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 78 aniversario de la

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*fundación del Círculo de Ajedrez Coronel Suárez.*

- Ver número CLIV del apéndice.

(D/2.245/14-15)

*Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 41 aniversario de LU 36 radio Coronel Suárez.*

- Ver número CLV del apéndice.

(D/2.246/14-15)

*Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 132º aniversario de la localidad de Coronel Pringles.*

- Ver número CLVI del apéndice.

(D/2.247/14-15)

*Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 102º aniversario de la fundación de Huanguelén, partido de Coronel Suárez.*

- Ver número CLVII del apéndice.

(D/2.248/14-15)

*Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 102º aniversario del Jardín de Infantes N° 903, de la localidad de Huanguelén, partido de Coronel Suárez.*

- Ver número CLVIII del apéndice.

(D/2.249/14-15)

*Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo la Fiesta Patronal Schlachtfest, del pueblo San José, partido de Coronel Suárez.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.250/14-15)

*Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 66º aniversario del*

*Centro Educativo de Adultos de Coronel Suárez.*

- Ver número CLIX del apéndice.

(D/2.251/14-15)

*Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 23º aniversario del Jardín de Infantes N° 912, de Coronel Suárez.*

- Ver número CLX del apéndice.

(D/2.252/14-15)

*Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo las Fiestas Patronales - Kerb, del pueblo Santa trinidad, partido de Coronel Suárez.*

- Ver número CLXI del apéndice.

(D/2.253/14-15)

*Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 30º aniversario del Jardín de Infantes, Gabriela Mistral de Pasman, partido de Coronel Suárez.*

- Ver número CLXII del apéndice.

(D/2.254/14-15)

*Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 30º aniversario del Jardín de Infantes N° 908 de Coronel Suárez.*

- Ver número CLXIII del apéndice.

(D/2.255/14-15)

*Señor diputado Moccerro, declarando de interés legislativo el 30º aniversario del Jardín de Infantes N° 907 de Huanguelén, partido de Coronel Suárez.*

- Ver número CLXIV del apéndice.

(D/2.258/14-15)

*Señor diputado Bonelli, de repudio ante los hechos ocurridos el día 6 de agosto de*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

2014 en salto, donde en medio de una escalada delictiva perdiera la vida el joven Rubén Ramírez.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.265/14-15)

Señor diputado Cocino, declarando de interés legislativo la jornada anual «De la verdad al goce: Reformulaciones de la práctica», a llevarse a cabo en el Pasaje Dardo Rocha de la ciudad de La Plata.

- Ver número CLXV del apéndice.

(D/2.269/14-15)

Señor diputado Ottavis Arias, declarando de interés legislativo la realización de la celebración por el centenario de la parroquia Nuestra Señora de la Guardia de Berنال.

- Ver número CLXVI del apéndice.

(D/2.273/14-15)

Señor diputado Castillo y otros, convocando a audiencia pública a fin de considerar distintos casos relacionados con inundaciones del día 2 de abril del año 2013 ocurrida en la ciudad de La Plata.

- Ver asunto 32 del sumario.

(D/2.274/14-15)

Señor diputado Castillo, solicitando la presencia ante esta honorable Cámara del ministro de Trabajo Oscar Cuartango, a fin de informar sobre la situación laboral de empleados en relación de dependencia en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

- Ver número CLXVII del apéndice.

(D/2.298/14-15)

Señor diputado Farías, solicitando el acondicionamiento del acceso a la localidad de Costa Chica (partido de la Costa) a la

altura de la ruta interbalnearia en su intersección con la avenida 54 de dicha localidad.

- Ver número CLXVIII del apéndice.

(D/2.299/14-15)

Señor diputado Farías, solicitando la construcción de una dársena de giro hacia la izquierda en la ruta interbalnearia en el acceso principal de la terminal de la localidad de Mar de Ajó (partido de la Costa), a la altura de la avenida Pueyrredón.

- Ver número CLXIX del apéndice.

(D/2.302/14-15)

Señor diputado Iriart, declarando de interés legislativo el II Foro Internacional sobre los Derechos de las Mujeres Trata y Tráfico de Personas: Actuales, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

- Ver número CLXX del apéndice.

## 12

### PROYECTOS DE DECLARACION

(D/1.945/14-15)

Señor diputado Di Pascuale, solicitando la instalación de un cajero automático fijo de la red BAPRO - link en el anexo de esta honorable Cámara de Diputados.

- Ver número CLXXI del apéndice.

(D/1.948/14-15)

Señor diputado Farías, solicitando declarar de interés provincial la Escuela de Perros Guía Argentina, ubicada en la República de los Niños de Gonnet, partido de La Plata.

- Ver número CLXXII del apéndice.

(D/1.951/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Señor diputado Feliú, solicitando declarar de interés provincial el Primer Congreso de Educación y Adultos Mayores, que se llevará a cabo en la ciudad de Bahía Blanca.

- Ver número CLXXIII del apéndice.

(D/1.954/14-15)

Señor diputado Feliú, solicitando declarar de interés provincial la Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, a realizarse en la ciudad de Tandil.

- Ver número CLXXIV del apéndice.

(D/1.955/14-15)

Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la conmemoración del 70º aniversario de la Escuela Primaria Nº 12, de la localidad de El Pato, partido de Berazategui.

- Ver número CLXXV del apéndice.

(D/1.967/14-15)

Señor diputado Britos, de repudio y consternación por asesinato del Capitán de la provincia de Buenos Aires Juan Carlos Cardus.

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/1.970/14-15)

Señora diputada Sánchez, de preocupación por los sucesivos cortes de energía eléctrica y baja tensión, ocurridos en amplios sectores del conurbano bonaerense.

- Ver número CLXXVI del apéndice.

(D/1.977/14-15)

Señora diputada March, solicitando declarar de interés provincial la Feria de Ciencia y Tecnología de Instancia Regional a realizarse en la localidad de Bolívar.

- Ver número CLXXVII del apéndice.

(D/1.981/14-15)

Señora diputada Portos, solicitando declarar de interés provincial el emplazamiento de la escultura «Serena» en la Escuela Nº 9 de la localidad de Fátima, partido de Pilar.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.001/14-15)

Señor diputado Vago, solicitando declarar de interés provincial la gestión social de la Asociación Amigos del Ferrocarril Provincial, para recuperar la locomotora Henschel Nº 10359, como patrimonio ferroviario.

- Ver número CLXXVIII del apéndice.

(D/2.013/14-15)

Señor diputado Lissalde, de preocupación y desagrado por la decisión del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires de cobrar un arancel diferenciado por el servicio de atención nocturna, farmacias de turno.

- Ver número CLXXIX del apéndice.

(D/2.015/14-15)

Señor diputado Lissalde, de repudio a la represión llevada a cabo en el edificio de la municipalidad de Azul para con trabajadores de las fábricas HM, TRC y Celanova.

- Ver número CLXXX del apéndice.

(D/2.017/14-15)

Señor diputado Lissalde, de reconocimiento y beneplácito al equipo de investigadores de la universidad del centro de la provincia de Buenos Aires por su trabajo de rescate arqueológico realizado en las islas San Vicente y Las Granadinas.

- Ver número CLXXXI del apéndice.

(D/2.020/14-15)

Señor diputado Lissalde, solicitando al



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

señor gobernador que se abstenga de colocar su nombre en los nuevos patrulleros que se entregan a las distintas policías de la Provincia.

- Ver número CLXXXII del apéndice.

(D/2.026/14-15)

Señor diputado Lissalde, solicitando solucionar la multiplicidad de problemas que aquejan a la Escuela Secundaria N° 5 de la localidad de Saladillo.

- Ver número CLXXXIII del apéndice.

(D/2.029/14-15)

Señor diputado Armendáriz y otros, solicitando declarar de interés provincial el centenario de la localidad de Crotto, partido de Tapalqué, que tendrá lugar el día 23 de octubre.

- Ver número CLXXXIV del apéndice.

(D/2.030/14-15)

Señor diputado Di Marzio y otra, de homenaje al doctor Rodolfo Ortega Peña, con motivo de cumplirse cuarenta años de su asesinato ocurrido el 31 de julio de 1974.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.031/14-15)

Señor diputado Torres, repudiando el episodio conocido como «la noche de los bastones largos» al cumplirse 48 años del mismo, el día 29 de julio.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.032/14-15)

Señor diputado Torres, de homenaje al prestigioso médico cardiólogo argentino doctor René Gerónimo Favalaro, al cumplirse 14 años de su muerte ocurrida el 29 de julio de 2000.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.036/14-15)

Señor diputado Farías, declarando de interés provincial el 160° aniversario de la ciudad de Quequén.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.038/14-15)

Señor diputado Farías, solicitando declarar de interés provincial el 197° aniversario de la ciudad de Dolores.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.040/14-15)

Señora diputada Merquel, declarando de interés legislativo a la celebración por los 100 años de la Biblioteca Sarmiento de Pigüé, partido de Saavedra.

- Ver número CLXXXV del apéndice.

(D/2.044/14-15)

Señor diputado Santiago, solicitando que el IOMA cumpla con la entrega de la credencial afiliatoria para todos los socios voluntarios en tiempo y forma.

- Ver número CLXXXVI del apéndice.

(D/2.045/14-15)

Señor diputado Garate, solicitando incluir a distintos cuarteles del distrito de tres arroyos en el sistema de emergencia y desastre agropecuario de acuerdo a lo establecido por la ley 10.390.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.049/14-15)

Señora diputada Liempe, de adhesión a la Semana Internacional de la Lactancia Materna, que se celebra del 1° al 7° de agosto de cada año.

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.055/14-15)

*Señora diputada Ramírez, solicitando declarar de interés provincial el concurso para el diseño de la creación de la bandera municipal de Quilmes.*

- Ver número CLXXXVII del apéndice.

(D/2.065/14-15)

*Señora diputada Ramírez, solicitando declarar de interés provincial el 60º aniversario del Museo Histórico Regional Almirante Brown, del partido de Quilmes.*

- Ver número CLXXXVIII del apéndice.

(D/2.066/14-15)

*Señor diputado D'Alessandro, de beneplácito por el 40º aniversario de la primera terapia intensiva pediátrica del hospital de niños Sor María Ludovica, de la localidad de La Plata.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.070/14-15)

*Señora diputada Arata, solicitando declarar de interés provincial la 68ª Exposición Ganadera, Industrial y Comercial; 21ª Dinámica; 25ª de Granja y 19ª Canina, Expo Junín 2014, a desarrollarse en el predio ferial de la sociedad rural de Junín.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.072/14-15)

*Señor diputado Giacobbe, solicitando se articule con todos los municipios de la provincia un «Programa de recolección y disposición de pilas usadas».*

- Ver número CLXXXIX del apéndice.

(D/2.073/14-15)

*Señor diputado Giacobbe, solicitando la instalación de cajeros automáticos en la*

*localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui.*

- Ver número CXC del apéndice.

(D/2.074/14-15)

*Señor diputado Giacobbe, solicitando se estudie la posibilidad de instalar en la ciudad de Berazategui una delegación del Instituto de Previsión Social.*

- Ver número CXCI del apéndice.

(D/2.075/14-15)

*Señor diputado Giacobbe, solicitando la urgente reparación de la ruta provincial 36 en el tramo comprendido entre la localidad de Florencio Varela y la localidad de Berazategui.*

- Ver número CXCII del apéndice.

(D/2.076/14-15)

*Señor diputado Giacobbe, de homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón al cumplirse el 26 de julio un nuevo aniversario por su muerte.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.083/14-15)

*Señor diputado Torres, de homenaje al General José de San Martín, al conmemorarse el 164º aniversario de su fallecimiento.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.084/14-15)

*Señor diputado Torres, declarando de interés legislativo la XII Fiesta de la Ensamada Mallorquina, que se llevará a cabo en la ciudad de San Pedro.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.089/14-15)

*Señora diputada Nazabal, de alegría por*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*la recuperación de la identidad del nieto de Estela de Carlotto.*

- Ver número CXCIII del apéndice.

(D/2.090/14-15)

*Señora diputada Sánchez, de beneplácito e inmensa alegría por la recuperación del nieto de Estela de Carlotto.*

- Ver número CXCIV del apéndice.

(D/2.093/14-15)

*Señor diputado Quinteros, de reconocimiento histórico a la ley 13.010, ley del sufragio femenino.*

- Ver número CXCV del apéndice.

(D/2.099/14-15)

*Señora diputada Ratto, solicitando asignar ruralidad 5 a la escuela de Educación Primaria N° 21 del Paraje Castro, partido de Pergamino.*

- Ver número CXCVI del apéndice.

(D/2.100/14-15)

*Señora diputada Ratto, solicitando devolver la categoría rural 1 a distintos establecimientos educativos de la localidad de Acevedo, partido de Pergamino.*

- Ver número CXCVII del apéndice.

(D/2.101/14-15)

*Señora diputada Ratto, solicitando declarar de interés provincial las VII Jornadas Bonaerenses de Alimentación «Nutrición y Salud Pública».*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.105/14-15)

*Señor diputado D'Alessandro, de respecto ante el fallecimiento del presidente de*

*la asociación del fútbol argentino, señor Julio Humberto Grondona.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.107/14-15)

*Señor diputado D'Alessandro y otro, de dolor por la pérdida del señor diputado provincial mandato cumplido Juan José Laxagueborde.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.111/14-15)

*Señor diputado D'Alessandro y otro, de beneplácito por la recuperación del nieto número 114 nacido en cautiverio durante la última dictadura militar.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.127/14-15)

*Señor diputado Lissalde, que vería con agrado, que en el marco de lo establecido en la ley 10.390 convoque a la comisión de emergencia y desastre agropecuario, a efectos de analizar la situación generada por el exceso de lluvias en territorio de la Provincia.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.137/14-15)

*Señora diputada Corrado, declarando personalidad destacada de la provincia de Buenos Aires al doctor Abel Albino, fundador de la Cooperadora de la Nutrición Infantil.*

- Ver número CXCVIII del apéndice.

(D/2.138/14-15)

*Señor diputado D'Alessandro y otro, de satisfacción y beneplácito por la celebración de la Semana de la Lactancia Materna.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.139/14-15)

Señor diputado D'Alessandro, de beneplácito por cumplirse el 50º aniversario de la fundación de la Cooperativa Rural Eléctrica Tandil - Azul limitada.

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.140/14-15)

Señor diputado D'Alessandro, de dolor y tristeza por el fatídico día en que las fuerzas armadas de los Estados Unidos llevó a cabo el primer ataque con la bomba atómica a la ciudad japonesa de Hiroshima.

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.141/14-15)

Señor diputado D'Alessandro, de homenaje y reconocimiento en ocasión de celebrarse el Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario.

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.168/14-15)

Señor diputado Armendáriz y otros, solicitando declarar de interés provincial el XXXVI Encuentro Diocesano de Guías y Scouts que se llevara a cabo en la ciudad de Olavarría.

- Ver número CXCIX del apéndice.

(D/2.170/14-15)

Señor diputado Armendáriz y otros, solicitando declarar de interés provincial las actividades, eventos y festejos por el centenario de la Escuela Primaria N° 8, Hipólito Yrigoyen, la localidad de Crotto.

- Ver número CC del apéndice.

(D/2.172/14-15)

Señor diputado Armendáriz y otros, solicitando declarar el desastre agropecuario, comercial e industrial, en todos los partidos que conforman la Séptima Sección Electoral.

- Ver número CCI del apéndice.

(D/2.173/14-15)

Señora diputada Pan Rivas, de beneplácito por la postura tomada por la república argentina al considerar el ataque israelí contra una escuela de las Naciones Unidas en la Franja de Gaza, como un acto criminal que debe ser investigado y sus responsables llevados a la justicia.

- Ver número CCII del apéndice.

(D/2.174/14-15)

Señora diputada Pan Rivas, de beneplácito por la recuperación del nieto 114 de la presidenta de la Asociación de Abuelas de Plaza Enriqueta Estela Barnes de Carlotto luego de 37 años de lucha.

- Ver número CCIII del apéndice.

(D/2.179/14-15)

Señora diputada Giaccone, solicitando declarar de interés provincial al libro «Estela. La muerte de la hija parió una abuela» escrito por Ricardo Petraglia.

- Ver número CCIV del apéndice.

(D/2.181/14-15)

Señora diputada Giaccone, solicitando declarar de interés provincial la labor social y cultural desarrollada por la ONG «Pensar Junín».

- Ver número CCV del apéndice.

(D/2.182/14-15)

Señora diputada Denot y otros, solicitando difundir los objetivos planteados por la organización de las Naciones Unidas al designar el 12 de agosto Día Internacional de la Juventud.

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.183/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Señora diputada Denot y otros, solicitando declarar de interés provincial el 123º aniversario de la creación del partido de General Belgrano, que se celebra el día 1 de agosto.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.185/14-15)

*Señora diputada Denot y otros, solicitan declarar de interés provincial la celebración del 197º aniversario de la primera fundación de la ciudad de Dolores, a celebrarse el día 27 de agosto.*

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.188/14-15)

*Señora diputada Denot y otros, solicitan promover el Día Mundial del Folklore.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.189/14-15)

*Señor diputado Antonuccio, de satisfacción por la recuperación nieta de Estela Carlotto.*

- Ver número CCVI del apéndice.

(D/2.191/14-15)

*Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial las actividades, eventos y festejos por el 50º aniversario de la Escuela Primaria Nº 27 del partido de Berazategui.*

- Ver número CCVII del apéndice.

(D/2.193/14-15)

*Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la conmemoración del 30º aniversario de la creación de la Escuela Nº 46, del partido de Berazategui.*

- Ver número CCVIII del apéndice.

(D/2.194/14-15)

*Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la conmemoración del 30º aniversario de la creación de la Escuela Primaria Nº 44, del partido de Berazategui.*

- Ver número CCIX del apéndice.

(D/2.196/14-15)

*Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la conmemoración del 30º aniversario de la creación de la Escuela Primaria Nº 47 del partido de Berazategui.*

- Ver número CCX del apéndice.

(D/2.197/14-15)

*Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la conmemoración del 30º aniversario de la Escuela Primaria Nº 45, del partido de Berazategui.*

- Ver número CCXI del apéndice.

(D/2.205/14-15)

*Señor diputado Mussi, solicitando declarar de interés provincial la celebración del Día del Jubilado, que se realizará en el centro de actividades deportivas, culturales y recreativas Roberto de Vincenzo del partido de Berazategui.*

- Ver número CCXII del apéndice.

(D/2.209/14-15)

*Señor diputado Silvestre y otros, solicitando declarar de interés provincial todos los actos y homenajes a realizarse con motivo de conmemorarse el 96º aniversario de la Reforma Universitaria.*

- Ver número CCXIII del apéndice.

(D/2.214/14-15)

*Señor diputado Di Marzio, de reconocimiento y homenaje a Andrés Framini, desta-*

*cado dirigente político y sindical durante la segunda mitad del siglo pasado, con motivo de cumplirse el centenario de su nacimiento.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.215/14-15)

*Señor diputado Silvestre y otros, solicitando declarar de interés provincial todos los actos y homenajes a realizarse con motivo del 142º aniversario del nacimiento de Honorio Pueyrredón.*

- Ver número CCXIV del apéndice.

(D/2.219/14-15)

*Señor diputado Britos y otro, solicitando que la honorable cámara de diputados adhiera a la celebración del 149º aniversario de la ciudad de Chacabuco.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.220/14-15)

*Señor diputado Britos y otro, de beneplácito por el 20º aniversario de la reforma de la Constitución Nacional Argentina.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.223/14-15)

*Señora diputada Corrado, solicitando se diseñen pautas de trabajo conjunto entre hospitales y unidades sanitarias para la detección temprana, concientización y prevención del cáncer de próstata.*

- Ver número CCXV del apéndice.

(D/2.224/14-15)

*Señora diputada Corrado, solicitando se gestione una plataforma on line, por medio de la cual la ciudadanía podrá solicitar turnos para los hospitales públicos.*

- Ver número CCXVI del apéndice.

(D/2.227/14-15)

*Señor diputado Gay y otro, solicitando se incorpore el partido de Patagones dentro de la emergencia agropecuaria y/o desastre agropecuario establecido por el decreto 210/14.*

- Ver número CCXVII del apéndice.

(D/2.228/14-15)

*Señora diputada Ratto, solicitando declarar personalidad destacada de la salud y la ciencia al Dr. Abel albino, por su trayectoria en el campo de la pediatría y por su incansable lucha contra la desnutrición infantil.*

- Ver número CCXVIII del apéndice.

(D/2.231/14-15)

*Señor diputado Amondarain, solicitando la apertura de una sucursal del banco de la provincia de Buenos Aires, en la localidad de Villa Elvira (ciudad de La Plata).*

- Ver número CCXIX del apéndice.

(D/2.233/14-15)

*Señor diputado Santiago, solicitando extender la cobertura brindada por IOMA, a los hijos de los afiliados hasta los 28 años inclusive.*

- Ver número CCXX del apéndice.

(D/2.256/14-15)

*Señora diputada Portos y otros, de beneplácito y aceptación por la creación de un equipo móvil de atención de casos de abortos no punibles en la órbita del Ministerio de Salud.*

- Ver número CCXXI del apéndice.

(D/2.257/14-15)

*Señor diputado Valicenti, de beneplácito*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

ante la recuperación por parte de las abuelas de plaza de mayo del nieto número 114, nieto de la presidenta Estela de Carlotto.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.261/14-15)

Señor diputado Ottavis Arias, solicitando declara de interés provincial las celebraciones correspondientes al centenario de la parroquia de Nuestra Señora de la Guardia, de Bernal.

- Ver número CCXXII del apéndice.

(D/2.262/14-15)

Señor diputado Ottavis Arias, de beneplácito al cumplirse una nueva celebración del día de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.263/14-15)

Señor diputado Ottavis Arias, solicitando declarar de interés provincial las celebraciones de las Fiestas Patronales y Fogones de Bernal, partido de Quilmes.

- Ver asunto 20 del sumario.

(D/2.266/14-15)

Señor diputado Cocino, solicitando declarar de interés provincial la jornada anual «De la verdad al goce: Reformulaciones de la práctica», a llevarse a cabo en el Pasaje Dardo Rocha de la ciudad de La Plata.

- Ver número CCXXIII del apéndice.

(D/2.268/14-15)

Señor diputado Cocino, solicitando garantizar el tratamiento y disposición final de los residuos áridos de hormigón armado extraído en la obra de la avenida domingo mercante (r11) que une el partido de La Plata con la localidad de Punta Lara.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.275/14-15)

Señor diputado Castillo, de beneplácito por la recuperación del nieto 114 y la restitución de la identidad de Guido Carlotto, luego de años de una tenaz lucha de las abuelas y los organismos de derechos humanos.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.276/14-15)

Señor diputado Castillo, de repudio a la represión que sufrieran los trabajadores y sectores solidarios con los trabajadores de Lear por parte de la Gendarmería Nacional.

- Ver número CCXXIV del apéndice.

(D/2.277/14-15)

Señor diputado Castillo, de preocupación por los despidos discriminatorios y persecutorios de nueve trabajadores de la empresa Honda Motors ubicada en la localidad de Florencio Varela.

- Ver número CCXXV del apéndice.

(D/2.278/14-15)

Señor diputado Castillo, de repudio al accionar de la empresa Shell que en la sede refinería de Dock Sud situada en la localidad de Avellaneda, niega el ingreso a dos trabajadores que pelean su reincorporación.

- Ver número CCXXVI del apéndice.

(D/2.279/14-15)

Señor diputado Castillo y otros, de preocupación por los despidos discriminatorios de ocho trabajadores de la empresa diario "Hoy".

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.280/14-15)

*Señor diputado Castillo, de preocupación debido al adelantamiento compulsivo de las vacaciones de 220 trabajadores de la empresa de fabricación de motos Motomel, radicada en la localidad de La Emilia, partido de San Nicolás.*

- Ver número CCXXVII del apéndice.

(D/2.282/14-15)

*Señor diputado Castillo, de repudio al cierre de la empresa multinacional gráfica RR Donnelley.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.286/14-15)

*Señor diputado Martínez, de preocupación por la posible comisión de censura a los trabajadores de Lear.*

- Ver número CCXXVIII del apéndice.

(D/2.287/14-15)

*Señor diputado Martínez, de preocupación por la posible instalación de una central nuclear en la ciudad de Mar del Plata.*

- Ver número CCXXIX del apéndice.

(D/2.288/14-15)

*Señor diputado Martínez, de preocupación por la actividad presuntamente contaminante de la empresa Klaukol en la localidad de virrey del pino, partido de la matanza.*

- Ver número CCXXX del apéndice.

(D/2.289/14-15)

*Señor diputado Martínez, de preocupación por el déficit de mantenimiento del Puerto de Quequén.*

- Ver número CCXXXI del apéndice.

(D/2.294/14-15)

*Señora diputada Torresi, solicitando concluir con celeridad las obras del curso principal del Arroyo del Rey y puentes que lo atraviesan, del partido de Lomas de Zamora.*

- Ver número CCXXXII del apéndice.

(D/2.295/14-15)

*Señora diputada Torresi, solicitando se completen las tareas necesarias para concluir las obras de construcción del nuevo aliviador este del arroyo Unamuno en el partido de Lomas de Zamora.*

- Ver número CCXXXIII del apéndice.

### 13

#### PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

(D/1.940/14-15)

*Señor diputado Vago y otro, sobre distintos aspectos relacionados con la Agencia Provincial de Transporte.*

- Ver número CCXXXIV del apéndice.

(D/1.972/14-15)

*Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con los centros de Prevención de las Adicciones.*

- Ver número CCXXXV del apéndice.

(D/1.983/14-15)

*Señor diputado Juárez, sobre distintos aspectos relacionados con la designación del representante de la provincia de Buenos Aires en el directorio de la corporación del Mercado Central.*

- Ver número CCXXXVI del apéndice.

(D/1.995/14-15)

*Señora diputada Liempe, sobre distintos*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*aspectos relacionados con cobertura del IOMA en medicamentos.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.006/14-15)

*Señora diputada Liempe, sobre distintos aspectos relacionados con la construcción de un muelle que lleva adelante la empresa EIDICO en el canal Villanueva en el límite entre los municipios de Escobar y Tigre.*

- Ver número CCXXXVII del apéndice.

(D/2.018/14-15)

*Señor diputado Lissalde, sobre distintos aspectos relacionados con convenios firmados entre compañías de capitales chinos y la empresa Aguas Bonaerenses S.A.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.023/14-15)

*Señor diputado Ledesma, sobre distintos aspectos relacionados con denuncia efectuada por irregularidades producidas en la construcción de casas del barrio Fecoovima de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza.*

- Ver número CCXXXVIII del apéndice.

(D/2.033/14-15)

*Señor diputado Farías, sobre distintos aspectos relacionados con el camino Independencia o Camino Viejo a Miramar, que une Mar del Plata con la ciudad de Miramar.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.041/14-15)

*Señor diputado Juárez, sobre distintos aspectos relacionados con la fundación Felices los Niños.*

- Ver número CCXXXIX del apéndice.

(D/2.042/14-15)

*Señor diputado Juárez, sobre distintos aspectos relacionados con denuncias del personal subalterno de la Unidad Penitenciaria N° 41 de Campana.*

- Ver número CCXL del apéndice.

(D/2.043/14-15)

*Señor diputado Vago, sobre motivo de la paralización de las obras de reconstrucción de la calle La Madrid entre ruta provincial 25 y Pedro agote, del partido de Moreno.*

- Ver número CCXLI del apéndice.

(D/2.050/14-15)

*Señora diputada Liempe, sobre distintos aspectos relacionados a olores nauseabundos que emanan de la planta depuradora de residuos cloacales ubicada en el municipio de General Viamonte.*

- Ver número CCXLII del apéndice.

(D/2.060/14-15)

*Señor diputado Vago y otro, sobre distintos aspectos relacionados con los informes mensuales de gestión de fondos de distintos distritos de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 167 de la ley 13.688, de Educación provincial.*

- Ver número CCXLIII del apéndice.

(D/2.067/14-15)

*Señor diputado Pérez, sobre distintos aspectos relacionados con la obligación de las concesionarias de peaje de la provincia de informar conforme lo establece el artículo 14 de la ley 13.927.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.068/14-15)

*Señor diputado Pérez, sobre distintos*

*aspectos relacionados con el certamen rockea Buenos Aires y en particular el realizado en la provincia de Tucumán como RockBA.*

- Ver número CCXLIV del apéndice.

(D/2.094/14-15)

*Señor diputado Rovella y otros, sobre distintos aspectos relacionados con cumplimiento de la ley 10.499 y sus modificatorias, en referencia a la enfermedad celíaca.*

- Ver número CCXLV del apéndice.

(D/2.096/14-15)

*Señor diputado Díaz, solicitando la presencia en esta honorable Cámara del señor ministro de justicia doctor Ricardo Casal para que informe in voce sobre diferentes cuestiones que involucran a la fundación Felices los Niños, sita en la localidad de Hurlingham.*

- Ver número CCXLVI del apéndice.

(D/2.104/14-15)

*Señora diputada Ratto, sobre distintos aspectos relacionados con el desarrollo del «Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad», en el ámbito educativo provincial.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.106/14-15)

*Señor diputado D'Alessandro, sobre distintos aspectos relacionados con la facturación del consumo de gas natural.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.108/14-15)

*Señor diputado D'Alessandro, sobre distintos aspectos relacionados con la actividad extractiva de las canteras ubicadas en «La Poligonal» de Tandil.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.109/14-15)

*Señor diputado D'Alessandro, sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la destilería perteneciente a la empresa YPF S.A., Ubicada en la localidad de Ensenada.*

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.113/14-15)

*Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el estado de la ruta provincial 6.*

- Ver número CCXLVII del apéndice.

(D/2.114/14-15)

*Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta nacional 8.*

- Ver número CCXLVIII del apéndice.

(D/2.115/14-15)

*Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta nacional 188.*

- Ver número CCXLIX del apéndice.

(D/2.116/14-15)

*Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta provincial 30.*

- Ver número CCL del apéndice.

(D/2.117/14-15)

*Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta nacional 9.*

- Ver número CCLI del apéndice.

(D/2.118/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta provincial 45.*

- Ver número CCLII del apéndice.

(D/2.119/14-15)

*Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta provincial 191.*

- Ver número CCLIII del apéndice.

(D/2.120/14-15)

*Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta nacional 193 .*

- Ver número CCLIV del apéndice.

(D/2.121/14-15)

*Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la ruta provincial 51.*

- Ver número CCLV del apéndice.

(D/2.128/14-15)

*Señor diputado Gutiérrez, sobre distintos aspectos relacionados a la evolución de los objetivos perseguidos por la declaración de emergencia en seguridad dictada el mes de abril del corriente y los índices delictivos registrados desde entonces.*

- Ver número CCLVI del apéndice.

(D/2.133/14-15)

*Señor diputado Lazzeretti y otro, sobre distintos aspectos relacionados con la realización de la campaña "Buenos Aires activa como nunca".*

- Ver número CCLVII del apéndice.

(D/2.135/14-15)

*Señora diputada Corrado, sobre realización del traspaso del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia a la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.216/14-15)

*Señora diputada López, sobre distintos aspectos relacionados con premios hípicos y costo de las pensiones de los propietarios de la mencionada actividad.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.217/14-15)

*Señora diputada López, sobre distintos aspectos relacionados con personal que presta servicios en el Astillero Río Santiago.*

- Ver número CCLVIII del apéndice.

(D/2.218/14-15)

*Señora diputada López, sobre distintos aspectos relacionados con el tratamiento de la lepra.*

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.225/14-15)

*Señor diputado Buil, sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) y otras dependencias de esa cartera con sede en la Torre I.*

- Ver número CCLIX del apéndice.

(D/2.229/14-15)

*Señor diputado Gutiérrez y otro, sobre distintos aspectos relacionados con la evolución de los objetivos perseguidos por la declaración de emergencia en seguridad dictada en el mes de abril del corriente y los índices delictivos registrados desde entonces.*

- Ver número CCLX del apéndice.

(D/2.232/14-15)

Señor diputado D'Alessandro, sobre distintos aspectos relacionados con la obra de pavimentación correspondiente al camino 037-01, compuesto por el tramo que va desde el acceso a la localidad de Labardén (General Guido) hasta la Autovía N° 2.

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.234/14-15)

Señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con la implementación y funcionamiento del programa Garrafa para Todos.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.264/14-15)

Señor diputado Cocino, sobre distintos aspectos relacionados a los programas de promoción y protección integral de los derechos del niño, en particular a los programas de apoyatura a los padres.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.267/14-15)

Señor diputado Cocino, sobre distintos aspectos relacionados con la creación del Registro de Paisajes Protegidos y Espacios Verdes de interés provincial, según lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 12.704.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.281/14-15)

Señor diputado Castillo, sobre distintos aspectos relacionados a la habilitación de empresas de servicio de seguridad privadas, al respecto del cumplimiento del artículo 8° de la ley 12.297, sobre inhabilitaciones e incompatibilidades.

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.284/14-15)

Señor diputado Juárez, sobre distintos aspectos relacionados con el riesgo de Salud Pública debido al virus Chikungunya.

- Ver asunto 27 del sumario.

(D/2.285/14-15)

Señor diputado Martínez, sobre estado de dragado del Puerto de Quequén.

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.290/14-15)

Señor diputado Martínez, sobre posible instalación de una central nuclear en la ciudad de Mar del Plata.

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.291/14-15)

Señor diputado Martínez, sobre distintos aspectos relacionados con informe que haya producido la ACUMAR sobre acciones y efectos contaminantes de la empresa KLAUKOL en La Matanza.

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.292/14-15)

Señor diputado Martínez, sobre causas del deceso de la Ballena Picuda de Arnoux hallada en las costas del Río de la Plata sobre las playas del municipio de Quilmes.

- Ver asunto 30 del sumario.

(D/2.293/14-15)

Señor diputado Martínez, sobre distintos aspectos relacionados con las pistas clandestinas o no habilitadas comercialmente para vuelos en la Provincia.

- Ver número CCLXI del apéndice.

(D/2.323/14-15)

*Señor diputado Armendáriz y otros, sobre las medidas tomadas por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires en el marco de la declaración de la emergencia pública sanitaria internacional emitida por la Organización Mundial de la Salud, a raíz de la epidemia del virus del Ébola en el África Occidental.*

- Ver número CCLXII del apéndice.

## 14

#### ENTRONIZACIÓN DEL RETRATO DEL CORONEL MANUEL DORREGO EN EL RECINTO DE LA HONORABLE CÁMARA

**Sr. Presidente** (González) - En el día de la fecha, con referencia a la resolución D/4096/10-11, aprobada por esta Cámara en sesión del 02 de diciembre de 2010, tenemos el honor de proceder a la entronización en este recinto del retrato de quien fuera en el año 1827 Gobernador de la provincia de Buenos Aires, el coronel Manuel Dorrego.

**Sr. Locutor** - Por tal motivo, invitamos al Señor presidente de esta honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio González, y a los presidentes de bloque, a descubrir la imagen de quien fuera Manuel Dorrego, el iniciador de la democracia popular en la República Argentina, cuando defendió y fundamentó con profundo espíritu humanista el sufragio universal.

**Sr. Presidente** (González) - Para acompañarme en la entronización, invito a dos trabajadores de la Cámara que siempre se encuentran con nosotros desde hace muchos años, Marcela Díaz, que es taquígrafa y hoy está aquí trabajando con nosotros, y Ángel Ramos.

**Sr. Locutor** - Junto con los presidentes de esta honorable Casa de leyes y representantes de la misma, por expediente D/4096/10-11, se entroniza en el ámbito de esta honorable Cámara el retrato del coronel Manuel Dorrego. (Aplausos)

El coronel Dorrego que hoy estamos re-

cordado, fue un fiel exponente de estos valores a los cuales adscribimos cada uno de los aquí presentes y tratamos de imitar, como así también transmitirle a nuestros ciudadanos de la provincia de Buenos Aires con el honor y la responsabilidad que este pueblo nos ha otorgado.

Recordar a Manuel Dorrego es como prepararse para continuar la batalla a través de la idea de la libertad y de la grandeza de nuestra Patria.

Para finalizar, quiero leerles una carta-creo haberla escuchado en este recinto, si mal no recuerdo del señor diputado Giacobbe-, del coronel Dorrego al almirante Brown. Fue el 11 de diciembre, antes de ser fusilado: «Nadie debe ignorar que he peleado por el país y sus instituciones democráticas como soldado, periodista y gobernante; nadie debe ignorar que he entregado todos mis desvelos a la Nación desamparando a mi mujer y mis hijas, para hacer posible el destino de un país que hemos soñado como grande y democrático; nadie debe ignorar que salí del ejército herido y con las botas rotas y sin más beneficios que las cicatrices; nadie debe ignorar que traté de sanear nuestra economía y que cuando me robaron el poder, no encontraron un peso en mis bolsillos, a pesar de haber manejado la hacienda pública».

Creo que este es el reconocimiento merecido, después de 185 años, a este patriota que hoy puede compartir con los demás el recinto de esta Cámara de Diputados.

Muchas gracias. (Aplausos)

## 15

#### ENTRONIZACIÓN DEL RETRATO DE LEANDRO NICÉFORO ALEM, DIPUTADO DE ESTA LEGISLATURA Y FERVIENTE DEFENSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Díaz.

**Sr. Díaz** (FAP) - Gracias, señor presidente. Es para solicitar, en la misma dirección de este justo y merecido homenaje al coronel Manuel Dorrego, que esta Legislatura

que hoy le hace -realmente una deuda pendiente de la historia y de todos nosotros-, el tratamiento sobre tablas del expediente D/ 1.934/14-15, de su autoría y que acompañé con mi firma de entronización de Leandro Nicéforo Alem, diputado de esta Legislatura y ferviente defensor de la provincia de Buenos Aires en sucesos que toda nuestra historia conoce.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Díaz.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Entronizar en el ámbito del Recinto de esta honorable Cámara el retrato del Dr. Leandro N. Alem, diputado provincial y fundador de la Unión Cívica Radical.*

*González y Díaz.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular artículo.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicará a la Presidente de esta honorable Cámara.

#### COMPAÑERA MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN, AL CUMPLIRSE UN NUEVO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada Cubría.

**Sra. Cubría** (FPV) - Gracias señor presidente.

En primer lugar, homenajear la despedida de nuestra amada compañera Evita, que falleció un 26 de julio de 1952, con 33 años y 38 kilos de peso, en un cuerpo enfermo que dio su vida por los humildes de la Patria.

Pensaba cómo hacer un humilde homenaje, a modo de síntesis desde nuestra visión y me remito a la enseñanza de la propia compañera Evita. Voy a citar una frase de uno de aquellos fogosos discursos, que tienen tanta vigencia que nos sigue asombrando.

La verdad es que no solo la amamos y la respetamos, por lo que significa en la realidad, en la síntesis concreta de nuestro pensamiento de liberación y de justicia, sino porque son los sueños que anhelamos volver a recuperar como argentinos.

No hemos tenido en la historia nacional -salvo en estos últimos once años- un gobierno que haya generado tanta felicidad al pueblo argentino, y sobre todo a los humildes, a los «cabecitas negras».

Voy a citar: «Recordemos que la defensa del Justicialismo es el nervio motor de nuestra lucha: en lo exterior contra el imperialismo y la reacción, y en lo interno contra la traición político-oligarca. Cada buen argentino debe sentirse depositario y guardián de nuestra justicia social, independencia económica y soberanía política, y estar pronto a morir en su defensa. Por eso es menester estar listo como en tiempos de lucha, con los comandos ágiles y los hombres de a pie, porque el imperialismo capitalista no descansa en su tarea de comprar conciencias y pagar voluntades.

«Que nuestro bienestar, que nuestra bandera justicialista acaudillan a millones de liberados de la miseria y del dolor, marcho en brazos del pueblo argentino para ejemplo de un mundo injusto, donde gimen bajo el látigo de la explotación de millones de

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

seres de una humanidad. entristecida y decadente en su lucha por la liberación.»

Pensaba en cómo estamos viviendo hoy momentos tan parecidos pese, por supuesto, a las enormes distancias del acontecer histórico, ante unos «fondos buitres» que están queriendo nuevamente quedarse con todo el esfuerzo de este humilde pueblo trabajador que se ha vuelto a poner de pie, con sus aciertos y sus errores, pero que ha generado una soberanía económica y hoy, de la noche a la mañana, estos mal llamados holdouts, estos buitres económicos del mundo, están queriendo endeudarnos para dejarnos en default, como si una sentencia de un juez municipal de una nación pudiera someter, así como así, a nuestra gran nación Argentina.

Así que, en ese sentido, hoy más que nunca, me siento peronista, peronista de Evita y orgullosa de nuestra compañera presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que está batallando contra estos buitres.

Y apelamos a la unidad nacional y a la defensa de la Patria, porque esta batalla es una batalla de todos y no tiene que haber especulación política a la hora de defender nuestros intereses nacionales.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado Giacobbe.

**Sr. Giacobbe** (FR) - Señor presidente: Es para adherir a las palabras de la diputada proopinante y rendir un homenaje a la compañera Eva Perón, no solo con motivo del aniversario del pasado 26 de julio, sino aprovechando, quizás, una fecha más emblemática, como la del 22 de agosto, que fue el Día del Renunciamiento. Evita siempre nos deja muchas cosas flotando, y muchas perspectivas para mirarla y sentirla desde nuestro peronismo.

Quizás, a diferencia de la compañera, uno se reivindica como peronista de Perón y Evita, pero también los hay solo de Evita, y es válido, y con el tiempo, la figura de Eva Perón fue proyectándose más allá de sus propios seguidores y hoy, afortunadamente, es reivindicada por la totalidad del pueblo argentino.

Siempre me gusta recordar desde las

frases, desde las imágenes, desde las acciones que se pueden recordar de Eva Perón, y también ¿quién no hizo alguna vez el ejercicio de recordar a Eva Perón desde el potencial?, desde lo que podría haber sido si la muerte no se la hubiera llevado tan joven, ¿quién no pensó alguna vez, a lo largo de su militancia, qué hubiera pasado en el '55, con Evita con vida?, ¿qué hubiera pasado después?, ¿cómo hubiera conducido el peronismo?

Nosotros vemos y sabemos que existen esos dos rostros de Eva Perón; les recomiendo mirar —por supuesto que lo vio todo el mundo— los retratos de la avenida 9 de Julio, que están en el edificio del viejo Ministerio de Obras Públicas, donde Eva Perón llevó a cabo el famoso renunciamento del 22 de agosto. Les voy a robar la imagen a los compañeros del Frente para la Victoria para reivindicar la estética de ella, porque hay todo un mensaje.

Habrán visto —los que observaron o los que conocen esa historia reciente— el rostro bueno, amable, maternal de Eva Perón en la foto de la tapa de una de las ediciones más grandes del libro «La razón de mi vida»; ese rostro maternal y bueno de Eva Perón mira al Sur, a los pobres, a los que les falta. El rostro de la Eva Perón crispada, militante, con el micrófono antiguo de la década del '40, el rostro de esa Eva Perón furiosa mira al Norte, a los ricos a los que no querían ceder ninguno de los privilegios que tenían.

Me gusta señalarlo, aunque creo que el peronismo superó esa antinomia. Nos queremos quedar con el general Perón de la vuelta en la década del 70, cuando dijo que «para un argentino no había nada mejor que otro argentino». Pero, la figura de Evita sigue siendo emblemática y, aún para quienes somos peronistas de Perón primero y de Evita después, la llevamos siempre en nuestra memoria y en nuestro corazón.

Por eso me gusta llamarla como la llamaba el pueblo y decir que este es nuestro homenaje para quien fuera la abanderada de los humildes.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

**Sr. Presidente** (González) - Con las pa-

labras vertidas por los señores diputados, queda rendido el homenaje propuesto.

## 17

**HOMENAJE AL COMPAÑERO GERMÁN ABDALA, DIRIGENTE SINDICAL Y DIPUTADO NACIONAL, AL CUMPLIRSE 21 AÑOS DE SU FALLECIMIENTO**

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado Torres.

**Sr. Torres** (FPV) - Señor presidente: Como usted dijo recién, se cumplen 21 años de su fallecimiento, el 13 de julio de 1993, de aquel compañero que, para nosotros, es el camino de encuentro de lo que significa la militancia.

Así como recién los compañeros diputados preopinantes hablaban de Evita, Abdala es uno de los tantos de miles y miles de militantes que se forjaron bajo las ideas de Perón y Evita.

El compañero Germán Abdala empezó a militar en las villas de Capital, a la edad de 20 años, y en el año '84 junto con Víctor de Gennaro recuperaron el Sindicato de ATE, que había sido intervenido por la dictadura militar. Y empezó una militancia que para nosotros fue un faro, fundamentalmente, para los años que vinieron.

Germán tenía un concepto de vida que era que hay que vivir como se piensa y hay que actuar como se habla. Y allá por el año '89 fue electo diputado nacional en un triunfo histórico del peronismo en la ciudad de Buenos Aires; él estaba en quinto lugar, un lugar difícil para acceder a ser diputado, pero logró entrar como diputado nacional y en el año '90, cuando empezó a imponerse un programa neoliberal en la Argentina, con políticas conservadoras y, entre ellas, el indulto que Menem llevó a cabo, Germán decidió abrirse, armar un grupo con otros siete diputados, lo que se llamó el Grupo de los Ocho.

¿Por qué marco este momento de inflexión? Porque fue un momento de inflexión para un grupo importante de militantes, hombres y mujeres en la política, fue la construc-

ción de un faro para aquellos que buscábamos un lugar con quien discutir si había una alternativa, en un momento de la historia política en la Argentina, donde se habían acabado las utopías, donde no había alternativa posible, donde el único plan político real era el que se estaba llevando a cabo, era el momento de las relaciones carnales con los Estados Unidos y, por lo tanto, no había ninguna otra alternativa.

Germán se opuso siempre, de manera generosa, a la privatización y la entrega del patrimonio nacional, presentó un proyecto de ley para que no se privatizara, en ese momento, Aerolíneas Argentinas. Digamos, fue todo un precursor visto lo que ocurrió después con muchas de las empresas privatizadas. Junto con miles de compañeros encabezó lo que era la resistencia a la política neoliberal.

Él tenía dos ejes en su política: consideraba que el aparato nunca iba a ser del pueblo, nunca iba a ser de la militancia, que la política era el instrumento válido y el único, quizás, que tuviera ese espacio popular, el campo popular.

Consideraba que la participación, la movilización y la unidad eran las herramientas, justamente, que tenían el pueblo y la militancia para poder oponerse a los aparatos solventados por el dinero, teniendo en cuenta que la política, en esa década, pegó un gran vuelco a una supuesta profesionalización, que no fue otra cosa que la privatización, también en algunos casos, de la militancia política.

Por otro lado, consideraba que el Estado debía ser un instrumento para desarrollar políticas públicas favorables al campo popular. Para muchos de nosotros, que somos parte de este proyecto popular, que ahora lleva adelante nuestra compañera Presidenta, lo de Germán fue toda una visión.

Diez años antes de que llegara Néstor Kirchner al gobierno, moría el compañero Germán Abdala, pero dejaba esas enseñanzas que después fueron construidas como políticas de gobierno: la política como instrumento y el Estado a favor de los sectores populares.

Cuando buscábamos un espacio de militancia, él nos decía, o lo hacía públicamente, algo así como que el camino propio es



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

tan doloroso y tan costoso como otro camino. Pero lo bueno que tiene es que después de mucho tiempo va a dar frutos y va a ser nuestro propio camino.

Estas palabras sobre Germán que, seguramente, van a compartir miembros de otro bloque en cuanto a su figura, no son otra cosa que un reconocimiento a aquella lucha, un poco en soledad o con pocos compañeros, a la que hoy rendimos homenaje con nuestra militancia. con este proyecto político y con estas palabras.

**Sr. Presidente** (González) – Con las palabras vertidas por el señor diputado, queda rendido el homenaje propuesto.

18

#### HOMENAJE A RODOLFO ORTEGA PEÑA, AL CUMPLIRSE UN NUEVO ANIVERSARIO DE SU ASESINATO

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado Di Marzio para un homenaje a Rodolfo Ortega Peña, historiador, militante, abogado, preso político y diputado nacional, al cumplirse un nuevo aniversario de su asesinato, el 31 de julio de 1974.

**Sr. Di Marzio** (FPV) - Señor presidente: Es un merecido homenaje a un compañero de una generación intelectual, abogado, que también estudió Filosofía y Ciencias Económicas; un homenaje merecido a cuarenta años de su brutal asesinato por parte del imperialismo y sus socios locales, la Triple A.

Un peronista de Perón y de Evita, un peronista que puso el cuerpo y su vida al servicio de los intereses de los trabajadores y de los humildes. Fue asesinado, cobardemente, cuando ejercía su mandato como diputado nacional, elegido por el Frejuli.

Un compañero que estuvo a la altura de las circunstancias y que hoy, seguramente, como era un peronista de Perón y de Evita, no se andaría arrastrando por la Embajada Norteamericana pidiendo consejos, no pediría la privatización de las universidades públicas; un peronista de Perón y de Evita que, seguramente, estaría acompañando el

proyecto nacional contra los intereses imperialistas que quieren doblegar nuestra Patria nuevamente; un peronista de Perón y de Evita con todas las letras que se puso a disposición pudiendo haber tomado otro camino, porque pertenecía a una familia de otro origen social, sin embargo murió como pobre y con el único patrimonio de su biblioteca. Un peronista de Perón y de Evita como todos los compañeros que hoy sostenemos el proyecto nacional que conduce nuestra compañera Cristina Fernández de Kirchner.  
Muchas gracias compañeros (Aplausos)

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: No quería dejar de homenajear, también, a Rodolfo Ortega Peña como uno de los militantes asesinado por la Alianza Anticomunista Argentina en 1974.

Ortega fue un militante que, según dicen sus biógrafos, fue advertido por el ex Ministro de Justicia, Benítez, de que en una reunión con la presencia del Presidente Perón, el «lopezreguismo» había mostrado su foto advirtiéndole que estaba entre aquellos que la Triple A iba a asesinar.

Ortega Peña, pese a que le habían dicho eso, siguió con su presencia en las luchas de los trabajadores, siguió defendiendo a los presos políticos y pagó con su vida haber estado ahí en las calles y no solo en el recinto, junto a los que luchan.

El día del funeral de Ortega Peña detuvieron a 380 manifestantes, muchos de ellos fueron marcados, entre ellos César Robles dirigente del partido Socialista de los trabajadores, asesinado, también, con esa marca que tenía la Triple A, que era de ametrallar y dejar lleno de balazos aquellos a los que mataban.

Seguramente, Ortega Peña hoy, no estaría conduciendo represiones de la Gendarmería ni de la Policía bonaerense. Ortega Peña hoy, estaría en los piquetes, en los cortes de ruta, estaría ocupando fábricas con todos los que luchan y, quizás, cuando uno tiene que pensar en quién se inspira desde las posiciones por las que yo lucho, de las peleas del Socialismo y un gobierno

de los trabajadores de quien en el Parlamento ha jugado dignamente ese papel, sin duda no puede dejar de mencionar a Rodolfo Ortega Peña.

Por eso, vaya mi homenaje y el de todos los que luchamos por terminar con este sistema capitalista y con el imperialismo.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (González) – Con las palabras vertidas por el señor diputado, queda rendido el homenaje propuesto.

19

RECORDATORIO DEL DISCURSO DEL  
EX PRESIDENTE RAÚL RICARDO  
ALFONSÍN, EN LA SOCIEDAD RURAL  
ARGENTINA, AL CUMPLIRSE 26 AÑOS  
DE SU PRONUNCIACIÓN

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada Denot.

**Sra. Denot** (UCR) - Señor presidente: Pido disculpas, porque no habíamos anticipado esto, pero en el marco de los homenajes que se están rindiendo hoy, quiero hacer una mención a los 26 años del discurso del ex presidente Raúl Alfonsín en la Sociedad Rural. Estamos hablando de luchas, de una patria que las viene haciendo desde hace muchos años, a través de hombres y mujeres, algunos de los cuales se han recordado acá y otros que han luchado en forma anónima.

Por esta razón es que voy a tomar algo de sus palabras que aún siguen en vigencia: «Nada me va a convencer de que no es necesario seguir luchando para adelante».

Muchas gracias, señor presidente. Esto es en memoria del doctor Raúl Ricardo Alfonsín. (Aplausos)

**Sr. Presidente** (González) - Con las palabras vertidas por la señora diputada, queda efectuado el recordatorio propuesto.

20

APROBACIÓN EN CONJUNTO DE EX-

PEDIENTES AUTENTICADOS POR LA  
PRESIDENCIA

**Sr. Presidente** (González) - De acuerdo a los artículos 28 inciso 20) y 87 del Reglamento Interno de esta honorable Cámara y por lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, por Secretaría se dará lectura a los números de los expedientes autenticados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario** (Isasi) - Expedientes D/1.564/14-15, D/1.973/14-15, D/1.979/14-15, D/2.062/14-15, D/2.081/14-15, D/2.155/14-15, D/2.156/14-15, D/2.157/14-15, D/2.158/14-15, D/2.159/14-15, D/2.160/14-15, D/2.161/14-15, D/2.162/14-15, D/2.163/14-15, D/2.164/14-15, D/2.192/14-15, D/2.195/14-15, D/2.198/14-15, D/2.201/14-15, D/2.208/14-15, D/2.221/14-15, D/2.249/14-15, D/1.956/14-15, D/1.814/14-15, D/1.816/14-15, D/1.863/14-15, D/1.864/14-15, D/1.916/14-15, D/1.981/14-15, D/2.084/14-15, D/1.565/14-15, D/1.563/14-15, D/2.014/14-15, D/2.061/14-15, D/2.071/14-15, D/2.102/14-15, D/2.112/14-15, D/2.070/14-15, D/2.101/14-15, D/2.035/14-15, D/2.226/14-15, D/2.036/14-15, D/2.038/14-15, D/2.037/14-15, D/2.312/14-15, D/2.211/14-15, D/2.213/14-15, D/2.184/14-15, D/2.186/14-15, D/1.512/14-15, D/2.183/14-15, D/2.185/14-15, D/2.097/14-15 y D/2.263/14-15.

(D/1.564/14-15)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el trabajo realizado por el área de cooperativismo en contexto de encierro y liberados de FECOOLTRA.*

Torres.

(D/1.973/14-15)

PROYECTO DE RESOLUCION

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 107º aniversario de la ciudad de San Pedro, a celebrarse el 25 de julio de 2014*

Torres.

### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo el 107º aniversario de la ciudad de San Pedro, a celebrarse el 25 de Julio de 2014.*

*La ciudad de San Pedro, cabecera del partido del mismo nombre, que se encuentra ubicada en la región noreste de la provincia de Buenos Aires, ubicada sobre la margen derecha del río Paraná y delimitada por barrancas.*

*Dicho lugar, conformó a partir de 1730 junto al paraje de Las Hermanas, el curato de Arrecifes, cuya sede era la Iglesia del pueblo de los indios del Baradero origen del pueblo del mismo nombre, hasta conformarse en 1780 el Curato del Rincón de San Pedro Dávila de los Arrecifes.*

*Su primer poblador fue el Capitán Juan Gutiérrez de Humanes que obtuvo sus tierras en merced en 1641 por los servicios prestados al Rey de España.*

*Alrededor de un convento fundado por el Fraile Franciscano Presbítero Francisco Antonio de Goicoechea, que obtuvo la autorización del rey para aquel fin el 26 de agosto de 1748, se fue formando lentamente una villa.*

*Para concretar dicho proyecto aquel donó sus tierras y recurrió al pedido de limosnas a la rica región del Alto Perú, hacia donde viajó Fray Alonso del Pozo, que a su regreso fue portador de una importante suma de dinero y una imagen de Nuestra Señora del Socorro declarada Patraña de la Villa. Su festividad se celebra el 8 de setiembre a partir de su entronización.*

*Desde su comienzo el Convento fue centro difusor del evangelio y a partir de 1774*

*escuela elemental, en cuyas aulas más tarde se enseñó latín y retórica. Entre sus alumnos figuró Diego José Serapio Rodríguez, conocido públicamente por su contribución al movimiento emancipador y su actuación en la política del país, como Fray Cayetano José Rodríguez.*

*Cuatro años después de creado el Curato de San Pedro, por acuerdo de Cabildo de Buenos Aires de fecha 30 de diciembre de 1784 se creó el partido de San Pedro, siendo designado para el cargo de Alcalde de Hermandad Don Miguel Ruiz Moreno.*

*Los pobladores de villa solicitaron y obtuvieron del gobierno en 1802 el título de propiedad de las tierras que ocupaban y poblaban. Fueron partícipes también de algunos hechos importantes, como ser su actuación en las campañas Urbanas, en Defensa de Buenos Aires frente a las Invasiones inglesas en 1806.*

*En 1812 resistieron el ataque de fuerzas realistas destacadas desde Montevideo y su peor recuerdo según tradición fue el robo de las alhajas pertenecientes a la virgen Patrona.*

*En 1821 al suprimirse los cabildos bonaerenses y sus alcaldías, se sustituyó éstas últimas por juzgados de Paz siendo designado como primer titular del mismo el 22 de enero de 1822 Don Rosendo Villamayor.*

*A partir de esa fecha se dan una serie de reformas impulsadas por Bernardino Rivadavia que culminan en el aspecto religioso con la supresión del convento de San Pedro y en lo económico con el primer ensayo colonizador del país a desarrollarse en nuestro partido en la zona próxima al paraje Vuelta de Obligado con fecha 25 de julio de 1825.*

*San Pedro estuvo siempre vinculada a la vida política institucional del país, por eso cuenta en su pasado con nombres ilustres. Su población participó en las luchas civiles que enfrentó a unitarios y federales, tomando directa participación durante el desembarco de Lavalle en 1840, oportunidad en que se produce una refriega en cercanías del arroyo el tala con fuerzas del General Ángel Pacheco y combates en la actual plaza Constitución.*

*En 1845 le cupo una importante participación en el memorable Combate de la Vuelta de Obligado, donde estuvo en juego la soberanía y el honor nacional frente a las fuerzas combinadas de Inglaterra y Francia.*

*En un apartado paraje del partido conocido como puntas del Tala tuvo el 8 de setiembre de 1854 la Batalla de El Tala, donde las fuerzas representantes de la provincia de Buenos Aires, bajo las órdenes del General Manuel Hornos derrotaron a las de la Confederación Argentina que comandadas por el Coronel Gerónimo Costa respondían al General Urquiza.*

*Organizada políticamente la provincia de Buenos Aires en 1854, los pueblos de la campaña ordenaron paulatinamente sus respectivos municipios integrando un Cuerpo Deliberativo que se denominó Corporación municipal, que funcionó hasta que la nueva Ley Orgánica Municipal de 1886 creó el cargo de intendente municipal, siendo electo como primer intendente Don Máximo Millán.*

*A este personaje le cupo el honor de impulsar la iniciativa de la construcción de un nuevo edificio municipal que se adecuara a las necesidades de la nueva administración; finalmente se concretó la iniciativa demoliendo el histórico convento recoleto franciscanos en 1888.*

*En lo económico el partido posee no solo una posición geográfica privilegiada cuyo clima facilita la actividad agropecuaria, sino que presenta excelentes e inoculables ventajas en lo referente a vías de comunicación.*

*Es además sede de importantes industrias líderes en el rubro industrial. El 25 de julio de 1907 a instancias del representante local diputado Eduardo González Bonorino y del intendente Feliberto de Oliveira César, fue dictada la ley 3040 de la Provincia por la que se declaró ciudad al pueblo de San Pedro.*

*Por lo expuesto pido a los señores legisladores, acompañen el presente proyecto con su voto favorable.*

Torres.

(D/1.979/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el emplazamiento de «Serena» del artista Javier del Valle Barrozo, escultura en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado en la denominada «Masacre de Fátima», que será emplazada e inaugurada el 20 de agosto de 2014 en la Escuela Media N° 9 María G. de Galvagno de la localidad de Fátima, partido de Pilar.*

*Portos y Godoy.*

### FUNDAMENTOS

*El Terrorismo de Estado es un capítulo nefasto de nuestra historia que a Pilar le toca muy de cerca en el caso que se conoce como La Masacre de Fátima.*

*Este crimen se cometió el 20 de agosto de 1976, cuando 30 jóvenes detenidos clandestinamente en la dirección de Coordinación Federal fueron asesinados y sus cuerpos trasladados en camiones a Fátima, donde los dinamitaron.*

*Teniendo en cuenta el proceso de Memoria, Verdad y Justicia que se abrió en nuestro país desde el año 2003 por decisión política del Presidente Néstor Carlos Kirchner, al transformar los reclamos de las organizaciones y agrupaciones de derechos humanos en políticas de Estado, debemos continuar el legado irrenunciable acompañando medidas afines.*

*Por esto es inexcusable la responsabilidad, como actores políticos en la Provincia, de tomar una actitud activa y comprometida con la creación de leyes que tengan por fin proteger y garantizar los derechos humanos, como así también promover su concientización, especialmente en lo atinente a los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el gobierno de la dictadura cívico militar dentro de un marco de genocidio.*

*Este caso pertenece a un capítulo reciente de nuestra historia que ha comenzado a reconstruirse institucionalmente a partir de*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

la llegada de los casos de familiares y víctimas a los órganos de Justicia. Es necesario que la sociedad de la provincia de Buenos Aires tenga noción de los acontecimientos con fuerte significado histórico que han marcado a distintas ciudades y poblaciones a lo ancho y a lo largo de su territorio, ya que la constituyen en su identidad cultural.

En razón a esto, La Masacre de Fátima tiene que cobrar la notoriedad que un hecho de este tamaño merece a través de una obra contundente y significativa que interpele a la comunidad.

La escultura en homenaje a las víctimas de la Masacre será inaugurada el 20 de agosto de 2014 en la Escuela Media N° 9 María G. de Galvagno de la localidad de Fátima, partido de Pilar. La obra juega un rol de fortalecimiento a la reconstrucción de la memoria colectiva, recomponiendo los lazos generacionales, indagando en la historia reciente.

Es importante destacar que del homenaje participarán: Familiares y amigos de las víctimas, honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, Ministerio de Cultura de la Nación, Museo de la Memoria (Ex ESMA), Comisión provincial de la Memoria, Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, Bibliotecas populares, vecinos de Fátima y de Pilar, entre otros.

Por todo lo expuesto, solicito a los diputados el voto afirmativo para el presente proyecto.

Portos.

(D/2.062/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Seminario «Adaptaciones Moleculares al Ejercicio y

su rol en Enfermedades Metabólicas», a cargo del Profesor Carlos Saavedra, a realizarse el 22 de agosto del corriente en el Centro Cultural Islas Malvinas y promovido por la Unión de Profesionales en Educación Física (UPEF).

Amendolara.

#### FUNDAMENTOS

El próximo 22 de agosto se llevará a cabo en el Centro Cultural Islas Malvinas de La Plata el Seminario «Adaptaciones Moleculares al Ejercicio y su rol en Enfermedades Metabólicas», a cargo del Profesor Carlos Saavedra.

Saavedra es experto de la Organización Mundial de la Salud para el Programa de Prevención de Riesgo Cardiovascular del Ministerio de Salud de Chile. Fue el creador de un método de ejercicios capaz de disminuir las alteraciones cardiometabólicas y mantener estable los niveles de glucemia de quienes tienen diabetes y no acostumbran a hacer ejercicios. Este método está presente en 19 municipios de toda Europa bajo el nombre de 1x2x3.

El Seminario que se desarrollará en esta oportunidad ahondará en cómo los malos hábitos son los generadores de las enfermedades crónicas modernas y las formas en que se puede abordar. «Hemos construido una civilización y una sociedad a la que nuestra genética ha sido incapaz de adaptarse», sostiene Carlos Saavedra, Presidente de SOCHICIENS, la Sociedad Chilena de Ciencias del Ejercicio, la Nutrición y la Salud.

Dada la importancia de contar con especialistas de alto nivel internacional que aporten en el aggiornamiento de los profesionales y futuros profesionales del área es que solicitamos el acompañamiento de esta resolución.

Amendolara.

(D/2.081/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la Jornada Solidaria «Jugar en equipo», que se llevará a cabo en la ciudad de Zárate, el día domingo 10 de agosto de 2014 en el marco del festejo del Día del Niño.*

Torres.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene como propósito declarar de interés legislativo la Jornada solidaria «Jugar en equipo» que se llevara a cabo en la ciudad de Zárate el día domingo 10 de agosto de 2014 en el marco del festejo del «Día del Niño.»*

*La Jornada solidaria «Jugar en equipo» que se hará efectiva en la ciudad de Zárate el día domingo 10 de agosto de 2014 desde las 15.*

*En la misma participarán chicos entre 6 a 10 años de los clubes de barrio «Los Pumitas», «San Miguel», «Belgrano» y «Central Buenos Aires». Se hará efectiva en la sede del club Belgrano, calle Félix Pagola N° 1075, Zárate y habrá 350 chicos participando.*

*La actividad deportiva consistirá en unir a los chicos de diferentes clubes barriales con un objetivo en común: la realización de torneos de fútbol por categorías. Se harán varias actividades en relación al fútbol, torneo de penales, mini fútbol, fútbol 7, y demás actividades organizadas por los profesores de educación física de los clubes mencionados.*

*Dicha actividad beneficiará a muchos chicos de la comunidad zarateña, que encuentran en las actividades deportivas el divertimento, distensión y aprendizaje que tanto merecen.*

*Es por lo expuesto que solicito a las señoras y señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto.*

Torres.

(D/2.155/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 43º aniversario de la creación del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 48, de la localidad de Coronel Suárez, a celebrarse el 10 de agosto de 2014.*

Mocceró.

## FUNDAMENTOS

*Comenzando su historia institucional en el año 1971, el ISFDYT 48 ha ido construyendo un perfil singular que lo destaca en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires, cumpliendo hoy sus 43 años de labor.*

*Partiendo de un contrato fundacional dirigido a la capacitación y formación de docentes, la oferta académica se ha logrado diversificar ofreciendo carreras ancladas en los intereses y características de la región, asumiendo en 1980 el carácter de institución mixta con el dictado de carreras técnicas de acuerdo a las necesidades sociales, comerciales e industriales de la zona.*

*Cuenta con una matrícula de alrededor de mil alumnos que cursan sus estudios en las dos sedes institucionales, la histórica ubicada en calle Sarmiento 463 y un moderno edificio, inaugurado en el año 2008. Se cuenta con aulas de clase (10 en sede nueva y 6 en sede de Sarmiento), biblioteca con 4.500 ejemplares de diversas temáticas, asimismo dispone de tecnología didáctica como por ejemplo retroproyector, proyector, cañón, máquina fotográfica digital, entre otros, gabinetes de informática equipados con tecnología de avanzada, espacios específicos para directivos, preceptores, profesores, laboratorio, centro de fotocopiado y kiosco que ofrece diversidad gastronómica para los alumnos provenientes de la Red. La institución cuenta además con un salón de usos múltiples de significativas dimensiones y óptimas características que permite el desarrollo de multiplicidad de actividades pudiendo albergar hasta 500 personas.*

*Actualmente se cursan en la institución las siguientes carreras: Profesorado de Educación Física, Profesorado de Inglés, Profesora-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

do en Educación Primaria, Profesorado en Ciencias Naturales, Tramos de Formación Pedagógica para el Nivel Medio y Superior, Tecnicatura Superior en Análisis y Programación de Aplicaciones, Tecnicatura Superior en Administración Agropecuaria y Producción Agrícola Ganadera, Tecnicatura Superior en Comunicación Multimedial, Tecnicatura Superior en Administración Contable y Tecnicatura Superior en Trabajo Social.

Dicha oferta académica surge a partir de necesidades detectadas en el ámbito regional así como de los intereses y demandas de los ingresantes. Adquiere un dinamismo que habilita su revisión permanente, identificando modificaciones necesarias en función de las características contextuales y epocales que enmarcan las mismas.

Una de las indiscutidas fortalezas de la institución es el impacto de su inserción regional mediante la denominada «Red de Institutos», a partir del año 2001 a causa de la crisis histórica conocida por todos, que generó la necesidad de dar respuesta a la demanda de trabajar integrados como forma de lograr inclusión educativa. Es así que se comienza a coordinar con una amplia zona de influencia (Coronel Pringles, La Madrid, Darregueira, Guaminí, Laprida y Tornquist). Esta modalidad de trabajo permite una articulación a partir de la cual se dictan las cátedras de la formación básica en los institutos de origen de los alumnos y las áreas de la formación específica en Coronel Suárez - constituido en sede nodal de la red - lo cual permite al alumnado de la región acceder a una multiplicidad de ofertas académicas sin la necesidad de modificar su residencia (los alumnos viajan dos o tres días por semana). Dicha modalidad de trabajo se desarrolla como «experiencia piloto» a nivel provincial y se constituye en una forma real y concreta de llevar a cabo el principio de accesibilidad educativa, respecto por la diversidad cultural, constituyéndose en un centro educativo multicultural, acordando con lo que proclama la actual ley nacional de Educación.

Con relación a otras modalidades de formación, se consigna la experiencia en el dictado de postítulos semipresenciales, uno de ellos destinado a la educación de adultos

y actualmente orientados a la capacitación pedagógica de técnicos y profesionales de distintos niveles. Ello ha ejercitado a la institución y sus docentes en la incursión de nuevas formas de comunicación, orientación, transmisión del conocimiento y asesoramiento al alumno, utilizando los recursos tecnológicos como vehículo del acto pedagógico.

Otro dato relevante es la concreción de contratos de pasantías, con diferentes organizaciones de la comunidad, lo cual a lo largo del tiempo le ha permitido a la institución educativa ocupar un espacio significativo en la formación y aplicación de conocimientos, procedimientos y actitudes.

En los últimos años éste instituto de formación docente y técnica se ha constituido en fuente de consulta frente a la demanda creciente de los recursos humanos capacitados que requiere el contexto socio productivo actual y en este sentido se consiguen interesantes experiencias de investigación y extensión, que hablan de la apertura de la institución educativa a la comunidad. Se destacan proyectos han sido seleccionados y son financiados tanto por la Dirección de Educación Superior así como por el Instituto nacional de Formación Docente.

Las acciones precedentes dan cuenta de una institución que sistemáticamente ofrece respuestas a las necesidades de la zona de influencia, desde una perspectiva de inclusión e interculturalidad en relación a su comunidad educativa.

Entre las entidades que acompañan la vida institucional se encuentra el Consejo Académico Institucional, el Centro de Estudiantes y la Asociación Cooperadora, todos ellos con una amplia y destacada labor en pos de la democratización institucional.

En otro orden y en relación al Equipo Docente se cuenta con un cuerpo de profesores con amplia y diversa trayectoria académica, que continua capacitándose de manera permanente, lo cual facilita la heterogeneidad, interacción y la posibilidad de ampliar el espectro formativo de los futuros egresados.

Los profesores que se desempeñan en nuestra entidad, por su actividad profesional, están en contacto permanente con dife-

rentes organizaciones y provienen de diferentes espacios laborales, lo que se traduce en contenidos actualizados y enseñados desde la experiencia personal, avalada por las instancias formativas, que responden a las exigencias del mundo globalizado del trabajo.

La búsqueda permanente del conocimiento, la necesidad de interpretación de la realidad dinámica, traducida en motivación para la formación sistemática y continua, que permitan intervenciones fundadas en el conocimiento científico desde una perspectiva crítica, se proponen como contenidos que atraviesan nuestro accionar académico y se abordan desde las diferentes cátedras.

Podríamos decir que desde este posicionamiento emerge la demanda de los mismos estudiantes de revisar y actualizar permanentemente las oportunidades educativas superadoras de las existentes. Y es compromiso del Equipo de Conducción y Docente para viabilizar las mismas, mediante un proceso democrático de participación de los actores involucrados en la movilización, gestión y definición de dichas oportunidades.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Mocceró.

(D/2.156/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 67º aniversario de la Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Huanguelén, a celebrarse el 10 de Agosto del 2014.

Mocceró.

#### FUNDAMENTOS

Una cooperativa es una organización en

la cual todos los que participan en ella y la constituyen se benefician de sus servicios, la idea de la cooperativa es la unión de sus miembros para lograr así un ayuda mutua entre todos y poder fortalecer sus emprendimientos compartidos.

Lo que distingue a una cooperativa de una empresa normal es, primordialmente, que su fin principal es proporcionar servicios a sus socios y no obtener beneficios, es decir el protagonista es el socio y su comunidad y no la ganancia del dueño, cualquier persona puede ser parte de una cooperativa aunque su aporte sea pequeño dentro de las tareas que se desarrollen, por otro lado las cooperativas son espacios ampliamente democráticos.

Como se ha mencionado el fin principal de las cooperativas es que puedan ser útiles a la comunidad donde trabajan, por ejemplo ofreciendo formación profesional a sus socios y empleados y al público en general, este tipo de agrupación también tiene ciertas obligaciones como es por ejemplo el deber de cooperar con otras organizaciones ya sean desde donde su lugar se los permita locales, nacionales e internacionales.

Como una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para encontrar solución a sus necesidades y aspiraciones comunes económicas, sociales y culturales, las cooperativas juegan un papel indispensable en facilitar la participación significativa de los ciudadanos en la vida de la comunidad. Su contribución para esforzar la tradición democrática y promover la integración social debe ser extensamente reconocida y alabada.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente resolución.

Mocceró.

(D/2.157/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 96º aniversario de la Sociedad de Beneficencia de Coronel Suárez, a celebrarse el 18 de agosto de 2014.*

Moccerro.

## FUNDAMENTOS

*La Sociedad de Beneficencia de Coronel Suárez fue fundada el 18 de agosto de 1918. Fue su virtual fundadora la señora Silvina G. de Navarro, que secundada por el reverendo padre Ramón Monserrat dieron forma a la primera comisión directiva, que estuvo integrada de la siguiente manera: presidenta, Silvina G. de Navarro; vicepresidenta, Graciana C. de Quitegui; secretario, padre Ramón Monserrat; prosecretaria, María Isabel G. de Rodríguez; tesorera, Nicolasa A. de Badiola; protesorera, María E. de lechera y fueron vocales: Dominga A. de Bartneche, Rosa S. de Rígoli, María L. de Lusarreta, Rosa Santamarina, Adela P. de Laso, Rosa P. de Patané, María G. de Biurrarena y María I. de Santo Domingo.*

*Estas damas a través del tiempo hicieron llegar a los hogares humildes alimentos y ropas, pero con el correr del tiempo su labor se hacía más beneficiosa prestando preferentemente atención a niños y ancianos.*

*En el año 1935 se recibió por parte del señor José María Osinalde, el donativo en una propiedad ubicada en Junín y Las Heras, que posibilitó la habilitación en el lugar de un comedor, donde las propias damas de la comisión directiva atendían a 200 niños y ancianos.*

*Circunstancias políticas obligaron a la entidad a vender esa propiedad; pero años después, bajo la presidencia de la señora Nazarena Cionfrini de Barzi, la Sociedad adquiere su actual sede de la Avenida Casey 1048 y desde allí sigue proyectando su benemérita acción.*

*En esa casa tuvo sus comienzos el Instituto José Manuel Estrada, luego la Guardería Infantil Hijitus y actualmente, el grupo "Alegría de vivir" de Alcohólicos Anónimos y el Taller Protegido, todos los cuales dispu-*

*sieron sin costo alguno de sus amplias dependencias.*

*La principal obra de la Sociedad, desde el año 1992, es el otorgamiento de becas a estudiantes secundarios, brindando la oportunidad a jóvenes de escasos recursos económicos a completar sus conocimientos.*

*La principal fuente de ingresos son las cuotas sociales, alquileres, donaciones y cooperadores.*

*Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente resolución.*

Moccerro.

(D/2.158/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 51º aniversario del Instituto Comercial José Manuel Estrada, de la localidad de Coronel Suárez, a celebrarse el 20 de agosto de 2014.*

Moccerro.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad reconocer por parte de este Cuerpo Legislativo la fecunda labor desarrollada por la Institución Educativa.*

*Es de destacar, que las personas comprometidas con estas actividades cumplen con una importantísima función en términos de servicio social comunitario y vínculos socializantes, que afianzan la identidad y sentimiento de pertenencia a la comunidad, propiciando, así, espacios para el desarrollo de proyectos de diferente índole.*

*Por esta razón, es que creemos de gran relevancia nuestro merecido reconocimiento a esta institución que, a partir de su ejemplo, luchan por mantener la educación*

*como derecho fundamental, el espíritu solidario de su comunidad, y a estas personas, quienes mediante el desarrollo de sus actividades y creaciones, aportan energías y esfuerzos y se convierten, a nuestro entender, en verdaderos actores sociales.*

*Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente resolución.*

Moccerro.

(D/2.159/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 76º aniversario de la Asociación Suarenses de Bochas, perteneciente a la localidad de Coronel Suárez, a celebrarse el 9 de agosto de 2014.*

Moccerro.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad reconocer por parte de este Cuerpo Legislativo la fecunda labor desarrollada por la Asociación Suarenses de Bochas.*

*Es de destacar, que las personas comprometidas con estas actividades cumplen con una importantísima función en términos de servicio social comunitario y vínculos socializantes, que afianzan la identidad y sentimiento de pertenencia a la comunidad, propiciando, así, espacios para el desarrollo de proyectos de diferente índole.*

*Por esta razón, es que creemos de gran relevancia nuestro merecido reconocimiento a esta institución que, a partir de su ejemplo, luchan por mantener la educación como derecho fundamental, el espíritu solidario de su comunidad, y a estas personas, quienes mediante el desarrollo de sus actividades y creaciones, aportan energías y*

*esfuerzos y se convierten, a nuestro entender, en verdaderos actores sociales.*

*El lanzamiento de bolas hacia un blanco es un de los juegos más viejos atribuidos a la humanidad. Se estima que alrededor de 5000 a.C. los egipcios ya jugaban una forma de bochas con piedras pulidas. Desde Egipto el juego se propago hacia Grecia alrededor de 800 A.C.. Los romanos aprendieron el juego de los griegos y posteriormente lo introdujeron a lo largo de su imperio.*

*Diferentes versiones de este juego evolucionaron a través de los siglos. En Francia, el juego se hizo conocido como Boules, mientras que en Italia evolucionó como Bocce o Boccia. Una forma diferente del deporte se conoció en Inglaterra como Lawn Bols (bochas de césped). Y fue gracias a los inmigrantes europeos que las bochas proliferaron en América del Norte durante el siglo XX, y aunque existen muchas variantes de este juego, en la actualidad hay cinco estilos en el mundo que son los más comunes: Voló (Lyonnaise), Petanque, Lawn Bols, Rafa Volo, Bochas*

*Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente resolución.*

Moccerro.

(D/2.160/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 76º aniversario del Club Social, Deportivo y Cultural El Progreso del Pueblo Santa María, Coronel Suárez, a celebrarse el 21 de agosto de 2014.*

Moccerro.

#### FUNDAMENTOS

*El próximo 21 de Agosto celebrarán un nuevo aniversario de su fundación, de estar*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*enraizados no solo en su población sino en una amplia zona donde se encuentren afinados sus ex habitantes y ellos supieron inculcarles ese cariño a sus hijos y nietos a la institución de sus pasiones.*

*Una institución que para Santa María es mucho más que una simple entidad deportiva y así lo rubrica la historia, con realizaciones y gestas que signan un pasado cargado de notables ejecuciones, una vigencia propicia y dinámica y un porvenir vital. Ha sido y es el causante de ideales que fusionan a toda la colectividad, englobando lo social, deportivo y cultural de toda una legión de simpatizantes.*

*A través de los años ha enriquecido su accionar con logros de todo tipo, a nivel social, deportivo y cultural. Siendo el centro organizativo por excelencia para su pueblo, es en cierta forma su más importante exponente y representante.*

*Desde aquel día en que un grupo de pioneros se juntó para fundarlo mucha agua ha corrido bajo el puente. Sucediéndose en el mandato y guía de la entidad las distintas comisiones han ido logrando las realidades cada cual en sus metas indistintamente prefijadas.*

*Gracias a los esfuerzos de sus asociados y simpatizantes y las comisiones de turno fueron construyéndose los distintos patrimonios que posee actualmente. La comisión en ejercicio en estos últimos periodos le ha dado nuevos impulsos, notándose una filosofía de avanzada con visión de futuro.*

*Por ello, en esta fecha es menester reconocer en Club El Progreso en un pilar fundamental en la historia grande de pueblo Santa María, pues su notable accionar se vio reflejado en el correr de los tiempos, donde hay un antes y un después de su fundación.*

*Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente resolución.*

Moccerro.

(D/2.161/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el Día del Obrero del Caucho (SOCAVA – Sindicato Obrero del Caucho), a celebrarle el 23 de Agosto de 2014, en la localidad de Coronel Suárez.*

Moccerro.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene como finalidad declarar de interés provincial los actos que se realicen en homenaje a los trabajadores del caucho.*

*Renovamos el compromiso de seguir trabajando incansablemente, noche y día para que los trabajadores sean cada vez más libres y más felices, ya que viviendo en paz y con trabajo se puede construir una Nación Justa, Libre y Soberana.*

*Es de destacar, que las personas comprometidas con estas actividades cumplen con una importantísima función en términos de servicio social comunitario y vínculos socializantes, que afianzan la identidad y sentimiento de pertenencia a la comunidad, propiciando, así, espacios para el desarrollo de proyectos de diferente índole.*

*Por esta razón, es que creemos de gran relevancia nuestro merecido reconocimiento a todos los trabajadores.*

*Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente resolución.*

Moccerro.

(D/2.162/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 28º aniversario de la fundación del Taller Protegido de Coronel Suárez, a celebrarse el 24 de*

agosto del 2014, en la localidad de Coronel Suárez.

Moccerro.

#### FUNDAMENTOS

Los talleres protegidos son entidades estatales o privadas bajo dependencia de asociaciones con personería jurídica y reconocidas como de bien público y sin fines de lucro, que tienen como finalidad la producción de bienes y/o servicios cuya planta está integrada por personas con discapacidad física y/o mental.

Se comenzó a hablar de la necesidad de que «el discapacitado» trabaje, más no del derecho, se le reconocía el espacio por su diagnóstico, más no como trabajador. Transcurrieron más de 30 años de cambios culturales, políticos y sociales que llevaron a que la sociedad alcanzara la madurez y crecimiento suficiente para comenzar a hablar del concepto de persona sobre el de discapacidad. Se avanzó en la ruptura de los límites impuestos a este colectivo. El diagnóstico ya no cumple el papel de ser la medida de exclusión de las personas, sino que es el punto de inicio de un proceso de construcción de la persona en su relación con otros, en un contexto y dentro de una cultura determinada. Así, en este proceso de construcción de nuevos paradigmas, la educación está en proceso de cambio.

Cada día se integran más contenidos a las asignaturas, se desarrollan proyectos, talleres, actividades donde el actor principal es la persona con discapacidad. La función ya no es de mera contención, es un espacio educativo que brinda a los alumnos herramientas para su propia integración social. En la actualidad algunas escuelas especiales desarrollan estrategias de alianzas con empresas desde una óptica de compromiso social, aportando una mirada fresca a la idea de la Responsabilidad Social Empresarial, no ya como donación, sino como la posibilidad concreta de brindar igualdad de oportunidades a personas que estén en situación de vulnerabilidad. El trabajo se convierte en una realidad para personas con discapacidad intelectual, Pero hay un espa-

cio antes considerado ocupacional que todavía está construyendo su identidad. Esos son los talleres protegidos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente resolución.

Moccerro.

(D/2.163/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 51º aniversario de la creación del Jardín de Infantes N° 902, Juana Manso, del pueblo de Santa Trinidad, partido de Coronel Suárez, a celebrarse el 26 de Agosto de 2014.

Moccerro.

#### FUNDAMENTOS

La Educación Inicial es un espacio de oportunidades educativas para la infancia, constituye un hito en la vida de los sujetos, la primera entrada del niño junto con su familia a la esfera pública y por ello, cumple una experiencia formadora en múltiples aspectos.

Pasar por una «sólita de jardín» significa un encuentro con otros, con adultos y con contenidos que ayudan al niño a construirse como un sujeto autónomo y social. En este marco, las políticas educativas convergen en generar estrategias para la igualdad de posibilidades a través de una mayor inclusión educativa, brindando una oferta educativa de calidad en las prácticas de enseñanza para los más pequeños. Esta fecha propone resignificar los sentidos de algunos componentes centrales que hacen a la identidad de la educación infantil como lo es el juego, el lenguaje y la socialización.

El jardín de infantes hoy, es un lugar adecuado para los más pequeños, con re-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*presentaciones de esta época, en las maestras, en los niños y en las salas; con particularidades específicas, intervenido y ambientado por sus docentes, donde la estética es siempre muy particular y colorida, lo que nos indica que estamos ingresando a una sala de jardín, una construcción cultural de esta época.*

*Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente resolución.*

Moccerro.

(D/2.164/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 69º aniversario de la creación del Hospital de Huanqueln a celebrarse el 30 de agosto de 2014.*

Moccerro.

#### FUNDAMENTOS

*Un hospital de un pueblo civilizado ha de ser una casa donde el dolor es respetado y donde el hombre sea defendido frente a la muerte con el respeto y con el amor con que la persona humana debe ser defendida de los malos.*

*Estos hospitales de la nueva Argentina, que surgen impulsados por otros sentimientos; estos hospitales que surgen en toda la República para amparar a nuestros hombres y para amparar especialmente a los pobres, son también una escuela. Aquí el enfermo debe recibir no solamente la atención médica, sino también debe ver en el ejemplo una vida higiénica, como debe ser su hogar, limpio, higiénico y digno.*

*Esta acción se completa haciendo una verdadera escuela de la profesión de nuestros médicos. Cómo es posible que a veces*

*culpemos a nuestros médicos de la desatención de los enfermos, si ellos debían luchar con la enfermedad y con la muerte solo con sus propias manos. Es necesario ofrecer al profesional la última palabra, el último instrumento, lo más moderno, para que él no malgaste sus energías y su sabiduría empleando medios rudimentarios que la ciencia ya ha sobrepasado.*

*Es halagador observar que en este hospital no solamente se ha tenido en cuenta la comodidad y la dignidad con que han de ser atendidos los enfermos, sino también que los médicos, el personal administrativo y los enfermos dispongan de alojamientos dignos. Los médicos y enfermos, por la actividad que desarrollan, necesitan un descanso reparador en un ambiente agradable, que les permita hacer descansar no solo el cuerpo, sino también el espíritu. Esto ha sido contemplado. Los médicos que trabajan en esta casa han sido considerados como hombres y como médicos y los enfermos, también como hombres y como enfermo.*

*Entendiendo que se debe acompañar y respaldar desde el ámbito público, el desarrollo, crecimiento y mantenimiento de instituciones tan importantes y trascendentales en la vida de una comunidad, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.*

Moccerro.

(D/2.192/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la conmemoración del 30º aniversario de la Creación de la Escuela Primaria N° 46, Joaquín V. González, del partido de Berazategui, que se celebrará en el mes de septiembre de 2014.*

Mussi.

## FUNDAMENTOS

*La Escuela N° 46 esta ubicada en la calle 116 esquina 4 del partido de Berazategui. Abrió sus puertas a los niños en el mes de septiembre de 1984, debido a la superpoblación de la Escuela N° 29.*

*En la actualidad el establecimiento contiene una matrícula de 485 alumnos en 18 secciones divididas en turno mañana y tarde.*

*Este año la escuela se encuentra festejando con gran entusiasmo, compromiso y trabajo su 30° aniversario junto a toda la comunidad.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.*

*Mussi.*

(D/2.195/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 30° aniversario de la Creación de la Escuela Primaria N° 44, Juan XXIII, del partido de Berazategui, que se celebrará en el mes de septiembre de 2014.*

*Mussi.*

## FUNDAMENTOS

*La Escuela Primaria N° 44 se encuentra ubicada en la calle 155 y 17 del partido de Berazategui.*

*El Establecimiento fue inaugurado el 7 de septiembre de 1984 bajo el nombre Juan XXIII. La misma estaba incluida en el proyecto de obra de un Barrio del FONAVI al cual se lo denominó Juan El Bueno, de esto surge el nombre de la escuela.*

*En la inauguración el edificio fue bendecido por el Obispo Monseñor Jorge Novak quien bendijo las instalaciones, participaron*

*del acto también el Director General de Escuela de la provincia de Buenos Aires, doctor José Dumón, el Secretario de gobierno de la municipalidad de Berazategui, Alfredo Mussio, en representación del intendente.*

*El edificio tuvo dos grandes reformas edilicias una en 1996 y otra en la actualidad gracias a la gestión del actual intendente doctor Juan Patricio Mussi y la señora Presidenta de la Nación doctora Cristina Fernández de Kirchner, con el objetivo de implementar la modalidad Jornada extendida cuyo propósito es garantizar el derecho de los niños a aprender y la justicia educativa.*

*Algunos de los Directivos que transitaron por la escuela fueron: Alicia Mogensen, Catalina Iermano, Mirta Soressi, José Luis Propatto, Eduardo Gómez, Graciela Cortez, Adriana Siri, Alicia Candóla, Araceli Granzella, siendo el actual Equipo Directivo integrado por Marcela Sotelo y Nora Geneiro.*

*Con mucho trabajo, compromiso y entusiasmo, tanto por parte del personal directivo, docente, como también de los padres, este año los encuentra celebrando 30 años de su fundación siendo este acontecimiento importante en la vida, no solo de quienes forman parte de la institución sino también de la comunidad toda.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.*

*Mussi.*

(D/2.198/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la conmemoración del 30° aniversario de la Creación de la Escuela Primaria N° 45, Soberanía Nacional, del partido de Berazategui, que se celebrará en el mes de septiembre de 2014.*

*Mussi.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*La Escuela Primaria N° 45 está ubicada en la calle 21 y 155 del Barrio Orión del partido de Berazategui.*

*De los esfuerzos realizados por los vecinos del Barrio Orión, entre los que se destacan las Señoras Marta Machado, Norma Paiva, Olga Pasivka y el Sr. Aníbal López se inauguró el 17 de Septiembre de 1984 la escuela, perteneciente al Plan Sarmiento 11 de la Gobernación de la provincia de Buenos Aires.*

*Fue construida con 7 aulas, un SUM, Cocina, Dirección, Secretaría, Mapoteca, Depósito y Patio de Recreos. Se inicia con 296 alumnos provenientes de las Escuelas N° 27, 18 y 30. Se hace cargo la señora Norma Paiva y la señora Olga Prassi como Directora y Vicedirectora, respectivamente.*

*En marzo de 1986 toma posesión como Directora titular la señora Marta Ciera, en ese año todavía la institución estaba categorizada de segunda con 14 secciones. Debido al importante crecimiento de la matrícula escolar se desdoblaron tres secciones por lo cual pasa a primera categoría con 17 secciones.*

*En 1989 surge la necesidad de dejar de ser un número, así con el consenso de la comunidad escolar se decide imponerle el nombre de Soberanía nacional, en ese momento Empresa Bayer apadrina al establecimiento. Posteriormente, la empresa se muda y se queda sin padrinos. Años más tarde orgullosos de pertenecer a este distrito y reconociendo el cariño y compromiso incansable del intendente, en ese momento el doctor Juan José Mussi le solicitan que sea el padrino.*

*Este año la Escuela se encuentra festejando con gran entusiasmo el 30° aniversario desde su creación. Todos los que formaron parte y conforman actualmente el plantel de este establecimiento educativo están motivados por un profundo amor y compromiso hacia los niños y con esta querida comunidad, orgullosos de ser ciudadanos de Berazategui.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con el voto la presente iniciativa.*

Mussi.

(D/2.221/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 56 aniversario del Club Social y Deportivo General San Martín, del pueblo Santa Trinidad, de Coronel Suárez, celebrado el pasado 5 de agosto de 2014.*

Mocceró.

## FUNDAMENTOS

*Santa Trinidad es una de las tres colonias de Coronel Suárez. Cada una cuenta con una entidad deportiva y social, que concentra buena parte de la actividad juvenil, además de ser convocante para las familias de la comunidad.*

*En el caso de esta colonia, primeramente fue el club Huracán y después un grupo de gente joven creó el Club Social y Deportivo General San Martín, fundado el 5 de Agosto de 1954, en una reunión los participantes decidieron crear esta importante institución.*

*Los fundadores fueron Hilario Schwab, primer presidente Juan Carlos Lambrecht, Juan Clemente Schwindt, Ángel Enrique Hall, Hipólito Stremel, Marcelo Diel, Rubén Hall, Carlos Lambrecht, Juan Anselmo Diel, Luis Schmidt y Néstor Bahía.*

*Los deportes que se practican son fútbol -menores y mayores-, torneos de bochas.*

*Desde sus comienzos tuvo mucho apoyo de los dirigentes del San Martín y a un año de su fundación se adquirió su campo de deportes, donde luego se construyó su cancha de fútbol.*

*Sus primeros partidos de fútbol se jugaron en carácter de amistosos frente a su homónimo de Cascada y a Olimpo de Piñeyro.*

*Hoy cuenta con un salón de fiestas que se alquila para casamientos y reuniones sociales. Periódicamente se realizan bailes con orquestas para recaudar fondos, se*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*hacen las Kerbs y la fiesta del Tango una vez al año.*

*Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente resolución.*

Mocccero.

(D/2.249/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo provincial la Fiesta Patronal Schlachtfest, del Pueblo San José, partido de Coronel Suárez, a realizarse en agosto de 2014.*

Mocccero.

#### FUNDAMENTOS

*Los alemanes del Volga se instalaron en el país en varias localidades y zonas. En este caso recorremos el sur de la provincia de Buenos Aires, la Colonia San José, que con Santa Trinidad y Santa María comparten en Coronel Suárez, una comunidad que desde sus inicios demostró su predilección por conservar sus tradiciones y costumbres alemanas.*

*San José es un pueblo rural que pertenece al partido de Coronel Suárez, ubicado al sudoeste de la provincia de Buenos Aires. Geográficamente corresponde a la región pampeana y dentro de esta a la subregión de la llanura Interserrana y de Ventanía, representada por una extensa planicie acompañada de un sistema serrano. Creada el 13 de abril de 1887, celebra en mayo las fiestas patronales o kerb, el Encuentro Regional del Acordeón, en junio la Fiesta de la salchicha, en agosto la Fiesta provincial de la Carneada «Schlachtfest» y en noviembre la Fiesta provincial de la Cerveza «Bierfest».*

*Se conoce como Schlachtfest a la fiesta de la carneada que se realiza en el mes de*

*agosto siendo el mes en el cual se finaliza la época de esta actividad típica heredada de los antepasados y finaliza con una gran cena típica alemana con música y baile alemán. En la cena se sirven los productos de dicha faena como son la morcilla negra, la morcilla blanca, el queso de chanco y el jamón, acompañados por papas al horno.*

*Se trataba de una práctica que tenían los antepasados alemanes de asegurarse el sustento, quienes carneaban chanchos y vacas y dejaban estacionar los fiambres de un año a otro para luego constituirlos en la reserva alimentaria de la familia.*

*Se trata de una «tradición de casi todos los pueblos europeos».*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

Mocccero.

(D/1.956/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la conmemoración del 70º aniversario de la Escuela Primaria N° 12, Martín Miguel de Güemes, de la localidad de El Pato, partido de Berazategui, a realizarse el próximo 15 de agosto.*

Mussi.

#### FUNDAMENTOS

*Cuenta la historia que Juan de Caray, al repartir las tierras entre los expedicionarios, denominando a esta zona El Pato, por la gran cantidad de estos animales que rondaban por los arroyos del lugar. Posteriormente, la zona fue llamada Los Campitos, para luego volver al nombre original con el que se la conoce hasta hoy.*

*La población esta compuesta por los dueños de las quintas, los quinteros, criadores de ganado, floricultores y algunos comerciantes.*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*El paso de los años y los adelantos de la vida moderna, quisieron que a estas tierras se sumaran operarios, nuevos comerciantes, pequeñas industrias como los criadores de pollos y trabajadores en general que comenzaron a utilizar los distintos medios de transporte como el tren. Las líneas de colectivos 619 y 324 comienzan a circular mucho después, una vez asfaltados los principales accesos. Los primeros pobladores (portugueses, japoneses, italianos, españoles, alemanes, además de los criollos) fueron confraternizando luego con quienes migraron de países vecinos (bolivianos y paraguayos), para trabajar principalmente la tierra.*

*Así se fueron asentándose los barrios, un country y quintas de fin de semana.*

*Poco a poco, el primitivo paisaje de amplios terrenos y extensas parcelas destinadas a quintas, invernáculos, pastoreo y criadero de aves, se fue transformando con la llegada de las fábricas Sevel y Kalop.*

*También fueron surgiendo nuevas instituciones. En 1941 un grupo de vecinos fundó la sociedad de fomento «Unión» denominada en sus comienzos «Pago Nuestro». En 1944 se crea la Escuela N° 35 del distrito de Quilmes, cambiando a Escuela N° 12, Martín Güemes, cuando El Pato pasó a pertenecer a Berazategui a raíz de su autonomía en noviembre de 1960.*

*Situada en el kilómetro 39,500 de la ruta 36, rodeada de los partidos de Florencio Varela y La Plata, se alza un edificio que lleva por nombre «Martín Güemes» en homenaje al caudillo salteño.*

*Sin reparar en dificultades, con la elocuencia de sus fines, de su desinterés y de la realidad del nuevo centro de población, los Delegados vecinales se aplicaron a la gestión pro Escuela intensamente y llegado el momento de asumir actitudes decisivas debemos citar dos nombres: Don Basilio Noguerras, nervio de la acción y donante del terreno para el edificio definitivo, y Don Miguel Lamerla, que dio la solución práctica cediendo el actual local y adaptándolo a las exigencias. Junto a ellos cabe recordar a los señores Juan Emilio Paoli y Federico Crespo, activos elementos en la creación.*

*Inauguró las clases, el día citado, el director, señor René Gabriel Guas. Su dedicación*

*conquistó rápidamente a los pobladores y así el progreso de la Escuela mereció el nombramiento de la maestra señorita Blanca Amalia Mugueta, que se hizo cargo del puesto en el mes de julio. Voluntariamente daba clases de labores la señora María C. R. de Guas, esposa del Director. Cabe recordar, al hacer una crónica de nuestra Escuela, a la señorita Nélide Lía Bonfiglio, que prestó servicio ad honores casi tres meses.*

*Los primeros escolares fueron 33 alumnos inscriptos de 19 a 49 grado; sumándose hacia fin de año 11 alumnos más.*

*Conjuntamente a su inauguración, se crea la Comisión Directiva de la Institución Cooperadora, cuyo Presidente es el señor Miguel Kamerla.*

*Con el correr de los años aquella escuela rural, primitivamente de chapas, fue creciendo a la par de los tiempos y de la modernidad de nuestros días. El incremento de la matrícula con su diversidad cultural (familias portuguesas, japonesas, bolivianas y paraguayas, sumadas a las argentinas) hizo que el edificio fuera transformándose con más y más salones de material, hasta llegar a albergar a la Escuela Secundaria N5 23, institución que actualmente tiene edificio propio, transformándose en la Escuela Media N9 16.*

*La creación del asfalto y la llegada de la línea de colectivos 619 fueron un impulso sumamente importante para la población escolar. Los adelantos tecnológicos también se fueron incorporando poco a poco a nuestro quehacer diario, la ruta 36, las casas quintas, el recientemente Barrio Néstor Kirchner; del cual sacan provecho los más de 640 alumnos que hoy forman parte de nuestra escuela.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con el voto afirmativo la presente iniciativa.*

Mussi.

(D/1.814/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el aniversario de la creación de los partidos de Coronel Suárez y Coronel Pringues, a celebrarse el día 10 de julio.*

Mocceró.

(D/1.816/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 128º aniversario del partido de Puán, a celebrarse el 28 de julio del 2014.*

Mocceró.

(D/1.863/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 107º aniversario del distrito de Pellegrini, a celebrarse el 20 de julio del corriente.*

Mocceró.

(D/1.864/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Eje-*

*cutivo declare de interés provincial los actos y festejos que llevará adelante el Jardín Parroquial Santa María, ubicado en la localidad de Santa María, partido de Coronel Suárez, por haber cumplido el pasado 16 de marzo sus primeros 50 años.*

Mocceró.

(D/1.916/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 55º aniversario del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Corone, Suárez, partido del mismo nombre, a celebrarse el 24 de julio del corriente.*

Mocceró.

(D/1.981/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el emplazamiento de «Serena» del artista Javier del Valle Barrozo, escultura en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado en la denominada «Masacre de Fátima», que será emplazada e inaugurada el 20 de agosto de 2014 en la Escuela Media N° 9 María G. de Galvagno de la localidad de Fátima, partido de Pilar.*

Portos y Godoy.

## FUNDAMENTOS

*El Terrorismo de Estado es un capítulo nefasto de nuestra historia que a Pilar le*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

toca muy de cerca en el caso que se conoce como La Masacre de Fátima.

Este crimen se cometió el 20 de agosto de 1976, cuando 30 jóvenes detenidos clandestinamente en la dirección de Coordinación Federal fueron asesinados y sus cuerpos trasladados en camiones a Fátima, donde los dinamitaron.

Teniendo en cuenta el proceso de Memoria, Verdad y Justicia que se abrió en nuestro país desde el año 2003 por decisión política del Presidente Néstor Carlos Kirchner, al transformar los reclamos de las organizaciones y agrupaciones de derechos humanos en políticas de Estado, debemos continuar el legado irrenunciable acompañando medidas afines.

Por esto es inexcusable la responsabilidad, como actores políticos en la Provincia, de tomar una actitud activa y comprometida con la creación de leyes que tengan por fin proteger y garantizar los derechos humanos, como así también promover su concientización, especialmente en lo atinente a los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el gobierno de la dictadura cívico militar dentro de un marco de genocidio.

Este caso pertenece a un capítulo reciente de nuestra historia que ha comenzado a reconstruirse institucionalmente a partir de la llegada de los casos de familiares y víctimas a los órganos de Justicia. Es necesario que la sociedad de la provincia de Buenos Aires tenga noción de los acontecimientos con fuerte significado histórico que han marcado a distintas ciudades y poblaciones a lo ancho y a lo largo de su territorio, ya que la constituyen en su identidad cultural.

En razón a esto, La Masacre de Fátima tiene que cobrar la notoriedad que un hecho de este tamaño merece a través de una obra contundente y significativa que interpele a la comunidad.

La escultura en homenaje a las víctimas de la Masacre será inaugurada el 20 de agosto de 2014 en la Escuela Media N° 9 María G. de Galvagno de la localidad de Fátima, partido de Pilar. La obra juega un rol de fortalecimiento a la reconstrucción de la memoria colectiva, recomponiendo los lazos generacionales, indagando en la historia reciente.

Es importante destacar que del homenaje participarán: Familiares y amigos de las víctimas, honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, Ministerio de Cultura de la Nación, Museo de la Memoria (Ex ESMA), Comisión provincial de la Memoria, Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, Bibliotecas populares, vecinos de Fátima y de Pilar, entre otros.

Por todo lo expuesto, solicito a los diputados el voto afirmativo para el presente proyecto.

Portos.

(D/2.084/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Declarando de interés legislativo la XII Fiesta de la Ensaïmada Mallorquina, que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de agosto del corriente año en el Paseo Público de la ciudad de San Pedro.

Torres.

#### FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es declarar de interés legislativo la XII Fiesta de la ensaïmada Mallorquina, que se celebrará en la ciudad de San Pedro los días 16, 17 y 18 del corriente año.

Este gran evento cultural y turístico reúne las más diversas actividades recreativas, gastronómicas, musicales y deportivas típicas tanto de nuestra tradición como de la Colectividad Mallorquina, en un marco natural que es de uso de todos los sampedrinos porque es de acceso libre y gratuito.

Los primeros mallorquines llegaron a San

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Pedro alrededor de 1870 y fueron quienes incentivaron a otros, para que un grupo de 250 decidieran venir a instalarse a partir de 1905. Una vez, en nuestras tierras desplegaron sus sabores tradicionales, su idioma, sus bailes llegando a propagarlas hasta el día de hoy.*

*Esta colectividad se ha fundido con nuestra cultura, de manera tal, que hoy somos conocidos en el país por la famosa y exquisita ENSAIMADA. Este bollo realizado de manera artesanal, con casi 36 horas de elaboración hasta su cocción, es un sello con el cual nos identifican, junto a nuestras frutas: el durazno y la naranja.*

*Es por esto, que desde hace varios años se festeja la Fiesta de la Ensaïmada Mallorquina, un gran evento organizado en conjunto por la municipalidad de San Pedro y la Agrupación Mallorca en el mes de agosto, fecha especial en la que todos los pasteleiros ponen manos a la masa y logran el mejor producto teniendo en cuenta calidad y buen sabor.*

*Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con su voto.*

Torres.

(D/1.565/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo a la Editorial Galatea, primera editorial zarateña, que se presenta el día 13 de junio de 2014 en el Forum Cultural de Zárate.*

Torres.

(D/1.563/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial a la Editorial Galatea, primera editorial zarateña, que se presenta el día 13 de junio de 2014 en el Forum Cultural de Zárate.*

Torres.

(D/2.014/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la 3ª Muestra de Cine Nacional «Leonardo Favio» que se realiza en la ciudad de San Carlos de Bolívar, del 15 al 23 de agosto, organizada por la municipalidad de Bolívar y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.*

Lissalde.

## FUNDAMENTOS

*Leonardo Favio es uno de los directores más talentosos y queridos que ha dado el cine argentino. El año pasado en el mes de agosto se realizó con éxito la segunda edición competitiva del Festival de Cine en la ciudad de Bolívar, previamente una Muestra de Cine Nacional que en homenaje en vida y bajo su autorización personal (de Leonardo Favio) llevó su nombre.*

*Precisamente, esta muestra lleva el nombre de Leonardo Favio. Este cineasta nació el 28 de Mayo de 1938 en la ciudad de Luján de Cuyo, Mendoza. Discípulo del reconocido director de cine Leopoldo Torre Nilsson, el 5 de mayo de 1965 estrena su obra prima «Crónica de un niño solo» considerada hoy en día una de las mejores películas del cine argentino, junto a otras de sus obras como «El Romance del Aniceto y la Francisca».*

*Leonardo Favio no solo es un cineasta considerado de la nueva generación del 60*

*llamada por aquel entonces «el nuevo cine argentino», también es cantautor de canciones recordadas como «Fuiste mía un verano» o «Quizás simplemente te regale una rosa»; títulos que han sido récord en ventas y que han marcado un estilo propio del género romántico en todo Latinoamérica. En 1969 y en camino a una narración visualmente poética, estrena la película «El dependiente», guión adaptado del cuento de su hermano Jorge Zuhair Jury e interpretado por Graciela Borges y Walter Vidarte. Muchos fueron los éxitos y aciertos de Leonardo Favio como director de cine, pero «Nazareno Cruz y el lobo» estrenada en 1975, generó un giro trascendente en su carrera de cineasta ya que la producción pasó a ser una de la más vista en la historia del cine argentino.*

*Con una visión única y un estilo propio donde la poesía visual es una constante, Leonardo Favio es y será considerado uno de los directores más influyentes del cine nacional. Director de «Juan Moreira» o «Gatica, el mono», generaciones de cineastas toman su filmografía de referencia y como musa inspiradora hacia nuevas producciones cinematográficas que enriquezcan (como lo ha hecho Favio en toda su carrera) al cine argentino de hoy... y de siempre.*

*El cine ha sido siempre el reflejo de nuestra cultura e identidad desde aquella primera realización en 1897 «La bandera argentina», realizando en 1910 la primera película de ficción con actores profesionales «La revolución de Mayo».*

*El primer gran éxito en 1914 con «Nobleza gaucha», y la primer película sonora «Tango» en 1933. Desde aquellos años hasta el momento el cine argentino ha pasado ileso sobre diferentes obstáculos, representando en cada plano, en cada fotograma, nuestros fantasmas, nuestras virtudes, y nuestra manera de seguir adelante como argentinos ante cualquier adversidad que se nos presente.*

*La sección oficial de la tercer edición de este festival está destinada tanto para largometrajes como para cortometrajes nacionales producidos íntegramente en Argentina, que compiten por el «pañuelo de oro», y premios dinerarios, entre otros beneficios*

*de la industria. El jurado oficial está conformado por 3 integrantes de reconocida trayectoria en el área cinematográfica.*

*También se desarrollan las secciones habituales como «Hablemos de cine» donde personalidades del medio cuentan sus experiencias en el medio audiovisual, entre otras actividades.*

*Al finalizar el festival se realiza el concurso donde del público con su entrada, puede ganar un viaje para dos personas al festival Pantalla Pinamar 2015.*

*La primera muestra de cine nacional «Leonardo Favio» se realizó en la ciudad de San Carlos de Bolívar, entre los días 7 y 12 de agosto de 2012 y fue organizada por la municipalidad de Bolívar y el Instituto nacional de Cine y Artes Audiovisuales.*

*La segunda muestra se llevó a cabo desde el día 16 al 24 de Agosto de 2013 en la que Bolívar y la región disfrutó en 9 días del mejor cine argentino con figuras reconocidas del medio, invitados especiales, y diferentes actividades relacionadas al arte cinematográfico.*

*El Ser Festival de Cine nacional «Leonardo Favio» se desarrolla por primera vez en el reinaugurado «Cine Avenida» de Bolívar y contribuirá a la integración de la cultura cinematográfica, disfrutando y siendo testigos una vez más de las producciones nacionales que nos representan con orgullo, ante las miradas de los demás en diferentes lugares del mundo.*

*Esta muestra cinematográfica integra a la ciudad de Bolívar y la región a la cultura cinematográfica contemporánea, disfrutando y siendo testigos una vez más de las producciones nacionales que nos representan con orgullo, ante las miradas de los demás en diferentes lugares del mundo.*

*Por todo lo expuesto, lo que significa para la ciudad de Bolívar y la región y el homenaje que representa a Leonardo Favio, es que solicito a los señores diputados que me acompañen en la declarando de interés legislativo la referida 3º Muestra de Cine Nacional.*

Lissalde.

(D/2.061/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 92º aniversario del Club Defensores de Salto, el 5 de agosto del corriente año, en la ciudad de Salto en la provincia de Buenos Aires.*

*Bonelli.*

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo el 92º aniversario del Club Defensores de Salto.*

*Fundado el 5 de agosto de 1922; el Club Defensores de Salto nace como club de fútbol, como lo indica su acta de fundación firmada por el primer presidente don Nicolás Ainora y el primer secretario Don Agustín Santos. Completaban aquella primer Comisión Directiva los señores Manuel Santos (Vicepresidente); Luis Zibecchi (prosecretario); Francisco Bernardo (Tesorero); Celestino Zibecchi (Protesorero) y los Vocales: Domingo Santos, Arturo Ascari y Fernando Ferrer. Ellos mismos, según consta el acta de la primera sesión, hacen los aportes para comprar la primera pelota, el inflador, y pagar el alquiler de la quinta de Don Juan Iphar para usar como campo de juego. Resuelven adoptar como colores oficiales del Club en verde y amarillo en franjas verticales.*

*Hoy emplazado en el Barrio Central, nuestro club tiene una profunda tradición futbolera, de participación masiva y popular, con un grupo de más de 1600 socios activos.*

*En verano, en este predio, funciona una Colonia de Vacaciones a la que asisten 300 niños con 9 profesores de educación física en jornada completa. El fútbol cuenta con una Escuela de Fútbol Infantil a la que asisten más de 300 niños, las categorías de Divisiones Inferiores con 5a, 6a, 7a y 8a y las de Mayores con Sub 23 y 1a, estas dos últimas intervienen en forma protagónica, en el Torneo Unión Regional Deportiva.*

*Luego de una gran campaña se adjudicó la versión 2006 de dicho Torneo de Primera División lo que permitió la participación en el Torneo del Interior 2007, en el que completó en forma invicta (14 triunfos y 4 empates) logrando el ascenso al Torneo Argentino B 2007/2008, máximo logro deportivo en la historia del fútbol de nuestra ciudad.*

*Ya en años anteriores había sido muy importante su participación en varios de los Torneos de Interior organizados por el Consejo Federal de la AFA, con grandes campañas y siempre acompañados por mucha gente. En el año 2010 Defensores pierde la categoría, pero antes de finalizar el año llegó la revancha logrando un bicampeonato, primero el Torneo 7 Ligas derrotando a Sports en su propia cancha por goleada, luego contra compañía ganándole el Torneo local.*

*La Institución además, ha sido destacada en más de una oportunidad por su acción solidaria para con la comunidad y por tener siempre las puertas abiertas del club para quien lo solicite.*

*La solidaridad del Club Defensores de Salto., amabilidad de su gente, camaradería, y su profunda vocación por ser parte activa siempre al servicio del pueblo de salto, son los valores más destacados de la institución.*

*Por lo expuesto, solicito a mis pares de esta honorable Cámara de Diputados se sirva a acompañar con su voto la presente iniciativa.*

*Bonelli.*

(D/2.071/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarando de interés legislativo la 68ª Exposición Ganadera, Industrial y Comercial; 21ª Dinámica; 25ª de Granja y 19ª Canina, Expo Junín 2014, a desarrollarse desde el 15 al 18 de agosto en el predio ferial de la Sociedad Rural de Junín.*

*Arata.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

La 68ª Exposición Ganadera, Industrial y Comercial; 21ª Dinámica; 25ª de Granja y 19ª Canina, Expo Junín 2014 se realizara desde el 15 al 18 de agosto de 2013 en el predio ferial de la Sociedad Rural de Junín, ubicado en la intersección de la ruta nacional 7 y el camino al Balneario municipal.

La exposición tiene por objetivo dar a conocer el desarrollo de los sectores agropecuario, industrial y comercial de la ciudad de Junín y la región, con la participación de empresas con alcance nacional, provincial y zonal.

La misma, es considerada la mayor vidriera del noroeste bonaerense, la Expo Junín busca promover la venta de los productos expuestos poniendo: en contacto directo a productores ganaderos, empresarios industriales y comerciantes de Junín y la zona.

Esta muestra se lleva a cabo de manera ininterrumpida desde hace más de 60 años. El predio cuenta con un total de 19 hectáreas, un pabellón cerrado (denominado La Cúpula) con 4.000 metros cuadrados de superficie cubierta donde pueden ubicarse más de 100 expositores, y una superficie al aire libre es de 35.000 metros cuadrados con 7 hectáreas destinadas a demostraciones dinámicas.

La programación cuenta con nuevas propuestas e ideas dirigidas no solo a gente especializada en el agro sino también al público en general, orientadas a la generación de la concientización ecológica y el cuidado del medio ambiente

En este sentido, se brindarán charlas de capacitación para los expositores, espectáculos artísticos y el Salón de la Mujer que este año apuntará a la mejor calidad de vida, tanto para hombres como para mujeres, con el eslogan "La Vida es un Jardín, vos sos la flor", realizando también un merecido homenaje al cantante juninense Gastón Barral.

La UNNOBA (Universidad Nacional del Noroeste) estará presente con un cine móvil 3D, el municipio con una plaza desde donde podremos disfrutar de propuestas musicales todos los días, un nuevo espacio gastro-

nómico y un sector apuntado a los chicos donde público y los expositores podrán dejar a sus hijos con actividades planificadas para ellos.

Por los motivos expuestos solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

(D/2.102/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar de interés legislativo las VII Jornadas Bonaerenses de Alimentación «Nutrición y Salud Pública», que se llevarán a cabo durante el mes de agosto del corriente año en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Ratto.

## FUNDAMENTOS

El Objeto de la presente resolución es declarar de interés legislativo las VII Jornadas Bonaerenses de Alimentación «Nutrición y Salud Pública» que se llevarán a cabo en las diversas localidades de la provincia de Buenos Aires durante el mes de agosto del corriente año en Homenaje a la licenciada Estela C. Rúgolo, reconocida Presidente de la Colegiatura.

Por octavo año consecutivo el Colegio de Nutricionistas de la provincia desarrollará las Jornadas Bonaerenses de Alimentación, en esta oportunidad lo hará bajo el lema «Nutrición y Salud Pública» buscando informar e instalar en la comunidad temas de alimentación desde distintos abordajes con una mirada social.

El rol del nutricionista en la sociedad no sólo es de asistencia y guía para aquellas personas que padecen una enfermedad relacionada al trastorno alimentación y que necesitan mejorar su calidad de vida, sino

que cumplen un imprescindible rol en la prevención de enfermedades que influyen de manera directa en dicha calidad de vida. Por otro lado el nutricionista tiene la capacidad de confeccionar menús apropiados para cada comunidad e institución, a partir del estudio y relevamiento que realizan para dar cuenta de las necesidades concretas de cada población. Esta práctica permite que contribuyan a fortalecer el conocimiento y educación alimentaria interviniendo en las empresas de alimentos dando cuenta de la calidad nutricional que los productos deben contener, tanto en el proceso de elaboración y como al momento de ser lanzados al mercado.

Entre las actividades realizadas años anteriores se encuentran las capacitaciones, simposios, charlas abiertas a toda la comunidad, mesas de discusión, etcétera, las cuales se desarrollaron de manera simultánea en todo el territorio bonaerense con el objetivo de fomentar, desde el lugar de estudiantes y profesionales de Nutrición y la comunidad toda, los elementos de una buena alimentación considerando los avances, modernización y ritmo de vida actuales.

En el marco de las actividades correspondientes a la 8º Jornadas Bonaerenses de Alimentación en La Plata se desarrollarán el jueves próximo 8 de agosto en el Auditorio de UPCN, Edificio del Bicentenario una serie de conferencias tales como:

- «Salud, Nutrición y Seguridad Alimentaria. Situación Actual y desafíos para la Región de las Américas». Dr. Adrián Díaz (OPS).

- «Programas Alimentarios y Trabajo Comunitario. Logros, desafíos y experiencias», licenciada Cintia Ambrosino (Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires).

- «Estado Nutricional en Niños menores de dos años. ¿Un problema de Salud Pública?» Dr. Marcelo Jaquenod (Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires).

- «Evaluación Alimentaria Nutricional en la Cuenca Matanza Riachuelo. Propuestas e intervención. Convenio ACUMAR». Lic. Paula Das Neves (ACUMAR)

Cada vez es más sólida la evidencia científica y epidemiológica sobre la influen-

cia de los cambios en la sociedad moderna en el desarrollo de nuevos patrones alimentarios relacionados al desarrollo de la obesidad y de patologías asociadas.

La importancia de la alimentación saludable y la actividad física en el crecimiento y en el desarrollo son algunos de los determinantes fundamentales del estado de salud de los niños, que enmarcan en el contexto actual uno de los ejes fundamentales de la promoción de la salud.

Las acciones del Colegio de Nutricionistas de la provincia de Buenos Aires significan una contribución a la calidad institucional, que benefician al funcionamiento social por la actitud de compromiso vinculada con los valores del ejercicio profesional.

La calidad de sus acciones posibilita avallar la identidad profesional y asegurar el funcionamiento correcto de la profesión favoreciendo el crecimiento profesional y el bienestar social.

Por todo lo expuesto es que solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su Voto Afirmativo el presente proyecto de resolución.

Ratto.

(D/2.112/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo las clases maestras a cargo Ron Samuels segundo clarinete de la Pittsburgh Symphony Orchestra llevadas a cabo el 10 de Agosto en el Teatro Marconi de la ciudad de Saladillo, organizadas por el Ensamble de Clarinetes de la provincia de Buenos Aires.

Lissalde.

### FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto se propone declarar de interés legislativo las clases maes-



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

tras a cargo Ron Samuels segundo clarinete de la Pittsburgh Symphony Orchestra llevadas a cabo el 10 de Agosto en el Teatro Marconi de la ciudad de Saladillo, organizadas por el Ensamble de Clarinetes de la provincia de Buenos Aires.

Cabe destacar que Ron Samuels fue asignado segundo clarinete de la Pittsburgh Symphony Orchestra por el eminente director Mariss Jansons al comienzo de la temporada 2001-2002. Previamente, el ocupaba el cargo de clarinete principal de la Toledo Symphony Orchestra, solista invitado con la Minnesota Orchestra y San Diego Symphony, y miembro de Los Angeles Chamber Orchestra.

Oriundo de San Francisco, Ron ha disfrutado una rica y variada carrera como músico sinfónico, músico de cámara y solista de conciertos, y como profesor de universidad y clases maestras. El se graduó de University of Southern California donde estudió con Mitchell Lurie y adonde regresa frecuentemente como maestro invitado.

Por su parte, el Ensamble de Clarinetes de la provincia de Buenos Aires es un proyecto musical que reúne a clarinetistas profesionales, estudiantes y aficionados de la provincia de Buenos Aires, con el objetivo de crecimiento y perfeccionamiento técnico - musical individual, mediante encuentros periódicos y trabajo intensivo de ensayos y estudio, logrando un resultado musical grupal único y de excelencia.

Los encuentros musicales tienen el nombre de Convivencias Clarinetísticas. Estas reuniones se caracterizan por su contexto de camaradería y compañerismo, de ayuda e intercambio de conocimientos musicales sin dejar de lado lo humano y social. El interés principal es acercar a los músicos del interior de la Provincia a las nuevas posibilidades de perfeccionamiento e intercambio musical, logrando así una independencia y descentralización de las grandes urbes.

La organización del Ensamble de Clarinetes de la provincia de Buenos Aires es la siguiente:

Organización.

Dirección General: Julieta Ugartemendia.

Dirección Musical: Julieta Ugartemendia, Hugo Espínola, Edgardo Palotta.

Arreglos: Edgardo Palotta.

Apoyo administrativo: Paula Avakian.

Clarinetistas: Hugo Espinola, Lanús.

Edgardo Palotta, Berazategui.

Alexis Morel, Santa Fe.

Javier Sanch, Mendoza.

Joana Saucedo, Chascomús.

Lorena Portilla, 25 de Mayo.

Graciela Peraita, 25 de Mayo.

Berenice Aita, 9 de Julio.

Vivían Ruiz Dias, Saladillo.

Hernán Giorcelli, Berazategui.

Hugo Fazzino, Berazategui.

Manuela Ruiz Moreno, Ramos Mejía.

Fabián Torres, Colombia.

Cecilia De Macedo, General Belgrano.

Rodrigo Mendoza, La Plata.

Julieta Ugartemendia, Saladillo

Como importante antecedente podemos mencionar que en el mes de enero de este año se realizó la primera Convivencia Clarinetística en la Quinta San Bernardo de la ciudad de Saladillo a la cual concurren clarinetistas de distintos puntos de nuestra Provincia. Este evento de cuatro días consistió en prácticas y ensayos diarios culminando con un concierto en el Auditorio Dr. Galliani de esa ciudad. Como consecuencia de esta primera experiencia, se formó el Ensamble de Clarinetes de la Provincia con sede en Saladillo.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados el voto favorable para con la presente resolución.

Lissalde.

(D/2.070/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 68ª Exposición Ganadera, Industrial y Comercial; 21ª Dinámica; 25ª de Granja y 19ª

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Canina, Expo Junín 2014, a desarrollarse desde el 15 al 18 de agosto en el predio ferial de la Sociedad Rural de Junín.*

Arata.

#### FUNDAMENTOS

*La 68ª Exposición Ganadera, Industrial y Comercial; 21ª Dinámica; 25ª de Granja y 19ª Canina, Expo Junín 2014 se realizara desde el 15 al 18 de agosto de 2013 en el predio ferial de la Sociedad Rural de Junín, ubicado es la intersección de la ruta nacional 7 y el camino al Balneario municipal.*

*La exposición tiene por objetivo dar a conocer el desarrollo de lo sectores agropecuario, industrial y comercial de la ciudad de Junín y la región, con la participación de empresas con alcance nacional, provincial y zonal.*

*La misma, es considerada la mayor vidriera del noroeste bonaerense, la Expo Junín busca promover la venta de los productos expuestos poniendo: en contacto directo a productores ganaderos, empresarios industriales y comerciantes de Junín y la zona.*

*Esta muestra se lleva a cabo de manera ininterrumpida desde hace más de 60 años. El predio cuenta con un total de 19 hectáreas, un pabellón cerrado (denominado La Cúpula) con 4.000 metros cuadrados de superficie cubierta donde pueden ubicarse más de 100 expositores, y una superficie al aire libre es de 35.000 metros cuadrados con 7 hectáreas destinadas a demostraciones dinámicas.*

*La programación cuenta con nuevas propuestas e ideas dirigidas no solo a gente especializada en el agro sino también al público en general, orientadas a la generación de la concientización ecológica y el cuidado del medio ambiente*

*En este sentido, se brindarán charlas de capacitación para los expositores, espectáculos artísticos y el Salón de la Mujer que este año apuntará a la mejor calidad de vida, tanto para hombres como para mujeres, con el eslogan "La Vida es un Jardín, vos sos la flor", realizando también un merecido homenaje al cantante juninense Gastón Barral.*

*La UNNOBA (Universidad Nacional del Noroeste) estará presente con un cine móvil 3D, el municipio con una plaza desde donde podremos disfrutar de propuestas musicales todos los días, un nuevo espacio gastronómico y un sector apuntado a los chicos donde público y los expositores podrán dejar a sus hijos con actividades planificadas para ellos.*

*Por los motivos expuestos solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.*

Arata.

(D/2.101/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las VII Jornadas Bonaerenses de Alimentación «Nutrición y Salud Pública», que se llevarán a cabo durante el mes de agosto del corriente año en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.*

Ratto.

#### FUNDAMENTOS

*El Objeto de la presente resolución es declarar de interés provincial las VII Jornadas Bonaerenses de Alimentación «Nutrición y Salud Pública» que se llevarán a cabo en las diversas localidades de la provincia de Buenos Aires durante el mes de agosto del corriente año en Homenaje a la licenciada Estela C. Rúgolo, reconocida Presidente de la Colegiatura.*

*Por octavo año consecutivo el Colegio de Nutricionistas de la provincia desarrollará las Jornadas Bonaerenses de Alimentación, en esta oportunidad lo hará bajo el lema «Nutrición y Salud Pública» buscando informar e instalar en la comunidad temas de alimentación desde distintos abordajes con una mirada social.*

*El rol del nutricionista en la sociedad no*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

sólo es de asistencia y guía para aquellas personas que padecen una enfermedad relacionada al trastorno alimentación y que necesitan mejorar su calidad de vida, sino que cumplen un imprescindible rol en la prevención de enfermedades que influyen de manera directa en dicha calidad de vida. Por otro lado el nutricionista tiene la capacidad de confeccionar menús apropiados para cada comunidad e institución, a partir del estudio y relevamiento que realizan para dar cuenta de las necesidades concretas de cada población. Esta práctica permite que contribuyan a fortalecer el conocimiento y educación alimentaria interviniendo en las empresas de alimentos dando cuenta de la calidad nutricional que los productos deben contener, tanto en el proceso de elaboración y como al momento de ser lanzados al mercado.

Entre las actividades realizadas años anteriores se encuentran las capacitaciones, simposios, charlas abiertas a toda la comunidad, mesas de discusión, etcétera, las cuales se desarrollaron de manera simultánea en todo el territorio bonaerense con el objetivo de fomentar, desde el lugar de estudiantes y profesionales de Nutrición y la comunidad toda, los elementos de una buena alimentación considerando los avances, modernización y ritmo de vida actuales.

En el marco de las actividades correspondientes a la 8º Jornadas Bonaerenses de Alimentación en La Plata se desarrollarán el jueves próximo 8 de agosto en el Auditorio de UPCN, Edificio del Bicentenario una serie de conferencias tales como:

- Salud, Nutrición y Seguridad Alimentaria. Situación Actual y desafíos para la Región de las Américas». Dr. Adrián Díaz (OPS).

- Programas Alimentarios y Trabajo Comunitario. Logros, desafíos y experiencias», Lic. Cintia Ambrosino (Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires)

- Estado Nutricional en Niños menores de dos años. ¿Un problema de Salud Pública?» Dr. Marcelo Jaquenod (Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires).

- Evaluación Alimentaria Nutricional en la Cuenca Matanza Riachuelo. Propuestas e intervención. Convenio ACUMAR», licenciada Paula Das Neves (ACUMAR)

Cada vez es más sólida la evidencia científica y epidemiológica sobre la influencia de los cambios en la sociedad moderna en el desarrollo de nuevos patrones alimentarios relacionados al desarrollo de la obesidad y de patologías asociadas.

La importancia de la alimentación saludable y la actividad física en el crecimiento y en el desarrollo son algunos de los determinantes fundamentales del estado de salud de los niños, que enmarcan en el contexto actual uno de los ejes fundamentales de la promoción de la salud.

Las acciones del Colegio de Nutricionistas de la provincia de Buenos Aires significan una contribución a la calidad institucional, que benefician al funcionamiento social por la actitud de compromiso vinculada con los valores del ejercicio profesional.

La calidad de sus acciones posibilita avalar la identidad profesional y asegurar el funcionamiento correcto de la profesión favoreciendo el crecimiento profesional y el bienestar social.

Por todo lo expuesto es que solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su Voto Afirmativo el presente proyecto de declaración.

Ratto.

(D/2.035/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 160º aniversario de la ciudad de Quequén a celebrarse el día domingo 3 de agosto, adhiriendo a los festejos que se celebren en su conmemoración.

Farías.

## FUNDAMENTOS

Quequén fue fundada el 3 de agosto de 1854, antes de la creación de Necochea,

ciudad cabecera del municipio. Su nombre significa en lengua araucana barranca alta o barrancas grandes.

Los primeros europeos en llegar a estas tierras, fueron unos pocos soldados que acompañaban a Juan de Garay, segundo fundador de Buenos Aires, en una expedición al sur del río Salado en el año 1582.

Garay describió esas tierras como fértiles, y destacó la riqueza ganadera que presentaba la zona.

En 1748 el inglés Thomas Falkner misionero de la Compañía de Jesús, reconoció la necesidad de construir un puerto en la desembocadura del río Quequén Grande para una mejor comunicación entre la costa y el interior de la provincia de Buenos Aires.

El primer pedido de fundación de una localidad para cabecera del partido fue realizado el 3 de agosto de 1854, por un grupo de vecinos reunidos en el paraje La Ballenera. La fundación del pueblo fue proyectada y financiada por ciudad de Quequén Sociedad Anónima, la idea era formar ciudad y puerto dotados de todos los servicios y comodidades. Con fecha 19 de julio de 1889 el doctor Alfredo Meabe elevó una exposición al Ministro de Obras Públicas de la Provincia. El Poder Ejecutivo como resultado de las gestiones realizadas, dictó la ley 2610 con fecha 7 de octubre de 1889 otorgando la concesión a dicha empresa por 80 años, para la construcción de un puerto en la desembocadura del Río Quequén. En octubre de 1890 fue inaugurada la primera Escuela Primaria de Quequén (la N° 12, José Paz). Como había pocos alumnos se apelaba a la población escolar necochense; niños que cruzaban el río por la balsa. El 1 de agosto de 1892 es inaugurada la estación Quequén para cargas y transporte de pasajeros de la empresa Ferrocarril del Sud. Fue su primer jefe de estación Lorenzo Revol. En 1893 comenzó a funcionar el destacamento policial. En mayo de 1911 fue elevado a la categoría de Subcomisaría. El 31 de mayo de 1938 el Poder Ejecutivo aprueba el replanteo definitivo del pueblo «ciudad de Quequén» y durante muchos años perteneció al partido de Lobería, hasta que en el año 1979, el gobierno militar en funciones resolvió

anexar definitivamente esta ciudad al partido de Necochea.

Puerto Quequén es una estación marítima, considerada de aguas profundas, merced a la constante evolución que ha tenido a partir de 1911, año en que comenzaron las obras de infraestructura que configuran al mismo.

Se encuentra ubicado en una zona estratégica de la llanura templada argentina, sobre el litoral atlántico, y con profundidades naturales cercanas a los 15 metros, en la desembocadura del río que da origen a su nombre, en el centro de la provincia de Buenos Aires, una privilegiada región de la República Argentina.

Geográficamente tiene en su margen oeste la ciudad de Necochea y al este, la ciudad de Quequén. Es una zona fértil con reducida densidad demográfica y elevados rendimientos productivos, que hacen del puerto una excepcional puerta de salida a los excedentes agrícolas, con rápido acceso a las rutas internacionales.

Cuenta además con una variada oferta de servicios a la carga y a los buques, encontrándose en permanente expansión, lo que otorga importantes oportunidades de negocios, tanto a los usuarios como a los operadores.

Una de las ventajas de Puerto Quequén es su proximidad al océano Atlántico, en efecto profundidades naturales de 46 pies se alcanzan a solo 1.500 metros de la boca de entrada al puerto.

También desde el punto de vista carretero, Puerto Quequén cuenta con ventajas naturales, ya que el acceso al mismo es de muy fácil identificación en ambos márgenes de la ría, siendo el paso inevitable para llegar al centro turístico de Necochea. Se accede por rutas nacionales 227 y 228, y las provinciales 36 y 88.

El recinto portuario lo componen ambos márgenes de Puerto Quequén. Sobre la margen Quequén se desarrolla el movimiento de mayor envergadura que son los embarques de granos, subproductos, aceites y madera en astillas (chips), donde se han emplazado las distintas terminales, debido a las características de corte agroindustrial de la ciudad de Quequén.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*En cambio del lado Necochea se desarrollan actividades de carga general, sobre todo las ligadas a la industria pesquera, exportación de madera, cemento e importación de fertilizantes.*

*La importancia del Puerto Quequén, tanto en términos económicos como sociales y medioambientales, contribuye en forma significativa al crecimiento sostenible de las comunidades comprendidas en la región.*

*Es por lo expuesto anteriormente, que consideramos la importancia de esta resolución por parte de la Cámara y solicitamos a los miembros de la misma el acompañamiento del presente proyecto.*

Farías.

(D/2.226/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el Encuentro de intendentes, concejales, legisladores, instituciones intermedias y vecinos del Corredor ruta 70, que se llevará a cabo en la municipalidad de Rivadavia, el día 15 de agosto a las 19, Corredor que está integrado por lo distritos de Rivadavia, Carlos Tejedor, Lincoln, General Viamonte, 9 de Julio y Bragado.*

*Asimismo, designar una representación oficial de esta cámara para dicha reunión y ponerse a disposición de los requerimientos de esos municipios en esta cuestión.*

Buil.

#### FUNDAMENTOS

*La presente convocatoria que nuclea a los distritos mencionados tiende a reimpulsar, reclamar y realizar acciones tendientes a la recuperación de la ruta bonaerense 70, reasfaltado y culminación hasta Bragado. ruta que vincula a muchas comunidades rurales, entre ellas González Moreno, Amé-*

*rica, Colonia Seré, Carlos Tejedor, Timote, Carlos Salas, las Toscas, Coronel Martínez de Hoz, Quiroga, Ramón J Neild, El Tejar, Carlos María Naón y Olascoaga entre otras. localidades rurales que tienen en esta ruta su vinculación más rápida y eficaz con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros grandes centros urbanos y en la que viven y trabajan productores agropecuarios para los que las rutas en buen estado y más directas son imprescindibles. Ruta esta que también vincula a esta gran zona de producción intensiva con los Corredores Bioceánicos, tanto al Atlántico como al Pacífico y que por lo tanto obliga también a pensar y solicitar en forma enfática en el asfaltado de las rutas pampeanas 143 y 10, esta última desde Algarrobo del Águila hasta el límite con Mendoza y finalmente la ruta 186, mendocina, que conecte a la región con la ruta nacional 40 y los puertos marítimos chilenos.*

*Reunión esta a realizarse en la localidad de América, en el marco de lo convenido también por el Ministerio de Planificación Federal, y las gobernaciones de Buenos Aires y La Pampa, fumadoras del convenio ruta 70, en octubre de 2013 y en el entendimiento que el trabajo mancomunado de autoridades, ONGs y vecinos llevará a buen término estos propósitos.*

*La legislatura, los representantes cié este 'pueblo bonaerense debemos también participar, alentar y promover acciones acordes y por ello solicitamos la aprobación del presente proyecto y la puesta a disposición de la cámara para lo que estos municipios requieran a nivel normativo o de gestión.*

Buil.

(D/2.036/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 160º*

*aniversario de la ciudad de Quequén a celebrarse el día domingo 3 de agosto, adhiriendo a los festejos que se celebren en su conmemoración.*

*Farías.*

#### FUNDAMENTOS

*Quequén fue fundada el 3 de agosto de 1854, antes de la creación de Necochea, ciudad cabecera del municipio. Su nombre significa en lengua araucana barranca alta o barrancas grandes.*

*Los primeros europeos en llegar a estas tierras, fueron unos pocos soldados que acompañaban a Juan de Garay, segundo fundador de Buenos Aires, en una expedición al sur del río Salado en el año 1582.*

*Garay describió esas tierras como fértiles, y destacó la riqueza ganadera que presentaba la zona.*

*En 1748 el inglés Thomas Falkner misionero de la Compañía de Jesús, reconoció la necesidad de construir un puerto en la desembocadura del río Quequén Grande para una mejor comunicación entre la costa y el interior de la provincia de Buenos Aires.*

*El primer pedido de fundación de una localidad para cabecera del partido fue realizado el 3 de agosto de 1854, por un grupo de vecinos reunidos en el paraje La Ballenera. La fundación del pueblo fue proyectada y financiada por ciudad de Quequén Sociedad Anónima, la idea era formar ciudad y puerto dotados de todos los servicios y comodidades. Con fecha 19 de julio de 1889 el doctor Alfredo Meabe elevó una exposición al Ministro de Obras Públicas de la Provincia. El Poder Ejecutivo como resultado de las gestiones realizadas, dictó la ley 2610 con fecha 7 de octubre de 1889 otorgando la concesión a dicha empresa por 80 años, para la construcción de un puerto en la desembocadura del Río Quequén. En octubre de 1890 fue inaugurada la primera Escuela Primaria de Quequén (la N° 12, José Paz). Como había pocos alumnos se apelaba a la población escolar necochense; niños que cruzaban el río por la balsa. El 1 de agosto de 1892 es inaugurada la estación Quequén para cargas y transporte de pasajeros de la empresa Ferrocarril del Sud. Fue su primer jefe de*

*estación Lorenzo Revol. En 1893 comenzó a funcionar el destacamento policial. En mayo de 1911 fue elevado a la categoría de Subcomisaría. El 31 de mayo de 1938 el Poder Ejecutivo aprueba el replanteo definitivo del pueblo «ciudad de Quequén» y durante muchos años perteneció al partido de Lobería, hasta que en el año 1979, el gobierno militar en funciones resolvió anexar definitivamente esta ciudad al partido de Necochea.*

*Puerto Quequén es una estación marítima, considerada de aguas profundas, merced a la constante evolución que ha tenido a partir de 1911, año en que comenzaron las obras de infraestructura que configuran al mismo.*

*Se encuentra ubicado en una zona estratégica de la llanura templada argentina, sobre el litoral atlántico, y con profundidades naturales cercanas a los 15 metros, en la desembocadura del río que da origen a su nombre, en el centro de la provincia de Buenos Aires, una privilegiada región de la República Argentina.*

*Geográficamente tiene en su margen oeste la ciudad de Necochea y al este, la ciudad de Quequén. Es una zona fértil con reducida densidad demográfica y elevados rendimientos productivos, que hacen del puerto una excepcional puerta de salida a los excedentes agrícolas, con rápido acceso a las rutas internacionales.*

*Cuenta además con una variada oferta de servicios a la carga y a los buques, encontrándose en permanente expansión, lo que otorga importantes oportunidades de negocios, tanto a los usuarios como a los operadores.*

*Una de las ventajas de Puerto Quequén es su proximidad al océano Atlántico, en efecto profundidades naturales de 46 pies se alcanzan a solo 1.500 metros de la boca de entrada al puerto.*

*También desde el punto de vista carretero, Puerto Quequén cuenta con ventajas naturales, ya que el acceso al mismo es de muy fácil identificación en ambas márgenes de la ría, siendo el paso inevitable para llegar al centro turístico de Necochea. Se accede por rutas nacionales 227 y 228, y las provinciales 36 y 88.*

*El recinto portuario lo componen ambas*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

márgenes de Puerto Quequén. Sobre la margen Quequén se desarrolla el movimiento de mayor envergadura que son los embarques de granos, subproductos, aceites y madera en astillas (chips), donde se han emplazado las distintas terminales, debido a las características de corte agroindustrial de la ciudad de Quequén.

En cambio del lado Necochea se desarrollan actividades de carga general, sobre todo las ligadas a la industria pesquera, exportación de madera, cemento e importación de fertilizantes.

La importancia del Puerto Quequén, tanto en términos económicos como sociales y medioambientales, contribuye en forma significativa al crecimiento sostenible de las comunidades comprendidas en la región.

Es por lo expuesto anteriormente, que consideramos la importancia de esta resolución por parte de la Cámara y solicitamos a los miembros de la misma el acompañamiento del presente proyecto.

Farías.

(D/2.038/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la celebración del 197º aniversario de la primera fundación de la ciudad de Dolores, a celebrarse el día 27 de agosto.

Denot, Oliver, Vignali y Rovella.

#### FUNDAMENTOS

Dolores, ubicada en una zona deprimida de la cuenca del Salado, fue fundada por primera vez en 1817, aunque luego fue arrasada por grupos araucanos en 1821 y abandonada, para luego ser repoblada definitivamente hacia 1827.

Durante la época colonial la zona era

habitada por pueblos pampas de carácter nómada y pacífico. Modificaron su actitud durante el proceso de araucanización a mediados del siglo XVII, por lo que en 1806 es creada una guarnición militar para proteger la avanzada hispana para la ocupación de esas tierras cuando donde se fundan las primeras estancias. .

Alrededor de ese fortín, el 21 de agosto de 1817 se acuerda la fundación del nuevo pueblo de Dolores en unas lomas ubicadas entre la estancia Dos Talas de Julián Martínez de Carmena y la de Miguel González de Salomón. Las construcciones del poblado eran de barro y paja y se pobló con vecinos de la zona y con el traslado de la población que vivía en la guarnición de Las Bruscas cerca del lugar.

El 30 de abril de 1821, un malón al mando del gaucho José Luis Molina, devastó el pequeño asentamiento de Dolores y el pueblo quedó desierto. Se repobló entre 1827 y 1831.

Ese año de 1831 se crea el partido, desmembrándolo del partido de Monsalvo y se abre un Juzgado de Paz y se designan alcaldes para cada cuartel.

La calma del lugar no tardó en alterarse nuevamente ya que en 1835 Juan Manuel de Rosas reasumió el cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires con la Suma del Poder Público. Sus opositores, unitarios y ganaderos, se reúnen bajo el mando del general Juan Lavalle para derrocarlo.

Los opositores de Dolores junto con los de Chascomús y Tandil formaron el movimiento Libres del Sur, al mando de Pedro Castelli y planificaron una revolución en contra de Rosas. El gobierno descubre la conspiración y acelera la proclamación del Grito de Dolores contra la tiranía de Rosas. Las tropas del gobierno arrasan con los opositores, algunos logran huir a Uruguay y la cabeza de Castelli es expuesta durante un tiempo en la plaza de Dolores.

Como castigo además se desmembró el partido al crearse en 1839 los partidos de Tordillo y Pila, tomando la forma que ocupa actualmente en 1865 cuando se crea al I partido de Castelli.

Desde entonces Dolores creció en paz, siendo desde fines del siglo XIX un impor-

*tante centro administrativo y judicial, ya que sus tribunales de Justicia tenían jurisdicción sobre todo el sur de Buenos Aires llegando incluso hasta Bahía Blanca.*

*Aunque naturalmente esa zona administrativa fue disminuyendo aún hoy es uno de los ámbitos más importantes del justicia bonaerense, que se complementa con un importante centro de reclusión.*

*Dolores cuenta además, con una desarrollada actividad ganadera y un creciente turismo que lo está colocando como centro de interés de importantes inversiones.*

*Su pujanza se demuestra en el paulatino incremento de la población, que de los 6.000 habitantes registrados en el censo de 1869 ha llegado en 2010 a superar los 25.000 y que dada las expectativas de desarrollo de nuevas actividades como las aguas termales ese crecimiento seguirá firme en el futuro.*

*Por estas consideraciones solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.*

*Denot.*

(D/2.037/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 197º aniversario de la ciudad de Dolores –primer pueblo patrio- a celebrarse el día sábado 21 de Agosto, adhiriendo a los festejos que se celebren en su conmemoración.*

*Farías.*

#### FUNDAMENTOS

*Dolores fue fundada por primera vez en 1817, fue arrasada por los indios en 1821 y abandonada, para luego ser repoblada definitivamente hacia 1827.*

*Durante la época colonial la zona era habitada por los indios pampas de carácter*

*nómada y pacífico. Modificaron su actitud durante el proceso de araucanización a mediados del siglo XVII. La primera población hispano-criolla allí consistió en una guarnición militar para proteger la frontera.*

*El 21 de agosto de 1817 se acuerda la fundación del nuevo pueblo de Dolores en unas lomas ubicadas entre la estancia Dos Talas de Julián Martínez de Carmona y la de Miguel González de Salomón. Las construcciones del poblado eran de barro y paja y se pobló con vecinos de la zona y con el traslado de la población que vivía en la guarnición de Las Bruscas cerca del lugar.*

*El 30 de abril de 1821, un malón al mando del gaucho José Luis Molina, devastó el pequeño asentamiento de Dolores y el pueblo quedó desierto. Se repobló entre 1827 y 1831. La calma del lugar no tardó en alterarse nuevamente ya que en 1835 Juan Manuel de Rosas reasumió el cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires con la Suma del Poder Público. Sus opositores, unitarios y ganaderos, se reúnen bajo el mando del general Juan Lavalle para derrocarlo.*

*Los opositores de Dolores junto con los de Chascomús y Tandil formaron el movimiento Libres del Sur, al mando de Pedro Castelli y planificaron una revolución en contra Rosas. El gobierno descubre la conspiración y acelera la proclamación del Grito de Dolores contra la tiranía de Rosas. Las tropas del gobierno arrasan con los opositores, algunos logran huir a Uruguay y la cabeza de Castelli es expuesta durante un tiempo en la plaza de Dolores.*

*Tal ha sido la importancia de la ciudad de Dolores que, años antes de la designación de la ciudad de La Plata como capital provincial, fue candidata a serlo por encontrarse en un lugar estratégico y por la importancia que había logrado con el desarrollo de sus Tribunales de Justicia y Educación Tercaria.*

*Se trata de reconocer no sólo al primer pueblo patrio -fue el primero fundado luego de la declaración de la Independencia Argentina- sino también a una localidad forjada en los albores de la patria y que ha sido de vital importancia en los procesos históricos de nuestro país.*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Es por lo expuesto anteriormente, que consideramos la importancia de esta resolución por parte de la Cámara y solicitamos a los miembros de la misma el acompañamiento del presente proyecto.*

*Farías.*

(D/2.312/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los Actos y Homenajes a celebrarse por el 50 aniversario de la Escuela de Educación Especial 501, Juan Pedro Cabodi, de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires. Institución que durante su larga trayectoria ha bregado por brindarles a los alumnos con necesidades educativas derivadas de su discapacidad, una preparación integral pedagógica y con competencias laborales que le permitan insertarse en el mundo real del trabajo.*

*Santiago.*

### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo que Declare de interés provincial los Actos y Homenajes a celebrarse el 22 de agosto del corriente año, por el 50 aniversario de la Escuela de Educación Especial 501 «Juan Pedro Cabodi» de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires.*

*En el año 1964 por iniciativa del Ministro de Educación de la Provincia, de Buenos Aires, doctor René Pérez se crea en la ciudad de Rojas, la Escuela Diferenciada, así como se la llamara en aquel momento, designándose como Directora a la señora Francisca Pérez de Boveri y como docentes especiales las señora Yolanda Scardino, señora Ana María Crosetti y la señora María Rita Leonetti.*

*La Escuela Especial comienza a funcionar sobre la calle Francisco Roca entre 9 de Julio y General Frías, contando con amplios salones, una galería y patio de tierra, instalada en la que fuera por años la casa habitación de la Escuela N° 1. Esto es, la vivienda que tenía el edificio para albergar a quien detentaba la dirección del establecimiento, lo que era usual en la época.*

*Conforme lo exteriorizan las autoridades actuales, los comienzos no fueron sencillos. Se debía concientizar a los padres para que incorporen a sus hijos con discapacidad a ese nuevo servicio educativo. Así manifestaban que «No hay que olvidar que generalmente las familias que tenían un hijo diferente en vez de tratar de insertarlo en la sociedad trataban de esconderlo, de no exponerlo ante la sociedad. Y ese desafío de comenzar a cambiar de modalidad de educación les tocó a los primeros docentes».*

*Se efectuó en aquel momento, una revisión de los potenciales alumnos y se analizó la posibilidad de convocar a un equipo de docentes especializados para que realicen una evaluación para poder determinar dentro de qué parámetros de contención se podía trabajar con los alumnos especiales y así designar a los docentes que deberían hacerse cargo de esta modalidad de educación creada en la década del 60. De ese modo y en el mencionado establecimiento, comenzó en Rojas la Educación Especial.*

*Para recabar datos de los futuros alumnos, que se beneficiarían con dicha institución especial, las maestras realizaron un censo en las escuelas del distrito y visitaron algunos hogares, detectando niños con serias dificultades en el aprendizaje y distintas discapacidades. Luego, un grupo de especialistas viajaron desde la ciudad de La Plata para realizar a los educandos las pruebas pertinentes y certificando la caracterización de los mismos.*

*En el año 1965, un 4 de octubre, el gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor Anselmo Marini, conjuntamente con el Ministro de Educación Sr. René Pérez inauguró dicha institución.*

*Por aquel entonces, ya desde esta escuela se promovía la integración con diversos proyectos como el «Festival de la Música».*

ca» en el cual participaban todas las escuelas de la comunidad, de localidades vecinas y escuelas rurales; el «Encuentro de Escuelas Diferenciadas» en la ciudad de Mar del Plata -desde los años 1970 a 1973-; las Fiestas de Fin de Año en ciudades vecinas participando todas las escuelas especiales; las «Olimpiadas Especiales» en la ciudad de Pergamino, desde el año 1977. Siendo también Rojas sede de algunas de ellas.

Como noticia de color haciendo una lectura de los archivos se recuerda al señor Palmieri como el primer conductor municipal de una estanciera color celeste y blanco, que pasaba todas las mañanas a recoger por sus hogares a los alumnos que asistían a la Escuela, facilitando la concurrencia de los mismos.

Así es que la escuela N° 501 paulatinamente comenzaba a integrarse con distintas instituciones de la comunidad. Un ejemplo de ello es que sus alumnos tomaban la 1° Comunión en la Escuela y Bautismos en la Iglesia «San Francisco de Asís»

El 22 de julio se presenta un expediente para lograr la construcción de un edificio propio y en poco tiempo es incluido dentro del «Plan Gral. Belgrano», con la donación por parte del municipio al Ministerio de Educación, de un terreno ubicado en la intersección de las calles Loma Negra y Domingo Luna del barrio Santa Teresa.

Así el 12 de Marzo de 1984 a las 16 y 30, se inaugura el nuevo edificio de la escuela, hallándose presentes la Inspectora señora Rebon, los señores Julio Cabodi y José María Fernández Cabodi, el intendente señor Marcelo Gear, el Diputado provincial señor Rodolfo Almar y el Ministro de Educación señor René Pérez, En el momento de la inauguración la institución contaba con la Dirección de la docente Yolanda Scardino de Perón y con la Vicedirección de la docente María del Carmen Petrovich.

El 24 de mayo de ese mismo año, en el local de la Escuela N° 501, se convocan autoridades civiles, eclesíásticas, policiales, educacionales, institucionales, padres, vecinos y alumnos para dar lugar al Acto de Imposición del nombre « Juan Pedro Cabodi» al establecimiento escolar, según resolución 282 de la Subsecretaría de Educación de la provincia de

Buenos Aires. Es elegido este miembro de nuestra ciudad por brindar el apoyo a la comunidad, al impulsar la creación de establecimientos educativos y ayudar al sostenimiento de los mismos. Son sus descendientes quienes han continuado hasta la fecha con tan denodada tarea de brindar todo su apoyo y contención ante las necesidades más acuciantes de la escuela a través de la Fundación Juan Cabodi.

Desde el momento de la inauguración del establecimiento, la escuela fue atravesando procesos educativos con distintos cambios de paradigmas, hasta llegar a la actualidad en que responde a un modelo de inclusión social con un eje vertebrador en la enseñanza. Se capacita a niños, jóvenes, adolescentes y adultos, desde saberes pedagógicos curriculares hasta una especialización técnico profesional para lograr su integración socio laboral. Para ello, la escuela no trabaja en forma aislada de la comunidad sino que lo hace formando una entramada de apoyos para llegar a la meta antes mencionada.

Hoy forma parte de este nuevo proyecto que interactúa con otras modalidades y niveles en todo el distrito de Rojas como modalidad de Educación Especial, brindando no solo una integración con alumnos con necesidades educativas derivadas de su discapacidad, sino también los servicios agregados de sordos e hipoacúsicos, ciegos y disminuidos visuales, domicilios, servicio de motores, trastornos emocionales severos, integración laboral y taller de servicio y mantenimiento.

Desde su creación la escuela contó con una Cooperadora que ayuda en la tarea integral de la Institución, conformada por algunos padres de alumnos y por gente de la comunidad con verdadero espíritu de servicio. Actualmente el presidente de la Asociación Cooperadora es el señor Oscar Salez.

El equipo de conducción actual se halla integrado por la directora Mara Gizzi, la vicedirectora Claudia Cela y la Secretaria Rocío Cordone.

La Institución continúa con el mismo criterio de inclusión social y en ese sentido, la Dirección General de Cultura y Educación facilita, el traslado de su alumnado en diferentes horarios a lo largo de la jornada

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

escolar, tanto hacia la Institución educativa como a los lugares donde desarrollan prácticas profesionalizantes y proyectos de integración en otras instituciones educativas.

Es así que actualmente el objetivo principal, es la integración social laboral de sus egresados en distintas empresas y sectores de la sociedad, poniendo en marcha diferentes proyectos con apertura a la comunidad, con el objetivo de continuar creciendo con profesionales cada vez más capacitados en la modalidad, favoreciendo la inclusión, la integración de los niños, jóvenes, adolescentes y adultos con necesidades educativas derivadas de su discapacidad, intentando formar a los alumnos con competencias laborales para desempeñarse en un futuro no muy lejano en el mundo del trabajo.

Hoy la Institución ha recorrido un tramo de su largo camino. El acto protocolar del festejo del quincuagésimo aniversario de la Escuela 501, se llevará a cabo el 22 de agosto del corriente año, acontecimiento que su comunidad educativa y el pueblo de Rojas esperan con ansias, trabajando arduamente para que el festejo tenga el brillo que la ocasión se merece. Recibiendo a autoridades, ex directivos, ex docentes, ex alumnos, ex auxiliares, ex cooperadores y la comunidad educativa toda.

El día 24 de agosto, como día clave del cumpleaños de la Escuela se prepara un gran almuerzo para celebrar esta fecha tan relevante a los sentimientos de la familia escolar. Se realizó una difusión intensiva a través de los medios de comunicación orales, gráficos y escritos.

Bregando por la continuidad de este espacio de educación especial destinada a asegurar el derecho a la educación y a la inclusión de las personas con discapacidad, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Santiago

(D/2.211/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de cumplirse el día 12 de agosto, un nuevo aniversario del nacimiento de Moisés Lebensohn.

Silvestre, Pérez, Rovella, Armendariz y Oliver.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de cumplirse el día 12 de agosto, un nuevo aniversario del nacimiento de Moisés Lebensohn.

El dirigente de la Unión Cívica Radical, Moisés Lebensohn, nació en la ciudad de Bahía Blanca. Era hijo de una familia de inmigrantes que lograron alcanzar un muy buen nivel educacional. En tal sentido, Lebensohn estudió en la Universidad Nacional de La Plata, donde militó en favor de las ideas de la reforma universitaria.

Será en el año 1927, cuando se recibirá de abogado y con el propósito de ejercer su profesión se radicará en la ciudad de Junín, donde también militará, primeramente en la juventud radical y más adelante, ocupará cargos en las diferentes estructuras orgánicas del radicalismo.

Lebensohn se comprometió plenamente con la militancia política al fundar en el año 1931, el «Diario Democracia» de Junín, durante la dictadura que había depuesto al Presidente constitucional Hipólito Yrigoyen. Sus artículos, opiniones y editoriales, marcaban el sendero que debían seguir, quienes querían trabajar para que nuestro país retorne a la plena vigencia del sistema republicano de gobierno.

Eran épocas difíciles, ya que con la restauración conservadora, no solamente se puso en práctica el fraude patriótico, sino que además, el radicalismo estaba proscrito, sus dirigentes perseguidos, encarcelados, o en el exilio, mientras que las bandas fascistas uniformadas, desfilaban haciendo ostentación de su autoritarismo por las calles de las ciudades de nuestro país.

*En cuanto a la cuestión partidaria, será en el año 1935 cuando se forma FORJA, (Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina) de la cual Lebensohn no participó, porque seguramente no fue invitado, y además, porque dicha organización se deslizaba paulatinamente hacia posiciones fascistas, nazis y antisemitas, teniendo como lógica consecuencia, un final conocido, lejos del republicanismo que sostenía como bandera el ideario de Hipólito Yrigoyen.*

*Lo más destacado de la actividad política en el radicalismo de Lebensohn, encontraremos que presidirá el Congreso de la Juventud Radical de Chivilcoy, dando las bases para la organización juvenil y las claves ideológicas de un Radicalismo Intransigente e Yrigoyenista. También Lebensohn participará de la redacción del Programa Avellaneda del año 1945 y del documento denominado: «Profesión de Fe Doctrinaria».*

*Moisés Lebensohn fue un luchador permanente por la vigencia de las ideas republicanas, hasta sus últimos días, ocupando la presidencia del Comité de la provincia de la Unión Cívica Radical, donde promueve congresos partidarios para discutir políticas sobre: el agro, la mujer, los obreros, la juventud, y demás problemáticas tanto partidarias, como de nuestro país.*

*Se cumplen 107 de su nacimiento que tuvo lugar en la ciudad de Bahía Blanca y el mejor homenaje que le podemos brindar a Moisés Lebensohn, será realizar una nueva lectura de sus ideas y postulados y considerarlos como una clara referencia a tener en cuenta, en la tan necesaria tarea de análisis y discusión de los ideales y valores de nuestro partido, los cuales una vez que sean puestos en valor, constituirán la plataforma ideológica y política del radicalismo del siglo XXI.*

*Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.*

Silvestre.

(D/2.213/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la detención por parte de la dictadura militar, del dirigente radical Mario Abel Amaya, la cual, tuvo lugar el 17 de agosto de 1976, hecho que constituye el inicio de un corto y penoso sufrimiento, que culminará con el fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical.*

*Silvestre, Pérez, Oliver, Armendáriz y Rovella.*

### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, al cumplirse un nuevo aniversario de la detención por parte de la dictadura militar, del dirigente radical, Mario Abel Amaya, la cual tuvo lugar el 17 de agosto de 1976, hecho que constituye el inicio de un corto y penoso sufrimiento, que culminará con el fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical.*

*Mario Abel Amaya, fue un dirigente de la Unión Cívica Radical, que nació un 3 de agosto de 1935, en la localidad de Dolavon, provincia de Chubut. Una vez terminado sus estudios primarios, cursó la educación secundaria en la ciudad de Trelew, para más adelante, continuar con sus estudios de abogacía y comenzar en ese ámbito con su actividad política, militando en favor de los ideales de la Reforma Universitaria, con un profundo sentido social.*

*En este sentido, Mario Abel Amaya, se afilió a la Unión Cívica Radical, el partido que representaba sus ideales, donde con naturalidad podía combinar los principios republicanos y la acción hacia los que menos tienen. Mario fue uno de los miembros que fundaron el Movimiento de Renovación y Cambio, cuyo máxi-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

mo dirigente fue Raúl Ricardo Alfonsín, en los comienzos de la década del 70. En tal sentido, Amaya fue dirigente en su Provincia y electo Diputado nacional en las elecciones nacionales de 1973.

Su búsqueda fue permanente en la consecución de un Radicalismo más activo, con sentido social, enmarcado en los postulados yrigoyenistas que no dudo en defender durante la dictadura de Onganía (1966-1973), a dirigentes sindicales y obreros, entre ellos, al dirigente clasista cordobés, Agustín Tosco.

Una vez producido el golpe de Estado de 1976, Mario Abel Amaya fue detenido por un grupo perteneciente a las Fuerzas Armadas, un 17 de agosto de 1976, en su domicilio de la ciudad de Trelew.

Su paradero era incierto, hasta que se supo que había pasado por las cárceles de Bahía Blanca y Rawson, para finalmente ser trasladado a la Unidad 8 del Servicio Penitenciario nacional. En éste último lugar de detención, fue torturado hasta que producto de los vejámenes a los que fue sometido, debió ser trasladado al Hospital Penitenciario, donde falleció un 19 de octubre de 1976.

Los cargos contra Mario Amaya fueron falsos y al momento de morir contaba solamente con 41 años. Se cumplen 38 años de su muerte, y para toda la militancia del radicalismo, Mario constituye un permanente recuerdo, de un militante con entrega total. En tal sentido, el mejor homenaje que podemos hacerle a Mario Amaya, será poner en valor su militancia social y hacer realidad su lucha en nuestro presente, por los derechos de los más débiles y la consecución de una democracia social para los tiempos.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Silvestre.

(D/2.184/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 123º aniversario de la creación del partido de General Belgrano que se celebra el día 1 de agosto.

Denot, Oliver, Vignali y Rovella.

#### FUNDAMENTOS

Las tierras que hoy conforman el partido de General Belgrano a orillas del Río Salado, fueron ocupadas por las poblaciones de pueblos Pampas con poca intervención de los conquistadores españoles.

Recién en la década de 1860 se produce la venta de campos en la zona y comienza la cría más organizada de vacunos, aunque el auge a la zona lo produce la construcción del ferrocarril Sud desde Buenos Aires, que llega a estas tierras, con la construcción del primer puente sobre el río Salado incluido y el 19 de mayo de 1871 se inaugura la estación con el nombre de la Salada.

Inmediatamente, entre los trabajadores del ferrocarril y los estancieros de la zona comienza a formarse un pueblerío que dependía del partido de las Flores, con las dificultades que significaba trasladarse hasta allí en aquella época, por lo que comienzan a realizarse los reclamos para generar un nuevo Partido.

Por orden del gobierno provincial el 21 de septiembre de 1883, el agrimensor Mariano Iparraguirre, con la intención de convertir ese pueblerío en una ciudad ordenada, establece las dos leguas cuadradas inmediatas a la estación Salado con mayor calidad para establecer un pueblo. Ubicadas las mismas, indica los terrenos a expropiar y levanta el «proyecto de Traza» para dicho pueblo. A la vez, una comisión de vecinos les solicitaba reiteradas veces la creación de un Partido para esta población, que ya contaba con grandes comercios de ramos generales, artesanos y grandes establecimientos ganaderos. Quedaba demostrado que el potencial económico que esta comunidad manejaba, les hacía aspirar a ser un partido.

Finalmente el 1 de agosto de 1891 se

crea el partido de General Belgrano, siendo el señor José Ferré el primer intendente.

Desde un primer las sociedades españolas e italianas mostraron su pujanza y acompañaron desde importantes grupos inmigrantes su crecimiento, colaborando en la creación de las primeras escuelas y la primer iglesia que fue habilitada en 1885.

La ciudad y el partido no han dejado de crecer desde entonces, tanto que ya viven 20 000 habitantes dedicados a las actividades comerciales, agrícola ganaderas y a las de un creciente turismo que disfruta de las bellezas del río y de las recién descubiertas aguas termales.

Todo futuro entonces, para un partido con tan gran pasado.

Por estas consideraciones solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Denot.

(D/2.186/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la celebración del 197º aniversario de la primera fundación de la ciudad de Dolores, a celebrarse el día 27 de agosto.

Denot, Oliver, Vignali y Rovella.

#### FUNDAMENTOS

Dolores, ubicada en una zona deprimida de la cuenca del Salado, fue fundada por primera vez en 1817, aunque luego fue arrasada por grupos araucanos en 1821 y abandonada, para luego ser repoblada definitivamente hacia 1827.

Durante la época colonial la zona era habitada por pueblos pampas de carácter nómada y pacífico. Modificaron su actitud durante el proceso de araucanización a mediados del siglo XVII, por lo que en 1806

es creada una guarnición militar para proteger la avanzada hispana para la ocupación de esas tierras cuando donde se fundan las primeras estancias. .

Alrededor de ese fortín, el 21 de agosto de 1817 se acuerda la fundación del nuevo pueblo de Dolores en unas lomas ubicadas entre la estancia Dos Talas de Julián Martínez de Carmena y la de Miguel González de Salomón. Las construcciones del poblado eran de barro y paja y se pobló con vecinos de la zona y con el traslado de la población que vivía en la guarnición de Las Bruscas cerca del lugar.

El 30 de abril de 1821, un malón al mando del gaucho José Luis Molina, devastó el pequeño asentamiento de Dolores y el pueblo quedó desierto. Se repobló entre 1827 y 1831.

Ese año de 1831 se crea el partido, desmembrándolo del partido de Monsalvo y se abre un Juzgado de Paz y se designan alcaldes para cada cuartel.

La calma del lugar no tardó en alterarse nuevamente ya que en 1835 Juan Manuel de Rosas reasumió el cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires con la Suma del Poder Público. Sus opositores, unitarios y ganaderos, se reúnen bajo el mando del general Juan Lavalle para derrocarlo.

Los opositores de Dolores junto con los de Chascomús y Tandil formaron el movimiento Libres del Sur, al mando de Pedro Castelli y planificaron una revolución en contra de Rosas. El gobierno descubre la conspiración y acelera la proclamación del Grito de Dolores contra la tiranía de Rosas. Las tropas del gobierno arrasan con los opositores, algunos logran huir a Uruguay y la cabeza de Castelli es expuesta durante un tiempo en la plaza de Dolores.

Como castigo además se desmembró el partido al crearse en 1839 los partidos de Tordillo y Pila, tomando la forma que ocupa actualmente en 1865 cuando se crea al partido de Castelli.

Desde entonces Dolores creció en paz, siendo desde fines del siglo XIX un importante centro administrativo y judicial, ya que sus tribunales de Justicia tenían jurisdicción sobre todo el sur de Buenos Aires llegando incluso hasta Bahía Blanca.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Aunque naturalmente esa zona administrativa fue disminuyendo aún hoy es uno de los ámbitos más importantes del justicia bonaerense, que se complementa con un importante centro de reclusión.*

*Dolores cuenta además, con una desarrollada actividad ganadera y un creciente turismo que lo está colocando como centro de interés de importantes inversiones.*

*Su pujanza se demuestra en el paulatino incremento de la población, que de los 6.000 habitantes registrados en el censo de 1869 ha llegado en 2010 a superar los 25.000 y que dada las expectativas de desarrollo de nuevas actividades como las aguas termales ese crecimiento seguirá firme en el futuro.*

*Por estas consideraciones solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.*

*Denot.*

(D/1.512/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el VI Congreso Argentino de Limnología, que bajo el lema «Agua, Ambiente y Sociedad», se llevará a cabo entre el 14 y el 18 de septiembre, en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata y en Instituto de Limnología Dr. R.A. Ringuelet.*

*Rovella, Vignali, Oliver, Silvestre, Juárez, Pérez, Armendáriz y Denot.*

(D/2.183/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 123º aniversario de la creación del partido de General Belgrano que se celebra el día 1 de agosto.*

*Denot, Oliver, Vignali y Rovella.*

#### FUNDAMENTOS

*Las tierras que hoy conforman el partido de General Belgrano a orillas del Río Salado, fueron ocupadas por las poblaciones de pueblos Pampas con poca intervención de los conquistadores españoles.*

*Recién en la década de 1860 se produce la venta de campos en la zona y comienza la cría más organizada de vacunos, aunque el auge a la zona lo produce la construcción del ferrocarril Sud desde Buenos Aires, que llega a estas tierras, con la construcción del primer puente sobre el río Salado incluido y el 19 de mayo de 1871 se inaugura la estación con el nombre de la Salada.*

*Inmediatamente, entre los trabajadores del ferrocarril y los estancieros de la zona comienza a formarse un pueblerío que dependía del partido de las Flores, con las dificultades que significaba trasladarse hasta allí en aquella época, por lo que comienzan a realizarse los reclamos para generar un nuevo Partido.*

*Por orden del gobierno provincial el 21 de septiembre de 1883, el agrimensor Mariano Iparraguirre, con la intención de convertir ese pueblerío en una ciudad ordenada, establece las dos leguas cuadradas inmediatas a la estación Salado con mayor calidad para establecer un pueblo. Ubicadas las mismas, indica los terrenos a expropiar y levanta el «proyecto de Traza» para dicho pueblo. A la vez, una comisión de vecinos les solicitaba reiteradas veces la creación de un Partido para esta población, que ya contaba con grandes comercios de ramos generales, artesanos y grandes establecimientos ganaderos. Quedaba demostrado que el potencial económico que esta comunidad manejaba, les hacía aspirar a ser un partido.*

*Finalmente el 1 de agosto de 1891 se crea el partido de General Belgrano, siendo el señor José Ferré el primer intendente.*

*Desde un primer las sociedades españolas e italianas mostraron su pujanza y acompañaron desde importantes grupos inmigrantes su crecimiento, colaborando en la creación de las primeras escuelas y la primer iglesia que fue habilitada en 1885.*

*La ciudad y el partido no han dejado de crecer desde entonces, tanto que ya viven 20 000 habitantes dedicados a las actividades comerciales, agrícola ganaderas y a las de un creciente turismo que disfruta de las bellezas del río y de las recién descubiertas aguas termales.*

*Todo futuro entonces, para un partido con tan gran pasado.*

*Por estas consideraciones solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.*

*Denot.*

(D/2.185/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la celebración del 197º aniversario de la primera fundación de la ciudad de Dolores, a celebrarse el día 27 de agosto.*

*Denot, Oliver, Vignali y Rovella.*

#### FUNDAMENTOS

*Dolores, ubicada en una zona deprimida de la cuenca del Salado, fue fundada por primera vez en 1817, aunque luego fue arrasada por grupos araucanos en 1821 y abandonada, para luego ser repoblada definitivamente hacia 1827.*

*Durante la época colonial la zona era habitada por pueblos pampas de carácter nómada y pacífico. Modificaron su actitud*

*durante el proceso de araucanización a mediados del siglo XVII, por lo que en 1806 es creada una guarnición militar para proteger la avanzada hispana para la ocupación de esas tierras cuando donde se fundan las primeras estancias. .*

*Alrededor de ese fortín, el 21 de agosto de 1817 se acuerda la fundación del nuevo pueblo de Dolores en unas lomas ubicadas entre la estancia Dos Talas de Julián Martínez de Carmena y la de Miguel González de Salomón. Las construcciones del poblado eran de barro y paja y se pobló con vecinos de la zona y con el traslado de la población que vivía en la guarnición de Las Bruscas cerca del lugar.*

*El 30 de abril de 1821, un malón al mando del gaucho José Luis Molina, devastó el pequeño asentamiento de Dolores y el pueblo quedó desierto. Se repobló entre 1827 y 1831.*

*Ese año de 1831 se crea el partido, desmembrándolo del partido de Monsalvo y se abre un Juzgado de Paz y se designan alcaldes para cada cuartel.*

*La calma del lugar no tardó en alterarse nuevamente ya que en 1835 Juan Manuel de Rosas reasumió el cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires con la Suma del Poder Público. Sus opositores, unitarios y ganaderos, se reúnen bajo el mando del general Juan Lavalle para derrocarlo.*

*Los opositores de Dolores junto con los de Chascomús y Tandil formaron el movimiento Libres del Sur, al mando de Pedro Castelli y planificaron una revolución en contra de Rosas. El gobierno descubre la conspiración y acelera la proclamación del Grito de Dolores contra la tiranía de Rosas. Las tropas del gobierno arrasan con los opositores, algunos logran huir a Uruguay y la cabeza de Castelli es expuesta durante un tiempo en la plaza de Dolores.*

*Como castigo además se desmembró el partido al crearse en 1839 los partidos de Tordillo y Pila, tomando la forma que ocupa actualmente en 1865 cuando se crea al partido de Castelli.*

*Desde entonces Dolores creció en paz, siendo desde fines del siglo XIX un importante centro administrativo y judicial, ya que sus tribunales de Justicia tenían jurisdicción*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

sobre todo el sur de Buenos Aires llegando incluso hasta Bahía Blanca.

Aunque naturalmente esa zona administrativa fue disminuyendo aún hoy es uno de los ámbitos más importantes del justicia bonaerense, que se complementa con un importante centro de reclusión.

Dolores cuenta además, con una desarrollada actividad ganadera y un creciente turismo que lo está colocando como centro de interés de importantes inversiones.

Su pujanza se demuestra en el paulatino incremento de la población, que de los 6.000 habitantes registrados en el censo de 1869 ha llegado en 2010 a superar los 25.000 y que dada las expectativas de desarrollo de nuevas actividades como las aguas termales ese crecimiento seguirá firme en el futuro.

Por estas consideraciones solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Denot.

(D/2.097/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la realización del Congreso Internacional «Códigos y desafíos jurídicos para enfrentar la crisis del agua», que se realizará en el mes de noviembre del corriente año en la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Gay.

#### FUNDAMENTOS

La Cátedra I de Derecho Agrario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata está organizando un Congreso Internacional sobre los códigos y desafíos jurídicos para enfrentar la crisis del agua.

Consideramos que acompañar la iniciativa es importante ya que el crecimiento de la población mundial, el manteniendo del nivel de consumo y los esquemas de producción actual, que destruyen sistemáticamente la naturaleza, presentan un escenario futuro preocupante y, como legisladores, debemos responder con iniciativas para abordar este problema.

La Organización está a cargo de un Comité Científico integrado por los doctores Leonardo Pastorino y María de las Nieves Cenicacelaya, el doctor Mathus Escorihuela de la Universidad de Mendoza, el doctor Enrique Guerra Daneri de la Universidad de la República de Uruguay y el profesor Lucas Abreu Barroso de la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais.

Se pretende abordar las principales problemáticas jurídicas en materia de derecho de aguas en un esquema con conferencistas invitados y una apertura para la presentación de ponencias.

El primer terna es el análisis comparado de códigos de agua de las distintas Provincias argentinas y de países limítrofes, tema para lo cual resulta de interés fundamental la presencia de invitados provenientes de Uruguay, Brasil, Paraguay y Mendoza (esta última por ser la Provincia argentina señora en temas de derecho de aguas).

El segundo tema trata sobre la gestión de ríos internacionales e interprovinciales, especialmente mirando las cuestiones vinculadas a las problemáticas ambientales que surgieron recientemente, luego de haberse aprobado los distintos tratados internacionales que vinculan a la Argentina con sus países limítrofes para tal gestión. También surge de principal interés sumar aquí el problema global de la crisis del agua y del impacto producido por el cambio climático.

Finalmente, se abordará un tercer bloque de temas abierto a introducir todos aquellos otros aspectos no señalados en los dos anteriores, que podría llevar como título genérico el de novedades jurídicas relevantes para la gestión, conservación y utilización del agua.

El encuentro surge en el marco del proyecto de investigación J110 «Ambiente y Derecho: respuestas ante la crisis del agua»

que, a su vez, es continuación del proyecto «La problemática del agua ante el crecimiento poblacional y el modelo de desarrollo vigente: sus impactos jurídicos».

De acuerdo con el informe Stern, que se refiere a los impactos del cambio climático y el calentamiento global sobre la economía mundial, cuantificando su costo económico, los costos globales de no actuar contra el cambio climático ascenderían hasta un 20 por ciento del PB.

Los costos de mitigar sus efectos en el corto a mediano plazo también serían mayores si se demora la acción internacional. Por lo que se deduce que es imposible dejar de lado las cuestiones ambientales.

El Congreso que se llevará a cabo durante dos días en el mes de noviembre contribuye a crear espacios de diálogo y aumentar la eficiencia en el uso de recursos naturales. El ambiente y particularmente el cambio climático generan un desafío impostergable. Las estrategias adoptadas por los distintos países apuntan a proteger tanto sus economías como sus recursos. El mundo reconoce que los recursos son limitados, pero la aplicación de una serie de medidas necesarias para protegerlos se ve retrasada por desafíos más inmediatos.

Se requiere un accionar conjunto y una política ambiental integral con el fin de facilitar la cooperación internacional sobre bioenergía, prestar apoyo a la formulación de políticas nacionales y regionales, sugerir normas y herramientas que promuevan el desarrollo sostenible de la biomasa y la bioenergía, promover inversiones. El esquema de integración regional aparece como un espacio de cooperación inevitable para el diseño de políticas públicas coordinadas, lo que facilita la consecución de los objetivos ambientales.

Como presidente de la Comisión de Relaciones Parlamentarias y dada la naturaleza global de la temática me siento comprometido a apoyar la iniciativa que requiere una respuesta internacional para controlar, prevenir y reducir los efectos adversos al ambiente protegiendo el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Por lo expuesto es que solicito a los

señores diputados el acompañamiento con el voto afirmativo la presente declaración.

Gay.

(D/2.201/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Encuentro Nacional de la Canción para Niños y Niñas, que se realizará del 4 al 7 de septiembre de 2014, en el partido de Berazategui.

Mussi.

#### FUNDAMENTOS

Músicos de todo el país están invitados a compartir experiencias, mostrar sus grabaciones, sumar su concierto al festival de la canción. Docentes convocados a reflexionar juntos, a participar de las charlas, conferencias y talleres. Cantarán en las escuelas de Berazategui y abrirán el abrazo de la canción y la música compartida a todas las familias que quieran venir.

En base a ello, los objetivos de este Encuentro consisten en:

Favorecer el intercambio y conocimiento de las producciones de música para niños y niñas de nuestro país y de invitados latinoamericanos.

Ofrecer talleres, mesas redondas y charlas en relación a la música para niños y niñas, a cargo de músicos y pedagogos representantes de todo el país y latinoamericanos.

Ofrecer gratuitamente a las familias un festival con la mejor producción de musical.

Estimular, recuperar y fomentar el placer del canto individual y colectivo, para con uno mismo y para con los otros.

Promover y revalorizar en los músicos, la composición e interpretación de canciones para niñas y niños.

Brindar a músicos cuyas producciones

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*están aún en progreso o espectáculos que no se han presentado al público la posibilidad de compartirlos con sus colegas, en el espacio de micrófono abierto.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen la presente iniciativa.*

*Mussi.*

(D/2.263/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las celebraciones de las Fiestas Patronales y Fogones de Bernal, municipio de Quilmes, que tendrán lugar en el mes de septiembre del corriente año.*

*Ottavis Arias.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por objeto resaltar la trascendencia popular de las Fiestas Patronales y Fogones de Bernal.*

*Surgidas como manifestación de la devoción popular generada por la Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora de la Guardia, y las celebraciones correspondientes a la Semana de Bernal, estas Fiestas se caracterizan por múltiples formas de participación en acciones que entrelazan a la comunidad toda a través de exposiciones artísticas, encuentros litúrgicos, tradicionalistas, musicales, culinarios y desfiles de miembros de los más diversos ámbitos sociales y deportivos.*

*Los diversos escenarios no son determinados a priori sino que devienen de la selección que se realiza entre numerosas entidades y vecinos inscriptos que competirán en ingenio y creatividad en el diseño de propuestas para la configuración de cada acto.*

*Tal mancomunidad se concreta finalmen-*

*te en diversos ámbitos públicos y es disfrutado, no solo por la familia bernalense, sino por vecinos de distintos lugares de la ciudad de Quilmes y alrededores.*

*Es por este alto grado de participación real y esfuerzo desinteresado, que en el año 2012 fueron declarados de interés turístico provincial por la Secretaría de Turismo de la Provincia; y que ahora se promueve su declaración de interés provincial.*

*Por todo lo expuesto, y en consonancia con el sentido comunitario de esta Fiesta, solicito a esta Cámara, que acompañe con su voto favorable la presente iniciativa.*

*Ottavis Arias.*

(D/2.208/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo las Jornadas Inclusivas para Jóvenes Berazateguenses, que se desarrollan en entidades de bien público del partido de Berazategui.*

*Mussi.*

#### FUNDAMENTOS

*El futuro es de los jóvenes, pero siempre que el presente pueda brindarles las oportunidades que precisan. Pensando en ellos, la - municipalidad de Berazategui, a través de su Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, trabaja para otorgarles las herramientas que necesitan.*

*A través del juego que nos iguala e incluye, la Comuna busca brindar opciones para que los más jóvenes puedan formarse en prácticas que no solo los benefician a nivel salud, sino también como ciudadanos.*

*Para ello, se llevan a cabo de manera itinerante, en algunas de las sociedades de fomento del partido, un conjunto de jornadas en las cuales, en los próximos meses, adolescentes de entre 13 y 18 años disfru-*

ten de diferentes juegos recreativos, de mesa, Play Station, metegol, ping pong, tejo, entre otros.

*La idea es que los chicos, en lugar de que permanezcan sentados en el cordón de una vereda, se sientan contenidos dentro de una institución de su barrio, que jueguen, que lo tomen como un lugar de encuentro y de competencia sana.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.*

*Mussi.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: Es a efectos de manifestar mi voto negativo respecto del expediente D/2.112/14-15 y el bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores solicita autorización para abstenerse de votar los expedientes D/2.156/14-15, D/2.249/14-15, D/1.864/14-15 y D/2.070/14-15.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar si la Cámara autoriza al bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores a abstenerse.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicarán los expedientes D/1.814/14-15, D/1.816/14-15, D/1.863/14-15, D/1.864/14-15, D/1.916/14-15, D/1.981/14-15, D/1.563/14-15, D/2.070/14-15, D/2.101/14-15, D/2.036/14-15, D/2.038/14-15, D/2.185/14-15, D/2.312/14-15, D/1.512/14-15, D/2.183/14-15, y D/2.263/14-15, al Poder Ejecutivo. Los

expedientes D/2.201/14-15 y D/2.208/14-15, a la municipalidad de Berazategui. Los expedientes D/1.973/14-15 y D/2.084/14-15, a la municipalidad de San Pedro. Los Expedientes D/2.157/14-15 y D/2.159/14-15, a la Sociedad de Beneficencia de Coronel Suárez. Los expedientes D/2.037/14-15 y D/2.186/14-15, a la municipalidad de Dolores. El D/2.249/14-15, a la municipalidad de Coronel Suárez; el D/2.014/14-15, a la municipalidad de Bolívar; el D/2.035/14-15, a la municipalidad de Necochea; el D/2.226/14-15, a la municipalidad de Rivadavia; el D/2.184/14-15, a la municipalidad de General Belgrano; el D/1.564/14-15, a FECOOTRA; el D/1.979/14-15, a la Escuela de Educación Media N° 9, de Pilar; el D/2.062/14-15, al señor Carlos Saavedra y a UNEF; el D/2.081/14-15, al Club Belgrano; el D/2.155/14-15, al Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 48; el D/2.156/14-15, a la Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada, de Huanguelén; el D/2.158/14-15, al Instituto Comercial José Manuel Estrada; el D/2.160/14-15, al Club Social y Deportivo «El Progreso»; el D/2.161/14-15, al Sindicato Obrero del Caucho; el D/2.162/14-15, al Taller Protegido, de Coronel Suárez; el D/2.163/14-15, al Jardín de Infantes N° 902, de Coronel Suárez; el D/2.164/14-15, al Hospital de Huanguelén; el D/2.192/14-15, a la Escuela de Educación Primaria N° 46, de Berazategui; el D/2.195/14-15, a la Escuela de Educación Primaria N° 44, de Berazategui; el D/2.198/14-15, a la Escuela de Educación Primaria N° 45, de Berazategui; el D/2.221/14-15, al Club Social y Deportivo General San Martín, de Coronel Suárez; el D/1.956/14-15, a la Escuela de Educación Primaria N° 12, de Berazategui, el D/1.565/14-15, a la Editorial Galatea; el D/2.061/14-15, al Club Defensores, de Salto; el D/2.071/14-15, a la Sociedad Rural de Junín; el D/2.102/14-15, al Colegio de Nutricionistas; el D/2.112/14-15, al los integrantes del Ensamble de Clarinetes; el D/2.211/14-15, al Comité provincial de la Unión Cívica Radical; el D/2.213/14-15, a los familiares de Mario Abel Araya y a la Convención Nacional de la Unión Cívica Radical; y el D/2.097/14-15, a la Universidad Nacional de La Plata.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

21

MODIFICANDO ARTÍCULO 233 E INCISO 8) DEL ARTÍCULO 294, E INCORPORANDO ARTÍCULO 233 TER A LA LEY 11.922, CÓDIGO PROCESAL PENAL

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

**Sra. Rego** (FPV) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente E/320/12-13.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Rego.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora senadora Comerio, modificando artículo 233 e inciso 8) del artículo 294, e incorporando artículo 233 ter a la ley 11.922, Código Procesal Penal y, por los fundamentos expuestos, os aconseja su aprobación, con las siguientes modificaciones:*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Modifícase el artículo 233 bis de la ley 11.922 (Código Procesal Penal).*

*Art. 233 bis - Declaración bajo reserva de identidad. Toda persona que desee aportar información o datos útiles para el esclarecimiento de un ilícito, podrá requerir al Fiscal declarar bajo estricta reserva de su identidad, cuando motivos fundados hicie-*

*ren presumir un peligro cierto para su vida o integridad física.*

*Recibido el pedido, el señor Agente Fiscal deberá solicitar al Juez de Garantías, de modo fundado y teniendo presente el principio restrictivo de este instituto legal, que se le reciba declaración testimonial bajo reserva de identidad. El Juez de Garantías resolverá conforme lo establecido en el artículo 106, respecto de la pertinencia o no de la solicitud y en su caso será éste quien le reciba la declaración al testigo bajo reserva de identidad, previo disponer su incorporación al programa de protección al testigo que estime corresponder.*

*Queda terminantemente prohibido a las fuerzas de seguridad recibir declaración testimonial a persona alguna en los términos de este artículo. La declaración recibida bajo reserva de identidad en la Investigación Penal Preparatoria, no podrá ser utilizada como único medio de prueba para fundar la condena del imputado.*

*En ningún caso podrá ser pos si sola fundamento para la privación cautelar de la libertad personal.*

*Art. 2º - Incorpórase el artículo 233 ter a la ley 11.922, que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 233 ter - Alcances y garantías del testigo bajo reserva de identidad. Habiéndose dispuesto la reserva de identidad, el Juez de Garantías confeccionará actuaciones complementarias en la que obren los datos personales del testigo los que quedaran bajo su guarda y custodia hasta la elevación a juicio.*

*En el expediente constará una certificación del actuario en la que luzcan las actuaciones complementarias con los dichos del testigo, más no la identidad del mismo. En el acto de la declaración deberá estar presente el señor Agente Fiscal y la defensa técnica del imputado, de forma tal que no se vulnera el secreto de identidad en cuanto a sus datos y condiciones físicas del testigo, como asimismo se deberá garantizar el derecho a*

*interrogar al testigo por todas las partes del proceso.*

*Se lo exime al testigo de responder todo interrogatorio que directa o indirectamente revele su identidad, el que antes de ser contestado se la informará al Juez de Garantías para que resuelva si ha de comprenderle al testigo la exención estipulada en el presente, en este caso el Juez puede obrar de oficio sin que sea necesario la intervención del testigo y/o su defensa.*

*La reserva de identidad del testigo cesará en el debate oral, siempre y cuando conste el efectivo cumplimiento respecto del deponente del programa de protección al testigo al que se haya acogido a nivel provincial o nacional.-*

*Si la Investigación Penal Preparatoria se cierre por sobreseimiento, las actuaciones complementarias se archivarán en forma separada del expediente principal con su debida correlación.*

*Art. 3º - Modifícase el inciso 8) del artículo 294 de la ley 11.922 que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 294 - Atribuciones. Los funcionarios de policía tendrán las siguientes atribuciones:*

- 8. Aprehender a los presuntos autores y/o partícipes en los casos y formas que este código autoriza y disponer su incomunicación cuando concurren los requisitos del artículo 152 por un término máximo de doce (12) horas, que no podrá prolongarse por ningún motivo sin orden judicial.»*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

#### FUNDAMENTOS

*La comisión considero debía modificarse la palabra «podrá» por «deberá», indicada en el segundo párrafo del artículo 233 ter.*

*- Sala de la Comisión, 24 de junio de 2014.*

*Giaccone, Elías, Cubría, Nardelli y Liempe.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Castillo

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: el bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores solicita autorización para abstenerse de votar en este tema.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar si la Cámara autoriza al bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores a abstenerse.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 3º del despacho de la Comisión de Legislación General.

- El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

#### 22

EXPROPIACIÓN INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE BOULOGNE, PARTIDO DE SAN ISIDRO, PARA SER ADJUDICADOS EN PROPIEDAD Y A TITULO ONEROSO POR VENTA DIRECTA A LA COOPERATIVA DE TRABAJO PANADERO ÁNGEL IRALDI LTDA.

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

**Sra. Rego** (FPV) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente E/324/12-13.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Rego.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en la Localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, propiedad de los cónyuges Ángel Roberto Iraldi y Lucía Aída Colombo y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, designados según matrículas 60.012 (circunscripción VI, sección D, manzana 7, P 6); matrícula 60.024 (circunscripción VI, sección D, manzana 7, P 7) matrícula 61.778 (circunscripción VI, sección D, manzana 7, P 5) todas unificadas en la parcela 5ª y matrícula 7.774 (circunscripción VI, sección D, manzana 7, P 4).*

*Asimismo declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación las maquinarias, instalaciones, bienes muebles y equipos ubicados en los inmuebles sito en la calle Nuestras Malvinas 1501 esquina Almirante Betbeder, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, sede de la empresa propiedad de los cónyuges Ángel Roberto Iraldi y Lucía Aída Colombo y/o de quien acredite ser su legítimo prosecretario, conforme al inventario que como Anexo I forma parte integrante de la presente.*

*Art. 2º - Los inmuebles, maquinarias e instalaciones citados en el artículo primero, eran adjudicados en propiedad y a título oneroso por venta directa a la Cooperativa de Trabajo Panadero Ángel Iraldi limitada, cuyo número de Registro ante la Secretaría de Participación Ciudadana de la provincia de Buenos Aires resulta el 13.156.*

*Art. 3º - El incumplimiento del cargo establecido en el artículo segundo ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del Estado provincial, sin derecho a devolución de las sumas que se hubieran efectivizado, ni reconocimiento de compensaciones y/o indemnizaciones de ninguna naturaleza.*

*Art. 4º - El organismo de aplicación de la presente ley, el monto a abonar por la adjudicataria, los plazos y condiciones de pago serán determinados por el Poder Ejecutivo.*

*Art. 5º - La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, quedando exenta del pago de todo impuesto.*

*Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.*

*Art. 7º - Exceptúese a la presente ley de los alcances del artículo 47 de la ley 5.708 (texto ordenado decreto 8.523/86), estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo primero de la presente ley.*

*Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 15 y 20

- A las 15 y 21, dice el

**Sr. Presidente** (González) - Concluidos

los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de ley en revisión expropiación de inmuebles ubicados en la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, para ser adjudicados en propiedad y a Título Oneroso por venta directa a la Cooperativa de Trabajo Panadero Ángel Iral de Limitada, ha resuelto aprobarlo.*

- Sala de la Comisión, 13 de agosto de 2014.

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 7º.

- El artículo 8º es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

## 23

MODIFICANDO, ARTÍCULO 407 DEL  
DECRETO LEY 7.425/68, CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

**Sra. Rego** (FPV) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/176/13-14.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Rego.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Silva Alpa, modificando artículo 407 del decreto ley 7.425/1968 -Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires-, y teniendo en cuenta:*

*Que el texto vigente, al enunciar que quien deba declarar «será citado por cédula con la anticipación necesaria» da lugar a más de una interpretación y deja una zona de arbitrio muy grande.*

*Que, en tal sentido, se propone un plazo concreto de cinco (5) días, el cual podrá ser reducido por el juez en casos de urgencia debidamente justificada, supuesto en el cual, el mencionado plazo, no podrá ser menor a dos (2) días.*

*Por lo expuesto se aconseja la aprobación con modificaciones del siguiente:*

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Sustituyese el artículo 407 del decreto ley 7.425/1968 -Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires- y sus modificatorias, por el siguiente:*

*Art. 407 - Forma de la citación. El que deba declarar será citado por cédula, con*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa, será tenido por confeso, en los términos del artículo 415.*

*En casos de urgencia debidamente justificada ese plazo podrá ser reducido por el juez, mediante resolución que en su parte pertinente se transcribirá en la cédula; en este supuesto la anticipación en su diligenciamiento no podrá ser inferior a dos (2) días.*

*No procede citar por edictos para la absolución de posiciones.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*- Sala de la Comisión, 13 de agosto de 2014.*

*Feliú, Amondarain, De Jesús, Portos Zacca, Rego Torres, Paris y Castillo.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Silva Alpa.

**Sr. Silva Alpa** (FPV) - Señor presidente: El expediente D/176/13-14 habla sobre la reforma al artículo 407 del Código Procesal Civil y Comercial, Código que resulta esencial para la vida jurídica de los ciudadanos.

Puntualmente, el artículo 407 hace referencia a la citación del actor y del demandado para prestar declaración ante los juzgados. En la actualidad, el artículo 407 carece de un plazo cierto y real, para ser notificado, para que las personas concurren, a diferencia de lo que sucede con el artículo 431 para las personas que van a declarar en calidad de testigos, donde se establece un plazo cierto y real de tres días.

Este proyecto viene a sanear ese vacío legal que les permite, tanto a los jueces como a los diferentes abogados, hacer una interpretación individual de este articulado. Lo único que ha permitido al ciudadano, al momento de presentar una demanda, es la dilatación innecesaria de los expedientes.

Por lo tanto, la reforma que, si en el día de

hoy es votada en forma afirmativa, vamos a introducir, es establecer un plazo de cinco días para que tanto el actor como el demandante, al momento de ser citados para establecer posiciones, sean notificados con esta antelación. Esto va a permitir mejorar el sistema de Justicia, concederles a los jueces una herramienta necesaria, pero sobre todas las cosas, esto va a permitir mejorar la calidad de Justicia de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

24

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 14.550, DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE PIÑEYRO, PARTIDO DE AVELLANEDA

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

**Sra. Rego** (FPV) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1777/14-15.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Rego.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Sánchez, modificando el artículo 1º de la ley 14.550, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación, con las siguientes modificaciones:

#### FUNDAMENTOS

Se modifica el artículo 1º -inciso 7)- del Proyecto, con el objeto de consignar correctamente las nomenclaturas catastrales y las respectivas inscripciones de dominio que conforman la parcela 15a.

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase el artículo 1º de la ley 14.550, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 1º - Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la Localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda identificados catastralmente como:

1. Circunscripción II; sección K, manzana 73, parcelas 19 y 20, inscriptos sus dominios en el folio 1.648/77 a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
2. Circunscripción II; sección K; manzana 74, parcela 6 inscripto su dominio en la matrícula 15.101, a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
3. Circunscripción II; sección K; manzana 74, parcela 7 inscripto su dominio en la matrícula 20.765, a nombre de Vázquez, Carlos Alfredo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
4. Circunscripción II; sección K, manzana 74, parcela 12 inscripto su dominio en la matrícula 22.977, a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
5. Circunscripción u; sección K, manzana 74, parcela 13 inscripto su dominio en la matrícula 15.969, a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
6. Circunscripción II; sección K, manzana 74, parcela 14 inscripto su dominio en la matrícula 17.851, a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
7. Circunscripción II; sección K, manzana 74, parcela 15a, que resulta de la reunión de las siguientes parcelas: parcela 15, inscripto su dominio en el folio 1.487/78; parcela 16a (parcelas 16, 17, 20, 21, 22, inscriptos sus dominios en el folio 581/72, parcelas 23a, 25, 27, 28; inscriptos sus dominios en el folio 580/72) y parcela 18, inscripto su dominio en la matrícula 31.537, todas a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
8. Circunscripción II; sección K, manzana 74, parcela 19 inscripto su dominio en el folio 1.033/32 y declaratoria de herederos 1.217/74, a nombre de González, Francisco Alberto y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
9. Circunscripción II; sección K, manzana 75, parcela 29 inscripto su dominio en el folio 2044/74, a nombre de Neira, Raúl y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
10. Circunscripción II; sección K, man-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

zana 75, parcela 30 inscripto su dominio en el folio 2059/74, a nombre de Neira, Raúl y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

11. *Circunscripción II; sección K, manzana 75, parcela 31 inscripto su dominio en el folio 91/46, a nombre de García Linares, Pilar y otro y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
12. *Circunscripción II; sección K, manzana 89, parcela 12, inscripto su dominio en la matrícula 15.368 a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
13. *Circunscripción II; sección K, manzana 89, parcela 13, inscripto su dominio en la matrícula 11.955 a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

*Como asimismo las maquinarias, instalaciones y herramientas que se encuentran dentro de los inmuebles identificados y que se detallan conforme al Inventario que como Anexo forma parte de la presente.*

Art. 2º - *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

- *Sala de la Comisión,*

*Sánchez, Pérez, Amendolara, Curbía y Pintos.*

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - La Cámara queda constituida en comisión.

- *Es la hora 15 y 23.*

- *A las 15 y 24, dice el*

**Sr. Presidente** (González) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Sánchez, modificando el artículo 1º de la ley 14.550, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en la Localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, ha resuelto aprobarlo con las modificaciones del Despacho de la Comisión de Tierras y Organización Territorial, ha resuelto aprobarlo.*

- *Sala de la Comisión, 13 de agosto de 2014.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º del despacho de la Comisión de Tierras y Organización Territorial, tal como lo aconseja el despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

SUJETO A EXPROPIACIÓN INMUEBLES CON SUS INSTALACIONES, SITOS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN, CON DESTINO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO «NUEVO AMANECER»

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

**Sra. Rego** (FPV) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/2.037/13-14.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Rego.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Cooperativos y Vivienda ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Raverta, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles con sus instalaciones, sitios en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con destino a la Cooperativa de Trabajo «Nuevo Amanecer y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación, con modificaciones.*

#### FUNDAMENTOS

*Se coincide con los Fundamentos propuestos por la autora.*

*Articulado: Se coincide con las modificaciones propuestas por la Comisión de Tierras y Organización Territorial, incorporando igualmente correcciones de forma al articulado que quedará redactado de la siguiente manera:*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, identificados catastralmente como:*

- 1. Circunscripción VI - sección C - chacra 220 - manzana 220b - parcela 1a; inscripto su dominio en las matrículas 12.504, 206.839, 206.840, 206.841, 206.842, 206.843, 206.844, 206.845, 206.846, 206.847, 206.848, 206.849, 206.850, 206.851 a nombre de «El Amanecer Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria» y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
- 2. Circunscripción VI - sección C - chacra 220 - manzana 220b - parcela 5g inscripto su dominio en la matrícula 135.146 a nombre de «El Amanecer Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria» y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
- 3. Circunscripción VI - sección C - chacra 220 - manzana 220b - parcela 5w inscripto su dominio en la matrícula 182.739 a nombre de «El Amanecer Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria» y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

*Art. 2º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, la parte ocupada por la planta industrial del inmueble del partido de Tandil identificado catastralmente como Circunscripción III - parcela 471 c inscripto su dominio en la matrícula 8.167 a nombre de «El Amanecer Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria» y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

*Art. 3º - Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación las instalaciones y maquinarias que se encuentran dentro de los inmuebles consignados en los Artículos 1º y 2º conforme al Inventario que como Anexo se adjunta y forma parte de la presente, como así también las marcas «El Amanecer» y «Bandolero».*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Art. 4º - Los inmuebles, las instalaciones, maquinarias y marcas expropiadas por la presente ley serán adjudicadas en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Limitada, inscrita ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo la matrícula N° 47.079 y registrada en la Subsecretaría de Acción Cooperativa bajo el N° 13.083, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.*

*Art. 5º - El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 4º ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado provincial.*

*Art. 6º - La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo.*

*Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al Fondo Especial de Recuperación de Fábricas de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 8º - Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la compensación de créditos fiscales que la provincia de Buenos Aires posea contra los titulares de dominio en concepto de impuestos, sellados, tasas, multas, gravámenes y demás tributos provinciales.*

*Art. 9º - Exceptúese a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la ley 5.708 -Ley General de Expropiaciones (texto ordenado según decreto 8.523/86)- estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.*

*Art. 10 - La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.*

*Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*- Sala de la Comisión, 16 de julio de 2014.*

*Lizzeretti, Pintos, Sánchez, Funes y Antonuccio.*

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - La Cámara queda constituida en comisión.

*- Es la hora 15 y 26*

*- A las 15 y 27, dice el*

**Sr. Presidente** (González) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Raverta, Declarando de utilidad Pública y sujeto a expropiación inmuebles con sus instalaciones, sitios en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con destino a la Cooperativa de Trabajo «Nuevo Amanecer» ha resuelto aprobarlo con las modificaciones del Despacho de la Comisión de Asuntos Cooperativos y Vivienda.*

*- Sala de la Comisión, 13 de agosto de 2014.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Raverta.

**Sra. Raverta** (FPV) - Gracias, señor presidente.

Simplemente, quería compartir con usted-

des la emoción que me genera votar este proyecto de ley en esta sesión.

Creo, como todos ustedes, que el trabajo es el mayor ordenador de la vida de las personas, las familias y las comunidades, por esto, cualquier proyecto de ley vinculado con la preservación, el cuidado y el estímulo de fuentes de trabajo es sumamente emocionante para mí.

Además, la historia de esta fábrica recuperada por los trabajadores y la constitución de esta cooperativa de trabajo, «Nuevo Amanecer» tiene una singularidad, todos los legisladores de Mar del Plata que hoy están presentes aquí van a coincidir conmigo sobre lo importante que es esta cooperativa, por eso, creo que este proyecto es de todos los legisladores y no solo mío. Esa sensación de unidad de concepción se la ganó la historia de lucha que tienen los trabajadores de esta cooperativa.

Todos y cada uno de nosotros sabemos que ellos, que hoy nos acompañan (Aplausos en los palcos), que vinieron desde Mar del Plata y Tandil, se ganaron nuestro respeto, cariño y admiración, porque siempre enfrentaron la defensa de sus puestos de trabajo desde la convicción sobre el carácter colectivo de la lucha; porque nunca se resignaron, aun cuando perdieron compañeros en el camino, se sintieron solos o se enfrentaron a poderosos que desconocían.

Esta fábrica recuperada es un ejemplo de que solo la organización vence al tiempo y los obstáculos, y es un ejemplo también sobre la capacidad de transformación que tienen las luchas colectivas y organizadas. Quiero felicitar a estos compañeros por enseñarnos tanto.

También quiero contarles al resto de los diputados que la cooperativa tiene 70 trabajadores que hoy cobran un piso de 8.020 pesos por mes, que elaboran 1.300.000 litros de leche por mes y que la totalidad de los trabajadores son socios de la cooperativa «El nuevo amanecer».

Quiero, además, destacar que sostienen precios cuidados en la venta de sus productos, que son parte de una red, la red «Comprar», que la Secretaría de Comercio implemento, con diversos comercios que decidieron ser respetuosos del bolsillo de los traba-

jadores argentinos y no especular con un aumento irracional de precios sin argumento. Y esto es por el carácter humano de los compañeros de esta cooperativa y por su responsabilidad como vecinos de mi ciudad.

Por este don de gente de los compañeros es que los marplatenses consumimos de manera masiva sus productos, vamos al local de venta minorista, que funciona en la fábrica, hacemos cola y hablamos entre nosotros -amas de casa, vecinos y abuelos- sobre la calidad de la leche, del queso o del dulce de leche, y ellos lo saben, porque nos escuchan.

Por supuesto que esta experiencia se enmarca en un momento particular de nuestro país. Esta experiencia tiene lugar en un Estado Nacional presente, que acompaña con recursos concretos el esfuerzo de estos trabajadores. Entre otros, han sido actores fundamentales de esta historia, la Asociación de Trabajadores Industriales, Lechera de la República Argentina, ATILRA, la Universidad Nacional de Mar del Plata; el Instituto Nacional de Tecnología e Industria; el Ministerio de Trabajo de Nación; la Universidad Nacional del Centro; el Ministerio Nacional de Desarrollo de la Nación; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; la Subsecretaría de Lechería; la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación; el Ministerio de Industria de la Nación; el Ministerio de Economía de la Nación; la Secretaría de Comercio de la Nación; el INAES: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social; los municipios de Tandil, de Mar del Plata, incluso de esta Cámara, que a través de una gestión de la diputada Alejandra Martínez, ha otorgado un subsidio para arreglar una de las máquinas que estaba rota.

Esta cooperativa tiene algunas cuestiones particulares, porque el día 23 de junio, en teleconferencia, la presidenta de la Nación, pudo conocer la fábrica -ya conocía los productos- y hablar con los trabajadores; en su momento, la Presidenta decía: «Quiero darles un fuerte abrazo a todos los trabajadores, a sus familias, por el esfuerzo y, también, obviamente, al Estado Nacional, que participa activamente. Además, quiero agradecerle a ATILRA, que es el sindicato que agrupa a los trabajadores del sector,

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

que cubrió las necesidades de los trabajadores con mucha solidaridad, como debe ser entre todos ellos.

Una vez más, me toca ser parte de una experiencia que me va a acompañar toda la vida, la de haber visto año tras año un puñado de trabajadores remar contra la corriente; la de conocer a Fabio, y la de votar esta iniciativa legislativa. Por eso, quiero agradecer a estos trabajadores que hoy nos acompañan, y para los cuales pido un fuerte aplauso. (Aplausos)

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular, los artículos 1º al 10 del despacho de la Comisión de Asuntos Cooperativos y Vivienda.

- El artículo 11 es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

26

ESTABLECIENDO QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DEBERÁN PERMITIR EL TRASLADO EN FORMA GRATUITA DE PERSONAS ENFERMAS DE HIV, TUBERCULOSIS, TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS Y PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS DE TRATAMIENTO PROLONGADO

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

**Sra. Rego** (FPV) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.578/13-14.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Rego.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes D/1.421/12-13, proyecto de ley presentado por el señor diputado Vago, creándose el pase social sanitario, para personas pertenecientes a sectores sociales con necesidades básicas insatisfechas; expediente d-1.578/13-14, proyecto de ley presentado por la señora diputada Portos, estableciendo que las empresas de transporte deberán permitir el traslado en forma gratuita de personas enfermas de VIH, tuberculosis, tratamiento de hemodiálisis y patologías oncológicas de tratamiento prolongado», expediente D/1.714/13-14 proyecto de ley del señor diputado Armendáriz, instituyendo el acceso al boleto gratuito en el transporte público de mediana y larga distancia a pacientes con síndrome de inmuno deficiencia adquirida (SIDA), tuberculosis (TBC) y/o patologías oncológicas de tratamiento prolongado y, por compartir los fundamentos de los autores, os aconseja aprobar el siguiente texto unificado.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Se crea el Pase Social de Salud para:*

- a) Las personas beneficiarias del Seguro Público de Salud de la provincia de Buenos Aires, ley 13.413.*
- b) Pacientes que viven con VIH.*
- c) Pacientes que padecen Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.*
- d) Pacientes con tuberculosis.*
- e) Pacientes con patologías oncológicas de tratamiento prolongado. Entiéndase por «prolongado», aquel que se extienda por más de tres meses.*
- f) Pacientes con enfermedad renal cró-*

*nica que requiere tratamiento de reemplazo dialítico.*

*Art. 2º - Incorporar el Pase Social de Salud al Seguro Público de Salud de la provincia de Buenos Aires, ley 13.413.*

*Art. 3º - El Pase Social de Salud tendrá por función permitir el traslado en forma gratuita de los beneficiarios utilizando los medios de transporte público de pasajeros, de corta, media y larga distancia, de transporte fluvial y de transporte ferroviario de pasajeros, que funcionen bajo jurisdicción provincial.*

*Art. 4º - El Poder Ejecutivo designará a la Autoridad de Aplicación que tendrá por funciones:*

- a) Realizar los convenios necesarios con las empresas de autotransporte público de pasajeros concesionarios de subterráneos, premetros, ferrocarriles metropolitanos y transporte fluvial.*
- b) Realizar convenios con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de que aquellos beneficiarios del Pase social de Salud que requieran recibir atención en algún centro ubicado de aquella, puedan utilizar de manera gratuita los medios de transporte públicos de dicha Ciudad.*
- c) Coordinar las tareas que demanden la implementación y funcionamiento de la presente ley con los organismos provinciales y municipales pertinentes.*

*Art. 5º - El Pase Social de Salud debe ser solicitado por los interesados ante los organismos que determine competentes el Ministerio de Salud, que extenderá el carnet identificador sin ningún tipo de discriminación ni costo para el beneficiario. La certificación de que el paciente se encuentra en tratamiento debe ser otorgada por el servicio donde es atendido y deberá llevar la firma del profesional tratante y la del jefe de servicio, siendo responsable último el Director de la institución. Previo a expedir la certificación se deben realizar los estudios*

*que el organismo determine pertinentes. El certificado deberá acreditar que el paciente cumple con alguno de los requisitos mencionados en el artículo 1º.*

*Art. 6º - Existirán dos tipos de Pase Social de Salud:*

- a) Intramunicipal: utilizado para que el beneficiario se movilice dentro del ejido del municipio. Éste será permanente.*
- b) Extramunicipal: utilizado para que el beneficiario se movilice fuera del ejido del municipio. Este pase tendrá tiempo de duración igual al período de tratamiento requerido, pudiendo ser renovado la cantidad de veces que resulte necesario por sí o por un tercero autorizado.*

*Art. 7º - El incumplimiento de las obligaciones de la presente ley por parte de las empresas bajo jurisdicción provincial será sancionado por la Dirección provincial de Transporte en base a lo establecido en el artículo 58 del decreto - ley 16.378/57, ley Orgánica del Transporte de Pasajeros de la provincia de Buenos Aires. La reincidencia en el incumplimiento de lo normado en la presente ley será considerada causal de caducidad rescindiéndose el contrato de concesión de la explotación del servicio de transporte público de pasajeros.*

*Art. 8º - Incorpórese un artículo 1º bis a ley 13.413, el cual queda redactado de la siguiente forma:*

*Art. 1º bis - Los beneficiarios del Seguro Público de Salud de la provincia de Buenos Aires, habiéndose acreditado debidamente, dispondrán de una Pase Social de Salud que les permitirá transportarse en forma gratuita. Las características y beneficios del mencionado pase, serán las establecidas en la ley y su reglamentación.*

*Art. 9º - Incorpórese un inciso i) al artículo 3º de la ley 13.413, el cual queda redactado de la siguiente forma:*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Art. 3º - Las acciones generales que deberán cumplirse para el logro de los objetivos señalados en el artículo precedente, serán:*

- a) *Elaboración de un Padrón provincial de Identificación de Beneficiarios como base informativa que describa a los destinatarios del Seguro Público de Salud (SPS).*
- b) *Definición de un Programa de Cobertura Básica mediante el cual se establezcan las diferentes coberturas que abarca el Seguro Público de Salud (SPS).*
- c) *Diseño de la Red Prestadora con definición del modelo de atención a implementar.*
- d) *Organización de la estructura básica que dé sustento técnico y administrativo al Seguro Público de Salud (SPS).*
- e) *Acordar con los municipios de la provincia de Buenos Aires las acciones pertinentes a la implementación de dicho Seguro.*
- f) *Asesoramiento sobre la conveniencia de armonizar programas o subprogramas que tengan como destinatarios a los mismos beneficiarios.*
- g) *Regulación de la forma de incorporación gradual al Seguro por parte de los beneficiarios y atender los casos de excepción.*
- h) *Reconvertir los recursos propios de acuerdo al modelo de atención propuesto y en función de las necesidades.*
- i) *Implementación de un pase social de salud que permita el traslado gratuito de los beneficiarios del seguro público de salud.*

*Art. 10 - Incorpórese un Inciso e) al artículo 52 del decreto ley 16.378, ley Orgánica del Transporte Público de Pasajeros, el cual quedara redactado de la siguiente forma:*

*Art. 52 - Las empresas estarán obligadas a transportar sin cargo y con arreglo a la reglamentación:*

- a) *La correspondencia postal y el empleado del correo encargado de su transporte.*
- b) *Un guardahilos del Telégrafo de la Provincia o servicio nacional de Telecomunicaciones, encargado de las líneas próximas al recorrido del servicio.*
- c) *Un empleado de policía uniformado.*
- d) *Funcionarios e inspectores de la Dirección.*
- e) *Beneficiarios del Pase Social de Salud.*

*Art. 11 - La erogación que demande la implementación de la presente ley deberá ser prevista en cada Presupuesto provincial incorporando a la partida asignada al programa «Seguro Público de Salud», correspondiente al Ministerio de Salud, de una partida expresamente destinada a solventar el Tase Social de Salud».*

*Art. 12 - El Poder Ejecutivo se dirigirá a los municipios que posean líneas de transporte de jurisdicción municipal invitándolos a adherir a la presente ley.*

*Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

#### FUNDAMENTOS

*La Comisión consideró la necesidad de la unificación de los proyectos por entender que la temática de la misma ameritaba un tratamiento en forma conjunta.*

*- Sala de la Comisión, 24 de junio de 2014.*

*Giaccone, Elías, Cubría, Nardelli y Liempe.*

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 15 y 55.

- A las 15 y 56, dice el

**Sr. Presidente** (González) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Portos, estableciendo que las empresas de transporte deberán, permitir el traslado en forma gratuita de personas enfermas de HIV, tuberculosis, tratamiento de hemodiálisis y patologías oncológicas prolongado, ha resuelto aprobarlo con las modificaciones del Comisión de Legislación General.*

- Sala de la Comisión, 13 de agosto de 2014.

**Sr. Presidente** (González) - En consideración. Tiene la palabra la señora diputada Portos.

**Sra. Portos** (FPV) - Señor presidente: Solo tomaré un minuto para agradecerle a toda la Cámara el acompañamiento de este proyecto, que estamos seguros que hace un poquitito más por mejorar la calidad de vida de quienes padecen enfermedades crónicas, por mejorar la capacidad de acceso a los tratamientos, que son, muchas veces, costosos y para poder enfrentar las familias que tienen personas con una enfermedad crónica, a la que hay que cuidar y acompañar en largas distancias para sus tratamientos, y estos, como siempre, legislando con la intención de apostar por la justicia social y por una mejor calidad de vida para todos los bonaerenses.

Por ello, muchas gracias. (Aplausos)

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado Armendáriz.

**Sr. Armendáriz**(UCR) - Señor presidente: Es para, por supuesto, adherir a las palabras de la señora diputada Portos. Este proyecto, en realidad, el despacho que estamos votando ha unificado tres proyectos, el D/1.421/12-13, del diputado Vago, el proyecto de la diputada Portos y un proyecto de mi autoría, el D/1.714/13-14.

Los tres proyectos coinciden en generar este pase, este boleto gratuito para todos los bonaerenses que sufran estas patologías. Realmente, cuando aparecen este tipo de problemas en una familia, se produce un verdadero desastre desde el punto de vista psicológico, social y económico. De alguna manera, con esta medida estamos colaborando para que aquellos pacientes puedan cumplir con sus tratamientos, los que en estos casos siempre son prolongados, muy duros y difíciles de llevar adelante, en los que siempre hay necesidad de trasladarse a centros especializados para recibirlos.

De modo tal que nos parece muy positivo que esta Cámara apruebe estos proyectos y que, si el Senado también los aprueba, podamos tener una ley que permita contar con un pase o boleto gratuito para todos los bonaerenses que sufren estas enfermedades.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 12 del despacho de la Comisión de Legislación General.

- El artículo 13 es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

27

TRATAMIENTO CONJUNTO DE  
EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

**Sra. Rego** (FPV) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los proyectos de resolución que obran en los expedientes D/1.928/14-15, D/1.974/14-15, D/1.975/14-15, D/1.993/14-15, D/2.002/14-15, D/2.003/14-15, D/2.004/14-15, D/2.005/14-15, D/2.057/14-15, D/2.069/14-15, D/2.165/14-15, D/2.257/14-15, D/2.091/14-15, D/2.275/14-15, D/2.111/14-15, D/2.085/14-15, D/2.079/14-15, D/2.080/14-15, D/2.082/14-15, D/2.086/14-15, D/2.087/14-15, D/2.088/14-15, D/2.175/14-15 y D/2.180/14-15; y los proyectos de declaración que obran en los expedientes D/594/14-15, D/2.030/14-15, D/2.031/14-15, D/2.032/14-15, D/2.083/14-15, D/2.214/14-15 y D/2.262/14-15.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Rego, de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/1.928/14-15)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Expresar su beneplácito por el inicio del juicio oral y público que se desarrollará ante el Tribunal Federal Subrogante de Bahía*

*Blanca contra veinticinco imputados, trece de ellos integrantes de la Armada Argentina, 5 del Ejército Argentino, 5 de la Prefectura Naval Argentina, 1 oficial del Servicio Penitenciario Bonaerense y un policía de la provincia de Buenos Aires por privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado reiterado, cometidos en el marco de la última dictadura militar, el cual comenzará el día 8 de julio de 2014.*

*Firma.*

(D/1.974/14-15)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Manifiestar el homenaje y reconocimiento a Germán Abdala, al cumplirse el 13 de julio, 21 años de su fallecimiento.*

*Torres.*

FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene como propósito manifestar el homenaje y reconocimiento a Germán Abdala, al cumplirse el 13 de julio, 21 años de su fallecimiento.*

*Militante popular consustanciado con las ideas de Juan Domingo Perón, gran aficionado a la historia argentina, a los ensayos políticos e ideológicos y a la poesía, participó precozmente en el movimiento peronista en los primeros años del 70 desde la Agrupación Amado Olmos de la CGT de los Argentinos. Fundador a inicios de la dictadura, junto a Víctor de Genaro, de la Agrupación nacional Unidad y Solidaridad de ATE, llegó a ser secretario general de la filial porteña de la Asociación de Trabajadores del Estado y diputado nacional en las listas justicialistas para las elecciones de 1989.*

*Fue gestor y alma mater del «grupo de los ocho» que, integrado entre otros por Carlos Chacho Alvarez, Darío Alessandro,*

*Moisés Fontenla y Luis Brunatti, se opuso a las políticas menemistas desde el ideario peronista. Fue autor de la ley de Convenios Colectivos para el Empleo Público, conocida en la actualidad como ley Abdala. Luego de luchar durante años contra un raro y cruel cáncer de columna vertebral, abandonó su tratamiento en los Estados Unidos para participar del acto fundacional de la Central de Trabajadores Argentinos, convencido de que era posible una nueva clase de sindicalismo, lejos de las prácticas burocráticas y/o empresariales. Un nuevo sindicalismo del que él mismo fue paradigma, emblema y enseñanza para las nuevas generaciones.*

*Por todo lo expuesto es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.*

Torres.

(D/1.975/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Rendir homenaje a María Eva Duarte, «Evita» símbolo de lucha por los derechos sociales de todo el pueblo Argentino, al cumplirse el 62º aniversario de su fallecimiento, el próximo 26 de Julio de 2014.*

Torres.

#### FUNDAMENTOS

*Motiva el presente proyecto de resolución, el deber que sentimos de homenajear a quien fue la abanderada de los pobres, en ella reconocer la incansable lucha por los más necesitados, estando siempre hasta los últimos días de su vida junto a los humildes y postergados.*

*Evita comienza su carrera con la gran campaña política llevada a cabo a través de su programa de radio semanal, con discursos fuertemente populistas, enfatizando su preferencia por la clase trabajadora. Eran*

*las elecciones presidenciales de 1946 y Perón sale triunfante. Inmediatamente Evita toma un poder importante en el gobierno de Perón creando la Fundación Eva Perón. Desde allí impulsa la creación de hospitales, asilos y escuelas.*

*En el año 1947 realiza una gira por Europa visitando España, Italia, Francia y Suiza. Su intención, entre otras, era visualizar el estado de protección de las víctimas de la Segunda Guerra Mundial. El eje principal de su popularidad fue constituido en torno a los sindicalistas y a su facilidad y carisma para conectarse con las masas trabajadoras, a quienes ella llamaba sus «descamisados».*

*Fue una mujer incansable, luchó por los derechos de los trabajadores, militó activamente en la política a través de su obra en materia de salud, educación y seguridad social. La fundación que presidía realizaba una labor diaria e incesante por los más pobres, los más necesitados y los más olvidados por una sociedad que históricamente, les había dado la espalda.*

*Su trabajo en estas áreas claves relacionadas con el bienestar y la felicidad del pueblo, le valieron el más grande de los afectos, lealtades y fidelidades políticas que hemos visto en nuestra historia.*

*En un mundo tan convulsionado como el actual en el que nuestros adultos mayores continúan careciendo de infinidad de cosas, ¿podemos olvidarnos que Evita tubo para ellos una especial atención dentro de sus tareas sociales? ¿O acaso alguien más pudo superar su preocupación por ellos? ¿Alguien más fundo tantos hogares de ancianos? Indudablemente, no.*

*Responsable del voto femenino, participa activamente en la sanción de este a través de la ley 13.010. Impulsa la participación de las mujeres en política y crea el Partido Peronista Femenino. En este sentido Evita dice en los balcones de la Casa Rosada en septiembre de 1947 «Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo entre vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de ataques amenazadores pero también alegre despertar de auroras triunfales. Y eso último se traduce en la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional.»*

*Muere un 26 de julio de 1952 a causa de un cáncer de cuello de útero. Todo el pueblo la llora por días en las calles, le rinde homenajes, le agradece por su vida y su obra. Todavía en nuestros días resuena su voz defendiendo sus ideas, su política, los derechos de los más desprotegidos, de los trabajadores, de las mujeres y de los niños. Todavía hoy nos parece escuchar su voz renunciando a los honores, y dando la vida por la patria y por Perón.*

*No nos alcanzan las palabras para homenajear y recordar a esa mujer inmensa que todavía hoy nos ilumina y nos guía en la tarea incesante de hacer de éste un país más justo, más humano y con más felicidad para nuestro pueblo.*

Torres.

(D/1.993/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Repudiar enérgicamente los hechos intimidatorios dirigidos a la persona y familia del Fiscal Federal de Mar del Plata Daniel Adler, quien integrara recientemente el tribunal de enjuiciamiento al fiscal de Saavedra, José María Campagnoli, razón por la cual recibió amenazas en su domicilio, en los espacios virtuales de su pertenencia, e inclusive en la puerta de la escuela a la que asiste su hija; lo que constituye a entender de este cuerpo legislativo, una práctica fun-*

*dada en principios antidemocráticos y contrarios al normal funcionamiento de las instituciones del estado.*

*Raverta, Martínez (María), Iriart y Lazzeretti.*

## FUNDAMENTOS

*El pasado jueves 17 de julio, el Fiscal General de Mar del Plata Daniel Adler, fue víctima de una campaña intimidatoria que incluyó el reparto de panfletos con insultos en la puerta de la escuela donde asiste su hija, así como también en las principales calles de la ciudad, y amenazas en los espacios virtuales personales.*

*Estos hechos están directa y explícitamente relacionados con su participación y posicionamiento jurídico en el tribunal del jury de enjuiciamiento al Fiscal de Saavedra José María Campagnoli.*

*Entendemos que la agresión hacia la familia del Fiscal y el hecho de ampararse cobardemente detrás del anonimato, se aleja de toda práctica que implique la resolución de las diferencias que pudieren existir en una sociedad democrática.*

*Así también consideramos, que este tipo de acciones responden a posiciones contrarias al respeto por las instituciones, y que se conducen a través de la atemorización y el terror con el único fin de afectar los procedimientos normales de las instituciones de la democracia, y a quienes poseen participación en los temas públicos, pretendiendo modificar o influir ilícitamente sobre sus acciones.*

*En tal sentido, el daño que implica intervenir con tal crueldad los vínculos afectivos familiares, nos recuerda etapas de esta Nación que no queremos volver a atravesar, y que desde todos los sectores sociales hemos logrado superar. Como sociedad hemos denunciado públicamente prácticas de este tipo, y las hemos condenado a través de las instituciones del estado. Ningún espacio político duda hoy, mediando ya la segunda década del siglo XXI, que la defensa irrestricta de los Derechos Humanos y las libertades y garantías individuales constituye una política de estado.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Es por todo esto, que solicitamos a los y las legisladoras, acompañen con su voto el presente proyecto.*

Raverta.

(D/2.002/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su beneplácito y reconocimiento deportivo por el esfuerzo y el trabajo realizado por Alejandro Sabella en la Dirección Técnica del seleccionado nacional de fútbol en el Mundial Brasil 2014.*

Torres.

#### FUNDAMENTOS

*El propósito de este proyecto es reconocer la tarea realizada por Alejandro Sabella al frente del Seleccionado Masculino de Fútbol, con el cual logró acceder a la Final de Mundial de Brasil 2014 a través de valores como la solidaridad, el compañerismo, la humildad y la premisa fundamental de que «el equipo es el otro» como el mismo lo reconoció.*

*Alejandro Sabella nació en Buenos Aires el de noviembre de 1954 y tiene una gran trayectoria deportiva tanto como jugador como en su actual rol de entrenador.*

*Carrera futbolística como Jugador (1970 -1989) River Plate: Inferiores y a la Primera División (1970 -1978) Se inició en las inferiores del Club Atlético River Plate, y fue, desde un principio, señalado como un 10 clásico de «Los Millonarios». Habilidadoso e inteligente, no desentonó y formó parte del plantel de Ángel Labruna que ganó varios campeonatos, pero alternando en la Primera. En 4 años llegó a disputar 118 partidos y convertir 11 goles.*

*Inglaterra (1978-1981) En 1978 fue vendido por River al Sheffield United, de la Tercera División de Inglaterra. Su buena*

*labor le permitió pasar a Leeds United, de la Primera.*

*Regreso a la Argentina (1981-1989) Regresó a jugar nuevamente en Estudiantes donde alcanzó la semifinal del Metropolitano de 1982 y posteriormente dos campeonatos nacionales. Entrenador (1990 - presente) Ayudante de Campo (1990 - 2009)*

*Tras retirarse del Fútbol, Sabella se convirtió en entrenador, aunque en primera instancia se desempeñó mayormente como ayudante de campo de Daniel Passarella. Junto a Passarella entrenaron a la Selección Argentina, al Parma AC de Italia, a la Selección de fútbol de Uruguay, al Monterrey de México, y en Brasil al Corinthians. En 2006 fueron contratados nuevamente por el Club Atlético River Plate, que terminó en el tercer lugar en el Torneo Apertura de ese año.*

*Entrenador (2009 - presente)*

*Estudiantes de La Plata (2009 - 2011)*

*El 15 de marzo de 2009, Sabella asumió como Director Técnico de Estudiantes de La Plata, club con el cual logró la Copa Libertadores de América en ese mismo año. Luego, en diciembre de 2009, dirigiría a su equipo en la Copa Mundial de Clubes de la FIFA, donde llegaría hasta la final, siendo vencido por el Barcelona Fútbol Club. También por la Liga de Quito en la Recopa Sudamericana 2010. En Febrero de 2011, presentó la renuncia al cargo de entrenador*

*Selección Argentina (2011 - presente)*

*En el mismo mes de su renuncia, lo impulsaron como principal candidato a suceder a Marcelo Bielsa como entrenador de la Selección Chilena de Fútbol. En el año 2011, firmó un contrato con el club Al-Jazira Sporting Club en los Emiratos Árabes Unidos para dirigirlo, pero luego fue contratado por la Asociación del Fútbol Argentino para ser el sucesor de Sergio Batista en la dirigencia técnica de la Selección Masculina de Fútbol Argentina, dejando atrás a otros candidatos como Carlos Bianchi o Gerardo Martino. Fue presentado en el predio de Ezeiza el 6 de agosto de 2011 y le dio la capitánía de la Selección a Lionel Messi. En su primer cotejo al frente de la Selección de Fútbol Argentina, le ganó a la Selección de Venezuela por 1-0 y en su último partido alcanzó la final del Mundial de Brasil 2014.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Alejandro Sabella ha expresado luego de su actuación en el Mundial que: «se buscó la idea de ser mejor persona, para ser mejor profesional. De pensar en dar en vez de recibir, de pensar en el otro y no en el yo. En construcciones colectivas, que siempre llegan a mejor puerto y perduran más en el tiempo. Creo que esto fue lo que se hizo en tres años con los jugadores y el cuerpo técnico. Esa fue la idea que teníamos y no nos sentimos más que los jugadores por ser el cuerpo técnico, sino que todos conformamos un grupo en el que somos iguales».*

*Estos valores expresados por el seleccionador nacional han generado una refundación en el equipo de fútbol nacional y en la relación y empatía del pueblo argentino con sus jugadores, donde todos y cada uno de los 40 millones de argentinos nos hemos sentido representados por esos 23 leones que usaron la celeste y blanca.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

Torres.

(D/2.003/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar el homenaje y reconocimiento a todos los bomberos voluntarios de la ciudad de San Pedro con motivo de la conmemoración del Aniversario 55º a celebrarse el día 9 de agosto de 2014.*

Torres.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de resolución, tiene como finalidad Declarar el homenaje y reconocimiento a todos los Bomberos Voluntarios de la ciudad de San Pedro con motivo de la conmemoración del Aniversario 55º a celebrarse el día 9 de Agosto de 2014 y de*

*esta manera realizar un justo reconocimiento a este cuerpo de bomberos y a toda la comunidad de San Pedro, que con su trabajo, esfuerzo y dedicación han hecho posible que esta asociación cumpla sus 55 años de existencia.*

*Los cuerpos de Bomberos Voluntarios en la Provincia nacen y se financian con gran eficacia y sacrificio, por la iniciativa de ciudadanos que desinteresadamente brindan a esta noble tarea su valioso tiempo, muchas veces poniendo en peligro su vida o su integridad física; labor que no se lograría sin el apoyo de los vecinos que contribuyen con su esfuerzo al sostenimiento operativo del cuerpo.*

*Estamos convencidos que, a instituciones que realizan tan destacada labor la provincia debe efectuarles un justo homenaje y un sincero agradecimiento, por tal motivo solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.*

Torres.

(D/2.004/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Expresar su adhesión al Día Nacional de los Derechos de la Ancianidad, que se celebrará el 28 de agosto de 2014.*

Torres.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por objeto adherir al Día Nacional de los Derechos de la Ancianidad, que se celebrará el 28 de agosto de 2014.*

*El 28 de agosto de 1948, Eva Duarte de Perón dio lectura, en el Ministerio de Trabajo, a la declaración de los Derechos de la Ancianidad, solicitando que fuera incorporada a la legislación y a la práctica institucional de la Nación. Esta declaración fue incluida en la Constitución nacional de 1949.*

Argentina, se encargó de llevar a las Naciones la preocupación por este tema. Los «Derechos de la Ancianidad» fueron proclamados por el Tercer Período de Sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de noviembre de 1948, por una distribución dual dada en París en septiembre de 1948.

De esta manera, la Argentina fue pionera en la defensa de los derechos sociales de la tercera edad. Los «Derechos a la Ancianidad» son: asistencia, vivienda, alimentación, vestido, cuidado de la salud física, cuidado de la salud moral, esparcimiento, trabajo, tranquilidad y respeto.

Reconociendo a nuestros mayores base de nuestra cultura, es que solicito a los señores diputados tengan a bien acompañar el presente proyecto de resolución.

Torres.

(D/2.005/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Adherir a los festejos por el 122º aniversario de la fundación de la Sociedad Suiza de Baradero.

Torres.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene con objeto Adherir a los festejos por el 122º aniversario de la fundación de la Sociedad Suiza de Baradero.

En el año 1856, llega a Baradero el primer grupo de colonos suizos. Por gestión del vecino don Germán Frers, quien ocupara importantes cargos provinciales y locales, tomó contacto con inmigrantes suizos que inicialmente pretendían otro destino. Con la colaboración de don Luis Villanueva, comerciante y presidente de la Comisión

municipal se les propuso su radicación en Baradero.

A este grupo inicial se fueron agregando los oriundos de otros cantones, constituyendo lo que se denominó Sociedad Suiza, quienes comenzaron a levantar sus rudimentarias viviendas, sus chacras que recibieran en principio donaciones de animales para sus labores y vacas lecheras para la granja.

Eran característicos los carros suizos de cuatro ruedas, donde transportaban el alimento para sus animales, productos de granja, quesos, miel, gallinas, aves, lechones y demás productos. A esto se agregaba como producto principal la papa, el trigo y el maíz, con buenos rendimientos de la cebada.

Como toda colectividad que llegaba, comenzaron a formarse las sociedades de socorros mutuos, y el 15 de agosto de 1892, con la presidencia del señor Emile Genoud comienza su actividad la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos de Baradero.

En 1899 inauguran el magnífico edificio que hasta hoy constituye su sede, donde se desarrollan importantes actividades: de carácter cultural, como exposiciones, coros, jornadas de investigación histórica, relaciones con distintas ciudades suizas, cursos de idioma, fiestas tradicionales, etcétera.

La colonia suiza erigió en 1882 a través de la Sociedad Evangélica Suiza-Alemana un colegio, origen del actual Asilo Germán Frers, administrando actualmente el Cementerio Privado Suizo «Parque Alpino».

Así, se instalaron también herrerías y talleres, entre los que se destacaron los de Sabino Ormezano, Cristian Eschler, Viale, León Currat, etcétera. Ellos fueron los primeros fabricantes de arados a manquera, guadañas y otros objetos aptos para la actividad agrícola.

En el año 2004 inauguró en ocasión de cumplirse el día 4 de febrero el 148 aniversario de la primera colonia agrícola del país un Museo realizado con los elementos que utilizaron los colonos helvéticos.

Por todo lo expuesto, solicito de los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Torres.



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

(D/2.057/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar el profundo pesar por el fallecimiento de Angélica Chimeo de Bauer Madre de Plaza de Mayo, el día 30 de julio de 2014.*

Torres.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por objeto declarar el profundo pesar por el fallecimiento de Angélica Chimeo de Bauer, Madre de Plaza de Mayo, el día 30 de julio de 2014.*

*Angélica de Ayacucho, como la llamaban las Madres por pertenecer a esa localidad de la provincia de Buenos Aires, fue referente de la organización en esa ciudad donde residió toda su vida.*

*Comenzó su peregrinar en junio de 1977, cuando su hijo Rubén Santiago y su nuera Susana Pegoraro, embarazada de cinco meses, fueron secuestrados. Su nieta, recuperó su identidad en 2008 siendo este uno de los casos emblemáticos.*

*Según testimonios de sobrevivientes, Susana Pegoraro dio a luz a su hija en 1977 en el centro clandestino de detención de la ESMA, y luego la bebé fue apropiada por el matrimonio compuesto por el suboficial de la marina Policarpo Vázquez y Ana María Ferra, quienes la inscribieron como hija propia con el nombre de Evelyn Vázquez.*

*El caso de Evelyn tuvo mucha repercusión dado que la joven se negó a hacerse el examen de ADN para certificar su identidad. Sin embargo, la justicia allanó la vivienda de la joven en Mar del Rata y secuestró cepillos de dientes y del pelo, usando por primera vez ese material biológico para realizar el estudio*

*En el cotejo realizado por el Banco nacional de Datos Genéticos se estableció con 99.99 por ciento de certeza de que la joven*

*es hija biológica de Susana Beatriz Pegoraro y Rubén Santiago Bauer.*

*Hebe de Bonafini la definió: «Una Madre luchadora como pocas. Para ella no había impedimento para luchar por sus hijos. No había nada que la parara».*

*La presidenta de Madres recordó que Angélica «venía a las marchas en La Plata haciendo dedo a los camiones» y que entre las actividades que realizaban para reunir fondos «vendía más agendas que nosotros, repartía más revistas que nosotros. Yo no sé cómo lo hacía, solo sé que lo hacía».*

*Por todo lo expuesto es que les pido a las señoras y señores diputados, acompañen con su voto este proyecto.*

Torres.

(D/2.069/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Expresar su profunda satisfacción por la recuperación de la identidad de Guido Montoya Carlotto, nacido en agosto de 1978, cuando su madre Laura Carlotto se encontraba secuestrada por la dictadura cívico militar siendo posteriormente asesinada, por cuanto su abuela Estela Barnes de Carlotto, Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, emprendió una lucha incansable en busca de lograr la verdad y la justicia, a través de medios democráticos, pacíficos, y respetuosos de los principios fundamentales y la garantía de los derechos humanos.*

Raverta.

## FUNDAMENTOS

*«Somos los hijos de las madres y las abuelas de Plaza de Mayo».*

*Néstor Kirchner, 25 de septiembre de 2003, Nueva York, Asamblea General de las Naciones Unidas*

*«Formó parte de una generación diezma-*

da, castigada con dolorosas ausencias; me sumé a las luchas políticas creyendo en valores y convicciones a las que no pienso dejar en la puerta de entrada de la Casa Rosada».

Néstor Kirchner, 25 de mayo de 2003, discurso de asunción.

La dictadura militar que usurpó el gobierno del país el 24 de marzo de 1976, cambió la vida de todos los argentinos. Por esos años, Estela Barnes casada con Guido Carlotto, era docente en la Plata, madre de 4 hijos. Laura Estela, la mayor de sus hijos, estudiaba Historia en la Universidad Nacional de La Plata y militaba en la Juventud Universitaria Peronista.

El 5 de agosto de 1977 su marido fue secuestrado por las fuerzas de seguridad y sometido a todo tipo de vejámenes y torturas durante 20 días. Cuando lo liberaron, el matrimonio Carlotto supo que buscaban a su hija. Laura tenía convicciones muy firmes, y aun con las recomendaciones de sus padres, cuando su madre le advirtió que la matarían, Laura le contestó: «Ninguno de nosotros quiere morir, todos tenemos un proyecto de vida. Sin embargo, miles de nosotros moriremos, pero nuestra muerte no será en vano».

En diciembre de 1977 tuvieron noticias del secuestro de Laura, que estaba viviendo en Capital Federal. Comenzaron la búsqueda y el reclamo por la liberación de su hija. En abril, una mujer que había compartido el cautiverio con ella en el centro clandestino de tortura y exterminio conocido como «La Cacha», en las inmediaciones de La Plata, les informó que Laura estaba embarazada, que esperaba un hijo para junio y que si era varón quería llamarlo Guido, como su padre.

Lamentablemente para ellos, el 25 de agosto de 1978, la policía bonaerense los citó para informarles que Laura estaba muerta y entregarles su cuerpo, negando la existencia del bebé.

Estela se contactó con otras abuelas que también buscaban a sus nietos y, a partir de allí, comenzó una búsqueda que duraría 36 años.

Con la llegada de la democracia, Estela

hizo exhumar el cuerpo de su hija, confirmando de ese modo que había dado a luz. Declaró en el juicio a las Juntas Militares que se llevó a cabo en 1985.

Lamentablemente, las leyes de Punto final y Obediencia debida dieron por tierra con el incipiente proceso de justicia que se comenzaba a gestar.

Sin embargo, los crímenes en curso, como la apropiación y la supresión de identidad no fueron alcanzados por las leyes de impunidad. Más tarde, gracias a la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, la Justicia comprobó que existió un plan sistemático de robo de bebés, crimen que devolvió a la cárcel a los máximos responsables de la dictadura.

En el año 2003, con la llegada de Néstor Kirchner a la Presidencia de la Nación, se produjo un cambio de época y uno de los pilares sobre los que se apoyó su proyecto político es el rol del Estado comprometido con una política de Memoria, Verdad y Justicia, que permitió la anulación de las leyes de impunidad y la reapertura de los juicios, que hicieron que hoy haya más de 500 represores condenados en nuestro país.

La vocación política de un Estado comprometido con la lucha de las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, permitió no sólo avanzar en la materialidad concreta de las causas judiciales, sino también en la reivindicación de su papel como luchadoras sociales y su revalorización por parte de la sociedad, consiguiendo que hoy todos sintamos como propio el triunfo de la memoria sobre el olvido, de la verdad sobre el engaño, del amor sobre el odio y, en definitiva, de la vida sobre la muerte.

La identificación de Guido mediante una muestra de ADN permitió también confirmar la identidad de su padre: Oscar Montoya, militante montonero, compañero de Laura, que habría sido secuestrado junto con ella en Capital Federal, y cuyos restos fueron identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense en 2009, inhumado como NN en el cementerio de Berazategui en 1977.

Porque Guido Montoya Carlotto recuperó su identidad y con él todos los argentinos recuperamos una parte de nuestra historia y

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*de nuestra dignidad como país; porque con cada triunfo del amor sobre el odio, de la vida sobre la muerte ayudamos a construir un país más justo para nuestros hijos, pido a los señores diputados que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de resolución.*

Raverta.

(D/2.165/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Expresar su más profunda satisfacción, ante la recuperación de la identidad de Guido Montoya Carlotto, nieto de Estela Barnes de Carlotto, por la lucha ineludible e irrenunciable, de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y otras organizaciones de Derechos Humanos.*

Rego.

#### FUNDAMENTOS

*Asimismo, saludar y felicitar a Estela, en éste momento histórico que le toca vivir, que servirá de símbolo y ejemplo para que muchos jóvenes que tienen dudas sobre su identidad, se acerquen libremente en la búsqueda de certezas sobre su origen.*

*El presente proyecto propone expresar su enorme alegría y satisfacción por la recuperación del Nieto 114, que a la par es el nieto de Estela de Carlotto, lo cual le da un simbolismo histórico.*

*Después de 36 años de búsqueda, habiendo caminado desde la fundación con las demás Abuelas de Plaza de Mayo, se encuentra con la vida, con los sueños y con la historia de su hija Laura, a través del abrazo a su nieto Guido.*

*El hecho de recuperar un nieto más, no es obra de la casualidad. Es producto del incansable trabajo que realizan tanto Abuelas como otras organizaciones de Derechos*

*Humanos, como así también de una Política de Estado llevada adelante durante la última década, que brindan las condiciones para ello.*

*Es importante a partir de éste histórico y resonante caso, extender la búsqueda, promover aún más la concientización de aquellos que tienen dudas acerca de su identidad a que se acerquen y soliciten realizarse los estudios necesarios para determinar su origen, su identidad, para ser libres y decidir en esa libertad su futuro, pero sabiendo y conociendo su verdadera identidad.*

*Este caso es emblemático por lo que encierra. Para quienes participamos en la actividad política desde jóvenes, hemos vivido y sufrido los años de la dictadura genocida; y hemos visto la pelea, la soledad en un principio y este momento de conmovedora felicidad de Estela, sus compañeras de lucha y todo el pueblo argentino, es un momento de profunda y hermosa emoción.*

*También nos ayuda a reflexionar sobre aquellos que como ha dicho Estela, «quieren que olvidemos, que dejemos las cosas como están». No se dan cuenta que es fundamental, para cerrar esa terrible etapa de nuestra historia, encarcelar a sus responsables, que hablen, que nos cuenten donde están los 400 nietos que aún quedan recuperar, que es un derecho humano básico, conocer la identidad, y que aquellos que la sustrajeron apropiándose de los bebés en aquel tiempo torturando, asesinando y desapareciendo a sus padres deben ser juzgados por las leyes y jueces de la democracia.*

*Concluyo, en que no es un día más, como expresara nuestra Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, «Hoy la Argentina es un país un poco más justo»*

*Es por las razones expuestas que solicito a los señores diputados el voto afirmativo al presente proyecto.*

Rego.

(D/2.257/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Expresar su beneplácito y mayor satisfacción por la recuperación por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo del nieto número 114, hijo de Laura Estela Carlotto desaparecida en noviembre de 1977 y Walmir Oscar Montoya, y nieto de Estela Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo.*

*Valicenti.*

## FUNDAMENTOS

*Este proyecto tiene como propósito expresar el reconocimiento a la incansable labor llevada a cabo día a día por las Abuelas de Plaza de Mayo desde hace más de 30 años para localizar a los hijos de sus hijos y restituir a sus legítimas familias todos los niños que fueron secuestrados desaparecidos por la represión política y robados como «botín de guerra» e inscriptos como hijos propios por los miembros de las fuerzas de represión, y crear las condiciones para que nunca más se repita la atroz violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables de llevar a cabo estos delitos de lesa humanidad.*

*Gracias a esta incansable lucha, han podido localizar a 114 nietos, algunos de los cuales fueron secuestrados siendo bebés o naciendo en centros clandestinos de detención, junto a sus padres en la mayoría de los casos, durante el mayor genocidio cometido en la República Argentina en la última dictadura cívico militar.*

*Aquellos niños, a quienes se les negó de manera sistemática su verdadera identidad, con la consiguiente negación de todos sus derechos y principalmente la libertad, fueron el motor fundamental que impulsó esta batalla para las Abuelas de Plaza de Mayo. Ubicar y retornar a sus verdaderas familias legítimas ha sido su mayor deseo.*

*Todo este esfuerzo y trabajo hoy se ve retribuido con la recuperación del nieto número 114, de una de las fundadoras e histórica Presidente de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Barnes de Carlotto.*

*La felicidad de este reencuentro del nieto con su verdadera identidad, es la alegría de*

*todos los argentinos comprometidos con este proyecto de guardar memoria, tener justicia y llegar a la verdad.*

*El nieto recuperado, se sabe, es hijo de Laura Estela Carlotto y de Walmir Oscar Montoya.*

*Laura era una estudiante de Historia de la Universidad Nacional de La Plata, pertenecía a la Juventud Universitaria Peronista, y fue secuestrada por las fuerzas armadas en noviembre de 1977, estando embarazada de dos meses y medio. La mantuvieron con vida en el centro clandestino de detención La Cacha, en la ciudad de La Plata, hasta el parto, ocurrido en el Hospital Militar de Buenos Aires el 26 de junio de 1978. El bebé para la familia se llama Guido Carlotto.*

*El 25 de agosto de 1978 fue convocada por los militares y le fue entregado el cadáver de su hija.*

*Desde ahí, Estela comenzó a buscar y exigir la aparición de su nieto y de los demás niños secuestrados- desaparecidos durante la dictadura militar, que culminó con la recuperación hoy de su nieto después de 37 años de búsqueda. La identidad del nieto es Ignacio Hurban, quién fue criado por una familia oriunda de la ciudad de Olavarría.*

*Estela es un emblema nacional y referente de muchos luchadores de los derechos humanos; durante muchos años las Abuelas llevaron una política en soledad, con un Estado que les daba la espalda.*

*Es dable destacar la activa política llevada a cabo en materia de Derechos Humanos en nuestro país a partir del 2003. La política de derechos humanos se pone en la agenda pública por el gobierno de Néstor Kirchner y tanto Estela como Hebe de Bonafini, Chicha Mariani, Tati Almeida y miles de luchadoras comienzan a contar con otras herramientas, para volver más efectiva su lucha.*

*Tan importante ha sido para la agenda de nuestro gobierno, que fue incluida como política de estado. Esto no sólo se demuestra por la actividad de las Abuelas de Plaza de Mayo, sino también por la creación de la Secretaría de Derechos Humanos en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos de la Nación, así como otros organismos, para impulsar el enjuiciamiento a los responsables por crímenes de lesa humani-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

dad ocurridos durante la última dictadura militar, anulando las leyes de Obediencia Debida y Punto Final las cuales mantenían frenados dichos juicios. Esta medida fue ratificada también por el poder judicial. La participación de la Secretaria de derechos humanos como querellante en los juicios y la reforma de la Corte Suprema de Justicia de la Nación son el terreno allanado desde la política para que se produzcan hechos como la aparición de nietos apropiados.

Por los motivos expuestos, invito a todos los legisladores apoyar con su voto esta expresión de orgullo y regocijo por este logro de Abuelas de Plaza de Mayo.

Valicenti.

(D/2.091/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Expresar su beneplácito y reconocimiento a las Abuelas de Plaza de Mayo por el logro de la restitución de la identidad del nieto número 114, Guido Carlotto, nieto de la presidenta de la institución Estela Barnes de Carlotto, nacido el 26 de junio de 1978 durante el cautiverio de su madre, Laura Carlotto.

Lissalde.

#### FUNDAMENTOS

Las Abuelas de Plaza de Mayo encontraron un nuevo nieto. En efecto, en conferencia de prensa realizada el 5 de agosto informaron oficialmente con enorme alegría la restitución de identidad del nieto número 114, nacido el 26 de junio de 1978 durante el cautiverio de su madre.

Se trata del hijo de Laura, la hija mayor de la titular de Abuelas, Estela Barnes de Carlotto, quien dio a luz cuando estaba en cautiverio durante la última dictadura militar. El joven de 36 años vive en la ciudad de

Olavarría, es músico y el nombre que utiliza hasta hoy es Ignacio Hurban.

Laura Estela de Carlotto tenía 23 años y un embarazo de alrededor de tres meses cuando fue secuestrada en su casa por la última dictadura cívico militar, el 26 de noviembre de 1977.

De esta manera, la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo que es reconocida y valorada como una de las mayores exponentes de la lucha por los derechos humanos, recupera hoy a su nieto, Guido, tras una incansable lucha de más de 35 años.

El nieto de Estela de Carlotto nació el 26 de junio de 1978 posiblemente en el centro clandestino de detención «La Cancha» -su historia se está reconstituyendo al momento de presentar el presente proyecto- y fue bautizado Guido, como su abuelo, y tendría nacionalidad argentina e italiana.

Dos meses más tarde, Laura fue asesinada en una ruta del Gran Buenos Aires, y su cuerpo le fue entregado a su madre, algo inusual en esos años. Por su crimen y la desaparición de su hijo, la Justicia italiana condenó al ex general Guillermo Suárez Masón.

Guido hoy tiene 36 años, está casado, vive en Olavarría y es músico. El nieto de Estela se presentó voluntariamente ante la sospecha sobre su identidad, y finalmente las pruebas de ADN confirmaron el parentesco. El entrecruzamiento de datos genéticos arrojó además que el padre de Guido Carlotto sería un hombre de Caleta Olivia que también desapareció durante la dictadura.

En diciembre de 2012, el Tribunal Oral Federal 1 de La Plata condenó con prisión perpetua a 16 de los 23 ex represores que eran juzgados en el marco del juicio por crímenes de lesa humanidad perpetrados en el denominado «Circuito Camps» durante la última dictadura militar.

El resto de los imputados recibió penas que van desde los 25 años a los 2 años de prisión de cumplimiento efectivo, según el veredicto que leyó por más de dos horas el tribunal que enjuició por 16 meses a 22 policías y un civil por delitos de lesa humanidad cometidos contra 280 víctimas.

«Estamos todos bien. El único que puede hablar por ahora soy yo, el resto tiene la

*garganta cortada. Es un shock terrible», expresó ante medios de comunicación Kibo Carlotto, quien se desempeña como secretario de Derechos Humanos de la Provincia y agregó que el joven que descubrió su identidad deberá «tomar una decisión en algunas cuestiones».*

*La lucha de Estela de Carlotto comenzó con las tradicionales rondas en Plaza de Mayo junto a las madres de pañuelo blanco que reclamaban por el paradero los desaparecidos. Luego, Estela enfocó su búsqueda y su lucha en recuperar a los nietos que habían nacido en cautiverio y que habían sido apropiados, sin conocer su verdadera identidad.*

*El 22 de octubre, las Abuelas cumplieron 36 años de lucha. Una lucha por la que abrazan a sus nietos y nietas y quieren ser la memoria viva de la historia de sus padres. Transmitirles sus vivencias, sus gustos, defectos y virtudes...acompañar a alguien con dudas a acercarse a la entidad, aportar algún dato que abra una esperanza.*

*Creo oportuno en este momento tan especial que vivimos los argentinos, recordar una carta que escribió Estela de Carlotto en 2011 dirigida al nieto que por entonces, y desde hacía décadas, buscaba sin esperanzas. Lo hizo cuando se conmemoraba el cumpleaños 33 del joven, y dice lo siguiente:*

*«A mi querido nieto Guido:*

*Hoy cumples 33 años. La edad de Cristo como decían, -decimos-, las viejas. Con esta inspiración pienso en los Herodes que te mataron en el momento de nacer al borrar tu nombre, tu historia, tus padres. Laura (María), tu madre, estará llorando en este día tu crucifixión y desde una estrella esperará tu resurrección a la verdadera vida, con tu real identidad, recuperando tu libertad, rompiendo las rejas que te oprimen.*

*Querido nieto, qué no daría para que te materialices en las mismas calles en las que te busco desde siempre. Qué no daría por darte este amor que me ahoga por tantos años de guardártelo. Espero ese día con la certeza de mis convicciones sabiendo que además de mi felicidad por el encuentro tus padres, Laura y Chiquito y tu abuelo Guido desde el cielo, nos apretarán en el abrazo que no nos separará jamás.*

*Tu abuela, Estela».*

*Por los casi 400 nietos y nietas que aún faltan recuperar es necesario que los ámbitos institucionales de la representación política en democracia, como lo es ésta H. Cámara se expresen en el sentido de este proyecto, por lo que agradezco a los señores diputados que me acompañen con su voto.*

Lissalde.

(D/2.275/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su beneplácito por la recuperación del nieto 114 y la restitución de la identidad de Guido Carlotto (Ignacio Hurban), luego de años de una tenaz lucha de las abuelas y los organismos de derechos humanos.*

*A su vez, declara la necesidad de que el Poder Ejecutivo disponga la apertura de los archivos de la dictadura militar, como los de la ex SIDE para poder conocer el destino de los más de 400 niños apropiados y el listado de militares y civiles que hayan actuado en los centros clandestinos de detención que fueron dependencias militares y policiales, en especial aquellos donde existieron maternidades clandestinas, ya que su testimonio puede ser clave para conocer el destino de los niños secuestrados y apropiados en aquellos días.*

Castillo.

#### FUNDAMENTOS

*El miércoles 6 de agosto por la tarde se conoció la noticia de la restitución de la identidad de Guido Carlotto. Una muy buena noticia ya que Guido forma parte de los 400 nietos que desde las organizaciones de derechos humanos se seguía buscando. Nacido en cautiverio en el Hospital Militar de Buenos Aires, luego de 35 años logra encontrar su identidad.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Esta enorme alegría que nos provoca cada nieta apropiado que recuperarnos con la incansable lucha de las abuelas y de los organismos de derechos humanos, no hace más que reafirmar la necesidad de seguir luchando contra la impunidad y por el juicio y castigo a los responsables del genocidio que se llevó adelante en nuestro país entre 1976 y 1983.*

*Pese a esta alegría, debemos seguir denunciando que tanto los gobiernos de Alfonsín, Menem, la Alianza como también los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner se han negado a abrir los archivos de la dictadura, empezando por los de la ex SIDE.*

*Hace 31 años terminó la dictadura y sin embargo hoy se siguen negando a dar las nóminas de los que integraron los más de 600 centros clandestinos de detención a las organizaciones que vienen luchando por el juicio y castigo a los responsables del genocidio.*

*Lamentablemente, a pesar de esta tenaz lucha, tenemos que decir que en cierto sentido Guido tuvo que encontrarse a sí mismo, tuvo que dudar de su identidad y hacer la denuncia en Abuelas y CONADI (Comisión nacional por la Identidad), luego animarse a hacerse el examen de ADN y tener la suerte de que su muestra de sangre coincidiera con la muestra de su familia de origen, porque hay muchísimos otros que no están en el Banco de Datos Genéticos. Es decir, que la carga de la prueba recae en los jóvenes apropiados, mientras el Estado que hizo desaparecer a sus padres y que es el responsable de devolvernos la identidad, no lo hace. Por eso, para encontrar a los 400 nietos apropiados es insuficiente el planteo de «sigan buscando, duden», sino que tenemos que exigir las nóminas de todos los que fueron parte de las maternidades clandestinas, de todos los que asistieron a las mujeres secuestradas embarazadas, de todos los que vistieron en los centros clandestinos. Es necesario que se den a conocerlas listas de quienes desempeñaron tareas en los centros clandestinos de desaparición para que se los cite a declarar de inmediato.*

*Hoy vemos cómo continúa la impunidad de los responsables del golpe en que toda-*

*vía hay miles de efectivos en cada una de las fuerzas de seguridad que prestaron servicios durante la dictadura. Los sectores concentrados del empresariado local y extranjero que fueron los principales promotores y beneficiarios del golpe siguen sin ser condenados. En el Congreso nacional se aprueban leyes reaccionarias como la ley Antiterrorista, continúan las prácticas de espionaje como las denunciadas contra el proyecto X de la Gendarmería nacional, la misma que es utilizada para reprimir las protestas obreras como las de LEAR, y se sigue repitiendo la infiltración por parte de las fuerzas de seguridad en organizaciones políticas y sociales. Y hace pocos meses vimos cómo el gobierno nacional ascendía hasta su actual puesto como jefe del Ejército a César Milani, denunciado por crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura.*

*Es por eso que este logro debe ser adjudicado al gran resultado de la lucha que durante años han llevado adelante las Abuelas y los organismos de derechos humanos.*

Castillo.

(D/2.111/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Su más profundo beneplácito por la recuperación del nieta nacido en cautiverio durante la última dictadura, producto de la denodada e incansable lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, quien es nieta de la institución, te Sea. Estela Barres de Cartotto.*

D'Alessandro y Britos.

#### FUNDAMENTOS

*Luego de más de 30 años de incansable búsqueda, en un hecho histórico en la lucha por las víctimas de la última dictadura militar, las Abuelas de Plaza de Mayo identifica-*

ron y restituyeron al nieto desaparecido de la titular de la organización, Estela de Carlotto. El nieto 114 se llama Ignacio Hurban, vive en Olavarría, tiene 36 años, es pianista y se encontrará con su abuela, una de las mayores exponentes de la lucha por los derechos humanos.

La mujer emblema de la búsqueda se mostró muy emocionada en una conmovedora conferencia de prensa, acompañada por su familia, referentes de derechos humanos y funcionarios nacionales en la que deslizo entre otras profundas declaraciones: «Yo no quería morirme sin abrazarlo y pronto lo voy a poder abrazar. La silla vacía va a estar con él, los porta retratos que lo están esperando van a tener su imagen. Es hermoso, es un artista, un chico bueno», relató Carlotto.

La feliz noticia le fue confirmada a Carlotto por la jueza María Serví ni de Cubría en los tribunales de Comodoro Py 2002. En tanto que fuentes judiciales confirmaron que Ignacio Hurban se presentó voluntariamente para hacerse los análisis de sangre porque tenía dudas acerca de su identidad y su ADN fue cotejado con sus abuelos paternos, que viven en el sur del país, lo cual arrojó un 99,9 por ciento de compatibilidad.

Laura, hija de Estela de Carlotto, fue secuestrada el 26 de noviembre de 1977 embarazada de dos meses y medio de su pareja, Oscar Montoya, militante montonero de Caleta Olivia.

Por testimonios se supo que el 26 de junio de 1978 tuvo un bebé al que llamó Guido -en honor a su abuelo- en el Hospital Militar Central de la ciudad de Buenos Aires. Luego del parto fue devuelta al centro clandestino «La Cacha», sin su bebé. Lamentablemente el 25 de agosto de ese año la joven fue asesinada y sus restos fueron devueltos a sus padres.

Desde entonces Estela de Carlotto, junto con otras abuelas, se sumó a las tradicionales rondas en Plaza de Mayo y encaró una larga búsqueda para encontrar no sólo a Guido sino a los 500 niños que se estima fueron apropiados ilegalmente durante la última dictadura militar.

La grata noticia fue recibida con inmensa alegría por todo el arco político de nuestro

país, por referentes del deporte, la cultura y la comunidad en general coincidiendo todos en que la aparición de Guido es un triunfo de la justicia y de la vida así como también un ejemplo de perseverancia y amor.

Por los motivos expresados anteriormente, es que solicito a los señores diputados que apoyen con sus votos afirmativos el presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

(D/2.085/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar el beneplácito por la recuperación del nieto número 114-, el nieto de Estela Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo.

Torres.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como propósito, declarar el beneplácito por la recuperación del nieto número 111, el nieto de Estela Carlotto, presidenta de abuelas de Plaza de Mayo.

Es Guido Carlotto nacido el 26 de junio de 1978, en el hospital Militar, es hijo de Laura, desaparecida y torturada en la última dictadura militar. El joven había participado hace unos meses de Música para la Identidad. La jueza María Servini de Cubría fue la que ordenó el cotejo de pruebas de ADN del joven que fue apropiado por un militar de alto rango.

Estela de Carlotto ayudó a recuperar a más de cien nietos nacidos en cautiverio y apropiados ilegalmente por funcionarios y militares de la última dictadura militar.

Una vez más manifestar el reconocimiento a nuestras las Abuelas de Plaza de Mayo. El reconocimiento al trabajo tenaz, que todos los días vienen desarrollando



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

desde hace más de 30 años, las Abuelas de Plaza de Mayo para la recuperación de los nietos. Como así también, en la promoción y defensa de los derechos humanos. Gracias a su esfuerzo desplegado y su lucha incansable han podido localizar y restituir sus legítimas identidades a 110 nietos, quienes fueron secuestrados siendo bebés o naciendo en centros clandestinos de detención, junto a sus padres en la mayoría de los casos, durante el mayor genocidio que recuerde nuestra historia en la República Argentina cometido la última dictadura militar.

Aquellos niños robados como «botín de guerra», a quienes se les negó sistemáticamente su verdadera identidad y, por ende, sus derechos y su libertad, se convirtieron en el motivo fundamental de lucha para las Abuelas de Plaza de Mayo. Su búsqueda y reencuentro, su recuperación y restitución a sus verdaderas familias, ese es y fue siempre su mayor anhelo.

Hoy todo su esfuerzo y dedicación se ve recompensado con una nueva victoria, la recuperación del nieto 111. La felicidad de este encuentro con su verdadera identidad se convierte en la felicidad de todos los argentinos que perseguimos justicia y verdad.

Hablar de la labor que llevan adelante desde Abuelas es sinónimo de lucha persistente y resultados palpables. Su trabajo nos recuerda que todavía quedan alrededor de 400 hombres y mujeres que tienen pendiente el ejercicio de su derecho a la identidad.

Por esto, es pertinente expresar la alegría y el orgullo por la lucha incansable de Abuelas de Plaza de Mayo y sus logros. La aprobación de este proyecto debe ser tomada como una muestra de aliento y acompañamiento al trabajo incansable de estas mujeres y al anhelo de que se sigan concretando sus logros.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares voten favorablemente la iniciativa, con la convicción de estar realizando un aporte genuino a la memoria de nuestra Nación.

Torres.

(D/2.079/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar su homenaje a las víctimas de la Masacre de Trelew, por motivo de conmemorarse el 22 de agosto del presente, 42 años desde el asesinato de 16 miembros de distintas organizaciones armadas peronistas y de izquierda presos en el penal de Rawson, capturados tras un intento de fuga y ametrallados fusilados por marinos dirigidos por el capitán de corbeta Luis Emilio Sosa.

Torres.

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto recordar a las víctimas de la Masacre de Trelew, lamentable episodio acaecido durante el año 1972.

El 15 de agosto de 1972 miembros de las organizaciones guerrilleras Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) y Montoneros intentaron concretar una fuga masiva de la cárcel de Rawson, donde se encontraban reclusos. Durante la huida murió un guardiacárcel. Seis jefes guerrilleros -Mario Roberto Santucho, Enrique Gorriarán Merlo y Domingo Menna, del PRT-ERP, Marcos Osatinsky y Roberto Quieto, de las FAR, y Fernando Vaca Narvaja, de Montoneros- lograron subirse a un avión secuestrado y refugiarse en Chile, desde donde partirían más tarde hacia Cuba.

Sin embargo, el objetivo perseguido -la fuga masiva de más de un centenar de personas- no logró alcanzarse. «Se formaron distintos grupos: un primer grupo de seis, que se fuga, un segundo grupo de 19, que es el que queda en el aeropuerto, y un tercer grupo de 110, que no alcanza a fugarse», señala el ex jefe montonero Fernando Vaca Narvaja, uno de los protagonistas de la fuga del penal de Rawson.

Las 19 personas a las que alude el líder montonero no llegaron al aeropuerto a tiem-

po para subir al avión y se rindieron el 16 de agosto ante los efectivos militares, solicitando garantías públicas por sus vidas en presencia de periodistas y autoridades judiciales. El capitán de corbeta Luis Emilio Sosa los condujo hacia la Base Aeronaval Almirante Zar de Trelew.

«Lanusse sacó de jurisdicción al penal de Rawson y al Aeropuerto de Trelew y decretó el estado de sitio en el momento en que se estaba negociando. De esta forma, la máxima autoridad ya no era el juez civil sino el jefe militar de la base. Entonces, en vez de reintegrarlos al penal, se los trasladó a la base militar Almirante Zar y en la madrugada del 22 se da esta salvajada del fusilamiento. Los responsables directos fueron los capitanes Sosa y Bravo y parte del cuerpo de suboficiales de la Marina», sostiene Fernando Vaca Narvaja.

En la madrugada del 22 de agosto los detenidos fueron instados a salir de sus celdas formando dos hileras. En ese momento, los militares dispararon sus ametralladoras y mataron a dieciséis de los diecinueve detenidos. De acuerdo con la versión oficial, uno de ellos, Mariano Pujadas, había intentado arrebatarle la pistola a Sosa en un nuevo intento de levantamiento. Sin embargo, los tres sobrevivientes de la masacre, María Berger, Carlos Alberto Camps y Ricardo René Haidar, gravemente heridos, aportaron sus denuncias y testimonios sobre el fusilamiento.

Es por todo lo expuesto que les pido a los señores diputados me acompañen con su voto.

Torres.

(D/2.080/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar su reconocimiento deportivo al Club Estudiantes de La Plata por cumplirse 109 años de su fundación.

Torres.

#### FUNDAMENTOS

El propósito de este proyecto es reconocer la trayectoria de este club centenario ubicado en la ciudad de La Plata y cuna de grandes jugadores de la historia del fútbol argentino.

El club Estudiantes se fundó un 4 de agosto de 1905, por iniciativa de un grupo de jóvenes que querían jugar al fútbol y dado que Gimnasia había decidido apostar a los deportes de salón, empezaron a soñar con su propio club. No eran más de 20, que esa fría noche se reunieron en la zapatería Nueva York, de la calle 7 entre 57 y 58. Al año siguiente, bajo el nombre de Club Atlético Estudiantes empezó a jugar al fútbol. El primer año lo hizo en unos terrenos cedidos por la familia Tettamanti, en la calle 19 y 50, donde estaban los talleres del ferrocarril. Se lanzó una convocatoria abierta a los hinchas para pintar en estadio, con la idea de avanzar en los plazos. El 25 de diciembre de 1907 inauguró su cancha en 57 y 1, en donde edificó su rica historia. En 1908 fue campeón de Cuarta, en 1911 ascendió a Primera y en 1913 se consagró campeón del torneo de la Federación de Fútbol. Con el fin del amateurismo surgieron los exquisitos Lauri, Ferreira, Scopelli, Zozaga y Guaita, integrantes de la delantera famosa de Estudiantes, que si bien no se quedó con ningún título dio espectáculo en el fútbol local, a tal punto de seducir a Carlos Gardel, Ernesto Sábato y al propio mariscal Tito. Los años siguientes continuaron con el crecimiento del club. Dirigentes como Jorge Hirschi, Pedro Osácar y Mariano Mangano terminaron de poner de pie a un elefante.

El punto máximo. En los años '60 llegó el punto más alto, con el título metropolitano de 1967, las tres copas Libertadores y, la frutilla del postre, el título del mundo en Old Trafford luego de ganarle la serie a Manchester United. Después de algunos vaivenes el camino del éxito recién volvió en los 1982/83.

Primero con Carlos Bilardo, y luego con Eduardo Luján Manera, el Pincha volvió a ser campeón del torneo Soberanía y del nacional. La década del '90 fue gris, con flojos planteles y un descenso anunciado.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Ya en la década del 2000 el club se reencontró con su fórmula: campeón en 2006 y 2010, grandes performances en la Copa Libertadores, que levantó después de 41 años el 15 de julio de 2009 en Belo Horizonte. Fue la consagración de Alejandro Sabella como técnico, una combinación que le dio grandes réditos al Pincha. Y un premio al silencioso trabajo dirigencial iniciado en los albores del siglo XXI.*

*Este nuevo aniversario albirrojo asoma marcado por la austeridad en materia de festejos por parte de su dirigencia y el estadio como punto central de las convocatorias públicas.*

*Por lo expuesto, solícito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

Torres.

(D/2.082/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar el beneplácito por la celebración del Día de la Pachamama, el 1 de agosto de 2014.*

Torres.

## FUNDAMENTOS

*Este proyecto tienen por objeto declarar el beneplácito por la celebración del día de la Pachamama, el 1 de agosto de 2014.*

*El objetivo de esta ceremonia es rendirle homenaje a la madre tierra y por sobre todas las cosas, con la mirada puesta en el pasado recordar a sus ancestros.*

*La ceremonia comienza dirigida por una «machi» quien indica que el cavado del pozo lo hace el «lonko» (jefe). Una vez que se concluye con el pozo, al mismo se le coloca brasas para que se vaya calentando la tierra, y se lo tapa por varios minutos, para luego comenzar a colocarle alimentos (fru-*

*tas, verduras, pastas, cereales, vinos, etcétera). Una vez que se arrojaron todos los alimentos se coloca arriba de ellos brasas y posteriormente se tapa la Pachita.*

*Se trata de pedirle al ser supremo, la Madre Tierra, por las próximas cosechas, para que no haya sequías, inundaciones u otras catástrofes.*

*El doctor Eugenio Zaffaroni en su libro «La Pachamama y El Humano» sostuvo que, si se siguen destruyendo ríos, montañas, bosques, el planeta no se va a acabar, el que se va a extinguir es el ser humano», llamó a trabajar «con inteligencia» en la búsqueda de una convivencia amable entre el hombre y la Pachamama, la Madre Tierra».*

*El ministro de la Corte Suprema expresó: «La única forma de restablecer esa dimensión es volver a lo sagrado de la vida y del planeta, a su armonía latente, incluso entender que el respeto al derecho a la vida (de la que habla el artículo 11 de nuestra Constitución) debe extenderse a toda clase de vida existente que incluya a los animales y a las plantas, concepción que no es lejana a la de los pueblos indígenas. Los hechos irán dando la razón de lo que se pensaba una utopía: cambiar el modo de ser, de sentir y de pensar respecto del mundo para lograr sobrevivir con él».*

*Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

Torres.

(D/2.086/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Conmemorar los 5 años desde la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, por su importancia y trascendencia cultural y comunicacional para todo el pueblo.*

Torres.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene como objeto destacar, el cumplimiento de 5 años desde la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, sus evidentes consecuencias positivas en su implementación y crecimiento.*

*La Televisión Digital Abierta (TDA) política de integración digital impulsada por el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, es una plataforma de TV que utiliza la más moderna tecnología digital para transmitir en alta calidad de imagen y sonido de manera gratuita, permitiendo además ofrecer adicionalmente otros servicios interactivos.*

*Para lograr que más del 82 por ciento de la población nacional disfrute de este servicio, se instalaron 82 Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) en diferentes puntos del país que emiten la señal de la TDA.*

*La TDA implementa nuevas tecnologías que permiten un salto cualitativo en la forma de ver televisión ofreciendo una mejor calidad de imagen y sonido con contenidos de alta calidad y variedad. Los usuarios podrán recibir además señales y transmisiones en HD de forma gratuita.*

*La TV Digital Abierta podrá ser vista gratuitamente en todo el territorio nacional. La democratización del acceso a la TDA y el fomento a la producción de contenidos en alta definición (HD), permiten que todos los ciudadanos puedan disfrutar de muchas más señales televisivas en excelente calidad sin costos adicionales.*

*La incorporación tecnológica de la interactividad abre un abanico de posibilidades para su uso móvil. Este servicio lo podrás disfrutar a través de celulares, tablets, pens drives o notebooks aptos para recibir la señal digital de la TDA.*

*La TV Digital Abierta ofrece a los ciudadanos la posibilidad de ver más señales televisivas de forma libre y gratuita. Estas nuevas señales además de brindar entretenimiento, ponen al alcance de todos y todas contenidos educativos, culturales y regionales, a través de sus señales documentales, deportivas, infantiles, musicales e informativas.*

*Dicho Plan, ya entregó más de 1.200.000*

*equipos receptores terrestres de manera gratuita a hogares, establecimientos y organizaciones sociales. Como complemento, también se han instalado más de 5.000 antenas de TV Digital Satelital (TDS) en parajes rurales y más de 12.000 en escuelas rurales y de frontera, para que todos los argentinos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la TDA.*

*Es por todo lo expuesto que les pido a los señores diputados me acompañen con su voto.*

Torres.

(D/2.087/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su homenaje a las víctimas de la masacre de Fátima, por motivo de conmemorarse el 20 de Agosto del presente, 38 años de uno de los más crueles y aberrantes hechos cometidos por el gobierno militar.*

Torres.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene como objeto homenajear en un contexto de Memoria y Justicia, a las víctimas de la masacre de Fátima, uno de los hechos más crueles que produjo la dictadura militar argentina durante el período 1976-1982.*

*El 19 de agosto de 1976 30 personas (20 hombres y 10 mujeres) que estaban detenidas-desaparecidas en el Centro Clandestino de detención Superintendencia de Seguridad Federal fueron subidas a un camión militar que, acompañado por cinco o seis autos de custodia, se dirigió a la localidad de Fátima (Pilar, provincia de Buenos Aires) donde helicópteros del Ejército sobrevolaban la zona mientras vehículos y soldados cortaban la ruta.*

*A la altura del kilómetro 62 de la ruta 8 los*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

vehículos detuvieron la marcha, bajaron a los detenidos, les dispararon a quemarropa y los apilaron sobre una carga de dinamita. El sumario policial detalló que las víctimas tenían las manos atadas por la espalda y los ojos tapados con cinta adhesiva.

El 11 de julio del 2008, transcurridos 32 años de los hechos, el Tribunal Oral Federal N°5 condenó a prisión perpetua a Juan Carlos Lapuyole, Comisario Inspector retirado de la Policía Federal, y a Carlos Gallone, ex Director de Inteligencia y ex Jefe de Brigada de la Superintendencia de Seguridad Federal en el marco la causa relativa a la masacre.

A partir de un notable trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense se pudieron identificar once víctimas más. Una de las primeras identificadas por los antropólogos fue Susana Pedrini de Bronzel, en cuya memoria se nombró una calle en el centro de Pilar, concretamente en la plazoleta que está a metros del tanque de agua.

La mitad de las víctimas pudieron ser identificadas por familiares y amigos gracias al trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense. Así se pudieron reconocer, muchos años más tarde, a: Inés Nocetti, Ramón L. Vélez, Ángel O. Leiva, Alberto E. Comas, Conrado Alzogaray, Daniel Argentine, José D. Bronzel, Susana Pedrini de Bronzel, Carmen Carnaghi, Haydée Cirullo de Carnaghi, Norma S. Fontini, Selma J. Ocampo, Horacio O. García Gastelú, y, recientemente, a Carlos Raúl Pargas, Raúl Ricardo Herrera y Juan Carlos Vera.

Es por todo lo expuesto que les pido a los señores diputados me acompañen con su voto.

Torres.

(D/2.088/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Celebrar los 94 años desde la primera transmisión radiofónica para entretenimien-

to con una programación regular en el mundo, concretada en Buenos Aires un 27 de agosto de 1920.

Torres.

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como conmemorar los 94 años desde la primera transmisión radiofónica para entretenimiento con una programación regular.

La primera transmisión radiofónica del mundo se realizó en 1906, Reginald Aubrey Fessenden transmitió desde Brant Rock Station, Massachusetts la primera radiodifusión de audio de la historia.

No fue hasta 1920 que comienzan las primeras transmisiones radiofónicas para entretenimiento con una programación regular, ya que hasta entonces habían sido experimentales o sin la requerida continuidad, esto ocurre en Argentina el 27 de agosto de 1920 desde la terraza del Teatro Coliseo de la ciudad de Buenos Aires, donde el proyecto fue encabezado por el doctor Enrique Telémaco Susini y sus tres colaboradores: César Guerrico, Luis Romero Carranza y Miguel Mujica, luego llamados «Los locos de la azotea». Las transmisiones se realizaron bajo la identificación «Sociedad Radio Argentina», organización luego devenida en «LOR Radio Argentina». Para iniciar las transmisiones se eligió la ópera Parsifal de Richard Wagner, interpretada por la soprano argentina Sara César.

Estas fueron las palabras pronunciadas por el mismo doctor Susini como introducción al espectáculo:

«Señoras y señores: la Sociedad Radio Argentina les presenta hoy el Festival de Richard Wagner, con la actuación del tenor Maestri, la soprano argentina Sara César y el Barítono Rossi Morelli.»

Este hito, que apenas pudo ser escuchado por aproximadamente medio centenar de personas, es considerado como el de la primera emisión programada orientada a un público abierto que se concretó en el mundo. En el año 1934 representantes de cuarenta países se reunieron en Buenos Aires para el primer

*Congreso Internacional de Radio. Los congresistas participantes reconocieron a la transmisión desde el Teatro Coliseo, ocurrida el 27 de agosto de 1920, como la primera transmisión radiofónica del mundo.*

*Es por todo lo expuesto que les pido a los señores diputados me acompañen con su voto.*

Torres.

(D/2.175/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Dirección Provincial de Transporte de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus facultades, arbitre todos los medios necesarios a fin que las empresas de transporte público de pasajeros Lafit & Lafit (línea 460) y Groupe 46 (línea 434), presten su servicio interurbano que une las localidades troncales de Junín y 25 de Mayo con regularidad, respetando los horarios y el ingreso a las localidades de Morse, Laplacette y La Agraria, como así también la entrega en tiempo y forma de los pasajes a las personas con discapacidad y su acompañante, en caso de ser necesario.*

*Giaccone y Ottavis Arias.*

### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Dirección Provincial de Transporte de la provincia de Buenos Aires en uso de sus facultades, arbitre todos los medios necesarios a fin que las empresas de transporte público de pasajeros Lafit & Lafit (línea 460) y Groupe 46 (línea 434), presten su servicio interurbano que une las localidades troncales de Junín y 25 de Mayo con regularidad, respetando los horarios y el ingreso a las localidades de Morse, Laplacette y La*

*Agraria, como así también la entrega en tiempo y forma de los pasajes a las personas con discapacidad y su acompañante, en caso de ser necesario.*

*Numerosos vecinos de las localidades mencionadas han manifestado en reiteradas oportunidades las falencias e irregularidades de las empresas Lafit & Lafit (línea 460) y Groupe 46 (línea 434), que podrían sintetizarse en el incumplimiento en los horarios de arribo al pueblo de Morse; la negativa a vender pasajes con destino a la localidad de Morse por ventanilla en días de gran tráfico de pasajeros, con el agravante que a cada persona que logra sacar un boleto a ese destino, le informan que deberá de viajar parada, debido a que tienen prioridad aquellos pasajeros que sacaron el pasaje más largo y por consecuencia más caro; la discrecionalidad por parte del chofer para alterar el punto de ascenso y descenso de los pasajeros, por lo que en algunas ocasiones el micro ingresa al pueblo y otras veces sólo deja a los pasajeros en la banquina de la ruta contigua a la entrada o acceso del pueblo.*

*Tampoco respetan, de acuerdo a los reclamos esgrimidos por los usuarios, los cupos destinados a personas con discapacidad y las trabas al expendio de boletos a este grupo vulnerable que cuando se acerca con su certificado único de discapacidad a adquirirlo, le dicen que vuelva en 48 horas, y cuando lo hace, le informan que ya no quedó cupo. En el mismo contexto no hacen lugar a la entrega del pasaje que debe darse al acompañante de la persona con discapacidad o le piden que acompañen al CUD, un certificado médico que avale la condición de discapacitado, requisito inexistente.*

*Si bien existen actas labradas desde el año 2010 por la Dirección Provincial del Transporte, donde se imputó a las empresas prestatarias por su incursión en las faltas enmarcadas en los artículos 212 y 236 del decreto 6864/58 Reglamentario de la Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros, decreto ley 16.378/57, estas se encuentran pendientes de resolución final y las empresas continúan con las irregularidades descriptas.*

*Habiendo transcurrido el tiempo sin que*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

se hayan solucionado los problemas planteados por los usuarios que ven afectados sus derechos, es que se solicita del organismo requerido nuevas medidas de inspección y control sobre el servicio cuestionado y en su caso imponga las sanciones correspondientes que conlleven el cumplimiento de sus obligaciones por parte de las empresas señaladas.

Considerando que el transporte público reviste una importancia de trascendencia social, en especial en los pueblos del interior de la Provincia, donde las distancias son prolongadas y la falta de servicio puede generar que sectores de la población queden virtualmente aislado, es que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Giaccone.

(D/2.180/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar su beneplácito y respaldo a las medidas que el Instituto de Obra Médico Asistencial viene implementando para erradicar el cobro indebido de diferenciales médicos en las consultas y tratamientos médicos, práctica que constituye una evasión fiscal y previsional además de atentar contra los derechos del afiliado y contra el mismo sistema solidario de salud.

Giaccone, Golía y Ottavis Arias.

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar el beneplácito por las medidas que el Instituto de Obra Médico Asistencial viene implementando con el objetivo de erradicar el cobro extra por parte de médicos, que constituye una evasión fiscal y provisional además de atentar contra el sistema solidario de salud.

IOMA realiza una revisión de los padrones médicos para cruzar información sobre matrículas de profesionales con el acompañamiento de las entidades prestadoras. Además, en el caso de cobro indebido de diferenciales por parte de médicos o establecimientos de salud, que no respeten lo establecido por la reglamentación para cada categoría de profesional de la salud, podrían los afiliados al IOMA realizar la correspondiente denuncia en la página WEB del organismo. Las sanciones a esta irregularidad en el marco y como resultado del procedimiento administrativo regulado en el decreto 7881/84, reglamentario de la ley del IOMA 6.982. De esta forma, quienes realicen cobro indebido no podrán hacer recetas, derivar internaciones y solicitar análisis clínicos por IOMA.

Como constituye una evasión fiscal esta medida es trabajada de forma conjunta con la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires. Además para profundizar la lucha contra este ilícito el IOMA creó en la Dirección de Relaciones Jurídicas, un área específica para su seguimiento.

Con esta iniciativa se busca erradicar las conductas abusivas que se han dado en distintos centros de salud de la Provincia, para lo que se cuenta con el acompañamiento de 26 gremios del Consejo Consultivo Gremial, la colaboración de los afiliados y de las entidades prestadoras, así como también con la labor de los profesionales que cumplen con los convenios y no incurrir en estas prácticas que atentan contra el afiliado y contra el mismo sistema solidario de salud.

Giaccone.

(D/594/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Su beneplácito por la incorporación del término «feminicidio» en la 23ª edición del

*Diccionario de la Lengua Española que elabora la Real Academia Española (RAE).*

Nazabal.

(D/2.030/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su reconocimiento y homenaje al doctor Rodolfo Ortega Peña, con motivo de cumplirse cuarenta años de su asesinato ocurrido el 31 de julio de 1974, a los 38 años de edad, en la ciudad de Buenos Aires. Este crimen fue el primero de una larga y dolorosa lista de los cuales se hizo cargo públicamente la organización parapolicial por entonces conocida como Triple A, que posteriormente tuvo participación en el terrorismo de estado implantado por la dictadura, en nuestro país, a partir del 24 de marzo de 1976. Al momento de su muerte, el «Pelado», como se lo llamaba entre la militancia, era Diputado nacional en ejercicio. Ortega Peña fue fundamentalmente un militante y un intelectual destacado; fue un defensor ineludible de presos políticos y un hombre de una extraordinaria solidaridad y un gran compromiso con las causas nacionales y populares hasta el último día de su vida.*

*Di Marzio y Cubría.*

#### FUNDAMENTOS

*El reconocimiento y homenaje al Rodolfo Ortega Peña se impone como justo y necesario porque es, a su vez, un rescate histórico imprescindible tras el profundo tajo de destrucción y ocultamiento que infringió la última, brutal, dictadura en la memoria colectiva de nuestra Nación.*

*Rodolfo Ortega Peña perteneció a una generación de luchadores políticos y sociales que, en los años 60 y 70 del siglo pasado, recogiendo los legados históricos naciona-*

*les y latinoamericanos, soñó la revolución cultural, política, económica y social como un hecho necesario, posible, y actuó consecuencia.*

*Su compañero y amigo entrañable Eduardo Luis Duhalde, se preguntó e interpeló a los sobrevivientes de aquellos sueños y aquellas luchas: «¿Qué estaba en juego esos años? ¿Qué y por qué se peleaba? Es decir, cuál fue el entramado de sueños, ideas, análisis teóricos, compromisos vitales y prácticas germinadoras de un hombre nuevo como constructor de un mundo diferente que fue el signo distintivo de aquellos 'olvidados y proscritos' desde el silencio y la descalificación». Aquellos sueños y luchas revolucionarias quedaron en suspenso como una utopía incumplida.*

*Rodolfo Ortega Peña es una figura paradigmática de aquellos jóvenes intelectuales de la generación del 60, que vivió la militancia como proyecto de vida, como compromiso existencial, desde sus primeros pasos como estudiante hasta el cargo de diputado nacional que ejercía a la hora de su muerte.*

*El 31 de julio de 1974, cuando los sicarios de la Triple A comenzaron su cadena de muertes quitándole la vida a los 38 años de edad.*

*Según dijera el mismo Eduardo Luis Duhalde: «'Pareciera -la historia está llena de ejemplos variados- que hay seres que viven presentidamente su muerte joven y que para ellos, los tiempos de ser y hacer, son como una carrera contra el reloj sin resuello ni descanso. Y Ortega Peña no escapaba a esta característica». (...) «Recibido de abogado a los 20 años, haciendo al mismo tiempo la carrera de Filosofía, estudiando luego Ciencias Económicas; polemizando con Julián Marías sobre la ontología de Unamuno; con Carlos Cossio sobre la teoría ontológica del derecho; con Julio Halperín Donghi sobre la significación del Facundo; con Marechal y Sábato sobre la estructura de la novela; pocos casos debe haber en nuestro país de un intelectual con tanta capacidad y actividad interdisciplinaria. Al mismo tiempo, con tan poco interés en dedicar su vida prioritariamente a cualquiera de esas disciplinas, pese a haber sido hasta el fin, un ávido y obsesivo lector*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

de todas ellas, en castellano, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, latín y griego».

(...) «Urgencia por saber, para hacer: es decir el conocimiento como arma transformadora. Es que para Rodolfo no había actividad científica abstracta, había sólo una práctica teórica, absolutamente enraizada con las tareas de la liberación nacional y social. De él sí que, siguiendo Gramsci, puede decirse era un intelectual orgánico ligado al destino de la clase obrera y del pueblo. Porque toda su actividad estaba puesta al servicio del desarrollo político, del avance en la lucha de las clases postergadas: a las que se había integrado por una firme convicción, saltando por encima de su origen social, tratando de darles lo mejor de sí mismo». (...) «Pero esta urgencia vital no devenía en un sentimiento trágico de la misma. Todo lo contrario, sólo desde el optimismo esperanzador se puede actuar de ese modo. Por otra parte, Ortega Peña era la contraimagen de la solemnidad, un chico grande con una calidez y una ternura que muchas veces con infantil vergüenza por mostrarse desnudo en sus sentimientos, pretendía sepultar con su aplastante racionalidad, esa que se convertía en un arma implacable sólo con los enemigos de los intereses colectivos». (...) «De esta manera su vida cotidiana no aparecía escindida entre la alegría de los hechos menores y una solemne y grave actitud ante las grandes perspectivas de su existencia, las que integraba en un continuo sin contradictorias percepciones».

Su primer compromiso era entonces con el destino del ser humano como tal. De este compromiso primigenio, como en la gran mayoría de los militantes populares, nacieron sus decisiones políticas y las acciones consecuentes. Entendía a la política como servicio a los trabajadores y al pueblo.

Su amplísima cultura, fue parte de su aprendizaje para la acción política. Para Ortega Peña la práctica política debía ser asumida con absoluta seriedad y responsabilidad. De allí también que, continuando con la opinión de su amigo Duhalde: «(...) su irrenunciable compromiso con los derechos humanos, que lo llevó desde el inicio

de su profesión al ejercicio de la defensa de los presos políticos, aun y en muchos casos, de quienes estaban en su antípoda ideológica y política». (...) «Otro rasgo esencial -y que en estas épocas aparece mucho más destacable - es la honestidad de este hombre que murió pobre, sin más patrimonio que su biblioteca, no por falta de oportunidad de quien asesoró a encumbrados dirigentes sindicales y que pasó por el Congreso de la Nación, rechazando las ofertas altamente beneficiosas en lo económico con que le tentaron para acallar su voz disidente».

Rodolfo Ortega Peña, como muchos de su generación, fue un hombre con un profundo compromiso ético, lo cual lo llevó a soñar y luchar por un Hombre Nuevo, por una Revolución que abriera las puertas a un mundo mejor. Como dijo Duhalde: «Ortega Peña desde su ética absoluta, jamás se resignó a aceptar el mundo en que le tocó vivir como algo con lo que debía conformarse. Siempre creyó que la humanidad, y en el caso, los argentinos, nos merecíamos un mundo mejor, mucho más justo e igualitario y luchó apasionadamente para que despuntara el alba».

A cuarenta años de su asesinato, que menos que reconocer y homenajear a este militante emblemático de una etapa clave de las luchas nacionales y populares, porque en este tiempo, en estas primeras décadas del siglo XXI, estamos atravesando un auténtico cambio de época, que aunque todavía quede mucho por hacer y por andar, sin dudas, vamos en la dirección, en el sentido de la Historia que soñaba Ortega Peña, tanto para nuestra Patria como para Nuestra América.

Por estas razones es que solicitamos a los señores legisladores nos acompañen en esta iniciativa.

Di Marzio.

(D/2.031/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

*El pesar y repudio al cumplirse cuarenta y ocho años del episodio conocido como «La noche de los bastones largos», el 29 de julio de 2014.*

Torres.

## FUNDAMENTOS

*El 29 de julio de 1966, las universidades nacionales fueron intervenidas y ocupadas militarmente en el episodio que se conoce como la «noche de los bastones largos». Cientos de profesores, alumnos y no docentes que ocupaban varios de los edificios de las facultades de Buenos Aires en defensa de la autonomía universitaria y la libertad de cátedra fueron salvajemente golpeados por miembros de la Guardia de Infantería de la Policía Federal, enviados por Onganía, quien decretó la intervención a las universidades nacionales y la «depuración» académica, es decir, la expulsión de las casas de altos estudios a los profesores opositores, sin importar su nivel académico. La consecuencia de esta noche negra para la cultura nacional fue el despido y la renuncia de 700 de los mejores profesores de las universidades argentinas, que continuaron sus brillantes carreras en el exterior.*

*De las consecuencias de lo que se conoce como La Noche de los Bastones Largos, pueden mencionarse al menos dos. Por un lado, la renuncia masiva de profesores, que degradó seriamente el nivel académico de la Universidad de Buenos Aires.*

*Por otra parte, y en contrario a lo que esperaba el gobierno de Onganía, la Universidad se politizó aún más, adquiriendo los estudiantes y profesores un compromiso social y político que llegaría a su máxima expresión a comienzos de la década del 70.*

*Por lo expuesto solicito a los señores y señoras diputados me acompañen con su voto en este proyecto.*

Torres.

(D/2.032/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su homenaje y reconocimiento al prestigioso médico cardiólogo argentino doctor René Gerónimo Favalaro al cumplirse catorce años de su muerte ocurrida el 29 de julio de 2000.*

Torres.

## FUNDAMENTOS

*El motivo del siguiente proyecto es rendirle homenaje y reconocimiento a la trayectoria de uno de los médicos más prestigiosos de nuestro país, el doctor René Gerónimo Favalaro, con motivo de cumplirse un aniversario más de su fallecimiento ocurrido el 29 de julio del año 2000.*

*El Doctor Favalaro nació en el barrio «El Mondongo» de la ciudad de La Plata en el año 1923, desde temprana edad manifestó su vocación por la medicina, cursó sus estudios secundarios en el Colegio nacional de La Plata y estudió medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de La Plata de la cual se graduó en 1949, ejerciendo posteriormente la residencia en el Policlínico de la Plata, importante centro médico de alta complejidad de la provincia de Buenos Aires.*

*En 1950 se trasladó a Jacinto Arauz en la provincia de La Pampa, donde reemplazó al único médico de la zona, al poco tiempo se sumó su hermano, durante años trabajaron juntos en un centro asistencial y lograron casi desaparecer la mortalidad infantil en la zona, como así también elevar el nivel social y educacional de la región.*

*Años después, se entusiasma tras varias intervenciones por las cirugías torácicas y con la idea de perfeccionarse en el exterior, viaja a Estados Unidos e hizo una especialización en cardiología en Cleveland Clinic, en Ohio, donde primero fue residente y luego miembro del equipo de cirugía.*

*En mayo de 1967 comenzó a pensar la*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

posibilidad de utilizar la vena safena en la cirugía coronaria, llevándola a la práctica en la estandarización de esta técnica llamada *by pass*, fundamental en su carrera, este procedimiento cambió radicalmente la historia de la enfermedad coronaria.

Pese a las numerosas oportunidades que se le presentaron en el exterior a partir de la creación de la técnica del *by pass*, Favaloro regresó a la Argentina ejerciendo la medicina en diversas sociedades científicas nacionales y extranjeras, así como la docencia en distintas universidades.

Regreso en 1971 con un sueño, el de desarrollar un centro de excelencia similar al Cleveland Clinic del cual fue miembro, que combinara atención médica, investigación y educación.

En 1975 dio nacimiento a la fundación que lleva su nombre, con el objeto de fomentar la docencia y la investigación, procurando que la medicina de excelencia estuviese al alcance de todos. Este centro se convirtió en uno de los más importantes de Latinoamérica y es a través de su intensa actividad que demuestra su solidaridad y sensibilidad social, brindando atención médica a pacientes de escasos recursos económicos, llevándose a cabo numerosas operaciones en forma gratuita.

Uno de sus mayores orgullos fue el de haber formado más de cuatrocientos cincuenta residentes provenientes de todos los puntos de la Argentina y de América Latina. Además, contribuyó a elevar el nivel de la especialidad en beneficio de los pacientes mediante innumerables cursos, seminarios y congresos organizados por la Fundación.

En 1980 fue reconocido doctor honoris causa en filosofía por la Universidad de Tel Aviv y es en ese año en el que decide volcar en un libro «la experiencia más importante de mi vida», según sus propias palabras, en el cual relata sus años en Jacinto Arauz. A su vez el mismo año creó el Laboratorio de Investigaciones Básicas, que financio con su propio dinero, que a su vez dio lugar en 1998 a la creación de la Universidad Favaloro, en la actualidad la universidad consta de una Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas y Naturales.

El Doctor Favaloro no solo se ocupó de tratar de resolver los problemas de Salud sino también quiso, contribuir a curar males que aquejan a nuestra sociedad, denunciando problemas como la desocupación, la desigualdad, la pobreza, la contaminación, convencido de que cuando se conoce y se toma conciencia de un problema es posible subsanarlo.

Favaloro recibió innumerables distinciones internacionales entre las que se destacan: el Premio John Scott 1979, otorgado por la ciudad de Filadelfia, EE.UU.; la creación de la Cátedra de Cirugía Cardiovascular «doctor René G. Favaloro» (Universidad de Tel Aviv, Israel, 1980); la distinción de la Fundación Conchita Rábago de Giménez Díaz (Madrid, España, 1982); el premio Maestro de la Medicina Argentina (1986); el premio Distinguished Alumnus Award de la Cleveland Clinic Foundation (1987); The Gairdner Foundation International Award, otorgado por la Gairdner Foundation (Toronto, Canadá, 1987); el Premio René Leriche 1989, otorgado por la Sociedad Internacional de Cirugía; el Gifted Teacher Award, otorgado por el Colegio Americano de Cardiología (1992); el Golden Plate Award de la American Academy of Achievement (1993); el Premio Príncipe Mahidol, otorgado por su majestad, el Rey de Tailandia (Bangkok, Tailandia, 1999).

Dedicó gran parte de su vida a la enseñanza y como tal remarcamos una frase que el recalca siempre «quisiera ser recordado como docente mas que como cirujano».

El doctor René Favaloro será recordado no solo por su valor técnico científico, sino por su aspecto mas profundo de un hombre con valores, solidario, que se preocupó y ocupó de ayudar al otro, dejando para todos nosotros una base sólida de principios e ideales que fueron la esencia de su existencia.

Es por ello que solicito a mis pares que expresen su voto afirmativo al presente proyecto de declaración.

Torres.

(D/2.083/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*El homenaje al General José de San Martín, al conmemorarse el 164º aniversario de su fallecimiento.*

*Torres.*

## FUNDAMENTOS

*José Francisco de San Martín nació en Yapeyú, el 25 de febrero de 1778. Yapeyú había sido fundada en febrero de 1627 por los Jesuitas y se transformó con el tiempo en el más importante centro ganadero del Río de la Plata, también se producían ahí diversos instrumentos musicales de gran calidad. Todo esto decayó con la expulsión de los jesuitas en 1767, pero Yapeyú siguió siendo una ciudad importante dentro de la estrategia española para estas tierras.*

*Cuando José tenía apenas tres años, toda la familia debió abandonar Yapeyú y trasladarse a Buenos Aires. Los San Martín vivirán en la capital del virreinato hasta fines de 1783, cuando fue aceptado el pedido de Don Juan para regresar a España. Se le encargó la dirección de un regimiento en Málaga y allí se instaló la familia. José, que tenía por entonces ocho años, se supone que estudió en el Seminario de Nobles de Madrid. Entre 1793 y 1795 durante la guerra entre España y Francia, el joven San Martín tuvo una actuación destacada en todos los combates en los que participó, y ascendió rápidamente en sus grados militares hasta llegar al de segundo teniente. En la guerra contra las fuerzas napoleónicas y ya con el grado de Teniente Coronel, fue condecorado con la medalla de oro por su heroica actuación en la batalla de Bailen el 19 de julio de 1808.*

*El joven José no olvidaba sus orígenes americanos y estaba muy al tanto de los sucesos del Río de la Plata. Al enterarse de los hechos de mayo de 1810, decidió pedir el retiro del ejército español para poner sus*

*conocimientos y experiencia al servicio de la naciente revolución americana. Había tomado contacto en España con círculos liberales y revolucionarios que veían con simpatía la lucha por la emancipación americana. Salió de Cádiz para Londres el 14 de septiembre de 1811. Allí prosperaban los grupos revolucionarios como la «Gran Hermandad Americana», una logia fundada por Francisco de Miranda, un patriota venezolano que se proponía liberar América con la ayuda financiera de los ingleses. Durante sus cuatro meses de estadía en Londres, San Martín tomará contacto con los miembros de la «Hermandad», quienes le hacen conocer el plan Maitland. El plan, elaborado por el general inglés Thomas Maitland en 1800, aconsejaba tomar Lima a través de Chile por vía marítima. San Martín tendrá muy en cuenta las ideas del militar inglés en su campaña libertadora. Finalmente en enero de 1812 San Martín emprende el regreso a su tierra natal.*

*A poco de llegar San Martín a Buenos Aires, logró que se le respetara su grado militar de Teniente Coronel y que se le encomendara la creación de un regimiento para custodiar las costas del Paraná, asoladas por los ataques de los españoles de Montevideo. Así nació el regimiento de Granaderos a Caballo. La situación política en Buenos Aires era complicada, gobernaba el Primer Triunvirato, pero el verdadero poder estaba en manos del secretario de gobierno, Bernardino Rivadavia, que venía desarrollando una política muy centralista que desoía todos los reclamos del interior, cada vez más perjudicado por la política económica de Buenos Aires que fomentaba el libre comercio y mantenía un manejo exclusivo del puerto y de la aduana.*

*Fue entonces que San Martín entró en contacto con los grupos opositores al Triunvirato, encabezados por la Sociedad Patriótica fundada por Bernardo de Monteagudo, y creó, junto a su compañero de viaje Carlos de Alvear, la Logia Lautaro, una sociedad secreta cuyos objetivos principales eran la Independencia y la Constitución Republicana. San Martín y sus compañeros se decidieron a actuar y el 8 octubre de 1812 marcharon con sus tropas, incluidos los granaderos, hacia la*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Plaza de la Victoria (actual Plaza de Mayo) y exigieron la renuncia de los triunviro en un documento redactado por San Martín que concluía diciendo: «...no siempre están las tropas para sostener gobiernos tiránicos». Fue designado un segundo triunvirato afín a la Logia y a la Sociedad Patriótica integrado por Juan José Paso, Nicolás Rodríguez Peña y Antonio Álvarez Jonte.*

*El 3 de febrero de 1813 los Granaderos de San Martín entraban por primera vez en combate frente al Convento de San Lorenzo, en Santa Fe. El triunfo fue total y el prestigio del ahora coronel San Martín crecía sin cesar. Fue así que en 1814 se le encomendó el mando del ejército del Norte en reemplazo del General Belgrano. En Mendoza comenzó los preparativos para su ambicioso plan sin descuidar las tareas de gobierno. Fomentó la educación, la agricultura y la industria y creó un sistema impositivo igualitario cuidando que pagaran más los que más tenían.*

*A principios de 1817 comenzó el heroico cruce de los Andes.*

*«Compañeros del Ejército de los Andes: La guerra se la tenemos que hacer como podamos: si no tenemos dinero; carne y tabaco no nos tiene que faltar. Cuando se acaben los vestuarios, nos vestiremos con la bayetilla que nos tejan nuestras mujeres y si no andaremos en pelota como nuestros paisanos los indios, seamos libres y lo demás no importa. Compañeros, juremos no dejar las armas de la mano hasta ver el país enteramente libre, o morir con ellas como hombres de coraje.».*

*Durante muchos tramos San Martín debió ser trasladado en camilla debido a los terribles dolores provocados por la úlcera. A poco de cruzar los Andes, el 12 de febrero de 1817, las fuerzas patriotas derrotan a los españoles en la cuesta de Chacabuco, iniciando de esa forma la independencia de Chile. El 19 de marzo del año siguiente las fuerzas patriotas sufrieron una derrota en Cancha Rayada. Afortunadamente el General Las Heras logró salvar a su cuerpo y en base a estos hombres pudo reorganizarse un ejército de 5.000 hombres y vencer definitivamente a los realistas en Maipú el 5 de abril de 1818.*

*Pocos días después de Maipú, San Martín volvió a cruzar la cordillera rumbo a Buenos Aires para solicitar ayuda al gobierno del Directorio para la última etapa de su campaña libertadora: el ataque marítimo contra el bastión realista de Lima. Obtiene la promesa de una ayuda de 500.000 pesos para su plan limeño de los que sólo llegarán efectivamente 300.000. San Martín regresó a Chile, donde obtuvo la ayuda financiera del gobierno y armó una escuadra que quedará al mando del marino escocés Lord Cochrane.*

*Mientras tanto, en Buenos Aires las cosas se complican. Pueyrredón propicia la invasión portuguesa de la Banda Oriental para combatir a Artigas y le ordena a San Martín que baje con su ejército y encabece la represión de los orientales. San Martín se niega y le aclara que «el general San Martín jamás desenvainará su espada para derramar sangre de hermanos».*

*El 20 de agosto de 1820 partió desde el puerto chileno de Valparaíso la expedición libertadora. La escuadra estaba formada por 24 buques y conducía a unos 4.800 soldados. El 12 de septiembre la flota fondeó frente al puerto peruano de Pisco. Una división al mando del General Arenales se dirigió hacia el interior del Perú con el objetivo de sublevar a la población y obtuvo la importante victoria de Pasco el 6 de diciembre de 1820. Por su parte San Martín ordenó bloquear el puerto de Lima. Así, el virrey De la Serna se vio acosado por todos los flancos y debió rendirse el 10 de julio de 1821. Ese día entró victorioso el general San Martín a la capital virreinal.*

*El 28 de julio de 1821 San Martín declaró la independencia del Perú. Se formó un gobierno independiente que nombró a San Martín con el título de Protector del Perú, con plena autoridad civil y militar. En un principio el general se había negado a aceptar el cargo, pero el clamor popular y los consejos de su amigo y secretario, Bernardo de Monteagudo, le hicieron recordar que el peligro realista no había desaparecido, que las fuerzas del virrey se estaban reorganizando en los cuatro puntos cardinales del Perú y que por lo tanto su presencia se hacía imprescindible para terminar definitivamente*

te con el dominio español. San Martín abolió la esclavitud y los servicios personales (mita y yanaconazgo), garantizó la libertad de imprenta y de culto, creó escuelas y la biblioteca pública de Lima. Debió enfrentar graves dificultades financieras, lo que creó entre la población un creciente descontento. Pese a las dificultades San Martín pudo controlar la situación y lograr la rendición de los realistas del Sur y del Centro del Perú.

Mientras San Martín llevaba adelante su campaña desde el Sur el patriota venezolano Simón Bolívar, lo venía haciendo desde el Norte. El general Sucre, lugarteniente de Bolívar, solicitó ayuda a San Martín para su campaña en Ecuador. El general argentino le envió 1600 soldados que participaron victoriosamente en los combates de Riobamba y Pichincha, que garantizaron la rendición de Quito. Finalmente los dos libertadores decidieron reunirse. La famosa entrevista de Guayaquil, en Ecuador, se realizó entre los días 26 y 27 de julio de 1822. Había entre ellos diferencias políticas y militares. Mientras San Martín era partidario de que cada pueblo liberado decidiera con libertad su futuro, Bolívar estaba interesado en controlar personalmente la evolución política de las nuevas repúblicas. El otro tema polémico fue quién conduciría el nuevo ejército libertador que resultaría de la unión de las tropas comandadas por ambos. San Martín propuso que lo dirigiera Bolívar pero éste dijo que nunca podría tener a un general de la calidad y capacidad de San Martín como subordinado. El general argentino tomó entonces una drástica decisión: retirarse de todos sus cargos, dejarle sus tropas a Bolívar y regresar a su país.

Partió luego rumbo a Chile donde permaneció hasta enero de 1823. Cruzó por última vez los Andes, estuvo unos días en Mendoza y pidió autorización para entrar en Buenos Aires para poder ver a su esposa, que estaba gravemente enferma. Rivadavia, ministro de gobierno del gobernador Martín Rodríguez, le negó el permiso argumentando que no estaban dadas las condiciones de seguridad para que San Martín entrara a la ciudad. En realidad Rivadavia, que siempre le había negado cualquier tipo de ayuda a San Martín, temía que el general entrara en contacto con los federales

del Litoral. El gobernador de Santa Fe, Estanislao López, le envió una carta advirtiéndole que el gobierno de Buenos Aires esperaba su llegada para someterlo a un juicio por haber desobedecido las órdenes de reprimir a los federales y le ofreció marchar con sus tropas sobre Buenos Aires si se llegara a producir tan absurdo e injusto juicio. San Martín le agradeció a López su advertencia pero le dijo que no quería más derramamiento de sangre. Ante el agravamiento de la salud de Remedios, pese a las amenazas, San Martín decidió viajar igual a Buenos Aires pero lamentablemente llegó tarde. Su esposa ya había muerto sin que él pudiera compartir al menos sus últimos momentos. Difamado y amenazado por el gobierno unitario, San Martín decidió abandonar el país en compañía de su pequeña hija Mercedes rumbo a Europa.

San Martín atravesaba en Europa una difícil situación económica. Del gobierno argentino no podía esperar nada y ni el Perú ni Chile le pagaban regularmente los sueldos que le correspondían como general retirado. Vivía de la escasa renta que le producía el alquiler de una casa en Buenos Aires y de la ayuda de algunos amigos, como el banquero Alejandro Aguado que lo ayudó para poder comprar su casa de Grand Bourg.

En 1832 una epidemia de cólera asoló Francia. San Martín y su hija Mercedes, fueron afectados por esa grave enfermedad.

En 1838, durante el gobierno de Rosas, los franceses bloquearon el puerto de Buenos Aires. Inmediatamente José de San Martín le escribió a don Juan Manuel ofreciéndole sus servicios militares». Rosas agradeció el gesto y le contestó que podían ser tan útiles como sus servicios militares las gestiones diplomáticas que pudiera realizar ante los gobiernos de Francia e Inglaterra. Al enterarse del bravo combate de la vuelta de Obligado, el 20 de noviembre de 1845, cuando los criollos enfrentaron corajudamente a la escuadra anglo-francesa, San Martín volvió a escribirle a Rosas y a expresarle sus respetos y felicitaciones: «Ahora los gringos sabrán que los criollos no somos empanadas que se comen así nomás sin ningún trabajo».

San Martín para ese entonces estaba

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*muy enfermo. Sufría asma, reuma, úlceras y estaba casi ciego. Su estado de salud se fue agravando hasta que falleció el 17 de agosto de 1850. En su testamento pedía que su sable fuera entregado a Rosas «por la firmeza con que sostuvo el honor de la república contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla» y que su corazón descansara en Buenos Aires. Esta última voluntad se cumplió en 1880, cuando el presidente Avellaneda recibió los restos del libertador.*

*Por su empeño y patriotismo, por su heroico protagonismo en la historia de nuestro país, y también de la Patria Grande es que solicito a los señores diputados me acompañen con su voto en este humilde reconocimiento.*

Torres.

(D/2.214/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su reconocimiento y homenaje a Andrés Framini, destacado dirigente político y sindical durante la segunda mitad del siglo pasado, con motivo de cumplirse el centenario de su nacimiento ocurrido el 2 de agosto de 1914 en la ciudad de Berisso.*

*Framini fue un protagonista de los ámbitos de la política y el sindicalismo argentino, que en los comicios del 18 de marzo de 1962 resultó electo gobernador de la provincia de Buenos Aires. Su militancia estuvo signada por su extraordinaria solidaridad y compromiso con la causa de los trabajadores y el pueblo.*

Di Marzio.

## FUNDAMENTOS

*A los pocos del inicio de la Primera Guerra Mundial, el 2 de agosto de 1914 nació Andrés Framini, uno de los dirigentes mas destacados*

*del movimiento sindical argentino durante la segunda mitad del siglo pasado.*

*Don Andrés nació en la ciudad de Berisso, pero ya estaba radicado en la ciudad de Buenos Aires, cuando la histórica movilización del 17 de octubre de 1945 lo encontró como obrero en la empresa La textil Pittaluga, del barrio Barracas.*

*Según su propio testimonio: «Cuando apareció Perón en 1944 ó 1945 en la Secretaría de Trabajo y Previsión, yo era un joven obrero textil que, como todos los trabajadores, vivíamos con bajos salarios, sin protecciones sociales, con largas jornadas de trabajo y mucho maltrato de los capataces. Para mí eso era lo normal, pensaba que así era la vida de obrero que me había tocado ser y me la tenía que aguantar. Perón fue el que me dijo que eso no era así. Que eso era injusto y que había que cambiarlo y que se podía cambiar si nos uníamos con los compañeros en los sindicatos. Me abrió la cabeza. Desde entonces supe que no tenían derecho a explotarme».*

*A partir de allí fue elegido delegado, e inició su carrera de dirigente sindical en el gremio textil. Fue secretario general de la Asociación Obrera, entre 1951-1955 y 1959-1968. Y en dos oportunidades, 1955 y 1961-1963, integró la conducción ejecutiva de la Confederación General del Trabajo.*

*Tras el golpe militar que derrocó al General Perón el 16 de setiembre e 1955, debido a las persecuciones de Aramburu y Rojas y a los nefastos «comandos civiles», el «Negro» Framini, desde la clandestinidad, con otros compañeros, conformó la CGT Auténtica (1957), que fue el primer intento de reorganización del movimiento obrero peronista después de la represión, los fusilamientos y cárceles impuestas por los dictadores Aramburu y Rojas. Por entonces era el Secretario General de la Asociación Obrera Textil (AOT) y también pasó a ser uno de los principales líderes de la Resistencia Peronista.*

*Participó de la organización del frustrado alzamiento popular que condujo el general Juan José Valle. Un levantamiento severamente reprimido. Con veintisiete civiles y militares fusilados, incluyendo los de la noche de José León Suárez, la llamada Operación Masacre.*

Framini impulsó el histórico Programa de La Falda. Fue en 1957 durante el Plenario nacional de Delegaciones Regionales de la CGT y las 62 organizaciones. Y, pocos años después, en el Plenario sindical de Huerta Grande (1962) pronunció el discurso fundacional del programa revolucionario que se aprobó por unanimidad en esa ocasión.

Fue, sin duda, uno de los hombres en los que Perón más confiaba. A tal punto que en un intento destinado a eludir la proscripción, el General le propuso a Framini ser candidato a gobernador de la provincia de Buenos Aires. Con una fórmula en la que él, exiliado en Madrid, lo acompañaría como vice. La proscripción imperante en esos años impidió a Perón integrar esa fórmula, que tuvo que ser completada por Marcos Anglada. La Unión Popular, que llevó durante la campaña la consigna «Framini-Anglada, Perón en la Rosada», ganó las elecciones del 18 de marzo de 1962 con más de 1.170.000 votos. Y se desató una crisis política que empujó al presidente de la Nación Arturo Frondizi a anular los comicios. No le alcanzó. Porque el jaqueado mandatario fue derrocado por un nuevo golpe militar. Y, a pesar de ello, el 10 de mayo de 1962, Framini concurrió a la Gobernación de la Provincia, en medio de una nueva y violenta represión policial.

Para el historiador Roberto Baschetti, aunque Framini no pudo asumir su cargo, «la campaña electoral y los actos realizados, evidenciaron algo irrefutable: el Peronismo estaba más vivo que nunca en el corazón del pueblo trabajador y consignas revolucionarias de los estrategas de la Unión Popular, como «Déle paso a un obrero en la provincia de los estancieros», evidenciaba que aquella vieja consigna del primer peronismo de que «la tierra es un bien social y se ha de dar a quien la trabaje» no era letra muerta», por el contrario estaba muy presente en la mayoría de los sectores populares.

Para los '70, Andrés Framini y otros viejos y leales compañeros sindicales peronistas como Avelino Fernández, Dante Viel, Armando Cabo y Sebastián Borro dieron todo su apoyo a la Juventud Peronista y, después de la muerte del General Perón, en los años del gobierno de Isabel Martínez

junto a José López Rega, fueron protagonistas de la fundación del Partido Peronista Auténtico (PPA).

Sobrevivió a las dictaduras militares de Videla, Viola, Galtieri y Bignone en la más absoluta clandestinidad. Con 4a vuelta de la democracia siguió mostrándose como lo que fue, era y sería siempre: un auténtico peronista, para horror de muchos que por un cargo o una prebenda declamaban a viva voz y las 24 horas del día, que el peronismo era cosa del pasado. Aportó su testimonio histórico para el film de David Blaustein, cazadores de Utopías».

En 1997 la Cámara de Diputados de la Nación lo distinguió como uno de los Mayores Notables de la Argentina. Esta Cámara de Diputados, por unanimidad lo designó ciudadano ilustre de la Provincia. Y lo más importante, en 1999 una ley provincial estableció la validez del triunfo electoral de Andrés Framini, reconociéndole a condición de ex gobernador de la provincia de Buenos Aires. También fue declarado Ciudadano Ilustre por el municipio de Berisso.

Murió a los 87 años, el 9 de mayo de 2001, de un síncope cardíaco, en un acto público, después de la proyección de pasajes de la vida de Eva Perón, de la película de Leonardo Favio «Perón. Sinfonía de un Sentimiento». Cuando falleció no recibía ninguna pensión. Trabajaba en el Congreso nacional y vivía en su casa de siempre, comprada con un préstamo de la Fundación Evita.

Andrés Framini fue y es, un ejemplo, una referencia imprescindible entre los militantes populares y los dirigentes sindicales que, con dignidad y compromiso ineludible, defendieron toda su vida los intereses nacionales y populares.

Por estas razones es que solicitamos a los señores diputados nos acompañen en esta iniciativa.

Di Marzio.

(D/2.262/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## DECLARA

*Su beneplácito, al cumplirse el próximo 29 de agosto, una nueva celebración Día de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes..*

Ottavis Arias.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por objeto sumar el beneplácito de esta H. Cámara al del pueblo de la ciudad de Bernal, ante la proximidad de un nuevo aniversario de la fecha que dicha comunidad definió como hito en la construcción de su sentido de identidad.*

*Sin la disponibilidad de un acta fundacional, el 29 de agosto fue establecido por ordenanza municipal 10448/06, como el día de celebración de la ciudad de Bernal logrando en él, la convergencia de una historia cuyos ecos surgidos desde el siglo XVI han sido escenario del surgimiento de las vaquerías y, por lo tanto, de la principal actividad económica de las siguientes centurias; de los planes vinculados a la segunda invasión inglesa; del establecimiento del primer saladero de la Provincia, propiedad de Don Juan Manuel de Rosas; de sangrientos combates enmarcados en la guerra con Brasil; los aprestos logísticos para la Guerra del Paraguay; o el surgimiento de la primera línea telegráfica.*

*Ya en 1895, la devoción a Nuestra Señora de la Guardia en el Plata impulsa aquí la inauguración de la obra de la Capilla, la escuela, el noviciado y la casa de formación «La Sagrada Familia» de la obra de Don Bosco, constituyó también la piedra fundamental en el crecimiento poblacional y edificio de la ciudad.*

*Siendo el 29 de agosto, el día de su advocación, la adhesión popular que genera crece junto a las peregrinaciones de genoveses, alumbrando la creación del Santuario, de la parroquia y llegando al año 1986, en el que el entonces Obispo de Quilmes, Monseñor Jorge Novak, declara a Ntra. señora de la Guardia, Patrona principal de la ciudad de Bernal.*

*Por todo lo hasta aquí expuesto y en el*

*entendimiento de que el futuro de nuestros pueblos depende en gran medida de la revalorización de cada recodo histórico recorrido, y de cada instancia cultural que lo alumbrara, es que solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.*

Ottavis Arias.

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, diputado José María Ottavis Arias.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Raverta.

**Sra. Raverta** (FPV) - Señor presidente: En verdad, pensé que durante los homenajes cada bloque iba a contar o decir qué le había parecido un hecho muy importante ocurrido la semana pasada. Un proyecto de declaración que presenté hace referencia al mismo y no puedo dejar pasar semejante noticia, porque me daría mucha pena.

Por ello, voy a compartir con ustedes algo que escribí ayer para publicar en Facebook; lo hago simplemente para poner en palabras lo que sentí con relación al hallazgo de Guido Montoya Carlotto.

Hace una semana que Guido Montoya Carlotto recuperó su identidad. Hay quienes pudieron poner al instante sus emociones en palabras, pudieron escribir, publicar y contar qué sintieron; yo no, será que necesité una semana para depurar sensaciones encontradas y echar luz. Tal vez la inmensa felicidad de este hallazgo -debo confesarlo- me sorprendió.

No sé si entre los grandes sueños de reconstrucción de la Patria entraba semejante sueño: que Estela se abrazara con su nieto, el abrazo esperado, el abrazo soñado.

Tal vez la inmensa pena que me golpea brutalmente el corazón. Laura, una joven madre, en un centro clandestino de detención, pariendo a su niño. Guido, un bebé de cinco horas de vida, robado, entregado, engañado. Estela, una abuela que durante

36 años buscó a su nieto, y que tiene más de 80 años de edad. Tíos, primos, esperando el momento de conocer al bebé, niño, adolescente, adulto, hijo de Laura. Guido Carlotto, el abuelo de Guido, el padre de Laura, que murió sin conocer a su primer nieto.

La tristeza de saber que el tiempo no es relativo cuando la herida es tan inmensa como la ausencia, como lo irrecuperable de los años no compartidos.

Tal vez es pena y alegría juntas, como nuestras historias, como nuestra lucha. Este mar convulsionado de sensaciones, por momentos se anida en forma de nudo en la garganta y, por momentos, en forma de lágrimas de alegría, que no se por qué son más saladas que las de tristeza. Y encuentro incomparablemente emocionante las connotaciones públicas de una noticia que atraviesa edades, lugares, familias, escuelas, trabajos. Todos se expresan y buscan compartir una noticia que, a la casi totalidad de los argentinos, nos hace pronunciar palabras felices y emocionadas.

Todos buscan en esas palabras, explicaciones. ¿Quién encontró a Guido?

El pueblo, que fue capaz de resignificar la historia, ponerla en clave de vida, de lucha y de memoria. Las abuelas que nunca dejaron de buscar. El Gobierno Nacional, que formalizó en política de Estado, la búsqueda de bebés robados en el contexto del plan sistemático de robo de bebés de la última dictadura cívico militar. Incluso hay quienes creen que el mundial, el Papa Francisco o no sé cuántas opciones más ayudaron a este encuentro.

Como siempre, yo creo que fue un poco de cada cosa, pero lo que más creo es que fue el propio Guido el que encontró a Guido.

Entonces, vuelve la sensación de alegría, de síntesis. Tal vez pueda anticipar algunas de las cosas que él va a sentir. Por momentos se preguntará de qué se trató esa lucha de sus padres, que era tan importante como para poner en riesgo la posibilidad de verlo crecer. También comprenderá la idea de que no existe lugar en el mundo donde un niño pueda crecer feliz, sin que todos los niños puedan lo mismo, que no existe patria liberada si algunos tienen juguetes, casa, comida, ropa, y otros no.

Por momentos, su historia le resultará ajena y por momentos lo entenderá todo, todo.

Entre pensamientos y emociones pienso en los dos abuelos, hombres que no están y en las dos abuelas mujeres, que sí están. Pienso en el sur, como el lugar de su papá ^que ya no está- y el lugar de Néstor -que tampoco está- pienso en los hijos de Guido que vendrán y pienso en que hasta ahora no vinieron.

Pongo en palabras, suspiros, recuerdos, voy y vengo desde el corazón a la cabeza pasando por la garganta y pienso en las cosas que nos pasaron, a los hijos, al pueblo, a la Patria. Y si algo le faltaba a esta etapa era encontrar a Guido.

Ahora sí podemos decir que pase lo que pase, sea quien sea el próximo Presidente, hay hechos individuales y colectivos que serán ubicados solo en esta etapa histórica y eso le pone una música particular: la que compuso Guido.

Compañera Laura, compañero Puño, 30 mil compañeros desaparecidos ahora y siempre. (Aplausos)

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra el señor diputado Silvestre.

**Sr. Silvestre** (UCR) - Señor presidente: A modo de aclaración y antes de pasarle la palabra al señor diputado Fernando Pérez, yo creo que este tema es muy delicado y me gustaría corregir a la diputada Raverta, porque esperábamos el momento justo para hablarlo dentro del contexto de la acción legislativa. No lo hicimos antes, porque había varios autores, pero se decidió en la reunión de Labor Parlamentaria incluir todos los proyectos, porque son proyectos muy sentidos para ser tratados. Por lo tanto, no es que hubo una diferenciación o no se reconozca el tema como importante, sino todo lo contrario. Todo, absolutamente, todo lo contrario.

En lo particular, al observar éste acontecimiento -aunque a uno, a esta edad que tiene, le cuesta llorar-, por un momento me pude imaginar lo que significa estar 37 años buscando a alguien.

Por lo tanto, así como en sesiones ante-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

riores pedí por favor que a la hora de reivindicar etapas -y hablo del contexto en general, porque en mi propio bloque hay personas que han sufrido la dictadura y hoy la Cámara reconoce a Mario Abel Amaya, como un desaparecido de la dictadura-, estos temas no lo politicemos, porque no sólo este gobierno hizo cosas para ello, hubo muchos gobiernos anteriores que también lo hicieron. Por favor, para no discutir políticamente quien es dueño de la pelota ante todos estos temas no pongamos más etapas; es el pueblo, es la República y toda nuestra historia la que está atrás nuestro.

Señor presidente, le cedo la palabra al diputado Fernando Pérez para que amplíe mis expresiones.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

**Sr. Pérez** (UCR) - Señor presidente: Compartimos las expresiones de la diputada, nos genera una inmensa alegría esta noticia que sin ningún tipo de dudas es un reconocimiento a la lucha de Estela y de todas las abuelas y a la política de Derechos Humanos que lleva adelante el gobierno kirchnerista.

Es un reconocimiento también a esa incansable lucha de un montón de señoras que, sin temor a perder la vida y sin temor a perder absolutamente nada, durante más de 30 años caminaron y patearon para encontrar a quienes ellas querían y habían perdido, señor presidente.

Solamente una apreciación le faltó a la diputada cuando buscaba los motivos o agradecía a quienes habían hecho posible esta hermosa noticia que tuvimos la semana pasada, que fue el doctor Raúl Alfonsín cuando creó la CONADEP, el doctor Raúl Alfonsín cuando creó el banco genético, allá por 1985.

Por eso me parece que sería justo que no se parcialice y sectoricen los agradecimientos, me parece que hubo muchos dirigentes políticos en la Argentina que han luchado incansablemente por encontrar a los nietos, y aún hay nietos que no encontramos, como el nieto de Chicha Mariani, que, tal vez, porque no simpatiza con el Gobierno Nacio-

nal no tiene la prensa que tienen otros dirigentes de los derechos humanos.

Termino, señor presidente, expresando la alegría que tenemos como dirigentes políticos y ciudadanos de la Argentina y sobre todo, quienes hemos tenido familiares detenidos desaparecidos, tanto por la dictadura como por la Triple A, quienes hemos tenido que nacer fuera del país porque nuestros padres fueron perseguidos o detenidos, me parece que este es un reconocimiento para todos los argentinos.

Gracias señor presidente. (Aplausos)

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: Cuando apareció Guido, me vino a la memoria cuando tenía 15 años y estábamos reorganizando el centro de estudiantes del colegio en forma clandestina en ese momento, yo era el coordinador de Derechos Humanos y nos reuníamos con estudiantes de otros colegios secundarios en el sótano que tenía el local de familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas; nos llevábamos los folletos, materiales y habíamos ganado el espacio suficiente cuando estaba culminando la dictadura para poner una mesa con estos materiales.

Poníamos los carteles con las primeras fotos de los nietos y por lo general nos las quemaban. Recuerdo que una y otra vez nos llevábamos 7 afiches semanales previendo que en 2 semanas íbamos a tener que utilizarlos porque los iban a quemar.

Recuerdo el discurso de muchos de los profesores de ese entonces que venían de la época de la dictadura y que repetían el sentido común de los genocidas todavía, diciendo: «están con familiares»; diciendo: «los desaparecidos se fugaron a Europa». Y verdaderamente sentir como hoy tienen que esconder la cabeza y no pueden ni siquiera hablar; es verdaderamente una victoria por una lucha tenaz en todos estos años por derrotar a los genocidas y avanzar en la lucha por el juicio y castigo a los culpables, de lo cual, la restitución de la identidad de todos los compañeros que nacer en los centros clandestinos de detención o que

fueron separados de sus padres, es parte absolutamente central.

Quiero decir dos cosas más. Primero, que a los dos días, cuando Guido estaba dando su conferencia de prensa en la Sede de Abuelas de Plaza de Mayo, yo me encontraba en una sede de la Gendarmería Nacional, haciendo gestiones para la liberación de otra nieta restituida, nacida en el Pozo de Banfield, María Victoria Moyano Artigas, sacada brutalmente de un auto, le habían tirado gas pimienta y el olor a gas pimienta de todos los detenidos se filtraba por el lugar de detención.

Cuando el gendarme le preguntó el lugar de nacimiento, le dijo Pozo de Banfield.

Creo que el mejor homenaje que podemos hacer a la lucha, verdaderamente, es que nunca más tengamos esa represión, no solo a los nietos restituidos, sino a ninguno de los que luchan por los derechos de los trabajadores.

Lo segundo que quiero decir, para encontrar a los 400 que faltan -114 han sido restituidos por esta lucha tenaz de las Abuelas y de todos los que, de una u otra forma, hemos apoyado esta lucha por la restitución y, sobre todo, los compañeros más allegados a ellas con la enorme campaña pública y de todo el apoyo, diría, de la inmensa mayoría de la población que celebró el otro día la aparición de Guido-, es que se abran los archivos de la dictadura militar que están en posesión del Estado.

Los archivos de la ex Secretaría de Inteligencia del Estado es muy probable que contengan información muy valiosa sobre dónde están los 400 que aún faltan recuperar.

Hay otra medida más, muy sencilla de tomar: conocemos dónde hubo maternidades clandestinas, los centros clandestinos de detención que fueron maternidades clandestinas; la mayoría fueron dependencias policiales y militares, donde se conoce la nómina de todos los que cumplían funciones, como policías, marinos, de la Fuerza Aérea o del Ejército, en esas dependencias que fueron centros clandestinos de detención.

Todos ellos, no solo aquellos que identifican los sobrevivientes, tienen que ser citados a declarar para dar a conocer toda la información que tienen sobre dónde fueron a parar los chicos apropiados.

Sabemos que quien iba a hablar de este tema, el prefecto Pebres, detenido por haber sido parte del genocidio, pero que consideraba que era un chivo expiatorio de los jerarcas de la Marina, fue suicidado por sus propios compañeros, con cianuro, cuando en el alegato del juicio que lo iba a condenar iba a dar data sobre lo que ocurrió.

Entonces, señor presidente, para que podamos acelerar la reapropiación de la identidad de los 400 que faltan, creo que este reclamo de apertura de todos los archivos de la dictadura -insisto-, empezando por los que tiene la ex SIDE -ahí no podemos decir que los sacaron, están- y la citación de todos los miembros de las policías, Fuerza Aérea, Marina y Ejército, que sirvieron en los centros clandestinos de detención, en particular los que tuvieron maternidades, son medidas que creo que todos tenemos que apoyar y son ineludibles.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra el diputado San Pedro.

**Sr. San Pedro** (FR) - Señor presidente: Por supuesto, también desde nuestro bloque vamos a acompañar estos proyectos de beneplácito.

Realmente, me parece que a todos los argentinos de bien, esa tarde que nos enteramos de esta noticia, nos produjo una profunda emoción, porque si bien cada uno de los nietos tiene la misma importancia, me parece que, al ver la pelea de las Abuelas encarnada en Estela, todos pensábamos si ella iba a tener la satisfacción de encontrar a su nieto; nos dolía ver a la compañera peleando sin tener la certeza de que podría encontrarse con su nieto.

Como se ha repetido, esperamos que esto sirva para que se acelere el camino, que aquellos que tengan dudas puedan ir a preguntar y ojalá pronto recuperemos a muchos más de estos chicos que hoy tienen nuestra edad, para que puedan recuperar su identidad.

Desde nuestro bloque, por supuesto, acompañamos y sentimos una profunda alegría con el encuentro de Estela y su nieto.

Muchas gracias.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: El bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores solicita autorización para abstenerse de votar en los expedientes D/1.975/14-15, D/2.083/14-15 y D/2.214/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar si la Cámara autoriza al bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores a abstenerse.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se comunicarán los expedientes D/2.175/14-15 y D/2.180/14-15, al Poder Ejecutivo. Los expedientes D/2.069/14-15, D/2.165/14-15, D/2.257/14-15, D/2.091/14-15, D/2.275/14-15, D/2.111/14-15, D/2.085/14-15, a la Asociación Abuelas Plaza de Mayo. Los expedientes D/1.928/14-15, D/2.079/14-15, D/2.087/14-15 y D/2.031714-15, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. El D/2.086/14-15, al Poder Ejecutivo Nacional; el D/1.974/14-15, a los familiares de Germán Abdala; el D/1.975/14-15, al Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón; el D/1.993/14-15, a la Fiscalía General de Mar del Plata; el D/2.002/14-15, al señor Alejandro Sabella; el D/2.003/14-15, a los Bomberos Voluntarios de San Pedro; el D/2.004/14-15, al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; el D/2.057/14-15, a la Asociación Madres Plaza de Mayo; el D/2.005/14-15, a la Sociedad Suiza de Baradero; el D/2.080/14-15, al Club Estudiantes de La Plata; el D/2.082/14-15, al señor Jaime Torres; el D/2.088/14-15, a la Secretaría de Comunicación Pública de la Nación; el D/594/14-15, a la RAE; el D/2.030/14-15, a los familiares doctor Rodolfo Ortega Peña; el D/2.032/14-15, a la Fundación

Universitaria Doctor René Favalaro; el D/2.083/14-15, al Instituto Nacional Sanmartiniano; el D/2.214/14-15, a los familiares de Andrés Framini y el D/2.262/14-15, a la municipalidad de Quilmes.

Tiene la palabra el señor diputado Sarghini.

**Sr. Sarghini** (FR) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/2.131/14-15, D/2.132/14-15, D/2.258/14-15, D/2.077/14-15, D/2.076/14-15, D/2.127/14-15, D/2.045/14-15, D/435/14-15, D/2.018/14-15, D/2.104/14-15, D/2.135/14-15, D/2.216/14-15 y D/2.218/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Sarghini de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/2.131/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Su beneplácito ante el desempeño de Ludmila Ojea, por las medallas de oro y bronce, y el título de campeona con la selección juvenil, obtenidas en el Campeonato Mundial de Taekwondo que se llevó a cabo en Roma, Italia.*

*Bonelli.*

## FUNDAMENTOS

*La taekwondista saltense que formo parte de más de 150 atletas de la delegación*

argentina que viajó a Italia para competir en el Campeonato Mundial de Taekwondo.

Ludmila Ojeda fue medalla de oro en formas y bronce en lucha y también se consagró campeona con la Selección Juvenil femenina que resultó campeona mundial en forma y combate por equipo y que obtuvo el tercer puesto en rotura de poder y el premio Overall al mejor equipo juvenil femenino.

Mas allá del mérito que implica tan grande logro deportivo, es preciso destacar el enorme esfuerzo de la familia y amigos que hicieron posible costear semejante empresa.

Cabe recordar que este tipo de deportes amateurs carecen de aportes del estado de la manera que debería, no obstante con una meta fija en lo deportivo y con el amor y apoyo de los suyos, Florencia no escatimó lucha para lograrlo. Y lo hizo.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados de este cuerpo me acompañen con su voto.

Bonelli.

(D/2.132/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

De beneplácito ante el desempeño de Florencia Villar por las medallas de oro y plata obtenidas en el Campeonato Mundial de Taekwondo que se llevó a cabo en Roma, Italia.

Bonelli.

#### FUNDAMENTOS

La taekwondista saltense que formo parte de más de 150 atletas de la delegación argentina que viajó a Italia para competir en el Campeonato Mundial de Taekwondo.

Cabe recordar que Florencia Villar compitiendo de manera individual obtuvo medalla de plata en formas (categoría 12/13) y medalla de oro en lucha.

Mas allá del mérito que implica tan grande logro deportivo, es preciso destacar el enorme esfuerzo de la familia y amigos que hicieron posible costear semejante empresa.

Cabe recordar que este tipo de deportes amateurs carecen de aportes del estado de la manera que debería, no obstante con una meta fija en lo deportivo y con el amor y apoyo de los suyos, Florencia no escatimó lucha para lograrlo. Y lo hizo.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados de este cuerpo me acompañen con su voto.

Bonelli.

(D/2.258/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Expresar su mas enérgico repudio, pesar y preocupación por los hechos ocurridos el día 6 de agosto de 2014 en Salto, donde en medio de una escalada delictiva perdiera la vida el joven Rubén Ramírez de 14 años tan solo para robarle su celular.

Bonelli.

#### FUNDAMENTOS

El día 6 de agosto del corriente, en una escaldada de violencia, Un chico de 16 años fue asesinado de un tiro en el pecho durante un robo en la ciudad de Salto. Fue hoy a la mañana, cerca de las 7, cuando el adolescente caminaba por la calle Pancho Sierra rumbo al colegio: iba a tomar el colectivo que lo llevaba todo los días a la Escuela Agropecuaria de Gahan.

El comisario confirmó que el chico tiene una lesión, aunque no supo decir si había sido producto de un arma de fuego. Además, informó que «le faltaba un celular Blackberry», por lo que la principal hipótesis es que intentaron robarle.

Luego, se conoció que le habían dispara-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

do en el pecho, según consigna la agencia Télam. Y el abuelo de la víctima confirmó en declaraciones a la prensa que su nieto se llamaba Rubén Ramírez.

El cadáver del chico fue hallado alrededor de las 7.30 en inmediaciones del Cementerio municipal de la ciudad bonaerense de Salto, de unos 27 mil habitantes.

Poco después llegaron efectivos policiales que constataron que el joven había fallecido por un disparo en el tórax a la altura de la tetilla izquierda.

La principal hipótesis con la que trabajaban los investigadores es que al menos un delincuente lo abordó con intenciones de robo, que el joven pudo resistirse y, en esas circunstancias, fue baleado.

Cabe destacar que la comisaría local cuenta con tal solo 4 efectivos por turno para cuidar las calles de este municipio.

Que es una promesa permanente de las autoridades provinciales sumar más efectivos, hecho que nunca se cumple.

Que al tratarse un pueblo del interior, que no esta acostumbrado a semejante hecho delictivo, produce un cambio en la sociedad que se siente desprotegida y la hace atrasar como comunidad.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados me acompañen con su voto.

Bonelli.

(D/2.077/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar su beneplácito y reconocimiento por el 90º aniversario de la Biblioteca Popular Manuel Belgrano, de la ciudad de Berazategui.

Giacobbe.

#### FUNDAMENTOS

Fue un 4 de agosto de 1924, cuando un

grupo de alumnos de la Escuela Nocturna N° 26, con la iniciativa de su entonces director, Oscar Echellini, fundaron la Biblioteca Popular Manuel Belgrano. Esta comenzó a funcionar en la escuela, en horas de la noche, simultáneamente con el alumnado fundador como biblioteca de grado. Su primer presidente fue Juan Di Nucci.

La Comisión Fundadora la integraron Carlos Leanza, Antonio Carballo, Luis Amoribello, el profesor Antonio Iglesias, Juan Di Nucci, Oscar Echellini, y Simeón Andrés, entre otros.

En 1926 es reconocida por la CONABIP -Comisión nacional Protectora de Bibliotecas Populares-, organismo que depende de la Secretaría de Cultura y Educación de la Nación y en 1930 es obligada a abandonar el local que ocupaba en la escuela, trasladándose a una casilla de madera perteneciente al ferrocarril enfrente a la estación ferroviaria.

En 1945 se da un paso fundamental en la vida de la institución,, comprándose el edificio que ocupa actualmente y un año más tarde se firma la escritura a favor de la Biblioteca Popular Manuel Belgrano. Esta operación se realizó a nombre de Carlos Veneroni, porque la biblioteca no tenía personería jurídica, y se abonó al contado y el resto en hipoteca, cancelándose en 1948. En 1946 se le otorgó la personería jurídica por decreto 13.890/46.

En 1952 se remodela la propiedad con el aporte de bonos contribución reembolsares anualmente por sorteos, y de esa manera se construyó la actual sala de lectura, la que reacondicionada lleva hoy el nombre de Antonio Carballo, en homenaje a uno de los grandes hombres que han forjado la institución. La biblioteca es una sociedad civil, nacida y conducida por el pueblo de Berazategui.

En 1995 comenzaron las obras de ampliación edilicia, con el objetivo de dotar a la biblioteca de una sala para el departamento técnico, la ampliación de los anaqueles para depósitos de libros, un lugar destinado al servicio de Internet, dos salas silenciosas para estudio e investigación y una sala de usos múltiples. En el 2000 la mayoría de esos trabajos se culminaron.

*Como aporte sociocultural, los 90 años de esta biblioteca significan un fuerte compromiso de todos para seguir manteniendo, con el mismo entusiasmo de aquellos que bregaron por su creación, el crecimiento y sostén de este espacio público que ofrece una de las más privilegiadas acciones del ser humano, la lectura.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente reconocimiento.*

Giacobbe.

(D/2.076/14-15)

### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón, al cumplirse el 26 de julio un nuevo aniversario de su muerte, recordando su lucha por los trabajadores, los humildes, el pueblo argentino y su trabajo incesante por la justicia social.*

Giacobbe.

#### FUNDAMENTOS

*La presente iniciativa tiene como finalidad homenajear ala abanderada de los humildes, al cumplirse el 26 de julio un nuevo aniversario de su fallecimiento.*

*La conmemoración de este nuevo aniversario, resulta una buena oportunidad para recordar su vida, su trayectoria y su lucha incansable por los derechos de los trabajadores, las mujeres, los niños y los más humildes.*

*María Eva Duarte de Perón nació el 7 de mayo de 1919, con el nombre de Eva María Iburguren, en Los Toldos, provincia de Buenos Aires. Eva fue la hija menor de Juan Duarte y Juana Iburguren.*

*En 1930, luego de que falleciera Juan Duarte, su madre decidió mudar a la familia a la ciudad de Junín. Allí Evita ingreso en la*

*escuela N° 1 Catalina Larralt de Estrugamou de la que egresaría con su educación primaria completa. Fue en Junín también donde afloró su vocación artística, la cual la llevaría a migrar a Buenos Aires en 1935.*

*Durante los primeros años en Buenos Aires Eva transitará un camino de escasez y humillación, viviendo en pensiones baratas, y actuando intermitentemente para las compañías de teatro. Eva es recordada por la gente que la conoció entonces como una jovencita con una gran alegría, fuerza y sentido de la amistad y la justicia.*

*Lentamente Eva fue logrando un cierto reconocimiento. Participó en algunas películas pero sobre todo comenzó una carrera exitosa como locutora y actriz de radioteatros, lo que le permitió lograr una situación económica estable y cómoda.*

*El 22 de enero de 1944, Eva conoció a Perón en un acto realizado en el estadio Luna Park por la Secretaría de Trabajo y Previsión con el fin de condecorar a las actrices que más fondos habían recaudado en la colecta de solidaridad con las víctimas del terremoto que asoló la ciudad de San Juan. El 22 de octubre del año siguiente se casarían en Junín, en la Escribanía Ordiales, realizándose la ceremonia de matrimonio católico en la iglesia de San Francisco, orden muy apreciada por Eva, en la ciudad de La Plata.*

*A partir de entonces, Eva comenzó abiertamente su carrera política acompañando a Perón en la campaña electoral con vistas a las elecciones presidenciales de 1946. La participación de Eva fue una novedad en la historia política argentina. En aquel momento las mujeres carecían de derechos políticos y las esposas de los candidatos tenían una presencia pública muy restringida y básicamente apolítica.*

*Al asumir Perón la presidencia, Eva se planteó a sí misma cuál será el rol que le cabría desempeñar de allí en más. Nuevamente se preguntaba sobre el ser, se redefinía. En aquella ocasión diría: «A la doble personalidad de Perón debía corresponder una doble personalidad en mí: una la de Eva Perón, mujer del Presidente, cuyo trabajo es sencillo y agradable (...) y otra, la de Evita, mujer del líder de un pueblo que ha*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*depositado en él toda su fe, toda su esperanza y todo su amor. (...) De Eva Perón no interesa que hablemos. Lo que ella hace aparece demasiado profusamente en los diarios y revistas de todas partes. En cambio sí me interesa que hablemos de Evita...»*

*De no haber mediado su decisión de «ser Evita», los argentinos ignoraríamos hoy su nombre, como ignoramos el de tantas primeras damas.*

*Por eso, realmente, interesa que hablemos de Evita. Interesa hablar de su acción con los humildes, con los obreros, con las mujeres, entrelazadas en interminables jornadas de labor.*

*Existe un reconocimiento unánime sobre el hecho de que Evita realizó una tarea decisiva para el reconocimiento de la igualdad de derechos políticos y civiles entre hombres y mujeres.*

*Fue gracias a la acción encabezada por Eva que el 9 de septiembre de 1947 el Senado sanciona la ley 13.010 que establece la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres y el sufragio universal en la Argentina.*

*Asimismo, en 1949 Eva Perón buscó incrementar la influencia política de las mujeres fundando el Partido Peronista Femenino, el cuales organizado a partir de unidades básicas femeninas que se abrían en los barrios, pueblos y sindicatos canalizando la militancia directa de las mujeres.*

*La acción política dirigida a la mujer cosechó sus frutos en las elecciones del 11 de noviembre de 1951, en las cuales Evita votaría en el hospital donde estaba internada, debido al avanzado estado del cáncer que luego terminaría con su vida. Votaron 3.816.654 mujeres. El Partido Peronista fue el único que llevó mujeres en sus listas. En 1952, 23 diputadas y senadoras ocuparon sus bancas.*

*La igualdad política de hombres y mujeres, se complementó con la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad compartida que garantizó el artículo 37 de la Constitución de 1949 cuyo texto fue directamente escrito por Eva Perón.*

*Por otra parte, Eva Perón estableció una relación estrecha y a la vez compleja con los trabajadores y los sindicatos en particular,*

*que la caracterizó. Esta relación con el gremialismo se intensificará hasta 1952 y conformará un sólido basamento de su poder político y un eficaz sostén de su obra. Eva se concebía a sí misma como «el puente» que acercaba a Perón con su gente, ocupando de este modo un papel de vínculo directo y privilegiado entre Perón y los sindicatos. Por esta razón fue el movimiento sindical el que impulsó la candidatura de Eva Perón a vicepresidente, en 1951.*

*Sin embargo, la actividad que caracterizó a Evita durante el gobierno peronista fue la ayuda social orientada a atender la pobreza y otras situaciones sociales de desamparo. En el año 1946, organiza una Cruzada de Ayuda Social orientada a la creación de viviendas económicas, inauguración de hogares de tránsito, de comedores escolares, donación de instrumental a hospitales, mediación para la concreción de obras fundamentales de salubridad y saneamiento en barriadas humildes, entrega de artículos de primera necesidad a familias necesitadas, distribución de juguetes a niños humildes, provisión de trabajo a desocupados y atención de ancianos y mujeres desamparadas.*

*Hacia fines de 1947 ya era evidente que esta acción social requería una estructura orgánica. Fue así que el 8 de julio de 1948 se crea la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, que a partir de 1950 pasó a llamarse «Fundación Eva Perón».*

*El accionar de la Fundación estuvo dirigido especialmente a la asistencia de niños, mujeres y ancianos. Es así que con el objeto de promover la educación, el esparcimiento y la salud de niños y jóvenes, la Fundación llevó a cabo un plan de mil escuelas, otorgó asilo a niños huérfanos y a estudiantes del interior del país, puso en marcha el plan de turismo infantil y las colonias de vacaciones, realizó campeonatos infantiles y juveniles que a la vez que promovían el deporte permitieron realizar masivos controles médicos, construyó el hospital de Lactantes y de Epidemiología infantil y la clínica de Recuperación Infantil de Terma de Reyes y fundó la República de los Niños en Gonnet.*

*Asimismo, la problemática del alojamiento transitorio de las mujeres fue encarada mediante la «construcción y mantenimiento*

de tres hogares de tránsito en Capital Federal, que hallaron su réplica en el interior.

La preocupación de Eva Perón por los ancianos la llevó a redactar, el llamado Decálogo de la Ancianidad, el cual fue incorporado a la Constitución nacional en 1949, como así también a propiciar la construcción de hogares de ancianos y promover la sanción de una ley que otorgara pensiones a los mayores de 60 años sin amparo.

A la acción desplegada, la Fundación sumaba su solidaridad con los países extranjeros en situaciones de catástrofe o necesidad como fue el caso de Ecuador, España, Italia, Israel, Francia, Japón, Perú y Bolivia.

Para el año 1951, Eva se vio obligada a reducir su gran actividad debido a una gravísima enfermedad que la azotaba y que la volvía cada vez más débil, obligándola a guardar reposo. Pese a ello participaba en los actos públicos. Uno de los más importantes de este período final de su vida fue el del 17 de octubre de ese año. El discurso que Evita pronunció ese día ha sido considerado como su testamento político.

El 18 de julio de 1952 entró en coma por primera vez. Murió a la edad de 33 años, el 26 de julio de 1952, a las 20:25. Minutos después, se escucharía por la cadena de radiodifusión: «Cumple la Secretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación el penosísimo deber de informar al pueblo de la República que a las 20.25 horas ha fallecido la señora Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación. Los restos de la Señora Eva Perón serán conducidos mañana, al Ministerio de Trabajo y Previsión, donde se instalará la capilla ardiente...»

Un gran silencio comenzó a cancelar todas las actividades del país. Los transeúntes se marcharon a sus casas. Las radios irradiaron música sacra. Cines, teatros y confiterías cerraron sus puertas.

La CGT decretó un duelo de 72 horas y en las plazas se erigieron pequeños altares con la imagen de Eva y un crespón negro recordándola. El día 27 su cuerpo se trasladó al Ministerio de Trabajo y Previsión. El multitudinario velatorio se prolongó hasta el 9 de agosto. Ese mismo día, el cuerpo fue trasladado al Congreso nacional para ren-

dirle los correspondientes honores. Al día siguiente, la mayor procesión nunca vista en Argentina hasta ese momento fue presenciada por 2 millones de personas.

Su cuerpo hoy yace en paz en la bóveda que su familia posee en el Cementerio de la Recoleta.

Por todo lo expuesto y haciendo oportuna esta ocasión para rendir homenaje y recordar a la mujer que luchó hasta sus últimos días por los derechos del pueblo argentino, es que solicito los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Giacobbe.

(D/2.127/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en el marco de lo establecido en la ley 10.390, convoque a la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario a los efectos de que analice la situación generada por el exceso de lluvias que afecta a la producción en gran parte de la Provincia interior y decretar la emergencia o desastre en los distritos o cuarteles que correspondan.

D'Alessandro.

#### FUNDAMENTOS

Las lluvias entre enero y julio de 2014 como promedio duplican a las lluvias que en promedio entre la misma fecha se produjeron en los últimos 15 años en forma anual.

El Instituto de Hidrología de Llanuras doctor Eduardo Usunoff (IHLLA) con sede central en la ciudad de Azul ha comunicado recientemente a la población en general, a los productores rurales, y en particular, a los organismos encargados de tomar las medidas de prevención necesarias tales como:

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

municipios, Defensa Civil, Cooperativas, organizaciones de la comunidad, sobre la crítica situación hídrica en la zona central de la provincia de Buenos Aires.

Es así que el IHLLA dispone de una red propia de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas en el centro de la Provincia con la que ha constatado el rápido ascenso de los niveles freáticos (napas), la existencia de muchas depresiones del terreno (bajos) colmadas de agua y elevados caudales en los arroyos provocados por las abundantes lluvias de este año.

Hay que tener presente que la precipitación acumulada hasta la fecha es superior a la media histórica y la existencia de un alerta de ocurrencia del Fenómeno El Niño para este invierno emitida por el Centro de Predicciones Climáticas (National Oceanic and Atmospheric Administration - NOAA).

Esta situación, con una capacidad de retención de agua muy baja, no mejorará a corto plazo debido a la escasa cobertura vegetal del suelo y la baja evaporación y transpiración desde el terreno que es mínima en esta época del año.

Por lo tanto, era algo lógico el riesgo de inundación en caso de ocurrir precipitaciones ordinarias/moderadas o mayor si estábamos frente a precipitaciones intensas al menos hasta avanzada la primavera. También es importante tener presente que el descenso del nivel freático en el acuífero es lento y por lo tanto las áreas anegadas o con dificultad de acceso puede mantenerse por varios meses.

El Poder Ejecutivo, a través de su titular dispuso que se trabaje de manera urgente desde las carteras de Asuntos Agrarios y de Infraestructura, en programas que permitan mitigar las consecuencias de la Emergencia Agropecuaria, tras evaluar la situación climática en la Provincia y su impacto en la actividad agropecuaria. El gobernador pidió además que se desarrolle desde el Banco Provincia una agenda crediticia específica para municipios que atraviesan estas circunstancias.

Cabe señalar que el registro de lluvias excepcionales afectó sobremanera a los caminos rurales y vecinales, y esto dificulta la posibilidad de acelerar las tareas de cose-

cha, siembra, y las de ingreso y egreso de la producción en los campos.

Lo cierto es que en siete meses se alcanzó el 90 por ciento de las precipitaciones anuales, con lo que se ha visto más afectada la producción agrícola y en menor grado, la ganadería. La situación es extrema, dado que en siete meses las precipitaciones arrojaron alrededor del 90 por ciento del promedio anual, con 785,1 milímetros cuando la media es de alrededor de 900 milímetros.

El problema hídrico está generalizado en gran parte de la Provincia. Entonces todo eso hace que la masa de agua sea tan grande que el escurrimiento es muy lento, lógicamente que no hay evaporación y mucho menos drenaje hacia abajo porque el suelo ya no puede absorber más agua.

Esa prolongada acumulación de agua que se mantiene durante los últimos meses deriva en este requerimiento para aliviar a los productores afectados. El pedido de emergencia para varios distritos ya está hecho desde las entidades de la producción y desde los poderes Ejecutivo y Deliberativo de distintos municipios. Ahora, desde este ámbito institucional también presentamos proyectos como el presente, que van en igual sentido, por lo que agradecemos desde ya su aprobación.

D'Alessandro.

(D/2.045/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo resuelva declarar e incluir a los cuarteles 18, zona localidad de Orense; 17 zona localidad de Claromecó; 12 zona Reta; 15 zona de El Carretero; 13 zona de Lin Calel; 4 parte de zona de La Tigra, del distrito de Tres Arroyos en el Sistema de Emergencia y Desastres Agropecuarios, tal como lo prevé la ley provincial 10.390.

Crear un registro de productores agrope-

cuarios y /o empresas que estén afectados por eventos climáticos, inundaciones, excesos hídricos, etcétera que necesiten contar con beneficios, financieros, crediticios, impositivos, aportes no reembolsables y otros, sin perjuicio de otros beneficios o asistencia que perciban a nivel provincial.

Garate.

### FUNDAMENTOS

De acuerdo a la ley provincial 10.390 en su artículo 4º - serán funciones de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario:

a) Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de emergencia agropecuaria de la zona afectada con delimitación del área territorial a nivel de partido o sectores del partido, cuando factores de origen climático, telúrico, físico o biológico, que no fueren previsibles o siéndolo fueran inevitables, por su intensidad o carácter extraordinario, afectaren la producción o la capacidad de producción de una región dificultando gravemente la evolución de las actividades agrarias y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales. Deberá expresar asimismo la fecha de iniciación y finalización, en función del lapso que se estime abarcará la emergencia agropecuaria y el período que demandara la recuperación de las explotaciones.

La misma ley en su artículo 8º determina cuáles son los porcentajes de afectación que se considerarán para recibir los beneficios que se estimen.

El distrito de Tres Arroyos sufrió en los últimos dos meses intensas lluvias que afectaron una amplia zona agropecuaria. Los Cuarteles 18, zona localidad de Orense; 17 zona localidad de Claromecó; 12 zona Reta; 15 zona de El Carretero; 13 zona de Lin Calel; 4 parte de zona de la Tigra, son los sectores más perjudicados del distrito. Los mismos se encuentran bajo condiciones de extrema saturación hídrica.

Mi interés como legislador es hacer todas las gestiones necesarias para salvaguardar la producción y a los productores.

En esta situación los productores de las zonas antes mencionadas no pueden afrontar

obligaciones contraídas durante el período productivo 2012-2013, generando intereses, afectándose su capacidad financiera para la siguiente campaña. Esto trae como consecuencia reducción de inversiones, pérdida de capital de trabajo.

La cadena productiva dentro del partido de Tres Arroyos se verá afectada en varios eslabones de la misma. Disminuirá la producción de granos, tanto trigo como cebada, la comercialización de insumos se reducirán, los acopios recibirán menor cantidad de granos, y como consecuencia los transportes trasladarán menor cantidad de producción, con destino a puertos y / plantas.

Como consecuencia de lo antes nombrado la economía de la región reducirá sus ingresos notablemente. Por lo tanto la asistencia directa a los perjudicados provocaría un incentivo importante y necesario para afrontar una nueva campaña agropecuaria.

Garate.

(D/435/14-15) (D/2.653/12-13)

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle que, a través del Ministerio de Infraestructura, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos vinculados a la realización de obras en el marco del Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado:

1. Grado de ejecución de las obras, detalles de las que se han ejecutado con su localización geográfica y montos invertidos.
2. Detalle de las obras que se encuentran en ejecución, estado de avance de las mismas y se han visto perjudicadas por las recientes inundaciones. En caso afirmativo, indique su localización geográfica.
3. Listado de las obras que restan ejecu-

*tarse, dentro de qué etapas y lugares donde se realizarán las mismas*

4. *Cuáles son los plazos previstos para la finalización de las obras en ejecución y el plazo para el comienzo de las que aún no se han iniciado en la Cuenca de referencia y cuál es el monto de las asignaciones presupuestarias para la ejecución y concreción de las mismas.*
5. *Detalle de los montos recibidos, por parte del gobierno nacional provenientes del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica desde el año 2005, fecha de ingreso de los mismos y destino especificando las obras que se realizaron en zonas urbanas del gran Buenos Aires y las que se han hecho en las zonas productivas de la provincia interior.*
6. *Si se ha reclamado a la nación la remesa del dinero del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica que le corresponden a nuestra provincia de acuerdo a los proyectos presentados y pendientes de ejecución, y si se consideró en el pedido el monto del dinero desviado para construir los stands en el Parque Temático Interactivo Tecnópolis en sus ediciones 2011 y 2012.*
7. *Recursos utilizados del presupuesto para el año en curso y destino de los mismos.*
8. *Si se encuentra funcionando el Consejo Auditor Honorario del Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado creado por decreto 1845/03, quiénes lo integran, y en el caso de haberse reunido, copia de las actas de los años 2011 y 2012.*
9. *Toda otra información que se considere de interés para justificar el atraso en la ejecución de las obras del Plan Maestro.*

Lissalde.

(D/2.018/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, tenga a bien informar del contenido y enviar a ésta H. Cámara copia de los Convenios o Carta Intención, firmados con las compañías de capitales chinos Shaanxi Coal and Chemical Industry Group Co Ltd, y China Carne Engineering Co Ltd (Carnee) para realizar obras de infraestructura en la empresa ABSA (Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima).*

Lissalde.

#### FUNDAMENTOS

*A través de publicaciones periódicas, tomamos conocimiento que la empresa ABSA (Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima) recibirá capitales chinos para aumentar la producción de agua potable en la región platense.*

*En la misma, se señala que el secretario de Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, Franco La Porta, firmó dos acuerdos de intención con empresas chinas para hacer múltiples obras de infraestructura. Entre ellas, se prevé el incremento de la capacidad productiva de la planta de ABSA en Punta Lara.*

*Y que estos acuerdos, junto a otros que se planean sellar en poco tiempo, dotarán al gobierno del financiamiento necesario para ampliar la potencia instalada en las cuatro estaciones eléctricas que posee Centrales de la Costa Atlántica, empresa que genera y distribuye energía a esta región turística bonaerense.*

*Además, se pretende realizar una serie de obras de infraestructura para mejorar la capacidad de la planta potabilizadora Donato Gerardi de Punta Lara. Cabe destacar que la última obra de importancia realizada en estas instalaciones fue inaugurada en febrero del 2013, y la misma habría permitido aumentar en un 20 por ciento el volumen de agua potable producido.*

*Cabe recordar que la planta Donato Gerardi abastece la totalidad de las ciudades de Berisso, Ensenada, la localidad de Punta*

Lara y aproximadamente al 60 por ciento de la ciudad de La Plata. Además provee a la mayoría de las industrias radicadas en el Polo Petroquímico de Ensenada, Propulsora Siderúrgica, Puerto La Plata y Zona Franca, entre otras.

Se informa en este sentido, que el gobierno firmó dos cartas de intención con la compañía Shaanxi Coal and Chemical Industry Group Co Ltd, cuya subsidiaria en Argentina es RGG; y con la compañía China Carne Engineering Co Ltd (Carnee).

El acto se realizó el pasado 21 de julio en el Hotel Intercontinental y estuvieron también el vicepresidente de Centrales de la Costa, Roberto Pizzi, y el presidente de ABSA, Guillermo Scarsella, entre otras autoridades.

No se informa en ningún momento de los montos que se recibirán de China, de las características del financiamiento -intereses, plazos- y demás detalles que son precisos conocer antes de poder formular apreciaciones al respecto.

Es por ello que cumpliendo con la función de control de gestión que corresponde a este Cuerpo es que nos permitimos solicitar se nos remita copia de los acuerdos de referencia para su estudio y análisis, por lo que agradecemos la aprobación del presente proyecto por parte de los señores diputados.

Lissalde.

(D/2.104/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación para que se sirva informar con carácter de urgente y por escrito los siguientes puntos:

1. Si se tiene conocimiento del desarro-

llo del «Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad», conocido comúnmente como ADHD en el ámbito educativo provincial.

2. Si se posee estadísticas oficiales que den cuenta de este entre los alumnos del sistema educativo provincial.
3. Si existe algún programa específico que se este aplicando que aborde la problemática planteada.
4. Si han existido reclamos y planteos desde diferentes instituciones educativas dando cuenta de un auge en este trastorno.
5. Si se ha producido asesoramiento como así también material pedagógico a los gabinetes educativos de las instituciones escolares a los efectos de acercar herramientas para tratar el ADHD.
- 6.Cuál es la voluntad política del gobierno provincial acerca de políticas a implementar y formas de abordar el ADHD.
7. Cualquier otra información que se posea.

Ratto.

#### FUNDAMENTOS

Investigaciones recientes muestran como un fenómeno nuevo la expansión entre la comunidad de entre cinco (5) y quince (15) años del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, conocido comúnmente como ADHD, por sus siglas en Inglés. El crecimiento del mencionado trastorno llegó a afectar a 250 mil jóvenes, cifra que representa alrededor del 5 por ciento de la población mundial argentina.

La característica principal del ADHD, según la revista en Psiquiatría Psicosocial del Niño y Adolescentes, mediante una investigación realizada por la LÍe. Silvia Casado nombra tres síntomas específicos provocados por la ADHD:

1. Déficit de atención: El niño se distrae fácilmente con imágenes o sonidos irrelevantes, etcétera.

2. Impulsividad o dificultad en el autocontrol de los impulsos: Suelen responder an-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

tes de que se termine la pregunta, hay imposibilidad de aguardar su turno, se inmiscuyen en conversaciones ajenas, etcétera.

3. Hiperactividad: Agitación nerviosa, hiperkinesia, etcétera.

Dichos síntomas son también mencionados y presentados por la «Fundación para la Investigación del Déficit Atencional e Hiperquinesia», para quien dichos síntomas se traducen en:

a) Dificultades de convivencia en el hogar.

b) Bajo rendimiento en el aprendizaje.

c) Problemas de conducta.

d) Aislamiento.

e) Agresividad.

f) Frustración.

En general, nos estamos refiriendo a una afección que en la mayoría de los casos es la principal causa en los pobres desempeños escolares, mal comportamiento, estrés familiar, etcétera; y cuyos síntomas reaparecen con fuerza durante marzo, abril y mayo, período este que coincide con el inicio del ciclo lectivo. La particularidad que dicha enfermedad enfrenta es que por lo general no recibe diagnóstico médico, ni tratamiento efectivo. Para muchos especialistas en esta materia, existen dos modalidades principales de tratamiento y control de los síntomas de ADHD, que significan en primera instancia por la modificación de la conducta y como segundo paso con la utilización del «metilfenidato» como medicamento.

La utilización y combinación de ambos métodos de tratamiento constituyen la implementación de políticas tendientes a un abordaje y tratamiento integral de la enfermedad, tratamiento además de estar recomendado y consensuado por los especialistas de la materia. Dicha estrategia de complementar el tratamiento es importante para evitar el siguiente diagnóstico:

«Cuando se piensa en sofocar esta patología solamente a través de la medicación y sin atender a una escucha diferenciada, caemos en el peligro de atenuar el síntoma solamente, ya que la causa original que produce este cuadro seguramente seguirá avanzando hasta realizar su máxima eclosión en la adolescencia. En ese momento es

factible que se desarrollen conductas delictivas, conductas antisociales siendo más difícil revertir el cuadro.» Licenciada Silvia Casado.

Finalmente, es necesario poner en práctica desde el Estado provincial el funcionamiento de algún programa que contemple dicha problemática a efectos de acercar una solución a los niños que sufren dicha enfermedad, como así también de dotar a los docentes de herramientas psicopedagógicas adecuadas a los efectos de elevar la autoestima.

Por lo expuesto, solicito a esta honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

Ratto.

(D/2.135/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo que estime conveniente, sobre las cuestiones que a continuación se detallan:

1. Si se ha realizado el traspaso del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia a la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires.
2. De ser afirmativa la cuestión del punto primero que explique los motivos del traspaso, y número del decreto o resolución que la determina.
3. De ser afirmativo el punto primero que informe si se han realizado consultas a organismos no gubernamentales vinculados a la materia.
4. Si se han realizado cambios en el Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción.
5. Si el gobierno tiene proyectado reali-

zar el traspaso Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción a la Secretaría de Niñez de la provincia de Buenos Aires.

Corrado.

#### FUNDAMENTOS

El Registro provincial de Aspirantes que actualmente funciona bajo la órbita de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires ha sido muchas veces objeto de intentos de modificación a través de proyectos legislativos o del poder Ejecutivo.

Durante las últimas semanas se ha mencionado reiteradamente la intención del Poder Ejecutivo de trasladarlo a la Secretaría de Niñez y Adolescencia.

Una decisión de semejante envergadura debe ser analizada en profundidad ya que, sin dudas, es un tema altamente sensible que requiere un análisis pormenorizado del asunto.

Es posible que se pueda mejorar el sistema de adopciones en la Provincia pero la manera de hacerlo es con la activa participación de todos los sectores involucrados en la materia.

El presente proyecto tiene entonces como objetivo clarificar esta situación que puede despertar voces contrarias en diferentes ámbitos de nuestra sociedad.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

Corrado.

(D/2.216/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante el Instituto Provincial de Lotería y Casinos

y/o los organismos competentes que juzgue pertinentes, informe en forma escrita y con carácter urgente, los puntos que seguidamente se detallan, vinculados a la relación entre premios hípicos y costo de las pensiones de los propietarios de la mencionada actividad, conforme los postulados de la ley 13.253 (Ley de Turf).

1. Indique, si en el mes de enero del año 2012, se dispuso mediante resolución del Instituto Provincial de Lotería y Casino, la fijación de un tope del Fondo de Reparación instituido por la ley 13.253, la que produjo un congelamiento de los premios hípicos, en caso afirmativo:

a) Indique si mediante el dictado de dicha resolución, se tuvo en cuenta la preocupante relación entre el coste de las pensiones y los premios hípicos, como así también su proyección futura, atento que dicha actividad permite el sostenimiento de muchas familias a través de la mano de obra.

2. Informe, desde el año 2012 a la fecha, mediante acreditación del acto administrativo correspondiente, la disponibilidad de los subsidios otorgados a cada uno de los hipódromos en la provincia de Buenos Aires, a fin de reflejar, además de los montos asignados a la bolsa de premios, el remanente comprometido con destino a inversiones de infraestructura, tecnología y desarrollo comercial.

3. Informe cualquier otro dato que resulte de interés.

López.

#### FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo que mediante el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y/o los organismos competentes que juzgue pertinentes, informe en forma escrita y con carácter urgente, aspectos



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

vinculados a la relación entre premios hípicos y costo de las pensiones de los propietarios de la mencionada actividad, conforme los postulados de la ley 13.253 (Ley de Turf).

A tal efecto, resulta necesario remarcar que la ley 13253 (ley de Turf) explícita en sus fundamentos que la «industria hípica» es una actividad desarrollada en torno del caballo sangre pura de carrera, involucrando tres áreas principales a saber, que son la cría, la cuida y la actividad del hipódromo. La primera de ellas, comprende el conjunto de actividades desarrolladas en los harás, reproducción, cuidado y crianza desde la gestación del animal, su desarrollo y estado de participación en el medio hípico; la segunda implica su preparación y entrenamiento para el inicio de la actividad directa en las reuniones hípicas. Por último, una tercera área, que comprende el escenario donde se realizan las carreras y se efectúan las apuestas sobre las mismas, generando ingresos a los distintos sectores que conforman la actividad, a través de los premios. Asimismo, involucra importantes inversiones en tecnología para la difusión y comercialización de apuestas por una importante red de agencias que abastecen las recaudaciones de los hipódromos, fase final de la actividad, a la que se suma una serie de actividades conexas, abarcando una innumerable mano de obra intensiva. La situación imperante trae aparejado el riesgo de extinción de numerosos puestos de trabajo, a lo que el gobierno provincial no puede permanecer ajeno, debiendo encarar las acciones que coadyuven a superar la actual crisis. Por tal razón corresponde se autorice al Poder Ejecutivo a disponer y reglamentar medidas conducentes a tal fin.

Atento lo expuesto precedentemente, cabe señalar lo manifestado por la Comisión de Seguimiento, en nota remitida al señor Jorge Rodríguez, titular del Instituto de Loterías y Casinos, de fecha 2 de septiembre del año 2013, donde manifiestan su preocupación por que: «En enero 2012, por resolución 36/12 del instituto provincial de Lotería y Casinos se dispuso un tope al Fondo de Reparación. lo que produjo el «congelamiento» de los Premios Hípicos que son el

motor de nuestra industria, ya que de ellos dependen directamente los ingresos de los trabajadores profesionales (jockeys y entrenadores), de los trabajadores de caballerizas (peones, capataces y serenos), veterinarios, herreros, talabarteros, transportistas, laboratorios, etcétera Paralelamente la participación que los Propietarios de los equinos perciben de éstos Premios es destinada a mantener viva a la actividad, que comienza en el campo, con la cría de más de 5.000 Sangre Pura de Carrera en la provincia de Buenos Aires, que la convierte en el 2º productor mundial por Estado. Sin olvidar que en las explotaciones agropecuarias el turf es, por lejos, el que mayor cantidad de mano de obra no calificada emplea por hectárea. La segunda etapa generadora de trabajo intensivo es el entrenamiento, que no solo se realiza en los Hipódromos sino también en cientos de lugares de la Provincia y cuyo costo está compuesto en un 70 por ciento por la mano de obra. La tercera y última etapa, la competencia en los Hipódromos es donde los Premios Hípicos son los proveedores del único recurso de los Propietarios de los S.P.C. para mantener y solventar las etapas anteriores y los miles de puestos de trabajo que generan. Como usted podrá apreciar en las 3 etapas que conforman a la industria hípica el factor humano es indispensable y no puede ser reemplazado por ninguna computadora ó robot. Señor Presidente, así como a partir del 2005 se generaron miles de puestos de trabajo en la industria hípica hoy por el «congelamiento» de los Premios se están perdiendo de manera acelerada y constante puestos de trabajo. Somos conscientes de las dificultades que atraviesa la provincia de Buenos Aires, por eso es que tuvimos una actitud paciente y sólo hemos hecho reclamos formales, pero el «congelamiento» ya lleva 17 meses y como usted bien sabe los costos, en el mismo lapso, aumentaron de manera considerable y por consecuencia, cada vez peligran más las fuentes de trabajadores.

Es indudable, que frente ante la situación descripta, informarse por medio de las autoridades pertinentes, las razones que motivaron la resolución mencionada.

*Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.*

López.

(D/2.218/14-15)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar a través del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires:*

*A. Acciones realizadas por el Ministerio de Salud :*

- 1. Con el fin de desarrollar Programas y Campañas a fin de fomentar el control de la lepra*
- 2. Garantizar en los Servicios Primarios de Salud las condiciones necesarias para brindar el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad*
- 3. Lograr que todos los enfermos tengan acceso a servicios de tratamiento multimedicamentoso ininterrumpido mediante la creación de sistemas de distribución flexibles y cómodos para los afectados.*
- 4. procurar la sostenibilidad de los servicios de tratamiento multimedicamentoso mediante la integración de los servicios de atención de la lepra en los servicios de salud generales y el fortalecimiento de la capacidad del personal sanitario general para tratar la enfermedad.*
- 5. promover la concientización en la comunidad y cambiar la imagen que tiene la lepra a fin de alentar a los enfermos a que busquen un tratamiento temprano.*
- 6. vigilar el desempeño de los servicios de tratamiento multimedicamentoso, la calidad de la atención dispensada a los enfermos y los progresos realiza-*

*dos hacia la eliminación en coordinación con el sistema nacional de vigilancia de la enfermedad.*

*B. Toda información que se considere pertinente.*

López.

FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre la situación actual de la enfermedad de la lepra y las acciones que se han tomado en consecuencia.*

*Recordamos que la lepra es una enfermedad infecciosa producida por un microbio llamado Mycobacterium leprae. Afecta preferentemente a la piel y a los nervios periféricos, y en ocasiones a las mucosas y Órganos internos. Dependiendo del contexto psicológico y cultural del enfermo, la relación social, laboral y familiar del mismo puede verse afectada. Esto se debe al rechazo y al temor que la lepra siempre ha provocado.*

*Según la Sociedad Argentina de Dermatología: El área endémica de esta enfermedad está integrada por las Provincias del noroeste, nordeste y centro del país: Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Buenos Aires y la Capital Federal.*

*Epidemiológicamente son más importantes las Provincias del nordeste, norte de Santa Fe y los conglomerados poblacionales del Gran Resistencia, Rosario y el Gran Buenos Aires.*

*Además hay que tener presente que las migraciones internas condicionan la posibilidad de tener un enfermo de lepra en cualquier punto del país.*

*La lepra es un problema en la Argentina, ya que a pesar de la efectividad de la terapéutica, el problema continúa. Desde hace diez años se detectan entre 300 y 400 casos nuevos de lepra por año.*

*En la Argentina existen actualmente 554 pacientes en tratamiento, de los cuales 299 fueron diagnosticados durante el año 2012.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Esto no significa que actualmente no existan más enfermos de lepra en el país.*

*Hay que considerar (lamentablemente) a las personas que actualmente están enfermas y no fueron todavía diagnosticadas.*

*Para la Organización Mundial de la Salud, la lepra continúa siendo un problema de salud pública en el país, (...). Hay limitaciones en el sistema de vigilancia, con la correspondiente dificultad de evaluar la magnitud del problema. (...) Se estima que hay endemia oculta, y a la vez una prevalencia inflada por permanencia de casos en tratamiento por más tiempo que lo prescrito en las normas, lo cual a su vez, hace que falten medicamentos y se hagan esquemas alternativos, incluida la monoterapia. El país todavía no hace estudio de resistencia medicamentosa por lo que desconoce la dimensión de este problema. (Según informe de la Organización Mundial de la Salud. "Estrategias de la OMS de cooperación en el país" «Pag 64, en <http://www.who.int/countries/arg/es>)*

*El informe de la OMS, seguramente está vinculado con la visita de una comisión de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que llegará en los próximos días a Argentina para realizar un seguimiento de los trabajos de detección de la lepra en hospitales bonaerenses.*

*Según se informo oficialmente, te delegación llevará a cabo un monitoreo de las tareas de diagnóstico y tratamiento de la lepra en los hospitales Eva Perón de la localidad de San Martín. San Juan de Dios de La Plata (la capital de la Buenos Aires) y en el nacional Baldomero Sommer, la institución pública más importante del país, dedicada a esta enfermedad.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente pedido de informes.*

López.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: El

bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores solicita autorización para abstenerse de votar en el expediente D/2.076/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar si la Cámara autoriza al bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores a abstenerse.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado. - Se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se comunicarán los expedientes D/2.127/14-15, D/2.045/14-15, D/435/14-15, D/2.018/14-15, D/2.104/14-15, D/2.135/14-15, D/2.216/14-15 y D/2.218/14-15, al Poder Ejecutivo. El D/2.131/14-15, a la señora Ludmila Ojea; el D/2.132/14-15, a la señorita Florencia Villar; el D/2.258/14-15, a los familiares de Rubén Ramírez; el D/2.077/14-15, a la Biblioteca Popular Manuel Belgrano y el D/2.076/14-15, al Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón.

Tiene la palabra el señor diputado Lazzeretti.

**Sr. Lazzeretti** (FAP) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/512/14-15, D/2.268/14-15, D/2.033/14-15, D/2.234/14-15, D/2.264/14-15, D/2.267/14-15 y D/2.284/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Por Secretaría se dará lectura

En cuanto al expediente D/2.222/14-15, vamos a solicitar los 5 minutos para fundamentar el pedido de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lazzeretti de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados, con excepción de D/2.222/14-15 para

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

el que luego se le otorgarán los 5 minutos solicitados.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/512/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realice un relevamiento del estado de situación de la totalidad de las localidades de la provincia de Buenos Aires para conocer los niveles de arsénico existentes en el agua utilizada para consumo humano.*

*Que, dicho relevamiento debería realizarse tanto en la localidades que cuenten con un sistema de distribución de agua por red, como en aquellas localidades y asentamientos rurales que no cuenten con el mismo y realizar acciones coordinadas entre la Autoridad del Agua, el Servicio provincial de Agua Potable y Servicio Rural (SPAR), Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), y los concesionarios municipales que presenten servicio de suministro de agua.*

*Que sería necesario tener en cuenta los estudios, investigaciones y las alternativas de tratamientos de saneamiento del agua efectuados por las Universidades nacionales con asiento en la Provincia, la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), el Consejo nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y los institutos de investigación públicos, de manera de conocer en detalles los niveles de exposición a este elemento y sus compuestos, así como su posible solución.*

*Que también, por último se deberían coordinar con los municipios campanas de concientización de manera de poner en co-*

*nocimiento a la población sobre los riesgos que implican a la salud el consumo de agua con niveles de arsénico por encima de los permitidos y, de las alternativas para su tratamiento de acuerdo a las posibilidades económicas y uso en cada caso.*

*Lazzeretti y Vago.*

(D/2.268/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura, instrumente los mecanismos necesarios a fin de garantizar el tratamiento y disposición final de los residuos áridos de hormigón armado extraídos en la obra de la Avenida Domingo Mercante (R11), conocida también como Diagonal 74, que une el partido de La Plata con la localidad de Punta Lara, de manera ambientalmente sustentable, sin que se degrade al ambiente ribereño.*

*Cocino.*

#### FUNDAMENTOS

*Atento que se comenzaron a realizar las obras requeridas por los vecinos y Organizaciones de reparación de las Losas de Hormigón Armado (HºAº) de la Diagonal 74 «Domingo Mercante» que une el partido de La Plata con la localidad de Punta Lara, desde la subida de la Autopista LP-C.A.B.A. hasta el Camino Costanero Almirante Brown, es necesario que los residuos áridos provocados por las obras sean dispuestos en forma correcta o reutilizados para la obra misma mediante sistemas de reciclado del material.*

*Este requerimiento sucede ante la experiencia que se ha dado en las obras de la avenida 122 donde los residuos áridos fue-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

ron volcados y dispuestos finalmente en las costas de la localidad de Punta Lara, provocando un daño ambiental irreversible al enterrar la biodiversidad y cambiando la línea de ribera.

Asimismo es oportuno recordar que las costas del Río de La Plata y sus canales comprendidas dentro del partido de Ensenada son parte de las Áreas naturales Protegidas que fueron declaradas mediante ordenanza municipal 1829, debiendo sumarse el artículo 28 de nuestra Constitución provincial y Tratados Internacionales que nuestro país ha adherido como es el de protección de los humedales denominado Tratado Ramsar.

En los estudios de impacto ambiental de la obra, que debería haberse presentado ante las autoridades provinciales, antes de efectuar las obras como lo establece la ley 11.723, la empresa responsable debe describir la gestión y disposición final de los residuos áridos que se extraigan del trabajo.

Este tipo de obras a nivel nacional e internacional contemplan la reutilización de los residuos áridos para la obra que se establece realizar, y en otros casos también se puede utilizar para la recuperación de canteras que representan un peligro al haber sido abandonadas por particulares.

Según trabajos realizados en el II Simposio Iberoamericano de ingeniería de Residuos, existen distintas alternativas para reutilizar los denominados Residuos de Construcción y Demolición como es su transformación en materia prima de la misma industria de la construcción, por ejemplo para sustituir un porcentaje de los materiales utilizados en hormigones.

La Dirección de Vialidad de la provincia debe ser el organismo de fiscalización y control de las obras antes mencionadas, como así evitar la degradación del ambiente garantizando la gestión de los residuos generados de manera ambientalmente sustentable

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto afirmativo.

Cocino.

(D/2.033/14-15)

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que mediante el Ministerio de Seguridad y la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, en forma escrita y urgente, responda los siguientes temas relacionados al Camino Independencia o Camino Viejo a Miramar, que une a la ciudad de Mar del Plata con la vecina ciudad de Miramar:

1. Saber si existe conocimiento del Ministerio de Seguridad provincial de la cantidad de vehículos abandonados e incendiados que se encuentran al costado del camino.
2. Razones o motivos por los que la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires no retira los vehículos que se encuentran al costado del camino, abandonados e incendiados.
3. Informe si el Ministerio de Seguridad y la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires conocen el motivo por el que se encuentran esos vehículos allí, ya sea por algún accidente vial, abandono, o causa de robo del vehículo que posteriormente fue quemado y abandonado.
4. Informe toda otra cuestión que pueda ayudar a la comprensión y el mejor análisis de la cuestión planteada.

Fariás.

### FUNDAMENTOS

Las ciudades balnearias de Mar del Plata y Miramar ofrecen 3 opciones para viajar entre ellas. La ruta provincial, la ruta provincial 88 y el llamado Camino Independencia o Camino Viejo a Miramar, el cual es la continuación de la Avenida Independencia de la ciudad de Mar del Plata.

En este último camino es en el que nos vamos a detener. En los pocos más de 40 kilómetros que abarca este camino se pueden encontrar una decena de vehículos abandonados e incendiados al costado del mismo. Esto crea un cementerio de autos abandonados, que perjudica la visibilidad del conductor y deja en varios sectores sin ningún tipo de banquina al camino.

Más allá del peligro en materia de seguridad vial que provocan estos vehículos al costado del camino también es necesario que la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires no sólo retire los mismos sino que también informe al Ministerio de Seguridad provincial para que investigue el origen del vehículo abandonado y cuales son los motivos por los que se encuentra en ese lugar, sea producto de un accidente vial o de un hecho ilícito.

En la ciudad de Mar del Plata durante el primer semestre se robaron más de 1000 autos, aproximadamente 8 autos por día, lo que representa el 41 por ciento de los delitos denunciados contra la propiedad. El abandono y posterior incendio de estos vehículos que se encuentran en el Camino Viejo a Miramar creemos son parte de esta estadística de robos, es por eso que pedimos que se informe sobre los mismos al Ministerio de Seguridad y se retiren del lugar para la seguridad vial de quienes transitan por allí.

Por lo expuesto y a fin de aclarar este conflicto pido a los señores legisladores acompañen el presente pedido de informes.

Farías.

(D/2.234/14-15)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, tenga a bien informar a esta honorable Cámara sobre los siguientes puntos referi-

dos a la implementación y funcionamiento del programa Garrafa para Todos, a saber:

1. Consumo anual de gas licuado de petróleo (GLP), butano y/o mezcla, discriminado por municipios.
2. Municipios que forman parte del Plan Garrafas para Todos, informando por escrito puntos de venta realmente existentes habilitados en cada uno de ellos, y si existen previsiones para aumentar la cantidad de puestos de venta y ampliar los horarios de atención de los mismos.
3. Cantidad anual de garrafas de 10, 12 y 15 kilos comercializadas en el marco de dicho programa y del Acuerdo de Estabilidad de Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP), butano y/o mezcla, discriminada por municipio.
4. Si la Provincia cuenta con productores y fraccionadores de gas licuado de petróleo (GLP). En caso afirmativo, emita listado completo de los mismos, detallando volumen operado y monto de subsidios recibidos por cada uno de ellos.
5. Qué medidas de control se han implementado para garantizar que la población de menores recursos pueda acceder a la denominada «garrafa social».
6. Informe si existen previsiones para aumentar la cantidad de puestos de venta de la «garrafa social» y ampliar los horarios de atención de los mismos.
7. Cantidad de garrafas con las que se abastece a cada uno de los puntos de venta habilitados en la Provincia, y si se prevé aumentar los cupos de entrega del Plan Garrafas para Todos, así como la creación de puntos de venta móviles, a los efectos de abastecer los puntos de venta acorde el requerimiento de la demanda.
8. Cuál es la autoridad que audita que se cumpla con el Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos de capacidad, suscrito con fecha 19 de septiembre

de 2008 y ratificado por resolución nacional 1.071/2008 de la Secretaría de Energía.

9. Qué mecanismos de control se utilizan para corroborar el cumplimiento de los precios establecidos por resolución nacional 197/2010 y establecer las multas pertinentes, ante incumplimientos.
10. Cuáles son los organismos que controlan los puntos de distribución, de qué manera se realizan y cuáles son las sanciones. Indique puntos de venta donde se hayan detectado irregularidades. En caso de incumplimientos, especifique si las mismas fueron denunciadas y si se establecieron multas al respecto.
11. Si se han firmado convenios de fiscalización y contralor con autoridades locales. En caso de resultar afirmativa la respuesta, indique detalladamente en qué consisten los mismos y con qué organismos municipales se han firmado.
12. Cuáles son las causas y/o motivos que afectan el normal abastecimiento y comercialización de garrafas de gas licuado de petróleo que se han detectado a la fecha, y cuáles son las medidas implementadas para su solución.
13. En caso de contar con estadísticas de seguimiento y control, en qué parte del proceso se detectaron la mayor cantidad de fallas y/o irregularidades.
14. Si ha tomado conocimiento de la existencia de prácticas irregulares en la distribución de las garrafas sociales en diversos municipios.
15. Lugares donde pueden recurrir los usuarios a efectos de realizar alguna queja por el incumplimiento del Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos, así como de otras normas anexas y/o complementarias (como la resolución 7 del año 2002, sobre exhibición de precios, reglamentaria de la ley 22.802, de lealtad comercial).
16. Indique qué estudios y relevamientos se han realizado para determinar:

- a) Cuántos son los hogares destinatarios de las garrafas a precio diferencial.
- b) Consumo mensual promedio de GLP por hogar, discriminando según municipio, y especificando estaciones del año.
- c) Consumo total mensual de GLP estimado para cada municipio.
- d) Acciones de consultas desarrolladas en las distintos municipios y localidades, sus poblaciones, sectores productivos, ONG y otros, sobre las necesidades y formas de acceso y consumo de gas y su impacto en el desarrollo de las economías regionales.

17. Políticas implementadas por el Poder Ejecutivo para expandir los ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, inciso b), de la ley 26.020.
18. En caso de no encontrarse un punto de venta en alguna localidad, quién se hace cargo del pago de flete. Indique asimismo valores de referencia para el costo del flete.
19. Cualquier otra información que sirva al presente.

Santiago.

#### FUNDAMENTOS

La ley nacional N° 26.020, promulgada en el año 2005 -Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de Gas Licuado de Petróleo-, otorga a la Secretaría de Energía de la Nación la facultad de establecer precios de referencia, para cada región y para cada semestre estacional de invierno y verano, para el GLP envasado para uso doméstico. En este marco se instrumentó la implementación de la garrafa subsidiada, denominada garrafa social.

El último «Acuerdo de estabilidad del precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) -Envasado en garrafas de 10, 12 y 15 Kg.

de capacidad» fue firmado el 29 de abril del corriente con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014. El mismo se suscribe, como en años anteriores, entre la Secretaría de Energía de la Nación, la estatal Energía Argentina S.A. (ENARSA), las Empresas Productoras de Gas Licuado Petróleo (GLP), las Empresas Fraccionadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), la Cámara Argentina de Distribuidores de Gas Licuado Asociación Civil (CADIGAS), la Cámara de Empresas Argentinas de Gas Licuado (CEGLA), la Cámara Argentina de Empresas Fraccionadoras de Gas Licuado de Petróleo (CAFRAGAS), la Agrupación de Fraccionadores de Gas Licuado (A. F. GAS), la Cámara Argentina de Comercializadoras de Gas (CADECO), la Federación Argentina de municipios (FAM), y ENARSA en su carácter de comercializadora.

A pesar de los acuerdos de precio que se vienen prorrogando año tras año, llega el período invernal y nos encontramos con el mismo escenario: la garrafa social resulta sumamente difícil de conseguir debido, principalmente, a la persistencia del faltante de garrafas en la mayoría de los municipios, sumado a que los puntos de ventas son muy escasos y muchos de éstos se encuentran alejados de los barrios que no cuentan con tendido de red de gas natural, y la gran especulación ante la escasez, con subas injustificadas (y podríamos agregar, desorbitantes) de precios.

«En las distribuidoras y fraccionadoras el precio se está respetando y la Secretaría de Energía garantiza el cupo; el mayor problema que existe está centralizado en los puntos de venta minoristas a los que a veces les llega el producto por encima de los 16 pesos o los mismos comerciantes aplican fuertes subas porque el precio está fijo desde 2009 y casi no tiene ganancias», indicaron desde la cartera provincial, que también admitió que algunas distribuidoras, pese a recibir el cupo subsidiado por la Secretaría de Energía, retienen parte del producto para llevar las garrafas puerta a puerta pudiendo incrementar de este modo los valores establecidos ya que esta modalidad «delivery» no está regulada.

Otro aspecto a destacar son las enormes dificultades que implican las grandes distancias para que los consumidores puedan acceder a las mismas. Hay que tener en cuenta que el uso de medios de transporte público como el colectivo se encuentra prohibido, siendo otros medios alternativos como taxis o remises muy caros. O en el caso de las bicicletas y motos, de alto riesgo, lo que significa que muchos usuarios deban trasladarse a pie y cargando las pesadas garrafas a lo largo de grandes distancias.

A esto debemos agregar la constatación en la práctica, en abierto incumplimiento de lo que dicen las diferentes normas que regulan el precio de venta, del aumento descontrolado del precio del gas envasado.

Las inspecciones, mientras tanto, las realiza el Ministerio de la Producción y, en forma descentralizada, los municipios deberían contar con sus propios cuerpos de inspectores; para defender a consumidores de clases medias y bajas ya que generalmente son los que más sufren los abusos de ciertos comerciantes.

La Dirección Provincial de Comercio recordó que no deben aceptarse valores superiores a 16 pesos y pidió formular las denuncias correspondientes a la línea gratuita del Ministerio de la Producción, 0-800-222-9042, tanto por falta de garrafas, sobrepuestos o falta de exhibición de precios. Pero no deben ser los consumidores los que actúen como controladores, sino el Estado provincial, conjuntamente con los municipios, los que garanticen el correcto abastecimiento, al precio acordado, de la garrafa social.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto el presente proyecto de solicitud de informes.

Santiago.

(D/2.264/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## RESUELVE

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si se han implementado los programas previstos en el artículo 35 de la ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, en particular los programas de ayuda a los padres .
- b) En caso negativo, explique cuáles son las razones que esgrime siendo que no sólo la citada ley en su artículo 7º inciso 2), sino también la Constitución nacional y provincial determina la prioridad presupuestaria para estos grupos de niños y su entorno familiar que soportan situaciones desventajosas y desigualitarias como para que todavía no se encuentren con recursos suficientes para atender éstas contingencias.
- c) Informe todo dato de interés a la presente.

Cocino.

## FUNDAMENTOS

Recientemente, la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en la causa C117674/16/7/201 comunicó por vía de Superintendencia de la Suprema Corte a la Secretaría de Niñez las falencias existentes por la falta de programas de los previstos en el artículo 35 ( según texto ley 14.537) de la ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, que dificultan las respuestas de los servicios locales y zonales de la Provincia a los requerimientos de la niñez y en los que el estado tiene una responsabilidad compartida de promoción de derechos con la familia. En este sentido, cabe recordar que el cambio de paradigma a través de la « Convención de los Derechos del Niño » que tiene jerarquía constitucional, ha realizado la puesta en marcha de la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes, a nivel nacional y la ley 13.298 provincial han pretendido poner a la niñez (hasta 18 años) como titular de derechos. Sin embargo de la declamación a los hechos hay un abismo sustancial: la ley 13.298 determina que para cumplir los objetivos pergeñados en ella los programas cuentan con presupuesto prioritario conforme lo consagra en su artículo 7 inciso 2, y la Constitución nacional en su artículo 75, inciso 23 y de la Constitución provincial en su artículo 36, inciso 2. No hay que hacer una amplia investigación para observar que el Estado ha desviado estos fondos sin tener en cuenta estas obligaciones asumidas en beneficio de la infancia.

Por ello, es indispensable contar con esta información para proseguir con otros cursos de acción.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto afirmativo.

Cocino.

(D/2.267/14-15)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible informe los siguientes puntos:

1. Si se ha creado el Registro de Paisajes Protegidos y Espacios Verdes de interés provincial, según lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 12704.
2. En caso de respuesta afirmativa al punto anterior, detallar los sitios registrados y ubicación de los mismos.
3. Si los sitios registrados como Paisajes protegidos y Espacios verdes provinciales poseen Plan de Manejo que deberían confeccionar los municipios o la propia Provincia.

4. Si se ha constituido el Comité de Gestión de, los Paisajes Protegidos según lo dispone el artículo 5º de la ley 12.704
5. Si la ley 12.756 que designa Paisaje Protegido de interés provincial a las Islas Santiago y Paulino ubicadas en los Partidos de Ensenada y Berisso respectivamente ha sido reglamentada
6. En caso de respuesta negativa al punto anterior, detallar los motivos por los cuales no se concretó su reglamentación.
7. Si los municipios de Ensenada y Berisso han confeccionado el correspondiente Plan de Manejo para las Islas Santiago y Paulino.
8. Si se ha conformado el Comité de Gestión para las islas Santiago y Paulino.
9. En caso de respuesta negativa al punto anterior, informar si desde el OPDS se ha intimado a los municipios responsables a regularizar la situación.
10. Acompañar cualquier otro dato de interés pertinente al tema en cuestión.

Cocino.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge como inquietud de reclamos y preocupación manifestada por distintas organizaciones no gubernamentales vinculadas a garantizar la gestión de políticas ambientales en la región capital de la Provincia

En este sentido, la ley provincial 12.704 regula las condiciones para la declaración de los Paisajes Protegidos de interés provincial o Espacios Verdes de interés provincial con la finalidad de protegerlos y conservarlos.

Ante la vigencia de la mencionada norma con su respectivo decreto reglamentario es necesario tomar conocimiento sobre los avances que se han logrado y el cumplimiento de la misma, por parte no solo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, sino también de las administraciones municipales donde están situadas.

El propio decreto reglamentario de la ley

12.704 establece en el artículo 5º, punto 5.1., la conformación de un Comité de Gestión de los Paisajes Protegidos, que estará integrado por representantes de organismos provinciales con competencia en la materia, autoridades locales y representantes de instituciones y entidades de la comunidad con interés sobre el tema, según se considere conveniente en cada caso, estableciéndose en el mismo decreto las funciones del mencionado Comité de Gestión.

Es sumamente necesario que como legisladores de esta Región tomemos conocimiento del cuadro de situación en cuanto a 'os planes de manejo que deberían poseer las Islas Santiago y Paulino, .no sólo por las pérdidas que se están evidenciando ante la falta de control y gestión de las áreas municipales correspondientes, sino también en cuanto a la planificación ambiental que debería existir, considerando que estamos hablando de un área ambiental sensible para no sólo los municipios donde están situados, sino para la Región Todo ello, atento :que el sitio se caracteriza por el humedal ribereño y la rica biodiversidad que presenta.

Entendemos fundamental en base a las respuestas que obtendremos el presente proyecto, que el organismo provincial regulador de la normativa exija a los municipios responsables a trabajar en la construcción de un Plan de manejo basado en los lineamientos del decreto reglamentario para lograr una gestión ambientalmente sustentable y evitar la degradación del lugar.

Estos sitios, no debemos olvidar, que al ser reconocidos como importantes humedales costeros, como hemos mencionado anteriormente, se deben resguardar ante el aporte ambiental que nos brinda, más aún si tenemos en cuenta la presencia del polo Petroquímico y el valor paisajístico que brinda para la zona.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los legisladores que nos acompañen con su voto afirmativo.

Cocino.

(D/2.284/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes aspectos relacionados con la fiebre Chikungunya y el virus Chikungunya:*

1. *Especifique si se han tomado acciones concretas y detalle las mismas (en caso afirmativo), en frente a la presente situación de riesgo de Salud Pública debido al virus Chikungunya.*
2. *Detalle el algoritmo de trabajo establecido para el diagnóstico oportuno y la adecuada atención de personas con potencial infección con virus Chikungunya - para los niveles de atención provincial, zonal y municipal.*
3. *Detalle el algoritmo de trabajo a aplicar en el entorno de personas con potencial infección con virus Chikungunya - con el fin de minimizar las posibilidades de diseminación del virus.*
4. *Especifique si las acciones descriptas se han coordinado y dado en conocimiento fehaciente a las instituciones de salud dependientes de la provincia de Buenos Aires.*
5. *Especifique si las acciones descriptas se han coordinado y dado en conocimiento fehaciente a las instituciones de salud dependientes de los municipios de la provincia de Buenos Aires.*
6. *Detalle si se ha articulado y de que modo, el soporte asistencial necesario para la aplicación de idénticas medidas preventivas, diagnósticas y asistenciales en cada uno de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires, incluyendo los servicios de salud dependientes de los respectivos municipios.*

7. *Toda otra información de utilidad, y que se vincule al presente.*

Juárez.

FUNDAMENTOS

*Ante la situación epidémica inusual relacionada con infecciones virales, el Ministerio de Salud de la Nación ha difundido información y recomendaciones frente a la circulación del Virus Chikungunya en la región.*

*La fiebre Chikungunya (1) (CHIK) es una enfermedad emergente causada por un *Alfavirus*, el virus Chikungunya(CHIKV). Esta enfermedad es transmitida principalmente por mosquitos *Aedes Aegypti* y *Ae. albopictus*, las mismas especies involucradas en la transmisión del dengue (2).*

*Generalmente dura entre cinco y siete días, y produce frecuentemente dolores articulares graves, a menudo incapacitantes, que a veces persisten mucho más tiempo. Raramente pone en peligro la vida de quien la padece. La enfermedad carece de tratamiento específico, pero se pueden utilizar analgésicos y antiinflamatorios no esteroideos para reducir el dolor y la tumefacción.*

*La fiebre CHIK ha afectado a millones de personas y sigue causando epidemias en muchos países. A finales del 2013, se documentó la primera transmisión autóctona en las Américas (3).*

*El agente infeccioso CHIKV es un virus ARN que pertenece al género *Alfavirus* de la familia *Togaviridae*, siendo los humanos son el reservorio principal del CHIKV durante los períodos epidémicos. En los períodos interepidémicos, se implicaron diversos vertebrados como reservorios potenciales, incluyendo primates no humanos, roedores, aves y algunos mamíferos pequeños.*

*Los mosquitos adquieren el virus a partir de un huésped virémico. Después de un periodo promedio de incubación extrínseca de 10 días, el mosquito es capaz de transmitir el virus a un huésped susceptible, como a un ser humano. En los humanos picados por un mosquito infectado, los síntomas de enfermedad aparecen generalmente después de un período de incubación intrínseca de tres a siete días (rango: 1-12 días)*

Todos los individuos no infectados previamente con el CHIKV están en riesgo de adquirir la infección y desarrollar la enfermedad. Se cree que una vez expuestos al CHIKV, los individuos desarrollan inmunidad prolongada que los protege contra la reinfección.

Los pacientes infectados por el CHIKV son el reservorio de la infección para otros, en el hogar y en la comunidad. Por consiguiente, las medidas de salud pública para reducir al mínimo la exposición a mosquitos se convierten en imperativas para prevenir la diseminación del brote.

Al 3 de julio de 2014 los países y territorios erija Región de las Américas que han registrado casos autóctonos de Fiebre CHIK son: El Salvador, República Dominicana, Guadalupe, Guayana Francesa, Haití, Martinica, Puerto Rico, San Bartolomé, San Martín (territorio francés), Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Dominica, Guyana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía, San Martín (territorio holandés), Surinam, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas e Islas Vírgenes (EE.UU.), con un total de 302.081 casos sospechosos y 4.756 casos confirmados acumulados en el período 2013-2014.

Se han reportado casos importados en Estados Unidos, México, Panamá, Cuba, Perú, Venezuela, Brasil, Chile, Barbados e Islas Caimán y el 30 de junio de 2014 el Ministerio de Salud de Paraguay, confirmó un caso importado de la República Dominicana (4).

Se conoce que en Argentina, desde el año 2009, el Laboratorio de Referencia de Dengue y otros Arbovirus del Instituto nacional de Infecciones Virales Humanas (INEVH) «Dr. Julio I. Maiztegui» -ANLIS ha realizado diferentes actividades de preparación de la vigilancia laboratorial para la potencial emergencia de este Arbovirus en nuestro territorio, habiéndose estudiado desde 2011 hasta la actualidad un total de 34 casos sospechosos con nexo epidemiológico de viaje a India (5), China (3), Francia (4), Pakistán (2), África (4), Tailandia (1), Caribe - Centroamérica (2), Brasil (2), Japón (1), Italia (3) y otros sin datos (7).

Según el informe de referencia, Instituto nacional de Infecciones Virales Humanas

(INEVH) «Dr. Julio I. Maiztegui» -ANLIS detectó ya un caso importado probable en 2011: un paciente con anticuerpos IgM positivos y antecedentes de viaje a la India, con un cuadro clínico caracterizado por fiebre, cefalea intensa, mialgia y artralgiás (5).

Sin dudas nuestra Provincia no está exenta de esta situación de riesgo.

Solo debemos recordar lo informado por la Organización Mundial de la Salud en cuanto a, «la alta posibilidad de circulación de este virus de mano de la cadena de transmisión del Dengue», y la situación de alerta que ya hemos vivido en nuestro territorio, a raíz de los casos de Dengue registrados sobre todo en 2008 y 2009 en que, según la información suministrada por la Sala de Situación de Coyuntura de Dengue del Ministerio de Salud de la Nación\* (4 de septiembre de 2009), se registraron más de 27.000 casos de Dengue en el país (entre casos autóctonos e importados).

Extremar las medidas preventivas es una necesidad impostergable ante la gravedad que podría adquirir una epidemia de la enfermedad en la zona más vastamente poblada de nuestro país y que es también el lugar donde se dan las condiciones más propicias para la circulación de personas provenientes de países en que se registran casos de la enfermedad, con presencia regional de los mosquitos vectores.

Por lo tanto, a las medidas preventivas que el gobierno provincial y las autoridades municipales deben adoptar en forma urgente, hay que sumar que todo el sistema de salud, tanto público como privado, se encuentre en condiciones de enfrentar una situación potencialmente grave.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

1 Documento elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación el 11 de julio de 2014.

2 CDC. OPS/OMS Preparación y respuesta ante la eventual introducción del virus Chikungunya en las Américas. Washington, D.C.: OPS, 2011. 159p.

3 OPS: Hoja informativa Chikungunya. Disponible en

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

<http://www.paho.org/hq/rep/rep-con-contrib-wat&id=803&tr=4023&g=es>

4 Ministerio de Salud de Paraguay. Información disponible en <http://www.mspbs.gov.py/v3/reportan-primercaso-importado-de-chikungunya/>

5 Revista Argentina de Zoonosis y Enfermedades Infecciosas Emergentes, Volumen IX, N° 2, junio 2014, 44.-45p

Juárez.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado. - Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se comunicarán al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor diputado Vago.

**Sr. Vago** (FAP) - Señor presidente: El expediente en cuestión para el que solicitamos su tratamiento sobre tablas, es aquel en el cual pedimos que la empresa ABSA realice cuatro audiencias públicas y no la audiencia pública programada para el martes que viene en la localidad de San Cayetano. En este aspecto, queremos explicar el porqué de este pedido.

La localidad de San Cayetano tiene 2400 usuarios de ABSA y 7500 habitantes. La cantidad de usuarios de ABSA, según la propia página, es de 3.700.000. La localidad de San Cayetano se encuentra al sur de Necochea, pero no está ubicada dentro de los cuatro grandes grupos de usuarios de ABSA. Los usuarios de ABSA al sur de la Provincia, los podemos ubicar en Bahía Blanca; en el noroeste, en la zona de Carlos Casares-Pehuajó; en la zona de San Miguel, noroeste del Gran Buenos Aires y en la zona de la capital de la Provincia, ciudad de La Plata.

Al fijar una audiencia pública con un aumento de tarifas que para el servicio medido varía entre 64 y el 130 por ciento y para el servicio no medido en un 46 por ciento,

prácticamente se está impidiendo el debate y el conocimiento de las causas de este aumento tarifario que, como decíamos, llega hasta el 139 por ciento en la propia información que da la empresa ABSA en su página. 16/1

Lo que hemos solicitado en este proyecto de declaración es que se hagan cuatro audiencias respetando las zonas de concentración de los usuarios de ABSA: Bahía Blanca; La Plata; San Miguel, en el Gran Buenos Aires, y la localidad de Carlos Casares, en el noroeste bonaerense.

Esto fue solicitado por nota, por la diputada nacional Virginia Linares; fue solicitado por nota también al Defensor del Pueblo y al órgano de control del agua, OCABA, y por el conjunto de las autoridades del Frente Amplio UNEN. Esto fue denegado en el día de ayer por el Defensor del Pueblo, Carlos Bonicatto.

Nosotros consideramos que el Defensor del Pueblo, Carlos Bonicatto, al haber aceptado ser el presidente de la audiencia pública, a realizarse en una localidad «irrepresentativa», de alguna manera, está fallando, faltando, a su sentido de la equidad.

Es el Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires el que incurre en un error conceptual, cuando acepta ser presidente de una audiencia pública en un lugar tan alejado de la representatividad de los usuarios y en un solo lugar.

Es por eso que nosotros hemos presentado un proyecto de resolución para que sea el Poder Ejecutivo quien remedie esta situación, f. planteando las cuatro audiencias.

En esto, uno podría plantearse que se está en un proceso inflacionario, pero un aumento del 64 al 130 por ciento en el servicio medido, no es un aumento inflacionario.

Los números de ABSA del año pasado son: gastos por 1.025 millones de pesos y el déficit fue de 24 millones de pesos. Esto habla de una empresa con un 2 por ciento de desequilibrio. Ahora, es de más decir, entonces, que cuando uno incrementa un 46 por ciento el servicio no medido para todas las categorías y aumenta para el servicio medido un 130 por ciento, debe de tener algún motivo para ello.

Sabemos que la audiencia pública no es vinculante, pero este esquema tarifario trae un desequilibrio entre el servicio no medido y el servicio medido.

Como todos sabemos, el servicio no medido depende de las valuaciones fiscales que se fijan desde el Poder Ejecutivo, y automáticamente suben los valores que pagan los usuarios de ABSA.

Entonces, el debate y el conocimiento del tema, hacen a la esencia de la democracia y de la difusión de los derechos que tienen los usuarios y los consumidores.

Hay un problema de cuadro tarifario, hay un problema de inequidad entre el servicio medido y el servicio no medido; hay un problema de mala ubicación de la audiencia pública que va a ser realizada en un teatro municipal de la localidad de San Cayetano, con 2400 usuarios, cuando la cantidad de usuarios de la Provincia es de 3.700.000. Si dividimos la cantidad de usuarios de la Provincia sobre la cantidad de usuarios de Mar del Plata, nos da 1600 veces. ¿No había otra localidad de la Provincia para fijar un encuentro? Es por eso que nosotros planteamos que esta Cámara revierta esta situación y plantee cuatro lugares de encuentro, porque, independientemente de que quizás necesite un ajuste por las condiciones de inflación vigentes, también está presente esa inequidad entre los dos servicios, fundamentada en la página de ABSA, cuando plantea esta necesidad de audiencia pública.

Entonces, señor presidente, lamento que no se haya podido lograr un acuerdo para que haya un debate real sobre el aumento que ha preocupado a todos los ciudadanos de las 91 localidades de la Provincia. Hoy había una concentración frente a ABSA, me fui a anotar para ir a San Cayetano a hablar y el gerente de la OCABA estaba en la Defensoría del Pueblo analizando las implicancias legales de esta situación.

Estamos haciendo las cosas mal: no se defiende, no se es equitativo con todos los ciudadanos concertando este tipo de audiencias, estos debates, en lugares inaccesibles.

Con todo esto, lamentablemente, uno lo plantea, lo expone; esperemos que se co-

nozca y que, después, se pueda llegar a revertir.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Rechazado.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra el señor diputado De Jesús. Le pido que sea breve, teniendo en cuenta que ya votamos el proyecto al cual usted se va a referir.

**Sr. De Jesús**(FPV) - Señor presidente: Voy a tratar de ser breve, nosotros como bloque hemos adherido y sumado al tratamiento del proyecto del señor diputado Juárez, el D/2.284/14-15, que tiene que ver con la preocupación del Estado y de Salud Pública por esta enfermedad o fiebre de chikungunya.

Se trata de una enfermedad que ya ha aparecido en la Argentina; ya han sido detectado, a través de los laboratorios virológicos que tiene nuestro país, dos casos y hay dos más en observación. Es importante que las autoridades sanitarias ya hayan tomado conocimiento y ya hayan aplicado todo lo que tiene que ver con esta enfermedad, porque el mayor enfoque para detener su expansión tiene que ver con la prevención. No solamente es una enfermedad nueva, es una enfermedad producida por un virus, no hay medicamento que la cure y tampoco se ha podido producir la vacuna.

Es transmitida a través de un mosquito, que es el mismo mosquito que transmite el dengue. Entonces, todo lo que tenga que ver con la prevención, ya sea eliminando los charcos, eliminando los cacharros que tenemos en el fondo de nuestras casas donde se originen las larvas de los mosquitos que producen esta transmisión, es importante porque no se transmite de persona a persona.

Quiero resaltar más que nada esto y sumarnos a esta preocupación, porque es muy importante la información y todo lo que tenga que ver con la prevención, que se está analizando para poder llevarla adelante.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

En el mismo sentido, señor presidente, está el proyecto D/2323/14-15 del señor diputado Armendáriz, que tiene que ver con otra enfermedad y esta sí es mortal, llamada Ébola, que tiene su epicentro en Liberia y en Sierra Leona de África, y que está ocasionando que la Organización Mundial de la Salud haya decretado el estado de alerta internacional frente a este problema.

Por eso queremos adherir en el sentido de acompañar estos dos proyectos señor presidente.

Muchas gracias.

28

#### DECLARANDO A LA CIUDAD DE CARHUÉ COMO CAPITAL PROVINCIAL DEL TURISMO TERMAL

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra el señor diputado Silvestre.

**Sr. Silvestre** (UCR) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.038/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Silvestre.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárese a la ciudad de Carhué, cabecera del Distrito de Adolfo Alsina, Capital provincial del Turismo Termal.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Oliver.*

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Oliver.

**Sr. Oliver** (UCR) - Señor presidente: Es para agradecer a todos los miembros de este Cuerpo la adhesión a este proyecto de ley.

Tenemos en cuenta que con una ley no podemos cambiar la realidad, pero sí acompañar a esta actividad que en el interior, lejos de los centros urbanos, es muy compleja y difícil de realizar. Declarar a Adolfo Alsina, en general, y en particular a Carhué Capital Termal de la provincia de Buenos Aires, es un acontecimiento muy importante, que llena de alegría y es un justo reconocimiento a aquella gente que ha superado dificultades climáticas y está de pie trabajando y promocionando esta actividad turística» que es muy importante y central en ese distrito.

Agradezco en general y, en particular, a los legisladores de la Sexta sección que conocen esta problemática que es llevar aire fresco al interior de la provincia de Buenos Aires y reconocer desde esta honorable Cámara la actividad y el esfuerzo que hacen todos los vecinos de Adolfo Alsina para llevar adelante este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

29

#### INSTITUYENDO COMO FIESTA PROVINCIAL DEL CORDERO

ALBERDINO AL ASADOR, EL EVENTO QUE SE DESARROLLA CADA AÑO EN LA LOCALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, PARTIDO DE LEANDRO N. ALEM

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra el señor diputado Silvestre.

**Sr. Silvestre** (UCR) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente E/1/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Silvestre.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Institúyese como Fiesta Provincial del Cordero Alberdino al Asador, el evento que se desarrolla cada año en la localidad de Juan Bautista Alberdi, Partido de Leandro N. Alem*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

30

#### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra el señor diputado Silvestre.

**Sr. Silvestre** (UCR), Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/2.182/14-15, D/2.188/14-15. D/135Q/14-15. D/2.067/14-15 y D/2.323/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Silvestre de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/2.182/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para difundir los objetivos planteados por la Organización de las Naciones Unidas al designar el 12 de agosto Día Internacional de la Juventud.*

*Denot, Oliver, Vignali y Rovella.*

#### FUNDAMENTOS

*El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General (resolución 54/120) hizo suya la recomendación de la Conferencia Mundial*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

de Ministros encargados de la Juventud (Lisboa, 8 a 12 de agosto de 1998) de que se declarara el 12 de agosto Día Internacional de la Juventud.

La Asamblea recomendó que se organizaran actividades de información pública en apoyo del Día como medio para promover una mayor toma de conciencia del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, aprobado por la Asamblea en 1995 (resolución 50/81).

El Día Internacional de la Juventud se conmemora el 12 de agosto de cada año. El Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud selecciona cada año un tema en conjunto con organizaciones dirigidas a la juventud, el Departamento de Información Pública y otras oficinas y agencias del Sistema de las Naciones Unidas.

El programa alienta a la juventud alrededor del mundo a organizar actividades para crear conciencia sobre la situación de los jóvenes en sus países.

La promoción de este día apoya medidas, tanto nacionales como internacionales para:

- Mejorar la participación de la juventud en las actividades de las Naciones Unidas, así como en la sociedad y en la toma de decisiones
- Desarrollar políticas en temas prioritarios como la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas y la delincuencia juvenil
- Desarrollar canales de comunicación y cooperación entre organizaciones juveniles, agencias del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones juveniles intergubernamentales.

América Latina y el Caribe es una de las zonas con más altos índices de pobreza del mundo. Muchos jóvenes de la región tienen un acceso limitado a los servicios públicos, como el suministro de agua potable, las carreteras, la asistencia sanitaria y la educación. Según el Informe sobre el Estado de la Juventud Mundial 2005, se estima que aproximadamente 11 millones de jóvenes viven con menos de 1 dólar por día, y 27,2 millones con menos de 2.

Los jóvenes representan el conjunto de la población de entre 15 y 24 años de edad, es decir, un 18 por ciento del total de la población mundial.

Los jóvenes son un factor determinante en el cambio social, el desarrollo económico y el progreso técnico. Su imaginación, sus ideales, sus perspectivas y su energía resultan imprescindibles para el desarrollo de las sociedades en las que viven.

Por ello, es importante multiplicar los esfuerzos encaminados a crear y desarrollar políticas y programas que estén específicamente destinados a los jóvenes. Las medidas que se implanten para tratar los problemas de la juventud y aprovechar al máximo su potencial repercutirán en la situación socioeconómica actual, así como en el bienestar de las generaciones futuras.

Asegurar la educación primaria universal constituye una prioridad para la ONU. Una educación básica de calidad permite adquirir conocimientos y competencias esenciales y desempeñar un papel activo en el proceso decisivo en materia social, económica y política.

Todavía queda mucho por hacer para que la ONU consiga, de aquí al año 2015, alcanzar su objetivo de proporcionar a todos los niños y niñas del mundo los medios necesarios para terminar un ciclo completo de educación primaria. Para ello, es necesario:

- Luchar contra la desigualdad entre los géneros. La tasa de alfabetización de las niñas, que era de un 79,2 por ciento entre 1985 y 1994, alcanzó un 86,8 por ciento entre 2005 y 2007. Las niñas que han podido gozar de una educación están mejor preparadas a la hora de tomar decisiones que les permitirán salir de la pobreza y mejorar las condiciones de vida de sus hijos.
- Ayudar a los jóvenes a recibir una educación y una formación a todos los niveles, así como a participar en intercambios escolares entre Provincias; y
- Mejorar la educación básica, la formación profesional y la alfabetización de los jóvenes.

La educación permite a los jóvenes acceder a un trabajo decente, salir de la pobreza y alcanzar un nivel de vida satisfactorio.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Por estas consideraciones solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.*

*Denot.*

(D/2.188/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para promover el Día Mundial del Folklore.*

*Denot, Oliver, Vignali y Rovella.*

#### FUNDAMENTOS

*La fecha fue fijada en el Primer Congreso Internacional de Folklore que se realizó en Buenos Aires en 1960, y que fue presidido por Augusto Raúl Cortázar. Allí estuvieron reunidos representantes de 30 países, y eligieron el 22 de agosto porque fue el día en que se creó el vocablo folklore.*

*El arqueólogo inglés William John Thoms, el 22 de agosto de 1846 creó esta palabra uniendo «folk» (gente, raza, pueblo), y «lore» (saber, ciencia), como para denominar al naciente «saber popular» que reaccionaba frente al intelectualismo de la época.*

*En cuanto a los folkloristas argentinos, celebraron el primer congreso nacional en 1948, y eligieron como emblema un árbol porque el folklore está vinculado a las raíces nacionales y la tradición.*

*Las ramas de este logo representan el pensamiento, el sentido y la imaginación por un lado y la obra de las manos, es decir la creatividad artesanal, por el otro. Las escasas hojas representan la juventud primaveral de la ciencia. Las palomas, la unión de lo material con lo espiritual en la amplitud del folklore. El tronco y ramas están envueltas con una banda que dice: Qué y cómo el pueblo piensa, siente, imagina y obra.*

*El 22 de agosto también es el «Día del Folklore Argentino» porque es el día en que nació Juan Bautista Ambrosetti, arqueólogo muy famoso, que es considerado el padre de la ciencia folklórica.*

*Bautista Ambrosetti fue el iniciador en el país de la exploración arqueológica con criterio estrictamente científico y el primero en realizar estudios sistemáticos del folklore nacional por lo que fue llamado el «Padre de la Ciencia Folklórica». Fue profesor de arqueología americana y director del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, que hoy lleva su nombre y discípulo del gran naturalista Eduardo Holmberg, quien lo impulsó al estudio de las ciencias naturales; bajo la dirección del Profesor Pedro Scalabrini, también se transformó en un destacado zoólogo y paleontólogo, lo que le permitió colaborar con el Museo de Paraná (Entre Ríos) organizando la sección de Paleontología, y en Buenos Aires, donde Ameghino lo designó al frente de la sección Arqueología del Museo de Historia Natural.*

*En 1906, cuando se desempeñaba como profesor de Arqueología Americana en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, fundó y organizó integralmente el Museo Etnográfico, aportando su colección personal de más de 20 mil piezas arqueológicas. El Museo Etnográfico fue la primera institución dedicada a esa disciplina en el país. En el marco de las ideas positivistas imperantes, Ambrosetti orientó al Museo en dos direcciones: por un lado, a la investigación y a la formación universitaria superior y, por el otro, a la educación del público en general. La primera causa estuvo corporizada en los trabajos en el noroeste argentino. Para la segunda, constituyó colecciones que debían presentar un panorama universal de las sociedades primitivas. Para esto, Ambrosetti financió viajes e investigaciones, estimuló donaciones y adquirió piezas arqueológicas.*

*Estudió costumbres y creencias de las culturas precolombinas y halló ciudades prehistóricas como La Paya, en Salta. En 1908 dieron fruto las vastas investigaciones arqueológicas que venía realizando desde tiempo atrás en el noroeste argentino: en*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Tilcara pudo identificar una antigua población indígena. Desde entonces, en aquel lugar de la Quebrada de Humahuaca, se realizaron excavaciones en forma prolongada y sistemática que aportaron un rico material arqueológico y antropológico, revelador de toda una antigua cultura. Este hecho significó una piedra fundamental para la nascente arqueología nacional.*

*Es uno de los sabios precursores del estudio del «folklore» argentino. Su libro «Supersticiones y leyendas» constituye un valioso aporte para el conocimiento de la cultura calchaquí. Salvador de Benedetti, ha escrito: «Ambrosetti, en la historia del pensamiento argentino, tendría que aparecer como creador de tendencias de orientaciones nuevas, y como padre de un obra que no ha de perecer, aun cuando le haya tocado actuar en una época, que casi podríamos llamar precursora de la Arqueología Argentina». Siempre sintió atracción por el noroeste argentino, tal Samuel Lafone Quevedo. En su viaje a Tucumán descubrió los famosos «menhires» de Tafí, que describe en uno de sus libros.*

*En la multifacética obra de Ambrosetti - que comprendió una enorme gama de estudios históricos, etnográficos, lingüísticos, arqueológicos y antropológicos- se incluyen trabajos sobre supersticiones y leyendas, sobre historia, lenguajes indígenas o utilización de metales en la zona de los valles calchaquíes. Fue, como se dijo anteriormente, pionero en el estudio del folklore nacional y en utilizar el término en sentido estricto, es decir, definido como «el conjunto de tradiciones, leyendas, creencias y costumbres de carácter popular, que definen la cultura de una determinada región».*

*Siendo ya una figura destacada de la ciencia nacional, Ambrosetti fue designado Doctor Honoris Causa por la Universidad de Buenos Aires, en 1910. En aquel momento, ya era reconocido en los ámbitos científicos de América y Europa y había representado al país en numerosos congresos científicos internacionales.*

*La labor iniciada por Ambrosetti en el Museo y en Tilcara fue asumida, luego de su fallecimiento, por su discípulo Salvador De Benedetti. Ambos son considerados los ini-*

*ciadores en el país de la ciencia arqueológica (la extensa obra de Ambrosetti quedó documentada en más de setenta publicaciones que constituyen el primer testimonio argentino de esa disciplina).*

*Entre sus obras se pueden citar: «Los monumentos megalíticos de Tafí del Valle (1896)», «La civilización calchaquí», «Los cementerios prehistóricos del Alto Paraná», etcétera. Murió en Buenos Aires el 28 de mayo de 1917.*

*Por estas consideraciones solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.*

Denot.

(D/1.350/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que remita a esta honorable Cámara información referida al funcionamiento del Consejo Provincial para las Personas Discapacitadas (COPRODIS) y en lo particular responda:*

- 1. Informe detalladamente el presupuesto y su ejecución,, para los años 2010-2014.*
- 2. Cantidad de empleados y funciones asignadas, en similar periodo*
- 3. Informe el listado de los miembros que actualmente integran la comisión, con indicación del organismo o institución de la que provienen.*
- 4. Cómo se han elegido los representantes de las Instituciones privadas de segundo grado*
- 5. Explique el procedimiento establecido para elegir a los representantes de las instituciones privadas de segundo grado y remita copia de la resolución que lo implementa*
- 6. Cantidad de reuniones celebradas a*

partir de 2010 a la fecha, con indicación de las personas que asistieron y temarios abordados.

7. Envíe copia autenticada de las actas de reunión de la comisión, del período 2010-2014.
8. Envíe copia certificada de los últimos seis informes semestrales elaborados por COPRODIS para informar sobre sus acciones al señor gobernador.
9. Informe para los años del período 2010-2014, la cantidad de entidades inscriptas en el registro de las instituciones privadas de y para personas discapacitadas.
10. Toda otra información que ilustre sobre el funcionamiento del COPRODIS.

*Paris, Silvestre, Vignali, Rovella, Denot, Armendáriz y Oliver.*

(D/2.067/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente informe respecto de la obligación de las concesionarias de peaje de la provincia de Buenos Aires de informar conforme lo establece el artículo 14 de la ley 13.927 y su decreto reglamentario (decreto 532/09). En concreto:*

1. Durante el año 2014, cuántas veces pusieron en conocimiento de la autoridad los automóviles que no cumplían con la ley de tránsito.
2. Si utilizan un formato papel o digital para dejar constancia de las comunicaciones referidas en el punto anterior.
3. Durante el año 2014, cuántas veces retiraron el automóvil con la ayuda de un vehículo de auxilio.

4. Se indique, en cada concesión provincial si la empresa prestadora de auxilio es una empresa tercerizada o el servicio lo presta la misma empresa que posee la concesión, en caso que corresponda.

*Pérez.*

#### FUNDAMENTOS

*La situación de los vehículos que circulan en las autopistas provinciales muchas veces es preocupante.*

*Algunos automóviles no se encuentran con todas las verificaciones técnicas realizadas.*

*Dicha circunstancia pone en peligro a todos los ciudadanos bonaerenses que circulan en dichas autopistas y no es equitativo con los ciudadanos que efectivamente cumplen con todos los requisitos para circular en la vía pública.*

*Al respecto la ley estableció que los peajes informen de situaciones irregulares al respecto, debiendo informar a la autoridad competente.*

*Es por ello que es necesario conocer la situación actual respecto de ello.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los legisladores que me acompañen con el voto favorable a esta iniciativa.*

*Pérez.*

(D/2.323/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda, informe a este cuerpo respecto de las medidas tomadas por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, y/o la repartición que corresponda, en el marco de la declaración de la emergencia pública sanitaria internacio-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*nal emitida por la Organización Mundial de la Salud, a raíz de la epidemia del virus del Ébola en el África occidental.*

*Armendáriz, Oliver y Juárez.*

#### FUNDAMENTOS

*El 8 de agosto del presente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la emergencia sanitaria global por el virus del Ébola. Es una enfermedad infecciosa y altamente contagiosa, transmitida por líquidos corporales ya sea sangre, saliva, sudor, orina, vómito, tanto de humanos como de animales infectados*

*El centro para el control y prevención de enfermedades (CDC) de los Estados Unidos clasifica al virus del Ébola como un agente de bioseguridad nivel 4 dada su peligrosidad, el riesgo que implica a la vida humana, llegando a contar con una tasa de letalidad de un 90 por ciento, a lo que se suma que no existe cura o tratamiento probado en la actualidad que ayude a combatir la enfermedad*

*En el transcurso de este año se ha desatado un nuevo brote del Ébola, el más grave desde su aparición en 1976. Actualmente se encuentran afectados los países africanos de Guinea, Sierra Leona, Liberia y Nigeria. Las víctimas del virus superan las 900 y los infectados sobrepasan los 1700. Ante esta situación es que la OMS insta a los gobiernos a tomar medidas de prevención como también diseñar estrategias para el tratamiento en caso de detectar algún caso infectado*

*En este sentido es que es imperioso conocer las disposiciones implementadas por el gobierno en pos del cuidado de la salud de los ciudadanos bonaerenses*

*Por todas estas razones solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.*

*Armendáriz.*

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: El

bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores solicita autorización para abstenerse de votar el expediente D/2.182/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar si la Cámara autoriza al bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores a abstenerse.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se comunicarán al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor diputado Britos.

**Sr. Britos** (UCB) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes de declaración y de solicitud de informes D/1967/14-15, D/2.066/14-15, D/2.105/14-15, D/2.107/14-15, D/2.138/14-15, D/2.139/14-15, D/2.140/14-15, D/2.141/14-15, D/2.219/14-15, D/2.220/14-15, D/2.106/14-15, D/2.108/14-15, D/2.109/14-15 y D/2.232/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Britos de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/1.967/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su profundo repudio y consternación frente al asesinato del Capitán de la provincia de Buenos Aires Juan Carlos Cardus, es asesinado en cumplimiento del deber, en la localidad de Quilmes Pavón, partido homónimo, destacando asimismo su valor heroico y acto de arrojo en defensa de la comunidad.*

Britos.

## FUNDAMENTOS

*Un Capitán de la Policía Bonaerense identificado como Juan Carlos Cardus, quien tenía 34 años y se desempeñaba en la Delegación de Investigaciones de Quilmes fue asesinado a balazos al tirotearse esta madrugada con dos delincuentes que lo sorprendieron cuando salía del cajero automático de un banco de la zona oeste del partido de Quilmes, al sur del Conurbano.*

*El hecho se produjo alrededor de las 5.30 del jueves 17 de julio del corriente, frente al cajero automático de una sucursal del Banco Provincia ubicado en la esquina de la avenida 12 de Octubre y Sáenz Peña.*

*De acuerdo a los datos obtenidos preliminarmente, Cardus fue interceptado con fines de robo por dos hombres cuando salía del banco rumbo a su auto y se produjo un breve tiroteo en el que se efectuaron tres disparos, al menos uno de ellos disparado por el policía, dijeron las fuentes.*

*Cardus recibió un impacto en la pierna derecha que le lesionó la arteria femoral y le provocó la muerte instantes después, ya, que se desangró.*

*Los delincuentes escaparon sin robarle nada, en tanto el capitán alcanzó a llegar gravemente herido hasta su auto, donde fue hallado muerto sentado en el asiento del conductor por la policía y su esposa, empleada de un bingo cercano, a quien justamente la víctima tenía previsto pasar a buscar luego de salir del cajero, dijeron los voceros.*

*Las fuentes añadieron que el Capitán Cardus, además de desempeñarse en la DDI, realizaba tareas de vigilancia adicional para el mismo bingo donde trabajaba su mujer, aunque esta madrugada no estaba de servicio.*

*Los investigadores procuraban dar con los delincuentes que mataron al efectivo y rastreaban en las imágenes de las cámaras datos del auto que puedan ayudarlos en la búsqueda.*

*«Lo sorprendieron al salir de la entidad bancaria, que tiene cuatro cajeros, y al identificarse como policía e intentar defenderse le dieron un balazo que le provocó la muerte», explicó un jefe policial, agregando que «Ahora estamos a la espera de que el banco nos pueda dar las filmaciones de las cámaras de la sucursal para ver lo sucedido»*

*La grave situación de inseguridad que gobierna en la provincia de Buenos Aires, vuelve a tomar una nueva víctima fatal. Siendo el Capitán Juan Carlos Cardus, y en cumplimiento de su deber, un efectivo de la Policía de la provincia de Buenos Aires que se suma a una penosa e injustificada lista de víctimas.*

*Esta honorable Cámara reconoce en la accionar y servicio, la actitud valerosa del Capitán frente a la desventaja que se encuentra el personal policial en relación a la operatividad y elementos con los que cuentan los delincuentes.*

*Por ello, no es menor destacar los actos heroicos del personal de las fuerzas de seguridad, especialmente los que en cumplimiento de su deber enlútese a la sociedad toda, evitando con estos sensibles gestos de esta honorable Cámara la insensibilidad que la cotidianeidad de estos aberrantes hechos puede producir.*

*Por lo expuesto y, en solidaridad con el personal policial y sus deudos, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

Britos.

(D/2.066/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su profundo beneplácito por el 40 aniversario*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

sario de la primera Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital de Niños Sor María Ludovica, de la localidad de La Plata. Asimismo, remarcar la importancia de este servicio en el que se salvó la vida de miles de niños de la ciudad y del interior.

D'Alessandro.

#### FUNDAMENTOS

La primera terapia infantil provincial del Hospital de Niños cumple 40 años. Se fundó el 24 de julio de 1974 en el Hospital de Niños Sor María Ludovica» lugar en el que se salvó la vida de miles de niños de la Ciudad y del interior. El médico Adolfo Brook fue el fundador y primer jefe de ese servicio.

Fue el primer servicio de terapia intensiva de la Provincia y el tercero del país. Esto significó la creación y puesta en marcha de un sistema de atención que permitió cambiar la metodología para resolver los problemas de los chicos y favoreció su sobrevivencia. Requiere de profesionales que estén a la altura de los avances y por eso se forma un equipo de médicos altamente calificados.

Hacia fines de la década del '60 los avances de la tecnología llevaron a los franceses a estudiar la manera de optimizar recursos en el tratamiento de los pacientes críticos. Ellos idearon la forma de juntar a los enfermos graves para atenderlos con el equipamiento de avanzada en un solo lugar.

Los médicos locales tomaron la experiencia con la idea de que los niños recibirían la mejor atención. Con el nuevo equipamiento, controlaban y monitoreaban las patologías cardíacas, neurológicas y respiratorias de manera constante concentrando la supervisión de médicos y enfermeros. Los chicos con riesgo de vida ya no eran internados en servicios generales donde había que asignarles una persona y un médico.

De las distintas batallas que se dieron en este servicio se recuerda la epidemia de sarampión o el brote de meningococcemia, casos de bronquiolitis, pacientes quirúrgicos graves, accidentados, casos de envenenamiento y hasta el último caso de rabia humana. También se acompañó en la realización de las primeras cirugías cardiovas-

culares que se hicieron a principio de los '80.

En sus comienzos contaba con seis camas en un lugar que antes se había usado como depósito. Construido a pulmón, todo era parte de un engranaje pensado en función de salvar vidas.

Por los fundamentos anteriormente mencionados y por la importancia que reviste este tipo de servicios es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

(D/2.105/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Expresar su más profundo respeto ante el fallecimiento del Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), señor Julio Humberto Grondona, dirigente reconocido internacionalmente por su vasta trayectoria en el mundo del fútbol. Asimismo, acompañar en este difícil momento a su familia, amigos y seres queridos.

D'Alessandro.

#### FUNDAMENTOS

Julio Humberto Grondona, Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y Primer Vicepresidente de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), falleció el pasado miércoles 30 de julio en la ciudad de Buenos Aires tras ser internado por una insuficiencia cardíaca.

Nació el 18 de septiembre de 1931 en el partido de Avellaneda. Estudió Ingeniería en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), pero dejó la carrera en tercer año para dedicarse tiempo completo a la ferretería que heredó de su padre «Lombardi y Grondona».

En 1956 comenzó su carrera dirigen-

al fundar el Arsenal Fútbol Club; asumió como Presidente de la AFA el 6 de abril de 1979 y permaneció en el cargo hasta sus últimos días. Además, fue mandatario del Club Atlético Independiente entre los años 1976 y 1981.

Desde 1988 fue miembro del Comité Ejecutivo de la FIFA y hasta la fecha ocupaba, además de la vicepresidencia primera, el cargo de Presidente de la Comisión de Finanzas de la Federación.

Durante su gestión la Selección Argentina Mayor ganó el Mundial de México 86, dos subcampeonatos del mundo 1990/2014, dos medallas de oro en Juegos Olímpicos y las Copas América de 1991 y 1993. En tanto que su par Juvenil obtuvo seis títulos: Japón 1979; Qatar 1995; Malasia 1997; Argentina 2001; Holanda 2005 y Canadá 2007.

Su larga permanencia en la AFA y la forma en que llevada adelante los destinos del fútbol de nuestro país, generó innumerable controversias entre los dirigentes del fútbol argentino, pero a más allá de eso, continuó en su cargo durante 35 años de forma ininterrumpida.

Desde este honorable Cuerpo expresamos nuestro respeto y reconocimiento a la trayectoria del señor Julio Humberto Grondona, sin dudas uno de los dirigentes más importantes en la historia del fútbol argentino. Asimismo, brindar nuestro acompañamiento a sus familiares, amigos y seres queridos ante esta pérdida.

Por los motivos expuestos, es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

(D/2.107/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Expresar su profundo dolor por la pérdida del señor diputado provincial mandato cumplido Juan José Laxagueborde, reconocido

dirigente político quien falleció el pasado martes 29 de julio. Asimismo, acompañar en este doloroso momento a su familia, amigos y seres queridos.

D'Alessandro y Britos.

#### FUNDAMENTOS

Juan José Laxagueborde, de profesión abogado, nació en la localidad de Tres Algarrobos hace 57 años. Comenzó en política desde muy joven, haciendo sus primeros pasos bajo la bandera de la Unión Cívica Radical (UCR).

Se desempeñó como concejal en su distrito, Carlos Tejedor. Estuvo a cargo, durante la gobernación del doctor Alejandro Armendáriz, de la Dirección de la Tercera Edad del Ministerio de Acción Social. Como legislador bonaerense por la IV sección Electoral presentó, entre otros, dos proyectos de ley de gran trascendencia: «El código del menor» y la reforma al código de tránsito de la provincia de Buenos Aires.

En el 2005, con la transversalidad propuesta por el entonces presidente Néstor Kirchner, decidió alinearse con la Concertación Plural. En aquel entonces comenzó a desempeñarse en la Administración nacional de la Seguridad Social -ANSES- Ocupó la función de Gerente General durante la administración de Sergio Massa. Luego fue Comisionado y Representante de la Asociación Internacional de la Seguridad Social; cargo que ocupaba en la actualidad.

Fue uno de los primeros dirigentes políticos del país que enarbó las banderas del fútbol abierto para el interior, pues sostenía con firmeza que «este deporte lo terminamos barreando nosotros los del interior, pagando un valor extra a la prestadora de cables».

En Tres Algarrobos (Estación Cuenca), estaba muy relacionado con Fútbol Club, entidad a la que quería como su propia casa. En oportunidad de la gran campaña realizada por el equipo verde en el Argentino «C», Laxagueborde tuvo mucho que ver en la contratación de los futbolistas, como también en el desarrollo del torneo.

Según allegados, hace más de un mes



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

había ingresado en una fuerte depresión debido a un mal momento personal que estaba atravesando. Mediante el presente escrito expresamos nuestro más sentido pesar por la pérdida de un dirigente histórico que fue miembro de esta honorable Cámara de Diputados y acompañamos en este difícil momento a su familia, amigos y seres queridos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

(D/2.138/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su satisfacción y beneplácito por la celebración, entre los días 1 y 7 de agosto, de la Semana de la Lactancia Materna -SMLM- bajo el lema «Un triunfo para toda la vida», destinada a fomentar y mejorar la salud de los bebés.

D'Alessandro y Britos.

#### FUNDAMENTOS

Del 1 al 7 de agosto se celebra la Semana Mundial de la Lactancia Materna, para reforzar las bondades y ventajas de dar de mamar a los niños exclusivamente hasta los 6 meses y en forma complementaria hasta los dos años y medio y para destacar la importancia de la lactancia materna en cuanto a que puede salvar un millar de vidas cada año.

Desde la Organización Mundial de la Salud -OMS- nos informan sobre la importancia de la lactancia materna y sobre la responsabilidad de todos para promocionar su práctica, pues ya sea desde el trabajo, desde el hogar, desde los centros y profesionales de la salud o mediante políticas y regulaciones, todos podemos colaborar para que la lactancia materna se extienda.

La lactancia materna debe iniciarse idealmente en la primera hora después del nacimiento y continuarse de forma exclusiva hasta los 6 meses de edad, pudiendo después extenderse hasta los 2 años de vida. Se recomienda evitar los biberones y dar a demanda para ampliar sus beneficios.

Es el alimento ideal para los niños, debido a que contiene todos los nutrientes que necesitan y posee anticuerpos que protege a los bebés de enfermedades frecuentes. Además, es económico y esta siempre a nuestro alcance. La lactancia también beneficia a la madre, pues reduce el riesgo de cáncer de mama y ovario, así como también favorece la pérdida de peso tras el embarazo y reduce las tasas de obesidad.

Los beneficios de la lactancia se extienden en el tiempo, ya que los niños amamantados tienen mejor salud en la adolescencia y en la vida adulta, menor riesgo de sufrir sobrepeso u obesidad, menores probabilidades de sufrir diabetes y mejor desempeño en pruebas de inteligencia.

Debemos tener en cuenta que las leches infantiles o lactancia artificial no reemplazan a la lecha materna, pues no contiene anticuerpos y puede proporcionar de forma deficitaria nutrientes a causa de una incorrecta dilución de la fórmula. Además, tienen un costo muy elevado.

La lactancia materna cuando se es VIH positivo es posible, e incluso, el tratamiento con antirretrovirales y puede garantizar la sobrevivencia del lactante. Se recomienda a la madre con VIH recibir antirretrovirales para amamantar sin riesgos.

En la actualidad hay más de 152 países en todo el mundo que cuentan con hospitales o centros «amigos de los niños» donde se ofrece apoyo y personal calificado que asiste a las madres para lograr la lactancia. Por ello, más que nunca en la Semana Mundial de la Lactancia Materna debemos extender sus beneficios y los consejos para su práctica.

Por todo lo expuesto es que solicito a las Señoras y señores diputadas de esta honorable Cámara acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

(D/2.139/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su beneplácito por cumplirse, el 50º aniversario de la fundación de la Cooperativa Rural Eléctrica Tandil - Azul limitada -CRETAL- que funciona en la localidad de Tandil y la zona. Asimismo adhiere a los festejos por tan importante acontecimiento.*

*D'Alessandro.*

## FUNDAMENTOS

*La fundación de la CRETAL se remonta al 3 de agosto de 1964, fecha en que se llevo a cabo la asamblea constitutiva de la cooperativa y por eso es el día pautado para conmemorar el aniversario. Fue un pequeño grupo de productores rurales, encabezados por el doctor Juan Claudio Tuculet y la señora Alicia «tita» Brivio, quienes sintieron la inquietud y el entusiasmo para concretar una gran obra con el propósito de dotar de energía eléctrica a sus establecimientos rurales.*

*La visión de desarrollo y progreso de aquellos productores permitieron, en enero de 1965, que la CRETAL diera sus primeros pasos luego de suscribirse el convenio con los directores técnicos de la obra, Ingeniería Rural SRL, quienes tuvieron a su cargo la representación de la cooperativa durante la ejecución de los trabajos.*

*En junio de ese mismo año, se procedió a la apertura de los sobres con la ofertas y se adjudicó la obra a la empresa SADE, que inició la obra pocos meses después. Finalmente, el inicio del trabajo se registró durante marzo de 1968, momento en el que se dio por terminada la construcción del Sistema de Electrificación Rural y el 13 de abril se procedió a inaugurar las obras con la presencia de autoridades nacionales, provinciales y locales.*

*En la actualidad, cuenta con 2.600 asociados y abastece de energía eléctrica a la*

*totalidad de la zona rural del partido de Tandil, incluyendo a las poblaciones rurales de María Ignacia Vela, Gardey, La Pastora, De la Canal, Iraola, Fulton, Las Numancias y Azucena. Sus principales actividades recalcan en la distribución de energía eléctrica; la generación de energía eólica y la fabricación de postes y elementos de hormigón para consumo propio y venta a terceros.*

*A medida que pasaron los años la cooperativa se consolidó. Hoy está en pleno crecimiento, cuenta con 55 empleados y es el orgullo de todos los tandilenses debido a que gracias al trabajo de esta cooperativa reciben electricidad canteras, tambos, fábricas de alimentos, y representa el único Parque Eólico que está funcionando en la provincia de Buenos Aires.*

*Por todo lo expuesto y en función de la importancia que revisten este tipo de cooperativa es que solicito a los señores de esta honorable Cámara de Diputados, acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.*

*D'Alessandro.*

(D/2.140/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Recordar con dolor y tristeza el fatídico 6 de agosto de 1945 día en que la Fuerzas Armadas de los Estados Unidos -EE.UU.- llevo a cabo el primer ataque con la bomba atómica a la ciudad japonesa de Hiroshima al término de la Segunda Guerra Mundial. Asimismo acompañamos con profundo respeto en el 69º aniversario de este acontecimiento a toda la comunidad japonesa.*

*D'Alessandro.*

## FUNDAMENTOS

*En una ceremonia en la que se pidió el desarme nuclear la ciudad japonesa de Hi-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*roshima conmemoró el 69 aniversario del lanzamiento de la bomba atómica. El acto conmemorativo tuvo lugar en el Parque de la Paz de la ciudad, ubicado cerca del hipocentro de la explosión nuclear, bajo una fina lluvia marcada por el silencio de los miles de asistentes.*

*Comenzó con un minuto de silencio a las 8.15 hora local debido a que esa fue la hora exacta en la que el B-29 Enola Gay de las Fuerzas Aéreas estadounidenses lanzó el 6 agosto de 1945 el «Little Boy», el nombre con el que EE.UU. bautizó el primer artefacto nuclear de la historia.*

*La bomba detonó con una intensidad de unos 16 kilotonos y acabó de forma inmediata con la vida de unas 80.000 personas. Sin embargo el número aumentaría hacia finales de 1945, cuando el balance de muertos se elevaba a unos 140.000, y en los años posteriores las víctimas por la radiación sumaron muchas más.*

*Después del ataque sobre Hiroshima, EE.UU. lanzó una segunda bomba nuclear el 9 de agosto de 1945 sobre la ciudad de Nagasaki, lo que forzó la capitulación de Japón seis días después y puso fin a la II Guerra Mundial. Los ataques atómicos sobre ambas ciudades japonesas los únicos de este tipo ejecutados hasta la fecha.*

*Por todo lo expuesto y teniendo presentes las terribles consecuencias que han generado aquellos ataques para el pueblo japonés y toda la comunidad internacional así como también lo que significa para la historia universal, es que solicito a las Señoras y señores diputadas de esta honorable Cámara acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.*

*D'Alessandro.*

(D/2.141/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su homenaje y reconocimiento en oca-*

*sión de celebrarse el 6 de agosto el Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario, en ocasión de conmemorarse un nuevo aniversario del inicio, en la República Argentina, de la carrera de Agronomía, en la Escuela Agrotécnica y Veterinaria Santa Catalina, de la ciudad de Lomas de Zamora.*

*D'Alessandro.*

#### FUNDAMENTOS

*La agronomía -llamada también ingeniería agronómica- es el conjunto de conocimientos de diversas ciencias aplicadas que rigen la práctica de la agricultura y la ganadería. Su objeto de estudio es el fenómeno complejo o proceso social del agroecosistema, entendido éste como el modelo específico de intervención del hombre en la naturaleza, con fines de producción de alimentos y materia prima.*

*Por lo dicho anteriormente es que el presente proyecto Declaración está dirigido a todos aquellos profesionales que día a día llevan a cabo el importante trabajo de manejar los recursos naturales renovables de nuestro suelo en forma racional. A aquellos que apuestan al desarrollo del sector agropecuario, del medio rural y de la industria agroalimentaria, áreas por demás importantes para nuestra Provincia y nuestro país.*

*Resaltando que es el Ingeniero Agrónomo la persona que planifica, coordina y realiza estudios e investigaciones sobre manejo de suelos con fines agrícolas, que incluye control de fertilidad, riego, drenaje e inclusive mecanización agrícola.*

*Es quien se dedica también a la redacción de proyectos de construcción; al mejoramiento genético y agronómico; al control de plagas y enfermedades en plantas y en animales; al uso de técnicas agroindustriales en el procesamiento de productos agropecuarios; a la asistencia técnica y adiestramiento de agricultores y productores agropecuarios; a los estudios socioeconómicos del sector agrícola y administración de fincas.*

*Asimismo fiscaliza la producción de semillas certificadas y la aplicación de normas legales fitosanitarias sumado a que gran*

parte de ellos se dedica a temas medioambientales, como estudios de impacto ambiental o de energías renovables.

Por otra parte la ciencia veterinaria, tan antigua como la relación hombre/animal, también ha crecido exponencialmente en los últimos años debido a la disponibilidad de los nuevos avances técnicos en el diagnóstico y en la terapia para muchas especies.

Se denomina veterinaria a la ciencia médica de prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales domésticos, animales silvestres y animales de producción. Se ocupa también de la inspección y del control sanitario de los alimentos, la prevención de zoonosis.

El profesional que pone en práctica esta ciencia es llamado médico cirujano veterinario, veterinario o albéitar. El profesional capacitado para la enfermería veterinaria es llamado enfermero o técnico veterinario.

Con todo lo expuesto queremos saludar en su día a todos los profesionales de estas ciencias, por ello es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

(D/2.219/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su adhesión a la celebración del 149º aniversario de la ciudad de Chacabuco, fundada el día 5 de agosto de 1865.

Britos y D'Alessandro.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por fin expresar el profundo beneplácito de este honorable cuerpo legislativo por el 149º aniversario de la ciudad de Chacabuco.

Chacabuco fue fundado por ley provincial el 5 de agosto de 1865, bajo el nombre de «Guardia Nacional» con el fin de recomendar a los soldados de la Guardia nacional que habían actuado en la Guerra del Paraguay al tiempo que la familia Lynch donaba unas 15.000 ha de sus campos para el asentamiento del centro urbano.

Posteriormente comenzarían las tareas de división de esas tierras entre los guardias nacionales y el área se caracterizó por la presencia casi permanente de mojones que delineaban el ejido. Por este motivo muchos pobladores de la zona comenzaron a llamar al nuevo pueblo «Las Estacas», popularizándose esa denominación y prevaleciendo por sobre el nombre oficialmente adoptado.

Sin embargo, y pese a la usanza de la nueva denominación, tampoco sería ese el nombre que finalmente denominaría a la localidad. El avance de los ferrocarriles llevó a la creación en 1884 de una nueva estación en «Guardia nacional» que fue denominada «Estación Chacabuco» en .re-memoración a la celebre batalla de idéntico nombre. De esa forma, el nombre original de «Guardia nacional» como la popular denominación de «Las Estacas» dieron paso a un nuevo nombre, en consonancia con el nombre de la estación y que fue popularmente adoptado en forma casi inmediata. Sin embargo, esto quedó oficialmente determinado recién en Junio de 1918 cuando el gobierno de la provincia de Buenos Aires lo denominó al centro urbano como «ciudad de Chacabuco».

Pujante ciudad de nuestra Provincia, recordamos con alegría un nuevo aniversario de su fundación.

Por todos los motivos expresados con anterioridad, es que solicito a las Señoras y señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Britos.

(D/2.220/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## DECLARA

*Su más profundo beneplácito por el 20 aniversario de la de la Constitución Nacional Argentina, aprobada en forma definitiva el 22 de agosto de 1994.*

*Britos y D'Alessandro.*

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de declaración tiene por fin expresar el profundo beneplácito por el 20 aniversario de la Reforma de la Constitución nacional Argentina.*

*Con la reinstalación democrática en 1983 cobra vigor el debate acerca de la necesidad de reforma constitucional y ello continúa hasta 1994 en que se materializa. Diversos antecedentes crearon el ámbito propicio a la reforma.*

*El entonces presidente de la Nación doctor Raúl Alfonsín, dispuso la creación del Consejo para la Consolidación de la Democracia, integrado por prestigiosos constitucionalistas. Entre las propuestas de reforma, serían posteriormente tenidas en cuenta por los convencionales en 1994 plasmadas en la creación del Consejo de la Magistratura, Tribunal de Enjuiciamiento y la introducción de matices semi parlamentarios al rígido esquema presidencialista de la Constitución de 1853 - 60 vigente.*

*Frente a los cambios políticos producidos en nuestro país a partir de 1983, las Provincias impulsan reformas importantes en sus constituciones locales. Entre 1986 y 1995, reforman integralmente sus constituciones las Provincias de Santiago del Estero; San Juan, Salta, La Rioja, San Luis, Córdoba, Río Negro, Catamarca, Tucumán, Tierra del Fuego, Formosa, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Buenos Aires.*

*Estas reformas significan concretos antecedentes para muchas disposiciones que llegarán, en 1994, a la Constitución nacional, tales como la autonomía municipal, los recursos naturales, los poderes de las Provincias, los nuevos derechos y garantías y el ministerio público, entre otros.*

*También durante los primeros años del primer gobierno justicialista (1989 -1993) el*

*partido gobernante elabora, a través de su comisión de juristas tres documentos que justifican la necesidad y la oportunidad de la reforma y que se identifican con la dirección y el sentido reformista del proyecto de reforma radical de 1986 y las reformas de las constituciones provinciales. En 1993 se presenta en la cámara baja nacional un proyecto de declaración de necesidad de reforma constitucional que posteriormente sería aprobado también por Senadores. En la mayor parte de los sectores políticos y sociales existía un fuerte consenso respecto a que la Constitución nacional Argentina había quedado relegada en muchos aspectos, además de consagrar un sistema presidencialista extremo que si bien en los años de formación de la República había sido útil y necesario, en la actualidad debía ser modificado y atenuado. A esto había que sumarle que Argentina era uno de los pocos países del mundo que no garantizaba en su texto fundamental algunos derechos sociales y económicos, sin mención alguna, además, a derechos de incidencia colectiva o de tercera y cuarta generación.*

*A estas discusiones se sumaban los constitucionalistas a destacar que el periodo de 6 años de duración del mandato presidencial era demasiado largo, y a su vez, discutían sobre la posibilidad o no de reelección del presidente, vedada hasta ese momento. Aquellos que propugnaban por un sistema similar al parlamentario europeo hablaban de reelección indefinida, mientras que aquellos que miraban hacia sistemas más similares al estadounidense, marcaban la necesidad de limitar el tiempo máximo de mandato presidencial y de sucesión de periodos. Sin embargo, como dijéramos, si existía acuerdo en que la Constitución debía ser reformada.*

*Así también lo pensó la ciudadanía, ya que el entonces Presidente doctor Carlos Saúl Menem convocó mediante decreto Presidencial 2181/93 a Consulta Popular voluntaria no vinculante para que el pueblo se exprese sobre su parecer sobre el tema.*

*La necesidad de reforma sería determinada mediante ley 24.309, la cual contenía tres partes fundamentales:*

*Esta ley contiene tres partes fundamentales:*

a. *Cláusulas pétreas, es decir la parte de la Constitución que no puede ser modificada por la Convención, constituida por la parte dogmática de la constitución que comprende los artículos 1 al 35.*

b. *Núcleo de Coincidencias Básicas, que contiene los acuerdos políticos alcanzados. Entre los temas incorporados están: la reelección inmediata del presidente por un período, en forma directa pero con doblé vuelta; la creación de la figura del jefe de gabinete; la incorporación del tercer senador por la minoría con elección directa por Provincia; la creación del Consejo de la Magistratura y un nuevo procedimiento de remoción de magistrados; la regulación de los decretos de necesidad y urgencia y el ministerio público, entre otros. El Núcleo de Coincidencias Básicas tiene la particular característica de que debe votarse en conjunto y sin modificaciones por los convencionales constituyentes, por lo que se lo llamó «cláusula cerrojo» o «paquete».*

c. *Por último están los temas habilitados o autorizados para el libre debate por la convención constituyente, es decir, temas sobre los cuales los constituyentes podían expresarse con libertad y formular propuestas de reforma. Entre ellos se encuentra la posibilidad de incorporar nuevos derechos y garantías, el fortalecimiento del federalismo y otros.*

*Electos los constituyentes, la Convención de 1994 sesiona de mayo a agosto de ese año en las ciudades de Paraná y Santa Fe. (sede tradicional de varias convenciones constituyentes).*

*La Convención está integrada por 305 miembros (un número igual al de los miembros de ambas Cámaras del Congreso nacional) correspondiendo 136 al Partido Justicialista; 76 a la Unión Cívica Radical; 29 al Frente Grande; 18 al MODIN y el resto a más de quince agrupaciones provinciales.*

*Más allá de disidencias puntuales, la composición plural de la Convención da a la reforma de 1994 un alto nivel de legitimidad política.-.*

*Entre las principales reformas se encontraron la limitación del mandato presidencial de 6 a 4 años, pero la posibilidad de una reelección, la atenuación de la figura presidencial, la creación de la figura del Jefe de Gabinete de*

*Ministros, la inclusión del denominado «Bloque de Pactos Internacionales de Jerarquía Constitucional», incluido en el inciso 22 del artículo 75, la inclusión de los derechos humanos de tercera y cuarta generación y derechos de incidencia colectiva, la creación del Consejo de la Magistratura y el Rango Constitucional del Ministerio Público como órgano extra poder, establecer sanciones a los golpes de estado, instituir a la hasta entonces ciudad de Buenos Aires con el rango de Ciudad Autónoma, la creación de la figura del hábeas data y la acción de amparo, formas de participación popular propias de la democracia semidirecta, procedimientos de remoción de magistrados, entre varias otras.*

*Sin dudas, y más allá de las valoraciones políticas, jurídicas e históricas que podamos recordar y que derivaron en nuestro actual texto constitucional, debemos rememorar con nuestra mayor satisfacción la vigencia de fundamental, concebida en el marco democrático y plural.*

*Por todos los motivos expresados con anterioridad, es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Britos.*

(D/2.106/14-15)

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que solicite al Ente nacional Regulador del Gas - ENARCAS- que informe de manera escrita y perentoria sobre distintos puntos, que a continuación se detallan, relacionados con la facturación del consumo de gas natural.*

- Detalle cuáles fueron los medios de comunicación, mas allá del Boletín Oficial, utilizados por parte del ENARGAS para informar a los consumidores la resolución 2.844/2014 la que*

*contempla nuevos valores en el metro cúbico de gas y tres esquemas diferenciados de usuarios en función de premiar 9 aquellos usuarios que tiendan a ahorrar o a hacer un uso más racional del gas natural.*

2. *En caso de no haber dado a conocer y/o comunicado de manera masiva la resolución y su implicancia a toda la comunidad informe cuales serán los medios a utilizar en lo venidero.*
3. *Indique si ha recibido denuncias, comunicaciones o reclamos, respecto del cierre parcial de algunas oficinas de atención al público, de las empresas prestadoras del servicio, en las que solo habrían permitido el ingreso de aquellos consumidores que llegaban a abonar su factura en detrimento de aquellos que se acercaron a presentar algún reclamo.*
4. *Explicite si existe la posibilidad de solicitar a las diferentes empresas distribuidoras de gas -Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA), Camuzzi Gas Pampeano, Gas Natural Ban, Metrogas y Transportadora de Gas del Norte- analicen la posibilidad de realizar un desdoblamiento, o en su defecto el pago en dos cuotas de las facturas domiciliarias, con el fin de atenuar el drástico impacto que genera el fuerte aumento de tarifas en la economía de las familias bonaerenses.*
5. *Informe sobre todo otro dato que estime de interés sobre la cuestión planteada y que permita a esta honorable Cámara de Diputados tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.*

*D'Alessandro.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene como finalidad lograr la toma de conocimiento acerca de determinadas cuestiones relacionadas con la facturación del consumo de gas natural.*

*El fuerte ajuste tarifario que dispuso el gobierno nacional es un tema que preocupa sobre manera, teniendo en consideración*

*que se están aplicando en plena época invernal, cuando el consumo de este servicio se hace indispensable para los hogares de nuestra Provincia.*

*Las subas han llegado a rondar entre un 200 por ciento y un 500 por ciento en las últimas facturas, lo que genera un desvarío en las tarifas que el usuario no puede afrontar económicamente. Estamos frente a una situación que se replica en todo el ámbito de la Provincia, generando grandes complicaciones sobre todo a aquellos sectores más humildes.*

*Desde este honorable Cuerpo apelamos a la racionalidad y buena predisposición de las empresas encargadas de suministrar el servicio de gas, buscando atenuar el impacto económico que este significativo aumento genera en el bolsillo de las familias. Creemos que una de las opciones viables sería prorratear en facturas siguientes el incremento, para que de esta forma, los usuarios puedan afrontar los nuevos valores.*

*Si bien existen casos de usuarios exceptuados y además la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires está trabajando para agregar más casos al registro de exceptuados de estos aumentos, es necesaria la colaboración del sector privado encargado de distribuir este servicio, actuando con responsabilidad ante el contexto económico que atraviesa el país.*

*Asimismo, debemos remarcar que esta realidad es producto de una mala gestión por parte del Estado nacional, provocando que debamos importar gas, cuando históricamente hemos sido un país exportador de este recurso.*

*Por los motivos expuestos, es que solicito a las Señoras y señores diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de solicitud de informes.*

*D'Alessandro.*

(D/2.108/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), que informe de manera escrita a este honorable Cuerpo sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos a la actividad extractiva de las canteras ubicadas en «La Poligonal» de Tandil:*

1. Informe fecha de la última inspección realizada en las canteras: «Montecristo», «Albión», «El Naranjo» y «El Centinela»; indicando resultados obtenidos en cada uno de los casos.
2. Especifique si en el último año se han detectado evidencias de explosiones dentro de cada predio, en virtud de los registros de posición y número de perforaciones para la carga de explosivos que habían sido efectuados previamente al cierre de las canteras.
3. Comunique si durante el último año el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) ha recibido denuncias, notas y/o petitorios sobre el incumplimiento de la ley provincial 14.126, con referencia a la zona que motiva la presente requisitoria.
4. En caso de existir denuncias, notas y/o petitorios sobre el incumplimiento de la normativa anteriormente mencionada, revele motivo de la/s denuncia/s y medidas desarrolladas por las autoridades competentes en cada uno de los casos.
5. Indique cuáles son los mecanismos de control que actualmente se llevan adelante para verificar el cumplimiento de la ley provincial 14.126 en «La Poligonal» de Tandil.
6. Detalle sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la problemática planteada, y que permita a esta honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan la presente solicitud de informes.

*D'Alessandro.*

## FUNDAMENTOS

*La presente requisitoria tiene por objeti-*

*vo solicitarle al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), información alusiva a distintas cuestiones que hacen al cumplimiento de la ley provincial 14.126 en el partido de Tandil.*

*Mediante la normativa sancionada en 2009, se declaró a «La Poligonal» como Paisaje Protegido de interés provincial. La ley fija como autoridad de aplicación al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), y establece que no podrán otorgarse en el área nuevas autorizaciones o habilitaciones de explotaciones mineras, así como también se fijó un plazo para el cese de las ya existentes.*

*La medida alcanzó a las canteras «Montecristo», perteneciente a la empresa «Yarda S.A.»; «El Naranjo» de «Petrominera S.A.»; «Albión» explotada por «Garba S.A.» y «El Centinela». La norma estableció la prohibición a estas empresas para realizar voladuras en el suelo, y luego se dispuso el cierre definitivo de las canteras.*

*En el último mes fueron varios los vecinos que dieron testimonio sobre una explosión en la zona de las canteras. Muchos de ellos eligieron dar a conocer estas versiones en los programas «Primera Hora» y «Ultima Hora» conducidos por el periodista José Ramón Stellato, emitido por LU22 Radio Tandil - AM 1140.*

*En su relato afirman haber escuchado una fuerte detonación alrededor de las 13, la cual pudo sentirse desde distintas lugares, como paraje «El Paraíso», Campus Universitario, «La Cascada», «Barrio Golf, entre otras zonas.*

*Esta situación genera preocupación entre los ciudadanos y distintas organizaciones ambientalistas que pretenden, al igual que este honorable Cuerpo de legisladores, se cumpla lo establecido por la ley citada con anterioridad.*

*Consideramos a esta normativa pionera en materia ambiental, ya que permite revalorizar y conservar para las generaciones futuras un área natural de elevada sensibilidad e importancia ecológica como son las Sierras de Tandil, por dicho motivo creemos necesario elevar esta requisitoria a las autoridades pertinentes.*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores diputados la aprobación de la presente solicitud de informes.*

*D'Alessandro.*

(D/2.109/14-15)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), que informe de manera escrita a este honorable Cuerpo sobre los puntos que a continuación se detallan relacionados al funcionamiento de la destilería perteneciente a la empresa YPF S.A. ubicada en la localidad de Ensenada:*

- 1. Informe si ha tomado conocimiento del episodio producido entre la tarde del lunes 28 y el martes 29 de julio pasado, referido a la emisión de ruidos con altos niveles sonoros provenientes de dicha destilería.*
- 2. En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, especifique medidas llevadas a cabo en función del evento anteriormente mencionado y resultados obtenidos.*
- 3. Comuniqué si durante el último año el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) ha recibido denuncias, notas y/o petitorios sobre contaminación ambiental en la zona donde se encuentra funcionando la destilería.*
- 4. En caso de existir denuncias, notas y/o petitorios sobre una posible contaminación ambiental, indique medidas desarrolladas por las autoridades competentes con el fin de constatar dicha situación en cada uno de los casos.*
- 5. Comuniqué si se han realizado estudios sobre el impacto y riesgo ambiental acerca del funcionamiento de la*

*destilería en cuestión. De ser así, tenga a bien remitir copia de los mismos a este honorable Cuerpo.*

- 6. Detalle sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la problemática planteada, y que permita a esta honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan la presente requisitoria.*

*D'Alessandro.*

FUNDAMENTOS

*El presente proyecto está motivado por las denuncias que han realizado los vecinos sobre un ruido ensordecedor emitido por la destilería de YPF S.A. ubicada en el polo petroquímico de Ensenada. El episodio duró desde la tarde del lunes 28 de julio pasado, hasta entrada la mañana del día siguiente.*

*Este alarmante suceso provocó una enorme preocupación en los vecinos de la zona, a tal punto que muchos decidieron auto evacuar por miedo a que la situación se torne peligrosa.*

*De acuerdo al testimonio de los vecinos, el ruido era insoportable. Tuvo su epicentro en las calles 48 y 128, corazón del barrio histórico de Ensenada, «El Dique». Pero también hubo residentes de La Plata que se despertaron en plena madrugada alterados por las molestas emanaciones sonoras.*

*La empresa YPF S.A. admitió que «una breve interrupción» en el suministro de energía eléctrica «afectó parte de las instalaciones, produciendo mayor actividad en una de las antorchas» que incineran el gas residual generado durante los procesos de producción de combustibles, produciendo de esta manera altos niveles sonoros.*

*No sólo debemos puntualizar la constante contaminación sonora que genera el funcionamiento de esta destilería, debemos abordar esta situación de una manera integral de acuerdo al relato de los vecinos. Muchos están pensando en mudarse, no sólo por los altos niveles sonoros, sino también porque en ciertas ocasiones el olor proveniente del polo petroquímico es insoportable.*

*Poniendo por delante de cualquier inver-*

sión económica la salud de los bonaerenses, es que solicitamos a la brevedad información respecto del funcionamiento de esta destilería y requerimos que las autoridades provinciales entendidas en materia ambiental accionen en función la problemática planteada.

El derecho de los habitantes bonaerenses a desarrollarse en un medio ambiente sano y sustentable, derecho que se encuentra expresamente reconocido dentro de los llamados «Derechos de Tercera Generación», también denominados «Derechos de los Pueblos Colectivos y de Medio Ambiente»; es un deber indelegable del Estado provincial, y como tal debe ser garantizado.

Por los motivos expuestos, es que solicito a las Señoras Diputadas y señores diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de solicitud de informes.

D'Alessandro.

(D/2.232/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, se sirva informar a esta honorable Cámara de Diputados sobre los puntos que a continuación se detallan, relacionados con la obra de pavimentación correspondiente al camino 037 - 01, compuesto por el tramo que va desde el acceso a la localidad de Labardén (General Guido) hasta la Autovía N° 2:

1. Informe cuál es la situación actual de la obra que habría sido licitada y adjudicada, correspondiente a los trabajos de pavimentación que motivan la presente requisitoria.
2. Especifique si la obra en cuestión figura en el orden de prioridades de la Dirección de Vialidad de la provincia

de Buenos Aires. En caso de respuesta positiva, en qué lugar de importancia se encuentra.

3. Comunique qué compromisos u otra medida resarcitorias se tomaron con la empresa que habría resultado adjudicataria en aquel momento y si ello le significó algún costo a la Provincia.
4. Indique si ha existido participación de la Dirección de Vialidad provincial en este emprendimiento. De ser así, detalle número de expediente administrativo y normativas internas producidas a tal efecto.
5. Revele si se evaluaron otras alternativas para la ejecución de la obra, como las llevadas a cabo en otras ciudades del interior tendientes a la recuperación de la red vial provincial. De ser así, mencione cada una de ellas.
6. En caso de existir un plan de acción, detalle plazos previstos para el inicio y finalización de la obra. Asimismo comunique estimación de los recursos económicos que se requieren para tales fines.
7. Manifieste si la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires ha recibido durante los últimos 24 meses, notas y/o petitorios relacionados a la obra mencionada con anterioridad; en tal caso determine fechas y acciones llevadas a cabo.
8. Informe sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la problemática planteada, y que permita a esta honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan la presente solicitud de informes.

D'Alessandro.

#### FUNDAMENTOS

Labardén es una localidad ubicada en el sudeste de la provincia de Buenos Aires, perteneciente al partido de General Guido. La ciudad más cercana es Maipú, cabecera del partido homónimo, a la altura de la cual se ubica el acceso de tierra desde la ruta provincial 2.

Durante más de cincuenta años se han

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

repetido, sin éxito, distintas gestiones con miras a la pavimentación del camino que une ambas localidades y del acceso a Labardén. Se trata de un trayecto de 23,7 kilómetros, cuya concreción acabaría con el aislamiento al que Labardén queda sometido, principalmente en épocas de lluvias.

La vía de comunicación con la ciudad de Maipú es vital. Allí se dan las respuestas en prestaciones de salud cuando los requerimientos superan las posibilidades de la Sala de Primeros Auxilios con la que cuenta Labardén; se realizan trámites administrativos y bancarios de distinta naturaleza y se verifican múltiples y estrechos vínculos de todo tipo.

Actualmente el camino de tierra por el cual se comunican presenta numerosas dificultades, en tanto está supeditado a las condiciones climáticas y por supuesto esto limita enormemente la comunicación. Es claro que esta arteria de prácticamente 24 kilómetros, tiene una significativa relevancia siendo utilizada con motivos de salud, educación, recreativos, comerciales y demás cuestiones.

Cabe recordar en marzo de 2008, esta honorable Cámara de Diputados consideró necesario, a instancias de una iniciativa presentada por la diputada Ana de Otazúa, que el Poder Ejecutivo mediante los organismos y dependencias que correspondiera, otorgase prioridad a la obra de pavimentación del camino 037 - 01 en el tramo Maipú - Labardén, pavimentación de 23,7 kilómetros licitada en junio y adjudicada en diciembre de 1999, quedando su realización sin efecto por razones administrativas y económicas.

Dicha obra en reiteradas oportunidades fue licitada y otorgada por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, pero nunca ejecutada. Esto ha dejado a Labardén con grandes dificultades de comunicación, exponiendo a su población a riesgos en materia de salud pública y limitando a profesionales de la misma, docentes y otros servicios básicos acercarse a la localidad.

Ante la renovada solicitud de los vecinos, que vienen peticionando de forma incansable la concreción de esta importante obra y no habiendo encontrado respuesta alguna por parte de las autoridades competentes,

es que creemos necesario se responda a la brevedad la presente requisitoria.

Esta iniciativa persigue lograr despejar los interrogantes y preocupaciones de toda una comunidad, que observa que desde el gobierno provincial se han efectuado obras públicas del mismo tenor en otros distritos y habiéndose licitado con posterioridad a la que nos ocupa.

Consideramos que al margen de los actos administrativos, normativas y compromisos no respetados, resulta más acuciente responder a las necesidades impostergables de los vecinos de Labardén, algo que desde este honorable Cuerpo se planteó en varias oportunidades, así como también se ha solicitado se informara sobre las razones que han postergado la obra, sin haber obtenido resultados satisfactorios.

Mediante el presente proyecto reafirmamos la necesidad de concretar los trabajos aludidos para dotar a esta localidad de una vía de acceso práctica y segura. Por ello es que solicitamos a las señoras y señores diputados que acompañen con sus votos positivos la presente solicitud de informes.

D'Alessandro.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: Es a efectos de manifestar mi voto negativo al expediente D/2.220/14-15 y el bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores solicita autorización para abstenerse de votar en los expedientes D/1.967/14-15 y D/2.066/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar si la Cámara autoriza al bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores a abstenerse.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se comunicarán los expedientes D/2.106/14-15, D/2.108/14-15, D/2.109/14-15 y D/2.232/14-15, al Poder Ejecutivo. El D/1.967/14-15, a los familiares de Juan Carlos Cardus; el D/2.066/14-15, al HIGA Sor María Ludovica; el D/2.105/14-15, a la AFA; el D/2.107/14-15, a los familiares del señor Juan José Laxagueborde; el D/2.138/14-15, a la OPS/OMS; el D/2.139/14-15, a la Cooperativa Rural Eléctrica CRETAL; el D/2.140/14-15, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el D/2.141/14-15, al Colegio de Veterinarios; el D/2.219/14-15, a la municipalidad de Chacabuco; el D/2.220/14-15, a ambas cámaras del Congreso Nacional.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

**Sr. Martínez** (LP) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes de solicitud de informes D/2.285/14-15, D/2.290/14-15, D/2.291714-15 y D/2.292/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Martínez de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/2.285/14-15)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

1. Informe el estado del dragado en el Puerto de Quequén.
2. Informe sobre el estado de avance del proyecto de una tercera terminal ce-realera en dicho puerto.
3. La deuda actual que el consorcio administrador del puerto ha acumulado por obras de dragado y mantenimiento, y las posibles soluciones en curso.
4. Indique la OPDS sobre los controles ambientales llevados a cabo en dicho puerto.

*Martínez (Héctor).*

(D/2.290/14-15)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Solicitar al gobierno nacional, por los canales pertinentes, a fin de que informe por la posible instalación de una central nuclear (ATUCHA III) en la ciudad de Mar del Plata, como consecuencia de los acuerdos celebrados con Rusia en la reciente visita de su presidente, sin la intervención de esta Provincia y las autoridades del gobierno municipal.*

*Martínez (Héctor).*

FUNDAMENTOS

*Según se informa como resultado de los acuerdos firmados entre nuestro país y Rusia, se mencionó el desarrollo de energía nuclear y entre ellos, la instalación de una central nuclear en la localidad de Mar del Plata.*

*Esta sola mención ha disparado distintas reacciones entre la población, ante el desconocimiento de las autoridades sobre el carácter de la propuesta y el proyecto indicado.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Esta demás decir lo importante y necesario que resulta el conocimiento que los habitantes deben tener sobre los actos de sus gobernantes que afectaran su vida cotidiana y futura.*

*Por ello, expresamos nuestra preocupación por la información publicada, y solicitamos se informe a la población el contenido de dicho acuerdo.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.*

Martínez (Héctor).

(D/2.291/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

1. *Solicite a la ACUMAR el informe que haya producido sobre las acciones y efectos contaminantes de la actividad de la empresa KLAUKOL en La Matanza.*
2. *Señale cuales son las medidas de protección de la salud de les habitantes de VIRREY DEL PINO que haya adoptado desde el conocimiento de dicho informe.*
3. *Informe las patologías detectadas vinculables con la acción contaminante que describe dicho informe.*
4. *Informe sobre la colaboración brindada por la Provincia, a través de sus organismos responsables, a la Justicia Federal que investiga las denuncias de contaminación.*
5. *Qué medidas se han coordinado con las autoridades municipales para la contención y prevención de los daños ambientales y la salud, que se han denunciado por los vecinos y detectados por los organismos competentes.*
6. *A la OPDS a fin de que remita copia certificada de los informes y dictáme-*

*nes de impacto ambiental que lleva registrados.*

Martínez (Héctor).

#### FUNDAMENTOS

*La empresa KLAUKOL, perteneciente al Parex Group, un grupo multinacional que opera en 21 países y su sede central está ubicada en Francia. Líder en la fabricación industrial y venta de productos para la Construcción, la empresa dice tener «los más altos niveles de calidad, como resultado de la integración eficiente de sus recursos humanos, tecnología y procesos, comprometidos con la Seguridad y el Medio Ambiente», pero sin embargo no resulta así según los informes de las autoridades de control ambiental.*

*Según denuncias, un material particulado conformado por diferentes elementos y metales pesados que utiliza Klaukol para la fabricación de sus productos suele surgir habitualmente desde sus chimeneas.*

*Esta posible contaminación ha dado lugar a una causa en la Justicia Federal radicada en Morón, pero no se consigue que ningún laboratorio competente, como los del ACUMAR o de la OPDS, informe la composición de ello.*

*En una muestra de efluentes tomada en Parex Klaukol, según admite un informe de Acumar, se encontró: Cianuro, hidrocarburos, benceno, tolueno xileno, cromo, cromo trivalente, cromo hexavalente, cadmio, plomo, mercurio, arsénico, sustancias fenólicas, nitrógeno amoniacal, nitrógenos nitra- to, fósforo y Esterichia Coli.*

*La ACUMAR, a través de un «hospital móvil» dispuso la realización de estudios - análisis de sangre- en el barrio sólo a los menores de 2 años y mujeres embarazadas para constatar o no la existencia de metales pesados, los cuales se realizaban en el laboratorio en el mismo momento. El 100 por ciento de los casos relevados arroja como resultado que existe plomo en sangre en cada una de las personas estudiadas y que el 80 por ciento de las personas tiene problemas respiratorios, dermatológicos y oftalmológicos con síntomas recurrentes.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.*

*Martínez (Héctor).*

(D/2.292/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*A través de la OPDS, sobre las causas del deceso de la Ballena Picuda de Arnoux, hallada recientemente en las costas del Río de la Plata, sobre las playas del municipio de Quilmes, y cuyos restos fueran donados al Museo de La Plata.*

*Martínez (Héctor).*

#### FUNDAMENTOS

*Una ballena fue hallada muerta en aguas del Río de la Plata, a la altura de la localidad bonaerense de Berazategui, según informó el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).*

*Se trata de una ballena picuda de Arnoux, una especie que habita zonas oceánicas profundas y cuyos restos fueron donados al Museo de Ciencias Naturales de La Plata.*

*La ballena fue hallada por la Red Oficial de Rescate de Fauna Marina, coordinada por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).*

*El ejemplar de Ballena picuda de Arnoux, que pertenece a la especie *Berardius arnuxii*, presentó un tamaño de 6,40 metros de longitud y un peso estimado en 6 toneladas.*

*Fue hallado varado sobre una de los márgenes del Canal Plátanos ubicado en el partido de Berazategui a unos 1.500 metros de la línea de costa del río de La Plata.*

*Sus restos fueron rescatados por personal profesional de la Dirección Provincial de Recursos Naturales del OPDS, cartera ambiental*

*dirigida por Hugo Bilbao, con la colaboración de la Prefectura Naval Argentina y de personal del Ministerio de Asuntos Agrarios.*

*La aparición de este ejemplar no es común en la zona, y si las causas, tanto de su localización como de su deceso, se vinculan con factores ambientales, existe una clara necesidad de estar en el conocimiento de ello, a fin de adoptar las medidas de gobierno y legislativas que resulten pertinentes.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.*

*Martínez (Héctor).*

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se comunicaran al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

**Sr. Martínez**(LP) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/2.049/14-15 y D/1.995/14-15, correspondientes al Bloque Unión Popular.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Martínez de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/2.049/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su adhesión a la Semana Internacional de la Lactancia Materna, que se celebra del 1 al 7 de agosto de cada año, fomentando y apoyando la lactancia materna, para un mejor crecimiento y desarrollo saludable de los bebés.*

*Liempé.*

## FUNDAMENTOS

*En la semana del 1 al 7 de agosto de cada año se celebra la Semana Mundial de Lactancia Materna, la cual tiene como finalidad fomentar y fortalecer la lactancia materna, o natural, y a mejorar la salud de los bebés de todo el mundo. La misma se celebra en forma conjunta en más de 120 países de todo el mundo, los cuales unen fuerzas para cumplir un número de objetivos que se van actualizando año a año.*

*Según la Alianza Mundial pro Lactancia Materna, coordinadora de los eventos, la lactancia natural es el mejor modo de proporcionar al recién nacido los nutrientes que necesita.*

*En esta fecha se conmemora la Declaración de Innocenti, formulada por altos cargos de la OMS y UNICEF, en agosto de 1990, con el fin de proteger, promover y respaldar la lactancia materna.*

*Todos los años se celebra con un lema en especial. Para este año, 2014, se determino: «Lactancia Materna: Un Triunfo Para Toda la Vida» con el que se quiere destacar la importancia de mantener y aumentar la protección, la promoción y el apoyo a la lactancia materna.*

*La leche materna es la fuente segura de alimentación infantil, esta inmediatamente disponible, provee protección activa contra las enfermedades y mantiene al bebé con temperatura adecuada y en contacto con su madre. Proteger, promover y apoyar la iniciación temprana y exclusiva de la lactancia*

*materna durante seis meses y la lactancia continuada con introducción de alimentos complementarios apropiados y seguros hasta más allá de los dos años, ofrece una óptima protección en cualquier ambiente, y más aún si este es riesgoso.*

*Durante las emergencias, los infantes son especialmente vulnerables frente a situaciones de desnutrición, enfermedad y muerte, ningún lugar es inmune a ellas, ya que sucesos de urgencia ocurren en cualquier parte del mundo. Es así que en un terremoto, un conflicto, una inundación, una pandemia de gripe, o ante cualquier situación de vulneración, la lactancia natural puede salvar vidas.*

*Las prácticas de este tipo de lactancia subóptimas, son responsables de 1.4 millones de muertes en menores de 5 años, tanto en países con bajos ingresos, como mundialmente. Para estos infantes, la lactancia materna es una de las intervenciones prioritarias de supervivencia, dado que, el 13 por ciento de las muertes en menores de 5 años pueden ser evitadas con lactancia natural exclusiva, y continuada hasta un año de vida, 1/5 de las muertes neonatales se pueden prevenir con una temprana iniciación de la lactancia materna.*

*En las emergencias las madres que brindan lactancia materna dan a sus hijos una alimentación limpia, segura, sostenible, que aporta agua y los protege activamente de las infecciones. En cambio, la fórmula infantil, no ofrece una protección inmunológica, daña el mecanismo de defensa intestinal, y hasta produce infecciones con mayor facilidad. En esas situaciones, las leches de fórmula constituyen un mayor riesgo, por la dependencia de agua y combustible necesarios para su preparación, por la intrínseca contaminación de la fórmula infantil y la dificultad de higiene de los biberones.*

*La protección y apoyo activo de la lactancia materna, siempre es necesario y el conjunto de acciones exacto para su cuidado depende de cada contexto. La protección, también significa actuar para prevenir las donaciones de fórmula infantil, productos lácteos y biberones y destacar dentro de las esferas oficiales el valor de la lactancia. Es clave la preparación previa para intervenciones oportunas.*

Los objetivos de la SMLM 2014 son:

- Informar sobre los «Objetivos de Desarrollo del Milenio» y cómo se relacionan con la lactancia materna y la alimentación del lactante y del niño pequeño.

- Mostrar los progresos realizados en la alimentación del lactante y del niño pequeño y llamar la atención sobre los principales vacíos que presenta en este momento.

- Llamar la atención sobre la importancia de intensificar las acciones para proteger, promover y apoyar la lactancia materna como una intervención clave en los «Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)».

- Estimular el interés entre los jóvenes de ambos sexos para percibir la relevancia de la lactancia materna en el mundo actual.

Por las consideraciones hasta aquí realizadas, es que solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Liempé.

(D/1.995/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, para que las autoridades del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), informen de manera escrita sobre los siguientes puntos:

1. Qué convenio de medicamentos ambulatorios se encuentra vigente entre el IOMA y los Colegios y/o entidades Farmacéuticas en la Provincia.
2. Qué porcentaje de descuento otorga el colegio al IOMA sobre los medicamentos.
3. Si existen intermediarios en dicho convenio.
4. La modalidad y el monto de pago acordados por la prestación de medicamentos. Detalle de los pagos de los últimos meses.

5. Si se han efectuado denuncias por retrasos en el pago desde el Colegio de Farmacéuticos bonaerense.

6. Informe si el IOMA tiene conocimiento de iniciativas efectuadas en Colegios de Farmacéuticos de la Provincia, respecto de la posibilidad de cobrar un plus valor por la atención nocturna los días en que las farmacias estén de turno.

7. En caso de respuesta afirmativa al apartado anterior señale qué medidas y/o mecanismos se han tomado desde la Administración Pública para hacer cesar esta práctica.

8. Qué tipo de medidas y/o mecanismos dispone el Convenio en caso de interrupción de las prestaciones sin previo aviso.

Liempé.

#### FUNDAMENTOS

El honorable Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires -CFPBA- resolvió establecer un servicio farmacéutico nocturno con la intención de lograr recuperar la rentabilidad de las farmacias bonaerenses. En la sesión, desarrollada el 22 de abril de 2014, se aprobó cobrar a los pacientes este servicio, estableciéndose como valor de referencia un adicional de aproximadamente \$ 12.00 (pesos doce) por dispensa, el que surge de considerar el monto de diez minutos de la remuneración o aranceles básicos mensuales que se imponen por los decretos del Poder Ejecutivo provincial.

El hecho de hacer recaer en los consumidores un monto superior por el hecho de atender en horarios nocturnos, no es a toda vista inaplicable e ilegítimo, esta cuestión es aun más clara si tenemos en cuenta que se está hablando del derecho constitucional a la salud de las personas el que se vería afectado o limitado. Garantizar la salud de la población es un deber del Estado y ese deber no se agota en la atención profesional sino que se extiende también garantizando al ciudadano el acceso a la medicación prescripta, situación que se vería restringi-



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

da por el hecho de exigir un canon en los horarios de guardia.

*Consideramos que si efectivamente no se abona en la práctica un plus a los empleados farmacéuticos por trabajar en horarios extraordinarios, en todo caso corresponde a la empleadora abonar dicha suma dineraria. Desplazar dicha obligación en los clientes nos parece a todas luces incorrecto.*

*Es por ello que solicitamos mediante el siguiente pedido de informes se sirva a informar sobre la situación real en que viven los empleados farmacéuticos y « qué medidas piensa tomarse desde los organismos competentes para solucionar f; esta cuestión.*

*Por todo lo expuesto solicito se sirvan acompañar con su voto el presente proyecto.*

*Liempé.*

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado. - Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se comunicará el expediente D/1.995/14-15, al Poder Ejecutivo y el D/2.049/14-15, a la Alianza Mundial Pro Lactancia.

31

DISPONIENDO EL PASE A PLANTA  
PERMANENTE CON ESTABILIDAD DE  
TODO EMPLEADO QUE SE  
ENCUENTRE TRABAJANDO BAJO LOS  
REGÍMENES DE PERSONAL  
TRANSITORIO O CONTRATADO  
CONFORME LEY 10.430 O FIGURAS  
SIMILARES

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: Es

para solicitar los cinco minutos reglamentarios para fundamentar el pedido de tratamiento sobre tablas de los expedientes D/2.270Y14-15 y D/2.271/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: Estos proyectos señalan dos problemáticas relativas a dos necesidades muy importantes de la clase trabajadora y tienen en común que han sido presentados por quienes están expresando esta propia necesidad.

El primer proyecto, es para terminar con todas las formas de precarización laboral en las dependencias del Estado provincial.

Actualmente, el Estado provincial tiene alrededor de 430 mil trabajadores que dependen de él; 320 mil en planta permanente y unos 100 o 120 mil, aproximadamente, en planta transitoria.

A esto tenemos que sumarle 200 mil trabajadores que en el propio Estado son víctimas de la precarización, bajo la forma de contrato de locación de obra, pasantías, que no son tales sino formas encubiertas de fraude laboral y, cuando tienen que facturar los hacen actuar, en el caso de contrato de locación, como si no tuvieran esa relación de dependencia, y no les pagan vacaciones ni aguinaldo como correspondería. Lo mismo sucede bajo la forma perversa de la tercerización y, ni hablar, cuando reciben un plan y hacen el mismo trabajo que quizá les implicaría cobrar el doble o el triple del salario y lo hacen, sin embargo, por un ingreso mínimo.

Este proyecto, en su presentación, ha sido acompañado por los compañeros de la Asociación Judicial Bonaerense, las juntas internas de ATE y del IOMA, ATE ARBA, ATE Educación, ATE Desarrollo Social, ATE Legislatura y otras más de la provincia de Buenos Aires, los compañeros de la Cicop.

Es decir que con este proyecto estamos sentando una bandera para atacar y terminar con uno de los grandes flagelos que golpean a la clase trabajadora no solamente en el sector público sino, también, en el sector privado, pero en este caso en el sector público.

El segundo proyecto, acaba de ser votado favorablemente en las asambleas que han hecho los trabajadores de la gráfica Donnelley en sus distintos turnos. Han visto ustedes en estos días cómo llegaron a la puerta de la fábrica y encontraron un cartel de esa empresa norteamericana, una carta con un 0800 que les informaba que la empresa se había ido del país.

Estuvimos el otro día junto con el diputado provincial Miguel Funes en el Ministerio de Trabajo de la Provincia con la comisión interna y el sindicato.

También estuvimos el otro día en la puerta de la fábrica, hoy ocupada y puesta ya a producir por sus trabajadores; es una empresa que mandó la misma carta que envía cuando cierra sus plantas en Estados Unidos. Tenemos los textos en inglés que son iguales a los que usó para despedir a los trabajadores en nuestro país.

El abogado de la empresa dice que es porque tienen una Comisión Interna que es intransigente y, señor presidente, cómo no se va a ser intransigente frente a una empresa que dice que de 350 tienen que quedar 123 trabajadores en la calle. Aceptar el chantaje de esa empresa no sería ser o no ser intransigente, sería ser un gerente de recursos humanos de la empresa.

Se trata de una multinacional que tiene 600 plantas en 40 países, « que es líder en el mercado y que ha tenido rentabilidad en el país durante todos los años que estuvo. Sabemos cómo operan estas empresas.

Este proyecto que plantea la expropiación y la estatización provincial para que la misma sea gestionada por los trabajadores, pretende escapar a una trampa que tiene la ley de quiebras renovada, que si bien establece la continuidad de los puestos de trabajo, carga sobre los trabajadores la deuda que había dejado la empresa, con lo cual, muchas veces, la posibilidad de seguir gestionando se vuelve, prácticamente, imposible.

Por eso, este proyecto, señor presidente, apunta a que la defensa del puesto de trabajo no sea meramente un discurso sino que la defensa del puesto de trabajo sea una decisión que tome esta Legislatura.

Que en Donnelley ninguna de las familias dejadas en la calle por esta empresa multina-

cional, una verdadera empresa buitre, pueda cumplir su cometido y por el contrario, los trabajadores, los que han estado produciendo la riqueza que esa empresa se llevó, permanezcan en sus puestos de trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Rechazado.

### 32

#### CONVOCANDO A AUDIENCIA PÚBLICA A FIN DE CONSIDERAR DISTINTOS CASOS RELACIONADOS CON INUNDACIONES DEL DÍA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2013, OCURRIDA EN LA CIUDAD DE LA PLATA

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/2.273/14-15.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

**Sra. Rego** (FPV) - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio en las bancas.

**Sr. Presidente** (Ottavis Arias) - Se va a votar la moción de cuarto intermedio formulada por la señora diputada Rego.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Es la hora 16 y 50.

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Abel Buil.

- A las 17 y 05, dice el

**Sr. Presidente** (Buil) - Continúa la sesión

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: Es para reiterar el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente D/2.273/14-15.

**Sr. Presidente** (Buil) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formula da por el señor diputado Castillo.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Buil) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Convocar a audiencia pública de acuerdo a lo normado por la ley 13.569 de considerar:*

- *El efectivo cumplimiento de la ley 14527, sobre la realización del plan de obra dispuesto en la norma.*
- *Análisis e implicancia del fallo dictado por el juez Luis Federico Arias, que reconoce como 89 las víctimas fatales producto de las inundaciones del día 2 de abril del año 2013.*
- *Otorgamiento de subsidios a personas afectadas por parte del Poder Ejecutivo.*

*Castillo, Rovella, Liempe, Amendolara y Cocino.*

#### FUNDAMENTOS

*La ley 14.527 que fuera sancionada el 11 de Julio de 2013, tiene como objetivo, y así se enumera en su articulado, «financiar la reconstrucción de la infraestructura dañada por las inundaciones ocurridas el 2 de abril*

*de 2013 en la Región Capital de la provincia de Buenos Aires, y/o la realización de obras y/o la contratación de maquinaria y/o la adopción de toda otra medida que resulte necesaria a efectos de mitigar futuros daños que pudieran producirse como consecuencia de la caída intensa de precipitaciones». Al día de la fecha, las asambleas de inundados denuncian que no existe un cronograma de obra de las distintas obras que se previeron, que la gran mayoría de las obras no han sido licitadas y que en las que sí fueron licitadas no se ha comenzado con su trabajo.*

*No obstante estas obras, en la norma no se prevén las propuestas realizadas por la Universidad Nacional de La Plata, como es la ampliación del cauce del Arroyo del Gato, partiendo de la desembocadura hacia la calle 19 y luego prosiguiendo con los conductos troncales, principales y los secundarios. Esta obra todavía no está licitada en su totalidad.. Las organizaciones de vecinos vienen señalando que tampoco se han licitado el plan de obras en el resto de los arroyos de la zona, el arroyo Rodríguez, Carnaval, etcétera.*

*Por la ley sancionada, se dispone la constitución de una Comisión Bicameral que la integrarán «diez (10) legisladores, en razón de cinco (5) por cada Cámara los que serán designados por la Presidencia de las cámaras respectivas y deberán contar necesariamente con participación de las minorías entre sus integrantes». Al día de la fecha, y a pesar de haber insistido desde nuestro bloque para que se avanzara en su conformación, dicha comisión no se encuentra en funcionamiento.*

*Las asambleas barriales cuestionan la demora en el inicio de las obras hidráulicas licitadas señalando incluso que son obras insuficientes que no responderían a precipitaciones como las que generaron las inundaciones de los años 2002, 2008 y la del 2 de abril 2013. De más está decir que dichas obras resultan un paliativo al problema de la infraestructura urbana y que no resolverían el problema de fondo.*

*El documento que fuera leído al culminar la masiva marcha que se realizó en nuestra ciudad donde cerca de 15 mil platenses nos*

*movilizamos al cumplirse un año de las trágicas inundaciones exigía la «convocatoria a una Audiencia Pública», y demandaba por parte de las organizaciones de vecinos de los barrios afectados el «control de las obras dispuestas y el debate de las obras necesarias para que nunca más esta ciudad pierda un vecino por la inundación. Para que no se siga construyendo edificios sin infraestructura y para que el COL que necesitamos surja de una verdadera planificación popular».*

*Asimismo el día 30 de diciembre de 2013 las asambleas de inundados solicitaron audiencia pública ante la defensoría del pueblo, reiterando el dicho pedido el 18 de marzo del corriente no habiendo obtenido respuesta alguna.*

*Por otro lado, unos días antes de cumplirse el primer aniversario de las inundaciones del 2 de abril, tomó estado público el fallo elaborado por el Juez en lo Contencioso Administrativo, doctor Luis Federico Arias, quien acredita al menos 89 casos de personas que fallecieron como consecuencia de las inundaciones y 17 casos más de los que aún no han reunido la prueba suficiente, lo que resulta en un fuerte contraste con el número de víctimas fatales que reconoce el propio gobierno de la provincia de Buenos Aires.*

*Más graves aún son las denuncias que plantea en el fallo el Juez Arias sobre irregularidades detectadas durante el propio proceso de investigación, que encuentra en distintos estamentos del Estado, y particularmente en el Ministerio de Seguridad, severos incumplimientos y acciones tendientes a dificultar la recolección de pruebas que permitan arribar a la información referente al número total de fallecimientos ocurridos como consecuencia de la inundación.*

*Estas irregularidades cometidas tanto desde el Poder Ejecutivo provincial, como desde la Policía Bonaerense y el Poder Judicial, pueden resumirse, como ha quedado probado en el fallo y han denunciado los Familiares de las Víctimas en: la falsificación de certificados de defunción, falta de prohibición de cremaciones, entrega de cuerpos sin oficio judicial, falta de realización de autopsias, y hasta el doble registro de una defunción, entre otras.*

*Por lo anteriormente expuesto es que se solicita el voto afirmativo de los señores legisladores al presente proyecto de resolución.*

*Castillo.*

**Sr. Presidente** (Buil) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Buil) - La Cámara queda constituida en comisión.

*- Es la hora 17 y 08.*

*- A las 17 y 09 dice el*

**Sr. Presidente** (Buil) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Buil) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Castillo, convocando a audiencia pública a fin de considerar distintos casos relacionados con inundaciones del día 2 de abril del año 2013 ocurrida en la ciudad de La Plata, ha resuelto aprobarlo con las siguientes modificaciones:*

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Convocar a audiencia pública de acuerdo a*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*lo normado por la ley N° 13.569 a celebrarse en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de la aprobación de la presente, a los efectos de proceder al tratamiento de las siguientes cuestiones: el efectivo cumplimiento de la ley N° 14.527, sobre la realización del plan de obra dispuesto en la norma.*

- *Análisis del Tratamiento de las víctimas fatales y plan de contingencia producto de las inundaciones del día 2 de abril del año 2013.-*
- *Otorgamiento de subsidios a personas afectadas por parte del Poder Ejecutivo.*

*A tal efecto, se requiere al Poder Ejecutivo que a través de los organismos pertinentes, informe a la brevedad posible, respecto de la temática a tratarse en la Audiencia.*

*- Sala de la Comisión, 13 de agosto de 2014.*

**Sr. Presidente** (Buil) – En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el despacho de la Cámara constituida en comisión, que reformula el proyecto.

**Sr. Presidente** (González) – Se comunicará al Poder Ejecutivo.

### 33

REPUDIO A LA REPRESIÓN QUE  
SUFRIERAN LOS TRABAJADORES Y  
SECTORES SOLIDARIOS CON LOS  
TRABAJADORES DE LEAR POR PARTE  
DE LA GENDARMERÍA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Buil) - Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: Es

para solicitar que se me concedan los 5 minutos reglamentarios en el uso de la palabra para fundamentar el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente D/2.276/14-15.

**Sr. Presidente** (Buil) - Se le conceden los 5 minutos para fundamentar el expediente, señor diputado.

**Sr. Castillo** (FIT) - Consideré que, quizás, los diputados del oficialismo iban a querer tratar sobre tablas este proyecto de declaración, porque estamos hablando de un hecho de represión muy importante hacia quienes apoyamos la lucha de los trabajadores de LEAR contra los despidos.

El hecho de represión que se repudia en este proyecto de declaración es aquel en que los gendarmes irrumpieron en el auto donde estaba María Victoria Moyano, como relaté anteriormente, rompiendo el vidrio de un golpe, tirando gas pimienta y llevándose a quienes estaban protagonizando una caravana por la Panamericana y la Gendarmaría los paró. Yo estaba al lado de ellos, junto con el diputado Nicolás del Caño, los gendarmes nos hicieron un corralito y nos privaron de la libertad durante -aproximadamente- 40 minutos para que no nos podamos poner delante de los compañeros para evitar su detención.

Hablamos con el comandante Torales - apodado Robben, porque se tiró de cabeza sobre un auto en una represión anterior, a otra caravana-, no quiso escuchar ninguna razón y no nos quiso comunicar con la jueza de turno; simplemente, lo que quería era protagonizar un hecho represivo, ese era todo su interés. Sin embargo, lo grave no es el hecho represivo, que es la cuarta represión que sufren los trabajadores de LEAR, sino el discurso que se está bajando por parte del Poder Ejecutivo y del Gobernador de la Provincia respecto de este conflicto.

Capitanich ha dicho que desde la izquierda somos funcionales a los grupos económicos concentrados y a las multinacionales. El Gobernador Scioli ha dicho que no se trata de combatir al capital, sino de seducirlo. Entonces, me acordaba que, en los '90, Menem sostenía que la marcha peronista -que cantan

aquí los compañeros del bloque oficialista y otros que pertenecen a otros bloques- debía cambiar y no decir «combatiendo al capital», sino «con trabajo y capital»; Scioli le ha hecho otro cambio y es \*, «seduciendo al capital». Pero más allá de esto, de la concepción que tiene Scioli, y que tiene Capitanich cuando habla desde la jefatura de gabinete, yo quería recordar que si no era por los que estaban luchando en las calles, los '90 hubieran sido infinitamente peores; por haber estado en las calles, como hoy lo están los obreros de LEAR en las carpas, a quienes estamos orgullosos de estar acompañando en sus acciones de lucha, es que no se privatizó el Astillero Río Santiago; y recuerdo, militaba aquí en La Plata, y estuve en las carpas en aquel entonces, y desde el gobierno nos decían lo mismo que hoy nos están diciendo por estar con los trabajadores de LEAR.

No se privatizó la educación superior como quería el Poder Ejecutivo de Menem, en aquel entonces, del cual, el actual gobernador Scioli era arte y parte; porque estuvimos en las calles enfrentando el arancelamiento de la educación, y gracias a ello, hoy no tenemos el sistema chileno contra el cual los estudiantes en el país trasandino se viene movilizando desde hace años.

Al revés, quienes cedieron al chantaje de los '90 fueron esos mismos dirigentes burocráticos que hoy alaba el Jefe de Gabinete, y que alaba el señor Gobernador, los que dejaron tendales de trabajadores en las calles diciendo que había que adaptarse a los nuevos tiempos, los que se hicieron socios empresarios de las privatizaciones y los que pusieron -las obras sociales ligadas directamente al negociado de las AFJP, como el gremio SMATA, que hoy se vanagloria de limpiar de zurdos su sindicato.

Hay doce empresas del SMATA donde ha habido despidos sindicales persecutorios, doce empresas del SMATA. Ricardo Pignarelli lo dice en voz alta, y lamentablemente, desde el bloque oficialista lo consideran un aliado a quien dice que hay que limpiar de zurdos los sindicatos.

Pignarelli sería una anécdota, reitero, el jefe de gabinete Capitanich dijo hoy que cuando saquemos a los revoltosos, va a volver a trabajar gente en la empresa. O sea, que no es

un problema económico por el cual se despiden trabajadores, sino que han cometido el pecado de votar una comisión interna combativa; ¿y sabe qué, señor presidente? A nosotros, a la izquierda no nos atacan por un problema ideológico, nos atacan porque nuestros compañeros son parte de la organización sindical, con compañeros independientes y de otras ideas políticas, que no se entregan a las patronales.

Eso es lo que les molesta a las multinacionales; que cuando ellos dicen convenios a la baja, los compañeros de las internas combativas no dicen convenios a la baja y lo firman por atrás, van y discuten en las asambleas.

Señor presidente: Nos podrán echar de una, dos o tres empresas, pero en la clase trabajadora va creciendo otra convicción y es que a los despidos, a las suspensiones y a las empresas buitres hay que enfrentarlos.

Y no son sólo los despidos donde estamos nosotros, porque la conflictividad sindical creció 37 por ciento, según el observatorio de la CTA que conduce Hugo Yasky, que está alineado con el oficialismo pero apoya la causa de LEAR.

En todas las empresas del SMATA, salvo dos, hubo despidos y suspensiones, y no estamos en todas, pero sí estamos en algunas. Lo que pasa es que cuando está la izquierda, los despidos no pasan sin lucha, los despidos pasan combatiéndolos, como hay que hacerlo, no se puede realizar de otra manera.

Por último, tengo que contestar argumentos que se vertieron públicamente. El secretario de Seguridad, Sergio Berni, y también Capitanich dijeron que «la protesta hay que hacerla en otro lado, tienen que ir al Ministerio de Trabajo, tienen que ir a la Justicia».

¿Cómo que no hemos ido al Ministerio de Trabajo? Decenas de reuniones tuvimos en el Ministerio de Trabajo.

¿Cómo que no hemos ido a la Justicia? Hay doce fallos judiciales para reinstalar a los delegados que sufrieron el golpe destituyente de Pignarelli. A tal punto, que la Justicia le ordenó al Ministerio reinstalar a los delegados y el Ministerio, que hasta el momento no había hecho nada, tuvo que ir y reinstalarlos.

Entonces, señor presidente, los trabajadores no están hace un mes y medio acampando

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

porque son revoltosos. Nosotros no vamos a las 4 de la mañana a los cortes porque somos revoltosos o porque queremos el conflicto por el conflicto mismo, el conflicto lo desata la empresa cuando echa 240 laburantes, el conflicto lo desata la gráfica Donnelley cuando echa 400 laburantes, el conflicto lo desata Cirigliano cuando quiere cerrar Emfer Tatsa y dejar 300 laburantes en las calles.

Entonces, señor presidente, insisto: no hay que confundir a la opinión pública, no hay que hablar como si uno fuera gerente de Recursos Humanos de la empresa, como bien le dijo ayer mi compañero Nicolás del Caño al Secretario de Seguridad, que justificaba los despidos y la importación ilegal de mazo de cable, porque los trabajadores de izquierda tienen derecho a estar en la fábrica y tienen derecho a ser delegados.

Y si pierden las elecciones señores que son como Pignanelli, se la tienen que aguantar. ¿O los golpes destituyentes se denuncian cuando son contra unos y no cuando son contra otros? ¿Qué otra cosa es más que un golpe destituyente el que le han querido dar a la comisión interna combativa?

Entonces, señor presidente, creemos que hechos como la represión del otro día no pueden repetirse, hay que reinstalar a los 66 compañeros despedidos que todavía están en la calle, hay que permitir la entrada de la comisión interna y no hay que permitir más que los gendarmes actúen como lo están haciendo, con impunidad absoluta, echándole gas pimienta a nietas restituidas y a los trabajadores que pelean por su fuente de empleo.

Nada más, señor presidente..

**Sr. Presidente** (Buil) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Castillo.

34

#### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Buil) - Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: Es

para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/2.279/14-15, D/2.282/14-15 y D/2.281/14-15.

**Sr. Presidente** (Buil) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Castillo, de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (Buil) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/2.279/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su rechazo y preocupación por los despidos discriminatorios y persecutorios de ocho trabajadores de la empresa diario "Hoy", e insta a la empresa al cese de dicha actitud y la inmediata reinstalación en sus puestos de trabajo.*

*Solicitamos al Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires a tomar intervención en el conflicto laboral a fin de poder dar una respuesta positiva al reclamo de los trabajadores y así conservar sus puestos de trabajo.*

*Castillo, Vago y Lazzaretto.*

#### FUNDAMENTOS

*El Viernes 1 de agosto ocho trabajadores de la empresa diario "Hoy", de la ciudad de La Plata no pudieron ingresar a trabajar comunicándoles que habían sido despedidos, sin causa.*

*La empresa Diario Hoy, ha despedido a ocho trabajadores de manera escalonada, con actos de violencia y amenaza, alegando reducción de ventas. Además de estos des-*

pidos la empresa seguiría con un plan de nuevos despidos en los próximos días.

Estas acciones no son nuevas, sino que la empresa *Diario Hoy* lleva en su historia, numerosos despidos y cuenta con condiciones de trabajo informal, precarizadas y con tratos violentos hacia sus trabajadores. Estas acciones de la empresa hacia los trabajadores constan en varias presentaciones realizadas al Ministerio de Trabajo que hasta el momento no han obtenido una respuesta favorable.

Castillo.

(D/2.282/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su repudio al cierre de la empresa multinacional gráfica *RR Donnelley*, que deja en la calle a más de 400 trabajadores, y que se realiza de forma absolutamente ilegal por que desde la gerencia presentaron un pedido de quiebra que aún no fue avalado por la justicia. A su vez, insta a realizar todas las acciones necesarias para mantener los puestos de trabajo de sus 400 empleados preservando los niveles salariales y sus condiciones de trabajo.

Castillo.

#### FUNDAMENTOS

Este lunes 11 de Agosto la empresa gráfica *RR. Donnelley* decidió cerrar sus puertas. En la planta ubicada en la localidad de Garín, sobre la *Panamericana* a la altura del kilómetro 36,7, apareció un cartel pegado en la puerta de la fábrica mediante el cual sus 400 trabajadores se enteraron repentinamente de su cierre.

La empresa líder en impresiones a nivel mundial y en la Argentina, después de haber obtenido ganancias por 218 millones de dólares a nivel mundial en el 2013, presen-

taron un preventivo de crisis para despedir masivamente. Este fue rechazado por la Comisión Interna, la Federación Gráfica Bonaerense y el Ministerio de Trabajo de la Nación Sin embargo la empresa continuó realizando descaradas maniobras de vaciamiento desviando la producción a otras gráficas, llegando al punto de cerrar la fábrica presentando una quiebra fraudulenta completamente ilegal para atemorizar y extorsionar a los trabajadores a fin de llevar adelante su plan de despidos masivos.

Cabe recordar que la multinacional norteamericana *RR Donnelley&Sons Company* es la empresa número uno en el rubro de impresiones a nivel mundial y cuenta con 600 plantas en 40 países del mundo. En la Argentina es una empresa líder en la edición de revistas y folletería, imprimiendo las revistas *Gente*, *Para Ti*, *Paparazzi*, *Billiken*, *Cosmopolitas* folletería de *Megatone*, *Carrrefour*, *Musimundo*, *Farmacity*, entre otras empresas. Además esta multinacional tiene contratos corporativos como el *packaging* de *Nokia* imprimiendo y distribuyendo cajas de celulares y equipos de telefonía, negocio que deja millonarias ganancias.

*RR Donnelley* junto con *AGR Clarín* y *QuadGraphics* (*Morvillo - Worldcolor*) concentran el 80 por ciento del mercado de ediciones gráficas en la Argentina. Nos referimos, por tanto, a una impresa que lejos se encuentra de enfrentar una crisis. Asimismo, en un reciente informe del 1º de mayo del 2014 la empresa declaró un crecimiento del 5,3 por ciento en sus ventas netas a nivel mundial, respecto del primer trimestre del año anterior. Además, según los datos del Banco Central de la República Argentina, la empresa no cuenta con ningún tipo de problema financiero, con el 50 por ciento de sus créditos bancarios pagos, sin rechazo de cheques, atraso en los pagos ni mora.

Frente al ilegal y fraudulento cierre de la empresa *RR. Donnelley*, solicitamos a los señores legisladores que acompañen el presente proyecto de declaración para salvaguardar las fuentes de trabajo de 400 familias.

Castillo.

(D/2.281/14-15)



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Solicitar al Ministerio de Seguridad información sobre la habilitación de empresas de servicio de seguridad privadas, al respecto del cumplimiento del artículo 8º de la ley 12.297, incluido en el Capítulo III sobre «Inhabilitaciones e incompatibilidades», particularmente de su inciso 2) que dispone que no puedan ser parte de las mismas quienes hayan sido beneficiados por las leyes de «Obediencia debida» y «Punto Final» o hayan sido indultados por hechos que constituyan una violación a los derechos humanos.*

*Castillo.*

## FUNDAMENTOS

*A partir del decreto de emergencia en seguridad pública de la provincia de Buenos Aires, vigente desde el pasado 4 de abril, las empresas de seguridad privada cuentan con un nuevo marco normativo que dispone en su artículo 9 que «las empresas prestadoras de servicios de seguridad y su personal realizarán sus tareas en carácter de auxiliares de las fuerzas de seguridad pública y tendrán la obligación de comunicar en forma inmediata a las fuerzas policiales toda situación que implique un riesgo para la integridad física de las personas y los bienes».*

*Las mismas empresas de servicios de seguridad están regidas a nivel provincial por la ley 12.297. En su artículo 8, incluido en el Capítulo III sobre «Inhabilitaciones e incompatibilidades», dicha ley sostiene como requisito excluyente los detallados a continuación:*

*1) Quienes hayan sido excluidos de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales, del servicio penitenciario u organismos de inteligencia por delitos o faltas relacionadas con las actividades reguladas por la presente.*

*2) Quienes se beneficiaron con las leyes 23.492 ó 23.521 e indultados por hechos que constituyan violación a los derechos humanos.*

*3) Quienes posean antecedentes por condenas o procesos judiciales en trámite por delitos dolosos, o culposos relacionados con el ejercicio de la función de seguridad.*

*4) Quienes hayan sido inhabilitados por infracciones a la presente ley.*

*5) Quienes sean personal en actividad de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales, del servicio penitenciario u organismos de inteligencia».*

*En lo concreto, toda empresa de servicios de seguridad para poder obtener su habilitación debe cumplir con estos requisitos fundamentales. El organismo encargado de elaborar los informes pertinentes es la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, hoy a cargo de Guido Carlotto. Para tal habilitación, la misma debe expedir un informe detallando que el personal directivo de la misma y sus agentes no han incurrido en violaciones a los derechos humanos.*

*Pero como viene denunciando el portal de noticias «Otros Círculos», viene habiendo innumerables irregularidades en el procedimiento de habilitación de empresas de servicios de seguridad en lo que respecta a este asunto. Como señalan en su nota del 19/07/2014 en su portal WEB:*

*«Algunas de las habilitaciones «provisorias» otorgadas a los empresarios haciendo la vista gorda en el requisito específico sobre el tema de la ley que regula al sector datan de 2010.*

*Son al menos 50 las empresas favorecidas desde entonces para operar salteando la escala en la Secretaría de Derechos Humanos provincial (...). Un primer barrido por esa base de datos permite ver que hace tiempo, sistemáticamente, desde el ministerio de Seguridad (o de Justicia y Seguridad hasta el año pasado) el trámite de habilitación queda resuelto aunque la Secretaría de Derechos Humanos no haya certificado que los empresarios que piden ser prestadores no son beneficiarios de las leyes «de Obediencia debida» y «Punto final» ó agentes*

de fuerzas armadas o de seguridad estatales, entre otros requisitos legales.

*El alta laboral se resuelve con la fórmula: «De la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la ley 12.297, respecto del señor...» (nota del 19/07/2014).*

*Ejemplos de las empresas que han sido habilitadas por el Ministerio de Seguridad sin tener un informe favorable de la Secretaría de Derechos Humanos son incluidos en el listado publicado en la misma nota del 19/07/2014:*

*Ejemplos de la gestión de Ricardo Casal. Temple Seguridad S.A./ (San Martín)/ resolución 3.605 / septiembre de 2011.*

*GC Seguridad S.A./ (Morón)/ resolución 3.606 /septiembre de 2011.*

*Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en Vigilancia y Seguridad Privada Sinergia Limitada (San Isidro) / resolución 080 / diciembre de 2011.*

*RANGER VIP S.R.L. (San Miguel) / resolución 081 / diciembre de 2011. BIGUÁ S.R.L. (Olavarría) resolución 082/ Diciembre de 2011.*

*IPG Seguridad Integral S.R.L./ (La Matanza)/ resolución 792 / mayo de 2012.*

*C Y K Seguridad S.A. (San Martín)/ resolución 793/ mayo de 2012.*

*Los Cabos S.A. (La Plata)/ resolución 108 / febrero de 2013.*

*Union de Seguridad Norte S.A. /San Miguel/ resolución 544 / abril de 2013.*

*ALTA Vanguardia S.R.L. (La Matanza) / resolución 854/mayo de 2013.*

*Máximo Control S.R.L./ (La Plata) / resolución 635 / mayo de 2013.*

*S.G.D. S.R.L. (Gral. Pueyrredón) / resolución 1287 / julio de 2013.*

*Uniform Security S.R.L (Malvinas Argentinas)/ resolución 1692 / julio 2013.*

*Grupo Custodia S.R.L. (San Pedro) / resolución 18.507 agosto de 2013.*

*Grupo CJT S.A (Lomas de Zamora) / resolución 1.829/ agosto de 2013. Ejemplos en la gestión de Alejandro Granados*

*Extreme Security 2011 S.A.(Luján)/ resolución 062 / enero 2014.*

*Wary Seguridad Privada S.R.L(La Plata) / resolución 063/ enero 2014.*

*Lusegur S.R.L (Berazategui) / resolución 356 / marzo 2014.*

*Maat Security S.A. (Malvinas Argentinas) / resolución 357/ marzo 2014.*

*Anticipar S.R.L. (Morón) / resolución 419/ Abril 2014.*

*ARG Security S.R.L (Lanús) / resolución 420 / abril 2014.*

*FORCE ONE (Vicente López) / resolución 821 / junio 2014.*

*QUILLOTASEGUTEX S.A (Vicente López)/ resolución 838/julio 2014.*

*Como señalan desde «Otros Círculos» en otra nota con fecha del 16/07/2014, en los dos últimos casos se favoreció a las sociedades anónimas «Force One» y «QUILLOTASEGUTEX» sin acreditar «buena conducta» en derechos humanos.*

*Una resolución de junio (821) y otra de julio (838) pasado firmadas por Alejandro Santiago Granados dejan explícito que se hace la excepción para que puedan operar sin que se cumpla un requisito fundamental de la ley que regula al sector.*

*En ambos textos, Granados firmó que: «De la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la ley 12.297, respecto del señor...». En el caso de Forcé One, de Olivos, el favor es para Carlos Oscar Calcagno y en el de QUILLOTASEGUTEX, de Florida, para Marcelo Miguel Sánchez Sorondo.*

*Por constituir todas estas acciones y omisiones del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires una realidad alarmante, solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente pedido de informes.*

Castillo.

**Sr. Presidente (Buil)** - En consideración. Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario (Lorea)** - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

**Sr. Presidente** (Buil) - Se comunicaren los expedientes D/2.282/14-15 y D/2.281/14-15, al Poder Ejecutivo. El expediente D/2.279/14-15 al Ministerio de Trabajo.

35

## DESTINO DE PROYECTOS

**Sr. Presidente** (Buil) - Obrando en esta Presidencia pedidos para cambiar el destino de diversos expedientes, por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) - Que el expediente D/1.668/13-14 pase a la Comisión de Energía y Combustibles; el D/2.974/13-14, a la Comisión de Legislación General; el D/559/13-14, a la Comisión de Presupuesto e Impuestos; y el D/2.171/13-14, a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente** (Buil) - En consideración. Se van a votar los cambios de destinos leídos por Secretaría.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Buil) - Los expedientes se destinan a las comisiones respectivas. Al orden del día.

36

## PASE A COMISIÓN, ARCHIVO, POSTERGACIÓN Y TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente** (Buil) - Tiene la palabra la señora diputada Rego.

**Sra. Rego** (FPV) - Señor presidente: Hago moción concreta en el sentido de que los expedientes correspondientes a los puntos 1, 4 y 18 del orden del día pasen a comisión, el incluido en el punto 26 sea girado al archivo, el consignado en el punto 6, sea postergado para la próxima sesión y los correspondientes a los puntos 7, a 36 sean tratados en conjunto.

**Sr. Presidente** (Buil) - Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Rego.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Buil) - Se procederá de acuerdo con lo resuelto por la honorable Cámara.

37

## ESTABLECIENDO QUE TODA INSTITUCIÓN DEPORTIVA DONDE PRACTIQUEN DEPORTES MENORES DE 18 AÑOS DEBERÁN CONTAR CON UNA FICHA CLÍNICA DEPORTIVA DE SALUD

Punto 2 del orden del día.

(D/5/13-14)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Turismo y Deporte ha considerado la reproducción del proyecto de ley del señor diputado Feliú, estableciendo que toda institución deportiva donde practiquen deportes menores de 18 años deberán contar con una ficha clínica deportiva de salud y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su rechazo con fundamentos.*

## FUNDAMENTOS

*Se considera pertinente el rechazo del expediente dado que los temas a los que atiende están contemplados en la ley vigente 12.329.*

*- Sala de la Comisión,*

*Martínez (María), Panella, Iriart, Silva y Farías.*

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asociaciones, Fe-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

deraciones y Colegios Profesionales ha considerado la reproducción del proyecto de ley del señor diputado Feliú, estableciendo que toda institución deportiva donde practiquen deportes menores de 18 años deberán contar con una ficha clínica deportiva de salud y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Sustitúyase el artículo 9º de la ley 12.329, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 9º - Toda persona que realice algún tipo de actividad deportiva en los establecimientos habilitados y registrados por la presente ley, deberá presentar al profesional a cargo de la dirección y/o supervisión del local habilitado, un certificado médico que determine su aptitud física para la actividad a desarrollar, el que será archivado en el local habilitado junto a su ficha personal, con una validez de un (1) año.

Los menores de dieciocho (18) años de edad deberán contar, indefectiblemente, con un Informe que contendrá un detalle amplio acerca del estado de salud de la persona al inicio de la práctica del deporte., como así también si se encuentra en condiciones clínicas de practicarlo. Este informe será considerado como Ficha Clínica Deportiva, la cual deberá consignar los datos que al efecto determine la autoridad de aplicación.

La Ficha Clínica Deportiva quedará en poder de la Institución y deberá ser actualizada anualmente.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación y procederá a reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de la Comisión, 4 de junio de 2013.

Lorenzino Matta, Rozas, Gutiérrez y Lacava.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado la reproducción del proyecto de ley del señor diputado Feliú, estableciendo que toda institución deportiva donde practiquen deportes menores de 18 años deberán contar con una ficha clínica deportiva de salud y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja adherir al despacho de la Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales, con las siguientes modificaciones con fundamentos.

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - De acuerdo al dictamen

Art. 2º - El establecimiento donde se realice la actividad deportiva deberá contar con la cobertura de un servicio de emergencias médicas, contratado a tal efecto. Es obligatorio que las leyendas que hagan pública la disponibilidad del servicio estén difundidas y visibles en el local deportivo

Art. 3º - El personal que desarrolle sus actividades en el local deberá acreditar conocimientos de resucitación cardiopulmonar básica, avalado por entidades reconocidas al respecto.

Art. 4º, El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación y procederá a reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días de su publicación

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

#### FUNDAMENTOS

La Comisión de Salud Pública asume que resulta imprescindible ampliar las incumbencias del presente proyecto en el sentido de la

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*rápida atención de eventuales usuarios de las entidades deportivas que padezcan un evento cardiovascular que pueda poner en riesgo su vida Esta situación puede producirse aún en casos en que la certificación médica acredite la salud de la persona, por lo que se requiere que el establecimiento disponga de un servicio de emergencias adecuado y el personal esté capacitado en resucitación cardiopulmonar básica.*

- Sala de la Comisión, 21 de agosto de 2013.

*Nocito, Armendáriz, Alves, Caputo, Feliú y Pan Rivas.*

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado la reproducción del proyecto de ley del señor diputado Feliú, estableciendo que toda institución deportiva donde practiquen deportes menores de 18 años deberán contar con una ficha clínica deportiva de salud y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Sustitúyese el artículo 9º de la ley 12.329 por el siguiente:*

*Art. 9º - Toda persona que realice algún tipo de actividad deportiva en los establecimientos habilitados por la presente ley, deberá presentar al profesional a cargo de la dirección y/o supervisión del local habilitado, un certificado médico que determine su aptitud física para la actividad a desarrollar, el que será archivado en el local habilitado junto a su ficha personal, con una validez de (1) un año. Si quien realiza actividades fuera un niño, niña o adolescente de entre 6 y 18 años deberá presentar la Libreta Deportiva de Prevención y Salud, de conformidad a lo dispuesto en la ley 14.532.*

*Art. 2º - Sustitúyese el artículo 10 de la ley 12.329 por el siguiente:*

*Art. 10 - Los establecimientos habilitados deberán contar con cobertura de emergencias médicas que asegure la atención inmediata como así también un botiquín de primeros auxilios.*

*Además deberán contratar obligatoriamente un seguro de responsabilidad civil, que cubrirá las eventuales contingencias que de las actividades físicas que se desarrollen en el ámbito de los mismos, pueda derivarse directa o indirectamente.*

*El personal que desarrolle sus actividades en el local deberá acreditar conocimientos de resucitación cardiovascular básica, avalado por entidades reconocidas al respecto.*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 2014.

*Feliú, Amondarain, Vago, Regueiro, De Jesús, Rego, Lorenzino Matta, Torres, Rozas y Castillo.*

**Sr. Presidente** (Buil) - En consideración. Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º y 2º del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente** (Buil) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

38

DECLARANDO PERSONALIDAD  
DESTACADA DE LA CULTURA A JORGE  
MARONNA, POR SU DESTACADA

CARRERA COMO MÚSICO Y  
HUMORISTA

Punto 3 del orden del día.

(D/432/13-14)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de ley del señor diputado García, declarando personalidad destacada de la cultura a Jorge Maronna, por su destacada carrera como músico y humorista y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación, según fundamentos del autor.*

- Sala de la Comisión, 28 de mayo de 2013.

*Piriz, Scipioni, Antonuccio y Martello.*

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado García, declarando personalidad destacada de la cultura a Jorge Maronna, por su destacada carrera como músico y humorista y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación, según fundamentos del autor.*

- Sala de la Comisión, 28 de abril de 2014.

*Giacobbe, Giaccone, Torres, Elías, Cubría, Eslaiman, Buil, Nardelli y Liempe.*

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el proyecto de ley del señor diputado García, declarando personalidad destacada de la cultura a Jorge Maronna, por su destacada carrera como músico y humorista y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárese personalidad destacada en el ámbito de la cultura de la provincia de Buenos Aires, al señor Jorge Luis Maronna, oriundo de la ciudad de Bahía Blanca, por su desempeño como músico y humorista*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

- Sala de la Comisión, 9 de abril de 2014.

*Feliú, Vago, Regueiro, De Jesús, Portos, Lorenzino Matta, Torres, Paris, Saín y Castillo.*

**Sr. Presidente** (Buil) - En consideración. Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular el artículo 1º del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente** (Buil) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

39

DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE DE LA PROVINCIA, POR SU APORTE A LA CULTURA POPULAR ARGENTINA, AL SEÑOR HUGO ALCIDES DAMONTE

Punto 5 del orden del día.

(D/1.100/14-15)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado la repro-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*ducción del proyecto de ley del señor diputado Juárez, declarando ciudadano ilustre de la Provincia, por su aporte a la cultura popular argentina, al señor Hugo Alcides Damonte y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárese personalidad destacada en el ámbito de la cultura de la provincia de Buenos Aires, al señor Hugo Alcides Damonte, oriundo de la ciudad de Luján, por su desempeño como organillero y músico*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 2014.

*Feliú, Amondarain, Vago, Regueiro, De Jesús, Rego, Lorenzino Matta, Torres, Rozas y Castillo.*

**Sr. Presidente** (Buil) - En consideración. Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular el artículo 1º del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente** (González) – Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

40

APROBACIÓN EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA

Puntos 7 al 36

**Sr. Presidente** (Buil) - De acuerdo con lo

resuelto por la honorable Cámara, por Secretaría se dará lectura a los expedientes incluidos en los puntos 7 al 36 del orden del día, con las excepciones antes mencionadas.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL CAMPEONATO PROVINCIAL DE RUTA MASTER Y PROMO, A REALIZARSE EN EL AUTÓDROMO DE LA CIUDAD DE ROQUE PÉREZ

Punto 7 del orden del día.

(D/623/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Turismo y Deporte ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Abarca, declarando de interés legislativo el Campeonato Provincial de Ruta Master y Promo, a realizarse en el Autódromo de la ciudad de Roque Pérez y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el campeonato provincial de Ruta Master y Promo que se llevó a cabo los días 19 y 20 de abril de 2014 en el autódromo de la ciudad de Roque Pérez.*

- Sala de la Comisión, 11 de junio de 2014.

*Cestona, Di Pascuale, Godoy, Pinto y Rovella.*

BENEPLÁCITO POR EL PREMIO

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

OBTENIDO POR LA DOCTORA ADRIANA ZABALA Y SU EQUIPO DEL HOSPITAL SAN MARTÍN DE LA PLATA, EN EL CONGRESO MUNDIAL DE GINECOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA

Punto 8 del orden del día.

(D/654/14-15)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Jesús, de beneplácito por el premio obtenido por la doctora Adriana Zabala y su equipo del Hospital San Martín de La Plata, en el Congreso Mundial de Ginecología y Endocrinología y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 3 de junio de 2014.

*De Jesús, Nardelli, Mussi, Caputo, Nocito, Di Marzio, Armendáriz, Díaz, Saín y Ledesma.*

BENEPLÁCITO AL CLUB ATLÉTICO QUILMES DE MAR DEL PLATA EN OCASIÓN DE CUMPLIR EL 2 ABRIL SUS 122 AÑOS DE VIDA

Punto 9 del orden del día.

(D/659/14-15)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Turismo y Deporte ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Iriart, de beneplácito al Club Atlético Quilmes de Mar del Plata en ocasión de cumplir el 2 abril sus 122 años de vida y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar su beneplácito y felicitaciones al Club Atlético Quilmes de Mar del Plata, señora y ejemplar institucional social, cultural y educativo, en ocasión de cumplir sus primeros 92 años de vida.*

- Sala de la Comisión, 11 de junio de 2014.

*Cestona, Di Pascuale, Godoy, Pinto y Rovella.*

FELICITACIONES Y BENEPLÁCITO A LOS MIEMBROS DEL OBSERVATORIO SOCIAL LEGISLATIVO, POR LA RECIENTE SESIÓN DE TRABAJO CON EL PAPA FRANCISCO

Punto 10 del orden del día.

(D/855/14-15)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Jesús, de felicitaciones y beneplácito a los miembros del Observatorio Social Legislativo, por la reciente sesión de trabajo con el Papa Francisco y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 2 de julio de 2014.

*Feliú, Amondarain, Vago, Regueiro, De Jesús, Rego, Lorenzino, Matta, Torres, Rozas y Castillo.*

DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO, LA TRAVESÍA DEL VELERO «LA SANMARTINIANA» ORGANIZADA POR LA FIPCA, QUE COMENZÓ EN LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y FINALIZARÁ EN LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Punto 11 del orden del día.



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

(D/868/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Turismo y Deporte ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Torres, declarar de interés legislativo, la travesía del velero «La Sanmartiniana» organizada por la FIPCA, que comenzó en la capital de la provincia de Misiones y finalizará en la capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de Interés legislativo la travesía del velero «La Sanmartiniana», organizada por la FIPCA, que se está desarrollando desde la capital de la Provincia de Misiones, extremo noroeste argentino, a partir del 14 de marzo de 2014, cuyo final será en el extremo sur argentino, la capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

*- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2014.*

*Cestona, Godoy, Iriart, Pinto, Rove-  
lla y Yans.*

**DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL  
LA 3ª MARATÓN SOLIDARIA «TU CIUDAD  
CORRE», A DESARROLLARSE EN LA  
CIUDAD DE CARLOS CASARES**

Punto 12 del orden del día.

(D/903/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Turismo y Deporte ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Golía, declarando de interés provincial la 3ª Maratón Solidaria «Tu Ciudad*

*Corre», a desarrollarse en la ciudad de Carlos Casares y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de Interés legislativo la travesía del velero «La Sanmartiniana», organizada por la FIPCA, que se está desarrollando desde la capital de la Provincia de Misiones, extremo noroeste argentino, a partir del 14 de marzo de 2014, cuyo final será en el extremo sur argentino, la capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

*- Sala de la Comisión, 22 de abril de 2014.*

*Cestona, Godoy, Iriart, Pinto, Ro-  
vella y Yans.*

**DECLARANDO DE INTERÉS  
LEGISLATIVO EL LIBRO «LAURA, VIDA  
Y MILITANCIA DE LAURA CARLOTTO»**

Punto 13 del orden del día.

(D/1.306/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pan Rivas, declarando de interés legislativo el libro «Laura, vida y militancia de Laura Carlotto» y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 24 de junio de 2014.*

*Raverta, Cubría, Yans, Martínez  
(María), Sánchez, Merquel y  
Castillo.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LOS  
FUSILAMIENTOS DEL MES DE JUNIO  
DE 1956

Punto 14 del orden del día.

(D/1.426/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torresi, de homenaje a las víctimas de los fusilamientos del mes de junio de 1956 y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 24 de junio de 2014.*

*Raverta, Cubría, Yans, Martínez (María), Sánchez, Merquel y Castillo.*

SOLICITANDO QUE LAS COMPAÑÍAS  
DE TELEFONÍA CELULAR SUSPENDAN  
LA VENTA DE NUEVAS LÍNEAS  
TELEFÓNICAS HASTA TANTO  
ADECUEN SU TECNOLOGÍA PARA  
PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A  
LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
VIGENTES

Punto 15 del orden del día.

(D/1.068/13-14)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Derechos del Usuario y el Consumidor ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mensi, solicitando que las compañías de telefonía celular suspendan la venta de nuevas líneas telefónicas hasta tanto adecuen su tecnología para prestar servicios de acuerdo a los estándares internacionales vigentes y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios ante la Secretaría de Comunicaciones de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la Nación a fin de realizar una presentación con carácter urgente, solicitando que las compañías de telefonía celular por un plazo de seis meses suspendan la venta de nuevas líneas telefónicas, hasta tanto adecuen la tecnología para prestar sus servicios en un todo de acuerdo con los estándares internacionales vigentes.*

*- Sala de la Comisión, 17 de junio de 2014.*

*Eslaiman, Farías, Torres, Cestona y Vago.*

SOLICITANDO RELOCALIZACIÓN DE LA  
ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR  
UBICADA EN EL PREDIO DEL CUARTEL  
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE  
TAPIALES, PARTIDO DE LA MATANZA

Punto 16 del orden del día.

(D/1.438/13-14)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Derechos del Usuario y el Consumidor ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Denot, solicitando relocalización de la antena de telefonía celular ubicada en el predio del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Tapiales, partido de La Matanza y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 17 de junio de 2014.*

*Eslaiman, Farías, Torres, Cestona y Vago.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTO EL AUMENTO DE LAS TARIFAS QUE ANUNCIARON LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL

Punto 17 del orden del día.

(D/1.905/13-14)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Derecho del Usuario y el Consumidor ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado D'Alessandro, solicitando dejar sin efecto el aumento de las tarifas que anunciaron las empresas de telefonía móvil y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial solicite al Poder Ejecutivo nacional, que, a través de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, Comisión Nacional de Comunicaciones mediante, arbitre las medidas necesarias para que las tarifas de las empresas de telefonía móvil sean proporcionales al servicio prestado, atento que los aumentos que implementan resultan abusivos y arbitrarios en función del servicio deficiente que las compañías brindan a los usuarios.*

#### FUNDAMENTOS

*Atento que el proyecto se refería al aumento de las tarifas que anunciaran de telefonía móvil el año pasado, se adecuó su redacción a los fines de salvaguardar su objeto.*

*- Sala de la Comisión, 17 de junio de 2014.*

*Eslaiman, Farías, Torres, Cestona y Vago.*

SOLICITANDO QUE SE RETROTRAIGAN LOS AUMENTOS EN LOS COSTOS DE LOS PEAJES EN LAS RUTAS DEL CORREDOR VIAL INTEGRADO DEL ATLÁNTICO QUE FUE PUBLICADO EN EL «BOLETÍN OFICIAL» DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Punto 19 del orden del día.

(D/223/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Grenada, solicitando que a través de BAPRO seguros, se implemente una línea de seguros ambientales para ofrecer a todas aquellas personas físicas y jurídicas alcanzadas por la ley 14.343 de Pasivos Ambientales y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 29 de abril de 2014.*

*Golía, Arata, Amendolara, Regueiro y Grana.*

SOLICITANDO INCORPORAR COMO BENEFICIARIOS DE ESCRITURAS SOCIALES A LAS ORGANIZACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MONTO DEFINIDO COMO TOPE DE VALUACIÓN FISCAL PARA ESCRITURACIÓN SOCIAL

Punto 20 del orden del día.

(D/226/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Grenada, solicitando incorporar como beneficiarios de escrituras sociales a las organizaciones ci-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*viles sin fines de lucro cuyos inmuebles se encuentran dentro del monto definido como tope de valuación fiscal para escrituración social y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 29 de abril de 2014.*

*Golía, Arata, Amendolara, Regueiro y Grana.*

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA 1ª JORNADA DE ANÁLISIS DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL UNIFICADO Y SUS EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE AZUL

Punto 21 del orden del día.

(D/535/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Capacidades Diferentes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonelli, solicitando declarar de interés provincial la 1ª Jornada de Análisis del Código Civil y Comercial Unificado y sus efectos sobre las Personas con Discapacidad, a realizarse en la ciudad de Azul y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 1ª Jornada de Análisis del Código Civil y Comercial Unificado y sus efectos sobre las Personas con Discapacidad, realizada los días 13 y 14 de abril en la ciudad de Azul.*

#### FUNDAMENTOS

*Se adecua el proyecto teniendo en cuenta que el evento ya se realizó.- Es importante apoyar aquellas jornadas donde se debatan cuestiones vinculadas con la discapacidad.*

*- Sala de la Comisión, 5 de junio de 2014.*

*Paris, Corrado, March, Farías, Gay y Antonuccio.*

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA PLANTACIÓN DE UN OLIVO ARGENTINO QUE REALIZARÁ SU SANTIDAD FRANCISCO, EN EL HUERTO DE GETSEMANI, EN JERUSALÉN

Punto 22 del orden del día.

(D/632/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Abarca, solicitando declarar de interés provincial la Plantación de un Olivo Argentino que realizará Su Santidad Francisco, en el Huerto de Getsemani, en Jerusalén y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 2 de julio de 2014.*

*Ramírez, Raverta, Amondarain, Armendáriz y Grenada*

SOLICITANDO QUE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE RECARGA DE LA TARJETA SUBE, NO EXIJAN IMPORTES ADICIONALES AL MONTO DE LA RECARGA

Punto 23 del orden del día.

(D/638/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Derechos del Usuario y el Consumidor ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Buil, solicitando que los comercios expendedores de recarga de la tarjeta SUBE, no exijan importes adicionales al monto de la recarga y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 17 de junio de 2014.*

*Eslaiman, Farías, Torres, Cestona y Vago.*

**BENEPLÁCITO POR EL PREMIO OBTENIDO POR LA DOCTORA ADRIANA ZABALA Y SU EQUIPO PERTENECIENTE AL HOSPITAL SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE LA PLATA, EN EL CONGRESO MUNDIAL DE GINECOLOGÍA ENDOCRINOLÓGICA**

Punto 24 del orden del día.

(D/653/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Jesús, de beneplácito por el premio obtenido por la doctora Adriana Zabala y su equipo perteneciente al hospital San Martín de la ciudad de La Plata, en el Congreso Mundial de Ginecología endocrinológica y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación con los siguientes fundamentos:*

#### FUNDAMENTOS

*Compartiendo los fundamentos del autor se aprueba el presente beneplácito.*

*- Sala de la Comisión, 3 de junio de 2014.*

*De Jesús, Nardelli, Mussi, Caputo,*

*Nocito, Di Marzio, Armendáriz, Díaz, Saín y Ledesma.*

**SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO QR EN EMERGENTOLOGÍA COMO PARTE DE LAS MEDIDAS TENDIENTES A MEJORAR LA ASISTENCIA SANITARIA DE LA POBLACIÓN**

Punto 25 del orden del día.

(D/698/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Buil, solicitando la implementación del Código QR en emergentología como parte de las medidas tendientes a mejorar la asistencia sanitaria de la población y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación con fundamentos.*

#### FUNDAMENTOS

*La Comisión considera que la tecnología y capacidad de almacenamiento del Código QR permitiría el mejoramiento de los servicios de salud en emergentología.*

*- Sala de la Comisión, 3 de junio de 2014.*

*De Jesús, Nardelli, Mussi, Caputo, Nocito, Di Marzio, Armendáriz, Díaz, Saín y Ledesma.*

**PREOCUPACIÓN POR LAS VACACIONES ANTICIPADAS QUE LA EMPRESA GCM DE LA LOCALIDAD DE LAS FLORES OTORGÓ A PARTE DE SU PERSONAL**

Punto 27 del orden del día.

(D/832/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Trabajo ha consi-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

derado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, de preocupación por las vacaciones anticipadas que la empresa GCM de la localidad de Las Flores otorgó a parte de su personal y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación con los siguientes fundamentos:

#### FUNDAMENTOS

Debido a la falta de insumos por restricciones a la importación y también las dificultades para exportar, han llevado a que la empresa GCM adelante vacaciones de 125 trabajadores de 700, por lo cual la Comisión adhiere a los fundamentos esgrimidos por el autor.

- Sala de la Comisión, 11 de junio de 2014.

Ledesma, Martínez (Héctor), Quinteros, Amendolara, Castillo y Liempe.

SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA TRAVESÍA DEL VELERO «LA SANMARTINIANA» ORGANIZADA POR LA FIPCA, EL QUE COMENZÓ EN LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, Y FINALIZARÁ EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Punto 28 del orden del día.

(D/869/14-15)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Turismo y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Torres, solicita declarar de interés provincial la travesía del velero «La Sanmartiniana» organizada por la FIPCA, el que comenzó en la capital de la provincia de Misiones, y finalizará en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, por las razones que

dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la travesía del velero «La Sanmartiniana», organizada por la FIPCA, que se está desarrollando desde la capital de la Provincia de Misiones, extremo noroeste argentino, a partir del 14 de marzo de 2014, cuyo final será en el extremo sur argentino, la capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- Sala de la Comisión, 11 de junio de 2014.

Cestona, Godoy, Di Pascuale, Pinto y Rovella.

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL TURÍSTICO CULTURAL Y EDUCATIVO A TRES INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, VINCULADOS A LA VIDA DEL MÚSICO ASTOR PANTALEÓN PIAZZOLLA

Punto 29 del orden del día.

(D/876/14-15)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Turismo y Deporte ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Iriart, solicitando declarar de interés provincial turístico cultural y educativo a tres inmuebles de la ciudad de Mar del Plata, vinculados a la vida del músico Astor Pantaleón Piazzolla y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Cestona, Godoy, Di Pascuale, Pinto y Rovella.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y OTROS COLECTIVOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, QUE PROMUEVEN LA CAMPAÑA NACIONAL POR EL DERECHO AL ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO

Punto 30 del orden del día.

(D/878/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Igualdad Real de Oportunidades y Trato ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Nocito, de apoyo a las organizaciones de mujeres y otros colectivos gubernamentales y no gubernamentales, que promueven la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación con fundamentos.*

#### FUNDAMENTOS

*La Comisión estudió el presente expediente y mostró su acuerdo con el mismo, conforme los fundamentos vertidos en el proyecto.*

*- Sala de la Comisión, 4 de junio de 2014.*

*Saín, Liempe, Pan Rivas y Merquel*

BENEPLÁCITO POR EL ENCUENTRO SOLIDARIO DE BOXEO QUE REALIZARÁ EL SEÑOR IVÁN ORLANDO BUSTOS, EN LA CIUDAD DE ZÁRATE

Punto 31 del orden del día.

(D/1.129/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Turismo y Deporte ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Paris, de beneplácito por el encuentro solidario de boxeo que*

*realizará el señor Iván Orlando Bustos, en la ciudad de Zárate y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su beneplácito por el encuentro solidario de boxeo realizado por el señor Iván Orlando Bustos -boxeador profesional- el día viernes 16 de mayo de 2014 en la sede del Partido Justicialista de Zárate.*

*- Sala de la Comisión, 11 de junio de 2014.*

*Cestona, Godoy, DI Pascuale, Pinto y Rovella.*

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA PRESENTACIÓN DEL BALANCE SOCIAL COOPERATIVO, REALIZADO POR LAS AUTORIDADES DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Punto 32 del orden del día.

(D/1.238/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Abarca, solicitando declarar de interés provincial la presentación del balance social cooperativo, realizado por las autoridades del Banco Credicoop Cooperativo limitado y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 24 de junio de 2014.*

*Golía, España, Torres, Amendolara, Regueiro y Grana.*

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL EL LIBRO «LAURA VIDA Y MILITANCIA DE LAURA CARLOTTO»

Punto 33 del orden del día.

(D/1.305/14-15)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pan Rivas, solicitando declarar de interés provincial el libro «Laura vida y militancia de Laura Carlotto» y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2014.*

*Raverta, Cubría, Yans, Martínez (María), Sánchez, Merquel y Castillo.*

SOLICITANDO QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PONGA A DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB, UN SERVICIO DE INFORMACIÓN QUE COMPILE LOS FALLOS QUE EMITEN LOS TRIBUNALES PROVINCIALES SOBRE LA TEMÁTICA DE GÉNERO

Punto 34 del orden del día.

(D/1.383/14-15)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Denot, solicitando que la Suprema Corte de Justicia ponga a disposición a través de su página WEB, un servicio de información que compile los fallos que emiten los tribunales provinciales sobre la temática de género y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, evalúe la posibilidad de instalar un servicio de información a través de la página WEB, que compile temáticamente de los fallos que emiten los tribunales provinciales sobre la temática de género.*

*- Sala de la Comisión, 2 de julio de 2014.*

*Feliú, Amondarain, Vago, Regueiro, De Jesús, Rego, Lorenzino Matta, Torres, Rozas y Castillo.*

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL ABASTECIMIENTO DE LA VACUNA CONTRA LA VARICELA

Punto 35 del orden del día.

(D/802/14-15)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Grenada, sobre distintos aspectos relacionados con el abastecimiento de la vacuna contra la varicela y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación con los siguientes fundamentos:*

FUNDAMENTOS

*La Comisión de Salud Pública entiende es pertinente obtener la información que permita conocer si existe adecuado abastecimiento de las dosis de la vacuna contra la varicela en la provincia de Buenos Aires.*

*- Sala de la Comisión, 3 de junio de 2014.*

*De Jesús, Nardelli, Mussi, Caputo,*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Nocito, Di Marzio, Armendáriz,  
Díaz, Saín y Ledesma.*

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL  
FUNCIONAMIENTO DE LA ATENCIÓN  
AL CLIENTE DEL BANCO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Punto 36 del orden del día.

(D/877/14-15)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Derechos del Usuario y el Consumidor ha considerado el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Santiago, sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la atención al cliente del Banco de la Provincia de Buenos Aires y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 17 de junio de 2014.*

*Eslaiman, Farías, Torres, Cestona y Vago.*

**Sr. Presidente** (Buil) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Vignali.

**Sr. Vignali** (UCR) - Señor presidente: El bloque Unión Cívica Radical solicita autorización para abstenerse de votar en el proyecto incluido en el punto 30 del orden del día.

**Sr. Presidente** (Buil) - Se va a votar si la Cámara autoriza al bloque Unión Cívica Radical a abstenerse.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Buil) - Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

**Sr. Castillo** (FIT) - Señor presidente: Solicito autorización para abstenerme de votar en los expedientes incluidos en los puntos 10, 22 y 32 del orden del día.

**Sr. Presidente** (Buil) - Se va a votar si la Cámara autoriza al señor diputado a abstenerse.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Buil) - Tiene la palabra la señora diputada Ratto.

**Sra. Ratto** (FPV) - Señor presidente: Solicito autorización para abstenerme de votar en el expediente incluido en el punto 30 del orden del día.

**Sr. Presidente** (Buil) - Se va a votar si la Cámara autoriza a la señora diputada a abstenerse.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Buil) - Tiene la palabra el señor diputado Carusso.

**Sr. Carusso** (FR) - Señor presidente: Solicito autorización para abstenerme de votar en el expediente incluido en el punto 30 del orden del día.

**Sr. Presidente** (Buil) - Se va a votar si la Cámara autoriza al señor diputado a abstenerse.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Buil) - Tiene la palabra el señor diputado Lissalde.

**Sr. Lissalde** (FR) - Señor presidente: Solicito autorización para abstenerme de votar en el expediente incluido en el punto 30 del orden del día.

**Sr. Presidente** (Buil) - Se va a votar si la Cámara autoriza al señor diputado a abstenerse.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (Buil) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Lorea) - Aprobado - Se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (Buil) - Se comunicarán los expedientes D/1.068/13-14, D/1.438/13-14, D/1.905/13-14, D/226/14-15, D/535/14-15, D/632/14-15, D/638/14-15, D/698/14-15, D/832/14-15, D/869/14-15, D/876/14-15, D/1.238/14-15, D/1.305/14-15, D/802/14-15 y D/877/14-15, al Poder Ejecutivo. El expediente D/623/14-15, a la municipalidad de Roque Pérez. Los expedientes D/654/14-15 y D/653/14-15, a la doctora Adriana Zabala. El D/659/14-15, al Club Atlético Quilmes; el D/855/14-15, a la Presidencia de esta Cámara; el D/868/14-15, a FIPCA; el D/903/14-15, a la municipalidad de Carlos Casares; el D/1.306/14-15, a la licen-

ciada María Eugenia Ludueña; el D/1.426/14-15, al Instituto Nacional Juan Domingo Perón; el D/223/14-15, al Banco Provincia; el D/878/14-15, a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito; el D/1.129/14-15, al señor Iván Bustos, y el D/1.383/14-15, a la Suprema Corte de Justicia.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*- Es la hora 17 y 21*

**Héctor Daniel D'Alessandro**  
**Jefe del Cuerpo de Taquígrafos**

# APENDICE

## 1) Textos aprobados por la Honorable Cámara.

### I

ENTRONIZACIÓN EN EL RECINTO DE  
ESTA HONORABLE CÁMARA DEL  
RETRATO DEL DOCTOR LEANDRO N.  
ALEM

(D/1.934/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve entronizar en el ámbito del Recinto de esta honorable Cámara el retrato del Dr. Leandro N. Alem, diputado provincial y fundador de la Unión Cívica Radical.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Ottavis Arias**  
**Presidente**

### II

APROBACIÓN EN CONJUNTO DE  
EXPEDIENTES AUTENTICADOS POR LA  
PRESIDENCIA

(D/1.814/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el aniversario de la creación de los partidos de Coronel Suárez y Coronel Pringues, a celebrarse el día 10 de julio.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/1.816/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 128º aniversario del partido de Puán, a celebrarse el 28 de julio del 2014.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/1.863/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 107º aniversario del distrito de Pellegrini, a celebrarse el 20 de julio del corriente año.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.864/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial los actos y festejos que llevará adelante el Jardín Parroquial Santa María, ubicado en la localidad de Santa María, partido de Coronel Suárez, por haber cumplido el pasado 16 de marzo sus primeros 50 años.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.916/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 55º aniversario del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Corone, Suárez, partido del mismo nombre, a celebrarse el 24 de julio del corriente.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.981/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el emplazamiento de «Serena» del artista Javier del Valle Barrozo, escultura en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado en la denominada «Masacre de Fátima», que será emplazada e inaugurada el 20 de agosto de 2014 en la Escuela Media N° 9 María G. de Galvagno de la localidad de Fátima, partido de Pilar.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

(D/1.563/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial a la Editorial Galatea, primera editorial zarateña, que se presenta el día 13 de junio de 2014 en el Forum Cultural de Zárate.**Dios guarde al señor gobernador.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Horacio R. González</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/2.070/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 68ª Exposición Ganadera, Industrial y Comercial; 21ª Dinámica; 25ª de Granja y 19ª Canina, Expo Junín 2014, a desarrollarse desde el 15 al 18 de agosto en el predio ferial de la Sociedad Rural de Junín.**Dios guarde al señor gobernador.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Horacio R. González</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/2.101/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial las VII Jornadas Bonaerenses de Alimentación «Nutrición y Salud Pública», que se llevarán a cabo durante el mes de agosto del corriente año en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.**Dios guarde al señor gobernador.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Horacio R. González</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/2.036/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 160º aniversario de la ciudad de Quequén a celebrarse el día domingo 3 de agosto, adhiriendo a los festejos que se celebren en su conmemoración.**Dios guarde al señor gobernador.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Horacio R. González</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

(D/2.038/14-15) (D/2.185/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:***DECLARACION***La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial la celebración del 197º aniversario de la ciudad de Dolores –primer pueblo patrio- a celebrarse el día 27 de agosto, adhiriendo a los festejos que se celebren en su conmemoración.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi    Horacio R. González**  
**Secretario        Presidente**

(D/2.312/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:***DECLARACION***La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial los Actos y Homenajes a celebrarse por el 50 aniversario de la Escuela de Educación Especial 501, Juan Pedro Cabodí, de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires. Institución que durante su larga trayectoria ha bregado por brindarles a los alumnos con necesidades educativas derivadas de su discapacidad, una preparación integral pe-**dagógica y con competencias laborales que le permitan insertarse en el mundo real del trabajo.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi    Horacio R. González**  
**Secretario        Presidente**

(D/1.512/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:***DECLARACION***La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el VI Congreso Argentino de Limnología, que bajo el lema «Agua, Ambiente y Sociedad», se llevará a cabo entre el 14 y el 18 de septiembre, en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata y en Instituto de Limnología Dr. R.A. Ringuelet.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi    Horacio R. González**  
**Secretario        Presidente**

(D/2.183/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:***DECLARACION***La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*res vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 123º aniversario de la creación del partido de General Belgrano que se celebra el día 1 de agosto.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.263/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial las celebraciones de las Fiestas Patronales y Fogones de Bernal, municipio de Quilmes, que tendrán lugar en el mes de septiembre del corriente año.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.201/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de Berazategui, doctor Juan Patricio Mussi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires*

*resuelve declarar de interés legislativo el Encuentro Nacional de la Canción para Niños y Niñas, que se realizará del 4 al 7 de septiembre de 2014, en el partido de Berazategui.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.208/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de Berazategui, doctor Juan Patricio Mussi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las Jornadas Inclusivas para Jóvenes Berazateguenses, que se desarrollan en entidades de bien público del partido de Berazategui.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.973/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de San Pedro, don Pablo Guillermo Guacone.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*res resuelve declarar de interés legislativo el 107º aniversario de la ciudad de San Pedro, a celebrarse el 25 de julio de 2014.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.084/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de San Pedro, don Pablo Guillermo Guacone.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la XII Fiesta de la Ensaimada Mallorquina, que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de agosto del corriente año en el Paseo Público de la ciudad de San Pedro.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.157/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de la Sociedad de Beneficencia de Coronel Suárez.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*

*res resuelve declarar de interés legislativo el 96º aniversario de la Sociedad de Beneficencia de Coronel Suárez, a celebrarse el 18 de agosto de 2014.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.159/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de la Sociedad de Beneficencia de Coronel Suárez.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 76º aniversario de la Asociación Suarense de Bochas, perteneciente a la localidad de Coronel Suárez, a celebrarse el 9 de agosto de 2014.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.037/14-15) (D/2.186/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de Dolores, doctor Luis María Camilo Etchevarren.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*res resuelve declarar de interés legislativo el 197º aniversario de la ciudad de Dolores –primer pueblo patrio- a celebrarse el día sábado 21 de Agosto, adhiriendo a los festejos que se celebren en su conmemoración.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.249/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de Coronel Suárez, Ingeniero Agrónomo Osvaldo Fuentes Lema.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la Fiesta Patronal Schlachtfest, del Pueblo San José, partido de Coronel Suárez, a realizarse en agosto de 2014.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.014/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de Bolívar, don Eduardo Luján Bucca.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la 3ª Muestra de Cine Nacional «Leonardo Favio» que se realiza en la ciudad de San Carlos de Bolívar, del 15 al 23 de agosto, organizada por la municipalidad de Bolívar y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.035/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de Necochea, don José Luis Vidal.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 160º aniversario de la ciudad de Quequén a celebrarse el día domingo 3 de agosto, adhiriendo a los festejos que se celebren en su conmemoración.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.226/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de Rivadavia, contador Sergio Buil.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Encuentro de intendentes, concejales, legisladores, instituciones intermedias y vecinos del Corredor ruta 70, que se llevará a cabo en la municipalidad de Rivadavia, el día 15 de agosto a las 19, Corredor que está integrado por lo distritos de Rivadavia, Carlos Tejedor, Lincoln, General Viamonte, 9 de Julio y Bragado.*

*Asimismo, designar una representación oficial de esta cámara para dicha reunión y ponerse a disposición de los requerimientos de esos municipios en esta cuestión.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/2.184/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de General Belgrano, profesor Jorge Alejandro Eijo.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 123º aniversario de la creación del partido de General Belgrano que se celebra el día 1 de agosto.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/1.564/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de FECOOTRA, Cristian Horton.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el trabajo realizado por el área de cooperativismo en contexto de encierro y liberados de FECOOTRA.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/1.979/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor director de la Escuela de Educación Media N° 9, María G. de Galvagno, de Pilar.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el emplazamiento de «Serena» del artista Javier del Valle Barrozo, escultura en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado en la denominada «Masacre de Fátima», que será emplazada e inaugurada el 20 de agosto de 2014 en la Escuela Media N° 9, María G. de Galvagno, de la localidad de Fátima, partido de Pilar.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.062/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de la Unión de Profesionales en Educación Física (UPEF).*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Seminario «Adaptaciones Moleculares al Ejercicio y su rol en Enfermedades Metabólicas», a cargo del profesor Carlos Saavedra, a realizarse el 22 de agosto del corriente en el Centro Cultural Islas Malvinas y promovido por la Unión de Profesionales en Educación Física (UPEF).*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.062/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Carlos Saavedra.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Seminario «Adaptaciones Moleculares al Ejercicio y su rol en Enfermedades Metabólicas», a cargo del profesor Carlos Saavedra, a realizarse el 22 de agosto del corriente*

*te en el Centro Cultural Islas Malvinas y promovido por la Unión de Profesionales en Educación Física (UPEF).*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.081/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente del Club Belgrano, de Zárate.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la Jornada Solidaria «Jugar en equipo», que se llevará a cabo en la ciudad de Zárate, el día domingo 10 de agosto de 2014 en el marco del festejo del Día del Niño.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.155/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor director del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 48.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*el 43º aniversario de la creación del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 48, de la localidad de Coronel Suárez, a celebrarse el 10 de agosto de 2014.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.156/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de la Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada, de Huanguelén.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 67º aniversario de la Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Huanguelén, a celebrarse el 10 de Agosto del 2014.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.158/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Instituto Comercial José Manuel Estrada, de Coronel Suárez.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo*

*el 51º aniversario del Instituto Comercial José Manuel Estrada, de la localidad de Coronel Suárez, a celebrarse el 20 de agosto de 2014.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.160/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente del Club Social, Deportivo y Cultural «El Progreso».*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 76º aniversario del Club Social, Deportivo y Cultural El Progreso del Pueblo Santa María, Coronel Suárez, a celebrarse el 21 de agosto de 2014.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.161/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Secretario General del Sindicato Obrero del Caucho – SOCAYA, don Juan Carlos Ponce.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*res resuelve declarar de interés legislativo el Día del Obrero del Caucho (SOCAVA – Sindicato Obrero del Caucho), a celebrarle el 23 de Agosto de 2014, en la localidad de Coronel Suárez.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.162/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor director del Taller Protegido, de Coronel Suárez.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 28º aniversario de la fundación del Taller Protegido de Coronel Suárez, a celebrarse el 24 de agosto del 2014, en la localidad de Coronel Suárez.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.163/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor director del Jardín de Infantes N° 902, Juana Manso, de Coronel Suárez.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*

*res resuelve declarar de interés legislativo el 51º aniversario de la creación del Jardín de Infantes N° 902, Juana Manso, del pueblo de Santa Trinidad, partido de Coronel Suárez, a celebrarse el 26 de Agosto de 2014.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.164/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor director del Hospital de Huanguelén.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 69º aniversario de la creación del Hospital de Huanguelén a celebrarse el 30 de agosto de 2014.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.192/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor director de la Escuela de Educación Primaria N° 46, Joaquín V. González, de Berazategui.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la conmemoración del 30º aniversario de la Creación de la Escuela Primaria N° 46, Joaquín V. González, del partido de Berazategui, que se celebrará en el mes de septiembre de 2014.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/2.195/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor director de la Escuela de Educación Primaria N° 44, Juan XXIII, de Berazategui.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la conmemoración por el 30º aniversario de la Creación de la Escuela Primaria N° 44, Juan XXIII, del partido de Berazategui, que se celebrará en el mes de septiembre de 2014.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/2.198/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor director de la Escuela Primaria N° 45, Soberanía Nacional, de Berazategui.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor*

*director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la conmemoración del 30º aniversario de la Creación de la Escuela Primaria N° 45, Soberanía Nacional, del partido de Berazategui, que se celebrará en el mes de septiembre de 2014.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/2.221/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente del Club Social y Deportivo General San Martín, de Coronel Suárez.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 56 aniversario del Club Social y Deportivo General San Martín, del pueblo Santa Trinidad, de Coronel Suárez, celebrado el pasado 5 de agosto de 2014.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/1.956/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor director de la Escuela de Educa-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*ción Primaria N° 12, Martín Miguel de Güemes, de Berazategui.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la conmemoración del 70º aniversario de la Escuela Primaria N° 12, Martín Miguel de Güemes, de la localidad de El Pato, partido de Berazategui, a realizarse el próximo 15 de agosto.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.565/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor director de la Editorial Galatea, de Zárate.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo a la Editorial Galatea, primera editorial zarateña, que se presenta el día 13 de junio de 2014 en el Forum Cultural de Zárate.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.061/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente del Club Defensores, de Salto.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 92º aniversario del Club Defensores de Salto, el 5 de agosto del corriente año, en la ciudad de Salto en la provincia de Buenos Aires.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.071/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de la Sociedad Rural de Junín.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la 68ª Exposición Ganadera, Industrial y Comercial; 21ª Dinámica; 25ª de Granja y 19ª Canina, Expo Junín 2014, a desarrollarse desde el 15 al 18 de agosto en el predio ferial de la Sociedad Rural de Junín.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.102/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*A la señora presidenta del Colegio de Nutricionistas de la Provincia, Miriam Inés Cabral.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidenta para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las VII Jornadas Bonaerenses de Alimentación «Nutrición y Salud Pública», que se llevarán a cabo durante el mes de agosto del corriente año en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.*

*Saludo al señor presidenta con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.112/14-15)

*La Plata, 16 de julio de 2014.*

*A la señora directora del Ensemble de Clarinetes de la provincia de Buenos Aires, Julieta Ugartemendia.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las clases maestras a cargo Ron Samuels segundo clarinete de la Pittsburgh Symphony Orchestra llevadas a cabo el 10 de Agosto en el Teatro Marconi de la ciudad de Saladillo, organizadas por el Ensemble de Clarinetes de la provincia de Buenos Aires.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.211/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical, diputado provincial, doctor Alejandro Armendáriz.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de cumplirse el día 12 de agosto, un nuevo aniversario del nacimiento de Moisés Lebensohn.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.213/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*A los señores familiares del doctor Mario Abel Arraya.*

*Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la detención por parte de la dictadura militar, del dirigente radical Mario Abel Amaya, la cual, tuvo lugar el 17 de agosto de 1976, hecho que constituye el inicio de un corto y penoso sufrimiento, que culminará con el fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical.*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Saludo a ustedes con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.213/14-15)

*La Plata, 16 de julio de 2014.*

*A la señora presidenta de la Convención Nacional de la Unión Cívica Radical, diputada nacional MC, Lilia Puig de Stubrin.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la detención por parte de la dictadura militar, del dirigente radical Mario Abel Amaya, la cual, tuvo lugar el 17 de agosto de 1976, hecho que constituye el inicio de un corto y penoso sufrimiento, que culminará con el fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.097/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor profesor titular de la Cátedra I de Derecho Agrario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*

*res resuelve declarar de interés legislativo la realización del Congreso Internacional «Códigos y desafíos jurídicos para enfrentar la crisis del agua», que se realizará en el mes de noviembre del corriente año en la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

#### III

#### MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA LEY 11.922, CÓDIGO PROCESAL PENAL

(E/320/12-13)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Presidente del honorable Senado, licenciado Juan Gabriel Mariotto.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Modifícase el artículo 233 bis de la ley 11.922 (Código Procesal Penal).*

*Art. 233 bis - Declaración bajo reserva de identidad. Toda persona que desee aportar información o datos útiles para el esclarecimiento de un ilícito, podrá requerir al Fiscal declarar bajo estricta reserva de su identidad, cuando motivos fundados hicieren presumir un peligro cierto para su vida o integridad física.*

*Recibido el pedido, el señor Agente Fiscal deberá solicitar al Juez de Garantías, de modo fundado y teniendo presente el principio restrictivo de este instituto legal, que se le reciba declaración*

*testimonial bajo reserva de identidad. El Juez de Garantías resolverá conforme lo establecido en el artículo 106, respecto de la pertinencia o no de la solicitud y en su caso será éste quien le reciba la declaración al testigo bajo reserva de identidad, previo disponer su incorporación al programa de protección al testigo que estime corresponder.*

*Queda terminantemente prohibido a las fuerzas de seguridad recibir declaración testimonial a persona alguna en los términos de este artículo. La declaración recibida bajo reserva de identidad en la Investigación Penal Preparatoria, no podrá ser utilizada como único medio de prueba para fundar la condena del imputado.*

*En ningún caso podrá ser pos si sola fundamento para la privación cautelar de la libertad personal.*

*Art. 2º - Incorpórase el artículo 233 ter a la ley 11.922, que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 233 ter - Alcances y garantías del testigo bajo reserva de identidad. Habiéndose dispuesto la reserva de identidad, el Juez de Garantías confeccionará actuaciones complementarias en la que obren los datos personales del testigo los que quedaran bajo su guarda y custodia hasta la elevación a juicio.*

*En el expediente constará una certificación del actuario en la que luzcan las actuaciones complementarias con los dichos del testigo, más no la identidad del mismo. En el acto de la declaración deberá estar presente el señor Agente Fiscal y la defensa técnica del imputado, de forma tal que no se vulnera el secreto de identidad en cuanto a sus datos y condiciones físicas del testigo, como asimismo se deberá garantizar el derecho a interrogar al testigo por todas las partes del proceso.*

*Se lo exime al testigo de responder todo interrogatorio que directa o indirectamente revele su identidad, el que antes de ser contestado se la informará al Juez de Garantías para que resuelva si*

*ha de comprenderle al testigo la exención estipulada en el presente, en este caso el Juez puede obrar de oficio sin que sea necesario la intervención del testigo y/o su defensa.*

*La reserva de identidad del testigo cesará en el debate oral, siempre y cuando conste el efectivo cumplimiento respecto del deponente del programa de protección al testigo al que se haya acogido a nivel provincial o nacional.-*

*Si la Investigación Penal Preparatoria se cierre por sobreseimiento, las actuaciones complementarias se archivarán en forma separada del expediente principal con su debida correlación.*

*Art. 3º - Modifícase el inciso 8) del artículo 294 de la ley 11.922 que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 294 - Atribuciones. Los funcionarios de policía tendrán las siguientes atribuciones:*

- 8. Aprender a los presuntos autores y/o partícipes en los casos y formas que este código autoriza y disponer su incomunicación cuando concurren los requisitos del artículo 152 por un término máximo de doce (12) horas, que no podrá prolongarse por ningún motivo sin orden judicial.»*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi      Horacio R. González**  
**Secretario              Presidente**

#### IV

**EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES  
UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE  
BOULOGNE, PARTIDO DE SAN ISIDRO**

(E/324/12-13)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor Presidente del honorable Senado, licenciado Juan Gabriel Mariotto**Tengo el agrado de dirigirme al señor vicepresidente 1º para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión, expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, para ser adjudicados en propiedad y a título oneroso por venta directa a la Cooperativa de Trabajo Panadero Ángel Iraldi Ltda., lo ha aprobado sancionándolo definitivamente.**De acuerdo a la resolución vigente, el expediente E/324/12-13 se destina al archivo de antecedentes de leyes.**Saludo al señor presidente con toda consideración.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Horacio R. González</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(E/324/12-13)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha sancionado la ley expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, para ser adjudicados en propiedad y a título oneroso por venta directa a la Cooperativa de Trabajo Panadero Ángel Iraldi Ltda, cuyo texto se acompaña.**Dios guarde al señor gobernador.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Horacio R. González</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

LEY

*Art. 1º - Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en la Localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, propiedad de los cónyuges Ángel Roberto Iraldi y Lucia Aída Colombo y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, designados según matrículas 60.012 (circunscripción VI, sección D, manzana 7, P 6); matrícula 60.024 (circunscripción VI, sección D, manzana 7, P 7) matrícula 61.778 (circunscripción VI, sección D, manzana 7, P 5) todas unificadas en la parcela 5ª y matrícula 7.774 (circunscripción VI, sección D, manzana 7, P 4).**Asimismo declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación las maquinarias, instalaciones, bienes muebles y equipos ubicados en los inmuebles sito en la calle Nuestras Malvinas 1501 esquina Almirante Betbeder, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, sede de la empresa propiedad de los cónyuges Ángel Roberto Iraldi y Lucia Aída Colombo y/o de quien acredite ser su legítimo prosecretario, conforme al inventario que como Anexo I forma parte integrante de la presente.**Art. 2º - Los inmuebles, maquinarias e instalaciones citados en el artículo primero, eran adjudicados en propiedad y a título oneroso por venta directa a la Cooperativa de Trabajo Panadero Ángel Iraldi limitada, cuyo número de Registro ante la Secretaria de Participación Ciudadana de la provincia de Buenos Aires resulta el 13.156.**Art. 3º - El incumplimiento del cargo establecido en el artículo segundo ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del Estado provincial, sin derecho a devolución de las sumas que se hubieran efectivizado, ni reconocimiento de compensaciones y/o indemnizaciones de ninguna naturaleza.**Art. 4º - El organismo de aplicación de la presente ley, el monto a abonar por la adju-*

*dicataria, los plazos y condiciones de pago serán determinados por el Poder Ejecutivo.*

*Art. 5º - La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, quedando exenta del pago de todo impuesto.*

*Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.*

*Art. 7º - Exceptúese a la presente ley de los alcances del artículo 47 de la ley 5.708 (texto ordenado decreto 8.523/86), estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo primero de la presente ley.*

*Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a trece de agosto de 2014.*

**Horacio R. González Juan G. Mariotto  
Manuel E. Isasi Luis A. Calderaro**

**V**

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 407 DEL  
DECRETO LEY 7.425/68, CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA  
PROVINCIA**

(D/176/13-14)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Presidente del honorable Senado,  
licenciado Juan Gabriel Mariotto.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Sustituyese el artículo 407 del decreto ley 7.425/1968 -Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires- y sus modificatorias, por el siguiente:*

*Art. 407 - Forma de la citación. El que deba declarar será citado por cédula, con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa, será tenido por confeso, en los términos del artículo 415.*

*En casos de urgencia debidamente justificada ese plazo podrá ser reducido por el juez, mediante resolución que en su parte pertinente se transcribirá en la cédula; en este supuesto la anticipación en su diligenciamiento no podrá ser inferior a dos (2) días.*

*No procede citar por edictos para la absolución de posiciones.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi Horacio R. González  
Secretario Presidente**

**VI**

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA  
LEY 14.550, SOBRE EXPROPIACIÓN DE  
INMUEBLES UBICADOS EN LA  
LOCALIDAD DE PIÑEYRO, PARTIDO DE  
AVELLANEDA**

(D/1.777/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Presidente del honorable Senado,  
licenciado Juan Gabriel Mariotto.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - *Modifícase el artículo 1º de la ley 14.550, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

Art. 1º - *Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la Localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda identificados catastralmente como:*

1. *Circunscripción II; sección K, manzana 73, parcelas 19 y 20, inscriptos sus dominios en el folio 1.648/77 a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
2. *Circunscripción II; sección K; manzana 74, parcela 6 inscripto su dominio en la matrícula 15.101, a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
3. *Circunscripción II; sección K; manzana 74, parcela 7 inscripto su dominio en la matrícula 20.765, a nombre de Vázquez, Carlos Alfredo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
4. *Circunscripción II; sección K, manzana 74, parcela 12 inscripto su dominio en la matrícula 22.977, a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
5. *Circunscripción u; sección K, manzana 74, parcela 13 inscripto su dominio en la matrícula 15.969, a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
6. *Circunscripción II; sección K, manzana 74, parcela 14 inscripto su dominio en la matrícula 17.851, a nombre de Neira Manuel SACIF y/*

*o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

7. *Circunscripción II; sección K, manzana 74, parcela 15a, que resulta de la reunión de las siguientes parcelas: parcela 15, inscripto su dominio en el folio 1.487/78; parcela 16a (parcelas 16, 17, 20, 21, 22, inscriptos sus dominios en el folio 581/72, parcelas 23a, 25, 27, 28; inscriptos sus dominios en el folio 580/72) y parcela 18, inscripto su dominio en la matrícula 31.537, todas a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
8. *Circunscripción II; sección K, manzana 74, parcela 19 inscripto su dominio en el folio 1.033/32 y declaratoria de herederos 1.217/74, a nombre de González, Francisco Alberto y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
9. *Circunscripción II; sección K, manzana 75, parcela 29 inscripto su dominio en el folio 2044/74, a nombre de Neira, Raúl y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
10. *Circunscripción II; sección K, manzana 75, parcela 30 inscripto su dominio en el folio 2059/74, a nombre de Neira, Raúl y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
11. *Circunscripción II; sección K, manzana 75, parcela 31 inscripto su dominio en el folio 91/46, a nombre de García Linares, Pilar y otro y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
12. *Circunscripción II; sección K, manzana 89, parcela 12, inscripto su dominio en la matrícula 15.368 a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
13. *Circunscripción II; sección K, manzana 89, parcela 13, inscripto su dominio en la matrícula 11.955 a nombre de Neira Manuel SACIF y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

*Como asimismo las maquinarias, instalaciones y herramientas que se encuentran dentro de los inmuebles identificados y que se detallan conforme al Inventario que como Anexo forma parte de la presente.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

## VII

### EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES CON SUS INSTALACIONES, CON DESTINO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO «NUEVO AMANECER»

(D/2.037/13-14)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Presidente del honorable Senado, licenciado Juan Gabriel Mariotto.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, identificados catastralmente como:*

1. *Circunscripción VI - sección C - chacra 220 - manzana 220b - parcela 1a; inscripto su dominio en las matrículas 12.504, 206.839, 206.840, 206.841, 206.842, 206.843, 206.844, 206.845, 206.846, 206.847, 206.848, 206.849,*

*206.850, 206.851 a nombre de «El Amanecer Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria» y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

2. *Circunscripción VI - sección C - chacra 220 - manzana 220b - parcela 5g inscripto su dominio en la matrícula 135.146 a nombre de «El Amanecer Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria» y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
3. *Circunscripción VI - sección C - chacra 220 - manzana 220b - parcela 5w inscripto su dominio en la matrícula 182.739 a nombre de «El Amanecer Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria» y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

*Art. 2º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, la parte ocupada por la planta industrial del inmueble del partido de Tandil identificado catastralmente como Circunscripción III - parcela 471 c inscripto su dominio en la matrícula 8.167 a nombre de «El Amanecer Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria» y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

*Art. 3º - Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación las instalaciones y maquinarias que se encuentran dentro de los inmuebles consignados en los Artículos 1º y 2º conforme al Inventario que como Anexo se adjunta y forma parte de la presente, como así también las marcas «El Amanecer» y «Bandolero».*

*Art. 4º - Los inmuebles, las instalaciones, maquinarias y marcas expropiadas por la presente ley serán adjudicadas en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Limitada, inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo la matrícula Nº 47.079 y registrada en la Subsecretaría de Acción Cooperativa bajo el Nº 13.083, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Art. 5º - El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 4º ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado provincial.*

*Art. 6º - La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo.*

*Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al Fondo Especial de Recuperación de Fábricas de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 8º - Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la compensación de créditos fiscales que la provincia de Buenos Aires posea contra los titulares de dominio en concepto de impuestos, sellados, tasas, multas, gravámenes y demás tributos provinciales.*

*Art. 9º - Exceptúese a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la ley 5.708 -Ley General de Expropiaciones (texto ordenado según decreto 8.523/86)- estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.*

*Art. 10 - La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.*

*Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

### VIII

ESTABLECIENDO QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DEBERÁN PERMITIR EL TRASLADO EN FORMA GRATUITA DE PERSONAS ENFERMAS DE HIV, TUBERCULOSIS, TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS Y PATOLOGÍAS

### ONCOLÓGICAS DE TRATAMIENTO PROLONGADO

(D/1.578/13-14)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Presidente del honorable Senado, licenciado Juan Gabriel Mariotto.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:*

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Se crea el Pase Social de Salud para:*

- a) Las personas beneficiarias del Seguro Público de Salud de la provincia de Buenos Aires, ley 13.413.*
- b) Pacientes que viven con VIH.*
- c) Pacientes que padecen Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.*
- d) Pacientes con tuberculosis.*
- e) Pacientes con patologías oncológicas de tratamiento prolongado. Entiéndase por «prolongado», aquel que se extienda por más de tres meses.*
- f) Pacientes con enfermedad renal crónica que requiere tratamiento de reemplazo dialítico.*

*Art. 2º - Incorporar el Pase Social de Salud al Seguro Público de Salud de la provincia de Buenos Aires, ley 13.413.*

*Art. 3º - El Pase Social de Salud tendrá por función permitir el traslado en forma gratuita de los beneficiarios utilizando los medios de transporte público de pasajeros, de corta, media y larga distancia, de transporte fluvial y de transporte ferroviario de pasajeros, que funcionen bajo jurisdicción provincial.*

*Art. 4º - El Poder Ejecutivo designará a la Autoridad de Aplicación que tendrá por funciones:*

- a) Realizar los convenios necesarios con las empresas de autotransporte público de pasajeros concesionarios de subterráneos, premetros, ferrocarriles metropolitanos y transporte fluvial.
- b) Realizar convenios con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de que aquellos beneficiarios del Pase social de Salud que requieran recibir atención en algún centro ubicado de aquella, puedan utilizar de manera gratuita los medios de transporte públicos de dicha Ciudad.
- c) Coordinar las tareas que demanden la implementación y funcionamiento de la presente ley con los organismos provinciales y municipales pertinentes.

Art. 5º - El Pase Social de Salud debe ser solicitado por los interesados ante los organismos que determine competentes el Ministerio de Salud, que extenderá el carnet identificatorio sin ningún tipo de discriminación ni costo para el beneficiario. La certificación de que el paciente se encuentra en tratamiento debe ser otorgada por el servicio donde es atendido y deberá llevar la firma del profesional tratante y la del jefe de servicio, siendo responsable último el Director de la institución. Previo a expedir la certificación se deben realizar los estudios que el organismo determine pertinentes. El certificado deberá acreditar que el paciente cumple con alguno de los requisitos mencionados en el artículo 1º.

Art. 6º - Existirán dos tipos de Pase Social de Salud:

- a) *Intramunicipal*: utilizado para que el beneficiario se movilice dentro del ejido del municipio. Éste será permanente.
- b) *Extramunicipal*: utilizado para que el beneficiario se movilice fuera del ejido del municipio. Este pase tendrá tiempo de duración igual al período de tratamiento requerido, pudiendo ser renovado la cantidad de veces que resulte necesario por sí o por un tercero autorizado.

Art. 7º - El incumplimiento de las obligaciones de la presente ley por parte de las empresas bajo jurisdicción provincial será sancionado por la Dirección provincial de Transporte en base a lo establecido en el artículo 58 del decreto - ley 16.378/57, ley Orgánica del Transporte de Pasajeros de la provincia de Buenos Aires. La reincidencia en el incumplimiento de lo normado en la presente ley será considerada causal de caducidad rescindiéndose el contrato de concesión de la explotación del servicio de transporte público de pasajeros.

Art. 8º - Incorpórese un artículo 1º bis a ley 13.413, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Art. 1º bis - Los beneficiarios del Seguro Público de Salud de la provincia de Buenos Aires, habiéndose acreditado debidamente, dispondrán de una Pase Social de Salud que les permitirá transportarse en forma gratuita. Las características y beneficios del mencionado pase, serán las establecidas en la ley y su reglamentación.

Art. 9º - Incorpórese un inciso i) al artículo 3º de la ley 13.413, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Art. 3º - Las acciones generales que deberán cumplirse para el logro de los objetivos señalados en el artículo precedente, serán:

- a) Elaboración de un Padrón provincial de Identificación de Beneficiarios como base informativa que describa a los destinatarios del Seguro Público de Salud (SPS).
- b) Definición de un Programa de Cobertura Básica mediante el cual se establezcan las diferentes coberturas que abarca el Seguro Público de Salud (SPS).
- c) Diseño de la Red Prestadora con definición del modelo de atención a implementar.
- d) Organización de la estructura básica que dé sustento técnico y admi-



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

nistrativo al Seguro Público de Salud (SPS).

- e) Acordar con los municipios de la provincia de Buenos Aires las acciones pertinentes a la implementación de dicho Seguro.
- f) Asesoramiento sobre la conveniencia de armonizar programas o subprogramas que tengan como destinatarios a los mismos beneficiarios.
- g) Regulación de la forma de incorporación gradual al Seguro por parte de los beneficiarios y atender los casos de excepción.
- h) Reconvertir los recursos propios de acuerdo al modelo de atención propuesto y en función de las necesidades.
- i) Implementación de un pase social de salud que permita el traslado gratuito de los beneficiarios del seguro público de salud.

Art. 10 - Incorpórese un Inciso e) al artículo 52 del decreto ley 16.378, ley Orgánica del Transporte Público de Pasajeros, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 52 - Las empresas estarán obligadas a transportar sin cargo y con arreglo a la reglamentación:

- a) La correspondencia postal y el empleado del correo encargado de su transporte.
- b) Un guardahilos del Telégrafo de la Provincia o servicio nacional de Telecomunicaciones, encargado de las líneas próximas al recorrido del servicio.
- c) Un empleado de policía uniformado.
- d) Funcionarios e inspectores de la Dirección.
- e) Beneficiarios del Pase Social de Salud.

Art. 11 - La erogación que demande la implementación de la presente ley deberá ser prevista en cada Presupuesto provincial

incorporando a la partida asignada al programa «Seguro Público de Salud», correspondiente al Ministerio de Salud, de una partida expresamente destinada a solventar el Tase Social de Salud».

Art. 12 - El Poder Ejecutivo se dirigirá a los municipios que posean líneas de transporte de jurisdicción municipal invitándolos a adherir a la presente ley.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

## IX

### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

(D/2.175/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Dirección Provincial de Transporte de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus facultades, arbitre todos los medios necesarios a fin que las empresas de transporte público de pasajeros Lafit & Lafit (línea 460) y Groupe 46 (línea 434), presten su servicio interurbano que une las localidades troncales de Junín y 25 de Mayo con regularidad, respetando los horarios y el ingreso a las localidades de Morse, Lapla-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*cette y La Agraria, como así también la entrega en tiempo y forma de los pasajes a las personas con discapacidad y su acompañante, en caso de ser necesario.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.180/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para declarar su beneplácito y respaldo a las medidas que el Instituto de Obra Médico Asistencial -IOMA- viene implementando para erradicar el cobro indebido de diferenciales médicos en las consultas y tratamientos médicos, práctica que constituye una evasión fiscal y previsional además de atender contra los derechos del afiliado y contra el mismo sistema solidario de salud.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.069/14-15) (D/2.165/14-15)  
(D/2.257/14-15) (D/2.091/14-15)  
(D/2.275/14-15) (D/2.111/14-15)  
(D/2.085/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*A la señora presidenta de la Asociación Abuelas Plaza de Mayo.*

*Tengo el agrado de dirigirme a la señora*

*presidenta para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar su profunda satisfacción por la recuperación de la identidad de Guido Montoya Carlotto, nacido en agosto de 1978, cuando su madre Laura Carlotto se encontraba secuestrada por la dictadura cívico militar siendo posteriormente asesinada, por cuanto su abuela Estela Barnes de Carlotto, Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, emprendió una lucha incansable en busca de lograr la verdad y la justicia, a través de medios democráticos, pacíficos, y respetuosos de los principios fundamentales y la garantía de los derechos humanos.*

*Saludo a la señora presidenta con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.928/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Secretario de Derechos Humanos de la Nación, doctor Juan Martín Fresneda.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires expresa su beneplácito por el inicio del juicio oral y público que se desarrollará ante el Tribunal Federal Subrogante de Bahía Blanca contra veinticinco imputados, trece de ellos integrantes de la Armada Argentina, 5 de la Prefectura Naval Argentina, 1 oficial del Servicio Penitenciario Bonaerense y un policía de la provincia de Buenos Aires por privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, apli-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*cación de tormentos reiterada, homicidio agravado reiterado, cometidos en el marco de la última dictadura militar, el cual comenzará el día 8 de julio de 2014.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.079/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Secretario de Derechos Humanos de la Nación, doctor Juan Martín Fresneda.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su homenaje a las víctimas de la Masacre de Trelew, por motivo de conmemorarse el 22 de agosto del presente, 42 años desde el asesinato de 16 miembros de distintas organizaciones armadas peronistas y de izquierda presos en el penal de Rawson, capturados tras un intento de fuga y ametrallados fusilados por marinos dirigidos por el capitán de corbeta Luis Emilio Sosa.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.087/14-15 y

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Secretario de Derechos Humanos de la Nación, doctor Juan Martín Fresneda.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted*

*para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su homenaje a las víctimas de la masacre de Fátima, por motivo de conmemorarse el 20 de Agosto del presente, 38 años de uno de los más crueles y aberrantes hechos cometidos por el gobierno militar.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.031/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Secretario de Derechos Humanos de la Nación, doctor Juan Martín Fresneda.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara el pesar y repudio al cumplirse cuarenta y ocho años del episodio conocido como «La noche de los bastones largos», el 29 de julio de 2014.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.086/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*A la señora presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner.*

*Tengo el honor de dirigirme a la señora*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*presidenta para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve conmemorar los 5 años desde la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, por su importancia y trascendencia cultural y comunicacional para todo el pueblo.*

*Dios guarde a la señora presidenta.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/1.974/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*A los señores familiares de Germán Abdala.*

*Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve manifestar el homenaje y reconocimiento a Germán Abdala, al cumplirse el 13 de julio, 21 años de su fallecimiento.*

*Saludo a ustedes con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/1.975/14-15)

*La Plata, 16 de julio de 2014.*

*A la señora presidenta del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón – Museo Evita, arquitecta Cristina Alvarez Rodríguez.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve rendir homenaje a María Eva Duarte, «Evita» símbolo de lucha por los derechos sociales de todo el pueblo Argentino, al cumplirse el 62º aniversario de su fallecimiento, el próximo 26 de Julio de 2014.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/1.993/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Fiscal General de Mar del Plata, doctor Daniel Adler.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve repudiar enérgicamente los hechos intimidatorios dirigidos a la persona y familia del Fiscal Federal de Mar del Plata Daniel Adler, quien integrara recientemente el tribunal de enjuiciamiento al fiscal de Saavedra, José María Campagnoli, razón por la cual recibió amenazas en su domicilio, en los espacios virtuales de su pertenencia, e inclusive en la puerta de la escuela a la que asiste su hija; lo que constituye a entender de este cuerpo legislativo, una práctica fundada en principios antidemocráticos y contrarios al normal funcionamiento de las instituciones del estado.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/2.002/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Al señor Alejandro Sabella.**Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito y reconocimiento deportivo por el esfuerzo y el trabajo realizado por Alejandro Sabella en la Dirección Técnica del seleccionado nacional de fútbol en el Mundial Brasil 2014.**Saludo a usted con toda consideración.***Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.003/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor presidente de los Bomberos Voluntarios de San Pedro.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar el homenaje y reconocimiento a todos los bomberos voluntarios de la ciudad de San Pedro con motivo de la conmemoración del Aniversario 55º a celebrarse el día 9 de agosto de 2014.**Saludo al señor presidente con toda consideración.***Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.004/14-15)

*La Plata, 16 de julio de 2014.**A la señora Directora Nacional de Políticas**para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, doctora Mónica Roqué.**Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar su adhesión al Día Nacional de los Derechos de la Ancianidad, que se celebrará el 28 de agosto de 2014.**Saludo al señor ministro con toda consideración.***Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.057/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**A la señora presidenta de la Asociación Madres Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini.**Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar el profundo pesar por el fallecimiento de Angélica Chimeo de Bauer Madre de Plaza de Mayo, el día 30 de julio de 2014.**Saludo a la señora presidenta con toda consideración.***Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.005/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor presidente de la Sociedad Suiza de Baradero, don Néstor Braillard.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve adherir a los festejos por el 122º aniversario de la fundación de la Sociedad Suiza de Baradero.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.080/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente del Club Estudiantes de La Plata, arquitecto Enrique Daniel Lombardi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su reconocimiento deportivo al Club Estudiantes de La Plata por cumplirse 109 años de su fundación.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.082/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Jaime Torres.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar el beneplácito por la celebración del Día de la Pachamama, el 1 de agosto de 2014.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.088/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Secretario de Comunicación Pública de la Nación, Alfredo Scoccimarro.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve celebrar los 94 años desde la primera transmisión radiofónica para entretenimiento con una programación regular en el mundo, concretada en Buenos Aires un 27 de agosto de 1920.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/594/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor director de la Real Academia Española – RAE, doctor José Manuel Blecva.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su beneplácito por la incorpora-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*ción del término «feminicidio» en la 23<sup>o</sup> edición del Diccionario de la Lengua Española que elabora la Real Academia Española (RAE).*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.030/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al doctor Rodolfo Ortega Peña.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su reconocimiento y homenaje al doctor Rodolfo Ortega Peña, con motivo de cumplirse cuarenta años de su asesinato ocurrido el 31 de julio de 1974, a los 38 años de edad, en la ciudad de Buenos Aires. Este crimen fue el primero de una larga y dolorosa lista de los cuales se hizo cargo públicamente la organización parapolicial por entonces conocida como Triple A, que posteriormente tuvo participación en el terrorismo de estado implantado por la dictadura, en nuestro país, a partir del 24 de marzo de 1976. Al momento de su muerte, el «Pelado», como se lo llamaba entre la militancia, era Diputado nacional en ejercicio. Ortega Peña fue fundamentalmente un militante y un intelectual destacado; fue un defensor ineludible de presos políticos y un hombre de una extraordinaria solidaridad y un gran compromiso con las causas nacionales y populares hasta el último día de su vida.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.032/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de la Fundación Universitaria, Dr. René Favalaro, profesor doctor Roberto René Favalaro.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su homenaje y reconocimiento al prestigioso médico cardiólogo argentino doctor René Gerónimo Favalaro al cumplirse catorce años de su muerte ocurrida el 29 de julio de 2000.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.083/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, Eduardo Emanuel García Caffi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara el homenaje al General José de San Martín, al conmemorarse el 164<sup>o</sup> aniversario de su fallecimiento.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.214/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*A los señores familiares de Andrés Framini.*

*Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su reconocimiento y homenaje a Andrés Framini, destacado dirigente político y sindical durante la segunda mitad del siglo pasado, con motivo de cumplirse el centenario de su nacimiento ocurrido el 2 de agosto de 1914 en la ciudad de Berisso.*

*Framini fue un protagonista de los ámbitos de la política y el sindicalismo argentino, que en los comicios del 18 de marzo de 1962 resultó electo gobernador de la provincia de Buenos Aires. Su militancia estuvo signada por su extraordinaria solidaridad y compromiso con la causa de los trabajadores y el pueblo.*

*Saludo a ustedes con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.262/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de Quilmes, don Francisco Gutiérrez.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarles que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su beneplácito, al cumplirse el próximo 29 de agosto, una nueva celebración Día de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes..*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.127/14-15) (D/2.045/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo, en el marco de lo establecido en la ley 10.390, convoque a la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario a los efectos de que analice la situación generada por el exceso de lluvias que afecta a la producción en gran parte de la Provincia interior y decretar la emergencia o desastre en los distritos o cuarteles que correspondan.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/435/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo a*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

los efectos de solicitarle que, a través del Ministerio de Infraestructura, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos vinculados a la realización de obras en el marco del Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado:

1. Grado de ejecución de las obras, detalles de las que se han ejecutado con su localización geográfica y montos invertidos.
2. Detalle de las obras que se encuentran en ejecución, estado de avance de las mismas y se han visto perjudicadas por las recientes inundaciones. En caso afirmativo, indique su localización geográfica.
3. Listado de las obras que restan ejecutarse, dentro de qué etapas y lugares donde se realizarán las mismas
4. Cuáles son los plazos previstos para la finalización de las obras en ejecución y el plazo para el comienzo de las que aún no se han iniciado en la Cuenca de referencia y cuál es el monto de las asignaciones presupuestarias para la ejecución y concreción de las mismas.
5. Detalle de los montos recibidos, por parte del gobierno nacional provenientes del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica desde el año 2005, fecha de ingreso de los mismos y destino especificando las obras que se realizaron en zonas urbanas del gran Buenos Aires y las que se han hecho en las zonas productivas de la provincia interior.
6. Si se ha reclamado a la nación la remesa del dinero del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica que le corresponden a nuestra provincia de acuerdo a los proyectos presentados y pendientes de ejecución, y si se consideró en el pedido el monto del dinero desviado para construir los stands en el Parque Temático Interactivo Tecnópolis en sus ediciones 2011 y 2012.
7. Recursos utilizados del presupuesto para el año en curso y destino de los mismos.

8. Si se encuentra funcionando el Consejo Auditor Honorario del Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado creado por decreto 1845/03, quiénes lo integran, y en el caso de haberse reunido, copia de las actas de los años 2011 y 2012.

9. Toda otra información que se considere de interés para justificar el atraso en la ejecución de las obras del Plan Maestro.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.018/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, tenga a bien informar del contenido y enviar a ésta H. Cámara copia de los Convenios o Carta Intención, firmados con las compañías de capitales chinos Shaanxi Coal and Chemical Industry Group Co Ltd, y China Carne Engineering Co Ltd (Carnee) para realizar obras de infraestructura en la empresa ABSA (Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima).

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.104/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación para que se sirva informar con carácter de urgente y por escrito los siguientes puntos:*

- 1. Si se tiene conocimiento del desarrollo del «Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad», conocido comúnmente como ADHD en el ámbito educativo provincial.*
- 2. Si se posee estadísticas oficiales que den cuenta de este entre los alumnos del sistema educativo provincial.*
- 3. Si existe algún programa específico que se este aplicando que aborde la problemática planteada.*
- 4. Si han existido reclamos y planteos desde diferentes instituciones educativas dando cuenta de un auge en este trastorno.*
- 5. Si se ha producido asesoramiento como así también material pedagógico a los gabinetes educativos de las instituciones escolares a los efectos de acercar herramientas para tratar el ADHD.*
- 6.Cuál es la voluntad política del gobierno provincial acerca de políticas a implementar y formas de abordar el ADHD.*
- 7. Cualquier otra información que se posea.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.135/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo que estime conveniente, sobre las cuestiones que a continuación se detallan:*

- 1. Si se ha realizado el traspaso del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia a la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires.*
- 2. De ser afirmativa la cuestión del punto primero que explique los motivos del traspaso, y número del decreto o resolución que la determina.*
- 3. De ser afirmativo el punto primero que informe si se han realizado consultas a organismos no gubernamentales vinculados a la materia.*
- 4. Si se han realizado cambios en el Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción.*
- 5. Si el gobierno tiene proyectado realizar el traspaso Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción a la Secretaría de Niñez de la provincia de Buenos Aires.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.216/14-15 )

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gober-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

nador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y/o los organismos competentes que juzgue pertinentes, informe en forma escrita y con carácter urgente, los puntos que seguidamente se detallan, vinculados a la relación entre premios hípicos y costo de las pensiones de los propietarios de la mencionada actividad, conforme los postulados de la ley 13.253 (Ley de Turf).

1. Indique, si en el mes de enero del año 2012, se dispuso mediante resolución del Instituto Provincial de Lotería y Casino, la fijación de un tope del Fondo de Reparación instituido por la ley 13.253, la que produjo un congelamiento de los premios hípicos, en caso afirmativo:
  - a) Indique si mediante el dictado de dicha resolución, se tuvo en cuenta la preocupante relación entre el coste de las pensiones y los premios hípicos, como así también su proyección futura, atento que dicha actividad permite el sostenimiento de muchas familias a través de la mano de obra.
2. Informe, desde el año 2012 a la fecha, mediante acreditación del acto administrativo correspondiente, la disponibilidad de los subsidios otorgados a cada uno de los hipódromos en la provincia de Buenos Aires, a fin de reflejar, además de los montos asignados a la bolsa de premios, el remanente comprometido con destino a inversiones de infraestructura, tecnología y desarrollo comercial.
3. Informe cualquier otro dato que resulte de interés.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.218/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar a través del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires:

A. Acciones realizadas por el Ministerio de Salud :

1. Con el fin de desarrollar Programas y Campañas a fin de fomentar el control de la lepra
2. Garantizar en los Servicios Primarios de Salud las condiciones necesarias para brindar el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad
3. Lograr que todos los enfermos tengan acceso a servicios de tratamiento multimedicamentoso ininterrumpido mediante la creación de sistemas de distribución flexibles y cómodos para los afectados.
4. procurar la sostenibilidad de los servicios de tratamiento multimedicamentoso mediante la integración de los servicios de atención de la lepra en los servicios de salud generales y el fortalecimiento de la capacidad del personal sanitario general para tratar la enfermedad.
5. promover la concientización en la comunidad y cambiar la imagen que tiene la lepra a fin de alentar a los enfermos a que busquen un tratamiento temprano.
6. vigilar el desempeño de los servicios de tratamiento multimedicamentoso, la calidad de la atención dispensada a los enfermos y los progresos realiza-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

dos hacia la eliminación en coordinación con el sistema nacional de vigilancia de la enfermedad.

B. Toda información que se considere pertinente.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/2.131/14-15)

La Plata, 16 de julio de 2014.

A la señorita Ludmila Ojea.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito ante el desempeño de Ludmila Ojea, por las medallas de oro y bronce, y el título de campeona con la selección juvenil, obtenidas en el Campeonato Mundial de Taekwondo que se llevó a cabo en Roma, Italia.

Saludo a usted con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/2.132/14-15)

La Plata, 16 de julio de 2014.

A la señorita Florencia Villar.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito ante el desempeño de Florencia Villar por las me-

dallas de oro y plata obtenidas en el Campeonato Mundial de Taekwondo que se llevó a cabo en Roma, Italia.

Saludo a usted con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/2.258/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

A los señores familiares de Rubén Ramírez.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar su mas enérgico repudio, pesar y preocupación por los hechos ocurridos el día 6 de agosto de 2014 en Salto, donde en medio de una escalada delictiva perdió la vida el joven Rubén Ramírez de 14 años tan solo para robarle su celular.

Saludo a ustedes con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/2.077/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor director de la Biblioteca Popular Manuel Belgrano de Berazategui.

Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito y reconocimiento por el 90º aniversario de la Bi-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*blioteca Popular Manuel Belgrano, de la ciudad de Berazategui.*

*Saludo al señor director con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.076/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*A la señora presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón – Museo Evita, arquitecta Cristina Alvarez Rodríguez.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su homenaje y reconocimiento a María Eva Duarte de Perón, al cumplirse el 26 de julio un nuevo aniversario de su muerte, recordando su lucha por los trabajadores, los humildes, el pueblo argentino y su trabajo incesante por la justicia social.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.264/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*

*res resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:*

- a) Si se han implementado los programas previstos en el artículo 35 de la ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, en particular los programas de ayuda a los padres .*
- b) En caso negativo, explique cuáles son las razones que esgrime siendo que no sólo la citada ley en su artículo 7º inciso 2), sino también la Constitución nacional y provincial determina la prioridad presupuestaria para estos grupos de niños y su entorno familiar que soportan situaciones desventajosas y desigualitarias como para que todavía no se encuentren con recursos suficientes para atender éstas contingencias.*
- c) Informe todo dato de interés a la presente.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/512/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo, realice un relevamiento del estado de situación de la totalidad de las localidades de la provincia de Buenos Aires para conocer los niveles de arsénico existentes en el agua utilizada para consumo humano.*

*Que, dicho relevamiento debería reali-*

zarse tanto en la localidades que cuenten con un sistema de distribución de agua por red, como en aquellas localidades y asentamientos rurales que no cuenten con el mismo y realizar acciones coordinadas entre la Autoridad del Agua, el Servicio provincial de Agua Potable y Servicio Rural (SPAR), Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), y los concesionarios municipales que presenten servicio de suministro de agua.

Que sería necesario tener en cuenta los estudios, investigaciones y las alternativas de tratamientos de saneamiento del agua efectuados por las Universidades nacionales con asiento en la Provincia, la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), el Consejo nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y los institutos de investigación públicos, de manera de conocer en detalles los niveles de exposición a este elemento y sus compuestos, así como su posible solución.

Que también, por último se deberían coordinar con los municipios campanas de concientización de manera de poner en conocimiento a la población sobre los riesgos que implican a la salud el consumo de agua con niveles de arsénico por encima de los permitidos y, de las alternativas para su tratamiento de acuerdo a las posibilidades económicas y uso en cada caso.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.268/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires

vería con agrado que al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura, instrumente los mecanismos necesarios a fin de garantizar el tratamiento y disposición final de los residuos áridos de hormigón armado extraídos en la obra de la Avenida Domingo Mercante (R11), conocida también como Diagonal 74, que une el partido de La Plata con la localidad de Punta Lara, de manera ambientalmente sustentable, sin que se degrade al ambiente ribereño.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.033/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que mediante el Ministerio de Seguridad y la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, en forma escrita y urgente, responda los siguientes temas relacionados al Camino Independencia o Camino Viejo a Miramar, que une a la ciudad de Mar del Plata con la vecina ciudad de Miramar:

1. Saber si existe conocimiento del Ministerio de Seguridad provincial de la cantidad de vehículos abandonados e incendiados que se encuentran al costado del camino.
2. Razones o motivos por los que la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires no retira los vehículos que se encuentran al costado del camino, abandonados e incendiados.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

3. Informe si el Ministerio de Seguridad y la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires conocen el motivo por el que se encuentran esos vehículos allí, ya sea por algún accidente vial, abandono, o causa de robo del vehículo que posteriormente fue quemado y abandonado.
4. Informe toda otra cuestión que pueda ayudar a la comprensión y el mejor análisis de la cuestión planteada.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.234/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, tenga a bien informar a esta honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la implementación y funcionamiento del programa Garrafa para Todos, a saber:

1. Consumo anual de gas licuado de petróleo (GLP), butano y/o mezcla, discriminado por municipios.
2. municipios que forman parte del Plan Garrafas para Todos, informando por escrito puntos de venta realmente existentes habilitados en cada uno de ellos, y si existen previsiones para aumentar la cantidad puestos de venta y ampliar los horarios de atención de los mismos.
3. Cantidad anual de garrafas de 10, 12 y 15 kilos comercializadas en el marco

de dicho programa y del Acuerdo de Estabilidad de Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP), butano y/o mezcla, discriminada por municipio.

4. Si la Provincia cuenta con productores y fraccionadores de gas licuado de petróleo (GLP). En caso afirmativo, emita listado completo de los mismos, detallando volumen operado y monto de subsidios recibidos por cada uno de ellos.
5. Qué medidas de control se han implementado para garantizar que la población de menores recursos pueda acceder a la denominada «garrafa social».
6. Informe si existen previsiones para aumentar la cantidad de puestos de venta de la «garrafa social» y ampliar los horarios de atención de los mismos.
7. Cantidad de garrafas con las que se abastece a cada uno de los puntos de venta habilitados en la Provincia, y si se prevé aumentar los cupos de entrega del Plan Garrafas para Todos, así como la creación de puntos de venta móviles, a los efectos de abastecer los puntos de venta acorde el requerimiento de la demanda.
8. Cuál es la autoridad que audita que se cumpla con el Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos de capacidad, suscrito con fecha 19 de septiembre de 2008 y ratificado por resolución nacional 1.071/2008 de la Secretaría de Energía.
9. Qué mecanismos de control se utilizan para corroborar el cumplimiento de los precios establecidos por resolución nacional 197/2010 y establecer las multas pertinentes, ante incumplimientos.
10. Cuáles son los organismos que controlan los puntos de distribución, de qué manera se realizan y cuáles son las sanciones. Indique puntos de venta donde se hayan detectado irregularidades. En caso de incumplimientos, especifique si las mismas fueron de-

nunciadas y si se establecieron multas al respecto.

11. Si se han firmado convenios de fiscalización y contralor con autoridades locales. En caso de resultar afirmativa la respuesta, indique detalladamente en qué consisten los mismos y con qué organismos municipales se han firmado.
12. Cuáles son las causas y/o motivos que afectan el normal abastecimiento y comercialización de garrafas de gas licuado de petróleo que se han detectado a la fecha, y cuáles son las medidas implementadas para su solución.
13. En caso de contar con estadísticas de seguimiento y control, en qué parte del proceso se detectaron la mayor cantidad de fallas y/o irregularidades.
14. Si ha tomado conocimiento de la existencia de prácticas irregulares en la distribución de las garrafas sociales en diversos municipios.
15. Lugares donde pueden recurrir los usuarios a efectos de realizar alguna queja por el incumplimiento del Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos, así como de otras normas anexas y/o complementarias (como la resolución 7 del año 2002, sobre exhibición de precios, reglamentaria de la ley 22.802, de lealtad comercial).
16. Indique qué estudios y relevamientos se han realizado para determinar:
  - a) Cuántos son los hogares destinatarios de las garrafas a precio diferencial.
  - b) Consumo mensual promedio de GLP por hogar, discriminando según municipio, y especificando estaciones del año.
  - c) Consumo total mensual de GLP estimado para cada municipio.
  - d) Acciones de consultas desarrolladas en las distintos municipios y localidades, sus poblaciones, sectores productivos, ONG y otros, sobre las necesidades y formas de acceso y consumo de gas y su

impacto en el desarrollo de las economías regionales.

17. Políticas implementadas por el Poder Ejecutivo para expandir los ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, inciso b), de la ley 26.020.
18. En caso de no encontrarse un punto de venta en alguna localidad, quién se hace cargo del pago de flete. Indique asimismo valores de referencia para el costo del flete.
19. Cualquier otra información que sirva al presente.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.267/14-15 )

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible informe los siguientes puntos:

1. Si se ha creado el Registro de Paisajes Protegidos y Espacios Verdes de interés provincial, según lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 12704.
2. En caso de respuesta afirmativa al punto anterior, detallar los sitios registrados y ubicación de los mismos.
3. Si los sitios registrados como Paisajes protegidos y Espacios verdes provin-



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*ciales poseen Plan de Manejo que deberían confeccionar los municipios o la propia Provincia.*

4. *Si se ha constituido el Comité de Gestión de, los Paisajes Protegidos según lo dispone el artículo 5º de la ley 12.704*
5. *Si la ley 12.756 que designa Paisaje Protegido de interés provincial a las Islas Santiago y Paulino ubicadas en los Partidos de Ensenada y Berisso respectivamente ha sido reglamentada*
6. *En caso de respuesta negativa al punto anterior, detallar los motivos por los cuales no se concretó su reglamentación.*
7. *Si los municipios de Ensenada y Berisso han confeccionado el correspondiente Plan de Manejo para las Islas Santiago y Paulino.*
8. *Si se ha conformado el Comité de Gestión para las islas Santiago y Paulino.*
9. *En caso de respuesta negativa al punto anterior, informar si desde el OPDS se ha intimado a los municipios responsables a regularizar la situación.*
10. *Acompañar cualquier otro dato de interés pertinente al tema en cuestión.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.284/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corres-*

*pondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes aspectos relacionados con la fiebre Chikungunya y el virus Chikungunya:*

1. *Especifique si se han tomado acciones concretas y detalle las mismas (en caso afirmativo), en frente a la presente situación de riesgo de Salud Pública debido al virus Chikungunya.*
2. *Detalle el algoritmo de trabajo establecido para el diagnóstico oportuno y la adecuada atención de personas con potencial infección con virus Chikungunya - para los niveles de atención provincial, zonal y municipal.*
3. *Detalle el algoritmo de trabajo a aplicar en el entorno de personas con potencial infección con virus Chikungunya - con el fin de minimizar las posibilidades de diseminación del virus.*
4. *Especifique si las acciones descritas se han coordinado y dado en conocimiento fehaciente a las instituciones de salud dependientes de la provincia de Buenos Aires.*
5. *Especifique si las acciones descritas se han coordinado y dado en conocimiento fehaciente a las instituciones de salud dependientes de los municipios de la provincia de Buenos Aires.*
6. *Detalle si se ha articulado y de que modo, el soporte asistencial necesario para la aplicación de idénticas medidas preventivas, diagnósticas y asistenciales en cada uno de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires, incluyendo los servicios de salud dependientes de los respectivos municipios.*
7. *Toda otra información de utilidad, y que se vincule al presente.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

**X**

DECLARANDO A LA CIUDAD DE

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

**CARHUÉ COMO CAPITAL PROVINCIAL  
DEL TURISMO TERMAL**

(D/1.038/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor Presidente del honorable Senado,  
licenciado Juan Gabriel Mariotto.**Tengo el agrado de dirigirme al señor  
presidente para comunicarle que esta Cá-  
mara en sesión de la fecha, ha sancionado  
el siguiente:*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.**Art. 1º - Declárese a la ciudad de Carhué,  
cabecera del Distrito de Adolfo Alsina, Capi-  
tal provincial del Turismo Termal.**Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**Saludo al señor presidente con toda con-  
sideración.*

**Manuel E. Isasi    Horacio R. González**  
**Secretario        Presidente**

**XI**

**INSTITUYENDO COMO FIESTA  
PROVINCIAL DEL CORDERO  
ALBERDINO AL ASADOR, EL EVENTO  
QUE SE DESARROLLA CADA AÑO EN  
LA LOCALIDAD DE JUAN BAUTISTA  
ALBERDI**

(E/1/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor Presidente del honorable Senado,  
licenciado Juan Gabriel Mariotto.**Tengo el agrado de dirigirme al señor  
presidente para comunicarle que esta Cá-  
mara en sesión de la fecha, ha sancionado  
el siguiente:*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.**Art. 1º - Institúyese como Fiesta Provin-  
cial del Cordero Alberdino al Asador, el  
evento que se desarrolla cada año en la  
localidad de Juan Bautista Alberdi, Partido  
de Leandro N. Alem**Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**Saludo al señor presidente con toda con-  
sideración.*

**Manuel E. Isasi    Horacio R. González**  
**Secretario        Presidente**

**XII**

**TRATAMIENTO CONJUNTO DE  
EXPEDIENTES SOBRE TABLAS**

(D/2.182/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor gobernador de la provincia de Bue-  
nos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor go-  
bernador para comunicarle que esta Cáma-  
ra, en sesión de la fecha, ha aprobado la  
siguiente:*

**DECLARACION**

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-  
res vería con agrado que al Poder Ejecutivo  
instrumente los mecanismos necesarios para  
difundir los objetivos planteados por la Or-  
ganización de las Naciones Unidas al desig-  
nar el 12 de agosto Día Internacional de la  
Juventud.**Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi    Horacio R. González**  
**Secretario        Presidente**

(D/2.188/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para promover el Día Mundial del Folklore.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1350/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que remita a esta honorable Cámara información referida al funcionamiento del Consejo Provincial para las Personas Discapacitadas (COPRODIS) y en lo particular responda:*

- 1. Informe detalladamente el presupuesto y su ejecución,, para los años 2010-2014.*
- 2. Cantidad de empleados y funciones asignadas, en similar periodo*
- 3. Informe el listado de los miembros que actualmente integran la comisión, con indicación del organismo o institución de la que provienen.*

- 4. Cómo se han elegido los representantes de las Instituciones privadas de segundo grado*
- 5. Explique el procedimiento establecido para elegir a los representantes de las instituciones privadas de segundo grado y remita copia de la resolución que lo implementa*
- 6. Cantidad de reuniones celebradas a partir de 2010 a la fecha, con indicación de las personas que asistieron y temarios abordados.*
- 7. Envíe copia autenticada de las actas de reunión de la comisión, del período 2010-2014.*
- 8. Envíe copia certificada de los últimos seis informes semestrales elaborados por COPRODIS para informar sobre sus acciones al señor gobernador.*
- 9. Informe para los años del período 2010-2014, la cantidad de entidades inscriptas en el registro de las instituciones privadas de y para personas discapacitadas.*
- 10. Toda otra información que ilustre sobre el funcionamiento del COPRODIS.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.067/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente informe respecto de la obligación de las concesionarias de peaje de la provincia de*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Buenos Aires de informar conforme lo establece el artículo 14 de la ley 13.927 y su decreto reglamentario (decreto 532/09). En concreto:

1. Durante el año 2014, cuántas veces pusieron en conocimiento de la autoridad los automóviles que no cumplían con la ley de tránsito.
2. Si utilizan un formato papel o digital para dejar constancia de las comunicaciones referidas en el punto anterior.
3. Durante el año 2014, cuántas veces retiraron el automóvil con la ayuda de un vehículo de auxilio.
4. Se indique, en cada concesión provincial si la empresa prestadora de auxilio es una empresa tercerizada o el servicio lo presta la misma empresa que posee la concesión, en caso que corresponda.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/2.323/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda, informe a este cuerpo respecto de las medidas tomadas por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, y/o la repartición que corresponda, en el marco de la declaración de la emergencia pública sanitaria internacional emitida por la Organización Mundial de la Salud, a raíz de la epidemia del virus del Ébola en el Africa occidental.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/2.106/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que solicite al Ente nacional Regulador del Gas -ENARCAS- que informe de manera escrita y perentoria sobre distintos puntos, que a continuación se detallan, relacionados con la facturación del consumo de gas natural.

1. Detalle cuáles fueron los medios de comunicación, mas allá del Boletín Oficial, utilizados por parte del ENARGAS para informar a los consumidores la resolución 2.844/2014 la que contempla nuevos valores en el metro cúbico de gas y tres esquemas diferenciados de usuarios en función de premiar 9 aquellos usuarios que tiendan a ahorrar o a hacer un uso más racional del gas natural.
2. En caso de no haber dado a conocer y/o comunicado de manera masiva la resolución y su implicancia a toda la comunidad informe cuales serán los medios a utilizar en lo venidero.
3. Indique si ha recibido denuncias, comunicaciones o reclamos, respecto del cierre parcial de algunas oficinas de atención al público, de las empresas prestadoras del servicio, en las que solo habrían permitido el ingreso de aquellos consumidores que llegaban a abonar su factura en detrimento

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

de aquellos que se acercaron a presentar algún reclamo.

4. *Explicite si existe la posibilidad de solicitar a las diferentes empresas distribuidoras de gas -Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA), Camuzzi Gas Pampeano, Gas Natural Ban, Metrogas y Transportadora de Gas del Norte- analicen la posibilidad de realizar un desdoblamiento, o en su defecto el pago en dos cuotas de las facturas domiciliarias, con el fin de atenuar el drástico impacto que genera el fuerte aumento de tarifas en la economía de las familias bonaerenses.*
5. *Informe sobre todo otro dato que estime de interés sobre la cuestión planteada y que permita a esta honorable Cámara de Diputados tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.108/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), que informe de manera escrita a este honorable Cuerpo sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos a la actividad extractiva de las canteras ubicadas en «La Poligonal» de Tandil:*

1. *Informe fecha de la última inspección realizada en las canteras: «Montecris-*

*to», «Albión», «El Naranjo» y «El Centinela»; indicando resultados obtenidos en cada uno de los casos.*

2. *Especifique si en el último año se han detectado evidencias de explosiones dentro de cada predio, en virtud de los registros de posición y número de perforaciones para la carga de explosivos que habían sido efectuados previamente al cierre de las canteras.*
3. *Comunique si durante el último año el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) ha recibido denuncias, notas y/o petitorios sobre el incumplimiento de la ley provincial 14.126, con referencia a la zona que motiva la presente requisitoria.*
4. *En caso de existir denuncias, notas y/o petitorios sobre el incumplimiento de la normativa anteriormente mencionada, revele motivo de la/s denuncia/s y medidas desarrolladas por las autoridades competentes en cada uno de los casos.*
5. *Indique cuáles son los mecanismos de control que actualmente se llevan adelante para verificar el cumplimiento de la ley provincial 14.126 en «La Poligonal» de Tandil.*
6. *Detalle sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la problemática planteada, y que permita a esta honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan la presente solicitud de informes.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.109/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), que informe de manera escrita a este honorable Cuerpo sobre los puntos que a continuación se detallan relacionados al funcionamiento de la destilería perteneciente a la empresa YPF S.A. ubicada en la localidad de Ensenada:*

1. Informe si ha tomado conocimiento del episodio producido entre la tarde del lunes 28 y el martes 29 de julio pasado, referido a la emisión de ruidos con altos niveles sonoros provenientes de dicha destilería.
2. En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, especifique medidas llevadas a cabo en función del evento anteriormente mencionado y resultados obtenidos.
3. Comunique si durante el último año el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) ha recibido denuncias, notas y/o petitorios sobre contaminación ambiental en la zona donde se encuentra funcionando la destilería.
4. En caso de existir denuncias, notas y/o petitorios sobre una posible contaminación ambiental, indique medidas desarrolladas por las autoridades competentes con el fin de constatar dicha situación en cada uno de los casos.
5. Comunique si se han realizado estudios sobre el impacto y riesgo ambiental acerca del funcionamiento de la destilería en cuestión. De ser así, tenga a bien remitir copia de los mismos a este honorable Cuerpo.
6. Detalle sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la problemática planteada, y que permita a esta honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan la presente requisitoria.

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.232/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, se sirva informar a esta honorable Cámara de Diputados sobre los puntos que a continuación se detallan, relacionados con la obra de pavimentación correspondiente al camino 037 - 01, compuesto por el tramo que va desde el acceso a la localidad de Labardén (General Guido) hasta la Autovía N° 2:*

1. Informe cuál es la situación actual de la obra que habría sido licitada y adjudicada, correspondiente a los trabajos de pavimentación que motivan la presente requisitoria.
2. Especifique si la obra en cuestión figura en el orden de prioridades de la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires. En caso de respuesta positiva, en qué lugar de importancia se encuentra.
3. Comunique qué compromisos u otra medida resarcitorias se tomaron con la empresa que habría resultado adjudicataria en aquel momento y si ello le significó algún costo a la Provincia.
4. Indique si ha existido participación de la Dirección de Vialidad provincial en este emprendimiento. De ser así, detalle número de expediente administrativo y normativas internas producidas a tal efecto.
5. Revele si se evaluaron otras alternativas para la ejecución de la obra, como las llevadas a cabo en otras ciudades

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

del interior tendientes a la recuperación de la red vial provincial. De ser así, mencione cada una de ellas.

6. En caso de existir un plan de acción, detalle plazos previstos para el inicio y finalización de la obra. Asimismo comunique estimación de los recursos económicos que se requieren para tales fines.
7. Manifieste si la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires ha recibido durante los últimos 24 meses, notas y/o peticiones relacionados a la obra mencionada con anterioridad; en tal caso determine fechas y acciones llevadas a cabo.
8. Informe sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la problemática planteada, y que permita a esta honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan la presente solicitud de informes.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.967/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

A los señores familiares del Capitán de la Policía de la provincia de Buenos Aires Juan Carlos Cardus.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su profundo repudio y consternación frente al asesinato del Capitán de la Policía de la provincia de Buenos Aires Juan Carlos Cardus, es asesinado en cumplimiento del deber, en la localidad de Quilmes Pavón, partido homónimo, destacando asimismo su valor heroico y acto de arrojo en defensa de la comunidad.

Saludo a ustedes con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.066/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor director de Hospital Interzonal de Agudos, especializado en pediatría, Sor María Ludovica, doctor Reinaldo Raimondi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su profundo beneplácito por el 40 aniversario de la primera Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital de Niños Sor María Ludovica, de la localidad de La Plata. Asimismo, remarcar la importancia de este servicio en el que se salvó la vida de miles de niños de la ciudad y del interior.

Saludo al señor director con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.105/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor vicepresidente de la Asociación del Fútbol Argentino - AFA.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Ai-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*res declara expresar su más profundo respeto ante el fallecimiento del Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), señor Julio Humberto Grondona, dirigente reconocido internacionalmente por su vasta trayectoria en el mundo del fútbol. Asimismo, acompañar en este difícil momento a su familia, amigos y seres queridos.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.107/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*A los señores familiares del señor diputado provincial (MC), Juan José Laxagueborde.*

*Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su profundo dolor por la pérdida del señor diputado provincial mandato cumplido Juan José Laxagueborde, reconocido dirigente político quien falleció el pasado martes 29 de julio. Asimismo, acompañar en este doloroso momento a su familia, amigos y seres queridos.*

*Saludo a ustedes con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.138/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor representante OPS/OMS en la Argentina, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, doctor Pier Paolo Balladelli.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su satisfacción y beneplácito por la celebración, entre los días 1 y 7 de agosto, de la Semana de la Lactancia Materna - SMLM- bajo el lema «Un triunfo para toda la vida», destinada a fomentar y mejorar la salud de los bebés.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.139/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de la Cooperativa Rural Eléctrica Tandil - Azul limitada -CRETAL.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su beneplácito por cumplirse, el 50º aniversario de la fundación de la Cooperativa Rural Eléctrica Tandil - Azul limitada -CRETAL- que funciona en la localidad de Tandil y la zona. Asimismo adhiere a los festejos por tan importante acontecimiento.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.140/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor ministro de Relaciones Exteriores,*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Comercio Internacional y Culto, canciller  
Héctor Marcos Timerman.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara recordar con dolor y tristeza el fatídico 6 de agosto de 1945 día en que la Fuerzas Armadas de los Estados Unidos -EE.UU.- llevo a cabo el primer ataque con la bomba atómica a la ciudad japonesa de Hiroshima al término de la Segunda Guerra Mundial. Asimismo acompañamos con profundo respeto en el 69º aniversario de este acontecimiento a toda la comunidad japonesa.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi      Horacio R. González**  
**Secretario            Presidente**

(D/2.141/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente del Colegio de Veterinarios de la provincia de Buenos Aires, doctor Mario H. Carpi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su homenaje y reconocimiento en ocasión de celebrarse el 6 de agosto el Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario, en ocasión de conmemorarse un nuevo aniversario del inicio, en la República Argentina, de la carrera de Agronomía, en la Escuela Agrotécnica y Veterinaria Santa Catalina, de la ciudad de Lomas de Zamora.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi      Horacio R. González**  
**Secretario            Presidente**

(D/2.219/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de Chacabuco, don Mauricio Barrientos.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión a la celebración del 149º aniversario de la ciudad de Chacabuco, fundada el día 5 de agosto de 1865.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi      Horacio R. González**  
**Secretario            Presidente**

(D/2.220/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Senadores de la Nación, licenciado Amado Boudou.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su más profundo beneplácito por el 20 aniversario de la de la Constitución Nacional Argentina, aprobada en forma definitiva el 22 de agosto de 1994.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la Nación, Julián Andrés Domínguez*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su más profundo beneplácito por el 20 aniversario de la de la Constitución Nacional Argentina, aprobada en forma definitiva el 22 de agosto de 1994.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.285/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve:*

1. *Informe el estado del dragado en el Puerto de Quequén.*
2. *Informe sobre el estado de avance del proyecto de una tercera terminal ce-ralera en dicho puerto.*

3. *La deuda actual que el consorcio administrador del puerto ha acumulado por obras de dragado y mantenimiento, y las posibles soluciones en curso.*
4. *Indique la OPDS sobre los controles ambientales llevados a cabo en dicho puerto.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.290/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al gobierno nacional, por los canales pertinentes, a fin de que informe por la posible instalación de una central nuclear (ATUCHA III) en la ciudad de Mar del Plata, como consecuencia de los acuerdos celebrados con Rusia en la reciente visita de su presidente, sin la intervención de esta Provincia y las autoridades del gobierno municipal.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/2.291714-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor go-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*bernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve:*

1. *Solicite a la ACUMAR el informe que haya producido sobre las acciones y efectos contaminantes de la actividad de la empresa KLAUKOL en La Matanza.*
2. *Señale cuales son las medidas de protección de la salud de los habitantes de VIRREY DEL PINO que haya adoptado desde el conocimiento de dicho informe.*
3. *Informe las patologías detectadas vinculables con la acción contaminante que describe dicho informe.*
4. *Informe sobre la colaboración brindada por la Provincia, a través de sus organismos responsables, a la Justicia Federal que investiga las denuncias de contaminación.*
5. *Qué medidas se han coordinado con las autoridades municipales para la contención y prevención de los daños ambientales y la salud, que se han denunciado por los vecinos y detectados por los organismos competentes.*
6. *A la OPDS a fin de que remita copia certificada de los informes y dictámenes de impacto ambiental que lleva registrados.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi      Horacio R. González**  
**Secretario            Presidente**

(D/2.292/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cáma-*

*ra, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve se informe a través de la OPDS, sobre las causas del deceso de la Ballena Picuda de Arnoux, hallada recientemente en las costas del Río de la Plata, sobre las playas del municipio de Quilmes, y cuyos restos fueran donados al Museo de La Plata.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi      Horacio R. González**  
**Secretario            Presidente**

(D/1.995/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, para que las autoridades del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), informen de manera escrita sobre los siguientes puntos:*

1. *Qué convenio de medicamentos ambulatorios se encuentra vigente entre el IOMA y los Colegios y/o entidades Farmacéuticas en la Provincia.*
2. *Qué porcentaje de descuento otorga el colegio al IOMA sobre los medicamentos.*
3. *Si existen intermediarios en dicho convenio.*
4. *La modalidad y el monto de pago acordados por la prestación de medicamentos. Detalle de los pagos de los últimos meses.*
5. *Si se han efectuado denuncias por*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*retrasos en el pago desde el Colegio de Farmacéuticos bonaerense.*

6. *Informe si el IOMA tiene conocimiento de iniciativas efectuadas en Colegios de Farmacéuticos de la Provincia, respecto de la posibilidad de cobrar un plus valor por la atención nocturna los días en que las farmacias estén de turno.*
7. *En caso de respuesta afirmativa al apartado anterior señale qué medidas y/o mecanismos se han tomado desde la Administración Pública para hacer cesar esta práctica.*
8. *Qué tipo de medidas y/o mecanismos dispone el Convenio en caso de interrupción de las prestaciones sin previo aviso.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.049/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor la Alianza Mundial Pro Lactancia.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión a la Semana Internacional de la Lactancia Materna, que se celebra del 1 al 7 de agosto de cada año, fomentando y apoyando la lactancia materna, para un mejor crecimiento y desarrollo saludable de los bebés.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

**XIII**

CONVOCANDO A AUDIENCIA PÚBLICA

A FIN DE CONSIDERAR DISTINTOS CASOS RELACIONADOS CON INUNDACIONES DEL DÍA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2013, OCURRIDA EN LA CIUDAD DE LA PLATA

(D/2.273/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve convocar a audiencia pública de acuerdo a lo normado por la ley N° 13.569 a celebrarse en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de la aprobación de la presente, a los efectos de proceder al tratamiento de las siguientes cuestiones: el efectivo cumplimiento de la ley N° 14.527, sobre la realización del plan de obra dispuesto en la norma.-*

- *Análisis del Tratamiento de las víctimas fatales y plan de contingencia producto de las inundaciones del día 2 de abril del año 2013.-*
- *Otorgamiento de subsidios a personas afectadas por parte del Poder Ejecutivo.*

*A tal efecto, se requiere al Poder Ejecutivo que a través de los organismos pertinentes, informe a la brevedad posible, respecto de la temática a tratarse en la Audiencia.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

**XIV**

TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

(D/2.282/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su repudio al cierre de la empresa multinacional gráfica RR Donnelley, que deja en la calle a más de 400 trabajadores, y que se realiza de forma absolutamente ilegal porque desde la gerencia presentaron un pedido de quiebra que aún no fue avalado por la justicia. A su vez, insta a realizar todas las acciones necesarias para mantener los puestos de trabajo de sus 400 empleados preservando los niveles salariales y sus condiciones de trabajo.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.281/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Ministerio de Seguridad información sobre la habilitación de empresas de servicio de seguridad privadas, al respecto del cumplimiento del artículo 8º de la ley 12.297, incluido en el Capítulo III sobre «Inhabilitaciones e incompatibilidades», particularmente de su inciso 2) que*

*dispone que no puedan ser parte de las mismas quienes hayan sido beneficiados por las leyes de «Obediencia debida» y «Punto Final» o hayan sido indultados por hechos que constituyan una violación a los derechos humanos.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.279/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor ministro de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, doctor Oscar Antonio Cuartango.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su rechazo y preocupación por los despidos discriminatorios y persecutorios de ocho trabajadores de la empresa diario "Hoy", e insta a la empresa al cese de dicha actitud y la inmediata reinstalación en sus puestos de trabajo.*

*Solicitamos al Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires a tomar intervención en el conflicto laboral a fin de poder dar una respuesta positiva al reclamo de los trabajadores y así conservar sus puestos de trabajo.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

XV

ESTABLECIENDO QUE TODA  
INSTITUCIÓN DEPORTIVA DONDE

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

**PRACTIQUEN DEPORTES MENORES DE 18 AÑOS, DEBERÁN CONTAR CON UNA FICHA CLÍNICA DEPORTIVA DE SALUD**

(D/5/13-14) (D/2.942/11-12)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Presidente del honorable Senado, licenciado Juan Gabriel Mariotto.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Sustitúyese el artículo 9º de la ley 12.329 por el siguiente:*

*Art. 9º - Toda persona que realice algún tipo de actividad deportiva en los establecimientos habilitados por la presente ley, deberá presentar al profesional a cargo de la dirección y/o supervisión del local habilitado, un certificado médico que determine su aptitud física para la actividad a desarrollar, el que será archivado en el local habilitado junto a su ficha personal, con una validez de (1) un año. Si quien realiza actividades fuera un niño, niña o adolescente de entre 6 y 18 años deberá presentar la Libreta Deportiva de Prevención y Salud, de conformidad a lo dispuesto en la ley 14.532.*

*Art. 2º - Sustitúyese el artículo 10 de la ley 12.329 por el siguiente:*

*Art. 10 - Los establecimientos habilitados deberán contar con cobertura de emergencias médicas que asegure la atención inmediata como así también un botiquín de primeros auxilios.*

*Además deberán contratar obligatoriamente un seguro de responsabilidad civil, que cubrirá las eventuales contin-*

*gencias que de las actividades físicas que se desarrollen en el ámbito de los mismos, pueda derivarse directa o indirectamente.*

*El personal que desarrolle sus actividades en el local deberá acreditar conocimientos de resucitación cardiovascular básica, avalado por entidades reconocidas al respecto.*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

**XVI**

**DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CULTURA A JORGE MARONNA, POR SU DESTACADA CARRERA COMO MÚSICO Y HUMORISTA**

(D/432/13-14)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Presidente del honorable Senado, licenciado Juan Gabriel Mariotto.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárese personalidad destacada en el ámbito de la cultura de la provincia de Buenos Aires, al señor Jorge Luis Maronna, oriundo de la ciudad de Bahía Blanca, por su desempeño como músico y humorista*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

### XVII

DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE DE LA PROVINCIA, POR SU APORTE A LA CULTURA POPULAR ARGENTINA, AL SEÑOR HUGO ALCIDES DAMONTE

(D/1.100/14-15) (D/2.605/11-12)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Presidente del honorable Senado, licenciado Juan Gabriel Mariotto.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:*

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárese personalidad destacada en el ámbito de la cultura de la provincia de Buenos Aires, al señor Hugo Alcides Damonte, oriundo de la ciudad de Luján, por su desempeño como organillero y músico*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

### XVIII

APROBACIÓN EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA

(D/1.068/13-14)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante la Secretaría de Comunicaciones de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la Nación a fin de realizar una presentación con carácter urgente, solicitando que las compañías de telefonía celular por un plazo de seis meses suspendan la venta de nuevas líneas telefónicas, hasta tanto adecuen la tecnología para prestar sus servicios en un todo de acuerdo con los estándares internacionales vigentes.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.438/13-14,

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, proceda a la relocalización de la antena de telefonía celular ubicada en el predio del cuartel de Bomberos Voluntarios de Tapiales, partido de La Matanza, calle Altolaquirre 60.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/1.905/13-14,

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo provincial solicite al Poder Ejecutivo nacional, que, a través de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, Comisión Nacional de Comunicaciones mediante, arbitre las medidas necesarias para que las tarifas de las empresas de telefonía móvil sean proporcionales al servicio prestado, atento que los aumentos que implementan resultan abusivos y arbitrarios en función del servicio deficiente que las compañías brindan a los usuarios.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/226/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*

*res vería con agrado que la Escribanía General de Gobierno incorpore como beneficiarios de escrituras sociales a las organizaciones civiles sin fines de lucro cuyos inmuebles se encuentran dentro del monto definido como tope de valuación fiscal para escrituración social.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/535/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 1ª Jornada de Análisis del Código Civil y Comercial Unificado y sus efectos sobre las Personas con Discapacidad, realizada los días 13 y 14 de abril en la ciudad de Azul.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**        **Presidente**

(D/632/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial la plantación de un olivo argentino que realizará el su santidad Francisco el próximo 29 de mayo, en el Huerto de Getsemaní, en Jerusalén.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/638/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a los efectos de que los comercios ofendidos de recarga de la tarjeta SUBE, en el ámbito provincial, no exijan adicionales al monto de la recarga solicitada.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/698/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para implementar el uso del Código QR en emergentología, como parte de las medidas tendientes a mejorar la asistencia sanitaria de la población.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/832/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su preocupación por las vacaciones anticipadas que la empresa GCM de la localidad de Las Flores a parte de su personal por la falta de insumos para sostener la producción, derivado de las demoras administrativas en el ingreso de partes de calzado.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/869/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cáma-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

ra, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

## DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial la travesía del velero «La Sanmartiniana», organizada por la FIP-CA, que se está desarrollando desde la capital de la Provincia de Misiones, extremo noroeste argentino, a partir del 14 de marzo de 2014, cuyo final será en el extremo sur argentino, la capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/876/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

## DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial turístico cultural y educativo a tres inmuebles de la ciudad de Mar del Plata que conservan su fachada original y están vinculados estrechamente a la vida del músico Marplatense Astor Pantaleón Piazzola y dar comienzo al «Circuito Turístico los Caminos de Astor Piazzola» por entender que su resguardo y difusión constituyen un aporte a la conservación y conocimiento del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la ciudad de Mar del Plata.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.238/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

## DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial la presentación del Balance Social Cooperativo correspondiente al 36º ejercicio económico social al 30 de junio de 2013 realizado por las autoridades del Banco Credicoop Cooperativo limitado.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.305/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

## DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro «Laura. Vida y militancia de Laura Carlotto» de autoría de la Licenciada María Eugenia Ludueña.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

(D/802/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:***SOLICITUD DE INFORMES***La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, informe sobre los siguientes aspectos relacionados con el abastecimiento de la vacuna contra la varicela:*

1. *Si la provisión de dosis de la vacuna se está entregando en tiempo y forma. En caso negativo, sírvase informar:*
  - a) *Causas y/o falencias que provocan la irregularidad en la entrega.*
  - b) *Si esta cartera realizó, o está realizando, acciones concretas para garantizar la provisión de la vacuna a todos los distritos de la Provincia.*
  - c) *Si se está dando prioridad a los «Grupos de Riesgo».*
  - d) *Fecha estimada en la que se regularizarán las entregas.*
2. *Si el gobierno provincial mantiene alguna deuda con la/s empresa/s encargada/s de la fabricación y/o distribución de estas vacunas. En caso afirmativo, sírvase informar el monto de la deuda discriminado por empresa.*
3. *Cantidad de dosis entregadas por distrito durante el año 2013 y sus fechas de recepción.*
4. *Cantidad de dosis que la provincia de Buenos Aires solicitó al laboratorio que las fabrica para atender las necesidades del año 2014 y cantidad que les fueron entregada.*
5. *Sírvase indicar cualquier otra información que estime pertinente.*

*Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/877/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:***SOLICITUD DE INFORMES***La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma escrita y a la mayor brevedad posible, informe a este cuerpo sobre diferentes aspectos relacionados con el funcionamiento de la atención a clientes del Banco de la Provincia de Buenos Aires a través de sus agentes en todas sus sucursales.*

1. *Qué cantidad de agentes en relación de dependencia realizan tareas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires*
2. *Qué cantidad de agentes desempeñan funciones sin relación de dependencia, en su caso indique tipo de relación.*
3. *Sobre la totalidad de agentes que desempeñan funciones en la mencionada entidad, cuantos están asignados a la atención al público.*
4. *Si cuentan con estadísticas sobre el número de clientes que atienden diariamente.*
5. *Si la cantidad de agentes asignados a la atención al público desempeñan otra tarea simultánea.*
6. *Si existe la implementación de programas para hacer más eficiente y fluida la atención personalizada a clientes del Banco de la Provincia de Buenos Aires*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Aires, en caso afirmativo indique cuáles.*

7. *Qué capacitación reciben los agentes del Banco de la Provincia de Buenos Aires en temas inherentes a la atención al público.*
8. *Qué cantidad de agentes se encuentran gozando de licencias, especifique tipo.*
9. *Cualquier otra información que considere de interés para el tema en tratamiento.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/623/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor intendente municipal de Roque Pérez, don Juan Carlos Gasparini.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Campeonato provincial de ruta Master y Promo a realizarse los días 19 y 20 de abril de 2014, en el Autódromo de la ciudad de Roque Pérez.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/654/14-15)

*La Plata, 16 de julio de 2014.*

*A la doctora Adriana Zabala.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted*

*para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve manifestar su beneplácito por el premio obtenido por la doctora Adriana Zabala y su equipo pertenecientes al Hospital San Martín de la ciudad de La Plata, Congreso Mundial de Ginecología Endocrinológica, que se desarrollará en Italia.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/653/14-15)

*La Plata, 16 de julio de 2014.*

*A la doctora Adriana Zabala, Hospital San Martín de La Plata.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito por el premio obtenido por la doctora Adriana Zabala y su equipo pertenecientes al Hospital San Martín de la ciudad de La Plata en el Congreso Mundial de Ginecología Endocrinológica, que se desarrollará en Italia.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/659/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente del Club Atlético Quilmes de la ciudad de Mar del Plata.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito y felicitaciones al Club Atlético Quilmes de Mar del Plata, señora y ejemplar institucional social, cultural y educativo, en ocasión de cumplir sus primeros 92 años de vida.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/855/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar sinceras felicitaciones y beneplácito a los miembros del Observatorio Social Legislativo por la reciente sesión de trabajo con el Papa Francisco, en la que se le hizo entrega del Informe «La Adolescencia MIDDE en la provincia de Buenos Aires».*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**              **Ottavis Arias**  
**Secretario**                      **Presidente**

(D/868/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

*Al señor presidente de la Fundación Interactiva para Promover la Cultura del Agua – FIPCA-, Julio César Urién.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la travesía del velero «La Sanmartiniana», organizada por la FIPCA, que se está desarrollando desde la capital de la Provincia de Misiones, extremo noroeste argentino, a partir del 14 de marzo de 2014, cuyo final será en el extremo sur argentino, la capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/903/14-15)

La Plata, 13 de agosto de 2014.

*Al señor intendente municipal de Carlos Casares, escribano Walter S. Torchio.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la travesía del velero «La Sanmartiniana», organizada por la FIPCA, que se está desarrollando desde la capital de la Provincia de Misiones, extremo noroeste argentino, a partir del 14 de marzo de 2014, cuyo final será en el extremo sur argentino, la capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/1.306/14-15)

*La Plata, 16 de julio de 2014.*

*A la señora licenciada María Eugenia Ludueña.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el libro «Laura. Vida y militancia de Laura Carlotto» de autoría de la Licenciada María Eugenia Ludueña.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/1.426/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Secretario General, ad honorem, del Instituto Nacional Juan Domingo Perón, diputado nacional (MC) Lorenzo Pepe.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve rendir homenaje a las víctimas de los fusilamientos del mes de junio de 1956, por el gobierno de facto que interrumpiera el orden constitucional el 16 de septiembre de 1955.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/223/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de Banco de la Provincia de Buenos Aires, licenciado Gustavo Marangoni.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a través de BARRRO Seguros, implemente una línea de seguros ambientales, para ofrecer a todas aquellas personas físicas y jurídicas alcanzadas por la ley 14.343 de Pasivos Ambientales.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**    **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/878/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*A las organizaciones adherentes Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.*

*Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su apoyo a las organizaciones de mujeres y otros colectivos gubernamentales y*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*no gubernamentales, que luego de un intenso debate social promueven la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y su adhesión a las propuestas que se encuentran en debate legislativo.*

*Saludo a ustedes con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.129/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor Iván Orlando Bustos.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su beneplácito por el encuentro solidario de boxeo realizado por el señor Iván Orlando Bustos -boxeador profesional- el día viernes 16 de mayo de 2014 en la sede del Partido Justicialista de Zárate.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.383/14-15)

*La Plata, 13 de agosto de 2014.*

*Al señor presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, doctor Daniel Fernando Soria.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*

*res vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, evalúe la posibilidad de instalar un servicio de información a través de la página WEB, que compile temáticamente de los fallos que emiten los tribunales provinciales sobre la temática de género.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

## 2) Comunicaciones del Poder Ejecutivo

### XIX

(D/2.648/12-13)

*La Plata, 14 de julio de 2014.*

*Visto lo actuado en el expediente 2.100-3.219/14, correspondiente a las actuaciones legislativas 2.648/12-13, y*

*Considerando:*

*Que por el referido expediente tramita la promulgación de un proyecto de ley sancionado por la honorable Legislatura el 21 de mayo del corriente año, a través del cual se propicia modificar el artículo 32 del decreto ley 16.378/57 y sus modificatorias –Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros.*

*Que en este sentido, la iniciativa dispone que los recorridos, horarios y tarifas deberán ser objeto de una adecuada publicidad, facilitándose su consulta la usuario mediante avisos en coches, estaciones, paradas y cartillas a disposición de los interesados en las sedes y sucursales de las empresas de transporte, previa aprobación de los mismos por la autoridad de aplicación, y sus modificaciones deberán anunciarse con una anticipación no inferior a quince días.*

*Que, asimismo, prevé que la autoridad de aplicación publicará en su página WEB el recorrido, las paradas con el horario de cada servicio y la tarifa,*

*Que esta última previsión, implicaría es-*

tablecer una obligación en cabeza de la autoridad de aplicación que la haría pasible de las sanciones dispuestas en el mismo artículo.

Que las sanciones previstas en los artículos 58 y 58 bis, del decreto ley 16.378/57 y modificatorias, a las que remite expresamente el artículo 32, están destinadas –con meridiana claridad- a los concesionarios de los servicios públicos de transporte y no a la autoridad concedentes.

Que, por lo mismo, promulgar la norma tal como fuera sancionada, implicaría establecer la posibilidad de que la autoridad de aplicación, sea pasible de una sanción que no está prevista en la ley y que sea ella misma la que deba imponérsela, lo cual constituiría una incongruencia que debe ser observada.

Que en tal sentido se ha expedido la Secretaría de Servicios Públicos.

Que se ha dictaminado Asesoría General de Gobierno.

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar parcialmente el texto comunicado.

Que al respecto cabe puntualizar que las objeciones precedentemente explicitadas no alteran la aplicabilidad ni van en detrimento de la unidad del texto legal que se promulga.

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por los artículos 108 y 144 inciso 2) de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Por ello,

El gobernador de la provincia de Buenos Aires

#### DECRETA

Art. 1º - Observar en el artículo 1º, la expresión “La autoridad de aplicación publicará en su página WEB el recorrido, las paradas con el horario de cada servicio y la tarifa”, en el proyecto de ley sancionado por la honorable Legislatura el día 21 de mayo del corriente año, al que hace referencia el Visto del presente.

Art. 2º - Promúlgase el texto aprobado, con excepción de las observaciones dispuestas en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese a la Honorable Legislatura.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Art. 5º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al “Boletín Oficial” y al SINBA. Cumplido, archívese.

SCIOLI  
Pérez.

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 32 del decreto ley 16.378/57 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 32 - Los recorridos, horarios y tarifas deberán ser objeto de una adecuada publicidad, facilitándose su consulta al usuario mediante avisos en coches, estaciones, paradas y cartilla que se distribuirán entre los usuarios previa aprobación de los mismos por la Dirección, y sus modificaciones deberán anunciarse con antelación de por lo menos 15 días.

La Dirección publicara en su página WEB el recorrido, las paradas con el horario de cada servicio y la tarifa.

También será obligatorio para las empresas de Transporte publicar el cuadro tarifario, con la totalidad de los descuentos que están obligados a realizar, en los lugares donde se expandan los boletos y en los coches. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será castigadas con las sanciones establecidas en los artículos 58 y 58 bis de la presente ley.



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Todo viajero tendrá derecho a un asiento sin perjuicio de las tolerancias que para las distintas categorías de servicios la reglamentación autorice.*

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### 3) Comunicación de honorable Senado.

#### XX

(A/9/13-14)

La Plata, 26 de junio de 2014.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el listado de obras a que se refieren los Anexos de la ley 12.372 y modificatorias, dentro de la suma aprobada por el artículo 1º de dicha ley, a fin de incorporar los proyectos que a continuación se detallan:

1. Desagües pluviales en la Cuenca Camino de Cintura-Etapa II- Ramales Ciudad Evita- Adecuación de la Desembocadura Rectificado del Río Matanza - La Matanza.
2. Entubamiento del Canal José León Suárez Norte - San Martín.
3. Saneamiento Hídrico en Florida Este - Vicente López.
4. Saneamiento Arroyo El Gato Etapa II - La Plata - Ensenada.

Art. 1º - Todos los hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la provincia de

Buenos Aires deberán contar con un sector lúdico-pedagógico, con el propósito de realizar actividades de desarrollo infante - juvenil.

Art. 2º - Deberán crearse o reacondicionarse sectores específicos con infraestructura adecuada y material necesario, asignándose personal especializado para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley.

Art. 3º - Autorícese al Poder Ejecutivo a reajustar las partidas presupuestarias.

Art. 4º - Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

**Luis A. Calderaro**  
Secretario

**Juan G. Mariotto**  
Presidente

- A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

#### XXI

(E/108/13-14)

La Plata, 26 de junio de 2014.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - todos los hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la provincia de

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Buenos Aires deberán contar con un sector lúdico pedagógico con el propósito de realizar actividades de desarrollo infanto juvenil.*

*Art. 2º - Deberán crearse o reacondicionarse sectores específicos con infraestructura adecuada y material necesario, asignándose personal especializado para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley.*

*Art. 3º - Autorícese al Poder Ejecutivo a reajustar las partidas presupuestarias.*

*Art. 4º - Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.*

*Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Luis A. Calderaro**  
**Secretario**

**Juan G. Mariotto**  
**Presidente**

*- A las comisiones de Salud Pública; Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

## **XXII**

(E/171/13-14)

*La Plata, 26 de junio de 2014.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

### **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Los Cardales, partido de*

*Exaltación de la Cruz, designado catastralmente como: circunscripción II, parcela 1830, partida inmobiliaria 1 (031)1015, inscripción de dominio folio 59/1920, según plano características 31-16-45, como lote 1, a nombre de Ignacio Raver y/o quienes resulten ser los legítimos propietarios, con una superficie de doce mil trescientos noventa y un metros con veinticuatro centímetros cuadrados (12.391,24 metros cuadrados).*

*Art. 2º - El inmueble que se expropia por la presente ley será transferido al dominio de la municipalidad de Exaltación de la Cruz para ser afectado a satisfacer necesidades sociales, culturales, deportivas y para la construcción del futuro corralón de la Delegación Los Cardales.*

*Art. 3º - La municipalidad de Exaltación de la Cruz deberá instrumentar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente ley.*

*Art. 4º - Condónanse las deudas por impuestos provinciales que pudiera registrar el inmueble citado en el Artículo 1º hasta la fecha de la transferencia del dominio a la municipalidad de Exaltación de la Cruz.*

*Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será atendido con cargo al Presupuesto de Gastos de la municipalidad de Exaltación de la Cruz.*

*Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Luis A. Calderaro**  
**Secretario**

**Juan G. Mariotto**  
**Presidente**

*- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial; Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

## **XXIII**

(E/172/13-14)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz, designado catastralmente como: circunscripción I, sección A, Manzana 29, parcela 7a, partida inmobiliaria (031)12554, inscripción de dominio folio 36.220, Serie A, del año 1903 a nombre de Antonio Díaz y/o quienes resulten ser los legítimos propietarios, con una superficie de dos mil quinientos treinta y tres (2.533) metros cuadrados.

Art. 2º - El inmueble que se expropia por la presente ley será transferido al dominio de la municipalidad de Exaltación de la Cruz para ser afectado a la ampliación del complejo de recreación «Paseo Arco Iris», según expediente de la municipalidad de Exaltación de la Cruz 25.752/11.

Art. 3º - La municipalidad de Exaltación de la Cruz deberá instrumentar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º - Condónense las deudas por impuestos provinciales que pudiera registrar el inmueble citado en el Artículo 1º hasta la fecha de la transferencia del 'dominio a la municipalidad de Exaltación de la Cruz.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será atendido con cargo al Presupuesto de Gastos de la municipalidad de Exaltación de la Cruz.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

**Luis A. Calderaro**      **Juan G. Mariotto**  
Secretario                      Presidente

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial; Legislación General; Asun-

tos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

**XXIV**

(E/24/14-15)

La Plata, 26 de junio de 2014.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Prorrógase por el término de diez (10) años la vigencia de la ley 12.322, prorrogada por ley 14.014, contados a partir del vencimiento de esta última.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

**Luis A. Calderaro**      **Juan G. Mariotto**  
Secretario                      Presidente

- A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

**XXV**

(E/25/14-15)

La Plata, 26 de junio de 2014.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Prorrógase por el término de diez (10) años te vigencia de la ley 12.323 prorrogada por ley 14.013, contados a partir del vencimiento de esta última.*

*Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Luis A. Calderaro**      **Juan G. Mariotto**  
**Secretario**                      **Presidente**

*- A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

**XXVI**

(E/35/14-15)

*La Plata, 26 de junio de 2014.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Prorrógase por el término de cinco (5) años la vigencia de la ley 14.135 a partir de su vencimiento.*

*Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Luis A. Calderaro**      **Juan G. Mariotto**  
**Secretario**                      **Presidente**

*- A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

**XXVII**

(E/97/14-15)

*La Plata, 26 de junio de 2014.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárase Ciudad a la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.*

*Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Luis A. Calderaro**      **Juan G. Mariotto**  
**Secretario**                      **Presidente**

*- A las comisiones de Asuntos Municipales; Asuntos del Conurbano; Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

**XXVIII**

(E/122/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*La Plata, 26 de junio de 2014.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárase monumento histórico provincial incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley 10.419 y su modificatoria 12.739, a las Ruinas de la Villa Lago Epecuén, emplazadas en la circunscripción H, sección B, manzanas 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151. 152. 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, Fracción V, 163, 164, 169, 170. 171. 172, 173, 175, 176 y 177, sección C, ubicada a 12 Km. de la localidad de Carhué, en el partido de Adolfo Alsina, que permanecieron bajo las aguas.*

*Art. 2º - El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes para la adecuada individualización del perímetro delimitado en el artículo anterior, cuya declaración de monumento histórico se propone, mediante la colocación de plaquetas y debida señalización.*

*Asimismo, por medio de la autoridad de aplicación dispondrá la confección y difusión de publicaciones que contengan referencias históricas del monumento.*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Luis A. Calderaro**  
Secretario

**Juan G. Mariotto**  
Presidente

*- A las comisiones de Ecología y Medio*

*Ambiente; Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

#### 4) Proyectos de ley.

#### **XXIX**

(D/1.937/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declarar personalidad destacada del deporte de la provincia de Buenos Aires al ex futbolista y actual director técnico Alejandro Sabella, por su destacada actuación y trayectoria en el fútbol nacional e internacional.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Pérez.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene como objeto declarar personalidad destacada del deporte de la provincia de Buenos Aires al ex futbolista y actual director técnico Alejandro Sabella por su destacada actuación y trayectoria en el fútbol nacional e internacional.*

*Alejandro Sabella nació el 5 de noviembre de 1954, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero en la actualidad es un ciudadano bonaerense y vive en la ciudad de La Plata.*

*Fue Jugador profesional (1970 - 1989); también jugó en el Club River Plate: Inferiores y a la Primera División (1970 - 1978) y desde 1978 hasta 1981 jugó en Inglaterra. En el año 1981 regresó a la Argentina*

*Luego fue director técnico de Estudiantes de La Plata y posteriormente fue designado director técnico de la Selección Argentina.*

*En el último mundial ha demostrado la seriedad requerida para la tarea de director*

técnico nacional, actuando con gran honestidad y modestia para con el resto de los adversarios.

Destacando sus valores e convicciones que hacen a una persona de bien, y un ejemplo a seguir en el ámbito del deporte.

Por ello, consideramos que Alejandro Sabella se merece ser reconocido como personalidad destacada del deporte.

Pérez.

- A las comisiones de Turismo y Deportes, Asuntos Culturales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### XXX

(D/1.939/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase bien de interés histórico provincial definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley 10.419 y sus modificatorias, al inmueble sede del Polígono de Tiro General Alvear fundado el 28 de octubre de 1898, Personería Jurídica 4.908, ubicado en Avenida Larrea N° 349, de la ciudad y partido de Rojas, identificado catastralmente como: circunscripción II, sección B, quinta 47, parcela 2 A.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Vignali.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto basa sus fundamentos en la larga trayectoria histórica de la mencionada institución, que se inicia en el año 1898 a raíz de los prolongados problemas limítrofes existentes con Chile.

Estos sucesos, generan que a lo largo y ancho del país surgieran comisiones abocadas a la tarea de colaborar con quienes debían tomar las armas en defensa de la

patria. Es así que don Ángel Torcuato de Alvear, propietario del establecimiento ganadero «San Jacinto», y hermano de quien fuera a posteriori presidente de los argentinos -don Marcelo T. de Alvear-, se aboque a construir en el término de siete meses, el polígono de tiro de la ciudad de Rojas.

Donado el terreno por parte de la municipalidad se logra crear una comisión para encarar la tarea de construcción el 25 de mayo de 1898. De esta manera se comienza a preparar en el manejo de armas a aquellos patriotas que debían defender la soberanía nacional, cuyo conflicto fuera solucionado finalmente por la vía diplomática.

Con el transcurso de los años se logra crear en dicho edificio un museo que cuenta con objetos, fotos, cuadros, diplomas, armas y vestimentas de la época, que fueron halladas en el interior de la institución, amén de una breve reseña histórica de la misma, con diversos afiches de espectáculos realizados en el pabellón del parque y correspondencia de época.

El marco edilicio tradicional, se mantiene en perfecto estado de conservación, con una riqueza arquitectónica que tiende a asemejarse a un fuerte, enmarcada con cuatro columnas y dos cañones que lo resguardan. Estos cañones donados por el General Arana pertenecieron al ejército del General San Martín.

Existen en el interior, varias bibliotecas que contienen manuscritos, trofeos y fotos antiguas de la ciudad de Rojas donde se puede visualizar como se fue perfilando y consolidando el paisaje urbanístico desde sus orígenes.

Enclavado en el Parque General Alvear, los benefactores de la creación y fundación del mismo, contaban con la generosidad de la población del lugar, el sostén incondicional de la familia de don Torcuato de Alvear y la aprobación y el apoyo del Ministerio de Guerra de la Nación, logrando que en muy breve tiempo - 25 de mayo de 1899-, se realizara la inauguración del mismo.

Además de adjuntarse lo antecedentes del sitio y atento la importancia histórica y cultural del mismo, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Vignali.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

**XXXI**

(D/1.942/14-15)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Objeto. La presente ley tiene por objeto regular el contenido, la contratación, y la distribución de la Publicidad Oficial de la provincia de Buenos Aires, así como establecer mecanismos de control en el uso de los recursos públicos destinados a tal fin.*

*Art. 2º - Definición. A los fines de la presente ley se entiende por Publicidad Oficial todo acto de divulgación efectuado por los tres Poderes del Estado provincial y/o los municipios de la provincia de Buenos Aires, a través de un espacio de comunicación gratuito o contratado bajo cualquier modalidad y en cualquier soporte.*

*Art. 3º - Alcance. Los organismos del sector público de la provincia de Buenos Aires, conformado por la administración central, entes descentralizados, entidades autárquicas y cualquier otra entidad que pudiera depender del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, incluyendo el Banco de la provincia de Buenos Aires (ley 9.434/79), la Agencia de Recaudación Buenos Aires (ARBA -ley 13.766/07), Instituto Provincial de Lotería y Casinos (decreto 1.170/92); el Poder Legislativo; el Poder Judicial y los órganos creados por la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los municipios, las empresas y sociedades de Estado y otras en las cuales la Provincia o los municipios tengan participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, se encuentran alcanzados por los principios, propósitos y prohibiciones establecidas en la presente.*

*Quedan excluidos de la presente ley la publicación de textos ordenados, actos ad-*

*ministrativos o judiciales y toda actividad publicitaria exigida por ley específica siempre que la misma no se contraponga a los objetivos y principios de la presente ley.*

*Art. 4º - Principios. Toda cuestión vinculada con la Publicidad Oficial debe observar los siguientes principios rectores.*

- a) Interés general y utilidad pública: La Publicidad Oficial debe ofrecer información de interés general y utilidad pública para los habitantes de la provincia de Buenos Aires y no debe perseguir fin distinto al de lograr el bienestar general de la comunidad. No debe utilizarse con fines discriminatorios, o con fines electorales o partidarios.*
- b) Equidad en la distribución y pluralismo informativo: La Publicidad Oficial debe distribuirse entre los medios de comunicación respetando su pluralidad a través de criterios equitativos y la asignación no debe afectar la independencia de los medios de comunicación y el ejercicio de las libertades de información, opinión, expresión y difusión, evitando beneficios o marginaciones fundadas en razones ideológicas, políticas y/o partidarias.*
- c) Transparencia en el proceso de contratación: Los procedimientos a utilizar deben reducir la discrecionalidad y evitar sospechas de favoritismos políticos en el reparto.*
- d) Razonabilidad de la inversión: Debe existir una proporcionalidad entre el objeto de la contratación y el interés público comprometido.*
- e) Planificación adecuada: Las comunicaciones y campañas publicitarias deben planificarse en el marco de un plan anual de actividades en las distintas dependencias del Estado. La decisión de otorgar fondos públicos para publicidad oficial debe adoptarse de modo transparente y que permita el control público. La pauta debe estar justificada en la existencia de campañas y avisos publicitarios que responden a necesidades concretas y reales de comunicación.*

- f) *Claridad del mensaje: la Publicidad Oficial debe utilizar un lenguaje de fácil comprensión para la población destinataria.*
- g) *Eficacia y eficiencia: la Publicidad Oficial debe alcanzar los objetivos propuestos al menor costo posible.*
- h) *Acceso a la información: Toda la información sobre Publicidad Oficial que se encuentre en poder del Estado es información pública. Deben divulgarse los criterios que utilicen los organismos de la provincia de Buenos Aires para distribuir la publicidad del Estado. La asignación real de publicidad y la suma total del gasto en esta esfera deben ser también objeto de divulgación pública, para garantizar la justicia y el respeto a la libertad de expresión.*

*Art. 5º - Objetivos. La Publicidad Oficial debe servir a uno o más de los siguientes objetivos:*

- a) *Informar al público sobre políticas, programas y servicios del Gobierno de la provincia de Buenos Aires en ejecución que se encuentren efectivamente disponibles para los habitantes.*
- b) *Informar al público sobre sus derechos y obligaciones.*
- c) *Fomentar o desalentar un comportamiento social específico en interés de la comunidad.*
- d) *Informar respecto de conductas a adoptar por los habitantes ante situaciones de emergencia.*
- e) *Promover la participación de la sociedad civil en la vida pública.*
- f) *En general, informar sobre cualquier hecho que sea de relevancia pública.*

*Art. 6º - A los fines del cumplimiento de esta ley, se entiende como medio de comunicación no manera no taxativa, a los siguientes medios:*

- a) *Televisivos.*
- b) *Radiofónicos.*
- c) *Cinematográficos.*

- d) *Gráficos.*
- e) *Vía Pública estática.*
- f) *Publicidad Aérea.*
- g) *Publicidad móvil.*
- h) *Internet.*
- i) *Vía Celular.*
- j) *Espectáculos públicos y espacios en eventos de acceso público (Conferencias, talleres, seminarios, congresos, ferias, exposiciones) y toda nueva técnica de difusión y comunicación masiva conforme a los avances en la materia.*
- k) *Otros medios digitales.*

*Art. 7º - Prohibiciones. La Publicidad Oficial no puede:*

- a) *Incluir el nombre, la voz, la imagen o cualquier elemento identificable del gobernador, los intendentes y cualquier funcionario del sector público de la provincia de Buenos Aires y de los municipios.*
- b) *Incluir frases, símbolos, logos, color y cualquier otro elemento identificable o que induzca a confusión con partidos o agrupaciones políticas.*
- c) *Tener como finalidad principal influir en la decisión electoral de la población, ni fomentar la imagen positiva de cualquier funcionario público o del partido o sector gobernante, o la impresión negativa de una persona, sector, organización, agrupación o partido político.*
- d) *Realizarse en eventos, publicaciones o actividades cuyo objetivo sea la promoción de sustancias psicoactivas, tales como el alcohol, los psicofármacos, las bebidas energizantes y el tabaco.*
- e) *Usar colores que no sean los propios de la bandera de la Provincia (azul, verde, rojo y amarillo).*

*Art. 8º - Sustituyese el último párrafo del artículo 16 de la ley 14.086 por el siguiente texto:*

*«... Durante los treinta (30) días anteriores a la fecha fijada para la elección*



*primaria no se podrán realizar actos de gobierno que puedan inducir el sufragio a favor de cualquier candidato.*

*El Gobierno, los organismos del sector público de la provincia de Buenos Aires, conformado por la administración central, entes descentralizados, entidades autárquicas y cualquier otra entidad que pudiera depender del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, incluyendo el Banco de la provincia de Buenos*

*Aires (ley 9.434/79), la Agencia de Recaudación Buenos Aires (ARBA -ley 13.766/07), Instituto Provincial de Lotería y Casinos (decreto 1.170/92); e/ Poder Legislativo, el Poder Judicial y los órganos creados por la Constitución de la provincia de Buenos Aires, las empresas y sociedades de Estado y otras en las cuales la Provincia tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, no podrán contratar ni emitir publicidad en ningún medio de comunicación durante el período señalado en el párrafo anterior. Lo dispuesto no es aplicable cuando se trate de:*

- a) Actividad relacionada con la organización y desarrollo de los procesos electorales.*
- b) Actividad publicitaria estrictamente necesaria para el correcto funcionamiento de los servicios públicos.*
- c) Emergencias que pongan en riesgo la salud o la seguridad de la población.*
- d) La publicación de textos ordenados, actos administrativos o judiciales y toda actividad publicitaria exigida por ley específica siempre que la misma no se contraponga a las restricciones impuestas por la presente ley.*
- e) Eventos culturales, eventos deportivos y promoción de jornadas y congresos de interés público...»*

*Art. 9º - Candidatos a cargos públicos. Prohibición. Aquellas personas que manifiesten su intención y/o se presenten como*

*candidatos a cargos públicos, no podrán utilizar los mismos logotipos, o tipografía ni la estética de cualquier campaña institucional utilizada por la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 10 - Acceso a la información, El Estado de la provincia de Buenos Aires comprendido por el alcance establecido en el Art. 3 de la presente, y, el Banco de la provincia de Buenos Aires, la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, deberán publicar en su respectivo sitio WEB:*

- a) Las partidas presupuestarias destinadas a publicidad oficial.*
- b) Las empresas o asociaciones sin fines de lucro, destinatarias de la pauta oficial y el monto de la contratación con la oferente en particular.*

*Art. 11 - Contratación y Procedimiento de Convocatoria. Los procedimientos para la contratación de Publicidad Oficial se rigen por de la ley de Contabilidad de la provincia de Buenos Aires, y el Reglamento de Contrataciones de la provincia de Buenos Aires, decreto 3.300/72 (texto ordenado 2004) y sus modificatorios.*

*Art. 12 - Modificase el artículo 156 inciso 4) de la ley 6.769/58 Orgánica de las Municipalidades, quedando redactado de la siguiente manera:*

*Art. 156 –*

- 4. La Publicidad Oficial. La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los municipios de la provincia de Buenos Aires deberá tener carácter educativo, informativo y de orientación social, no pudiendo constar en ella, nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal del intendente, de cualquier otra autoridad municipal o funcionarios públicos. La Publicidad Oficial estará enmarcada en la normativa provincial de Publicidad Oficial vigente.*

*Art. 13 - Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley será considerado falta grave, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran corresponderle a las/os funcionarias/os que incurran en dicha conducta. Cualquier persona podrá solicitar ante los tribunales competentes de la Provincia el cese de dichos incumplimientos.*

*Art. 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Lizzeretti, Vago, Grenada, Díaz, Paris, Armendáriz, Pérez y Santiago.

#### FUNDAMENTOS

*La finalidad del presente proyecto de ley, es la adopción de estándares legislativos para regular la discrecionalidad de los Poderes del Estado provincial y de los municipios con relación al contenido, contratación, oportunidad, temporalidad y distribución de la publicidad oficial en la provincia de Buenos Aires.*

*En una República constitucional los actos del gobierno deben ser públicos, ya sea permitiendo el acceso a su conocimiento por los ciudadanos y las ciudadanas o procediendo a su difusión pública. Quedan exceptuados de esa obligación los actos preparatorios, hechos o datos relativos a documentos gubernamentales en vías de elaboración o, transitoriamente, aquellos que integran efectivamente el ámbito de la seguridad estatal. En ciertos casos, la publicidad de tales actos está impuesta por la ley o la Constitución de manera expresa. Esa difusión obligatoria se concreta mediante la Publicidad Oficial que solventa el Estado y ejecuta el gobierno.*

*En resguardo de la esencia republicana como lo son la transparencia y el derecho a la información, el gobierno contrata los servicios informativos de los medios de propiedad privada o utiliza en algunos casos sus propios medios, y en menor escala, acude a los espacios privados o públicos para exhibir la información que desea transmitir.*

*Cuando se recurre a los medios de propiedad privada se supone que la finalidad es la de otorgar la mayor difusión posible a los actos estatales garantizando el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y satisfacer ampliamente el derecho a la información.*

*Como los recursos para tal fin son limitados, las autoridades deben recurrir a criterios de selección sobre el volumen de la publicidad oficial y de los medios de prensa escogidos para su difusión.*

*En tales casos, si la selección es objetiva y razonable no será pasible de observaciones aunque omita a algunos o muchos medios de prensa, si no lo es, se convierte en una forma moderna e indirecta de censura.*

*No sólo el volumen y los medios escogidos representan una dificultad, cuando la publicidad oficial no refleja objetivamente la obra del Estado sino del gobierno con una clara finalidad de propaganda política, el problema comienza a ser el contenido de la publicidad.*

*Como vemos, el problema es complejo y no se circunscribe exclusivamente a la distribución de la publicidad oficial, sino también al contenido y la temporalidad de la misma.*

*La falta de regulación que establezca criterios razonables de contenido, temporalidad y distribución permite la discrecionalidad del gobierno de turno en la distribución de la Publicidad Oficial, con su consecuente utilización con una finalidad distinta para la que fue creada.*

*La falta de regulación hace que conductas disvaliosas para el sistema institucional sean reprochables desde la ética republicana, pero no ilegales, por lo que se necesita imperiosamente un marco normativo.*

*La Publicidad Oficial puede ser definida como cualquier divulgación de los Poderes del Estado, de cosas o hechos, para los que estos contratan directa o indirectamente un espacio en los medio de comunicación y debe tener como finalidad el bien común, el bienestar colectivo.*

*Al respecto sostiene la Asociación por los Derechos Civiles que «La publicidad oficial debe ser entendida como un canal de comunicación entre el Estado y la pobla-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*ción. Su propósito es: difundir las políticas, programas, servicios e iniciativas gubernamentales; promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos; incidir en el comportamiento social y estimular la participación de la sociedad civil en la vida pública y, en general, informar sobre cualquier hecho que sea de relevancia pública.»*

*La relatoría para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en sus informes anuales de 2003 y 2010 ha establecido como principios rectores de la publicidad oficial:*

- 1. Establecimiento de leyes especiales, claras y precisas.*
- 2. Objetivos legítimos de la publicidad.*
- 3. Criterios de distribución de la pauta estatal.*
- 4. Planificación adecuada.*
- 5. Mecanismos de contratación.*
- 6. Transparencia y acceso a la información.*
- 7. Control externo de la asignación publicitaria.*
- 8. Pluralismo informativo y publicidad oficial.*

*Como consecuencia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado en su informe anual del año 2010 los siguientes principios que inspiran el presente proyecto de ley:*

*• Para reducir las asignaciones discriminatorias o arbitrarias de los recursos públicos se precisan marcos legales claros y transparentes que impidan la arbitrariedad en las decisiones. ... [Cuando] las leyes vinculadas a la asignación de publicidad oficial no son claras o dejan las decisiones a la discreción de funcionarios públicos (...) existe un marco legal contrario a la libertad de expresión».*

*• Los Estados deben utilizar la pauta o publicidad oficial para comunicarse con la población e informar a través de los medios de comunicación social sobre los servicios que prestan y las políticas públicas que impulsan, con la finalidad de cumplir sus cometidos y garantizar el derecho a la información y el ejercicio de los derechos de los beneficiarios de las mismas o de la comunidad. Se debe tratar de información de inte-*

*rés público que tenga por objeto satisfacer los fines legítimos del Estado y no debe utilizarse con fines discriminatorios, para violar los derechos humanos de los ciudadanos, o con fines electorales o partidarios.*

*• La publicidad oficial debe, en consecuencia, tener un propósito de utilidad pública y el gobierno debe usar los medios, soportes y formatos que mejor garanticen el acceso y la difusión de la información, de acuerdo al propósito y características de cada campaña.*

*• La información que transmitan los avisos oficiales debe ser clara y no puede ser engañosa, esto es, no debe inducir a error a sus destinatarios ni ser utilizada para fines distintos de la comunicación legítima y no discriminatoria con el público. ... Tampoco deben inducirá confusión con los símbolos, ideas o imágenes empleadas por cualquier partido político u organización social, y deberían identificarse como publicidad oficial, con mención expresa del organismo promotor de la misma. La publicidad estatal no puede ser propaganda encubierta de quienes controlan el gobierno o de sus intereses, ni debe ser utilizada para la estigmatización de sectores opositores o críticos del gobierno. . Los Estados deben establecer, para la contratación y distribución de la publicidad oficial, procedimientos que reduzcan la discrecionalidad y eviten sospechas de favoritismos políticos en el reparto. La norma regulatoria debe exigir que las distintas dependencias del Estado realicen una adecuada planificación del avisaje estatal. La decisión de otorgar fondos públicos para publicidad oficial debe adoptarse de modo transparente, justificado y que permita el control público. La pauta debe estar justificada en la existencia de campañas y avisos publicitarios que respondan a necesidades concretas y reales de comunicación.... La falta de planificación favorece la utilización abusiva de la publicidad oficial al aumentar la discrecionalidad en manos de los funcionarios que tienen el poder de distribuirla.*

*Los Estados deberían hacer uso de los recursos destinados a pauta estatal a través de campañas publicitarias concretas y necesarias, de acuerdo al principio de utilidad*

pública de la publicidad oficial. Por esa razón, dichas campañas deberían estar estipuladas dentro de una planificación adecuada.

- Deben ser públicos todos los datos que respondan al cuánto, al qué, al cómo y al por qué se realizó cualquier aviso o campaña estatal. Así, deberían transparentarse los presupuestos aprobados para publicidad, que deberían publicarse de manera oficiosa o proactiva; el gasto en publicidad, que debe estar sujeto a informes detallados y periódicos, en los que se consignen los gastos discriminados por organismos, por campañas, por rubros y por medios; los planes estratégicos de las campañas publicitarias que deben fundarse en objetivos y necesidades reales de comunicación.

- Toda la información sobre publicidad oficial que se encuentre en poder del Estado es información pública. ...Estados deben tener en cuenta que la transparencia es un elemento imperiosamente necesario. Deben divulgarse públicamente los criterios que utilicen quienes toman las decisiones a nivel de gobierno para distribuir la publicidad del Estado. La asignación real de publicidad y la suma total del gasto en esta esfera deben ser también objeto de divulgación pública, para garantizar la justicia y el respeto a la libertad de expresión»

- También debe transparentarse los procesos de contratación, y el público poder acceder fácilmente a datos precisos sobre los mismos: objetivos, precio, duración, oferta de medios y medios pautados, agencias de publicidad involucradas, datos de circulación o audiencia, resultados en los casos en los que se haga una evaluación posterior, etcétera... Especialmente, deberían darse a conocer los criterios de selección que el Estado o el agente intermediario utilizó en la elección del medio para cada publicidad oficial. Los datos deberían estar presentados de modo tal que la información pueda adquirirse de forma completa, accesible y oportuna, y su búsqueda resulte fácil....

- Los Estados deben establecer mecanismos de control externo por un órgano autónomo que permitan un monitoreo exhaustivo de la asignación de publicidad oficial.

- Los Estados deberían establecer políticas y destinar recursos para promover la diversidad y el pluralismo de medios a través de mecanismos de ayudas indirectas o subsidios explícitos y neutros, diferenciados de los gastos de publicidad oficial. La pauta estatal no debe ser considerada como un mecanismo de sostenimiento de los medios de comunicación...

La norma que hoy reglamenta la Publicidad Oficial en la provincia de Buenos Aires es el decreto 3102/1984 y sus modificatorias, cuyo artículo 12 contiene un insuficiente criterio de elección de medios. Los decretos 11/2011 y 99/2011 de creación de la Secretaría de Comunicación Pública y de la estructura orgánico-funcional respectivamente señalan como se lleva adelante la Publicidad Oficial de la Provincia.

Ninguna de las mencionadas normas cumple en su totalidad con los principios rectores de la publicidad oficial recomendados por la relatoría para la libertad de expresión de la CIDH, dejando de lado los más importantes. Otras normas que permiten a organismos públicos realizar publicidad tampoco las cumplen (Vg. ARBA).

Hoy en la provincia de Buenos Aires se confunde lo que es la publicidad de los actos de gobierno con la propaganda de los funcionarios y sus gestiones, lo que se hace con los recursos públicos con fines electorales.

El gobernador está utilizando los fondos provinciales para su campaña personal y como una ola inmensa que desborda la Provincia, el color naranja de Daniel Scioli ha invadido a toda la administración pública provincial, su campaña para presidente usa el mismo color y no puede ser distinguida la publicidad personal de la institucional.

Debemos agregar que en cada publicidad de actos, programas, obras, servicios y campañas aparece, además, el nombre del actual gobernador Scioli, llegando al extremo de que su nombre aparece en las promociones de descuento de la tarjetas del Banco Provincia. Se está utilizando fondos de organismos descentralizados para financiar la propaganda oficial, como en el caso de la publicidad «Buenos Aires más activa que nunca».

Las leyes que permiten a ARBA y al Instituto Provincial de Lotería y Casinos

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

hacer publicidad indican que la misma sólo puede reflejar lo relacionado con la difusión de las actividades y resultados de los organismos y no las del resto de la administración pública como se está realizando ahora. Basta observar que la propaganda del gobernador Scioli al final de las mismas muestran el logo de ARBA o del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia.

En ese accionar no es posible encontrar los objetivos legítimos de la publicidad oficial, pero si la propaganda encubierta del gobierno provincial de turno.

La falta de transparencia en el acceso a la información no permite conocer los criterios de distribución de la pauta, si lo mismos responden una planificación global y muchos menos saber cómo fue el proceso de contratación y el costo de la misma.

Scioli ha eliminado la necesaria división entre Estado, Gobierno y Partido; todo funciona como una unidad que es utilizada discrecionalmente y obviamente con fondos públicos.

Tolerar dicho accionar es admitir la manipulación de las funciones y recursos públicos para colocarse por encima de la ley y permitir al Poder Ejecutivo provincial gozar de las ventajas inaccesibles al común de los ciudadanos y a otros partidos políticos.

El objetivo central al que propende la presente iniciativa es contar con una ley provincial que reglamente uno de los aspectos de la función pública como es la publicidad de los actos de gobierno, con el objetivo de evitar desvíos de los funcionarios en beneficio propio a través de la promoción personal y el uso de recursos públicos como si fueran propios.

No deben quedar dudas respecto de cómo debe ser la actuación del gobernador y el resto de los funcionarios de la Provincia a la hora de dar publicidad a los actos de gobierno, creemos que la misma obligación también se extiende a todos los municipios de la Provincia.

Se trata en definitiva garantizar el correcto funcionamiento institucional del sistema republicano y a los principios que de él emanan y también la vigencia del valor de la credibilidad de los administrados en la conducta y actos de los funcionarios públicos.

Decía Alfredo Palacios, al fundar un pro-

yecto de ley sobre responsabilidad penal de los funcionarios públicos: «...este proyecto moralizador contribuirá, según mi opinión personal, a atajar la corrupción que entra por todos los intersticios; que está en los partidos políticos con finanzas sin control y que ha invadido las grandes reparticiones públicas». (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación; 12/11/1963, página 238, citado por Guillermo Estévez Boero en *Reseña Labor Parlamentaria, Periodo Sesiones Ordinarias 1988*, página 387).

Por lo expuesto, solicito a los legisladores y legisladoras, me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

Lazzeretti.

- A las comisiones de Asuntos Municipales; Servicios Públicos; Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### XXXII

(D/1.950/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Los municipios deberán solicitar para la gestión de permisos de reformas y nuevas obras la presentación de certificados de pre factibilidad y aptitud de servicios públicos.

Art. 2º - Las obras que están comprendidas en el artículo 1º de dicha ley son las que aquí se detallan:

a) Edificación de viviendas sobre un mismo terreno las cuales en su conjunto superen los cuatrocientos metros cuadrados, ya sea, de superficie cubierta como también de semicubierta (se entiende por semicubierta a toda superficie que tenga dos lados menores abiertos) como así también cuando se superen las tres viviendas sobre el mismo terreno.

b) Las obras incluidas en el ítem a),

*incluyen obras nuevas como también reformas.*

*Art. 3º - Los certificados de pre factibilidad serán emitidos por las distintas empresas u organismos sean de índole público, privado o mixtos es decir aquellos servicios que son prestados directamente por el Estado a través de la Provincia o del municipio; las cooperativas de usuarios y los concesionarios de servicios provinciales o municipales todos ellos deberán expedirse sobre sus capacidades técnicas para satisfacer las demandas por consumo que generen los futuros ocupantes de la edificación a remodelar o construir como así también deberán efectuar las provisiones a fin de mejorar la calidad del suministro para los vecinos.*

*Art. 4º - Los certificados serán emitidos luego que las empresas u organismos hallan requerido, recibido y evaluado la siguiente información según el servicio brindado:*

*A) Empresas de gas*

- 1. La empresa deberá requerir al propietario de la obra, la confección de una planilla de consumos, la cual podrá ser confeccionada por el profesional proyectista de la misma sin tener que ser obligatoriamente matriculado de gas.*

*En la planilla deberá detallarse:*

- 1.1. Cantidad de departamentos, Cantidad de dormitorios por departamentos, consumo individual de los departamentos, consumos totales y en el caso de instalaciones de complejidad como por ejemplo, los equipos centrales deberá adjuntarse detalle de los mismos.*
- 1.2. Nota Profesional describiendo la ubicación y el tipo de proyecto.*
- 1.3. Ambos requerimientos serán firmadas por el profesional como así también por el Propietario.*

*B) Empresas, cooperativas de energía eléctrica.*

- 1. La empresa deberá requerir al propietario de la obra, la confección de una planilla de consumos a modo de censo eléctrico, la cual deberá contener lo siguiente:*

*1.1. Cantidad de departamentos y cantidad de dormitorios por departamentos. Consumos individuales de los departamentos, donde se detallara: tipo de electrodomésticos y cantidad de lámparas proyectadas a instalar. Consumos totales y en el caso de instalaciones de complejidad como por ejemplo: Ascensores, bombas de elevación, serán descriptos con sus consumos y detalles de los mismos.*

*1.2. Nota Profesional describiendo la ubicación y el tipo de proyecto.*

*1.3. Ambos requerimientos serán firmadas por el profesional como así también por El propietario.*

*C) Servicios sanitarios: agua.*

- 1. La empresa estatal o privada deberá requerir al propietario de la obra, la confección de una planilla con los consumos de agua, la cual deberá contener lo siguiente:*

*1.1. Cantidad de departamentos y cantidad de dormitorios por departamentos. Consumos individuales de agua de los departamentos por habitante y consumos totales por habitantes de agua según las normas vigentes.*

*1.2. Nota Profesional describiendo la ubicación y el tipo de proyecto.*

*1.3. Ambos requerimientos serán firmadas por el profesional como así también Por el propietario.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*D) Servicios sanitarios: cloacales.*

1. La empresa estatal o privada deberá requerir al propietario de la obra, la confección de una planilla, la cual deberá contener lo siguiente:

1.1. Cantidad de departamentos y cantidad de dormitorios por departamentos. Cantidad de paquetes sanitarios por departamentos (baños, cocinas y lavaderos).

1.2. Nota Profesional describiendo la ubicación y el tipo de proyecto.

1.3. Ambos requerimientos serán firmadas por el profesional como así también Por el propietario

Art. 5º - Dichos certificados de pre factibilidad serán emitidos en un plazo no mayor de 30 días corridos, a partir de la fecha de la recepción de dicha solicitud.

Art. 6º - Las empresas u organismos de servicios públicos que incurrieren en la falta de entrega de dicho certificado en el plazo, según consta en el artículo 5º, serán sancionadas con una multa por los organismos de control de la provincia de Buenos Aires a solicitud del propietario de la obra quien será beneficiario de la misma.

Art. 7º - Las multas aplicables a cada empresa u organismo prestatarios del servicio según lo referido en el artículo 6º serán las siguientes:

*A) Empresas de Gas.*

La multa aplicársele a la empresa será la resultante del producto del valor del cargo de conexión, impuestos incluidos, según lo reglamentado por ENER-GAS por los días de atraso de entrega del certificado correspondiente.

*B) Empresas, Cooperativas de energía eléctrica.*

La multa aplicársele a la empresa será la resultante del producto del valor del cargo de conexión, impuestos inclui-

dos, por los días de atraso de entrega del certificado correspondiente.

*C) Organismos de Servicios de Agua*

La multa aplicársele a la empresa será la resultante del producto del valor del cargo de conexión, impuestos incluidos, por los días de atraso de entrega del certificado correspondiente.

*D) Organismos de Servicios Cloacales*

La multa aplicársele a la empresa será la resultante del producto del valor del cargo de conexión, impuestos incluidos, por los días de atraso de entrega del certificado correspondiente.

Art. 8º - En lo referido en el artículo 4º que dice... «la confección de una planilla con...», con el fin de guardar un orden y la misma se encuentre normalizada para una simple y rápida interpretación será la empresa u organismo la encargada de armarla siempre respetando lo solicitado y aprobado en esta ley.

Art. 9º - Los municipios deberán arbitrar los medios necesarios para convocar e informar .a: Colegios de Técnicos, Colegios de Profesionales, Empresas Prestatarias, Organismos de Servicios Sanitarios y Cloacales con el fin de informar la aplicación de dicha ley.

Art. 10 - los municipios que ya dispongan ordenanzas en este marco deberán adecuarlas a la presente ley.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Quinteros.

## FUNDAMENTOS

La inversión en la construcción de estos últimos años, en todo el suelo de la provincia de Buenos Aires trajo con beneplácito la reactivación de muchos rubros comprometidos con esta industria, pero también, no debemos dejar de reconocer que produjo muchos inconvenientes en la infraestructu-

ra energética, sanitaria, cloacal y en algunos casos también de Gas de nuestro territorio provincial.

Es por ello y no desconociendo la ley 8912 de ordenamiento territorial y uso del suelo, que reglamenta las construcciones en nuestra Provincia, ley sancionada durante el proceso militar, durante el año 1977, la cual carece de instrumentos preliminares y/o complementarios ( económicos, de gestión, de monitoreo, de participación, como ha sido la actual ley aprobada del acceso justo al hábitat, creada en su totalidad con una gran participación democrática de todos los sectores ya sean políticos, políticos sociales, como así también de profesionales a través de sus colegios y además distintas universidades ), Esta ley 8912 a partir del año 1983 fue recibiendo algunos retoques pero ninguno de ellos tuvo en cuenta este proceso actual de reactivación económica que impacto en la construcción.

Como es el Estado el garante del medio ambiente debe tener la responsabilidad de implementar todas las medidas de prevención necesarias para evitar daños a la sociedad y evaluar los efectos que el crecimiento edilicio provoca sobre las infraestructuras de servicios y la calidad de vida de las personas en general. Si bien es inevitable y a veces es querido y es necesario el crecimiento de una ciudad, ello no empecé a que debe ser planificado y ordenado.

Hemos notado que en muchos casos en distintas localidades de la Provincia el OCA-BA, organismo de control, ha solicitado a municipios la desafectación de pozos por mala calidad de agua sin ser oídos y esto que seguramente es falta de inversión o de previsión termina afectando al ciudadano.

Sabemos también que en muchas localidades de nuestra Provincia hoy los municipios no disponen de planta de tratamientos cloacales con los inconvenientes que trae ello al medio ambiente como a la red cloacal.

El hoy es el que nos preocupa pues muchas de las infraestructuras de distintas localidades se encuentran justas o colapsadas y en la búsqueda de mecanismos de Soluciones, intentan o intentaron por falta de un marco provincial, hacerlo a partir de

ordenanzas las cuales en algunos casos han tenido éxitos al ser aprobadas y en otros no han tenido la misma suerte quizás por intereses que no cuidan al ciudadano.

Es por ellos que este vacío debe estar cubierto a través de una ley provincial que cuide a cada vecino de todas las localidades de nuestra Provincia por lo cual solicito a mis pares, que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de ley.

Quinteros.

- A las comisiones de Asuntos Municipales, Servicios Públicos, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### **XXXIII**

(D/1.957/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

#### INCORPÓRESE AL CAPÍTULO IV DE LA LEY 10.917 LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES:

Art. 1º - Incorpórese al Capítulo IV de la ley 10.917 el artículo 32 bis que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 32 bis - Los miembros de los Cuerpos Activos están obligados a acudir inmediatamente en caso de alarma a cualquier hora del día y salvo caso de enfermedad u otro de plena justificación. A tales efectos, se considera la actividad como una carga pública.

Art. 2º - Incorpórese al Capítulo IV de la ley 10.917 el artículo 32 ter que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 32 ter - El personal del cuerpo activo que revista en la administración pública provincial y/o municipal, queda autorizado a abandonar su trabajo con goce de haberes por el tiempo que dure la necesidad de actuación del agente.



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Art. 3º - Incorpórese al Capítulo IV de la ley 10.917 el artículo 32 quáter que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 32 quáter - Los miembros de los cuerpos activos que se desempeñen en actividad privada bajo relación de dependencia, podrán hacer abandono de sus tareas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 bis s - afectación de su jornal o de haber mensual y siempre que en el momento de producirse la alarma, no estén adscriptos a un servicio esencial dentro del lugar donde desempeñan sus tareas

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Golía, Martínez (María), Moccerro y Elías.

#### FUNDAMENTOS

La ley 10.917 sancionada por esta Legislatura en el año 1990 regula la organización y el funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y sus respectivos Cuerpos Activos en el territorio provincial.

El presente proyecto de ley propone introducir al texto de la ley 10.917 los artículos 32 bis, 32 ter y 32 quáter.

Entendemos que el servicio público que prestan los bomberos voluntarios de cada una de nuestras localidades amerita un esfuerzo y un reconocimiento superlativo a la labor estos hombres que justifican con su trabajo cotidiano permanente, con su con sabido esfuerzo solidario y desinteresado, y -en ocasiones- con su temeridad en las situaciones más difíciles, la más alta estima y consideración por parte de las comunidades.

Como su denominación los menciona, los Bomberos Voluntarios, prestan su servicio sin ninguna contraprestación a cambio, es decir, brindan un servicio gratuito. (Artículo 10 ley 10.917).

El presente proyecto de ley tiene como fin el de reglamentar una situación que está contemplada en los usos pero no en la normativa.

Estos servidores, la mayoría de ellos,

poseen o desarrollan una actividad laboral en forma independiente o dependiente.

En los casos donde son dependientes de alguna forma privada o estatal y ante el llamado a cubrir un siniestro que se esté aconteciendo en la comunidad, estos servidores deben ausentarse de su lugar de trabajo para cubrir el infortunio que se esté produciendo.

La mayoría de las veces no gozan del permiso de sus empleadores y tal ausencia les es descontada de su haber remunerativo.

Por eso esta iniciativa, destacar la labor del bombero como una carga pública, en su deber de asistir a la comunidad, y de contemplar que ante tal ausencia de su lugar de trabajo no se le descuenten de su haber mensual, tanto en la esfera privada como pública.

Por todo lo mencionado precedentemente creemos que es una respuesta que está a la altura de la labor que desarrollan estos servidores y que en el último tiempo han pagado con sus vidas la labor desempeñada.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores legisladores que me acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley.

Golía.

- A las comisiones de Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

#### XXXIV

(D/1.958/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Constituye el objeto de la presente ley garantizar los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regular las condiciones de atención y obligaciones del Estado provincial para asegurarlos.

Art. 2º - A los fines de la presente ley se considera que la salud sexual se fundamenta en el derecho al libre ejercicio de la sexualidad por parte de todas las personas en cada etapa de la vida, de forma gratificante, sin coacción, sin interferencias por discriminación o violencia y sin temor ni riesgo de contraer infecciones y/o enfermedades. En este contexto se considera salud reproductiva al derecho a regular la fecundidad según el deseo de la mujer con acuerdo o no de su pareja y a un parto seguro, sin riesgo y libre de violencia.

Art. 3º - En el ejercicio de sus derechos de libertad, intimidad y autonomía personal, todas las personas tienen derecho a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva sin más límites que los derivados del respeto de los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las leyes.

Art. 4º - Ninguna persona será discriminada en el acceso a las prestaciones y servicios previstos en esta ley por motivos de origen étnico, religioso, ideológico, de convicción u opinión, por discapacidad, sexo y orientación sexual, edad, estado civil, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. En caso que se produzca un acto de discriminación de cualquier índole que limite el ejercicio del derecho a la salud sexual y/o reproductiva, quien cause este perjuicio será pasible de sanciones administrativas, civiles y penales en caso que correspondiere.

Art. 5º - El Ministerio de Salud provincial es la autoridad de aplicación de la presente ley y define los programas y dependencias que llevarán a cabo las prestaciones y demás obligaciones que se establecen en garantía de la salud sexual y reproductiva, en su órbita de competencia; implementa, realizar el seguimiento y evaluación de los programas y suscribe convenios con los municipios para el cumplimiento de los programas específicos, adecuando las partidas presupuestarias necesarias.

Art. 6º - Se conformará un Consejo Con-

sultivo, que cumplirá funciones de asesoramiento de la autoridad de aplicación, integrado por representantes de la Dirección de Cultura y Educación y del Ministerio de Desarrollo Social. Se podrán incorporar a este Consejo representantes de Universidades y centros de investigación vinculados a la temática, por su especificidad y/o nivel de excelencia en la investigación.

Art. 7º - La autoridad de aplicación, en el desarrollo de sus políticas de salud, educativa y social garantizará en forma general:

- a) La información y la Educación Sexual Integral, entendida como educación sexual en sus dimensiones biológica, sociocultural, psicológica y espiritual, desde los dominios cognitivo, afectivo y conductual, incluyendo las habilidades para comunicarse efectivamente y tomar decisiones responsables, en los contenidos formales del sistema educativo.
- b) El acceso universal a los servicios y programas de salud sexual y reproductiva.
- c) El acceso a métodos seguros y eficaces que permitan regular la fecundidad, según los deseos del sujeto - independientemente de su condición de género- con o sin acuerdo de su pareja.
- d) La eliminación de toda forma de discriminación, con especial atención a las personas con algún tipo de discapacidad, a las que se les garantizará su derecho a la salud sexual y reproductiva, estableciendo para ellas los apoyos necesarios en función de su discapacidad.
- e) El aporte de información sanitaria integral y con perspectiva de género sobre salud sexual y salud reproductiva.
- f) La información sanitaria sobre anticoncepción y sexo seguro que favorezca el ejercicio de la sexualidad sin temor ni riesgos respecto de enfermedades y/o infecciones de transmisión sexual o embarazos no deseados.
- g) La promoción de las relaciones de

*igualdad y respeto mutuo entre géneros en el ámbito de la salud sexual y la adopción de programas de sensibilización especialmente diseñados para la convivencia y el respeto a las opciones sexuales individuales.*

- h) La corresponsabilidad en las conductas sexuales, cualquiera que sea la orientación sexual.*

*Art. 8º - Los servicios de salud, tanto públicos como privados, garantizarán en particular, de acuerdo a sus competencias:*

- a) La calidad de los servicios de atención de la salud sexual integral y la promoción de estándares de atención basados en el mejor conocimiento científico disponible.*
- b) El acceso universal a prácticas clínicas efectivas de planificación de la reproducción, mediante la incorporación de anticonceptivos de última generación con eficacia clínica comprobada según las máximas evidencias científicas disponibles y garantizadas por los organismos pertinentes a nivel nacional y provincial.*
- c) La implementación y fortalecimiento de servicios de orientación y atención centrados en las necesidades de las personas que aseguren el acceso a la consulta en salud sexual de grupos vulnerables, así definidos por la autoridad de aplicación.*
- d) La provisión de servicios de calidad para atender a las mujeres y a las parejas durante el embarazo, el parto y el puerperio, garantizando el cumplimiento de las condiciones de parto seguro y humanizado, según lo dispuesto en la ley nacional 25.929. En la provisión de estos servicios, se tendrán en cuenta los requerimientos de accesibilidad de las personas con discapacidad.*
- e) El acceso a todas las prestaciones a través de su inclusión en el nomenclador de prácticas médicas y nomenclador farmacológico de la provincia de Buenos Aires.*
- d) La atención perinatal, contemplando*

*el contexto y las condiciones de vulnerabilidad para asegurar un desarrollo saludable del/la niño/a.*

*Art. 9º - La autoridad de aplicación coordinará con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección de Cultura y Educación para garantizar la formación en salud sexual y reproductiva, como parte del desarrollo integral de la personalidad y de la formación en valores en el ámbito educativo formal e informal. Tendrán a su cargo la capacitación de educadores y educadoras, trabajadores y trabajadoras sociales y promotores y promotoras de salud. Se incluirá un enfoque integral que contribuya a:*

- a) La promoción de una visión de la sexualidad en términos de igualdad y corresponsabilidad, con especial atención a la prevención de la discriminación por género o elección sexual, la violencia de género, las agresiones y abusos sexuales.*
- b) El reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.*
- c) El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con las características de las personas jóvenes.*
- d) La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual y especialmente del VIH.*
- e) La prevención de embarazos no deseados, en el marco de una sexualidad que incluya el desarrollo de acciones de cuidado y autocuidado.*
- f) En la incorporación de la formación en salud y salud sexual y reproductiva al sistema educativo, se tendrán en cuenta la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, proporcionando a este alumnado información y materiales accesibles, adecuados a su edad, sus condiciones culturales, educativas y étnicas.*
- g) La autoridad de aplicación apoyará a la comunidad educativa en la realización de actividades formativas relacionadas con la Educación Sexual Integral, la prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no*

deseados, facilitando información adecuada a los padres y las madres.

Art. 10 - Para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta ley, La autoridad de aplicación, en cooperación con los municipios, las sociedades científicas y profesionales y las organizaciones sociales, desarrollará un Plan Estratégico de Salud Sexual y Reproductiva, .

Serán principios del Plan Estratégico la universalidad en el acceso, la perspectiva de género, la equidad, la calidad y la integralidad de sus prestaciones así como la adecuación étnico cultural de los servicios. Asimismo deberá garantizar la adecuada capacitación y competencias del personal para la implementación de las acciones, de manera de que los servicios cumplan las siguientes condiciones:

- a) Aportar la información y los recursos para promover y facilitar una vida sexual saludable, satisfactoria y en condiciones seguras
- b) Garantizar la información y el acceso a los métodos y prestaciones de anticoncepción a las personas que lo requieran para promover su libre elección incluyendo todos los métodos disponibles para ambos sexos, tanto médicos como quirúrgicos (ley nacional 26.130, ley nacional 25.673).
- c) Fortalecer y adecuar los dispositivos de atención para asegurar condiciones de accesibilidad y receptividad para toda la población otorgando especial atención al cumplimiento de la ley nacional 26.743 de Identidad de Género.
- d) Difundir la información relacionada con la prevención de VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.
- e) Acompañar y orientar a las mujeres durante las etapas del climaterio y menopausia en el ejercicio de su sexualidad y cuidado de su salud sexual de acuerdo a los condicionantes vitales que las atraviesan.
- f) Contribuir a la prevención y diagnóstico temprano de las enfermedades de transmisión sexual y patología genito-mamaria.

- g) Prevenir, mediante información y acceso a anticoncepción, los embarazos no planificados.
- h) Prevenir la Violencia Obstétrica.
- i) Promover la salud reproductiva y el cuidado de la mujer durante el embarazo, el parto y puerperio.
- j) Diseñar e implementar dispositivos de detección de violencia contra la mujer y maltrato prenatal dentro de la atención en salud de mujeres embarazadas.
- k) Otorgar prioridad a la atención de la salud sexual de las/os adolescentes, y la asistencia de la adolescente embarazada, en pleno respeto a la ley provincial 13.298.
- l) Incrementar los servicios de acompañamiento del parto, integrándolos con recursos humanos calificados, con perspectiva de género y respetuosos de las decisiones personales de las mujeres y de las leyes vigentes.
- m) Promover los beneficios de la lactancia materna y acompañar a las mujeres para el logro exitoso de la misma, respetando sus condiciones personales y deseos.
- n) Promover la reflexión con adultos cuidadores de adolescentes, incluyendo a referentes institucionales de organizaciones incluidas en el sistema de promoción y protección de derechos, sobre la salud sexual y reproductiva, y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- o) Orientar las demandas referidas a infertilidad y esterilidad e informar sobre los derechos otorgados por las leyes provinciales al respecto.

El Plan Estratégico incluirá una planificación a cinco años que establecerá mecanismos de evaluación bienal que permitan la valoración de resultados y en particular del acceso universal a la salud sexual y reproductiva.

El cumplimiento del Plan Estratégico será evaluado y monitoreado por un Consejo Permanente de Seguimiento, integrado por las Comisiones de Salud de ambas Cámaras Legislativas y por el Área de Género de

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires

Art. 11 - Los servicios públicos de salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, aplicarán las medidas precisas para garantizar el derecho a la prestación sanitaria de las prácticas quirúrgicas relacionadas a la salud sexual y reproductiva, de acuerdo a los requisitos establecidos en esta ley.

Las instituciones de salud cuya complejidad permita la realización de procedimientos quirúrgicos de ligadura tubaria, ligadura de conductos deferentes o legrado uterino, tienen la obligación de brindar la atención necesaria, quedando bajo la responsabilidad de los directores médicos de las mismas la resolución de los obstáculos, sin dañar el derecho de acceso a la salud de las personas que consultan.

Art. 12 - Con el fin de asegurar la igualdad y calidad asistencial de la prestación ante la solicitud de interrupción legal del embarazo, conforme lo establece el Código Penal Nacional y el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las administraciones sanitarias competentes garantizarán los contenidos básicos que los protocolos y legislación específica al respecto determinen. Se garantizará a todas las personas que lo soliciten según las disposiciones legales vigentes, el acceso a la prestación con independencia del lugar donde residan:

- a) Las mencionadas prestaciones sanitarias, se realizarán en centros de la red sanitaria pública conforme a los estándares del conocimiento científico disponibles y oportunos para la situación de salud de la solicitante, respetando las decisiones de la misma.
- b) No se permite la figura de objeción de conciencia colectiva o institucional.
- c) Los profesionales de salud directamente implicados en dichas prácticas tendrán el derecho de ejercer la objeción de conciencia sin que el acceso y la calidad asistencial de la prestación puedan resultar menoscabadas por el ejercicio de ese derecho.

d) El rechazo o la negativa a realizar las mencionadas intervenciones, por razones de conciencia es una decisión siempre individual del personal sanitario directamente implicado en su realización, que debe manifestarse anticipadamente y por escrito. En todos los casos los profesionales de salud dispensarán tratamiento y atención médica adecuados a las personas solicitantes que lo precisen, antes y después de haberse sometido a un procedimiento médico o quirúrgico de este orden.

e) Los centros que presten servicio para la realización de estas prácticas asegurarán la intimidad de las personas y la confidencialidad en el tratamiento de sus datos de carácter personal, a través de la custodia activa y diligente de las historias clínicas, con un nivel alto en las medidas de seguridad de la normativa de protección de datos vigente, conforme a la ley nacional 26.529 de Derechos del Paciente.

f) Es válido el consentimiento de la persona a partir de los 14 años. En caso de existir controversia entre la persona menor de 14 años con la totalidad de sus representantes legales se considerará primordial la satisfacción del interés superior de la niña ó adolescente que solicita la práctica, en el pleno goce de sus derechos y garantías consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ley 23.849), debiendo ponderarse su competencia progresiva.

g) En el momento de la solicitud de información sobre estas prácticas, los centros, sin proceder al tratamiento de dato alguno, habrán de informar al/ la solicitante que los datos identificatorios de las pacientes a las que efectivamente se les realice la prestación serán objeto de codificación y separados de los datos de carácter clínico asistencial relacionados con el procedimiento.

h) A los efectos previstos en el párrafo anterior, se considerarán datos identificatorios del paciente, su nombre,

apellidos, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico, documento nacional de identidad, así como cualquier dato que revele su identidad física o genética.

- i) En el momento de la primera recogida de datos de la paciente, se le asignará un código que será utilizado para identificarla/lo en todo el proceso.
- i) Los centros de salud sustituirán los datos identificatorios del/ la paciente por el código asignado en cualquier información contenida en la historia clínica que guarde relación con las prácticas de referencia, de forma que no pueda producirse con carácter general, el acceso a dicha información.
- j) Las informaciones relacionadas con la interrupción del embarazo (ANP) deberán ser conservadas en la historia clínica de tal forma que su mera visualización no sea posible salvo por el personal que participe en la práctica de la prestación, sin perjuicio de los accesos que el personal de salud, por motivos relativos al cuidado de la salud de la persona deban realizar, dejando constancia de esa consulta.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nocito y Martínez (María).

#### FUNDAMENTOS

El concepto de Salud Sexual y Reproductiva es definido por el Fondo de Población de Naciones Unidas desde un «Enfoque integral para analizar y responder a las necesidades de hombres y mujeres respecto a la sexualidad y la reproducción».

Desglosando sus dos componentes podemos definir la Salud Reproductiva como un «Estado general de bienestar físico, mental y social y no de mera ausencia de enfermedad o dolencia, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Entraña además la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia».

Además establece como objetivo de la Salud sexual «...el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento en materia de reproducción y enfermedades de transmisión sexual»

La salud sexual y reproductiva así definida tiene su origen en la «Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de Naciones Unidas» (CIPD) que se desarrolló en El Cairo en el año 1994. Fue en esta conferencia donde se acuñó por primera vez este término; hasta entonces, lo que hoy entendemos por salud sexual y reproductiva, nunca se había definido como tal en los documentos ni en las iniciativas internacionales.

Sin embargo, el camino hacia la salud sexual y reproductiva tal y como la entendemos hoy se inició en 1948 cuando en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, además de reconocerse el derecho de todo ser humano a la salud se recoge por primera vez una alusión directa a la salud materna e infantil en el capítulo 25.2 donde se señala que «...la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños y todas las niñas, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.»

El concepto de salud materna e infantil empezará a cobrar cada vez mayor relevancia, en 1952 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprueba el «Convenio relativo a la protección de la maternidad»; sin embargo tres décadas tuvieron que pasar para que se fuera ampliando el concepto, en la «Conferencia de Alma Ata» (1978) - que consagra a la atención primaria de la salud como estrategia para alcanzar mejor salud para todos - es cuando se incluye la planificación familiar como un mínimo más de la salud materna e infantil.

En 1979, en la «Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer» de Naciones Unidas (CEDAW) se vuelve a fortalecer el derecho a un «...acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluidos la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia».

Por fin en 1994 se deja de lado el término de salud materna e infantil para acuñar el de

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Salud Sexual y Reproductiva en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Este logro fue el fruto del trabajo de los movimientos feministas de las décadas de los setenta y ochenta quienes reivindicaron con fuerza los derechos sexuales, constantemente olvidados.

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, reafirma esta definición de los derechos reproductivos y da un paso más, al ampliar el alcance de los derechos de las mujeres a cuestiones que podrían reconocerse como una formulación inicial de los derechos sexuales: *Tos derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual» (Párrafo 96).*

En este sentido, los derechos sexuales abarcan derechos humanos reconocidos en algunas de las leyes nacionales, los documentos internacionales sobre derechos humanos y otras declaraciones de consenso. Entre ellos se encuentra el derecho de toda persona, sin coacción, discriminación ni violencia, a alcanzar el nivel más elevado posible de salud en relación con la sexualidad, incluido el acceso a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, buscar, recibir e impartir información sobre la sexualidad, recibir educación sexual, elegir pareja, decidir si ser o no sexualmente activa, mantener relaciones sexuales de mutuo acuerdo, contraer matrimonio de mutuo acuerdo, decidir si tener o no hijos y cuándo, llevar una vida sexual satisfactoria, segura y placentera y a ejercer su sexualidad de acuerdo a sus elecciones sexuales libres

Desde esta perspectiva, entonces, los conceptos de salud sexual y de salud reproductiva trascienden el enfoque tradicional

centrado en la biología y la medicina, y cobran una dimensión mayor al abarcar un ámbito más amplio de las necesidades humanas e involucrar aspectos tales como libertad, desarrollo individual, género y calidad de vida. Se relacionan con el concepto de derechos sexuales y reproductivos, en la medida en que el pleno bienestar en el plano sexual y reproductivo se obtiene cuando las personas ejercen y exigen sus derechos. Es voluntad entonces, desde el presente proyecto adecuar las prestaciones y servicios provistos por el sistema y los servicios de salud al presente marco de derechos que promueven el ejercicio pleno de la ciudadanía, a la vez propone la organización de los servicios para este propósito.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Nocito.

- A las comisiones de Salud Pública; Igualdad Real de Oportunidades y Trato; Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### **XXXV**

(D/1.966/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese sitio histórico provincial, definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires en los términos de la ley 10.419 y sus modificatorias, al «Colegio nacional» (actual Escuela de Educación N° 3, José Hernández) de la localidad y partido Chivilcoy.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rolandi.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finali-

dad que este honorable Cuerpo declare Sitio Histórico provincial, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires en los términos de la ley 10.419 y sus modificatorias, al «Colegio nacional» (actual Escuela de Educación Secundaria N° 3, «José Hernández»), de la localidad y partido Chivilcoy.

Que el 17 de mayo del presente año el Colegio nacional conmemoró los 100 años de la institución, realizándose diferentes actividades festivas.

En el año 1924, la municipalidad de Chivilcoy donó al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública mediante ordenanza un terreno sobre la avenida hoy llamada Calixto Calderón número 25 para que allí se levantara el nuevo edificio del Colegio nacional.

En el año 1939 se trasladó al nuevo edificio, donde se encuentra ubicado actualmente, y aún conserva su elegante diseño colonial español de tejas, pináculos y rejas voladas, máylicas, amplios corredores, luminosas aulas y un patio español para saludar cada mañana el azul del cielo plasmado en la bandera.

Que la ley 10.419 crea Comisión provincial del Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, dependiente del Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, la cual será la encargada de llevar a cabo la planificación, la ejecución y el control de las políticas culturales de conservación y preservación de los muebles e inmuebles, públicos provinciales o municipales o privados declarados provisoria o definitivamente como patrimonio cultural.

Que la declaración como bien del Patrimonio Cultural que se pretende como definitiva tiene por objeto la conservación y preservación del inmueble implicando ello la prohibición de la destrucción, deterioro, demolición, ampliación, reconstrucción o transformación en todo o en parte de los bienes, sin medie autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural.

Que el citado inmueble, donde funcionara el Colegio Nacional, merece el tratamiento que la ley le otorga a los bienes afectados definitivamente al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, ya que el mismo forma parte de la memoria y el patrimonio cultural de la ciudad de Chivilcoy.

Por todo ello, y en razón del valor histórico, arquitectónico y cultural del citados mueble, es que se solicita a los señores legisladores el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Rolandi.

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### XXXVI

(D/1.969/14-15)

Señor Presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González. Su despacho.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento interno de este Cuerpo, disponga la reproducción del proyecto de ley modificación decreto 3.572/1999, relacionado con la creación del consorcio portuario regional de Mar del Plata.

Sin otro particular, salud a usted atentamente.

Martínez.

(D/1.969/14-15) (D/1.415/12-13)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Sustitúyase el artículo 15 del Anexo I del decreto 3.572/1999, por el siguiente:

Art. 15 - Directorio: El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata será dirigido y administrado por un directorio integrado por quince (15) miembros, que durarán tres (3) años en sus funciones,



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*pudiendo ser nuevamente designados al vencimiento de sus mandatos, sin límite de períodos. Asimismo, los representantes del sector privado y sindical podrán ser removidos de su cargo antes del vencimiento de su mandato a pedido fundado de las entidades que los propusieron o por las causales que determine el reglamento interno de funcionamiento del directorio. En este caso deberán designar un reemplazante, que completará el período de mandato del reemplazado, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de efectivizada la remoción.*

*Art. 2º - Sustitúyase el inciso c) del artículo 16 del Anexo I, del decreto 3.572/1999, por el siguiente:*

*Art. 16 –*

- c) Seis (6) representantes de las asociaciones sindicales con personería gremial de los trabajadores del quehacer portuario y/o vinculados a la actividad que se realiza en el ámbito de actuación del consorcio.*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Martínez (Héctor).*

*- A las comisiones de Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca, Trabajo, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

### **XXXVII**

(D/1.971/14-15)

#### **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Créase un (1) Juzgado de Familia, con asiento en la ciudad de Luján y con competencia en el Departamento Judicial de Mercedes.*

*Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a ordenar el texto de la ley 5.827 -Orgánica del Poder Judicial- (texto ordenado por decreto 3.702/92), en función de las modificaciones introducidas por la presente*

*Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.*

*Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Juárez, Armendáriz, Lazzaretti, Farías y Vago.*

#### **FUNDAMENTOS**

*Los hechos vinculados a violencia familiar y abuso de menores, que tan íntimamente relacionados se encuentran, registran un crecimiento que las propias estadísticas del sistema judicial reflejan y que tanta conmoción provocan cuando toman estado público por intermedio de los medios masivo de comunicación, son una realidad agravada por ausencia de un juez competente en el partido de Luján.*

*La celeridad con que debería actuar en este tipo de situaciones resulta entorpecida por encontrarse Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) con el cargo de Juez vacante. El Juez Subrogante se hace presente dos veces a la semana con lo que todo el sistema se reciente y los casos se dilatan en el tiempo.*

*Con una población de 107.000 personas en el municipio, la Fiscalía Descentralizada y la Comisaría de la Mujer de Luján reciben aproximadamente 120 denuncias por mes sobre dicha temática.*

*El Departamento Judicial de Mercedes posee un solo Juzgado de Familia para una población aproximada de 1.106.430 personas. Mientras que por ejemplo el Departamento Judicial de Bahía Blanca tiene 4 juzgados de Familia, para una población de 626.977 personas; el de Azul 3 juzgados de familia para una población de 434.347 personas; el de La Matanza tiene 9 juzgados de Familia para una*

población de 1.772.130 personas, el de La Plata 6 juzgados para una población de 1.153.129; lo que demuestra a las claras la disparidad en el número de Órganos Judiciales viéndose afectados especialmente los habitantes de la ciudad de Luján. (Datos de Secretaría de Planificación, Área Estadísticas, de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires).

La existencia de un único Juzgado de Paz para entender en todas las causas de su competencia que actualmente son aproximadamente 29.000, incluyendo las de Violencia Familiar que van en crescendo; hace de este juzgado una institución que no puede dar respuestas rápidas y eficientes a la población que atiende. Según las Estadísticas de la Suprema Corte provincial durante 2007 se registraron 31.084 casos de Violencia Familiar; 46.968 en 2008; 52.636 en 2009 y 52.374 casos en 2010.

En este sentido, La Corte afirmó que «asistimos a un notable incremento de causas en materia de violencia familiar, que en ciertos departamentos judiciales representa más del 50 por ciento de los expedientes iniciados ante los órganos del fuero de familia, problemática que implica la necesidad de una especial preparación para afrontarla.»

Por otra parte el Dr. Carlos Rozanski, integrante de la CONSAVIG (La Comisión nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género que fue creada el 21 de febrero de 2011 con el objetivo de formular las sanciones a la violencia de género establecidas por la ley 26.485) y juez de Cámara Federal de La Plata; una eminencia jurídica en temas relacionados con maltrato juvenil, afirmó que: «parte de la Justicia aún trata los delitos de índole sexual o de violencia hacia mujeres y niños como si fueran delitos comunes cuando son diametralmente distintos.»

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.

Juárez.

- A las comisiones de Legislación Gene-

ral, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### XXXVIII

(D/1.978/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Agréguese a continuación del inciso e) del artículo 57 del decreto ley 9.650/80, el inciso F, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 57 -

- f) Las prestaciones que se acuerden por la presente ley son inembargables, así como cada cuota del sueldo anual complementario, con la salvedad de las cuotas por alimentos y los créditos que se reclaman en los juicios sustanciados ante los Tribunales del Trabajo.

Art. 2º - Agréguese como artículo 57 bis al decreto ley 9.650/80 el siguiente:

Art. 57 bis - Cuando fueren procedentes los embargos de acuerdo a las excepciones del inciso f) del artículo anterior, aquellos se determinarán de la siguiente forma:

- a) En el caso de haberes jubilatorios y pensiones cuyo monto no supere la jubilación mínima establecido por el IPS, el embargo deberá fijarse de modo que permita la subsistencia del alimentante.
- b) Haberes jubilatorios y pensiones no superiores al doble de la Jubilación Mínima Vital mensual, hasta el diez (10) por ciento del importe que excediere de este último.
- c) Haberes jubilatorios y pensiones superiores al doble de la Jubilación Mínima vital mensual, hasta el veinte por ciento (20 por ciento) del

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

importe que excediere de este último.

*A los efectos de la determinación de los importes sujetos a embargo sólo se tendrán en cuenta las prestaciones en dinero por su importe neto. «*

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Godoy y Portos.

#### FUNDAMENTOS

*La seguridad social se define como una función esencial del Estado, de una importancia tal que nos permite reconocer la existencia o no de un Estado de derecho democrático y social.*

*Desde el año 2003 el gobierno nacional lleva adelante una política de Seguridad Social basada en la solidaridad, la ampliación de derechos y la reparación de desigualdades.*

*Una de las acciones más importantes de la política de Seguridad Social fue la sanción de la ley 26.425 en el año 2008 mediante la cual se puso fin a las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensionados (AFJP), empresas privadas que se dedicaban a administrar los fondos generados por aportes jubilatorios de los trabajadores que habían optado por el régimen de capitalización individual durante los años '90. De esta forma, mediante la iniciativa presentada por la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, se estatizaron los fondos que pasaron a ser administrados por la Administración nacional de la Seguridad Social (ANSES).*

*A su vez, con el traspaso de los fondos de las AFJP al Sistema de Reparto se creó el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, constituido para garantizar el pago de las jubilaciones y pensiones en casos de contingencias.*

*Otra de las medidas fue la sanción en 2008 de la ley de Movilidad Jubilatoria (26.417), que supone la actualización de los haberes jubilatorios en los meses de marzo y septiembre de acuerdo a una fórmula*

*preestablecida. Durante el año 2013 el incremento total de las jubilaciones alcanzó el 31,78 por ciento, lo que permitió que desde el momento de la aplicación de la ley de Movilidad Jubilatoria los haberes provisionales se incrementaran un 259 por ciento. Con respecto a los jubilados, además se incorporaron 2,5 millones muchas de las cuales no tenían los aportes exigidos lo que transformó a nuestro país en el de mayor cobertura previsional de la región.*

*Otra importante medida adoptó la Presidenta de la Nación a través del decreto 246/2011, por medio del que se estableció un límite máximo para el costo de los créditos otorgados a través de la operación del sistema de código de descuento (en haberes de jubilados y pensionados) a favor de terceras entidades que ya rige en ANSES.*

*Al realizar una comparación de la normativa de la provincia de Buenos Aires con la nacional observamos que nuestros jubilados y pensionados están en inferiores condiciones legales frente a las mismas situaciones.*

*La ley nacional de Jubilaciones y Pensiones 24.241, en su artículo 14º, al regular sobre estas prestaciones, establece que son «inembargables, con la salvedad de las cuotas por alimentos y litis expensas».*

*Es preciso poner fin a este desbalance entre los beneficiarios de jubilaciones o pensiones otorgadas por la ANSES y aquellos que perciben idénticos beneficios pero otorgados por el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires (IPS), que de acuerdo a los datos brindados por el mismo organismo alcanzan la cifra de 260.000 beneficiarios.*

*Sin perjuicio de lo antes expuesto, tampoco debemos olvidarnos de aquellos otros sujetos que merecen un tratamiento jurídico diferencial y que pueden ver sus derechos vulnerados: los beneficiarios de alimentos y los trabajadores en relación de dependencia. Por esto es que se plantean las excepciones a la inembargabilidad en los casos que existan créditos derivados de estas relaciones.*

*Asimismo, a fin de adaptar la ley a la realidad, se añade al articulado del decreto ley 9650/08 que se pretende modificar la*

forma de determinación de los embargos en el caso de que estos fueran procedentes. Dado que no puede ponerse en un plano de igualdad ante estos créditos a una jubilación mínima y una jubilación de montos mayores, se establecen distintos puntos porcentuales de acuerdo al monto de la prestación y tomando como base siempre la jubilación o pensión mínima, que en la actualidad percibe aproximadamente el 21,5 por ciento de los beneficiarios del IPS.

En el mismo sentido, destacamos la labor de otras Provincias que han adaptado su legislación y equiparado la misma a la normativa nacional: Entre Ríos mediante la ley 10.162 que modifica la ley 9.114 y también la provincia de Córdoba.

Por lo antes expuesto, y conforme obligan los artículos 16º de la Constitución nacional y 11 de nuestra Carta Magna provincial en cuanto prescriben la igualdad ante la ley de todos los habitantes del suelo argentino, el reconocimiento de la igualdad de condiciones y circunstancias, y la necesidad de garantizar que los beneficios jubilatorios lleguen a manos de sus beneficiarios, es preciso modificar el texto del decreto ley 9.650/80 adaptándola al texto de la ley nacional 24.241.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

Godoy.

- A las comisiones de Previsión y Seguridad Social; Trabajo; Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### **XXXIX**

(D/1.982/14-15)

#### **PROYECTO DE LEY**

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

#### **CAPITULO I**

#### **Conceptos y alcances**

#### **Art. 1º - Objeto.**

La presente ley tiene por objeto la regulación y control del ejercicio profesional de la Instrumentación Quirúrgica, en todas las modalidades, ámbitos y niveles del sistema de salud de la provincia de Buenos Aires.

#### **Art. 2º - Principios.**

El ejercicio profesional de la instrumentación quirúrgica se regirá por los siguientes principios:

a) La consolidación de la participación de los/as profesionales de la Instrumentación Quirúrgica como integrantes del equipo de salud.

b) El fortalecimiento de las capacidades específicas para asegurar la calidad de las prestaciones de los servicios de atención, considerando los progresivos avances y el desarrollo en el manejo de las tecnologías de la salud.

#### **Art. 3º - Definición.**

A los efectos de la presente ley se considera ejercicio profesional de la Instrumentación Quirúrgica a aquella actividad que tiene por objeto asistir, controlar, supervisar y evaluar en lo que atañe a su tarea específica el proceso de atención del/a paciente, desde su ingreso al área quirúrgica hasta su egreso a la sala de recuperación post anestésica. Como tal integra el equipo quirúrgico, como una entidad y actividad específica.

Colabora en procedimientos invasivos, terapéuticos y diagnósticos en las áreas donde se desarrolla actividad quirúrgica.

Asimismo será considerado ejercicio profesional la gestión, administración, docencia, investigación, planificación, dirección, auditoría y asesoramiento en el sistema de salud y en los sistemas formales educativos, sobre temas de su incumbencia, así como la ejecución de cualquier otro tipo de tareas que se relacionan con los conocimientos requeridos para las acciones anteriormente enumeradas que se apliquen a las actividades de índole sanitaria, social y las de carácter jurídico pericial.

#### **Art. 4º - Niveles.**

La actividad Profesional de la Instrumen-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

tación Quirúrgica se podrá ejercer en dos (2) niveles, dependiendo de la capacitación profesional y del título obtenido:

- a) *Instrumentador/a Quirúrgico.*
- b) *Licenciado/a en Instrumentación Quirúrgica y/o en Organización y Asistencia de Quirófano.*

Art. 5º - Alcances.

El ejercicio profesional de la Instrumentación Quirúrgica en cada uno de los niveles establecidos en el artículo anterior tendrá los siguientes alcances:

- a) *Instrumentador/a Quirúrgico.*  
*Desempeña su función como Instrumentador/a circulante o Instrumentador/a aséptico.*
  1. *Organiza y a quirófano con todo el instrumental, materiales e insumos necesarios para el acto quirúrgico.*
  2. *Verifica el correcto funcionamiento del equipamiento.*
  3. *Atiende al bienestar del/la paciente quirúrgico y corrobora su identidad al ingreso al área quirúrgica.*
  4. *Asiste al Instrumentador/a aséptico, como Instrumentador circulante.*
  5. *Aplica principios de asepsia y antisepsia.*
  6. *Realiza lavado quirúrgico y vestimenta aséptica personal y del resto del equipo quirúrgico.*
  7. *Prepara la mesa de instrumental, materiales y accesorios para el acto quirúrgico y efectúa su control.*
  8. *Instrumenta los procedimientos quirúrgicos en las diferentes especialidades en las áreas en que se desarrolla actividad quirúrgica.*
  9. *Asiste al equipo médico en el proceso quirúrgico.*
  10. *Colabora con el/la profesional médico en procedimientos especiales de diagnóstico y tratamiento.*
  11. *Realiza el recuento del instrumental, agujas y gasas, antes, durante y después del acto quirúrgico, conjuntamente con el/a Instrumentador/a Circulante.*

12. *Prepara, acondiciona, rotula y entrega, según normas vigentes y/o institucionales las piezas para estudios anatomopatológicos, biológicos y/o periciales.*

- b) *Licenciado/a en Instrumentación Quirúrgica y/o Organización y asistencia de Quirófanos.*

*Además de los alcances del/la Instrumentador/a Quirúrgico/a el Licenciado/a.*

1. *Organiza, dirige, supervisa, efectúa el control de calidad y asesora sobre todos los servicios con actividad quirúrgica, obstétrica y/o de emergencia, en todos los niveles de complejidad, y en los de sus incumbencias.*
2. *Planifica, organiza, administra y desarrolla actividades docentes destinadas a la formación, educación y perfeccionamiento en el campo de la Instrumentación Quirúrgica en sus diferentes niveles y modalidades educativas.*
3. *Participa en la selección del personal a cargo de la Instrumentación Quirúrgica que desempeñe tareas en todas las áreas con actividad quirúrgica y de sus incumbencias.*
4. *Planifica, dirige, supervisa y evalúa la selección y preparación del instrumental, equipos, materiales e insumos de uso en las áreas con actividad.*
5. *Realiza acciones dirigidas a la promoción, organización y realización de actividades en el campo de la investigación en los temas de su competencia.*
6. *Integra organismos competentes, nacionales e internacionales, para brindar asesoramiento, en el área de la instrumentación quirúrgica a equipos responsables de la formulación de políticas y programas de formación y/o ejercicio profesional.*
7. *Desarrolla y/o aporta modelos de organización y/o planificación de las áreas con actividad quirúrgica y las de sus incumbencias.*

8. *Integra los comités de infectología a fin de, investigar y analizar los distintos vectores posibles causales de infecciones en su área de desarrollo, en subsistemas privados y /u hospitalarios.*
9. *Constituye los comités de docencia e investigación. Indaga la instrucción necesaria a fin de profundizar, actualizar y gestionar los instrumentos necesarios para la incorporación de actualizaciones a través de cursos, jornadas, talleres etc. que atañen las especialidades ligadas al desarrollo profesional constante de los distintos sectores relacionados con los pacientes quirúrgicos, obstétricos o vinculados al sistema de trabajo disciplinar dentro de sus incumbencias.*
10. *Integra los comités de calidad, basados plenamente en una atención segura, intrahospitalaria y brindar las herramientas para la continuidad de atención del Paciente en su externación, propendiendo el principio de promoción y prevención de la salud.*

*Art. 6º - Competencias.*

*El ejercicio profesional de la Instrumentación Quirúrgica tendrá las siguientes competencias:*

- a) *Asignar y definir responsabilidades e integrar esfuerzos de los recursos humanos para que las tareas sean bien ejecutadas.*
- b) *Aplicar la eficacia y criterio para integrar trabajo y resolución de problemas complejos con grados relevantes de incertidumbre, cuyo análisis requiere de la búsqueda y utilización de herramientas conceptuales especializadas para elaborar planes y tomar decisiones*
- c) *Asumir el liderazgo y responsabilidad sobre el mejoramiento de la organización y de los resultados propios del trabajo y sobre la gestión del propio aprendizaje.*
- d) *Tomar decisiones en los distintos ámbitos de sus competencias, desde domi-*

*nio del saber hacer en que se congregan los juicios, actitudes y habilidades de carácter tecnológico, social y personal que hacen a la consonancia competitiva y que encierran estos valores los códigos de ética profesional.*

## CAPÍTULO II

### Requisitos y prohibiciones

*Art. 7º - Requisitos.*

*Para ejercer la Instrumentación Quirúrgica en cada uno de sus niveles se requiere:*

- a) *Poseer Título o Certificado habilitante de Instrumentador/a Quirúrgico/a y /o Técnico en Instrumentación Quirúrgica y/o Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica y/o Técnico en Quirófano y/o Tecnológico en Salud con orientación en Instrumentación Quirúrgica, otorgado por universidades estatales o privadas o por escuelas de Instrumentación Quirúrgica terciarias no universitarias dependientes de organismos estatales o privados reconocidas oficialmente por la autoridad competente y ajustada a las reglamentaciones vigentes.*
- b) *Poseer título habilitante de grado de Licenciado/a en Instrumentación Quirúrgica y/o en Administración y Asistencia de Quirófano, otorgado por universidades estatales o privadas reconocidas oficialmente por la autoridad competente y ajustado a las reglamentaciones vigentes.*
- c) *Título equivalente expedido por países extranjeros, revalidados en el país de acuerdo a lo que establezca la reglamentación de esta ley.*
- d) *No hallarse inhabilitado/a para el ejercicio profesional.*
- e) *El Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires tiene la facultad de incluir otros títulos aprobados por el Ministerio de educación de la Provincia y la Dirección de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, que se deriven de los avances científicos y tecnológicos, que se encuen-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*tren comprendidos en el presente régimen.*

*Art. 8º - Prohibiciones.*

*Queda prohibido a toda persona que no esté comprendida en la presente ley, participar en las actividades o realizar acciones propias de la Instrumentación Quirúrgica; las que así lo hagan serán pasibles de las sanciones, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de las disposiciones del Art. 208 del Código Penal.*

*Asimismo las instituciones y los responsables de la dirección y/o administración de las mismas que contrataran para realizar las tareas propias de la Instrumentación Quirúrgica a personas que no reúnan los requisitos exigidos por la presente ley o que directa o indirectamente los obligaran a realizarlas fuera de los límites antes mencionados, serán pasibles de las sanciones previstas en la ley 17132, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal o administrativa que pudiera imputarse a las mencionadas instituciones y responsables.*

*Art. 9º - Responsabilidad.*

*El/la profesional de la Instrumentación Quirúrgica que actúe excediendo el nivel profesional que le correspondiere, conforme a lo establecido en el Art. 4 de la presente ley, será pasible de las sanciones que correspondieren por la aplicación de las normas administrativas y/o de las disposiciones del Código Civil y Penal.*

CAPITULO III

Derechos y deberes

*Art. 10 - Derechos.*

*El/la profesional de Instrumentación Quirúrgica gozará respecto de su actividad específica de todos los derechos individuales, económicos, sociales y profesionales, que por la Constitución nacional e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional le corresponde y específicamente derecho a:*

- 1. Ser considerado/a en igualdad de oportunidades para su desarrollo.*

- 2. Percibir remuneración digna y justa por su labor profesional.*
- 3. Recibir capacitación actualizada y continua.*
- 4. Contar con recursos y plantas físicas que reúnan las condiciones y medio ambiente de trabajo de acuerdo a las leyes, reglamentaciones y otras normas vigentes en la materia y con el equipamiento y material de bioseguridad que promuevan la salud y la prevención de enfermedades laborales.*
- 5. La indemnidad psicofísica, y al respecto en el ejercicio de su actividad.*
- 6. Recibir un trato digno, acorde a su entidad profesional, tanto del personal relacionado con su trabajo profesional, como de las instituciones donde desempeñe su actividad, y del personal jerárquico de las mismas.*
- 7. Recibir información veraz, completa y oportuna en lo que respecta al paciente.*
- 8. Ejercer el derecho a la objeción de conciencia, siempre que de ello no resulte un daño en las personas que requieran prácticas de salud, de acuerdo con las leyes, reglamentos y otras normas aplicables a la materia.*
- 9. No ser discriminado/a directa o indirectamente para el empleo, o una vez empleados/as, por razones de género, estado civil, origen, nacionalidad o étnico, condición social, religión, ideas políticas, gremiales, identidad sexual y /u orientación sexual.  
Tampoco podrán ser discriminado/as por razones de discapacidad, siempre que se hallasen en condiciones de aptitud para desempeñarse profesionalmente, siendo responsabilidad de los establecimientos de salud el acondicionamiento de los quirófanos a los fines de que la práctica profesional se desarrolle en forma normal.*
- 10. Encontrarse amparado por el secreto profesional, respecto de las prácticas que realice y*
- 11. Estar amparado/a por el cumplimiento de la ley de insalubridad. Dado el carácter de profesión riesgosa, debido a la alta exposición a diferentes riesgos*

que puedan dañar o incapacitar al profesional, en forma constante a través del tiempo. Se debe cumplir con horario en relación al tiempo de exposición, a gases anestésicos, a pases ETO, distintas radiaciones, ejemplo exposición RX. También deben ser protegidos/as de la exposición a diversos ruidos de motores y equipos en cirugías traumatológicas y/o cardíacas. Gases emanados por desinfectantes de alto nivel, uso frecuente ante la inmersión del instrumental.

**Art. 11 – Deberes.**

Son deberes de los profesionales de Instrumentación Quirúrgica:

1. Velar y respetar en todas sus acciones por la seguridad de la persona, sin discriminación de ninguna naturaleza.
2. Respetar en la persona el derecho a la vida y a su integridad psicofísica conforme, sus creencias y valores.
3. Prestar la colaboración que sea requerida por las autoridades sanitarias en el ámbito de sus incumbencias, en caso de epidemias, desastres u otras emergencias.
4. Ejercer las actividades que le son propias, dentro de los límites de sus incumbencias, determinadas por esta ley y su reglamentación, y no delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de la Instrumentación Quirúrgica.
5. Mantener válidas sus competencias mediante la actualización permanente, conforme lo determine la presente ley y su reglamentación.
6. Mantener el secreto y la confidencialidad de la información de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia.
7. Observar las normas legales y reglamentarias y conducirse adecuadamente con el/la paciente, familiares, el equipo quirúrgico, sus pares y el resto del personal médico y hospitalario.
8. Llevar a conocimiento de los diferentes niveles jerárquicos todo acto, omisión o procedimiento, que causare

perjuicio, configurare delito o resultare una aplicación ineficiente de los recursos médicos de la institución:

9. No realizar, ni participar, ni consentir en actividades que resulten incompatibles con la letra y el espíritu de la presente ley y del ejercicio profesional correspondiente.

**CAPÍTULO IV**

Del protocolo de instrumentación quirúrgica y la lista de verificación

**Art. 12 - Creación del protocolo de instrumentación quirúrgica.**

Créase el protocolo de Instrumentación Quirúrgica el cual será confeccionado por el/la Instrumentador/a Quirúrgico/a y circulante que actuare conjuntamente con aquél y deberá ser firmado por ambos/as instrumentadores/as intervinientes.

**Art. 13 - Contenido del protocolo.**

El Protocolo que se crea por el artículo 12º contendrá los siguientes datos: fecha, hora y lugar en que se desarrolla el acto quirúrgico, identificación de la institución de salud correspondiente, datos identificatorios del/a paciente; de los integrantes médicos y de los/as instrumentadores/as y técnicos/as intervinientes, descripción del recuento de gasas, agujas e instrumental y descripción de las circunstancias ocurridas durante el acto quirúrgico.

**Art. 14 - Destino del protocolo y de la lista de verificación.**

El Protocolo así confeccionado deberá ser agregado a la Historia Clínica del/a paciente, quedando una copia en poder del Instrumentador/a Quirúrgico/a.

De la Lista de Verificación: será el/la Instrumentador/a Quirúrgico/a circulante el responsable de llevar a cabo con perfecta autoridad en la aplicación y constatación del cumplimiento, en la realización de la lista de verificación en cada cirugía y /o parto en el que asista, (check list)

Corroborar y verificar que la misma se encuentre completa antes de la inducción anestésica, antes de la incisión cutánea y



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

antes del egreso de cada paciente con su posterior firma por el/ella y el cirujano/a responsable del acto quirúrgico y/o el alumbramiento.

## CAPÍTULO V

### Disposiciones transitorias

*Art. 15 - Regularización laboral.*

*Deberán incorporarse dentro de las leyes 10.430 y 10.471 a los/as Licenciados/as en Instrumentación Quirúrgica, y/o Licenciados en Organización del funcionamiento del área que trabajen en el ámbito de la salud pública de la provincia de Buenos Aires. La misma obligación le cabrá a los municipios.*

*Aquellos que trabajen para empresas externas a entidades sanitarias, que ocupen el servicio de los Instrumentadores/as como técnicos del área, no serán mutualizados/as como empleados/as de comercio, ya que su atención es particularmente en ámbitos del sistema de salud.*

*Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Portos y Godoy.*

## FUNDAMENTOS

*La Instrumentación Quirúrgica surge como necesidad de una ayudantía o asistencia en las acciones de la cirugía.*

*En nuestro país, los inicios de la actividad datan de las primeras décadas del siglo XX, originadas por la necesidad que se les planteaba a los/as cirujanos/as, de generar la presencia de un/a nuevo/a integrante del equipo quirúrgico que ayudara a preparar, acondicionar, suministrar el instrumental y material utilizado en las operaciones. El principal propósito fue acortar y mejorar los tiempos quirúrgicos en beneficio del paciente. En este sentido las primeras escuelas argentinas oficiales formadoras de Instrumentador/a Quirúrgico/a inician sus actividades a comienzo de 1940 y se organizan en centros hospitalarios tales como el Hospital Guillermo Rawson; Cosme Argerich; Ramos Mejía; Bernardino Rivadavia; Carlos*

*Durand y Hospital de Clínicas Gral. José de San Martín.*

*Fue así como el/a Instrumentador/a Quirúrgico fue adquiriendo cada vez mayor relevancia debido a que los avances científico-tecnológicos lo/la hicieron cada día más necesario/a en el quirófano y su rol evolucionó y se expandió.*

*Ante esta realidad, numerosos fueron los esfuerzos para jerarquizar esta labor de corte netamente técnica y humana de invaluable trascendencia.*

*Desde el aspecto legislativo a nivel nacional que dan cuenta de ello es menester citar a la ley 17.132 de enero de 1967, su decreto reglamentario 6.216/67 y su complementario 4.313/69 Norma que da cuenta de valores y conceptos de ese momento histórico al describir el campo de la salud como «Régimen legal del ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades Auxiliares de las mismas» y en sus artículos 42 al 48 señala doce (12) actividades de colaboración que son reconocidos como técnicos de la salud. Con posterioridad fueron incorporadas las instrumentadoras Quirúrgicas a través del decreto nacional 1.226/74.*

*Así como la Nación ha enmarcado esta actividad por medio de leyes, decretos y resoluciones también lo hizo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras Provincias como Entre Ríos mediante la ley 9.680/06.*

*La provincia de Buenos Aires carece de una normativa específica que regula la actividad de los Instrumentadores/as Quirúrgicos/as aunque la actividad adquiere cada vez mayor relevancia ante los avances científico-tecnológico lo hacen cada día más necesario para un quirófano seguro.*

*La Asociación Argentina de Instrumentadoras (A.A.D.I.) viene bregando por lograr una norma en la provincia de Buenos Aires con las características señaladas.*

*Esta asociación reúne a Instrumentadores/as Quirúrgicos/as de toda la República, fue constituida en el año 1969 y entre sus principales objetivos se encuentran: salvaguardar los derechos de los profesionales que representa; promover su capacitación permanente y procurar la jerarquización del ejercicio de la actividad que desarrollan;*

cuenta con una Sede Central y filiales en la mayoría de las Provincias y Delegaciones en la principales ciudades del país.

La Asociación organizó y llevó a cabo innumerables conferencias, cursos, talleres, simposios y jornadas científicas, tanto provinciales como nacionales y, en el mes de septiembre último pasado realizó su XXX Congreso Argentino de Instrumentadores/as Quirúrgicos/as.

También fue y es invitada a participar en la realización e distintas actividades federativas, nacionales e internacionales, que nuclear Profesionales del Equipo de Salud.

Fue creadora de la Federación Latinoamericana de Instrumentadores quirúrgicos/as. Sus miembros integran distintas subcomisiones y desarrollan tareas de asesoramiento en el Ministerio de Salud de la Nación; en la Secretaría de Salud del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires; en la Dirección de Capacitación de la Nación, como así también, con la participación de sus representantes provinciales a través de sus filiales realiza actividades de asesoramiento, coordinación y capacitación. Asesora a la Subsecretaría de Planificación de la provincia de Buenos Aires, para un desarrollo armónico respecto a la presentación de la currícula provincial, alcances e incumbencia, estableciendo los paradigmas que constituyen hoy, desde Ministerio de educación las tecnicaturas constituyentes de cada ciclo, que les otorga el título habilitante de tecnólogo en salud, con la orientación en instrumentación quirúrgica.

Sus integrantes, profundamente conocedores de la problemática de su profesión, tanto por la capacitación recibida como la experiencia alcanzada en tantos años de trabajo con quienes hemos trabajado para lograr poner este proyecto de ley a consideración de esta honorable Cámara.

El objetivo del proyecto de ley es regular y controlar el ejercicio profesional de la Instrumentación Quirúrgica, en todas las modalidades, ámbitos y niveles del sistema de salud de la provincia de Buenos Aires basándose en los principios de consolidación de la participación de los/as profesionales y el fortalecimiento de sus capacidades específica.

En este proyecto que ponemos consideración se establecen los derechos y deberes de cada uno de los Instrumentadores/as Quirúrgicos/as.

Actualmente los Instrumentadores Quirúrgicos como Profesionales del Arte de curar deben matricularse en el Registro Único de Profesionales de la Salud del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires para poder ejercer la profesión, teniendo en cuenta ello, la falta de regulación de la actividad a diferencia de lo sucedido en otras jurisdicciones y la importancia de misma es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley para regular la actividad de la Instrumentación Quirúrgica y al mismo tiempo reconocer la labor de estos profesionales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares Diputados acompañen con su voto el presente proyecto.

Portos.

- A las comisiones de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

## XL

(D/1.984/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Transfiérase el Programa de Atención al Juego Compulsivo de la órbita del Instituto Provincial de Loterías y Casinos a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Transfiérase el presupuesto asignado a tal programa desde el Instituto Provincial de Loterías y Casinos a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 3º - La Subsecretaría de Atención a

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

las Adicciones del Ministerio de Salud, como nueva autoridad de aplicación del Programa de Atención al Juego Compulsivo, establecerá los mecanismos para su aplicación de acuerdo a la estructura interna preexistente (CPA, Casas de Día y Centros de Internación breve).

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Valicenti.

#### FUNDAMENTOS

La Asociación Psiquiátrica Americana (APA) ofrecía una definición clásica de Ludopatía como trastorno encuadrado dentro de los trastornos del control de impulsos no clasificados en otras categorías, y se describía como una conducta de juego inadaptada, persistente y recurrente, que alteraba la continuidad de la vida personal, familiar o profesional. Hoy en día, con la experiencia que existe en diferentes países, se define a la Ludopatía como un trastorno del comportamiento que consiste en la pérdida de control en relación con uno o más juego de apuestas, tanto si incide en las dificultades que supone para el individuo dejar de jugar cuando está apostando, como si se refiere a mantenerse sin apostar definitivamente. Estas dificultades siguen un modelo que en la mayoría de los casos resulta adictivo tanto en la manera en que se adquiere o mantiene el trastorno, como en las distorsiones intelectuales, emocionales y comunicacionales que provoca.

En la actualidad, en la provincia de Buenos Aires, los problemas ligados al juego compulsivo se atienden dentro del Programa de Atención al Juego Compulsivo dependiente del Instituto Provincial de Loterías y Casinos. Ese esquema en el que un mismo Instituto estimula y promueve lo que luego tiene que subsanar resulta claramente insatisfactorio, pues, como la propia página del Instituto reconoce, la ludopatía es una adicción patológica y por lo tanto el Estado debe hacerse presente desde el punto de vista institucional de la salud y no del juego.

Por otro lado, el programa actualmente no tiene una cobertura territorial amplia: no cuenta con líneas telefónicas para emergencias ni consultas y hay sólo 5 centros de atención en toda la Provincia. Tampoco se informa institucionalmente sobre el funcionamiento de estos centros, sus estrategias, planes de gestión, funcionamiento y resultados alcanzados. Esta falta de información acerca de la suerte de la implementación del Programa de Atención al Juego Compulsivo ha motivado diversos pedidos de informes a la Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

En el mismo sentido, es importante destacar que el Instituto de provincial de Loterías y Casinos no dispone de los recursos humanos ni de la estructura adecuada para la prevención, atención y tratamiento de las adicciones, todos elementos que son inherentes a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud. Así, la Subsecretaría sólo debería incorporar a la Ludopatía al conjunto de enfermedades patológicas que hasta el momento atiende, por lo menos, de forma más exitosa que el Instituto.

Por su parte, la Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Ministerio de Salud cuenta, para atender la problemática de la Ludopatía, con los siguientes recursos: una línea telefónica pública y gratuita de atención a las adicciones (0800-222-5462) que está disponible las 24 horas durante los 365 días del año; una Red de atención y respuesta que aborda de manera integral la problemática (en la prevención, asistencia, derivación y tratamiento) a partir de estrategias de intervención adecuadas a cada situación social y que trabaja directamente en la articulación con los distintos agentes sociales referentes en la temática; áreas específicas de fortalecimiento de las acciones preventivas y de promoción, vinculadas a la construcción de su proyecto de vida; y gestión, además de la atención de emergencias, de tres tipos de dispositivos de atención de la Red: los Centros provinciales de Atención (CPA), las Casas de Día y los Centros de Internación breve.

Estos dispositivos cubren las distintas aristas de la problemática de las adicciones.

Los CPA son espacios de recepción, asesoramiento, atención y derivación, conformados por un equipo técnico de psicólogos, trabajadores sociales, operadores terapéuticos y comunitarios, con presencia en cada uno de los municipios de la provincia de Buenos Aires. Las Casa de Día son establecimientos de atención intermedia a las que se derivan determinadas personas según la situación de adicción que estén viviendo y realizan actividades como talleres de expresión, esparcimiento y tareas terapéuticas coordinadas por el equipo de operadores y psicólogos. A su vez, los Centros de Internación funcionan como dispositivos de atención terapéutica breve para personas con compulsión, brindando acompañamiento y tareas en pos de la socialización y la creación de nuevos lazos.

Teniendo en cuenta lo mencionado, queda claro que la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud, tiene una estructura de funcionamiento (tanto por los dispositivos que gestiona como por los equipos interdisciplinarios especializados con que cuenta) eficaz para abordar cuestiones relacionadas con las adicciones, como la Ludopatía. En ese sentido resulta fundamental el traspaso de la problemática del juego compulsivo desde el mencionado Instituto hacia la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares te aprobación del presente proyecto.

Valicenti.

- A las comisiones de Prevención de las Adicciones, Salud Pública, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### XLI

(D/1.985/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 10 de la

ley 14.050 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 10 - Serán sancionados con multa correspondiente a la suma de dos (2) a doce (12) Salario Mínimo, Vital y Móvil y clausura del local hasta treinta (30) días, los responsables legales de los establecimientos que transgredieren las disposiciones contenidas en los artículos 3º, 4º, 5º y 7º segundo apartado. Si resultare reiterada la violación, se duplicarán los montos de la sanción de multa, y se dispondrá la clausura definitiva del local.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 11 de la ley 14.050 el cual quedará redactado de la siguiente manera

Art. 11 - Será sancionado con multa correspondiente a la suma de doce (12) a veinte (20) Salario Mínimo, Vital y Móvil, y clausura definitiva del local y/o establecimiento comercial, quien violare la disposición contenida en el artículo 6º de la presente ley.

Art. 3º - Modifíquese el artículo 12 de la ley 14.050 el cual quedará redactado de la siguiente manera

Art. 12 - Será sancionado con multa correspondiente a la suma de dos (2) a doce (12) Salario Mínimo, Vital y Móvil, y clausura hasta sesenta (60) días del local, quien transgrediere las disposiciones contenidas en los artículos 7º primer apartado, 8º y 9º de la presente ley. Si la violación resultare reiterada, se duplicarán los montos de las multas, y se dispondrá la clausura definitiva de la instalación comercial.

Art. 4º - Modifíquese el artículo 15 de la ley 14.050 el cual quedará redactado de la siguiente manera

Art. 15 - Los ingresos percibidos por multas, ya sean pagadas voluntariamente o percibidas por vía del juicio de apremio, se distribuirán de la siguiente forma:

1. *El cuarenta (40) por ciento con destino a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, para solventar gastos que demande el cumplimiento de sus objetivos y metas.*
2. *El diez (10) por ciento con destino al Ministerio de Producción para solventar gastos que demande la aplicación de la presente ley.*
3. *El diez (10) por ciento para el presupuesto de la Policía de la provincia de Buenos Aires, con destino de solventar gastos de equipamiento y otros que se produzcan por la aplicación de la presente ley.*
4. *El cuarenta (40) por ciento con destino a la municipalidad donde se hubiere cometido la falta para la puesta en marcha de programas y planes de Prevención y Asistencia a las Adicciones.*

*Art. 5º - Incorpórase como artículo 15 bis a la ley 14.050 el siguiente*

*Art. 15 bis - Los municipios deberán presentar en forma semestral un Informe a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la provincia de Buenos Aires detallando el destino de los fondos recaudados por multas aplicadas por incumplimiento a la presente ley.*

*Art. 6º - Comuníquese y publíquese.*

*Funes.*

#### FUNDAMENTOS

*La ley 14.050 de la provincia de Buenos Aires regula la actividad de los locales bailables, confiterías bailables, discotecas, discos, salas y salones de bailes, clubes, y demás locales donde se realicen actividades bailables y/o similares, tanto en lugares cerrados como al aire libre, cualquiera fuere su denominación o actividad principal y la naturaleza o fines de la entidad organizadora. Es en esta ley la que se establece que dichos lugares finalizarán sus actividades como máximo a las 5.30, horario que podrá modificarse por fundadas razones hasta las 6.30.*

*En la ley 14.050 con respecto a la venta de bebidas alcohólicas se establece que se pondrán vender, expender y suministrar bebidas alcohólicas hasta las 4,30 horas y que con exacción de los restaurantes nunca podrá hacerse en recipientes que excedan los 350 mililitros de capacidad. Se prohíbe además la presencia de menores de 14 años en los establecimientos y los jóvenes entre 14 y 18 años ni no estuvieran acompañados de adultos responsables podrán permanecer hasta las 23. Los artículos 10, 11 y 12 de la ley regulan las sanciones por los incumplimientos.*

*Esta ley junto a la 11.748 y 11.825 buscan enfrentar la problemática del alcoholismo en los jóvenes la cual se mantiene en los mismos niveles.*

*Según los datos de la Quinta Encuesta nacional a estudiantes de Enseñanza Media realizada en el año 2011 en la que se relevaron 13.840 estudiantes bonaerenses el 73,4 por ciento en algún momento consumió alcohol. Cuando se preguntó sobre la frecuencia del consumo el 48 por ciento había consumido en el último mes.*

*Los datos de la encuesta muestran que el consumo de bebidas alcohólicas no se limita a los fines de semana aunque tampoco es una práctica diaria, pues el 72,4 por ciento afirmó que consumía sólo los fines de semana y el 21,8 por ciento algunos días de la semana. Sobre los efectos el 29,1 por ciento de los encuestados indicó que durante el último se emborracho y un 68,8 por ciento dijo que excedió el consumo de cinco tragos en una misma ocasión siendo el lugar predilecto para ello los locales bailables y las casas de los amigos.*

*Aun con las restricciones en la venta de alcohol indicadas en la legislación de la Provincia, la edad de inicio del consumo del alcohol es los 13 años y si se compara con las encuestas nacionales realizadas desde 2001 la prevalencia del alcohol en la vida de los jóvenes no registró disminuciones significativas.*

*En este contexto resulta necesario al mismo tiempo que aumentar las sanciones a quienes incumplan con la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas como del ingreso o permanencia de menores en los*

locales bailables fuera de los horario estipulado estableciendo un sistema de actualización de las mismas, destinar lo recaudado en dicho concepto a políticas de prevención y asistencia a las adicciones en un marco general.

El gobierno nacional ha llevado adelante diversas iniciativas sobre la problemática, entre las que se encuentra principalmente el decreto 149/2009 que reglamenta la ley nacional de la Lucha contra el Alcoholismo (ley 24.788) con el propósito de controlar la disponibilidad de bebidas alcohólicas, regular la publicidad que promueve o estimula su consumo y desarrollar medidas educativas que disminuyan la tolerancia social hacia el problema.

En lo que respecta a violencia, accidentología e intoxicaciones, el uso nocivo de alcohol es una de las causas de mayor prevaencia en morbilidad del País.

En este sentido es que el proyecto propone la modificación de los artículos 10, 11 y 12 de la ley 14.050 estableciendo las sanciones no ya en valores absolutos si no en una escala tomando como unidad de medida el importe del Salario Mínimo, Vital y Móvil. También se modifica el artículo 15 de dicha ley para que lo recaudado por motivo de las sanciones por los municipios sea destinado a programas de prevención y asistencia a las adicciones destacando el rol de proximidad que estos pueden cumplir y se incorpora el artículo 15° bis para que los municipios presenten Informes semestrales a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la provincia de Buenos Aires para verificar el efectivo desarrollo de planes de prevención y asistencia y a su vez poder coordinar a nivel provincial la políticas en la materia.

Haciendo foco a la vez en el control, en los locales bailables, pero también en la asistencia y prevención de las adicciones ya que los mismos si bien son un ámbito donde los jóvenes consumen alcohol no son el único y entendiendo que el aumento en el consumo de alcohol de los jóvenes responde a problemáticas sociales es que solicito a mis pares que acompañen las presentes modificaciones a la ley 14.050 para beneficiar a los jóvenes de la Provincia en especial a quienes aun, con todas las acciones del

gobierno nacional y provincial, se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Funes.

- A las comisiones de Prevención de las Adicciones, Juventud, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## XLII

(D/1.986/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 7º de la ley 11.825 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 7º - Serán sancionados con multa correspondiente a la suma de cuatro (4) a cuarenta (40) Salario Mínimo, Vital y Móvil y clausura de cinco (5) días a ciento ochenta (180) días del local, comercio o establecimiento, los responsables mencionados en el artículo 6º que violaren las prohibiciones y obligaciones contenidas en los artículo 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la presente ley. Los responsables a que alude el artículo 3º de la presente ley, serán sancionados con multa correspondiente a la suma de 10 (diez) a 70 (setenta) Salario Mínimo, Vital y Móvil y suspensión de la licencia por cinco (5) días hasta ciento ochenta (180) días.

Sin perjuicio de lo expuesto, las autoridades de comprobación podrán clausurar preventivamente hasta por tres (3) días los locales, comercios o establecimientos en los que se hubiere constatado la infracción. Este plazo podrá ser prorrogado hasta un máximo de quince (15) días por resolución fundada. El recurso que contra la misma se interpusiera se concederá al solo efecto devolutivo

Art. 2º - Modifíquese el artículo 13 de la ley 11.825 el cual quedará redactado de la siguiente manera

*Art. 13 - Los importes de las multas que se apliquen en el cumplimiento de la presente serán depositados en una cuenta especial que por esta ley se autoriza a crear el Poder Ejecutivo, distribuyéndose de la siguiente manera:*

- 1. El cuarenta (40) por ciento para la municipalidad de la jurisdicción en que se ha cometido la infracción para la puesta en marcha de programas y planes de Prevención y Asistencia a las Adicciones.*
- 2. El veinte (20) por ciento con destino al Ministerio de la Producción y el Empleo, Dirección Provincial de Comercio Interior para solventar los gastos que demande la aplicación de la presente.*
- 3. El veinte (20) por ciento a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones.*
- 4. El diez (10) por ciento para el Presupuesto de la Policía Bonaerense, con destino a equipamiento, parque automotor y elementos técnicos de seguridad.*
- 5. El diez (10) por ciento se destinará al Consejo provincial del Menor.*

*Art. 3º - Incorpórese el artículo 14 bis a la ley 11.825 el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 14 bis - Los municipios deberán presentar en forma semestral un Informe a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la provincia de Buenos Aires detallando el destino de los fondos recaudados por multas aplicadas por incumplimiento de la presente ley.*

*Art. 4º - Comuníquese y publíquese.*

*Funes.*

#### FUNDAMENTOS

*La ley 11.825 de la provincia de Buenos Aires establece la prohibición de la venta, expendio o suministro a cualquier título, y la entrega a domicilio de bebidas alcohólicas*

*para ser consumidas fuera del establecimiento donde se realiza la venta, expendio o suministro a cualquier título a partir de las veintidós horas y hasta las diez horas siendo sancionado el comercio por el incumplimiento. Además se prohíbe que los rubros denominados kioscos, kioscos polirrubros, estaciones de servicios y sus anexos vendan bebidas alcohólicas en cualquier hora del día y también a todos aquellos que no estén inscriptos en el Registro provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas (REBA). Aun así y de la existencia de otras leyes en la misma sintonía como la ley 11.748 y la ley 14.050, la problemática del alcoholismo en los jóvenes bonaerenses se mantiene en los mismos niveles.*

*Según los datos de la Quinta Encuesta nacional a estudiantes de Enseñanza Media realizada en el año 2011 en la que se relevaron 13.840 estudiantes bonaerenses el 73,4 por ciento en algún momento consumió alcohol. Cuando se preguntó sobre la frecuencia del consumo el 48 por ciento había consumido en el último mes.*

*Los datos de la encuesta muestran que el consumo de bebidas alcohólicas no se limita a los fines de semana aunque tampoco es una práctica diaria, pues el 72,4 por ciento afirmó que consumía sólo los fines de semana y el 21,8 por ciento algunos días de la semana. Sobre los efectos el 29,1 por ciento de los encuestados indicó que durante el último se emborracho y un 68,8 por ciento dijo que excedió el consumo de cinco tragos en una misma ocasión siendo el lugar predilecto para ello los locales bailables y las casas de los amigos.*

*Aun con las restricciones en la venta de alcohol indicadas en la legislación de la Provincia, la edad de inicio del consumo del alcohol son los 13 años y si se compara con las encuestas nacionales realizadas desde el año 2001 la prevalencia del alcohol en la vida de los jóvenes no registró disminuciones significativas.*

*En este contexto resulta necesario al mismo tiempo que aumentar las sanciones a quienes incumplan con la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas estableciendo un sistema de actualización de las mismas, destinar lo recaudado en dicho concepto a*

políticas de prevención y asistencia a las adicciones en un marco general.

El gobierno nacional ha llevado adelante diversas iniciativas sobre la problemática, entre las que se encuentra principalmente el decreto 149/2009 que reglamenta la ley nacional de la Lucha contra el Alcoholismo (ley 24.788) con el propósito de controlar la disponibilidad de bebidas alcohólicas, regular la publicidad que promueve o estimula su consumo y desarrollar medidas educativas que disminuyan la tolerancia social hacia el problema.

En lo que respecta a violencia, accidentología e intoxicaciones, el uso nocivo de alcohol es una de las causas de mayor prevaencia en morbilidad del País.

En este sentido este proyecto propone la modificación del artículo 7º de la ley 11.825 estableciendo las sanciones no ya en valores absolutos si no en una escala tomando como unidad de medida el importe del Salario Mínimo, Vital y Móvil. También se modifica el artículo 13º de dicha ley para que lo recaudado por motivo de las sanciones por los municipios sea destinado a programas de prevención y asistencia a las adicciones destacando el rol de proximidad que estos pueden cumplir y se incorpora el artículo 14º bis para que los municipios presenten Informes semestrales a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la provincia de Buenos Aires para verificar el efectivo desarrollo de planes de prevención y asistencia y a su vez poder coordinar a nivel provincial la políticas en la materia.

Haciendo foco a la vez en el control, pues según datos de la Secretaria entre enero y septiembre de 2012 se realizaron inspecciones en 9.454 comercios de los cuales se clausuraron 902 por venta de bebidas alcohólicas, pero también en la asistencia y prevención de las adicciones ya que la venta no es de por si la explicación del aumento en el consumo de alcohol sino que responde a problemáticas sociales es que solicito a mis pares que acompañen las presentes modificaciones a la ley 11.825 para beneficiar a los jóvenes de la Provincia en especial a quienes aun, con todas las acciones del gobierno nacional y

provincial, se encuentran en situación de vulnerabilidad .

Funes.

- A las comisiones de Prevención de las Adicciones, Salud Pública, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### XLIII

(D/1.987/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 3º de la ley 11.748 el cual quedará redactado de la siguiente manera

Art. 3º - Serán sancionados con multas correspondiente a la suma de cuatro (4) a cuarenta (40) Salarios Mínimo, Vital y Móvil y clausura de veinte (20) a ciento ochenta (180) días del local, comercio o establecimiento, los responsables mencionados en el artículo 2º que violaren la prohibición contenida en el artículo 1º o las obligaciones establecidas en el artículo anterior.

Sin perjuicio de lo expuesto, las autoridades de comprobación podrán clausurar preventivamente hasta por tres (3) días los locales, comercios o establecimientos en los que se hubiere constatado la infracción. Este plazo podrá ser prorrogado hasta un máximo de quince (15) días por resolución fundada. El recurso que contra la misma se interpusiera se concederá al solo efecto devolutivo.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 9º de la ley 11.748 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 9º - Los importes de las multas que se apliquen en cumplimiento de la presente serán depositados en una cuenta especial que por esta ley se autoriza a



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

crear al Poder Ejecutivo, distribuyéndose de la siguiente manera:

- a) El cincuenta (50) por ciento a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones.
- b) El treinta (30) por ciento para la municipalidad de la jurisdicción en que se ha cometido la infracción para la puesta en marcha de programas y planes de Prevención y Asistencia a las Adicciones.
- c) El veinte (20) por ciento con destino al Ministerio de la Producción para solventar los gastos que demande la aplicación de la presente.

Art. 3º - Incorpórese el artículo 11 bis a la ley 11.748 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 11 bis - Los municipios deberán presentar en forma semestral un Informe a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la provincia de Buenos Aires detallando el destino de los fondos recaudados por multas aplicadas por incumplimiento de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese y publíquese.

Funes.

#### FUNDAMENTOS

La ley 11.748 de la provincia de Buenos Aires establece la prohibición de la venta, expendio o suministro a cualquier título a menores de 18 años de edad, de bebidas alcohólicas de cualquier tipo y graduación siendo sancionado el comercio por el incumplimiento. Aun así y de la existencia de otras leyes en la misma sintonía como la ley 11.825 y la ley 14.050, la problemática del alcoholismo en los jóvenes bonaerenses se mantiene en los mismos niveles.

Según los datos de la Quinta Encuesta nacional a estudiantes de Enseñanza Media realizada en el año 2011 en la que se relevaron 13s840 estudiantes bonaerenses el 73,4 por ciento en algún momento consumió alcohol. Cuando se preguntó sobre la fre-

cuencia del consumo el 48 por ciento había consumido en el último mes.

Los datos de la encuesta muestran que el consumo de bebidas alcohólicas no se limita a los fines de semana aunque tampoco es una práctica diaria, pues el 72,4 por ciento afirmó que consumía sólo los fines de semana y el 21,8 por ciento algunos días de la semana. Sobre los efectos el 29,1 por ciento de los encuestados indicó que durante el último se emborracho y un 68,8 por ciento dijo que excedió el consumo de cinco tragos en una misma ocasión siendo el lugar predilecto para ello los locales bailables y las casas de los amigos.

Aun con las restricciones en la venta de alcohol indicadas en la legislación de la Provincia, la edad de inicio del consumo del alcohol es los 13 años y si se compara con las encuestas nacionales realizadas desde 2001 la prevalencia del alcohol en la vida de los jóvenes no registró disminuciones significativas.

En este contexto resulta necesario al mismo tiempo que aumentar las sanciones a quienes incumplan con la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años estableciendo un sistema de actualización de las mismas, destinar lo recaudado en dicho concepto a políticas de prevención y asistencia a las adicciones en un marco general.

El gobierno nacional ha llevado adelante diversas iniciativas sobre la problemática, entre las que se encuentra principalmente el decreto 149/2009 que reglamenta la ley nacional de la Lucha contra el Alcoholismo (ley 24.788) con el propósito de controlar la disponibilidad de bebidas alcohólicas, regular la publicidad que promueve o estimula su consumo y desarrollar medidas educativas que disminuyan la tolerancia social hacia el problema.

En lo que respecta a violencia, accidentología e intoxicaciones, el uso nocivo de alcohol es una de las causas de mayor relevancia en morbilidad del País.

En este sentido es que el proyecto propone la modificación del artículo 3º de la ley 11.748 estableciendo las sanciones no ya en valores absolutos si no en una escala tomando como unidad de medida el importe

del Salario Mínimo, Vital y Móvil. También se modifica el artículo 10º de dicha ley para que lo recaudado por motivo de las sanciones por los municipios sea destinado a programas de prevención y asistencia a las adicciones destacando el rol de proximidad que estos pueden cumplir y se incorpora el artículo 11º bis para que los municipios presenten Informes semestrales a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la provincia de Buenos Aires para verificar el efectivo desarrollo de planes de prevención y asistencia y a su vez poder coordinar a nivel provincial la políticas en la materia.

Haciendo foco a la vez en el control, pues según datos de la Secretaria entre enero y septiembre de 2012 se realizaron inspecciones en 9.454 comercios de los cuales se clausuraron 902 por venta de bebidas alcohólicas, pero también en la asistencia y prevención de las adicciones ya que la venta no es de por si la explicación del aumento en el consumo de alcohol sino que responde a problemáticas sociales es que solicito a mis pares que acompañen las presentes modificaciones a la ley 11.748 para beneficiar a los jóvenes de la Provincia en especial a quienes aun, con todas las acciones del gobierno nacional y provincial, se encuentran en situación de vulnerabilidad .

Funes.

- A las comisiones de Prevención de las Adicciones, Juventud, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### XLIV

(D/1.988/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modificase el artículo 3º de la ley 5.109 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3º - No podrán votar:

- a) Los dementes declarados en juicio.
- b) Los declarados rebeldes en causa penal, hasta que cese la rebeldía o se opere la prescripción.
- c) Los inhabilitados según disposiciones de la ley Orgánica de los Partidos Políticos y
- d) Los que en virtud de otras prescripciones legales y reglamentarias quedaran inhabilitados para el ejercicio de los derechos políticos.

Art. 2º - Incorporase como artículo 3º bis de la ley 5.109 el siguiente:

Art. 3º bis - Los procesados que se encuentren cumpliendo prisión preventiva y los condenados tendrán derecho a emitir su voto en todos los actos eleccionarios que se celebren durante el lapso en que se encuentre detenidos.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Funes.

#### FUNDAMENTOS

Para tal fin la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires confeccionará el Registro de Electores Privados de la Libertad que contendrá los datos de los procesados y los condenados con la información que remitan los jueces competentes; al mismo tiempo habilitará mesas de votación en cada uno de los establecimientos de detención y designará a las autoridades para el desarrollo del acto electoral.

Cuando los condenados y los procesados se encuentren en un distrito electoral diferente al que les corresponda podrán votar en el establecimiento en el que se encuentra alojados y sus votos se adjudicarán al distrito en el que estén empadronados.

Con la sanción de la ley Sáenz Peña en 1912, Argentina inició un camino de ampliación del derecho al sufragio, incluso a pesar de las interrupciones al orden democrático por los golpes de Estado. El 23 de septiembre de 1947, durante el segundo gobierno

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

de Juan Domingo Perón, se sancionó la ley 13.010, que estableció el voto femenino, permitiendo que las mujeres participaran por primera vez en las elecciones de 1951.

En 1991, mediante la ley 24.007, se extendió el derecho a votar en comicios nacionales a los argentinos residentes en el exterior. Más tarde, en 2003, durante la presidencia de Néstor Kirchner, se sancionó la ley 25.858, que incorporó en el padrón electoral a las personas detenidas sin condena. Con el mismo espíritu inclusivo, en 2012 el proyecto que establecía el voto optativo para los jóvenes entre 16 y 18 años se convirtió en ley (ley 26.774) y de esta forma fueron habilitados más de 600.000 jóvenes para las elecciones de 2013.

A nivel nacional, los procesados sin sentencia firme ejercen el derecho al voto (no así los condenados). La Corte Suprema de Justicia ha indicado que esto es una agresión a sus los derechos humanos. Incluso la Convención Americana de Derechos Humanos establece que no puede fijarse una exclusión al voto a poblaciones seleccionadas. En respuesta a esa demanda, en el año 2010 se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto firmado por diputados de distintas fuerzas en el que se plantaba la derogación de las exclusiones para los condenados sumándolos al Registro de Electores de las Personas Privadas de la Libertad creadas en la ley 25.858

La provincia de Buenos Aires ha seguido las modificaciones realizadas a nivel nacional generando también un proceso de ampliación de los derechos políticos mediante modificaciones a su ley Electoral (5.109). Incluso permitió el voto a los extranjeros en las elecciones provinciales, tal como se establece en la ley 11.709.

Aún así, en la ley Electoral de la provincia de Buenos Aires persisten muchas exclusiones que resultan altamente discriminatorias y no guardan relación con la ley nacional. Es por eso que, con el objetivo de avanzar en la ampliación de los derechos políticos, se presenta el presente proyecto. Modifica la ley 5.109 en lo que respecta a los sujetos inhabilitados para sufragar, permitiendo el voto para los procesados y condenados en las elecciones provinciales.

Entendemos que la privación de la libertad a una persona, tenga o no condena firme, no puede ser impedimento para garantizarle el derecho al voto, en especial cuando se considera que la función de los establecimientos de detención es la resocialización y no el castigo. Para hacer efectivo el derecho al voto, tal como han reclamado distintas organizaciones y considerando las particularidades de los establecimientos de detención, es que incorporamos el artículo tercero bis en la ley Electoral que crea el Registro de Electores Privados de la libertad, que deberá ser confeccionado por la Junta Electoral.

La incorporación como sujetos políticos de las personas privadas de la libertad debe ser atendida como un nivel más en el proceso de ampliación de la ciudadanía. Como establece el artículo 59º de nuestra Constitución provincial «el sufragio popular es un derecho inherente a la condición de ciudadano argentino y del extranjero» y, según el artículo 11, «los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley y gozan de los mismos derechos y garantías».

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Funes.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Seguridad y Asuntos Penitenciarios, Derechos Humanos, Legislación General y Asuntos Constitucionales Y Justicia.

### XLV

(D/1.989/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Establécese que las boletas de impuestos provinciales y de servicios públicos deberán contener leyendas de carácter informativo sobre el Derecho a la identidad, como así también incorporar el logo, teléfono, dirección de la página WEB y correo

electrónico de Abuelas de Plaza de Mayo, haciendo especial referencia a las personas nacidas entre 1975 y 1980 y que poseen dudas sobre su identidad o creen ser hijos de desaparecidos.

Art. 2º - Las disposiciones del artículo anterior deberán incorporarse tanto a las boletas en formato papel como a las que poseen un formato digital.

Art. 3º - El organismo de aplicación de la presente ley será determinado por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Di Marzio.

#### FUNDAMENTOS

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas usurparon el gobierno constitucional en la República Argentina por medio de un golpe de estado. Desde ese momento, el régimen militar, que se autodenominó Proceso de Reorganización nacional, llevó adelante una política de terror. La desaparición, forma predominante a través de la cual ejerció la represión política, afectó a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura, y entre ellas a centenares de criaturas secuestradas con sus padres o nacidas en los centros clandestinos de detención a donde fueron conducidas las jóvenes embarazadas.

La cantidad de secuestros de niños y de jóvenes embarazadas, el funcionamiento de maternidades clandestinas (Campo de Mayo, Escuela de Mecánica de la Armada, Pozo de Banfield, etc.), la existencia de listas de familias de militares en espera de un nacimiento en esos centros clandestinos y las declaraciones de los mismos militares demuestran la existencia de un plan preconcebido no sólo de secuestro de adultos sino también un plan sistemático de apropiación de niños.

Los niños robados como botín de guerra fueron inscriptos como hijos propios por los

miembros de las fuerzas de represión, dejados en cualquier lugar, vendidos o abandonados en institutos como seres sin nombre NN. De esa manera los hicieron desaparecer al anular su identidad, privándolos de vivir con su legítima familia, de todos sus derechos y de su libertad.

La Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política, y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Con el fin de localizar los niños desaparecidos Abuelas de Plaza de Mayo trabaja en cuatro niveles: denuncias y reclamos ante las autoridades gubernamentales, nacionales e internacionales, presentaciones ante la Justicia, solicitudes de colaboración dirigida al pueblo en general y pesquisas o investigaciones personales. En años de dramática búsqueda sin pausas lograron localizar a más de 110 niños desaparecidos, pero aún falta restituir el origen a casi 400 que continúan viviendo con su identidad falseada.

Abuelas de Plaza de Mayo pone a disposición líneas de comunicación con la entidad como el teléfono en su sede central en Capital Federal: (011) 4384-0983, la página WEB [www.abuelas.org.ar](http://www.abuelas.org.ar) y los siguientes correos electrónicos:

[abuelas@abuelas.org.ar](mailto:abuelas@abuelas.org.ar),  
[denuncias@abuelas.org.ar](mailto:denuncias@abuelas.org.ar),  
[dudas@abuelas.org.ar](mailto:dudas@abuelas.org.ar).

En la provincia de Buenos Aires funciona la sede La Plata Filial La Plata en calle 8 N° 835, Galería Williams, piso 6, oficina. Entre las vías de comunicación se encuentran el teléfono (0221) 425-7907 y los correos electrónicos como:

[abuelasdeplazademayo@ciudad.com.ar](mailto:abuelasdeplazademayo@ciudad.com.ar)  
[laplata@abuelas.org.ar](mailto:laplata@abuelas.org.ar).

Gran parte de la sociedad ha comprendido que la búsqueda de los nietos no es un tema del pasado y que la apropiación de ellos es un delito que se continúa cometiendo en el presente y atañe a la identidad de todo el pueblo argentino.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*La modalidad sugerida es propuesta por considerarla una forma accesible de comunicación, que ingresa a la mayoría de los hogares bonaerenses. Es importante que en las Boletas de los impuestos provinciales y servicios públicos sea notoriamente visible el logo de Abuelas de Plaza de Mayo y que contenga una frase clave para su propósito y brinde la información necesaria ante la duda sobre la identidad de las personas nacidas entre 1975 y 1980, o creen ser hijos de personas desaparecidas durante la última dictadura militar ocurrida en nuestro país.*

*La presente iniciativa legislativa pretende ser una herramienta más, procurando la defensa del derecho a la identidad y asimismo procurar a las futuras generaciones preservar sus raíces y su historia, pilares fundamentales de toda identidad.*

*Por los motivos antes expuestos les solicito a los señores diputados el acompañamiento en esta iniciativa.*

*Di Marzio.*

*- A las comisiones de Derechos Humanos, Igualdad Real de Oportunidades y Trato, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### **XLVI**

(D/1.990/14-15)

### **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

### **TÍTULO I**

**Principios Generales. Objeto de la ley**

*Art. 1º - La presente ley tiene como principios generales promover los derechos de los jóvenes que habitan la provincia de Buenos Aires, con el fin de propiciar la igualdad de oportunidades que permitan su pleno desarrollo tanto individual como colectivo. Asimismo tiene por objeto la creación de áreas específicas de Juventud dentro del*

*Estado provincial como la Secretaría de la Juventud y el Gabinete Joven, y un Consejo provincial de la Juventud.*

### **CAPITULO 1**

**Personas comprendidas**

*Art. 2º - A los efectos de la presente ley, se considerarán jóvenes a las personas cuya edad esté comprendida entre los quince (15) y los veintinueve (29) años, sin discriminación alguna*

*Art. 3º - Toda política pública, programa o proyecto desarrollado por el Estado provincial, que tienda a asegurar la plena vigencia de los derechos de los jóvenes, deben realizarse garantizando el principio de igualdad de género.*

### **CAPITULO 2**

**De los derechos de las Juventudes  
Derecho a la educación y a la formación cultural integral**

*Art. 4º - El Estado provincial deberá garantizar a los jóvenes el acceso y la permanencia en el sistema de educación pública, en todos sus niveles. A tal fin:*

- 1. Desarrollará políticas integrales que tiendan a garantizar el pleno ingreso, mejorar los niveles de permanencia y mitigar las causas de deserción.*
- 2. Instará a los municipios a la creación de un boleto estudiantil urbano gratuito que abarque todos los niveles y modalidades de educación existente en territorio bonaerense. Asimismo se creará un boleto estudiantil interurbano que tenga un valor equivalente al 50 por ciento de las tarifas vigentes.*
- 3. Fomentará la articulación con Jardines Maternales provinciales y Centros de Desarrollo Infantil comunitarios que tiendan a garantizar la permanencia en el sistema educativo de los y las jóvenes padres y madres.*
- 4. Realizará relevamientos de datos anuales para el diseño de un sistema*

de becas acorde a las necesidades específicas de los jóvenes en cada nivel educativo.

5. Fomentará el ingreso al sistema de educación superior, sea terciario o universitario, desarrollando programas de orientación vocacional en el último año del nivel secundario provincial.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo que corresponda, instará a los establecimientos educativos que se encuentren en territorio bonaerense a implementar prácticas de desarrollo social comunitario, voluntariados juveniles y programas de vinculación social que fomenten la solidaridad y el trabajo comunitario basado en la educación popular y la construcción colectiva de conocimientos.

Art. 6º - Deberá propiciarse, a través de las autoridades correspondientes, la creación de programas culturales tendientes a desarrollar y encauzar las aptitudes artísticas y recreativas de los jóvenes bonaerenses. Asimismo, debe procurarse, asegurar la existencia y disponibilidad de lugares físicos que den contención a dichos programas, tales como centros de fomento barriales, centros culturales, sociales y recreativos.

Derecho a la salud. Salud sexual y reproductiva

Art. 7º - El Poder Ejecutivo provincial garantizará a los jóvenes el derecho a la salud integral, con políticas dirigidas a:

1. Asegurar que en todos los efectores de salud de la Provincia existan profesionales especializados en salud sexual y reproductiva. Deberá proveer los insumos respectivos para las efectivas prestaciones y prácticas en la materia.
2. Implementar programas adecuados de educación sexual a fin de que los y las jóvenes sean informados y educados para abordar una sexualidad y una maternidad y paternidad responsable, sana, voluntaria y sin riesgos, respe-

tando el derecho a una sexualidad plena y a la no discriminación por su orientación sexual y/o identidad de género.

3. La promoción de prácticas adecuadas de higiene y educación sanitaria y sexual.
4. Desarrollar campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual, de educación sexual y reproductiva, embarazo adolescente, derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, prevención y tratamiento de adicciones destinados a los jóvenes.
5. La prevención y concientización, de cualquier forma de maltrato y abuso sexual y de género, así como el establecimiento de centros de atención especializada para las víctimas.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo provincial deberá, a través de la autoridad de aplicación, diseñar y desarrollar campañas de concientización sobre el abuso de sustancias, tendientes a prevenir conductas adictivas en la población joven. Asimismo, deberá establecer centros de recuperación para los jóvenes que padecen enfermedades por adicción, pudiendo acordar la creación y funcionamiento de estos establecimientos con organizaciones no gubernamentales.

Derecho al trabajo

Art. 9º - Los jóvenes tienen derecho a la capacitación laboral y a un trabajo digno. El Estado, a través de los poderes que lo integran, protegerá a los/las jóvenes trabajadores y trabajadoras de toda forma de discriminación, abuso y/o explotación.

Art. 10 - El Estado provincial, sus organismos descentralizados, las empresas del Estado, las municipalidades, las personas jurídicas de derecho público no estatal creadas por ley, las empresas subsidiadas por el Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, están obligados a ocupar personas jóvenes. De los ingresos de personal que se produzcan a lo largo de un año, se deberá garantizar a los

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*jóvenes una proporción no inferior al veinticinco por ciento (25 por ciento) de la totalidad de los ingresantes.*

*Art. 11 - El Poder Ejecutivo provincial deberá establecer un régimen específico de promoción e incentivo para las micro, pequeñas y medianas empresas que incorporen en puestos de trabajo por tiempo indeterminado a los jóvenes.*

Acceso a la Vivienda

*Art. 12 - El Estado provincial mediante el Instituto Provincial de la Vivienda en el marco de la ley 14.449/12 (Ley de Acceso Justo al Hábitat), asegurará la existencia de un cupo preferente del 20 por ciento (veinte por ciento) en cada uno de los planes de adjudicación, refacción o ampliación de viviendas que se ejecuten desde los organismos mencionados, los que deberán ser destinados a personas jóvenes.*

*El Banco de la provincia de Buenos Aires deberá cumplir con el cupo establecido anteriormente en las líneas de créditos hipotecarios. En todos los casos contemplados en el presente artículo tendrán prioridad los jóvenes con hijos o familiares a cargo.*

*Art. 13 - El Poder Ejecutivo provincial en conjunto con el Banco de la provincia de Buenos Aires creará un Fondo de Garantía para respaldar los contratos locativos para personas jóvenes. Asimismo deberá diseñar una línea de créditos con la finalidad de cubrir los gastos de celebración de los contratos de alquiler destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente.*

## TITULO II

De la Secretaría de la Juventud provincial

### CAPITULO 1

De la Creación

*Art. 14 - Créase la Secretaría de la Juventud de la provincia de Buenos Aires que dependerá en forma directa del/la gobernador/a de la provincia de Buenos Aires. La*

*Reglamentación de la ley elaborará la estructura orgánica correspondiente a la mencionada área. El/la titular de la Secretaría de la Juventud deberá ser menor de 30 años.*

## CAPITULO 2

De los objetivos y funciones

*Art. 15 - La Secretaría de la Juventud tendrá los siguientes objetivos:*

- a) Afianzar la práctica de los valores democráticos.*
- b) Fomentar las relaciones sociales y culturales entre los jóvenes.*
- c) Promover la creación de empleos específicos para jóvenes, fomentando y estimulando con ayuda financiera, asistencia técnica y asesoramiento, la formación de cooperativas de trabajo, vivienda, consumo y otras.*
- d) Promover la asistencia educativa en los tres niveles de enseñanza.*
- e) Trabajar en la implementación y el cumplimiento de todo lo normado en la presente ley de acuerdo a lo dispuesto en el Título I de la presente.*

*Art. 16 - La Secretaría de la Juventud cumplirá las siguientes funciones:*

- a) Diseñar y proponer programas y proyectos específicos para los jóvenes en todas las áreas de la administración del Estado provincial.*
- b) Dirigir y coordinar la ejecución de los planes y programas propios y en conjunto con organismos públicos y no gubernamentales.*
- c) Organizar un servicio de estudio e investigación y documentación e información sobre la juventud y la problemática joven.*
- d) Promover, fomentar y registrar la constitución de organizaciones juveniles en el territorio de la provincia de Buenos Aires.*
- e) Coordinar acciones, relacionarse y fomentar la cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para celebrar*

*convenios y proyectos de interés, común.*

- f) *Cumplir las demás funciones que le asignen las leyes y reglamentos vigentes en la materia de su competencia.*
- g) *Promover la creación de áreas municipales o locales de juventud y fortalecer las existentes.*

### TITULO III

Del Gabinete Joven

#### CAPITULO 1

De la creación

*Art. 17 - Créase el Gabinete Joven, como parte integrante de la Secretaría de la Juventud a los efectos de coordinar acciones con el resto de los Ministerios, Dirección General de Cultura y Educación, Secretarías y Direcciones del Poder Ejecutivo provincial.*

*Art. 18 - El Gabinete Joven tiene como misión:*

- a) *Reconocer a los jóvenes de la provincia de Buenos Aires como sujetos de derecho y protagonistas de la realidad.*
- b) *Generar las condiciones para que los jóvenes puedan realizarse plenamente en su quehacer cotidiano y participar activamente en la configuración de la sociedad en la que viven.*
- c) *Institucionalizar la colaboración y participación de los referentes juveniles de las distintas áreas del Estado provincial en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas públicas con incidencia en la juventud.*
- d) *Promover, ejecutar, apoyar y coordinar acciones que fortalezcan el desarrollo y la participación de los jóvenes de la provincia de Buenos Aires, con especial énfasis en aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.*
- e) *Promover el acceso de los jóvenes a*

*la información de los recursos disponibles para fomentar su capacitación y formación en diversos aspectos.*

- f) *Ofrecer un espacio plural e interjurisdiccional para propiciar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos de su interés: político, económico, social, cultural y deportivo, entre otros.*
- g) *Instar a la inclusión de la problemática juvenil en la agenda y en la opinión pública provincial, con el objeto de trabajar desde una visión positiva en la creación de espacios de desarrollo y esparcimiento que faciliten la superación de las realidades actuales de exclusión, marginalidad y carencia de oportunidades.*
- h) *Agilizar los mecanismos administrativos y maximizar los recursos técnicos existentes tanto en organismos de gobierno como en organizaciones de la sociedad civil comprometiendo a los actores sociales en su totalidad para promover la participación de la juventud en la sociedad.*
- i) *Participar en la coordinación de las políticas dirigidas a los jóvenes que ejecuta la administración de la Provincia, evitando superposiciones programáticas y contemplando el tratamiento de las eventuales contradicciones surgidas entre las acciones inicialmente ofrecidas por las áreas.*

#### CAPITULO 2

De los objetivos, funciones y atribuciones

*Art. 19 - Son objetivos del Gabinete Joven la promoción e implementación de políticas que contribuyan a la igualdad jurídica, el acceso a la salud y la educación, el desarrollo social, económico, laboral, político y cultural de los jóvenes; y la promoción de la incorporación de la perspectiva de los jóvenes a las políticas de gobierno; apoyar la ejecución de los planes, programas y proyectos que emanen de la Secretaría de la Juventud.*

*Art. 20 - Son funciones del Gabinete Joven:*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- a) *Recibir las propuestas referentes a la juventud que formulen los organismos públicos.*
- b) *Colaborar en la puesta en práctica de las acciones emanadas de la Secretaría da la Juventud.*
- c) *Formular propuestas y programas para el mejor cumplimiento de los objetivos y funciones de la Secretaría de la Juventud y el gobierno provincial en la materia.*
- d) *Elaborar y proponer criterios de asignación presupuestaria destinada a programas de la juventud en el presupuesto de las diferentes áreas del gobierno provincial.*

*Art. 21 - Serán atribuciones del Gabinete Joven:*

- a) *Asistir y asesorar al/la gobernador/a de la provincia de Buenos Aires en todo lo relacionado con la situación de los jóvenes y el ejercicio de sus derechos, acompañándolo en las decisiones de gobierno que tengan vinculación con el tema.*
- b) *Identificar las necesidades específicas de los jóvenes en su diversidad y complejidad.*
- c) *Elaborar, implementar y coordinar programas, acciones y proyectos destinados a la población joven, promoviendo la inclusión social, educacional, laboral y el mejoramiento de su calidad de vida.*
- d) *Implementar acciones que promuevan la autonomía juvenil para que paulatinamente los jóvenes alcancen el auto sostenimiento dentro del ámbito económico, laboral, social y familiar.*
- e) *Implementar acciones en conjunto con otras jurisdicciones competentes a fin de promover el bienestar juvenil mejorando las condiciones de sanitarias, educativas, de infraestructura, recreativas, deportivas, culturales y en todo lo relativo a las condiciones de acceso al empleo.*
- f) *Difundir las prestaciones y programas direccionados hacia los jóvenes.*
- g) *Promover el ejercicio de los derechos*

*ciudadanos en los jóvenes para la participación de éstos en la construcción de la sociedad, afianzando los valores democráticos.*

- h) *Favorecer la articulación y el trabajo conjunto entre el Consejo provincial de la Juventud y otras áreas nacionales, provinciales y municipales, gubernamentales y no gubernamentales, relacionadas con la temática de juventud.*
- i) *Relevar y difundir la información de interés para la juventud con respecto a los programas, proyectos, becas, pasantías, ofertas de trabajo que brindan los organismos públicos y/o privados nacionales o internacionales.*
- j) *Participar en el relevamiento y análisis de la implementación de las políticas dirigidas a los jóvenes, de los recursos que se asignan, y proponer las alternativas o consideraciones que se estimen convenientes.*
- k) *Promover un sistema de interrelación e interconsulta con organismos del Estado y/o instituciones, en materia relacionada con los jóvenes.*
- l) *Formular un plan estratégico de actuación y una agenda anual de trabajo.*
- m) *Promover la formación de dirigentes políticos y sociales.*
- n) *Organizar un observatorio permanente de la implementación de políticas destinadas a la juventud.*

### CAPITULO 3

#### De la organización

*Art. 22 - El Gabinete Joven tendrá la siguiente Estructura Organizativa: Un (1) coordinador que será el/la Secretario/a de la Juventud provincial, más un/a (1) representante de cada uno de los Ministerios provinciales existentes, un/a representante de la Dirección General de Cultura y Educación, un/a representante de cada una de las siguientes Secretarías: Secretaría de Deportes, Secretaría de Niñez y Adolescencia, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Derechos Humanos, y el Conse-*

jo provincial de la Mujer. Un/a (1) Secretario/a Ejecutivo/a del Gabinete Joven con rango y remuneración equivalente a Director, todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen para la Administración Pública provincial ley 10.430 texto ordenado por decreto 1869/96.

Los/as miembros del Gabinete Joven serán designados mediante decreto del Poder Ejecutivo a propuesta fundada y a propuesta de cada Ministerio, Dirección General de Cultura y Educación y organismos a los que pertenezcan, de acuerdo con lo establecido en la presente ley.

Art. 23 - Los/as miembros del Gabinete Joven deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener hasta veintinueve (29) años de edad.
2. Contar con antecedentes y/o formación en cada una de las dependencias de las que proviene.

Art. 24 - El Gabinete Joven dictará su propio reglamento de funcionamiento. Éste deberá contemplar todo lo referente al funcionamiento del organismo en general, la periodicidad de las reuniones a llevarse a cabo -que serán como mínimo doce (12) anuales.

Art. 25 - Los/as miembros del Gabinete Joven designados por los Ministerios, la Dirección General de Cultura y Educación, las Secretarías que lo componen y el Consejo Provincia' de la Mujer, de acuerdo con lo establecido en el artículos 22 y 23 de la presente, realizarán sus funciones ad honorem y percibirán la retribución de acuerdo a su cargo en la jurisdicción en la que se encuentren designados.

Art. 26 - El Gabinete Joven podrá convocar, en carácter de asesores técnicos, a representantes de ámbitos académicos que cuenten con antecedentes y/o acciones en la temática.

Art. 27 - Las distintas dependencias del Poder Ejecutivo provincial deberán facilitar

la información necesaria para el desarrollo de las funciones del Gabinete Joven.

## TITULO IV

### Del Consejo provincial de la Juventud

#### CAPITULO 1

##### De la creación

Art. 28 - Créase el Consejo provincial de la Juventud que actuará en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como persona jurídica de derecho público, como organismo colegiado independiente de los poderes públicos y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. El mismo se regirá por las disposiciones de la presente ley y por los Estatutos que dicho Consejo se diere.

Art. 29 - El Consejo provincial de la Juventud ejerce la representación de las organizaciones y asociaciones juveniles que lo integran, ante los tres Poderes del Estado provincial y ante organismos de similares características.

Art. 30 - El Consejo provincial de la Juventud se relacionará a través de la Secretaría de la Juventud provincial con el Poder Ejecutivo de la Provincia y con el Poder Legislativo a través de las comisiones pertinentes.

#### CAPITULO 2

##### De los objetivos, misiones y funciones.

Art. 31 - El Consejo provincial de la Juventud tendrá como objetivos esenciales:

- a) Constituirse como un canal orgánico y democrático para propiciar la participación juvenil en el quehacer político, económico, social, cultural, espiritual, deportivo y de todo orden.
- b) Constituirse como un espacio permanente de encuentro, formación e intercambio que facilite la participación juvenil en el diseño de una política de la juventud, ser un cauce permanente

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*para recoger las inquietudes, problemáticas y planteamientos; y contribuir a fomentar la participación social y cívica en el marco de la Democracia a los jóvenes.*

*Art. 32 - Serán misiones y funciones del Consejo provincial de la Juventud:*

- a) Promover formas de participación de todos/as los/as jóvenes de la Provincia en la sociedad.*
- b) Abordar el estudio, debate, informes y dictámenes en la elaboración de la política de la Juventud y sus instituciones representativas.*
- c) Participar en el estudio de la problemática juvenil conjuntamente con otros organismos dedicados al tema y cooperar con el Estado provincial cuando éste lo requiera.*
- d) Propiciar el intercambio de experiencias entre las asociaciones juveniles sobre la base de la solidaridad, el respeto mutuo y la consolidación de las ideas democráticas.*
- e) Fomentar toda iniciativa que promueva la formación de los jóvenes y facilite su inserción laboral.*
- f) Diseñar programas para garantizar la inserción de los jóvenes ante diferentes problemáticas sociales, culturales, laborales y frente a cualquier situación de discriminación que puedan afectar a la juventud.*
- g) Proponer la formulación de programas relacionados con la problemática juvenil ante el Poder Ejecutivo provincial.*
- h) Mantener un contacto permanente con los sectores juveniles.*
- i) Elaborar convenios con organismos públicos y privados, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, referentes a temas de interés de la juventud.*

### CAPITULO 3

#### De los miembros

*Art. 33 - Serán Miembros del Consejo*

*provincial de la Juventud toda organización y/o asociación que:*

- a) Acepte los principios y valores del sistema democrático y lo ejerza dentro de su organización y/o asociación.*
- b) Sea una organización voluntaria de jóvenes.*
- c) Esté inscripta en algún registro que por su naturaleza jurídica y/o actividad corresponda y se encuentren autorizadas a funcionar conforme la legislación vigente.*
- d) Acredite una antigüedad no menor de dos (2) años como organización y/ o asociación, su funcionamiento regular y la renovación de autoridades de acuerdo con el estatuto vigente.*
- e) Tenga reconocido su funcionamiento en forma estatutaria con autonomía funcional, organización y gobierno propio para asuntos específicos de la juventud, aunque no se dediquen exclusivamente a este sector de la sociedad.*
- f) Que sus representantes estén comprendidos en la edad que esta ley establece.*

*La Secretaria de la Juventud abrirá un registro de las distintas organizaciones y asociaciones juveniles que actúen en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y puedan participar del Consejo provincial de la Juventud cumpliendo los requisitos establecidos en el presente artículo.*

*Art. 34 - El Consejo provincial de la Juventud podrá estar integrado por las siguientes organizaciones:*

- Gremiales.*
- Estudiantiles.*
- Confesionales.*
- Scout y Exploradores.*
- Culturales.*
- Movimientos cooperativos.*
- Profesionales.*
- Organizaciones de Derechos Humanos.*
- Asociaciones Deportivas.*
- Ambientalistas.*
- Organizaciones de personas con discapacidades.*

*Comunidades indígenas.  
Colectividades.  
Organizaciones agropecuarias.  
Organizaciones de mujeres.  
Juventudes políticas.  
Organizaciones de Diversidades sexuales.  
Empresariales.*

#### CAPITULO 4

##### De los órganos de gobierno

*Art. 35 - Serán órganos del Consejo provincial de la Juventud:*

- a) La Asamblea del Consejo.*
- b) La Mesa Directiva.*
- c) Comisiones de Trabajo.*

*Art. 36 - La Asamblea del Consejo provincial de Juventud actuará como órgano deliberativo y realizará sus sesiones ordinarias por lo menos una vez cada seis (6) meses. Sesionará en forma extraordinaria a solicitud de por lo menos un tercio de sus miembros. Solo por razones bien fundadas, podrán apartarse de esta norma y efectuar la convocatoria el/la Presidente conjuntamente con el/la Secretario/a del Consejo.*

*Art. 37 - La Asamblea del Consejo provincial de la Juventud estará conformada de la siguiente manera:*

*Dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes por cada organización y/o asociación reconocida, los cuales se desempeñarán ad honorem y durarán dos años (2) en sus funciones mientras se mantengan como representantes en sus organizaciones y/o reconocidos por ellas, debiendo constar la designación todos los años ante el Consejo. Los miembros titulares tendrán voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea del Consejo. Los dos representantes titulares y suplentes, deberán ser en cada caso, una mujer y un varón.*

*Art. 38 - La Asamblea elegirá de su seno la Mesa Directiva del Consejo provincial de la Juventud que estará integra-*

*da por un/a (1) Presidente, un/a (1) Vicepresidente, un/a (1) Secretario General y seis (6) Secretarios/as de área. Durarán dos (2) años en sus funciones y no podrán ser reelectos. Ningún género tendrá una representación inferior al 40 por ciento en la Mesa Directiva.*

*Art. 39 - La Mesa Directiva tendrá las siguientes funciones:*

- a) Establecer las relaciones con las autoridades de los tres Poderes del Estado provincial.*
- b) Coordinar las tareas comunes tendientes al desarrollo de la juventud con los organismos gubernamentales, legislativos e Institucionales.*
- c) Dictar su propio reglamento interno, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea del Consejo provincial de la juventud.*

*Art. 40 - El/la Presidente y el Secretario/a General del Consejo provincial de la Juventud presentará un informe cada 6 meses de las actividades desarrolladas, los dictámenes y trabajos efectuados que deberá ser sometido a consideración de la Asamblea del Consejo.*

*Art. 41 - Las atribuciones y normas de funcionamiento de cada uno de estos órganos de gobierno serán especificadas por el estatuto que el propio Consejo se diere.*

#### CAPITULO 5

##### De los recursos económicos.

*Art. 42 - El Consejo provincial de la Juventud contará con los siguientes recursos económicos:*

- a) La partida que a tal fin le asigne el Presupuesto provincial, dentro del Presupuesto del Poder Legislativo.*
- b) La subvención que pueda recibir de entidades de bien público*
- c) Las donaciones y legados siempre y cuando las mismas no condicionen su funcionamiento.*

- d) *Los aportes en cuotas de sus organizaciones miembros.*
- e) *Los ingresos que surjan de sus propias actividades.*

*Art. 43 - A los fines de poder cumplir con los objetivos de la presente ley, el Poder Legislativo provincial proveerá al Consejo provincial de la Juventud de los medios necesarios para el desempeño de sus funciones.*

## CAPITULO 6

### Disposiciones Transitorias

*Art. 44 - La Convocatoria a Asamblea Constitutiva del Consejo provincial de la Juventud estará a cargo de una Comisión Especial constituida al solo efecto y en un plazo no mayor a los (90) noventa días a partir de la sanción de la presente ley. La Comisión estará integrada por tres (3) Diputados/as provinciales, tres (3) Senadores/as provinciales en representación» del Poder Legislativo, el Secretario/a de la Juventud provincial en representación del Poder Ejecutivo y cinco (5) organizaciones juveniles que se designen.*

*Tendrá como función convocar a las organizaciones reconocidas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley a una Asamblea Constitutiva del Consejo provincial de la Juventud, oficiar como Comisión de Poderes de dicha Asamblea y presidir la elección de Autoridades de la Asamblea y del Consejo de la Juventud. Cumplidas estas tareas, la Comisión cesa en sus funciones.*

*Art. 45 - El/la gobernador/a de la provincia de Buenos Aires ordenará al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General del Ejercicio Financiero vigente.*

*Art. 46 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Lazzeretti, Díaz, Grenada y Vago.*

## FUNDAMENTOS

*Es necesario legislar en la búsqueda de crear instancias institucionales y legales que mejoren la situación de la juventud y que generen una participación comprometida desde la juventud para ello.*

*En nuestra legislación, en la provincia de Buenos Aires, se manifiesta un enorme vacío de una normativa específica que contenga y atienda las situaciones y características sociales, culturales y jurídicas propias del sector juvenil y por otro lado hay una falta de entendimiento con respecto a la temática de la población juvenil lo que conlleva una inexistente articulación de la normativa jurídica dirigida a este sector.*

*Esto nos sitúa en una deuda pendiente con quienes son el presente y el futuro de nuestra sociedad, los jóvenes, por lo cual este proyecto de ley es un aporte en la búsqueda de soluciones a la compleja realidad de jóvenes que hoy miran con incertidumbre su presente y su futuro.*

*La necesidad de sancionar un proyecto de ley que aborde las problemáticas de la juventud en nuestra Provincia se ha vuelto urgente a la luz de las realidades, cada vez más complejas, que afectan a este heterogéneo y diverso grupo social. Legislar sobre temáticas tales como el empleo, la educación, la salud, la vivienda y la participación desde y en función de una perspectiva joven representa una asignatura pendiente impostergradable. La cuestión juvenil, como un entramado complejo de situaciones sociales y culturales diferentes, requiere un tipo de legislación específica y atenta a las particularidades de este segmento social. Ese es el espíritu que rige la presente propuesta.*

*Creemos erróneo estrechar la idea de juventud a una franja etaria. Asimismo, es preciso evitar los lugares comunes y las imputaciones apriorísticas de atributos: la especificidad de la juventud no debe llevarnos a restarle complejidad ni heterogeneidad a su composición. Si bien para los fines prácticos es preciso establecer un criterio de delimitación, el sentido de esos límites debe ser fundado mediante el análisis de múltiples variables culturales, identitarias, sociales, políticas y económicas para limitar*

los efectos siempre arbitrarios de esa decisión. Por otro lado, es preciso hablar de juventudes, para no subsumir las realidades y perspectivas diversas en un criterio falsamente uniforme y monolítico. Las diferencias de género, culturales y socioeconómicas deben ser consideradas en cualquier instrumento político y legislativo que pretenda tener un impacto real sobre la población a la que atañe.

Como comprobaremos a continuación, las problemáticas sociales tales como el desempleo y la precariedad laboral, el déficit habitacional, la mortalidad por causas evitables, el consumo abusivo de sustancias, se ven agravados en la población joven. Esto podría deberse exclusivamente a contextos sociales y familiares conflictivos, sin embargo estos problemas traspasan las fronteras económicas, sociales y culturales. Consideramos, por otro lado, que si es factible abordar estas temáticas desde la perspectiva de la juventud, asumiendo su diversidad, pero reconociendo especificidades en la forma en que estas problemáticas se presentan en este segmento de la sociedad. Dichas especificidad nos conmina a ensayar propuestas para abordarlas en concreto, con un marco normativo idóneo e instituciones públicas más aptas.

Durante mucho tiempo se pensó a la adolescencia y a la juventud como una edad de tránsito entre la niñez y la adultez. Sin embargo, esta concepción entró en crisis por la inutilidad explicativa de un rígido criterio etario para definir a una segmento social cada vez más complejo y diverso. La incapacidad creciente de las instituciones existentes para dar respuesta a esas nuevas demandas y la crisis de los mecanismos de integración llevaron, en muchos casos a la postergación de los jóvenes, sus demandas y sus necesidades como grupo específico. Concebir a los jóvenes como ciudadanos implica no sólo visibilizar y dar respuestas a esas demandas, sino reconocer y promover los sostenidos esfuerzos de organización, participación y movilización que estas múltiples juventudes han llevado adelante.

Es por ello, que cualquier iniciativa que pretenda incluir y reconocer las demandas

de los jóvenes debe tener como pilar fundamental la participación. Este proyecto busca abandonar la matriz paternalista de otras iniciativas, brega por empoderar a las juventudes en pos de hacer visibles sus demandas y dar respuestas a sus problemáticas. Es una iniciativa marco que pone de manifiesto algunos puntos nodales sobre los que creemos se debe avanzar en legislación acorde a los tiempos que corren, representativa de la complejidad imperante y una respuesta eficiente para las situaciones conflictivas que hoy proliferan en el entramado social. Representa simplemente un paso necesario, pero fundamental, para avanzar en el reconocimiento de grupos sociales específicos, con sus reclamos y preocupaciones, reconociendo las desigualdades y no ocultándolas. Las juventudes han sido postergadas como actores en uso pleno de sus derechos y en su libre ejercicio de la ciudadanía, la falta de oportunidades y la desigualdad han minado la posibilidad de un desarrollo digno para millones de jóvenes que habitan nuestra Provincia. Este proyecto apunta a subsanar esa deuda, invita a enfrentar esa problemática y buscar algunas vías para su resolución.

Es por ello que apuntamos a atender las que creemos son hoy las necesidades más urgentes: una educación de calidad para todos/as -con paliativos para contener y frenar la deserción y el ausentismo-, un sistema de salud atento y preparado para dar respuesta a los problemas más acuciantes de los jóvenes, una política efectiva de creación de empleo registrado, un programa eficiente de solución habitacional y créditos hipotecarios, entre otras cuestiones. Esta ley no pretende ser ni exhaustiva ni excluyente, la agenda de propuestas deberá ser modificada, revisada y ampliada en la medida que las problemáticas que busca atender sufran alteraciones o que, en su defecto, se registren algunas otras novedosas.

Por otro lado, se busca desarrollar instancias de participación, respetando la pluralidad, la diversidad y el diálogo desde y para las juventudes. Se requiere un Estado moderno atento a la complejidad de la sociedad y, lo que es más importante aún,

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*innovador con respecto a los mecanismos de participación e identificación de problemas. Es por ello que es fundamental propiciar instancias que contribuyan a mejorar la eficacia de las políticas públicas, que respondan a demandas concretas y que se implementen por mecanismos democráticos y participativos que permitan una mejor evaluación y, de ser necesario, todas las reformas y modificaciones que requiera para su mejor efecto. Hasta el momento las políticas en la materia han sido defectuosas e ineficientes, esfuerzos desperdigados sin ninguna coherencia ni criterio estructurante. Este proyecto busca subsanar esta dispersión y evitar superposiciones de incumbencias a partir de crear las instancias propicias para coordinar todas las iniciativas ligadas a las juventudes y articularlas acorde a una política de Estado sólida y consistente.*

*Este proyecto de ley se enmarca en el enfoque de la construcción de ciudadanía, en la que la participación social, las miradas múltiples, los abordajes integrales, las identidades, el territorio, la garantía de las oportunidades, el rol activo del Estado son algunas de las características que dan forma a la perspectiva que resta incorporar en las políticas juveniles. La perspectiva de la ciudadanía, entonces, concibe a las juventudes como sujetos explícitos de derecho y actores estratégicos del desarrollo y, por lo tanto, integrados plenamente a los procesos transformación económica, social, política y cultural. En tal sentido, se pretende avanzar hacia la construcción de instancias de participación real de la juventud en la toma de decisiones de los espacios públicos estatales.*

*Este enfoque de la ciudadanía se contraponen fuertemente a otro atravesado por una fuerte impronta paternalista, adultocéntrica, sectorial, que ha signado históricamente las intervenciones en juventud. Este paradigma contempla a la juventud como una mera etapa de transición hacia la adultez y, por lo tanto, no visualiza a los jóvenes como sujetos de derechos plenos de ciudadanía. De esta concepción, aún imperante, emanan gran parte de las acciones gubernamentales dirigidas a los jóvenes.*

*Esta ley tiene como principios y objetivos en su artículo 1º, en primer lugar promover los derechos de los jóvenes que habitan nuestra Provincia con el fin de propiciar la igualdad de oportunidades que permitan su pleno desarrollo tanto individual como colectivo en nuestra sociedad.*

*Es el reconocimiento de los Jóvenes a una formación integral, a un trabajo digno, a la participación, al disfrute del tiempo libre, al acceso a la educación, a la vivienda, a la salud un hecho en la sociedad moderna y un hecho necesario que nos mueve a que todas las acciones en pos de las políticas dirigidas a este sector se coordinen.*

*En segundo término tiene por objeto la creación y promoción de las áreas de la Juventud dentro del Estado y la creación del Consejo de la Juventud, orientadas al desarrollo y a la concreción de la participación y el derecho a los jóvenes.*

*Al efecto, la misma crea dos instrumentos: la Secretaría de la Juventud y el Gabinete joven en el ámbito del Poder Ejecutivo y el Consejo provincial de la Juventud, órgano de representación plural en el ámbito Legislativo y antes define el punto de partida para la determinación de toda política de Juventud: los derechos de los Jóvenes.*

*Es necesario avanzar sobre esta realidad con la creación de áreas y organismos que tengan la jerarquía institucional suficiente para definir y ejecutar una política integral para la juventud. Sabemos que con esto solo no alcanza para el correcto tratamiento de la problemática de la juventud, pero si se hace imprescindible la existencia de estos instrumentos para abordarla.*

*La Participación Juvenil, como tal no está desvinculada de la participación ciudadana en su conjunto, la participación tiene como requisito la ratificación del sistema democrático de gobierno y de la propia democracia como método adecuado para la convivencia entre los ciudadanos y ciudadanas en un marco de plena libertad. En las vivencias de un sistema democrático es donde la participación popular puede alcanzar su máximo desarrollo y a partir de ello, modificar la realidad con la consolidación de la democracia. Por estas consideraciones al pensar en la participación democrática des-*

de la realidad supone que la democratización o la democracia en un Estado y en la sociedad no se logra solo con la realización de los actos eleccionarios, con la elección de un gobierno o sus representantes, sino también con la institucionalización de nuevas formas de participación fortaleciendo las existentes.

Es en este sentido la importancia de la creación de la Secretaría de la Juventud por este proyecto de ley como una secretaría de Estado y como una respuesta adecuada a los requerimientos, necesidades y potencialidades de la Juventud. La misma dependerá en forma directa del/la gobernador/a de la Provincia dado que las necesidades y problemática de la Juventud tienen especificidad propia y las respuestas a los mismos deben ser ejecutadas desde el gobierno de la Provincia.

La Secretaría define sus objetivos en afianzar la práctica de los valores de la democracia, fomentar las relaciones sociales y culturales entre los jóvenes, así como promover la creación de empleos específicos para jóvenes, fomentando y estimulando con ayuda financiera, asistencia técnica y asesoramiento la formación de cooperativas de trabajo, vivienda, consumo y otras; promover la asistencia educativa en los tres niveles, y entre sus funciones diseñar programas y proyectos para los jóvenes en todas las áreas de administración del Estado entre otras.

El Gabinete Joven se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial con carácter asesor y consultivo y de coordinación de la Secretaría de la Juventud, pero fundamentalmente en virtud de que también las políticas y problemáticas de la Juventud tienen un origen multifacético y una especificidad propia por lo tanto las respuestas a estas situaciones deben tener un carácter integral con una acción coordinada y multidisciplinaria que la composición de este cuerpo con representación de todas las áreas ministeriales, la Dirección General de Cultura y Educación y de diferentes secretarías provinciales: de Deportes, de Niñez y adolescencia, de Participación Ciudadana, de Derechos Humanos, y el Consejo provincial de la Mujer integran para poder abordar esa

visión. El carácter asesor y consultivo del mismo con el objetivo de contribuir a la adopción de políticas y programas de juventud en toda la Provincia contribuye a un diseño y acción más coordinado de las políticas juveniles de parte del Poder Ejecutivo.

Es un canal de ida y vuelta entre el Poder Ejecutivo y los ministerios de gobierno, mediante esa coordinación se coordinaren, consensuarán y transmitirán las propuestas referidas a las políticas juveniles que formulen los organismos públicos además de proponer programas y criterios de asignación presupuestaria destinada a la juventud en las diversas áreas del gobierno provincial.

Además, se crea el Consejo provincial de la Juventud como persona jurídica de derecho público de carácter colegiado e independiente de los poderes públicos. Es persona jurídica de derecho público en relación a las funciones que le son atribuidas, es de carácter colegiado dado que se encuentra constituido por representantes juveniles de distintas organizaciones y asociaciones juveniles que comprenden distintas actividades, social, política, cultural, recreativas, confesional, cooperativas, entre otras, y es independiente de los poderes públicos porque se constituye como una organización que cuenta con total autonomía en sus decisiones.

El objetivo principal del Consejo de la Juventud es el de generar un canal orgánico y democrático para posibilitar la participación juvenil. La participación Juvenil que este Consejo promueve, pretende jerarquizar las coincidencias, la búsqueda de un consenso mayoritario y el respeto de todas las ideas y valores que las organizaciones que lo conformen promuevan.

Este Consejo tiene un carácter representativo y participativo buscando expresar la mayoría de las Juventudes de la Provincia. Reúne en su seno a representantes de las diversas organizaciones y asociaciones juveniles de la Provincia y por su amplitud podría convertirse en el órgano capaz de articular los distintos sectores que trabajan en la situación de la juventud en la actualidad.

La Creación del Consejo de la Juventud, deviene en la necesaria y prioritaria defini-



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*ción de la participación de los jóvenes en el diseño de políticas para sí. Se hace necesaria la definición de principios básicos y de programas sobre los cuales debe apoyarse una política provincial integrada de juventud contando con la necesaria participación de los jóvenes y sus organizaciones representativas en la sociedad.*

*Su existencia será importante ya que influirá positivamente para el desarrollo de representaciones juveniles en las entidades en las cuales hasta hoy se encuentran sin organización. Tendrá además la capacidad de interrelacionarse y ser interlocutor de los y las jóvenes no organizados.*

*Se constituye con la creación de este Consejo provincial de la Juventud una herramienta fundamental de comunicación entre los Poderes constituidos del Estado y los jóvenes de la Provincia.*

*Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.*

Lazzeretti.

*- A las comisiones de Juventud, Igualdad Real de Oportunidades y Trato, Derechos Humanos, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

## **XLVII**

(D/1.991/14-15)

### **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Créase la Comisión Bicameral para el estudio y derogación de los decretos leyes dictados por la última dictadura cívico militar y elaborar propuestas de nuevos textos normativos.*

*Art. 2º - La Comisión Bicameral para el «Estudio y derogación de los decretos leyes dictados por la última dictadura cívico militar y elaborar propuestas de nuevos textos normativos», en adelante, la Comisión, tendrá*

*por objeto estudiar el conjunto de decretos leyes dictados por la última dictadura cívico militar vigentes a la fecha y proponer el dictado de nuevos textos normativos.*

*Art. 3º - La Comisión Bicameral estará integrada por ocho (8) miembros. Cuatro (4) de ellos serán representantes de la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires y cuatro (4) serán representantes de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. La Presidencia será ejercida por un (1) representante del bloque mayoritario.*

*Art. 4º - La Comisión Bicameral dictará y aprobará su propio reglamento interno y podrá convocar para el cumplimiento de sus objetivos a participar a personas físicas y representantes de organismos públicos y privados.*

*Art. 5º - Serán atribuciones de la Comisión Bicameral:*

- a) Recopilar el conjunto de normas de decreto ley vigentes a la fecha.*
- b) Analizar cada norma, proponer su derogación y la redacción de una ley nueva.*

*Art. 6º - Los recursos que demande el cumplimiento de las actividades que se programen se imputarán a las partidas específicas de cada una de las Cámaras, sin perjuicio de lo cual la comisión podrá recibir aportes y contribuciones para el logro de su cometido.*

*Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Nazabal, Ramírez y Amendolara.*

### **FUNDAMENTOS**

*A partir del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, se instauró en el país una dictadura que implantó el «terror más profundo que ha conocido la sociedad argentina» (Rodolfo Walsh, Carta Abierta de un escritor a la Junta Militar), y posibilitó la*

*imposición de un modelo de país autoritario, económicamente regresivo y socialmente injusto requerido por los centros de poder internacional y los grupos económicos concentrados.*

*Este golpe no constituyó una irrupción abrupta, sino que se insertó en una cultura política atravesada por prácticas de violencia estatal y paraestatal, y por la continua alternancia de dictaduras militares y democracias restringidas durante todo el siglo XX. El régimen militar iniciado en 1976 no fue una experiencia aislada sino la expresión más álgida de una sucesión de intervenciones militares iniciadas con el golpe del año 1930-1932, el del año 1943-1946, la «revolución libertadora» del año 1955-1958, luego el de los años 1962-1963, 1966-1973.*

*El objetivo de eliminar al activismo social, desmantelar la organización popular, disciplinar a la sociedad y vaciarla hasta de su propia memoria, requirió poner a la totalidad de las instituciones del Estado al servicio del terror.*

*El régimen violó la Constitución y afectó toda la estructura jurídica del Estado impidiendo el funcionamiento de los Poderes Legislativos a nivel nacional, provincial y municipal encargados por mandato constitucional de dictar las normas.*

*El poder militar fue totalitario y su propósito fue fundar una nueva legalidad, una nueva escala de valores y de normas sociales y esto lo llevaron a cabo a través del dictado de los decretos leyes, muchos de los cuales están hoy vigentes en la provincia de Buenos Aires.*

*Un decreto ley, por definición es una norma con rango de ley, emanada del Poder Ejecutivo, sin que medie intervención o autorización previa de del Congreso o de los Poderes Legislativos provinciales y se utiliza para designar a las normas dictadas por las dictaduras militares.*

*Tras las dictaduras, la necesidad de mantener la continuidad jurídica se contraponía con la irregularidad manifiesta en la forma de dictado de estas normas; por lo tanto, los Congresos (nacionales y provinciales) conformados por las honorables Cámaras de Senadores y Diputados surgidos de gobiernos democráticos que sucedieron a los go-*

*biernos de facto optaron por una solución de compromiso, otorgándoles plena validez y vigencia hasta el día de la fecha.*

*Un caso paradigmático es la vigencia del decreto Ley de Suelos 8.912 en la cual se establecen objetivos y principios en materia de uso del suelo que fuera dictada en la pasada y última dictadura cívico militar. La misma ha sido Reglamentada durante los periodos democráticos por el decreto 3389/87, con las modificaciones del decreto ley 10.128, ley 10.653, ley 10.764, ley 13.127, ley 13.342, decreto 1372 y decreto 1.549/83, más las reglamentaciones establecidas en el decreto 9.404/86, decreto 27/98, decreto 1727/02, decreto 1909/06 y decreto 3.202/06.*

*Tenemos la responsabilidad histórica, después de consolidar y fortalecer durante más de tres décadas la democracia argentina, de derogar los decreto-ley provenientes del gobierno de facto más nefasto de nuestra historia y escribir nuevos textos normativos acordados con el conjunto de la sociedad y aprobados por los cuerpos legislativos provinciales en cumplimiento de su activo rol de representantes de la soberanía del pueblo.*

*Es por estos fundamentos que solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto este proyecto.*

Nazabal.

*- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

## **XLVIII**

(D/1.994/14-15)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárase monumento histórico provincial, definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley 10.419 y*

*sus modificatorias, al edificio de la Unidad Académica «Capitán General Justo José de Urquiza», ex Escuela Normal nacional, del partido de Mercedes, identificado catastralmente como: circunscripción I, sección A, manzana 0063, Partida N° 018044.*

*Art. 2° - Dispónese, en testimonio de la presente Declaración, la imposición de una placa en el frente del inmueble mencionado en el artículo 1 de la presente.*

*Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*España.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de ley persigue como finalidad, la inclusión del histórico edificio donde funciona la Unidad Académica «Capitán General Justo José de Urquiza», ex Escuela Normal nacional de la ciudad de Mercedes, en la categoría de Monumento Histórico provincial, en los términos de la ley 10.419 y sus modificatorias.*

*Una decisión de La Provincia en este sentido, prestigia indudablemente al bien y al Estado provincial, quien se impondrá los deberes de asegurar su identificación, protección, conservación, preservación y transmisión a las generaciones futuras.*

*Esta también es una forma de contribuir con la educación presente y futura, de todos aquellos niños y jóvenes que deseen cursar sus estudios en esta Unidad Académica, de la que los mercedinos nos sentimos orgullosos, y es por ello que resulta oportuno destacar, y adoptar las medidas necesarias y suficientes para preservar, el enorme valor histórico y arquitectónico que tiene su edificio y sus instalaciones, y a la vez plantear la necesidad de intensificar la asignación de recursos orientados a su mantenimiento y modernización.*

*La Escuela Normal nacional de Mercedes nació en el año 1887, después de sus similares en las ciudades de Tucumán y Paraná. Fue la primera de su tipo creada en la provincia de Buenos Aires. Comenzó a funcionar el 31 de mayo de ese año con 5 grados y 225 alumnos.*

*En la actualidad, transcurridos 127 años de historia, se ha transformado en una Unidad Académica, reuniendo cuatro niveles de enseñanza, el Jardín N° 915, la Escuela de Educación Primaria N° 38, la Escuela de Educación Secundaria N° 1, y el Instituto Superior de Formación Docente N° 137.*

*El 3 de marzo de 1865, el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Don Mariano Saavedra, dispone que la Villa de Mercedes, pase a ser ciudad. Veintidós años más tarde, siendo Presidente de la República el Dr. Miguel Juárez Celman y Ministro de Justicia e Instrucción Pública el Dr. Filemón Posse, con fecha 23 de marzo de 1887, se firmó el decreto por el cual se creaba la Escuela Normal nacional de Mercedes.*

*Durante sus primeros años la Escuela Normal tuvo varios domicilios y ocupó diversos edificios. Uno de sus primeros Directores, el Prof. Víctor Mercante, advirtió que el continuo crecimiento de su matrícula anual determinaba la necesidad de contar definitivamente con un edificio propio, moderno y apto para atender la demanda masiva de educación de principios del siglo XX.*

*El 22 de junio de 1903, se firmó el decreto convocando a Licitación Pública para la construcción del nuevo y definitivo edificio; tanto la municipalidad, como muchos vecinos de entonces hicieron sus aportes para la adquisición de los terrenos de la manzana con frente a las calles 36, 38, 27 y Av. 29, sitio donde se construyó el actual edificio, que fue ocupado en el año 1906 e inaugurado oficialmente un año después.*

*Transcurridos 108 años de construido el edificio que hoy alberga esta Unidad Académica, y que ha visto egresar en todo este tiempo más de 25.000 alumnos, entre los tres niveles, sigue cumpliendo, día tras día, su rol contenedor de la misión educativa y formativa de jóvenes con compromiso social, valores éticos y pensamiento crítico, requisitos previos indispensables para el ejercicio de ciudadanía a partir de los 18 años de edad.*

*Pretender que este centenario edificio continúe por muchos años más albergando en sus aulas a las generaciones futuras, es una de las mejores formas de honrar nuestra historia, nuestra identidad, y nuestra*

Constitución, que en su artículo 44 declara: «La Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, y protege sus instituciones».

La emblemática y centenaria Escuela Normal nacional de Mercedes es una realidad comprobable, que pretendemos que lo siga siendo por muchos años más, y es un símbolo que nos pertenece, no solo a los mercedinos, sino también a los bonaerenses y a todos los argentinos.

Es por todo lo anterior que solicito a mis pares, acompañen con su voto favorable el presente proyecto

España.

- A las comisiones de Asuntos Culturales y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### XLIX

(D/2.007/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase de interés provincial la prevención y control de los trastornos alimentarios, que comprenderá la investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades vinculadas, asistencia integral y rehabilitación, incluyendo la de sus patologías derivadas, y las medidas tendientes a evitar su propagación.

Art. 2º - Entiéndase por trastornos alimentarios, a los efectos de esta ley, a la obesidad, a la bulimia y a la anorexia nerviosa, y a las demás enfermedades que la reglamentación determine, relacionadas con inadecuadas formas de ingesta alimenticia.

Art. 3º - Créase el Programa provincial de Prevención y Control de los trastornos alimentarios en el ámbito del Ministerio de Salud, que tendrá por objeto:

a) Instrumentar campañas informativas

relativas a los trastornos alimentarios, en particular:

1. Sobre las características de los mismos y de sus consecuencias.
2. Sobre sus aspectos clínicos, nutricionales, psicológicos y sociales y de las formas apropiadas e inapropiadas de su tratamiento.
3. Sobre el derecho y promoción de la salud, y sobre los derechos del consumidor.
  - b) Disminuir la morbimortalidad asociada con estas enfermedades.
  - c) Formular normas para la evaluación y control contra los trastornos alimentarios.
  - d) Propender al desarrollo de actividades de investigación.
  - e) Promover, especialmente entre los niños y adolescentes, conductas nutricionales saludables.
  - f) Promover en la comunidad espacios de reflexión y educación para contención de quienes padecen estas enfermedades.
  - g) Proponer acciones tendientes a eliminar la discriminación y la estigmatización en el ámbito laboral, educacional y/o social, frente al padecimiento de los trastornos alimentarios.
  - h) Promover la participación de organizaciones no gubernamentales (ONGs) en las acciones previstas por el presente programa.
  - i) Promover y coordinar, con las autoridades municipales la implementación de programas similares a nivel local.
  - j) Desarrollar actividades de difusión, dirigidas a la población en general y a grupos de riesgo en particular, a fin de concientizar sobre los riesgos en la salud que ocasionan las dietas sin control médico y de instruir a la población sobre hábitos alimentarios saludables y adecuados a cada etapa de crecimiento.

Art. 4º - El Ministerio de Salud, como

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

autoridad de aplicación de la presente ley, coordinará acciones en el ámbito del Consejo Federal de Salud con la Nación, a los fines de complementarse en los planes y programas para asegurar una eficaz implementación de la presente ley.

Art. 5º - El Ministerio de Salud coordinará con la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Desarrollo Social:

- a) La incorporación de la Educación Alimentaria Nutricional (EAN) en el sistema educativo en todos sus niveles, como así también de medidas que fomenten la actividad física y eviten el sedentarismo, y la promoción de un ambiente escolar saludable.
- b) La capacitación de educadores, trabajadores sociales, trabajadores de la salud y demás operadores comunitarios a fin de formar agentes aptos para:
  1. Contribuir a la capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos básicos sobre la problemática alimentaria.
  2. Detectar adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad y promover acciones y estrategias para abordarlas a través de una adecuada orientación y/o derivación.

- c) La realización de talleres y reuniones para dar a conocer a los padres cuestiones relativas a la prevención de los trastornos alimentarios, y los peligros de los estilos de vida no saludables.

Art. 6º - El Ministerio de Salud podrá auspiciar actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes o programas de difusión, que contribuyan al conocimiento de los problemas que traen aparejado los diferentes trastornos alimentarios, y las formas de prevención.

Art. 7º - El Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, desarrollará estándares alimentarios para garantizar que los comedores del Ser-

vicio Alimentario escolar (SAE) o programa que en el futuro lo reemplace, velen por los aspectos nutricionales de la población atendida, poniendo especial énfasis en la corrección de las deficiencias o excesos de nutrientes, atendiendo las particularidades de la cultura alimentaria local.

Art. 8º - Los quioscos y demás establecimientos de expendio de alimentos dentro de los establecimientos escolares deberán ofrecer productos que integren una alimentación saludable y variada, debiendo estar los mismos debidamente exhibidos.

Art. 9º - La autoridad de aplicación deberá tomar medidas a fin de que los anuncios publicitarios, y que los diseñadores de moda, no utilicen la extrema delgadez como símbolo de salud o belleza, y ofrezcan una imagen más plural de los jóvenes, en particular de las mujeres.

Art. 10 - Incorpórese dentro de las prestaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la cobertura médico asistencial integral conforme el objeto de la presente.

Art. 11 - Incorpórese dentro de las prestaciones de las obras sociales y de medicina prepaga con actuación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, la cobertura médico asistencial integral conforme al objeto de la presente

Art. 12 - Las especificaciones de cobertura serán dictadas por la autoridad de aplicación, las que deberán incluir los tratamientos médicos necesarios, incluyendo los nutricionales, psicológicos, clínicos, quirúrgicos, farmacológicos y todas las prácticas médicas necesarias para una atención multidisciplinaria e integral de las enfermedades.

Art. 13 - El Poder Ejecutivo, dispondrá las medidas necesarias a fin de que los establecimientos educacionales y sanitarios de su jurisdicción, cuenten con las comodidades y el equipamiento adecuado para el uso y asistencia de las personas que padecen

obesidad. Asimismo gestionará ante los gobiernos municipales, la adopción de normas de similar naturaleza.

Art. 14 - La autoridad de aplicación dispondrá las medidas necesarias para que en cada una de las Regiones Sanitarias funcione al menos un (1) centro especializado en trastornos alimentarios.

Art. 15 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lissalde.

### FUNDAMENTOS

La ley nacional N° ley 26396 sancionada el día 13 de agosto del año 2008 y publicada en el Boletín Oficial del 03 de septiembre, declara de Interés nacional la Prevención y Control de los trastornos alimentarios, lo que comprende la investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades vinculadas, asistencia integral y rehabilitación, incluyendo la de sus patologías derivadas, y las medidas tendientes a evitar su propagación.

El Artículo 22° de la citada norma expresa textualmente: «Invítase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar normas de igual naturaleza a las previstas en la presente, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones».

Es decir, que la normativa nacional no invita a las jurisdicciones provinciales a adherir a la ley, sino a que dicten normas similares, que es nuestra propuesta mediante el presente proyecto. En igual sentido, debemos considerar que la legislación de salud constituye una competencia no delegada por las jurisdicciones en el gobierno nacional

Asimismo, hay que tener en cuenta que en la actualidad la Obra Social del estado bonaerense (IOMA) de acuerdo a su reglamentación no cubre el tratamiento integral de las enfermedades en cuestión. Para que la cobertura pueda ser realizada se requiere presentar documentación como trámite de excepción a los efectos de los reintegros que correspondan, los que más allá de lo engorroso, no se realizan en tiempo y forma.

En el sitio WEB del IOMA ([http://www.ioma.gba.gov.ar/archivos/tratamiento\\_integral.html](http://www.ioma.gba.gov.ar/archivos/tratamiento_integral.html)) se informa lo siguiente:

Prácticas que requieren Trámite de Excepción.

Tratamiento integral en trastornos de alimentación (Bulimia y Anorexia). Documentación Necesaria:

Documentación básica (fotocopia del DNI, credencial y último recibo de sueldo o recibo de pago para afiliados voluntarios).

Orden médica.

Presupuesto o Factura (según se trate de autorización o reintegro).

Historia Clínica donde conste diagnóstico y estado actual.

Estudios que justifiquen la necesidad de tratamiento (hormonales, antropométricos, ginecológicos, etcétera).

Presente esta documentación en su Delegación.

Consultas: (0221) 429-5996"

Cabe destacar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

En lo que hace a la especificidad del presente proyecto, hay que mencionar que se ha registrado un significativo incremento de casos pertenecientes a este grupo de presentaciones psicopatológicas en la alimentación, denominadas anorexia y bulimia nerviosa. No se trata sin embargo, de cuadros novedosos, ya que algunas habían sido descritas hace más de un siglo por autores considerados clásicos de la psiquiatría, como el caso de la anorexia histérica descrita por Lasegue en 1873.

Más allá de las múltiples respuestas que intentan explicar la aparición de esta epidemia de fin de siglo, todos los autores coinciden en aseverar que se ha renovado el interés por la investigación de los aspectos etiopatológicos, epidemiológicos y terapéuticos. Estas enfermedades de causa psíquica interrogan a los profesionales sobre las relaciones del hombre con la muerte y sobre su capacidad de auto-destruirse, en la medida en que la presentación clínica es con frecuencia dramática. Se trata, en la anorexia nerviosa, de pacientes con una conducta activa de restricción alimen-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

taria sin pérdida del apetito, con un miedo intenso a engordar, que, a pesar de encontrarse caquéxicas y emaciadas, sufren de una distorsión perceptiva de la imagen corporal que les hace experimentar el cuerpo siempre en exceso. A estos síntomas primarios y positivos para el diagnóstico se le agregan, como efecto, el adelgazamiento y la amenorrea características.

Por su parte, en la presentación bulímica, asistimos a la ingesta de alimentos indiscriminados de manera compulsiva y recurrente; en ausencia de apetito, seguida de conductas compensatorias inapropiadas con el fin de no ganar peso: vómitos provocados o automáticos, uso de laxantes, etcétera. La compulsividad de la ingesta y la automatización de los vómitos dan cuenta del rasgo característico de la bulimia: la experiencia de la pérdida de control sobre estos actos.

La mujer hoy es esclavizada por la moda. El no ser flaca convierte a la mujer en el centro de toda clase de prejuicios. Las adolescentes aparecen sometidas a la presión de los medios, de la publicidad, de la ropa de marca.

Estudios estadísticos han relevado que estas formas clínicas afectan esencialmente a jóvenes mujeres de 15 a 24 años; con relación hombre -mujer de 1/10, y una mortalidad bruta que oscila entre 3 y 18 por ciento. Según datos de la Asociación de Lucha contra la Bulimia y la Anorexia (ALUBA), la Argentina ocupa el segundo lugar en el mundo -detrás de Japón- de los países que mayor porcentaje de estas enfermedades posee su población femenina.

Lo descripto evidencia que estas enfermedades reclaman una intervención terapéutica precoz, integral y especializada.

El reconocido médico sanitarista Ramón Carrillo, expreso que «solo sirven las conquistas científicas sobre la salud si éstas son accesibles al pueblo». Este parece ser el objetivo que la ley nacional 26.396 logra mediante la inclusión de su atención en los programas médicos, de obras sociales y de empresas de medicina privada. Y este es el objetivo que perseguimos al presentar este proyecto de ley agradeciendo desde ya el apoyo de los señores legisladores.

Lissalde.

- A las comisiones de Salud Pública, Previsión y Seguridad Social, Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

L

(D/2.008/14-15)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 20 de la ley 8.751, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 20 - Para ser Juez de Faltas se requiere ser argentino, tener veinticinco (25) años de edad como mínimo, poseer título de abogado con tres (3) o mas años de inscripción en la matrícula y una residencia inmediata previa de dos (2) años en el lugar que deba cumplir sus funciones.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 21 de la ley 8.751, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 21 - Los jueces de Faltas serán designados por el intendente municipal con acuerdo del Concejo Deliberante, previo llamado a concurso público de oposición y antecedentes, el que será prestado por simple mayoría de votos de los miembros que integran dicho cuerpo. Asimismo, y con el mismo procedimiento establecido para la designación del Juez, se designará en cada municipio un Defensor Oficial en Materia Contravencional, quien deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos en el artículo 20 de la presente ley para ser Juez de Faltas.

Art. 3º - Modifíquese el artículo 26 de la ley 8.751, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 26 - Los gastos que demande el sostenimiento de la Justicia de Faltas estarán a cargo del Presupuesto municipi-

pal. Los sueldos de los Jueces de Faltas no podrán ser inferiores a los de Secretarios del Departamento Ejecutivo y los de Defensor Oficial en Materia Contravencional no podrán ser menores a los sueldos de los Directores del Departamento Ejecutivo.

Estos sueldos no podrán ser disminuidos mientras permanezcan en sus funciones.

Art. 4º Modifíquese el artículo 29 de la ley 8.751, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 29 - Los Jueces de Faltas o los intendentes municipales tendrán competencia en todas las infracciones municipales, que se cometan dentro del partido en el que ejercen sus funciones, y en el juzgamiento de las restantes faltas, en los casos y condiciones que establece el artículo 1º de esta ley.

Los procesados podrán ser auxiliados por asesores letrados, apoderados o si lo desean tendrán la posibilidad de solicitar el auxilio del Defensor Oficial en Materia Contravencional.

Art. 5º Modifíquese el artículo 32 de la ley 8.751, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 32 - Los Jueces de Faltas podrán imponer multas de hasta diez por ciento (10 por ciento) del sueldo mínimo del personal del municipio, a los procesados, sus apoderados, Defensor Oficial en Materia Contravencional o letrados patrocinantes, o a otras personas, por ofensas que se cometieran contra su dignidad, autoridad o decoro, en las audiencias o en los escritos, o porque obstruyan el curso de la Justicia. Estas sanciones disciplinarias, serán recurribles por vía de revocatoria dentro de las veinticuatro (24) horas.»

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lissalde.

## FUNDAMENTOS

*El Derecho a la Defensa es un derecho inviolable que nadie nos puede negar ya que gozamos de éste por el solo hecho de ser ciudadanos de la República Argentina.*

*Ese derecho de defendernos al que hacíamos alusión en el párrafo anterior, creemos debe correr también para con lo establecido por la ley 8.751 que legisla la justicia en materia contravencional.*

*Estas faltas son juzgadas por los Jueces de Faltas o por el intendente de cada municipio, ya que justamente los jueces dependen y son designados por el Ejecutivo municipal con acuerdo del H. Concejo Deliberante por mayoría simple.*

*Por este motivo proponemos la creación de la figura del Defensor Oficial en Materia Contravencional, el que podrá actuar de ser requerido por el ciudadano procesado si no puede contar con el asesoramiento de un letrado patrocinante privado.*

*Vemos imprescindible y totalmente necesaria la posibilidad de exigirle a los Jueces de Faltas, además de los requisitos que ya se detallan en el artículo 20 de la ley 8.751, la radicación previa de dos (2) años como mínimo en la ciudad en la cual podría desempeñar el cargo en caso de ser designado/a por parte del intendente. Nada mejor que un Juez de Faltas que conozca la realidad del municipio en el que debe actuar encausando a los imputados de las faltas contravencionales y tener un conocimiento acabado para expedirse en cada caso concreto ya que estas faltas acarrearán sanciones para las cuales, antes de ser impuestas, debe haber un estudio previo y objetivo de las situaciones suscitadas.*

*Asimismo, estamos convencidos que debe realizarse un concurso de oposición y antecedentes previo a la designación del Juez de Faltas, ya que éste excede en el mandato al intendente municipal que lo designa.*

*Junto con la residencia inmediata que exigimos en el presente proyecto de ley, otra optimización, a nuestro criterio, sería que ya que el intendente designa al Juez con aprobación del Concejo Deliberante, la figura del Defensor Oficial en Materia Contravencional debería consistir en la misma*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

forma de designación (Ejecutivo, con aprobación del Concejo Deliberante) pero con un concurso previo de oposición y antecedentes que además de optimizar la designación, elevara el nivel de transparencia de dicho proceso.

Para ser justos en cuanto a los rangos y teniendo en cuenta que quien decide y tiene la última palabra es el Juez de Faltas, lo que proponemos es equiparar los sueldos de Juez de Faltas con el de un Secretario del Departamento Ejecutivo y que el Defensor Oficial en Materia Contravencional goce de un sueldo equiparado a lo que gana un Director del Departamento Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto de ley.

Lissalde.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Asuntos municipales; Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## LI

(D/2.009/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Instálese en las unidades carcelarias del Servicio Penitenciario Bonaerense, sistemas de inhibición de telefonía celular y de servicios de Internet inalámbrico.

Art. 2º - Adecuense los sistemas en el artículo anteriormente mencionado, a las características ediles de cada establecimiento, contemplando todas y cada uno de las zonas donde tengan acceso los reos.

Art. 3º - Las normas reglamentarias existentes al momento de la sanción de la presente ley, deberán adecuarse a este nuevo sistema.

Art. 4º - Créase un registro donde se

tome referencia a cada interno con nombre, firma, u otra identificación certera del recluso, contemplando también horario de inicio y finalización de llamadas realizadas en los teléfonos públicos de cada unidad penitenciaria. Este registro no podrá acortar el derecho de comunicación de los internos. Será de carácter confidencial amparado por las normas de protección de datos personales.

Art. 5º - Sólo se accederá al contenido de las comunicaciones enunciadas en el artículo anterior, en casos específicos donde el oficio judicial así lo determine.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia, deberá dar cumplimiento a las medidas establecidas en los anteriores artículos, en un plazo máximo de 120 días, una vez entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lissalde.

## FUNDAMENTOS

Estamos frente a una modalidad delictiva que no es novedad y se viene repitiendo en este último tiempo, por eso este proyecto de ley, que tiene como fin llevar a la práctica medidas concretas que garanticen el fin de los conocidos secuestros virtuales y extorsiones de la misma índole.

En estos delitos, tenemos como protagonistas a reclusos que operan dentro de las unidades penitenciarias. No sólo los secuestros y extorsiones virtuales son las actividades que realizan, sino también la organización y dirección de bandas delictivas, por citar los más importantes. Permitiendo al interno continuar organizando acciones ilegales, desde el interior de su celda con total impunidad.

Los delincuentes extraen datos a sus víctimas, realizando llamadas desde el penal, utilizando como herramienta principal teléfonos celulares, los cuales llegan a manos del detenido por diferentes procedimientos, a pesar de los esfuerzos por parte del personal de seguridad para que esto no

suceda. Y, en algunas oportunidades, con la complicidad de agentes penitenciarios que no honran su lugar.

El presente proyecto tiene como principal medida terminar con esta modalidad de delinquir, teniendo como base dos ideas principales. Por un lado, la creación de un sistema de inhibición de señal para llamadas, a través de dispositivos celulares en el interior de las unidades penitenciarias. Como segunda medida, la creación de un registro de llamadas a partir de la utilización de los teléfonos públicos de cada unidad. De esta manera se podrá determinar cuando un interno cometa un delito dentro de la penitenciaría, logrando romper con esta manera de delinquir y desarmar bandas que operan desde dentro de las prisiones.

El horario y registro de las llamadas permite determinar ante un requerimiento judicial los hechos producidos desde esa línea telefónica, quien fue la persona involucrada.

Con respecto al dispositivo que bloquea la señal de teléfonos celulares dentro de los penales, tenemos como antecedentes países como España, el cual adoptó este sistema para dar fin a los secuestros virtuales y poder tener un mayor control sobre las llamadas que realizan los internos.

Por otro lado es tenido en cuenta el derecho a privacidad de comunicación por parte del reo hacia sus familiares y el derecho de reservas a la intimidad de sus llamadas. Por este motivo en el registro no se apuntan las llamadas realizadas por parte de los presos. A estos datos solo se tendrá acceso en caso de que el juez lo solicite a través de la compañía telefónica, siempre y cuando existiera un oficio que lo requiera.

Este registro esta resguardado confidencialmente por la ley 25.326 de protección de datos personales, siendo de uso exclusivo ante requerimiento judicial.

Estas son medidas necesarias y muy importantes para tener un control sobre las llamadas que se realicen desde unidades penitenciarias, evitando las llamadas de celulares móviles y estableciendo controles a los teléfonos públicos de las mismas, aportando a la prevención e investigación de delitos de tipo virtual y dirección de bandas desde los penales.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación de la presente ley.

Lissalde.

- A las comisiones de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, Derechos Humanos, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## LII

(D/2.010/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

#### CAPÍTULO I

##### Objeto y creación

Art. 1º - La presente ley tiene por objeto la asistencia sanitaria de canes y felinos domésticos y callejeros, cuyo propietario o tenedor no pueda afrontar los gastos de un servicio profesional particular.

Art. 2º - Se entiende por:

«Animales domésticos», aquellos animales que conviven con las personas, compartiendo el lugar donde éstas residen.

«Animales callejeros», aquellos animales que tuvieran residencia habitual en la calle o lugares públicos sin propietario identificado.

Art. 3º - Será la autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud.

#### CAPÍTULO II

##### Centros Móviles de Atención Veterinaria

Art. 4º - Créanse los Centros Móviles de Atención Veterinaria (CMAV), dependientes del Ministerio de Salud, que actuarán como centros de atención de animales, en virtud del artículo 1º de la presente.

Art. 5º - Los CMAV serán competentes en la vacunación antirrábica, guardia veterinaria, atención ambulatoria; realización de tratamientos antisármicos, esterilización, desparasitación, atención de patologías de baja y mediana complejidad y toda otra asistencia veterinaria general. Los servicios prestados por los CMAV serán gratuitos.

Art. 6º - Los Centros Móviles Ambulantes de Atención Veterinaria no albergarán animales.

Art. 7º - Los CMAV deberán estar dirigidos por médicos veterinarios matriculados, que serán acompañados por el personal administrativo y de salud pertinente, designados por la autoridad de aplicación.

Art. 8º - El régimen de guardia y el circuito del recorrido del CMAV serán definidos por la autoridad de aplicación, en función de las zonas prioritarias de atención.

Art. 9º - La instalación y creación de nuevos CMAV será dispuesta por el Poder Ejecutivo provincial y dependerá de las necesidades detectadas en la materia.

### CAPÍTULO III

#### Programas

Art. 10 - El Programa de Esterilización Quirúrgico se realizará para aquellos propietarios o tenedores que no puedan afrontar los gastos de un servicio profesional particular, salvo que la condición de salud del animal no lo permita. Del mismo modo recibirá la atención sanitaria necesaria sin ninguna limitación.

Art. 11 - La autoridad de aplicación establecerá un cronograma de campaña de vacunación, desparasitación y atención integral, masivo y gratuito, a través de los CMAV. La atención no incluirá cirugías estéticas o de moda en los animales.

Art. 12 - La captura y atención sanitaria de animales domésticos callejeros podrá ser realizada, en acuerdo voluntario, con

vecinos integrantes en organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales vinculadas a la temática, debiendo la autoridad de aplicación y los responsables de los CMAV propender a garantizar de manera permanente mecanismos de participación con las organizaciones sociales mencionadas, en las acciones establecidas en el presente artículo, como en toda otra que contribuya a lograr los mejores resultados conforme los fines de esta ley.

### CAPÍTULO IV

#### Campaña de Concientización y Sensibilización

Art. 13 - La autoridad de aplicación realizará una campaña masiva de concientización y sensibilización sobre la importancia de la adopción de animales domésticos callejeros y tenencia responsable, control demográfico y sanidad animal.

Art. 14 - La autoridad de aplicación deberá:

- a) Realizar actividades informativas, de prevención y de educación sobre la importancia de las esterilizaciones masivas para controlar la reproducción indiscriminada de perros y gatos domésticos de la calle.
- b) Difundir y promover, a través de los medios masivos de comunicación, la atención veterinaria pública y sensibilizar sobre la importancia de la esterilización y la adopción de animales domésticos callejeros.

### CAPÍTULO V

#### Disposiciones Finales

Art. 15 - Los CMAV están habilitados para recibir a estudiantes de ciencias veterinarias y a las Organizaciones de Protección Animal para fines educativos y de colaboración. A tal fin están facultados a celebrar convenios con facultades, asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, que tengan por objeto principal la sanidad y protección de animales.

*Art. 16 - Los gastos que demande el cumplimiento efectivo de la presente ley deberán ser imputados a la partida presupuestaria del Ministerio de Salud.*

*Art. 17 - La autoridad de aplicación estudiará la posibilidad de implementar en forma progresiva Centros de Atención Veterinaria Fijos u Hospitales para Mascotas distribuidos en las distintas Regiones Sanitarias.*

*Art. 18 - Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.*

*Art. 19 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Lissalde.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto surge como necesidad de cubrir un área desprotegida y olvidada por los sucesivos los gobiernos, y ante la insuficiencia de instituciones públicas que brinden atención espontánea y programada a pequeños animales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.*

*En la última década, en especial luego de la última crisis socioeconómica en 2001, ha aumentado notablemente la cantidad de animales sin dueño en las calles lo que representa un problema para los vecinos por el peligro de mordeduras, el peligro sanitario y de accidentes que conllevan tantos animales sin control.*

*El hecho que no exista una ley que disponga pautas claras y precisas que beneficien tanto a los animales como a sus dueños y tenedores responsables, conspira contra la relación armónica que debiera existir entre el hombre y el animal, así como el fin terapéutico y el control de zoonosis que necesariamente debe implementarse. En ese sentido, el desequilibrio demográfico aumenta las probabilidades de contacto con enfermedades originadas en los animales.*

*Además, los Derechos de los Animales, cuya Declaración Universal expresa que todo animal tiene derecho a la atención, los cuidados y la protección del hombre, lo cual implica brindar un lugar donde puedan ser sanados y auxiliados correctamente.*

*El objetivo de una Campaña masiva, gratuita, extendida, sistemática y temprana, que por el presente proyecto se crea, consiste en la esterilización agresiva de la población de animales domésticos y domésticos callejeros con el objetivo de equilibrar y controlar su demografía.*

*La esterilización quirúrgica resulta fundamental para evitar el celo y la falsa preñez, prevenir enfermedades graves y frecuentes como la piometra (infección uterina), el cáncer mamario, el tumor de testículo y enfermedades de próstata, disminuye la agresividad y el riesgo de vagabundeo o fuga, reduce los maullidos nocturnos y el olor fuerte y persistente de su orina.*

*Además, los Centros Móviles de Atención tendrán como acciones principales sostener los logros de la Campaña. La vacunación, esterilización, desparasitación y la asistencia necesaria en casos de emergencia, así como brindar una adecuada asistencia, tratamiento, seguimiento y cuidado veterinario profesional, serán sus propósitos principales.*

*Se propone la creación de estos Centros Móviles por considerar que en un marco de prioridades del Estado, en primer lugar está la salud de las personas por lo que en un contexto de crisis en el que los presupuestos son exiguos para cubrir todas las necesidades, no se puede pedir la apertura de Hospitales Públicos para Mascotas distribuidos en forma estratégica en el amplio territorio provincial.*

*Por eso esta iniciativa de Centros Móviles, que demanda una inversión menor y que por lo tanto puede ser realizable. No obstante, y como una ley es una norma que se intenta crear para siempre, decidimos contemplar que el Poder Ejecutivo a través de la Autoridad de aplicación estudie la posibilidad de apertura de Centros Fijos u Hospitales para Mascotas en la medida de sus posibilidades y de acuerdo al contexto socio económico del momento.*

*El carácter gratuito del servicio de estos centros está pensado, sobre todo, para muchos dueños de estos animales en situaciones de emergencia que no cuentan con los recursos económicos para que sus mascotas sean asistidas en un centro veterinario privado. Tanto*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

la adopción de los animales abandonados en la vía pública como la identificación de todos, así como la esterilización quirúrgica gratuita contribuirían a un mejor control de la población perruna y gatuna.

En muchos casos, los vecinos no pueden llegar a comprometerse de manera particular con ellos, en tanto hay una serie de gastos de vacunación, tratamiento contra parásitos y esterilización quirúrgica que no pueden afrontar. Al ser asumidas estas responsabilidades por el Estado y las entidades con las que celebren convenios, crece la posibilidad de que los animales sean adoptados.

Es de vital relevancia adoptar una política pública con relación a la problemática del cuidado de los perros y gatos, por el impacto que ello también complementa una adecuada política de salud para la población en general.

Es importante tomar conciencia de la problemática que genera la falta de cuidado y de control de enfermedades que no sólo perjudican a estos animales sino también a las personas con las cuales conviven e interactúan.

Cabe destacar que la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires ha sancionado una ley de similares características a la presente creando 15 Centros Fijos de atención de mascotas en sus distintas comunas, asimismo, otra normativa similar ha sido aprobada en la provincia de Chaco en este caso, incluyendo también a equinos.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de ley.

Lissalde.

- A las comisiones de Salud Pública, Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### LIII

(D/2.011/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Incorporase el inciso b1) al artículo 67 de la ley 11.769, el que quedará redactado de la siguiente manera:

B1) Poder optar por un Régimen de Medición Prepaga a precios no superiores a los que surgen de aplicar las tarifas que para tal fin deberá aprobar la autoridad de aplicación, según lo especificado por el artículo 40 de la presente ley.

En este sentido, se deberá mantener el mismo cuadro tarifario vigente para iguales prestaciones que se hacen con medidores convencionales.

Art. 2º - La autoridad de aplicación de la ley 11.769 reglamentará en un plazo de 60 (sesenta) días la incorporación del inciso b1) a los contratos de concesión de las prestatarias provinciales y municipales.

Art. 3º - La aprobación de las tarifas para el Régimen de Medición Prepaga que deberán aplicar las concesionarias provinciales y municipales de servicios públicos de electricidad en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, será atribución exclusiva de la autoridad de aplicación de la ley 11.769, de acuerdo con el régimen y los procedimientos para el cálculo tarifario establecidos en los contratos de concesión. El organismo de control realizará los estudios y establecerá las bases para la revisión periódica de los cuadros tarifarios, tal como lo expresa el artículo 40 de la ley 11.769.

Art. 4º - El distribuidor deberá incluir en la difusión de los cuadros tarifarios, la tarifa para el Régimen de Medición Prepaga.

Art. 5º - Los equipos de medición para el Régimen de Medición Prepaga serán provistos e instalados en el lugar de suministro por el distribuidor, siendo de su propiedad. Los costos derivados de la adquisición de los equipos de los equipos y su instalación, serán reconocidos al distribuidor a través de la tarifa y abonados por el cliente al pagar éstas, de la misma forma que se procede con el suministro de energía que contempla el actual contrato de concesión.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lissalde.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto impulsar la instrumentación de una medida que pretende hacer más accesible el acceso de los bonaerenses bajo condiciones particulares, a los servicios de energía eléctrica.

Sobre el particular, cabe destacar que en nuestra Provincia la distribución y consumo de electricidad -como en casi todo el País- se factura de manera bimestral de acuerdo a la medición de lo efectivamente consumido por el usuario. Dicha facturación, comprende no solo el importe equivalente al volumen energético efectivamente utilizado en el período, sino también, una serie de cargos fijos e impositivos que en suma, arrojan el valor final de la misma. Esto que para muchos puede no resultar una dificultad, para gran parte de la población sí lo es, por cuanto al final del bimestre se encuentra con un importe a abonar excesivo para sus reales posibilidades.

Se propone aquí, la instrumentación de un sistema prepago para el servicio eléctrico, tal como para otros servicios funciona. Así, la telefonía celular o la televisión satelital son claros ejemplos de ello.

Un sistema de prepago eléctrico consiste en que el cliente debe pagar con anticipación la cantidad que consumirá, por ejemplo adquiriendo tarjetas de cierto valor monetario asignados al kilowatio/hora que son ingresadas a un medidor de electricidad electrónico, instalada en su propiedad. De esta manera, la cantidad de energía que circulará hacia la casa estará restringida al total del valor ingresado en el medidor. Cuando queda poco saldo, el medidor da una alerta para que el usuario se preocupe de comprar una nueva tarjeta, antes de que se quede sin energía.

El universo de usuarios que bien podrían beneficiarse con esta medida es muy amplio. Personas de bajos recursos, inquilinos, propietarios de casas de descanso en zo-

nas turísticas o no, tendrían una posibilidad cierta de administrar mejor sus gastos. En el caso de personas de bajos recursos, así como de cuentapropistas que día a día ganan su dinero, podrían recargar el servicio de acuerdo a sus posibilidades diarias. Además, muchos de estos usuarios suelen tener problemas de morosidad.

La instrumentación de esta herramienta, no supone una carga dineraria sobre el prestador ni sobre el Estado provincial, toda vez que los costos que la misma implique, estarán a cargo del usuario pagando los mismos en cada recarga del servicio.

Por otra parte la cuestión tecnológica no resultará un impedimento toda vez que ya existe esa tecnología. De hecho, países como Chile, Colombia y México -entre otros- han implementado el sistema con éxito.

Desde el punto de vista de la empresa, también hay beneficios ya que, en primer lugar, se elimina la morosidad porque los clientes deben pagar antes de usar la energía, por lo que al no llegar cuentas a las casas, no hay opción de que la energía no se pague. La persona que no paga la energía, se queda sin ella. Como no hay morosidad, no hay que cortar la luz a quienes no paguen sus cuentas, por lo que también se eliminan los costos de corte y reconexión. A través de este sistema, es el medidor quien automáticamente impide la llegada de energía si no se ha cargado una tarjeta.

Asimismo, se eliminan algunos cargos especiales. Es decir, hay reducción de costos para la empresa, lo que se refleja en una disminución en la tarifa que se les cobra a los usuarios. Esta reducción está dada porque ya no hay que pagar a personas que vayan a tomar la lectura del medidor de cada casa y no hay que pagar gastos relativos al procesamiento, emisión y reparto de facturas.

Además, la implementación de un sistema de prepago eléctrico permite reducir los hurtos de energía, al darle la posibilidad a quienes roban energía, de controlar más sus gastos de luz y evitarse los posibles problemas sociales y legales causados por el hurto.

Otro beneficio es el ahorro de energía que afectará al consumo del sistema eléctri-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

co en general que resultará del uso no ocioso de artefactos A modo de ejemplo, heladeras que funcionan durante mucho tiempo sin ser utilizadas, generan un consumo que se paga pero no se utiliza.

Como puede observarse, hay una serie de beneficios para todos los sectores que hacen interesante lo propuesto.

Por ello, solicito a los señores legisladores que me acompañen en el presente proyecto de ley con su voto favorable

Lissalde.

- A las comisiones de Servicios Públicos; Derechos del Usuario el Consumidor, Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

#### LIV

(D/2.012/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Decorase monumento histórico provincial incorporado al patrimonio histórico y cultural de la provincia de Buenos Aires a la Escuela Normal Superior, Bernardino Rivadavia, ubicada en la localidad y partido de Azul.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y adoptará las medidas necesarias, a fin de garantizar la preservación del referido edificio.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lissalde.

#### FUNDAMENTOS

La Escuela Normal Superior «Bernardino Rivadavia» de la ciudad de Azul, abrió sus puertas por primera vez hace 126 años, un 26 de junio de 1887. Desde allí y en forma

ininterrumpida desarrolla diversas actividades educativas, culturales, deportivas y artísticas, en interacción permanente con la comunidad azuleña y de la región.

Los orígenes de la Escuela Normal Superior «Bernardino Rivadavia» se remontan al período de la organización nacional y del primer andamiaje legal que dio sustento al desarrollo de la educación pública: los decretos de 1863 y 1864 de creación de colegios nacionales, como el Colegio nacional de Buenos Aires, el de Catamarca, Mendoza, Salta, San Juan y Tucumán; la ley dictada el 6 de octubre de 1869 y reglamentada por el decreto del 13 de julio de 1870 que fundaba la Escuela Normal de Paraná, el Reglamento para la Escuela Normal de Maestros de la provincia de Buenos Aires de 1877 y la ley de Educación Común N° 1420 de 1884.

La expulsión definitiva de los indios del territorio de las pampas y el crecimiento de la ciudad de Azul justificaron la expansión de la red de establecimientos escolares de educación pública en esa región.

El 10 de noviembre de 1886, la ley 1.897 autorizó al Poder Ejecutivo a establecer escuelas normales mixtas de maestros en las ciudades de San Nicolás, Mercedes, Dolores, y Azul, así como otras en las capitales de Corrientes y San Juan:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina [...] sancionan con fuerza de ley:

Art. 1 - Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer Escuelas Normales Mixtas de Maestros de Instrucción Primaria en las ciudades de San Nicolás, Mercedes, Dolores y Azul, de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2 - Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para establecer Escuelas Normales de Maestros en las ciudades de San Juan y Corrientes y para construir un edificio destinado a la Escuela Normal de Maestros de la ciudad de Rosario.

Art. 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Carlos Pellegrini; Estanislao Zeballos; B. Ocampo, secretario del Senado; Juan Ovan- do, secretario de la Cámara de Diputados.

Un decreto posterior dispuso el establecimiento de la Escuela en la ciudad de Azul:

Estando el Poder Ejecutivo autorizado por la ley de Presupuesto vigente para establecer Escuelas Normales en algunas ciudades de la provincia de Buenos Aires y habiendo puesto los vecindarios de Mercedes y del Azul a disposición de este Ministerio los edificios apropiados para la fundación de aquellas escuelas, el presidente de la República decreta:

Art. 1º - Precédase a establecer en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, una escuela Normal Mixta de Maestros de Instrucción Primaria y otra de la misma categoría en la ciudad del Azul.

Art. 4º - La Inspección de Escuelas Normales propondrá al Ministerio todas las medidas del caso a fin de que a la mayor brevedad queden instalados los expresados Establecimientos.

Art. 5º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el R. N., previas las anotaciones del caso, en el Libro de Personal Docente.

Firmado: Juárez Celman; Filemón Posse.

En el año 1903, un grupo de vecinos redactó una petición dirigida al Ministro de Instrucción Pública, Dr. Fernández, solicitando la edificación de la Escuela Normal en un local propio. Para la construcción del edificio se convino en adquirir la manzana de terreno situada entre las calles 25 de Mayo, Necochea, 9 de Julio y Juárez (hoy Roca), propiedad del Sr. Juan Bautista Morfeo. La Comisión «Pro- edificio propio de la Escuela Normal» logró reunir \$18850 m/n y luego de la compra del citado terreno, lo donó en nombre de la Comisión al gobierno de la Nación Argentina para destinarlo al edificio de la Escuela Normal.

El edificio de la escuela fue inaugurado oficialmente el 14 de noviembre de 1908.

El nombre de «Bernardino Rivadavia» fue establecido en ocasión del vigésimo quinto aniversario del establecimiento. Existía por ese entonces una comisión de maestros y alumnos «La Sociedad Rivadavia» que funcionaba desde 1907 sostenida por socios internos y externos de la Escuela. Esta sociedad (que sería el equivalente a

las actuales asociaciones de cooperadoras) gestionó, con el patrocinio de la Dirección, ante el honorable Consejo nacional de Educación la imposición del nombre elegido. Habiendo sido aceptado, se colocó, el día 26 de junio de 1912, en el vestíbulo del edificio, un busto en bronce de B. Rivadavia, sobre una columna de mármol, obsequio que la «Sociedad Rivadavia» hizo a la Escuela Normal Mixta de Azul.

En los años '50, siendo diputado nacional, el Dr. Oscar Bidegain (nacido en Azul y gobernador de la provincia de Buenos Aires en 1973/4), promovió la creación del jardín de infantes y el doble grado, con dos turnos completos, en la Escuela Normal.

A nivel organizativo, la Escuela Normal Superior «Bernardino Rivadavia» es una Unidad Académica que está constituida por el Nivel Inicial: Jardín 919, Nivel Primario: EP Nº 67 y Nivel Secundario: EES N9 6 y para completar el ciclo de estudios: el Instituto Superior de Formación Docente Nº 157, que prepara Profesores de Educación Primaria.

Cada nivel, si bien posee sus propios directivos y participa de actividades que les son inherentes, articula con las demás dando identidad a la Unidad Académica constituida por resolución 3759/01 e identificadas como tal por resolución 2.947/05 de la Dirección General de Cultura y Educación. Se hallan coordinados por una Dirección Institucional que trabaja con el apoyo del Consejo Consultivo Institucional, del que también forma parte el Equipo Técnico docente que coordina, monitorea y evalúa el PACI (proyecto de Articulación Curricular Institucional) y del Consejo Académico del Nivel Superior, ambos órganos de consulta y participación en la toma de decisiones.

Dicho organigrama le proporciona identidad educativa única en la localidad. La concentración en un mismo edificio permite realizar toda la trayectoria estudiantil en la misma institución posibilitando formar en la comunidad educativa un sentimiento de pertenencia de fuerte arraigo, con presencia cultural, debido a los proyectos que implementa; histórica, por su trayectoria; y arquitectónica, dado el eclecticismo de su construcción.



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Debido a sus orígenes la Escuela Normal Superior «Bernardino Rivadavia» ha podido participar del Encuentro de Escuelas Sarmientinas celebrado con motivo del bicentenario del natalicio de Sarmiento, en la ciudad de San Juan, junto a las instituciones centenarias del país, portando la réplica de la Bandera del Ejército los Andes que la Asociación Cultural Sanmartiniana de Azul, donó, el 14 de Noviembre de 1996, a la institución como muestra del reconocimiento social que posee el establecimiento educativo y por su rica historia como uno de los pilares de la cultura del centro bonaerense.*

*Actualmente posee una matrícula de 1800 alumnos y 500 docentes, en tres turnos: mañana, tarde y noche, determinando un circuito rotativo de estudiantes, de información y de conocimiento sin precedentes en la ciudad de Azul.*

*En el año 2012, con motivo del 125º aniversario y con el acompañamiento de toda la comunidad, se programaron eventos que abarcaron todo el año. Entre ellos: «Camino a los 125 años», proyecto puesto en marcha en 2011, que tiene como objetivo la preservación y rescate del patrimonio arquitectónico y cultural del edificio y bienes muebles del colegio.*

*La Escuela Normal ocupa un lugar privilegiado entre las entidades culturales y educativas de la ciudad de Azul. El paso del tiempo se ha hecho sentir en su estructura, a pesar de los grandes esfuerzos que la comunidad educativa ha realizado a lo largo de los años para mantenerlo, como la restauración del frente (inaugurado el 26 de junio de 2003, día del cumpleaños 116 de la Institución), y la restauración de su Salón de Actos.*

*Desde su nacimiento, varias generaciones de azúlenos y vecinos de otras localidades pasaron por sus aulas. Todos expresan su orgullo por la institución que les brindó las bases de su instrucción y la capacidad de elegir su camino. Muchos de ellos forjaron sus destinos adquiriendo el noble título de maestros; mientras que otros, se inclinaron por distintas profesiones u oficios. Del mismo modo, el actual alumnado de la Escuela Normal -formadora de formadores- se compromete con el sistema escolar argenti-*

*no que promueve la alfabetización como uno de los pilares fundamentales para contribuir al crecimiento socio-político y económico de nuestro país.*

*Considerando que las escuelas normales y sus edificios escolares constituyen elementos simbólicos de inclusión y de pertenencia pajearlas comunidades del interior de nuestro país mereciendo, por esta razón, la mayor protección y preservación por parte del estado, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.*

*Lissalde.*

*- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

## LV

(D/2.024/14-15)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Por la presente ley se crea el Boleto Sanitario.*

*Art. 2º - El Boleto Sanitario se crea con la finalidad de asistir a personas en tratamiento médico, psiquiátrico, rehabilitación u odontológico, en situación social de vulnerabilidad, en los términos que defina la Reglamentación de la presente ley.*

*Art. 3º - El Boleto Sanitario tendrá el mismo precio que el que se le asigne al Boleto Estudiantil y el mismo mecanismo de compensación a las empresas de transporte que lo brinden.*

*Art. 4º - El Boleto Sanitario permitirá viajar al titular del respectivo Pase en los medios de transporte público de pasajeros (colectivos, trenes y subterráneos) de áreas urbanas y suburbanas de la localidad en la que la persona afectada de una dolencia, y/o quien lo asiste, realice su tratamiento médico o rehabilitación.*

Art. 5º - El Boleto Sanitario, podrá ser tramitado por toda persona en tratamiento médico y / o el acompañante a cargo del cuidado de la persona afectada por una dolencia que sea atendida en Hospital Público o institución sindical prestadora de servicios de salud, que esté desocupada o que su ingreso no supere el salario Mínimo Vital y Móvil.

Art. 6º - La confección del Pase para el Boleto Sanitario se realizará en el mismo Hospital en el que el paciente lleve adelante su tratamiento y podrá ser utilizado exclusivamente para los medios de Transporte Público que lo trasladen, tanto a el paciente como de ser necesario a quien lo asiste conforme los términos del artículo V, desde la dirección que se declare hasta el lugar de asistencia. El Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, reglamentará los mecanismos para la implementación de la presente ley.

Art. 7º - El Pase para la adquisición del Boleto Sanitario caducará cuando finalice el tratamiento médico, odontológico, psiquiátrico o de rehabilitación que realiza la persona que lo solicitó; en caso de cronicidad, tratamiento prolongado en el tiempo y toda vez que persista la situación mencionada en el artículo IV, la renovación deberá realizarse mensualmente.

Art. 8º - El órgano de aplicación será la Secretaría de Transporte de la provincia de Buenos Aires, en los términos que determine la Reglamentación de la presente ley.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lissalde.

#### FUNDAMENTOS

El Boleto Sanitario tiene como objetivo que las personas sin trabajo o con ingresos que no superan lo determinado para el Salario Mínimo Vital y Móvil, puedan concurrir a los tratamientos médicos, odontológicos, psiquiátricos o de rehabilitación y de ser necesario que el acompañante o persona

que asiste al doliente, pueda acceder a éste beneficio.

Ante la situación de emergencia socioeconómica que vivimos en nuestro país, el acceso al tratamiento en centros asistenciales públicos por parte de la persona enferma como del que lo asiste, debe ser ágil y el Estado debe facilitarlo sin complicar a quienes lo requieran sin por ello permitir que se haga un uso indebido del beneficio que proponemos. Por estos motivos, el trámite para obtener el Pase al Boleto Sanitario debe ser iniciado en el mismo Hospital Público o Institución de Salud perteneciente a un Sindicato, del que depende la persona en tratamiento y pautado conforme las posibilidades de cada región.

Un gran número de la población debe realizar viajes importantes para atenderse, esto incluye establecimientos ubicados en la Capital Federal, donde el subterráneo es muy utilizado. Esta situación se vive en toda la Provincia pero en La Matanza, debido a la insuficiente de infraestructura en Salud, la gente debe recurrir a otras localidades tal el caso de la CABA, donde el valor de los viajes muchas veces impide la continuidad del tratamiento, con el consiguiente riesgo en la salud de la persona y el impacto doloroso en el entorno familiar.

El Pase es para ser utilizado en el transporte público de pasajeros urbano y suburbano que brindan las empresas de colectivos, trenes y subterráneos, éstos en el caso que se trasladen a centros asistenciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los Pases para el Boleto Sanitario, son válidos para los transporte de pasajeros mencionados en los tramos que van desde el domicilio que declare el beneficiario del mismo hasta los lugares de asistencia donde se realiza el tratamiento, tramos que pueden implicar el uso de más de un medio de transporte.

Los Pases tendrán fecha de vencimiento así como toda otra medida tendiente a evitar un uso distinto para el cual se propone su creación.

Este beneficio se propone con el mismo espíritu con el que se implemento el Boleto Estudiantil y los mecanismos de compensación económica debieran ser semejantes.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Pienso que no hay mucho más qué ahondar.*

*Los hombres y mujeres que integramos esta honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, conocemos la situación sanitaria de nuestro territorio así como sabemos de los problemas de pobreza que sufre nuestra gente.*

*Diputados y diputadas, los invito a que me acompañen con su firma en esta construcción que espero en el menor tiempo posible pueda revertirse con la erradicación de las causas que la producen.*

Lissalde.

*- A las comisiones de Transporte. Salud Pública, Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

### LVI

(D/2.025/14-15)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Prohibición de eliminación. Prohíbese la eliminación deliberada de embriones humanos. Para su preservación, deberán tomarse los máximos recaudos técnicos y científicos posibles.*

*Art. 2º - Prohibición de comercialización. Prohíbese todo tipo de comercialización de embriones humanos. Asimismo, se prohíbe su utilización con fines industriales.*

*Art. 3º - Prohibición de experimentación. Prohíbese todo tipo de experimentación destructiva de embriones humanos.*

*Art. 4º - Sanciones. Toda violación a la presente ley determinará:*

- a) La denuncia por ante el Tribunal Disciplinario del ente profesional que rija la matrícula.*
- b) Las sanciones que correspondan por*

*aplicación del régimen estatutario del sector público, cuando se trate de agentes del Estado.*

- c) La supresión de asignación del puntaje que pudiera atribuírsele a la Investigación en concursos de cargos y funciones en el ámbito de la Administración pública provincial.*
- d) Las acciones judiciales que fueren procedentes.*

*Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Lissalde.

### FUNDAMENTOS

*En nuestra Provincia hemos sancionado la primer ley de Fertilización Asistida del país, la 14.208 de diciembre de 2010, que ha sido recientemente modificada adaptándola a la norma nacional, la ley 26.862 sancionada el 5 de junio de 2013.*

*Dicha normativa legisla únicamente respecto de la cobertura económica de las prácticas de fertilización asistida y está enfocada en el acceso integral a ellas. En ese sentido, entendemos que al no haberse modificado la legislación de fondo acerca de la consideración jurídica de los embriones humanos, es necesario aclarar algunos aspectos en orden a su protección, para resguardarlos de su destrucción, comercialización, industrialización y experimentación, en consonancia con el plexo normativo vigente y con los tratados internacionales referidos a la defensa de los derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional.*

*Asimismo, y toda vez que la finalidad específica de la legislación sancionada es «la consecución de un embarazo», cualquier otra acción (descarte, comercialización, industrialización, experimentación) no estaría autorizada por la ley. En orden a clarificar dicha exclusión, consideramos necesario indicar la expresa prohibición por vía legislativa.*

*La intención de este proyecto no es limitar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproduc-*

*ción médicamente asistida, sino determinar la protección debida a los embriones, en razón de su humanidad y dignidad. Los embriones humanos no son cosas, y no pueden tener la regulación que el derecho asigna a las cosas muebles. Su dignidad intrínseca, emanada de su individualidad y humanidad, los hace merecedores de una debida protección especial.*

*Para el ordenamiento jurídico argentino el ser humano es considerado persona desde la concepción, y es por ello que desde ese mismo momento se le reconocen todos los derechos humanos fundamentales.*

*Asimismo es importante recordar que el sistema de derechos humanos debe tutelar especialmente a los que se encuentran en condiciones de mayor indefensión y vulnerabilidad, por lo que este proyecto cumple una manda constitucional esencial.*

*Es profusa la normativa internacional que positiviza estos derechos. La Convención de los Derechos del Niño puntualiza específicamente cuáles son esos derechos que deben ser protegidos. Los más relevantes son el derecho a la vida (artículo 6º inciso 1) y el derecho al desarrollo (artículo 6º). El derecho a la vida puede verse amenazado, en los procedimientos de fertilización artificial, por la aplicación al embrión de procedimientos técnicos que afecten su corporeidad. El derecho al desarrollo natural de la persona puede verse afectado por procedimientos que lo suspendan. Los Estados Partes de dicha convención, entre los cuales se encuentra la República Argentina, están comprometidos a garantizar en la máxima medida posible el desarrollo y la supervivencia del niño. En cuanto al derecho humano a la no discriminación, puede verse afectado al realizarse la selección de cuáles embriones serán transferidos y cuáles destinados al congelamiento. Por estas razones, el Estado está obligado a tomar medidas para la protección y la salvaguarda de los derechos de los embriones humanos.*

*Existen diversos modos de incumplir los Tratados Internacionales. Según la opinión consultiva 13/93 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se puede incumplir un Tratado omitiendo el dictado de normas protectivas a las que el Estado se*

*obliga al firmarlo, o dictando disposiciones que no estén en conformidad con el Tratado.*

*Nuestra Constitución nacional y los tratados internacionales de derechos humanos se empeñan en brindar adecuada protección a las personas humanas desde el momento de la concepción. Todo ser humano es persona. Esta afirmación surge de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948, ONU), artículo 6; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966, Nueva York), artículo 16º; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre (1948, Bogotá), artículo I y artículo XVII.; Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1969), artículo 1º. El derecho a la vida es el primer derecho natural básico y esencial. Al respecto, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que es el «primer derecho natural de la persona humana, preexistente a toda legislación positiva, y que resulta admitido y garantizado por la Constitución nacional y las leyes» (Fallos, 302:1284, Cf. Tb. Fallos 310:112). El derecho a la vida está protegido por las normas básicas y fundamentales de convivencia de los argentinos que hacen a nuestra identidad, tutela se ha visto reforzada con la reforma constitucional de 1994 y mediante la suscripción de numerosos tratados y declaraciones internacionales que se han constitucionalizado.*

*La propia Constitución nacional protege estos principios en sus artículos 14 bis, 16, 33, 43, 75 inciso 19, 75 incisos 22 y 23. Por su parte, los Tratados Internacionales incorporados a la Constitución, también lo garantizan: Convención de Derechos de Niño: (Nueva York, 1989) Preámbulo, artículos 1º, 2º, 3º, 6º inciso 1), 23) y 24). Reserva Argentina al artículo 1º (ley 23.869, artículo 2, párrafo 3); Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1969): artículo 1º, párrafo 2º, 3º, 4º, 5º, 16, 19 y 24; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), artículo 6º, 10, 12, y 16; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, artículos I y XVII; Declaración Universal de Derechos Humanos: artículos 3º y 6º.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Para recordar todas las fuentes de derecho interno e internacional que protegen a los embriones humanos, paso a explicitarlas a continuación:*

#### *Código Civil.*

*El artículo 54 llama personas a aquellas que aún no han nacido, y les atribuye la misma incapacidad absoluta que atribuye a los menores impúberes, a los dementes y a los sordomudos que no saben darse a entender por escrito. El artículo 64 atribuye una representación a las personas por nacer para determinados negocios jurídicos, como adquirir bienes por donación o herencia. El artículo 72 establece que «Tampoco importará que los nacidos con vida tengan imposibilidad de prolongarla, o que mueran después de nacer, por un vicio orgánico interno, o por nacer antes de tiempo.» El artículo 264 establece que «La patria potestad es el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los padres sobre las personas y bienes de los hijos para su protección y formación integral, desde la concepción de éstos y mientras sean menores de edad y no se hayan emancipado.*

#### *Constitución nacional.*

*En el artículo 16 se encuentra definida la prohibición de la discriminación y la igualdad ante la ley. En el artículo 33 que versa sobre los derechos humanos genéricos, menciona en primer lugar al derecho a la vida (Cf., «Saguir y Dib» Fallos 302:1284). En el artículo 75 inciso 19 establece la obligación del Estado a la promoción de la familia, la prohibición de la discriminación, y la igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los hombres. El artículo 75 inciso 22 incluye, con jerarquía constitucional, los tratados internacionales de derechos humanos.*

#### *Derecho Internacional de los Derechos Humanos.*

*Convención de Derechos de Niño (1989, Nueva York): Preámbulo, artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 23:*

*Es importante señalar al respecto que el Preámbulo de la Convención de Derechos del Niño -su clave hermenéutica- establece*

*claramente que «el niño en razón de su inmadurez física y mental, necesita salvaguardas especiales y cuidados, incluyendo apropiada protección legal, antes como después de su nacimiento». El artículo 1º dice: «Para los efectos de la presente convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.» La Argentina ha formulado expresamente la declaración interpretativa que se consigna en el artículo 2º de la ley 23.869, esto es, la interpretación clara que asume respecto de la vinculación del Preámbulo con el artículo 1º de la Convención. Dicha reserva establece (artículo 2º, tercer párrafo, ley 23.849): «Con relación al artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los dieciocho años de edad.»*

*El artículo 2º establece el alcance de la Convención respecto de todos los niños, sin discriminación alguna «de ningún tipo». «Los Estados miembros deberán tomar medidas apropiadas para asegurar que los niños sean protegidos ante cualquier forma de discriminación o castigo»*

*El artículo 3º establece que la consideración primaria respecto de todas las cuestiones atinentes a los niños, por instituciones públicas o privadas, -cortes, o autoridades administrativas o legislativas, será el mejor interés del menor. Los estados se obligan a proveer las medidas requeridas a este fin.*

*El artículo 6º, inciso 1 reconoce el derecho a la vida de todo niño, según la clave hermenéutica del preámbulo y el resto del articulado. Los Estados Partes se obligan a proveer a este fin. El artículo 18 vuelve a insistir sobre el estándar del mejor interés del menor.*

*Convención Americana de Derechos Humanos (1969, Pacto de San José de Costa Rica): artículos 4º, 5º, 19 y 24:*

*El Pacto de San José de Costa Rica reconoce explícitamente en su artículo 4º el derecho de la persona a la vida desde la*

concepción. El artículo 4º dice: «Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

El artículo 1º, párrafo 2) dice: «Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.» El artículo 3º dice: «Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.» El artículo 5º establece el derecho de toda persona ser respetado en su integridad física, mental y moral. El artículo 16 establece el deber de protección de la minoridad por parte del Estado. Esta disposición se reitera en el texto del artículo 19. El artículo 24 establece la igualdad ante la ley.

*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966, Nueva York):*

El artículo 6º establece que «el derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.» El artículo 10 establece la protección a la familia (como «grupo natural y unidad fundamental de la sociedad»). El artículo 12 reconoce el Derecho a la Salud, especialmente la mortandad infantil y el desarrollo sano de los niños. El artículo 16 establece que «Todo ser humano tiene derecho en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.»

*Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre (1948, Bogotá):*

El artículo I declara que «Todo ser humano tiene derechos a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.» El artículo XVII reconoce que «Toda persona tiene derecho a que se le reconozca en cualquier parte como sujeto de derechos y obligaciones, y a gozar de los derechos civiles fundamentales.

*Declaración Universal de Derechos Humanos (1948, ONU):*

El artículo 3º dice: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.» El artículo 6º dice: «Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.»

La doctora Úrsula Basset, en su artículo «Procreación asistida y niñez. ¿Regulación o desregulación?», indica que la ventana o lapso entre la concepción a través de las técnicas de fertilización asistida y la implantación, hacen nacer al Estado una obligación en cuanto a la salvaguarda de los derechos y la protección de los intereses de la niñez.

Haciendo un análisis de derecho comparado, es notorio que, con diversos matices, hay una intención de resguardar, controlar y limitar posibles excesos o abusos en las técnicas de reproducción asistida a lo largo de todo el mundo, con relación a los embriones. Países como Alemania, Italia, Francia, Austria, Dinamarca, Noruega y Portugal tienen legislación específica, que se puede considerar -en parte- protectora los derechos del embrión. Por otro lado, encontramos sistemas menos protectores, los cuales no obstante establecen ciertas regulaciones en orden a la salvaguarda de los embriones humanos. En esta línea podemos ubicar a la legislación de España, Gran Bretaña, Australia, Suecia y Finlandia. Cabe destacar que toda esta legislación, incluso la menos respetuosa de los derechos del embrión, siempre de algún modo u otro garantiza cierto grado de protección, cuestión que no se termina de verificar claramente en la legislación vernácula.

El régimen sancionatorio del artículo 4º del presente proyecto surge del esquema de sanciones que establece la ley 11.044 de la provincia de Buenos Aires, sobre investigaciones clínicas.

La dignidad inherente a toda persona humana exige que se pongan los máximos esfuerzos en pos de preservar cada vida de su destrucción, muerte y eliminación. Por ello, es menester que nuestra legislación precise estas protecciones limitativas en orden a proteger derechos que reconoce el sistema jurídico nacional en las esferas de mayor jerarquía.

Para la redacción del presente proyecto, se ha tomado como base un trabajo publicado por la Fundación Hanns Seidel en conjunto con la fundación nacional Nuevas Generaciones.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*En virtud de lo expuesto, solicito la sanción del presente proyecto de ley.*

Lissalde.

- A las comisiones de Salud Pública, Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales, Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### LVII

(D/2.046/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárese la Emergencia de la Circulación Vial en toda la ruta provincial 1 Camino General Belgrano (La Plata-Lanús) por el término de un (1) año, a partir de la fecha de promulgación de la presente, pudiendo ser prorrogado, con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho a la circulación en condiciones que aseguren la integridad física de todas las personas que transitan por la mencionada ruta provincial.*

*Art. 2º - La totalidad de los organismos con incumbencias en materia de tránsito y seguridad vial deben:*

*Formular, en el plazo de 30 días, un relevamiento de las zonas de alto y mediano riesgo, debido a la rotura parcial o total de la carpetas asfáltica, remitiendo el mismo a la autoridad de aplicación para la realización de operativos especiales de prevención de posibles accidentes.*

*Formular, en un plazo de 90 días, un relevamiento de toda la traza de la ruta provincial con la finalidad de confeccionar un programa completo de reparaciones, señalización e iluminación así como el monto estimado para la ejecución, el que deberá ser enviado a legislatura.*

*Art. 3º - Facultar al Poder Ejecutivo a reasignar partidas y personal con el fin de asegurar los objetivos planteados en la norma.*

*Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Pérez.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene como finalidad declarar la Emergencia de la Circulación Vial en la ruta provincial 1 por el término de un (1) año, a partir de la fecha de promulgación de la presente, pudiendo ser prorrogado, con el objeto de garantizar la integridad física de todos aquellos ciudadanos que la transitan.*

*La ruta provincial 1 constituye un anillo vial que recorre varios distritos de la provincia de Buenos Aires, desde La Plata hasta Lanús.*

*Por decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.595 del año 1979 se le otorgó jurisdicción provincial a la ex ruta nacional 1. La Provincia se hizo cargo de la misma en el año 1988 y la denominó ruta provincial 1.*

*La ruta es de gran importancia para la conexión de parques industriales, complejos de logística y diferentes conglomerados urbanos.*

*A pesar de su importancia estratégica, de los numerosos anuncios que sobre ella se han formulado en los últimos años y de la inauguración de algunos tramos, la ruta sigue siendo peligrosa para los miles de personas que deben utilizarla. Legando a ser incluso en varios tramos intransitable.*

*Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.*

*Pérez.*

*- A las comisiones de Transporte, Servicios Públicos, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

### LVIII

(D/2.051/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - La presente ley, en consonancia con la ley 26.378/08, de adhesión a la resolución de Naciones Unidas 61/106, tiene por objeto que las personas ciegas o disminuidas visuales no queden excluidas de sus derechos ciudadanos de defensa del consumidor.

Art. 2º - Todos los medicamentos y productos alimenticios deben:

- a) poder ser identificados en sus envases con el sistema de lectura Braille, para ciegos.
- b) La fecha de vencimiento, así como el modo de consumir o utilizar los productos medicinales y alimenticios, deben estar correctamente identificados con el sistema de escritura Braille.
- c) Los laboratorios deben proveer un prospecto con copia en sistema Braille que debe estar en las farmacias a disposición de quien lo solicite.

Art. 3º - Los restaurantes y bares deben tener no menos de una carta del menú con la información impresa tanto en tinta como con el sistema Braille.

Art. 4º - Los baños de mujeres y varones, en los lugares públicos, estarán identificados con escritura Braille, escrita cerca del picaporte de la puerta.

Art. 5º - Los ascensores deben tener identificadas las teclas con números de los pisos, alarma, apertura y cierre de puertas, así como cualquier otra información para el usuario, con el sistema de lectura Braille.

Art. 6º - Los medios de transporte público de pasajeros, deben comunicar de manera auditiva las paradas o estaciones a las que arriban.

Art. 7º - Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, coordinarán conjuntamente para lograr la aplicación del artículo II de la resolución de Naciones Unidas N° 61/106, para lo que capitalizará lo realizado al respecto por la Biblioteca nacional y así realizar un instructivo para la imple-

mentación de los sistemas convertidores de escritos a la lectura Braille y al sistema auditivo; conforme lo determine la reglamentación de la presente ley.

Art. 8º - La Biblioteca nacional debe poder replicar la implementación del convertidor a sistemas Braille y parlante, en las bibliotecas que lo soliciten.

Art. 9º - La Dirección Provincial de Escuelas, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo social, deben implementar cursos acelerados de lectura Braille, con diferentes niveles de complejidad de capacitación, para personas ciegas o de baja visión.

Art. 10 - Los medios gráficos de comunicación social de mayor tiraje deben estar en condiciones de producir con sistema Braille, resúmenes de la información para las Bibliotecas, y entidades que lo requieran, donde pueden concurrir las personas ciegas para informarse.

Art. 11 - Las asociaciones civiles de ayuda, en la medida que puedan, tendrán disponible la literatura propia en sistemas Braille y auditivo.

Art. 12 - La Autoridad de aplicación será el Ministerio de Justicia.

Art. 13 - Las erogaciones para la implementación de la presente ley serán consideradas en el presupuesto nacional.

Art. 14 - Las sanciones por el incumplimiento de la presente, así como el momento en que éstas comenzarán a aplicarse, serán determinadas en la Reglamentación de la presente ley.

Art. 15 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ledesma.

## FUNDAMENTOS

Me dirijo al señor presidente y a mis colegas, para solicitar el aporte de todos



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

para el enriquecimiento del proyecto de ley que presento.

Hace ya años nuestro pueblo comenó a andar el camino del respeto por la dignidad humana, el respeto por el otro y su condición, a no discriminar a las personas por ser diferentes.

Hoy día las personas disminuidas visuales y la gente ciega, como saben decirse, están discriminadas.

Si bien la ley nacional 26378/08 de adhesión a la resolución de Naciones Unidas 61/106 en el artículo II) expresa que la comunicación: «incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso; existe discriminación en tanto y en cuanto no haya ley que realmente obligue, para que así las personas con la limitación física de la disminución visual o ceguera total, tengan el derecho de saber en qué estación del ferrocarril o subte o parada importante de colectivos se encuentran. No están incluidos si no pueden saber qué dice el menú del restaurante y cuánto cuesta cada cosa. Es una forma de discriminar si al ir al supermercado para poder decidir cuál producto llevan según fecha de vencimiento tienen que andar preguntando a cada rato por cada producto, cuando como sociedad estamos en condiciones de incluir, de no discriminar.

Es cierto que hoy encontramos envases de algunos medicamentos con información escrita en sistema Braille, también es cierto que en algunas ciudades encontramos edificios en los que funcionan ascensores con el punteado Braille en las teclas del mismo, pero es absolutamente necesario que, si de inclusión social hablamos, la información esté en todos los envases de medicamentos y que haya un prospecto a disposición de cada medicamento en las farmacias.

Hoy día los grupos de ayuda mutua denominados de Doce Pasos como A.A. (Alcohólicos Anónimos) N.A. (Narcóticos Anónimos)

AlAnon, NarAnon (familiares y amigos de adictos) no tienen material en sistema Braille y muy poco, y nada fácil de acceder, en sistema auditivo.

Se hace necesario que se enseñe a leer en sistema Braille. Me decía mi Asesor, que en la antigua Biblioteca Argentina para Ciegos, el personal que allí se desempeña le manifestaba la necesidad de recuperar la lectura pues «con la aparición de sistemas audio se está perdiendo» y sumado al desinterés social por las necesidades de estos compatriotas impulsar la enseñanza del Braille es fundamental. Sabiendo leer las personas ciegas o disminuidas visuales, mejoran su calidad de vida.

La posibilidad de que la Biblioteca nacional, esté coordinada con los Ministerios de Educación y Desarrollo Social, es importante porque hoy día imprimir un libro en Braille, con los sistemas computarizados es algo accesible y la Biblioteca nacional, que tiene el sector especial ya ha de haber acumulado experiencia suficiente como para capacitar y así contribuir a la inclusión de personas que son tan sujetos de derecho como cualquier otra.

Respecto del costo de implementación es mínimo debido a que contamos con lo que se desarrolló en el país, caso de la Biblioteca nacional con la que se podría llegar a través del Estado nacional a acuerdos. Estos motivos y todos los que podríamos seguir expresando que incluso van más allá del que padece la ceguera, pienso que son suficientes para cumplir con lo que en el presente proyecto de ley propongo. La preocupación de un padre o una madre de que su hijo que comienza a salir a la vida, se pase de la estación, o consuma un producto vencido, o no pueda disfrutar de un buen libro, o no pueda acceder a la literatura del grupo de recuperación de la adicción que lo afecta, incide en la comunidad, ocuparnos de este aspecto es cuidar el cuerpo social.

Señor presidente, es por los motivos que menciono que solicito a mis colegas de esta honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, me acompañen con su firma para la aprobación de este proyecto de ley.

Ledesma.

- A las comisiones de Derechos del Usuario y el Consumidor, Capacidades Diferentes, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### LIX

(D/2.058/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Establézcase por única vez el día 19 de setiembre de 2014, feriado provincial no laborable, por conmemorarse en dicha fecha el vigésimo aniversario de la Reforma de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Paris.*

#### FUNDAMENTOS

*Con la vuelta a la democracia en 1983, comenzó a definirse un proceso reformista en donde varias de las Provincias argentinas se inclinaron por modificar sus leyes fundamentales. Al mismo tiempo, cabe destacar la necesidad cierta que existió de actualizar su texto a las nuevas realidades que se estaban viviendo.*

*En 1984, al cumplirse el cincuentenario de la vigencia de la reforma a la Constitución de la provincia de Buenos Aires, durante la gobernación del Dr. Alejandro ARMENDÁRIZ, tanto el ejecutivo como el legislativo provincial dictaron declaraciones a favor de la conveniencia de trabajar en una reforma constitucional, y a tal efecto se convocó en La Plata a el Primer Congreso de Derecho Público provincial y municipal «Juan Bautista Alberdi». Su Mesa Directiva estuvo presidida por el Dr. Humberto Quiroga Lavié. Pese al apoyo social que se registraba en ese momento y los destacados aportes de la gran mayoría de los docentes universitarios, la reforma no se llegó a materializar.*

*La razón de ser de la convocatoria era, a partir de la constitución vigente, y desde la legitimidad democrática recuperada, proyectar el diseño de un modelo de estado social de derecho para la Provincia.*

*En 1990, la propuesta de reforma aprobada por la Legislatura Bonaerense adquiere legitimidad política y legalidad en tanto es consensuada por la mayoría de las fuerzas político-partidarias y se instrumenta a partir de uno de los mecanismos previstos por la Constitución, como es el Plebiscito. Pero le faltó legitimidad social al intentar imponerse una reforma muy extensa y con una buena sistematización, sin el necesario debate público previo. El pueblo bonaerense, en el plebiscito convocado al efecto por el gobernador doctor Cafiero, dijo mayoritariamente NO con un 70 por ciento sobre otro 30 por ciento que apoyaba la reforma de la Constitución provincial.*

*El 6 de diciembre de 1993, el Poder Legislativo provincial sanciona la ley 11488 que declaraba la necesidad' de reforma parcial de la Constitución, especificando los artículos que la Comisión Reformadora podía modificar. Luego de sesenta años de vigencia, la carta provincial de 1934 volvió a ser reformada, esta vez bajo el influjo impuesto por la reforma de la Constitución nacional.*

*Así, se puso en marcha otro intento de Reforma bajo la modalidad de Convención Constituyente.*

*La Convención Reformadora Bonaerense se reúne a mediados de mayo de 1994 para analizar una serie de temas habilitados por la ley. Durante el trabajo en Comisiones se logró un alto grado de consenso entre el Frente Grande, la Convergencia de la UCR, el sector Azul y Blanco del MODIN, y algunos sectores del P.J. Prueba de ello es que hubo dictamen unánime en temas realmente importantes. Sin embargo, a medida en que pasaba el tiempo y no se lograban las mayorías necesarias para aprobar cuestiones trascendentales un pacto entre Duhalde y Rico permitió la aprobación de puntos sin la conformidad del resto. La Convención que comenzó sus sesiones el 16 de Mayo de 1994, culminó el 13 de Septiembre de 1994 con la aprobación de la sexta constitución*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

bonaerense, que fue jurada el 19 de ese mes y año.

La Constitución de la provincia de Buenos Aires cuenta con 222 artículos distribuidos a lo largo de 10 secciones:

- 1a: Declaraciones, Derechos y Garantías (artículos 1 al 57).

- 2a: Régimen electoral (artículos 58 a 66).

- 3a: Sin nombre (formas de participación popular) (artículo 67).

- 4a: Poder Legislativo (artículos 68 a 118).

- 5a: Poder Ejecutivo (artículos 119 a 159).

- 6a: Poder Judicial (artículos 160 a 189).

- 7a: Régimen municipal (artículos 190 a 197).

- 8a: Sin nombre (Cultura y Educación) (artículos 198 a 205).

- 9a: Reforma de la Constitución (artículos 206 a 209).

- 10a: Disposiciones transitorias (artículos 210 a 222).

Se puede afirmar que la reforma de 1994 vino a otorgar respuesta a nuevos requerimientos de y nuestro tiempo, dotando a la provincia de un texto constitucional actualizado y moderno.

En materias como amparo, hábeas data, protección del ambiente, derechos sociales, apoyo a mutuales y cooperativas, estructura y procedimientos del Consejo de la Magistratura, la reforma bonaerense resulta de mayor profundidad que la operada a nivel nacional.

Sin entrar en un análisis detallado y solo a modo informativo, se detallan a continuación los principales puntos que fueron incorporados a la Constitución de la provincia de Sueños Aires:

- Se decidió otorgar protección al orden constitucional y democrático.

- Se establecieron nuevos derechos y garantías: Prohibición de todo tipo de discriminación; Reconocimiento de la igualdad de oportunidades; Derecho a la vida desde la concepción; Derecho a conocer la identidad de origen; a la dignidad; al honor; a la integridad física, psíquica y moral; a la información y a la comunicación; a la inviolabilidad de los documentos privados; a la gratuidad

de los trámites judiciales; a la interposición del hábeas corpus, en caso de agravamiento arbitrario de las condiciones de detención —o a la desaparición forzada de personas; a la acción de amparo por actos u omisiones de autoridad pública o privada en protección de derechos individuales o colectivos; a la acción de hábeas data, para acceder a la información referida al peticionante contenida en archivos o bancos de datos.

- Se reconocieron nuevos derechos sociales: a la vivienda única; a la salud; a que toda persona discapacitada tenga una protección integral por parte del Estado; a recibir las utilidades producidas en los juegos de azar.

- Se establecieron derechos laborales: al trabajo; de asociación sindical; a la seguridad social; a una retribución justa; a una jornada limitada, al descanso semanal; a igual remuneración por igual tarea; al salario mínimo vital y móvil, al fuero sindical.

- Se consagraron derechos: de la Familia (procurando el Estado a su fortalecimiento y protección moral y material); de la Niñez: de la juventud: de la mujer; de la discapacidad; de la tercera edad; de los indígenas (garantizando el respeto a sus identidades étnicas y al desarrollo de sus culturas); de los consumidores y usuarios.

- El Estado provincial luego de la reforma: Reconoce y protege a las; entidades intermedias y a los colegios profesionales; contribuye al sostenimiento de los partidos políticos; fomenta la investigación científica; preserva, enriquece y difunde el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico; reconoce a la educación como, una responsabilidad indelegable; se compromete a preservar y conservar los recursos naturales.

- En relación al funcionamiento de sus instituciones: Se amplían las sesiones ordinarias de la legislatura; se admite la reelección del gobernador y Vice; se crea el fuero contencioso administrativo y la Policía Judicial; se modifica la forma de designación y remoción de los jueces de paz; se crea el Consejo de la Magistratura, la figura del Subprocurador, el «Defensor del Pueblo» y un «Tribunal Social de Responsabilidad Política» para examinar actos de corrupción.

*El presente proyecto pretende recordar, mediante el establecimiento por única vez del feriado del 19 de Septiembre de 2014, el proceso afrontado por los hombres de Buenos Aires en su intención de organizar sus instituciones y dotar a la provincia de las normas constitucionales necesarias para una ordenada y pacífica convivencia, siendo la primera vez en la historia de la provincia de Buenos Aires que se logró sancionar una reforma con criterios pluralistas y consensuados.*

*Por todo lo expuesto, les solicito a mis pares que me acompañen con su voto para la aprobación de este proyecto.*

Paris.

*- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## LX

(D/2.063/14-15)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

#### CAPITULO I

##### Disposiciones generales

*Art. 1º - La presente ley regula la actividad pesquera artesanal desarrollada en aguas marítimas de dominio y jurisdicción provincial y en la Bahía Samborombón.*

*Art. 2º - Declárese de Interés provincial el desarrollo, fomento, promoción, investigación, conservación y protección de la Pesca Artesanal y de los recursos acuáticos comprendidos en la presente ley.*

*El procesamiento y comercialización de los productos obtenidos por pescadores artesanales con estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente ley serán objeto de especial tutela por parte del Estado provincial, quien deberá instrumentar políticas socio económicas tuitivas del*

*sector, teniendo en consideración la inserción de sus productos en el mercado y el desarrollo de las comunidades integradas por familias dedicadas a la Pesca Artesanal.*

*Art. 3º - Resérvese en forma exclusiva al ejercicio de las actividades pesqueras artesanales, la franja de mar correspondiente a las cinco (5) primeras millas marinas contadas desde la línea de base; quedando prohibida en dicha zona toda otra actividad pesquera no comprendida en la presente ley. La autoridad de aplicación deberá establecer zonas exclusivamente destinadas a la pesca artesanal, dentro de la Bahía Samborombón.*

*Al adoptar cualquier medida que importe la restricción o suspensión de la actividad pesquera en determinadas zonas, períodos, o respecto de ciertas especies, la autoridad competente deberá disponer de excepciones que contemplen la continuidad de la explotación pesquera artesanal, sujetándola a los controles y condicionamientos que en cada caso considere pertinente, cuidando de compatibilizar equilibrada y equitativamente los intereses del sector con la preservación de los recursos. En todos los casos en que se establezca una restricción a la actividad pesquera, se otorgará prioridad a los pescadores artesanales lugareños que históricamente hayan desarrollado su actividad en el territorio y/o especies a las que refiera la restricción.*

*Art. 4º - En la zona a que se refiere el artículo 3º, la autoridad de aplicación, previo informe técnico-científico elaborado por Organismos Oficiales, deberá implementar las acciones que sean indispensables para la protección del recurso acuático, tales como:*

- a) *Establecer planes de manejo elaborados a través de mecanismos participativos, donde se asegure la intervención efectiva, racional y equitativa de la totalidad de los actores interesados, y en especial de los representantes de los Pescadores Artesanales, en su diseño e implementación.*

*La reglamentación establecerá el modo en que se implementará la par-*

*ticipación de los actores mencionados, garantizando en su seno la efectiva representación de la pluralidad de opiniones y el derecho de decisión de las minorías.*

- b) Establecer vedas por especie en zonas determinadas.*
- c) Prohibir, en forma temporaria o permanente, el uso de determinadas artes de pesca cuando su empleo pueda resultar nocivo para el ecosistema.*
- d) Toda otra que tienda a la preservación y mejor aprovechamiento del recurso.*

*Art. 5º - Denomínese Pesca Artesanal a toda actividad pesquera efectuada por pescadores artesanales, destinada a la captura, extracción y/o recolección de recursos vivos acuáticos, y realizada mediante el uso de artes de pesca y aparejos operados exclusivamente de manera manual, en forma personal, directa y habitual, desde tierra por tracción a sangre o con el empleo de embarcaciones menores y la utilización de artes de pesca o técnicas relativamente simples y no depredadoras.*

*Quedan comprendidos en el marco de la actividad pesquera artesanal, los siguientes actos de extracción o recolección de recursos acuáticos, realizados mediante el uso de artes de pesca que preserven el ecosistema:*

- a) Pesca de especies ícticas mediante la utilización de redes con malleros tradicionales, cestas, lámparas, buzos, playeras, redes agalleras, redes fijas, trampas y artes de anzuelos y cualquier otro arte no prohibido que no resulte dañosa con el recurso o el sustrato; todos ellos operados desde embarcaciones artesanales o desde la costa, con o sin el apoyo de embarcaciones menores.*
- b) Extracción manual de moluscos y/o crustáceos mediante buceo desde la costa o embarcaciones artesanales.*
- c) Recolección manual de especies acuáticas en zona intermareal.*

*Art. 6º - Entiéndase por pescador artesanal a toda persona física que desarrolle*

*alguna de las actividades enumeradas en el artículo 5º de la presente ley para su propia subsistencia, la de su familia o para el comercio en pequeña escala con fines de lucro.*

*Art. 7º - Embarcación pesquera artesanal o embarcación artesanal es aquella operada por un pescador artesanal e inscrita en el Registro provincial de Pesca Artesanal, propulsadas a remo, vela o motor fuera de borda, interno o dentro fuera hasta 150 HP y cuya eslora no supere los 10 metros.*

## CAPITULO II

### Autoridad de aplicación

*Art. 8º - El Poder Ejecutivo provincial designará a la autoridad de aplicación de la presente ley.*

*Art. 9º - Serán funciones y obligaciones de la autoridad de aplicación:*

- a) Promover el desarrollo de la pesca artesanal, a fin de proteger y fortalecer las comunidades artesanales.*
- b) Impulsar proyectos de investigación sobre nuevos métodos y técnicas de captura para esta actividad, con participación de los pescadores artesanales; previendo su financiación.*
- c) Establecer zonas exclusivas destinadas a la pesca artesanal.*
- d) Instrumentar la infraestructura necesaria en materia de muelles, atracaderos, bajadas náuticas exclusivas para la pesca artesanal, caminos, cadenas de frío, asesoramiento técnico y líneas de crédito para la adquisición y mantenimiento de embarcaciones e instalaciones.*
- e) Promover técnicas que favorezcan la protección del recurso y la optimización de su aprovechamiento.*
- f) Otorgar incentivos y ayudas necesarias para la capacitación de los pescadores artesanales.*
- g) Otorgar ayudas económicas a aquellos pescadores artesanales que, como consecuencia de una disposición ad-*

- ministrativa basada en la protección del ecosistema, se les haya prohibido realizar actividades pesqueras en la franja dispuesta en el artículo 3 de la presente ley.*
- h) *Establecer y aplicar sanciones para las infracciones de la presente ley pudiendo disponer de los elementos o productos secuestrados y/o decomisados.*
- i) *Realizar tareas de control, fiscalización e inspección de la actividad pesquera artesanal.*
- j) *Impulsar la formación de estructuras empresariales y/o entidades intermedias que permitan a los pescadores artesanales la más eficiente utilización de los recursos materiales y humanos.*
- k) *Fomentar la formación de uniones asociativas de los pescadores artesanales, basadas en el cooperativismo y la mutua colaboración.*
- l) *Favorecer el desarrollo de la comercialización y/o exportación de especies subexplotadas o no tradicionales obtenidas por pescadores artesanales.*
- ll) *Asesorar en el desarrollo de estrategias de comercialización de la producción artesanal.*
- m) *Promover la difusión de productos artesanales de alto valor agregado.*
- n) *Otorgar beneficios, estímulos e incentivos promocionales al sector pesquero artesanal.*
- ñ) *Gestionar ante el Estado nacional la exención de gravámenes que afecten a la actividad pesquera artesanal.*
- o) *Organizar el Registro provincial de Pesca Artesanal y reglamentar su funcionamiento.*
- p) *Reglamentar, regular y otorgar los permisos de Pesca Artesanal en todo el ámbito provincial de acuerdo a criterios de evaluación de los recursos pesqueros.*
- q) *Facilitar a los pescadores artesanales la resolución de las tramitaciones administrativas tendientes a obtener las habilitaciones para ejercer su actividad.*

- r) *Reglamentar el funcionamiento de las Terminales Pesqueras Artesanales.*
- s) *Fiscalizar el correcto funcionamiento de las Terminales Pesqueras Artesanales.*
- t) *Fijar el canon locativo correspondiente al uso de las Terminales Pesqueras Artesanales.*
- u) *Elaborar y procesar información estadística de la actividad pesquera artesanal.*
- v) *Procurar toda acción tendiente a mejorar la calidad de vida de los pescadores artesanales y sus familias.*

### CAPITULO III

#### Régimen de la pesca artesanal.

*Art. 10 - Para el ejercicio de la pesca artesanal se requiere estar inscripto en el Registro provincial de Pesca Artesanal, y contar con el correspondiente permiso de pesca otorgado por la autoridad de aplicación.*

*Art. 11 - Podrán solicitar permiso de Pesca Artesanal los Pescadores Artesanales que acrediten tener una residencia mínima de dos (2) años en la zona de pesca para la cual solicita el permiso de pesca.*

*Art. 12 - Los permisos de pesca artesanal serán de carácter anual, precario e intransferible y se otorgarán por zonas y tipo de actividad de pesca. La autoridad de aplicación tendrá el deber de acelerar su otorgamiento o renovación.*

*Art. 13 - El otorgamiento de un nuevo permiso de pesca estará condicionado a la disponibilidad y conservación del recurso y a la aprobación por parte de la autoridad de aplicación, quien lo concederá previa consulta a la organización de base de Pescadores Artesanales legalmente constituida, que funcione en la zona de pesca del permiso a entregar, o entidad de Pescadores Artesanales que los agrupe.*

*Art. 14 - Toda embarcación destinada a la pesca artesanal deberá estar inscripta en el Registro provincial de Pesca Artesanal.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Art. 15 - Los permisionarios estarán obligados a presentar parte de pesca a requerimiento de la autoridad de aplicación según lo establezca la reglamentación.

Art. 16 - El permiso de pesca caducará por las siguientes razones:

1. Cuando el permisionario no acredite un mínimo de 90 entradas o partes de pesca anuales, salvo cuando obedezca a causas de fuerza mayor debidamente justificadas ante la autoridad de aplicación.
2. Por obtención de un permiso de pesca distinto al de Pesca Artesanal.
3. Por el fallecimiento del titular. En tal caso, los herederos tendrán prioridad en el otorgamiento del permiso vacante, si reúnen los requisitos exigidos por la presente ley.
4. Por incapacidad del titular. En tal caso, una persona de su grupo familiar tendrá prioridad en el otorgamiento del permiso vacante si reúne los requisitos exigidos por la presente ley.

#### CAPITULO IV

##### **Del procesamiento y comercialización.**

Art. 17 - La autoridad de aplicación, con la participación del Consejo municipal que corresponda establecerá una Terminal Pesquera Artesanal en cada una de las zonas donde las características de la actividad pesquera artesanal así lo requieran. Cada Terminal contará con cámaras de frío, cámaras de congelado, fábrica de hielo en escamas, sala de fileteo, de lavado, envasado y planta procesadora de pescados y mariscos en todas sus formas, para garantizar la calidad y origen de los productos.

Art. 18 - Las terminales funcionarán como sitios de procesamiento, comercialización y distribución de los recursos pesqueros capturados por el pescador artesanal.

La autoridad de aplicación procurará progresivamente que los Pescadores Artesanales comercialicen su captura en la Terminal Pesquera Artesanal que corresponda.

Art. 19 - Los productos derivados de la Actividad Pesquera Artesanal serán vendidos en la terminal al mejor postor, o retirados por el pescador artesanal si el precio o condiciones de pago no lo satisfacen.

Art. 20 - Todo pescador artesanal que haga uso de la Terminal Pesquera Artesanal de su zona, deberá abonar un canon mensual.

#### CAPITULO V

##### **De los consejos municipales de pesca**

Art. 21 - Créanse los Consejos municipales de Pesca Artesanal; los que estarán integrados por dos representantes de cada uno de los siguientes sectores:

- a) municipal.
- b) Organismos de investigación científicas relacionadas con la actividad pesquera.
- c) Miembros de asociaciones de pescadores artesanales con sede en jurisdicción del respectivo municipio, (2 por asociación de pescadores artesanales que hubiere en dicho municipio)
- e) Prefectura Naval Argentina (PNA)

Art. 22 - La función principal de los Consejos municipales consistirá en identificar los problemas del sector pesquero artesanal, debatirlos y elaborar propuestas de solución, recomendaciones, proposiciones e informes técnicamente fundados, que serán entregados por el municipio a la autoridad de aplicación. Las determinaciones y decisiones de este Consejo municipal de Pesca tendrán carácter vinculante.

Art. 23 - Los miembros de los Consejos municipales de Pesca durarán en sus funciones un (1) año, pudiendo ser reelectos y no percibirán remuneración.

#### CAPITULO VI

##### **De las infracciones y sanciones**

Art. 24 - Quedan expresamente prohibidas las siguientes actividades:

- a) *Utilizar redes de arrastre de fondo o cualquier arte de pesca que deteriore el sustrato o las costas, perjudicando la sostenibilidad de la actividad pesquera o la biodiversidad.*
- b) *Colocar, arrojar o hacer o dejar llegar a la franja de reserva para la Pesca Artesanal, en forma permanente o transitoria, sustancias o elementos líquidos, orgánicos, sólidos o gaseosos nocivos para el ecosistema.*
- c) *Capturar recursos pesqueros en zonas de veda o especies que no hallan alcanzado su tamaño mínimo de desembarque.*
- d) *Pescar sin permiso o en zona no habilitada para el permiso del infractor.*
- e) *Interceptar peces en cursos de agua, mediante instalaciones, atajos, aparejos fijos u otros procedimientos que atenten contra la conservación de la flora y fauna acuáticas.*
- f) *Realizar descarte de especies incidental o acompañante de la especie objetivo, retenida en el arte o de talla o peso menores al tamaño mínimo de desembarque.*
- g) *Falsear documentación presentada a la autoridad de aplicación o falsear informes de captura de especies desembarcadas.*
- h) *Obstruir o entorpecer el trabajo de inspección o de observación que realicen las autoridades competentes.*
- i) *Toda práctica de pesca que cause daños ecológicos, sobrepesca o depredación de los recursos vivos.*
- j) *Extraer, procesar o comercializar especies no autorizadas por la autoridad de aplicación.*
- k) *Tener a bordo de las embarcaciones, redes de pesca o cualquier otro arte o aparejo no autorizados.*
- l) *Infringir toda prohibición dispuesta por la autoridad de aplicación.*

*En todos los casos la sanción pecuniaria podrá ser aplicada junto con la revocación de la inscripción en el Registro de Pesca y/ o suspensión del permiso.*

*Art. 25 - Las infracciones a las disposicio-*

*nes contenidas en la presente ley serán reprimidas según lo normado por el Capítulo XI De las Infracciones, -artículos 38 a 49- de la ley 11.477 y su decreto reglamentario.*

## CAPITULO VII

### **Del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal**

*Art. 26 - Créase el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, como fondo especial en el marco del Fondo provincial de la Pesca y Acuicultura, que estará constituido por:*

- 1. Las partidas que anualmente se le asignen en la ley de Presupuesto.*
- 2. Hasta el veinte por ciento (5 por ciento) que disponga el Fondo provincial de la Pesca y Acuicultura.*
- 3. Lo recaudado en concepto de multas, intereses y recargos.*
- 4. Lo recaudado en concepto de canon locativo por el uso de las Terminales Pesqueras Artesanales.*
- 5. El producto obtenido en la subasta de bienes decomisados.*
- 6. Donaciones y legados realizados por personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras.*
- 7. Otros ingresos.*

*Art. 27 - El Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal será administrado por la autoridad de aplicación y estará destinado al fomento y promoción, entre otros, los siguientes aspectos:*

- a) El desarrollo de la infraestructura para la pesca artesanal.*
- b) La capacitación y asistencia técnica de los pescadores artesanales y sus organizaciones, en manejo de áreas extractivas, dominios de técnicas artesanales, transformación y comercialización.*
- c) La comercialización de los productos pesqueros y la administración de los centros de producción.*
- d) Financiar proyectos de investigación científica relacionados con la búsque-*



da del perfeccionamiento de las artes de pesca.

- e) *Otorgar recursos económicos (créditos blandos, subsidios, etcétera) a pescadores artesanales para la reparación, sustitución o compra de embarcaciones artesanales, artes de pesca adecuadas, acondicionar los productos de acuerdo a los gustos y preferencias del mercado y todo otro fin que tienda a maximizar los beneficios derivados de la actividad con el consentimiento y supervisión de la organización de base de Pescadores Artesanales legalmente constituida o entidad de Pescadores Artesanales que los agrupe.*

#### CAPITULO VIII

##### **Investigación y desarrollo de la pesca artesanal**

*Art. 28 - La autoridad de aplicación podrá firmar convenios con universidades, institutos pesqueros, organismos de investigación u otras instituciones provinciales, nacionales o extranjeras tendientes a la evaluación, conservación de los recursos y desarrollo de proyectos de urbanización, capacitación y desarrollo tecnológico, en materia de Pesca Artesanal.*

*Art. 29 - En todo aquello que no se encuentre previsto en la presente ley será de aplicación la ley 11477 o la que en el futuro la reemplace.*

*Art. 30 - Derogase toda otra norma que se oponga a la presente.*

*Art. 31 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Cubría.

#### FUNDAMENTOS

*Contexto normativo del proyecto: El ordenamiento legal proyectado se erige en una herramienta de cardinal importancia para el fortalecimiento y desarrollo armónico de*

*la pesca artesanal marítima en el territorio bonaerense, que ofrece una regulación que aborda de manera integral los múltiples aspectos del fenómeno en su amplia expresión económica, social, de policía y preservación del ecosistema, cubriendo un vacío normativo que otras jurisdicciones provinciales ya se han encargado de consagrar con anterioridad (todos los Estados provinciales ribereños cuentan en la actualidad con una ley que de manera más o menos pormenorizada legisla el tema), a través de la adopción de diferentes instrumentos de similar tenor al que aquí se presenta.*

*La iniciativa se inserta en el espacio normativo que trazan la legislación nacional, provincial y federal vigente en la materia, siguiendo los lineamientos nucleares que allí se delinearán y respetando las competencias que esos instrumentos reconocen a la Provincia como responsable principal del desarrollo sostenible de la actividad extractiva dentro de su territorio, y de la preservación de los recursos naturales a través de su utilización racional.*

*En ese preciso contexto, existen dos cuadrantes bien diferenciados que abastecen la competencia para el dictado de la presente regulación. De un lado, el artículo 9 inciso k) de la ley Federal de Pesca 24.922 -a la cual la Provincia prestó adhesión mediante ley 12.558- encomendó al Consejo Federal Pesquero el diseño de la reglamentación primaria de la pesca artesanal, cometido que este organismo intrafederal abordó a partir de su resolución N° 3/2000, confiando a las Provincias el dictado de la normativa local complementaria. Al mismo tiempo, y en lo que atañe la parcela referida a la actividad en la zona de Samborombón, la potestad legisferante deriva directamente de las potestades que el diagrama constitucional reconoció a las jurisdicciones locales. Ello así, pues el tópico escapa al régimen federal de la pesca marítima y se inserta claramente en el ámbito de la materia fluvial.*

*Tal disimilitud de fuentes (cuadra aquí aclararlo), no importa un quiebre irrazonable en la legislación proyectada, toda vez que motivos fundados aconsejan dispensar a esta precisa superficie, un tratamiento*

uniforme con relación a la pesca marítima. Y es que las especiales características de la zona de Samborombón la enseñan como un espacio que podríamos calificar como «de transición», con gran predominio de especies más propias del ámbito marítimo que del fluvial. De allí la conveniencia de extender a este acotado espacio las previsiones referidas a artes de pesca, restricciones a la actividad, medidas socio económicas, etcétera.

Desde otra perspectiva, la visión transnacional del fenómeno y en un contexto más amplio, no ya expresamente referido a la materia pesquera, aunque con directa operatividad en la cuestión desde su vértice social, son diversos los tratados internacionales sobre Derechos Humanos (cobijados en el estatus normativo que les confiere el artículo 75 inciso 22 de la Constitución nacional), que imponen al Estado la adopción de concretas políticas socioeconómicas y el dictado de normas expresas de protección de los sectores productivos más vulnerables, entre los que cabe incluir sin vacilaciones al sector pesquero artesanal.

Hasta el presente, la provincia de Buenos Aires -a la zaga del movimiento legislativo iniciado por las Provincias ribereñas- cuenta tan solo con un puñado de normas básicas (ley 11.477 -en particular su artículo 7º-; decreto 3.237/1995 con las modificaciones introducidas por el decreto 1.366/2001 y resolución de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras 379/2000) que proclaman la promoción del desarrollo artesanal pesquero, aunque estableciendo ciertas pautas que se han mostrado manifiestamente insuficientes para abordar el fenómeno en su integral dimensión.

**Lineamientos generales.** Con aquella apoyatura normativa, la regulación proyectada aborda de manera integral las diversas facetas de la actividad mediante un complejo de dispositivos que, si bien reconocen obediencia a los principios consagrados en el ordenamiento antes referido, han desarrollado su articulado a partir de las concretas necesidades y realidades del sector.

La pesca artesanal, que constituye la forma de explotación del recurso pesquero de menor incidencia en el ambiente, practi-

cada con la utilización de artes de pesca selectivos y mediante un monitoreo estricto por parte de las autoridades locales, además de coadyuvar a la permanencia cultural de las comunidades pesqueras, aporta al mercado local una considerable porción del recurso destinado al consumo humano y representa una actividad generadora de fuentes de empleo y recursos genuinos indispensables para el sostenimiento de las economías familiares que quedan involucradas, reafirmando el «Principio de Soberanía Alimentaria» de las poblaciones costeras.

La pesca artesanal es una materia que -por su importancia socio económica- no puede quedar librada al azar ni a la autorregulación de los propios interesados. El éxito de una normativa que garantice la explotación racional del recurso depende en gran medida de la implementación de un régimen que de manera efectiva disponga medidas de ordenación integrales para esta actividad, neutralizando los posibles excesos en su explotación, y al mismo tiempo previendo medidas de apoyo a los actores involucrados que les permitan superar los obstáculos que los separan de una adecuada calidad de vida, y una más eficiente utilización del recurso.

A partir de la verificación de tales realidades el proyecto consagra una reglamentación de excepción (en tanto queda circunscripta a un universo de sujetos estrictamente delimitado por los conceptos de «pesca artesanal», «pesca artesanal» y «embarcación artesanal», circunscriptos a un también acotado ámbito geográfico), imbuida de un eminente sentido social (pues no elude la consideración de la comunidad pesquera artesanal en su íntima realidad, y como verdadero grupo social vulnerable) y de preservación del recurso.

**Técnica legislativa:** La totalidad del articulado proyectado se orienta a dar satisfacción a los objetivos y lineamientos antes referidos, y es coherente tanto con los principios que nutren la legislación vigente, como con los estándares internacionalmente reconocidos.

Algunas de las previsiones adoptadas por esta iniciativa merecen especial consi-

deración; en particular, las que refieren al modo en que se inserta la participación de los sujetos interesados en la gestión del recurso y al ámbito objetivo territorial de aplicación de la regulación proyectada.

La primera alusión -en este aspecto- finca en la regulación de los Planes de manejo participativos: La circunstancia de que los diversos actores (legitimados y representativos) participen de la ordenación pesquera es considerada por esta iniciativa como una necesidad incuestionable, que contribuye a conciliar los intereses de distintos agentes y -en consecuencia- facilita la cooperación de todos ellos, el acatamiento a las medidas y genera un compromiso en la obtención del resultado que asegura la conservación del ecosistema.

Los actores principales y naturales de este debate, y de la generación de propuestas que apunten a una adecuada administración de los recursos, deben ser los pescadores artesanales, científicos, administradores, representantes políticos y organizaciones no gubernamentales ambientalistas y de desarrollo. Se innova, al integrar al sector privado en la formación misma de los estándares que regirán la actividad, con lo que se gana en la internalización de actitudes y conductas responsables a través del compromiso mancomunado de los interesados.

Se prevén así canales específicos de participación de todos los actores involucrados, dando satisfacción a la manda implícitamente consagrada en el artículo 41 de la Constitución nacional, que el texto de la Carta local consagra de manera expresa en su artículo 28, como deber del Estado de garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales. El proyecto -conviene insistir en ello-, implementa tales vías garantizando la intervención de los actores naturales en la discusión y generación de las alternativas reglamentarias y de administración del recurso.

El otro aspecto sobre el que se pretende llamar la atención es el específico espacio geográfico sobre el que se extenderá la regulación propuesta. El texto -en su artículo 3º- adopta el límite de las cinco millas

como ámbito propio y exclusivo de la pesca artesanal. La propuesta, lejos de constituir un privilegio carente de razones que lo avalen, descansa en la necesidad de evitar que -en ese acotado espacio costero- se desarrollen actividades extractivas de gran escala, o mediante el uso de artes de pesca que pueden tener efectos devastadores para el recurso.

«En términos técnicos, los procesos oceanográficos que ocurren en las primeras cinco millas de la costa condicionan la formación de los procesos biológicos mas importantes para el ciclo de vida de las especies que soportaran a las pesquerías que allí se desarrollan. Las áreas más costeras son especialmente relevantes como zonas de cría y concentración de juveniles, lo que las hace mas sensibles al incremento de cualquier esfuerzo de pesca”.

La pesca artesanal, por las características de pequeña escala y artes de pesca utilizadas, es la única actividad extractiva que puede ser desarrollada en esta zona costera sin la producción de efectos nocivos para el ecosistema. Se trata, en definitiva, de la adopción de una solución ecológicamente sustentable, que permite una forma de explotación socialmente justa, sin merma a la tutela del medio ambiente. La franja de las cinco primeras millas es la que generalizadamente ha sido reconocida por los Estados ribereños a nivel internacional y -más allá de las particularidades geográficas de cada uno- garantiza la adopción de un espacio razonable para la protección del recurso.

La Pesca Artesanal: Es el mejor sistema de pesca que se utiliza a favor de la sustentabilidad del recurso y el cuidado del ecosistema.

Genera el mayor impacto social dentro del sector pesquero. Provee al mercado un producto selectivo de gran frescura y calidad.

Generadora de empleos e ingresos. Medio de vida y fuente de alimento familiar. Abastecedora del mercado interno. Sustituye y complementa otras actividades para mejorar medios de subsistencia. Contribuye a prevenir la pobreza extrema y la seguridad alimentaria.

*Por los fundamentos expuestos, solicitamos a los integrantes de este Cuerpo, que nos acompañen en la presente iniciativa.*

*Cubría.*

*- A las comisiones de Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

## LXI

(D/2.078/14-15)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Todas las entidades bancadas públicas y privadas que operan en el territorio de la provincia de Buenos Aires deberán construir dentro de cada una de sus sedes de atención al público, baños que estarán disponibles para el uso de los clientes que concurren a realizar actividades dentro de las mismas.*

*Art. 2º - Los baños dispuestos por la presente deberán responder a las características técnicas que determine la reglamentación de la presente, la que determinará los requisitos para que los baños puedan ser utilizados con seguridad y facilidad para personas con movilidad reducida, atención higiénica de bebés y niños. Asimismo la reglamentación establecerá la cantidad de baños por sucursal bancaria pero en todos los casos se deberá asegurar un baño para mujeres y otro para hombres como mínimo.*

*Art. 3º - Las empresas que en la actualidad presten este tipo de servicios dentro de la Provincia y se encuentran comprendidas en las generalidades previstas en la presente ley, deberán adecuar su situación para dar cumplimiento a lo prescripto en la presente dentro de los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente ley.*

*Art. 4º - El Poder Ejecutivo provincial procederá a reglamentar la presente ley en un término no mayor a ciento ochenta (180) días hábiles.*

*Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Elías y Golía.*

### FUNDAMENTOS

*La sociedad argentina y en particular la sociedad de la provincia de Buenos Aires en los últimos años ha vivido un proceso de creciente bancarización.*

*Los bancos que en otras épocas eran utilizados por solo un grupo de la comunidad hoy prestan servicios en forma casi universal, debemos contar entre sus servicios el cobro de la Asignación Universal por Hijo, las Jubilaciones y Pensiones, el pago de servicios públicos, el cobro de sueldos, Planes de incentivo laboral para los jóvenes, el programa Progresar de becas para estudiantes, pago de consumos de tarjetas de crédito, que se suman a actividades específicas de las entidades bancarias como el giro comercial cotidiano de empresas y comercios, las inversiones y los créditos, que producto de la mayor actividad económica de los últimos años implican una gran afluencia de público a los bancos.*

*En este nuevo contexto cuya tendencia es a ampliar la gama de servicios y consecuentemente la cantidad de personas que concurren a las distintas entidades bancarias, se observa cotidianamente que se producen largas esperas para poder ser atendidos, esperas que deben realizar adultos mayores, madres con sus hijos, personas con movilidad reducida, entre otros concurrentes a los bancos.*

*En algunas entidades se observa que se colocan sillas para una espera mas descansada y llevadera pero es muy poco habitual que se pongan a disposición de los clientes servicios de baño, tan necesarios cuando las esperas son prolongadas.*

*El acceso libre y gratuito a baños en lugares de grandes concentraciones de personas es de suma necesidad y más aun*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

cuando quienes esperan concurren con niños y asimismo para personas con movilidad reducida; por ejemplo los adultos mayores o quienes han sufrido algún accidente y están enyesados, estas personas requieren de medidas técnicas y amplitud en los baños que les permitan poder utilizarlos con seguridad y comodidad.

Se hace imperioso entonces que las sedes de los bancos cuenten con baños públicos a disposición de los clientes en una cantidad acorde al público que concurre diariamente y con las dimensiones y especificaciones técnicas que permitan, además, su correcta, segura y fácil utilización para personas con movilidad reducida y para la atención higiénica de bebés.

En virtud de los fundamentos expuestos se solicita a las Señoras y señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

Elías.

- A las comisiones de Derechos del Usuario y el Consumidor, Legislación General, Asuntos constitucionales y justicia y Presupuesto e Impuestos.

## LXII

(D/2.110/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese en artículo 83 de la ley 11.922 - Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires - (Texto según ley 12.059), el que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 83 - Derechos y facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:

1. A recibir un trato digno y respetuoso.
2. A la documentación clara, precisa y

exhaustiva de las lesiones o daños que se afirman sufridos por causa del hecho de la investigación.

3. A obtener información clara, en un léxico que comprenda y en forma detallada, sobre la marcha del procedimiento y el resultado de la investigación, debiendo anoticiársele la fecha, hora y lugar del juicio, así como la sentencia final cuando no concurriera a la audiencia de debate.
4. A que se le notifique cuando fuera desestimada la denuncia, del archivo de la causa, sobreseimientos, excarcelaciones, morigeración de prisión, y en general, de toda resolución que implique la libertad del imputado, sea en etapa de investigación, juicio o ejecución de sentencia.
5. A que se hagan mínimas las molestias que deban irrogársele con motivo del procedimiento.
6. A la salvaguarda de su intimidad en la medida compatible con el procedimiento regulado por este Código.
7. A la protección de su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que depongan en su interés, preservándolos de intimidaciones o represalias, especialmente cuando se tratare de una investigación referida a actos de delincuencia organizada.
8. A requerir el inmediato reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de este Código.
9. A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo.
10. A reclamar por demora o ineficiencia en la investigación ante el superior inmediato del Agente Fiscal interviniente.
11. En los procesos por lesiones dolosas, cuando la convivencia entre

víctima y victimario haga presumir la reiteración de hechos del mismo carácter, el Juez de Garantías podrá disponer como medida cautelar, la exclusión o la prohibición del ingreso al hogar. Una vez cesadas las razones que motivaran fundamentalmente la adopción de la medida, se podrá requerir su inmediato levantamiento.

12. En los procesos por delitos de trata de personas, a los fines de la aplicación de los programas de asistencia a las víctimas, se entenderá como tales a todas las personas que hayan sufrido lesión, sin distinciones, basados en la prestación o no de consentimiento.
13. En los procesos por delitos que impliquen violencia de género o violencia doméstica, deberán arbitrase todos los medios para evitar someter a la damnificada a una innecesaria re victimización y estigmatización, en la medida que sea compatible con las disposiciones de este código. Igual criterio deberá aplicarse en los casos de delitos sexuales.
14. En los procesos donde las víctimas resulten ser menores de edad, deberá tenerse especialmente en cuenta la observancia de todas las medidas para garantizar el interés superior del niño, evitando que su intervención en el proceso resulte traumática y lesiva de cualquier manera.
15. En los casos previstos en los incisos 12) y 13) del presente artículo, deberá evitarse, en la medida de lo posible el contacto innecesario entre la víctima y el imputado o denunciado, sin que esto pueda afectar en forma alguna las garantías del debido proceso y el derecho de defensa.
76. La víctima tiene derecho a ser oída por el órgano jurisdiccional y el Ministerio Público Fiscal, sin que estas intervenciones puedan de alguna manera interferir con el normal

desarrollo del proceso, retrasar o demorar de cualquier forma el mismo. Su opinión solo será vinculante en los casos previstos en este código, sin embargo, podrá ser considerada como elemento de valoración por parte del Juez cuando resulte pertinente.

17. A que se mantenga la reserva respecto del imputado de datos tales como domicilio, lugar de trabajo, composición familiar, números telefónicos y similares, siempre y cuando dicha reserva no importe una vulneración al derecho de defensa.-»

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

D'Alessandro y Britos.

#### FUNDAMENTOS

Es innegable que en los tiempos actuales una de las principales preocupaciones sociales es la seguridad. Más allá de la política de seguridad que implemente el Poder Ejecutivo, es tarea de los Legisladores otorgar al Poder Judicial herramientas con las cuales trabajar en forma efectiva.

Es común observar proyectos en los cuales se revisan y modifican institutos y disposiciones de procedimiento a efectos de que el combate contra el crimen sea más eficiente, sin embargo, esto no debe alejarnos de observar el rol de la víctima en el proceso penal. Vemos que nos encontramos con un artículo 83 del ritual que al establecer derechos y facultades de las víctimas, parece haberse quedado demasiado atrás, o, más trágicamente, haberse quedado «corto» en lo que hace a la protección de las víctimas. Es innegable que la protección de la víctima y la garantía de sus derechos no se limitan a un artículo en la ley, pero no es menos cierto que este artículo, como declaración de derechos y facultades, implica una regla rectora para toda la interpretación del Código.

Por eso entendemos indispensable regular los derechos particulares de víctimas de

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*delitos especiales, como es el caso de delitos que implican violencia de género o doméstica, delitos sexuales y delitos donde las víctimas resultan menores de edad. También resulta esencial comprender que la víctima, aun no constituida como particular damnificado, es parte activa del proceso, y como tal, debe ser notificada y participada de las distintas actuaciones del proceso. Muy especialmente de aquellas resoluciones que importen la libertad del imputado. Esta última es una de las grandes preocupaciones de la sociedad, que incluso muchas veces resulta un contramotivo para realizar la denuncia.*

*El derecho de defensa del imputado no es contrario a la observancia de los derechos de la víctima, es más, la garantía constitucional del debido proceso importa el estricto respeto a los derechos de cada una de las partes del mismo.*

*Finalmente creemos que la víctima, en su rol de parte del proceso, debe ser oída más allá de la mera denuncia y declaración, y sin perjuicio de ser o no vinculante su opinión en el proceso, debe ser tenida en cuenta en la valoración judicial, por ejemplo, para cuantificar la extensión del daño, entre muchas otras cosas.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados que nos acompañen con su voto afirmativo.*

D'Alessandro.

*- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Igualdad Real de Oportunidades y Trato, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### **LXIII**

(D/2.122/14-15)

#### **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Benavídez, partido de*

*Tigre, designados catastralmente como circunscripción III - sección A - manzana 39, parcelas 1, 2a (conformada por las parcelas 2, 3, 4 y 5), 19 y 20; inscriptos sus dominios en el folio 134/78, a nombre de RIVA, Horacio Jorge, y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

*Art. 2º - Los inmuebles citados en el artículo anterior serán adjudicados en propiedad a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes con cargo de construcción de vivienda propia.*

*Art. 3º - La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales. Asimismo elaborará en conjunto con las mismas un Plan de Desarrollo Urbano para la zona.*

*Art. 4º - Para el cumplimiento de la finalidad prevista, la autoridad de aplicación tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

- a) Podrá delegar en la municipalidad de Tigre la realización de un censo integral de la población afectada, a fin de determinar mediante el procesamiento de datos recogidos, el estado ocupacional y socioeconómico de los ocupantes.*
- b) Realizar y gestionar la aprobación de la subdivisión en parcelas de acuerdo con las ocupaciones preexistentes - con las correcciones que resulten necesarias- para lo cual se exime de la aplicación de las leyes 6.253 y 6.254 y del decreto ley 8.912/77 (texto ordenado s/decreto 3.389/87).*
- c) Transferir los lotes expropiados a los ocupantes que resulten adjudicatarios.*

*Art. 5º - Serán obligaciones de los adjudicatarios:*

- a) Destinar el inmueble a vivienda única, familiar y de ocupación permanente.*
- b) Construir la vivienda propia sobre el*

terreno adjudicado en el plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de adjudicación, plazo que podrá ser ampliado por la autoridad de aplicación en casos debidamente justificados.

- c) No enajenar, arrendar, transferir o gravar total o parcialmente, ya sea a título oneroso o gratuito, el inmueble del cual resulte adjudicatario hasta que el mismo se encuentre totalmente pago.
- d) Cumplir con las obligaciones fiscales que graven el inmueble desde la fecha de la escrituración.

La violación a lo establecido en los incisos a), b), y c) ocasionará:

- a) La pérdida de todo derecho sobre el inmueble, con la reversión de su dominio a favor del Estado provincial.
- b) La prohibición de ser adjudicatario de otro inmueble dentro del régimen de la presente ley o normas similares.

La autoridad de aplicación podrá autorizar transferencias de dominio por razones de fuerza mayor mediante resolución por causa debidamente fundada.

Art. 6º - El monto total a abonar por cada uno de los adjudicatarios estará determinado por el costo expropiatorio. Los adjudicatarios abonarán el precio convenido en cuotas mensuales iguales y consecutivas que no podrán exceder el diez (10) por ciento de los ingresos del grupo familiar.

El plazo será convenido entre la autoridad de aplicación y cada uno de los adjudicatarios, no pudiendo ser éste inferior a diez (10) años ni superior a veinticinco (25) años.

Los adjudicatarios podrán solicitar la fijación de un monto superior para cada una de las cuotas, como así también la reducción del plazo mínimo de pago o la cancelación anticipada de la deuda.

Art. 7º - Las mejoras existentes en el inmueble a expropiar se presumen realizadas por los ocupantes.

Art. 8º - Las escrituras traslativas de

dominio de los bienes a adjudicar a los beneficiarios serán otorgadas por ante la Escribanía General de gobierno, quedando exentas del pago del Impuesto al Acto.

Art. 9º - El gasto que demande la presente, será atendido con el «Fondo de Acceso a la Tierra en Función Social», creado por el artículo 77 de la ley 13.929 o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 10 - Exceptúese a la presente ley de los alcances del artículo 47 de la ley 5.708 (texto ordenado s/decreto 8.523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto del inmueble consignado en el artículo 1º de la presente.

Art. 11 - Declárese de urgencia la presente expropiación de acuerdo a las prescripciones de la ley 5.708 exceptuándose su tramitación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la misma prescindiéndose especialmente de las tratativas directas previas establecidas por el artículo 21 del citado cuerpo legal.

Art. 12 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sánchez.

## FUNDAMENTOS

Se pone a consideración de esta honorable Cámara la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación de inmuebles ubicados en la localidad de Benavídez, partido de Tigre en los que habitan familias hace 17 años.

Tras haber realizado distintas diligencias en la Casa de Tierras de la municipalidad de Tigre sin obtener resultados positivos, y habiendo agotado las instancias de posibles negociaciones con el titular del dominio, recurren a esta Legislatura con el ánimo



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

de solucionar su problema habitacional a través de una ley de expropiación.

Por los argumentos expuestos es que solicito a los/as señores legisladores que acompañen la presente iniciativa.

Sánchez.

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuestos e Impuestos.

#### LXIV

(D/2.123/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, que conforma el Barrio 3 de Marzo, designado catastralmente como circunscripción V, sección C, Fracción IV, parcela 6; inscripto su dominio en la matrícula 88.507, a nombre de Ayala, José Alfredo. Ortuño, Félix, y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º - El inmueble citado en el artículo anterior será adjudicado en propiedad a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes con cargo de construcción de vivienda propia.

Art. 3º - La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales. Asimismo elaborará en conjunto con las mismas un Plan de Desarrollo Urbano para la zona.

Art. 4º - Para el cumplimiento de la finalidad prevista, la autoridad de aplicación tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Podrá delegar en la municipalidad de Quilmes la realización de un censo integral de la población afectada, a fin de determinar mediante el procesamiento de datos recogidos, el estado ocupacional y socioeconómico de los ocupantes.
- b) Realizar y gestionar la aprobación de la subdivisión en parcelas de acuerdo con las ocupaciones preexistentes - con las correcciones que resulten necesarias- para lo cual se exime de la aplicación de las leyes 6.253 y 6.254 y del decreto ley 8.912/77 (texto ordenado s/decreto 3.389/87).
- c) Transferir los lotes expropiados a los ocupantes que resulten adjudicatarios, artículo 5º - Serán obligaciones de los adjudicatarios:
  - a) Destinar el inmueble a vivienda única, familiar y de ocupación permanente.
  - b) Construir la vivienda propia sobre el terreno adjudicado en el plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de adjudicación, plazo que podrá ser ampliado por la autoridad de aplicación en casos debidamente justificados.
  - c) No enajenar, arrendar, transferir o gravar total o parcialmente, ya sea a título oneroso o gratuito, el inmueble del cual resulte adjudicatario hasta que el mismo se encuentre totalmente pago.
  - d) Cumplir con las obligaciones fiscales que graven el inmueble desde la fecha de la escrituración.

La violación a lo establecido en los incisos a), b), y c) ocasionará:

- a) La pérdida de todo derecho sobre el inmueble, con la reversión de su dominio a favor del Estado provincial.
- b) La prohibición de ser adjudicatario de otro inmueble dentro del régimen de la presente ley o normas similares.

La autoridad de aplicación podrá autorizar transferencias de dominio por razones de fuerza mayor mediante resolución por causa debidamente fundada.

Art. 6º - El monto total a abonar por cada uno de los adjudicatarios estará determinado por el costo expropiatorio. Los adjudicatarios abonarán el precio convenido en cuotas mensuales iguales y consecutivas que no podrán exceder el diez (10) por ciento de los ingresos del grupo familiar.

El plazo será convenido entre la autoridad de aplicación y cada uno de los adjudicatarios, no pudiendo ser éste inferior a diez (10) años ni superior a veinticinco (25) años.

Los adjudicatarios podrán solicitar la fijación de un monto superior para cada una de las cuotas, como así también la reducción del plazo mínimo de pago o la cancelación anticipada de la deuda.

Art. 7º - Las mejoras existentes en el inmueble a expropiar se presumen realizadas por los ocupantes.

Art. 8º - Las escrituras traslativas de dominio de los bienes a adjudicar a los beneficiarios serán otorgadas por ante la Escribanía General de gobierno, quedando exentas del pago del Impuesto al Acto.

Art. 9º - El gasto que demande la presente, será atendido con el «Fondo de Acceso a la Tierra en Función Social», creado por el artículo 77 de la ley 13.929 o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 10 - Exceptúese a la presente ley de los alcances del artículo 47 de la ley 5.708 (texto ordenado s/decreto 8.523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto del inmueble consignado en el artículo 1º de la presente.

Art. 11 - Declárese de urgencia la presente 'expropiación de acuerdo a las prescripciones de la ley 5.708 exceptuándose su tramitación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la misma prescindiéndose especialmente de las tratativas directas previas establecidas por el artículo 21 del citado cuerpo legal.

Art. 12 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gas-

tos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sánchez.

## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble que conforma el Barrio 3 de Marzo de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, en el que habitan 77 familias.

Si bien ésta Legislatura sancionó la ley 13.307 en idéntico sentido, la misma perdió su vigencia sin que se iniciara el proceso expropiatorio.

La imposibilidad de llegar a un acuerdo de parte con los titulares de dominio y la consolidación del barrio a través de los años, hacen necesaria la presente como la vía de resolución del conflicto de intereses.

Por los argumentos expuestos es que solicito a los/as señores legisladores que acompañen la presente iniciativa.

Sánchez.

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

## LXV

(D/2.124/14-15)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el partido de Hurlingham que conforman el Barrio Latinoamérica, designados catastralmente como:

1. Circunscripción IV - sección E - manzana 344a, parcelas 5 y 6; inscriptos

*sus dominios en las matrículas 9.233 y 32.065 respectivamente, a nombre de OVSEJEVICH, Israel y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

2. *Circunscripción IV - sección E - manzana 344a, parcela 7; inscripto su dominio en la matrícula 32.090, a nombre de DRESCHLER Y BLUMENFELD Perla Ruth y otros y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
3. *Circunscripción IV - sección E - manzana 344a, parcela 9; inscripto su dominio en la matrícula 10.625 a nombre de Moreno, José Oscar y otro y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

*Art. 2º - Los inmuebles citados en el artículo anterior serán adjudicados en propiedad a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes con cargo de construcción de vivienda propia.*

*Art. 3º - La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales. Asimismo elaborará en conjunto con las mismas un Plan de Desarrollo Urbano para la zona.*

*Art. 4º - Para el cumplimiento de la finalidad prevista, la autoridad de aplicación tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

- a) *Podrá delegar en la municipalidad de Hurlingham la realización de un censo integral de la población afectada, a fin de determinar mediante el procesamiento de datos recogidos, el estado ocupacional y socioeconómico de los ocupantes.*
- b) *Realizar y gestionar la aprobación de la subdivisión en parcelas de acuerdo con las ocupaciones preexistentes - con las correcciones que resulten necesarias- para lo cual se exime de la aplicación de las leyes 6.253, 6.254 y*

*12.257 y del decreto ley 8.912/77 (texto ordenado s/decreto 3.389/87).*

- c) *Transferir los lotes expropiados a los ocupantes que resulten adjudicatarios.*

*Art. 5º - Serán obligaciones de los adjudicatarios:*

- a) *Destinar el inmueble a vivienda única, familiar y de ocupación permanente.*
- b) *Construir la vivienda propia sobre el terreno adjudicado en el plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de adjudicación, plazo que podrá ser ampliado por la autoridad de aplicación en casos debidamente justificados.*
- c) *No enajenar, arrendar, transferir o gravar total o parcialmente, ya sea a título oneroso o gratuito, el inmueble del cual resulte adjudicatario hasta que el mismo se encuentre totalmente pago.*
- d) *Cumplir con las obligaciones fiscales que graven el inmueble desde la fecha de la escrituración.*

*La violación a lo establecido en los incisos a), b), y c) ocasionará:*

- a) *La pérdida de todo derecho sobre el inmueble, con la reversión de su dominio a favor del Estado provincial.*
- b) *La prohibición de ser adjudicatario de otro inmueble dentro del régimen de la presente ley o normas similares.*

*La autoridad de aplicación podrá autorizar transferencias de dominio por razones de fuerza mayor mediante resolución por causa debidamente fundada.*

*Art. 6º - El monto total a abonar por cada uno de los adjudicatarios estará determinado por el costo expropiatorio. Los adjudicatarios abonarán el precio convenido en cuotas mensuales iguales y consecutivas que no podrán exceder el diez (10) por ciento de los ingresos del grupo familiar.*

*El plazo será convenido entre la autoridad de aplicación y cada uno de los adjudicatarios, no pudiendo ser éste inferior a diez (10) años ni superior a veinticinco (25) años.*

*Los adjudicatarios podrán solicitar la fija-*

*ción de un monto superior para cada una de las cuotas, como así también la reducción del plazo mínimo de pago o la cancelación anticipada de la deuda.*

*Art. 7º - Las mejoras existentes en los inmuebles a expropiar se presumen realizadas por los ocupantes.*

*Art. 8º - Las escrituras traslativas de dominio de los bienes a adjudicar a los beneficiarios serán otorgadas por ante la Escribanía General de gobierno, quedando exentas del pago del Impuesto al Acto.*

*Art. 9º - El gasto que demande la presente, será atendido con el «Fondo de Acceso a la Tierra en Función Social», creado por el artículo 77 de la ley 13.929 o el que en el futuro lo reemplace.*

*Art. 10 - Exceptúese a la presente ley de los alcances del artículo 47 de la ley 5.708 (texto ordenado s/decreto 8.523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo 1º de la presente.*

*Art. 11 - Declárese de urgencia la presente expropiación de acuerdo a las prescripciones de la ley 5.708 exceptuándose su tramitación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la misma presidiéndose especialmente de las tratativas directas previas establecidas por el artículo 21 del citado cuerpo legal.*

*Art. 12 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.*

*Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo*

Sánchez.

#### FUNDAMENTOS

*La comunidad asentada que conforma el «Barrio Latinoamérica» está constituida por*

*familias de compañeros trabajadores que viven allí desde 1986, quienes accedieron al terreno buscando un lugar para vivir ya que, por falta de políticas públicas de acceso a la tierra, se vieron imposibilitados de hacerlo de otra manera.*

*Las tierras que estaban ociosas, improductivas, y que eran verdaderos basurales, fueron transformadas con sus propios esfuerzos en un lugar vivible. Primero levantaron precarias viviendas que fueron poco a poco cambiando por viviendas definitivas de material, lograron aperturas y mantenimiento de calles, zanjeos, tendido de luz eléctrica entre otras mejoras para el barrio.*

*Oportunamente el barrio contó con una iniciativa parlamentaria del Senado (proyecto de ley E/458/10-11) que venció sin lograr la sanción definitiva.*

*Por estos motivos es que solicitamos a los Legisladores que acompañen este proyecto de ley.*

Sánchez.

*- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuestos e Impuestos.*

#### LXVI

(D/2.125/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Villa Zagala, partido de San Martín, identificado catastralmente como: circunscripción II, sección L, Fracción I, parcela 10e inscripto su dominio en el folio 5565/59 a nombre de Compañía General de Calzado Sociedad Anónima y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

*Como asimismo las instalaciones y maquinarias que se encuentran dentro del mismo conforme al Inventario que como Anexo se adjunta y forma parte de la presente.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Art. 2º - El inmueble, las instalaciones y maquinarias expropiadas por la presente ley serán adjudicados en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Cueroflex Limitada, con cargo de ser las mismas destinadas a la consecución de sus fines cooperativos.

Art. 3º - El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2º ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado provincial.

Art. 4º - La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al Fondo de Recuperación de Fábricas de la provincia de Buenos Aires.

Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la compensación de créditos fiscales que la provincia de Buenos Aires posea contra los titulares de dominio en concepto de impuestos, sellados, tasas, multas, gravámenes y demás tributos provinciales.

Art. 7º - Exceptúese a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la ley 5.708 -ley General de Expropiaciones (texto ordenado según decreto 8.5-23/86)- estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.

Art. 8º - La Escritura Traslativa de Dominio será otorgada por ante la Escribanía General de gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sánchez.

#### FUNDAMENTOS

Se pone a consideración de esta Legisla-

tura la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble ubicado en la localidad de Villa Zagala, partido de San Martín, así como las instalaciones y maquinarias que se encuentran dentro del mismo para ser adjudicadas a la Cooperativa de Trabajo Cueroflex Limitada. Dicha cooperativa se conformó a partir de la quiebra de la Compañía General de Calzado Sociedad Anónima ante la inminente pérdida de la fuente laboral.

En pos de asegurar la continuidad de esas fuentes de trabajo es que se hace necesaria la sanción de la presente como recurso legítimo para garantizar el derecho al trabajo de los trabajadores de la cooperativa.

Es por las razones hasta aquí esgrimidas que solicito a los señores legisladores/as que acompañen la presente iniciativa.

Sánchez.

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuestos e Impuestos.

#### LXVII

(D/2.129/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase a la ciudad de La Plata como Capital Provincial del Rugby.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rovella, Di Marzio, Amondarain, Cocino, Amendolara y Sarghini.

#### FUNDAMENTOS

Desde siempre el deporte ha constituido una herramienta de socialización, especialmente los deportes que implican una competencia colectiva. Estos, antes que nada,

han sostenido la inculcación de valores como la solidaridad, la convivencia pacífica, la lealtad y el esfuerzo colectivo para la consecución de un objetivo común.

Entre esos deportes de práctica colectiva se destaca el rugby que, aún hoy, mantiene ese espíritu, que entre otras cosas, sirve para enraizar aquellos valores a los que hicimos referencia y forjar una identidad y sentido de pertenencia.

Este deporte es de muy vieja data en nuestro país y, también en nuestra Provincia. Además ha mantenido un sostenido crecimiento, acentuándose en los últimos años por el arraigo que ha encontrado en miles de jóvenes de todas las latitudes.

A modo de ejemplo, la Unión de Rugby de Buenos Aires (URBA) informa que en esta asociación que contiene a todos los clubes de la provincia de Buenos Aires, se llevan a cabo más de doscientos cincuenta partidos correspondientes a torneos juveniles y superiores, con la participación de 16.000 deportistas federados, cantidad que representa el 45 por ciento de la totalidad de jugadores registrados en la Unión Argentina de Rugby (UAR).

Asimismo, son más de 7.000 los jugadores que desde los 10 y hasta los 14 años juegan en las categorías infantiles, configurando la base para el desarrollo y crecimiento de este deporte.

En los 115 años que tiene de existencia el rugby organizado y federado en nuestra Provincia, a partir de la fundación de la entidad que luego daría origen a la UAR, los clubes de la ciudad de La Plata han aportado una permanente presencia y participación en todas y cada una de las competencias. Pero también ha aportado esta ciudad a la organización nacional jugadores, entrenadores y colaboradores.

El amplio reconocimiento nacional que históricamente la práctica del rugby está protagonizada por las entidades La Plata Rugby Club, Club San Luis, Los Tilos Rugby Club, Club Universitario y Albatros Rugby Club. También se reconoce la influencia de este importante polo de la capital provincial en la irradiación hacia otras localidades de la región, que han generado sus propias instituciones deportivas, como Berisso Rug-

by Club y Ensenada Rugby Club, además de otras en ciudades cercanas, como Brandsen y Chascomús.

Como último dato para tener en cuenta, debemos destacar que en la ciudad de La Plata practican rugby alrededor de 5000 deportistas en todas las categorías, resaltándose que en las categorías infantiles son aproximadamente 1000 niños los que se encuentran enrolados en esta disciplina.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos se declare a la ciudad de La Plata Capital Provincial del Rugby, en el entendimiento de que haremos justicia con una realidad que ya existe y que merece nuestro reconocimiento.

Rovella.

- A las comisiones de Turismo y Deporte, Asuntos Culturales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## LXVIII

(D/2.130/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de Abasto, partido de La Plata (55), designado catastralmente como Gire. VIII, Sec. C, Frac. 1, Pare. 1, matrícula 62.659, que pertenece dominialmente a Establecimientos Granjeros Argentinos, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial o quienes resultaren ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º - El inmueble que se expropia por la presente ley será adjudicado en propiedad y a título oneroso a su actual poseedor, la Asociación Civil Pantalón Cortito, cuya inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires es el número 13.658, legajo 72.408, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines sociales.

Art. 3º - El monto expropiatorio estará limitado al valor del terreno. Las mejoras existentes en el inmueble a expropiar, se presumen realizadas por los actuales ocupantes quienes asumirán la responsabilidad de acreditar tal circunstancia ante quien corresponda.

Art. 4º - El monto total a abonar por la Asociación Civil Pantalón Cortito estará determinado por el costo expropiatorio. La autoridad de aplicación determinará el plazo y las condiciones de pago.

Art. 5º - El organismo de aplicación de la presente ley será determinado por el Poder Ejecutivo, teniendo el mismo a su cargo el contralor y efectividad de la transferencia del dominio.

Art. 6º - La escritura traslativa del dominio a favor de la beneficiaria será otorgada por ante la Escribanía General de gobierno, estando la misma exenta del pago de todo impuesto.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Di Marzio y Cubría.

#### FUNDAMENTOS

La institución Asociación Civil Pantalón Cortito, beneficiaria del presente proyecto de ley, cuentan con una vasta trayectoria de trabajo sociocomunitario en el partido de La Plata y es pionera en la atención de los problemas derivados de la marginación y exclusión en niños, niñas y adolescentes en riesgo social, realizando desde hace 20 años una encomiable labor tendiente a la promoción y protección de aquellos niños, niñas y adolescentes que por razones diversas, no cuentan con el fundamental apoyo del grupo familiar de origen.

Comenzó su trabajo en el año 1987, motorizado por un grupo de militantes políticos y sociales que habían formado parte de la llamada «generación del 70». El trabajo se centro en el barrio antes llamado Gambier o de los Talleres del provincial. Este

grupo de militantes llevó a cabo a través de la conformación de la Mutual Talleres, un barrio de 40 viviendas mediante el sistema de «autoconstrucción», con financiamiento del FONAVI, para familias trabajadoras del barrio.

El desmantelamiento vertiginoso del Estado que se produjo en la década de los 90, con sus secuelas de hambre, exclusión y desamparo, obligó a la por ese entonces incipiente organización a asumir el compromiso de cobijar y acompañar a decenas de niños, adolescentes y jóvenes que el sistema neoliberal iba dejando al margen, mientras destruía sus familias. Al mismo tiempo encabezó en el barrio la lucha en contra de ese modelo económico que arrasaba con familias enteras. Esa lucha contó con un alto protagonismo de mujeres y niños que vivieron y crecieron dentro de esta Comunidad que les dio cobijo.

La Radio Comunitaria Raíces 88.9, una de las primeras radios barriales de la ciudad de La Plata, acompañó fuertemente este proceso.

Desde el año 1994 en que formalmente se constituyó la Asociación Civil Pantalón Cortito, se organizó desde la misma la alimentación, salud, educación, trabajo, recreación, vivienda, protección de derechos de los niños y sus familias que habían sido abandonados por un estado ausente.

Durante más de dos décadas un grupo de mujeres y militantes educadores, convivieron diariamente con decenas de niños, adolescentes y jóvenes integrándolos en una gran familia que se llamó Pantalón Cortito.

Por todo este trabajo, la institución cuenta con reconocimiento a nivel local, provincial, nacional e internacional en la Promoción, Protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Implementa programas con financiamiento provenientes de los tres niveles del Estado.

Colabora con los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño que estableció la ley 13.298, atendiendo las derivaciones de casos de vulneración de derechos.

Posee desde hace mas de 15 años convenio con el Ministerio de

*Desarrollo Social de nuestra Provincia, ejecutando el Programa Centro de Día.*

*Igual labor lleva adelante en conjunto con la Secretaría de Niñez, y el Servicio Zonal La Plata para la atención de casos y su seguimiento.*

*Asimismo cuenta con equipos interdisciplinarios para el abordaje de las problemáticas derivadas en virtud de los convenios mencionados.*

*Específicamente en el inmueble comprendido en el presente proyecto legislativo, la beneficiaría desarrolla desde el año 2000, el Programa nacional Alimentario financiado por el PNUD y coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.*

*En virtud de la precariedad de la posesión que detenta sobre el predio se le impide acceder a las líneas de financiamiento para mejorar y ampliar la construcción existente, ya sea en planes del estado como en créditos del sector privado. Desde allí se trabaja en la realización de huertas familiares como posibilidad de aprovechamiento de la tierra que ociosa se encuentra sin ser explotada, la cual brinda alimentos para los grupos familiares que la explotan, como así también la posibilidad de comercialización de los excedentes de dicha producción.*

*En el área educación implemento en sus espacios el Plan Fines que actualmente se desarrolla con gran afluencia de adolescentes impulsados por la implementación del Plan nacional PROGRESAR, además puso en práctica distintos métodos de educación alternativa a la formal, bajo los principios de la educación popular y la formación en valores como métodos de educación complementaria.*

*En reconocimiento de esta tarea, nuestra honorable Casa declaro de interés legislativo, y el Concejo Deliberante del partido de La Plata, de interés municipal, la labor desarrollada por esta Institución.*

*«El Hogar Pantalón Cortito» como se lo conoce comúnmente en nuestro medio, lleva adelante su tarea con gran empeño y esfuerzo, brindando asistencia y medios de subsistencia a niños, niñas y adolescentes, muchos de los cuales tienen su hogar en el predio sobre el cual versa el presente proyecto de Expropiación que nos ocupa.*

*Cabe aclarar que el monto expropiatorio estará limitado al valor de la tierra, al valor del terreno y no al valor total del inmueble, ya que sobre el mismo la Asociación beneficiaría del presente proyecto ha venido realizando inversiones en el inmueble objeto de la expropiación tales como mejoramiento de la casa habitación que funciona como hogar convivencial, apertura de calles alledañas, alambrado perimetral, luminarias de las calles adyacentes y otras mejoras.*

*Se estima que estas tareas han significado una elevada apuesta desde el punto de vista de la inversión económica, contra la que atenta la precariedad dominial del inmueble objeto del presente proyecto, siendo que dichos recursos, en un importante porcentaje fueron provistos por las arcas provinciales, lo cual implica un interés relevante para la sociedad de nuestra Provincia, el hecho de que podrían perderse dichos aportes de no mejorarse la situación de la Asociación beneficiaria respecto del inmueble a expropiar.*

*La presente expropiación permitirá regularizar la situación dominial del inmueble, sobre el cual dicha asociación realizó una inversión económica tendiente a mejorar la calidad de vida de quienes asisten a ella, y desde donde se otorgan herramientas que luego les servirán, a quienes asisten a ella, para su realización personal, destacándose el permanente apoyo que se brinda para que puedan cumplir con la escolaridad tanto primaria como secundaria, la capacitación en el ámbito laboral, tarea esta que también se lleva a cabo dentro del predio, teniendo especial significación la realización de huertas familiares que le permite a los integrantes de la Asociación Civil colaborar en la alimentación en debida forma de los niños, niñas y adolescentes que participan de sus programas.*

*En caso contrario, al no prosperar el presente proyecto, el esfuerzo de tantos años de lucha y trabajo de la asociación en la construcción de las mejoras y el establecimiento allí construido, se vería truncado.*

*Por todo lo expresado solicito al honorable Cuerpo acompañe este proyecto de ley.*

*Di Marzio.*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuestos e Impuestos.

### **LXIX**

(D/2.134/14-15)

#### **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Prohíbese en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes bélicos.*

*Se entiende por juguete bélico a todos aquellos elementos, objetos o instrumentos que imiten cualquier clase de armas de fuego, sean éstas cortas, largas o de artillería; armas blancas, sean éstas contundentes, arrojadizas, arrojadoras, de puño, de corte o de asta, y también armas de guerra como tanques, aviones de combate, barcos armados o granadas; también se incluyen réplicas de esposas, de armas eléctricas y juguetes de cualquier otra clase que remitan a cuestiones bélicas.*

*Art. 2º - Prohíbese en todo el territorio bonaerense la venta, alquiler o cesión de video juegos bélicos a menores de 18 años. Aquellos establecimientos que se dediquen al arrendamiento temporario de este tipo de juegos deberán exhibir en sus instalaciones, en un lugar visible para todo el público, la prohibición que se encuentra contenida en el presente artículo.*

*Se entiende por video juegos bélicos a todos aquellos videojuegos o programas usables en computadoras personales, videoconsolas, dispositivos portátiles o teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico o telemático, que contengan informaciones o simbolicen imágenes que promuevan o inciten a la violencia o al uso de armas.*

*Art. 3º - Queda prohibida cualquier tipo de publicidad, propaganda o anuncio co-*

*mercial de los juguetes y video juegos descritos en los artículos precedentes.*

*Art. 4º - La autoridad de aplicación tendrá las facultades para la elaboración de la normativa necesaria tendiente a la regulación de los parámetros de aplicación de la ley y para su correcta implementación. Asimismo deberá:*

- a) Desarrollar controles a los establecimientos comerciales a fin de constatar la educación de los mismos a la presente normativa.*
- b) Entender en las infracciones que se cometan por el incumplimiento de la presente ley.*
- c) Imponer las sanciones correspondientes.*

*Art. 5º - La autoridad de aplicación deberá, en el plazo de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente, implementar, conjuntamente con la Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, un plan tendiente a la recuperación y canje de la mayor cantidad de juguetes bélicos que estuvieren en poder de los particulares. El canje previsto se realizará por otros juguetes que promuevan el desarrollo de actividades creativas pacíficas como la lectura, el deporte, la pintura, la recreación, la música, entre otras.*

*Art. 6º - La autoridad de aplicación conjuntamente con la Dirección General de Cultura y Educación diseñará e implementará en todas las escuelas que se encuentren en territorio bonaerense un Programa tendiente a concientizar y sensibilizar a las niñas y niños en edad escolar sobre las consecuencias del uso y posesión de las armas de fuego, y de las formas violentas de resolución de conflictos, con miras a fomentar la democracia, la paz y el respeto por los derechos humanos.*

*Art. 7º - Los comercios que vendan los juguetes mencionados en el artículo primero y segundo de la presente norma tienen un plazo de trescientos sesenta y cinco (365)*

días desde la promulgación para retirarlos de la venta totalmente. Aquellos establecimientos que se dediquen a alquilar al público video juegos bélicos tienen un plazo de Treinta (30) días desde su promulgación para adecuarse a esta norma en lo referido a esta actividad.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lazzeretti y Vago.

#### FUNDAMENTOS

Según la Declaración Universal de los Derechos del Niño «el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho».

El juego es una de las actividades más primarias e importantes que desarrolla el ser humano. Puede estar presente a lo largo de toda la vida de una persona, aunque se da con mayor frecuencia en la etapa conocida como infancia. El juego tiene profunda relación con el desarrollo no sólo de aptitudes y capacidades intelectuales si no también con el desarrollo de estados emocionales más equilibrados, libres y felices. También nos permite aprender la importancia de la convivencia y del lidiar con las decisiones o intereses del otro.

Cuando hablamos de juego, estamos haciendo referencia a todas aquellas acciones que tienen como fin el entretenimiento, la diversión, la alegría y el aprendizaje. En este sentido, las posibilidades a la hora de comprender lo que es, son muchas y muy variadas: hay juegos individuales, juegos grupales, juegos de a pares; hay juegos que se pueden realizar al aire libre y con el uso del cuerpo, otros que son intelectuales y mentales, algunos suponen competencia, otros suponen simplemente diversión. Los juegos pueden tener un formato concreto como un tablero, una pelota y un espacio físico, otros pueden ser simplemente representados a través de ideas y palabras.

La importancia del juego se hace presente cuando el mismo permite que las personas en él involucradas (no solamente niños si no también muchas veces jóvenes y adultos) puedan desarrollar diferentes estados de ánimo, que puedan poner a prueba su conocimiento y recibir más información que aprender, que puedan aprender la relevancia de jugar en grupos o tolerar la postura de los oponentes, que puedan también conocer a competir sanamente y a tratar de vencer a partir de las propias capacidades. Todos estos elementos hacen que las personas puedan crecer intelectual, mental, emocional, física y socialmente a partir del juego, cumpliendo y siguiendo reglas que hacen que el desarrollo del mismo sea mucho más efectivo

Todos los videojuegos y juguetes deben promover el respeto a la vida, el sano entretenimiento, el respeto a la ley, la tolerancia y al espíritu de paz y fraternidad, así como el desarrollo integral del niño y adolescente en lo intelectual y en su personalidad. De igual modo la fabricación, importación, distribución, difusión, compraventa, alquiler, intercambio, préstamo y uso de videojuegos y juguetes deben tener como propósito final el respeto al desarrollo, la educación integral y el estímulo del tránsito productivo para la vida adulta del niño y adolescente.

Jugar con juguetes bélicos legitima la conducta violenta, la hace aceptable y contribuye a que los niños y las niñas pierdan la sensibilidad ante los peligros y las consecuencias dolorosas de este tipo de conductas.

Se entiende que todo juguete o juego que imite situaciones de violencia, guerra, enfrentamiento, superioridad en virtud de la supervivencia, genera la percepción y forma identidad bajo la resolución no pacífica de los conflictos. Por ende, los juegos bélicos enseñan que los conflictos deben resolverse por medios violentos, atentando contra la integridad física o moral del «oponente» o compañero de juego.

Por tanto, entendemos que los juegos deben generar cultura de paz, de convivencia, de respeto, de valores de igualdad y libertad. Apostando a nuevas generaciones que no se preparen para la guerra, la violencia y la discriminación.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Antecedentes.*

*Hay antecedentes en nuestro país de leyes similares, precursoras en la temática. Ellas se han dado en las Provincias de Córdoba y Santa Fe. La primera fue pionera en este sentido, con la prohibición de las armas de juguete en noviembre de 2004 (ley 9198), y la segunda sancionó una norma con el mismo contenido en 2006 (ley 12.677).*

*Ambas normas prohíben la fabricación, distribución y comercialización de juguetes que sean réplicas de armas de fuego reales tal cual lo propone el presente proyecto. Sin embargo sólo el proyecto de Córdoba incluye una prohibición de todo tipo de publicidad, propaganda o anuncio de comercialización u oferta de juguetes como los descritos en el presente proyecto de ley.*

*Por otro lado, existen en este mismo sentido varias propuestas legislativas, tanto en nuestra Provincia como en otras, e incluso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y disímiles municipios que pretenden instaurar este tipo de iniciativa.*

*En el mismo sentido se han desarrollado proyectos, tanto nacionales como regionales, tendientes a quitar del mercado este tipo de juegos y juguetes, todos ellos bajo diferentes lemas, pero con la misma consigna y objetivos. Un ejemplo de esto fue el llevado a cabo en el año 2004 bajo el lema «Cambiamos por la Paz». El objetivo central de la campaña fue sensibilizar a los niños y a sus padres sobre los riesgos de las armas de fuego, promover la educación por la paz y lograr que los chicos se conviertan en propagadores de estos valores en sus comunidades.*

*La iniciativa nacional tuvo la participación de niños de todo el país que cambiaron más de 25.000 juguetes bélicos por autos, pelotas, trompos, muñecos, playmóviles y juegos de ingenio. La segunda etapa se realizó junto con la cartera educativa nacional, UNICEF y UNESCO, respaldada por fundaciones y empresas. A través de este tipo de programas se intenta que los chicos logren tomar conciencia de lo que significa la palabra paz y de rescatar su valor. De que se den cuenta que las armas por más que sean de juguete, simbolizan instrumentos de agresión, además de tener el potencial*

*de terminar con la vida. La presencia, propagación y circulación de armas de juguetes, se valida en concepciones socialmente arraigadas, que privilegian el ejercicio de la fuerza y la agresión como forma de conseguir seguridad, contrarrestar amenazas y/o mantener el orden.*

*Por eso, es necesario un cambio cultural que tienda a garantizar a todos los ciudadanos posibilidades ciertas de crecimiento en contextos de libertad, desarrollo y paz social. En este sentido, la educación de nuestros hijos y la provisión de habilidades para mediar sus conflictos de manera no violenta se vuelven fundamentales. Es por ello que esta iniciativa no solamente propone prohibir la venta de juguetes bélicos, sino la recuperación de los existentes en cada hogar, con la participación y el compromiso de los padres y de toda la comunidad.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores diputados, me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.*

Lizzeretti.

*- A las comisiones de Producción y Comercio Interior, Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

**LXX**

(D/2.136/14-15)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Modifícase el artículo tercero de la ley 11.046 que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 3º - Un Consejo de Administración de carácter honorario, tendrá a su cargo la directa administración de la cuenta especial. Estará integrado por los siguientes funcionarios: presidente: director de Trabajo Penitenciario del Servicio Penitenciario Bonaerense vocales: un representante de la Subsecretaría de Política*

*Penitenciaria y Readaptación Social del Ministerio de Justicia, un representante del Ministerio de Trabajo de la Provincia, un representante del Ministerio de la Producción y un representante de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.*

Art. 2º - *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Corrado.*

#### FUNDAMENTOS

*El Consejo de Administración fue creado por la ley 11.046 y sus decisiones son ejecutadas por la Dirección de Trabajo Penitenciario.*

*El presente proyecto tiene como objeto mejorar el funcionamiento de un órgano fundamental en el tratamiento resocializante de las personas privadas de su libertad.*

*Es importante destacar que la reforma propuesta busca integrar el Consejo de Administración por representantes de Ministerios estrictamente vinculados a la función del Consejo, el cual en la actualidad solo cuenta con miembros del Ministerio de Justicia y del propio Servicio Penitenciario, como así también por uno de la Suprema Corte de Justicia, desde la sanción de la ley 14.296 que modifica la ley de Ejecución Penal, se da a la Poder Judicial a través de los jueces de ejecución, fundamentalmente, un rol esencial que democratiza la ejecución de la pena. Por este motivo el órgano máximo de Poder Judicial viene a estar aquí representado.*

*Esta nueva integración permitirá que los actores estatales con especialización en los temas que hacen al Consejo de Administración pasen a integrar el Consejo.*

*Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.*

*Corrado.*

*- A las comisiones de Seguridad y Prevención Social, Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

#### LXXI

(D/2.142/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Modifíquese el artículo 6 de la ley 13.433 - ley de Mediación Penal de la provincia de Buenos Aires- el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 6º - Casos en los que procede. La Oficina de resolución Alternativa de Conflictos departamental deberá tomar intervención en cada caso en que los Agentes Fiscales deriven una Investigación Penal Preparatoria, siempre que se trate de causas correccionales.*

*Sin perjuicio de lo anterior, se consideran casos especialmente susceptibles de sometimiento al presente régimen:*

- a) Causas vinculadas con hechos suscitados por motivos de familia, convivencia o vecindad.*
- b) Causas cuyo conflicto es de contenido patrimonial.*

*En caso de causas en las que concurren delitos, podrán tramitarse por el presente procedimiento, siempre que la pena máxima no excediese de seis años.*

*No procederá el trámite de la mediación penal en aquellas causas que:*

- a) La o las víctimas fueran personas menores de edad, con excepción de las seguidas en orden a las leyes 13.944 y 24.270.*
- b) Los imputados sean funcionarios públicos, siempre que los hechos denunciados hayan sido cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública.*
- c) Causas dolosas relativas a delitos previstos en el Libro Segundo del Código Penal, Título 1 (Capítulo 1 - Delitos contra la vida); Título 3 (Delitos contra la integridad sexual); Título 6 (Capítulo 2 - Robo).*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- d) *En casos de homicidios culposos o cualquier delito donde resultare la muerte de la víctima.*
- e) *En causa seguidas por violencia de género.*
- f) *En los casos previstos en el artículo 142 del Código Penal.*
- g) *Título 10 Delitos contra los Poderes Públicos y el orden constitucional.*

*No se admitirá una nueva medición penal respecto de quien hubiese incumplido un acuerdo en un trámite anterior, o no haya transcurrido un mínimo de cinco años de la firma de un acuerdo de resolución alternativa de conflictos penal en otra investigación.*

*A los fines de garantizar la igualdad ante la ley, el Ministerio Público deberá arbitrar mecanismos tendientes a unificar el criterio de aplicación del presente régimen.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*D'Alessandro y Britos.*

#### FUNDAMENTOS

*La ley de mediación penal de la provincia de Buenos Aires viene a permitir que ciertos conflictos penales, donde el bien jurídico protegido resulta particularmente disponible, puedan encontrar una solución alternativa, que permita la conciliación a los fines de pacificar el conflicto, procurar la reconciliación entre las partes, posibilitar la reparación voluntaria del daño causado, evitar la revictimación, promover la autocomposición en un marco jurisdiccional y con pleno respeto de las garantías constitucionales, neutralizando a su vez, los prejuicios derivados del proceso penal, conforme lo establece la propia ley en su artículo 2º, a su vez que busca cumplir con el propósito de «ultima ratio» del poder punitivo del Estado.*

*Sin embargo, la ley excluía algunos delitos, pero dejaba incluidos otros, donde los resultados o la extensión del daño son irreparables. Y esa falla se hizo notar en los*

*últimos días, cuando un joven imputado por un triple homicidio culposo logro acceder a los beneficios de la presente ley «pagando» las vidas por una importante suma. Las leyes deben legislar la generalidad y nunca un caso aislado debe convertirse en regla, pero en este caso, la particularidad dejó expuesta la falencia general, y nos demostró que la propia ley atenta contra su misma razón de ser. Es por eso que no cabe duda alguna que debe revisarse y modificarse, ajustándola a su esencia y sobre todo a su función social.*

*Entendemos en consecuencia que existen determinados delitos que deben quedar ajenos a la mediación. En atención a la primera exclusión (delitos contra la vida) debemos excluir también a todo delito (doloso o culposo) donde resulte la muerte de la víctima. No hay, en esos casos, mediación o conciliación posible al conflicto penal. Y en lo que a indemnizaciones pueda referirse, sigue manteniéndose la vía civil, ámbito natural para este tipo de discusiones.*

*Pero además, y por la gravedad de los delitos, debemos mantener fuera de la aplicación de la ley a aquellas causas seguidas por Violencia de Género, y las privaciones de libertad agravadas previstas en el artículo 142 del Código Penal.*

*Con estas modificaciones propuestas, creemos sin temor a equivocarnos que lograremos que la ley cumpla en forma efectiva su propósito, pero a la vez evitaremos que la libertad y la inocencia puedan pagarse sin resarcir efectivamente los daños causados, sino, simplemente indemnizarlos.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de ley.*

*D'Alessandro.*

*- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

**LXXII**

(D/2.143/14-15)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

## CAPITULO I

**Del registro**

*Art. 1º - Créase el Registro Poblacional del Cáncer (RECAN) en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, que contendrá la información de la totalidad de los casos de cáncer.*

*La Registración de los casos de cáncer se efectuará en los Registros Poblacionales de Cáncer regionales ubicados en las distintas áreas geográficas de la Provincia, de conformidad con lo que establezca la autoridad de aplicación.*

*Art. 2º - El Registro Poblacional del Cáncer contendrá información de salud personal sobre todas las personas en la población definida por el área de cobertura del Registro, que tengan o hayan tenido cáncer. El RECAN contendrá, además, información de salud personal sobre afecciones precancerosas y tumores benignos en el sistema nervioso central.*

*Asimismo podrá también contener datos de salud personal sobre parientes afectados de personas en la región considerada que, se haya demostrado por medio de pruebas documentales, tengan o estén dispuestos a tener cáncer hereditario, y que puedan ser objeto de contacto y divulgación no solicitados, si el pariente afectado, luego de haber recibido información acerca de cómo dichos datos serán procesados en el RECAN, no objeta su uso, como así también contener datos de salud personal sobre personas que hayan participado en programas de cribado para el diagnóstico precoz y control de cáncer.*

*Para resultados negativos; la información que identifique directamente a una persona física podrá ser registrada bajo consentimiento. La información que identifique directamente a una persona física podrá, no obstante, ser guardada temporariamente para asegurar la calidad de los datos.*

*Art. 3º - Las acciones del RECAN serán, entre otras:*

- 1. Recolectar y, dentro del marco de las regulaciones, procesar datos relacionados con casos de cáncer y estudios de la enfermedad de cáncer en el área cubierta por el Registro con el fin de documentar su distribución y describir cambios en el tiempo.*
- 2. Conducir, promover y proveer las bases para la investigación que desarrolle nuevo conocimiento sobre las causas, diagnósticos, curso natural y efectos del tratamiento de cáncer a fin de mejorar y aumentar la calidad de las medidas de prevención y asistencia médica ofrecida o provista para combatir la enfermedad, incluido el seguimiento de pacientes individuales o grupos de pacientes.*
- 3. Proveer asesoramiento y orientación sobre asistencia médica para combatir el cáncer.*
- 4. Proveer asesoramiento e información a otros organismos de la Administración Pública y a la población en general, sobre medidas que puedan prevenir el desarrollo de la enfermedad.*

*Además de dichos propósitos, la información contenida en el RECAN podrá ser procesada para los siguientes propósitos: manejo, planificación y control de calidad de los servicios de salud pública y de administración de la salud pública, para la preparación de estadísticas y para la investigación.*

*Art. 4º - La información asentada en el RECAN no podrá ser usada para propósitos que son incompatibles con lo determinado en el artículo 3 de la presente.*

*La información referida a individuos que ha salido a la luz en conexión con el procesamiento de información de salud personal de acuerdo a estas regulaciones no podrá ser usada para propósitos de seguros, aun si el sujeto consiente el uso de dichos datos.*

*Art. 5º - El RECAN será el responsable del tratamiento de datos para la recolección y procesamiento de información de salud personal relacionada con la enfermedad.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Art. 6º - La autoridad de aplicación deberá implementar un sistema de recolección y procesamiento de información que garantice la seguridad y confidencialidad de los datos recolectados y de la información procesada.*

*Art. 7º - El RECAN contendrá la siguiente información relacionada a personas que tengan o hayan tenido cáncer, cuadros precancerosos, o tumores benignos en el sistema nervioso central:*

*1. Información personal:*

- 1.1. Nombre y número de documento de identidad.*
- 1.2. Dirección y municipio de residencia.*
- 1.3. Estado civil.*

*2. Información administrativa:*

- 2.1. Institución/empresa/unidad donde se ofrece y provee la asistencia médica.*
- 2.2. Nombre y domicilio del médico responsable del tratamiento, y del médico responsable por el paciente, si fuera otro.*
- 2.3. Admisión a una institución de salud, fecha de admisión, fecha de alta y consultas ambulatorias si las hubiere.*

*3. Información médica:*

- 3.1. Relacionada a la razón por la cual se contactó a los servicios de salud pública, el tiempo y evolución de los síntomas, diagnóstico, tratamiento, consultas ambulatorias y recaídas, si las hubiere.*
- 3.2. Relacionada al cáncer*
  - 3.2.1. Lugar de origen del cáncer.*
  - 3.2.2. Categoría de la enfermedad.*
  - 3.2.3. Diagnóstico morfológico.*
  - 3.2.4. Diseminación del cáncer al momento del diagnóstico.*
  - 3.2.5. Metástasis.*
  - 3.2.6. Recaídas.*

*3.3. Relacionada a las bases para el diagnóstico:*

- 3.3.1. Hallazgos clínicos.*
- 3.3.2. Diagnósticos por imágenes.*
- 3.3.3. Exámenes histopatológicos.*
- 3.3.4. Material citológico.*
- 3.3.5. Otros tipos de exámenes.*

*3.4. Tratamiento para el cáncer recibido por el titular de los datos (paciente) indicaciones y contraindicaciones para el tratamiento, método de tratamiento así como complicaciones y efectos colaterales.*

*3.5. Información relacionada a tumores residuales luego del tratamiento.*

*Si, luego de haber recibido información acerca de como dichos datos son procesados por el RECAN, el interesado no objeta, el Registro podrá contener datos acerca de:*

- 1. Las condiciones ocupacionales del paciente.*
- 2. Hábito de fumar.*
- 3. Cualquier otro factor de riesgo conocido para el cáncer.*

*Art. 8º - Sujeto a las condiciones mencionadas en el segundo párrafo del artículo 2º de la presente ley, el RECAN podrá contener la siguiente información sobre parientes de personas que, se haya demostrado por medio de pruebas documentales, tengan o estén predispuestos a tener cáncer hereditario, y que puedan ser objeto de contacto y divulgación no solicitados:*

*1. Información personal:*

- 1.1. Nombre y número de documento de identidad.*
- 1.2. Dirección y municipio de residencia.*
- 1.3. Estado civil.*

*2. Información administrativa:*

- 2.1. Empresa/unidad, hospitalización si la hubiere.*

2.2. Tiempo de las consultas de seguimiento (fecha y año)

2.3. Tiempos del seguimiento planeado.

3. Información médica relevante:

3.1. Bases para el diagnóstico.

3.2. Diagnóstico.

4. Bases/antecedentes para el examen.

Art. 9º - Salvo las excepciones que se desprenden del párrafo segundo, el RECAN podrá contener la siguiente información relacionada a personas que han participado en programas de cribado para el diagnóstico precoz y control de cáncer:

1. Información personal:

1.1. Nombre y número de documento de identidad.

1.2. Dirección y municipio de residencia.

1.3. Estado civil.

2. Información administrativa:

2.1. Empresa/unidad, hospitalización si la hubiere.

2.2. Tiempo de los chequeos médicos (fecha y año)

2.3. Tiempos del seguimiento planeado.

3. Información médica relevante:

3.1. Bases para el diagnóstico.

3.2. Diagnóstico.

4. Bases/antecedentes para el examen.

4.1. Programa de cribado.

4.2. Otros antecedentes

En caso de resultados negativos, la información personal de tipo mencionada en el primer párrafo, subpárrafo 1), será borrada luego que la calidad de los datos haya sido asegurada y antes de los seis meses después de la recolección de los datos, a me-

nos que el interesado (paciente) haya consentido al registro permanente de la información. Si el interesado (paciente) lo solicita, el RECAN registrará información sobre el nombre, número de documento de identidad y dirección en un registro separado, para pacientes que se hayan reservado el consentimiento sobre la divulgación de su información de salud personal.

Art. 10 - El RECAN podrá contener información de salud personal sobre las causas de fallecimiento, autopsia, día, mes, año y hora de fallecimiento de todas las personas registradas.

Las delegaciones de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Región de Registro deberán informar al RECAN, en forma mensual, todas las defunciones donde en los certificados aparezca la palabra cáncer, neoplasia o tumor o cualquier expresión que pudiera corresponder a una entidad cancerosa. Será responsabilidad del RECAN la búsqueda de mayores precisiones en los centros de asistencia o diagnóstico para poder considerar a un caso como registrable.

A los efectos del envío de esta información desde las Delegaciones del Registro de las Personas al RECAN, podrá hacerse por medios electrónicos o en papel siempre que se salvaguarde la confidencialidad de la información.

Art. 11 - El responsable de datos del RECAN podrá documentar cuales clasificaciones o sistemas de codificación han sido usados para cada entrada en el Registro.

La autoridad de aplicación podrá adoptar nuevas disposiciones respecto a que sistema, nacional o internacional, de codificación y clasificación será usado cuando se registren datos en el Registro.

## CAPITULO II

### Reporte de información al RECAN

Art. 12 - Los médicos clínicos, patólogos, radiólogos y otros médicos de laboratorio que provean asistencia médica relacionada al cáncer deberán, sin importar su obliga-



*ción de adherir a las reglas de confidencialidad, reportar datos tales como los mencionados en el primer párrafo del artículo 7, al RECAN.*

*Los médicos clínicos, patólogos, radiólogos y otros médicos de laboratorio que examinen pacientes por posibles cánceres, deberán, en caso de resultados negativos, reportar la información mencionada en el primer párrafo del artículo 9º, al RECAN, sin importar su obligación de adherir a las reglas de confidencialidad. El reporte indicará si los datos concernientes a la identidad de la persona serán registrados permanentemente o borrados una vez que la calidad de la información ha sido asegurada.*

*Los reportes como los mencionados en el primer y segundo párrafos del presente artículo, serán enviados de manera continua, y dentro de los dos meses de que la información haya sido documentada.*

*Art. 13 - Los datos mencionados en el artículo 12, primer y segundo párrafos, serán reportados en planilla de recolección que como Anexo I forma parte de la presente ley.*

*Art. 14 - Las instituciones de salud, departamentos de servicios ambulatorios, centros de salud, laboratorios de patología, laboratorios de rayos x, laboratorios clínico-químicos y otras instituciones que son responsables de registrar información que deberá ser reportada al RECAN, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7º y artículo 9º de esta ley, serán responsables de asegurar que los deberes mencionados en los artículos 12 y 13 de esta ley sean cumplidos, y llevarán a cabo rutinas para asegurar dicho cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la presente ley.*

*Art. 15 - El responsable del tratamiento de datos del Registro se asegurará que la información de salud personal recolectada y procesada por el RECAN sea correcta, relevante y necesaria para los propósitos por los cuales es recolectada, en consonancia con lo determinado por el artículo 3. Como parte del proceso de control de calidad, la información podrá ser rutinariamente vinculada*

*con la del Registro nacional y el Registro de Causas de Muerte.*

*Si el formulario de reporte o el soporte informático CDC se llenasen inadecuadamente, la persona que envió el formulario será notificada, y de existir reincidencia se hará pasible de las penas previstas en la presente ley.*

### CAPITULO III

#### Procesamiento de la información

*Art. 16 - Los datos contenidos en el RECAN podrán ser vinculados a datos de otros Registros, si esto es hecho por el responsable del tratamiento de datos para uno de los sistemas de archivo de datos antes mencionados, o por una empresa elegida por la autoridad de aplicación, y el resultado de la vinculación aparece de manera anónima.*

*El responsable del tratamiento de datos normalmente llevará a cabo informes de documentación estadística a la Administración Pública e investigadores dentro de los 60 días de que el pedido sea recibido. Si circunstancias especiales impiden llevar a cabo el pedido dentro del límite de tiempo, el pedido será pospuesto hasta que sea posible satisfacerlo. En dicho caso, el responsable del tratamiento de datos dará una respuesta provisional con información acerca de si el pedido puede llevarse a cabo, la razón de la demora y cuándo podrá llevarse a cabo.*

*La información de salud personal que sea recibida para la producción de estadísticas de acuerdo al primer párrafo será borrada tan pronto como la producción de estadísticas se haya llevado a cabo satisfactoriamente.*

*Art. 17 - El responsable del tratamiento de datos del RECAN podrá vincular información en el Registro con datos en otros sistemas de archivo de información de salud personal, como los mencionados en el artículo 16, primer párrafo, para propósitos explicitados, coherentes con los propósitos de los sistemas de archivo, conforme lo normado en el artículo 3, si esto es éticamente inobjetable y el investigador solo procesara datos anónimos.*

La información de salud personal vinculada no podrá ser almacenada hasta que el nombre, fecha de nacimiento y número de identidad hayan sido borrados o encriptados. La información que identifique directamente una persona física (nombre y número de identidad nacional) que sea recibida para procesamiento será borrada una vez que la vinculación se haya llevado a cabo satisfactoriamente.

Toda información relativa al procesamiento en cumplimiento con el primer y segundo párrafo será borrada al finalizar el proyecto.

Art. 18 - Previa solicitud, los datos anónimos tales como los mencionados en el primer párrafo del artículo precedente se harán disponibles y se divulgarán para investigación, o posiblemente otros propósitos explicitados que sean coherentes con el propósito del Registro, de acuerdo al artículo 3º, si:

- El destinatario de los datos solo procesará información anónima.
- El procesamiento de la información es éticamente inobjetable y
- La información es vinculada y ordenada por el responsable de los datos para uno de los sistemas de archivo cuya información es procesada, o en una empresa designada por el la autoridad de aplicación.

El artículo 17, segundo párrafo, se aplicará en consecuencia.

El responsable de los datos divulgará o transferirá información necesaria y relevante a la persona responsable por el proyecto declarado dentro de los 60 días desde la fecha en que la solicitud fue recibida. El fundamento jurídico para el procesamiento de la información será manifestado en la solicitud, conforme al primer párrafo.

Si circunstancias especiales impiden responder a la solicitud dentro del periodo de tiempo especificado, la respuesta podrá posponerse hasta que sea posible efectuarla. En dicho caso, el responsable de los datos dará una respuesta provisional con información acerca de si la solicitud puede

satisfacerse, la razón para la demora y cuando la solicitud podrá llevarse a cabo.

Toda información relativa al procesamiento en cumplimiento con esta sección será borrada o devuelta al finalizar el proyecto.

Art. 19 - Previa solicitud de la Administración Pública y/o investigadores, el responsable del tratamiento de datos del RECAN podrá divulgar información estadística del Registro dentro de los 30 días de la fecha en que el pedido sea recibido.

El responsable del tratamiento de datos divulgará, bajo pedido, información anónima del Registro en aquellos casos en que:

- Los datos se vayan a usar para un propósito explicitado y coherente con el propósito del Registro.
- El destinatario solo procesará información anónima, y
- El procesamiento de la información sea éticamente inobjetable.

El responsable del tratamiento de datos divulgará o transferirá información necesaria y relevante a la persona responsable por el proyecto declarado dentro de los 30 días de la fecha en que el pedido sea recibido. El fundamento jurídico para el procesamiento de la información será manifestado en la solicitud.

Art. 20 - La información en el RECAN que identifique a una persona física solo podrá ser procesada, alineada o divulgada con el permiso de la autoridad de aplicación y de acuerdo con las reglas generales respecto a la obligación de adherir a las reglas de confidencialidad.

La autoridad de aplicación responderá a pedidos relacionados con la divulgación de datos que identifiquen a una persona física para su uso en proyectos de investigación explicitados dentro de los 30 días de la fecha en que el pedido sea recibido. Si circunstancias especiales impiden responder a la solicitud dentro del periodo de tiempo especificado, la respuesta podrá posponerse hasta que sea posible efectuarla. En dicho caso, la autoridad de aplicación dará una respuesta provisional con información

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

acerca de la razón de la demora y cuando será posible dar una respuesta.

Art. 21 - El RECAN, con el objeto de promover el uso de la información y para acumular información y conocimiento, desarrollará una estrategia de información activa y un plan de información orientado a la Administración Pública de salud, los servicios de salud pública y otros organismos administrativos públicos, así como también a investigadores médicos, investigadores del cuidado de la salud e investigadores sociales.

Art. 22 - El RECAN podrá cobrar un cargo por el procesamiento y organización de los datos, que será determinado por la autoridad de aplicación, de conformidad con los artículos 17 y 20. El cargo no podrá exceder los costos de dicho procesamiento y organización de datos.

Art. 23 - El RECAN llevará un registro de las personas a quienes les fuera divulgada información del Registro y de los fundamentos jurídicos para dichas divulgaciones, que se guardarán por al menos tres años luego de que la información fuera divulgada.

#### CAPITULO IV

##### Deber de confidencialidad y seguridad de datos

Art. 24 - Las personas responsables de procesar información de salud personal tienen el deber de abstenerse de revelar información cubierta por su deber de confidencialidad, conforme lo dispuesto en la ley nacional 25.326 -de Protección de los datos personales-, así como de evitar la entrega, exhibir o facilitar el acceso a los soportes materiales, electrónicos o de cualquier otro tipo que contengan dicha información y que se encuentren bajo su custodia, adoptar medidas razonables para que las condiciones en las que recibe, obtiene, mantiene o revela información sujeta a deber de confidencialidad sean tales que cautelen el carácter confidencial de esa información.

Dichas información solo podrá ser otor-

gada a aquellos órganos administrativos que utilicen tales datos para facilitar el cumplimiento de tareas conforme lo dispuesto en la presente ley, o para prevenir un daño significativo a la vida o un daño grave a la salud de una persona.

Art. 25 - Por medio de medidas planificadas y sistemáticas, el responsable del RECAN asegurará una satisfactoria seguridad de los datos en lo que respecta a la confidencialidad, integridad, calidad y accesibilidad en conexión con el procesamiento de información de salud personal.

Cuando el procesamiento de la información de salud personal se lleve a cabo en parte o totalmente por medios electrónicos, se aplicarán las disposiciones respecto a la seguridad de datos correspondientes.

Art. 26 - El responsable del tratamiento de datos del RECAN establecerá controles internos y chequeos de calidad periódica de la información.

Art. 27 - Los controles internos implican que el responsable del tratamiento de datos tendrá conocimiento de normativas actuales respecto al procesamiento de la información de salud personal y documentación adecuada y actualizada para la implementación de rutinas, y tendrá dicha documentación disponible para las personas concernidas.

La autoridad de aplicación reglamentará acerca de las rutinas a seguirse para la realización de controles internos de la información contenida en el RECAN.

#### CAPITULO V

##### Derechos del paciente

Art. 28 - Quienes acrediten interés legítimo tendrán derecho de acceso a la información contenida en el RECAN y al procesamiento que se ha realizado de la información de salud personal relacionada a ellos.

El acceso a la información de salud personal propia, será preferentemente provista a través del médico e institución de salud que tratan al interesado. La información se

proveerá en una forma detallada y comprensible.

*Art. 29 - Los padres u otras personas que ejercen la patria potestad de un menor tienen derecho de acceso, de acuerdo a las reglas correspondientes.*

*Art. 30 - Los pedidos de acceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la presente, serán respondidos sin demoras injustificadas y dentro de los 30 días desde que se recibiera el pedido.*

*Si circunstancias especiales impiden responder a la solicitud dentro de los 30 días, la implementación podrá ser pospuesta hasta que sea posible responder. En tal caso, el responsable de los datos dará una respuesta provisional con información acerca de la razón para la demora y cuándo podrá responderse el pedido.*

## CAPITULO VI

### Sanciones

*Art. 32 - Sanciones administrativas.*

*Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que correspondan en los casos de responsables o usuarios de bancos de datos públicos; de la responsabilidad por daños y perjuicios derivados de la inobservancia de la presente ley, y de las sanciones penales que correspondan, la autoridad de aplicación determinará las condiciones y procedimientos para la aplicación de sanciones, las que deberán graduarse en relación a la gravedad y extensión de la violación y de los perjuicios derivados de la infracción, garantizando el principio del debido proceso.*

*Art. 33 - El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación.*

*Art. 34 - Deróganse los artículos 4 y 5 de la ley 11.158.*

*Art. 35 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Feliú.

## FUNDAMENTOS

*El cáncer es un grave problema de Salud Pública constituyendo en nuestro país la segunda causa de muerte. Cada año se diagnostican en nuestro territorio alrededor de 100.000 casos nuevos de la enfermedad y en la provincia de Buenos Aires 38.000.*

*Cáncer es un nombre genérico que incluye diversas enfermedades causadas por distintos agentes como las infecciones crónicas por virus y bacterias, las radiaciones, y una diversidad de substancias entre las que se destaca el uso del tabaco, responsable según las estimaciones de los científicos del 30 por ciento de todos los cánceres, el abuso del alcohol es otro factor reconocido y se estudia intensamente los elementos vinculados a la dieta relacionándose con la obesidad y la falta de actividad física un porcentaje apreciable de cánceres.*

*También substancias que se encuentran en el suelo o en el agua son motivo de especial atención en los últimos años y con frecuencia las poblaciones cercanas a polos de desarrollo industrial se movilizan en la creencia de sufrir más cáncer por la cercanía de productos potencialmente peligrosos.*

*Es obligación de la autoridad pública poder dar una respuesta clara y basada en datos fidedignos de forma de dar tranquilidad a la población o, en el caso de detectarse un real aumento, poder profundizar los estudios que puedan significar la salvaguarda de la población y nuevos conocimientos.*

*Para poder contar con datos precisos hace falta la existencia de Registros Poblacionales de Cáncer.*

*Estos se ocupan de registrar los datos tanto de los tumores como de los pacientes que los padecen en forma continua y sistemática siguiendo normas técnicas y sistemas de codificación indicadas por la Agencia Internacional de Investigaciones en Cáncer de la Organización Mundial de la Salud (IARC por su sigla en inglés)*

*De esta forma los datos son comparables con los de otras regiones del mundo facilitando los estudios y conclusiones.*

*Mientras que la mayor parte de los países desarrollados iniciaron Registros a par-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

tir de las décadas de 1930 y 1940, en nuestro país el más antiguo de los que funcionan actualmente es el de Bahía Blanca, conocido también como Registro Regional de Tumores del Sur de la provincia de Buenos Aires y que funciona desde 1989.

Los datos de este registro han sido aprobados por la OMS para su publicación «Incidencia de Cáncer en Cinco Continentes» siendo los únicos de Argentina aceptados en la 9a Edición, correspondiente a 2007. También fueron aceptados para las publicaciones de la 8a y 10 Edición.

El Registro de Cáncer de Bahía Blanca lleva pues, ya lleva más de 24 años de funcionamiento y su labor se ha visto muchas veces entorpecida por la falta de una legislación moderna en la materia.

Como consecuencia de esto se afectan los principales atributos que debe tener la información: completitud, exactitud y timeliness, es decir presteza o que los datos no sean de muchos años atrás.

Para la elaboración del presente proyecto se han considerado las leyes de Westfalia en Alemania, la de Finlandia y fundamentalmente basamos este proyecto de ley en la de Noruega por parecemos muy completa y simple.

La misma data de diciembre de 2001 y comenzó su aplicación el 1º de enero de 2002

El estudio de estas leyes y su posterior adaptación hasta llegar a este borrador fue efectuado por el doctor Eduardo A. Laura, iniciador del Registro de Cáncer de Bahía Blanca en 1989, actual Director del Grupo Multidisciplinario para Estudios de Cáncer (Convenio municipalidad de Bahía Blanca-Universidad Nacional del Sur- Asociación Argentina de Prevención y Educación del Cáncer). Entre el 2006 y el 2010 el Dr. Laura se desempeñó como Representante de América del Sur y América Central en la Asociación Internacional de Registros de Cáncer (IACR-OMS)

En la provincia de Buenos Aires la ley 11.404 reconoció al Registro de Bahía Blanca en 1993 declarándolo «de interés provincial».

La falta de reglamentación de esta ley, así como la insuficiencia de las normas

anteriores (decreto provincial 11.663 (1962); resolución 485/77 y ley provincial 1158) producen un vacío jurídico insalvable cuando algún profesional de la salud se niega a entregar sus datos.

Efectivamente si bien en estos 24 años el Registro de Bahía Blanca ha cosechado el apoyo y la colaboración de más del 90 por ciento de la fuentes de información (hospitales públicos y privados, laboratorios de patología, centros de radioterapia, consultorios oncológicos y hematológicos etcétera), esto se ha logrado por mecanismos de convencimiento progresivo y consenso pero los profesionales que no han colaborado, entre ellos un patólogo que dirige un importante y tradicional laboratorio de Bahía Blanca, comprometen la completitud de la información.

El Registro de las Personas es una fuente de gran importancia ya que permite, a través de los Certificados de Defunción donde conste la presencia de cáncer, «rescatar» casos que se hayan podido escapar al Registro y construir uno de los controles de calidad de los datos: el porcentaje de sólo certificado de defunción que idealmente debe ser bajo (menor al 10 por ciento).

En estos años debimos hacer trámites burocráticos ante el Registro provincial de las Personas para conseguir acceso a los datos: cada vez que cambian las autoridades hay que rehacer el trámite y esto ha demorado mucho completar los datos.

En algunos casos la tramitación incluyó tres viajes a la Plata del Director del Registro y dos años de demoras. Se compromete pues la presteza (o que los datos sean lo más recientes posibles).

Contrasta con la realidad de los países desarrollados donde está reglamentada la obligatoriedad de que las delegaciones del Registro de las Personas envíen la información al Registro.

Dado el gran tamaño de la población de la provincia de Buenos Aires y ya que es conocida la inconveniencia por razones técnicas y de factibilidad de un Registro poblacional muy superior al millón de habitantes la aplicabilidad de la presente ley se refiere a Registros de Base Poblacional en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

La cantidad y ubicación geográfica de los

mismos como la oportunidad de su creación será incumbencia del Ministerio de Salud de la Provincia o de los municipios que los inicien debiendo contar con el reconocimiento explícito del Ministerio de Salud.

Se exceptúa de esto el Registro de Cáncer del Sur de la provincia de Buenos aires, también conocido como Registro de Cáncer de Bahía Blanca, por haber ya sido reconocido por la ley provincial 11.404 en el año 1993.

Con respecto a registros de cáncer, un antecedente jurídico de interés es la ley 6.550 del mes de diciembre de 1997, de Creación del Registro de Cáncer de Mendoza.

Asimismo, resulta menester destacar que en la elaboración del presente se ha contemplado el destacado aporte de otros proyectos de ley relacionados con la materia que nos ocupa, tales como el D/537/01-02 y D/2155/12-13 correspondiendo sus autorías a las legisladoras Silvia Zubillaga y Marcela Guido respectivamente, ambas perteneciente a la Unión Cívica Radical; así como también el proyecto de declaración del otrora diputado (UCR) Dr. Juan Pedro Tunessi (D/556/02-03), solicitando que el Poder Ejecutivo garantice la continuidad del Registro Regional de Tumores del Sur, con sede en el Hospital Interzonal de Agudos (HIGA), «Dr. José Penna» de la ciudad de Bahía Blanca.

Como corolario, deviene efectuar un merecido reconocimiento al estudio, recopilación y aporte a la labor imbuída en este proyecto de ley, efectuado por el Director del Grupo Multidisciplinario para Estudio de Cáncer- Convenio: DCS -Universidad Nacional del Sur- municipalidad de Bahía Blanca -AAPEC, Dr. Eduardo A. LAURA, destacado profesional comprometido con la lucha contra el cáncer.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

ANEXO I

PLANILLA DE RECOLECCIÓN

1.- Datos del paciente

~~Nombre~~ **Nombre**.....

Sexo: 1. Masculino 2. Femenino 3. Desconocido Edad:.....Estado Civil:.....

Documento de identidad: .....Fecha de Nacimiento: .../... /... /

Tipo Número Día Mes Año

Domicilio: .....localidad:.....

Partido:.....

Teléfono:.....

**N a c i o n a l i d a d**:.....

2.- Datos del Tumor

Fecha del Diagnóstico: ...../..... /..... /

Médico:.....

Día Mes Año

Diagnóstico histopatológico

**T o p o g r a f í a**.....

.....

Uso Interno

Morfología Patológica: .....

.....

.....

.....

Uso Interno

Estadificación .....

.....

Diferenciación: 1. Bien diferenciado. 2. Moderadamente diferenciado.

3. Pobremente diferenciado.

Lateralidad: 1. Derecha 2. Izquierda 3. Bilateral 9. Desconocido

Primario Múltiple: 1. Si 2. No 3. Desconocido

Nº .....  
**Español** ..... **Nº** ..... **Hora** .....

Clínica: .....

.....

Diagnóstico en base a: .....

.....

.....

3.- Seguimiento

Ultima fecha de contacto: ...../..... / ...../

Día Mes Año

Estado vital: 1. Vivo 2. Muerto 3. Desconocido

Fecha de defunción: ...../..... /...../

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Día Mes Año**Causa de defunción: 1. Cáncer 2. Otras 9. Desconocido**4.- Observaciones*.....  
.....*Feliú.**- A las comisiones de Salud Pública, Ciencia y Técnica, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.***LXXIII**

(D/2.166/14-15)

**PROYECTO DE LEY***El Senado y Cámara de Diputados, etc.**Art. 1º - Modifíquese el artículo 44 de la ley 10.430 que quedará redactado de la siguiente manera:**Art. 44 - El personal masculino, por nacimiento de hijo gozará de una licencia de diez (10) días hábiles a partir del nacimiento**Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**Armendáriz, Rovella, Oliver, Vignali y Vago.***FUNDAMENTOS***En la actualidad las familias han cambiado respecto al modelo histórico tradicional y con ellas los significados de maternidad y paternidad. Otrora se le asignó al hombre la tarea ser el proveedor de la casa y brindar el sustento de la familia, y la mujer por su lado se circunscribía dentro de la esfera privada, dedicada a las tareas hogareñas y al cuidado de los hijos. Esta situación quedó en el pasado y no puede compararse con la realidad actual por la que atravesamos. Hoy día las mujeres contribuyen de igual manera a los ingresos familiares tanto como los hom-**bres, hasta en algunos casos son quienes mantienen al núcleo familiar. Tenemos familias divorciadas, separadas, monoparentales, homoparentales, un contexto de diversidad que no se corresponde con el modelo tradicionalista.**Estas cuestiones se ven reflejadas en los pactos y tratados firmados por nuestro país en pos de la inclusión e igualdad de oportunidades y trato a la vez que en las responsabilidades familiares. La ratificación del Convenio 156 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) estableció el compromiso de nuestro país de desterrar la discriminación laboral en relación a los compromisos familiares promoviendo de esta forma la igualdad entre hombres y mujeres (artículo 3.1).**En este sentido deben tenerse en cuenta que muchas medidas fueron establecidas no tanto por una cuestión biológica sino cultural, tradicional y simbólica. El hombre también es padre, debe cumplir un rol activo tanto en el embarazo como en el post parto y en el crecimiento del recién nacido.**Una licencia por paternidad adecuada permitirá al hombre contar con el tiempo necesario para poder desarrollar su rol plenamente, pudiendo estar con su familia en los inicios de esta nueva etapa. Por otro lado significa un avance a la igualdad de trato y en responsabilidad compartida, de hombres y mujeres, en la crianza de sus hijos.**Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto afirmativo a la presente iniciativa.**Armendáriz.**- A las comisiones de Trabajo, Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.***LXXIV**

(D/2.167/14-15)

**PROYECTO DE LEY***El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - La presente ley regula el uso comercial y civil de los vehículos aéreos no tripulados (VANT), quedando exentos los aeromodelos regulados por la Federación Argentina de Aerodelismo.

Art. 2º - La autoridad de aplicación será designada por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º - Dentro de sus atribuciones la autoridad de aplicación deberá.

- a) Crear un registro para todos los VANT y sus propietarios.
- b) Matricular a los VANT.
- c) Expedir certificado de aeronavegabilidad por el cual estarán habilitados a funcionar.
- d) Establecer las normas de seguridad que considere pertinente a los efectos de la presente ley.
- e) Realizar inspecciones periódicas a través del organismo pertinente.
- f) Otorgar habilitaciones extraordinarias temporales al artículo 6º de la presente en caso de que así se lo requiera y oportunamente se considere necesario y/o propicio.

Art. 4º - Las personas poseedoras de un VANT, previamente a su utilización, deberán contar con la matrícula y certificado correspondiente.

Art. 5º - Queda prohibido volar VANT's sobre:

- Áreas pobladas y/u otras zonas de acceso y/o uso común y libre.
- Personas sin protección.
- Tanques o depósitos de inflamables.
- Fábricas o depósitos de armamento.
- Centrales nucleares o hidroeléctricas.
- Vehículos y embarcaciones.
- Zona de Tránsito de un Aeródromo (ATZ), excepto que sea coordinado previamente con el Servicio de Control de Tránsito Aéreo de ese aeródromo o con la autoridad a cargo del mismo.
- Áreas controladas, prohibidas o restringidas.

Art. 6º - Queda estrictamente prohibido violar la privacidad de las personas mediante la utilización de los VANT's.

Art. 7º - Son consideradas operaciones peligrosas y por lo tanto motivo de penalidad:

- Operar un VANT de modo que cree peligro a otras personas o al mismo operador.
- Permitir la caída de objetos desde un VANT que puedan causar peligro a personas o bienes.
- Realizar maniobras acrobáticas.
- Operar más de un VANT a la vez.
- Operar bajo influencia de drogas o alcohol.

Art. 8º - Para ser considerada operación estándar se deberá:

- Operar solo entre la hora de salida y puesta del sol.
- Realizar vuelos solo cuando las condiciones climatológicas permitan que el operador pueda evitar posibles colisiones.
- No acercarse a menos de 200 metros de zonas habitadas, rutas y/o autopistas y 100 metros de personas o bienes que no sean parte de la operación.
- La proximidad de personas en el despegue y aterrizaje, a excepción del operador, a menos de 50 metros.

Art. 9º - Se dotará al VANT con un sistema de finalización de vuelo ante emergencia (Flight Termination System FTS) que permita terminar el vuelo de manera inmediata cuando se detecte un fallo en el sistema de control o en las comunicaciones con el segmento tierra.

Art. 10 - Responsabilidad de las operaciones:

- a) El operador será responsable por los daños ocasionados a los bienes materiales, lesiones y/o muerte de personas, surgidos como consecuencia de la operación del VANT bajo su coman-



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

do y control, tanto en superficie como en vuelo.

- b) El operador adoptará todos los recaudos necesarios y cumplir con los procedimientos establecidos a fin de comprobar el normal funcionamiento del VANT antes de iniciar el uso del mismo.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Armendáriz, Rovella, Oliver, Vignali y Vago.

#### FUNDAMENTOS

Un VANT es una aeronave pilotada por control remoto sin tripulación humana a bordo y como tal, le corresponden diferentes denominaciones, entre las más populares: UAVS (Sistema de Vehículo Aéreo No Tripulado), SANT (Sistemas de Aeronaves No Tripuladas), RPA (Remotely piloted aircraft), DRONE.

La utilización de Vehículos Aéreos no tripulados (VANT) no es novedad en los ámbitos castrenses, pero no hace mucho tiempo, y cada vez con mayor asiduidad, encontramos noticias o incluso vemos la utilización de dichos vehículos en manos de civiles. Ya hoy cualquiera puede comprar por Internet un nuevo y sofisticado vehículo de vuelo en el cual no es necesario un piloto a bordo, sino que es controlado de manera remota, y los cuales pueden contar con ciertos niveles de autonomía. Este tipo de vehículos necesita de un manejo responsable y cauteloso, ya que no estamos hablando de un juguete y es por esto que se han propuesto desde varias asociaciones de aeronavegación, pautas necesarias para garantizar la seguridad tanto del operador como de terceros.

Entre ellas podemos encontrar medidas que restrinjan el espacio aéreo de circulación, así, de esta forma, se evitan posibles accidentes en áreas que implican un riesgo como pueden ser espacios donde hay productos inflamables o centrales de energía. También se recomienda no volar sobre espacios urbanos o que se encuentren habita-

dos y lugares donde existe tránsito aéreo como los aeropuertos o aeródromos. En el caso de los aeroclubes pueden volar VANT's contando el permiso necesario y ajustándose a las reglas vigentes en dicha entidad.

Un problema actual, producto del avance tecnológico, es el resguardo de la privacidad de las personas. Los VANT al poder estar equipados con cámaras o cualquier dispositivo de captura de audio y video, GPS, pueden ser utilizados para violar dicha privacidad. Desde paparazis, hasta terroristas en misiones de inteligencia, el uso de este tipo de vehículos puede utilizarse para fines ilegales. Es por ello que es imperioso contar con los controles necesarios para preservar la seguridad de las personas.

En pos de establecer responsabilidades en el uso de estos vehículos se necesita la creación de un registro de los VANT y de sus propietarios, una matriculación de éstos y contar con un certificado de aeronavegabilidad expedido por la autoridad competente para, de esta forma, garantizar que gente con los conocimientos necesarios estén bajo el control de la aeronave. A su vez el operador deberá encargarse de dotar al VANT de un sistema de finalización de vuelo para garantizar la seguridad en caso de una eventual emergencia. También recae sobre él la responsabilidad antes eventuales daños, materiales o físicos, provocados como consecuencia de la operación del vehículo bajo su control, tanto en superficie como en vuelo.

Por todas estas razones y en pos de evitar inconvenientes es que hay pautas para la realización de un «operación estándar». Se deberá operar solo entre la hora de salida y puesta del sol y únicamente cuando las condiciones climatológicas permitan que el operador pueda evitar posibles colisiones. Mantener precauciones de seguridad y nunca operar con irresponsabilidad o arrojar materiales u objetos desde los VANT's.

El gran avance en esta tecnología ha hecho necesario una legislación sobre los vehículos aéreos no tripulados, para que puedan ser utilizados con seguridad y responsabilidad y bajo un marco legal que los habilite.

*Por todas las razones anteriormente expuestas solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.*

Armendáriz.

*- A las comisiones de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, Ciencia y Técnica, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### LXXV

(D/2.178/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Incorpórense como incisos g) y h) del artículo 9º de la ley 7.014, los siguientes:*

- g) Constituir una Comisión Revisora de Cuentas «ad honorem» con intervención de no más de cuatro afiliados activos y un jubilado, que tendrá a su cargo el contralor de los gastos presupuestados, aprobando su reglamentación funcional con dos tercios de votos del total de los miembros del Consejo Superior.*
- h) Fijar un subsidio complementario equivalente al 50 por ciento de la jubilación ordinaria, para aquellos miembros del Consejo Superior que, como Presidentes colegiales, hayan cumplido, al menos, un período completo de gestión, en atención a la carga pública de sus funciones, que será compensado financieramente con una contribución mensual a cargo de cada miembro, no inferior a un duodécimo del Aporte Básico Anual Obligatorio vigente a la fecha de pago. Dicho subsidio será extensivo a los causahabientes con derecho a pensión. El Consejo Superior reglamentará la aplicación de este beneficio con el voto de los dos tercios de la totalidad de sus integrantes.*

*Art. 2º - Modifíquese el artículo 38, inciso*

*a) de la ley 7.014, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

- a) Los aportes obligatorios de hasta el diez (10) por ciento a cargo del afiliado sobre toda remuneración de origen profesional. El aporte básico anual establecido conforme el artículo 95 inciso f) de esta ley, será abonado por los afiliados en duodécimos mensuales.*

*Art. 3º - Modifíquese el artículo 39 de la ley 7.014, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 39 - El contralor de los aportes y contribuciones se efectuará mediante inspecciones sobre el ejercicio profesional. Asimismo queda facultado el Consejo Superior a dictar un régimen de impugnaciones por las determinaciones de deuda que formulen, tanto sobre bases ciertas o presuntas tenidas en cuenta por la inspección. Dicho régimen deberá asegurar un debido proceso aplicándose las normas, en lo pertinente, del procedimiento administrativo vigente para la Provincia.*

*El Consejo Superior fijará anualmente las tasas de recargo punitivo sobre los montos o importes evadidos por el afiliado, sin perjuicio de lo previsto por el artículo 44.*

*Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Giaccone y Ottavis Arias.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de ley modifica la ley 7.014 que crea la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de Buenos Aires, con el objetivo de dotar de rango legal y estabilidad en el tiempo a las innovaciones institucionales y de funcionamiento de la Caja efectuadas por vía de resoluciones del Consejo Superior del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos en los últimos años.*

*Dos son las resoluciones de referencia:*

a) resolución 20/02 por la que se dispuso el funcionamiento de una Comisión Revisora de Cuentas a los efectos de verificar el Presupuesto de funcionamiento de la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos, estableciendo el contralor de la contabilidad y documentación respaldatoria del gasto y su imputación. Dicha Comisión la componen cuatro afiliados activos y un jubilado elegidos de la Asamblea de integrantes que fueron, a su vez, electos en las asambleas de cada Colegio Departamental.

b) resolución 19/2011 por la que se asigna un complemento adicional equivalente al cincuenta por ciento del monto de una jubilación, para las jubilaciones de aquéllos que fueron miembros del Consejo Superior de la Caja, como Presidentes de Colegios, siempre que hayan cumplido, al menos, un período completo de gestión.

La vasta y provechosa experiencia, de más de una década de duración, de la Comisión Revisora de Cuentas hace conveniente que esta figura orgánica de contralor se inserte dentro del marco jurídico de la ley 7.014, para de esta manera afianzar su permanencia en el futuro.

De igual manera, el complemento adicional para las jubilaciones de aquéllos que fueron miembros del Consejo Superior de la Caja, como Presidentes de Colegios, también debería estar contemplado en el plexo normativo citado, ya que el carácter de carga pública de las funciones directivas en los organismos de ley (Colegio y Caja de Previsión Social) hace imposible contar con acreencias remunerativas. Por ello se intenta compensar el natural lucro cesante profesional que la atención de la gestión implica, asumida por supuesto como una vocación de servicio concreta -pero no por ello exenta de aquel perjuicio económico- con la autorización de gastos de representación que lo pudieren compensar, al menos, en parte.

La normal limitación de la actividad profesional que conlleva el ejercicio de la función directiva se concatena con un aporte previsional acotado, por ser porcentual de ingresos por retribución profesional exclusivamente, lo que origina una prestación jubilatoria, al momento de su acceso, menor a la

que pudo haber tenido. En base al principio de solidaridad y al agradecimiento a quienes con su esfuerzo han posibilitado mantener en el tiempo el crecimiento del sistema previsional corresponde atender la situación mencionada.

Para el pago de este complemento se ha previsto una contribución mensual de cada miembro integrante del Consejo Superior, equivalente al duodécimo del Aporte Básico instituido para el período, como pago mínimo y se concreta desde una Ayuda Social Previsional, a subsidiarse proporcionalmente, a favor de quienes han sido integrantes del Consejo Superior durante un período de cuatro años.

En lo que respecta a la derogación de los párrafos que se refieren a la exigencia de la presentación de una declaración jurada por parte de los afiliados, cuando han pagado el aporte básico o mínimo, el Consejo Superior ha interpretado a lo largo del tiempo, que dicho requerimiento posee una esencia netamente formal. Así, atendiendo al principio que dispone que quien aplica una norma no puede aferrarse en ello a un excesivo rigor formal ha ido flexibilizando la cuestión del cumplimiento de la formalidad consistente en la presentación de las declaraciones juradas y ello más aún en razón de la especial naturaleza, por cierto alimentaría, que poseen los derechos previsionales.

De esta manera, se ha flexibilizado el estricto plazo para su presentación que dispone la norma y se la ha permitido más allá del mismo, posibilitándose incluso obviarlas en actuaciones pensionarias y en aquellos casos en que la Caja ha realizado al afiliado inspecciones de los períodos a reconocer. Ello fundado en la obligación inexcusable del cumplimiento de la ley, pero no es ajeno que el Consejo Superior, como organismo de aplicación de sus normativas, desde la hermenéutica de su texto pudiera determinar la forma más práctica y flexible de imponerlas.

De allí que edictando el antes citado artículo 38, la exigencia de verificar las declaraciones juradas presentadas, la que de no hacerlo la Caja en un término que alcanza el quinquenio, quedan tenidas como acreditación fehaciente del ejercicio profesional

*invocado, se observa que nada dice sobre su incumplimiento por parte del afiliado. Entonces, ante el vacío de procedimiento para esto último, se ha venido supliendo con la limitación de los alcances precedentemente comentados, permitiendo presentaciones retroactivas en el tiempo.*

*En consecuencia, para evitar aquellos excesos y situaciones no queridas de injusticia, cuando su exigencia es taxativa, consideramos que debe eliminarse la misma, porque la acreditación del ejercicio profesional a los fines jubilatenos, está perfectamente determinada en normas expresas de la ley 7.014 y además la Caja lleva a cabo las inspecciones verificadoras de cumplimiento aportativo, conforme está facultada también por su misma ley de creación mencionada.*

*Giaccone.*

*- A las comisiones de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales, Previsión y Seguridad Social, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## **LXXVI**

(D/2.187/14-15)

### **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Es objeto de la presente ley, facilitar la separación -por parte de los vecinos- de los residuos generados en el hogar, en el marco de los alcances de la ley 13.592 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, en edificios de propiedad horizontal (ley 13.512, decretos reglamentarios y modificatorias).*

*Art. 2º - Los edificios a construirse luego de aprobada la presente ley y que no cuenten con planos aprobados y registrados o habilitación otorgada, estarán obligados a prever un espacio para el almacenamiento de las bolsas que contengan residuos reciclables, según los objetivos previstos en el artículo 3º.*

*Art. 3º - El espacio a construir o adecuar deberá tener una superficie mínima, que garantice el almacenamiento de dos bolsas de residuos reciclables semanales por unidad funcional que se emplace en el edificio.*

*Art. 4º - Los edificios existentes de propiedad horizontal, deberán adecuar un espacio para el almacenamiento de las bolsas que contengan residuos reciclables en un plazo no mayor a tres años.*

*Art. 5º - Si por razones estructurales fuera imposible realizar la adecuación en un edificio, tal circunstancia deberá ser demostrada por un informe técnico firmado por un profesional matriculado en los Colegios de Arquitectos o Ingenieros de la provincia de Buenos Aires y presentado a la autoridad de aplicación.*

*Art. 6º - La autoridad de aplicación de la presente ley será la máxima autoridad ambiental del gobierno de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 7º - Una vez terminada la obra, esta deberá ser informada a fa autoridad de aplicación, por parte de la administración correspondiente, mediante declaración jurada con lo que serán debidamente registrados.*

*Art. 8º - La autoridad de aplicación realizará auditorias aleatorias a los edificios registrados. En el caso de encontrarse que algún edificio no cumple con lo informado será multado como mínimo con el equivalente al pago de un año del impuesto inmobiliario por unidad.*

*Art. 9º - La autoridad de aplicación difundirá los alcances del presente régimen a los vecinos de la Provincia, mediante información que llegará en las boletas de pago del impuesto inmobiliario por el período de un año y de todo: otro sistema de comunicación, que permita y garantice que la ciudadanía toda pueda conocer e interpretar, el sentido de la necesidad práctica y económica de separar en origen.*

*Art. 10 - El Ejecutivo reglamentará la ley*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

dentro de los 180 días siguientes a su publicación.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Denot, Vignali, Oliver y Rovella.

#### FUNDAMENTOS

Es bien conocido el conflicto existente en nuestra Provincia con la generación y disposición de RSU. Tanto en los municipios alcanzados por las normas de la CEAMSE, que generan 10.000 toneladas diarias, y encuentran cada vez mayores dificultades para enterrarlas más allá del relleno Norte III, como los municipios del interior donde en su gran mayoría se depositan en basurales a cielo abierto, provocando situaciones de alto impacto ambiental y social y el mismo despilfarro de elementos valiosos, que se da en los rellenos de la CEAMSE.

Este debate ya de dio en la Legislatura en el momento de aprobar la ley 13.592 de «Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos», por lo que no es necesario ahora reiterar argumentos sobre la necesidad de dar un manejo correcto a los residuos sólidos urbanos.

Lo cierto es que pasado un tiempo prudencial desde la aprobación de dicha norma que prevé mecanismos generales para aplicar herramientas de mejor gestión, no se ven avances importantes a la hora de su aplicación. Por lo tanto creemos necesario acompañarla con normas complementarias que ayuden a hacer cumplir sus objetivos.

En ese sentido elevamos este proyecto de ley que creemos facilitará la tareas de lograr una recolección diferenciada de los residuos, factor esencial para garantizar una gestión integral exitosa, ayudando a cumplir además, con los objetivos previstos en los artículo 3º y 4º de la ley 13.592.

Por muchas experiencias ya realizadas podemos asegurar que de manera de facilitar exitosos mecanismos de recolección diferenciada, sin gastar millones de pesos por los municipios en tecnologías de punta, que este caso no se justifican, es que la separación en al menos dos bolsas se realice por

parte del vecino en su hogar, ámbito de generación del mayor volumen de RSU.

El vecino, encontrará facilitada dicha tarea si se cumplen dos condiciones. Por un lado, educación e información sobre como realizar la separación y la importancia social que tiene realizarla. Las sociedades mejor informadas son más participativas y comprometidas a la hora de llevar adelante estos procesos, de ahí la importancia de lo previsto en el artículo 9º de la presente. Y por otro lado, un ámbito adecuado para almacenar las bolsas con material diferenciado.

Uno de los inconvenientes encontrados en las experiencias para incentivar la separación en dos bolsas en el hogar -en los edificios de propiedad horizontal-, es que no existen espacios adecuados para almacenar las bolsas de residuos que no son recogidas diariamente cuando comienza la recolección selectiva. Esta dificultad ha hecho que luego de separada en los departamentos, los residuos volvían a mezclarse y así se la entregaba al camión recolector.

Es necesario, por lo tanto, construir o adecuar un ambiente preexistente para almacenar las bolsas con material reciclable, que será recogido en días especiales. Por eso a través de la presente norma se exige que se prevea para los edificios a construirse o se adecuen espacios para tal fin en los ya construidos.

Naturalmente comprendemos que por razones estructurales hay edificios que no pueden cumplir con dicha adecuación por lo tanto estarán exceptuados mediante la presentación de un informe técnico a la autoridad de aplicación.

Por otro lado consideramos que la autoridad ambiental es el ámbito natural para que funcione el registro de edificios que ya se han adecuado a las exigencias de la norma, de donde deben surgir los inspectores que auditen si las adecuaciones realizadas son las correspondientes para garantizar un servicio correcto. Por lo tanto, estas auditorías deben ser aleatorias y permanentes.

Siendo la información herramienta esencial para este tipo de programas, creemos que este esfuerzo sirve para mucho más

que el objeto específico de la ley, ya que la información sobre cómo separar los residuos y cómo almacenarlos, lleva luego a discutir sobre los riesgos del mal manejo de esos residuos en la vía pública y en los vertederos, se habla sobre el impacto en la salud y luego sobre políticas correctivas en materia ambiental, y por último de la necesidad de participar en el diseño y la puesta en práctica de esas políticas.

A través de nuevas normas, políticas y recursos, la problemática ambiental acelera sus cambios. La participación ciudadana se facilita si es acompañada por un proceso de educación e información.

Con este proyecto abordamos parte de estos aspectos, que van a ayudar a disminuir los volúmenes de enterramiento luego de una correcta separación en el hogar, y a mejorar los niveles de conciencia social sobre este tema, con lo que se cumplirían dos objetivos básicos de cualquier propuesta ambiental.

Por todo lo expuesto solicitamos al cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Denot.

- A las comisiones de Ecología y Medio Ambiente, Asuntos Municipales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## LXXVII

(D/2.203/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - La presente ley, tiene por fin adecuar los lineamientos legislativos de educación técnica profesional en concordancia con lo dispuesto con la normativa nacional existente

Art. 2º - La educación técnico profesional es la modalidad de la educación secundaria y de la educación superior responsable de la

formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional, promoviendo en sus integrantes el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores, principios éticos y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio productivo y para su inserción como ciudadano pleno.

Art. 3º - La Educación Técnico Profesional abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científico tecnológicos y saberes profesionales.

Art. 4º - La educación técnico profesional se desarrollará según los siguientes criterios y objetivos:

- a) Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.
- b) Contribuir al desarrollo integral de los alumnos y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario en el marco de una educación técnico profesional continua y permanente
- c) Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales
- d) Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del

*trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida*

- e) Desarrollar oportunidades de formación específica propias de la profesión u ocupación abordada y prácticas profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido*
- f) Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades, así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo provincial*
- g) Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la educación técnico profesional como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico del país, de la Provincia y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo decente*
- h) Articular las instituciones y los programas de educación técnico profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo*
- i) Promover la vinculación entre el sector productivo y la educación técnico profesional, y*
- j) Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable, orientados por criterios de equidad y justicia social.*

*Art. 5º - Las instituciones de gestión estatal o privada que brindan educación técnico profesional, se orientarán a:*

- a) Impulsar modelos innovadores de gestión que incorporen criterios de calidad y equidad para la adecuación y el cumplimiento a nivel institucional de los objetivos y propósitos de la normativa que regula la educación técnico profesional*
- b) Ejecutar las estrategias para atender las necesidades socioeducativas de distintos grupos sociales establecidas en los programas nacionales y jurisdiccionales, y desarrollar sus propias iniciativas con el mismo fin*

- c) Establecer sistemas de convivencia basados en la solidaridad, la cooperación y el diálogo con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa*
- d) Generar proyectos educativos que propicien, en el marco de la actividad educativa y previa aprobación de la autoridad pertinente, la producción de bienes y servicios con la participación de alumnos y docentes a través de talleres, laboratorios, pasantías, proyectos productivos articulados con otras instituciones, proyectos didácticos/productivos institucionales orientados a satisfacer necesidades del medio sociocultural o de la misma institución, microemprendimientos a cargo de alumnos, desarrollo de actividades técnico profesionales, empresas o instituciones productivas simuladas y/o cualquier otra modalidad pedagógico productiva que se instaure. Dichos proyectos se implementarán con el propósito que los estudiantes consoliden, integren y amplíen las competencias y saberes que corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, referenciadas en situaciones de trabajo desarrolladas dentro o fuera del establecimiento educativo y que se ajusten a las condiciones y disposiciones previstas para la educación técnico profesional, y*
- f) Recuperar y desarrollar propuestas pedagógicas y organizativas que formen técnicos con capacidades para promover el desarrollo rural y emprendimientos asociativos y/o cooperativos, sobre la base de las producciones familiares, el cuidado del ambiente y la diversificación en términos de producción y consumo, así como propiciar la soberanía alimentaria.*

*Art. 6º - Las instituciones de educación técnico profesional de nivel medio y nivel superior están facultadas para implementar programas de formación profesional continua en su campo de especialización.*

*Art. 7º - Las instituciones de educación*

*técnico profesional de nivel medio y nivel superior deben ser autorizadas por la Autoridad de aplicación pertinente, al manejo autónomo del propio producido que surja como proyecto Escuela - Trabajo - Producción, con carácter educativo. En ningún caso los alumnos asumirán obligaciones que excedan el sentido pedagógico de los proyectos ni serán expuestos a cualquier forma de trabajo informal.*

*Art. 8º - El Poder Ejecutivo provincial, a través de la autoridad de aplicación regulará la vinculación entre el sector productivo y la educación técnico profesional y promoverá convenios que las instituciones de esta modalidad puedan, suscribir con Organizaciones No Gubernamentales, empresas, empresas recuperadas, cooperativas, emprendimientos productivos desarrollados en el marco de los planes de promoción de empleo y fomento de los micro emprendimientos, sindicatos, universidades nacionales, institutos nacionales de la industria y del agro, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Comisión nacional de Energía Atómica, los institutos de formación docente u otros organismos del Estado y/o privados con competencia en el desarrollo científico - tecnológico, tendientes a cumplimentar los objetivos establecidos para la educación técnico profesional por la normativa vigente.*

*Art. 9º - Cuando las prácticas educativas se realicen fuera del ámbito escolar se garantizará la seguridad de los alumnos y la auditoría, dirección y\* control a cargo de los docentes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción a favor de los intereses económicos que pudieran haber a las empresas. En ningún caso los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa*

*La práctica educativa complementa la formación del alumno, pero en ningún caso debe ser considerada trabajo en los términos de la ley nacional 20.744.*

*Art. 10 - La formación profesional es el conjunto de acciones cuyo propósito es la constitución, socio laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora*

*de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal.*

*Art. 11 - La formación profesional tiene como propósitos específicos preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo.*

*Art. 12 - Los planes de estudio de la Educación Técnico Profesional de nivel medio, tendrán una duración mínima de seis (6) años. Estos se estructurarán según los criterios organizativos adoptados por cada jurisdicción y resguardando la calidad de tal Servicio Educativo*

*Art. 13 - Las ofertas de formación profesional podrán contemplar la articulación con programas de alfabetización o de finalización de los niveles y ciclos comprendidos en la escolaridad obligatoria y post obligatoria.*

*Art. 14 - Las autoridades educativas jurisdiccionales en función de los planes de estudios que aprueben, fijarán los alcances de la habilitación profesional correspondiente y la autoridad de aplicación, conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación, cuando correspondiere, otorgarán la validez y la consiguiente habilitación profesional de los títulos.*

*Art. 15 - Las autoridades educativas de las jurisdicciones organizarán la evaluación y certificación de los saberes y las capacidades adquiridas.*

*Art. 16 - Las instituciones de educación*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

técnico profesional de nivel medio y nivel superior que puedan emitir títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional deberán inscribirse en El Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional, creado por la legislación nacional

Art. 17 - Los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias, serán solventados por el Fondo nacional para la Educación Técnica Profesional, creado a tal efecto por la ley nacional de Educación Técnico-profesional.

Art. 18 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo la reglamentación de la presente y el establecimiento de los plazos dentro de los cuales resultará exigible esta ley.

Art. 19 - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Mussi.

#### FUNDAMENTOS

La formación profesional tiene como propósitos específicos preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial. El Estado (en todas sus formas) debe garantizar el otorgamiento de las herramientas necesarias que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas. Ello facilitará la inserción en el ámbito económico-productivo y contribuirá a la construcción y desarrollo de una sociedad justa.

La educación técnica profesional viene a respetar los derechos humanos y libertades fundamentales, como así también fortalecer el desarrollo cultural, económico y social de los ciudadanos de la Provincia.

Su implementación garantiza la igualdad de oportunidades y posibilidades educacionales ofreciendo condiciones equitativas para el acceso, permanencia y promoción de los alumnos.

Siguiendo los lineamientos previstos por la ley nacional de Educación técnica (ley

26058), se pretende mediante el presente proyecto adecuar la normativa vigente en el ámbito provincial a lo previsto en aquel cuerpo normativo y así, poder lograr una coherencia educativa.

La normativa nacional, prevé un proceso de adecuación y una forma de financiamiento que impide generar la idea de la no implementación de la educación técnica profesional por razones económicas, ya que crea un Fondo específico para su implementación. Sumado a ello otorga amplias potestades a los estados provinciales para la puesta en marcha de éstos programas de educativos.

Asimismo la educación técnica profesional, permitirá el crecimiento de las economías regionales, ya que podrán, implementarse los programas educacionales en función de las características específicas de la región, pudiendo obtener las instituciones educativas un beneficio económico de sus producciones.

Por lo expuesto solicito a los señores legisladores, acompañen con su voto el presente proyecto.

Mussi.

- A las comisiones de Educación, Ciencia y Técnica, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### LXXVIII

(D/2.230/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 280 de la ley 11.922 (Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires), que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 280 - Carácter de las actuaciones.- Todos los procedimientos son públicos.

No obstante, en las causas criminales y en la Etapa Penal Preparatoria, cuando fuera necesario para la investigación del

hecho, podrá disponerse el secreto de la investigación sólo por cuarenta y ocho (48) horas siempre que la publicidad ponga en peligro el descubrimiento de la verdad, entorpezca las diligencias o quite eficacia a los actos, realizados o a realizarse, siendo prorrogable por veinticuatro (24) horas, todo lo que deberá resolverse por auto fundado.

Dicha medida no será oponible al Ministerio Público Fiscal, ni tendrá efecto sobre los actos irreproducibles.

Cuando de las actuaciones surja que estuviere involucrado, o que pudiese estarlo, en la comisión de un delito, un funcionario público, tanto del gobierno provincial como de alguno de los municipios de la Provincia, los miembros de los cuerpos legislativos del nivel de gobierno al que pertenezca el funcionario en cuestión serán considerados como interesados, y tendrán pleno acceso a las mismas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Amondarain.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley busca lograr una mayor transparencia en el ejercicio de la función pública. Los funcionarios públicos son aquellas personas en quienes el pueblo pone en cabeza el ejercicio de la soberanía (artículos 2º y 22 de la Constitución nacional; y artículos 2º y 58 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires), y por lo tanto tienen un mayor grado de responsabilidad por las responsabilidades que a ellos les fue encomendada.

Nuestro régimen de gobierno surgen tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Cada uno se replica, mutatis mutandi, en los tres niveles de gobierno que posee la República, a saber, nacional, provincial y municipal. Cada uno tiene sus funciones claramente definidas, y ningún poder puede hacer lo que constitucionalmente le fue otorgado a otro. En definitiva, es el pueblo el que decidió a través de sus con-

vencionales definir qué función le tocará cumplir a cada quien.

En relación a la representatividad del pueblo, el Poder que por excelencia representa a este es el Legislativo. Así, todos los ciudadanos de la Provincia, a través de las elecciones, designan a quienes los representaran en el ejercicio de su soberanía. Del mismo modo, los ciudadanos de los municipios que componen la Provincia, eligen a quienes ejercerán esta representación en el nivel municipal, con arreglo a la Constitución provincial, la ley Orgánica de las municipalidades (decreto ley 6.769/58), y demás normativa pertinente.

He aquí el inconveniente con el que se enfrentan dichos representantes cuando procuran ejercer la función de control del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de la función que a ellos les fue encomendada. En el caso de las causas penales, el artículo 280 es claro cuando establece que «Todos los procedimientos son públicos». Sin embargo, en más de una ocasión, en causas en las que se encuentren involucrados funcionarios públicos, los magistrados deniegan el acceso a las causas bajo investigación, a los miembros del Poder Legislativo provincial o municipal. Esto dificulta el ejercicio de la función de control correspondiente. Es paradójico que tanto la Constitución provincial en sus artículos 73 inciso 2º y 79, como la ley Orgánica de las municipalidades (decreto ley 6.769/58) en su Capítulo X, impongan en cabeza de la Legislatura y de los Concejos Deliberantes la función de juzgar a los miembros de la Administración, pero después se les niegue el acceso a la información necesaria para desempeñar dicha función. Siendo el Poder Judicial quien está en la mejor posición para recolectar pruebas y resolver el proceder de los funcionarios públicos, parecería lógico brindar acceso a dicha información a quienes tienen la función de juzgar políticamente el accionar de aquellos.

Así las cosas, creemos convenientemente otorgar legitimación expresa a quienes tienen la función de control sobre los miembros de la Administración (provincial y municipal) para que tengan acceso a las actuaciones en las que se encuentren, o pudieran

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

encontrarse, involucrados funcionarios públicos. De esta manera se facilita el control constitucional y legal, se cumple con los mandatos republicanos, y no se viola la esfera judicial, que seguirá teniendo a su cargo el juzgamiento de acuerdo a las leyes ordinarias.

Entendemos que el acceso es un derecho de quienes tienen en su cabeza las funciones previamente explicadas, y que con la presente modificación se pondrá fin a la discrecionalidad judicial de si corresponde autorizar el acceso las actuaciones o no.

Por todo ello solicito a los señores legisladores el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de ley.

Amondarain.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Igualdad Real de Oportunidades y Trato, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### LXXIX

(D/2.259/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1: Modifícase el artículo 5º, de la ley 13.994, el que quedar redactado de la siguiente forma:

Art. 5º - Para el cumplimiento de los fines de la presente ley, la Secretaría de Derechos Humanos, se encuentra facultada para:

- a) Celebrar convenios de mutua coordinación y cooperación con el gobierno nacional, las Provincias, los municipios y con instituciones, específicas gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales tendientes a la prevención y recuperación inmediata de los menores extraviados.
- b) Celebrar convenios con empresas

concesionarias del servicio de auto-transporte público de pasajeros de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de difundir en sus unidades imágenes de niños que se hayan incluidos dentro del Registro.

- c) Requerir asistencia a los organismos competentes dependientes de la provincia de Buenos Aires, a fin de brindar contención y respaldo a los familiares del menor desaparecido.
- d) Coordinar con la Dirección General de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y con el Registro nacional de Información de Personas Menores Extraviadas -creado por ley 25.746- acciones para el intercambio ágil y eficaz de los datos contenidos en el Registro provincial creado en el artículo 1º.
- e) Habilitar y difundir por todos los medios de comunicación una línea telefónica que funcione todos los días del año, las veinticuatro (24) horas, a fin de recibir denuncias, consultas.
- f) Desarrollar una «Guía de Consejos de Prevención y Acciones» a seguir en caso de menores extraviados, la cual deberá ser difundida en las páginas WEB oficiales y en todos los Centros Educativos de la Provincia.
- g) Utilizar elementos de mobiliarios urbanos instalados o a instalar en la vía pública y que posean una dimensión tal que posibilite la fiel reproducción de imágenes de menores de edad buscados por paradero desconocido.
- h) Coordinar con el área de gobierno competente en materia de seguridad la implementación del protocolo para menores extraviados, «Alerta Niño», cuyos lineamientos generales forman parte de la presente como Anexo I.

Art. 2º - Incorporase como Anexo I, a la

ley 13994, los siguientes lineamientos para la realización del Protocolo de Actuación en caso de menor extraviado Alerta Niño:

## ANEXO I

### «Alerta Niño»

La Alerta Niño se activará en determinadas condiciones en aquellos casos de secuestro de menores para actuar en las primeras horas de la manera más rápida y eficaz. La decisión para poner en marcha el Sistema Alerta Niño corresponde al área de Seguridad, a propuesta de las autoridades policiales y/o judiciales responsables de la investigación de la desaparición del menor.

Para la solicitud de emisión de una alerta se deben cumplir todas y cada una las condiciones siguientes:

1. Que el desaparecido sea menor de 18 años.

2. Que la desaparición haya sido previamente ratificada como de alto riesgo

3. Que existan indicios razonables de que la desaparición ha sido de carácter forzoso.

4. Que los investigadores policiales tengan la presunción de que el desaparecido está en una situación de inminente peligro de muerte o riesgo para su integridad física, así como que la emisión de la alerta atiende al interés de la investigación y no va a constituir un perjuicio añadido al menor.

5. Que se disponga de datos suficientes sobre el desaparecido para que la petición de colaboración a la población pueda dar algún resultado positivo.

6. Que exista consentimiento para la emisión de la alerta por quien ostente la patria potestad o tutela legal del menor desaparecido.

Características de mensaje de alerta y teléfono

El mensaje, que incluirá la inscripción «Alerta Niño», contendrá aquella información que se considere de utilidad para la localización del menor, que con carácter general podrá ser:

. Día, hora y lugar donde se produjo la desaparición.

. Nombre, edad y sexo del menor

. Fotografía actualizada del menor

. Descripción física del menor: estatura, peso, color del pelo y de los ojos

. Descripción de la ropa del menor cuando fue visto por última vez

. Caso de que se haya usado un vehículo: marca, modelo, color y matrícula

El mensaje de alerta incluirá un número de teléfono 0800 para la recepción de las llamadas de colaboración ciudadana y otros canales aptos para recibir información.

Asimismo, podrá contener una frase alertando a los ciudadanos de la posible peligrosidad de la situación en caso de contacto directo con el sospechoso, aconsejando que se facilite la información de la que se disponga a las autoridades. El mensaje de alerta podrá ser alterado en función de la evolución de las informaciones que vayan recibiendo los responsables de la investigación y publicado de inmediato en la página WEB del Ministerio de Seguridad.

A quién se distribuye el mensaje de alerta

La emisión de una alerta responderá siempre a criterios técnicos, orientados al interés de la investigación y a no perjudicar al menor desaparecido. El mensaje de alerta se distribuirá, desde el área de Seguridad, sobre todo, a los medios de comunicación, organismos y entidades públicas o privadas con las que se haya suscrito el correspondiente Convenio de Colaboración, para que lo difundan utilizando los medios de transmisión de los que dispongan, directamente a la población y/o a otros organismos públicos o privados que colaboren con ellos en la distribución secundaria de la alerta.

El período para el que se solicita la difusión de la alerta será de un mínimo de 3 horas y máximo 24 horas. Excepcionalmente, si se desea ampliar más allá de las 24 horas, se emitirá una nueva alerta incluyendo información adicional, en su caso. La zona de difusión preferente podrá ser municipal, provincial, nacional y/o internacional.

El presente proyecto de ley propone incorporar a la ya vigente ley 13994, los lineamientos para incorporar el sistema «Alerta Niño» en caso de menores extraviados.

López.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*El Sistema de Alerta Niño es una herramienta que emite alertas y llamamientos de colaboración a la población en las primeras horas de la desaparición de un menor de edad a través de los medios de comunicación y de aquellas entidades y organismos públicos o privados con la capacidad tecnológica adecuada para la transmisión de mensajes a la sociedad con el fin de conseguir la colaboración de todos los ciudadanos.*

*La emisión de una alerta responderá siempre a criterios técnicos, orientados al interés de la investigación y a no perjudicar al menor desaparecido. El mensaje de alerta se distribuirá, desde el área de Seguridad, sobre todo, a los medios de comunicación, organismos y entidades públicas o privadas con las que se haya suscrito el correspondiente Convenio de Colaboración, para que lo difundan utilizando los medios de transmisión de los que dispongan, directamente a la población y/o a otros organismos públicos o privados que colaboren con ellos en la distribución secundaria de la alerta.*

*Antecedentes Internacionales.**Estados Unidos.*

*El Alerta AMBER se creó en 1996 luego de la indignación que causó en los Estados Unidos el secuestro y asesinato de Amber Hagerman, una nena de nueve años. Estas alertas, permiten comunicar al público la información clave sobre el niño desaparecido y del sospechoso, si lo hubiera, por medio de transmisiones radiales, anuncios en vía pública u; otros medios. Una Alerta Ámbar añade miles de ciudadanos a la búsqueda durante las cruciales primeras horas.*

*Guatemala.*

*En 2011, Rosa Elena Díaz, madre de Alba Michelle, y Guillermo López, padre de Keneth, luego del secuestro y brutal asesinato de sus hijos dos por grupos dedicados a la trata de personas, emprendieron una lucha para crear el Sistema de Alerta Alba-Keneth, proyecto que obliga a las autoridades a empezar la búsqueda del menor des-*

*aparecido inmediatamente después de la denuncia y no esperar hasta 72 horas, como se establece anteriormente. Los involucrados en la red de alerta, desde las Fuerzas Policiales, la Dirección General de Migración, los medios de comunicación y la ciudadanía, se comprometen para evitar que los niños y niñas sean víctimas de la delincuencia.*

*Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de ley.*

López.

*- A las comisiones de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer, Derechos Humanos, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

LXXX

(D/2.260/14-15)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Modificase el artículo 147 Código Procesal Penal (texto según ley 13260), que quedará redactado según el siguiente texto:*

*Art. 147 - Cese de la medida.- En caso de advertirse la desaparición de una o más condiciones, en cualquier etapa del proceso, el Órgano judicial podrá disponer a pedido de parte o de oficio, el cese inmediato de la cautela oportunamente dispuesta.*

*Si la petición obedeciera a una reevaluación del mérito de la prueba respecto de la imputación, ésta podrá ser formulada hasta el inicio de la audiencia de debate.*

*En todos los casos, de la solicitud se dará vista al Ministerio Público Fiscal.*

*El órgano jurisdiccional resolverá en el término de 24 horas y, a pedido de parte, deberá tomar conocimiento de visu del detenido.*

*El cese de la coerción previsto por*

este artículo sólo podrá otorgarse mediante resolución fundada y se efectivizará cuando el auto que la conceda quede firme.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

López.

#### FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto de ley se propicia la modificación del artículo 147 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires texto según ley 13.260.

Deviene pertinente afirmar que en la provincia de Bs. As. rige un código procesal en materia penal tan amplio y garantista que hasta los mismos jueces tienen dificultades en mantener detenidas a las personas que reiteradamente se encuentran en conflicto con la ley penal (suspensión del juicio a prueba, prohibición de informar antecedentes condenatorios con más de 10 años de antigüedad, condena condicional, etcétera).

Ante ello, se torna necesario que la legislatura provincial trate el tema y en particular el tópico relativo a las garantías del debido proceso en el marco de un Estado de Derecho que posibilite la plena vigencia de las mismas sin que colisionen con los derechos de los ciudadanos

La ley 11.922 introdujo la novedad legislativa de establecer explícitamente que las medidas de coerción deben terminar cuando desaparecieron uno o más de los motivos en que se basó su dictado (ver «Chaparro Alvarez y Lapo Iñiguez Vs. Ecuador», sentencia del 21/11/2007, en el sentido de que los jueces deben realizar una revisión periódica de las medidas cautelares).

Dichas medidas tienen la característica de ser mutables. Esto es, si cambian las condiciones que le dieron nacimiento, es lógico que las mismas se modifiquen o cesen.

En tal sentido, debemos partir de mantener en manos de los Agentes Fiscales la facultad como director de la investigación, de peticionar medidas restrictivas de la li-

bertad y, en caso de que el Juez de Garantías considere que dicha pretensión no resulte viable, ésta pueda ser revisable por ante la Cámara de Garantías en lo Penal, no efectivizándose la libertad, hasta que dicho Órgano se expida, como ocurre con las excarcelación extraordinaria del artículo 170 del Código Procesal Penal y la atenuación de la coerción del artículo 163 del Código Procesal Penal, garantizándose así la doble instancia en su máxima expresión, tanto para los imputados como para el representante de la sociedad (Ministerio Público Fiscal).

En su redacción actual, el artículo 147 Código Procesal Penal reza:

Art. 147 - (Texto según ley 13.260) Cese de la medida.- En caso de advertirse la desaparición de una o más condiciones, en cualquier etapa del proceso, el Órgano judicial podrá disponer a pedido de parte o de oficio, el cese inmediato de la cautela oportunamente dispuesta. \$: la petición obedeciera a una reevaluación del mérito de la prueba respecto de la imputación, esta podrá ser formulada hasta el inicio de la audiencia de debate.

Sólo cuando fuere solicitado por el imputado o su Defensa, de la petición se dará vista al Ministerio Fiscal por el término de veinticuatro (24) horas, y se resolverá en igual término. A petición de parte, el Órgano judicial, deberá tomar conocimiento de visu del detenido.

En el caso concreto de este artículo, la reforma que se propicia tiene por finalidad tutelar, en el marco de un proceso penal con privación de libertad, el interés general de la sociedad por una parte y el particular de la persona sometida a proceso por la otra.

Lo primero se logra ampliando la obligación impuesta a la judicatura de correr vista al Ministerio Fiscal del pedido de cese de la coerción planteado por el imputado o su defensa, al supuesto en que sea el propio magistrado de la causa, quien contemple de oficio la posibilidad de hacer cesar la medida y luego, asegurando que la resolución que dispone el cese de la cautela no se haga efectiva hasta que la misma adquiera firmeza.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Asimismo, se propugna que el plazo de 24 horas para resolver se cuente desde que la causa ingresa a la jurisdicción con la vista evacuada por el Ministerio Fiscal (que debería contar con el plazo genérico de tres días del artículo 135 del Código Procesal Penal a tal efecto), a fin de posibilitar la aplicación práctica de la obligación legal que muchas veces lamentablemente, en la vorágine se ve trunca por lo acotado de los plazos.

Respecto del imputado, la garantía de doble instancia en materia penal que consagran instrumentos internacionales erigidos por la reforma a la Constitución Federal operada en 1994 a su misma jerarquía, se traduce en la certeza de que el recupero de un bien tanpreciado como la libertad ambulatoria, ha sido dispuesto por un juez de primera instancia y confirmado por un tribunal de superior jerarquía, con la consecuen- te imposibilidad de retrotraer el goce del mismo a un estado de privación de libertad.

Por iodo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

López.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### LXXXI

(D/2.270/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - *Ámbito de aplicación:* La presente ley registrá en el ámbito de la Administración Pública centralizada y entes descentralizados del Territorio de la provincia de Buenos Aires, en sus tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Se consideran incluidos los trabajadores de la Educación y la Salud, así como de las sociedades y empresas del Estado provincial, empresas con participación mayoritaria o minoritaria estatal.

Art. 2º - *Dispóngase el pase a planta permanente con estabilidad o figura legal equiparable de todo empleado que se encuentre trabajando bajo los regímenes de personal transitorio o contratado conforme ley 10.430 o figuras similares de acuerdo a normativas especiales vigentes en materia de empleo público; que realicen de manera normal y habitual tareas y funciones correspondientes al personal de planta permanente con estabilidad.*

Art. 3º - *Gozaran de todos los derechos y garantías del personal de planta permanente o figura equiparable conforme a las normas vigentes con carácter retroactivo al día de la fecha real de ingreso, comprendiendo los aportes a la seguridad social, ART.*

Art. 4º - *Regirán las disposiciones del artículo anterior para todo empleado que se halle contratado bajo las figuras de contrato de locación de obras, becas, pasantías o cualquier otra modalidad vinculada a actividades formativas y realizase de manera normal y habitual tareas y funciones correspondientes al personal de planta permanente con estabilidad o figura legal equiparable de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.*

Art. 5º - *La incorporación a la planta permanente se hará respetando las tareas que se encontraban desarrollando, otorgándose el encuadramiento en la categoría correspondiente que disponga la normativa aplicable. Dicha incorporación, en ningún caso podrá afectar en perjuicio del empleado los derechos y la remuneración vigentes.*

Art. 6º - *Precédase a la estatización, con una indemnización que no podrá ser superior a un (1) peso, de toda empresa y/o cooperativa, cuyos empleados cumplan tareas de maestranza, cocina y lavadero, todos ellos encuadrados en los agrupamientos Obrero o Servicio o figuras similares del escalafón dispuesto por las leyes de empleo público provincial. Los trabajadores de estas empresas y/o cooperativas pasarán a formar parte de la planta permanente con estabilidad en el ámbito donde desempeñan sus tareas laborales*

*Art. 7º - Deberá respetarse la antigüedad laboral del empleado, computándose a partir de la real fecha de inicio de la relación laboral en la que comenzó a prestar tareas.*

*Art. 8º - Los trabajadores que al momento de sancionarse la presente ley cumplan con los extremos expuestos en la misma y reúnan los requisitos para acceder a la jubilación según la legislación vigente, tendrán derecho a acceder al beneficio social en las mismas condiciones que el personal de planta permanente, computándose los años de servicio retroactivamente a partir de la real fecha de ingreso en sus labores. El Estado provincial realizará los aportes conforme a los años de servicios efectivamente prestados a las cajas jubilatatorias correspondiente.*

*Art. 9º - Las autoridades competentes deberán efectivizar el pase a planta permanente con estabilidad de todo el personal que reúna los requisitos de la presente norma en un plazo que no supere los tres (3) meses, quedando explícitamente prohibido el despido de los mismos.*

*Art. 10 - Órganos de fiscalización: Los cuerpos de delegados, las comisiones internas sindicales u otros organismos representativos electos por los trabajadores de cada establecimiento fiscalizarán el cumplimiento de la presente ley. Tendrán como función evaluar si las tareas realizadas por los empleados que figuran bajo las modalidades de contratación detalladas en los artículos 2º, 3º, y 5º de esta ley son compatibles con las normas imperantes en la materia.*

*Estas organizaciones de trabajadores podrán elevar denuncias por incumplimiento de la presente ley ante los superiores Jerárquicos correspondientes y ante el Ministerio de Trabajo. Sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que pueda iniciar el empleado o grupo de empleados afectados.*

*Art. 11 - Deróganse toda normativa contraria a la presente ley que autorice la contratación a personas, empresas y/o cooperativas para desarrollar tareas propias de*

*las entidades descriptas en el artículo 1º de la presente ley.*

*Art. 12 - Invítase a los municipios a adecuar la legislación local a la presente norma.*

*Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Castillo y Liempe.

## FUNDAMENTOS

*A nivel mundial, desde la década de 1970 se ha reconfigurado el mundo del trabajo, con un marcado salto en la ofensiva del capital contra los trabajadores, sus organizaciones y sus conquistas. Esta reconfiguración en su conjunto constituyó un cambio importante en la estructura socioeconómica de cada país y de su relación con el mercado y los capitales internacionales, que tuvo como resultado acrecentar enormemente los beneficios de quienes explotan la mano de obra asalariada a través del aumento de las ganancias de los capitalistas. Este período es lo que varios investigadores y científicos sociales tienen acuerdo en denominar el período neoliberal del capitalismo.*

*En el caso de Argentina, el golpe militar del año 1976, sentó las bases económicas, sociales, políticas y legales que posibilitaron la implementación de políticas para deprimir el costo de la fuerza de trabajo y los salarios. A partir de este momento se dieron una serie de modificaciones en los distintos ámbitos de la vida social, que particularmente respecto al mundo laboral se tradujeron en la flexibilización del proceso de trabajo y del mercado de trabajo.*

*Para legalizar estos procesos se tornó necesaria una flexibilización de las leyes laborales que regularan las nuevas condiciones laborales, y a esto fue a lo que asistimos con las modificaciones incorporadas a la legislación nacional y provincial en los años 90's. Producto de estas modificaciones, se vieron proliferar un sinnúmero de formas de contratación que constituyen una verdadera precarización de las condiciones de trabajo.*

*Aparecieron figuras como los trabajos*



temporarios, contratos por tiempo determinado y una multiplicidad de otras formas que dejan al trabajador en condiciones de mayor vulnerabilidad e inestabilidad, a veces burlando las propias formas legales y por debajo de los estándares aceptables considerando la canasta familiar y el riesgo de accidentes y muerte en el trabajo.

A partir del año 2004, nuestro país ha tenido un sostenido crecimiento económico que se estima ha llevado a la creación de más de 3 millones de puestos de trabajo. Pero lo que no se dice es que la incorporación de estos millones de trabajadores al mercado laboral ha sido bajo formas precarizadas heredadas de los 90's, lo que se ha constituido uno de los pilares de la estrategia para reducir los costos laborales y «estimular» la inversión asegurando superganancias para los mismos grupos económicos presentes en los años '70, '80, y '90.

En un informe del Instituto de Estudios y Formación de la CTA del año 2007, se señala que se puede hablar de «...la consolidación de la precariedad como forma-empleo dominante en el mercado de trabajo actual», situación que atraviesa a gran parte del mundo del trabajo, abarcando a sectores privados, públicos e incluso autogestivos. (Arellano, 2007). Diversos criterios y enfoques para definir y caracterizar la precarización laboral se encuentran en la bibliografía especializada. Para la CEPAL (2001) el surgimiento de formas «atípicas» de empleo, asociadas a una baja calidad del empleo, permite hablar de precariedad. Este empleo atípico se define por oposición al empleo estándar o «decente», caracterizado por ser reconocido, protegido, seguro y formal. (OIT, 2002) El empleo precario es, entonces, aquel que presenta niveles inferiores de seguridad social, de derechos laborales y de remuneraciones en relación con los empleos clásicos. La precariedad, en tanto está asociada con la inseguridad en el empleo y la incertidumbre acerca de los ingresos presentes y futuros, puede conducir a parte de los trabajadores a situaciones de exclusión, en tanto sería un impedimento para su plena integración económica y social.

Diversos estudios indican que hasta el 50

y 60 por ciento de los nuevos puestos de trabajo son precarios o en negro, en abierta violación a las normas vigentes. Y en el caso del empleo en el Estado provincial, los números que brindan diversas investigaciones no presentan un panorama muy distinto.

Una parte de ese «trabajo precario», sin reconocer a la relación contractual con el empleado como una relación laboral, se implementa en el Estado provincial y sus diversos organismos y poderes. Quien tendría que combatir el trabajo precario, lo practica en forma generalizada. En todas las reparticiones estatales existen bolsones de precarización laboral, que adquieren diferentes formas que tienen un denominador común: los trabajadores realizan la misma tarea que trabajadores de planta del Estado pero están contratados fuera de convenio, no tienen obra social, vacaciones, aguinaldo, asignaciones familiares, aportes jubilatorios, ni continuidad laboral asegurada, sus salarios en la mayoría de los casos están por debajo de la línea de pobreza y cobran sus sueldos con hasta seis meses de atraso.

El Estado provincial como empleador recurre a diversas denominaciones formales y documentales para ocultar la realidad: una relación laboral, lo que constituye un fraude laboral donde se simula una relación jurídica equívoca. Se pretende birlar el principio de supremacía de la realidad que rige el derecho laboral, toda vez que resulta no sólo arcaico, sino opuesto a la verdad, pretender que la relación de dichos empleados con el Estado es de índole comercial y no laboral. Un contrato para el desempeño de tareas bajo la dirección y organización y a favor de un tercero, es un contrato laboral y no un vínculo de naturaleza comercial.

Sumado a las formas precarias de contratación que antes se mencionaban, durante las últimas décadas se han generado y han proliferado diversos regímenes legales para incorporar mano de obra calificada tanto al ámbito privado como al público. Las universidades han proveído desde entonces gran parte del personal de organismos, ministerios y demás dependencias del estado provincial bajo convenios que contemplan las figuras de pasantes, becados y

*practicantes rentados, entre otras. Los regímenes legales que las contemplan cuentan con el requisito de que el rol de los estudiantes y profesionales que las desarrollan deben realizar tareas vinculadas a sus estudios y no desarrollar las mismas funciones que los trabajadores de planta permanente de la institución en la que prestan sus servicios. Sin embargo el altísimo nivel de precariedad en el que estos trabajadores se hallan (sin prestaciones sociales, ART. ni ningún tipo de derecho laboral), y los crecientes conflictos han demostrado el fraude laboral que estas figuras encubren.*

*Si bien las leyes relacionadas con cada una de estas figuras han sido modificadas, lo que no ha cambiado fue su utilización en función de dejar aun sector de trabajadores en un estado de precariedad, sin la tutela jurídica y gremial que todo trabajador debería tener.*

*Junto a estas modalidades de contratación precaria se encuentra la denominada tercerización laboral, forma de encubrir la relación generada entre el estado con sus dependientes directos. Es así que dentro de los organismo pertenecientes al estado provincial existen «cooperativas» o empresas a las cuales se las contrata para realizar tareas de mantenimiento, limpieza u otras tareas que entran dentro de la órbita de dirección y administración del ministerio, escuela, hospital o cualquier otra dependencia estatal, y con quienes mantienen un vínculo innegable, pero con inestabilidad laboral y sin los derechos que deberían tener a pesar de su relación laboral con el propio estado.*

*Como surge del estudio del Presupuesto 2014, en la provincia de Buenos Aires se contempla para este año una incorporación de 11.170 nuevos cargos, lo que llevaría la planta de empleados permanentes a 323.302 y la de transitorios a 106.620. Hablamos de 432.922 empleados. Sin embargo, diversos estudios evalúan que en verdad, la planta de empleados públicos bonaerenses trepa a unos 630.000 agentes o más si se incluyen las diferentes modalidades de contratación –mensualizados, locación de servicios, locación de obras, etcétera- y, sobre todo, la heterogeneidad de regímenes estatutarios*

*que rigen las condiciones laborales de los trabajadores de la Provincia. Es decir, que habría unos 200.000 empleados por fuera de las distintas normativas legales vigentes para la contratación de personal para el empleo público.*

Castillo.

*- A las comisiones de Trabajo, Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### LXXXII

(D/2.271/14-15)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declarase de utilidad pública y sujeta a expropiación a la Empresa RR Donnelley -ex Atlántida- ubicada en Autopista Panamericana kilómetro 36,7, Garín, Buenos Aires.*

*Actuará como expropiante el Estado provincial, es decir el organismo que designe a tal efecto el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 2º - A partir de la sanción de esta ley, el Estado provincial garantizará, hasta que culminen los trámites expropiatorios, la continuidad productiva de las mismas y el pago de todas las obligaciones salariales, sociales y previsionales de los trabajadores. Desde entonces la empresa estatal que reciba los bienes expropiados y para cuyo funcionamiento se destine parte del presupuesto provincial será administrada por una comisión designada por sus propios trabajadores.*

*Art. 3º - Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto Genera de Gastos y Recursos, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente. No pudiendo superar la indemnización el valor de un peso (\$1).*

*Art. 4º - El personal que revistare en la*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*empresa RR Donnelley será transferido a la nueva empresa estatal, conservando antigüedad y todos los derechos laborales adquiridos, la afiliación gremial que posean en la actualidad y la vigencia de su Convenio Colectivo de Trabajo.*

*Art. 5º - Se procederá a inventariar la maquinaria y relevar la inversión para la actualización tecnológica que la comisión electa por los trabajadores considere necesaria.*

*Art. 6º - Que a partir de este momento la gestión de la empresa gráfica; quedará a cargo de sus propios trabajadores.*

*Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Castillo.

## FUNDAMENTOS

*La empresa RR Donnelley, multinacional gráfica norteamericana líder en impresiones a nivel mundial y en la Argentina, está llevando adelante un cierre absolutamente ilegal de su planta de Garín, dejando a más de cuatrocientas familias en la calle.*

*Los trabajadores se convocaron a la puerta de la fábrica el lunes 11 de agosto luego de enterarse del cierre de la planta, realizando en forma absolutamente ilegal ya que: presentar un pedido de quiebra que aún no fue otorgada por la justicia.*

*Después de haber obtenido ganancias por doscientos dieciocho millones de dólares a nivel mundial en el 2013, la filial local de Donnelley presentó un preventivo de crisis para despedir masivamente. Este fue rechazado por la Comisión Interna y el sindicato. El pedido fue autorizado por el Ministerio de Trabajo de la Nación. Los trabajadores mostraron que esta empresa no tiene crisis, sino que estuvo realizando descargas maniobras de vaciamiento desviando la producción a otras gráficas. Ahora presentan una quiebra; fraudulenta, repitiendo la actitud que ha tenido la empresa en otros países, incluyendo los Estados Unidos, donde viene recurriendo a este mecanismo.*

*Estas empresas que han ganado millones durante años, buscan ahora dejar en la calle a todo su personal (o utilizar esto como chantaje para reabrir hacienda pasar despidos y desmejorando las condiciones de trabajo), a partir de decisiones tomadas en la casa matriz norteamericana.*

*Pedimos a los señores legisladores el apoyo a este proyecto para preservar las 400 fuentes de trabajo implicadas, más varias decenas que dependen de la actividad de la empresa en forma indirecta. El mismo es presentado a pedido de los trabajadores de la empresa en contexto de agravamiento de la situación de despidos y suspensiones a nivel nacional.*

Castillo.

*- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

## LXXXIII

(D/2.272/14-15)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

*Art. 1º - Créase en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el acceso gratuito a establecimientos educativos que brinden servicios de atención a niños/as cuya edad se encuentre entre los cuarenta y cinco (45) días y los cinco (5) años inclusive, de hijos/as ya sea por filiación biológica o adoptiva o tener menores a cargo legalmente o enmarcados en la categoría de tránsito por estar inscripto en la categoría de guarda o poseer la tenencia temporaria hasta su adopción definitiva, del personal docente que ejerce funciones en los establecimientos de enseñanza estatal dependiente de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires o en sus organismos.*

*Art. 2º - La Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires*

deberá promover la creación de jardines maternales para poder garantizar el acceso a este derecho a todos los niños/as contenidos en los términos de esta ley.

Art. 3º - Desde la promulgación de esta ley y hasta que la provincia de creación a dichos establecimientos educativos, los trabajadores que no puedan acceder a dicho beneficio por no existir oferta y/o cupos en «establecimientos educativos públicos cercanos a su domicilio tendrán derecho a percibir un reintegro por la inscripción en establecimientos privados, no debiendo presentar más que la documentación que acredite la concurrencia del niño/a al establecimiento en que fue inscripto.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Castillo.

#### FUNDAMENTOS

El objetivo de la presente ley es garantizar al personal docente que ejerce funciones en los establecimientos de enseñanza estatal, dependientes de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires o en sus organismos, la igualdad de derechos respecto al resto de los trabajadores del Estado provincial en lo que respecta al acceso al jardín maternal para los hijos de los trabajadores.

Este derecho es uno de los reclamos centrales de los trabajadores de la educación y sus organizaciones gremiales, dado que no hay igualdad de oportunidades para varones y mujeres si no se garantiza el acceso al cuidado de niñas/os. El jardín maternal y de infantes, es uno de los derechos que promueve esta igualdad y también el acceso a la educación de niños y niñas.

En la Argentina tres de cada diez mujeres está al frente de su casa: el 35 por ciento son jefas de hogar. Ellas tienen la responsabilidad de asumir los gastos, aunque no ganan como necesitan -ni como sus pares varones. Trabajan, el 90 por ciento por ciento realiza tareas domésticas no remuneradas a las que dedica más de 6 horas diarias, y

tienen el desafío de encontrar jardines o quién se quede con hijos e hijas, contar con el dinero para afrontar el costo de esto, adecuarse a los horarios de los jardines - inadecuados respecto del horario laboral o invertir un alto porcentaje del salario -en la mayoría de los casos hasta la mitad- para un jardín privado, lo que indefectiblemente precariza las condiciones de vida de la mujer trabajadora.

Las mujeres en los últimos años, han aumentado su participación en el mercado laboral pero esto no ha tenido un correlato a nivel de las políticas públicas, que continúan amparando un modelo de familia tradicional de mujer ama de casa, que cumplía funciones de reproducción y trabajo doméstico no remunerado, y de varón proveedor del sustento familiar.

Sin embargo el número de mujeres jefas de hogar crece año a año. Es imprescindible que existan los jardines para los niños/as o los reintegros, para dar libertad a las mujeres de decidir trabajar, sin tener que pensar si la diferencia entre su ingreso y el costo del jardín, justifica que continúen trabajando. Tampoco que se vean obligadas a decidir tomar trabajos más precarios, de menos horas o discontinuos para poder cuidar de sus hijos/as.

En la actualidad un trabajador/a con un sueldo promedio, debe destinar aproximadamente un 25 por ciento de su salario al pago del jardín maternal. En el caso de quienes cobran salarios promedio de \$4000 el costo del jardín casi alcanza el 50 por ciento del salario cuando la jornada debe ser extendida. Cuando se trata de afrontar esta situación con 2 hijos/as en edad de jardín ya no tendría sentido salir a trabajar, porque el salario solo alcanzaría para solventar los gastos del jardín.

En el ámbito educativo las trabajadoras de la educación constituyen una abrumadora mayoría- alrededor del 80 por ciento-, sin embargo, pese a esta superioridad numérica todavía son relegadas sus necesidades básicas.

Las docentes se ven obligadas a acumular múltiples cargos y módulos porque los salarios no cubren la canasta familiar y muchas son sostén de nuestros hogares y

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

en la actualidad sólo reciben un subsidio tan exíguo que no alcanza para pagar a una niñera por algunas horas ni mucho menos guardería privada.

La ley 20.744 de Contrato de Trabajo establece en su artículo 179 que «En los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternas y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan». Esta ley plantea también el derecho al reintegro «Art. 103 BIS. — Beneficios sociales. Son beneficios sociales las siguientes prestaciones: f) Los reintegros documentados con comprobantes de gastos de guardería y/o sala maternal, que utilicen los trabajadores con hijos de hasta seis (6) años de edad cuando la empresa no contare con esas instalaciones.» Sin embargo, a 40 años de su sanción, este artículo aún no está reglamentado.

En el ámbito de la administración pública nacional, este derecho es tenido en cuenta a través del decreto nacional 1363/97, artículo 3º mediante el cual se dispone: «Establécese la obligación por parte de los organismos de la Administración Pública nacional de disponer la creación o contratación de guarderías, cuando la cantidad de agentes con hijos en condiciones de concurrir así lo justifique...» En este decreto expresamente se invita a la Provincia a «dictar las normas que permitan la aplicación de previsiones similares a las contenidas en el presente decreto como también a instrumentar procedimientos congruentes con los propósitos del mismo»

Ello en virtud de los principios contenidos en la «Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer» y en el Convenio N° 156 de la OIT (adoptado por la ley 23.451) que, en términos similares, establecen que los Estados deben fomentar la creación y desarrollo de una red de servicios sociales destinados al cuidado de los niños como una forma de permitir que los padres combinen las obligaciones de la familia con las responsabilidades del trabajo.

En este sentido, el presente proyecto

tiene como objetivo garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, consagrados en la Constitución nacional y los tratados internacionales.

Es por eso que solicito que se acompañe el presente proyecto de ley

Castillo.

- A las comisiones de Educación, Igualdad Real de Oportunidades y Trato, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

#### LXXXIV

(D/2.283/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble del partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como: circunscripción IX; sección A; manzana 60; parcela 12; inscripto su dominio en el folio 963/1924 y en el folio 1.527/1932 a nombre de la Asociación Cosmopolita de Mutua Protección de Llavallol y/o la Cervecería Bieckert y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º - El inmueble citado en el artículo anterior será transferido a título gratuito a la Asociación Civil Centro de Análisis y Elaboración de Políticas Públicas, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula N° 31.703.

Art. 3º - La entidad de bien público deberá asumir el cargo de conservar, preservar y adaptar a nuevos usos entre los que se destaca la creación de un Centro Cultural que permita acompañar y nutrir la actividad del Teatro Cosmopolita de Llavallol, con actividades culturales y sociales.

Art. 4º - Para el caso que no se cumpliera con el cargo previsto en la presente ley, o la

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Asociación Civil Centro de Análisis y Elaboración de Políticas Públicas se disolviera, o se volviera irregular, quedará sin efecto la transferencia y se retrotraerá el dominio al Estado provincial.*

*Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.*

*Art. 6º - La escritura traslativa de dominio a favor de la Asociación Civil Centro de Análisis y Elaboración de Políticas Públicas, será otorgada por la Escribanía General de gobierno estando exenta del pago del impuesto al acto.*

*Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Navarro.

#### FUNDAMENTOS

*La presente iniciativa tiene por finalidad solucionar un conflicto que se generó al ser expropiado el Teatro Cosmopolita de la Llavallol por la ley 14.587 la cual fue promulgada este año y no se incluyó dentro de las parcelas la número 12 que había sido cedida en 1959, por parte de la Cervecería Bieckert, para el funcionamiento adecuado del Teatro, por un boleto de compra venta que adjuntamos a la presentación de este proyecto.*

*Habiendo tomado conocimiento de esta circunstancia y analizando la importancia de que el Teatro cumpla con las salidas de emergencia que establece la legislación vigente y a los efectos de poder enriquecer el funcionamiento del mismo es que venimos a plantear expropiar esta parcela para construir, respetando los metros que debe tener la salida de emergencia un Centro Cultural que desarrolle una función social para los vecinos de Llavallol y que ayude al normal desempeño al Teatro.*

*Por todos estos motivos es que solicitamos que acompañen la presente iniciativa.*

Navarro.

*- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

#### LXXXV

(D/2.296/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárase ciudadano ilustre de la provincia de Buenos Aires, al Dr. Héctor Negri por su trayectoria en el campo jurídico, académico, literario y su ferviente defensa y compromiso con la democracia, la justicia y la dignidad social.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Torresi.

#### FUNDAMENTOS

*El Dr. Héctor Negri, nació en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora el día 22 de marzo de 1940.*

*Destacando su excelencia profesional y académica, en el año 1960 y con apenas 20 años, se graduó como abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.*

*Posteriormente se graduó como Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires, publicando su tesis tanto en Argentina como en Italia con el prólogo del filósofo Giorgio Del Vecchio y concretando el doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad Nacional de La Plata. Su tesis fue publicada en Argentina con una calificación sobresaliente y con el prólogo del Dr. Alberto D. Molinari.*

*En Roma estudió Filosofía de Derecho con el profesor italiano Giorgio del Vecchio.*

*En el ámbito judicial fue secretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación entre los años 1965 -1966, año que*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

fue privado de su cargo como consecuencia del golpe de Estado.

En el año 1977, el gobierno militar lo declaró factor real o potencial de perturbación, prohibiendo en todo el país el ejercicio de cargos docentes, judiciales, y de la función pública.

En 1983 fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cargo que continúa ocupando, como Ministro Decano. Presidió el Tribunal en cuatro ocasiones, durante los años 1990-1991, 1998- 1999, 2005-2006 y 2013-2014.

Ha presidido la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Buenos Aires, durante los años 1990/91; 1998/99; 2005/06; 2013/2014.

Tuvo a su cargo la vicepresidencia de la Asociación Internacional de Juristas Democráticos con sede en Bruselas y fue miembro del Consejo de la Presidencia de la Unión Americana de Juristas durante los años 1984-1988. Desde muy joven se inició en la docencia universitaria, en filosofía del Derecho, junto al Profesor Ambrosio L. Gioja, en la Universidad de Buenos Aires.

Ha sido Profesor Titular de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho en la Universidad de Buenos Aires. Y profesor de Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, labor suspendida entre los años 1977 y 1983 por la dictadura militar.

Recuperada la democracia, fue Director de la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. En dicha institución fue decano, entre los años 1984-1985.

Actualmente es Profesor Titular Emérito en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, dictando las clases correspondientes a Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho, desde el año 1984.

Dicta clases -introducción al Derecho y Filosofía del Derecho- desde su inauguración, en las subsedes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora ubicadas las localidades de Alberti, Las Flores, Olavarría, Trenque Lau-

quen y Zárate (provincia de Buenos Aires), Goya (provincia de Corrientes), Rufino (provincia de Santa Fe) y Villa Mercedes (provincia de San Luis).

Es Profesor Titular Ordinario de Filosofía del Derecho en la Universidad Nacional de La Plata, desde 1985, donde ha sido reconocido como Decano del Cuerpo de Profesores de la misma. Profesor Titular Extraordinario de Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Luján. Profesor de la materia Fundamentos de los Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

También ha dictado clases en la Universidad del Salvador, en la Universidad Católica Argentina, en la Universidad Notarial Argentina, en la Universidad Atlántida y en la Universidad San Juan Bosco de la Patagonia.

Dirige el Anuario de Filosofía del Derecho en el Instituto de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Asimismo fue nombrado Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, de la Universidad Católica de La Plata y de la Universidad Atlántida Argentina. Profesor Honorario de la Universidad de Buenos Aires.

En el ámbito internacional, concurrió en carácter de Profesor Invitado a los siguientes lugares: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica; Universidad de Salamanca, España; Facultad de Jurisprudencia en la Universidad «La Sapienza» de Roma, Italia; Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Montevideo, Uruguay; Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Asunción, Paraguay.

Ha sido nombrado Doctor Honoris Causa de la Universidad de Huánuco, Perú y de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia.

Ha dado conferencias y dictado seminarios y cursos tanto en nuestro país como en el extranjero. Se destaca el curso de posgrado que dirige en la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia.

En el ámbito literario ha realizado una intensa labor que incluye libros y artículos

sobre temas de Derecho, libros de poesía, cuentos y colaboraciones desde 1964 en los suplementos literarios de los diarios La Prensa y La Nación de la ciudad de Buenos Aires.

Entre los libros y artículos se puede destacar: *El derecho, El derecho como orden de respeto, Los derechos humanos, La obligación, El recurso extraordinario, El negocio jurídico, Veintidós proposiciones para una teoría del derecho, La justicia en el libro I de La República, Norma y conocimiento de norma, La persona como igualdad, como pertenencia, como diálogo, El derecho como encuentro y el problema del género, Escepticismo y actitud escéptica, El derecho y la esperanza.* También ha incursionado en la literatura con títulos como: «Introducción a la soledad», «Recuerdos de la adolescencia», «Antología poética», «Antiguo amor», «Ayer y hoy», «Cada cosa su tiempo», «Bajo el cielo», «Rostros de amor», «Cuentos varios diversos», «Cuando hablar de amor ya no tiene sentido», «Fragmento de un poema inconcluso», «¿A donde fueron los pájaros?», «Esto es mi cuerpo roto», «Alguien desesperadamente ajeno», «Extrañas historias relatos en 100 palabras», «Misteriosa mujer», entre otros.

Entre los premios y reconocimientos por prestigiosas instituciones, puede destacarse que desde el año 2007, es Miembro de Honor de la Fundación Argentina para la Poesía. Ha recibido el Premio José Hernández de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires y ha sido declarado Vecino Ilustre de Lomas de Zamora. Así mismo, en el año 2009, ha recibido el reconocimiento de la Cámara de Diputados de La Nación, por su contribución a la cultura y a las letras argentinas, y ha sido declarado Miembro Correspondiente de la Academia de Letras de Santa Catarina Brasil.

Es motivo de orgullo repasar sus logros académicos, guiados por la pasión incalculable por el saber y su distinguida trayectoria nacional e internacional. Lo es, también, su vocación y dedicación a la docencia y literatura en general, con una sensibilidad reconocida por quienes han pasado por sus clases como leído sus obras.

Por todo esto y más, se solicita éste merecido homenaje al Dr. Héctor Negri.

Por todo lo expuesto solicito a los señores diputados me acompañen con su voto favorable en el presente proyecto.

Torresi.

- A la Comisión de Asuntos Culturales, Legislación General, y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### LXXXVI

(D/2.300/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires el día 5 de agosto de cada año como el «Día de la Reparación Histórica» vinculado al accionar de las Abuelas de Plaza de Mayo en su tarea de recuperar a los nietos nacidos en cautiverio y apropiados por la Dictadura Militar de 1976.

Art. 2º - Se solicita al Poder Ejecutivo provincial a través de la Dirección General de Cultura y Educación, Instituto Cultural, la Secretaría de Niñez y Adolescencia y la Secretaría de Derechos Humanos, que faculte a disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas sobre la acción de las Abuelas de Plaza de Mayo en relación a la recuperación de los nietos nacidos en cautiverio. A su vez, se acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al día instituido en el artículo 1, que permitan consolidar el valor del derecho a la Identidad, Memoria, Justicia y Verdad.

Art. 3º - La Dirección General de Cultura y Educación, el Instituto Cultural, la Secretaría de Niñez y Adolescencia y la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, aportarán material relacionado con las actividades a las que se hace referencia en el artículo anterior, adecuado a los distintos niveles del sistema educativo.



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Art. 4º - Se invita a los municipios de toda la provincia de Buenos Aires.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Doval.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad la declaración del día 5 de Agosto de cada año como el Día de la Reparación Histórica. El motivo en que se ancla la elección de la fecha está vinculado con el día en que fue recuperada la identidad del nieto 114 por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo a través del Banco de Datos Genéticos. El nieto 114 recuperado el día 5 de Agosto de 2014 es Guido y su abuela es la presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto.

La elección del día remite, a su vez, a una intención de simbolizar en el hecho de esta recuperación del nieto 114, y de amplio alcance en el sentir de la sociedad, un espacio que sirva para consolidar el valor del derecho a la Identidad, la Verdad y la Justicia y el trabajo infatigable que ha llevado adelante las Abuelas de Plaza de Mayo durante 37 años de búsqueda.

Del mismo modo, y persiguiendo fines concretos que tengan impacto en la memoria colectiva de los bonaerenses se solicita a las autoridades ejecutivas de la Provincia que implementen actividades escolares alusivas al día estatuido en relación al accionar de las Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de los nietos nacidos en cautiverio y apropiados por la dictadura militar de 1976.

Cabe destacar las palabras de Estela de Carlotto en conferencia de prensa que dio al comunicar la recuperación de la identidad de su nieto Guido: «Esto es para los que decían basta, que se preguntan si hacemos bien, que pretenden que demos vuelta la página» y agregó: «Esto es una reparación para él (por Guido), para nuestra familia y para la sociedad en su conjunto». Guido, además de ser nieto de Estela de Carlotto, es hijo de Laura Carlotto y Oscar Montoya, ambos secuestrados, tortu-

rados y asesinados por las fuerzas represivas de la dictadura.

La Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política, y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Es por esto que consideramos que sería menester que se instituya un día específico al año que sea de recuerdo y concientización en los ámbitos escolares y culturales de la provincia de Buenos Aires respecto al rol de las abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda e identificación de los nietos y su trabajo realizado hasta el momento donde se han encontrado 114 de ellos de un listado probable de más de 400.

Guido tenía dudas sobre su identidad y hace dos meses se acercó a las Abuelas de Plaza de Mayo. Allí lo asesoraron e intervinieron la Comisión nacional por el Derecho a la Identidad, que tomó el caso y ordenó al Banco nacional de Datos Genéticos un análisis que dio un resultado positivo de 99,9 por ciento. Entonces pudo saber que es hijo de Laura Carlotto y Walmir Oscar Montoya, y se convirtió en el nieto recuperado 114.

Un dato revelador del impacto de la noticia de la recuperación del nieto de Estela de Carlotto es que desde Abuelas de Plaza de Mayo comunicaron que se han incrementado fuertemente la cantidad de llamadas a la institución buscando interiorizarse del procedimiento para realizarse los exámenes. Cada vez que aparece un nuevo nieto es la mejor campaña para que se animen a acercarse los chicos con dudas sobre su identidad. Y en este sentido, la recuperación de Guido ha sido muy simbólica de la lucha de las Abuelas por recuperar a sus nietos.

Todos los años Abuelas de Plaza de Mayo realizan campañas que tienen como finalidad encontrar nietos y reconstruir nuestra memoria colectiva buscando que la sociedad, en su conjunto, se involucre con la problemática de apropiación ilegal de niños y acompañe a aquellos jóvenes que tienen dudas a encontrar su verdadero origen.

Estas se iniciaron en 1997, cuando se cumplieron 20 años del nacimiento de la Asociación y las Abuelas tomaron conciencia de que sus nietos habían crecido y que ya no se trataba de buscar bebés, sino que debían buscar hombres, contando con la posibilidad de que ellos inicien la búsqueda de su identidad, motivo de sus propias dudas. A partir de este hecho, la Fundación cambió su metodología de búsqueda, acercando a los jóvenes a través de la difusión. Hoy muchos de los nietos encontrados se acercaron a la Asociación buscando su origen, como también lo hizo Guido.

Las campañas de difusión son eventos y actividades para convocar a los jóvenes en donde se aprende acerca del Derecho a la Identidad y la Memoria.

A partir de lo expuesto es que tenemos la firme convicción de que es obligación de parte del Estado que se lleven adelante todas las acciones posibles tendientes a concientizar a la sociedad sobre lo que ocurrió en nuestra historia durante los años de la dictadura y a la vez recordar y estimular el trabajo realizado desde entonces hasta hoy por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo en su afán de encontrar a sus nietos y devolverles su identidad en cuanto a sus orígenes. Y consideramos que es desde el Estado que se debe estimular este ejercicio de docencia y memoria para las generaciones presentes y futuras. Es por eso que entendemos que declarar un día específico del calendario como el Día de la Reparación Histórica permitirá fortalecer la difusión y la toma de conciencia en la sociedad de que hay hechos que no deben volver a repetirse en nuestra historia, como la apropiación de bebés, y a la vez hay actitudes que merecen ser conocidas y valoradas, como la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo y sus 114 nietos recuperados, y contando. Creemos que estas jornadas que involucren a toda la sociedad sumarán a las campañas que ya se vienen realizando desde Abuelas de Plaza de Mayo para que el total de la sociedad se comprometa activamente en la defensa de la vigencia del derecho a la identidad.

Como declaran las Abuelas: «Trabajamos por nuestros nietos, hoy hombres y mujeres, por nuestros bisnietos, que tam-

bién ven violado su derecho a la identidad, y por todos los niños de las futuras generaciones, para preservar sus raíces y su historia, pilares fundamentales de toda identidad.»

Por todo lo expuesto, se solicita a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Doval.

- A la Comisión de Asuntos Culturales, Derechos Humanos, Legislación General, y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### LXXXVII

(D/2.301/14-15)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Creación. Créase el Tribunal Social de Responsabilidad Política de conformidad a lo previsto en el artículo 3º de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Competencia. El Tribunal Social de Responsabilidad Política tendrá a su cargo la investigación «:e aquellas conductas que pudieran importar actos de corrupción o irregularidades en el cumplimiento de la función dentro de la Administración Pública provincial, municipal, centralizada, descentralizada, entes autárquicos, empresas o sociedades del Estado o aquellas en que posea participación el Estado provincial.

Art. 3º - Funcionario público. Responsabilidad política. Actos de corrupción. Concepto. Entiéndase como funcionario público, a toda persona que desempeñe la función pública en cualquier nivel y jerarquía, en forma permanente o transitoria, por elección popular, por nombramiento de autoridad competente, designación por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos funcionarios y empleados, en dependencias centralizadas,

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

descentralizadas y autárquicas del Estado provincial, empresas y sociedades del Estado provincial, mixtas y con participación estatal, sociedades por acciones donde el Estado sea accionista y actúen en representación de éste, miembros de cooperativas prestatarias de servicios públicos concedidos por el Estado provincial, Entes reguladores de servicios y en todo Ente en que el Estado provincial tenga alguna forma de participación, sea en el capital o la dirección.

Entiéndase como responsabilidad política, al deber que el funcionario público asume en el desempeño de las funciones que le fueran asignadas y a la obligación de rendir cuentas por ello. La responsabilidad es siempre de la persona física, aunque actúe en un cuerpo colegiado.

Entiéndase como actos de corrupción, a la utilización de la función pública en provecho económico o de otra índole de quien la ejerce y en perjuicio de las demás personas.

Art. 4º - *Ámbito de actuación.* El Tribunal Social de Responsabilidad Política puede actuar de oficio o por denuncia que hicieran personas físicas o jurídicas por la posible comisión de un acto de corrupción por parte de un funcionario público. Corresponde a su función:

- a) Investigar las denuncias recibidas respecto a la posible constitución de ilícitos en los actos administrativos.
- b) Determinar si existe la comisión de un acto de corrupción y la responsabilidad del funcionario para su ejecución.
- c) Determinar si la comisión de un acto de corrupción por parte de un funcionario deriva en un daño o perjuicio a un tercero ajeno a la administración
- d) Iniciar acción civil de responsabilidad por daños causados al Estado contra los funcionarios que hubieren incurrido en hechos ilícitos
- e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el interés público del Estado, dentro del ámbito de su competencia
- f) Asesorar a los organismos públicos provinciales y municipales respecto a

temas que hacen a su ámbito de competencia

- g) Desarrollar políticas y programas que permitan mejorar la calidad de gestión y transparencia en el cumplimiento de la función pública.
- h) Extender su competencia, por acuerdo plenario de sus miembros, al control preventivo de los actos de las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado, cuando el Estado provincial estuviere asociado o fuere responsable de la dirección o administración.
- i) Elevar un informe anual sobre su gestión a la Legislatura.

Art. 5º - *Atribuciones.* El Tribunal Social de Responsabilidad Política tiene las siguientes atribuciones:

- a) Autorizar y aprobar sus gastos, con arreglo al reglamento interno y disposiciones vigentes.
- b) Solicitar información, documentación o dictámenes a cualquier órgano o dependencia del Estado.
- c) Comunicar a la Legislatura toda transgresión a las normas correspondientes a su ámbito de competencia por los funcionarios sujetos al procedimiento de remoción por perjuicio político.
- d) Constituirse en cualquiera de los órganos o dependencias para realizar auditorías.
- e) Formular recomendaciones.

Art. 6º - *Denuncia.* La denuncia se hará ante el Tribunal por escrito o en forma verbal. Deberá contener la descripción de los hechos y las pruebas con que se contare. El denunciante podrá solicitar que se haga reserva de su identidad, la que quedará en conocimiento del Tribunal y de quien lleve adelante la investigación.

Art. 7º - *Composición.* El Tribunal Social de Responsabilidad Política es un cuerpo colegiado integrado por siete (7) miembros, quienes serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros totales de ambas cámaras legislativas. Asimismo

se elegirá un suplente por cada miembro titular.

*Art. 8º - Registro de postulantes. Los postulantes para ocupar las funciones establecidas en el artículo anterior deberán inscribirse en un registro que al efecto deberá disponer el Poder Ejecutivo donde se hará constar los datos personales, antecedentes laborales, profesionales, académicos y científicos, publicaciones, trabajos de investigación y demás circunstancias que permitan calificar la idoneidad para ocupar el cargo.*

*La recepción de las postulaciones estará permanentemente abierta y se efectuará con la debida publicidad, en la forma, tiempo y lugar que determine la reglamentación.*

*La nómina de los inscriptos se dará a publicidad para permitir las impugnaciones que correspondieren.*

*Art. 9º - Requisitos. Para ser miembro del Tribunal Social de Responsabilidad Política se requieren las cualidades siguientes:*

- a) Ciudadanía natural en ejercicio, o legal después de cinco años de obtenida, y residencia inmediata de un año para los que no sean hijos de la Provincia.*
- b) Tener 30 años de edad.*
- c) Tener idoneidad para el cumplimiento de la función.*
- d) No ejercer cargo ni función pública alguna, ni haberla ejercido con un año anterior a la fecha de la elección. A los fines del presente inciso, no se considerará función pública el ejercicio de la docencia y/o investigación científica.*

*Art. 10 - Comisión especial. Crease una Comisión especial bicameral integrada por cinco (5) diputados provinciales y cuatro (4) senadores provinciales a fin de proceder al examen formal de las postulaciones, devolver al interesado las manifiestamente inadmisibles y seleccionar a los candidatos aptos para ser elegidos. La conformación de la comisión debe respetar la proporción de cada bloque parlamentario en el Congreso.*

*Art. 11 - Duración del mandato. Los miembros*

*del Tribunal durarán dos años en su cargo pudiendo ser reelectos con intervalo de un período.*

*Art. 12 - Elección. Dos (2) meses antes de la expiración del mandato de los miembros del Tribunal deberán estar electos los reemplazantes con sus respectivos suplentes, a cuyo fin el Presidente del Tribunal cursará requisitoria oportuna a cada uno de los organismos competentes.*

*Art. 13 - Remuneración. Los integrantes del Tribunal percibirán una compensación equivalente a la remuneración de un Juez del Tribunal de Casación Penal.*

*Art. 14 - Privilegios inherentes a la función. Los miembros del Tribunal no están sujetos a mandato imperativo, ni reciben instrucciones de ninguna autoridad. No responden por los votos u opiniones emitidas en el ejercicio de su cargo. 'Gozan de inmunidad. No pueden ser detenidos ni procesados sin autorización del pleno del Tribunal, salvo flagrante delito.*

*Art. 15 - Dedicación exclusiva. La función del miembro del Tribunal implica dedicación exclusiva. Le está prohibido desempeñar cualquier otro cargo público o privado y ejercer cualquier profesión u oficio, a excepción de la docencia universitaria, siempre que no afecte el normal funcionamiento del Tribunal.*

*Art. 16 - Cese. El cargo de miembro del Tribunal cesa por cualquiera de las siguientes causas:*

- a) Por muerte.*
- b) Por renuncia.*
- c) Por incapacidad moral o incapacidad física permanente que inhabilite para el ejercicio de la función.*
- d) Por incurrir en culpa inexcusable en el cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo.*
- e) Por violar la reserva propia de la función.*
- f) Por haber sido condenado por la comisión de delito doloso.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

g) *Por incompatibilidad sobreviniente.*

*El miembro que incurra en causal de vacancia y, no obstante ello, continúe en su cargo, debe ser destituido por el Presidente del Tribunal tan pronto como éste tome conocimiento de dicha situación.*

*Art. 17 - Elección de nuevo magistrado. Producida una vacante por causal distinta de la expiración del plazo de designación, el Congreso elige nuevo miembro de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 7º.*

*Art. 18 - Elección de presidente y vicepresidente. Los miembros del Tribunal, mediante votación secreta, eligen entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente.*

*Para la elección, en primera votación, se requieren no menos de cinco votos. Si no se alcanzan, se procede a una segunda votación, en la que resulta elegido quien obtiene mayor número de votos. En caso de empate se efectúa una última votación entre los dos miembros más votados.*

*La presidencia y vicepresidencia del Cuerpo deberá rotar anualmente entre sus integrantes.*

*Art. 19 - Atribuciones del presidente. El presidente representa al Tribunal. Lo convoca y preside; adopta las medidas para su funcionamiento; comunica al Congreso las vacantes y ejerce las demás atribuciones que le señalan esta ley y su reglamento.*

*Art. 20 - Atribuciones del vicepresidente. Le corresponde sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal u otro impedimento. En caso de vacancia, el Vicepresidente concluye el periodo del Presidente; para este último caso, en defecto del Vicepresidente, el miembro más antiguo en el cargo y, en caso de igual antigüedad, el de mayor edad lo sustituye en caso de ausencia temporal u otro impedimento.*

*Art. 21 - Reglamento. El Tribunal puede dictar reglamentos para su propio funcionamiento, así como sobre el régimen de trabajo de su personal y servidores dentro del ámbito de la presente ley.*

*Art. 22 - Sede. El Tribunal tendrá su sede en la ciudad de La Plata.*

*Art. 23 - Los gastos que demande el funcionamiento del Tribunal deberán ser incluidos en el Presupuesto provincial en una partida correspondiente al mismo.*

*Art. 24 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Rozas.

#### FUNDAMENTOS

*Ponemos a consideración de este honorable Cuerpo este proyecto con el objetivo de cumplir con lo previsto en el artículo 3º de la Constitución de la provincia de Buenos Aires. Dicho artículo, incorporado a partir de la reforma de 1994, indica: «También agravan y lesionan la sustancia del orden constitucional los actos de corrupción. La ley creará el Tribunal Social de Responsabilidad Polítca que tendrá a su cargo examinar los actos de corrupción que pudieren cometer los funcionarios de los poderes públicos, provinciales y municipales.» Sin embargo, y más allá de haber sido presentados otros proyectos de esta índole por mis pares, este cuerpo no ha logrado avanzar aún en el sentido manifiesto en el texto constitucional.*

*Es por ello que proponemos la creación del Tribunal Social de Responsabilidad Polítca, organismo que tendrá a su cargo el desarrollo de investigaciones en torno a conductas que pudieran importar actos de corrupción o irregularidades en el cumplimiento de la función dentro de la administración pública provincial, municipal, centralizada, descentralizada, entes autárquicos, empresas o sociedades del Estado, o aquellas en que posea participación el Estado provincial.*

*Se dispone que el Tribunal sea un cuerpo colegiado integrado por siete (7) miembros. Los que deseen postularse para el cargo deben inscribirse en un registro, el que es considerado por una comisión bicameral especialmente creada para evaluar y seleccionar a quienes podrán ser designados*

mediante el voto de los representantes de las Cámaras.

Los miembros del Tribunal duran dos años en su función, pudiendo ser reelectos por única vez. Gozan de inmunidad y deben tener dedicación exclusiva para el desempeño de su función.

Acerca del Tribunal, éste presenta como funciones esenciales: proceder en la investigación de las denuncias recibidas (pudiendo también actuar de oficio); determinar si existe la comisión de un acto de corrupción y la responsabilidad del funcionario para su ejecución e iniciar acciones civiles de responsabilidad por daños causados al Estado contra los funcionarios en los casos que corresponda. Para ello puede solicitar información, documentación o dictámenes a cualquier órgano o dependencia del Estado y constituirse en cualquiera de los órganos o dependencias para realizar auditorias, entre otras funciones y atribuciones que le corresponden.

De este modo, y mediante la sanción de un proyecto de este tipo, avanzamos en materia de responsabilidad política, incrementando la calidad democrática de nuestra Provincia y garantizando un cuerpo capaz de intervenir ante casos de corrupción, los que deterioran y afectan directamente al desarrollo institucional y social de nuestra nación.

Por lo expuesto es que solicitamos tengan a bien acompañar este proyecto con su voto.

Rozas.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### **LXXXVIII**

(D/2.303/14-15)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Todos los organismos de la

provincia de Buenos Aires deberán exhibir públicamente en sus dependencias el Mapa Bicontinental de la República Argentina de proyección integral, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Geográfico Nacional, el cual muestra el Sector Antártico Argentino en su real dimensión y que se adjunta a la presente ley.

Art. 2º - El gobierno de la Provincia se encargara de garantizar la promoción y la exhibición pública del Mapa Bicontinental de la República Argentina en todos los organismos de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, realizará campañas de concientización ciudadana sobre la trascendencia histórica, política, científica y geográfica del Sector Antártico Argentino.

Art. 3º - Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio vigente y crear la partida correspondiente para atender los requerimientos de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Iriart.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo fundamental la promoción, difusión y exhibición pública del Mapa Bicontinental de la República Argentina en todos los organismos públicos de la provincia de Buenos Aires, a los efectos de fortalecer el sentido de pertenencia de la población bonaerense sobre este territorio y reivindicar de esta manera la soberanía nacional.

La Antártida Argentina está delimitada por los meridianos 25º y 74 Oeste y el paralelo 60º de latitud Sur y el Polo Sur. Este territorio forma parte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La superficie total del Sector Antártico Argentino es de 4.500.000 kilómetros cuadrados, de los cuales 1.461.597 kilómetros cuadrados corresponden a tierra firme.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

La Antártida tiene una marcada influencia sobre los ecosistemas asociados, en especial los ecosistemas marinos, genera fenómenos de impacto global, y de manera particular en el sector sur de la República Argentina.

Si bien la presencia argentina en el Sector Antártico se produjo en la segunda década del Siglo XIX, fue el veintidós de febrero de 1904 cuando se inició la ocupación permanente de la misma, con el izamiento de la bandera argentina en la Isla de Laurie, del grupo de Islas Orcadas, en donde se instaló un observatorio meteorológico y magnético, y una estafeta postal del Correo Argentino. Durante cuarenta años la única ocupación permanente de la Antártida fue la argentina.

En el año 1948 la Comisión nacional del Antártico publica el libro «La Soberanía Argentina en la Antártida» en el cual establece los lineamientos para fomentar una conciencia nacional, en donde se solicita al entonces Instituto Geográfico Militar un mapa en el que se incluya a la Antártida como parte integrante del territorio nacional.

En 1947, se realiza una emisión de sellos postales del Sector Antártico Argentino conmemorando los 40 años del primer correo antártico.

En 1951, se emite una serie postal con el mapa Bicontinental de la República Argentina, junto a las Islas Malvinas y del Atlántico Sur como política de difusión a nivel nacional e internacional del carácter bicontinental y suramericano del país.

El decreto 8944/46 establece los lineamientos generales para la confección de mapas, y, establece que debe incluirse en su totalidad el sector insular y sector Antártico Argentino.

La República Argentina mediante los mapas que produjo ha reivindicado su status de país bicontinental, aunque no fue obligatorio representar el total del territorio nacional en la escala correcta.

Se crea el Instituto Antártico Argentino mediante el decreto 7338/51 como la primera institución destinada exclusivamente al conocimiento de la Antártida.

El primero de diciembre de 1959, la República Argentina firma junto con otros once países, el Tratado Antártico que consagrar

a la Antártida como territorio dedicado a la investigación científica, la paz y la cooperación internacional.

El mismo entró en vigor en Junio de 1961 y la Argentina lo ratificó mediante ley 15.802. Actualmente cincuenta países forman parte del citado tratado.

El Tratado Antártico es un instrumento jurídico internacional mediante el cual las partes signatarias reconocen «...que es en interés de toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional».

Las disposiciones más relevantes del Tratado son las siguientes:

- La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos (Art. I).

- La libertad de Investigación científica en la Antártida y la cooperación internacional hacia ese fin [...] continuarán (Art. II).

- Las Partes Contratantes acuerdan proceder [...] al intercambio de observaciones de resultados científicos sobre la Antártida, los cuales estarán disponibles libremente (Art. III).

- Entre los signatarios del Tratado hay siete países (Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido) con reclamos territoriales, que en algunos casos coinciden en parte. Otros países no reconocen ningún reclamo. Estados Unidos y Rusia consideran que tienen «fundamentos para reclamar». Todas estas posiciones están explícitamente previstas en el artículo IV, que mantiene el status quo:

«1.- Ninguna disposición del presente Tratado se interpretara:

a.- Como una renuncia, por cualquiera de las partes contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o las reclamaciones territoriales en la Antártida que hubiere hecho valer precedentemente.

b.- Como una renuncia o menoscabo por cualquiera de las partes contratantes a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en la Antártida, que pudiera tener ya sea como resultado de sus actividades o de sus nacionales en la Antártida, o por cualquier otro motivo.

c.- Como perjudicial a la posición de

cualquiera de las partes contratantes en lo concerniente a su -reconocimiento o no reconocimiento de soberanía territorial, de una reclamación o de fundamento de reclamación de soberanía territorial de cualquier otro estado en la Antártida.

2.- Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia, constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.»

• A fin de promover los objetivos y procurar la observancia de las disposiciones del Tratado, «todas las regiones de la Antártida, y todas las estaciones, instalaciones y equipos que allí se encuentren [...] estarán abiertos en todo momento a la inspección» (artículo VII).

Luego, en el año 1991 se elaboró el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente en el cual se declara a la Antártida como «Reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia». En el mismo se prohíbe expresamente cualquier tipo de actividad de prospección, extracción o uso comercial, relacionadas con los recursos minerales antárticos; esta prohibición se establece para los próximos cincuenta años.

En Argentina, en el año 1990 se dictó el decreto 2316 mediante el cual se estableció la «Política nacional Antártica». El objetivo fundamental del mismo fue el de afianzar los derechos argentinos de soberanía en la región.

Nuestro país cuenta con seis bases de actividad permanente en el Sector Antártico Argentino: Base Oreadas (1904), Base Marambio (1969), Base Carlini (1953), Base Esperanza (1952), Base San Martín (1951), Base Belgrano II (1979); y seis bases de actividad temporaria: Base Brown (1951), Base Matienzo (1961), Base Primavera (1977), Base Cámaro (1953), Base Melchior (1947), Base Petrel (1952), Base Decepción (1948).

En el año 2010 se sancionó la ley nacional 26.651 que establece la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalida-

des del sistema educativo, como así también su exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales, el Mapa Bicontinental de la República Argentina que fuera confeccionado por el Instituto Geográfico nacional, el cual muestra el sector antártico en su real proporción con relación al sector continental e insular.

En este sentido, en diciembre del año 2010 la provincia de Buenos Aires sancionó la ley 14.222. Esta ley estableció en su artículo 2 que todos los establecimientos educacionales y/o culturales, situados en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, deberán contar con mapas de la República Argentina de proyección integral (Lambert), designando a la Dirección General de Cultura y Educación como autoridad responsable de capacitar a los docentes sobre la soberanía y los intereses argentinos en la Antártida para su adecuada enseñanza y difusión.

A los efectos de profundizar las medidas legislativas provinciales respecto de lo establecido en el artículo 1 de la ley nacional 26.651, deviene necesario el dictado de otra norma provincial que se avoque a reglamentar la obligatoriedad de la exhibición del mapa bicontinental argentino en todos los organismos de la provincia de Buenos Aires. De esta manera, la Provincia cumpliría cabalmente con lo establecido en la ley nacional.

Por lo anteriormente expuesto, la provincia de Buenos Aires, como integrante del Estado Federal argentino, debe concientizar a su ciudadanía sobre la implicancia histórica, política, científica y geográfica que tiene para nuestra Nación el Sector Antártico Argentino.

La promoción y difusión del Mapa Bicontinental de la República Argentina en todos los organismos de la Provincia, tal como lo prescribe el artículo 1 de La ley nacional 26.651, coadyuvará a fortalecer el sentido de pertenencia de la ciudadanía bonaerense de este territorio y reivindicará de esta manera la soberanía nacional.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

Iriart.



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- A la Comisión Educación, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia, y Presupuesto e Impuestos.

### 5) Proyectos de resolución.

#### LXXXIX

(D/1.941/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Condenar enérgicamente los ataques de Israel en la Franja de Gaza, que han causado un gran número de víctimas, incluyendo civiles, mujeres y niños, y expresa su más profundo deseo de paz en el Medio Oriente.*

Sánchez.

#### FUNDAMENTOS

*Lamentablemente, una vez más, el Pueblo Palestino ubicado en los territorios de la Franja de Gaza fue víctima «de operaciones militares del Estado de Israel, lo que ha causado, a la fecha, numerosas víctimas y heridos -entre ellos civiles, niños y mujeres-*

*Los crueles ataques se produjeron tras una semana convulsionada, marcada por el crimen de tres jóvenes judíos, del que Israel culpó a Mamas, y el de un adolescente palestino, que apareció carbonizado como venganza perpetrada por un grupo ultranacionalista judío tras el triple crimen, lo que convirtió a Jerusalén oriental y sectores cercanos en un virtual campo de batalla por varios días.*

*Es política sostenida del Estado Argentino de repudiar toda acción bélica, cualquiera fueren sus causas, y abogar por la Paz en todo el mundo; por ello es que solicito a los señores diputados se sirvan acompañar el presente proyecto.*

Sánchez.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### XC

(D/1.946/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Expresar su extrema preocupación ante la caída de las exportaciones bonaerenses durante el primer cuatrimestre del año 2014.*

*Di Pascuale.*

#### FUNDAMENTOS

*Este proyecto tiene como finalidad expresar la preocupación por las exportaciones bonaerenses, las cuales sufrieron una caída del 16 por ciento promedio durante el primer trimestre del corriente año, sumando así, tras la baja de la actividad comercial e industrial, un nuevo indicador negativo en la Provincia en el marco del enfriamiento de la economía a nivel nacional.*

*Son casi mil millones de dólares menos. Los datos de las ventas al exterior difundidas en las últimas horas en la página WEB del Ministerio de Economía bonaerense, dan cuenta de una caída de las exportaciones del 16 por ciento promedio entre enero y marzo, 7,9 por ciento más que el promedio nacional.*

*El rubro más afectado fue el de «productos primarios» (que se envían sin procesar) con una merma del 51,5 por ciento, que evidencio una ruidosa caída. Hablamos de cereales (-55,3 por ciento), hortalizas y legumbres (-61,2 por ciento), semillas y frutos oleaginosos (-34,3 por ciento).*

*De los otros tres grandes capítulos que mide Economía, las «manufacturas de origen industrial», descendió un 13 por ciento respecto al primer cuatrimestre del año 2013, con ventas que llegaron en ese lapso a*

3.769 millones de dólares. En este ítem se ubican por ejemplo, autos, maquinas y aparatos, las prendas de cuero, vehículos de navegación aérea, marítima y fluvial, calzado, productos químicos y una larga lista que supone exportación de productos con valor agregado.

Combustible y energía es el rubro que menos cayó, un ítem donde Buenos Aires no es precisamente fuerte y que engloba carburantes, grasas y aceites lubricantes, petróleo y demás. Este rubro descendió 6,5 por ciento interanual, siempre contando el acumulado de enero-abril.

El rubro «manufacturas de origen agropecuario» es el único que subió un 7,6 por ciento respecto al año pasado, pero no alcanza para equilibrar un poco más la cifra general de descenso que mostraron las exportaciones provinciales en el arranque del año. Todo lo que es carnes, productos de molinería, lácteos, bebidas, pieles y cueros, pescados y mariscos, entran en este ítem que tiene mucho de campo y de litoral marítimo.

Según la estadística oficial, la baja de los envíos al exterior registrada en el primer trimestre es la más pronunciada en la provincia de Buenos Aires desde el año 2009.

Por todo lo expuesto es que vengo a solicitar a mis pares, la aprobación del presente proyecto.

*Di Pascuale.*

- A la Comisión de Comercio Exterior.

### **XCI**

(D/1.947/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la Escuela de Perros Guía Argentina (EPGA), ubicada en la República de los Niños en Gonnet,

cuya actividad es la formación de perros lazarillos para ciegos.

*Fariás y Paris.*

#### FUNDAMENTOS

Un perro lazarillo contribuye al bienestar, independencia, movilidad y autoestima de las personas con discapacidad visual.

La Escuela de perros Guías Argentina (EPGA) desarrolla una importante actividad, que comenzó en el año 2009 con un proyecto que lidera el Club de Leones La Colonia, de Quilmes Oeste.

En la Argentina según datos no oficiales existen 650.000 ciegos y solamente 22 poseen perros guías, es por eso que viendo la necesidad que existe en nuestro país de la obtención de un perro lazarillo, esta institución puso en marcha este proyecto, que fue emprendido por un grupo de personas atravesando muchas dificultades, primeramente preparar la logística y adaptarla a nuestro país, como también contar con adiestradores especializados en esta disciplina. Conseguir los cachorros, construir los caniles; sala de partos y una adecuada alimentación para lo cual consiguieron un espónsores.

El momento más difícil fue contar con instalaciones adecuadas, hasta que surgió la idea de La República de los Niños en Gonnet.

Este proyecto fue concretado con esfuerzo y dedicación poniendo horas sin descanso durante dos años, por personas como el señor Carlos Botindari, director de Relaciones Institucionales y Administrativas EPGA, Nina Lozeva, y Maximiliano Aráoz adiestradores, y un equipo de 19 integrantes que trabajan solidariamente en este proyecto que beneficia a muchas personas que hoy tienen la posibilidad de obtener un perro guía, con menores dificultades. Hasta el momento se han entregado los dos primeros perros guías a Pablo y Sol. Estos nacieron y fueron entrenados en esta escuela.

El trabajo incansable de este grupo que con compromiso, responsabilidad, integridad, honradez, permitió en 2013 obtener la membresía simple de la Internacional Guide de Dog Federación y la publicación de la

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

revista *The Visionary* editada desde Londres, como el máximo premio de la Fundación Internacional de Clubes de Leones.

Por lo antes expuesto es que solicito a los señores legisladores acompañen la presente iniciativa.

Farías.

- A la Comisión de Capacidades Diferentes.

## **XCII**

(D/1.949/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitando al Poder Legislativo permita el ingreso a las dependencias de la Cámara a los entrenadores de la Escuela de Perros Guía Argentinos, junto a los perros lazarillos en etapas de aprendizaje.

Farías y Paris.

#### FUNDAMENTOS

El deber indelegable que tiene el estado de asegurar una real calidad de ciudadanía que comprenda a todas las personas que habitan en la provincia de Buenos Aires, mediante el pleno cumplimiento de los derechos garantizados en el artículo 11 de su Carta Magna, que en materia de discapacidad capta el modelo social, y a fin de asegurar la libertad ambulatoria de las personas con discapacidad visual total o parcial, a través de la asistencia de estos perros, convocamos a una acción concertada que establezca los instrumentos normativos como política de estado y amplíe los medios necesarios para adecuar los diferentes espacios y medios de transporte al ejercicio de transitar libremente en el marco de la accesibilidad universal.

Es indispensable, por tanto, regular la actividad del perro guía o de asistencia, así como las condiciones higiénico-sanitarias que deben cumplir estos animales, dotando a la normativa de un régimen de sanciones que haga viable el ejercicio efectivo de los derechos que ella consagra.

Esta es la finalidad que persigue la presente iniciativa, que pretende garantizar el acceso a los lugares públicos o privados de uso público, y al transporte público de pasajeros, por parte de las personas con discapacidad visual, total o parcial, asistidas por perros guías o de asistencia.

Para la persona con discapacidad visual, total o parcial, el perro guía o de asistencia aporta mayor grado de independencia, libertad, autonomía personal y posibilidades de integración social, cultural y laboral entre otras.

Cabe remarcar aquí que los perros guías o de asistencia no son mascotas, ya que su preparación es altamente intensiva y minuciosa para que su comportamiento sea el adecuado en cada circunstancia.

Un perro lazarillo contribuye al bienestar, independencia, movilidad y autoestima de las personas con discapacidad visual.

La Escuela de perros Guías Argentina (EPGA) desarrolla una importante actividad, que comenzó en el año 2009 con un proyecto que lidera el Club de Leones La Colonia de Quilmes Oeste.

Este proyecto se lleva a cabo con esfuerzo y dedicación poniendo horas sin descanso durante dos años, por personas como el señor Carlos Botindari, Director de Relaciones Institucionales y Administrativas EPGA, Nina Lozeva, y Maximiliano Aráoz adiestradores, y un equipo de 19 integrantes que trabajan solidariamente en este proyecto que beneficia a muchas personas que hoy tienen la posibilidad de obtener un perro guía, con menores dificultades.

Por lo antes expuesto es que solicito a los señores legisladores acompañen la presente iniciativa.

Farías.

- A la Comisión de Capacidades Diferentes.

**XCIII**

(D/1.952/14-15)

**PROYECTO DE RESOLUCION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

**RESUELVE**

*Declarar de interés legislativo la Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Tandil, los días 11 y 12 de setiembre de 2014.*

*Feliú.*

**FUNDAMENTOS**

*La presente iniciativa, tiene por finalidad declarar de interés la Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Tandil, los días 11 y 12 de setiembre de 2014, en el auditorio OSDE, sito en Av. San Martín 451 de la citada ciudad.*

*El objetivo fundamental de la referida Jornada, es brindar información específica a los operadores del Fuero Penal Juvenil, analizando problemas y buscar soluciones, motivando y estimulando a los participantes hacia la acción, compartiendo experiencias personales/departamentales de la función cotidiana entre los participantes y expositores.*

*Resulta menester destacar que a partir del mes mayo del año 2008, conforme al plan de implementación acordado mediante acta de fecha 27 de mayo de ese año (ratificada por resolución de la Suprema Corte Bonaerense 1.287/08 y por decreto del Poder Ejecutivo provincial 981/08; y los Acuerdos 3.381 y 3.388 de la Suprema Corte) se dispuso la puesta en funcionamiento de los órganos del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en los Departamentos Judiciales de La Plata, Necochea, Quilmes, San Martín, Azul, Mercedes, Pergamino y San Nicolás; para posteriormente, y en forma progresiva, ir avanzando sobre los restantes De-*

*partamentos Judiciales de la Provincia en el curso del mismo año.*

*Desde entonces los operadores judiciales han recibido dispersas capacitaciones en la materia, logrando escasos encuentros a fin de intercambiar nuestras experiencias en convocatorias aisladas, sin perjuicio de reconocer las que anualmente se realizan desde AJUNAF, institución que reviste carácter nacional.*

*En el año 2011, desde el Departamentos Judicial de Bahía Blanca y con intensa colaboración del de Mar del Plata, se organizó un encuentro del Fuero en ésta última ciudad, el que resultó sumamente enriquecedor, sin haber podido lograr continuidad al año siguiente.*

*Lo cierto es que, a cinco años de la implementación del Fuero, tanto en el cotidiano intercambio telefónico como en la lectura de jurisprudencia que se publica en diversos sitios WEB, fácilmente podemos notar la disparidad de criterios jurídicos y de aplicación concreta que se observan entre los distintos departamentos judiciales, y aún dentro de ellos.- Cuestiones fundamentales, como la aplicación de la reducción de escala punitiva al momento de valorar una detención o bien la necesidad de tratamiento tutelar, aún tienen diversas voces, haciendo que en una misma Provincia la ley impacte en forma distinta en nuestros jóvenes.*

*También son dispares las prácticas de los operadores ejecutivos en cada departamento judicial, resultando de sumo interés para todos los actores conocer aquellas que pudieran enriquecer la vida de los jóvenes a quienes intervenimos.*

*Por este motivo, quienes impulsan este encuentro tienen como objeto no sólo procurar la convocatoria más amplia posible de los actores judiciales del Fuero (juzgados de Garantías del Joven, juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil, Fiscalías y Defensorías especializadas), sino también lograr el compromiso para que este intercambio se realice en forma anual.*

*Conforme los fundamentos expuestos, solicito a los señores legisladores, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

*Feliú.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- A la Comisión de Juventud.

### **XCIV**

(D/1.953/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el Primer Congreso de Educación y Adultos Mayores, la cual se llevará a cabo en el Aula Magna de Universidad Nacional del Sur de la ciudad de Bahía Blanca, el día 27 setiembre de 2014.*

*Feliú.*

#### FUNDAMENTOS

*El proyecto que nos ocupa, tiene por objeto declarar de interés provincial el Primer Congreso de Educación y Adultos Mayores, el cual se llevará a cabo en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur de la ciudad de Bahía Blanca, el día 27 de setiembre de 2014.*

*La finalidad del mencionado congreso es elaborar planes y proponer acciones que hagan posible liderar proceso de cambios positivos, acompañando a otras estructuras sociales y políticas de la ciudad de Bahía Blanca.*

*Asimismo se considera el actuar de las autoridades de instituciones de base (Universidad Nacional del Sur y PAMI) y en función de la devolución que se pretende realizar, es que se necesita construir el andamiaje que permita organizar y actuar, resignificando un nuevo paradigma de la vejez.*

*Por lo tanto, se deberá continuar con actividades que garanticen los derechos del Adulto Mayor, no sólo a la educación sino a ser sujetos políticos insertos en la comunidad y que sean interpretados como agentes con capitales sociales, culturales y simbóli-*

*cos, con reservas para construir y transmitir valores, desde su experiencia histórica.*

*Algunas cuestiones relacionadas con el envejecimiento activo y poblacional, impactan en muchas oportunidades, negativamente en la vida cotidiana de una comunidad, por ello la intervención de programas sociales en dichas circunstancias requieren de una reflexión crítica en pos de garantizar la promoción de los derechos y el despliegue de la población plena en todas sus direcciones y de ese modo trabajar para y por la participación implica el reconocimiento de los Adultos Mayores como productores y transformadores de la cultura.*

*Conforme los fundamentos expuestos, solicito a los señores legisladores, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

*Feliú.*

- A la Comisión de Educación.

### **XCIV**

(D/1.959/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la conmemoración del Cincuentenario de fundación de la Escuela Primaria N° 25, Provincia de Chubut, perteneciente a la localidad de La Paz, partido de Quilmes.*

*Ramírez.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo la conmemoración del 50º aniversario de la fundación de la Escuela Primaria N° 25, Provincia de Chubut, perteneciente al partido de Quilmes. La Escuela fue fundada el 25 de julio*

de 1864 y se encuentra emplazada en la Calle 897 entre 802 y 803, La Paz, Quilmes.

La escuela fue fundada por la comunidad ya que su terreno para la primer edificación fue comprada por los vecinos. La construcción definitiva de la Escuela se realizó en el año 1997.

La declaración de interés legislativo por parte de la honorable Cámara de Diputados de la Provincia tiene como finalidad homenajear la trayectoria de esta Escuela, ya que estos establecimientos funcionan como el primer eslabón de la socialización e inclusión de los niños en el lugar donde viven. Los mismos son parte vital de la comunidad de Quilmes, en tanto conforman su identidad, su cultura y su historia.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ramírez.

- A la Comisión de Educación.

### XCVI

(D/1.960/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de fundación del Jardín de Infantes N° 906, Libertad, perteneciente a la localidad de Bernal, partido de Quilmes.

Ramírez.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo la conmemoración del 50° aniversario de la fundación del Jardín de Infantes N° 906, Libertad, perteneciente al partido de Quilmes. El jar-

dín fue fundado el 4 de diciembre de 1964 y se encuentra emplazado en la calle Luis M. Campos N° 180, Bernal.

El jardín 906 fue creado en un terreno de la entonces Escuela 20, como necesidad de la comunidad de contar con un jardín. El jardín ha sufrido un incendio que deterioro gran parte de las instalaciones, medio que movilizó al barrio a fin de colaborar con la institución, a pesar de que sus hijos ya no concurren al establecimiento.

La declaración de interés legislativo por parte de la honorable Cámara de Diputados de la Provincia tiene como finalidad homenajear la trayectoria de este Jardín de Infantes, ya que estos establecimientos funcionan como el primer eslabón de la socialización de los niños en el lugar donde viven. Los mismos son parte vital de la comunidad de Quilmes, en tanto conforman su identidad, su cultura y su historia.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución.

Ramírez.

- A la Comisión de Educación.

### XCVII

(D/1.961/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la conmemoración del Cincuentenario de fundación de la Escuela de Educación Media N° 2, Don Luis Piedrabuena, perteneciente al partido de Quilmes.

Ramírez.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo la conmemo-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

ración del 50º aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Media Nº 2, Don Luis Piedrabuena, perteneciente al partido de Quilmes. La Escuela fue fundada el 25 de julio de 1864 y se encuentra emplazada en la Calle 844 Nº 2257, Quilmes.

El 4 de Abril comenzó a funcionar la primera escuela secundaria pública de San Francisco Solano. Su existencia se debe a la acción visionaria de vecinos de la comunidad que propiciaron su creación y gestionaron la edificación de la escuela en el predio que hoy ocupa. La institución hoy educa a 1526 alumnos entre jóvenes y adultos. Funciona en 4 turnos; de ella egresan bachilleres en Humanidades y Ciencias Sociales; y en Economía y Gestión de las Organizaciones, siendo la primera Escuela del distrito que ofrece la modalidad Arte, Diseño y Comunicación. También egresan los Bachilleres Adultos con Orientación en Ciencias Sociales.

La declaración de interés legislativo por parte de la honorable Cámara de Diputados de la Provincia tiene como finalidad homenajear la trayectoria de esta Escuela, ya que estos establecimientos funcionan como el primer eslabón de la socialización e inclusión de los niños en el lugar donde viven. Los mismos son parte vital de la comunidad de Quilmes, en tanto conforman su identidad, su cultura y su historia.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ramírez.

- A la Comisión de Educación.

### **XCVIII**

(D/1.962/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la conme-

moración de los Veinticinco Años de fundación del Centro de Educación Física Nº 95 a la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.

Ramírez.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo la conmemoración del 25º aniversario de la fundación del Centro de Educación Física Nº 95, perteneciente al partido de Quilmes. El Centro de Educación Física fue fundado el 26 de diciembre de 1989 y se encuentra emplazado en la Calle 892 entre 831 y 832, San Francisco Solano, Quilmes.

El Centro de Educación Física Nº 95 fue creado el 20 de diciembre del 1989, su desarrollo inicia en la Educación Primaria Nº 33 (en camino Gral. Belgrano y Montevideo - Bernal Oeste) en el horario vespertino, siendo un servicio de 3º categoría y 30 horas cátedra, hoy cuenta con 84 horas y es de 2ª categoría funcionando en la Educación Primaria Nº 11 de San Francisco Solano a partir del año 1995.

La declaración de interés legislativo por parte de la honorable Cámara de Diputados de la Provincia tiene como finalidad homenajear la trayectoria de esta Escuela, ya que estos establecimientos funcionan como el primer eslabón de la socialización e inclusión de los niños en el lugar donde viven. Los mismos son parte vital de la comunidad de Quilmes, en tanto conforman su identidad, su cultura y su historia.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ramírez.

- A la Comisión de Educación.

### **XCIX**

(D/1.963/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la conmemoración del cincuentenario de fundación del Jardín de Infantes N° 905, Félix Bernal, perteneciente a la localidad de Bernal, partido de Quilmes.*

*Ramírez.*

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo la conmemoración del 50º aniversario de la fundación del Jardín de Infantes N° 905, Félix Bernal, perteneciente al partido de Quilmes. El Jardín fue fundado el 15 de agosto de 1964 y se encuentra emplazado en la calle Luis M Drago 375, Bernal.*

*El lugar en donde funciona el jardín, fue cedido por la escuela N° 6, gracias a la intervención de su entonces directora, la Sra. De Maciel, que respondió a las inquietudes de la comunidad Bernalense. Comienza a funcionar bajo la Dirección de la señora María Pérez de Oettel con dos secciones en un solo turno. Su primera asociación cooperadora fue presidida por la señora María Atamañuk. En el año 1973, el jardín crece teniendo seis secciones.*

*La declaración de interés legislativo por parte de la honorable Cámara de Diputados de la Provincia tiene como finalidad homenajear la trayectoria de este Jardín de Infantes, ya que estos establecimientos funcionan como el primer eslabón de la socialización de los niños en el lugar donde viven. Los mismos son parte vital de la comunidad de Quilmes, en tanto conforman su identidad, su cultura y su historia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.*

*Ramírez.*

*- A la Comisión de Educación.*

C

*(D/1.964/14-15)*

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la conmemoración del Cincuentenario de fundación del Jardín de Infantes N° 904, Hans Cristian Andersen, perteneciente a la localidad de Bernal, partido de Quilmes.*

*Ramírez.*

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo la conmemoración del 50º aniversario de la fundación del Jardín de Infantes N° 904, Hans Cristian Andersen, perteneciente al partido de Quilmes. El Jardín fue fundado el 22 de junio de 1964 y se encuentra emplazado en la Avellaneda 352, Bernal.*

*El Jardín surgió por inquietud de la señora Alaimo, Directora de la Escuela N° 18 y un grupo de madres. Por resolución ministerial 1.110/64 se crea el Jardín de Infantes N° 904 funcionando en la casa habitación de la escuela N° 18. En el año 1966 por gestiones del personal directivo y miembro de la cooperadora, el Ministerio de Educación adquirió una propiedad a dos cuadras de distancia sobre la misma calle por lo que el jardín se trasladó allí. El 01 de marzo de 1972 se anexa una sección que funcionaba en la escuela N° 82. Dos años más tarde por el esfuerzo de la cooperadora se construyó una sala a fin de que los niños del anexo estuvieran integrados al Jardín. El edificio ha sido modificado para adecuarlo a las necesidades de un establecimiento preescolar con aporte de padres y entidades privadas.*

*La declaración de interés legislativo por parte de la honorable Cámara de Diputados de la Provincia tiene como finalidad home-*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*najear la trayectoria de este Jardín de Infantes, ya que estos establecimientos funcionan como el primer eslabón de la socialización de los niños en el lugar donde viven. Los mismos son parte vital de la comunidad de Quilmes, en tanto conforman su identidad, su cultura y su historia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.*

Ramírez.

- A la Comisión de Educación.

### **CI**

(D/1.965/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la conmemoración del Cincuentenario de fundación de la Escuela de Enseñanza Especial N° 502, perteneciente al partido de Quilmes.*

Ramírez.

### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo la conmemoración del 50° aniversario de la fundación de la Escuela de Enseñanza Especial N° 502, perteneciente al partido de Quilmes. La escuela fue fundada el 14 de marzo de 1964 y se encuentra emplazada en la Calle Ceballos N° 769, Quilmes.*

*La Escuela de Educación Especial N° 502 de Quilmes, para alumnos con discapacidad motora, fue creada el 24 de marzo de 1964. En sus inicios comenzó a funcionar dentro del Hospital General de Agudos Isidoro Marte de Quilmes, más precisamente en el pabellón de traumatología de dicho nosocomio, llevando el servicio educativo*

*en principio a niños con secuelas de polio-mielitis, producto de la epidemia de polio que sufriera nuestro país a fines de los años 50 y principios de los 60', posteriormente continuó atendiendo a niños con trastornos neuro-locomotores, transformándose en una de las primeras escuelas de la zona de ésta modalidad. Desde entonces se inició una labor con mucho esfuerzo y dedicación, con docentes, alumnos y familias que han dejado sus huellas en la historia de nuestra Institución.*

*En 1980 la escuela se traslada a su actual ubicación, siempre dentro del predio correspondiente al hospital, en los fondos que daban sobre la calle Cevallos, contando con parte de la estructura del viejo dispensario de vías respiratorias y antiguo vacunatorio, asegurando la accesibilidad de los alumnos a la escuela con el transporte escolar, desde los inicios con un viejo micro entregado por la Provincia manejado por un soldado y luego en las diferentes instancias con las municipalidades y Consejos Escolares de Quilmes y Berazategui, además del micro propio.*

*Con el transcurso de los años, el número de alumnos fue aumentando en cantidad y en complejidad, y la escuela ha debido asumir el desafío de brindar formación pedagógica en contextos de inclusión con equidad y calidad cada vez mayores. Es por ello que en el año 2003 desde la Escuela, dada la demanda se genera un proyecto para la atención de niños/as con discapacidades múltiples, según los Lineamientos de la Dirección de Educación Especial y que fuera presentado en el Congreso Iberoamericano de Discapacidad y familia en el año 2005, y que recibiera una mención especial.*

*Los alumnos/as participaron desde los inicios de la creación de la Escuela en múltiples y variadas actividades de la comunidad quilmeña, entre ellas: Los Fogones de Bernal, proyecto de Hidroterapia, Feria de Ciencias distrital y regional, Concursos literarios, Torneos Bonaerenses, Juegos Buenos Aires, la Provincia; en éstos últimos con premiaciones consecutivas de medallas de oro, plata y bronce, Salidas educativas dentro y fuera del distrito como por ejemplo, la Feria del libro, Museos y Mundo Marino*

entre otros. Cabe destacar la premiación del cortometraje «Empleado se busca», elaborado por alumnos y profesores del Centro de Formación Integral para Jóvenes y Adolescentes, publicado en el libro y CD «Pensar el trabajo decente en las escuelas». Así mismo desde su creación hasta la actualidad la Institución ha recibido un permanente apoyo de la comunidad, Club de Leones, Rotarios, Instituciones Educativas privadas y en los últimos años un acentuado apoyo y constante de la municipalidad de Quilmes.

En cuanto a lo edilicio el crecimiento de la matrícula ha sido acompañado con constantes reformas y adaptaciones -acordes a las necesidades de los alumnos-del edificio inicial, y en el año 2006, posteriormente a la sesión definitiva del terreno que pertenecía al Ministerio de Salud para La Dirección General de Cultura y Educación, se llevó a cabo una importantísima ampliación de la escuela con la construcción de nuevas aulas, sanitarios y gabinetes con todas las características que requiere una institución de este tipo, tratando de brindar un ambiente cálido y confortable para poder desarrollar al máximo sus potencialidades y con el equipamiento necesario y adecuado.

En la búsqueda y necesidad constante de mejorar y enriquecer la calidad educativa se llevan a cabo en la actualidad iniciativas relevantes como el proyecto «Entre manos» en el área de Música en conjunto con otras escuelas; El programa de radio «502 Noticias» realizado por nuestros alumnos/as adolescentes con frecuencia semanal en una radio quilmeña; proyectos pedagógicos de comunicación aumentativa y alternativa, biblioteca escolar, alfabetización; de expresión artística mediante la adaptación de textos literarios con títeres y videos con el empleo de la netbook, fortaleciendo el aprendizaje de los alumnos/as y completando la formación pedagógica con la del área de los trayectos pre profesionales; trabajando la diversidad, generando acciones de sensibilización, cambio de actitudes, participación ciudadana y asumiendo el desafío constante de ofrece una formación integral tanto en la sede como en integración en los distintos niveles y modalidades del Sistema educativo. Habiéndose concretado la estructura

edilicia se encuentra en proceso el equipamiento del Salón de Estimulación Sensorial con alta tecnología.

Cabe resaltar que durante los 50 años de vida de la escuela 502, La Asociación Cooperadora ha sido presidida en forma ininterrumpida por la señora Marta Siffredi, cuyo hijo fuera alumno egresado de la institución, y que a pesar de ello nunca dejó de participar en forma activa hasta la actualidad, con una incesante labor y un compromiso con la escuela y sus alumnos, con amor y abnegación, verdaderamente incansable.

Durante el transcurso de estos 50 años la escuela 502 no detuvo su marcha, sino por el contrario, todos, desde aquel 24 de marzo hasta hoy continúan fortaleciendo su identidad, con el mismo espíritu de trabajo colaborativo y profesional para lograr la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes, en una tarea conjunta entre docentes, técnicos, familias y comunidad en un marco de respeto, contención y afecto.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ramírez.

- A la Comisión de Educación.

## CII

(D/1.968/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Manifiestar su beneplácito por la medalla de oro obtenida, en la categoría Júnior de 55 kilos, por el judoca de la ciudad de Luján Nicolás Gómez, en los Campeonato Panamericano disputado en la República de El Salvador.

Juárez.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*Nicolás Gómez es un joven de 18 años, que comenzó a practicar judo a los 12 años en la Sociedad Italiana. Hoy se entrena en el CENARD (Centro de Entrenamiento nacional de Alto Rendimiento).*

*Este joven deportista de la ciudad de Luján es un ejemplo de perseverancia y dedicación en una disciplina que constituye la única de las artes marciales que forma parte de las actividades olímpicas.*

*Nicolás Gómez se había consagrado Campeón nacional en la provincia de Chubut a mediados del mes de abril de este año y el domingo 13 de julio conquistó la medalla de oro, en la categoría Júnior de 55 kilos, en el Campeonato Panamericano disputado en la República de El Salvador.*

*El Judo es una práctica deportiva que ha merecido el reconocimiento, en el año 1996, de la UNESCO como «Deporte Ideal para la Infancia». El Judo es el mejor deporte inicial formativo para niños y jóvenes de 4 a 21 años, ya que permite una educación física integral, potenciando, por medio del conocimiento de este deporte, todas sus posibilidades psicomotrices (ubicación espacial, perspectiva, ambidextrismo, lateralidad, lanzar, tirar, empujar, arrastrarse, saltar, rodar, caer, coordinación conjunta e independiente de ambas manos y pies, etcétera) y de relación con las demás personas, haciendo uso del juego y la lucha como elemento integrador-dinamizador e introduciendo la iniciación técnico-táctico-deportiva de forma adaptada; además de buscar un acondicionamiento físico general, idóneo.*

*Por lo expuesto es que les solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.*

Juárez.

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

**CIII**

(D/1.976/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la Feria de Ciencia y Tecnología de Instancia Regional en la ciudad de Bolívar, los días 2 y 3 de septiembre del corriente año.*

March.

## FUNDAMENTOS

*El encuentro Regional de Ciencia y Tecnología convoca a participar a niños, adolescentes y adultos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de gestión estatal o privada de Bolívar, Azul, Tapalqué y Olavarría.*

*Las actividades Científicas y Tecnológicas Estudiantiles (ACTE), se han estado realizando anualmente en cada distrito de la provincia de Buenos Aires, dando respuesta a lo establecido en el Calendario Escolar, resolución 1/14, Anexo IV «Calendario de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles 2014».*

*Participar de todas las Instancias previstas en dicho calendario (escolar, distrital, regional, provincial, nacional e internacional), permite a directivos, docentes y alumnos socializar experiencias áulicas que se están desarrollando en el marco de proyectos de investigación en establecimientos educativos de todos los Niveles y Modalidades de Educación, desde el espacio cercano hasta el ámbito internacional. Poder exponer sus trabajos, explicarlos y socializarlos, da cuenta de los procesos de enseñanza y aprendizajes llevados a cabo en el aula y de las formas de abordar los mismos según las distintas realidades territoriales.*

*En estas instancias los proyectos se presentan en sus diferentes estados de avance para continuar sus procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de los aportes de evaluadores, directivos o docentes que consideren oportuno.*

*Como consecuencia de la Realización de*

la XXI Feria Regional de Ciencia y Tecnología en Bolívar, se ha conformado una Comisión Distrital con representantes de todos los sectores educativos provinciales y municipales, a los fines organizativos y, al mismo tiempo se han organizado Jornadas de Capacitación a cargo de los Coordinadores Regionales de Actividades Científicas y Tecnológicas Estudiantiles de la Región, Prof. Osvaldo Andrés Torres y Prof. Natalia Molina Etchepare, destinadas a docentes de todos los Niveles y Modalidades en relación a «El rol del Asesor docentes en trabajos de indagación científico/tecnológica en el aula». Se tienen previstas además, Jornadas de Capacitación para los Evaluadores que tendrán la difícil tarea de valorar, orientar y asesorar cada uno de los proyectos presentados por los alumnos en las fechas mencionadas (2 y 3 de septiembre de 2014).

Por lo expuesto, y por entender que el aula es el mejor escenario para desarrollar la capacidad investigativa, donde se da una dinámica en conexión multidimensional, vinculada con el objeto y sujeto de la educación, es que solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

March.

- A la Comisión de Ciencia y Técnica.

### CIV

(D/1.980/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la realización del Congreso Ingeniería Argentina 2014 organizado por el Colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires, que se desarrollará los días 6 y 7 de noviembre de 2014 en la localidad de Tortuguitas, partido de

Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Portos y Godoy.

#### FUNDAMENTOS

Con el objeto de acompañar el nuevo modelo de país, cuyo eje es la mayor industrialización y la incorporación de valor agregado a la producción nacional, es que considero de suma importancia que esta Cámara resuelva declarar de interés legislativo el Congreso de Ingeniería Argentina 2014 organizado por el Colegio de Ingenieros de La provincia de Buenos Aires.

Este evento se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre en el Tortugas Open Malí de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas. Contará con la participación de las Federaciones Argentinas de Ingeniería Civil, de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Especializada.

La jornada tiene como objetivos difundir los avances tecnológicos de la ingeniería nacional, tanto en el ámbito público y privado; contribuir a la actualización del conocimiento de los ingenieros con el propósito de que la Argentina avance en su desarrollo económico y social; consolidar el compromiso de los ingenieros en transmitir su rol en la sociedad, a fin de que los jóvenes argentinos se interesen en el estudio de las carreras de la materia.

La ingeniería es una de las disciplinas más importantes para lograr efectivamente el desarrollo industrial, relacionar el conocimiento con la innovación productiva y disminuir los niveles de dependencia económica.

Resulta pertinente hacer hincapié en que el modelo productivo puesto en marcha en el año 2003 se fundamenta en la creación de una matriz de crecimiento económico, basada en la producción, en el valor agregado, en el mercado interno y en un fuerte crecimiento de las exportaciones.

Es imprescindible seguir generando las condiciones necesarias para profundizar los logros que ha puesto en marcha el Estado nacional, acertadamente, desde un lineamiento fundamental que es la actuación en

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

conjunto entre el sector público y privado, entre las instituciones universitarias, de investigación, empresas y el Estado.

Esta coordinación entre sectores es en función de satisfacer intereses nacionales, que nos competen a todos como comunidad.

Como funcionarios públicos tenemos que poner todo a lo que nuestro alcance pueda hacerse para reafirmar la perspectiva política que busca resolver el problema de la dependencia tecnológica y económica, profundizando el desarrollo científico en áreas de relevancia estratégica.

Por ello es que debemos ponderar encuentros como el Congreso de Ingeniería Argentina 2014 que incentivan la participación de la sociedad en asuntos que definen el destino del país, y a su vez acercan a la comunidad científica a la realidad social.

No es menor destacar que el congreso contará con la participación de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de La Nación, YPF, Aerolíneas Argentinas, Austral Líneas Aéreas, Universidades nacionales, INVAP S.E., Unión Industrial Argentina (UIA), IMPSA S.A., Comisión nacional de Actividades Espaciales, Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente), Universidad Tecnológica nacional, Programa provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED), Academia nacional de Ingeniería (ANI), entre otros.

Por todo lo expuesto, solicito a los diputados el voto afirmativo para el presente proyecto.

Portos.

- A la Comisión de Industria y Minería.

### **CV**

(D/1.996/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Expresar su rechazo a la resolución adoptada por el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires del 22 de abril del corriente año, por la que se establece el cobro de un adicional a los pacientes de nuestra Provincia en la dispensa de medicamentos en horario nocturno y feriados o días no laborables.

Exhortar a dicho colegio Profesional a dejar sin efecto la resolución mencionada y a las farmacias privadas de nuestra Provincia, a no aplicar dicha resolución.

Rego.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto promueve expresar el rechazo de éste H. Cuerpo a la decisión del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires, de implementar el cobro de un adicional o plus en el expendio de medicamentos a los vecinos de nuestra Provincia, en horario nocturno o en feriados y días no laborables.

El rechazo a ésta medida, tiene varios aspectos o planos de tratamiento.

En primer lugar conforme a la ley, la actividad farmacéutica es un «servicio de utilidad pública», por lo que se encuentra regulada por normas que establecen sus derechos y obligaciones, y además el tratamiento del profesional farmacéutico como responsable técnico de los establecimientos farmacéuticos también está sujeto a un régimen especial.

La ley 10.606, que regula ésta actividad en la Provincia establece que la dispensación de medicamentos se hará solo en farmacias (artículo 2º), las que deberán estar racionalmente distribuidas (artículo 3º), lo que conlleva derechos que no tienen otras actividades. Es decir, tienen la exclusividad de venta de determinados productos (medicamentos y derivados) y en un radio de territorio determinado. Por lo que, la ley les acuerda por una cuestión de control de atención y calidad de un servicio tan sensible, prerrogativas que otras actividades no tienen.

Como contrapartida, les impone determi-

nadas obligaciones, entre ellas, «cumplir horarios de turnos, servicios nocturnos o de días feriados» (artículo 9º).

Por tanto como dice el artículo 4º de la ley citada «todo farmacéutico que desea instalar una farmacia» sabe antes de ello cuales son derechos y también cuales son sus obligaciones.

La ley en ningún caso habilita a percibir cánones, plus u honorarios extras por la atención de una farmacia a los vecinos-pacientes que adquieren medicamentos en sus establecimientos.

La fijación del precio de los medicamentos es ajena a la esfera del farmacéutico titular de las farmacias habilitadas.

Es más, la remuneración de los profesionales farmacéuticos se fija y actualiza por decreto provincial a solicitud del Colegio de Farmacéuticos a la autoridad de aplicación.

En consecuencia, cualquier discusión al respecto de la necesidad de adecuar la remuneración del profesional farmacéutico debe agotar el procedimiento administrativo para hacerlo y no hacer pagar dicho costo a las personas que requieren el suministro de medicamentos trasladando de esa manera el costo indebidamente.

Por tanto la resolución del Colegio de farmacéutico debe rechazarse de manera enfática y debe instarse a que los profesionales farmacéuticos titulares de farmacias habilitadas en el ámbito provincial a que no apliquen el mencionado plus, por considerarse arbitrario a la par que es ilegal.

Es por las razones expuestas que solicito a los señores diputados el voto afirmativo al presente proyecto.

Rego.

- A la Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales.

### **CVI**

(D/1.997/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la extraordinaria labor de los miembros de la Asociación Interdisciplinaria Ingeniería sin Fronteras Argentina en sus proyectos de la provincia de Buenos Aires sobre todo en los siguientes proyectos en desarrollo.*

- Fortalecimiento técnico de la comunidad de Cárcova en el partido de San Martín
- Diseño, fabricación e instalación de filtros comunitarios para la remoción de arsénico utilizando nanomateriales en diferentes localidades de la Provincia.
- Acompañamiento del desarrollo de infraestructura y planificación productiva en cooperativa carpintería-escuela en la localidad Escobar.

Ledesma.

### FUNDAMENTOS

*La Asociación Ingeniería Sin Fronteras es una asociación interdisciplinaria de cooperación para el desarrollo, sin compromisos partidarios ni religiosos, que trabaja investigando, promoviendo e implementando estudios y proyectos de ingeniería que permitan mejorar la calidad de vida de las personas.*

*El proyecto de Fortalecimiento técnico de la Comunidad de la Cárcova, busca solucionar el sinnúmero de problemas relacionados con la pobreza y la contaminación ambiental, que ponen a su población en una situación de vulnerabilidad con la participación de diversos actores sociales ya sea vecinos, organismos o estudiantes.*

*Primero, dada la necesidad de cambiar la instalación eléctrica del Centro de Salud Moisés Modad ya que su capacidad de soportar el equipamiento necesario para que el centro funcione adecuadamente es insuficiente, modificaron la instalación eléctrica de la sala de atención primaria, realizando la puesta a tierra e instalación de artefactos de seguridad para poder proteger equipos y personas.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Segundo, se harán relevamientos entre los vecinos, profesionales y estudiantes para tener diagnósticos técnicos sobre la contaminación del ambiente para evaluar el mejor modo de introducir mejoras en la infraestructura del barrio.*

*A su vez, se harán capacitaciones para que los vecinos tengan las herramientas para detectar los riesgos de exposición a la contaminación y puedan tener alternativas de reducción de estos riesgos mediante prácticas cotidianas como accidentes domésticos, manejo de desechos, acondicionamiento de la vivienda y uso del agua para su consumo.*

*Mediante el proyecto de Agua y Saneamientos, están desarrollando el diseño, cálculo, construcción y elaboración de filtros de Arsénico, empleando nanotecnología, para que se utilicen en el tratamiento de agua a fin de garantizar el suministro de agua libre de arsénico el proyecto de su instalación en pozos preexistente.*

*El proyecto también contempla instancias de concientización sobre el buen uso del agua potable y la tecnología. De esta manera permitirá la mejora de la salud y calidad de vida de la población, la calidad de sus productos agropecuarios, se garantizará la sostenibilidad y funcionalidad, mediante el trabajo conjunto de la comunidad, la aplicación de una tecnología avanzada de filtrado, y también generará saberes, prácticas y experiencias entre universidades.*

*Y por último, la asociación realiza un proyecto en el cual acompañan a la carpintería cooperativa «Manos Obreras», en la aplicación de su taller, con un nuevo galpón y nuevas máquinas.*

*A través de trabajo en conjunto con la cooperativa, profesionales y estudiantes de distintas rama de ingeniería, se busca la finalización de las obras de infraestructura civiles y eléctricas, la colaboración en la puesta en funcionamiento del nuevo proceso de fabricación y la organización comercial y la implementación de un taller-escuela de oficio. De esta manera se permitirá: Aumentar la capacidad productiva, disminuyendo las pérdidas por re-procesos, las bajas en la calidad y conservación de materias primas; Aumentar y diversificar las ventas;*

*Mejorar las condiciones de trabajo y generar nuevos puestos permanentes; Brindar actividades de capacitación en el oficio de carpintería, dando mayores oportunidades de empleo y generando un ámbito para compartir conocimientos y formarse técnicamente; Fomentar nuevas actividades comunitarias, fortaleciendo el vínculo con la gente y otras entidades relacionadas.*

*Por los motivos expuestos, solicito a las Señoras y los señores legisladores, acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto de resolución.*

*Ledesma.*

*- A la Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales.*

## **CVII**

(D/1.998/14-15)

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### **RESUELVE**

*Declarar de interés legislativo la labor que llevan adelante un grupo de voluntarios en la creación y atención personalizada de la Hospedería «San Alberto Hurtado» de la localidad bonaerense de San Miguel, ONG orientada a cobijar a varones mayores de edad carenciados que viven y pernoctan en la calle.*

*Ledesma.*

### **FUNDAMENTOS**

*El presente proyecto tiene por objeto que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la obra que lleva a delante desde el 2007 en la localidad bonaerense de San Miguel A partir del 2007 un grupo de personas ligado a la Parroquia comienza a visitar por la noche a las personas en la calle llevándoles comida y abrigo en el invierno. A finales del*

año 2010 se convoca un primer Equipo para ir diseñando en concreto el proyecto de la nueva hospedería. Junto a este equipo parroquial convocaron a la Fundación Manos Abiertas para asesoramiento en el proyecto y establecieron un vínculo de colaboración entre Cáritas y la Fundación, de manera que se decide que la obra será gestionada en conjunto.

Es así que a partir de la cesión de un inmueble es que decidieron prepararlo para contener un máximo de 50 hospedados, brindando un espacio de acompañamiento, colaborando en la recuperación de las adicciones, y tratando en todo momento que su estadía sea temporal, para que cada persona pueda sentirse digna y capaz de reinserirse en su propio ambiente social o grupo familiar.

Los voluntarios organizadores de esta obra han sabido encontrar en las autoridades locales un apoyo sin partidismos e intromisiones y han recibido apoyo de la secretaria de Salud y de Secretaría de Acción Social para el seguimiento de los casos.

En marzo del 2012 se comienza con la capacitación del voluntariado llegando a ser en abril 80 las personas comprometidas con el proyecto. En abril del mismo año se acercaron a colaborar más de 80 las personas para ser voluntarios de la Hospedería. Considerando a los colaboradores como el recurso más importante de la obra y toda persona es útil a los hospedados son voluntarios. A raíz de la complejidad que va teniendo esta obra se han agregado especialistas u profesionales que se solventan con los fondos que se reciben de donaciones.

El fuerte crecimiento de la Hospedería y su servicio social ha contribuido a fortalecer las atenciones y los ha empujado a mejorar la organización, es así que han formado una Comisión Directiva de la Hospedería con distintas aéreas, y están trabajando seriamente y complementándose entre ellas y con la comunidad de San Miguel Entre ellas se destacan por su labor incansable la del Área social. Esta área es los responsables de entrevistar a quienes ingresan, definen el objetivo de estadía temporal de los muchachos en la hospedería a partir del conocimiento y seguimiento de cada uno de ellos,

acompañándolos en su rehabilitación y/o reinserción social También se destaca el Área de Salud donde participa un equipo interdisciplinario conformado por voluntarios profesionales de la salud o estudiantes avanzados, orientados al cuidado integral del hospedado. La Salud clínica que cumple con tareas de atención primaria, tratando en todo momento de medicar mínimamente, y derivando a los hospedados. Se los acompaña en el seguimiento de los tratamientos. Finalmente los integrantes de esta creativa ONG es la que llevan el nombre de «buscadores». Un grupo de voluntarios que una vez por semana sale al encuentro de las personas que viven en las calles. El principal objetivo, es establecer un vínculo con ellos. Son el nexo de la hospedería con hombres que desean ingresar a la casa o que ya han egresado de ella.

Por lo motivos expuestos, solicito a las señoras y los señores legisladores, acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Ledesma.

- A la Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales.

### CVIII

(D/1.999/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la labor que llevan adelante de los miembros de la Cooperativa de Trabajo Creando Conciencia, la cual gracias a su recolección diferenciada de residuos logran a través del clasificado, acondicionado y reinsertado de los residuos reciclables, la recuperación de los materiales, y fundamentalmente, generan puestos de trabajo para aquellas personas en situación de calle, que dependen del



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

reciclado de materiales, ahora se dignifican.

Ledesma.

#### FUNDAMENTOS

La Cooperativa Creando Conciencia arrancó en el 2006 a partir de la preocupación de un grupo de vecinos de Tigre. Interesados por buscar solución a problemáticas como la disposición final de los residuos sólidos urbanos y la falta de oferta de puestos de trabajo genuino en el proceso de reciclado comunal, dieron forma al emprendimiento.

Su objetivo principal era generar alternativas de responsabilidad social y sustentabilidad, ayudar a minimizar la disposición final de residuos en la CEAMSE y colaborar en la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente. Los materiales son acopiados, enfardados y vueltos a insertar en la industria o son vendidos a grandes acopiadores para ser reciclados.

El circuito comienza con la recolección diferenciada de residuos, esto implica la división entre residuos húmedos, secos, verdes (pasta, hojas, ramas, etcétera) y de obras tomados de volquetes. Con respecto a los residuos verdes, estos son descargados Centros debidamente habilitados por el municipio. Allí reciben los tratamientos adecuados, de «chipeado» y compostaje. Los residuos húmedos, que son restos de comidas entre otras cosas, son directamente descargados en la CEAMSE, donde son debidamente tratados, e incluso ahí se hace una segunda vuelta para detectar algún otro residuo que pueda ser rescatado para reciclar. Dentro de los residuos secos están los Plásticos (botellas, juguetes, envases varios, caños, mangueras, etcétera), Cartones, Papeles, diarios y revistas, Vidrio, Latas, Envases Tetra Brik, Bolsas de polietileno y de cartón, y Metales. Estos últimos son clasificados por los mismos trabajadores de manera simple, y luego son clasificados por profesionales para su debida comercialización dependiendo su reciclado. Los materiales reciclables son enfardados y compactados, de esta forma, son comercializados

para su posterior ingreso a nuevos procesos productivos.

Las empresas recuperadoras son CABELMA, que comercializa el PET ya sea cristal o de color, INTERPACK o Papelera Del Sur, que comercializan los envases de tetrabrik y por último, WORLDPLAS, que trabaja la recuperación del Film (polietileno) para usarlo para nuevas bolsas de residuo.

Esta Cooperativa actualmente tiene a su cargo la recolección de residuos del complejo Nordelta, de otros grandes barrios cerrados de la zona de Benavídez, y de grandes empresas.

Es la única prestadora de este servicio que realiza un tratamiento diferenciado de los residuos sólidos urbanos (RSU). Durante todo el año pasado esta cooperativa recuperó 850 toneladas de basura. Y en total, en estos 5 años llegó a recuperar 2.300 toneladas.

Además de dignificar el trabajo de las personas, reciclar y cuidar el medio ambiente, la cooperativa realiza fuertes campañas de concientización para que más gente en la zona se sume a la separación de residuos para que la cooperativa pueda trabajarlos.

A medida de que se trabaja año a año, los excedentes obtenidos son utilizados para el crecimiento y la capitalización de la cooperativa, a través de la inversión de infraestructura, maquinaria y buenas condiciones de trabajo.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores, acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto.

Ledesma.

- A la Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales.

#### CIX

(D/2.000/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la gestión social de la Asociación Amigos del Ferrocarril Provincial, para recuperar la locomotora Henschel N° 10359, como patrimonio ferroviario del ex Ferrocarril Provincial de Buenos Aires.*

Vago.

## FUNDAMENTOS

*Creada por un grupo de vecinos amantes de los trenes, la Asociación Civil «Amigos del Ferrocarril Provincial» busca salvar del abandono el material ferroviario del antiguo ferrocarril de la provincia de Buenos Aires.*

*La red ferroviaria argentina llegó a ser la más extensa de Latinoamérica y una de las más grandes del mundo. Con casi 50.000 kilómetros de vías en sus épocas de esplendor, jugó un rol clave en el desarrollo de las economías regionales y acompañó el crecimiento de los pueblos del interior. Sin embargo, el levantamiento de ramales y el auge del transporte automotor a partir de los años '60 fueron reduciéndola progresivamente, provocando el abandono de máquinas y estaciones emblemáticas en todo el país.*

*Para intentar salvar parte de este patrimonio, un grupo de vecinos amantes de los trenes de la ciudad de La Plata creó en 2006 la Asociación Civil «Amigos del Ferrocarril Provincial», una organización sin fines de lucro dedicada a la recuperación del material ferroviario perteneciente al ferrocarril provincial de Buenos Aires. Con más de un siglo de historia, su tendido, acompañó el desarrollo de la zona oeste de la Provincia.*

*Desde su creación, la ONG ha desarrollado numerosas acciones para rescatar la memoria de este ferrocarril. Entre sus principales logros se encuentran la limpieza de más de 4.000 metros de vías entre las estaciones Meridiano V y Ángel Etcheverry, la creación de un paseo infantil en la estación de La Plata, la construcción de una zorra para paseos infantiles y la recuperación de la segunda estación Ángel Etcheverry en La Plata. Recientemente, además, lograron*

*rescatar de la herrumbre a una antigua locomotora alemana que supo recorrer el trayecto entre La Plata y Mira Pampa, la HENSCHHEL N° 10359 y que hoy tratan de restaurar.*

*Hacia adelante, aseguran sus miembros, el desafío es seguir trabajando en la recuperación de espacios emblemáticos, promoviendo la creación de museos y la limpieza de nuevos tramos de vías. También proyectan la puesta en marcha de cursos de restauración ferroviaria para jóvenes y la instalación de un paseo turístico con un tren de época.*

*La municipalidad de La Plata, mediante decreto 38 de 2014, reconoció el trabajo de la Asociación Amigos del Ferrocarril provincial como de interés municipal y Cultural.*

*Un tren con historia.*

*El Ferrocarril provincial de Buenos Aires fue creado en 1907 por iniciativa del entonces gobernador Marcelino Ligarte. Con más de 1.000 kilómetros de vías, fue el primer ferrocarril verdaderamente nacional y su tendido acompañó el desarrollo de la zona oeste de la Provincia. Contaba con trenes mixtos para carga y pasajeros, y su construcción impulsó la apertura de grandes talleres ferroviarios con la tecnología más adelantada de la época.*

*Es por lo expuesto que solicito a mis pares de esta Cámara la aprobación del presente proyecto.*

Vago.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CX**

(D/2.016/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la campa-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

ña «Limpia tu Huella» desarrollada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro la Provincia de Buenos Aires (UNICEN)

Lissalde.

#### FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta el calentamiento global que azota nuestro planeta y la contaminación ambiental, en la que los seres vivos somos los principales actores, es que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro (UNICEN) impulsa la campaña «Limpia tu Huella» coordinada por la Ingeniera Agrónoma María de los Angeles Tapia y su colaborador Marcelo García.

«Limpia tu Huella» tiene como objetivo que los graduados donen un árbol para el Complejo Universitario Olavarría donde se ubica la Casa de Altos Estudios, la Facultad de Ciencias Sociales y la Escuela «Adolfo Pérez Esquivel» (también dependiente de la UNICEN) con el resultado de comprimir el impacto ambiental que originó el consumo de energía de cada graduado durante su época de estudio.

La reseña de esta campaña es en referencia a la huella de carbono una de las formas más simples que existen de medir el impacto o la marca que deja una persona sobre el planeta en su vida diaria. Es un balance que se hace de las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), que son liberadas a la atmósfera debido a nuestras actividades cotidianas o a la comercialización de un producto.

Así también el uso de petróleo, gases, deforestación como tantas otras actividades humanas, generan grandes niveles de Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>), fenómeno garante del calentamiento global.

Teniendo en cuenta que cada graduado en su época de estudiante generó una huella de 3 toneladas de CO<sub>2</sub>, uno de los mecanismos fundamentales para la disminución del cambio climático es la plantación de árboles, encargados mediante el proceso de fotosíntesis de capturar el Dióxido de carbono presente en la atmósfera. Por este proceso se convierte la energía de la luz en

energía química aprovechable para los seres vivos. Se calcula que cada especie plantada absorbe el Carbono de 0.5 toneladas de CO<sub>2</sub> emitidos.

Este proyecto que proponemos se declare de interés legislativo por el presente, alienta a los graduados a la compra y reforestación del complejo con mas de 21 especies de árboles, además ayuda a la mejora de la calidad del aire, al mantenimiento del suelo y la creación de conciencia sobre el cuidado del medio ambiente.

En síntesis, consideramos importante alentar desde los ámbitos de representación institucional como lo es ésta H. Cámara, iniciativas como las descriptas que crean conciencia sobre el cuidado del medio ambiente y, a la vez, realizan acciones concretas para remediar en parte el daño causado.

Por todo ello, agradezco a los señores diputados voto favorable para con la presente iniciativa.

Lissalde.

- A la Comisión de Ciencia y Técnica.

#### CXI

(D/2.019/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

1. Declarar de interés de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires la instalación y uso de sistemas de generación de energía solar térmica, o cualquier otra fuente de energía renovable no convencional y no contaminante, por parte de los usuarios de carácter residencial, industrial y comercial.
2. Instar a la Presidencia de ésta H. Cámara a estudiar la posibilidad de instrumentar programas para la instalación y uso de sistemas de generación

de energía solar térmica, o cualquier otra fuente de energía renovable no convencional y no contaminante, en los edificios propios donde funcionen sus dependencias.

3. Invitar al Poder ejecutivo y a los municipios de la Provincia a instrumentar programas para la instalación y uso de sistemas de generación de energía solar térmica, o cualquier otra fuente de energía renovable no convencional y no contaminante, en los edificios e instalaciones públicas de sus respectivas jurisdicciones.
4. Invitar al Poder Ejecutivo a fomentar la instalación, fabricación y uso de sistemas de generación de energía solar térmica, o cualquier otra fuente de energía renovable no convencional y no contaminante, por parte de los usuarios, mediante los instrumentos legales pertinentes.

Lissalde.

#### FUNDAMENTOS

El uso racional y eficiente de la energía se ha convertido en política de Estado ya que hoy somos conscientes de la importancia de generar un cambio cultural en todos los ciudadanos en la forma en la que usamos nuestros recursos.

Este proceso nos permite contribuir con el medio ambiente al reducir las emisiones de gases tóxicos y controlar la huella ecológica, además del crecimiento de la demanda de electricidad en los edificios públicos de nuestra Provincia.

Con un uso adecuado de los recursos energéticos podemos dirigir estas inversiones hacia proyectos sociales de alto impacto en el buen vivir de nuestras comunidades, al tiempo que contribuimos a mantener a la Madre Tierra.

Debemos hacer planificaciones que permitan que Argentina, en un futuro no muy lejano sea un país sostenible. En este sentido, la definición más reconocida de desarrollo sostenible, que figura en el Informe Brundtland (Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, 1987) indica que:

«El desarrollo sostenible es el crecimiento que colma carencias actuales sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades».

Pensamos nuestra provincia debe contribuir a construir una nación inteligente y sostenible, que cuide nuestra tierra para las generaciones futuras, lo que se puede hacer teniendo en cuenta que las personas son parte fundamental y que los adelantos tecnológicos tienen como finalidad al ser humano y a lograr una mejor calidad de vida.

En este sentido, el desafío al que se enfrenta la sostenibilidad urbana es resolver tanto los problemas que surgen dentro de las ciudades como los problemas causados en éstas, teniendo en cuenta que las propias ciudades ofrecen muchas soluciones potenciales, en vez de trasladarlos a otro lugar o dejarlos para las generaciones futuras.

Entre los sistemas con más incidencia en el medio ambiente de una ciudad, se encuentra la energía. Al respecto, debemos recalcar que el sol es un gigantesco reactor nuclear, es una enorme esfera gaseosa, formado fundamentalmente por helio, hidrógeno y carbono, en la cual se producen reacciones nucleares de fusión, reacciones mediante las cuales se unen los núcleos de dos átomos de hidrógeno para formar un núcleo de helio, liberando en el proceso una gran cantidad de energía.

De esa energía una parte llega a la atmósfera terrestre en forma de radiación solar. Un tercio de la misma, es enviado de nuevo al espacio a consecuencia de los procesos de refracción y reflexión. De los dos tercios restantes, una parte es absorbida por las distintas capas atmosféricas que rodean el globo terráqueo. El resto llega efectivamente a la superficie de la Tierra por dos vías: directamente, incidiendo sobre los objetos iluminados por el sol; e indirectamente, como reflejo de la radiación solar que es absorbida por el polvo y el aire. La primera recibe el nombre de radiación directa y a la segunda se le llama radiación difusa.

Estamos hablando de una energía procedente de una fuente gratuita e inagotable a escala humana (se calcula que el sol tiene

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

unos 6.000 millones de años de existencia y que ésta se prolongará por otros tantos millones de años más). La energía solar presenta la ventaja de que posee una alta calidad energética, ya que mediante la concentración de la radiación solar pueden alcanzarse temperaturas de hasta 3.000°C, que permiten en principio poner en marcha ciclos termodinámicos con rendimientos superiores a los que presentan los ciclos de las centrales convencionales -de carbón o fuel oil.

La energía solar puede ser aprovechada para fines energéticos a través de dos vías basadas en principios físicos diferentes: la térmica (los sistemas que adoptan esta vía absorben la energía solar y la transforman en calor) y la fotovoltaica (permite la transformación directa de la energía solar en energía eléctrica mediante las llamadas «células solares» o «células fotovoltaicas»).

Es en este último orden de ideas que presentamos este proyecto de resolución a fin de declarar el interés y la necesidad de la instalación, fabricación y uso de los sistemas de aprovechamiento de energía solar térmica o cualquier otra fuente de energía, renovable no convencional y no contaminante, impactando directamente en la demanda del servicio de gas y electricidad a fin de reducir los consumos de la red.

De igual forma deben considerarse aquellas fuentes de generación de energía renovable no convencional ni contaminante.

Y solicitamos expresamente que esta honorable Cámara, los organismos del Poder Ejecutivo y los municipios estudien la posibilidad de instalarlos en sus edificios a modo de ejemplo de lo que los seres humanos podemos hacer para cuidar nuestro planeta y a la vez constituirse en instrumentos para generar en los usuarios, un cambio cultural hacia el uso racional y eficiente de la energía.

Es por todo lo expuesto que agradecemos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lissalde.

- A las comisiones de Energía y Combustibles y Legislación General.

## CXII

(D/2.021/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la extraordinaria labor de los miembros de la Asociación Umbrales, de la localidad bonaerense de San Isidro, institución que realiza un programa de fortalecimiento educativo para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Ledesma.

### FUNDAMENTOS

La Asociación Umbrales es una organización que tiene por objetivo trabajar mediante distintos programas con niños, niñas y adolescentes entre 4 y 17 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

El Programa para Niños, Niñas y Adolescentes - Apoyo Escolar, tiene como objetivo favorecer la permanencia de los niños en el sistema de educación formal, fomentar el compromiso con la escolaridad, mejorar el rendimiento escolar de aquellos que presenten alguna dificultad como aquellos que no y trabajar en conjunto con las escuelas y jardines de infantes.

La actividad se desarrolla a contra turno del horario escolar, con frecuencia de dos horas semanales. Se trabaja en grupos pequeños guiados por docentes, psicopedagoga, fonoaudióloga y una auxiliar social. Durante estos encuentros se trabaja sobre la detección y prevención de dificultades en el aprendizaje y trastornos de dicción, identificando el origen de los problemas e involucrando a las familias en la búsqueda de soluciones.

A este programa se suman otros como el Fortalecimiento Familiar y Comunitario que se propone acompañar a las familias cooperando con ellas, para así fomentar el desa-

rollo del niño. Esto se hace a través de entrevistas con los familiares, talleres con madres, etcétera.

*El objetivo es colaborar con ellas en la educación y contención de sus hijos, realizando un acompañamiento al mismo tiempo que se tratan las problemáticas que se les plantean a nivel personal.*

*El financiamiento de estas actividades se lleva a cabo gracias a donaciones particulares.*

*Es de gran importancia que se reconozca la labor de esta institución ya que los miembros dedican su tiempo y esfuerzo voluntariamente para contribuir a una mejor educación de los niños, niñas y adolescentes de la localidad de San Isidro.*

*Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores, acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto de declaración.*

Ledesma.

*- A la Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales.*

### **CXIII**

(D/2.022/14-15)

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **RESUELVE**

*Declarar de interés legislativo la labor de voluntariado que llevan adelante en la provincia de Buenos Aires los miembros de la ONG Manos Abiertas. Una organización que reúne los esfuerzos de centenares de bonaerenses y que los compromete en el ejercicio de la solidaridad y del bien común.*

Ledesma.

#### **FUNDAMENTOS**

*Manos Abiertas es una organización de*

*inspiración cristiana, que invita a todos los hombres de buena voluntad. Consideran el trabajo voluntario como una misión y un deber moral propio que ayuda a dignificar a quienes más lo necesitan.*

*Su misión es servir, promover y dignificar a los más necesitados, mejorando su calidad de vida y suavizando las situaciones de pobreza, dolor y carencias que padecen. Manos Abiertas toman como ejemplos contemporáneos de caridad a San Alberto Hurtado y Madre Teresa de Calcuta, quien propone manifestar el amor «más con gestos que con palabras». Promueven sin partidismos la verdadera justicia social ayudando en el ámbito de la salud, de alimentación, de educación, de la vivienda u otro tipo de necesidades.*

*Promueve valores como el amor, servicio, compromiso hacia el vecino pero sobre todo con alegría y pasión.*

*La ONG Manos Abiertas como se ha señalado cubre varias necesidades que tiene la provincia de Buenos Aires, su trabajo es solidario y ejemplar en varios casos. Entre ellos vale la pena resaltar el trabajo que hace con los chicos que no tienen madres y padres presentes. Se trata de centenares de chicos que gracias a Dios son nacidos en los hospitales y que los padres biológicos por una razón u otra no pueden hacerse cargo. Estos niños recién nacidos residen días, semanas, a veces meses en el sector de neonatología.*

*En estos lugares son cuidados y asistidos médicamente en la espera de una adopción. Pero como bien se sabe las adopciones son lentas, engorrosas aunque la ley nacional haya ido mejorando. Se hace complicado en la adopción, el conocido «cuello de botella», y es el paso que va desde los padres biológicos a los padres que adoptan pasando por la justicia, es realmente dificultoso, las resoluciones no llegan «nunca». Mientras estos chicos van quedando «casi solos» en estos lugares de asistencia sanitaria. Generalmente son cuidados, alimentados, asistidos médicamente, pero le falta lo que necesitan todos los niños, que es el amor de los padres.*

*Es aquí donde interviene la ONG Manos Abiertas, que propone que estos chicos sean*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

entregados a familias sustituías hasta que sean realmente adoptados. Esta ONG logra distintas ayudas de distintas personas e involucra en algunos casos al Estado o en otros a privados pero sobre todo fortalece esa idea que se conoce como la cadena de favores.

Manos Abiertas hace efectivo la multiplicación de las manos y los corazones de las personas de la Argentina y de la provincia de Buenos Aires. Podemos decir o ver como las partes que se involucran, en la medida de su capacidad entregan mucho o algo de sí.

En primer lugar están los padres que adoptan a los chicos por un tiempo limitado, el estrictamente necesario para que ese niño no pierda el amor de esos primeros meses de vida para que después llegue a los mejores condiciones a los padres adoptivos. Estos chicos en tránsito consiguen a través de estos padres adoptivos transitorios el amor necesario y fundamental. Al mismo tiempo los padres se sienten útiles con la sociedad porque forman parte de esta cadena de favores, a su vez muchos de estos padres tienen sus propios hijos y comparten con ellos el amor al prójimo, la ayuda hacia el otro.

Los «hermanos» circunstanciales que reciben al chico en, tránsito aunque sea por unas semanas o meses valoran en primer lugar el esfuerzo de sus padres y luego reciben el contagio de la solidaridad, un ejemplo a seguir. Seguramente con su fuz «hermano» compartirán los juegos, el espacio físico pero también compartirán el amor de sus padres con un niño que le viene a irrumpir el calor familiar, aunque sea esto solo por un tiempo corto. Con este ejemplo todos aprenden a saber compartir lo mucho o poco que tienen, pero seguramente más de lo que tienen ese niño.

En esta cadena de favores se suma benefactores no me refiero solo al Estado, que es su deber, sino el deber asumido por otros que tal vez no tengan el tiempo, la sensibilidad de los padres que adoptan por un espacio de tiempo corto, pero que sí quieren dar algo y desean ser parte de esta cadena de favores y donan dinero que ayuda a mejorar el andamiaje de esta ONG

pero sobre todo ayuda a pegar las partes dispersas, como aquellos padres de tránsito que a veces no tienen recursos económicos para pañales y todo lo que implica tener un bebé.

La ONG Manos Abiertas en este trabajo consigue la adhesión de médicos, psicólogos que ayudan y colaboran gratuitamente en el crecimiento y en la dignidad del bebé.

Finalmente Manos Abiertas no solo ayuda socialmente sino promueve la vida. La sola existencia de conocer o saber que existen argentinos y bonaerenses que están dispuestos a ayudar a los que menos tienen o los más desprotegidos, es una apuesta a la vida. Muchas madres biológicas quedaron embarazadas accidentalmente, otras veces porque son muy adolescentes o están embarazadas producto de la violencia, de la pobreza o de la miseria, pero que con Manos Abiertas pueden estar seguras que si tienen coraje de tener su hijo, podrán trasladar su amor materno a otra madre que quiere o está en condiciones de continuar con el amor materno. Puede estar segura que sus hijos biológicos encuentren desde el comienzo de sus días una ayuda médica del Estado y una ayuda más integral por parte de Manos Abiertas.

Manos Abiertas como indica sus palabras y su logo invita a todas esas madres a tener a su hijo porque los cobijaran primero y los entregaran con la intervención objetiva del Estado en buenas manos.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores, acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto.

Ledesma.

- A la Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales.

#### **CXIV**

(D/2.027/14-15)

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo provincial el 149º aniversario de la ciudad de Chacabuco, que se conmemora el día 5 de agosto de 2014.*

Golía.

## FUNDAMENTOS

*El partido de Chacabuco limita con los partidos de Rojas, Salto, Carmen de Areco, Suipacha, Chivilcoy, Alberti, Bragado y Junín.*

*Enclavado en el noroeste de la provincia de Buenos Aires.*

*Con una superficie de 2.286 kilómetros cuadrados y con una población aproximada de 50.000 habitantes, se fundó, como Partido por decreto del 24 de Febrero de 1865, conjuntamente con los partidos de Rivadavia, Viedma, General Las Heras, Suipacha, Moreno, Merlo y Ramallo.*

*La ciudad cabecera, hoy ciudad de Chacabuco se funda por decreto del 5 de Agosto de 1865, con el nombre de Guardia nacional, siendo gobernador de la Provincia, don Mariano Saavedra.*

*Esta ciudad no tiene su origen como otras vecinas (Salto Argentino, Bragado, Junín 25 de Mayo, Azul, etcétera) que se fundaron sobre la base de la línea de fortines, creada al efecto de prevenir los asaltos de los aborígenes y como avanzada civilizadora.*

*Su origen tiene un hecho histórico. Fue la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay. Guerra, por cierto no popular, pero, ante el llamado de las autoridades de la Patria a formar batallones, la provincia de Buenos Aires entrega sus hijos para luchar en el frente paraguayo.*

*Y es así, como el gobierno de Buenos Aires dispone premiar a sus soldados de la Guardia Nacional con un pedazo de tierra en el partido de Chacabuco y para ello ordena la fundación del poblado que llevó el nombre de Guardia nacional.*

*El mensaje agregaba: «A tal efecto se ha decretado la fundación de un pueblo que llevará el simbólico nombre de «Guardia*

*nacional» y que sirviendo a perpetuar la gloria de los hijos de Buenos Aires en esta campaña, les cumple la recompensa ofrecida en galardón a sus sacrificios...»*

*Por eso decimos que Chacabuco tiene una singularidad en el contexto de fundación de pueblos y ciudades en la provincia de Buenos Aires.*

*En los primeros años, el pueblo era conocido como Las Estacas, haciendo alusión a las estacas o mojones que sobresalían entre los pastizales como demárcatenos de las parcelas asignadas. Pero esta designación desaparece pronto y no se sabe en que momento preciso se abandona el nombre de Guardia Nacional para designarse a la ciudad cabecera del partido de Chacabuco como ciudad de Chacabuco. Según el historiador Ricardo Mellí no se ha encontrado documentación oficial que cambie la denominación. Se hizo por una fuerza de la costumbre el cambio.*

*Este nombre es significativo para todos los argentinos. Chacabuco es la primera y gran batalla que libera el Ejército de los Andes en tierra chilena. Es el inicio de la liberación de los pueblos de América del Sud del imperio español.*

*Por eso no es de extrañar toda la nomenclatura que existe en el partido y que de una u otra forma está hablando de ese hecho.*

*En la misma ciudad hay una calle que lleva como nombre 12 de Febrero, o sea la fecha de la batalla que fuera el 12 de Febrero de 1817.*

*Un poblado vecino lleva el nombre de Cucha - Cucha.*

*A pocos kilómetros de la ciudad cabecera tenemos a la población de O'Higgins, recordando al padre de la patria chilena.*

*El Ferrocarril que pasa por el partido lleva el nombre de General San Martín.*

*El monumento que se ha levantado en la plaza San Martín de Chacabuco se considera como uno de los más grandiosos de la República.*

*Desde su fundación a la fecha Chacabuco no ha dejado de crecer, de dar a la patria los frutos del trabajo de sus habitantes*

*Hoy vale la pena en un mundo globalizado recordar que nuestro Fundador y primer Juez de Paz del Partido y ciudad de Chaca-*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*bucu era un francés, Don Francisco Duberty, que, como muy bien se sostiene, tan sólo por su nacimiento se podía decir que era un extranjero «...ya que casi toda su vida laboriosa y honrada había transcurrido en esta pampa que él tanto amó y a la que supo aquerenciarse hasta adquirir las características y las virtudes de una auténtico criollo.» (Ricardo Melli Guardia nacional Orígenes del Partido y ciudad de Chacabuco» pág. 52, edic. 1967).*

*Es que la tierra, y sobre todo nuestra tierra pampeana tiene ese poder de hacer de hombres de todas las latitudes verdaderos gauchos, aunque su apellido u origen así no lo denuncien.*

*Pronto vinieron los gringos, italianos, españoles, franceses A ellos se unieron árabes y en el siglo pasado llegaron numerosos habitantes holandeses, yugoslavos, y más recientemente una fuerte colonia de bolivianos y también paraguayos.*

*La última incorporación ha sido asiática. Los chinos incorporados al comercio de supermercados.*

*Chacabuco ha dado figuras ilustres en el arte en todas sus expresiones. Tenemos músicos y folkloristas .Por ello, no por casualidad se la ha designado como ciudad del Tango y Folklore Escritores de la talla de Haroldo Conti. Deportistas descollantes en el rubro automovilismo y también en el ámbito del fútbol.*

*La educación bien representada por escuelas públicas y privadas que han adquirido un merecido prestigio.*

*La paz de sus hijos se conjuga con un gran sentido de religiosidad. La fe en Dios está exteriorizada en las Iglesias de distintos credos. Todo ello en perfecta armonía vecinal.*

*Pero, sobre todo, es en la actividad agraria y ganadera e industrial relacionada con la producción agropecuaria en donde sobresale.*

*Chacabuco es la sede de la Fiesta nacional del Maíz.*

*En su ciudad está la gran refinería de maíz. Tal vez la más importante del país A la vera del camino se advierten semilleros, fábricas, molinos, etcétera Nació por un decreto un 5 de Agosto de 1865 y de allí en*

*más, nunca ha dejado de crecer y dar a la Provincia y país los frutos del trabajo de sus hombres y mujeres.*

*Para terminar, se debe recordar que hay otras poblaciones como Rawson, Castilla que tienen sus peculiaridades.*

*Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen el presente proyecto de resolución declarando de interés legislativo provincial el 149º aniversario de la ciudad de Chacabuco, a conmemorarse el día 5 de agosto de 2014.*

Golía.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### **CXV**

(D/2.028/14-15)

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### **RESUELVE**

*Declarar de interés legislativo las actividades, eventos y festejos por el centenario de la localidad de Crotto, partido de Tapalqué, que tendrá lugar el 23 de octubre de 2014.*

Armendáriz.

### **FUNDAMENTOS**

*La localidad de Crotto, partido de Tapalqué, fue fundada el 23 de octubre de 1914, bajo la gobernación del Dr. Marcelino Ligarte. El pueblo recibe su nombre, por ser el apellido de quienes donaron los terrenos, señores José Camilo Crotto (quien fuera posteriormente gobernador de la provincia de Buenos Aires) y José Enrique Crotto, para la Estación del Ferrocarril del Sud.*

*En el año 1839, el gobernador Juan Manuel de Rosas, concretó la creación del partido de Tapalqué bajo el decreto 1430 y*

reordenó en 14 partidos o secciones el gobierno civil de los territorios al sur del Salado, entre ellos la ciudad de Tapalqué.

Fue en el año 1873 que el Sr. José Crotto se instala en la zona, en la estancia «La Italia». Años más tarde la familia dona las tierras para la Estación Ferrocarril, haciéndose efectiva su construcción en 1910, tramo que unía Olavarría y Tapalqué. Al año siguiente se establece el pueblo sobre la estación ferrocarril sin aprobación de plano. Fue en el año 1914 que finalmente se aprueban los planos estableciendo la fundación del pueblo.

Actualmente la localidad cuenta con la Escuela Primaria N° 8 «Hipólito Yrigoyen» que funciona en doble jornada, un jardín de infantes, un anexo de la Secundaria Básica N° 1 de Tapalqué, una biblioteca pública «Nuestra Señora de Luján», con una sala de primeros auxilios, una capilla «Nuestra Señora de Luján», un club de fútbol y la delegación municipal.

Desde hace algunos años se realiza la «Fiesta de la Mujer Campesina», evento, que nace como una propuesta de alumnos de la Escuela Secundaria N° 1, teniendo como objetivo recuperar y dar valor al sentido patriótico y costumbres de la zona. Se propone homenajear, privilegiar y reivindicar a las mujeres, convirtiéndose en una fiesta representativa de este pueblo.

Con gran entusiasmo, emoción y compromiso los encuentra celebrando su 100 aniversario apostando a un futuro lleno de trabajo y crecimiento.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Armendáriz.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### **CXVI**

(D/2.034/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que mediante el organismo que corresponda, cuente con personal especializado para realizar informes sociales para los usuarios de ENARGAS que precalifiquen para el Registro de Exceptuados a la Política de Subsidios.*

Farías.

### FUNDAMENTOS

*El Registro de exceptuados fue implementado por el gobierno nacional en noviembre del 2008 para poder atender el faltante de gas natural producto de las importaciones con el fin de garantizar el abastecimiento interno. A partir de agosto del 2009 el ENARGAS (Ente nacional Regulador del GAS) implemento excepciones a usuarios con aspectos relacionados con su necesidad de contar con dicho beneficio.*

*El gobierno nacional instruyó a las distribuidoras para que realicen las gestiones que sean necesarias ante las gobernaciones, intendencias,OMICs, defensorías del pueblo, organismos, entidades y organizaciones de defensa del consumidor del área de su licencia, con el fin de implementar el sistema de trámite precalificado como régimen abreviado de presentación y análisis de cada caso y exclusiones.*

*Entre el listado de situaciones que precalifican para su incorporación en el registro se encuentran estas 3 categorías:*

*1: Poseer vivienda con características edilicias desfavorables que impliquen la utilización de un mayor consumo del servicio (vivienda precaria con familia numerosa, vivienda precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etcétera).*

*2: Poseer vivienda con local anexo destinado a actividad comercial (pequeños comercios, talleres de oficio, etcétera).*

*3: Poseer vivienda en la cual conviven múltiples hogares.*

*A estas categorías se les pide una documentación respaldatoria, la cual constituye en realizar un informe social. El usuario debe realizar dicho informe de manera privada ya que el Estado nacional no posee con el perso-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

nal capacitado para tal fin, esto le genera un gasto extraordinario al usuario que por lo general termina desistiendo de la incorporación al Registro de Excepcionados a la Políticamente de Redireccionamiento de Subsidios.

Por lo expuesto es que pedimos al Ejecutivo nacional que atento a las necesidades a la incorporación del ya mencionado registro de ciertos usuarios y al verse imposibilitados por los elevados costos que les genera certificar su necesidad atienda esta problemática y capacite personal para la realización de dichos informes sociales.

Es por lo expuesto anteriormente, que consideramos la importancia de esta resolución por parte de la Cámara y solicitamos a los miembros de la misma el acompañamiento del presente proyecto.

Farías.

- A la Comisión de Derechos del Usuario y el Consumidor.

### **CXVII**

(D/2.039/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar la presencia del Sr. Ministro de Justicia de la Provincia, doctor Ricardo Casal, atento lo normado por los artículos 92, de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, a fin que se sirva informar verbalmente, sobre el funcionamiento de la Unidad N° 41 - Campana.

Pérez.

#### FUNDAMENTOS

Se somete a Vuestra Honorabilidad el proyecto que se adjunta para su sanción, el que tiene por objeto citar al Señor Ministro de Justicia de la Provincia, para que se haga

presente en esta Cámara, en el marco de lo normado por la Constitución provincial, sección cuarta, Capítulo IV artículo 92; a fin de que se sirva informar verbalmente a este cuerpo sobre el funcionamiento de la Unidad N° 41 - Campana, mas precisamente de las condiciones de detención de los internos allí alojados, en especial del señor Julio César Grassi, que por versiones periódicas estaría gozando de condiciones de detención irregulares.

La importancia de la presencia del señor Ministro, tiene sus fundamentos en los propios postulados de la Constitución Bonaerense.

Por otra parte, la igualdad de condiciones de detención, y el resguardo de las obligaciones del Estado para quienes se encuentren en esa situación, constituye una responsabilidad indelegable de la Provincia.

La presencia del señor Ministro, resultará oportuna para que informe además, sobre las exigencias requeridas para el ingreso a la Unidad mencionada, para la comunicación externa de los alojados y listado de proveedores.

Urge el presente pedido atento al contexto público de los hechos sobre los que se pretende tomar conocimiento formal, y como miembros de esta Cámara por las responsabilidades que nos impone al respecto la Carta Magna provincial y que fueron detallados ut supra.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita a los señores diputados que acompañen con su voto el proyecto adjunto.

Pérez.

- A las comisiones de Seguridad y Asuntos Penitenciarios y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### **CXVIII**

(D/2.047/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la presentación de la muestra «La vida secreta de mi jardín y la mafia», a realizarse en la semana del 25 de septiembre de 2014 en el hall de entrada del Anexo de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.*

*Merquel y Ottavis Arias.*

## FUNDAMENTOS

*Objetivo: declarar de interés legislativo provincial la muestra «La vida secreta de mi jardín y la mafia» a realizarse en la semana del 25 de septiembre de 2014 en el hall de entrada del Anexo en la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.*

*Es una obra fotográfica que apunta a destacar la importancia de la conservación del medio a través del conocimiento y la observación de un hábitat que nos es próximo, como los jardines en las ciudades.*

*Consideramos que la fecha de presentación en el Salón podría ser en la última semana de septiembre, en coincidencia con la celebración de la semana de la conciencia ambiental según la ley nacional 24.605.*

*Se hace hincapié en el hecho de que suceda en un jardín porque al ser un territorio reducido y cercano lo hace más familiar, accesible y menos extraño.*

*Esta inmediatez es la que se aprovecha para reforzar el mensaje de concientización en lo que refiere a la importancia del cuidado y protección del medio. A través de este trabajo se acerca al ciudadano a un espacio verde, de biodiversidad y de importancia para el descubrimiento.*

*Tender a la sustentabilidad, el acceso al conocimiento, la conservación del recurso y la difusión del mensaje de la preservación del ambiente es el objetivo de esta obra fotográfica realizada durante tres años de investigación.*

*Esta muestra ha sido presentada durante el 2012 y 2014:*

*• Museo y archivo histórico del Banco provincia de Buenos Aires. Capital Federal.*

*• Centro Cultural Islas Malvinas de La Plata.*

*• Museo fotográfico Osvaldo Soriano de Mar del Plata.*

*• Museo histórico municipalidad de Saavedra Pigüé.*

*• Centro cultural espacio 44 de La Plata.*

*• Museo nacional e Histórico Roca de Capital Federal previsto para agosto 2014.*

*La mencionada muestra versa sobre los pequeños universos que se arman en un jardín, que son capaces de recrear su propio lenguaje y alertarnos de la vida que nos rodea y a menudo pasa desapercibida.*

*Toda la obra ha sido retratada en macro, en su ambiente natural con treinta y seis imágenes y es acompañada por seis poemas de la misma autora.*

*La edición, publicación y difusión del libro «La vida secreta de mi jardín y la mafia», refuerza estos valores que se destacaron anteriormente, y toman ventaja de este formato tradicional para dejar plasmada la evocada obra, dando cuenta así de un registro material que puede aportar el estímulo necesario, tanto en el hogar como en la escuela. El libro de tapa dura cuenta con 100 páginas, 48 fotografías y 6 poemas.*

*Tanto la muestra como el libro están dirigidas a público en general y podrá tomarse en cuenta que sería de interés pedagógico para establecimientos educacionales.*

*La artista se desempeña como fotógrafa y escritora en distintos ámbitos y algunos de sus trabajos se pueden ver en su sitio WEB [www.lulufernandez.com](http://www.lulufernandez.com). Con la intención de promover la obra de la autora en el ámbito de la Provincia, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Por todo lo expuesto precedentemente y considerando que un hecho artístico de tal magnitud, debe contar con el apoyo de distintos sectores del estado, es que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente proyecto de resolución declarando de interés legislativo provincial dicha iniciativa.*

*Merquel.*

*- A la Comisión de Asuntos Culturales.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

**CXIX**

(D/2.048/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la celebración del 100º aniversario de los tradicionales festejos de las Fiestas Patronales de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, como así también los actos programados para dicha conmemoración.*

Pérez.

## FUNDAMENTOS

*Como ya es una tradición para la localidad de Bernal, en agosto comenzarán las actividades correspondientes a la celebración de las Fiestas Patronales de la ciudad. En esta oportunidad, la Parroquia Nuestra Señora de la Guardia (María Auxiliadora de Bernal) cumple sus 100 años. De acuerdo al programa general de los festejos, se dispuso que el sábado 13 de septiembre se realicen los tradicionales Fogones de Bernal.*

*Todos los años se organizan las Fiestas Patronales en honor de la Santa Patrona de Bernal Nuestra Señora de la Guardia. En ese marco se realizan variadas actividades, tales como bicicletadas y caminatas familiares, desfiles de colegios y entidades barriales y celebraciones religiosas en honor a la patrona de Bernal. Pero la culminación son los tradicionales Fogones de Bernal, un verdadero acontecimiento popular.*

*Las celebraciones de Nuestra Señora de la Guardia tendrán su jornada central el domingo 7 de septiembre con la misa que dará paso al desfile cívico tradicionalista y por la tarde será la procesión que culminará con un oficio religioso en el santuario de Belgrano y Zapiola a cargo del obispo de la Diócesis, monseñor Carlos Tissera.*

*A continuación el cronograma de activi-*

*dades difundida por los organizadores en Bernal:*

AGOSTO 2014

*Domingo 10: Concierto de Guitarra de Julio Urruty. 20 horas.*

*Jueves 14: Día de Quilmes.*

*Viernes 15: Asunción de la virgen.*

*Sábado 16: Nacimiento de Don Bosco (Comienza el Bicentenario).*

*Desde las 14 celebración con el MJS.*

*A las 17: Misa solemne y festiva (no hay de 19).*

*Domingo 17: Aniversario de la muerte del Gral. San Martín – Día del Niño.*

*Domingo 24: Concierto de órgano en la Capilla Interna -17 horas.*

*Viernes 29: Día de Nuestra Señora de la Guardia (Día de Bernal):*

*8.00 Misa de horario.*

*16.00 Bendición de embarazadas, bebés, y mujeres en dificultad para concebir.*

*Bendición especial a los abuelos.*

*17.30 Misa en el Cuartel de Bomberos.*

*19.00 Misa de horario, solemnizada.*

SEPTIEMBRE 2014

*Domingo 7: Fiesta de la Patrona de Bernal.*

*9.15 Izamiento de banderas. Comienza la celebración.*

*9.30 Misa con las autoridades.*

*11.30 Misa de horario.*

*Desfile de instituciones por la calle Zapiola.*

*13.00 Almuerzo de la comunidad genovesa.*

*16.00 Manifestación Mariana por las calles de Bernal.*

*17.00 Misa solemnizada, presidida por el Obispo de Quilmes, Carlos José Tissera.*

*En el patio de la Parroquia: espectáculos, conjuntos, música, buffet.*

*Sábado 13: Fogones de Bernal (de 17 a 23).*

*17.00 Misa. Al terminar, la imagen de la Virgen sale al atrio: Fogón N° 1. Visite su imagen y llévase una Bendición y un recuerdo especial de nuestra Patrona, desde las 18 (No hay misa de 19).*

*En caso de lluvia, Los Fogones se postergan al Sábado 20 en el mismo horario.*

*Domingo 14: La Diócesis de Quilmes, peregrina a Luján.*

*Sábado 20: Alternativa para los fogones (por mal tiempo). No se posponen más.*

*Domingo 21: Concierto de la Orquesta Sinfónica de Ciegos, a las 20.*

*Domingo 28: Bicicleteada familiar, organizada por la Unión de Padres de Familia.*

*Lunes 29 de septiembre: Concierto de Cornos Alpinos a las 20.*

Pérez.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### **CXX**

(D/2.052/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declara de interés legislativo la extraordinaria labor de los miembros de la organización TECHO, conocida también como «Un Techo para mi País», ONG que está trabajando hace años para el avance económico social de las ciudades de la provincia de Buenos Aires, en sus barrios más precarios, una intervención activa de construcción de viviendas de emergencia, habilitación social y desarrollo de hábitat.*

Ledesma.

#### FUNDAMENTOS

*La organización TECHO («Un Techo para mi País») es una organización presente en nuestro país, y en Latinoamérica, que busca superar la situación de pobreza que viven miles de personas en los asentamientos precarios, a través de la acción conjunta de sus pobladores y jóvenes voluntarios.*

*Esta organización tiene la convicción de que la pobreza se puede superar definitivamente si la sociedad en su conjunto logra reconocer que éste es un problema prioritario*

*y trabaja activamente por resolverlo. De esta manera, persigue tres objetivos estratégicos:*

*Por esto, TECHO persigue tres objetivos estratégicos:*

*El primero, es el fomento del desarrollo comunitario en asentamientos precarios, a través de un proceso de fortalecimiento de la comunidad, que desarrolle liderazgos validados y representativos, y que impulse la organización y participación de miles de pobladores de asentamientos para la generación de soluciones a sus problemáticas. El desarrollo comunitario es considerado como eje transversal del trabajo de TECHO en asentamientos precarios.*

*El segundo, es la promoción de la conciencia y acción social, con especial énfasis en la masificación del voluntariado crítico y propositivo trabajando en terreno con los pobladores de los asentamientos e involucrando a distintos actores de la sociedad en el desarrollo de soluciones concretas para erradicar la pobreza.*

*Y por último, el tercero es la incidencia en política, que promueva los cambios estructurales necesarios para que la pobreza no se siga reproduciendo y disminuya rápidamente. Esto, a través de la denuncia de la excursión y vulneración de derechos dentro de los asentamientos; de la generación y difusión de información relevante sobre estos, para que sus problemas sean reconocidos por la sociedad y prioritarios en la agenda pública; y de la vinculación de los pobladores de asentamientos organizados con instituciones de gobierno.*

*Explícitamente, los logros de TECHO en todos estos años fueron los siguientes:*

*- 89.500 familias de asentamientos han trabajado en conjunto con los voluntarios en la construcción de su vivienda.*

*- 530.000 voluntarios se han movilizado en América Latina por terminar con la pobreza y la exclusión.*

*- 880 mesas de trabajo implementadas en asentamientos precarios.*

*- 8.600 pobladores graduados en oficios.*

*- 344 sedes comunitarias construidas en asentamientos.*

*- 15.000 niños que viven en asentamientos han participado en los programas de educación.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- 3.310 viviendas definitivas entregadas, (datos de la ONC)

En la provincia de Buenos Aires, en lo que respecta a Mesas de Trabajo, uno de sus proyectos fue la construcción de la Sede TET (Techo, Educación y Trabajo) en el barrio San Cayetano, La Matanza.

Para lograrlo trabajaron junto a la organización barrial llamada Identidad Vecinal.

Por los motivos expuestos, solicito a las Señoras y los señores legisladores, acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Ledesma.

- A la Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales.

### CXXI

(D/2.053/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la extraordinaria labor del trabajo de investigación aplicada materializada en el libro «La Argentina del Futuro Remembranza prospectiva del Bicentenario (1810-1816)». El mismo ha sido realizado desinteresadamente y ad honorem, por 27 académicos entre ellos se resalta la colaboración de los siguientes profesionales Bonaerenses: doctor Marcelo Camusso, Prof. Aldo Omar Carreras, doctor José María Dagnino Pastore, doctor Ignacio Rodríguez Varela, licenciada Silvia Lépore, doctor Carlos A. Manfroni, Ingeniero Agrónomo Daniel Pelegrina y el doctor Héctor José Fasoli.

Ledesma.

#### FUNDAMENTOS

En la Argentina de la Coyuntura o del

cortoplacismo es saludable encontrarse con una obra como «La Argentina del Futuro Remembranza prospectiva del Bicentenario (1810- 1816)». Una obra producto de una atenta y desinteresada investigación sobre el país y sus posibilidades. Una obra que llama la reflexión de quién lo lee y que es producto de personas argentinas, bonaerenses, que piensan, sueñan y proponen un país mejor. Son 28 Profesores de los cuales 8 son bonaerenses de nacimiento o por adopción que dedicaron tiempo y esfuerzo para colaborar con un legado académico serio y convocante.

Cada uno, desde una perspectiva académica, práctica, y desde una vocación profesional, analizaron y analizan propuestas para mejorar las distintas opciones para construir un país mejor. Ya en el pasado existieron experiencias parecidas, fruto de autores individuales, y también grupales. Entre ellos se rescata la obra «Una Nueva Argentina» de Alejandro Bunge o «La Patagonia y sus problemas» (estudio geográfico, económico, político y social de los territorios nacionales del sur) de José María Sarobe, o «Geografía Económica Argentina» de Juan Roccatagliata.

Estos autores pasados escribieron, profesaron propuestas concretas y realistas y fueron inspiradores de proyectos para un país mejor. La lectura de los mismos hoy todavía reaniman en algunos casos lo que hicimos los argentinos con una dirigencia creativa. En algunos casos muestran aciertos pero también plantean deudas no saldadas. Hoy este libro «La Argentina del Futuro Remembranza prospectiva del Bicentenario (1810-1816)», es un principio de reflexión pero esperemos que pronto sea un camino para que los dirigentes políticos, económicos y sociales lo comiencen a andar. Su lectura es accesible y tiene consejos para casi todas las áreas de gobierno.

Se puede resaltar la facilidad de su lectura, de su comprensión pero sobretodo se entrevén las ganas de cada autor de ayudar al país, de encontrar lugares comunes y también distintos pero que contribuyan a la unión nacional. En algunos capítulos; «Esencia y acción del Sindicalismo Argentino». «Bases Institucionales para el desarrollo de

la Infraestructura». «Agua, energía e inteligencia. Recursos naturales y medio ambiente en la Argentina». «En la perspectiva de recuperar la vigencia plena de la República Federal». «El ser humano ante las biotecnologías: ¿commodity o persona?» «Filosofía y proyecto nacional» se nota la profundidad y la pasión que tienen sus autores con el país, se nota el compromiso con su profesión.

Aunque la Editorial Docencia - Buenos Aires y la iniciativa sea de la Universidad Católica Argentina, la pluralidad de las propuestas (ver anexo) y el origen de sus investigadores (proviene de las más distintas unidades académicas, públicas y privadas del país) hacen de esta obra una mirada interdisciplinaria del país y de sus problemáticas. Es muy importante que esta obra escrita por varios bonaerenses tenga una difusión apropiada y federal.

Es un texto útil para cualquier dirigente o candidatos a la presidencia. Puede ser substancial su lectura para todos aquellos que están en el Congreso nacional o a aquellos que están en el Poder Ejecutivo, hasta para aquellos que pretenden ocupar prontamente un cargo en las próximas elecciones. Por lo tanto, se sugiere que de esta Cámara de Diputados surja el presupuesto acorde para entregar un ejemplar a cada candidato a la presidencia de los diversos partidos (1).

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a este honorable Cuerpo se apruebe el siguiente proyecto que auspicio.

1 Podemos pensar en todos los intendentes, a los actuales ministros u otros

#### ANEXO ÍNDICE

- I. El desafío de educar.
- II. Cómo debería ser Estado Argentino en los próximos 20 años.
- III. Tendencias respecto del matrimonio y la familia.
- IV. Las Fuerzas Armadas. Una mirada al futuro.
- V. El Futuro de la Salud en la Argentina.

VI. Partidos, democracia, república y bien común en la Argentina del siglo XIX.

VII. La nueva intervención estatal en el transporte.

VIII. Esencia y acción del Sindicalismo Argentino.

IX. Bases Institucionales para el desarrollo de la Infraestructura.

X. Cuestiones de fondo en Economía.

XI. Agua, energía e inteligencia. Recursos naturales y medio ambiente en la Argentina.

XII. En la perspectiva de recuperar la vigencia plena de la República Federal.

XIII. El ser humano ante las biotecnologías: ¿commodity o persona?

XIV. Filosofía y proyecto nacional

XV. La marginalidad económica y laboral en la Argentina actual.

Una aproximación a su dimensión y caracterización centrada en la problemática del trabajo informal

XVI. Argentina y su futuro inmigratorio

XVII. La Argentina en América y el Mundo

XVIII. ¿De qué hablamos cuando hablamos de corrupción?

XIX. ¿Cómo será la agroindustria en 2050?

XX. La Argentina en visión ecoeficiente.

XXI. Argentina y el Derecho Internacional.

XXII. Camino a las certezas. El hábito de la Seguridad Pública en la Argentina.

XXIII. Juventudes argentina: desafíos y derechos pendientes.

XXIV. Visión sobre la Ciencia y la Tecnología en la Argentina.

XXV. Medios de comunicación social e institucionalidad en la Argentina. Un esbozo de escenarios futuros.

XXVI. La Iglesia en la Argentina dentro de treinta años: ¡Embarcados en la nueva evangelización!

Ledesma.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CXXII**

(D/2.054/14-15)



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la labor que llevan adelante el grupo de voluntarios en la «Obra San José» de la localidad bonaerense de San Carlos de Bolívar, institución que realiza cursos de costura, manualidades, peluquería y baile para jóvenes y adolescentes.*

*Ledesma.*

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por objeto que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las actividades que lleva adelante la Obra de San José (Ayuda para la Familia Carenciada), que desde hace más de 25 años se dedica a la ayuda de familias necesitadas.*

*Se ofrecen distintas alternativas para que mujeres jóvenes de la ciudad puedan tener acceso a una formación que les permita desempeñarse en diferentes rubros económicos, y así introducirse en el mercado local, para lo que se dictan cursos de enseñanza en diversos oficios útiles: peluquería, costura, tejido, manualidades, etcétera. Todas estas propuestas inclusivas son de carácter gratuito, y la entidad se hace cargo de la entrega de todos los materiales necesarios para el dictado de las clases. Esto permite que un sector vulnerable de la sociedad desarrolle pequeños emprendimientos que le proporcionan una entrada de dinero necesaria gracias a la adquisición de conocimientos técnicos, a la vez que contribuye a la propia realización de la persona humana, al crear fuentes de trabajo digno.*

*La financiación de estos proyectos se lleva a cabo gracias a donaciones particulares y del dinero recaudado por una tienda de ropa que es administrada por la institución, que permite que la gente de bajos recursos pueda acceder a vestimenta nueva o usada en buen estado, a muy bajos precios.*

*Otro de sus proyectos, próximos a su realización, es la construcción de una capilla en un barrio carenciado de la ciudad, donde la institución pondrá en funcionamiento un nuevo curso que tendrá en cuenta las expectativas y necesidades del barrio, y se realizarán actividades recreativas para los niños.*

*El Centro tiene más de 25 años en años en su accionar en la localidad de San Carlos de Bolívar y desde siempre dio una formación y valores que no son fáciles de encontrar -en la vida, valores éticos, saber que lo importante no es lo material sino lo espiritual, el amor, el cariño, a eso uno lo recibe en la institución y en el ida y vuelta con la gente. Apoya el crecimiento integral de la persona en el desarrollo del cuerpo y del alma, ayuda en captar esos valores desde la temprana edad, algo muy importante para los chicos. Es un trabajo imperceptible en la persona pero que ayuda a las mismas a descubrirse y fortalecerse en su interior. Fundado en el 1987 son 27 años, más de 700 jóvenes bolivarenses recibieron esta formación de esta institución, es maravilloso el resultado en la comunidad, y es algo que no se ve, porque la Obra San José hace el trabajo sin buscar nada a cambio, sin marketing.*

*Es de gran importancia reconocer el valor de estas actividades ejemplares que llevan a cabo estas personas del interior de la Provincia, que desde hace tantos años dedican su tiempo y esfuerzo en contribuir de manera desinteresada al Bien Común de su pueblo. También es valioso señalar que estos proyectos son llevados adelante por personas que lo hacen de una forma desinteresada, pero que al mismo tiempo suma otros que apoyan estas iniciativas. Cada una de estas tiene un efecto multiplicados en la sociedad y en el entorno de lo que recibe y quién también da. Un ejemplo de solidaridad que suma, que incluye que promueve el Desarrollo Social y Cultural de San Carlos de Bolívar.*

*Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores, acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto de resolución.*

*Ledesma.*

*- A la Comisión de Políticas Sociales.*

**CXXIII**

(D/2.056/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el concurso para el diseño de la creación de la bandera municipal de Quilmes, en el cual participaran escuelas públicas y privadas del distrito, y en los casos que sea posible la modalidad especial.*

*Ramírez.*

## FUNDAMENTOS

*Que de 135 partidos que tiene la provincia de Buenos Aires, 42 de ellos cuentan con un símbolo que los representa y es su bandera, es decir, el 31 por ciento del total de los partidos cuentan con ella y la*

*Ciudad la Quilmes solamente cuenta con el Escudo oficial que utilizan las diferentes áreas y dependencias municipales; es por ello que resulta de suma importancia que el partido de Quilmes cuente con una bandera distintiva como símbolo identitario. La bandera es una pieza de tela, compuesto de uno o varios colores, que sirve de insignia representativa de una determinada entidad y resulta importante tener un símbolo que nos identifique.*

*El distrito de Quilmes cuenta con un símbolo que nos identifica: el escudo, cuyo antecedente más remoto se encuentra en la ordenanza sancionada el 23 de diciembre de 1914, pero se determinó como sello municipal en 1924. Con las siguientes características topográficas, el río y la barranca de Quilmes; el asa con fuego, recuerda el origen humilde y religioso de la Reducción de la Santa Cruz de los Indios Quilmes, base de la Ciudad actual del Partido; el sol naciente, la marcha hacia el progreso; las aves simbolizan la declaración de «libre» al territorio de la Reducción en 1812; la fragata «25*

*de Mayo» conmemora las épicas campañas navales del Almirante Guillermo Brown, particularmente los combates del 30 de julio de 1826 y del 24 de febrero de 1827.*

*Se hace necesario y justo incluir en una enseña que nos identifique, elementos que representen al pueblo originario «Los Kilmes»<sup>1</sup> y su historia, que dio origen a esta comunidad.*

*La naturaleza humana es profundamente ceremonial y apegada al simbolismo en todo. Los símbolos dan una imanen material a cosas intangibles, como son las emociones, los apegos, las virtudes.*

*Hay imágenes que simbolizan la pertenencia a un grupo humano, a una comunidad. Las ciencias sociales nos enseñan que el sentido de pertenencia (social) es fundamental en el hombre, y para demostrar esa pertenencia usan símbolos, que van desde elementos muy simples como los distintivos de clubes hasta las banderas nacionales.*

*El símbolo de la bandera se vuelve esencial en la persona: somos quienes somos, y pertenecemos a un lugar. Yo soy (mi nombre), pero soy argentino, bonaerense y de Quilmes, todo va junto, y se presume con símbolos.*

*Por esa significación de la identidad comunitaria, los símbolos locales, regionales y nacionales tienen gran importancia. Respetamos los símbolos, como el escudo e himno nacionales y la bandera, no como cosas, sino por lo que representan.*

*Con la creación de la bandera, nos sentiremos identificados a través de un símbolo común identitario, se dará un paso más para apropiarnos de nuestra ciudad, quererla, cuidarla y a actuar como ciudadanos más comprometidos con lo que en ella hay.*

*Y comprometer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la participación ciudadana y en el ejercicio de su derecho a la elección de la bandera de su distrito, es una apuesta única a su formación futura; como oportunidad única para las alumnas y los alumnos orientados por las docentes, para que investiguen, diseñen y fundamenten las características que porta el símbolo identitario que nos va a representar.*

*Honrando a los símbolos patrios, en especial a la bandera nacional, bonaerense y*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

distrital, local, es una tradición que debe pasar de generación en generación, por lo que significa respecto a nuestra.

*Condiciones generales.*

El honorable Concejo Deliberante de Quilmes llama a concurso «Una Bandera municipal para Quilmes», a todas las escuelas de gestión pública y privada dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, el que regirá desde el mes de abril hasta el mes de julio del año 2014, cuyo texto obra en el presente Anexo Único que consta de cuatro folios.

Determinar que para la sustanciación del mencionado concurso, se constituirá un jurado integrado por: 1 representante de la Secretaría de Cultura y Educación de la municipalidad de Quilmes; 1 representante de la EMBA, Inspector de la modalidad de Artística de gestión pública y privada; 1 docente de la modalidad de Artística, lenguaje: Plástica del nivel primario, 1 docente de la modalidad de Artística, lenguaje: Plástica del nivel secundario de gestión pública y privada y Directora del Centro de Investigación Educativa. Cada organismo designará a la persona que será jurado y su suplente y lo informará a la Jefatura Distrital de Educación por nota. La Jefatura Distrital de Quilmes articulará acciones con la Jefatura Regional de DIPREGEP.

*A- Son funciones del Jurado:*

1- Convocar a reunión de los integrantes de la comisión distrital en la Jefatura de Educación Distrital de gestión pública para establecer las bases del mismo.

2- Estar presentes en todas las instancias previstas en él marcó del Concurso, durante el desarrollo del mismo.

3- Evaluar los trabajos presentados por los servicios educativos, considerando los anexos previstos para tal fin en la ordenanza que convoca.

4- Documentar mediante actas firmadas por los asistentes todo el desarrollo de la elección de la bandera.

5- Supervisar el cumplimiento de lo proscripto en las bases sobre los participantes y la instancia escolar que a continuación se detallan.

5a- Participantes: Alumnos y alumnas de

5º y 6º año de Escuelas Primarias y alumnas y alumnos de todas las secundarias hasta 18 años de edad. Para el caso de las Escuelas de Educación Especial que deseen participar del Concurso, podrán hacerlo los alumnos del último ciclo.

6- Instancia de selección de 4 (cuatro) banderas.

B- La publicación e impresión de las boletas con las 4 (cuatro) banderas estará a cargo de la Jefatura Distrital de Educación en articulación con las áreas del Ejecutivo municipal que corresponda.

C- Elección de la bandera por votación en las escuelas. Participaran de la votación todas las escuelas de gestión pública y privada de Quilmes de todos los Niveles y Modalidades.

D- Entrega al honorable Concejo Deliberante para su refrenda.

*Condiciones específicas.*

1- Instancia escolar: investigación, elaboración y creación de bandera, que será acompañada por un informe escrito con la fundamentación de los símbolos elegidos para la confección de la bandera del 02/04/14 al 30/04/2014.

2- Selección a nivel institucional a través del voto con la participación de toda la comunidad escolar de cuatro banderas por escuela con la debida fundamentación. Esta instancia se realizará entre el 30/04/14 y el 25/05/14.

3- Acto eleccionario de la bandera que representará a cada escuela: 30/05/14. En cada escuela se elegirá una bandera de las cuatro seleccionadas previamente.

4- Condiciones de entrega de los trabajos: bandera en sobre papel madera cerrado con sello de juntura en el cierre. En el anverso deberá consignarse el N° de clave alfanumérica.

5- Entrega de los trabajos en la Jefatura Distrital: 02/06/14 al 03/06/14, de 8 a 15, Espora 105.

6- Selección de 4 (cuatro) banderas finalistas a cargo del jurado. 04/06/14 al 13/06/14. Estas 4 banderas serán remitidas a todos los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades para la elección definitiva.

7- *Publicación en los medios gráficos, en WEB, y otros 16/06/14 al 27/06/14.*

8- *Promoción del Acto eleccionario para la elección de la bandera. Elecciones. Entrega de urnas cerradas. Fecha: todo el mes de junio hasta el 06/07/14.*

9- *Entrega de las boletas en las escuelas: 30/06/14 al 04/07/14.*

10- *Elección de la bandera en todas las instituciones educativas: 7 de julio.*

11- *Recepción de votos en la Jefatura distrital Quilmes, 8/7/14 de 8 a 15, Jurado con veedores: conteo de votos.*

12- *Presentación de la bandera elegida en el honorable Concejo Deliberante para su aprobación. 11/07/14.*

13- *Publicación de la bandera elegida, su autor/a o autores/as y escuela de pertenencia en lo medios de comunicación locales.*

*Consideraciones específicas para la instancia escolar.*

*Cada grupo trabajará en la confección de la bandera: investigación, selección de material/fuentes. Debate colectivo entre todos/as los/as alumnos/as de la simbología que deberá contener el diseño de la bandera. Elaboración de un informe escrito que fundamente dicha selección.*

*Elaboración individual y/o colectiva de la bandera. Características de presentación de la enseña: hoja canson A 5, pudiendo usarse temperas, lápices de colores, acuarelas y otros materiales. 2/04/14 al 30/05/14 Plazo de ejecución: 28 días.*

*De cada escuela se elegirán a través del voto anónimo, 4 banderas, entre el 30/4/14 al 25/5/14. Se procederá de la siguiente manera: a) Exposición en la institución de la bandera con su fundamentación en un afiche, b) Promoción de las banderas durante 48 horas. c) No se consignarán nombres de ningún participante de las banderas seleccionadas. Cada bandera tendrá una clave alfanumérica compuesta por una letra y cuatro cifras (ejemplo H2222) en el margen derecho inferior en un papel blanco, d) Se procederá a la amplia difusión del acto eleccionario. Se deberá publicar la fecha y horario del mismo en la institución y en el barrio. Fecha: 30/05/14 de 8 a 15 horas. Se destinará un espacio en el que se expondrán las*

*4 banderas seleccionadas previamente, entre el 25/5/14 y el 30/5/14. Las alumnas y los alumnos e integrantes de la comunidad educativa, al momento de votar, deberán escribir en un papel la clave alfanumérica de la bandera que elijan. Aclaración: los niños que no saben escribir podrán ser asistidos por sus docentes o algún familiar. Al salir del recinto, en la mesa integrada por 1 alumno/a, docente e integrante de la Asociación Cooperadora o del Centro de Estudiantes, estará la urna en la que se volcará el voto. Se deberá registrar con apellido y nombre, firma y documento. Una vez finalizado el acto de comicio, se procederá al cierre de la urna en la que deberán consignarse las firmas de los integrantes de la mesa. Día 30/05, de 16 a 17 horas, se procederá al conteo de los votos en el que estarán presentes 2 veedores a elección, la mesa del comicio y la/el director/a de la institución, e) Publicar resultados del Acto de Comicio en el que deberán consignarse los datos registrados y la cantidad de votos de cada bandera, f) el día 02/06 de 8 a 15 horas, en la Jefatura Distrital Quilmes se deberá presentar el Acta con los resultados firmada por la mesa electoral y el/la director/a de la institución. Se deberá entregar la bandera elegida y en 1 hoja A 4, la fundamentación dentro de un sobre papel madera cerrado. En el anverso del sobre, en grande en negro y mayúscula de imprenta, se consignará una clave alfanumérica solamente. En un sobre blanco común cerrado en el que se consignará la misma clave alfanumérica y en su interior estarán los datos de la escuela y del grupo.*

*El jurado se reunirá y seleccionará con criterios que fundamentará por escrito cuatro banderas entre el 3/6/14 y el 17/6/14 que luego serán remitidas a todos los establecimientos educativos entre el 18/6/14 y 30/6/14.*

*Participan las escuelas de todos los niveles y modalidades de gestión pública y privada en la elección de la bandera definitiva.*

*Exposición en las escuelas entre el 1/7/14 y 7/7/14.*

*De 13 a La elección general de la bandera se realizará el 07/07/14 de 8 a 12 y 15 horas, con participación de alumnos y alumnas y personal docente y no docente.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Obrarán como padrones, los registros de Asistencia de las alumnas y de los alumnos y del personal docente y no docente. Una vez finalizado el acto de comicio, se procederá al cierre de la urna en la que deberán consignarse las firmas de los integrantes de la mesa. Día 07/07/14, de 15 a 17 se procederá al conteo de los votos en el que estarán presentes 2 veedores a elección, la mesa del comicio y la/el director/a de la institución, e) Publicar resultados del Acto de Comicio en el que deberán consignarse los datos registrados y la cantidad de votos de cada bandera. El día 08/07/14 de 8 a 15 en la Jefatura Distrital de Educación deberán entregar el acta correspondiente con los resultados.

El Jurado será responsable del resguardo de las pruebas, asegurándose que se archiven tantas como aspirantes presentes.

Concejo Deliberante La Jefatura Distrital Quilmes remitirá al honorable la bandera elegida para su refrenda el 10/7/14.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Ramírez.

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.

### **CXXIV**

(D/2.059/14-15)

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### **RESUELVE**

Declarar de interés legislativo el encuentro anual de jóvenes de las iglesias evangélicas de la Unión de Asambleas de Dios, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata los días 10; 11 y 12 de octubre de 2014, atento a la relevancia que el colectivo de iglesias convocante tiene hoy en Argentina, a la labor pastoral que éstas desempeñan y

al compromiso que el encuentro promueve en las nuevas generaciones, para que asuman un rol activo en el abordaje de las diferentes problemáticas sociales.

Raverta y Giaccone.

#### **FUNDAMENTOS**

La Unión de Asambleas de Dios (UAD), como lo viene haciendo desde el año 2006, realizará este año, en el mes de octubre, un Encuentro nacional de Jóvenes Cristianos, orientado a generar vínculos fraternales entre jóvenes de diferentes puntos del país pero, sobre todo, con la intención de fomentar en ellos un grado de compromiso con diferentes problemáticas sociales y realizar actividades que promuevan valores solidarios y a su vez les permitan adquirir herramientas para trabajar sobre ellas, cada uno en su lugar de origen.

El espíritu del encuentro de 2014 en Mar del Plata, así como los antecedentes y la labor que estas organizaciones cristianas realizan, se quedan claramente manifiestos en la convocatoria que realizan para el mismo:

«Las iglesias cristianas evangélicas cumplen en nuestro país, más allá de su labor misional, un rol destacado en acción social, que incluye el sostenimiento de hogares de ancianos, de niños y centros de rehabilitación de adicciones. Realizan a su vez una labor importante en el ámbito educativo, ya sea a través de sus establecimientos educativos confesionales, como así también colaborando con otras instituciones, transmitiendo siempre un mensaje de fe, amor al prójimo, valoración de la familia y solidaridad social.

«En nuestro país, su presencia puede rastrearse hasta el año 1910, cuando la misionera canadiense Alicia Wood, creó la primera iglesia evangélica en la ciudad de Guallequaychú. Para 1948, cuando la UAD se constituyó como tal, existían ya unas 32 iglesias y en la actualidad son más de 1000. Se estima que estas iglesias congregan a más de 4 millones de fieles solamente en Argentina.

«La UAD está afiliada a Federación Alian-

za *Cristiana de Iglesias Evangélica de la República Argentina (FACIERA)* y a la *Federación Confraternidad Evangélica Pentecostal (FECEP)*. Ambas participan con la *Federación Argentina de Iglesias Evangélicas en el Concejo nacional Cristiano Evangélico (CNCE)*.

«En el plano internacional, en tanto, la UAD pertenece a la «*WorldAssemblies of GodFellowship*» (Asamblea mundial de seguidores de Dios), y también a la *Confraternidad Mundial Pentecostal*. Las Asambleas de Dios de Perú, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Argentina trabajan juntas como *Confraternidad de las Asambleas de Dios de Sud América (CADSA)*.

«El encuentro nacional de jóvenes cristianos se realiza en nuestro país desde el año 2006, cuando se reunieron en La Falda, Córdoba, cerca de 2 mil concurrentes, bajo el lema «*Todos por una causa*», y el evento adquirió la impronta que aún hoy conserva: la de ser un encuentro de fe en el que, además, se incentiva en los jóvenes a la participación y promueve la solidaridad social.

«A partir del año 2007, la sede se trasladó a la ciudad de Mar del Plata, donde tuvieron lugar los 6 encuentros siguientes, agrupados bajo el nombre de «*Generación Extrema*», con lemas como «*Soñadores de fe*», «*Buscadores sin fronteras*» y «*Apasionados por más*».

«Año tras año, la participación de los jóvenes fue creciendo, hasta llegar a casi 5 mil participantes en el encuentro de 2012.

«Estos antecedentes tan favorables permiten que los organizadores tengan expectativas de crecimiento para el encuentro 2014, tanto respecto de la participación, como de la posibilidad de realizar trabajos sociales en los barrios más necesitados de Mar del Plata.

«Los objetivos planteados para el encuentro en Mar del Plata son:

- Promover una juventud comprometida con su comunidad.
- Brindar recursos para ser más efectivos en esta labor.
- Integrar la teoría con la práctica desarrollando actividades, que promuevan valores y asistencia social.

- Generar un espacio donde jóvenes Cristianos de todo el país puedan conocerse, y compartir experiencias.

- Concientizar a los jóvenes que participen de este evento sobre la importancia de estudiar/capacitarse, tratando de alentarlos a finalizar sus estudios primarios, secundarios, terciarios, o universitarios.

- Recolectar ropa y alimentos no perecederos para llevar a los barrios necesitados de la ciudad de Mar del Plata.

- Realizar actividades sociales en cada uno de esos barrios, para fomentaren los jóvenes, la naturaleza solidaria.»

Por lo expuesto, por el lugar relevante que ocupan las iglesias evangélicas en nuestro país, por el trabajo que realizan con los jóvenes y por la importancia de que asuman su compromiso religioso no como un hecho individual, sino como la posibilidad concreta de operar sobre las diferentes problemáticas sociales, pido a los señores diputados que acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

Raverta.

- A la Comisión de Juventud.

### **CXXV**

(D/2.064/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 60º aniversario del Museo Histórico Regional Almirante Brown, del partido de Quilmes.

Ramírez.

#### FUNDAMENTOS

Museo Histórico Regional «Almirante Brown».

Red de Museos de Quilmes.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Municipalidad de Quilmes.*

*Antecedentes históricos.*

*El Museo de Quilmes surge en 1935 a partir del deseo de un grupo de vecinos que se proponían «recordar a próceres locales o a simples ciudadanos que habían dado vida al partido de Quilmes». En ese primer momento funcionó como un museo de gestión privada con sede en la casa parroquial cedida por el cura párroco. Pero a partir de la convocatoria de público deciden trasladarse a un espacio más adecuado, por lo que en 1942 reabre sus puertas en una casa ubicada en la calle Alem 306-318 de Quilmes. A principios de 1946 se realiza un nuevo traslado a una casa que alquilan en la calle Brown 470.*

*En 1952 ante una serie de complicaciones económicas que le impiden sostener las obligaciones de pago -como el alquiler de la casa- la comisión directiva decide cerrar el museo y donar su patrimonio a la Dirección de Museos de la provincia de Buenos Aires.*

*En 1953 el Ministerio de Educación provincial se hace cargo del museo y el 29 de julio de 1954 se inaugura en una nueva sede ubicada en Lavalle 481 -donde aún funciona-.*

*En 1979 el gobierno provincial transfiere el museo a la órbita municipal. Desde ese entonces el museo funcionó con 4 salas permanentes (Almirante Brown, Cacique Pallamán, Carlos Morel, Historia Regional)*

*A partir de 2012 se crea la Red de Museos de Quilmes, de la que el Museo Histórico Regional forma parte junto al Museo Histórico Fotográfico municipal, Museo Histórico del Transporte.*

*En 2012 el museo es cerrado para realizar reformas edilicias. Puesta en valor del edificio histórico y refuncionalización del área pública y del sector del área de reserva. Se llevaron a cabo tareas de reacondicionamiento de mampostería, mejora en los sanitarios, ampliación del área de reserva, área de recepción, en función de adecuar el espacio al nuevo proyecto de museo.*

*Luego de finalizar con las obras de remodelación, el museo está reabriendo sus puertas con actividades que tienden a hacer contacto con los vecinos con el afán de*

*convocarlos al museo, conocer sus inquietudes y recabar nuevos datos sobre la historia de la zona.*

*Propuesta del museo*

*El Museo Histórico Regional de Quilmes se propone generar en los visitantes una experiencia:*

- *Que insiste en buscar su raíces en la vida cotidiana.*
- *Que propone cambiar la velocidad del tiempo para evitar la urgencia del vivir.*
- *Que invita a un espacio donde todas las historias cuentan.*
- *Que asegura que la historia con mayúsculas es sólo una de las posibles.*
- *Se propone como un museo que dialoga, escucha, discute, rumia y piensa.*
- *Que invita a reescribir la historia de la región y su pueblo.*
- *Que busca un pensamiento propio.*
- *Que entiende que nuestra cultura no cabe en las vitrinas, sino que está en movimiento, que es actitud, que es una forma de vida.*

*El museo tiene como objetivo proponer experiencias en las que los objetos del acervo funcionen como elementos evocadores de historias personales, que ayuden a repensar y reconstruir la historia de la región, con sus transformaciones tanto en el espacio y los objetos, como en su vida productiva, social y cultural, como partes integrales de la identidad quilmeña con la consigna de que las historias de la región y su pueblo no se agotan en esos objetos, ni en esas vitrinas.*

*Por ello cada una de las muestras propone una serie de dispositivos comunicacionales que apuntan a que los visitantes puedan producir relatos, recuerdos, anécdotas, historias de vida, que desde ese mismo momento formen parte del acervo del museo, aportando a la diversificación de la cultura y su experiencia social.*

*La propuesta de curaduría está apuntada a generar una experiencia que produzca sentidos, que dispare preguntas desde el presente, considerando el pasado para pensar futuros posibles.*

*Se propone como un museo que escucha y aprende, que invita a la gente a apropiarse*

del espacio en tanto espacio público, pero que a su vez genera espacios de diálogo, de intercambio, en los que cada uno de los visitantes puedan sentirse valorados, donde sepan que sus recuerdos son importantes en tanto cada una de esas historias forman parte de la historia regional.

Esta pensado con un criterio de justicia social y de reparación histórica que intenta devolver el valor que cada una de esas pequeñas historias de vida, trabajos, lucha, sacrificios, amor, esperanza, tuvieron como parte de la construcción de la historia grande, la que muchas veces les dejó excluidos.

#### 60 aniversario del Museo.

A modo de preparación para la reinauguración del museo -que se prevé para antes de fin de año- y para regenerar lazos con la comunidad, se está preparando una muestra colectiva que se abrirá el 29 de julio del corriente, y que consistirá en 7 objetos (representativos de distintos ejes: el confort, la comunicación, el arte, el conflicto, la fe, el comercio, y el tiempo) que serán intervenidos a partir de la producción dialógica entre un historiador y un artista local. A quienes se los invitó a cruzar sus miradas e intercambiar lenguajes.

A lo que se sumará lo que cada visitante produzca a partir de la interpelación de los objetos de la muestra. Para ello en cada una de las vitrinas/ventanas se encontrarán con una consigna para que nos cuenten sobre aquello que les despierta interés, curiosidad, recuerdos, fantasías, relatos. La propuesta es que los dejen por escrito para que desde ese momento también formen parte del museo. Es una invitación a una nueva forma de habitar el espacio, una invitación a poner el cuerpo para formar parte de la historia que estamos construyendo.

#### Concepto de museo en construcción.

Paralelamente a esta primera muestra, y a las actividades de vacaciones de invierno que se realizan de manera articulada con la Red de Museos de Quilmes y otros espacios culturales del municipio, desde el equipo de trabajo del museo se están generando espacios de interlocución con los vecinos. A medida que se van acercando, les comenta-

mos la idea del museo y los convocamos para reunimos a intercambiar recuerdos junto a otros vecinos, generando una historia reconstruida de manera colectiva que será insumo para futuras muestras y el entramado de la curaduría del museo.

Las primeras pruebas de este dispositivo se han desarrollado abordando a los adultos que acompañaban a los niños durante las actividades de vacaciones de invierno. Se generaron mesas de diálogo -mate mediante- entre personas de diversos sectores del partido de Quilmes con quienes se fue tejiendo un entramado de recuerdos sobre lugares y experiencias que habían resultado significativas para cada uno de ellos. Al terminar se fueron agradeciendo el momento y reconociendo que en vez de acompañar a sus niños habían participado ellos también de una actividad que había resultado intensa emocionalmente.

También se están generando lazos con aquellos que pasan circunstancialmente por la puerta y se asoman a mirar, los invitamos a pasar y trabajamos mediante el dispositivo de la misma manera.

Con todos estos actores comunitarios a su vez se está desarrollando una base de datos con la que se trabajará de manera colaborativa en futuras acciones del museo.

#### Las salas del museo.

Con ese concepto de gestión y producción de memoria y conocimiento popular se está trabajando en el desarrollo de las salas, que estarán compuestas por ejes temáticos que funcionaran a modo de dimensiones que atravesarán transversalmente las muestras del museo. En ese sentido se están proyectando los ejes de:

- Prehispánico y reducción, pueblo y ciudad (para abarcar las Transformaciones en los modos de socialidad, de construir comunidad, de lazos de confianza, de politicidad, los movimientos poblacionales, las migraciones e inmigraciones, los modos de trabajo para el desarrollo local)

- Desarrollo productivo y tecnológico (mediaciones técnicas que fueron transformando la forma de vida de las personas, modos de habitar la ciudad, de construir resguardo, de generar comodidad, comunicación)



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- *La vinculación con el medio ambiente (transformaciones en el ambiente a partir de la intervención humana que fueron generando distintos modos de relacionarse con los elementos de la naturaleza y cómo eso ha generado tensiones con los modos de vida)*

- *Pasado, presente y futuro (para el abordaje de elementos que se presentan con ciertas continuidades y rupturas a lo largo de la historia, para discutir los diversos sentidos del tiempo, y los imaginarios y proyectos de pasado, presente y futuro en diferentes épocas)*

*El Museo como productor de cultura y memoria.*

*La propuesta general es pensar un museo que piensa a la cultura de una manera dinámica y compleja. Que entiende que la historia es móvil y que necesita ser constantemente reconstruida.*

*Que intenta dar voz a aquellos que aún no pudieron tenerla y que insiste en recuperar los relatos de la vida cotidiana.*

*Este museo pretende generar una mirada propia sobre Quilmes y su gente, pretende ser un polo de construcción cultural.*

*Propone generar el pasaje de la nostalgia hacia la memoria. Entendiendo a la nostalgia como la añoranza sentimental de un pasado que ya no volverá, para convertirla en memoria, como mirada del pasado que provoque nuevos sentidos, que proponga lecturas, nuevas miradas, que genere espacio para las voces que fueron calladas u ocultadas.*

*Que se propone entender que la cultura se trabaja todos los días, que la memoria es un ejercicio en acción, que se construye.*

*Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

Ramírez.

- *A la Comisión de Asuntos Culturales.*

**CXXVI**

(D/2.092/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Adherir a los actos conmemorativos del Día del Inmigrante, que se realizan en el todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.*

Quinteros.

### FUNDAMENTOS

*Por decreto del Poder Ejecutivo nacional 21.430 del año 1949, el gobierno estableció el día 4 de Setiembre de cada año como el Día del Inmigrante, fecha elegida en conmemoración del 4 de setiembre de 1812, cuando el Primer Triunvirato firmara un decreto en el que expresaba: «... el gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio nacional...»*

*La Constitución de 1853, en su Prólogo hace referencia a «... todos los habitantes del mundo que quieran habitar el suelo argentino», y en su artículo 25 manifiesta: «El gobierno Federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguna la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes».*

*Juan Bautista Alberdi, uno de los forjadores de la Argentina moderna sostenía que «gobernar es poblar», convencido de que la consolidación de las extensas fronteras de nuestro país requería de numerosos habitantes para los amplios espacios sin poblar.*

*Es así que provenientes de prácticamente todas las regiones y países del mundo llegaron al país grupos de familias de inmigrantes, integrando las distintas colectividades que se afincaron y formaron pueblos, barrios e instituciones, y que podemos encontrar en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires.*

*Las primeras, de origen meridional, hasta las últimas, provenientes de los países vecinos fueron y encontraron en nuestro territorio los medios para continuar su vida,*

que por distintas razones no pudieron encauzar en sus países de origen.

Las fiestas que en conmemoración del Día del Inmigrante se realizan a lo largo del territorio, con la presencia de las colectividades mostrando sus trajes típicos, bailes y comidas llenan de colorido y ratifican la alegría de haber sido recibidos por nuestro país, y, en donde la Provincia puede mostrar y atestiguar la mayor diversidad de pueblos arribados desde el exterior.

No hay dudas de que la inmigración está presente en la historia nacional casi desde los comienzos de nuestra conformación como Nación libre e independiente, y es importante rescatar de aquella experiencia la capacidad de construir un país abierto al hombre de trabajo, sin importar su origen, raza o religión.

Por todo lo expuesto, es que solicito de los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente resolución.

Quinteros.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### **CXXVII**

(D/2.095/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar su beneplácito al cumplirse el 202º aniversario de la fecha fundacional del partido de Carmen de Areco, que se celebra el día 26 de septiembre del corriente año, adhiriendo a los festejos organizados para su conmemoración

Quinteros.

#### FUNDAMENTOS

En el año 1779 el virrey Vértiz consideró poner en ejecución un plan para avanzar la

línea de fronteras al otro lado del río Salado, que hasta ese entonces había sido un límite infranqueable para la civilización, razón por la cual encomendó al teniente coronel Francisco de Ducas para dicha misión, ordenando la necesidad de mantener las fronteras, mejorar sus construcciones, conjuntamente con un plan para la fundación de poblaciones junto a los fortines que se establecieran en la zona.

Uno de los puntos mencionados en el plan de colonización era el de Areco, en las nacientes del río de igual nombre, que echó las bases de la actual población de Carmen de Areco, tomando en ese entonces el nombre de San Claudio de Areco, posteriormente la de «Fortín de Areco» y en 1857 se decretó el actual denominación, tomándose la primera parte de la nueva denominación de la patrona y parroquia de Nuestra Señora del Carmen.

Se considera como fecha de fundación el día 26 de setiembre del año 1812, donde fuera electo como primer alcalde don Hipólito Delgado, suprimiéndose los cabildos, designando juez de paz, e instalando definitivamente la municipalidad de Fortín de Areco.

La ciudad de Carmen de Areco cabecera del Partido que incluye las localidades de Tres Sargentos, Gouin (donde se festeja cada año la Fiesta provincial del Pastel), y los Parajes Kenny y Tatay, es una ciudad histórica que conserva una edificación colonial, lo que hace del distrito un lugar de turismo muy importante.

Su producción y labores agropecuarias que predominan en estas tierras, hacen de Carmen de Areco un paradigma de localidad bonaerense del interior, con sus atractivos sitios para visitar, en un marco rural que invita a disfrutar de magníficos días de campo.

La actividades sociales y culturales son amplias, destacándose como lugares de interés el Complejo Deportivo y Balneario municipal, el Retiro San Pablo y Monasterio (declarado de interés municipal); el Cine-Teatro Italia, donde funciona la Casa de la Cultura; la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi; el Museo Histórico Local y otros como La Miryam, la Torre del Silencio, el Arco de Entrada, etcétera.

Con casi quince mil habitantes, que indi-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

ca un crecimiento del cinco por ciento entre los últimos dos censos, y que ocupan casi en su totalidad viviendas en buenas condiciones de habitabilidad y por lo representativo que es Carmen de Areco en las costumbres, fisonomía, paisaje, tradición de la cultura bonaerense, es que solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Quinteros.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### CXXVIII

(D/2.098/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la XVIII Asamblea General Ordinaria, Bloque Argentino, Unión Parlamentarios Sudamericanos y Mercosur, UPM, que se realizará en la ciudad de Mendoza, los días 21, 22 y 23 de agosto.

March.

#### FUNDAMENTOS

En el marco del Bicentenario de la Gobernación e Intendencia de Cuyo del General don José de San Martín, el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, se reúne en la ciudad de Mendoza donde se realizará la XVII Asamblea General Ordinaria.

La misma tendrá un programa muy extenso en donde se llevarán a cabo foros de Desarrollo, Integración y Planificación Regional. Corredor Bioceánico y de Preservación y Cuidado del Medio Ambiente Cambio Climático, exponiendo varios legisladores sobre el tema.

La honorable Legislatura de Mendoza es la sede del encuentro, ahí se debatirá sobre El rol de los parlamentos en el proceso de integración y las asimetrías pendientes. También se dará trabajo a las comisiones, y las autoridades se referirán al encuentro.

Los parlamentarios formarán parte de los distintos homenajes que se darán en el marco del Bicentenario de la gobernación e Intendencia de Cuyo en el Cerro de la Gloria.

Una vez más el bloque se reúne en pos de la integración entre las Provincias considerando una iniciativa de mayor potencial en el sentido de asegurar un nivel de vida mejor para la población de nuestra región.

Por lo expuesto con anterioridad, solicito acompañen la presente iniciativa.

March.

- A la Comisión de MERCOSUR.

### CXXIX

(D/2.126/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 153C aniversario de la fundación del partido de Lomas de Zamora.

Torresi.

#### FUNDAMENTOS

Por ley 336 del día 10 de setiembre de 1861 quedan erigidas las «Lomas de Zamora» en partido judicial de campaña, Partido que según expresa el artículo 2º de dicha ley, estaría comprendido en la tercera sección electoral de campaña, sobre tierras correspondientes a los de Barracas al Sud (Avellaneda) y San Vicente.

Antes de la irrupción de los españoles al

Río de la Plata, estas tierras eran habitadas por pueblos originarios, tierras que comienzan a ser entregadas a los nuevos pobladores, entre los cuales Juan de Zamora adquiere parte del territorio.

Tras una breve propiedad en manos de los jesuitas, se establece allí la Estanzuela del Rey, adquirida por la Real Hacienda, recibiendo luego de la independencia el nombre de Estancia del Estado.

Con los años va adquiriendo la estructura de un poblado alrededor del Paraje Tres Esquinas, formando en su entorno el Pueblo de la Paz, cuyas iniciativas, desde 1855 fueron encabezadas por los vecinos Francisco Pórtela y Esteban Adrogué

Sobre un suelo caracterizado por la presencia de lomas, la transformación rural en suelo urbano, modificó hacia una actual vegetación en áreas verdes implantadas, cuyo origen se debe a las comunidades de inmigrantes europeos, logrando así superficies como el Parque municipal y el Predio de Santa Catalina, declarado Reserva Natural.

Lomas de Zamora, que tiene además de la ciudad cabecera que lleva el mismo nombre, cuenta con las de Banfield, Llavallol, Temperley, Turdera, Villa Centenario, Villa Fiorito e Ingeniero Budge, destacándose por una importante presencia del comercio, y una actividad fabril, especialmente en la zona de Llavallol.

En el campo de la cultura, Lomas de Zamora es centro de tradicionales establecimientos en todos los niveles de enseñanza; la presencia de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; museos y salas de exposición; teatros; asociaciones civiles y de representaciones de las distintas colectividades, definen un municipio de presencia destacada en la zona sur del conurbano bonaerense y en toda la Provincia.

Entidades deportivas, características no solo en el fútbol, sino presente en todas las especialidades deportivas, permiten a sus habitantes disponer con comodidad instalaciones donde canalizar sus aptitudes.

En la actualidad, Lomas de Zamora se ha convertido en uno de los distritos de la zona sur de mayor crecimiento en sus actividades comerciales, encontrándose en auge la construcción de importantes edificios comercia-

les de recreación y de vivienda, que se suman a los tradicionales, perfectamente conservados, testigos de un progresivo desarrollo que nunca se ha detenido.

El censo poblacional de 2010, indicaba una población de más de 616,000 habitantes, en franco crecimiento por los motivos antes mencionados.

Por todo lo expuesto, solicito de los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

Torresi.

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.

### CXXX

(D/2.145/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo las I Jornadas Anuales de la Escuela de Orientación Lacaniana, sección La Plata, «De la verdad al goce: Reformulaciones de la práctica», a realizarse en el Pasaje Dardo Rocha de la ciudad de La Plata el 25 de octubre del corriente año.

Golía.

#### FUNDAMENTOS

La Escuela de la Orientación Lacaniana, (EOL) fundada en nuestro país en el año 1992, forma parte junto con otras seis escuelas repartidas por todo el mundo de la Asociación Mundial del Psicoanálisis. Cuenta con cuatro Secciones: Córdoba, Rosario, Santa Fe y la recientemente fundada sección La Plata que reúne a interesados en su formación tanto de nuestra ciudad como del interior de la provincia de Buenos Aires. Asimismo lleva adelante innumerables acti-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

vidades en todo el país bajo distintas modalidades de presencia. Entre sus objetivos están transmitir el saber del Psicoanálisis y ofrecerlo al control y al debate científico. La Argentina es uno de los centros más importantes en la producción teórica y el trabajo de los psicoanalistas a nivel mundial y en La Plata sus practicantes se cuentan por cientos.

El Psicoanálisis, fundado por Sigmund Freud a finales del Siglo XIX, es una disciplina que, si bien se lleva adelante a partir de la demanda de un sujeto aquejado por un malestar psíquico y se practica uno por uno, ha ido actualizándose hasta nuestros días por la necesidad de entender cómo cada momento histórico genera nuevos lazos que impactan en la subjetividad de cada individuo. De esta manera es una práctica que dialoga continuamente con el tiempo y el lugar donde se lleva a cabo para estar a la altura de las nuevas demandas que se van generando y aggiornar su saber para responder a las mismas. Esto constituye a los psicoanalistas de la Orientación Lacaniana en interlocutores válidos a la hora de considerar el malestar de la cultura a nivel de las nuevas presentaciones clínicas sobre las que nuestra experiencia y formación nos autorizan a dar un punto de vista calificado. Tanto es así que la ONU ha invitado a la Asociación Mundial del Psicoanálisis a ser parte del ECOSOC en tanto ONG en Special Consultative Status aportando en el principal foro internacional sus elaboraciones sobre cuestiones que preocupan a las autoridades de todo el mundo como la violencia, las adicciones y la segregación entre otras.

La actividad de nuestra Escuela es potenciada por múltiples Jornadas y Encuentros que se llevan a cabo desde su fundación, así como de una profusa bibliografía de cuño propio que da cuenta de la magnitud de la producción psicoanalítica local.

Se puede acceder a más información en la página [www.eol.org.ar](http://www.eol.org.ar), en [www.eol-laplata.org](http://www.eol-laplata.org) y [www.wapol.org](http://www.wapol.org)

Próximamente se realizarán las primeras en la ciudad, en el Pasaje Dardo Rocha, donde los temas de actualidad se debatirán entre analistas de reconocida trayectoria.

Por todo lo expuesto, es que les solicito a

los señores diputados el acompañamiento con su voto de este proyecto.

Golía.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### CXXXI

(D/2.169/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el XXXVI Encuentro Diocesano de Guías y Scouts, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de noviembre en la ciudad de Olavarría.

Armendáriz, Oliver, Vignali, Rovella y Vago.

### FUNDAMENTOS

El Movimiento Scout fue fundado en el año 1907 por el Teniente General Sir Robert Stephenson Smith Baden-Powell y en 1910 con ayuda de su esposa, crean el movimiento para guías mujeres.

La Asociación Guías Argentinas es una organización compuesta por mujeres de diferentes edades, a partir de los 5 años, que se dedica a la formación integral de la mujer, por otro lado la organización Scouts es un movimiento destinado a contribuir en la educación de jóvenes, a partir de los 7 años. Ambas organizaciones se basan en los mismos ideales y valores como la solidaridad, la verdad, el bien, la honestidad y el respeto por la vida, y tienen como objetivo la educación no formal colaborando de esta forma con la familia, la escuela y la comunidad.

Sostienen que a través de las experiencias en grupo, como en los campamentos y distintas actividades que se organizan, se puede ir observando el crecimiento y desarrollo de cada uno de los integrantes. Por

este motivo, y con el ideal de transmitir valores, entre ellos buscar la unidad y el trabajo en equipo, es que desde 1978 se llevan a cabo los encuentros diocesanos.

Este año se realizará en XXXVI Encuentro Diocesano de Guías y Scouts los días 15 y 16 de noviembre en la ciudad de Olavarría, a cargo de la Comunidad Guía y el Grupo Scout Nuestra Señora de Luján de Olavarría, contando con más de 800 participantes. El lema de encuentro será «En familia hacia el gran jefe», y el mismo estará organizado en dos jornadas. Durante la primera se organizarán subgrupos para llevar a cabo distintas actividades al mismo tiempo que participarán seminaristas de la diócesis. En la segunda jornada se realizarán los servicios destinados a la comunidad demostrando la solidaridad y compromiso hacia la sociedad.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Armendáriz.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### **CXXXII**

(D/2.171/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo las actividades, eventos y festejos por el centenario de la Escuela Primaria N° 8, Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Crotto, que se cumplirá durante el mes de octubre de 2014.

Armendáriz, Oliver, Vignali, Rove-  
lla y Vago.

#### FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria N° 8, Hipólito Yrigoyen, fue creada en 1914, año en que se

fundó la localidad de Crotto. En sus inicios llevaba el nombre de José Crotto en tanto la escuela funcionaba en una casa donada por él. Fue en el año 1947 que se le cambia el nombre por «Hipólito Yrigoyen», y se realizan refacciones al edificio.

A partir del año 2000 la escuela funciona en doble turno (Gomada completa), con una matrícula de 95 alumnos, contando con servicio de comedor.

Es una institución con mucho compromiso en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que busca estimular e incentivar a los jóvenes a través de proyectos que sean de su interés. Hace algunos años en un trabajo de integración entre los alumnos de la Escuela Primaria y la escuela secundaria, en el marco del proyecto «Huellas» perteneciente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires, pudieron realizar la escritura y edición de un libro sobre la localidad «Crotto, un pueblo de más de 100 años» que fue presentado en la feria del libro de este año. Actualmente esta institución sigue participando y siendo parte de este proyecto que promueve el trabajo de escuelas rurales, permitiendo el intercambio y enriquecimiento mutuo a través de experiencias y vivencias que permiten el crecimiento y desarrollo tanto de los alumnos como de las instituciones.

Con mucho trabajo, compromiso y entusiasmo, tanto por parte del personal directivo, docente y auxiliar, como también de padres y vecinos, este año los encuentra celebrando el centenario de su fundación, siendo este acontecimiento un hecho que marcará la vida, no solo de quienes forman parte de la institución, sino también de la comunidad toda.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen con su voto la presente iniciativa.

Armendáriz.

- A la Comisión de Educación.

### **CXXXIII**

(D/2.176/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo al libro «Estela. La muerte de la hija parió una abuela» escrito por Ricardo Petraglia, el cual es la biografía de una metamorfosis personal que prefigura también la evolución histórica de un país.*

*Giaccone y Ottavis Arias.*

## FUNDAMENTOS

*En la vida de Estela Barnes de Carlotto hay muchas vidas. Las huellas de esas vidas están presentes en las heridas del proceso social que atravesó Argentina a partir de 1973, desde la desaparición forzada de personas, la aceptación de la violencia política, las detenciones ilegales, el robo y apropiación de niños hasta el lento juzgamiento de los ejecutores del Terrorismo de Estado. Durante ese período, Estela se convirtió en Estela. Es la historia de una metamorfosis personal que, en buena medida, prefigura la evolución de un país. La aventura biográfica de Estela de Carlotto, de su devenir de «madre argentina» en símbolo de la resistencia y dignidad, cifra aquí el doloroso despertar de una sociedad a la profundidad de la herida que supone, aún hoy, el terrorismo de Estado.*

*Con minuciosidad y precisión de orfebre, Ricardo Petraglia reconstruye el camino que llevó a Estela a abandonar la comodidad de su respetable puesto de directora de escuela para enfrentar, sin más armas que el coraje y la verdad, a la dictadura que primero secuestró y torturó a su marido y luego asesinó a su hija embarazada, cuyo bebé fue entregado a una vida privada de su verdadera historia.*

*«Estela. La muerte de la hija parió una abuela», relata los orígenes de la lucha de la titular de Abuelas de Plaza de Mayo y presenta un recorrido por los momentos clave de su vida. El hilo conductor son los seis*

*años de entrevistas no sólo a Estela sino a sus hijos, a otras personas de la familia, a gente cercana, a Hebe de Bonafini y a Chicha Mariani, además de la exploración del archivo personal de la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo y la utilización de un trascendente volumen de información.*

*Sobre esa vida singular, Petraglia recorta el proceso social que atravesó Argentina en los últimos 35 años, desde la aceptación de la violencia política al lento juzgamiento de sus ejecutores. El período en el cual Estela se convirtió en Estela, con firmeza pero sin abandonar la delicadeza, envuelta en las contradicciones políticas de cada época pero sin dejar de ser una abuela en busca de su nieto.*

*Por eso, Estela puede ser leída como una historia de aprendizaje, llena de odio, de traición y miedo, pero también de compromiso, amor y esperanza. Un aprendizaje doble: el de la abuela que se transformó en la Abuela y el del país que primero negó su lucha y hoy la respeta como un pilar fundamental de la vigencia de los Derechos Humanos, sin cuya lucha no puede terminar de entenderse la Argentina actual.*

*Escrita con el ritmo y la concisión de la mejor prosa periodística, esta biografía se inscribe en la tradición de ese oficio: el que aporta los materiales para construir la historia del presente, el que ayuda a entender quiénes somos y por qué hemos llegado a serlo. Las 329 páginas del trabajo contaron con el prólogo del ex Secretario de Derechos Humanos de la Nación, el fallecido Eduardo Luis Duhalde y se editó en la Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EduLP).*

*La aparición italiana del libro cinco años después de su aparición en castellano, editado por la Universidad Nacional de La Plata, y se debe a una iniciativa de la organización 24 marzo Onlus de Derechos Humanos, que tiene previsto presentarla el 23 de mayo de 2014 en Venecia y el 26 en Roma, en un evento del que participarán el autor y la biografiada.*

*Ricardo Petraglia, el autor de esta obra, nació en Junín, Buenos Aires, en octubre de 1973. Se graduó de Licenciado en Comunicación Social en la Facultad de Periodismo*

y *Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata en 1997.*

*Se inició en el oficio periodístico a los 20 años como editor responsable del suplemento La Plata de la Revista Consignas, premiada por la Secretaría de Cultura de la Nación en 1995. Al año siguiente se incorporó al diario La Verdad de la ciudad de Junín. En el año 1998 fue encargado de la sección Universidad del diario Hoy de La Plata donde realizó además un informe especial sobre Cuba. En el año 1999 inicia sus colaboraciones en el diario Página/12.*

*Un año más tarde es nombrado Jefe del Centro de producción Multimedial Educativo de la Secretaría de Medios y Comunicación de la UNLP. Fue profesor adjunto del Taller de Análisis de la Información, Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP desde el año 2002 hasta el 2010. En 2002 también ocupó el cargo de Profesor Adjunto en la materia Trabajo de Campo III de la Universidad Abierta Interamericana.*

*Desde el 2006 hasta el 2011 fue profesor titular del Taller de Análisis de Medios de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires siendo el coordinador académico de la Licenciatura en Periodismo del departamento de Humanidades de dicha casa de altos estudios y coautor del plan de estudios de la carrera.*

*Actualmente es profesor titular del taller de Redacción Periodística de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP y profesor adjunto de Problemática periodística de la Universidad Nacional de Avellaneda.*

*Giaccone.*

*- A la Comisión de Asuntos Culturales.*

#### **CXXXIV**

(D/2.177/14-15)

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **RESUELVE**

*Declarar de interés legislativo la labor social y cultural desarrollada en la ciudad de Junín por la ONG «Pensar Junín».*

*Giaccone y Ottavis Arias.*

#### **FUNDAMENTOS**

*«Pensar Junín» es una organización no gubernamental que funciona en la ciudad de Junín desde el año 2011, que promueve la participación ciudadana, mediante herramientas que impulsan la autogestión de los sectores más vulnerables de la población, comprendiendo que es el único camino para la reconstrucción del tejido social y la transformación de estos sectores en agentes de cambio.*

*El objetivo general de esta organización es desarrollar acciones para generar espíritu colectivo de trabajo y crear equipos de trabajo interdisciplinarios que puedan aprehender las necesidades de la población y plasmarlas en proyectos a fin de intentar profundizar en estas problemáticas y brindar una solución permanente en el menor tiempo posible.*

*Asimismo tiene como horizonte impulsar la cooperación y asistencia recíproca con otras entidades similares, de carácter académico, social o de servicio y acercar ideas y fuentes de financiamiento a las organizaciones de base de los sectores populares para realizar actividades que favorezcan el crecimiento de la comunidad*

*En el Área Desarrollo Socio Educativo, se llevan a cabo: el Programa de Apoyo Escolar que reúne a más de 50 Alumnos y 19 Voluntarios y articula con más de 6 escuelas de la localidad, principalmente en el seguimiento de estudiantes con problemáticas familiares, sociales y educativas complejas; el Plan Fines lleva cumplido su tercer año consecutivo ininterrumpido en la Casita de la ONG, con más de 10 alumnos que culminarán la Secundaria en la institución. El nuevo espacio Educación Física para Mujeres comenzó a funcionar por iniciativa del Profesor del CEF, Gabriel López, que decidió colaborar desde su profesión, brin-*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

dando clases de gimnasia a mujeres, con el objetivo de promover el deporte, la salud y la buena alimentación.

El Programa de UPEA (Asociación Unidos por El Ajedrez) que articula con la Escuela mercantil de Ajedrez de Junín, el Círculo de Ajedrez del Club Villa Belgrano, de Chacabuco, de 9 de Julio y Lincoln, convoca semanalmente a 60 alumnos, además de las clases particulares para pacientes que se encuentran bajo tratamiento psicológico y psiquiátrico, que busca lograr la inclusión e integración social, por medio de prácticas que incentiven y potencien el lado positivo de la salud, como la memoria, el juego, el pensamiento lógico estratégico, etcétera. En el caso del Programa Mujeres Para el Ajedrez, se logró que 3 de las alumnas pudieran competir en diferentes torneos, en categoría libre en sus distintas modalidades (Torneos Rápidos y Pensados).

Por su parte, el Programa EVA convoca semanalmente a 45 mujeres que pudieron idear o continuar su propio emprendimiento, promoviendo la economía social y la participación activa de las mujeres en el mercado laboral y social, además de impulsar la creación de la primer Casa Emprendedora denominada «PASO A PASO», en la que cada una de las mujeres pueda, no sólo generar un lazo con sus compañeras y vecinos del barrio, sino también ofrecer sus servicios, desde sus producciones hasta clases a modo de taller. Este espacio lleva realizadas 4 Ferias Eva Emprendedoras.

Además la ONG Pensar Junín participa en la Mesa de Gestión y trabajo con adolescentes en riesgo conformada por integrantes del Programa Médicos Comunitarios, CPA, Servicio Local, CEC, Cesac, Equipo de orientadores de la Escuela Secundaria Básica N° 1, Médicos Residentes del Hospital, etcétera.

Al Taller Herrería y Carpintería asisten más de 10 alumnos, allí se fabrica un juego de plaza que fue donado a la Sociedad de Fomento del Barrio El Progreso además del armado de la biblioteca con madera reciclada. Con los alumnos que asisten semanalmente al Taller concurren los acompañantes terapéuticos ya que se encuentran realizando un tratamiento de rehabilitación de

adicción, o son pacientes del Servicio de Salud Mental, o han sido diagnosticados con un Síndrome de Asperger.

En el Área Desarrollo Sustentable, se lleva a cabo el Programa Pro Huerta del INTA y el Taller de Parquería y Jardinería y el Taller de Huerta para niños/as financiado por Dirección nacional de Juventud perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del proyecto de capacitación en Oficios denominado «Barrios de Pie, Barrios Capaces».

Estos programas se orientan no sólo a la enseñanza aprendizaje en el manejo de semillas, plantas y árboles con el fin de promover oficios sino también a generar compromiso y cuidado con los espacios verdes públicos y el medio ambiente, este espacio también tuvo como objetivo, promover el uso de material. También se realiza una entrega de pollos camperos, destinados a la producción de carne, a 22 familias de la ciudad en el marco del Programa junto a capacitaciones sobre cría y manejo del pollo campero, entrega de semillas y charlas abiertas sobre Huerta Orgánica Familiar a cargo de técnicos del INTA.

El Taller de Tejido «Tejiendo Redes» y el Taller de Bijouterie se convirtieron en espacios inclusivos y de contención, en el que convivan e intercambien experiencias personas de diferentes franjas etarias, ocupaciones, situaciones familiares y entornos sociales, al que asisten varias mujeres con problemáticas de violencia, que han encontrado en dicho taller un lugar de distensión, recreación y colaboración mutua. Han logrado, además, ser auto sustentable en el tiempo, a raíz de la venta de productos que se fabrican en el mismo.

La ONG cuenta además con un Gabinete de enfermería y un Gabinete Psicológico. El Gabinete de Enfermería es un sistema asistencial de atención sanitaria por medio de la promoción del plan de vacunación, prevención sobre salud/enfermedad, educación sobre maternidad, campañas, prevención sobre enfermedades de transmisión sexual, educación sobre diabetes. Hasta el momento el rol del gabinete se ha orientado en principio a la medición de glucosa en sangre, a tomar la presión de adultos mayores,

a la difusión de campañas sobre dengue, tuberculosis, asma en niños, donación de sangre, etcétera Han llevado a cabo Jornadas de Vacunación antigripal en sociedades de fomento organizadas conjuntamente por Región Sanitaria III, el Centro de Acceso a la Justicia y ANSES, con el objetivo de aumentar el nivel de vacunación como estipula el calendario anual.

El Gabinete Psicológico tiene como fin brindar un dispositivo de atención psicossocial, en el que se realicen terapias individuales de corto plazo, terapias de familia, tratamiento de niños y adolescentes, tanto individual como talleres de arte terapia infantil. Se atienden 14 pacientes semanalmente y además recibe derivaciones del Centro de Acceso a la Justicia así como también de Instituciones como la Escuela Secundaria N° 1, Escuela N° 41, Programa Eva, Programa de apoyo escolar, y consultas particulares de vecinos.

El Programa de Concientización del Uso de Bolsas Ecológicas es fruto de ser el proyecto ganador de la convocatoria realizada por la fundación G25. En el marco de este programa se realiza la Campaña «Unite al cambio, cuidemos la Ciudad» en el Centro de la ciudad de Junín, además de las Jornadas en escuelas, Centros de Día, Centros de Jubilados y talleres en sociedades de fomento sobre reutilización de residuos y separación en origen de los mismos de manera lúdica, como modo de contribución ciudadana al cuidado del medio ambiente.

El Área Desarrollo Cultural de la ONG presta distintos talleres entre los que se cuentan el taller de Arte para niños, Pintura para adultos, el de Teatro para adultos y para Niños/as y el Taller de Graffiti y Pintura. Sumado a esto la ONG Pensar Junín fue designada Punto de Cultura por la Secretaría de Cultura de la Nación, en el marco de un proyecto denominado «Barranca Arriba, teatro de Barrio» y también la articulación con Café Cultura y con Maravillosa Música. Dentro del Área Desarrollo Socio Productivo se lleva a cabo -el Banquito Popular de la Buena Fe y el asesoramiento a emprendedores por el Programa de Empleo Independiente perteneciente al Ministerio de Trabajo de la Nación, En el Área Legal y Social, a

través del «Programa Guías Ciudadanos» de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires se han abordado más de 200 casos personas que se sientan afectadas por: ejercicio ilegítimo, defectuoso, abusivo, arbitrario o negligente, falta de respuesta a reclamos efectuados, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, ineficacia de servicios públicos y privados.

Como puede verse, la ONG cumple una labor social destacada en la ciudad de Junín, ampliándose a otros puntos de la región. En este sentido, es importante destacar que las organizaciones «del tercer sector» juegan un papel importante en nuestro país, ya que muchas veces interpelan a diferentes actores sociales a los que otras instancias institucionales tienen cierta dificultad para convocar. De este modo, además de la labor social que desarrollan, ofrecen un ámbito diferente donde mucha gente canaliza sus inquietudes de participación comunitaria.

Es imprescindible que cada vez más argentinos se atrevan a soñar con un país mejor, a comprometerse con su tiempo, a pelear por sus ideales. Es necesario que las instituciones de la democracia respalden estas iniciativas para que, juntos, las organizaciones políticas, las organizaciones civiles y aún el sector privado, mancomunen sus esfuerzos y potencien las transformaciones de este nuevo tiempo para poder, así, avanzar en la construcción de una sociedad más justa.

Es por estos fundamentos que solicito a los señores diputados que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Giaccone.

- A la Comisión de Políticas Sociales.

### **CXXXV**

(D/2.190/14-15)

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo las actividades, eventos y festejos por el 50º aniversario de la Escuela Primaria N° 27, Constancio C. Vigil, del partido de Berazategui, que se celebrará el 10 de octubre de 2014.*

*Mussi.*

## FUNDAMENTOS

*La Escuela Primaria N° 27 se inauguró el 16 de marzo de 1964, ejerce sus funciones como Directora Interina la señora Elsa B. de Barrera. Esta institución está ubicada en la calle 114 y 18 del Barrio Primavera de Berazategui. El nombre del barrio procede del apellido de un vecino que fue el dueño de una franja de tierra de 114 a 115 y de 14 a 21. Recordamos, además, el perfume de aromos que cubrían estas manzanas para el gusto y alegría de vecinos y demás transeúntes.*

*Esta querida escuela se inició con 263 alumnos de primero inferior a sexto grado, distribuidos en tres turnos.*

*La edificación era precaria, pero la calidez de las dos casillas y dos tranvías amplios sirvieron como aulas para el hermoso viaje que significa el aprender.*

*Una característica principal de esta zona es la frecuencia de quintas que junto con sus nacientes y antiguas fábricas, frigoríficos y comercios se congregan dando ocupación a la mayor parte de los lugareños.*

*Pasaron los años y se fueron sumando expectativas y deseos de toda la comunidad educativa para cumplir otros objetivos educacionales. Luego, en el año 1968, por gestión de vecinos, personal docente, cooperadores, autoridades locales y provinciales se gestionó e inauguró la nueva sede escolar, ya con seis aulas, dirección, secretaría, gabinete, cocina, sanitarios, galerías cerradas y patio.*

*En el año 1984 se realizó la imposición del nombre a la escuela de «Constancio C. Vigil» en homenaje al escritor que mucho hizo por la educación y los niños. Se eligió como padrino al «Rotary Club de Berazategui».*

*Dos años más tarde, en 1986, la escuela nuevamente se vistió de fiesta para la inauguración de tres aulas más, un amplio comedor, sanitarios y otras dependencias. De esta manera paso a funcionar en dos turnos.*

*Como toda historia de vida llegó el momento de festejar sus «Bodas de Plata». Esto es, pasaron 25 años de arduo trabajo, esfuerzos y logros. En 1989 todos celebraron este nuevo aniversario.*

*En el año 1996 el gobierno de la provincia de Buenos Aires, realizó una reforma educativa, aumentándose en dos años el nivel primario. Esto implicó que parte de los alumnos del 3º ciclo concurrieran a la Escuela Media N° 9 con quien se articulaba.*

*Luego por gestión de los directivos, cooperadores y autoridades locales se inauguró en el año 2004 el anexo para 3º ciclo, ubicado en la calle 112 entre 18 y 19. La misma cuenta con aulas, laboratorio, sala de informática y otras dependencias.*

*Sin duda un año muy importante, para beneplácito de todos por cuanto también se inauguró la «Sala de Lectura».*

*Estas son algunas pinceladas históricas de esta querida escuela, que hoy cuenta con 18 secciones y 471 alumnos, que se nutre de valores, esfuerzos, solidaridad y esperanza de un mejor futuro para los niños.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen la presente iniciativa.*

*Mussi.*

- A la Comisión de Educación.

**CXXXVI**

(D/2.199/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la conmemoración del 30º aniversario de la creación*

de la Escuela Primaria N° 47, Rafael Obligado, del partido de Berazategui, a celebrarse el 18 de septiembre del corriente año.

Mussi.

#### FUNDAMENTOS

Esta escuela se encuentra ubicada en la calle 128 esquina 8 del Barrio Los Manzanos del partido de Berazategui. Abrió sus puertas a los niños un 18 de septiembre de 1984, con alumnos derivados de la Escuela N° 23 con cinco maestras titulares que con valentía y amor han dado un paso importante en la historia de esta institución. Ellas, señora Micka Cecilia, Pérez Santana Ana María, Horizonte Viviana, Vogt Silvia y Lobi Margarita no dudaron en dejar la institución a la que pertenecían para construir otra. Desde la Escuela N° 42 participó de la misma manera la docente Spezzabila Wanda quien se sumó con sus alumnos a éste nuevo proyecto para la comunidad.

El resto del personal docente tomó cargos como provisionales, La señora Susana Sciaini, Maleszka Bárbara, Pareja María Angélica y Peralta Elvira. El equipo directivo se conformaba con la señora López Norma como Directora y la señora Mabel Pérez a cargo de la Vicedirección.

Una nueva propuesta para la comunidad se sumaba en el siguiente año con la Escuela de Verano. El 11 de mayo de ese mismo año se fundó la Asociación Cooperadora. El 31 de Mayo de ese mismo año el partido sufrió inundaciones por las inclemencias climáticas que azotaron el barrio, la escuela albergó a 100 familias damnificadas.

Los primeros egresados del establecimiento fueron despedidos con un festival en el cual participo toda la comunidad.

En el año 1992 se organizó un concurso de distintivos para identificar a la escuela de las otras con la participación de todos los alumnos. Se realizó una exposición y resultado ganador para que represente a la escuela, el realizado por la alumna Dal Corso Laura, actual docente de la Institución.

En el 1995 se hace cargo de la dirección la señora Mirta Raquel Soressi. En ese mismo año se organizo una muestra de talleres

en los cuales participaron los alumnos de esta institución, escuelas vecinas y el Instituto de Formación Docente N° 50 del distrito. La muestra estaba integrada por las áreas de Cocina, Teatro, Obras Literarias, Artesanías, entre otras. La comunidad una vez más se sumaba con su participación.

En el año 1999, al cumplir los 15 años de vida de la institución, por iniciativa del Sr. Bibliotecario Diego Biondo se realizo la imposición del nombre a nuestra querida Biblioteca como «Noemí Goñi» en alusión a la memoria de la docente quien fuera parte de la institución.

Al cumplirse el 20º aniversario, se realizo un festejo muy emotivo, en el cual desfilaron personal cívico y militar junto a todos los alumnos de la escuela.

Día a día fueron creciendo construyendo identidad y absorbiendo las transformaciones que la sociedad por esos entonces perfilaba, setecientos alumnos y trece aulas para ofrecer lo mejor que podían dar como escuela, «una muy buena enseñanza» que los formaba como ciudadanos comprometidos con su realidad.

En el año 2006 se inauguró el patio de recreos, un espacio que quedo impregnado de risas y juegos.

En el año 2009 la Escuela festejo sus «Bodas de Plata» se realizo un gran evento en el cual participaron alumnos y ex alumnos de distintas décadas, padres de alumnos que han transitado su escolaridad en este edificio escolar. La Señora Ana María Páez inicia su gestión como Directora.

La escuela nace en democracia, hija de una argentina, de una sociedad soberana, constructora de un modelo de país en la cual la justicia, la solidaridad, el deber, el trabajo y el amor son ladrillos que conforman la querida Escuela N° 47 Rafael Obligado.

El legado vive en cada corazón que transito este centro educativo, pero tienen entre ellos un corazón que palpita con mucha fuerza, que acompañó y acompaña aun en la escuela, es una cara visible, con una trayectoria intachable reconocida por las generaciones que han dejado sus huellas. La señora Susana Sciaini, maestra de tantos, ingresó el mismo día que nacía la escuela, hace treinta años, y en este presente

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

deja este edificio escolar acogiéndose a la jubilación, merecida, aunque mas que seguro seguirá acompañando.

En este año, con una matricula de 423 alumnos, 18 secciones, 42 docentes, 8 auxiliares, sigue apostando para la construcción de un futuro mejor. El equipo de conducción actual está conformado por el Sr. José Orlando Bonifacio director, la señora Viviana Raquel Barrera vicedirectora, la señora Beatriz Castro secretaria y la señora Viegas María de los Ángeles prosecretaria.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con el voto la presente iniciativa.

Mussi.

- A la Comisión de Educación.

### **CXXXVII**

(D/2.200/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Rendir homenaje mediante un recordatorio a realizarse en el recinto, al ex presidente de la Nación doctor Néstor Carlos Kirchner, expresando reconocimiento a su trayectoria, a su labor como militante comprometido con sus convicciones, como defensor de los derechos humanos, como líder partidario, y como compañero. Su fallecimiento, ocurrido el 27 de octubre de 2010, nos deja su ejemplo de lucha y compromiso con una causa y un proyecto de Nación.

Mussi.

#### FUNDAMENTOS

Después de la crisis del 2001 llegó un hombre que no muchos conocían. Su forma de hablar y su falta de protocolo completaban una imagen de alguien que no había

llegado para hacer mucho. Sin embargo el amor por su patria, las ganas de construir un esquema nacional de inclusión con participación de los jóvenes, y una profunda convicción para generar la idea de una Argentina distinta, lo hizo destacarse en todos los ámbitos, tanto nacionales como internacionales.

Nacido un 25 de febrero de 1950 en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cursó sus estudios de abogacía en la Universidad Nacional de La Plata, donde conoció a su esposa Cristina Fernández, con quien formó una familia, fruto de la cual nacieron sus hijos Máximo y Florencia.

Durante sus años de estudiante militó en la Federación Universitaria de la Revolución nacional y en la Juventud Universitaria Peronista. A mediados de 1976 - en el contexto de la dictadura militar se trasladaron a vivir a Río Gallegos, donde fundaron el Estudio Jurídico Kirchner.

En 1981 fundó junto a su esposa y su hermana el Ateneo Juan Domingo Perón y al año siguiente la unidad básica Los Muchachos Peronistas, a partir de lo cual gana la intendencia de su ciudad en las elecciones de 1983.

En 1987 ganó las elecciones a intendente encabezando la lista del Frente para la Victoria Santacruceña, lo que le generó suficiente apoyo para ser electo en 1991 gobernador de su Provincia por el 61 por ciento de los votos.

En las elecciones presidenciales del 2003, obtuvo el segundo lugar con el 22,24 por ciento de los votos, accediendo a la presidencia por renuncia a una segunda vuelta del candidato Carlos Menem

En las elecciones del 2009 obtuvo una banca en la Cámara de Diputados, por la provincia de Buenos Aires. Ese año también fue electo presidente del Partido Justicialista. Durante la primera presidencia de su esposa acompañó como legislador y referente político sus decisiones de gobierno. También fue electo secretario general de la Unasur

Fue un gran político que encontró grandes obstáculos, no obstante halló la manera de superarlos. Poseía una gran capacidad de análisis y una pasión sin vanidades

*Afortunadamente sus ideas fueron y seguirán siendo un desafío para la construcción de una Argentina distinta*

*Por lo expuesto solicito a los señores legisladores, acompañen con su voto el presente proyecto.*

Mussi.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### **CXXXVIII**

(D/2.202/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*De beneplácito por la imposición del nombre Dra. María Carolina Tobar García, a la Escuela de Educación Especial 501 del partido de Berazategui, el acto se realizará el día 7 de octubre de 2014.*

Mussi.

#### FUNDAMENTOS

*El próximo 7 de octubre se realizará el acto de imposición del nombre Dra. María Carolina Tobar García, a la Escuela de Educación Especial 501 del partido de Berazategui.*

*La doctora Carolina Tobar García nació en Mercedes, provincia de San Luis el 10 de noviembre de 1897.*

*Fue un ejemplo de lucha constante. De no claudicar jamás. En un momento histórico en donde a las mujeres no se les permitía realizar actividades, ella se las arregló para llegar a ser lo que fue: La pionera en la investigación para chicos con capacidades diferentes.*

*La teoría final de la doctora Carolina Tobar García procurarle un futuro al niño enfermo. Ella estaba convencida de que, por ejemplo*

*muchos chicos Down, con un buen tratamiento podían recuperarse para la sociedad. Luchó toda su vida por eso. Sus libros, sus ensayos, sus teorías tuvieron ese fin. Los distintos trabajos que realizó confirman esta hipótesis. Fue pionera en estudiar y publicar sobre el tema. Quería ver escuelas diferenciales en todo el país. Fue la primera directora de una escuela diferencial.*

*Luchando contra todo se graduó en 1917 como maestra, normal y, con gran empeño, llegó a ser médica. Egresó de la UBA en 1929, su tesis versó sobre «Higiene Mental del Escolar», obteniendo posteriormente los títulos de Médica Psiquiatra y Médica Legista. Recién egresada como médica actuó como médica psiquiatra en el antiguo Hospital nacional de Neuropsiquiatría y en Sanidad Escolar. Fue becada en los Estados Unidos en 1931 y 1932, realizando estudios de neuropsiquiatría infantil y publicando a su regreso el libro «La educación de los deficientes mentales». Escribió, en colaboración con la educadora Martha Salotti en 1938, un libro sobre «La Enseñanza de la lengua». Fundó y organizó, junto con Ciampi, las primeras escuelas diferenciales de la ciudad de Buenos Aires, dictando los cursos de capacitación docente para proveer de personal especializado a las mismas, en el Instituto Neuropsiquiátrico María Cecilia Estrada de Cano de la Liga Argentina de Higiene Mental. En su obra sobre «Higiene mental del Escolar», hace referencia con amplitud a su gestión relativa a la enseñanza especial. En esta Institución fue jefe de Consultorios, Directora del Instituto Neuropsiquiátrico y miembro de la Comisión Directiva (como Jefes del área actuaron los doctores Luis S. Stoppa y Hugo D'Aquila). Sucedió a Lanfranco Ciampi en la dirección del mismo, siendo a su vez sucedida por el doctor Luis S. Stoppa. Llevó su dedicación al campo social, actuando como encargada del Hogar Escuela Santa Rosa, en su inquietud por los problemas de la delincuencia juvenil. En el Primer Congreso nacional de Puericultura, realizado en Buenos Aires, en octubre de 1940 (1), Tobar García presentó un magnífico trabajo: «Coeficiente Evolutivo Psíquico Normal en la Edad Escolar». En este trabajo demostraba un profun-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

do sentido de la responsabilidad social que la caracterizaba, al mismo tiempo que describía los conceptos psicopatológicos de su época, en que la psiquiatría infanto juvenil aspiraba a tener entidad propia. Presentó el estudio de la evolución psicológica y psicométrica desde 3º a 6º grados (es decir durante cuatro años), de niños concurrentes a cuatro establecimientos de niveles socioeconómicos totalmente diferentes y representativos de los mismos.

Llevó su dedicación al campo social, actuando como encargada del Hogar Escuela Santa Rosa, en su inquietud por los problemas de la delincuencia juvenil.

En 1949 fue elegida Secretaria de la sección de Psiquiatría de la Asociación Médica Panamericana y de la Sociedad Argentina de Criminología. Fue la primera médica forense argentina, llegando al cargo en 1955.

Falleció el 5 de octubre de 1962.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen esta iniciativa.

Mussi.

- A la Comisión de Educación.

### CXXXIX

(D/2.204/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la celebración del Día del Jubilado, en conmemoración de la creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante la promulgación de la ley 4349 el 20 de septiembre de 1904. El festejo se realizará en el Centro de Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas Roberto De Vincenzo, del partido de Berazategui.

Mussi.

#### FUNDAMENTOS

Por 24 años consecutivo, Berazategui celebrará el Día del Jubilado para alrededor de 5 mil abuelos de los numerosos Centros de Jubilados que existen en la ciudad. El festejo tendrá lugar el sábado 20 de septiembre en el Centro de Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas «Roberto De Vincenzo, ubicado en 148 y 18a, en cercanías de la zona céntrica del distrito.

La causa de esta celebración es conmemorar la creación de la prima normativa jubilatoria. Un 20 de septiembre de 1904, en Argentina, se sancionó la ley 4349, mediante la cual se creó la Caja de Previsión Social. Ese hecho significó el reconocimiento de un derecho postergado durante muchísimo tiempo para los abuelos.

En cuanto a la dinámica del festejo, como todos los años se apostará a la diversión de los abuelos, los cuales podrán participar en distintas actividades y disfrutar de shows.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con el voto esta iniciativa.

Mussi.

- A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

### CXL

(D/2.206/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la Fiesta del Docente y Auxiliar en Berazategui, que se realizará el 13 de septiembre de 2014, en el Centro de Actividades Recreativas, Culturales y Deportivas Roberto De Vincenzo, de Berazategui.

Mussi.

## FUNDAMENTOS

*El Centro de Actividades Recreativas, Culturales y Deportivas «Roberto De Vicenzo» de Berazategui, se viste de fiesta para recibir a miles de trabajadores de la educación, quienes celebrarán su día en la tradicional «Fiesta del Docente y del Auxiliar» organizada por la municipalidad, que en esta oportunidad la realizará el próximo 13 de septiembre.*

*Desde que comenzó en el año 1995 con solo 300 maestros reunidos, hasta la actualidad que participan entre 4000 y 5000 docentes y auxiliares, la municipalidad organiza año a año una gran fiesta temática para agasajar y brindarles un reconocimiento a estos trabajadores que disfrutan de una cena con mucha diversión y shows en vivo.*

*Este evento es un lugar donde se reencuentran con gente que trabajan en el mismo distrito y con compañeros a quienes no ven desde años con la sola finalidad de compartir y disfrutar una noche llena de alegrías.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con el voto esta iniciativa.*

Mussi.

- A la Comisión de Educación.

**CXLI**

(D/2.207/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la Fiesta del Inmigrante en Berazategui, que se realizará el próximo 25 de octubre, en el Centro de Actividades Recreativas, Culturales y Deportivas Roberto De Vicenzo de la municipalidad de Berazategui.*

Mussi.

## FUNDAMENTOS

*Distintas colectividades participan de la Fiesta que municipalidad de Berazategui para homenajear a los inmigrantes del distrito. Nuestro país creció de la mano de inmigrantes que dejaron su tierra, con una valija cargada de esperanza.*

*Por estos motivos se festeja su día con el fin de cultivar la tradición de los distintas colectividades que viven en nuestro suelo y agradecer a todos ellos por formar una parte grande de la Argentina y de Berazategui su Patria Chica que esta orgullosa de que vivan en este lugar.*

*Las colectividades que participan año tras año son: Argentina -con Casa del Arte-, Alemania, Italia, Paraguay, Ucrania, Chile, Bolivia, Portugal, Pachamama, España, Polonia y Perú. Están representadas por el presidente de la Asociación que las nuclea el señor Víctor Parra. Cada una de ellas aportará al festejo su música, sus tradiciones, sus bailes típicos y su gastronomía.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.*

Mussi.

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.

**CXLII**

(D/2.210/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra provincia con motivo de cumplirse el 9 de junio, el 142º aniversario del nacimiento de Honorio Pueyrredón.*

Silvestre, Denot, Rovella, Paris,



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Pérez, Armendáriz, Oliver y Vignali.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia con motivo de cumplirse el día 9 de junio, el 142 aniversario del nacimiento de Honorio Pueyrredón.*

*Se cumplen en estos días, el 142 aniversario del nacimiento de Honorio Pueyrredón, resulta un acto de estricta justicia, destacar a esta importante figura de la Unión Cívica Radical. Honorio Pueyrredón nació en la ciudad de San Pedro, (provincia de Buenos Aires), un 9 de junio del año 1872 y falleció un 23 de septiembre del año 1945 en la ciudad de Buenos Aires.*

*Fue Pueyrredón abogado, jurisperito y militante político de la Unión Cívica Radical, y en tal sentido, también fue gobernador electo de la provincia de Buenos Aires en las elecciones que tuvieron lugar el 5 de abril de 1931, y que fueran anuladas por el dictador José Félix Uriburu. Además, ocupó el cargo de Diplomático y Canciller de nuestro país, entre los años 1917 y 1922, cuando transcurría la primera Presidencia de Hipólito Yrigoyen. Cabe recordar, que le cupo a Honorio Pueyrredón, la responsabilidad de presidir la Delegación Argentina que viajó a la ciudad de Ginebra, con el propósito de debatir, sobre la posible conformación de la Sociedad de las Naciones y el rol en ella, de cada uno de los países que formarían parte.*

*Como un sentido homenaje a Honorio Pueyrredón, recordamos este hecho histórico, que se traduce en una actitud de plena soberanía, ejercida por un país como la Argentina, que tenía en claro, cual era el lugar que el correspondía en el mundo y que forma de organización internacional podría garantizar la igualdad, la paz y la autodeterminación de los Estados que la componen. En tal sentido, quienes eran firmantes del Tratado de Versalles, vencedores estos de la primera guerra mundial, pretendían hacer valer este antecedente para la conformación de la Sociedad de las Naciones. Por otro lado, el Presidente Hipólito Yrigoyen*

*afirmaba que esta entidad internacional debía ser un instrumento basado en la universalidad, la igualdad e independiente del tratado de Versalles, que era una ley de los países vencedores.*

*Y así se lo hizo saber el Presidente Yrigoyen al presidente norteamericano Wilson, dejando en claro que la Argentina no tenía ningún interés en intervenir en una cumbre de beligerantes, donde se tratarían las condiciones de Paz, sino que la idea de la República Argentina, era participar de un Congreso, donde se establecieran las bases, en las que debería reposar la estabilidad de las naciones, trabajando siempre por la resolución de los conflictos por medio del diálogo fraterno entre las partes.*

*Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.*

*Silvestre.*

*- A la Comisión de Asuntos Culturales.*

#### CXLIII

(D/2.212/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de conmemorarse el día 15 de junio del corriente, el 96º aniversario de la Reforma Universitaria.*

*Silvestre, Rovella, Paris, Pérez, Oliver, Vignali, Armendáriz y Denot.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de cumplirse*

el día 15 de junio, el 96 aniversario de la Reforma Universitaria.

Un día 15 de junio, tuvo lugar una revuelta estudiantil en la ciudad de Córdoba, con el propósito de cristalizar las reformas necesarias en el sistema universitario. Estas luchas, posibilitarían el acceso a la educación superior de miles de jóvenes argentinos, los cuales, más allá de las clases sociales a las que pertenezcan, podrán en adelante acceder a estudios superiores, como así también, lo podrán hacer muchos jóvenes de los países de la región, garantizando en adelante un derecho a educarse para todos aquellos que quieran estudiar y superarse individual y colectivamente.

La reforma que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba, que se extendió por muchos países latinoamericanos, la educación se convirtió en un vehículo de progreso para miles de personas. En tal sentido, al poner en práctica las ideas reformistas, se comenzó a implementar la democratización del sistema universitario de gobierno, el libre acceso a la educación superior, la autonomía universitaria, la extensión a la comunidad, la libertad de cátedra, la posibilidad de debatir todas las ideas y acceder a la bibliografía sin limitaciones ideológicas, desplazando en adelante todos los prejuicios dogmáticos y espiritualistas.

Por lo antes afirmado, las universidades nacionales argentinas en adelante, serán una importante referencia en la formación de miles de nuevos profesionales, bajo el auspicio del principio rector de la razón. Hoy debemos mantener vivos esos principios, y debe ser la tarea de las expresiones estudiantiles, docentes y de los graduados universitarios que adhieran a la reforma del año 1918, levantar estos valores reformistas y garantizar para los tiempos, el acceso a la educación de todos, como así también, la igualdad de oportunidades.

La universidad reformista que consiguieron a partir de la lucha, los estudiantes en el mes de junio de 1918, es y será de cara al futuro, la base de una educación igualitaria, convirtiéndose en una herramienta que permite formar ciudadanos alejados de los dogmas y sistemas de pensamiento único. En tal sentido, el mejor homenaje que podemos

realizar en este 96 aniversario de la Reforma Universitaria, será mantener en alto los principios de la reforma de 1918", que constituyen en su conjunto, un símbolo de la libertad de aprender, de enseñar, en beneficio de todas las personas libres de Argentina, América y del mundo.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Silvestre.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

#### CXLIV

(D/2.222/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo a que, con motivo del incremento tarifario que planea efectuar la empresa ABSA, el OCABA convoque previamente a la realización de Audiencias Públicas en cuatro distritos de la provincia de Buenos Aires, a Bahía Blanca, Carlos Casares, San Miguel y La Plata, a los efectos de discutir la implementación del mencionado incremento tarifario.

Vago, Lazzarotti, Oliver, Armendáriz y Buil.

#### FUNDAMENTOS

El Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA) mediante la resolución OCABA 69/2014 y su rectificatoria 70/2014 ha convocando a los Usuarios del servicio público prestado por Aguas Bonaerenses sociedad anónima, a la audiencia pública que se celebrará el día 19 de agosto de 2014 a las 14, en las instalaciones del teatro Milagros de la Vega, sito en Av. Independencia N° 499 esquina San Martín de la

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

ciudad de San Cayetano. Siendo el objeto de la convocatoria la solicitud de ajuste tarifario efectuada por el concesionario ABSA en el marco del expediente 2.174-87/2014.

Cualquier medida de ajuste tarifario, en el marco del actual proceso inflacionario debe ser evaluado con suma cautela, y puesto a consideración de los usuarios a fin de lograr la legitimidad necesaria para evitar que la medida profundice el descontento social.

Por su parte, la Democracia como sistema político exige transparencia en la actividad estatal, a fin de desalentar las prácticas corruptas y mantener la estabilidad y el desarrollo económico y social. Asimismo, la sociedad civil solamente puede involucrarse activamente en la «cosa pública» cuando se encuentra bien informada. Acceder a la información pública, entonces, permite simultáneamente controlar al Estado y profundizar el marco de conocimiento y de acción de los destinatarios de la misma.

Es oportuno citar la atinada observación de Bugallo Olano y García Blanco en cuanto a que el procedimiento de la audiencia pública «... está contemplado no sólo para permitir la participación de la ciudadanía en defensa de sus intereses sino que se concibe como un eficaz procedimiento tendiente a evitar la progresiva deformación del sistema administrativo por insuficiente o inexistente participación de la población.»

La forma de convocatoria a audiencia pública está claramente pautada en el artículo 6º de la ley provincial 13.569 de Audiencias Públicas de la provincia de Buenos Aires. La convocatoria deberá consignar, entre otros requisitos, la dependencia pública donde se podrá tomar vista del expediente, requisito establecido en el inciso d) del artículo 6º de la ley 13.569:

d) Dependencia pública donde se podrá tomar vista del expediente inscribirse para ser participante de la audiencia, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes.

Que el inciso citado debe leerse en el contexto del artículo 6º de la mencionada ley. En este marco la exposición del expediente 2.174-87/2014 debería estar a disposición de quien quisiera tomar vista, con una antelación no inferior a los treinta (30) días

corridos respecto de la fecha fijada para la realización de la audiencia pública.

Art 6º - FORMA. La convocatoria se efectuará con una antelación no inferior a los treinta (30) días corridos respecto de la fecha fijada para su realización, contendrá el objeto del llamado, la fecha y lugar de realización y de inscripción...

Por su parte, establecer la convocatoria, tal como se hizo mediante la resolución OCABA 69/2014 y su rectificatoria 70/2014, en solo un lugar en la ciudad de San Cayetano (de 7.500 habitantes) alejado de las zonas de mayor densidad de usuarios servidos por ABSA, siendo a su vez un lugar de compleja accesibilidad para la mayoría de los usuarios y funcionarios interesados en el asunto a tratar, resulta por lo menos una decisión discutible, expresado en términos políticamente correctos.

A los efectos de discutir el incremento tarifario que planea ABSA creemos oportuno, justo y necesario, la realización de cuatro audiencias públicas en puntos representativos de sus zonas de influencia, tales como: Bahía Blanca, ciudad del sur bonaerense con una amplia cobertura del servicio por parte de ABSA y crónicamente afectada por falta de provisión y calidad deficiente del servicio; Carlos Casares, ciudad que representa a un región del centro de la Provincia que debe velar por el mantenimiento de los índices de arsénico en agua, los cuales naturalmente son altos en esta región; San Miguel, un distrito con serios problemas respecto de la falta de presión de agua, el suministro en particular en periodos estivales, y al igual que otros distritos de zona la calidad del agua esta signada por el exceso de nitratos y de calcio y magnesio; y finalmente la ciudad de La Plata, siendo cabecera de uno de los distritos con mayor problemas de cobertura del servicio.

La intención es brindar una mayor posibilidad de participación a los usuarios de ABSA que se ven afectados en la actualidad por un servicio ineficiente, y que de concretarse el ajuste tarifario se verán doblemente perjudicados. Esta iniciativa lograría propiciar un legítimo ámbito de debate fundado en la democratización de la información y el respeto a la diversidad de opinión.

*Proponemos las ciudades arriba citadas a fin de lograr que los usuarios se informen previo a la audiencia, tal como lo prevé la legislación en la materia, y tengan distintos espacios con la proximidad necesaria para facilitar la participación, propiciando así un legítimo ámbito de debate fundado en la democratización de la información y el respeto a la diversidad de opinión.*

*Debemos recordar el fuerte impacto económico que implicará en la economía familiar el incremento tarifario, así como la urgente necesidad de corregir las distorsiones ocasionadas por el sistema que utiliza ABSA denominado «Sistema No Medido».*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de resolución.*

Vago.

- A la Comisión de Servicios Públicos.

### **CXLV**

(D/2.235/14-15)

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **RESUELVE**

*Declarar de interés legislativo el 102º aniversario de la localidad de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, a celebrarse el 1 de septiembre de 2014.*

Moccerro.

#### **FUNDAMENTOS**

*A Villarino se accede por ruta nacional 22 que comunica las localidades de Argerich, La Mascota, Médanos, Nicolás Levalle, Juan Cousté (estación Algarrobo) con el Alto Valle del Río Negro, Neuquén, Bariloche, etcétera. La ruta nacional 3 comunica a las localidades de Ombucta, Teniente Origone,*

*Mayor Buratovich, Hilario Ascasubi y Pedro Luro, y vincula a éstas con la Patagonia.*

*El partido de Villarino cuenta con las siguientes localidades: Médanos (ciudad cabecera), Pedro Luro, Mayor Buratovich, Hilario Ascasubi, Juan Cousté (Est. Algarrobo), Teniente Origone, Colonia San Adolfo, Argerich, Balneario La chiquita. Cuenta también con los siguientes parajes: Colonia Monte La Plata, La Mascota, Montes de Oca, Nicolás Levalle, y Ombucta.*

*Hilario Ascasubi es una localidad del partido de Villarino, provincia de Buenos Aires, Argentina. Ubicada en el kilómetro 794 de la ruta 3. Lleva el nombre del poeta gauchesco argentino, Hilario Ascasubi. Cuenta con casi 5000 habitantes. La Estación Hilario Ascasubi pertenece al Ferrocarril General Roca, en el ramal entre Plaza Constitución y Carmen de Patagones. En abril de 2011 fueron cancelados los servicios de pasajeros, llegando los trenes de Constitución sólo hasta Bahía Blanca. La denominación Hilario Ascasubi por parte del ferrocarril, constituye un homenaje al poeta y escritor nacido en la provincia de Córdoba en el año 1807 y fallecido en 1875.*

*El nacimiento del Hilario Ascasubi como formación vecinal, resulta de la agrupación de agricultores y ganaderos del lugar, sumados a la reducida presencia del personal ferroviario y sus familiares. Reunidos primeros pobladores, fuerzas vivas de la localidad y autoridades municipales del distrito, se acordó como fecha de fundación el 1 de septiembre de 1912, en concordancia como el paso del primer tren del lugar.*

*Todos los años se festeja la Fiesta Regional de la Cebolla, con stands, ferias de artesanos y comidas, charlas técnicas para productores, además de bandas locales y baile familiar, finalizando con la elección de la Reina de la Cebolla.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

Moccerro.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

**CXLVI**

(D/2.236/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 42º aniversario de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados de Coronel Suárez, a celebrarse el 3 de septiembre de 2014.*

Moccerro.

## FUNDAMENTOS

*Si bien, la tercera edad, es la última etapa de la vida y la mayoría de las personas llegan con su cuerpo un tanto deteriorado, propio de los años, es también una etapa que merece ser disfrutada. Algunos adultos mayores, eligen realizar alguna actividad, por prescripción médica, o bien por propia voluntad a fin de mejorar sus condiciones de vida, socializar con sus pares y la comunidad.*

*Algunos eligen talleres, cursos, actividades físicas, recreativas, etcétera. En nuestra ciudad son varias las opciones que pueden elegir, para divertirse y sentirse bien.*

*En este caso los Centros de Jubilados y Pensionados ofrecen una amplia oferta de cursos gratuitos, donde puede conjugarse la apreciación de diferentes realidades culturales, situaciones de identificación, temáticas afines y el volver a disfrutar la esencia de un acto compartido como mirar- una película, hace identificarse colectivamente, con los sueños, problemáticas, reflexiones sobre el visionado de la misma construyendo lazos de compañerismo, fraternidad, comprensión ante los diferentes puntos de vistas y miradas de las realidades.*

*Los Centros de Jubilados y Pensionados constituyen el ámbito natural para el desarrollo de múltiples actividades que permiten la expresión de los abuelos en todos sus niveles, la socialización de sus inquietudes, pero su mayor importancia está relacionada*

*con la SOLIDARIDAD. Además, son espacios para la atención primaria de la salud, contención, recreación, esparcimiento e intercambio que permite resguardar nuestro patrimonio cultural.*

*La institución se encuentra emplazada en un punto estratégico del Pueblo Santa María, con cómodas instalaciones que sirven para reuniones sociales, entrega de bolsones del Pro Bienestar, gestiones, trámites, talleres y otros aportes destinados a los asociados del Centro.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

Moccerro.

*- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.*

**CXLVII**

(D/2.237/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 127º aniversario de la fundación del pueblo Santa Trinidad, partido de Coronel Suárez, a celebrarse el 3 de setiembre de 2014.*

Moccerro.

## FUNDAMENTOS

*Santa Trinidad o Colonia Uno (alemán: Der Heiligen Dreifaltigkeit) es una localidad en la provincia de Buenos Aires, Argentina. Está situada en el partido de Coronel Suárez. El total de su población es descendiente de alemanes del Volga.*

*Fue creada el 3 de septiembre de 1887.*

*En octubre se celebran las fiestas patronales o Kerbs y el Encuentro Regional del Acordeón.*

*Algunas de las costumbres de los primeros colonos, en su mayoría religiosas, han ido pasando de generación en generación, por lo que consideramos interesante explicar algunas, que ponen de manifiesto el inquebrantable espíritu de lucha y su fe en Dios. En el día de la Santísima Trinidad se procedía a la bendición de la sal, que se guardaba para los días de tormenta, cuando era echada en el fuego encendido de la cocina a leña y el humo que emanaba de la chimenea se elevaba al cielo, protegiéndolos de las inclemencias del tiempo.*

*Los alemanes del Volga tienen una marcada predilección por los platos suculentos y su gastronomía se identifica con un variado menú. La combinación de sabores agridulces es muy frecuente, como así también de harinas con repollo. Asimismo se destaca hoy en día el uso del «Saurkraut (chucrut) y los «SauerKummer» (pepinos encurtidos). En las despensas o sótanos de las casas más antiguas, nunca faltan «Wurts» y «Pluttwurts» (chorizo y morcilla negra), ni jamones y queso de chancho. Mucho más que un acto alimentario, la comida sirve para comprender la cultura de una sociedad determinada.*

*Cuenta con 1.474 habitantes (INDEC, 2010), lo que representa un descenso del 8 por ciento frente a los 1.615 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

Moccerro.

*- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.*

### **CXLVIII**

(D/2.238/14-15)

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **RESUELVE**

*Declarar de interés legislativo el 128º*

*aniversario de la Escuela N° 3 del pueblo San José, partido de Coronel Suárez, a celebrarse el 7 de setiembre de 2014.*

Moccerro.

#### **FUNDAMENTOS**

*San José o Colonia Dos (alemán: Sankt Joseph) es una localidad en la provincia de Buenos Aires, Argentina. Está situada en el partido de Coronel Suárez. El total de su población es descendiente de alemanes del Volga.*

*El convenio firmado entre los primeros colonos y el gobierno argentino garantizaba entre otras cosas, la educación elemental, en la que se enseñaría español y sería obligatorio para todos los descendientes de los colonos.*

*Así el origen de la escuela N23, donde asistían los niños del Pueblo San José, se remonta al año 1886, funcionaba en un paraje denominado La Colina, ubicado en un campo de propiedad del señor Justo Milé.*

*La escuela estaba a cargo del preceptor Juan Tocco, quien se encontraba al frente de tres grados y 19 alumnos. Luego el establecimiento se traslada a un paraje denominado «Arroyo Corto», funcionando en una finca de los señores Peláez Hnos. posteriormente pasa a una finca del señor Jacobo Schwab, ubicada en la Colonia Dos San José.*

*La Educación Elemental es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que le permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social. La Educación Inicial es un derecho de las niñas y los niños; una oportunidad de las madres y los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza, y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.*

*Por todo lo expuesto solicito a los señores*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

res legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Mocceró.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### **CXLIX**

(D/2.239/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 49º aniversario de la Escuela N° 501, de Coronel Suárez, a celebrarse el 8 de septiembre de 2014.

Mocceró.

#### FUNDAMENTOS

El día ... celebrará 49 años desarrollando educación integradora la Escuela Especial N2 501 de Coronel Suárez.

El objetivo principal de la educación especial era, en sus inicios, la inserción social y laboral, con la política educativa vigente se ha agregado la inclusión educativa, lo que es un gran desafío. Este desafío implica pensar trayectorias educativas adaptadas de manera individual a la necesidad de cada alumno. Para ello la institución cuenta con una gran apertura por parte de las instituciones educativas y se trabaja en equipos integrados entre Escuela Especial y establecimientos comunes.

Esto se ve reflejado en la cantidad de alumnos, 137 en total, que están integrados en diferentes niveles educativos (inicial, primaria y secundaria) y con todas las escuelas del distrito, ya que cuentan con alumnos integrados en escuelas de Coronel Suárez, Pasman, Cura Malal, los Pueblos Alemanes. Los docentes integradores, con dos estímulos sema-

nales, se encuentran acompañando las integraciones de nuestros alumnos.

La maestra integradora trabaja en equipo junto con la docente del grupo. Hay que tomar en cuenta que el fin de la integración es la autonomía y la independencia del alumno; cuando el alumno necesita a alguien que lo apoye todo el tiempo es porque sus necesidades derivadas de la discapacidad son muy severas, muy acentuadas».

«La integración podemos pensarla dentro de la inclusión educativa, porque es la que le va a permitir al alumno adquirir las herramientas para insertarse socialmente.

Es importante que esta integración tenga un objetivo, un fin, y que sea necesaria para ese alumno».

Es importante de «que un alumno que esté transitando una integración se sienta bien en principio, para insertarse socialmente al grupo de pares. Esta es la dificultad mayor: cuando la integración tiene un desfase desde lo social, desde los intereses compartidos, entonces falla la propuesta integradora. Siempre se trabaja codo a codo los equipos directivos y técnicos de las escuelas comunes con los de la Escuela Especial y con los profesionales de salud que atiende a cada chico». «No se puede generalizar cada proyecto de integración, es individual, porque el alumno es un ser único e irrepetible. Y esa individualidad es la que se debe respetar. No trabajamos solos, por lo que es difícil equivocarnos, trabajamos en esto muchas personas y cuando coincidimos en una mirada hemos agotado todas las posibilidades y estamos seguros de la decisión que tomamos».

La educación es un proceso continuo de socialización y tiene como función hacer que el ser humano adquiera y asimile distintos tipos de conocimientos y se materializa un una serie de habilidades y valores. Sin embargo, cuando una persona sufre de algún tipo de discapacidad intelectual o física, sus necesidades pueden no ser satisfechas por el sistema educativo normal. En este caso es donde las escuelas de educación especial son importante y las personas que necesitan de un entorno acorde con sus capacidades encuentran un refugio en estos centros educativos.

*La educación especial debe proporcionar las herramientas educativas necesarias para aquellos que tienen necesidades diferentes a la de una persona normal. Con esta forma de educación los niños que sufren algún tipo de discapacidad no son excluidos y pueden acceder a la formación y desarrollarse intelectualmente, de modo que puedan llevar una vida adulta con mayor facilidad. Una de las funciones más importantes es que los estudiantes puedan transformarse en adultos independientes y que se valoren a sí mismos gracias a la educación recibida.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

Moccerro.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### CL

(D/2.240/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo las Fiestas Patronales – Kerb, del pueblo Santa María, de Coronel Suárez, a celebrarse el segundo domingo fin de semana de septiembre de 2014.*

Moccerro.

#### FUNDAMENTOS

*La palabra alemana Kerb deriva del vocablo alemán kirchweih, Kirche significa iglesia y Weich bendición. Se conoce como fiesta de la kerb a los festejos del día del santo patrono, que incluye oficios religiosos y fiestas populares.*

*En estos días la comunidad abrirá sus puertas para el reencuentro y la conmemo-*

*ración a sus antepasados en un clima de fraternidad.*

*La Kerb se celebra el segundo fin de semana de septiembre en honor a la Natividad de María Santísima, coincidente con la fecha de construcción de la Parroquia, un 9 de Septiembre de 1898.*

*Las fiestas o kerbs es un encuentro de fraternidad con las tradiciones, las costumbres, la cultura, la música, las comidas típicas, la familia y los amigos. Son jornadas especiales en las que la comunidad abre sus puertas de par en par y reciben la llegada de visitas (previstas e imprevistas), creando un clima de reencuentro, fraternidad y de compartir una mesa abundantemente servida con productos típicos. Actualmente, se realiza el oficio religioso, seguido de un desfile de instituciones de las colonias, y luego se van desarrollando juegos, bailes y diversos espectáculos deportivos y sociales de los que participa toda la comunidad.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

Moccerro.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### CLI

(D/2.241/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 115º aniversario de la fundación de la Sociedad Francesa Patrie, de Coronel Suárez, a celebrarse el 11 de septiembre de 2014.*

Moccerro.

#### FUNDAMENTOS

*Había una tierra fértil que necesitaba de*



brazos fuertes para trabajarla y Don Eduardo Casey instrumentó los medios para que en el distrito de Coronel Suárez se establecieran aquellos inmigrantes europeos que quisieran poblarla. En 1884 llegaron los galeses, en 1886 los «Alemanes del Volga».

Los inmigrantes italianos y españoles arribaron a esta zona en las dos últimas décadas del siglo XIX. En el año 1894 fundaron, los primeros, la Asociación Italiana de Socorros Mutuos «Luciano Manara», honrando a quien se preocupara por preservar el sentimiento del país de origen, y los segundos la Asociación Española de Socorros Mutuos que tuvo como Presidente Honorario a Don Francisco Alberdi. La misión que cumplían era la de ayudar a los recién llegados habiéndoles en su propio idioma y asistiéndolos en sus necesidades. Las dos asociaciones ubicaron sus sedes en la calle Mitre, una al 1200 y la otra al 1100. Las dos construyeron sendos cine-teatro para el esparcimiento de la población. Otra similitud es que ambos cines sufrieron los efectos del fuego. El Cine Teatro Italia se incendió dos veces, arrasando la secretaría y otras dependencias, por lo que se carece de mayores datos de la organización inicial. El cine Cervantes sufrió los efectos de las llamas con pérdidas totales, lo que obligó a su reconstrucción. La sede social funciona desde entonces en el primer piso del edificio. Las tradicionales «romerías españolas» se organizaban anualmente. Al igual que los bailes de la colectividad italiana. En ambas fiestas una verdadera multitud se acercaba para compartir danzas y costumbres tradicionales. Estas asociaciones recibieron la donación de un terreno para cada una en el cementerio municipal destinado a la construcción de un panteón para los socios y sus familiares.

En 1889, llegaron doscientas familias de inmigrantes israelitas. Escapando de la Rusia de los Zares, de Polonia, de Alemania y de Rumania venían atraídos por la buena tierra que les prometiera el Barón Mauricio de Hirsch, quien impulsó las colonizaciones de los judíos en la Argentina, y se afincaron en los campos locales, a pesar de que la mayoría no eran agricultores. En 1906 fundaron la colectividad con

el nombre de «Sociedad Israelita de Socorros Mutuos».

Las prácticas de su religión las realizaban en las casas de familia donde se reunían para celebrar el culto. Años más tarde, en 1915, edificaron la sinagoga que se encuentra en la intersección de las calles Mitre y Garibaldi. Allí se enseñaba a los niños el idioma idish. Al lado se construyó un salón de fiestas con un importante escenario y funcionó la biblioteca. El buen estado de conservación que lucen en su interior se debe al cuidado que le brindan los descendientes de las pocas familias que viven en esta ciudad. La mayoría de las que llegaron inicialmente, luego emigraron siguiendo a sus hijos, los que buscaban una preparación mejor en escuelas de ciudades importantes. Alrededor de 1900 recibieron del entonces intendente municipal, Don Sixto Rodríguez, la donación de un amplio terreno lindante con el Cementerio municipal donde se encuentran los monumentos y tumbas israelitas.

También a fines del siglo XIX llegaron inmigrantes franceses a la Argentina. Don Eduardo Casey había fundado tres pueblos en el recorrido del ferrocarril Sud. El más alejado fue «Pigüé», lugar donde se asentaron cuarenta familias procedentes de Aveyron, un pueblo del sur de Francia. Y desde la localidad de Azul, donde se establecieron inicialmente, llegaron los colonos de Bearn, otro pueblo similar al anterior, los que se quedaron en Coronel Suárez. Organizaron y fundaron la Sociedad Francesa Patrie el 11 de septiembre de 1899. Esta sociedad daba asistencia y medicamentos a sus afiliados, los ayudaba con los gastos de los funerales y se preocupaba por transmitir su idioma y sus costumbres. Coronel Suárez recibió también a pequeñas comunidades de árabes, austríacos, eslovenos, japoneses, suizos, vascos y muchos otros. Todos juntos, acompañados por nativos y criollos convirtieron este terreno fértil en un polo de desarrollo económico, social y cultural que ha colocado a este distrito entre los más progresistas del sudoeste de la provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Moccerro.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CLII**

(D/2.242/14-15)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 21º aniversario de la creación de la Asociación Gaucha Santa María de Coronel Suárez.*

*Moccerro.*

FUNDAMENTOS

*Todas las ciudades y pueblos de la provincia de Buenos Aires se muestran a través de sus fiestas populares. El esfuerzo de cada día se celebra, compartiendo la producción, sabores, artesanías y actividades deportivas; los protagonistas nos cuentan de su identidad, de esas típicas historias y creencias que ya forman parte de la cultura.*

*Fiestas de tradición gauchesca, para acercarse a las costumbres criollas, los juegos, las destrezas, los festivales, los bailes, las artesanías, las leyendas y el folclore de esta tierra; es por ello que este 12 de septiembre de 2014, se celebrara un nuevo aniversario de la creación de la Asociación Gaucha de Santa María, partido de Coronel Suárez, a celebrarse el 12 de setiembre de 2014.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

*Moccerro.*

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

**CLIII**

(D/2.243/14-15)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 124º aniversario de la localidad de Laprida, a celebrarse el 16 de septiembre de 2014.*

*Moccerro.*

FUNDAMENTOS

*Laprida fue fundada el 16 de septiembre de 1889, por Pedro Pereyra. Se encuentra ubicada en el centro sur de la provincia de Buenos Aires, su economía se basa en la producción ganadera agrícola. Limita con 5 partidos: Pringles, Chávez, Juárez, La Madrid y Olavarría.*

*Y en ese mismo año se designó la primera comisión municipal. Autorizando, también, a Don Jorge Keen a fundar la localidad de San Jorge. La única localidad del distrito de Laprida. El 20 de diciembre de 1890, el gobernador Julio A. Costa declaró cabeza de partido al campo «El Paraíso», entonces propiedad de Pedro Pereyra. Y José Courreges fue el primer Juez de Paz. Parte de las tierras del partido de Laprida, junto a otras de Coronel Suárez y Olavarría, conformaron el partido de General La Madrid. El 8 de mayo de 1891, se fundó la cabecera del partido. Y fue su primer intendente: Agustín Saffores. El agrimensor Adrián Philip realizó el trazado del pueblo de 64 manzanas, 80 quintas y chacras. Luego se instaló la oficina del Registro Civil. Y comenzó a funcionar la Escuela Infantil Rural (actual Escuela N° 2, 1) en el paraje Sol de Mayo. Más tarde se crearían: las Escuelas N° 2 y N° 3. Y en 1893 se creó la Escuela N° 9, 4. Luego, la Escuela Infantil Rural se traslada al casco urbano. En 1896 se creó la Comisaría Policial. Y en 1898 se constituyó la primera intendencia y asumió como intendente municipal Don Agustín Saffores. Se instaló el primer alumbrado público a kerosene. Se crea la Delegación municipal de San Jorge. Don Ramón Santamarina dona al pueblo un Templo Pa-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

roquial. Así, con el crecimiento típico y el desarrollo de los pueblos y ciudades del país, fue avanzando Laprida. Hasta llegara nuestros días.

Su nombre, evoca; recuerda una gesta, y un hombre: el abogado sanjuanino, Francisco Narciso de Laprida, que presidió la asamblea del Congreso de Tucumán, en 1816, cuando se declaró la Independencia de nuestro país: Argentina.

Primero fue la cabecera de partido, la comisaría, las escuelas, la Iglesia, el ferrocarril, los medios de comunicación, los clubes, las instituciones sociales. El desarrollo tecnológico y la modernización de los servicios y su arquitectura. Una arquitectura de pueblo donde predominan mayormente las casas bajas.

Un distrito que conoció la pujanza y un gran dinamismo desde las primeras décadas del siglo XX.

Inmensas se elevan en la vasta pampa las obras del arquitecto e ingeniero Francisco Salamone. A mediados de la década del '30, Salamone, proyectó y dirigió estas obras que se destacan dentro de la arquitectura de la ciudad.

Imbuidas del espíritu del Art Decó este genial creador dejó su huella en nuestro pueblo: la municipalidad, la Plaza principal, el matadero, la portada del cementerio, el Corralón municipal y la Delegación de la localidad de San Jorge. Todas estas obras fueron declaradas patrimonio cultural del distrito. En Laprida, las obras de Salamone, aún prestan el mismo uso para el cual fueron concebidas. Impactantes por su monumentalidad, las obras nos invitan a un recorrido que nos introduce en la historia.

El Turismo en Laprida: Complejo El Paraíso: Un balneario con excelentes instalaciones al lado de nuestra Laguna «El Paraíso», hacen de este lugar un destino ideal para pasar unos días en familia y con amigos. Balneario, Pesca, Deporte, Aventura, Camping, Fogones, Golf, Campo de actividades ecuestres, Auto Moto, Espectáculos los fines de semana, Artesanos, Actividades culturales y una ciudad dispuesta a recibirlos para disfrutar en todo momento.

Turismo Arquitectónico Salamone: Un recorrido por las distintas obras diseñadas por este notable arquitecto que enorgullecen a

nuestra ciudad: Plaza Principal «Pedro Pereyra», Palacio municipal y su mobiliario, Complejo Educativo municipal (ex Tanque de Agua), Cementerio municipal y Matadero.

Turismo Ecológico - Girsu: Visitas guiadas a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, pionera en nuestra región y optimizada en los últimos años.

Turismo Ecológico - El vuelo de las aves: Paseo guiado por los senderos naturales de la laguna con observación de la flora y fauna, haciendo del avistaje de aves la principal atracción.

Turismo Cultural: Distintas actividades culturales y artísticas se desarrollan durante el verano en el Anfiteatro del Complejo municipal, y durante todo el año en la Plaza Principal, en el Complejo Cultural de las Artes y en la Casa de la Cultura «Patricia Stokoe». Algunos programas y eventos característicos de nuestra ciudad son: «Cine bajo las estrellas», «Plazas inquietas», Carnavales Regionales, Fiesta nacional de Circo Callejero, Fiesta de la Lectura, aniversario de Laprida, Jornadas de Educación por el Arte, entre otros.

Turismo Aventura: Enmarcadas por caminos rurales, se desarrollan competencias de Rural Bike, Triatlón y Duatlón. Actividades deportivas y recreativas que se desarrollan durante todo el año y para todas las edades.

Turismo Rural: Visita al centenario pueblo rural de San Jorge, en donde podrán recorrer estancias y comercios típicos del lugar. Incluso se podrán realizar actividades como rural bike o caminatas.

El Lunes 16 de septiembre se realizarán los festejos por este nuevo aniversario en la Plaza Central donde habrá Acto Protocolar - Desfile por la Avda. San Martín -Stand de instituciones en la plaza de comidas frías - Stand de instituciones en la calle Carlos Pellegrini de comidas calientes - Paseo de Artesanos en la Avda. Pedro Pereyra -Juegos - Entretenimientos - Espectáculos - Elección de la Reina - Fuegos Artificiales -Entrada libre y gratuita - Fiesta sin alcohol.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Mocceró.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

**CLIV**

(D/2.244/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 78º aniversario de la fundación del Círculo de Ajedrez de Coronel Suárez, a celebrarse el 17 de septiembre de 2014

Mocceró.

## FUNDAMENTOS

En el plano educativo, el ajedrez desarrolla todas las capacidades que deben fomentarse en la escuela primaria: el pensamiento lógico, la estrategia, la memoria, la evaluación de los resultados, la idea de cómo adaptarse ante nuevas situaciones», indicó el coordinador del programa.

En lo social, aprender ajedrez también significa aceptar las reglas, relacionarse con un ambiente donde las piezas van cambiando, por ejemplo. En sí mismo, también lleva una carga de matemáticas: cada pieza tiene un valor, una jerarquía y un movimiento dentro de un mapa geométrico. Todo esto son procesos mentales anteriores a la jugada que debe realizar el alumno. Lo que se hace con el programa es llevarlos a la conciencia. Quien juega por fuera de la escuela los puede tener de forma inconsciente. Al tenerlos presentes se los puede llevar a otras instancias didácticas.

El ajedrez tiene 6 facetas principales por donde puede ser desarrollado:

1 Como juego: es un juego, una recreación, una diversión, un entretenimiento.

2 Como arte: El buen juego, la sutileza, las combinaciones, las jugadas brillantes son un arte, una expresión de sentidos. 3

Como ciencia-cultura: Existen miles de libros para mejorar la armonía técnica, táctica y estratégica del buen juego. La forma de jugarlo fue cambiando paralelamente a las distintas épocas históricas.

4 Como herramienta educativa: El ajedrez es una herramienta educativa, nos enseña a pensar, favorece el desarrollo del intelectual. Es muy importante el ajedrez en la escuela.

5 Como desarrollo social: favorece el acercamiento y amistad entre las personas, favorece el conocimiento de nuevos lugares, contenedor social importante para los niños y jóvenes en riesgo (droga, malas juntas, ciber, delincuencia)

6 El ajedrez es un deporte, favorece a través de la competencia la superación.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Mocceró.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

**CLV**

(D/2.245/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 41 aniversario de LU36 Radio Coronel Suárez, a celebrarse el 21 de septiembre de 2014.

Mocceró.

## FUNDAMENTOS

LU 36 Radio Coronel Suárez está en el aire desde setiembre de 1973 con un mensaje que la convirtió en el medio más escuchado por la audiencia de nuestra ciudad y una amplia zona de influencia que compren-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

de a los núcleos urbanos de una decena de partidos vecinos.

LU36, que el próximo 21 de septiembre cumple 41 años de vida, posee una cobertura regional: incluye a los partidos de Adolfo Alsina, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Daireaux, General La Madrid, Guaminí, Laprida, Monte Hermoso, Puán, Saavedra, Salliqueló y Tornquist en la provincia de Buenos Aires, y Guatraché y Macachín, en La Pampa.

Hace poco más de un año, unió sus fuerzas con Nuevo Día, para ofrecer a Coronel Suárez y a una amplia región de influencia una renovada propuesta radial.

Es dable destacar que se unen dos medios que han superado holgadamente el cuarto de siglo de vida cada uno. Los caracteriza el hecho de su independencia del poder político y el común accionar en pos de la libertad de expresión, primando las convicciones por sobre las conveniencias políticas, ampliamente demostrado.

La lucha ineludible por la independencia periodística, el propósito de buscar siempre la verdad, el no avenirse a los condicionamientos que desde el poder pretenden hegemonizar a los medios, son apenas algunos de los pensamientos que ambos medios tienen en común y que esta alianza permitirá potenciar.

La permanencia es el fruto de la fidelidad de nuestros lectores y oyentes juntos se proponen dar un salto cualitativo para seguir gozando de dicha preferencia.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Moccerro.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### **CLVI**

(D/2.246/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 132º aniversario de la localidad de Coronel Pringles, a celebrarse el 24 de setiembre de 2014.

Moccerro.

### FUNDAMENTOS

Coronel Pringles es una ciudad del sur de la provincia de Buenos Aires, situada cerca de las sierras de Pillahuincó. Es la cabecera del partido de Coronel Pringles. Tanto el partido como la ciudad deben su nombre al coronel Juan Pascual Pringles.

El segundo núcleo urbano en importancia de la zona es la localidad de Indio Rico, fundada en 1930.

La localidad lleva el nombre de Coronel Pringles en homenaje al oficial Cnel. Juan Pascual Pringles del Regimiento de Granaderos a Caballo del general José de San Martín; quien luchó contra los realistas en el combate de Chancay en las luchas por la independencia.

Cuenta con 20263 habitantes (INDEC, 2010), lo que representa un descenso del 1,6 por ciento frente a los 20605 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior.

Hasta la colonización el territorio fue ocupado por indios pampas y araucanos.

El 5 de julio de 1882 se crea el Partido, con la ley provincial 1.497, que divide al partido de Tres Arroyos en los distritos de Coronel Suárez, Tres Arroyos y Coronel Pringles. La primera autoridad que tuvo el partido fue el Juez de Paz Juan Pablo Cabrera, que juró y trabajó en el «Paraje y pulpería La Alfalfa», a 60 kilómetros de la actual ciudad. En 1892 se nombra el primer intendente Florencio Gutiérrez.

El patrimonio arquitectónico constituye uno de los principales atractivos de Coronel Pringles. En el centro de la ciudad, el Palacio de gobierno, las ramblas y la Plaza Juan Pascual Pringles conforman una unidad de estilo Art Decó, característico de principios de siglo.

El antiguo Matadero municipal, hoy sede de oficinas públicas, es otro ejemplo del

mencionado movimiento francés. En este último edificio se destaca la torre que simboliza, con explícita crudeza, la imagen de una cuchilla.

Las obras, todas bajo la dirección del arquitecto Francisco Salamone, fueron declaradas Monumentos Históricos municipales. Además, están consideradas entre los mejores exponentes del Art Decó en el mundo.

La parroquia Santa Rosa de Lima data del año 1890, aunque recién en 1958 llegó a tener el aspecto que luce hoy.

Frente a la plaza Juan Pascual Pringles, se ubica la Casa de Cultura, cuyo auditorio fue testigo del primer padrinazgo presidencial de la República Argentina.

El Teatro Español se comenzó a construir entre 1895 y 1899 por iniciativa de la colectividad española. Los trabajos concluyeron en 1908 pero las reformas continuaron hasta 1944. Por allí pasaron figuras de la Argentina y del mundo.

La segunda plaza de importancia es la Plaza San Martín. Construida recientemente, esta plaza combina el característico estilo Art-Decó de la ciudad con modernismo y vanguardia.

Coronel Pringles es la ciudad con más museos por habitantes de Argentina, 2 con seis instituciones de este tipo y proyectando la séptima. De acuerdo a los resultados del Censo 2010 posee un museo cada 3816 habitantes, mientras que la ciudad de Buenos Aires, con la oferta cultural más importante del país, cuenta con uno de estos espacios cada 16615. El circuito, que incluye tanto gestiones públicas como privadas, ofrece colecciones para diferentes públicos.

La localidad es conocida con la denominación de «Capital de los Lanares», ya que ocupó un lugar preponderante en el sistema productivo, la explotación del ganado lanar. Es así que todos los años, se celebra esta fiesta que dura tres días y se realizan distintas actividades, incluyendo concursos de esquila.

El parque industrial de Coronel Pringles se encuentra sobre la ruta provincial 51 kilómetro 620 y el Acceso por Avenida Chile (Boulevard 40); tiene algunas característi-

cas que lo ubican en la mira de una gran cantidad de potenciales inversores. A la vera de la ruta provincial 51, a sólo 120 kilómetros del puerto de Bahía Blanca, a la misma distancia de un aeropuerto, y muy cercano a rutas que acercan a este partido a ciudades importantes.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Mocceró.

- A la Comisión de Asuntos Municipales.

### CLVII

(D/2.247/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 102º aniversario de la fundación de Huanguelén, partido de Coronel Suárez a celebrarse el 27 de Septiembre de 2014.

Mocceró.

### FUNDAMENTOS

Huanguelén es una localidad perteneciente al partido de Coronel Suárez, en la provincia de Buenos Aires.

Huanguelén se halla enclavada muy cerca del vértice de los partidos de Coronel Suárez, Guaminí y Daireaux. Su planta urbana se encuentra mayoritariamente en el partido de Coronel Suárez, en algunos censos este fue extendido sobre el partido de Guaminí.

Las tierras donde se encontraba emplazado el establecimiento denominado Huanguelén, eran propiedad en 1881 de don Francisco Rosquilla. Más tarde los terrenos pasaron a manos de Luis Lohezic. En febrero de 1888 la compra Francisco Meeks,

quien la vende en 1891 a la Compañía Territorial Me Gaw y Cía. La localidad estuvo relacionada en sus inicios con las actividades ganaderas, aunque más tarde se realizaron ensayos agrícolas. En 1911 la firma Gahan Hermanos (integrada por Alfredo, Tomás, Edmundo, Ernesto y Elena Gahan), adquirió las tierras. El 27 de setiembre de 1912 ante los reclamos de Edmundo Gahan, se rematan judicialmente 39.999 ha divididas en chacras, quintas y solares. Los trabajos de amojonamiento y trazado del pueblo, fueron realizados por los hermanos Guillermo, Walterio y Diego Grant.

El principal propulsor de la fundación de Huanguelén fue Alfredo Gahan, por lo cual existe en la localidad un boulevard con su nombre. La Delegación municipal fue creada en 1913, siendo su primer delegado Walterio Grant. Ese mismo año fue fundada la Sociedad Cosmopolita de Huanguelén e inaugurada el 23 de junio la Escuela N° 9 8. En 1919 poblaban el lugar más de 4.000 habitantes, ocupando aproximadamente 400 viviendas en el pueblo y establecimientos rurales de las inmediaciones.

La economía se relacionaba con las actividades industriales y debido a la calidad de sus tierras se sembraban gran diversidad de cultivos. Fue factor fundamental del desarrollo económico de la localidad la empresa «La Oleaginosa de Huanguelén», fundada el 22 de diciembre de 1944. En 1960 termina de construirse el tramo pavimentado desde la ruta provincial 60 hasta la localidad.

A comienzos del siglo XXI se cultiva principalmente girasol, y en menor grado trigo y maíz. La ganadería, especialmente los bovinos, evolucionan en niveles notables. El máximo exponente del desarrollo de la región fue la Oleaginosa de Huanguelén.

Se encuentra 78 kilómetros al norte de la ciudad de Coronel Suárez a través de las rutas provinciales 85 y provincial 60.

La ciudad cuenta con una biblioteca pública llamada «doctor Baldomero Fernández Moreno», en honor al médico y poeta que estuvo radicado por un tiempo en esta localidad.

Posee un Hospital municipal, 5 emisoras radiales de FM y un canal de TV por cable,

sucursales de 2 bancos, y en lo referido al culto existen parroquias y capillas que profesan la religión católica y evangélica.

Las actividades sociales y deportivas se canalizan en el Club Atlético Huanguelén, Club Social San Martín, Club de Pesca, Club Hípico, Club Ciclista, y el Aeroclub con importantes instalaciones.

Huanguelén cuenta con un equipo de fútbol, Atlético Huanguelén, el cual participa de la liga Regional de Fútbol de Coronel Suárez compitiendo con equipos de las localidades cercanas de Guaminí, Pigüé, Carhué, Coronel Suárez y pueblos alemanes, Tornquist, Puán, entre otros. El estadio de Atlético se encuentra ubicado en la calle 13 a las cercanías de la LOH. Dicho estadio se llama «Juan Eduardo Christiani» en memoria a un joven Huanguelenense que perdió la vida en un accidente de trabajo. El predio también cuenta con una tribuna bautizada con el nombre de Heraldo «Lalo» Pérez quién participó en forma activa para hacerla posible. La sede social está ubicada en el centro de la localidad. El club posee 2 títulos en la era profesional, el último fue obtenido en el 2002 ante una recordada final contra el club deportivo Blanco y Negro, histórico rival huanguelenense. Tanto deportivamente como socialmente el Club Atlético es una de las instituciones más importante y antigua de la ciudad.

El voleyball, junto con el Tenis es una de las disciplinas impulsada en los últimos años en la localidad, la cual ha obtenido gran importancia y logros muy positivos. La misma es impulsada por la escuela de deportes municipal y lleva a cabo sus entrenamientos en las sedes de la Escuela de Enseñanza Media N° 3. Los equipos juveniles han logrado éxitos a nivel provincial llegando en muchas oportunidades a las instancias finales de los Juegos Deportivos Bonaerenses y compitiendo contra clubes con una excelente formación deportiva. A modo profesional, solo un equipo de mujeres participa en la Liga de Coronel Suárez, llamadas a si mismas «Las Vikingas». El grupo está conformado por jóvenes adolescentes de nuestra ciudad que compiten representando a Huanguelén en el voley. Como es costumbre este año han avanzado a las instancias finales

de los Juegos Bonaerenses a disputarse en Mar Del Plata.

Huangelén tiene varios competidores en el automovilismo, de los cuales se destaca Emmanuel Pérez Bravo actual corredor de TC pista. Este joven, a pesar de su corta edad ha logrado éxitos muy positivos en su carrera y representa a la localidad a nivel nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Mocceró.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### **CLVIII**

(D/2.248/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 102º aniversario del Jardín de Infantes N° 903, María Agustina Martín, de la localidad de Huangelén, partido de Coronel Suárez, a celebrarse el 27 de Septiembre de 2014.

Mocceró.

#### FUNDAMENTOS

Huangelén es una localidad perteneciente al partido de Coronel Suárez, en la provincia de Buenos Aires. Se halla enclavada muy cerca del vértice de los partidos de Coronel Suárez, Guaminí y Daireaux. Su planta urbana se encuentra mayoritariamente en el partido de Coronel Suárez, en algunos censos este fue extendido sobre el partido de Guaminí.

En 1968 se fundó esta institución, de gran importancia para la comunidad, ya que la Educación Inicial es un espacio de oportu-

nidades educativas para la infancia, constituye un hito en la vida de los sujetos, la primera entrada del niño junto con su familia a la esfera pública y por ello, cumple una experiencia formadora en múltiples aspectos.

Pasar por una «sólita de jardín» significa un encuentro con otros, con adultos y con contenidos que ayudan al niño a construirse como un sujeto autónomo y social. En este marco, las políticas educativas convergen en generar estrategias para la igualdad de posibilidades a través de una mayor inclusión educativa, brindando una oferta educativa de calidad en las prácticas de enseñanza para los más pequeños. Esta fecha propone resignificar los sentidos de algunos componentes centrales que hacen a la identidad de la educación infantil como lo es el juego, el lenguaje y la socialización.

El jardín de infantes hoy, es un lugar adecuado para los más pequeños, con representaciones de esta época, en las maestras, en los niños y en las salas; con particularidades específicas, intervenido y ambientado por sus docentes, donde la estética es siempre muy particular y colorida, lo que nos indica que estamos ingresando a una sala de jardín, una construcción cultural de esta época.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Mocceró.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### **CLIX**

(D/2.250/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el «66 ani-



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

versario del CEA -Centro Educativo de Adultos de Coronel Suárez, a celebrarse el 2 de Octubre de octubre de 2014.

Moccerro.

#### FUNDAMENTOS

*Educación en valores es algo que los profesionales de la enseñanza han hecho siempre, siguen haciendo y nunca podrán dejar de hacer. Toda acción educativa es ya una actividad cargada de valor, lleva implícitos unos valores. Ningún profesor, (y el de educación de personas adultas no es una excepción), puede pretender, sin engañarse a sí mismo, que se limita a realizar una labor de transmisión de los conocimientos que corresponden a su especialidad. Nunca se puede sólo enseñar, se educa siempre. Lo que hace educativa una acción docente no es tanto lo que consigue como resultado, sino los valores educativos que pone en juego. En su práctica educativa cotidiana con personas adultas, el profesorado hace algo más que dar clase: educa en valores.*

*La Educación de Adultos, como parte de la Educación Permanente, tiene en la actualidad un mayor significado y mayor reconocimiento de los que ha tenido nunca debido a que las transformaciones tecnológicas, económicas, científicas, artísticas, poblacionales y públicas que se han producido, sobre todo, a partir de la Segunda Guerra Mundial afectan sobre todo a la población adulta. En este contexto, pensar lo que significa educar en valores a personas adultas en una sociedad que, como la nuestra, se dice democrática y tecnológicamente desarrollada resulta, cuando menos, problemático. Si a ello unimos la actual conciencia de crisis de valores existentes y la falta de consenso sobre qué valores y cómo se deben transmitir, parece tornarse en una tarea harto complicada aunque merece la pena intentarlo.*

*El último censo nacional de 2010 reveló que en el país son 268.897 los adultos con más de 60 años que alcanzaron el nivel universitario completo. De esa cifra, 149.036 son hombres y 119.861 son mujeres.*

*La educación de los adultos es funda-*

*mental ten el desarrollo de los pueblos porque les da la posibilidad de integrarlos a la comunidad, de incrementar su autoestima, de obtener un trabajo digno, de convertirse en ejemplos para sus hijos y para los estudiantes. Pero también hay que pensar en aquellos que no se acercan a los centros de alfabetización ni lo harán por voluntad propia. Hay que ir a buscarlos adonde están y educarlos in situ, como hicieron ya hace muchas décadas los cubanos, que crearon brigadas de alfabetizadores voluntarios y lograron erradicar el analfabetismo en poco tiempo. De ese modo, aquellos que viven en sectores marginales, arrasados por la violencia y el consumo de droga, tendrían una herramienta importante para poder romper el círculo de la miseria y la desesperanza. A mayor educación, menos desigualdades.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

Moccerro.

- A la Comisión de Educación.

#### CLX

(D/2.251/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 23º aniversario del Jardín de Infantes N° 912 - Nuestra Señora de Fátima- de Coronel Suárez, a celebrarse el 4 de octubre de 2014.*

Moccerro.

#### FUNDAMENTOS

*En 1991 se fundó esta institución, de gran importancia para la comunidad, ya que la Educación Inicial es un espacio de oportunidades educativas para la infancia, cons-*

tituye un hito en la vida de los sujetos, la primera entrada del niño junto con su familia a la esfera pública y por ello, cumple una experiencia formadora en múltiples aspectos.

Pasar por una «sólita de jardín» significa un encuentro con otros, con adultos y con contenidos que ayudan al niño a construirse como un sujeto autónomo y social. En este marco, las políticas educativas convergen en generar estrategias para la igualdad de posibilidades a través de una mayor inclusión educativa, brindando una oferta educativa de calidad en las prácticas de enseñanza para los más pequeños.

Esta fecha propone resignificar los sentidos de algunos componentes centrales que hacen a la identidad de la educación infantil como lo es el juego, el lenguaje y la socialización.

El jardín de infantes hoy, es un lugar adecuado para los más pequeños, con representaciones de esta época, en las maestras, en los niños y en las salas; con particularidades específicas, intervenido y ambientado por sus docentes, donde la estética es siempre muy particular y colorida, lo que nos indica que estamos ingresando a una sala de jardín, una construcción cultural de esta época.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Moccerro.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### **CLXI**

(D/2.252/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo las Fiestas Patronales – Kerb, del pueblo Santa Trini-

dad, de Coronel Suárez, a celebrarse el primer domingo de octubre de 2014.

Moccerro.

#### FUNDAMENTOS

Los alemanes del Volga se instalaron en el país en varias localidades y zonas. En este caso recorreremos el sur de la provincia de Buenos Aires, la Colonia San José, que con Santa Trinidad y Santa María comparten en Coronel Suárez, una comunidad que desde sus inicios demostró su predilección por conservar sus tradiciones y costumbres alemanas.

Como cada año, desde su asentamiento -a principios del Siglo XX-, los descendientes de Alemanes del Volga, celebran el día de su Santo Patrono.

La palabra alemana Kerb deriva del vocablo alemán kirchweih. Kirche significa iglesia y Weich bendición. Se conoce como fiesta de la kerb a los festejos del día del santo patrono, que incluye oficios religiosos y fiestas populares.

En estos días la comunidad abrirá sus puertas para el reencuentro y la conmemoración a sus antepasados en un clima de fraternidad.

La Kerb se celebra el primer domingo de octubre, en Santa Trinidad o Colonia Uno (alemán: Der Heiligen Dreifaltigkeit) en la localidad de Coronel Suárez.

Las fiestas o kerbs es un encuentro de fraternidad con las tradiciones, las costumbres, la cultura, la música, las comidas típicas, la familia y los amigos Son jornadas especiales en las que la comunidad abre sus puertas de par en par y reciben la llegada de visitas (previstas e imprevistas), creando un clima de reencuentro, fraternidad y de compartir una mesa abundantemente servida con productos típicos. Actualmente, se realiza el oficio religioso, seguido de un desfile de instituciones de las colonias, y luego se van desarrollando juegos, bailes y diversos espectáculos deportivos y sociales de los que participa toda la comunidad.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Moccerro.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### CLXII

(D/2.253/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 30 aniversario del Jardín de infantes -Gabriela Mistral- de Pasman, partido de Coronel Suárez, a celebrarse el 17 de octubre de 2014.*

*Moccerro.*

#### FUNDAMENTOS

*En 1984 se fundó esta institución, de gran importancia para la comunidad, ya que la Educación Inicial es un espacio de oportunidades educativas para la infancia, constituye un hito en la vida de los sujetos, la primera entrada del niño junto con su familia a la esfera pública y por ello, cumple una experiencia formadora en múltiples aspectos.*

*Pasar por una «sólita de jardín» significa un encuentro con otros, con adultos y con contenidos que ayudan al niño a construirse como un sujeto autónomo y social. En este marco, las políticas educativas convergen en generar estrategias para la igualdad de posibilidades a través de una mayor inclusión educativa, brindando una oferta educativa de calidad en las prácticas de enseñanza para los más pequeños. Esta fecha propone resignificar los sentidos de algunos componentes centrales que hacen a la identidad de la educación infantil como lo es el juego, el lenguaje y la socialización.*

*El jardín de infantes hoy, es un lugar adecuado para los más pequeños, con representaciones de esta época, en las maestras, en los niños y en las salas; con particularidades específicas, intervenido y ambientado por sus docentes, donde la estética es*

*siempre muy particular y colorida, lo que nos indica que estamos ingresando a una sala de jardín, una construcción cultural de esta época.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

*Moccerro.*

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### CLXIII

(D/2.254/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 30º aniversario del Jardín de Infantes N° 908 -Sara Chamberlain de Eccleston- de Coronel Suárez, a celebrarse el 17 de octubre de 2014.*

*Moccerro.*

#### FUNDAMENTOS

*En 1984 se fundó esta institución, de gran importancia para la comunidad, ya que la Educación Inicial es un espacio de oportunidades educativas para la infancia, constituye un hito en la vida de los sujetos, la primera entrada del niño junto con su familia a la esfera pública y por ello, cumple una experiencia formadora en múltiples aspectos.*

*Pasar por una «salita de jardín» significa un encuentro con otros, con adultos y con contenidos que ayudan al niño a construirse como un sujeto autónomo y social. En este marco, las políticas educativas convergen en generar estrategias para la igualdad de posibilidades a través de una mayor inclusión educativa, brindando una oferta educativa de calidad en las prácticas de enseñan-*

za para los más pequeños. Esta fecha propone resignificar los sentidos de algunos componentes centrales que hacen a la identidad de la educación infantil como lo es el juego, el lenguaje y la socialización.

El jardín de infantes hoy, es un lugar adecuado para los más pequeños, con representaciones de esta época, en las maestras, en los niños y en las salas; con particularidades específicas, intervenido y ambientado por sus docentes, donde la estética es siempre muy particular y colorida, lo que nos indica que estamos ingresando a una sala de jardín, una construcción cultural de esta época.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Mocceró.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

#### CLXIV

(D/2.255/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 30 aniversario del Jardín de Infantes N° 907 –Dr. Baldomero F. Moreno- de Huanguelén, partido de Coronel Suárez, a celebrarse el 18 de Octubre de 2014.

Mocceró.

#### FUNDAMENTOS

En 1984 se fundó esta institución, de gran importancia para la comunidad, ya que la Educación Inicial es un espacio de oportunidades educativas para la infancia, constituye un hito en la vida de los sujetos, la primera entrada del niño junto con su familia a la esfera

pública y por ello, cumple una experiencia formadora en múltiples aspectos.

Pasar por una «salita de jardín» significa un encuentro con otros, con adultos y con contenidos que ayudan al niño a construirse como un sujeto autónomo y social. En este marco, las políticas educativas convergen en generar estrategias para la igualdad de posibilidades a través de una mayor inclusión educativa, brindando una oferta educativa de calidad en las prácticas de enseñanza para los más pequeños. Esta fecha propone resignificar los sentidos de algunos componentes centrales que hacen a la identidad de la educación infantil como lo es el juego, el lenguaje y la socialización.

El jardín de infantes hoy, es un lugar adecuado para los más pequeños, con representaciones de esta época, en las maestras, en los niños y en las salas; con particularidades específicas, intervenido y ambientado por sus docentes, donde la estética es siempre muy particular y colorida, lo que nos indica que estamos ingresando a una sala de jardín, una construcción cultural de esta época.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Mocceró.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

#### CLXV

(D/2.265/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la jornada anual «De la verdad al goce: Reformulaciones de la práctica», a llevarse a cabo el día 25 de octubre en el pasaje Dardo Rocha de la ciudad de La Plata, con el objetivo de realizar la puesta al día de los problemas

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

actuales de la sociedad, los síntomas contemporáneos (bullying, violencia de género, etcétera) organizadas por la institución Escuela de Orientación Lacaniana sección La Plata, la cual fue creada en esta ciudad el día 5 de noviembre de 2013.

Cocino.

## FUNDAMENTOS

La Escuela de Orientación Lacaniana fue fundada en el año 1992 en la ciudad de Buenos Aires. La sede de la ciudad de La Plata fue creada el 5 de noviembre de 2013.

La Escuela de Orientación Lacaniana forma parte de la Asociación Mundial de Psicoanálisis creada por Jacques-Alain Miller y cuenta con otras Secciones en el país. (Córdoba, Rosario y Santa Fe).

La sección se halla compuesta por 67 miembros y su objetivo es transmitir el psicoanálisis, ofrecerlo al debate científico, trabajar en la formación de los psicoanalistas. Como parte de dicha formación, se realizan jornadas anuales, dirigidas tanto a los profesionales de la ciudad, como a los estudiantes y colegas del resto del país.

Cabe destacar, que la constitución de la Provincia al reconocer los derechos sociales, en su artículo 36 consagra el derecho a la salud garantizando a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos, asimismo promueve la educación para la salud.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores nos acompañen con su voto afirmativo.

Cocino.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CLXVI**

(D/2.269/14-15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar de interés legislativo la realización la celebración por el centenario de la Parroquia de Nuestra Señora de la Guardia de Bernal que se celebrará los días 14 de Diciembre de 2014, en el municipio de Quilmes.

Ottavis Arias.

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto dotar de reconocimiento la Celebración del Centenario de la Parroquia de Nuestra Señora de la Guardia de Bernal

El 29 de agosto de 1490 en el valle de Polcévera al oeste de Génova, cerca del pueblito de Livellato, se conmemora la aparición de la Virgen María a un campesino, solicitando la construcción de una iglesia y por ello se construyó el gran santuario a la Virgen de la Guardia allá en el monte Figogna, donde habría existido una torre vigía que controlaba el golfo de Génova de los piratas y enemigos que pudiesen atacar la ciudad. De allí el nombre de «la Guardia».

Al venir a la Argentina, los genoveses traen sus devociones. Primero en La Boca y luego en la zona de Bernal donde Ángel Pedemonte adquiere terrenos, que con el tiempo ofrece a los salesianos a quienes llama a acompañarlos en esta zona. Vivía en La Boca cerca de la Parroquia San Juan Evangelista donde hace erigir un altar a la Virgen de la Guardia que lo había curado de un accidente. En 1886 huyendo de la epidemia del cólera que azotaba a Buenos Aires, se instaló en Quilmes desde donde adquirió una importante fracción de tierra en Bernal. Allí edificó su residencia que llamó la Polcévera en recuerdo de sus pagos. Como Bernal no poseía iglesia invita a los salesianos a radicarse en Bernal, donando el terreno para una iglesia y un colegio con la advocación de «Nuestra Señora de la Guardia».

Pocos años después, el 2 de julio de 1914 se decide como Parroquia a la Capilla de Nuestra Señora de la Guardia (lo que se hace efectivo el 14 diciembre de 1914) y en 1919 el Papa Benedicto XV lo proclamó Santuario.

*El Santuario dedicado a Nuestra Señora de la Guardia de Bernal es el primero de toda América y el único en Argentina dedicado a esta advocación de la Virgen*

*Por los motivos expuestos, solicito a mis pares legisladores que acompañen el presente proyecto de resolución.*

*Ottavis Arias.*

*- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.*

### **CLXVII**

(D/2.274/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Solicitar la presencia ante esta Cámara del Ministro de Trabajo Oscar Cuartango, a fin de informar verbalmente sobre los siguientes puntos, vinculados a la situación laboral de empleados en relación de dependencia en el ámbito de la provincia de Buenos Aires:*

- a) Nómina de empresas, asociaciones y toda entidad que posea trabajadores en relación de dependencia, tanto del ámbito público como privado o empresas autárquicas que hayan despedido, suspendido, no renovado contrato, o que de cualquier forma hayan terminado la relación contractual, a trabajadores desde el tero de Enero de 2013 a la fecha indicando:*
  - I. Razón social, actividad, CUIT, marca, domicilio legal y real, nómina del correspondiente órgano de gobierno y establecimientos que posea.*
  - II. Causa del despido, suspensión, no renovación contractual o motivo de la finalización de la relación contractual, indicando si fue sin causa.*
  - III. Cantidad de trabajadores despidos,*

*suspendidos o que no se les haya renovado el contrato por establecimiento; modalidad contractual y remuneración de los mismos.*

- IV. Ganancias percibidas por año en los últimos 5 años, incluyendo la distribución de dividendos si correspondiese.*
- V. Subsidios, beneficios fiscales o exenciones impositivas si las hubiese.*

*b) Referir que medidas se han dispuesto o se hallan en estudio tendientes a evitar futuros despidos y que las suspensiones notificadas no impliquen pérdida de fuentes de empleo.*

*Castillo.*

#### FUNDAMENTOS

*Ponemos a consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de Pedido de informes al Ministerio de Trabajo y/o a los organismos que corresponda, para que se informe la nómina de empresas, asociaciones y toda entidad que posea trabajadores en relación de dependencia, incluyendo tanto del ámbito público como privado que hayan despedido, suspendido, no renovado contrato, o que de cualquier forma hayan terminado la relación contractual, sea con su propia firma o a través de alguna empresa tercerizada, a trabajadores desde el 1º de enero de 2014 a la fecha.*

*En los últimos días, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación publicó un informe que da cuenta que la tasa de suspensiones en las empresas pegó su salto más importante desde la crisis económica del año 2009.*

*Según surge de la última Encuesta de Indicadores Laborales, la tasa de suspensiones (cada 1000 trabajadores) promedió 5,8 puntos, uno de los picos desde el inicio de la serie en el año 2006. Esta proporción había sido de 3,7 puntos en el primer trimestre del año y, en particular, durante junio pasado alcanzó un pico de 6,6. El mayor volumen de estas situaciones fue en el sector automotor y metalmecánico.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Según datos del INDEC, en el segundo trimestre del año la cantidad de obreros ocupados se redujo un 2 por ciento con relación a igual periodo de 2013. Eso equivale a unos 25.700 empleos menos porque la industria manufacturera, según la AFIP, ocupa a 1.284.000 trabajadores.

Según el INDEC, el 95,5 por ciento de los industriales no piensa tomar personal sino mantener las dotaciones actuales, y un 3,5 por ciento prevé una baja.

El titular de SMATA, Ricardo Pignanelli, estimó unas 12.000 suspensiones y unos 500 despidos en la industria automotriz. El secretario general de la Unión Obrera Metalúrgica, Antonio Caló, dijo que hubo unos tres mil despidos desde enero, y cerca de diez mil trabajadores del sector suspendidos. En la construcción, un informe elaborado por Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción alertó que la comparación con el año anterior arroja una pérdida de 19 mil puestos de trabajo.

Gestamp, en Escobar; Lear, en Pacheco -fabricante de mazos de cables para Ford- y la compañía de reparación de ferrocarriles Emfer y Tatsa, del Grupo Cirigliano, son algunas firmas que ya despidieron personal en territorio bonaerense. Rasic Hnos., segunda productora de pollos del país, tiene un pasivo de 1.200 millones de pesos y mil empleados, en Ezeiza y en Monte, que están en riesgo.

En Honda, el primer día del mes de agosto, nueve personas fueron despedidas, sin previa notificación, de la planta de Florencio Varela de la multinacional japonesa. Cuando quisieron ingresar a cumplir con sus tareas, el personal de recursos humanos se los impidió informándoles sus bajas. No son los únicos despidos de la autopartista Honda, ya que desde junio se vienen registrando entre uno y 'dos semanales.

En tanto, la propietaria de Paty, Quickfood, despidió a 168 empleados que no serán reubicados en la mudanza de la planta de Martínez, en el norte del Gran Buenos Aires, a San Lorenzo, en la provincia de Santa Fe.

La siderúrgica Acindar paró la acería de Villa Constitución por el término de una semana como consecuencia de la reducción de un 20 por ciento en las ventas,

según informaron desde la compañía. El 30 por ciento de lo fabricado es insumo para la industria en general, con las automotrices y la industria de agromáquinas como principales compradores.

Pero la recesión también golpea a otros sectores como el de los medios. La señal de noticias C5N despidió a veinte empleados del grupo de medios, mientras que la Compañía de Medios Digitales (CMD), empresa del Grupo Clarín, despidió la última semana a diez empleados. En La Plata trabajadores del diario "Hoy" denuncian el despido de siete trabajadores de prensa, sin causa.

La realidad nacional muestra que a lo largo y ancho del país las empresas pretenden hacer avanzar con estos planes de ajuste sobre los trabajadores.

Contradiendo a las declaraciones públicas del Jefe de Gabinete, Jorge Capitanich, quien dijo recientemente que «suspensiones no significan despidos», los industriales que se reunieron con Daniel Scioli le recordaron que las suspensiones por falta de actividad, que se hicieron habituales en el sector automotriz, tienen un límite de 90 días. Transcurrido ese plazo el empleador está facultado a despedirlo, tal como indica la ley de contratos de trabajo.

Las empresas que hoy empiezan a despedir trabajadores, muchas de ellas sin tener pérdidas, pretenden hacer descargar sobre los trabajadores la crisis económica, cuando fueron estas mismas empresas la que se embolsaron ganancias durante todos estos años.

Desde el gobierno provincial, hace tres meses se puso en funcionamiento una mesa de trabajo, conformada por las carteras productiva y laboral, el Banco Provincia y las cámaras empresarias, que se reunió con representantes de Pepsico, Rasic, Unilever, Felfort, Frigorífico Rioplatense, Calsa, Donnelley, Printpack, Lear Corporation, Gestamp, Sidérea Campana, entre otras. También mantuvieron encuentros con referentes de la industria del calzado, alimentos y bebidas, indumentaria y biocombustibles.

El pasado 30 de Julio, el gobernador Daniel Scioli rubricó un acuerdo titulado «Convenio marco de cooperación entre el gobierno de la provincia de Buenos Aires, la

*Federación Económica de la provincia de Buenos Aires, la Unión Industrial de la provincia de Buenos Aires y la Confederación Económica de la provincia de Buenos Aires», que plantea el compromiso de las partes en el objetivo de preservar las fuentes de trabajo, donde se esboza que «las empresas firmantes se comprometen por el plazo de vigencia del presente convenio a no realizar desvinculaciones del personal de su planta.*

*Sin embargo el accionar de las empresas, que han escalado en el último tiempo, dejan en evidencia que estas medidas del Poder Ejecutivo no han dado resultados efectivos para frenar los despidos y las suspensiones, que son en su gran mayoría injustificadas e ilegales.*

*El caso paradigmático es el de la multinacional Lear Corporation, que decidió iniciar un lock out, suspendiendo a todo el personal de manera ilegal y violando la legislación de nuestro país, que prohíbe explícitamente los paros patronales en medio de un conflicto laboral, ya que casi un centenar de despedidos reclaman recuperar su fuente de trabajo. Esta medida, que afecta a los 450 empleados de esa planta, apunta a incumplir las órdenes judiciales y ministeriales, que habían resuelto que la empresa debía permitirles a los delegados entrar a la fábrica de General Pacheco. Recordemos que las ganancias de esta multinacional, con plantas en todo el mundo, solo en el 2013 equiparan a la mitad de las reservas de nuestro país.*

*Otro ejemplo, es el de la refinería Shell en la planta de Dock Sud. A través de dos fallos, la justicia argentina había ordenado la inmediata reincorporación de Fernando Luna y Analía Portillo, petroleros despedidos por la refinería ubicada Avellaneda. Los trabajadores se presentaron en la empresa el lunes 4 de agosto, junto a sus abogados, pero no los recibieron, incumpliendo la resolución judicial.*

*Por las razones expuestas, en defensa de los puestos de trabajo, solicitamos a los señores legisladores que integran esta honorable Cámara acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de resolución.*

Castillo.

*- A las comisiones de Trabajo y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### CLXVIII

(D/2.298/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Solicitar al Poder Ejecutivo que mediante el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires o quien corresponda, arbitre los medios necesarios para el acondicionamiento del acceso a la localidad de Costa Chica (Partido de la Costa) a la altura de ruta Interbalnearia en su intersección con Av. 54 de la citada localidad.*

*Farías.*

#### FUNDAMENTOS

*El partido de la Costa está ubicado al sudeste de la provincia de Buenos Aires y es la zona de playas marítimas más cercana a la Capital Federal, sólo 320 kilómetros la separan de la misma. Ocupa una franja de 96 kilómetros de largo y un ancho variable de 2 a 4 kilómetros, donde la costa Argentina se interna más en el Océano Atlántico. Son 226 kilómetros cuadrados que limitan; al norte con la Bahía de Samborombón; al sur con el partido de Pinamar; al este con el Mar Argentino y al oeste con el partido de General Lavalle.*

*Su ubicación cercana a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le brinda un carácter turístico a todas las localidades del partido de la Costa, las que mencionadas de Norte a Sur son: San Clemente del Tuyú, Las Toninas, Costa Chica, Santa Teresita, Mar del Tuyú, Costa del Este, Aguas Verdes, La Lucila del Mar, San Bernardo del Tuyú, Mar de Ajó y Nueva Atlantis.*

*A fines de la década del 30 comienza a desarrollarse en la zona costera del partido*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

de general Lavalle un movimiento turístico que de origen a las localidades de San Clemente del Tuyú y Mar de Ajó. Estos pioneros tuvieron que salvar muchas de las dificultades que el clima y el terreno ofrecían, como ser la falta de caminos y lo agreste del lugar. Así, con el correr de los años nacen las demás localidades: San Clemente del Tuyú, Las Toninas, Costa Chica, Santa Teresita, Mar del Tuyú, Costa del Este, Aguas Verdes, La Lucila del Mar, Costa Azul, San Bernardo del Tuyú, Nueva Atlántis, Pinar del Sol y Costa Esmeralda.

Costa Chica es una pequeña localidad a 6 kilómetros de Santa Teresita. Se caracteriza por una estructura residencial, que ofrece como principal atractivo a la playa y su entorno natural de médanos. Si las playas de La Toninas son espaciadas y tranquilas, en Costa Chica los son aún más. Se puede perder la vista en el horizonte de arena sin encontrar obstáculos.

Son las preferidas para el descanso y realizar caminatas por la playa. Algunos también realizan cabalgatas, paseos en cuatriciclos o bicicletas, todo ello en un marco natural impactante.

Costa Chica limita al norte con Las Toninas y sólo la calle 50 la separa de esta localidad. Al sur limita con territorio virgen y a través de la calle 7 a escasos kilómetros aparece Santa Teresita sobre el monte. Entre ambas localidades cuentan con 5.000 habitantes estables, los que en el verano alcanzan los 20.000.

El único acceso desde la ruta Interbalnearia a la localidad de Costa Chica (y que permite el acceso al sur de Las Toninas) es por la Av. 54. No se encuentra debidamente señalado ni iluminado. A esto se suma que una vez que se accede a la Av. 54 hay que recorrer 6 cuadras de arena hasta llegar al asfalto.

El acceso presenta una diferencia de nivel con la ruta, la Av. 54 se encuentra aproximadamente 1,5 metros por debajo. Esto genera que los vehículos que pretenden ingresar a la ruta carezcan de plena visión del tránsito que circula sobre ella.

Por otro lado, el acceso a Las Toninas por Av. 6 (que se encuentra cerrado al tránsito) cuenta con un semáforo que está en

desuso y que el mismo podría disponerse en el acceso de Av. 54.

Por lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen esta iniciativa que pretende la realización de obras que permitan la adecuación y refuncionalización del acceso a la localidad de Costa Chica.

Fariás.

- A la Comisión de Obras Públicas.

### CLXIX

(D/2.299/14-15)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que mediante el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires o quien corresponda, arbitre los medios necesarios para la construcción de una dársena de giro hacia la izquierda en la ruta interbalnearia en el acceso principal de la terminal de la localidad de Mar de Ajó (partido de la Costa), a la altura de la Avenida Pueyrredón.

Fariás.

### FUNDAMENTOS

Mar de Ajó es una ciudad balnearia y turística argentina, del partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, en la costa atlántica argentina. Es conocida también como «La capital de la Corvina Rubia».

Ubicada a 360 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires ofrece amplias y tranquilas playas, importante hotelería, Casino, bingo, teatro, cines, autódromo y zona de altos médanos para turismo aventura en un ambiente cordial y familiar. Además de una amplia oferta de bares, restaurantes y comercios para visitar y consumir.

Por esto Mar de Ajó es un destino turístico

co muy importante en temporada estival. Su estación terminal es fundamental para recibir a sus visitantes y para el desarrollo económico de la ciudad. Hoy su acceso principal se encuentra cerrado por falta de una dársena de giro hacia la izquierda en su ruta de acceso, la ruta provincial interbalnearia.

Es por ello que los micros deben acceder a la terminal por la Avenida Libertador y hacer algunos kilómetros por colectora, la cual es de arena y los días de lluvia produce demoras y anegamientos innecesarios. Hay que destacar que a vehículos tan pesados como los micros no se les recomienda que transiten en calles de arena ya que f, se puede producir un atascamientos y/o hundimiento cuando la misma esta mojada. En este caso ocasionando demoras y poniendo en peligro a los pasajeros.

Proponemos con este proyecto la creación de una dársena de giro hacia la izquierda en la ruta interbalnearia para que los micros puedan dirigirse hacia la terminal por su acceso principal asfaltado sin poner en riesgo a ningún usuario de la ruta interbalnearia ni pasajero.

Por lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen esta iniciativa.

Fariás.

- A la Comisión de Obras Públicas.

### **CLXX**

(D/2.302/14-15)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo provincial el II Foro Internacional sobre los Derechos de las Mujeres Trata y Tráfico de Personas: Actuales, que tendrá lugar del 4 al 5 de septiembre del 2014 en la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires por entender que actividades como esta colaboran con la difusión,

toma de conciencia y combate a tan tremendo flagelo.

Iriart.

#### FUNDAMENTOS

El II Foro Internacional sobre los Derechos de las Mujeres, «Trata y Trafico de Personas: Contextos Actuales», es un espacio que propicia el gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de gobierno-Consejo provincial de las Mujeres, para la reflexión y el análisis de una problemática social de máxima complejidad a nivel mundial, como lo es la trata y el tráfico de personas con fines de explotación sexual y laboral.

El Consejo provincial de las Mujeres, tiene como misión institucional eliminar todas las formas de discriminación, violencia y maltrato hacia las mujeres y asegurar y promover la inclusión del enfoque de género en las políticas públicas. En correlación con estos objetivos es que propiciamos este segundo Foro, de amplia convocatoria, para la exposición y examen de las diferentes estrategias que son llevadas adelante en la región y en el mundo para la erradicación de la Trata y el Tráfico de personas.

Asimismo se avanzará en la identificación de desafíos y propuestas que resultan necesarios para progresar en tal sentido.

Como objetivo general, se propone promover un espacio de reflexión sobre los contextos y dinámicas de Trata y Tráfico de Personas.

En términos específicos, plantea:

- Abordar el tema de Trata y Tráfico de Personas con fines de explotación sexual y laboral, en su dimensión histórica y a la luz de los cambios globales.

- Conocer las estrategias vigentes y los desafíos -a nivel local, regional y global- para la erradicación de la Trata de Personas.

- Profundizar el conocimiento de la problemática a través de experiencias y testimonios.

Para ello, se proponen paneles donde se expondrán:

- Testimonios y experiencias

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

• *Trata y Tráfico con fines de explotación sexual. La trata de personas y su relación con la industria del sexo. Características de las rutas y redes de trata: cambios y permanencias. Estrategias para la erradicación de la trata. La importancia de los delitos conexos. Dispositivos de abordaje.*

• *Trata y tráfico con fines de explotación laboral. Flujos migratorios y trata de personas. Características regionales de la trata y la explotación laboral. El trabajo forzoso en el mundo moderno. El trabajo esclavo en el ámbito rural y su relación con el mercado global. Dimensión jurídica legislativa en los casos de explotación laboral.*

• *Nuevos contextos para combatir la trata. Perspectiva histórica social de la trata de personas. Formas contemporánea de Esclavitud. Mundialización de la prostitución y la pornografía y sus efectos. Dinámicas y actores de la trata de Personas a la luz de los cambios globales. Cambios y contextos en los procesos de interacción de la trata.*

*Participaran del encuentro y paneles Funcionarias y funcionarios nacionales, provinciales y municipales. Miembros del Poder Judicial y Legislativo provincial y nacional. Académico/as y docentes universitarios.*

*Referentes Ministeriales y referentes municipales ante el Consejo provincial de las Mujeres.*

*Organizaciones de la Sociedad Civil con trayectoria en la temática. Mujeres en general.*

*Por ser una serie de actividades que apuntan al reconocimiento, difusión, toma de conciencia y combate a tan tremendo flagelo, es que solicito a mis pares de ésta honorable Cámara me acompañen con su voto a la presente iniciativa.*

*Iriart.*

*- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer.*

## 6) Proyectos de declaración.

**CLXXI**

(D/1.945/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Banco de la provincia de Buenos Aires disponga acciones concretas para garantizar la instalación de un cajero automático fijo, de la Red BAPRO - link en el Anexo de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.*

*Di Pascuale.*

## FUNDAMENTOS

*Los cajeros automáticos permiten realizar diversas operaciones tales como: cobro de sueldos, pago de servicios, consulta de saldo y de últimos movimientos, transferencias y extracciones. Dichas operaciones, se pueden realizar durante todos los días del año y en cualquier horario.*

*El siguiente pedido tiene como fundamento acercar el servicio público a la gran cantidad de personal que trabaja en relación de dependencia en la honorable Cámara de Diputados.*

*Y teniendo en cuenta que todo el personal cobra sus haberes en el Banco de la provincia de Buenos Aires, y que así mismo, es la mayor entidad bancaria en la Provincia y siempre ha estado al servicio de las necesidades de los bonaerenses, es que consideramos que se tenga en cuenta la necesidad de dar respuesta a este reclamo.*

*Por todo lo expuesto es que solicito a los señores diputados el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.*

*Di Pascuale.*

*- A la Comisión de Trabajo.*

**CLXXII**

(D/1.948/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Escuela de Perros Guía Argentina (EPGA), ubicada en la República de los Niños en Gonnet, cuya actividad es la formación de perros lazarillos para ciegos.*

*Farías y Paris.*

## FUNDAMENTOS

*Un perro lazarillo contribuye al bienestar, independencia, movilidad y autoestima de las personas con discapacidad visual.*

*La Escuela de perros Guías Argentina (EPGA) desarrolla una importante actividad, que comenzó en el año 2009 con un proyecto que lidera el Club de Leonas La Colonia, de Quilmes Oeste.*

*En la Argentina según datos no oficiales existen 650.000 ciegos y solamente 22 poseen perros guías, es por eso que viendo la necesidad que existe en nuestro país de la obtención de un perro lazarillo, esta institución puso en marcha este proyecto, que fue emprendido por un grupo de personas atravesando muchas dificultades, primeramente preparar la logística y adaptarla a nuestro país, como también contar con adiestradores especializados en esta disciplina. Conseguir los cachorros, construir los caniles; sala de partos y una adecuada alimentación para lo cual consiguieron un espónsores.*

*El momento más difícil fue contar con instalaciones adecuadas, hasta que surgió la idea de La República de los Niños en Gonnet.*

*Este proyecto fue concretado con esfuerzo y dedicación poniendo horas sin descanso durante dos años, por personas como el señor Carlos Botindari, director de Relaciones Institucionales y Administrativas EPGA, Nina Lozeva, y Maximiliano Aráo adiestradores, y un equipo de 19 integrantes que trabajan solidariamente en este proyecto que beneficia a muchas personas que hoy*

*tienen la posibilidad de obtener un perro guía, con menores dificultades. Hasta el momento se han entregado los dos primeros perros guías a Pablo y Sol. Estos nacieron y fueron entrenados en esta escuela.*

*El trabajo incansable de este grupo que con compromiso, responsabilidad, integridad, honradez, permitió en 2013 obtener la membresía simple de la Internacional Guide de Dog Federación y la publicación de la revista The Visionary editada desde Londres, como el máximo premio de la Fundación Internacional de Clubes de Leonas.*

*Por lo antes expuesto es que solicito a los señores legisladores acompañen la presente iniciativa.*

*Farías.*

*- A la Comisión de Capacidades Diferentes.*

**CLXXIII**

(D/1.951/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Primer Congreso de Educación y Adultos Mayores, la cual se llevará a cabo en el Aula Magna de Universidad Nacional del Sur de la ciudad de Bahía Blanca, el día 27 setiembre de 2014.*

*Feliú.*

## FUNDAMENTOS

*El proyecto que nos ocupa, tiene por objeto declarar de interés provincial el Primer Congreso de Educación y Adultos Mayores, el cual se llevará a cabo en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur de la ciudad de Bahía Blanca, el día 27 de setiembre de 2014.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*La finalidad del mencionado congreso es elaborar planes y proponer acciones que hagan posible liderar proceso de cambios positivos, acompañando a otras estructuras sociales y políticas de la ciudad de Bahía Blanca.*

*Asimismo se considera el actuar de las autoridades de instituciones de base (Universidad Nacional del Sur y PAMI) y en función de la devolución que se pretende realizar, es que se necesita construir el andamiaje que permita organizar y actuar, resignificando un nuevo paradigma de la vejez.*

*Por lo tanto, se deberá continuar con actividades que garanticen los derechos del Adulto Mayor, no sólo a la educación sino a ser sujetos políticos insertos en la comunidad y que sean interpretados como agentes con capitales sociales, culturales y simbólicos, con reservas para construir y transmitir valores, desde su experiencia histórica.*

*Algunas cuestiones relacionadas con el envejecimiento activo y poblacional, impactan en muchas oportunidades, negativamente en la vida cotidiana de una comunidad, por ello la intervención de programas sociales en dichas circunstancias requieren de una reflexión crítica en pos de garantizar la promoción de los derechos y el despliegue de la población plena en todas sus direcciones y de ese modo trabajar para y por la participación implica el reconocimiento de los Adultos Mayores como productores y transformadores de la cultura.*

*Conforme los fundamentos expuestos, solicito a los señores legisladores, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

Feliú.

- A la Comisión de Educación.

#### **CLXXIV**

(D/1.954/14-15)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **DECLARA**

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Tandil, los días 11 y 12 de setiembre de 2014.*

Feliú.

#### **FUNDAMENTOS**

*La presente iniciativa, tiene por finalidad declarar de interés provincial la Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Tandil, los días 11 y 12 de setiembre de 2014, en el auditorio OSDE, sito en Av. San Martín 451 de la citada ciudad.*

*El objetivo fundamental de la referida Jornada, es brindar información específica a los operadores del Fuero Penal Juvenil, analizando problemas y buscar soluciones, motivando y estimulando a los participantes hacia la acción, compartiendo experiencias personales/departamentales de la función cotidiana entre los participantes y expositores.*

*Resulta menester destacar que a partir del mes mayo del año 2008, conforme al plan de implementación acordado mediante acta de fecha 27 de mayo de ese año (ratificada por resolución de la Suprema Corte Bonaerense 1.287/08 y por decreto del Poder Ejecutivo provincial 981/08; y los Acuerdos 3.381 y 3.388 de la Suprema Corte) se dispuso la puesta en funcionamiento de los órganos del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en los Departamentos Judiciales de La Plata, Necochea, Quilmes, San Martín, Azul, Mercedes, Pergamino y San Nicolás; para posteriormente, y en forma progresiva, ir avanzando sobre los restantes Departamentos Judiciales de la Provincia en el curso del mismo año.*

*Desde entonces los operadores judiciales han recibido dispersas capacitaciones en la materia, logrando escasos encuentros a fin de intercambiar nuestras experiencias en convocatorias aisladas, sin perjuicio de*

reconocer las que anualmente se realizan desde AJUNAF, institución que reviste carácter nacional.

En el año 2011, desde el Departamentos Judicial de Bahía Blanca y con intensa colaboración del de Mar del Plata, se organizó un encuentro del Fuero en ésta última ciudad, el que resultó sumamente enriquecedor, sin haber podido lograr continuidad al año siguiente.

Lo cierto es que, a cinco años de la implementación del Fuero, tanto en el cotidiano intercambio telefónico como en la lectura de jurisprudencia que se publica en diversos sitios WEB, fácilmente podemos notar la disparidad de criterios jurídicos y de aplicación concreta que se observan entre los distintos departamentos judiciales, y aún dentro de ellos.- Cuestiones fundamentales, como la aplicación de la reducción de escala punitiva al momento de valorar una detención o bien la necesidad de tratamiento tutelar, aún tienen diversas voces, haciendo que en una misma Provincia la ley impacte en forma distinta en nuestros jóvenes.

También son dispares las prácticas de los operadores ejecutivos en cada departamento judicial, resultando de sumo interés para todos los actores conocer aquellas que pudieran enriquecer la vida de los jóvenes a quienes intervenimos.

Por este motivo, quienes impulsan este encuentro tienen como objeto no sólo procurar la convocatoria más amplia posible de los actores judiciales del Fuero (juzgados de Garantías del Joven, juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil, Fiscalías y Defensorías especializadas), sino también lograr el compromiso para que este intercambio se realice en forma anual.

Conforme los fundamentos expuestos, solicito a los señores legisladores, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Feliú.

- A la Comisión de Juventud.

**CLXXV**

(D/1.955/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración del 70º aniversario de la Escuela Primaria N° 12, Martín Miguel de Güemes, de la localidad de El Pato, partido de Berazategui, a realizarse el próximo 15 de agosto.*

*Mussi.*

### FUNDAMENTOS

*Cuenta la historia que Juan de Caray, al repartir las tierras entre los expedicionarios, denominando a esta zona El Pato, por la gran cantidad de estos animales que rondaban por los arroyos del lugar. Posteriormente, la zona fue llamada Los Campitos, para luego volver al nombre original con el que se la conoce hasta hoy.*

*La población esta compuesta por los dueños de las quintas, los quinteros, criadores de ganado, floricultores y algunos comerciantes. El paso de los años y los adelantos de la vida moderna, quisieron que a estas tierras se sumaran operarios, nuevos comerciantes, pequeñas industrias como los criadores de pollos y trabajadores en general que comenzaron a utilizar los distintos medios de transporte como el tren. Las líneas de colectivos 619 y 324 comienzan a circular mucho después, una vez asfaltados los principales accesos. Los primeros pobladores (portugueses, japoneses, italianos, españoles, alemanes, además de los criollos) fueron confraternizando luego con quienes migraron de países vecinos (bolivianos y paraguayos), para trabajar principalmente la tierra.*

*Así se fueron asentándose los barrios, un country y quintas de fin de semana.*

*Poco a poco, el primitivo paisaje de amplios terrenos y extensas parcelas destinadas a quintas, invernáculos, pastoreo y criadero de aves, se fue transformando con la llegada de las fábricas Sevel y Kalop.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

También fueron surgiendo nuevas instituciones. En 1941 un grupo de vecinos fundó la sociedad de fomento «Unión» denominada en sus comienzos «Pago Nuestro». En 1944 se crea la Escuela N° 35 del distrito de Quilmes, cambiando a Escuela N° 12, Martín Güemes, cuando El Pato pasó a pertenecer a Berazategui a raíz de su autonomía en noviembre de 1960.

Situada en el kilómetro 39,500 de la ruta 36, rodeada de los partidos de Florencio Varela y La Plata, se alza un edificio que lleva por nombre «Martín Güemes» en homenaje al caudillo salteño.

Sin reparar en dificultades, con la elocuencia de sus fines, de su desinterés y de la realidad del nuevo centro de población, los Delegados vecinales se aplicaron a la gestión pro Escuela intensamente y llegado el momento de asumir actitudes decisivas debemos citar dos nombres: Don Basilio Noguerras, nervio de la acción y donante del terreno para el edificio definitivo, y Don Miguel Lamerla, que dio la solución práctica cediendo el actual local y adaptándolo a las exigencias. Junto a ellos cabe recordar a los señores Juan Emilio Paoli y Federico Crespo, activos elementos en la creación.

Inauguró las clases, el día citado, el director, señor René Gabriel Guas. Su dedicación conquistó rápidamente a los pobladores y así el progreso de la Escuela mereció el nombramiento de la maestra señorita Blanca Amalia Mugueta, que se hizo cargo del puesto en el mes de julio. Voluntariamente daba clases de labores la señora María C. R. de Guas, esposa del Director. Cabe recordar, al hacer una crónica de nuestra Escuela, a la señorita Nélide Lía Bonfiglio, que prestó servicio ad honores casi tres meses.

Los primeros escolares fueron 33 alumnos inscriptos de 19 a 49 grado; sumándose hacia fin de año 11 alumnos más.

Conjuntamente a su inauguración, se crea la Comisión Directiva de la Institución Cooperadora, cuyo Presidente es el señor Miguel Kamerla.

Con el correr de los años aquella escuela rural, primitivamente de chapas, fue creciendo a la par de los tiempos y de la modernidad de nuestros días. El incremento de la

matrícula con su diversidad cultural (familias portuguesas, japonesas, bolivianas y paraguayas, sumadas a las argentinas) hizo que el edificio fuera transformándose con más y más salones de material, hasta llegar a albergar a la Escuela Secundaria N5 23, institución que actualmente tiene edificio propio, transformándose en la Escuela Media N9 16.

La creación del asfalto y la llegada de la línea de colectivos 619 fueron un impulso sumamente importante para la población escolar. Los adelantos tecnológicos también se fueron incorporando poco a poco a nuestro quehacer diario, la ruta 36, las casas quintas, el recientemente Barrio Néstor Kirchner; del cual sacan provecho los más de 640 alumnos que hoy forman parte de nuestra escuela.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con el voto afirmativo la presente iniciativa.

Mussi.

- A la Comisión de Educación.

### CLXXVI

(D/1.970/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su profunda preocupación por los sucesivos cortes de energía eléctrica y baja tensión, ocurridos en amplios sectores del conurbano bonaerense, por varios días y semanas en algunos casos, a poco de comenzada la temporada invernal. Esto trae graves perjuicios sobre todo a los pobladores de los barrios por lo que creemos indispensable arbitrar medidas urgentes para aminsonar el impacto sobre los sectores más vulnerables.

Sánchez.

## FUNDAMENTOS

Desde mediados de junio y promediando el mes de julio, apenas comenzada la temporada invernal, hemos visto con preocupación el creciente aumento de los cortes de energía eléctrica y/o la caída de tensión en el suministro en los barrios periféricos del conurbano sur.

En algunos casos con cortes continuados de hasta 48 horas y en forma intermitente han durado más 15 días en algunas zonas de Almirante Brown, Lomas de Zamora, Florencio Varela, La Matanza, entre otros distritos afectados.

Esta situación que sobre todo recae sobre barrio de clase trabajadora han traído inconvenientes tales como desperfectos en electrodomésticos, problemas sanitarios afecciones gastrointestinales debido a la quiebre de la cadena de frío en los alimentos o afecciones respiratorias por enfriamiento.

A esto hay que agregarle la pérdida de alimentos por no poder mantenerlos refrigerados, el gasto por el uso de medios alternativos de calefacción y lumínicos, etcétera. Todos estos inconvenientes que perjudican económicamente a sectores de menos recursos debieran ser evitados. Asimismo la realización de tareas cotidianas como las domésticas, laborales, estudiantiles, y de esparcimiento de las familias son seriamente afectadas por la falta de un servicio indispensable sobre todo en épocas donde las horas de luz solar son escasas.

Más allá de todas las explicaciones que brinden las empresas de energía sabemos que la falta de inversión hace que ante el aumento del consumo las redes obsoletas no resistan, pero es necesario hacerles saber que no debe perjudicar a los sectores más humildes en favor de los grandes consumidores.

Si es necesario suspender el suministro por obras esto debe hacerse a través de cortes programados debidamente informados a los usuarios para que programen su vida y no los tomen por sorpresa.

Es nuestro deber como legisladores velar por el bienestar y la mejor calidad de vida de la población en general y de los más

vulnerables en particular, por lo que pido la aprobación de este proyecto.

Sánchez.

- A la Comisión de Servicios Públicos.

**CLXXVII**

(D/1.977/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Feria de Ciencia y Tecnología de Instancia Regional en la ciudad de Bolívar, los días 2 y 3 de septiembre del corriente año.

March.

## FUNDAMENTOS

El encuentro Regional de Ciencia y Tecnología convoca a participar a niños, adolescentes y adultos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de gestión estatal o privada de Bolívar, Azul, Tapalqué y Olavarría.

Las actividades Científicas y Tecnológicas Estudiantiles (ACTE), se han estado realizando anualmente en cada distrito de la provincia de Buenos Aires, dando respuesta a lo establecido en el Calendario Escolar, resolución 1/14, Anexo IV «Calendario de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles 2014».

Participar de todas las Instancias previstas en dicho calendario (escolar, distrital, regional, provincial, nacional e internacional), permite a directivos, docentes y alumnos socializar experiencias áulicas que se están desarrollando en el marco de proyectos de investigación en establecimientos educativos de todos los Niveles y Modalidades de Educación, desde el espacio cercano hasta el ámbito internacional. Poder ex-



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

poner sus trabajos, explicarlos y socializarlos, da cuenta de los procesos de enseñanza y aprendizajes llevados a cabo en el aula y de la formas de abordar los mismos según las distintas realidades territoriales.

En estas instancias los proyectos se presentan en sus diferentes estados de avance para continuar sus procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de los aportes de evaluadores, directivos o docentes que consideren oportuno.

Como consecuencia de la Realización de la XXI Feria Regional de Ciencia y Tecnología en Bolívar, se ha conformado una Comisión Distrital con representantes de todos los sectores educativos provinciales y municipales, a los fines organizativos y, al mismo tiempo se han organizado Jornadas de Capacitación a cargo de los Coordinadores Regionales de Actividades Científicas y Tecnológicas Estudiantiles de la Región, Prof. Osvaldo Andrés Torres y Prof. Natalia Molina Etchepare, destinadas a docentes de todos los Niveles y Modalidades en relación a «El rol del Asesor docentes en trabajos de indagación científico/tecnológica en el aula». Se tienen previstas además, Jornadas de Capacitación para los Evaluadores que tendrán la difícil tarea de valorar, orientar y asesorar cada uno de los proyectos presentados por los alumnos en las fechas mencionadas (2 y 3 de septiembre de 2014).

Por lo expuesto, y por entender que el aula es el mejor escenario para desarrollar la capacidad investigativa, donde se da una dinámica en conexión multidimensional, vinculada con el objeto y sujeto de la educación, es que solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

March.

- A la Comisión de Ciencia y Técnica.

### **CLXXVIII**

(D/2.001/14-15)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la gestión social de la Asociación Amigos del Ferrocarril Provincial, para recuperar la locomotora Henschel N° 10359, como patrimonio ferroviario del ex Ferrocarril Provincial de Buenos Aires.

Vago.

#### **FUNDAMENTOS**

Creada por un grupo de vecinos amantes de los trenes, la Asociación Civil «Amigos del Ferrocarril Provincial» busca salvar del abandono el material ferroviario del antiguo ferrocarril de la provincia de Buenos Aires.

La red ferroviaria argentina llegó a ser la más extensa de Latinoamérica y una de las más grandes del mundo. Con casi 50.000 kilómetros de vías en sus épocas de esplendor, jugó un rol clave en el desarrollo de las economías regionales y acompañó el crecimiento de los pueblos del interior. Sin embargo, el levantamiento de ramales y el auge del transporte automotor a partir de los años '60 fueron reduciéndola progresivamente, provocando el abandono de máquinas y estaciones emblemáticas en todo el país.

Para intentar salvar parte de este patrimonio, un grupo de vecinos amantes de los trenes de la ciudad de La Plata creó en 2006 la Asociación Civil «Amigos del Ferrocarril Provincial», una organización sin fines de lucro dedicada a la recuperación del material ferroviario perteneciente al ferrocarril provincial de Buenos Aires. Con más de un siglo de historia, su tendido, acompañó el desarrollo de la zona oeste de la Provincia.

Desde su creación, la ONG ha desarrollado numerosas acciones para rescatar la memoria de este ferrocarril. Entre sus principales logros se encuentran la limpieza de más de 4.000 metros de vías entre las estaciones Meridiano V y Ángel Etcheverry, la creación de un paseo infantil en la estación de La Plata, la construcción de una zorra para paseos infantiles y la recuperación de la segunda estación Ángel Etcheverry en La Plata. Recientemente, ade-

más, lograron rescatar de la herrumbre a una antigua locomotora alemana que supo recorrer el trayecto entre La Plata y Mira Pampa, la HENSCHEL N° 10359 y que hoy tratan de restaurar.

Hacia adelante, aseguran sus miembros, el desafío es seguir trabajando en la recuperación de espacios emblemáticos, promoviendo la creación de museos y la limpieza de nuevos tramos de vías. También proyectan la puesta en marcha de cursos de restauración ferroviaria para jóvenes y la instalación de un paseo turístico con un tren de época.

La municipalidad de La Plata, mediante decreto 38 de 2014, reconoció el trabajo de la Asociación Amigos del Ferrocarril provincial como de interés municipal y Cultural.

*Un tren con historia.*

El Ferrocarril provincial de Buenos Aires fue creado en 1907 por iniciativa del entonces gobernador Marcelino Ligarte. Con más de 1.000 kilómetros de vías, fue el primer ferrocarril verdaderamente nacional y su tendido acompañó el desarrollo de la zona oeste de la Provincia. Contaba con trenes mixtos para carga y pasajeros, y su construcción impulsó la apertura de grandes talleres ferroviarios con la tecnología más adelantada de la época.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares de esta Cámara la aprobación del presente proyecto.

Vago.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### **CLXXIX**

(D/2.013/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su preocupación y desagrado por la decisión del Colegio de Farmacéuticos de la

provincia de Buenos Aires de cobrar un arancel diferenciado por el servicio de atención nocturna –farmacia de turno- por considerarlo injusto, fuera de lugar y carente de fundamento y solicita se deje sin efecto en forma inmediata la resolución que lo fija.

Lissalde.

#### FUNDAMENTOS

El Colegio de Farmacéuticos bonaerense impulsa que las filiales adopten el cobro de un arancel de 12,65 pesos por el servicio de atención nocturna comprendido desde las 20 a las 8:30 horas y también durante los domingos y feriados. La medida que ya se aplica en Berazategui y busca abrirse paso en Mar del Plata, ahora es analizada por los profesionales de la región La Plata.

La presidenta del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia, María Isabel Reynoso, aclaró que ese arancel no tendrá relación con el precio de los medicamentos, sino que será un honorario fijo que deberá pagar cada cliente con su compra nocturna.

«Así como hay una tarifa por la aplicación de una inyección, por tomar la presión o preparar una receta magistral, el servicio de dispensar un medicamento tiene implícito la interpretación del profesional y el asesoramiento al paciente, por eso la necesidad de pautar un honorario», aseguró la presidenta del Colegio en declaraciones periodísticas.

La institución aclaró que el cobro de ese arancel será optativo para cada seccional que cada filial del interior dispondrá del monto a cobrar. Por ejemplo, en Mar del Plata se pretende cobrar 17 pesos por transacción. En relación a los \$ 12, 65 se informó que es la cifra proporcional por 10 minutos de trabajo teniendo como referencia un sueldo de unos 17 mil pesos mensuales que es lo que percibe un farmacéutico que se inicia y trabaja 45 horas semanales.

En la disposición aprobada por el Colegio de Farmacéuticos se comunica además que todas las farmacias están obligadas al cumplimiento de atención a los pacientes en horarios de turnos nocturnos o de días feriados.

De acuerdo a los argumentos de la entidad,

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

la medida persigue el objetivo de «costear los gastos y el esfuerzo que demanda el servicio farmacéutico nocturno», que es obligatorio. Cabe recordar que la permanencia de guardias en farmacias está reglamentada por ley. La normativa determina que cada localidad debe tener de guardia un 10 por ciento de farmacias que existen en total.

No todos los colegios farmacéuticos están de acuerdo. Por ejemplo, en Junín, el presidente de la entidad a nivel local, Atilio Villani, confirmó que luego de las reuniones con sus pares definieron no adherir a la iniciativa: «Acordamos que no correspondía hacer ese cobro y además consideramos que podía ser difícil de aplicar y generar un problema con el consumidor».

Por su parte, el Defensor del Pueblo de la Provincia Carlos Bonicatto, le reclamó al Colegio de Farmacéuticos bonaerense que «deje ya sin efecto» la resolución que dispone el aumento, y advirtió que si los farmacéuticos insisten con esa medida, el organismo que conduce recurrirá directamente a la Justicia.

«En definitiva, cobrar un plus es disponer un aumento de precios, y eso es para nosotros inadmisibles», dijo el funcionario y cuestionó el hecho de que se perjudique «al eslabón más vulnerable de la cadena, que es el consumidor, y más aún cuando se trata, como en este caso, de un tema de salud».

El sector más vulnerable es siempre el que tiene una urgencia real de salud y el hecho de que los medicamentos se puedan vender sólo en las farmacias, aún los de venta libre, hace que se genere un mercado cautivo para las farmacias y, por ende, una mayor responsabilidad de los farmacéuticos en su política de precios.

Además, en la mayoría de las ciudades de nuestra Provincia interior, existe una sola farmacia de turno, por lo que además de mercado cautivo es monopolístico, con lo que se generan mayores ganancias, el día de turno de la farmacia única en el lugar. Con esto, es totalmente injusto, fuera de lugar y carente de fundamento el aumento de referencia, por lo que nos permitimos solicitar se deje sin efecto.

Lissalde.

- A la Comisión de Derechos del Usuario y el Consumidor.

**CLXXX**

(D/2.015/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Expresar su más enérgico repudio a la represión llevada a cabo en el edificio de la municipalidad de Azul para con trabajadores de las fábricas HM, TRC y Celanova, radicadas en el Parque Industrial de dicha ciudad, el día 16 de Julio de 2014.

Lissalde.

## FUNDAMENTOS

El 16 de Julio ultimo en horas del medio día, trabajadores de la empresa HM, TRC y Celanova, radicadas en el Parque Industrial de Azul fueron brutalmente reprimidos en el municipio de dicha ciudad.

Habían sido convocados con el fin de reunirse con el intendente José Inza para dialogar y buscar juntos una solución que destrabe el conflicto generado por el cierre inminente de estas 3 fábricas mencionadas anteriormente.

De acuerdo a lo que expresaron los portales periodísticos el disturbio empieza cuando los obreros se enteran que no serian atendidos por el intendente, razón por la cual quisieron entrar y es allí cuando empezó la represión por parte del personal policial.

Se vivieron momentos de tensión que trajeron consigo golpes de puño, bastonazos e inclusive se escucharon tiros que en un principio se pensaron eran de goma y luego mediante un comunicado desde la comisaría local se informo que solo fueron cartuchos de estruendo.

Estos hechos son repudiables desde cual-

quier punto de vista, razón por la cual, durante los disturbios, se acercaron al palacio municipal distintos representantes de entidades gremiales, políticas y sociales manifestándose en contra de la represión e inclusive actuando como imparciales a la hora de intentar cesar con la violencia desatada por ese entonces.

Después de toda una tarde de tensión el intendente decidió atender a los delegados de los obreros. Finalmente se pudo lograr el dialogo entre las partes y una vez terminada la reunión el intendente salió del municipio para hablar con los trabajadores que esperaban afuera de la municipalidad buscando tranquilizar de una vez por todas las cosas y asumir el cargo de gestionar todo lo que fuese necesario para que no se pierdan esos 40 puestos de trabajo, como pasaría si se cerraran las fabricas.

Mas allá de la reunión que calmo a ambas partes, no hay que dejar pasar por alto lo que sucedió ya que la violencia desatada y por la cual los obreros apuntan al Secretario de gobierno Mauro Grandicelli como quien dio la orden de reprimir, trajo como resultado que a cuatro trabajadores se tuviera que trasladarlos al Hospital Pintos con diferentes lesiones como costillas fisuradas, heridas cortantes, hematomas en la cabeza, etcétera.

En los días posteriores el Jefe Comunal explico que ni el ni ninguno de sus funcionarios dieron la orden de reprimir sino que la Policía actuó por decisión propia.

Es de público conocimiento que muchas organizaciones han decidido convocar a marchas en repudio a este agresión sufrida por parte de los trabajadores y por eso es necesario que todos los representantes del pueblo escuchemos el pedido de la gente ya sean elogios, criticas o lo que sea siempre encuadrado en el marco del respeto.

Expresamos libremente es un derecho que nadie nos puede negar por eso queremos que estos episodios no vuelvan a desatarse sea quien sea el culpable o quien dio la orden de reprimir. Por eso es necesario destacar que este proyecto no tiene como fin criticar el accionar del intendente, sino que buscamos terminar de una vez por todas con esto de que si uno quiere expresar

una opinión a la larga termina siendo reprimido sin justificación alguna.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.

Lissalde.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### CLXXXI

(D/2.017/14-15)

### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Expresar su reconocimiento y beneplácito al equipo de investigadores dirigido por la doctora Mónica Berón de la Universidad del Centro de la provincia de Buenos Aires (UNICEN), por su trabajo de rescate arqueológico realizado en las islas San Vicente y Las Granadinas, convocados por la Secretaría de Políticas Universitarias y el Programa FO.AR (Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular) del Ministerio del Interior de la República Argentina.

Lissalde.

### FUNDAMENTOS

La investigadora de la facultad de Ciencias Sociales, doctora Mónica Beron actualmente Profesora Asociada de la Cátedra Prehistoria de la carrera de Antropología con orientación Arqueológica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires (UNICEN), llevó a cabo un rescate arqueológico en las islas San Vicente y Las Granadinas ubicadas sobre el Mar Caribe en la cadena de las Antillas Menores y al norte de Venezuela. Este rescate fue realizado gracias a la colaboración en conjunto

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

de habitantes de las islas y del grupo encargado del rescate. En ese lugar se construirá un aeropuerto. Fue convocada por la Secretaría de Políticas Universitarias y el Programa FO.AR (Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular) del Ministerio del Interior de la Argentina.

El salvamento arqueológico consistió en la recuperación de petroglifos que son grabados en rocas, donde la capa superficial se encuentra desgastada. Muchos fueron hechos por nuestros antepasados prehistóricos del periodo neolítico, este rescate se realizó a lo largo de un mes comenzando el 26 de Mayo y finalizando el 18 de Junio.

Durante varios años se intentó llevar a cabo el rescate con el apoyo de otros países, entre ellos Egipto y Australia, que al no llegar a un acuerdo llevaron a que el gobierno de San Vicente y Las Granadinas convocara a la Argentina para realizarlo.

La extracción de los petroglifos no fue tarea fácil ya que se extendió debido a la complejidad y problemas técnicos que se fueron presentando. En palabras de Beron «en concreto se fue con la idea de rescatar cuatro bloques principales y se terminaron rescatando ocho. Hubo cuatro de esos dibujos que eran nuevos que no estaban registrados por ninguna de las misiones previas, algunos eran figuras individuales y otros eran dibujos múltiples».

Los petroglifos fueron trasladados a un terreno próximo que se encuentra a 500 metros del lugar donde se encontraban originalmente, allí son exhibidos. Algunas de las figuras rescatadas se representan como deidades, como la del Dios Sol. Las más complejas son figuras con coronas radiantes y hay otras que son antropomorfas de formas humanas más simples

Es de resaltar la suma responsabilidad de estos Argentinos en dicho rescate ya que lo llevaron adelante en tres semanas y en forma gratuita, mientras que la los egipcios necesitaban dos meses de tiempo y habían requerido un millón de dólares para realizar el salvataje.

La doctora Berón, conformó un equipo de trabajo integrado por el Licenciado en Geología Horacio Alejo Villalba, también docente de la UNICEN, el picapedrero Darío Gua-

yanes oriundo de Tandil, y Juan Pablo Villalba, futuro Licenciado en Geología. Por otra parte, estuvieron comprometidos con el trabajo los miembros de la empresa privada encargados de la construcción del aeropuerto, los cuales esperaron 2 años a que los especialistas pudiera realizar el trabajo de salvataje.

Un dato no menor, es que las Islas tienen una economía muy precaria y cuentan generalmente con la colaboración de países como Cuba, Venezuela y Argentina. Actualmente, hay más de 100 proyectos de los cuales 46 son con el Caribe anglófono y 9 son en las Islas de San Vicente y Las Granadinas, dentro de los cuales se encuentra el programa de colaboración encabezado por la doctora Berón.

Con respecto a la importancia de la participación de la FACSO en este rescate arqueológico en Centroamérica, la doctora Mónica Berón concluyó: «esto es muy importante para la Facultad de Sociales, de hecho cuando yo me presenté en la cancillería en mi doble rol de docente en las dos universidades ellos prefirieron que la colaboración se realice a través de la UNICEN y de la FACSO en particular porque quieren empezar a fomentar la colaboración a través de universidades más chicas. Es fundamental que se haya elegido a esta facultad como la contraparte y también esto es promisorio a futuro porque he transmitido la potencialidad de trabajo de nuestros equipos de investigación de la FACSO particularmente del INCUAPA, al cual pertenezco desde el año 1993 como colaboradora e investigadora. A la facultad la posiciona de una manera muy central. Además hay otra cosa que me parece muy importante desde el punto de vista de la disciplina que es la arqueología, la cual a veces parece que solo sirve para llenar anaqueles de libros o para hacer algo bonito que a todos nos guste, acá estamos cumpliendo un rol social, un rol político desde muchas aristas y damos cuenta de que el pasado en muchos lugares está vivo en el presente y es resignificado, recuperado, retomado y valorado como tal para que no se pierda más allá de avances del progreso.»

Por todo lo expuesto, solicito a los señores

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

res diputados su voto favorable con el presente proyecto.

Lissalde.

- A la Comisión de Ciencia y Técnica.

### CLXXXII

(D/2.020/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el señor gobernador se abstenga de colocar su nombre en los nuevos patrulleros que se entregan a las distintas policías de nuestra Provincia.

Lissalde.

#### FUNDAMENTOS

Es habitual observar en el accionar del actual gobierno provincial la identificación de la gestión con la imagen del titular del Poder Ejecutivo. Es así que se mezclan constantemente los iconos referidos a las obras propias del gobierno financiadas con los recursos aportados por la población, con la campaña publicitaria del gobernador Daniel Scioli como aspirante presidencial para las elecciones del año 2015.

La identificación del color naranja de toda la publicidad oficial del gobierno (gráfica, televisiva, en cartelería de obras, en los vehículos, en los sitios WEB oficiales, etcétera) se entremezcla a los ojos de la población y se mimetiza con los carteles y pasacalles de la «ola naranja» que postula «Scioli 2015».

El uso de los recursos del estado como si fueran propios lamentablemente es una constante en muchos países subdesarrollados, con ciudadanía «de baja intensidad».

No obstante, hay excepciones, como la recientemente protagonizada por el Presi-

dente de Costa Rica El presidente de Costa Rica, Luis Guillermo Solís, quien emitió un decreto que prohíbe la inclusión de su nombre en placas en lugares de obras públicas, como inauguraciones de puentes, carreteras y edificios. También dijo que no quería que su retrato fuera colgado en las oficinas del gobierno.

El acuerdo presidencial, firmado por el mandatario, establece que la decisión de eliminar el nombre del gobierno de obras de infraestructura que se construyan se justifica porque éstas se erigen con el aporte de todo el pueblo de Costa Rica. «Eliminamos las fotografías porque el presidente no quiere que le rindan pleitesía», expresó a BBC Mundo Melvin Jiménez, ministro de la Presidencia de Costa Rica, quien ayudó a Solís a redactar el acuerdo. Según Jiménez, el mandatario considera que él es un costarricense más y no quiere un culto a su persona.

En cuanto a la decisión de que su apellido no aparezca en obras públicas nuevas el ministro manifestó que Solís quiere que los ciudadanos recuerden que quien hace posible la construcción de infraestructura no es el gobierno sino el dinero de los impuestos de todos los contribuyentes. Es por eso que las placas conmemorativas sólo llevarán la fecha de construcción.

Todo un ejemplo a seguir.

Por otra parte, a nivel nacional la ley nacional de Ética Pública 25.188 en su artículo 42 lo prohíbe expresamente: «La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos deberá tener carácter educativo, informativo o de orientación social, no pudiendo constar en ella, nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos.»

Lamentablemente, en el orden provincial no tenemos aún una ley de ética Pública a pesar de los numerosos proyectos que distintos legisladores hemos presentado en ambas cámaras de ésta Legislatura.

Asimismo, existe también una importante cantidad de proyectos regulando la publicidad oficial, los que tampoco han tenido el tratamiento que se merecen.

En lo que hace expresamente a este proyecto, solicitamos al gobernador que por

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

lo menos se abstenga de poner su nombre en los nuevos patrulleros:

*Ni siquiera opinamos sobre el dudoso camuflaje de los vehículos de la patrulla rural, entre naranja y azul, que no cumple ninguna función ya que no se mimetizan con el paisaje de nuestros campos, sino todo lo contrario.*

*Solo nos limitamos a solicitar que por lo menos no ponga su nombre, porque nos remite a momentos no gratos de gobiernos personalistas que han pasado por nuestra Provincia y a hechos como lo fue la firma el entonces gobernador Ruckauf en las zapatillas que se entregaban mediante los planes sociales a niños y jóvenes bonaerenses.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.*

Lissalde.

*- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.*

### **CLXXXIII**

(D/2.026/14-15)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **DECLARA**

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tenga a bien atender la posibilidad de solucionar la multiplicidad de problemas que aquejan a la Escuela de Educación Secundaria N° 5 de la ciudad de Saladillo, a saber: falta de salones para el dictado de clases, sanitarios para el personal docente; rampa para discapacitados, material para educación artística, matemáticas, geografía y útiles escolares.*

Lissalde.

#### **FUNDAMENTOS**

*La Escuela de Educación Secundaria N°*

*5 de la ciudad de Saladillo es un establecimiento perteneciente a la Región Educativa N° 24, y cuya orientación son las Ciencias Naturales.*

*El establecimiento recibe a diario una población que, en su mayoría, son alumnos provienen de familias humildes, con padres que perciben salarios paupérrimos que sólo les alcanza para vivir el día a día. Esta situación económica, repercute considerablemente en la educación de los hijos. Por lo mencionado, se dificulta el pago de la co-operadora así como cualquier otra colaboración que se solicite desde la institución.*

*La implementación de la nueva Escuela Secundaria Obligatoria, enmarcada en los lineamientos de la ley de Educación provincial, resulta fundamental en el cumplimiento del rol del Estado como garante de la educación pública. A su vez, es fundamental en la contención de los niños provenientes de contextos vulnerables.*

*Sin embargo, es conveniente resaltar que la matrícula de la escuela -y de los establecimientos secundarios en general- se ha incrementado considerablemente a partir de su implementación y ha llevado a aumentar las necesidades tanto materiales como edilicias. Es por ello que la escuela se encuentra atravesando una grave situación provocada por la falta de material, elementos y espacios necesarios para el normal desempeño de las clases.*

*Las graves carencias que afectan al establecimiento y que, reitero, son fundamentales a la hora de dar clases como la falta de salones que ocasiona que para las actividades diarias se deban usar espacios como el SUM, la biblioteca y el laboratorio de ciencias naturales, quedando los mismos inutilizados para las funciones que realmente deberían cumplir.*

*Por otro lado, la escuela no cuenta con sanitarios para el personal docente por lo que los mismos deben ser compartidos con los alumnos. Además, al establecimiento concurren alumnos con discapacidades físicas y no cuenta con una rampa para el libre acceso y desenvolvimiento de ellos dentro de la institución.*

*Las clases se ven dificultadas no sólo por la falta de espacio, sino también por la falta*

de los elementos que cada asignatura requiere para el dictado de una clase. No hay material para las clases de Educación Artísticas, Matemáticas, Geografía ni útiles escolares de reposición o para alumnos que no puedan adquirir los mismos.

En lo que respecta al área administrativa, la situación tampoco es muy alentadora. La escuela cuenta con una fotocopiadora que, con el uso y el paso del tiempo, se fue desgastando y ha dejado de funcionar. La misma se usaba para las tareas de la dirección pero su propósito fundamental era facilitar el material a los alumnos ya que la mayor parte de ellos provienen en zonas rurales, se trasladan en remises pagos por el Consejo Escolar y se les dificulta conseguir el material de estudio.

Las autoridades de la institución han agotado ya todos los recursos en cuanto a la realización de pedidos por la vía institucional correspondiente sin obtener respuestas favorables. Las necesidades en la EES N° 5 son muchas y cada vez es más costoso responder a ellas.

La obligatoriedad de la Escuela Secundaria no es, desde mi punto de vista cuestionable así como tampoco el rol que el Estado debe cumplir al garantizarla. Pero considero que corresponde que al implementar tal decisión se debe prever el abastecimiento y equipamiento de los recursos necesarios para que la misma pueda ser puesta en práctica de una manera eficaz dando así respuesta a los objetivos propuestos a través de las políticas públicas.

Por este motivo, agradezco a los señores diputados el apoyo al presente proyecto.

Lissalde.

- A la Comisión de Educación.

#### **CLXXXIV**

(D/2.029/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las actividades, eventos y festejos por el centenario de la localidad de Crotto, partido de Tapalqué, que tendrá lugar el 23 de octubre de 2014.

Armendáriz, Oliver, Rovella, Vignali,  
Paris y Juárez.

#### FUNDAMENTOS

La localidad de Crotto, partido de Tapalqué, fue fundada el 23 de octubre de 1914, bajo la gobernación del Dr. Marcelino Ligarte. El pueblo recibe su nombre, por ser el apellido de quienes donaron los terrenos, señores José Camilo Crotto (quien fuera posteriormente gobernador de la provincia de Buenos Aires) y José Enrique Crotto, para la Estación del Ferrocarril del Sud.

En el año 1839, el gobernador Juan Manuel de Rosas, concretó la creación del partido de Tapalqué bajo el decreto 1430 y reordenó en 14 partidos o secciones el gobierno civil de los territorios al sur del Salado, entre ellos la ciudad de Tapalqué.

Fue en el año 1873 que el Sr. José Crotto se instala en la zona, en la estancia «La Italia». Años más tarde la familia dona las tierras para la Estación Ferrocarril, haciéndose efectiva su construcción en 1910, tramo que unía Olavarría y Tapalqué. Al año siguiente se establece el pueblo sobre la estación ferrocarril sin aprobación de plano. Fue en el año 1914 que finalmente se aprueban los planos estableciendo la fundación del pueblo.

Actualmente la localidad cuenta con la Escuela Primaria N° 8 «Hipólito Yrigoyen» que funciona en doble jornada, un jardín de infantes, un anexo de la Secundaria Básica N° 1 de Tapalqué, una biblioteca pública «Nuestra Señora de Luján», con una sala de primeros auxilios, una capilla «Nuestra Señora de Luján», un club de fútbol y la delegación municipal.

Desde hace algunos años se realiza la «Fiesta de la Mujer Campesina», evento, que nace como una propuesta de alumnos de la Escuela Secundaria N° 1, teniendo



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

como objetivo recuperar y dar valor al sentido patriótico y costumbres de la zona. Se propone homenajear, privilegiar y reivindicar a las mujeres, convirtiéndose en una fiesta representativa de este pueblo.

Con gran entusiasmo, emoción y compromiso los encuentra celebrando su 100º aniversario apostando a un futuro lleno de trabajo y crecimiento.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Armendáriz.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### CLXXXV

(D/2.040/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declara interés legislativo a la celebración por los 100 años de la Biblioteca Popular Sarmiento de Pigüé, partido de Saavedra.

Merquel.

#### FUNDAMENTOS

La Biblioteca Popular Sarmiento se encuentra funcionando desde el 3 de Enero del año 1914 hasta la actualidad brindando apoyo literario y realizando actividades que han fomentado el interés por la lectura y la cultura de la comunidad.

Que el objetivo de la misma fue y es difundir la cultura pública facilitando la consulta y lectura de libros así como patrocinando disertaciones y conferencias con el mismo fin.

Que a través de los años a brindando

clases de caligrafía, aritmética, geometría y dibujo, entre otros, con el fin de apoyar pedagógicamente al alumnado de todos los niveles de la educación.

Y que ha sido declarada Institución de bien público por la municipalidad de Saavedra (Pigüé).

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Merquel.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### CLXXXVI

(D/2.044/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los mecanismos necesarios para que el Instituto de Obra Médico Asistencial -IOMA-, cumpla con la entrega de la credencial afiliatoria para todos sus socios voluntarios en tiempo y forma correspondiente.

Santiago.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad, atender los legítimos reclamos de los afiliados voluntarios, al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), con el objetivo de una mejor atención.

Resulta necesario para facilitar el adecuado funcionamiento la obra social y el uso de sus prestaciones la entrega de una credencial a sus afiliados.

Todos los socios de dicha Instituto, deben tener su credencial afiliatoria, sin importar de qué tipo de afiliado se trate, sea este voluntario u obligatorio, ya que resulta en-

gorroso transportar una hoja con los datos de afiliación la cual muchas veces es rechazada por el organismo de salud del cual se requiere la atención.

Es por eso que en este caso, solicitamos que el Poder Ejecutivo intervenga ante el IOMA para que cumpla con la entrega de la credencial a sus respectivos socios voluntarios en tiempo y forma, de modo que estos puedan obtener un servicio acorde a las necesidades.

En virtud de lo expuesto y atendiendo a los múltiples reclamos de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires, vemos de suma importancia que todos los afiliados puedan tener su carnet, teniendo en cuenta que es imprescindible que la obra social brinde eficientemente a las personas beneficiarias del programa la prestación del servicio.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores, acompañen el

Santiago.

- A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

### CLXXXVII

(D/2.055/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el concurso para el diseño de la creación de la bandera municipal de Quilmes, en el cual participaran escuelas públicas y privadas del distrito, y en los casos que sea posible la modalidad especial.

Ramírez.

#### FUNDAMENTOS

Que de 135 partidos que tiene la provin-

cia de Buenos Aires, 42 de ellos cuentan con un símbolo que los representa y es su bandera, es decir, el 31 por ciento del total de los partidos cuentan con ella y la

Ciudad la Quilmes solamente cuenta con el Escudo oficial que utilizan las diferentes áreas y dependencias municipales; es por ello que resulta de suma importancia que el partido de Quilmes cuente con una bandera distintiva como símbolo identitario. La bandera es una pieza de tela, compuesto de uno o varios colores, que sirve de insignia representativa de una determinada entidad y resulta importante tener un símbolo que nos identifique.

El distrito de Quilmes cuenta con un símbolo que nos identifica: el escudo, cuyo antecedente más remoto se encuentra en la ordenanza sancionada el 23 de diciembre de 1914, pero se determinó como sello municipal en 1924. Con las siguientes características topográficas, el río y la barranca de Quilmes; el asa con fuego, recuerda el origen humilde y religioso de la Reducción de la Santa Cruz de los Indios Quilmes, base de la Ciudad actual del Partido; el sol naciente, la marcha hacia el progreso; las aves simbolizan la declaración de «libre» al territorio de la Reducción en 1812; la fragata «25 de Mayo» conmemora las épicas campañas navales del Almirante Guillermo Brown, particularmente los combates del 30 de julio de 1826 y del 24 de febrero de 1827.

Se hace necesario y justo incluir en una enseña que nos identifique, elementos que representen al pueblo originario «Los Kilmes»<sup>1</sup> y su historia, que dio origen a esta comunidad.

La naturaleza humana es profundamente ceremonial y apegada al simbolismo en todo. Los símbolos dan una imanen material a cosas intangibles, como son las emociones, los apegos, las virtudes.

Hay imágenes que simbolizan la pertenencia a un grupo humano, a una comunidad. Las ciencias sociales nos enseñan que el sentido de pertenencia (social) es fundamental en el hombre, y para demostrar esa pertenencia usan símbolos, que van desde elementos muy simples como los distintivos de clubes hasta las banderas nacionales.

El símbolo de la bandera se vuelve esen-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*cial en la persona: somos quienes somos, y pertenecemos a un lugar. Yo soy (mi nombre), pero soy argentino, bonaerense y de Quilmes, todo va junto, y se presume con símbolos.*

*Por esa significación de la identidad comunitaria, los símbolos locales, regionales y nacionales tienen gran importancia. Respetamos los símbolos, como el escudo e himno nacionales y la bandera, no como cosas, sino por lo que representan.*

*Con la creación de la bandera, nos sentiremos identificados a través de un símbolo común identitario, se dará un paso más para apropiarnos de nuestra ciudad, quererla, cuidarla y a actuar como ciudadanos más comprometidos con lo que en ella hay.*

*Y comprometer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la participación ciudadana y en el ejercicio de su derecho a la elección de la bandera de su distrito, es una apuesta única a su formación futura; como oportunidad única para las alumnas y los alumnos orientados por las docentes, para que investiguen, diseñen y fundamenten las características que porta el símbolo identitario que nos va a representar.*

*Honrando a los símbolos patrios, en especial a la bandera nacional, bonaerense y distrital, local, es una tradición que debe pasar de generación en generación, por lo que significa respecto a nuestra.*

*Condiciones generales.*

*El honorable Concejo Deliberante de Quilmes llama a concurso «Una Bandera municipal para Quilmes», a todas las escuelas de gestión pública y privada dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, el que regirá desde el mes de abril hasta el mes de julio del año 2014, cuyo texto obra en el presente Anexo Único que consta de cuatro folios.*

*Determinar que para la sustanciación del mencionado concurso, se constituirá un jurado integrado por: 1 representante de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Quilmes; 1 representante de la EMBA, Inspector de la modalidad de Artística de gestión pública y privada; 1 docente de la modalidad de Artística, lenguaje: Plástica del nivel primario, 1 docente*

*de la modalidad de Artística, lenguaje: Plástica del nivel secundario de gestión pública y privada y Directora del Centro de Investigación Educativa. Cada organismo designará a la persona que será jurado y su suplente y lo informará a la Jefatura Distrital de Educación por nota. La Jefatura Distrital de Quilmes articulará acciones con la Jefatura Regional de DIPREGEP.*

*A- Son funciones del Jurado:*

*1- Convocar a reunión de los integrantes de la comisión distrital en la Jefatura de Educación Distrital de gestión pública para establecer las bases del mismo.*

*2- Estar presentes en todas las instancias previstas en él marcó del Concurso, durante el desarrollo del mismo.*

*3- Evaluar los trabajos presentados por los servicios educativos, considerando los anexos previstos para tal fin en la ordenanza que convoca.*

*4- Documentar mediante actas firmadas por los asistentes todo el desarrollo de la elección de la bandera.*

*5- Supervisar el cumplimiento de lo prospecto en las bases sobre los participantes y la instancia escolar que a continuación se detallan.*

*5a- Participantes: Alumnos y alumnas de 5º y 6º año de Escuelas Primarias y alumnas y alumnos de todas las secundarias hasta 18 años de edad. Para el caso de las Escuelas de Educación Especial que deseen participar del Concurso, podrán hacerlo los alumnos del último ciclo.*

*6- Instancia de selección de 4 (cuatro) banderas.*

*B- La publicación e impresión de las boletas con las 4 (cuatro) banderas estará a cargo de la Jefatura Distrital de Educación en articulación con las áreas del Ejecutivo municipal que corresponda.*

*C- Elección de la bandera por votación en las escuelas. Participaran de la votación todas las escuelas de gestión pública y privada de Quilmes de todos los Niveles y Modalidades.*

*D- Entrega al honorable Concejo Deliberante para su refrenda.*

*Condiciones específicas.*

*1- Instancia escolar: investigación, ela-*

boración y creación de bandera, que será acompañada por un informe escrito con la fundamentación de los símbolos elegidos para la confección de la bandera del 02/04/14 al 30/04/2014.

2- Selección a nivel institucional a través del voto con la participación de toda la comunidad escolar de cuatro banderas por escuela con la debida fundamentación. Esta instancia se realizará entre el 30/04/14 y el 25/05/14.

3- Acto eleccionario de la bandera que representará a cada escuela: 30/05/14. En cada escuela se elegirá una bandera de las cuatro seleccionadas previamente.

4- Condiciones de entrega de los trabajos: bandera en sobre papel madera cerrado con sello de juntura en el cierre. En el anverso deberá consignarse el N° de clave alfanumérica.

5- Entrega de los trabajos en la Jefatura Distrital: 02/06/14 al 03/06/14, de 8 a 15, Espora 105.

6- Selección de 4 (cuatro) banderas finalistas a cargo del jurado. 04/06/14 al 13/06/14. Estas 4 banderas serán remitidas a todos los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades para la elección definitiva.

7- Publicación en los medios gráficos, en WEB, y otros 16/06/14 al 27/06/14.

8- Promoción del Acto eleccionario para la elección de la bandera. Elecciones. Entrega de urnas cerradas. Fecha: todo el mes de junio hasta el 06/07/14.

9- Entrega de las boletas en las escuelas: 30/06/14 al 04/07/14.

10- Elección de la bandera en todas las instituciones educativas: 7 de julio.

11- Recepción de votos en la Jefatura distrital Quilmes, 8/7/14 de 8 a 15, jurado con veedores: conteo de votos.

12- Presentación de la bandera elegida en el honorable Concejo Deliberante para su aprobación. 11/07/14.

13- Publicación de la bandera elegida, su autor/a o autores/as y escuela de pertenencia en lo medios de comunicación locales.

Consideraciones específicas para la instancia escolar.

Cada grupo trabajará en la confección de

la bandera: investigación, selección de material/fuentes. Debate colectivo entre todos/as los/as alumnos/as de la simbología que deberá contener el diseño de la bandera. Elaboración de un informe escrito que fundamente dicha selección.

Elaboración individual y/o colectiva de la bandera. Características de presentación de la enseña: hoja canson A 5, pudiendo usarse temperas, lápices de colores, acuarelas y otros materiales. 2/04/14 al 30/05/14 Plazo de ejecución: 28 días.

De cada escuela se elegirán a través del voto anónimo, 4 banderas, entre el 30/4/14 al 25/5/14. Se procederá de la siguiente manera: a) Exposición en la institución de la bandera con su fundamentación en un afiche, b) Promoción de las banderas durante 48 horas. c) No se consignarán nombres de ningún participante de las banderas seleccionadas. Cada bandera tendrá una clave alfanumérica compuesta por una letra y cuatro cifras (ejemplo H2222) en el margen derecho inferior en un papel blanco, d) Se procederá a la amplia difusión del acto eleccionario. Se deberá publicar la fecha y horario del mismo en la institución y en el barrio. Fecha: 30/05/14 de 8 a 15 horas. Se destinará un espacio en el que se expondrán las 4 banderas seleccionadas previamente, entre el 25/5/14 y el 30/5/14. Las alumnas y los alumnos e integrantes de la comunidad educativa, al momento de votar, deberán escribir en un papel la clave alfanumérica de la bandera que elijan. Aclaración: los niños que no saben escribir podrán ser asistidos por sus docentes o algún familiar. Al salir del recinto, en la mesa integrada por 1 alumno/a, docente e integrante de la Asociación Cooperadora o del Centro de Estudiantes, estará la urna en la que se volcará el voto. Se deberá registrar con apellido y nombre, firma y documento. Una vez finalizado el acto de comicio, se procederá al cierre de la urna en la que deberán consignarse las firmas de los integrantes de la mesa. Día 30/05, de 16 a 17 horas, se procederá al conteo de los votos en el que estarán presentes 2 veedores a elección, la mesa del comicio y la/el director/a de la institución, e) Publicar resultados del Acto de Comicio en el que deberán consignarse los datos registrados

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

y la cantidad de votos de cada bandera, f) el día 02/06 de 8 a 15 horas, en la Jefatura Distrital Quilmes se deberá presentar el Acta con los resultados firmada por la mesa electoral y el/la director/a de la institución. Se deberá entregar la bandera elegida y en 1 hoja A 4, la fundamentación dentro de un sobre papel madera cerrado. En el anverso del sobre, en grande en negro y mayúscula de imprenta, se consignará una clave alfanumérica solamente. En un sobre blanco común cerrado en el que se consignará la misma clave alfanumérica y en su interior estarán los datos de la escuela y del grupo.

El jurado se reunirá y seleccionará con criterios que fundamentará por escrito cuatro banderas entre el 3/6/14 y el 17/6/14 que luego serán remitidas a todos los establecimientos educativos entre el 18/6/14 y 30/6/14.

Participan las escuelas de todos los niveles y modalidades de gestión pública y privada en la elección de la bandera definitiva.

Exposición en las escuelas entre el 1/7/14 y 7/7/14.

De 13 a La elección general de la bandera se realizará el 07/07/14 de 8 a 12 y 15 horas, con participación de alumnos y alumnas y personal docente y no docente.

Obrarán como padrones, los registros de Asistencia de las alumnas y de los alumnos y del personal docente y no docente. Una vez finalizado el acto de comicio, se procederá al cierre de la urna en la que deberán consignarse las firmas de los integrantes de la mesa. Día 07/07/14, de 15 a 17 se procederá al conteo de los votos en el que estarán presentes 2 veedores a elección, la mesa del comicio y la/el director/a de la institución, e) Publicar resultados del Acto de Comicio en el que deberán consignarse los datos registrados y la cantidad de votos de cada bandera. El día 08/07/14 de 8 a 15 en la Jefatura Distrital de Educación deberán entregar el acta correspondiente con los resultados.

El Jurado será responsable del resguardo de las pruebas, asegurándose que se archiven tantas como aspirantes presentes.

Concejo Deliberante La Jefatura Distrital Quilmes remitirá al honorable la bandera elegida para su refrenda el 10/7/14.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Ramírez.

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.

### **CLXXXVIII**

(D/2.065/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 60º aniversario del Museo Histórico Regional Almirante Brown, del partido de Quilmes.

Ramírez.

#### FUNDAMENTOS

Museo Histórico Regional «Almirante Brown».

Red de Museos de Quilmes.

Municipalidad de Quilmes.

Antecedentes históricos.

El Museo de Quilmes surge en 1935 a partir del deseo de un grupo de vecinos que se proponían «recordar a próceres locales o a simples ciudadanos que habían dado vida al partido de Quilmes». En ese primer momento funcionó como un museo de gestión privada con sede en la casa parroquial cedida por el cura párroco. Pero a partir de la convocatoria de público deciden trasladarse a un espacio más adecuado, por lo que en 1942 reabre sus puertas en una casa ubicada en la calle Alem 306-318 de Quilmes. A principios de 1946 se realiza un nuevo traslado a una casa que alquilan en la calle Brown 470.

En 1952 ante una serie de complicacio-

nes económicas que le impiden sostener las obligaciones de pago -como el alquiler de la casa- la comisión directiva decide cerrar el museo y donar su patrimonio a la Dirección de Museos de la provincia de Buenos Aires.

En 1953 el Ministerio de Educación provincial se hace cargo del museo y el 29 de julio de 1954 se inaugura en una nueva sede ubicada en Lavalle 481 -donde aún funciona-.

En 1979 el gobierno provincial transfiere el museo a la órbita municipal. Desde ese entonces el museo funcionó con 4 salas permanentes (Almirante Brown, Cacique Pallamán, Carlos Morel, Historia Regional)

A partir de 2012 se crea la Red de Museos de Quilmes, de la que el Museo Histórico Regional forma parte junto al Museo Histórico Fotográfico municipal, Museo Histórico del Transporte.

En 2012 el museo es cerrado para realizar reformas edilicias. Puesta en valor del edificio histórico y refuncionalización del área pública y del sector del área de reserva. Se llevaron a cabo tareas de reacondicionamiento de mampostería, mejora en los sanitarios, ampliación del área de reserva, área de recepción, en función de adecuar el espacio al nuevo proyecto de museo.

Luego de finalizar con las obras de remodelación, el museo está reabriendo sus puertas con actividades que tienden a hacer contacto con los vecinos con el afán de convocarlos al museo, conocer sus inquietudes y recabar nuevos datos sobre la historia de la zona.

#### Propuesta del museo

El Museo Histórico Regional de Quilmes se propone generar en los visitantes una experiencia:

- Que insiste en buscar su raíces en la vida cotidiana.
- Que propone cambiar la velocidad del tiempo para evitar la urgencia del vivir.
- Que invita a un espacio donde todas las historias cuentan.
- Que asegura que la historia con mayúsculas es sólo una de las posibles.
- Se propone como un museo que dialoga, escucha, discute, rumia y piensa.
- Que invita a reescribir la historia de la región y su pueblo.

- Que busca un pensamiento propio.
- Que entiende que nuestra cultura no cabe en las vitrinas, sino que está en movimiento, que es actitud, que es una forma de vida.

El museo tiene como objetivo proponer experiencias en las que los objetos del acervo funcionen como elementos evocadores de historias personales, que ayuden a repensar y reconstruir la historia de la región, con sus transformaciones tanto en el espacio y los objetos, como en su vida productiva, social y cultural, como partes integrales de la identidad quilmeña con la consigna de que las historias de la región y su pueblo no se agotan en esos objetos, ni en esas vitrinas.

Por ello cada una de las muestras propone una serie de dispositivos comunicacionales que apuntan a que los visitantes puedan producir relatos, recuerdos, anécdotas, historias de vida, que desde ese mismo momento formen parte del acervo del museo, aportando a la diversificación de la cultura y su experiencia social.

La propuesta de curaduría está apuntada a generar una experiencia que produzca sentidos, que dispare preguntas desde el presente, considerando el pasado para pensar futuros posibles.

Se propone como un museo que escucha y aprende, que invita a la gente a apropiarse del espacio en tanto espacio público, pero que a su vez genera espacios de diálogo, de intercambio, en los que cada uno de los visitantes puedan sentirse valorados, donde sepan que sus recuerdos son importantes en tanto cada una de esas historias forman parte de la historia regional.

Esta pensado con un criterio de justicia social y de reparación histórica que intenta devolver el valor que cada una de esas pequeñas historias de vida, trabajos, lucha, sacrificios, amor, esperanza, tuvieron como parte de la construcción de la historia grande, la que muchas veces les dejó excluidos.

#### 60º aniversario del Museo.

A modo de preparación para la reinauguración del museo -que se prevé para antes de fin de año- y para regenerar lazos con la comunidad, se está preparando una muestra colectiva que se abrirá el 29 de julio del

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

corriente, y que consistirá en 7 objetos (representativos de distintos ejes: el confort, la comunicación, el arte, el conflicto, la fe, el comercio, y el tiempo) que serán intervenidos a partir de la producción dialógica entre un historiador y un artista local. A quienes se los invitó a cruzar sus miradas e intercambiar lenguajes.

A lo que se sumará lo que cada visitante produzca a partir de la interpelación de los objetos de la muestra. Para ello en cada una de las vitrinas/ventanas se encontrarán con una consigna para que nos cuenten sobre aquello que les despierta interés, curiosidad, recuerdos, fantasías, relatos. La propuesta es que los dejen por escrito para que desde ese momento también formen parte del museo. Es una invitación a una nueva forma de habitar el espacio, una invitación a poner el cuerpo para formar parte de la historia que estamos construyendo.

#### Concepto de museo en construcción.

Paralelamente a esta primera muestra, y a las actividades de vacaciones de invierno que se realizan de manera articulada con la Red de Museos de Quilmes y otros espacios culturales del municipio, desde el equipo de trabajo del museo se están generando espacios de interlocución con los vecinos. A medida que se van acercando, les comentamos la idea del museo y los convocamos para reunimos a intercambiar recuerdos junto a otros vecinos, generando una historia reconstruida de manera colectiva que será insumo para futuras muestras y el entramado de la curaduría del museo.

Las primeras pruebas de este dispositivo se han desarrollado abordando a los adultos que acompañaban a los niños durante las actividades de vacaciones de invierno. Se generaron mesas de diálogo -mate mediante- entre personas de diversos sectores del partido de Quilmes con quienes se fue tejiendo un entramado de recuerdos sobre lugares y experiencias que habían resultado significativas para cada uno de ellos. Al terminar se fueron agradeciendo el momento y reconociendo que en vez de acompañar a sus niños habían participado ellos también de una actividad que había resultado intensa emocionalmente.

También se están generando lazos con aquellos que pasan circunstancialmente por la puerta y se asoman a mirar, los invitamos a pasar y trabajamos mediante el dispositivo de la misma manera.

Con todos estos actores comunitarios a su vez se está desarrollando una base de datos con la que se trabajará de manera colaborativa en futuras acciones del museo.

#### Las salas del museo.

Con ese concepto de gestión y producción de memoria y conocimiento popular se está trabajando en el desarrollo de las salas, que estarán compuestas por ejes temáticos que funcionaran a modo de dimensiones que atravesarán transversalmente las muestras del museo. En ese sentido se están proyectando los ejes de:

- Prehispanico y reducción, pueblo y ciudad (para abarcar las Transformaciones en los modos de socialidad, de construir comunidad, de lazos de confianza, de politicidad, los movimientos poblacionales, las migraciones e inmigraciones, los modos de trabajo para el desarrollo local)

- Desarrollo productivo y tecnológico (mediaciones técnicas que fueron transformando la forma de vida de las personas, modos de habitar la ciudad, de construir resguardo, de generar comodidad, comunicación)

- La vinculación con el medio ambiente (transformaciones en el ambiente a partir de la intervención humana que fueron generando distintos modos de relacionarse con los elementos de la naturaleza y cómo eso ha generado tensiones con los modos de vida)

- Pasado, presente y futuro (para el abordaje de elementos que se presentan con ciertas continuidades y rupturas a lo largo de la historia, para discutir los diversos sentidos del tiempo, y los imaginarios y proyectos de pasado, presente y futuro en diferentes épocas)

El Museo como productor de cultura y memoria.

La propuesta general es pensar un museo que piensa a la cultura de una manera dinámica y compleja. Que entiende que la historia es móvil y que necesita ser constantemente reconstruida.

*Que intenta dar voz a aquellos que aún no pudieron tenerla y que insiste en recuperar los relatos de la vida cotidiana.*

*Este museo pretende generar una mirada propia sobre Quilmes y su gente, pretende ser un polo de construcción cultural.*

*Propone generar el pasaje de la nostalgia hacia la memoria. Entendiendo a la nostalgia como la añoranza sentimental de un pasado que ya no volverá, para convertirla en memoria, como mirada del pasado que provoque nuevos sentidos, que proponga relecturas, nuevas miradas, que genere espacio para las voces que fueron llamadas u ocultadas.*

*Que se propone entender que la cultura se trabaja todos los días, que la memoria es un ejercicio en acción, que se construye.*

*Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

Ramírez.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### **CLXXXIX**

(D/2.072/14-15)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **DECLARA**

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable, articule con todos los municipios de la Provincia un «Programa de recolección y disposición de pilas usadas», orientado a juntar pilas en desuso que como fuente de energía contienen elementos químicos altamente tóxicos y con un poder de contaminación ambiental de nefastas consecuencias.*

Giacobbe.

#### **FUNDAMENTOS**

*El presente proyecto se fundamenta en*

*el alto consumo de pilas de todo tipo (Pilas botón, Pilas cilíndricas o secas de uso hogareño y Baterías), la falta de conciencia en cuanto a su peligrosidad y metodología para su disposición final.*

*La ley nacional 24.051 de residuos peligrosos define como tal a «todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general» y en el Anexo I describe como residuos peligrosos a aquellos que contengan entre sus componentes mercurio o compuestos de mercurio, cadmio o compuestos de cadmio, de zinc.*

*Las pilas como fuente de energía contienen elementos químicos altamente tóxicos y con un poder de contaminación ambiental de nefastas consecuencias.*

*Según datos estadísticos se calcula que en la Argentina se consume un promedio de 10 pilas por persona y por año, y que las mismas son depositadas en la basura una vez que se agota su vida útil junto con el resto de residuos domiciliarios.*

*Por lo tanto, es necesario sensibilizar a los consumidores sobre el riesgo que, representan las pilas usadas, para que adopten medidas tendientes a evitar su impacto ambiental.*

*Un manejo ecológicamente sustentable de los residuos significa: reducir su generación, favorecer su reciclado y la reutilización de la materia prima.*

*Que es necesario proponer programas a realizar en forma conjunta con los municipios que tiendan al bienestar de la comunidad y la preservación del medio ambiente para los actuales habitantes como para las generaciones futuras.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.*

Giacobbe.

- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

### **CXC**

(D/2.073/14-15)



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, evalúen la posibilidad de proceder a la instalación de cajeros automáticos en la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui*

*Giacobbe.*

## FUNDAMENTOS

*La localidad de Juan María Gutiérrez, perteneciente al partido de Berazategui, posee actualmente una población urbana cercana a los 15.000 habitantes lo cual implica la existencia de un movimiento significativo de dinero en la zona.*

*La ausencia de una entidad bancaria en la localidad, genera entre otros inconvenientes, incremento del costo de los trámites por la distancia entre una ciudad y otra, una mayor disponibilidad horaria para viajar, dependencia de un transporte para el traslado, entre otras dificultades.*

*Beneficiar a la localidad de Juan María Gutiérrez con un servicio bancario tal como la instalación de cajeros automáticos del Banco de la provincia de Buenos Aires, se motiva en los inconvenientes que padecen los habitantes de esa localidad, que por sus ocupaciones -jubilados y pensionados, empleados públicos, comerciantes- deben operar habitualmente con el Banco Provincia o bien encuentran bancarizados sus recursos.*

*Con un solo cajero automático del Banco Provincia, para satisfacer la demanda de aproximadamente 15 mil habitantes, los vecinos de Juan María Gutiérrez padecen diariamente largas colas y trastornos para realizar extracciones, consultas o depósitos bancarios. Esta situación se traduce todos los días en quejas y reclamos por parte de los usuarios, que piden que se habiliten de forma urgente nuevas unidades.*

*La problemática aumenta regularmente los primeros días del mes, cuando la gente pretende retirar su salario, así como realizar pagos automáticos, dejándolos sin otras opciones más que sufrir las largas colas y falta de fondos.*

*Por las razones expuestas, solicitamos a los señores legisladores que nos acompañen con su voto la presente iniciativa.*

*Giacobbe.*

*- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.*

**CXCI**

(D/2.074/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, estudie la posibilidad de instalar en la ciudad de Berazategui, una delegación del Instituto de Previsión Social.*

*Giacobbe.*

## FUNDAMENTOS

*Este proyecto tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo que analice la posibilidad de instalar en la ciudad de Berazategui una delegación del Instituto de Previsión Social.*

*Esta delegación permitiría lograr la agilización de los trámites, pues la descentralización siempre significa una atención más rápida y personalizada de las gestiones que deban realizarse en cualquier estamento del estado.*

*Además, sabemos que se trata de gente pensionada y/o jubilada o en condición de serlo, que en muchos casos no gozan de una buena condición económica, lo cual trasladarse hasta la ciudad de La Plata implica para ellos un serio inconveniente.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto.*

*Giacobbe.*

*- A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*

### **CXCII**

(D/2.075/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, procediera a ejecutar las tareas necesarias, para la urgente reparación iluminación y señalización de la ruta provincial 36, en el tramo comprendido entre la localidad de Florencio Varela (Rotonda de Alpargatas) y la localidad de Berazategui (Av. Florencio Varela).*

*Giacobbe.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene como fundamento el preservar vidas y prevenir infinidad de accidentes a lo largo de la traza de la ruta provincial 36 entre las localidades de Florencio Varela (Rotonda de Alpargatas) y Berazategui (Av. Florencio Varela).*

*La traza mencionada resulta ser una vía altamente transitada por transporte de pasajeros, de carga y vehículos particulares, su gran deterioro por falta de mantenimiento, señalización e iluminación llevan a que se produzcan serios accidentes de tránsito.*

*Justamente en el tramo mencionado de la ruta se puede apreciar un nivel de deterioro particularmente grave, ya que las roturas del pavimento, las banquetas y la falta de la señalización como medio de prevención se hacen notar por su ausencia, poniendo en un constante riesgo la seguridad de quienes la transitan.*

*Sumado a lo expuesto en los párrafos anteriores, por el abandono de la mencionada traza, hoy en día encontramos en sus banquetas, desde montañas de basura, pastos por demás crecidos, haciendo de ésta un camino inseguro, peligroso y mortal para quienes se trasladan por ella.*

*Solicitamos por este medio, que el Poder Ejecutivo provincial tome las medidas necesarias para solucionar los inconvenientes mencionados logrando recuperar la transitabilidad y así, brindar seguridad vial a toda persona que transite las rutas que corresponden a la jurisdicción provincial.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Giacobbe.*

*- A la Comisión de Obras Públicas.*

### **CXCIII**

(D/2.089/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Su enorme alegría por la recuperación de la identidad del nieto de Estela de Cartotto, titular de Abuelas de Plaza de Mayo, luego de haber nacido en cautiverio hace 36 años.*

*Nazabal.*

#### FUNDAMENTOS

*Laura Estela Carlotta fue secuestrada con su compañero en La Plata en noviembre de 1977, estando embarazada de dos meses y medio. Fue vista en el centro clandestino de detención La Cacha (en La Plata) por varios testigos. Se sabe que al mes del secuestro, el compañero fue asesinado, y a ella la dejaron vivir hasta tener su bebé que nació en junio de 1978. Para tenerlo fue desplazada al Hospital Militar Central en*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

Buenos Aires. Una vez que dio a luz, le quitaron inmediatamente el bebé al que llamó Guido y la regresaron sola a La Cacha.

Dos meses después del nacimiento de su niño, Laura fue sacada del campo de concentración junto con otro compañero y fue asesinada en una ruta del gran Buenos Aires. El cuerpo le fue entregado a su familia.

36 años después, Guido fue voluntariamente a hacerse los análisis de ADN, y los estudios determinaron con un 99 por ciento de compatibilidad que se trata del hijo de Laura, del nieto de Estela de Carlotto la titular de Abuelas de Plaza de Mayo.

Esta noticia nos causa una enorme alegría y una enorme emoción, y nos refuerza a seguir en este camino que iniciaron las Madres y Abuelas durante la dictadura, y que Néstor Kirchner apoyó y profundizó desde que asumió la presidencia el 25 de mayo de 2003.

Porque aún existen muchos nietos más para buscar y que puedan recuperar su identidad y su historia, es que debemos apoyar estos acontecimientos históricos para nuestra patria, y debemos acompañar a Estela de Carlotto quien con su esfuerzo y valentía nos ha acercado a la verdad y la justicia.

También es nuestra responsabilidad seguir impulsando medidas para que la Memoria, la Verdad y la Justicia sigan siendo políticas de estado como lo son hoy en nuestra Argentina.

Es por estos fundamentos que les solicito a los diputados y diputadas que acompañen esta declaración.

Nazabal.

- A la Comisión de Derechos Humanos.

### CXCIV

(D/2.090/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su beneplácito e inmensa alegría por la recuperación del nieto de Estela de Carlotto, quien hace años preside la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, llevando una lucha incansable para devolverle a cientos de hijos de desaparecidos, arrebatados de sus familias durante la dictadura militar, su verdadera identidad.

Este es, sin duda, el mejor premio a su enorme coraje e ineludible tarea y testimonio en los derechos humanos de nuestro país..

Sánchez.

#### FUNDAMENTOS

Con inmensa alegría recibimos una de las más gratas noticias, después de 36 años aparece el nieto de Estela de Carlotto, la incansable abuela de Plata de Mayo que, durante años ha devuelto a sus legítimas familias decenas de nietos, arrebatados por la dictadura cívico militar más sanguinaria que azotó nuestro país.

Sin duda el apropiarse de niños recién nacidos ha sido uno de los crímenes más aberrantes cometidos por estos genocidas, que torturaron, saquearon y asesinaron a sus madres y padres, destruyendo miles de familias.

Estela de Carlotto, que no necesita ser presentada, al frente de Abuelas de Plaza de Mayo es testimonio vivo de una lucha de más de treinta años en el ámbito de los derechos humanos. Gracias a su perseverancia y su incansable trabajo, ayudó a unir a más de cien nietos con sus abuelos y familias, pero su propio nieto, el hijo de su amada Laura, seguía sin aparecer.

Más allá de bajar los brazos, esta ejemplar mujer siguió con su lucha, por eso este hecho se convierte en el más merecido premio a inmenso compromiso

Sánchez.

- A la Comisión de Derechos Humanos.

### CXCV

(D/2.093/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su reconocimiento histórico a la ley 13.010, Ley de Sufragio Femenino, al conmemorarse el día 23 de setiembre un nuevo aniversario de su sanción.*

Sánchez.

## FUNDAMENTOS

*El día 23 de setiembre de 1947 quedó definitivamente marcado en el calendario de las conquistas políticas, y la consolidación en nuestro país de la igualdad ante la ley de todos los hombres y mujeres.*

*El anuncio del proyecto de otorgar a la mujer el derecho al voto, fue la base de la futura ley, que en noviembre de 1951 permitió la presencia de la mujer en las elecciones nacionales, tanto como sufragante como para ser candidatas a puestos electivos. La presencia de más de 3.800.000 mujeres en esos comicios, como su integración en las listas de los distintos partidos y Provincias, pudieron plasmar un logro que desde hacía muchos años se debía la sociedad argentina.*

*La mujer argentina no tenía presencia significativa en las causas por sus conquistas cívicas, no contando con quien encauzara e interpretara lealmente sus aspiraciones.*

*Luego de ensayos esporádicos y de ciertos movimientos de algunos círculos, recién pudo plasmarse en la fibra popular en 1947, concretando las aspiraciones de las masas, única fórmula para lograr la felicidad del pueblo.*

*María Eva Duarte de Perón, en sus palabras pudo sintetizar estas aspiraciones, al decir «La mujer argentina deber ser escuchada, porque la mujer argentina supo ser aceptada en la acción. Se está en deuda con ella. Es forzoso restablecer, pues, esa igualdad de derechos, ya que se pidió y se obtuvo, casi espontáneamente esa igualdad en los deberes».*

*«El voto femenino, será el arma que hará de nuestros hogares, el recaudo supremo e inviolable de una conducta pública. El voto femenino, será la primara y apelación y la última». «Su voto será el escudo de su fe. Su voto será el testimonio vivo de su esperanza en un futuro mejor».*

*En la certeza que la práctica y el ejercicio de los derechos políticos contribuyan a depurar los sentimientos del pueblo, volviendo a las costumbres sencillas, humildes y alegres, es que la ley 13.010 marcó un hito fundamental en te historia política del país, lo que nos obliga a recordar cada año su sanción.*

*Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente declaración.*

Sánchez.

- A la Comisión de Igualdad Real de Oportunidades y Trato.

**CXCVI**

(D/2.099/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación proceda a la urgente reclasificación de la Escuela de Educación Primaria N° 21, del Paraje Castro en partido de Pergamino y se les asigne Ruralidad 5.*

Quinteros.

## FUNDAMENTOS

*El pedido efectuado para la reclasificación de La EPB N° 21, está motivado y fundado en un pedido de la comunidad educativa de dicho Paraje. Las características*

particulares que poseen dicha institución es que sus alumnos son niños y niñas residentes en campos y estancias, siendo hijos de puesteros, peones y demás trabajadores rurales. Geográficamente se encuentra al norte de la Provincia limitando a muy pocos kilómetros con la provincia de Santa Fe y con los partidos de San Nicolás y Ramallo, su ubicación exacta es el kilómetro 35 de un camino rural que conecta al paraje con otras localidades de aproximadamente 1000 habitantes y cuyo acceso es prácticamente imposible de realizar si no es por docentes que conocen los diferentes caminos rurales, que no esta demás de recordar que son caminos de tierra, sin asfaltar. Este paraje posee solo el establecimiento educativo, y se encuentra aproximadamente a 8 kilómetros del pueblo mas cercano que posee Ruralidad 2 y del cual son conocidos también los problemas que posee, la ciudad de Pergamino que es la cabecera del partido, se encuentra a mas de 60 kilómetros de la escuela, razón por la cual, la distancia desde el Paraje hasta el Consejo Escolar hace muy dificultosa la tarea de los docentes a la hora de cumplimentar los requerimientos administrativos o de gestión.

El único modo de acceso a la escuela es por medio del vehículo particular de la Directora. Tal como se dijo mas arriba el acceso a la escuela es sumamente dificultoso, a tal punto que la Directora Titular se accidente camino a la escuela hace dos años y desde esta fecha provisionalmente se hizo cargo de la dirección la directora de un establecimiento de una localidad vecina que se encuentra a 35 kilómetros del paraje, teniendo que poner su propiedad privada y sus bienes para asegurarles el derecho de educación a los niños, derecho que es función del estado provincial y a cambio de esta tarea, no recibe ningún plus para utilizar como movilidad. Asimismo, es necesario aclarar que la escuela se sostiene por el esfuerzo de la docente, ya que si la misma renunciara no se podría cubrir el cargo y quedarían los niños sin la posibilidad de estudiar. Las condiciones de acceso y salario hacen que dicho cargo sea no de difícil cobertura, sino de imposible cobertura. La escuela solo posee 4 alumnos y tiene a

cargo un solo docente que hace la tarea de docente, director, preceptor, personal auxiliar, chofer, etcétera, etcétera, etcétera.

El Paraje Castro es un típico paraje donde solo existe la escuela, y es el resultado histórico de que era necesaria una escuela para los hijos de los trabajadores rurales que viven en campos, no posee medico y los celulares de los docentes y padres muchas veces no tienen señal como para comunicarse en caso de que se produzca un accidente o alguna otra eventualidad, lo cual agrava la situación laboral.

Como puede apreciarse es imperiosa la reclasificación de estos establecimientos educativos, a los efectos de elevar el plus de ruralidad a la categoría 5 en virtud de los costos que supone el traslado y la movilidad necesaria a la hora de poder optimizar el ejercicio docente y la calidad educativa, costos que en la actualidad son cubiertos del salarios del propio docente, lo cual provoca un perjuicio innegable en su ya magro percibimiento. Vale aclarar que dichas instituciones habían sido categorizadas con ruralidad históricamente por nuestra Provincia, y que fue víctima de la ley de emergencia económica del 2001, donde el ajuste hizo que dichas instituciones educativas perdieran injustamente los beneficios otorgados oportunamente. Por otro lado las condiciones de traslado ponen en riesgo serio a cada uno de los docentes que muchas veces realiza una verdadera odisea hasta su lugar de trabajo.

Este pedido guarda en su interior un necesario reconocimiento para con los trabajadores de la educación, tanto docentes como no docentes y un pedido de justicia, ya que a más de 10 años siguen siendo víctimas de la nefasta ley de Emergencia financiera que suprimió arbitrariamente estos derechos que se gozaban hasta el año 2001. La constitución provincial en su artículo 198 expresa que «La educación es responsabilidad indelegable de la Provincia, la cual coordinara institucionalmente el sistema educativo y proveerá los servicios correspondientes, asegurando el libre acceso, permanencia y egreso a la educación en igualdad de oportunidades y posibilidades». En cumplimiento de este deber es que soli-

*citamos la reclasificación urgente de dichas instituciones.*

*Por los motivos expuestos, solicito a esta honorable Cámara el voto positivo en el presente proyecto de declaración.*

Quinteros.

- A la Comisión de Educación.

### **CXCVII**

(D/2.100/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Cultura y Educación se proceda a realizar con carácter de urgente el relevamiento del Jardín de Infantes N° 905, de la EGB N° 12, la Escuela Agraria y de la Escuela Media N° 1 de la localidad de Acevedo en el partido de Pergamino y se devuelva la categoría Rural 1, a dichos establecimientos.*

Ratto.

#### FUNDAMENTOS

*La localidad de Acevedo es una típica población rural ubicada geográficamente en el partido de Pergamino, cuenta con unos mil quinientos habitantes y se encuentra a 28 kilómetros de la ciudad cabecera del partido. El acceso a esta localidad se realiza por ruta nacional 188, que en ocasiones en trayectos de su recorrido se inunda; los medios de transportes existentes es un servicio de ómnibus que recorre tres localidades y no coinciden con el horario de entrada y salida de los docentes de los establecimientos educativos. La única empresa importante que sí tenía los horarios acordes a las necesidades del personal docente quebró el pasado mes de abril.*

*El personal docente reside en la cabecera del partido y diariamente debe recorrer 60 kilómetros para cumplir con su horario de trabajo, al no contar con transporte público debe hacerlo con medios propios y si no los tuviese, esperar que un transportista se digne acercarlos. Además existen docentes que residen en la misma localidad, pero para poder realizar sus trámites administrativos y pedagógicos deben viajar a la ciudad de Pergamino.*

*Como puede apreciarse la situación que se acaba de describir amerita ser tenida en cuenta por la Dirección General de Escuelas, ya que sin el monto que los docentes perciben como ruralidad se les hace imposible sostener sus necesidades. Las difíciles condiciones por la que está atravesando el empleado público, y especialmente el docente, no se la puede simplificar transformándolas en una mera cuestión de distancias, ya que esta nueva reclasificación de Escuelas, representa una importante quita en los magros salarios docentes.*

*Para que se tenga un pormenorizado informe de la situación en la que se encuentran las instituciones educativas de esta localidad se adjunta:*

*a) Ubicación geográfica del partido de Pergamino.*

*b) Plano de la localidad con ubicación de los establecimientos.*

*c) Nota de la comunidad educativa.*

*El desafío actual nos impone una gran toma de conciencia, que pasa principalmente por realizar un aporte cada vez mayor para que nuestros niños puedan competir en un mundo cada vez más complejo, y para que los trabajadores de la educación obtengan un salario digno.*

*Por lo expuesto, es que solicito a esta honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.*

Ratto.

- A la Comisión de Educación.

### **CXCVIII**

(D/2.137/14-15)

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Personalidad destacada de la provincia de Buenos Aires, al doctor Abel Albino, fundador de CONIN (Cooperadora de la Nutrición Infantil).*

*D'Alessandro.*

## FUNDAMENTOS

*En tiempos como los que corren tengo el agrado de destacar a la Fundación CONIN. Esta es una fundación sin fines de lucro dedicada a la prevención y recuperación de niños desnutridos de 0 a 5 años, con alto riesgo social y/o nutricional y la asistencia a sus familias. La misma es dirigida a nivel nacional por el doctor Abel Albino. Como todos sabemos el doctor reside en la ciudad de Mendoza, pero la provincia de Buenos Aires cuenta con 21 centros CONIN, ellos se encuentran en: dos en el municipio de Tigre, Vicente López, San Isidro, José C. Paz, José León Suárez, Pilar, Del Viso, González Catán, Saldungaray, Pergamino, Tandil, Mar del Plata, La Plata, San Miguel, Luján, Trenque Lauquen, San Antonio de Areco, Capitán Sarmiento y Ezeiza.*

*El doctor Albino nació en Buenos Aires el 28 de noviembre de 1946 es un médico pediatra especialista en nutrición y creador del Método CONIN, un método único e integral en el abordaje de temas tan delicados como la desnutrición infantil.*

*En la fundación se capacita a profesionales e instituciones abocadas a la lucha contra la desnutrición. La fundación ha desarrollado varios programas de prevención de la desnutrición, no sólo se ocupan de la parte médica, sino que dan alimento a los niños, atención psicológica familiar, tiene talleres de lectoescritura y de oficios para padres, escuela de capacitación agraria, programa de estimulación de la lactancia materna, educación nutricional, ropero familiar, entre otras.*

*Los pilares de la fundación son: la docencia, dedicándose a la prevención de la desnutrición y el desarrollo de la familia; la asistencia, a la familia, realizando un trabajo mancomunado por el bien del niño educando a la familia, para al momento de tener el aula no tener una recaída y que pueda continuar con su vida normalmente y para finalizar la investigación, esta última es la etapa científica con el fin de estudiar la pobreza y la desnutrición en cada sector.*

*La fundación atiende dos metodologías, la primera es la recuperación nutricional, consta en: atender a niños de 0 a 3 años con desnutrición primaria por mala alimentación y secundaria, causada por otras enfermedades. Dependiendo del caso, algunos con internación: el niño se interna con su madre y recibe atención médica, nutricional y estimulación psicoafectiva y motriz y luego del alta se hace un seguimiento y controles pediátricos mensuales. La otra metodología no cuenta con internación, los niños presentan un déficit nutricional pero no necesitan internación para llevar a cabo el proyecto, estos son atendidos de forma ambulatoria.*

*La fundación idea y desarrolla programas que luego se aplican en los centros de la red. Algunos de ellos son: la educación para la salud, programa nutricional, estimulación de lactancia materna, Jardín infantil, Jardín maternal, estimulación temprana, escuela de artes y oficios, educación de huerta, lectoescritura para analfabetos, apoyo escolar, ropero familiar, escuela para padres, documentación y legalización, taller de alcoholismo, entre otros.*

*Vale aclarar y destacar que también se creó la Red CONIN, mediante la cual surgieron centros de atención sanitaria en varias ciudades de Argentina, y en otros países: Paraguay, México, Perú y Gambia.*

*Todo lo expuesto hace sin dudas que el doctor Abel Albino sea distinguido por el gran aporte que viene realizando, desde hace muchos años, a las niñas y niños de nuestra Provincia.*

*Es importante que este Cuerpo destaque personalidades como esta, que con su vocación de servicio generan una mejora sustancial en la calidad de vida de la ciudadanía y nos hacen crecer como sociedad.*

*Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores que acompañen el proyecto de declaración.*

*D'Alessandro.*

*- A la Comisión de Salud Pública.*

### **CXCIX**

(D/2.168/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el XXXVI Encuentro Diocesano de Guías y Scouts, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de noviembre en la ciudad de Olavarría.*

*Armendáriz, Oliver, Vignali, Rovella y Vago.*

#### FUNDAMENTOS

*El Movimiento Scout fue fundado en el año 1907 por el Teniente General Sir Robert Stephenson Smith Baden-Powell y en 1910 con ayuda de su esposa, crean el movimiento para guías mujeres.*

*La Asociación Guías Argentinas es una organización compuesta por mujeres de diferentes edades, a partir de los 5 años, que se dedica a la formación integral de la mujer, por otro lado la organización Scouts es un movimiento destinado a contribuir en la educación de jóvenes, a partir de los 7 años. Ambas organizaciones se basan en los mismos ideales y valores como la solidaridad, la verdad, el bien, la honestidad y el respeto por la vida, y tienen como objetivo la educación no formal colaborando de esta forma con la familia, la escuela y la comunidad.*

*Sostienen que a través de las experiencias en grupo, como en los campamentos y distintas actividades que se organizan, se*

*puede ir observando el crecimiento y desarrollo de cada uno de los integrantes. Por este motivo, y con el ideal de transmitir valores, entre ellos buscar la unidad y el trabajo en equipo, es que desde 1978 se llevan a cabo los encuentros diocesanos.*

*Este año se realizará en XXXVI Encuentro Diocesano de Guías y Scouts los días 15 y 16 de noviembre en la ciudad de Olavarría, a cargo de la Comunidad Guía y el Grupo Scout Nuestra Señora de Luján de Olavarría, contando con más de 800 participantes. El lema de encuentro será «En familia hacia el gran jefe», y el mismo estará organizado en dos jornadas. Durante la primera se organizarán subgrupos para llevar a cabo distintas actividades al mismo tiempo que participarán seminaristas de la diócesis. En la segunda jornada se realizarán los servicios destinados a la comunidad demostrando la solidaridad y compromiso hacia la sociedad.*

*Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.*

*Armendáriz.*

*- A la Comisión de Asuntos Culturales.*

### **CC**

(D/2.170/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las actividades, eventos y festejos por el centenario de la Escuela Primaria N° 8, Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Crotto, que se cumplirá durante el mes de octubre de 2014.*

*Armendáriz, Oliver, Vignali, Rovella y Vago.*

#### FUNDAMENTOS

*La Escuela Primaria N° 8, Hipólito Yrigo-*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

yen, fue creada en 1914, año en que se fundó la localidad de Crotto. En sus inicios llevaba el nombre de José Crotto en tanto la escuela funcionaba en una casa donada por él. Fue en el año 1947 que se le cambia el nombre por «Hipólito Yrigoyen», y se realizan refacciones al edificio.

A partir del año 2000 la escuela funciona en doble turno (Gomada completa), con una matrícula de 95 alumnos, contando con servicio de comedor.

Es una institución con mucho compromiso en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que busca estimular e incentivar a los jóvenes a través de proyectos que sean de su interés. Hace algunos años en un trabajo de integración entre los alumnos de la Escuela Primaria y la escuela secundaria, en el marco del proyecto «Huellas» perteneciente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires, pudieron realizar la escritura y edición de un libro sobre la localidad «Crotto, un pueblo de más de 100 años» que fue presentado en la feria del libro de este año. Actualmente esta institución sigue participando y siendo parte de este proyecto que promueve el trabajo de escuelas rurales, permitiendo el intercambio y enriquecimiento mutuo a través de experiencias y vivencias que permiten el crecimiento y desarrollo tanto de los alumnos como de las instituciones.

Con mucho trabajo, compromiso y entusiasmo, tanto por parte del personal directivo, docente y auxiliar, como también de padres y vecinos, este año los encuentra celebrando el centenario de su fundación, siendo este acontecimiento un hecho que marcará la vida, no solo de quienes forman parte de la institución, sino también de la comunidad toda.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen con su voto la presente iniciativa.

Armendáriz.

- A la Comisión de Educación.

**CCI**

(D/2.172/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial declare, de manera inmediata y en el marco de la ley 10.390 y sus modificatorias, el desastre agropecuario, comercial e industrial, en todos los partidos que conforman la Séptima Sección Electoral.

Armendáriz, Oliver, Vignali, Rove-lla y Vago.

### FUNDAMENTOS

Los partidos de la séptima sección electoral (Azul, Bolívar, General Alvear, Roque Pérez, Saladillo, Tapalqué, Veinticinco de Mayo y Olavarría), centro de la provincia de Buenos Aires, se encuentran actualmente atravesando una grave situación a causa de los fenómenos climáticos que son de público conocimiento. Se pueden delimitar dos factores que originan el desastre actual de estos partidos, por un lado las abundantes precipitaciones, y por otro, la ausencia de obras hidráulicas que puedan prevenir, o al menos disminuir, las inundaciones recurrentes que castigan a todos los bonaerenses.

Existen varias zonas implicadas hasta el momento, pero las ciudades de Azul, Tapalqué, General Alvear y Olavarría son las más afectadas por este fenómeno climático debido a los arroyos que atraviesan dichas ciudades. Según declaraciones del director del Instituto de Hidrología de Llanuras Eduardo Usunoff, en distintos medios de comunicación, la situación hídrica de esta zona es crítica, el agua acumulada hasta la fecha supera la media histórica, por lo que pone en alerta a la región frente a nuevas precipitaciones que se esperan durante el mes de agosto.

En reiteradas ocasiones se ha proyectado la ejecución de obras hidráulicas que nunca llegan a concretarse. Durante el año 2012 se ha solicitado a través del proyecto D/2.359/12-13, y acompañando una iniciativa (de los bloques UCR-GEN-PS) del Con-

cejo Deliberante de Olavarría, la realización de una obra hidráulica de retención sobre el arroyo que atraviesa esta ciudad. Por otro lado, y ante las mismas circunstancias en el mismo año, se solicitó a través del proyecto D/2.358/12-13 se reactive con carácter de urgencia la realización de la presa «La Isidora» en el partido de Azul. De igual manera hay que hacer hincapié sobre el Plan Maestro Integral Cuenca del Río Salado, especialmente sobre las obras que tendrán influencia sobre las ciudades de Saladillo 25 de Mayo, Roque Pérez, Tapalqué, General Alvear y Bolívar, obras sumamente necesarias pero que no han sido concretadas en su totalidad y que pese a la gran importancia que representan, no poseen la celeridad con la cual debería contar un plan como el actualmente mencionado.

Los más perjudicados son los productores agropecuarios ya que la gran cantidad de agua presente en los campos afecta el mapa productor regional. Por tal motivo resulta imprescindible que dichos productores se vean beneficiados con la declaración del desastre agropecuario, tal como lo estipula el artículo 8º de la ley 10.390, ya que la magnitud de las pérdidas económicas supera los parámetros de emergencia. De este modo los productores contarán con los beneficios crediticios, impositivos y sociales que establece la ley en cuestión, previa evaluación de la situación realizada por la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Armendáriz.

- A la Comisión de Asuntos Agrarios y del interior.

## CCII

(D/2.173/14-15)

### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

*De beneplácito por la postura tomada por la República Argentina al considera el ataque israelí contra una escuela de las Naciones Unidas en la Franja de Gaza que albergaba 3.000 refugiados como un acto criminal que debe ser investigado y sus responsables llevados a la justicia.*

Pan Rivas.

## FUNDAMENTOS

*El domingo 03 de Agosto de 2014 La República Argentina emitió un comunicado a través de la página de la Cancillería Argentina donde considera el ataque israelí contra una escuela de las Naciones Unidas en la Franja de Gaza que albergaba 3000 refugiados como un acto criminal que debe ser investigado y sus responsables llevados a la justicia.*

*Las instalaciones de las Naciones Unidas en la Franja de Gaza son el último bastión con que cuentan los civiles para protegerse de las ofensivas militares. Como dijo el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban ki Moon, el ataque a la escuela «es otra grave violación de la ley humanitaria internacional».*

*El gobierno argentino reitera la necesidad que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del cual es miembro no permanente, resuelva de manera urgente el cese de las hostilidades, el retiro de las fuerzas extranjeras de la Franja de Gaza y el levantamiento del bloqueo que impide la evacuación de los heridos y el ingreso de ayuda humanitaria.*

*El secretario general de la ONU, Ban Ki-moon calificó lo ocurrido de «ultraje moral y acto criminal» y aseguró que constituye una «total violación del derecho internacional».*

*Según cifras de la ONU, desde el inicio de la operación israelí Margen Protector, el 8 de julio, hasta el 3 de agosto habían muerto 1.717 palestinos. De ellos, 1.176 eran civiles, entre los que se cuentan 377 niños y 196 mujeres.*

*En total los seis ataques a las escuelas que la Agencia de la ONU para los Refugiados Palestinos (UNRWA, por sus siglas en inglés) utilizó para albergar a civiles durante la ofensiva de Israel, sufrieron seis ataques que causaron la muerte de al menos 30 personas.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Asimismo 90 instalaciones de diversas agencias de la ONU establecidas en Gaza fueron víctimas de más de un centenar de ataques, lo que causó la muerte de 11 empleados adscritos a este organismo internacional, dedicado en los territorios palestinos principalmente a labores humanitarias o educativas.*

*Por lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores, acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.*

*Pan Rivas.*

*- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### **CCIII**

(D/2.174/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*De beneplácito por la recuperación del nieto 114, nieto de la Presidenta de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo Enriqueta Estela Barnes de Carlotto luego de 37 años de lucha.*

*Pan Rivas.*

#### FUNDAMENTOS

*El martes 5 de agosto de 2014 es un día histórico para el pueblo argentino, dado que en este día se recuperó al nieto número 114, resultando ser el nieto de la presidenta de la Asociación Estela de Carlotto, quien junto a un grupo de abuelas iniciaron hace ya 37 años su inagotable lucha por los Derechos Humanos y fundamentalmente por la aparición de sus nietos e hijos quienes fueran secuestrados, torturados y desaparecidos por la última y mas sangrienta Dictadura Militar del año 1976.*

*Las Fuerzas Militares ocuparon el gobierno a través del más sangriento Golpe al*

*Estado Argentino, el 24 de Marzo de 1976. A partir de ese momento comienza una de las más cruentas persecuciones políticas conocidas en la Historia del país, y, se establece uno de los conceptos más macabros el del desaparecido. Secuestraban, y mantenían en prisiones clandestinas donde torturaban y luego desaparecían a los ciudadanos y si alguna de ellas se encontraba embarazada se apropiaban de sus hijos y cambiaban clandestinamente su identidad tomándolo o dándolo en adopción en forma apócrifa.*

*37 años pasaron desde ese noviembre de 1977 en que se llevan a Laura Estela Carlotto al centro Clandestino La Cacha de la ciudad de La Plata y su madre Estela comenzara esta lucha incansable para dar con ella. Pero toda esta lucha no fue en vano, ya que se entero que el 26 de junio de 1978 en el Hospital Militar nació el Hijo de Laura, su nieto, Guido. Y esto le dio fuerza para continuar, sus búsqueda inagotable para poder dar con su paradero y que así Guido recuperara su identidad y por sobre todas las cosas, poder darle ese abrazo de Abuela que le fue negado desde tanto tiempo.*

*Por todo lo expuesto, por los que falta recuperar, por las madres, padres, abuelos, hijos, nietos, y por los 30.000 compañeros secuestrados,, detenidos y desaparecidos pedimos a los legisladores apoyen con su voto positivo la presente declaración junto a un nunca más.*

*Pan Rivas.*

*- A la Comisión de Derechos Humanos.*

### **CCIV**

(D/2.179/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Eje-*

cutivo declare de interés provincial al libro «Estela. La muerte de la hija parió una abuela» escrito por Ricardo Petraglia, el cual es la biografía de una metamorfosis personal que prefigura también la evolución histórica de un país.

Giaccone y Ottavis Arias.

## FUNDAMENTOS

En la vida de Estela Barnes de Carlotto hay muchas vidas. Las huellas de esas vidas están presentes en las heridas del proceso social que atravesó Argentina a partir de 1973, desde la desaparición forzada de personas, la aceptación de la violencia política, las detenciones ilegales, el robo y apropiación de niños hasta el lento juzgamiento de los ejecutores del Terrorismo de Estado. Durante ese período, Estela se convirtió en Estela. Es la historia de una metamorfosis personal que, en buena medida, prefigura la evolución de un país. La aventura biográfica de Estela de Carlotto, de su devenir de «madre argentina» en símbolo de la resistencia y dignidad, cifra aquí el doloroso despertar de una sociedad a la profundidad de la herida que supone, aún hoy, el terrorismo de Estado.

Con minuciosidad y precisión de orfebre, Ricardo Petraglia reconstruye el camino que llevó a Estela a abandonar la comodidad de su respetable puesto de directora de escuela para enfrentar, sin más armas que el coraje y la verdad, a la dictadura que primero secuestró y torturó a su marido y luego asesinó a su hija embarazada, cuyo bebé fue entregado a una vida privada de su verdadera historia.

«Estela. La muerte de la hija parió una abuela», relata los orígenes de la lucha de la titular de Abuelas de Plaza de Mayo y presenta un recorrido por los momentos clave de su vida. El hilo conductor son los seis años de entrevistas no sólo a Estela sino a sus hijos, a otras personas de la familia, a gente cercana, a Hebe de Bonafini y a Chicha Mariani, además de la exploración del archivo personal de la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo y la utilización de un trascendente volumen de información.

Sobre esa vida singular, Petraglia recorta el proceso social que atravesó Argentina en los últimos 35 años, desde la aceptación de la violencia política al lento juzgamiento de sus ejecutores. El período en el cual Estela se convirtió en Estela, con firmeza pero sin abandonar la delicadeza, envuelta en las contradicciones políticas de cada época pero sin dejar de ser una abuela en busca de su nieto.

Por eso, Estela puede ser leída como una historia de aprendizaje, llena de odio, de traición y miedo, pero también de compromiso, amor y esperanza. Un aprendizaje doble: el de la abuela que se transformó en la Abuela y el del país que primero negó su lucha y hoy la respeta como un pilar fundamental de la vigencia de los Derechos Humanos, sin cuya lucha no puede terminar de entenderse la Argentina actual.

Escrita con el ritmo y la concisión de la mejor prosa periodística, esta biografía se inscribe en la tradición de ese oficio: el que aporta los materiales para construir la historia del presente, el que ayuda a entender quiénes somos y por qué hemos llegado a serlo. Las 329 páginas del trabajo contaron con el prólogo del ex Secretario de Derechos Humanos de la Nación, el fallecido Eduardo Luis Duhalde y se editó en la Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (Edulp).

La aparición italiana del libro cinco años después de su aparición en castellano, editado por la Universidad Nacional de La Plata, y se debe a una iniciativa de la organización 24 marzo Onlus de Derechos Humanos, que tiene previsto presentarla el 23 de mayo de 2014 en Venecia y el 26 en Roma, en un evento del que participarán el autor y la biografiada.

Ricardo Petraglia, el autor de esta obra, nació en Junín, Buenos Aires, en octubre de 1973. Se graduó de Licenciado en Comunicación Social en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata en 1997.

Se inició en el oficio periodístico a los 20 años como editor responsable del suplemento La Plata de la Revista Consignas, premiada por la Secretaría de Cultura de la Nación en 1995. Al año siguiente se incorporó al diario La Verdad de la ciudad de

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Junín. En el año 1998 fue encargado de la sección Universidad del diario Hoy de La Plata donde realizó además un informe especial sobre Cuba. En el año 1999 inicia sus colaboraciones en el diario Página/12.*

*Un año más tarde es nombrado Jefe del Centro de producción Multimedial Educativo de la Secretaría de Medios y Comunicación de la UNLP. Fue profesor adjunto del Taller de Análisis de la Información, Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP desde el año 2002 hasta el 2010. En 2002 también ocupó el cargo de Profesor Adjunto en la materia Trabajo de Campo III de la Universidad Abierta Interamericana.*

*Desde el 2006 hasta el 2011 fue profesor titular del Taller de Análisis de Medios de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires siendo el coordinador académico de la Licenciatura en Periodismo del departamento de Humanidades de dicha casa de altos estudios y coautor del plan de estudios de la carrera.*

*Actualmente es profesor titular del taller de Redacción Periodística de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP y profesor adjunto de Problemática periodística de la Universidad Nacional de Avellaneda.*

Giaccone.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### **CCV**

(D/2.181/14-15)

### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la labor social y cultural desarrollada en la ciudad de Junín por la ONG «Pensar Junín».*

*Giaccone y Ottavis Arias.*

### FUNDAMENTOS

*«Pensar Junín» es una organización no gubernamental que funciona en la ciudad de Junín desde el año 2011, que promueve la participación ciudadana, mediante herramientas que impulsan la autogestión de los sectores más vulnerables de la población, comprendiendo que es el único camino para la reconstrucción del tejido social y la transformación de estos sectores en agentes de cambio.*

*El objetivo general de esta organización es desarrollar acciones para generar espíritu colectivo de trabajo y crear equipos de trabajo interdisciplinarios que puedan aprehender las necesidades de la población y plasmarlas en proyectos a fin de intentar profundizar en estas problemáticas y brindar una solución permanente en el menor tiempo posible.*

*Asimismo tiene como horizonte impulsar la cooperación y asistencia recíproca con otras entidades similares, de carácter académico, social o de servicio y acercar ideas y fuentes de financiamiento a las organizaciones de base de los sectores populares para realizar actividades que favorezcan el crecimiento de la comunidad*

*En el Área Desarrollo Socio Educativo, se llevan a cabo: el Programa de Apoyo Escolar que reúne a más de 50 Alumnos y 19 Voluntarios y articula con más de 6 escuelas de la localidad, principalmente en el seguimiento de estudiantes con problemáticas familiares, sociales y educativas complejas; el Plan Fines lleva cumplido su tercer año consecutivo ininterrumpido en la Casita de la ONG, con más de 10 alumnos que culminarán la Secundaria en la institución. El nuevo espacio Educación Física para Mujeres comenzó a funcionar por iniciativa del Profesor del CEF, Gabriel López, que decidió colaborar desde su profesión, brindando clases de gimnasia a mujeres, con el objetivo de promover el deporte, la salud y la buena alimentación.*

*El Programa de UPEA (Asociación Unidos por El Ajedrez) que articula con la Escuela mercantil de Ajedrez de Junín, el Círculo de Ajedrez del Club Villa Belgrano, de Chacabuco, de 9 de Julio y Lincoln, convoca semanalmente a 60 alumnos, además de*

las clases particulares para pacientes que se encuentran bajo tratamiento psicológico y psiquiátrico, que busca lograr la inclusión e integración social, por medio de prácticas que incentiven y potencien el lado positivo de la salud, como la memoria, el juego, el pensamiento lógico estratégico, etcétera. En el caso del Programa Mujeres Para el Ajedrez, se logró que 3 de las alumnas pudieran competir en diferentes torneos, en categoría libre en sus distintas modalidades (Torneos Rápidos y Pensados).

Por su parte, el Programa EVA convoca semanalmente a 45 mujeres que pudieron idear o continuar su propio emprendimiento, promoviendo la economía social y la participación activa de las mujeres en el mercado laboral y social, además de impulsar la creación de la primer Casa Emprendedora denominada «PASO A PASO», en la que cada una de las mujeres pueda, no sólo generar un lazo con sus compañeras y vecinos del barrio, sino también ofrecer sus servicios, desde sus producciones hasta clases a modo de taller. Este espacio lleva realizadas 4 Ferias Eva Emprendedoras.

Además la ONG Pensar Junín participa en la Mesa de Gestión y trabajo con adolescentes en riesgo conformada por integrantes del Programa Médicos Comunitarios, CPA, Servicio Local, CEC, Cesac, Equipo de orientadores de la Escuela Secundaria Básica N° 1, Médicos Residentes del Hospital, etcétera.

Al Taller Herrería y Carpintería asisten más de 10 alumnos, allí se fabricó un juego de plaza que fue donado a la Sociedad de Fomento del Barrio El Progreso además del armado de la biblioteca con madera reciclada. Con los alumnos que asisten semanalmente al Taller concurren los acompañantes terapéuticos ya que se encuentran realizando un tratamiento de rehabilitación de adicción, o son pacientes del Servicio de Salud Mental, o han sido diagnosticados con un Síndrome de Asperger.

En el Área Desarrollo Sustentable, se lleva a cabo el Programa Pro Huerta del INTA y el Taller de Parquería y Jardinería y el Taller de Huerta para niños/as financiado por Dirección nacional de Juventud perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social

de la Nación, en el marco del proyecto de capacitación en Oficios denominado «Barrios de Pie, Barrios Capaces».

Estos programas se orientan no sólo a la enseñanza aprendizaje en el manejo de semillas, plantas y árboles con el fin de promover oficios sino también a generar compromiso y cuidado con los espacios verdes públicos y el medio ambiente, este espacio también tuvo como objetivo, promover el uso de material. También se realiza una entrega de pollos camperos, destinados a la producción de carne, a 22 familias de la ciudad en el marco del Programa junto a capacitaciones sobre cría y manejo del pollo campero, entrega de semillas y charlas abiertas sobre Huerta Orgánica Familiar a cargo de técnicos del INTA.

El Taller de Tejido «Tejiendo Redes» y el Taller de Bijouterie se convirtieron en espacios inclusivos y de contención, en el que convivan e intercambien experiencias personas de diferentes franjas etarias, ocupaciones, situaciones familiares y entornos sociales, al que asisten varias mujeres con problemáticas de violencia, que han encontrado en dicho taller un lugar de distensión, recreación y colaboración mutua. Han logrado, además, ser auto sustentable en el tiempo, a raíz de la venta de productos que se fabrican en el mismo.

La ONG cuenta además con un Gabinete de enfermería y un Gabinete Psicológico. El Gabinete de Enfermería es un sistema asistencial de atención sanitaria por medio de la promoción del plan de vacunación, prevención sobre salud/enfermedad, educación sobre maternidad, campañas, prevención sobre enfermedades de transmisión sexual, educación sobre diabetes. Hasta el momento el rol del gabinete se ha orientado en principio a la medición de glucosa en sangre, a tomar la presión de adultos mayores, a la difusión de campañas sobre dengue, tuberculosis, asma en niños, donación de sangre, etcétera. Han llevado a cabo Jornadas de Vacunación antigripal en sociedades de fomento organizadas conjuntamente por Región Sanitaria III, el Centro de Acceso a la Justicia y ANSES, con el objetivo de aumentar el nivel de vacunación como estipula el calendario anual.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*El Gabinete Psicológico tiene como fin brindar un dispositivo de atención psicossocial, en el que se realicen terapias individuales de corto plazo, terapias de familia, tratamiento de niños y adolescentes, tanto individual como talleres de arte terapia infantil. Se atienden 14 pacientes semanalmente y además recibe derivaciones del Centro de Acceso a la Justicia así como también de Instituciones como la Escuela Secundaria N° 1, Escuela N° 41, Programa Eva, Programa de apoyo escolar, y consultas particulares de vecinos.*

*El Programa de Concientización del Uso de Bolsas Ecológicas es fruto de ser el proyecto ganador de la convocatoria realizada por la fundación G25. En el marco de este programa se realiza la Campaña «Unite al cambio, cuidemos la Ciudad» en el Centro de la ciudad de Junín, además de las Jornadas en escuelas, Centros de Día, Centros de Jubilados y talleres en sociedades de fomento sobre reutilización de residuos y separación en origen de los mismos de manera lúdica, como modo de contribución ciudadana al cuidado del medio ambiente.*

*El Área Desarrollo Cultural de la ONG presta distintos talleres entre los que se cuentan el taller de Arte para niños, Pintura para adultos, el de Teatro para adultos y para Niños/as y el Taller de Graffiti y Pintura. Sumado a esto la ONG Pensar Junín fue designada Punto de Cultura por la Secretaría de Cultura de la Nación, en el marco de un proyecto denominado «Barranca Arriba, teatro de Barrio» y también la articulación con Café Cultura y con Maravillosa Música. Dentro del Área Desarrollo Socio Productivo se lleva a cabo -el Banquito Popular de la Buena Fe y el asesoramiento a emprendedores por el Programa de Empleo Independiente perteneciente al Ministerio de Trabajo de la Nación, En el Área Legal y Social, a través del «Programa Guías Ciudadanos» de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires se han abordado más de 200 casos personas que se sientan afectadas por: ejercicio ilegítimo, defectuoso, abusivo, arbitrario o negligente, falta de respuesta a reclamos efectuados, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, ineficacia de servicios públicos y privados.*

*Como puede verse, la ONG cumple una labor social destacada en la ciudad de Junín, ampliándose a otros puntos de la región. En este sentido, es importante destacar que las organizaciones «del tercer sector» juegan un papel importante en nuestro país, ya que muchas veces interpelan a diferentes actores sociales a los que otras instancias institucionales tienen cierta dificultad para convocar. De este modo, además de la labor social que desarrollan, ofrecen un ámbito diferente donde mucha gente canaliza sus inquietudes de participación comunitaria.*

*Es imprescindible que cada vez más argentinos se atrevan a soñar con un país mejor, a comprometerse con su tiempo, a pelear por sus ideales. Es necesario que las instituciones de la democracia respalden estas iniciativas para que, juntos, las organizaciones políticas, las organizaciones civiles y aún el sector privado, mancomunen sus esfuerzos y potencien las transformaciones de este nuevo tiempo para poder, así, avanzar en la construcción de una sociedad más justa.*

*Es por estos fundamentos que solicito a los señores diputados que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.*

*Giaccone.*

- A la Comisión de Políticas Sociales.

### **CCVI**

(D/2.189/14-15)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **DECLARA**

*Su beneplácito y satisfacción por la recuperación del nieto 114, Guido Montoya Carlotto, hijo de Oscar Montoya y Laura Carlotto.*

*Antonuccio.*

## FUNDAMENTOS

*El motivo de la presentación del presente proyecto tiene como objetivo expresar nuestro más ferviente beneplácito por la recuperación del nieto número 114 por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo, Guido Montoya Carlotto, hijo de Oscar Montoya y Laura Carlotto, asesinados por la salvaje dictadura militar que asoló nuestro país entre 1976 y 1983, y que en el marco de un plan sistemático se apropió de más de 500 hijos de militantes populares salvajemente desaparecidos y/o asesinados.*

*Después de una búsqueda ineludible durante más de 36 años; y gracias al aporte invaluable del Banco nacional de Datos Genéticos, de las Abuelas y de ciudadanos comprometidos con la verdad, la memoria y la justicia; esta rindió su fruto y se logró restituir a su familia de origen a otro nieto apropiado por la dictadura militar genocida que usurpó el poder en nuestro país entre 1976 y 1983.*

*Este nuevo logro retempla más aún la lucha en busca de verdad, memoria y justicia, ideas rectoras que guían el accionar de las Abuelas desde sus inicios.*

*La recuperación de otro nieto no hace más que resaltar y ennoblecer la histórica tarea que vienen desarrollando las Abuelas desde los comienzos de la dictadura sin claudicaciones ni renunciamentos.*

*Sabemos que todavía falta pero estamos convencidos que logros como estos dan más fuerzas para continuar con la búsqueda de los 400 nietos que falta recuperar para devolverles la identidad que les fue arrebatada.*

*Es por estos fundamentos que solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.*

*Antonuccio.*

*- A la Comisión de Derechos Humanos.*

**CCVII**

(D/2.191/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las actividades, eventos y festejos por el 50º aniversario de la Escuela Primaria N° 27, Constancio C. Vigil, del partido de Berazategui, que se celebrará el 10 de octubre de 2014.*

*Mussi.*

## FUNDAMENTOS

*La Escuela Primaria N° 27 se inauguró el 16 de marzo de 1964, ejerce sus funciones como Directora Interina la señora Elsa B. de Barrera. Esta institución está ubicada en la calle 114 y 18 del Barrio Primavera de Berazategui. El nombre del barrio procede del apellido de un vecino que fue el dueño de una franja de tierra de 114 a 115 y de 14 a 21. Recordamos, además, el perfume de aromos que cubrían estas manzanas para el gusto y alegría de vecinos y demás transeúntes.*

*Esta querida escuela se inició con 263 alumnos de primero inferior a sexto grado, distribuidos en tres turnos.*

*La edificación era precaria, pero la calidez de las dos casillas y dos tranvías amplios sirvieron como aulas para el hermoso viaje que significa el aprender.*

*Una característica principal de esta zona es la frecuencia de quintas que junto con sus nacientes y antiguas fábricas, frigoríficos y comercios se congregan dando ocupación a la mayor parte de los lugareños.*

*Pasaron los años y se fueron sumando expectativas y deseos de toda la comunidad educativa para cumplir otros objetivos educacionales. Luego, en el año 1968, por gestión de vecinos, personal docente, cooperadores, autoridades locales y provinciales se gestionó e inauguró la nueva sede escolar, ya con seis aulas, dirección, secretaría, gabinete, cocina, sanitarios, galerías cerradas y patio.*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*En el año 1984 se realizó la imposición del nombre a la escuela de «Constancio C. Vigil» en homenaje al escritor que mucho hizo por la educación y los niños. Se eligió como padrino al «Rotary Club de Berazategui».*

*Dos años más tarde, en 1986, la escuela nuevamente se vistió de fiesta para la inauguración de tres aulas más, un amplio comedor, sanitarios y otras dependencias. De esta manera paso a funcionar en dos turnos.*

*Como toda historia de vida llegó el momento de festejar sus «Bodas de Plata». Esto es, pasaran 25 años de arduo trabajo, esfuerzos y logros. En 1989 todos celebraron este nuevo aniversario.*

*En el año 1996 el gobierno de la provincia de Buenos Aires, realizó una reforma educativa, aumentándose en dos años el nivel primario. Esto implicó que parte de los alumnos del 3º ciclo concurrieran a la Escuela Media N° 9 con quien se articulaba.*

*Luego por gestión de los directivos, cooperadores y autoridades locales se inauguró en el año 2004 el anexo para 3º ciclo, ubicado en la calle 112 entre 18 y 19. La misma cuenta con aulas, laboratorio, sala de informática y otras dependencias.*

*Sin duda un año muy importante, para beneplácito de todos por cuanto también se inauguró la «Sala de Lectura».*

*Estas son algunas pinceladas históricas de esta querida escuela, que hoy cuenta con 18 secciones y 471 alumnos, que se nutre de valores, esfuerzos, solidaridad y esperanza de un mejor futuro para los niños.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen la presente iniciativa.*

*Mussi.*

*- A la Comisión de Educación.*

### **CCVIII**

(D/2.193/14-15)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **DECLARA**

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración del 30º aniversario de la Creación de la Escuela Primaria N° 46, Joaquín V. González, del partido de Berazategui, que se celebrará en el mes de septiembre de 2014.*

*Mussi.*

#### **FUNDAMENTOS**

*La Escuela N° 46 esta ubicada en la calle 116 esquina 4 del partido de Berazategui. Abrió sus puertas a los niños en el mes de septiembre de 1984, debido a la superpoblación de la Escuela N° 29.*

*En la actualidad el establecimiento contiene una matrícula de 485 alumnos en 18 secciones divididas en turno mañana y tarde.*

*Este año la escuela se encuentra festejando con gran entusiasmo, compromiso y trabajo su 30º aniversario junto a toda la comunidad.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.*

*Mussi.*

*- A la Comisión de Educación.*

### **CCIX**

(D/2.194/14-15)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **DECLARA**

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración por el 30º aniversario de la Creación de la Escuela Primaria N° 44, Juan XXIII, del partido de Berazategui, que se celebrará en el mes de septiembre de 2014.*

*Mussi.*

## FUNDAMENTOS

*La Escuela Primaria N° 44 se encuentra ubicada en la calle 155 y 17 del partido de Berazategui.*

*El Establecimiento fue inaugurado el 7 de septiembre de 1984 bajo el nombre Juan XXIII. La misma estaba incluida en el proyecto de obra de un Barrio del FONAVI al cual se lo denominó Juan El Bueno, de esto surge el nombre de la escuela.*

*En la inauguración el edificio fue bendecido por el Obispo Monseñor Jorge Novak quien bendijo las instalaciones, participaron del acto también el Director General de Escuela de la provincia de Buenos Aires, doctor José Dumón, el Secretario de gobierno de la municipalidad de Berazategui, Alfredo Mussio, en representación del intendente.*

*El edificio tuvo dos grandes reformas edilicias una en 1996 y otra en la actualidad gracias a la gestión del actual intendente doctor Juan Patricio Mussi y la señora Presidenta de la Nación doctora Cristina Fernández de Kirchner, con el objetivo de implementar la modalidad Jornada extendida cuyo propósito es garantizar el derecho de los niños a aprender y la justicia educativa.*

*Algunos de los Directivos que transitaron por la escuela fueron: Alicia Mogensen, Catalina Iermano, Mirta Soressi, José Luis Propatto, Eduardo Gómez, Graciela Cortez, Adriana Siri, Alicia Candóla, Araceli Granzella, siendo el actual Equipo Directivo integrado por Marcela Sotelo y Nora Geneiro.*

*Con mucho trabajo, compromiso y entusiasmo, tanto por parte del personal directivo, docente, como también de los padres, este año los encuentra celebrando 30 años de su fundación siendo este acontecimiento importante en la vida, no solo de quienes forman parte de la institución sino también de la comunidad toda.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.*

Mussi.

- A la Comisión de Educación.

CCX

(D/2.196/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración del 30º aniversario de la creación de la Escuela Primaria N° 47, Rafael Obligado, del partido de Berazategui, a celebrarse el 18 de septiembre del corriente año.*

Mussi.

## FUNDAMENTOS

*Esta escuela se encuentra ubicada en la calle 128 esquina 8 del Barrio Los Manzanos del partido de Berazategui. Abrió sus puertas a los niños un 18 de septiembre de 1984, con alumnos derivados de la Escuela N° 23 con cinco maestras titulares que con valentía y amor han dado un paso importante en la historia de esta institución. Ellas, señora Micka Cecilia, Pérez Santana Ana María, Horizonte Viviana, Vogt Silvia y Lobi Margarita no dudaron en dejar la institución a la que pertenecían para construir otra. Desde la Escuela N° 42 participó de la misma manera la docente Spezzabila Wanda quien se sumó con sus alumnos a éste nuevo proyecto para la comunidad.*

*El resto del personal docente tomó cargos como provisionales, La señora Susana Sciaini, Maleszka Bárbara, Pareja María Angélica y Peralta Elvira. El equipo directivo se conformaba con la señora López Norma como Directora y la señora Mabel Pérez a cargo de la Vicedirección.*

*Una nueva propuesta para la comunidad se sumaba en el siguiente año con la Escuela de Verano. El 11 de mayo de ese mismo año se fundó la Asociación Cooperadora. El 31 de Mayo de ese mismo año el partido sufrió inundaciones por las inclemencias*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

climáticas que azotaron el barrio, la escuela albergó a 100 familias damnificadas.

Los primeros egresados del establecimiento fueron despedidos con un festival en el cual participo toda la comunidad.

En el año 1992 se organizó un concurso de distintivos para identificar a la escuela de las otras con la participación de todos los alumnos. Se realizó una exposición y resultado ganador para que represente a la escuela, el realizado por la alumna Dal Corso Laura, actual docente de la Institución.

En el 1995 se hace cargo de la dirección la señora Mirta Raquel Soressi. En ese mismo año se organizo una muestra de talleres en los cuales participaron los alumnos de esta institución, escuelas vecinas y el Instituto de Formación Docente N° 50 del distrito. La muestra estaba integrada por las áreas de Cocina, Teatro, Obras Literarias, Artesanías, entre otras. La comunidad una vez más se sumaba con su participación.

En el año 1999, al cumplir los 15 años de vida de la institución, por iniciativa del Sr. Bibliotecario Diego Biondo se realizo la imposición del nombre a nuestra querida Biblioteca como «Noemí Goñi» en alusión a la memoria de la docente quien fuera parte de la institución.

Al cumplirse el 20º aniversario, se realizo un festejo muy emotivo, en el cual desfilaron personal cívico y militar junto a todos los alumnos de la escuela.

Día a día fueron creciendo construyendo identidad y absorbiendo las transformaciones que la sociedad por esos entonces perfilaba, setecientos alumnos y trece aulas para ofrecer lo mejor que podían dar como escuela, «una muy buena enseñanza» que los formaba como ciudadanos comprometidos con su realidad.

En el año 2006 se inauguró el patio de recreos, un espacio que quedo impregnado de risas y juegos.

En el año 2009 la Escuela festejo sus «Bodas de Plata» se realizo un gran evento en el cual participaron alumnos y ex alumnos de distintas décadas, padres de alumnos que han transitado su escolaridad en este edificio escolar. La Señora Ana María Páez inicia su gestión como Directora.

La escuela nace en democracia, hija de

una argentina, de una sociedad soberana, constructora de un modelo de país en la cual la justicia, la solidaridad, el deber, el trabajo y el amor son ladrillos que conforman la querida Escuela N° 47 Rafael Obligado.

El legado vive en cada corazón que transita este centro educativo, pero tienen entre ellos un corazón que palpita con mucha fuerza, que acompañó y acompaña aun en la escuela, es una cara visible, con una trayectoria intachable reconocida por las generaciones que han dejado sus huellas. La señora Susana Sciaiini, maestra de tantos, ingresó el mismo día que nació la escuela, hace treinta años, y en este presente deja este edificio escolar acogiéndose a la jubilación, merecida, aunque mas que seguro seguirá acompañando.

En este año, con una matricula de 423 alumnos, 18 secciones, 42 docentes, 8 auxiliares, sigue apostando para la construcción de un futuro mejor. El equipo de conducción actual está conformado por el Sr. José Orlando Bonifacio director, la señora Viviana Raquel Barrera vicedirectora, la señora Beatriz Castro secretaria y la señora Viegas María de los Ángeles prosecretaria.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con el voto la presente iniciativa.

Mussi.

- A la Comisión de Educación.

### CCXI

(D/2.197/14-15)

### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración del 30º aniversario de la Creación de la Escuela Primaria N° 45, Soberanía Nacional, del partido de Berazategui,

que se celebrará en el mes de septiembre de 2014.

Mussi.

#### FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria N° 45 está ubicada en la calle 21 y 155 del Barrio Orión del partido de Berazategui.

De los esfuerzos realizados por los vecinos del Barrio Orión, entre los que se destacan las Señoras Marta Machado, Norma Paiva, Olga Pasivka y el Sr. Aníbal López se inauguró el 17 de Septiembre de 1984 la escuela, perteneciente al Plan Sarmiento 11 de la Gobernación de la provincia de Buenos Aires.

Fue construida con 7 aulas, un SUM, Cocina, Dirección, Secretaría, Mapoteca, Depósito y Patio de Recreos. Se inicia con 296 alumnos provenientes de las Escuelas N° 27, 18 y 30. Se hace cargo la señora Norma Paiva y la señora Olga Prassi como Directora y Vicedirectora, respectivamente.

En marzo de 1986 toma posesión como Directora titular la señora Marta Ciera, en ese año todavía la institución estaba categorizada de segunda con 14 secciones. Debido al importante crecimiento de la matrícula escolar se desdoblaron tres secciones por lo cual pasa a primera categoría con 17 secciones.

En 1989 surge la necesidad de dejar de ser un número, así con el consenso de la comunidad escolar se decide imponerle el nombre de Soberanía nacional, en ese momento Empresa Bayer apadrina al establecimiento. Posteriormente, la empresa se muda y se queda sin padrinos. Años más tarde orgullosos de pertenecer a este distrito y reconociendo el cariño y compromiso incansable del intendente, en ese momento el doctor Juan José Mussi le solicitan que sea el padrino.

Este año la Escuela se encuentra festejando con gran entusiasmo el 30° aniversario desde su creación. Todos los que formaron parte y conforman actualmente el plantel de este establecimiento educativo están motivados por un profundo amor y compromiso hacia los niños y con esta querida

comunidad, orgullosos de ser ciudadanos de Berazategui.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con el voto la presente iniciativa.

Mussi.

- A la Comisión de Educación.

#### CCXII

(D/2.205/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la celebración del Día del Jubilado, en conmemoración de la creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante la promulgación de la ley 4349 el 20 de septiembre de 1904. El festejo se realizará en el Centro de Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas Roberto De Vicenzo, del partido de Berazategui.

Mussi.

#### FUNDAMENTOS

Por 24 años consecutivo, Berazategui celebrará el Día del Jubilado para alrededor de 5 mil abuelos de los numerosos Centros de Jubilados que existen en la ciudad. El festejo tendrá lugar el sábado 20 de septiembre en el Centro de Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas «Roberto De Vicenzo, ubicado en 148 y 18a, en cercanías de la zona céntrica del distrito.

La causa de esta celebración es conmemorar la creación de la prima normativa jubilatoria. Un 20 de septiembre de 1904, en Argentina, se sancionó la ley 4349, mediante la cual se creó la Caja de Previsión Social. Ese hecho significó el reconocimiento de un

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*derecho postergado durante muchísimo tiempo para los abuelos.*

*En cuanto a la dinámica del festejo, como todos los años se apostará a la diversión de los abuelos, los cuales podrán participar en distintas actividades y disfrutar de shows.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con el voto esta iniciativa.*

Mussi.

- A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

### **CCXIII**

(D/2.209/14-15)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **DECLARA**

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de conmemorarse el día 15 de junio del corriente, el 96º aniversario de la Reforma Universitaria.*

*Silvestre, Rovella, Paris, Pérez, Oliver, Vignali, Armendáriz y Denot.*

#### **FUNDAMENTOS**

*El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de cumplirse el día 15 de junio, el 96º aniversario de la Reforma Universitaria.*

*Un día 15 de junio, tuvo lugar una revuelta estudiantil en la ciudad de Córdoba, con el propósito de cristalizar las reformas necesarias en el sistema universitario. Estas luchas, posibilitarían el acceso a la educación*

*superior de miles de jóvenes argentinos, los cuales, más allá de las clases sociales a las que pertenezcan, podrán en adelante acceder a estudios superiores, como así también, lo podrán hacer muchos jóvenes de los países de la región, garantizando en adelante un derecho a educarse para todos aquellos que quieran estudiar y superarse individual y colectivamente.*

*La reforma que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba, que se extendió por muchos países latinoamericanos, la educación se convirtió en un vehículo de progreso para miles de personas. En tal sentido, al poner en práctica las ideas reformistas, se comenzó implementar la democratización del sistema universitario de gobierno, el libre acceso a la educación superior, la autonomía universitaria, la extensión a la comunidad, la libertad de cátedra, la posibilidad de debatir todas las ideas y acceder a la bibliografía sin limitaciones ideológicas, desplazando en adelante todos los prejuicios dogmáticos y espiritualistas.*

*Por lo antes afirmado, las universidades nacionales argentinas en adelante, serán una importante referencia en la formación de miles de nuevos profesionales, bajo el auspicio del principio rector de la razón. Hoy debemos mantener vivos esos principios, y debe ser la tarea de las expresiones estudiantiles, docentes y de los graduados universitarios que adhieran a la reforma del año 1918, levantar estos valores reformistas y garantizan para los tiempos, el acceso a la educación de todos, como así también, la igualdad de oportunidades.*

*La universidad reformista que consiguieron a partir de la lucha, los estudiantes en el mes de junio de 1918, es y será de cara al futuro, la base de una educación igualitaria, convirtiéndose en una herramienta que permite formar ciudadanos alejados de los dogmas y sistemas de pensamiento único. En tal sentido, el mejor homenaje que podemos realizar en este 96º aniversario de la Reforma Universitaria, será mantener en alto los principios de la reforma de 1918", que constituyen en su conjunto, un símbolo de la libertad de aprender, de enseñar, en beneficio de todas las personas libres de Argentina, América y del mundo.*

*Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.*

Silvestre.

- A la Comisión de Educación.

#### **CCXIV**

(D/2.215/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra provincia con motivo de cumplirse el 9 de junio, el 142º aniversario del nacimiento de Honorio Pueyrredón.*

*Silvestre, Denot, Rovella, Paris, Pérez, Armendáriz, Oliver y Vignali.*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo declarar de interés provincial todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia con motivo de cumplirse el día 9 de junio, el 142º aniversario del nacimiento de Honorio Pueyrredón.*

*Se cumplen en estos días, el 142º aniversario del nacimiento de Honorio Pueyrredón, resulta un acto de estricta justicia, destacar a esta importante figura de la Unión Cívica Radical. Honorio Pueyrredón nació en la ciudad de San Pedro, (provincia de Buenos Aires), un 9 de junio del año 1872 y falleció un 23 de septiembre del año 1945 en la ciudad de Buenos Aires.*

*Fue Pueyrredón abogado, jurisconsulto y militante político de la Unión Cívica Radical,*

*y en tal sentido, también fue gobernador electo de la provincia de Buenos Aires en las elecciones que tuvieron lugar el 5 de abril de 1931, y que fueran anuladas por el dictador José Félix Uriburu. Además, ocupó el cargo de Diplomático y Canciller de nuestro país, entre los años 1917 y 1922, cuando transcurría la primera Presidencia de Hipólito Yrigoyen. Cabe recordar, que le cupo a Honorio Pueyrredón, la responsabilidad de presidir la Delegación Argentina que viajó a la ciudad de Ginebra, con el propósito de debatir, sobre la posible conformación de la Sociedad de las Naciones y el rol en ella, de cada uno de los países que formarían parte.*

*Como un sentido homenaje a Honorio Pueyrredón, recordamos este hecho histórico, que se traduce en una actitud de plena soberanía, ejercida por un país como la Argentina, que tenía en claro, cual era el lugar que el correspondía en el mundo y que forma de organización internacional podría garantizar la igualdad, la paz y la autodeterminación de los Estados que la componen. En tal sentido, quienes eran firmantes del Tratado de Versalles, vencedores estos de la primera guerra mundial, pretendían hacer valer este antecedente para la conformación de la Sociedad de las Naciones. Por otro lado, el Presidente Hipólito Yrigoyen afirmaba que esta entidad internacional debía ser un instrumento basado en la universalidad, la igualdad e independiente del tratado de Versalles, que era una ley de los países vencedores.*

*Y así se lo hizo saber el Presidente Yrigoyen al presidente norteamericano Wilson, dejando en claro que la Argentina no tenía ningún interés en intervenir en una cumbre de beligerantes, donde se tratarían las condiciones de Paz, sino que la idea de la República Argentina, era participar de un Congreso, donde se establecieran las bases, en las que debería reposar la estabilidad de las naciones, trabajando siempre por la resolución de los conflictos por medio del diálogo fraternos entre las partes.*

*Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.*

Silvestre.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### **CCXV**

(D/2.223/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, proceda al diseño de pautas de trabajo conjunto entre hospitales públicos de la provincia de Buenos Aires y unidades sanitarias municipales, con el objeto de establecer políticas uniformes para la detección temprana, concientización y prevención del cáncer de próstata.*

*Corrado.*

#### FUNDAMENTOS

*El cáncer de próstata afecta principalmente a los hombres de edad avanzada. No se conocen las causas exactas del cáncer de próstata, aunque existen factores de riesgo que favorecen su desarrollo.*

*La etapa del cáncer es uno de los factores más importantes para seleccionar la mejor manera de tratar el cáncer de próstata. Otros factores, tales como la edad del hombre, la salud en general y la expectativa de vida también tienen que considerarse cuando se analizan las opciones de tratamiento.*

*Este proyecto es importante ya que los hombres que no presentan ningún síntoma de cáncer de próstata y que tienen edad avanzada u otros problemas médicos graves que pudieran limitar el tiempo de vida, se enterarían de su enfermedad para poder tratarla a tiempo para curarla.*

*No obstante, los avances logrados en medicina sobre este terreno, han permitido alcanzar técnicas quirúrgicas más perfeccionadas y menos mutilantes en el caso que deba operarse.*

*Sin embargo, aún se sigue trabajando en el área de la atención secundaria de la enfermedad, ya que un elevado porcentaje de hombres que acuden a la consulta médica. Recordemos que el examen de próstata es más invasivo que otros, por consiguiente sería muy importante que haya personas capacitadas para realizar el estudio al alcance de cualquier ciudadano.*

*Es por eso que entendemos que sería importante y útil sumar los esfuerzos y recursos del sector público, con el objeto comunado de optimizar todos los medios disponibles para lograr una mayor detección precoz, para el mejor y menor tratamiento.*

*Ayudaría mucho la aplicación porque en las etapas iniciales de la enfermedad puede realizarse tratamiento radiante localizado a la próstata o cirugía que demostraron equivalencia de efectividad. En cambio en etapas avanzadas de esta patología el tratamiento se realiza con hormonoterapia, esto son medicamentos por vía oral en su vasta mayoría, el uso de quimioterapia se reserva para casos especiales.*

*Articulando este proyecto, desde las salas médicas podrían derivar o analizar mismo en las salas a «hombres con riesgo» para corroborar el estado de su próstata una vez al año como consideran los profesionales en la materia. Esto hasta el punto de que el hombre tome conciencia de la importancia del diagnóstico temprano para el tratamiento en el caso de enfermedad.*

*Por todo lo expuesto es que solicito a los señores legisladores que acompañen dicho proyecto con su voto positivo.*

*Corrado.*

- A la Comisión de Salud Pública.

### **CCXVI**

(D/2.224/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione la creación de una plataforma on line, por medio de la cual la ciudadanía podrá solicitar turnos para los hospitales públicos de la provincia de Buenos Aires.*

*Corrado.*

## FUNDAMENTOS

*En tiempos de digitalización y avances extraordinarios en materia de software, la salud pública no puede ser un punto que quede atrasado en tales cuestiones. La digitalización de servicios es un ahorro de tiempo y dinero en mediano y largo plazo. Tal es así, que reconocidos analistas de investigaciones para el área de salud en América Latina, se refieren al proceso de digitalización hospitalario no como una opción alternativa sino como una cuestión tiempo. Países que se encuentran a la vanguardia de la operatividad digitalizada, caso de Estados Unidos, han invertido alrededor de 10.000 millones de dólares en informatización del sector salud, nótese que se habla de inversiones y no de gasto. En cuanto al resultado, nos es fácil asegurar que afecta directamente a la comodidad de los usuarios, pacientes y trabajadores de los hospitales. En segundo plano dejamos el ahorro sustancial de tiempo, archivos y dinero.*

*Hoy en día, en nuestro país, son múltiples los servicios estatales que se han digitalizado. Hemos dado un gran paso en materia informática para la comodidad de los ciudadanos que diariamente pagan sus impuestos, solicitan turnos en la ANSES y modifican sus regímenes de la AFIP, tan solo mediante un ordenador y una plataforma que lo permite, garantizando la comodidad del usuario y el ahorro de largas colas que conllevan tiempo. Cada día son más los servicios que se brindan a través de la WEB, incluso hasta en muchas ocasiones se puede hacer desde un celular recibiendo red 3G.*

*Todas estas medidas fueron adoptadas y llevadas a 'la práctica para darle automatización y sencillez al viejo sistema burocrático que caracteriza a la mayoría de las enti-*

*dades públicas. AFIP, ANSES, Registro nacional de las Personas, ARBA, AYSA, y una larga lista, brindaron plataformas WEB durante los últimos diez años para agilizar los trámites y servicios que las entidades ofrecen. Desde la solicitud de turnos hasta el pago de facturas, desde la creación de un DNI on line hasta la descarga de formularios para compra de divisa. Distintos servicios que se acoplaron a las necesidades de hoy en día; la velocidad, agilidad, ahorro y comodidad. En fin, se adaptaron a la era de lo digital y funcionan con gran aceptación de los usuarios. .*

*Por lo expuesto ut supra, considero de suma importancia la creación de una plataforma on line, la misma para que se soliciten turnos para Hospitales provinciales sin tener que concurrir al nosocomio. Hoy en día para solicitar un turno se debe concurrir al hospital en cuestión, hacer largas colas para la asignación de un turno. Esto se podría evitar si se incrementaría este plan de digitalización. Hay que entender además, que lo digital ayuda a ordenar, libera espacio y hace de lo complicado todo mucho más sencillo. Esta medida sería obligatoria para todos los hospitales públicos provinciales de Buenos Aires.*

*Se verían muy beneficiados con esto sobre todo los niños y ancianos, ya que hoy en día no puede un familiar pedir un turno para ellos. Sino que tienen que concurrir a solicitarlo hasta en algunos casos haciéndose presentes a altas horas de la madrugada para conseguir turno. La simple utilización de una plataforma WEB se asociaría a lo que se explicó párrafos arriba, incrementando la comodidad de quienes deban solicitar un turno y el ahorro de tiempo.*

*La plataforma WEB se utilizará en la página del hospital en cuestión, en una pestaña aparte dedicada a la sección de turnos, en la misma se definirá el turno, para que especialidad será y pidiendo datos básicos de la persona que concurrirá al turno, como nombre completo, DNI, domicilio, un teléfono de contacto y un correo electrónico, por si en algún caso se reprogramara el turno.*

*Por otro lado para que los que no cuenten con una computadora no queden marginados de este nuevo sistema, en cada hospital*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

debe haber una computadora con algún asistente para ayudar a la persona a gestionar su turno.

A lo que apunto con este proyecto es a facilitar la solicitud de turnos para los hospitales, acercar la salud pública a la gente y por último poner la tecnología a la orden de la salud en beneficio de la gente. Es necesario hacer hincapié en que la digitalización avanza a pasos agigantados, tal es así que no varios meses atrás se debatió un plan para digitalizar los historiales clínicos en todo el país, que simplemente quedó descartado por problemas de interconectividad del sistema local. Por otro lado, dicho plan tenía como objetivo avanzar hacia la salud pública de tal manera que los pacientes pudieran tener acceso desde sus casas a sus propios datos de salud. Pese a que toda esta idea quedó descartada fue uno de los primeros intentos por digitalizar el área salud y pronto seguirán apareciendo voces de profesionales tratando de reformar el sistema. Con éste simple proyecto, estamos dando un paso, pequeño pero encaminado a un objetivo concreto, la digitalización total. Una simple interfaz que admita la solicitud de turnos, puede ser el comienzo para la modernización de todo un sistema.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores que acompañen el siguiente proyecto con su voto positivo.

Corrado.

- A la Comisión de Salud Pública.

### **CCXVII**

(D/2.227/14-15)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda incorpore el partido de Patagones

dentro de la emergencia agropecuaria y/o desastre agropecuario establecido por el decreto 210/14.

Gay y Nardelli.

#### **FUNDAMENTOS**

Hubo algunas lluvias. Algunos pastos reverdecieron. Cada tanto la arena vuelve a ser noticia pero no es lo mismo que el año pasado. La realidad climática abofeteó en 2009 a los productores de Patagones. Ya no se habla de cosechas perdidas; ni siquiera se intenta sembrar. Se convive con el polvo y los campos desolados. Se sobrevive a la desertificación.

Los suelos no son los mismos, la improductividad pesa sobre las espaldas de los que tuvieron que irse y de quienes se quedaron para no dejar sus campos a merced de la inseguridad y el olvido. Después de que el desierto los catapultara a la primera plana de los diarios nacionales, para Patagones los días transcurren sin la adrenalina ni la agudeza de la emergencia, pero con el problema latente.

Los productores agropecuarios del sudoeste bonaerense, representados por la Federación Agraria y la Asociación Rural de Stroeder, están atravesando una difícil situación. A la sequía que azota la zona hace más de 5 años, se le suma el reclamo constante para que se incluya al partido de Patagones en la emergencia agropecuaria decretado por el Ejecutivo en marzo de 2014.

Sin ninguna explicación de los ha dejado afuera del beneficio a pesar de que la situación de sequía y desastre continua agravándose.

Por ello, solicitamos al Poder Ejecutivo que incluya en el decreto 210/14 al partido de Patagones y se proceda a la prórroga del impuesto inmobiliario y de los compromisos bancarios si los hubiera.

Por todo lo expuesto, solicito a esta honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Gay.

- A la Comisión de Asuntos Agrarios.

**CCXVIII**

(D/2.228/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare personalidad destacada de la salud y la ciencia al doctor Abel Albino, por su trayectoria en el campo de la pediatría y por su incansable lucha contra la desnutrición infantil.*

Ratto.

## FUNDAMENTOS

*Nacido en Buenos Aires en el año 1946 y radicado en Mendoza al cumplir los 4 años de edad, el doctor Abel Albino finalmente se formó como médico en la Universidad de Tucumán. Llegado el año 1973 desarrollo su especialización en pediatría en el país vecino de Chile y en el año 1987 se doctoró en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Sus estudios y formación continuaron en el exterior, precisamente en la Universidad de Navarra de España, en donde se interesó en Biología Molecular.*

*Estando en el exterior, hace aproximadamente unos 22 años, el doctor Abel Albino se encontró con su vocación y con la necesidad de trabajar en todo aquello que implique combatir la desnutrición infantil en Argentina y decidió regresar al país dejando de lado una brillante carrera profesional que estaba desarrollando en Europa, lista iniciativa posibilitó la creación y fundación de la Cooperadora para la Nutrición Infantil (CO-NIN) mediante la cual comenzó a desplegar un comprometido trabajo educativo con la intención de mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables.*

*Su pensar e ideología estuvieron claros desde un principio, él comprendió que la principal riqueza de un país es el capital humano; tomo esa fuerte convicción y co-*

*menzó a trabajar con la desnutrición infantil, una de las únicas enfermedades que pueden prevenirse y que aun hoy persiste en un preocupante porcentaje de la población nacional y mundial, a pesar de los avances y la modernización de la sociedad.*

*Para poder dimensionar el problema y entender sus causas el doctor Albino creyó que era fundamental conocer el contexto de la vida cotidiana de las familias más vulnerables, por lo tanto visito y recorrió los barrios de las personas en esa situación y se encontró con una realidad atravesada por condiciones de vida muy humildes, pobreza, vulnerabilidad y desnutrición. A partir de allí percibió que tal situación, la de la desnutrición principalmente, se debía al resultado final del subdesarrollo y que era necesario abordar de manera integral los problemas y causas de la pobreza.*

*El abordaje integral consistió en llevar adelante un enfoque desde tres principales ejes: docencia, asistencia e investigación. Estos ejes se desarrollaron desde la capacitación del grupo familiar en todo lo que refiere a la alimentación; la asistencia por medio de diversos programas que tienden a satisfacer la necesidad concreta de la alimentación en donde se comprometen para el trabajo a la institución y la familia en conjunto; y por otro lado la investigación, un fuerte anclaje científico y académico mediante el cual se estudia y cuantifica el impacto de las estrategias y trabajo implementado.*

*Focalizado en la preservación del cerebro del niño por ser parte fundamental en el desarrollo del sistema nervioso central, el cual es clave entre los 12 y 18 meses de vida, tiempo en que el niño deber recibir los nutrientes necesarios para que su capacidad intelectual no sea disminuida, el doctor Albino en su Mendoza natal desarrollo en la Cooperadora para la Nutrición Infantil (CO-NIN) el Centro Modelo de Promoción y Prevención de la Desnutrición Infantil El Plumerillo y el primer Centro de recuperación de Lactantes Desnutridos Madre Teresa de Calcuta.*

*Profundo admirador de la Madre Teresa de Calcuta día a día trabaja para las futuras generaciones, aquellos más vulnerables, los*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

más pobres, bajo la premisa de construir una sociedad más fuerte, justa y equitativa. El trabajo profesional y social que se desarrolla desde la institución tiene sus antecedentes en el vecino país de Chile en donde entre el año 1976 y 2002 fueron atendidos y recuperados unos 85.000 niños que se encontraban en un grave estado de desnutrición derivados por el Servicio nacional de salud del país.

Bajo el lema «la única debilidad mental que se puede prevenir y/O revertir es la debilidad mental del desnutrido» el Centro de Recuperación Nutricional recibe niños y niñas hasta tres años de edad con mala alimentación y con enfermedades consecuencia directa de ésta. La asistencia es junto a la madre o grupo familiar, tarea que se lleva a delante mediante la intervención de un equipo interdisciplinario, el cual una vez que el niño es dado de alta realiza un seguimiento controlado mensualmente para estudiar la evolución del mismo. Como complemento a este trabajo se suma el Centro de Promoción Humana y Prevención de la Desnutrición Infantil el cual asiste mediante programas diversos organizados por niños de 0 a 5 años; de 6 a 12 años; adolescentes de 13 a 18 años y sus respectivas familias. Otra parte fundamental y constitutiva del trabajo de la CONIN es el Servicio Médico Pediátrico el cual brinda prestaciones de Psicopedagogía, Fonoaudiología, Estimulación Temprana y Social, servicio que acompañan y complementan la recuperación de los niños, niñas y adolescentes que atienden. Existen también espacios de asistencia alimentaria complementaria, apoyo escolar, ropero familiar y de capacitación laboral para madres y adolescentes, con la intención de completar su modalidad de atención integral.

La calidad del trabajo en la Cooperadora para la Nutrición- Infantil (CONIN) se extendió hacia más de cincuenta centros de atención distribuidos no sólo en nuestro país sino también en los países vecinos de Perú y Paraguay e inclusive en la Nación de Cambia, África.

Por otro lado se desempeñó orno miembro fundador del Consejo asesor permanente de la Universidad Nacional de Cuyo y

miembro del Comité Científico de la Organización Mundial «Nutrición sin Fronteras» en Barcelona y España. Sin olvidar su actividad académica en donde ha sido profesor Honorario Extraordinario de la Universidad Abierta Interamericana y de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica Argentina; esta trayectoria le ha permitido ser autor de numerosas publicaciones, libros, trabajos, conferencias, etcétera.

Fiel precursor de tratamientos nutricionales, gran optimista y emprendedor social que entregó vida y alma a la causa, el doctor Albino ha sido reconocido al recibir innumerables premios y distinciones por su loable y notable acción, en este sentido pueden nombrarse la de la Academia Española de Nutrición y Ciencias de la Alimentación (A EN) la cual lo premió a la mejor iniciativa institucional a favor de la nutrición designándolo a su vez miembro de número de esa Academia; el Premio Hipócrates año 2000 otorgado por la honorable Academia nacional de Medicina de Buenos Aires; recibió la condecoración Hanna Neil, Colombus Ohio en noviembre del 2002, el premio Nutrición 2003-2005 otorgado por la Universidad de Las Palmas de la Gran canaria y el Premio Internacional a la trayectoria profesional en el campo de la Nutrición Infantil entregado por el Comité de la SENC y patrocinado por Kelloggs en abril del año 2006. Por otro lado recibió el galardón «Madre Teresa de Calcuta» en Solidaridad, concedido por el Centro de Empleados de Comercio de la ciudad de Mendoza; entre tantos otros más.

Ejemplo de vocación y convicción el doctor Abel Albino recorre desde hace años el camino de la lucha contra la desigualdad, contra la pobreza estructural y el hambre que sufren los niños de las diversas poblaciones, concientizándonos sobre el impacto que el hambre y la mal nutrición tienen en la conformación del desarrollo físico y psíquico de los futuros ciudadanos adultos de nuestro país y del mundo. La pobreza, miseria y marginación debilitan los cimientos, base imprescindible para el desarrollo de toda Nación.

La presente resolución busca acompañar y reconocer desde esta Legislatura la inagotable y desinteresada tarea, compro-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

metida y cotidiana, del doctor Albino en la defensa y mejora de la salud y calidad de vida de todos los niños, niñas y adolescentes.

Es por ello que solicito a los legisladores me acompañen en este reconocimiento con su voto afirmativo.

Ratto.

- A la Comisión de Salud Pública.

### CCXIX

(D/2.231/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, por intermedio de quien corresponda, arbitre los medios necesarios para la apertura de una sucursal de la entidad en la localidad de Villa Elvira (ciudad de La Plata), en concordancia por lo dispuesto en la resolución 464/2004 del Concejo Deliberante del municipio capital de la Provincia.

Amondarain.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración se basa en el pedido de vecinos y comerciantes de una localidad de la ciudad capital de la provincia desde hace años. Tiene como antecedentes la resolución 464/2004 del Concejo Deliberante de esa ciudad en el año 2004 y el proyecto de resolución D/3.077/11-12 de esta honorable Cámara aprobado como declaración el 17/04/12.

La localidad de Villa Elvira tiene una población de aproximadamente 140.000 habitantes y se encuentra en la periferia de La Plata. Sus habitantes deben trasladarse al centro de la ciudad para realizar trámites bancarios, como ser cobros de haberes ju-

bílatenos, pensiones, depósitos particulares y comerciales y pagos varios.

La cobertura de servicios BAPRO para la zona resulta insuficiente para una localidad en crecimiento. Este servicio contribuirá a brindar mayor seguridad a la población de la zona, evitando grandes traslados de personas y sumas dinerarias hacia y desde la zona céntrica de la ciudad capital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción de este proyecto.

Amondarain.

- A la Comisión Derechos del Usuario y el Consumidor.

### CCXX

(D/2.233/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo modifique el decreto 3.774/07 modificatorio de los artículos 18 y 19 del decreto 7.881/84 reglamentario de la ley 6.982 (texto ordenado 1987), en su inciso h) del artículo 19, a fin de extender la cobertura brindada por el Instituto de Obra Médico Asistencial - IOMA- a los hijos de los afiliados que cumplan con lo establecido en dicho inciso, hasta los 28 años inclusive.

Santiago.

#### FUNDAMENTOS

El decreto 3.774/07, modifica el decreto reglamentario 7.881/84 de la ley 6982 (texto ordenado 1987), elevando la edad límite de quienes estén en condiciones de permanecer como afiliados indirectos del IOMA. Al modificar el inciso c) del artículo 19:

c) hijos solteros menores de 21 años,

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

consecuentemente quedaron modificados los incisos d), e), f), g) y h):

d) hijos o equiparables a la condición de tales (en este último caso, que han estado habilitados hasta los 18 años como indirectos a cargo del titular) discapacitados, solteros mayores de 18 años de edad, afectados de incapacidad total o parcial, superior al 66,67 por ciento y permanente, carente de recursos o bienes de renta, que no se encuentren sujetos a ningún otro régimen asistencial.

e) hijos adoptivos, solteros menores de 18 años de edad.

f) hijastros o hijos de la pareja conviviente a cargo, solteros menores de 18 años de edad que no perciban pensiones u otros ingresos y que no se encuentren sujetos a otro régimen asistencial obligatorio.

g) menores de 18 años de edad, solteros, bajo guarda, tutela o tenencia.

h) hijos o equiparables a la condición de tales, solteros mayores de 18 años de edad y hasta los 26 años inclusive, siempre que acrediten ser alumnos regulares de establecimientos de enseñanza secundaria, terciaria o universitaria, oficiales o incorporados.

Este proyecto de declaración tiene la finalidad de que el Poder Ejecutivo modifique en un plazo razonable, el inciso h) del artículo 19 para extender la cobertura brindada por el IOMA a los hijos de los afiliados que cumplan con lo establecido en dicho inciso, hasta los 28 años inclusive.

Teniendo en cuenta los cambios socioeconómicos y culturales de los últimos años, existen varios factores determinantes que impiden a los estudiantes universitarios recibirse dentro de los plazos establecidos por las universidades o institutos para las carreras por ellos elegida. Este tiempo estándar, considerado entre 5 a 6 años, está pensado para estudiantes full time.

Uno de los factores que inciden en cuánto se demora un alumno promedio en terminar sus estudios superiores, es el económico. En la actualidad, el porcentaje de estudiantes de tiempo completo, que no trabaja o no posee ninguna responsabilidad económica, es cada vez menor. La mayoría de los jóvenes estudiantes se ven obligados a trabajar, tomando trabajos precarios, pertene-

cientes a la economía oculta, sin obra social y en condiciones de inestabilidad, lo que requiere un gran esfuerzo para sostener sus estudios, dilatándose su titulación.

Otro elemento a tener en cuenta en la prolongación de una carrera, es la falta de preparación adecuada, el capital escolar acumulado y el capital cultural que les impide desenvolverse adecuadamente en el estudio y sortear las dificultades que impone la vida universitaria en todas sus connotaciones. Este factor resulta determinante e influye básicamente en los primeros años de la carrera universitaria, provocando un menor rendimiento lo que hace que estos estudiantes se reciban en un tiempo mayor a lo establecido por las universidades o institutos.

La mayoría de los jóvenes mencionados terminan sus estudios sin cobertura médica, lo que implica una sobre carga económica para los padres, que deben sumar al presupuesto que destinan para colaborar con la carrera de sus hijos, los gastos para afrontar la falta de una obra social.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Santiago.

- A la Comisión de Salud Pública.

### **CCXXI**

(D/2.256/14-15)

### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Su beneplácito y aceptación por la creación, en la órbita del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, de un equipo móvil de atención de casos de abortos no punibles que presenten obstáculos arbitrarios.

Portos, Godoy, Cocino y Raverta.

## FUNDAMENTOS

*El aborto no punible es un derecho que se encuentra reconocido en nuestro Código Penal desde 1921. El artículo 86 del Código Penal establece que:*

*El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:*

*1º Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.*

*2º Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.*

*Se contemplan así cuatro causales de no punibilidad en las que ni la mujer ni el médico pueden ser penados por llevar adelante la práctica.*

*El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante CSJN) F., A. L. s/ medida autosatisfactiva, 13 de marzo de 2012 realiza una interpretación correcta del artículo 86 del Código Penal de la Nación. En esta decisión se establecieron los estándares adecuados al marco jurídico constitucional y convencional de los derechos humanos que deben exigirse a la hora de practicar una interrupción legal de un embarazo.*

*Esta decisión es de principal interés y sensibilidad para el territorio bonaerense, pues la obstaculización de un aborto no punible ya ha generado responsabilidad internacional para el país, por el accionar de la justicia y la salud en la Provincia (Comité de Derechos Humanos, CCPR/C/101/D/1608/2007, del 28/04/2011.)*

*En el caso se encontró culpable al Estado nacional, pues el accionar obstructivo del poder judicial provincial y de los médicos dependientes de la Provincia configuró violaciones a los artículos 2,3,7 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité consideró que la omisión del Estado, al no garantizar a L.M.R. el derecho a la interrupción del embarazo conforme a lo previsto en el artículo 86, inciso 2 del Código Penal cuando la familia lo solicitó, causó a*

*L.M.R. un sufrimiento físico y moral que configuran torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes y los hechos constituyeron una injerencia arbitraria en la vida privada de mujer y su familia. Por otra parte la afectada no dispuso de un recurso efectivo y que los hechos descritos configuran una violación del artículo 2º, párrafo 3) en relación con los artículos 3º, 7º y 17 del Pacto. Se ordenó en consecuencia que se otorguen medidas de reparación que incluyan una indemnización adecuada además de fijarse que el Estado parte tiene también la obligación de tomar medidas para evitar que se cometan violaciones similares en el futuro.*

*Es entonces, en pos del desarrollo de políticas, planes y la capacidad de gestión que refuerce al servicio de salud pública, y en especial garanticen los derechos de las mujeres, que se ha creado en la órbita del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires un equipo móvil. Éste cuenta con el objetivo de atender los pedidos de aborto no punible que encuentren un obstáculo arbitrario en los hospitales públicos, tal como resulta cuando médicos de una institución se manifiestan objetores de conciencia.*

*La declaración de objeción de conciencia es un derecho individual, en este caso, de cada profesional de la salud. Manifestación que no implica un impedimento generalizado de la práctica dentro de la institución hospitalaria. Es decir, la declaración negativa a practicar el aborto no punible, no puede constituirse nunca en institucional. A su vez, el establecimiento es estatal, por tanto está vinculada directamente la responsabilidad del Estado en garantizar la atención, y priorizar el derecho humano a la salud. Por lo tanto se debe afrontar el problema con una respuesta sistémica.*

*Por otra parte la medida surge como respuesta al reclamo de las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, que buscan evitar la negación al derecho de aborto no punible de todas las mujeres de la provincia de Buenos Aires. Además, su demanda ha dado lugar a un extenso debate acerca de las implicancias del acceso a la práctica médica. Dentro de las que resalta la violencia institucional que repercute revictimizando a las mujeres. Niñas y adolescen-*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

tes que solicitan las interrupciones legales de embarazo.

La situación ideal sería que ninguna mujer se enfrentara a trabas ilegales para acceder a una práctica legal como es el aborto no punible.

A partir de la puesta en marcha del equipo móvil, si los médicos de un hospital provincial presentaran resistencia, éste acudiría en atención a la persona que lo solicite, asesorándola también.

Igualmente, estará disponible un consultorio para asistir con medicación a la mujer que solicita la interrupción legal de embarazo si la gestación no superó las 12 semanas, ya que dentro de ese plazo se puede realizar un aborto con medicamentos.

Acompañando esta iniciativa se incluyen capacitaciones a profesionales de la salud en función de garantizar el derecho al aborto no punible y reducir las muertes de mujeres como consecuencias de interrupciones de embarazos inseguras, realizadas en la clandestinidad.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Portos.

- A la Comisión de Salud Pública.

### **CCXXII**

(D/2.261/14-15)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### **RESUELVE**

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las celebraciones correspondientes al centenario de la parroquia de Nuestra Señora de la Guardia de Bernal que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2014, en el municipio de Quilmes.

Ottavis Arias.

#### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto dotar de reconocimiento la celebración del centenario de la Parroquia de Nuestra Señora de la Guardia de Bernal.

El 29 de agosto de 1490 en el valle de Polcévera al oeste de Génova, cerca del pueblito de Livellato, se conmemora la aparición de la Virgen María a un campesino, solicitando la construcción de una iglesia y por ello se construyó el gran santuario a la Virgen de la Guardia allá en el monte Figogna, donde habría existido una torre vigía que controlaba el golfo de Génova de los piratas y enemigos que pudiesen atacar la ciudad. De allí el nombre de «la Guardia».

Al venir a la Argentina, los genoveses traen sus devociones. Primero en La Boca y luego en la zona de Bernal donde Ángel Pedemonte adquiere terrenos, que con el tiempo ofrece a los salesianos a quienes llama a acompañarlos en esta zona. Vivía en La Boca cerca de la Parroquia San Juan Evangelista donde hace erigir un altar a la Virgen de la Guardia que lo había curado de un accidente. En 1886 huyendo de la epidemia del cólera que azotaba a Buenos Aires, se instaló en Quilmes desde donde adquirió una importante fracción de tierra en Bernal. Allí edificó su residencia que llamó la Polcévera en recuerdo de sus pagos. Como Bernal no poseía iglesia invita a los salesianos a radicarse en Bernal, donando el terreno para una iglesia y un colegio con la advocación de «Nuestra Señora de la Guardia».

El 5 de abril de 1891 se coloca la piedra fundamental de ambos y en la nochebuena de 1894 se celebra la misa en la capilla de Nuestra señora de la Guardia, todavía sin terminar.

Pocos años después el 2 de julio de 1914 se decide como Parroquia a la Capilla de Nuestra Señora de la Guardia (lo que se hace efectivo el 14 diciembre de 1914) y en 1919 el Papa Benedicto XV lo proclamó Santuario.

El Santuario dedicado a Nuestra Señora de la Guardia de Bernal es el primero de toda América y el único en Argentina dedicado a esta advocación de la Virgen.

Por todo lo expuesto, y en consonancia

con el sentido comunitario de esta Fiesta, solicito a esta Cámara, que acompañe con su voto favorable la presente iniciativa.

Ottavis Arias.

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.

### **CCXXIII**

(D/2.266/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la jornada anual «De la verdad al goce: Reformulaciones de la práctica», a llevarse a cabo el día 25 de octubre en el pasaje Dardo Rocha de la ciudad de La Plata, con el objetivo de realizar la puesta al día de los problemas actuales de la sociedad, los síntomas contemporáneos (bullying, violencia de género, etcétera) organizadas por la institución Escuela de Orientación Lacaniana sección La Plata, la cual fue creada en esta ciudad el día 5 de noviembre de 2013.

Cocino.

#### FUNDAMENTOS

La Escuela de Orientación Lacaniana fue fundada en el año 1992 en la ciudad de Buenos Aires. La sede de la ciudad de La Plata fue creada el 5 de noviembre de 2013.

La Escuela de Orientación Lacaniana forma parte de la Asociación Mundial de Psicoanálisis creada por Jacques-Alain Miller y cuenta con otras Secciones en el país. (Córdoba, Rosario y Santa Fe).

La sección se halla compuesta por 67 miembros y su objetivo es transmitir el psicoanálisis, ofrecerlo al debate científico, trabajar en la formación de los psicoanalistas. Como parte de dicha formación, se realizan

jornadas anuales, dirigidas tanto a los profesionales de la ciudad, como a los estudiantes y colegas del resto del país.

Cabe destacar, que la constitución de la Provincia al reconocer los derechos sociales, en su artículo 36 consagra el derecho a la salud garantizando a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos, asimismo promueve la educación para la salud.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores nos acompañen con su voto afirmativo.

Cocino.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### **CCXXIV**

(D/2.276/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su repudio a la represión que sufrieran los trabajadores y sectores solidarios con los trabajadores de Lear el pasado viernes 8 de agosto por parte de la Gendarmería nacional, cuando reclamaban por la reincorporación de los despedidos y la reinstalación de los delegados que cuentan con números fallos judiciales a su favor. A su vez, su repudio por la detención de cuatro manifestantes, entre ellos la nieta restituida María Victoria Moyano.

Castillo.

#### FUNDAMENTOS

El pasado viernes 8 de agosto, decenas de autos circulaban por la Autopista Panamericana en una caravana solidaria desde la empresa Lear hacia Johnson Controls, autotratista en lucha contra despidos ubicada



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

en la colectoras de Panamericana en el kilómetro 38,5. Cuando se encontraban frente a la puerta de la empresa Lear, la Gendarmería nacional en forma violenta detuvo los autos y luego rompió los vidrios del automóvil donde estaba la nieta restituida María Victoria Moyano, el presidente del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, Guillo Pistonesi, el legislador electo por el Frente de Izquierda de la ciudad de Buenos Aires, Patricio del Corro, y María Chaves, docente de la IJBA investigadora del CONICET y dirigente de agrupación Pan y Rosas. Los mismos fueron detenidos durante varias horas en dependencias de la Gendarmería nacional.

Todos ellos se encontraban dentro de un auto, como parte de la caravana solidaria con los trabajadores de Lear. Los efectivos de la Gendarmería nacional forzaron las puertas del auto con barrotes, arrojaron gas pimienta sobre los rostros de los ocupantes y los sacaron violentamente, llevándolos a tirar al piso para esposarlos y llevarlos detenidos. Actuaron sabiendo que dentro del auto se encontraba también la nieta restituida María Victoria Moyano, que desde el interior del vehículo se identificó frente a los efectivos de la Gendarmería nacional, como quedó en evidencia en los videos capturados por todos los medios de comunicación.

El enorme operativo de la Gendarmería nacional junto a la Policía Bonaerense se desplegó para evitar mostrar la solidaridad popular con la lucha de los trabajadores de Lear, que viene de recibir masivos apoyos por sus constantes apariciones en diarios, revistas, radios y canales de televisión, en programas de la TV pública como «678» y como el programa «Periodismo Para Todos» del periodista Jorge Lanata. Este apoyo se expresa también en los cerca de 500 mil pesos que han reunido para su fondo de lucha., cerca de 500 mil pesos que han reunido para su fondo de lucha.

Victoria nació en el Pozo de Banfield, y fue apropiada por un alto jefe de la Bonaerense; recuperó su identidad a los 8 años gracias a la lucha de abuelas, y desde ese momento fue parte de la pelea por encarcelar a los genocidas que la arrancaron de sus padres y los asesinaron. Como miembro del

CeProDH es parte activa de las luchas de los trabajadores por sus derechos, acompañando en el último tiempo a los obreros de Lear por su reincorporación, lo que le valió haber sufrido la represión en varias oportunidades y el ataque del jefe del SMATA, Pignanelli.

Cabe recordar que hace varios meses los trabajadores de Lear vienen reclamando la reincorporación de más de 100 trabajadores que siguen suspendidos y despedidos, y el reingreso de los delegados de la Comisión Interna a los que no se les permite entrar a la planta. A principios de agosto, dos nuevos fallos judiciales favorecieron a los trabajadores y su Comisión Interna, uno de ellos suspendiendo la aplicación de las resoluciones de la fraudulenta asamblea que había realizado la conducción nacional del sindicato del SMATA que responde a Ricardo Pignanelli que pretendía revocar el mandato de los delegados legítimamente electos el año pasado, y otro que intimaban al Ministerio de Trabajo de Nación a dar cumplimiento a los anteriores fallos judiciales que ordenan la reinstalación de los delegados, bajo apercibimiento de aplicarles astreintes. Frente a esto, el jueves 7 de agosto la empresa Lear informó el cierre de su planta por 15 días, con suspensiones para sus 450 empleados, en lo que constituye un verdadero lock out patronal, que busca intimidar a los trabajadores y seguir incumpliendo los fallos judiciales a favor de los trabajadores.

Castillo.

- A la Comisión de Trabajo.

### **CCXXV**

(D/2.277/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su rechazo y preocupación por los despi-

dos discriminatorios y persecutorios de nueve trabajadores de la empresa Honda Motors ubicada en la localidad Florencio Varela e Instar a la empresa al cese de dicha actitud y la i reinstalación en sus puestos de trabajo.

Castillo.

#### FUNDAMENTOS

El viernes 1 de agosto nueve trabajadores de la empresa Honda Motors de Florencio Varela no pudieron ingresar a trabajar comunicándoles que habían sido despedidos, sin causa aparente.

Esta empresa multinacional de capitales japoneses es una de las principales empresas de producción de motos en el país, con dos plantas en el país que emplean a más de 1.000 trabajadores. La empresa tiene como plan reducir el personal actual. Además de los despidos de la planta de Florencio Varela que ya se efectuaron, los trabajadores denuncian que en las próximas semanas están programados nuevos despidos. Esto se suma a los 45 despidos de trabajadores de la planta de Honda ubicada en la localidad de Campana.

Honda Motors hace aproximadamente un mes suspendió toda su producción, alegando supuesta caída en las ventas. Pero año tras año desde su instalación, ha batido récords en la producción y la venta de motos, obteniendo de las mismas ganancias multimillonarias. Y ahora quiere descargar su reducción de ventas en los puestos de trabajo.

El sindicato del SMATA lejos de defender a sus afiliados, ha salido a justificar los despidos por tratarse de trabajadores que venían organizándose en la planta para realizar tareas de «acción social», mediante las cuales intentaban obtener beneficios para la compra de materiales para la construcción de sus viviendas.

Los trabajadores despedidos fueron identificados por el SMATA como un sector opositor a la conducción, siendo víctimas de persecución y amenazas. La situación de los trabajadores en Honda, se suma a la lista de despidos y suspensiones en la in-

dustria automotriz, como ocurrió en las empresas Gestamp, Volkswagen y viene produciéndose en automotriz Cables Lear.

Castillo.

- A la Comisión de Trabajo.

#### CCXXVI

(D/2.278/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

De repudio al accionar de la empresa Shell que en la sede refinería de Dock Sud situada en la localidad de Avellaneda, niega el ingreso a dos trabajadores que vienen peleando por su reincorporación desde hace meses. Incumpliendo los fallos judiciales de la Cámara nacional de Apelaciones del Trabajo, que disponen su reinstalación.

Castillo.

#### FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto que tiene como fin expresar nuestra solidaridad con los trabajadores y trabajadoras despedidos de Shell Refinería, situada en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Por la presente declaración queremos repudiar el accionar de la empresa, que a pesar de la existencia de dos fallos judiciales de la Cámara nacional de Apelaciones del Trabajo, a cargo de los camaristas Graciela González, Miguel Mazza y Luis Raffaghelli, que ordenaron dar marcha atrás de los despidos de los trabajadores Fernando Luna y Analía Portillo y plantean su reinstalación. A los mismos se les niega el ingreso a la planta, en una actitud completamente ilegal de parte de la empresa.

La multinacional anglo-holandesa, que el

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

30 de abril de 2014 decidió despedir a nueve trabajadores en un claro acto discriminatorio y de persecución sindical, hoy está incumpliendo los fallos de reinstalación que favorecieron a dos de sus trabajadores. Los trabajadores que pelean por su reincorporación cuentan con la trayectoria de ser parte de quienes vienen reclamando por mejores condiciones de trabajo, denunciando las enfermedades laborales, la falta de condiciones de seguridad e higiene para realizar tareas dentro de la refinería.

En el mismo sentido, parte de los despedidos son quienes presentaron una lista de oposición a la conducción del Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Avellaneda para las elecciones de Comisión Interna a fines del año 2012. Dicha lista fue proscrita por el sindicato de forma completamente ilegal, realizando las elecciones de forma fraudulenta y sólo permitiendo presentarse a la lista oficial, para lo cual contaron con el aval de la empresa.

Tal es así, que el propio Ministerio de Trabajo de la Nación, ante la denuncia de los trabajadores, resolvió «...declarar la ineficacia jurídica del acto eleccionario llevado a cabo el día 23 de noviembre de 2012, convocado por el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Avellaneda (S.P.Y.G.P.A.) para la elección de Comisión Interna de la empresa Shell Refinería Dock Sud» (expediente 1.541.254/12).

Es necesario destacar que esta multinacional, cuyo CEO es Juan José Aranguren, no solo está acusada de prácticas anti sindicales, sino que numerosas organizaciones y los propios vecinos de la zona denuncian la contaminación ambiental que produce. Si para muestra basta un botón, recordemos el derrame en la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, el 15 de enero de 1999, que ocasionó grandes daños a la salud de los pobladores y al medio ambiente y que constituye uno de los mayores desastres ambientales a nivel mundial. En el mismo sentido, también la organización Greenpeace protesta contra la contaminación en el Ártico que Shell junto a su socio ruso Gazprom llevan adelante, lo cual llevó recientemente a la detención de 40 activistas en Holanda y hace

pocos meses a otras decenas de detenciones, entre ellas el conocido caso de Camila Speziale, en Rusia.

Estos antecedentes dan cuenta de que nos encontramos ante una empresa que obtiene millonarias ganancias y no sólo contamina sino también ejecuta prácticas de persecución política y sindical contra los trabajadores y trabajadoras. Y ahora se niega a cumplir con los fallos judiciales favorables a los trabajadores.

Entendemos que es necesario ponerle un freno a estas empresas multinacionales en defensa de los trabajadores y sus familias, que son quienes hoy por hoy, se encuentran sufriendo este ataque.

Es por lo expresado que solicitamos a los señores legisladores presentes que acompañen este proyecto de declaración., este proyecto de resolución.

Castillo.

- A la Comisión de Trabajo.

**CCXXVII**

(D/2.280/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Su profunda preocupación debido al adelantamiento compulsivo de las vacaciones de 220 trabajadores de la empresa de fabricación de motos Motomel, radicada en la localidad de La Emilia, partido de San Nicolás. Asimismo rechaza que esta medida pueda ser la antesala de futuros despidos y suspensiones.

Castillo.

## FUNDAMENTOS

La empresa de fabricación de motos Motomel radicada en el partido de San Nico-

*lás ha adelantado compulsivamente las vacaciones de 220 trabajadores desde el 14 de julio hasta el 14 de agosto del corriente año.*

*La medida adoptada ha sido presentada como un paliativo transitorio frente al sobrestock que tiene hoy la empresa. Sin embargo, existe un serio peligro que, de no revertirse esta situación, las vacaciones adelantadas sean la antesala de futuras suspensiones y despidos, lo cual significaría que la crisis que atraviesa la industria automotriz sea descargada directamente sobre sus trabajadores, poniendo en peligro cientos de fuentes de trabajo.*

*Este accionar por parte de la empresa ya ha sido empleado en el año 2008, cuando 100 trabajadores fueron despedidos mediante un lock-out patronal. En aquella oportunidad la reducción del personal comenzó con vacaciones adelantadas y la no renovación de los contratos de los trabajadores precarizados. El argumento empleado en este caso era la caída en las ventas de motos durante ese año.*

*Según dichos de la señora presidenta, empresas como Motomel se la han llevado con pala durante la última década. Sin embargo frente a la crisis, los empresarios vuelven a usar a los trabajadores como variable de ajuste. En oposición a ello deberían hacerse público a sus trabajadores los libros de la empresa, para saber si efectivamente se trata de una caída en la producción. De ser así la empresa debería pasar a planta permanente a aquellos operarios que se encuentran con contratos precarios (a fin de garantizar la conservación de los puestos de trabajo) y repartirse las horas entre todos sus trabajadores, sin afectar el pago completo de sus salarios según indique su respectivo convenio colectivo de trabajo.*

Castillo.

- A la Comisión de Trabajo.

**CCXXVIII**

(D/2.286/14-15)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### DECLARA

*Su preocupación por la posible comisión de censura en el programa "6, 7, 8" a los trabajadores de Lear, oportunidad en la que no sólo les impidieron expresarse, sino que fueron objeto de burla y represión.*

*Martínez (Héctor).*

### FUNDAMENTOS

*El 19 de julio un grupo de trabajadores de la autoperpartista Lear irrumpieron en el piso del programa "6, 7, 8", durante la emisión del ciclo en vivo, para informar sobre la situación laboral que se vive en la empresa a raíz de los despidos y suspensiones. Además, denunciaron la represión violenta por parte de la Gendarmería Nacional, con órdenes de Sergio Berni.*

*El periodista Orlando Barone quiso impedir que las mujeres con pancartas hablaran al aire, les dijo "estamos trabajando", pero el conductor Jorge Dorio lo contradujo y les permitió hablar, tras recordarles que les pueden pedir notas y que escuchan a todos. "Digan lo que quieran decir, sepan además, que acá se puede pedir hacer notas porque siempre hemos escuchado a toda la gente", respondió Dorio.*

*"Hay más de 200 trabajadores despedidos de la empresa patronal buitre yanqui Lear y hoy a la mañana la gendarmería, en complicidad con el SMATA, reprimió a los trabajadores", denunció una de las cuatro jóvenes que ingresaron al estudio del programa. Después de que las mujeres hablaron, y ya estaban fuera del aire, sin poder responder, Dorio dijo que "hay cosas que se hacen de otro modo" y calificó la interrupción como un episodio de violencia.*

*Barone sorprendió al reconocer el poco éxito del programa: "Este programa tiene poco rating, tal vez en otros programas, en el de Lanata, por ejemplo, hay mucho rating, deberían ir por allí". "O a Masterchef o*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

al Bailando”, expresó otro de los panelistas.

*El tratamiento burlón contra los trabajadores, así como la negativa de oír las voces de los que denunciaban la violencia de las fuerzas de seguridad y el incumplimiento de órdenes judiciales por parte de funcionarios del gobierno nacional, ocurrido en el canal público, son claras muestras de intolerancia que no debería ser consentida sin manifestar la protesta de esta Cámara.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores, acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.*

Martínez (Héctor).

- A la Comisión de Trabajo.

### **CCXXIX**

(D/2.287/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su preocupación por la posible instalación de una central nuclear (ATUCHA III) en la ciudad de Mar del Plata, como consecuencia de los acuerdos celebrados con Rusia en la reciente visita de su Presidente, sin la intervención de esta Provenga y las autoridades del gobierno municipal.*

Martínez (Héctor).

#### FUNDAMENTOS

*Según se informó, como resultado de los acuerdos firmados entre nuestro país y Rusia, se mencionó el desarrollo de energía nuclear y, entre ellos, la instalación de una central nuclear en la localidad de Mar del Plata.*

*Esta sola mención ha disparado distintas reacciones entre la población, ante el desconocimiento de las autoridades sobre el carácter de la propuesta y el proyecto indicado.*

*Esta demás decir lo importante y necesario que resulta el conocimiento que los habitantes deben tener sobre los actos de sus gobernantes que afectaran su vida cotidiana y futura.*

*Por ello, expresamos nuestra preocupación por la información publicada, y solicitamos se informe a la población el contenido de dicho acuerdo.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.*

Martínez (Héctor).

- A la Comisión de Ciencia y Técnica.

### **CCXXX**

(D/2.288/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su preocupación por la actividad presuntamente contaminante de la empresa Klaukol en la localidad de virrey DEL PINO, partido de LA MATANZA, instando a las autoridades competentes a brindar la tutela inmediata a los habitantes alcanzados por la misma.*

Martínez (Héctor).

#### FUNDAMENTOS

*La empresa Klaukol, perteneciente al Parex Group, un grupo multinacional que opera en 21 países y su sede central está ubicada en Francia. Líder en la fabricación industrial y venta de productos para la Construcción, la empresa dice tener «los más altos niveles de calidad, como resultado de la integración eficiente de sus recursos humanos, tecnología y procesos, comprometidos con la Seguridad y el Medio Ambiente», pero sin embargo no resulta así según los*

*informes de las autoridades de control ambiental.*

*Según denuncias, un material particulado conformado por diferentes elementos y metales pesados que utiliza Klaukol para la fabricación de sus productos suele surgir habitualmente desde sus chimeneas.*

*Esta posible contaminación ha dado lugar a una causa en la Justicia Federal radicada en Morón, pero no se consigue que ningún laboratorio competente, como los del Acumar o de la OPDS, informe la composición de ello.*

*En una muestra de efluentes tomada en Parex Klaukol, según admite un informe de Acumar, se encontró: Cianuro, hidrocarburos, benceno, tolueno xileno, cromo, cromo trivalente, cromo hexavalente, cadmio, plomo, mercurio, arsénico, sustancias fenólicas, nitrógeno amoniacal, nitrógenos nitrato, fósforo y Echerichia Coli.*

*La Acumar, a través de un «hospital móvil» dispuso la realización de estudios - análisis de sangre- en el barrio sólo a los menores de 2 años y mujeres embarazadas para constatar o no la existencia de metales pesados, los cuales se realizaban en el laboratorio en el mismo momento. El 100 por ciento de los casos relevados arroja como resultado que existe plomo en sangre en cada una de las personas estudiadas y que el 80 por ciento de las personas tiene problemas respiratorios, dermatológicos y oftalmológicos con síntomas recurrentes.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.*

*Martínez (Héctor).*

*- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.*

### **CCXXXI**

(D/2.289/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su preocupación por el déficit de mantenimiento del Puerto de Quequén, en la razón de la demora en las obras de dragado, limpieza y ampliación de su infraestructura de operaciones, afectando la actividad económica de una importante región de la Provincia y el empleo de los trabajadores del sector.*

*Martínez (Héctor).*

#### FUNDAMENTOS

*La falta de dragado y mantenimiento del Puerto Quequén y la demora en la de medidas para la construcción de la terminal denominada giro 0, o tercera terminal, complican la operatoria de granos habitual en dicho puerto.*

*Las empresas de dragado han discontinuado las tareas por falta de pago acumulando, según cierta información, una suma cercana a las 20 millones de pesos.*

*La Provincia es la principal responsable por el buen funcionamiento de dicho puerto y responsable también, de las soluciones necesarias y de la designación de personal responsable al frente del consorcio cuestionado por sus resultados.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.*

*Martínez (Héctor).*

*- A la Comisión de Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca.*

### **CCXXXII**

(D/2.294/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Ejecutivo -a través del organismo pertinente- complete las tareas necesarias para concluir con celeridad, la obra del curso principal del Arroyo del Rey, y también se construyan los puentes sobre calle General Rodríguez, sobre calle Iratí y sobre Canadá / Quesada, en el partido de Lomas de Zamora.*

Torresi.

#### FUNDAMENTOS

*La obra correspondiente al curso principal del Arroyo del Rey contempla el saneamiento de 11 kilómetros, desde Pringles hasta su desembocadura en el río Matanza, busca evitar los desbordes y mejorar la calidad de vida de los lomenses.*

*Luego se extenderán las tareas de canalización del arroyo, que alcanzarán los 12 kilómetros e implicarán el revestimiento en hormigón en toda la zona, lo que mejorará el escurrimiento de las aguas. Además, se elevarán las barras laterales para aumentar la profundidad del canal a fin de contener los niveles registrados ante las crecidas.*

*La canalización del Arroyo del Rey es una obra hídrica que significará el fin de las inundaciones en una amplia zona de Lomas de Zamora.*

*Es de vital importancia, que también se construyan los puentes sobre calle General Rodríguez, sobre calle Iratí y sobre Canadá / Quesada.*

*Dicha obra, financiada con los recursos de la provincia de Buenos Aires, se encuentra paralizada desde mediados del año 2009.*

*Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar el presente proyecto.*

Torresi.

*- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.*

**CCXXXIII**

(D/2.295/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo -a través del organismo pertinente- complete las tareas necesarias para concluir con celeridad, la obra de construcción del nuevo Aliviador Este del Arroyo Unamuno, en el partido de Lomas de Zamora.*

Torresi.

#### FUNDAMENTOS

*La obra mencionada se encuentra financiada por el gobierno de la provincia de Buenos Aires y realizada en conjunto con el municipio. Consiste en un canal entubado de 4 kilómetros de extensión, de 2,50 de ancho por 6,50 de alto, su recorrido inicia en el Morazán, en la intersección con Marsella, y se extiende por Amberes, Conesa, Pilcomayo, Murature, hasta llegar a la Estación de Bombeo de Fiorito -ubicada en El Plumerillo y Ribera Sur-, lugar donde el aliviador desembocará en el Riachuelo.*

*Una vez concluida éste nuevo aliviador, trabajará en conjunto con la estación de bombeo, que impide, a través de un sistema de compuertas y bombeo, el paso del agua proveniente del Riachuelo en situaciones de crecidas o sudestadas. Impactando directamente en la calidad de vida de todos los vecinos de la zona, evitando inundaciones que vienen sufriendo a lo largo de los años.*

*La mencionada obra se encuentra paralizada desde marzo del 2014 y es de suma importancia la conclusión de la misma ya que beneficiará a más de 200 mil vecinos lomenses, que hace más de 5 décadas vienen reclamando por una solución ante las autoridades pertinentes.*

*Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar el presente proyecto.*

Torresi.

*- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.*

**7) Proyectos de solicitud de informes.****CCXXXIV**

(D/1.940/14-15)

**PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

**RESUELVE**

*Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Agencia Provincial de Transporte, a que informe a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos que son de interés de este Cuerpo.*

- 1. Informe si la Agencia provincial de Transporte tiene conocimiento de los reiterados reclamos de los usuarios de la Línea 319.*
- 2. Informe si la Agencia Provincial de Transporte ha efectuado controles sobre la empresa El Villarino Línea 319.*
- 3. Informe cuales han sido los resultados de las inspecciones mencionadas en el punto 1).*
- 4. Informe que sanciones ha recibido la Empresa El Villarino Línea 319, detallando tipo de sanción, monto pecuniario de la misma, y si las mencionadas sanciones fueron efectivamente abonadas por la empresa.*
- 5. Cualquier otro informe que resulta de interés en relación al tema que motiva este pedido de informes.*

*Vago y Lazzaretto.*

**FUNDAMENTOS**

*La Empresa El Villarino SRL (CUIT 30-54567447-1) es titular de la Línea 319 de autotransporte público de pasajeros, uniendo la ciudad de Bahía Blanca con Punta Alta.*

*Llegó a nuestro conocimiento el reclamo de innumerables vecinos de Bahía Blanca y*

*Punta Alta, todos usuarios de la Línea 319. En todos los casos los reclamos son coincidentes: mal estado general de la flota de colectivos; falta de higiene adecuada en las unidades; incumplimiento de horarios; baja frecuencia de los servicios, sobre todo los fines de semana; la falta de frecuencia ocasiona la congestión de los servicios, debiendo viajar hasta veinte personas paradas con los riesgos que esto implica (recordemos que es un servicio interurbano que circula por ruta) o en su defecto quedando hasta cuarenta personas en la parada sin poder ascender al colectivo; continuos desperfectos de las unidades que quedan varadas a mitad de camino con todos los perjuicios que esta situación ocasiona a los usuarios; en el mismo sentido, la falta de climatización de las unidades, lo que produce que los pasajeros deban padecer calor o frío según las condiciones meteorológicas del día.*

*Como ejemplo concreto del mal mantenimiento de las unidades tenemos el caso del siniestro ocurrido el 30/06/2014 cuando una unidad de la Línea 319 que circulaba por la ruta 229, a la altura de Villa Arias, transportando cuarenta (40) pasajeros, tomo fuego intempestivamente a causa de un desperfecto eléctrico. Los pasajeros lograron escapar del vehículo ilesos pero la unidad se quemó completamente quedando su estructura quemada en la ruta como testigo de la potencial trampa mortal, y como recordatorio de lo que pudo ser una inmensa tragedia. Convengamos que los colectivos no tienen episodios de «combustión espontánea» porque sí, estas situaciones se producen cuando hay un bajo o nulo nivel mantenimiento de las unidades.*

*Los datos suministrados por el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación (1) dan cuenta de los subsidios recibidos por la empresa El Villarino SRL durante el primer semestre del año 2014, dichos montos (que reproducimos en el Cuadro I) ascienden a una cifra superior a los cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) solo durante el primer semestre del año en concepto del pago de los subsidios al transporte automotor de pasajeros, beneficiándose la mencionada empresa el Villarino SRL con los aportes provenientes del subsidio al denominado*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) creado por el decreto 652/02, y el subsidio correspondiente a la «Compensación Complementaria provincial (CCP) creada por el artículo 3º del decreto 98/07. A estos beneficios, debe sumarse*

*haber recibido un total de 301.800 litros de Gas Oil a precio diferencial, es decir, la empresa paga una fracción mínima del precio de surtidor del mencionado combustible siendo cubierto el monto restante por el Estado nacional.*

## CUADRO I

AÑO 2014	PAGO SISTAU	PAGO CCP	M3 GAS OIL
ENERO	\$ 142.092,50	\$ 545.977,60	44,9
FEBRERO	\$ 142.419,27	\$ 546.920,39	44,9
MARZO	\$ 142.323,86	\$ 546.381,70	53,0
ABRIL	\$ 155.649,08	\$ 533.664,35	53,0
MAYO	\$ 144.328,88	\$ 564.417,42	53,0
JUNIO	\$ 126.047,55	\$ 461.594,14	53,0
Acumulado primer semestre año 2014	\$ 852.861,14	\$ 3.198.955,60	301,80

Fuente: Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

No nos cansaremos de criticar que este monumental esfuerzo económico que el gobierno nacional realiza con fondos públicos para subsidiar el transporte no tiene el más mínimo sentido cuando no existe un control real de las condiciones en que las empresas de autotransporte de pasajeros prestan el servicio.

En la provincia de Buenos Aires la tarea de «...planificación, fiscalización, coordinación, promoción y desarrollo del servicio público de transporte, ejerciendo el enlace entre los diferentes actores privados, los usuarios y la administración pública provincial» está a cargo de la Agencia provincial de Transporte creada a través del decreto 1081/10 (2). Es a éste organismo a quien interrogamos respecto a los controles que debe y debió realizar sobre la Línea 319 a los efectos de prevenir y/o sancionar la falta de mantenimiento de las unidades y las malas condiciones de prestación del servicio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores/as a que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de solicitud de informes.

1 <http://www.tran5porte.gov.ar/content/subsidios/>

2 <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/10-1081.html>

Vago.

- A la Comisión de Transporte.

**CCXXXV**

(D/1.972/14-15)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires en forma escrita, a la mayor brevedad posible y con relación a los Centros de Prevención de las Adicciones (CPA), informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Cuántos Centros se encuentran en funcionamiento en la actualidad.

2. En que ciudades de la provincia de Buenos Aires están ubicados los CPA.
3. Presupuesto asignado al funcionamiento de los mismos.
4. Si cuentan los CPA con personal necesario para la atención de la problemática de las adicciones.
5. Indique cantidad de agentes afectados al funcionamiento discriminando tareas administrativas, profesionales y otras.
6. Discrimine que profesiones conforman el equipo técnico que atienden a personas afectadas por situaciones de consumo problemático de sustancias, o que requieren asesoramiento en relación a la temática.
7. Si el equipo de profesionales tiene acceso a la supervisión necesaria de los casos que asisten. En caso afirmativo indique la metodología aplicada.
8. Si están preparados para dar respuesta a la demanda de cada distrito con respecto a la recepción de personas afectadas, asesoramiento, atención y derivación.
9. Si se trabaja con estadísticas para mejorar la calidad en la atención y asistencia. Y resultado de las mismas.
10. Si se complementa el tratamiento psicológico con el tratamiento médico, según el caso.
11. Si se trabaja desde el aspecto social con la familia del paciente.
12. Si desarrollan acciones preventivas, indique cuales.
13. Cualquier otra información de interés para el tema en tratamiento.

Santiago.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto analizar la problemática actual en torno al flagelo de las adicciones y la necesidad de contar con información que permita dar cuenta de un panorama general sobre la actuación y el desempeño de los centros provinciales de Atención de Adicciones (CPA) en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Los CPA son una herramienta esencial para el tratamiento de las Adicciones, siendo espacios de recepción, asesoramiento, atención y derivación, conformados por un equipo interdisciplinario de psicólogos, trabajadores sociales, operadores terapéuticos y comunitarios que atienden a personas afectadas por situaciones de consumo problemático de sustancias, o que requieren asesoramiento en relación a la temática.

Éstos, tienen como función trabajar de manera articulada con diversos actores en el ámbito comunitario a fin de brindar respuestas integrales a las demandas específicas de las personas en su entorno social.

Los datos solicitados nos brindarán la información concreta para analizar la actividad de los Centros y aplicar en caso que sea necesario, acciones que permitan un mejor funcionamiento.

Por todo lo expuesto y considerando que es necesario abordar estas inquietudes para dar respuestas a nuestra comunidad, solicito a este honorable Cuerpo acompañe este proyecto de solicitud de informes.

Santiago.

- A la Comisión de Prevención de las Adicciones.

#### **CCXXXVI**

(D/1.983/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que a la brevedad, conteste por escrito lo siguiente:

1. Mediante qué acto administrativo se designo al representante de la provincia de Buenos Aires en el Directorio de la Corporación del Mercado

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Central, adjunte copia certificada del mismo.*

2. *Si el representante de la provincia de Buenos Aires no se encuentra incurso en algunas de las inhabilidades establecidas en la ley 7.310/67.*
3. *Si se encuentra inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas la Cooperativa Consumos Centrales LTDA o si la misma tiene la inscripción correspondiente en el Instituto nacional de Cooperativismo y Economía Social.*
4. *Informe como está constituido el consejo de administración de la Cooperativa de Consumo Centrales LTDA.*
5. *Cuál es el marco jurídico que se utilizó para la habilitación de los mercados de las ciudades de Bragado y Cañuelas .*
6. *Si las municipalidades de Bragado y Cañuelas han tomado intervención en la habilitación de los respectivos mercados.*
7. *Si la provincia de Buenos Aires o la Corporación Mercado Central tiene algún tipo de convenio con la Cooperativa de Trabajo Consumos Centrales LTDA, en caso de respuesta afirmativa adjuntar copia certificada del mismo.*
8. *Si el Ministro de Asuntos Agrarios asistió a la inauguración del mercado de la ciudad de Bragado en conocimiento de que el mismo era un emprendimiento privado.*

Juárez.

#### FUNDAMENTOS

*En los últimos días ha tomado estado público que lo que en principio parecía ser la apertura de sucursales de la Corporación Mercado Central en realidad serían emprendimientos privados.*

*Los mercados abiertos en las ciudades de Bragado y Cañuelas serían, según la información periodística, propiedad de una cooperativa llamada «Consumos Centrales» en la que el representante de la provincia de Buenos Aires figuraría como Presidente del*

*Consejo de Administración de la mencionada cooperativa.*

*De confirmarse la información estaríamos ante un hecho sumamente grave ya que un funcionario público se encontraría beneficiándose de su posición para fines particulares.*

*Por lo expuesto es que les solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.*

Juárez.

*- A la Comisión de Producción y Comercio Interior.*

#### **CCXXXVII**

(D/2.006/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe en forma escrita, sobre los aspectos relacionados con la construcción de un muelle que lleva adelante la empresa EIDICO en el Canal Villanueva, a la altura de la calle Brasil, en el límite entre los municipios de Escobar y Tigre.*

1. *Informe si se han realizado las gestiones necesarias a fin de solicitar la autorización para comenzar la obra sobre el canal Villanueva. Adjuntar copia de la solicitud con fecha de entrada.*
2. *Informe cuál ha sido la respuesta del organismo competente. Adjuntar copia de la autorización.*
3. *Informe si se han realizado inspecciones para constatar que la obra iniciada por la empresa EIDICO no obstruye la navegabilidad del canal Villanueva.*
4. *Informe si el espacio físico en cues-*

*ción es utilizado como área de esparcimiento por los vecinos de la zona y si las obras proyectadas afectan de algún modo esta utilidad.*

5. *Si se han registrado denuncias y/o exposiciones en los municipios de Tigre y Escobar en relación a las obras iniciadas en el canal antes mencionado.*
6. *De ser afirmativa la respuesta anterior, detalle cuáles han sido las gestiones iniciadas para la resolución de cada una de ellas.*
7. *Detallar y entregar copia de todos los permisos, otorgados por los distintos distritos afectados a los barrios privados del Complejo Villa Nueva, para modificar los espacios circundantes en base a sus necesidades de infraestructura.*
8. *Cualquier otro punto que resulte de interés para el presente.*

*Liempe.*

#### FUNDAMENTOS

*El martes 8 de julio integrantes del Movimiento en Defensa de la Pacha - Punta Querandí se presentaron ante el Departamento Zona IX de la Dirección de Mantenimiento y Conservación, dependiente de la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la provincia de Buenos Aires, para formalizar una denuncia por la construcción de un muelle-barrera que lleva adelante la empresa EIDICO en el Canal Villanueva, a la altura de la calle Brasil, en el límite entre los municipios de Escobar y Tigre.*

*Esta barrera obstaculizaría la libre navegabilidad del Canal Villanueva e impediría la utilización como espacio recreativo por vecinos, turistas y pescadores que habitualmente concurren al lugar.*

*La ley 12.257 Código de Aguas de la provincia de Buenos Aires, inciso i) sobre Flotación y navegación, en su artículo 80 expone «En los cuerpos de aguas interiores naturales o artificiales, en los ríos y arroyos del litoral Atlántico, el uso del agua para navegación o flotación requerirá de permiso o concesión y será regulados por las nor-*

*mas pertinentes, salvo los aspectos vinculados con la protección del recurso tratado en el presente Código. Las actividades de navegación y flotación deberán ser autorizadas y controladas por las Autoridades nacionales y provinciales pertinentes. «así mismo, en el artículo 81 estipula que «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.641 del Código Civil la Autoridad del Agua deberá velar para que los permisos y concesiones de los distintos usos del agua pública otorgadas sobre cursos o cuerpos de agua navegables no estorben ni perjudiquen la navegación o el libre paso de cualquier objeto de transporte fluvial o lacustre.»*

*Al mismo tiempo, el decreto 266/02 sobre las Misiones y Funciones de la Autoridad del Agua, en su Anexo 2 sobre los Objetivos, dispone en su punto 8 que deberá «Imponer restricciones y limitaciones al dominio privado para el mejor aprovechamiento y preservación del agua y para la protección del medio ambiente y de los bienes públicos y privados del impacto dañoso del agua «. Y en su punto 9 que debe «Supervisar y vigilar todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua. Para cumplir esa función establecerá las especificaciones técnicas que deberán satisfacer las observaciones y mediciones, la recopilación y publicación de información hídrica, las labores, las obras y la prestación de servicios a terceros. Autorizar previamente y ordenar la remoción de las obras o cosas ejecutadas en su contravención y removerlas cuando la demora en hacerlo pusiese en peligro la vida o la salud de las personas o perjudicase a terceros.»*

*En este marco, nos parece fundamental obtener la información necesaria que nos permita dar cuenta que se han realizado las gestiones que estipula la ley para modificar el estado actual del canal Villanueva en beneficio de los vecinos de algunos barrios privados, integrantes del Complejo Villa Nueva, y, determinar, que estas obras no causarán perjuicio alguno al resto de los vecinos de las localidades de Tigre y Escobar. Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.*

*Liempe.*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.

### **CCXXXVIII**

(D/2.023/14-15)

#### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **RESUELVE**

*Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, información referida a la denuncia presentada ante la Administración General del Instituto de la Vivienda, con fecha 27 de marzo de 2014 (con sello y firma de entrada), por la Junta Vecinal del Barrio Fecoovima, por notorias irregularidades producidas en la construcción de las casas del Barrio Fecoovima, ubicado entre las calles Soldado Sixto Fajardo y Coronel Vidal, en Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.*

*Ledesma.*

#### **FUNDAMENTOS**

*Habiendo tomado conocimiento por parte de la Junta Vecinal del Barrio Fecoovima, de una seria denuncia que realizaran contra los directivos de la Federación de Cooperativas de la Matanza, presentada por escrito el día 27 de marzo del corriente año, ante el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, constando en dicha nota los siguientes argumentos:*

*- Fecoovima firmó un convenio intercooperativo con la Cooperativa de Vivienda 15 de diciembre Ltda., con la finalidad de vender y promover 223 viviendas a construirse en parcelas de la localidad de la Ferrete, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con asistencia financiera del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires.*

*- Los directivos de Fecoovima son las*

*mismas personas que los de la Cooperativa 15 de diciembre, y de la Empresa Constructora Alvoso S.A..*

*- Los adjudicatarios y futuros adjudicatarios firmaron un convenio para la entrega de una vivienda única y permanente, habiendo realizado todos los pagos comprometidos hasta la fecha, pero que con la excusa de la inflación no son respetados esos contratos, exigiéndoles la firma de nuevas cláusulas, exigiéndoles en las mismas mayor cantidad de cuotas y montos a pagar; siendo intimados y amenazados quienes se niegan a firmarlas.*

*- Las viviendas cuentan con innumerables vicios ocultos, como ser: humedades, cañerías internas de agua caliente y fría de material de manguera (no homologado).*

*- El predio para la construcción del barrio fue donado por un matrimonio a la empresa Constructora Edificadora Tauro S.A., para la realización del mismo, y ésta empresa la donó a su vez al instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires.*

*- La infraestructura externa del barrio fue financiada por el Instituto de la Vivienda.*

*- Dentro del mismo barrio, la Cooperativa Hogar y la Empresa Edificadora.*

*- Existiría una apropiación ilegal de viviendas, para luego ser alquiladas por dirigentes Cooperativos, que inclusive se vendieron terrenos en los espacios verdes del barrio.*

*- Presentan serias irregularidades los recibos emitidos por los directivos de la Cooperativa, sin cumplir los requisitos que deben contener los recibos según las normas de la AFIP.*

*- Las viviendas construidas en el barrio son de baja calidad, ya que quienes deben controlar la calidad de las mismos (Fecoovima y Cooperativa 15 de Diciembre), son los mismos dueños de la empresa constructora.*

*- El Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires no controla las situaciones descriptas en los puntos anteriores, habiéndosele solicitado al Instituto que iniciara una investigación interna a fondo, sobre el accionar de Fecoovima, para que luego denunciara ante la Fiscalía de Estado las anomalías que se detectaran.*

*El tema de la denuncia por la cual presentamos el presente pedido de informes, se vincula con los derechos plasmados en el artículo 14 bis de nuestra Constitución nacional, ya que establece la obligación del Estado de otorgar a los trabajadores protección integral de la familia... y «I acceso a una vivienda digna.*

*Por los motivos expuestos, solicito al acompañamiento de mis pares del presente pedido de informes.*

*Ledesma.*

*- A la Comisión de Asuntos Cooperativos y Vivienda.*

### **CCXXXIX**

(D/2.041/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes:*

- 1. Si la Fundación Felices los Niños se encuentra inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Adjuntar fotocopia autenticada del acto administrativo correspondiente.*
- 2. Si la Fundación Felices los Niños presente, desde su inscripción, el plan trienal de actividades a desarrollar conforme lo establecido conforme lo requiere la disposición 51/2012, adjuntar copia certificada de los mismos.*
- 3. Qué controles se realizaron al cumplimiento de los compromisos asumidos en función del plan trienal de actividades, de no haberse efectuado controles explicar la razones y si se efectua-*

*ron, infórmese las conclusiones a la que se arribaron.*

- 4. Modificaciones que se hubiesen efectuado al consejo de administración de la Fundación desde el momento de su inscripción hasta la fecha, adjuntar copia certificada de la actual composición de Consejo de Administración.*
- 5. Si la provincia de Buenos Aires brinda algún tipo de asistencia a la Fundación Felices los Niños, detállese el tipo de asistencia brindada, las condiciones bajo las que se otorgo y que evaluaciones que se realizaron.*
- 6. Si la Fundación ha sido intervenida en el pasado o si se encuentra intervenida al día de la fecha adjuntando copia certificada de los actos administrativos por los que se dispusieron la o las intervenciones.*
- 7. Si la Dirección Provincial de Personas Jurídicas recibió denuncias acerca de las posibles irregularidades en el funcionamiento de la institución y que curso se le dio a ellas.*
- 8. Si la Dirección Provincial de Personas Jurídicas realizó inspecciones de oficio y que resultados arrojaron.*

*Juárez.*

#### FUNDAMENTOS

*Un nuevo escándalo envuelve a la Fundación Felices los Niños. Desde su fundación, diciembre de 1993, la institución se ha visto sacudida por los aberrantes delitos cometidos por quien fuera su fundador. En esta oportunidad, como en todos los sucesos que se han producido en el pasado las víctimas son los niños que alberga la fundación.*

*Corrupción, descontrol, impunidad se han transformado en una constatación en la vida de una organización que nació para brindar ayuda a niños que por causas diversas se ven impedidos de desarrollar sus vidas en el seno de una familia bien constituida.*

*Tanta sucesión de hechos delictivos no pueden cometerse si el estado cumpliera acabadamente sus función. Negligencia o complicidad, son los factores que explican*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

esta situación. Las dos son igualmente graves.

*Desentrañar la trama de tanto acontecimientos atroces que repugnan a la conciencia humana es un deber de justicia para quienes son las víctimas primigenias de esta situación y un acto de reparación para ciento de personas solidarias que confiando en la institución realizan su aporte desinteresado por niños tan necesitados de amor como de recursos materiales.*

*Detrás de Grassi y sus cómplices en la fundación existe una trama anónima y poderosa que lo ha protegido en todos estos años. Es a ese conjunto anónimo al que hay que exponer pública y judicialmente si es que aspiramos a vivir en una sociedad donde la justicia sea una y para todos.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.*

Juárez.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### CCXL

(D/2.042/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes:*

1. *Si se habían recibido denuncias del personal subalterno del servicio penitenciario de la Unidad Penitenciaria N° 41 de Campana señalando que el recluso Julio Cesar de respuesta afirmativa:*

- a) *Adjúntese fotocopia de las actuaciones que se hubiesen generado.*

- b) *Identifíquese al personal del sistema penitenciario que formulo las denuncias.*

- c) *Infórmese si como consecuencia de las denuncias que formulo el personal penitenciario el mismo sufrió algún tipo de sanción explícita o implícita.*

2. *Si el titular de la Unidad N° 41 de Campana, Raúl Cárnica, había informado a sus superiores el régimen de privilegio del que gozaba el recluso Julio Cesar Grassi.*

3. *Qué tipo de auditorías se realizan en cada una de las unidades que forman el sistema penitenciario de la Provincia, adjúntese copia certificada del protocolo o manual de procedimiento correspondiente.*

4. *Si en las auditorías realizadas no se había detectado los privilegios de los que gozaba el recluso Julio Cesar Grassi.*

5. *Si se ha iniciado un sumario interno para detectar a todos los responsables de las irregularidades cometidas en la Unidad Penitenciaria 41 de Campana, indíquese el área y el funcionario a cargo de sustanciar el sumara.*

Juárez.

#### FUNDAMENTOS

*Un nuevo escándalo envuelve a la Fundación Felices los Niños. Desde su fundación, diciembre de 1993, la institución se ha visto sacudida por los aberrantes delitos cometidos por quien fuera su fundador. En esta oportunidad, como en todos los sucesos que se han producido en el pasado las víctimas son los niños que alberga la fundación.*

*Corrupción, descontrol, impunidad se han transformado en una constatación en la vida de una organización que nació para brindar ayuda a niños que por causas diversas se ven impedidos de desarrollar sus vidas en el seno de una familia bien constituida.*

*Tanta sucesión de hechos delictivos no pueden cometerse si el estado cumpliera acabadamente sus función. Negligencia o complicidad, son los factores que explican*

esta situación. Las dos son igualmente graves.

*Desentrañar la trama de tanto acontecimientos atroces que repugnan a la conciencia humana es un deber de justicia para quienes son las víctimas primigenias de esta situación y un acto de reparación para ciento de personas solidarias que confiando en la institución realizan su aporte desinteresado por niños tan necesitados de amor como de recursos materiales.*

*Detrás de Grassi y sus cómplices en la fundación existe una trama anónima y poderosa que lo ha protegido en todos estos años. Es a ese conjunto anónimo al que hay que exponer públicamente y judicialmente si es que aspiramos a vivir en una sociedad donde la justicia sea una y para todos.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.*

Juárez.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.

### **CCXLI**

(D/2.043/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Infraestructura, a que informe a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos que son de interés de este Cuerpo:*

1. *El motivo de paralización de las obras de reconstrucción de la calle La Madrid entre ruta provincial 25 y Pedro Agote, del partido de Moreno.*
2. *Fecha prevista para la reiniciación y finalización de la obra mencionada.*

3. *Cualquier otro informe que resulta de interés en relación al tema que motiva este pedido de informes.*

Vago.

#### FUNDAMENTOS

*La red vial de Moreno está compuesta por 16.800 cuadradas entre la red troncal y la secundaria; pero solamente, alrededor 5.900 figuran en los registros municipales como asfaltadas, independientemente del actual estado de conservación de las mismas. Gran parte de éstas, se encuentran prácticamente intransitables. Esto pone de manifiesto la relevancia que tienen, la ejecución de determinada obra pública en este distrito, cuya población según el Censo 2010 indica haber superado los 470.000 habitantes.*

*El distrito se ha extendido poblacionalmente de modo desmesurado y sin políticas públicas que acompañen el crecimiento producido en los últimos años. Por el contrario, Moreno se va deteriorando en su infraestructura y calidad de vida y, consecuentemente, alejando de cualquier idea de progreso.*

*En este contexto, el barrio 25 de Mayo, no escapa a este diagnóstico general pero actualmente agravado por la destrucción completa de la Calle La Madrid, principal arteria y por lo tanto, núcleo por donde se concentran los comercios y el tránsito habitual del lugar.*

*Esta situación ha aparejado grandes problemas en la realidad del barrio, como por ejemplo, la interrupción del recorrido N° 14 de la Línea de colectivos La Perlita S.A., que le permitía a los vecinos conectarse con Moreno Centro, región donde se centralizan las sedes prestadoras de servicios en general, y de la administración pública.*

*Frente a la falta de resolución oportuna por parte del Estado municipal, ha dado lugar a la organización de vecinos auto convocados para buscar respuestas, mediante las distintas vías institucionales. Tal es el caso de la presentación al HCD, solicitando informe, y las diferentes participaciones en las mesas de gestión barrial y manifestaciones realizadas en virtud de hallar una solución.*



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*El Semanario Actualidad, al respecto publicó: «El pésimo estado de la calle La Madrid, ingreso principal del barrio 25 de Mayo de Moreno, genera un profundo malestar en los vecinos, quienes se movilizaron ante la desastrosa situación. En los últimos tiempos esta importante arteria se encuentra, en vastos sectores, en un estado deplorable. Pese al reclamo de los vecinos, la municipalidad de Moreno no reparó el asfalto, que, sobre todo, en las bocacalles está intransitable. La empresa de transportes La Perlita, prestataria del servicio público de pasajeros, suspendió algunos servicios. La excusa -entendible- los desperfectos mecánicos que se producen en las unidades. Los ramales no entraban al barrio, haciendo descender a los pasajeros sobre la ruta 25. Quienes viven en la zona debían completar el trayecto al lugar de destino a pie. Las manifestaciones se suceden con frecuencia. Los vecinos hartos de que desde la comuna no respondan a sus reclamos, interrumpieron el tránsito en varias oportunidades sobre la ruta 25. La situación realmente se volvió caótica con las lluvias que arreciaron la región. Las roturas de los trenes delanteros de los vehículos, que quedan varados en inmensos charcos de agua, es una postal habitual en el barrio».*

*Mediante un convenio entre la provincia de Buenos Aires y el municipio de Moreno, comenzaron las obras de reconstrucción de la arteria a finales del año 2012, pero al final del primer cuatrimestre de 2013, ya estaban paralizadas, lo que motivó una nueva ola de reclamos y protestas en la vía pública, durante el transcurso del citado año y lo que va del presente.*

*Paralelamente y ante la imposibilidad de ser utilizada, parte por el estado general de deterioro, parte por el comienzo y suspensión de la obra, tanto el transporte público, como el tránsito en general se desvió por la calle Watt, esta última, no apta para el tránsito intensivo, no tardó en exhibir un terrible estado de destrucción que en corto plazo produjo la incomunicación casi total de los barrios 25 de Mayo y Lomas de Moreno, desde la ruta 25.*

*A partir de esta suma de problemas, se logra firmar, un convenio con el gobierno*

*nacional que permitió en corto plazo, la reconstrucción parcial de la calle Watt, que si bien generó cierto alivio a las penurias cotidianas que afrontan diariamente los vecinos, como también aquellos que quieran ingresar a los citados barrios, se está muy lejos de llegar al estado anterior a la rotura de la tan vital vía de comunicación.*

*Cabe mencionar que los inconvenientes derivados de esta situación, no se limitan al tránsito solamente. La calle La Madrid, por ser la calle principal del Barrio 25 de Mayo, es donde se concentra la actividad comercial de la zona. Las dificultades para el normal acceso y abastecimiento, provoca la necesidad de desplazarse a otros lugares para proveerse, generando un daño económico adicional.*

*Ante la suma de todas estas situaciones, el presidente del HCD de Moreno, José Barreiro, a través de la prensa oficial explicó que «recibimos a una comisión integrada por cuatro vecinos del barrio quienes nos plantearon la problemática que conocemos y sobre la que venimos trabajando», gobernador desafecte esa obra para ver si la podemos realizar con fondos del Estado nacional.»*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de solicitud de informes.*

Vago.

- A la Comisión de Obras Públicas.

### **CCXLII**

(D/2.050/14-15)

### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### **RESUELVE**

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Organismo Provincial para el*

*Desarrollo Sostenible y/o al organismo que corresponda, informe en forma escrita, sobre los siguientes puntos referidos a olores nauseabundos que emanan de la Planta Depuradora de Residuos Cloacales ubicada en el municipio de General Viamonte.*

1. *El origen principal de tales emanaciones. Informe si las mismas no presentan un peligro para la salud de los vecinos de la ciudad.*
2. *Si se recibieron denuncias de los ciudadanos y/o de ONGs con referencia a los olores que emana la planta. Indique si el Organismo de Control de Aguas de la provincia de Buenos Aires está en conocimiento de los reclamos efectuados sobre la problemática que afecta a General Viamonte. Detalle reclamos efectuados y resoluciones.*
3. *Si la cuantificación y calificación de dichas poluciones están dentro de los parámetros de calidad ambiental permitidos en la provincia de Buenos Aires.*
4. *Detalle la existencia de estudios de impacto ambiental, los resultados, medidas tomadas por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y, en caso de faltas, sanciones aplicadas a la prestataria y/o las empresas del servicio sanitario.*
5. *Informe sobre las obras de mejoramiento, adecuación y reacondicionamiento efectuadas por la empresa ABSA.*
6. *Informe sobre las características establecidas en lo concerniente a los desagües domiciliarios y de establecimientos industriales que se viertan a la red cloacal, las descargas de camiones atmosféricos al sistema cloacal; los efluentes que se viertan del sistema cloacal a los cursos o cuerpos de agua y los barros y otros subproductos del tratamiento del agua potable y los desagües cloacales.*
7. *Informar por escrito si la planta depuradora se encuentra en condiciones óptimas para absorber la extensión de red cloacal que se está desarrollando la ciudad.*

8. *Sírvase informar sobre todo dato que considere de interés.*

*Liempe.*

#### FUNDAMENTOS

*Los Toldos es la cabecera del partido de General Viamonte, allí los vecinos comparten una preocupación que carece de respuesta ante sus reclamos: el mal olor proveniente de la Planta Depuradora de residuos Cloacales.*

*Allí los toldenses manifestaron en varias oportunidades que les es imposible convivir con el olor y la contaminación que provoca, por ejemplo, la descarga de camiones atmosféricos fuera de la planta depuradora, realizándolo en múltiples oportunidades a la vera del camino, afectándoles naturalmente a los vecinos.*

*Los líquidos cloacales son peligrosos para la salud porque en ellos proliferan gérmenes, algunos de ellos, muy riesgosos. La contaminación por este tipo de agentes puede provocar desde molestias en el estómago hasta enfermedades complicadas. En personas sensibles o en etapa de crecimiento, puede causar la muerte.*

*Escherichia coli, salmonella, shigella, leptospira y vibrio cholerae son nombres de gérmenes que no resultan familiares al oído. Pero si se habla de síndrome urémico hemolítico, hepatitis, fiebre tifoidea, leptospirosis y cólera -enfermedades que se transmiten por líquidos cloacales- es más fácil de comprender el riesgo.*

*La principal vía de contagio de este tipo de enfermedades es por contacto. La regla de oro para prevenir este tipo de contagios es la «higiene. Y en segundo lugar, mantenerse lo más alejado posible de estos sitios. Hemos encontrado casos en que niños juegan descalzos a la pelota, cerca' de un desborde cloacal. O se bañan en ríos en los que se suceden volcamientos.*

*Hay distintas vías por la que los gérmenes pueden ingresar al organismo. La más común es a través de la boca. Pero también pueden hacerlo a través de los ojos, nariz, oídos o una lesión en la piel. Aunque es menos frecuente, los gérmenes también pueden viajar a través del aire. Esto sucede,*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

por ejemplo, cuando un auto pasa por un desborde cloacal y salpica. Las bacterias pueden viajar a través de pequeñas gotas (que se conocen como «aerosol») e ingresan al organismo al ser aspiradas.

Por su parte las entidades prestadoras pueden recibir la descarga de camiones atmosféricos en sus plantas de tratamiento siempre que cuenten con instalaciones adecuadas y con capacidad suficiente para tal fin, por otro lado, la composición del material descargado debe ser asimilable a la de efluentes cloacales.

Como representantes de esta honorable Cámara debemos bregar por la salud de los habitantes de la Provincia y, de que el Poder Ejecutivo por su parte, haga prevalecer las normas de buenas costumbres y los derechos de la ciudadanía controlando a las empresas prestadoras de servicios.

Estamos ante un hecho de suma gravedad en el cual la Provincia tiene su responsabilidad indelegable. Bienes jurídicos tales como el ambiente, la salud y la información revisten fundamental importancia y en este caso ambos se ven vulnerados. Por ello resulta indispensable realizar un seguimiento de la ejecución de las medidas supuestamente adoptadas para protegerlos.

Por estas razones solicitamos a los señores legisladores acompañen la presente iniciativa legislativa.

Liempe.

- A las comisiones de Ecología y Medio Ambiente y Obras Públicas.

### **CCXLIII**

(D/2.060/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a

través de la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada, se sirva responder en forma urgente y por escrito a los siguientes interrogantes de interés para este Cuerpo:

1. Informe por qué no han sido publicados en la Pagina WEB de la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada, en cumplimiento al artículo 167 inciso d) de la ley 13.688, ley de Educación provincial, los Informes Mensuales de Gestión de Fondos de los siguientes distritos: Cañuelas; Lomas de Zamora; San Cayetano; Tres Arroyos.
2. Informe por qué motivo no son publicados junto con los Informes Mensuales de Gestión de Fondos (Anexo I y II de la Disposición 02/08) el modelo de Informe de Gestión que figura como Anexo I de la Disposición 02/10, omitiéndose de esta forma publicar importante información referida a las licitaciones del mes informado; si las licitaciones son públicas o privadas; monto de la licitación; plazo de la obra; objeto de la misma; número de personal con que cuenta el Consejo; y número de personal con licencias.
3. Informe por qué existen cuarenta (41) Consejos Escolares distritales que presentan una mora en la publicación de los Informes Mensuales de Gestión de Fondos de entre 1 y hasta 5 meses, a saber: Alberti, Avellaneda, Azul, Baradero, Bolívar, Bragado, Coronel Rosales, Castelli, Exaltación de la Cruz, Esteban Echeverría, Florentino Ameghino, Florencio Varela, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Paz, Hipólito Irigoyen, Lincoln, Lobería, Malvinas Argentinas, Matanza, Mercedes, Monte Necochea, Pehuajó, Pinamar, Puán, Roque Pérez, Ramallo, Rivadavia, Rojas, San Andrés de Giles, Saladillo, San Isidro, Suipacha, Tres de Febrero, Tandil, Tigre, Tordillo, Veinticinco de Mayo, Vicente López.
4. Informe por qué existen veinticinco (25) Consejos Escolares distritales que presentan una mora en la publicación

de los Informes Mensuales de Gestión de Fondos de entre 6 a 20 meses, a saber: Almirante Brown, Bahía Blanca, Balcarce, Berazategui, Carlos Casares, Colon, Ezeiza, General Alvarado, General Madariaga, General Pueyrredón, General Viamonte, Las Heras, Lezama, Lobos, Marcos Paz, Navarro, Olavarría, Pellegrini, Pilar, Saavedra, San Nicolás, Tapalqué, Tornquist, Tres Lomas, Villa Gesell.

5. Informe por qué existen dieciséis (16) Consejos Escolares distritales que presentan una mora en la publicación de los Informes Mensuales de Gestión de Fondos superior a los 20 meses, a saber: Arrecifes, Ayacucho, Brandsen, Dolores, General Lavalle, General San Martín, Guaminí, Hurlingham, José C. Paz, Las Flores, Mar Chiquita, Moreno, Patagones, Rauch, San Fernando, San Vicente.
6. Informe que iniciativas implemento la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada a los efectos de que los Consejos Escolares regularicen la publicación de los mencionados informes.
7. Toda otra información que considere oportuna para enriquecer la presente solicitud de informes.

Vago y Lazzeretti.

#### FUNDAMENTOS

Partiendo de la base que el Acceso a la Información Pública constituye una instancia de intervención de la ciudadanía por la cual toda persona ejercita su derecho a petionar, consultar y recibir información del Estado, es condición elemental permitir y promover una efectiva participación ciudadana a través de la provisión de información completa, adecuada, oportuna y veraz, en forma gratuita.

La eficiencia de la participación ciudadana está condicionada directamente a la información con que se cuente. La desinformación y la información inexacta o extemporánea afectan sustancialmente la calidad de la participación pública.

En ese sentido la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), es la encargada de exhibir en el Portal ABC, Sitio WEB de dicha Dirección, el Informe Mensual de Gestión de Fondos, administrados por los consejos escolares.

La finalidad de estos informes, según expone la Página de la Dirección General de Cultura y Educación, es dividir las diversas cuentas que administran los consejos escolares (Cuenta Única de Fondos Presupuestaria, Fondos Propios, Fondo Compensador, Servicio Alimentario Escolar y Fondo Escuelas) En ese sentido asevera: «La Dirección Provincial de Gestión Descentralizada tendrá una herramienta que le permitirá asistir a la Subsecretaría administrativa y los consejos escolares en la administración de los fondos descentralizados y resguardar a través de los Secretarios Técnicos, la profundización del proceso de descentralización administrativa, buscando una mayor eficiencia y optimización en el uso de los fondos públicos».

La ley provincial 13.688, ley de Educación, establece la responsabilidad de confeccionar los informes mensuales de gestión de fondos en cabeza del Tesorero y del Secretario Técnico a través del artículo 166 inciso f): «Elaborar y elevar al Cuerpo y a la Subsecretaría Administrativa, conjuntamente con el Secretario Técnico, informes mensuales del estado de cuentas y balances trimestrales del movimiento ordinario de los fondos que administre el Consejo Escolar.»

A su vez el artículo 167 inciso d) de la mencionada ley de Educación establece la obligación de: «Dar a publicidad la totalidad de los actos administrativos, relacionados con el inciso c) del presente artículo, en el marco, de una política de transparencia administrativa, de la ley provincial 13.295, de adhesión a la ley nacional 25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con alcance a los consejos escolares.»

La información que obligatoriamente deben publicar los consejos escolares está reglamentada a través de la Disposición 02/2008 de la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada (Anexos I y II) y por la Disposición 02/2010 de la Dirección Provin-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

cial de Coordinación de Gestión Descentralizada (Anexo I) (Ambas adjuntas en Anexo)

Sin embargo, al acceder al Sitio que posee la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada para -precisamente- acceder a los informes mensuales de gestión de fondos, utilizando a tal efecto el siguiente enlace, <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/orqanismo8/gestiondefondosconsejos Escolares/gestiondefondos/default.cfm>, encontramos que de los 135 (ciento treinta y cinco) distritos de nuestra Provincia, tan solo 49 (cuarenta y nueve) cumplen en publicar los Informes Mensuales de Gestión de Fondos con regularidad y a mes vencido (es decir, que actualmente ya han sido cargados y están disponibles los correspondientes al mes de Junio del 2014), habiendo 86 consejos escolares (el 63 por ciento del total) que presentan diferentes grados de mora en la publicación de estos informes.

Hemos realizado un relevamiento de los informes de gestión disponibles en la página WEB de la Dirección de provincial de Gestión Descentralizada y el resulta es que sobre 135 distritos solo 49 distritos cumplen en publicar los informes de gestión a mes vencido, es decir, están actualizados; 41 distritos publican sus informes con una demora de hasta 5 meses; 25 distritos poseen demoras de entre 6 - 20 meses; 16 distritos poseen demoras de más de 20 meses y hay 4 distritos cuya información no está disponible.

Además, hemos comprobado que la información correspondiente al Anexo I de la Disposición 02/2010 referente a las licitaciones y contrataciones que realizan los consejos escolares, no está siendo publicada, privando a la ciudadanía de una importantísima fuente de información a través de la cual poder controlar como administran los fondos públicos los consejos escolares.

Creemos con toda convicción que la WEB de acceso a los «Informes Mensuales de Gestión de Fondos» de los consejos escolares, que la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada ofrece al acceso público, es una extraordinaria herramienta de transparencia a imitar por todos los organismos que conforman el Estado provincial.

Sin embargo, el accionar irresponsable

de algunos consejos escolares, que no publican en tiempo y forma los informes mensuales de gestión de fondos, privan a toda la ciudadanía de la mencionada y valorada herramienta de transparencia mediante la cual poder evaluar el desempeño de los consejos escolares.

A su vez, hemos examinado una muestra de los Fallos que el honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires realiza sobre las rendiciones de cuentas que los consejos escolares están obligadas a presentar cada año. Es decir, la información administrativa y contable que producen los consejos escolares está siendo presentada, va de suyo ya que es una obligación legal, pero esta situación a nosotros nos está indicando que existiendo la información (ya que irremediamente debe ser presentada ante el H. Tribunal de Cuentas) el no hacerla pública podría estar obediendo a razones más oscuras que la mera displicencia. Debemos recordar que el H. Tribunal de Cuentas es un órgano de control que efectúa el control de legalidad sobre los actos de administración, pero no realiza un control sobre la eficacia, eficiencia y economía de los gastos de los consejos escolares. Esta tarea queda reservada para las autoridades municipales, concejales, autoridades sindicales, docentes y padres de cada municipio quienes pueden evaluar, teniendo en cuenta el estado general de las escuelas del distrito, si los gastos se encuentran justificados o no.

Cabe mencionar que los Fallos del Tribunal de Cuentas demoran 2 años desde la presentación de la documentación hasta la formulación de la sentencia. Es decir, actualmente los fallos más recientes del Tribunal de Cuenta respecto a los consejos escolares son los correspondientes al ejercicio 2011. En contraparte a esta situación, la información disponible en la WEB de la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada es muchísimo más actualizada, estando cargada a mes vencido, y por lo tanto ofrece mayor utilidad a los efectos del seguimiento de las cuentas, los costos y la administración general de los fondos públicos que realizan los consejos escolares.

Permitir que este estado de situación

subsista, es contrario a los intereses de todos los actores del sistema educativo provincial, haciendo responsables por este incumplimiento tanto a los consejos escolares como a las autoridades pertinentes en la Dirección General de Cultura y Educación al permitir, por acción u omisión, que este accionar desaprensivo persista, dando por tierra con la buena práctica de publicar los informes de gestión. Permitir que determinados consejos escolares no publiquen los Informes Mensuales de Gestión de Fondos durante 1, 2 ó 3 años, o nunca, es inadmisibles. Esta situación empaña la propia actitud de apertura a la comunidad, transparencia y libre acceso a la información pública adoptada originalmente por la propia Dirección Provincial de Gestión Descentralizada.

La no publicación de los informes mensuales es una actitud de falta de transparencia que conspira contra la credibilidad y contra el buen manejo y funcionamiento de los consejos escolares, ya que al no transparentar y exhibir al escrutinio público los manejos y la administración de los recursos económicos, a la postre nos encontramos con casos como el de José C Paz en donde en la Sentencia correspondiente a la rendición de cuentas del ejercicio 2011 las máximas autoridades del Consejo Escolar de José C Paz recibieron una sanción pecuniaria total de \$ 523.779,59 más pago de multas por valor a \$ 20.500, por manejos irregulares y falta de acreditación de erogaciones (correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011). Estamos convencidos que si los informes mensuales fueran publicados en tiempo y forma quedando los mismos al alcance de la comunidad paceña este tipo de problemas no ocurrirían ya que existiría una alerta temprana ante casos de irregularidades.

Si bien es cierto que la ley 13.688 no contempla de manera explícita ninguna sanción por el incumplimiento en la presentación y publicación de los informes mensuales, no es menos cierto que la propia ley contempla en sus artículos 158 y 162 que se regirá supletoriamente por la ley 10.430, Estatuto del Personal de la Administración Pública, y por el decreto ley 7.647/70 ley de Procedimientos Administrativos, respectiva-

mente, normativa mediante la cual los funcionarios de los consejos escolares incumplidores podrían ser perfectamente sancionados.

Creemos que los consejos escolares forman parte del sistema educativo constituyendo una pieza fundamental del mismo ya que tienen a su cargo, entre otras tareas, el mantenimiento de la infraestructura escolar. Si bien buena parte de los consejos escolares cumplen puntualmente con la publicación de los Informes Mensuales de Gestión de Fondos, existe un número significativo que incumple y que no podemos dejar pasar ya que existe la posibilidad de que algunos consejos escolares se amparen bajo el ocultamiento de la información, para no tener el debido contralor de los sindicatos, comunidades educativas y ciudadanos en general sobre el uso de los fondos que el Poder Ejecutivo transfiere descentralizadamente a los municipios.

Dado que se trata de información relevante a la vida y a las decisiones que afectan a la comunidad en su conjunto, es que solicito a mis pares diputados, que acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.

Vago.

- A la Comisión de Educación, y Presupuesto e Impuestos.

#### **CCXLIV**

(D/2.068/14-15)

#### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente informe sobre de las bases y condiciones del certamen rockea Buenos Aires y en particular del evento realizado el día 26 del mes de

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*Julio en la provincia de Tucumán, publicitario como RockBA, al respecto se solicita conocer:*

1. Si el evento fue gratuito u oneroso

a) Si fue oneroso:

- a.1) De que repartición salió el dinero para los honorarios de los músicos y de los gastos de organización.
- a.2) De que manera se abonaron los gastos (cheque, transferencia, depósito).
- a.3) El número de cuenta y nombre completo en caso de transferencia o depósito bancario, y en caso de cheque si fue a la orden o a no.
- a.4) La cantidad abonada debidamente detallada por cada rubro consignado.

b) Si fue gratuito:

- b.1) Si existieron traslados de empleados o funcionarios provinciales tanto antes del evento (viajes de coordinación) como el día del evento.
- b.2) En caso de que efectivamente hayan viajado empleados o funcionarios detallar quienes viajaron; en que medio de transporte; y en qué hotel se hospedaron.

*En ambos casos:*

- 3. Quién fue el funcionario y/o empleado público encargado de coordinar el evento, mencionando nombre y apellido; número del documento nacional de identidad; situación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y número de legajo laboral. En caso de que hayan colaborado más de una persona esta información se requiere de todos los participantes.
- 4. La seguridad del evento fue abonada por la provincia de Buenos Aires o por

*la provincia de Tucumán. Quién fue el funcionario encargado de la organización de las medidas de seguridad del evento.*

- a) Si había una ambulancia, y de qué hospital en las inmediaciones del evento, toda vez que se lo presentó como un evento en donde se podría ver deportes extremos, bike, skate y motocross.

*En caso afirmativo informar a que Hospital pertenecía la ambulancia y el médico que estaba a cargo de la unidad.*

- 5. Si se firmó un convenio con el gobierno de Tucumán para realizar el evento, y quienes fueron las personas que lo suscribieron. Asimismo deberá de informarse el número de expediente en donde se encuentra incorporado dicho convenio.

*Respecto de las bases y condiciones del certamen en general:*

- 6. En el punto 4.6 «Jurados» se establece que ni el organizador ni el jurado se encontraran obligados de dar razón ni fundamento de sus decisiones y las mismas serán inapelables e irrecorribles, al respecto queremos saber cual es el fundamentó arbitrario para esa decisión.
- 7. Respecto del premio: Con que dinero se abona el premio consistente en la cobertura de gastos de grabación, mezcla, masterización y edición gráfica.
  - a) Se ha llamado a licitación pública para contratar la empresa encargada de cumplir con el premio que otorga el certamen o ha sido contratación directa. En cualquiera de los casos, informar el número de expediente administrativo en donde consta.
- 8. Siendo un evento auspiciado por la provincia de Buenos Aires, porque se ha

*elegido la competencia de la justicia federal de la ciudad autónoma de Buenos Aires en caso de controversia.*

Pérez.

#### FUNDAMENTOS

*El presente informe tiene como objetivo establecer si los fondos de los ciudadanos bonaerenses son utilizados para realizar actividades en otras Provincias.*

*Aparentemente se habría utilizado dinero de los bonaerenses para abonar una actividad de la cual no han tenido siquiera el placer de poder asistir.*

*Desde ya que no estamos en contra de que exista un estímulo para los jóvenes artistas, pero de ninguna manera puede tolerarse que los beneficios sean para otras personas con dinero de los contribuyentes bonaerenses.*

*Lo mismo corre respecto de lo establecido respecto de la competencia en caso de que exista una controversia. No se puede permitir establecer la competencia en los tribunales de la ciudad autónoma de Buenos Aires cuando estamos hablando de un certamen que organiza la Provincia.*

*Tampoco se puede permitir que los participantes tengan que someterse a las decisiones del organizador y del jurado sin poder siquiera cuestionarlas administrativamente.*

*Recordemos que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que las garantías establecidas en el artículo 8 de la Convención*

*Americana de Derechos Humanos deben de aplicarse a todo tipo de procedimiento, tanto penal, civil y administrativo. (Caso Ivcher Bronstein sentencia de Fondo).*

*Y al respecto también cabe señalar la discrecionalidad establecida en el punto 4.6.3 de las bases del certamen.*

*No podemos permitir que exista un procedimiento alejado de las garantías para nuestros ciudadanos bonaerenses, y tampoco que se utilice dinero de nuestros contribuyentes para promover eventos en donde ellos ni siquiera podrían asistir, y desde ya sin ningún tipo de control.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los legisladores que me acompañen con el voto favorable a esta iniciativa.*

Pérez.

*- A las comisiones de Asuntos Culturales y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

#### **CCXLV**

(D/2.094/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que se sirva responder a los siguientes interrogantes:*

- 1. Cuáles son las acciones que el Poder Ejecutivo, a través de las dependencias que correspondieren, lleva a cabo para dar cumplimiento a lo prescripto por la ley 10.499 y sus modificatorias, que declara de interés provincial el estudio, la prevención, el tratamiento y las investigaciones relacionadas con la enfermedad celíaca.*
- 2. Si existe un padrón elaborado por la provincia de los afectados por la patología mencionada en el artículo anterior.*
- 3. Si el Ministerio de Salud efectúa en forma inequívoca la denominación y características de los productos alimenticios aptos para el consumo de los enfermos celíacos.*
- 4. En su caso, que dependencia realiza tal calificación.*
- 5. Cuáles han sido las acciones emprendidas por el Ministerio de Salud en relación con la promoción de la investigación básica y clínica en el diagnóstico y tratamiento de la mencionada patología, formación de profesionales, difusión e información a la comu-*



nidad, capacitación de pacientes, instrucciones a los laboratorios y promoción de la inclusión en cartillas de restaurantes, bares y confiterías de opciones aptas para el consumo por parte de celíacos.

6. Si se realiza la tarea de provisión de alimentos aptos para el consumo de celíacos en lugares de jurisdicción provincial tales como institutos de menores, cárceles, internados, y comedores escolares.
7. Cuál es la dependencia que efectúa el control de oferta de productos aptos para las personas celíacas en establecimientos de venta al público en que se comercialicen o se sirvan alimentos.
8. Si se han producido sanciones por el incumplimiento por parte de particulares de las prescripciones establecidas en la ley 10.499 y modificatorias.
9. Si se ha incorporado en la currícula educativa información suficiente sobre la patología conocida como celiaquismo.
10. Si el Instituto de Obra Médico Asistencial de la provincia de Buenos Aires atiende debidamente a personas celíacas afiliadas a la mencionada entidad, cuáles son las previsiones que realiza al respecto y cantidad de afiliados a IOMA que padecen la enfermedad mencionada.
11. De no cumplirse con las previsiones detalladas en el artículo anterior, razones que motivan tal incumplimiento.
12. Todo otro dato que considere de interés.

Rovella, Vignali, Oliver, Armendáriz y Pérez.

#### FUNDAMENTOS

Existen una cantidad de patologías que se encuentran contempladas por diferentes normas provinciales, que obligan al Estado a cumplimentar determinadas acciones, tanto en el diagnóstico, prevención, información y atención de las personas afectadas por aquellas patologías.

En el caso que en particular nos ocupa, el paciente celíaco debe contar con determinadas previsiones alimentarias que le garantizan una calidad de vida y desarrollo a la par de cualquier persona no afectada por esta enfermedad.

Sin embargo, nos encontramos que existe una importante mora por parte del Estado, toda vez -y sólo a modo de ejemplo de la ausencia de compromiso en el tema- la obra social de todos los trabajadores estatales, IOMA, no asiste en absoluto a los celíacos y no los provee de los elementos alimentarios mínimos, de acuerdo a lo establecido en la ley 10.499 y sus modificatorias.

Por ende, es dable pensar que no cumple, entonces, tampoco con la obligación de proveer de los alimentos específicos en los lugares de jurisdicción provincial como cárceles, internados, institutos de menores y comedores escolares.

No es la primera solicitud de informes que al respecto de la atención de la salud presentamos en esta honorable Cámara. Este es un síntoma del estado de abandono y la actitud displicente con que se manejan las autoridades sanitarias en este sentido.

Si hoy preguntamos sobre la atención de los celíacos, nada nos hace pensar que no debamos repetirla para otra patología que debe ser atendida por el Estado provincial y que se encuentra obligado a ello por legislación de nuestra Provincia, toda vez que pareciera que la atención de la salud es un tema que no despierta interés de parte de los funcionarios.

Rovella.

- A la Comisión de Salud Pública.

#### CCXLVI

(D/2.096/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Requerir en los términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, la presencia en esta Cámara del señor ministro de Justicia, doctor Ricardo Casal, a efectos de informar «in voce» sobre las siguientes cuestiones en relación con los hechos que tomaran estado público y que involucran a la Fundación Felices los Niños, sita en la localidad de Hurlingham:

1. Qué medidas se han adoptado en la órbita de ese Ministerio a su cargo, a efectos de corroborar la veracidad de los hechos que tomaran estado público a través del programa televisivo «Periodismo Para Todos» (PTP) y que han sido materia de una denuncia por ante la Unidad Fiscal N° 8 del Departamento Judicial de Morón.
2. En caso de haberse corroborado la veracidad de los hechos denunciados, se indique fecha aproximada a partir de la cual se ha producido el ingreso de mercaderías a la Unidad Penitenciaria de Campana, derivados de la Fundación indicada precedentemente.
3. Si se ha podido determinar cuál ha sido el destino de las mercaderías ingresadas y, particularmente, si la distribución de las mismas se ha realizado, exclusivamente, entre los detenidos en esa unidad carcelaria o bien han resultado, también, beneficiarios en su distribución agentes penitenciarios.
4. Si se ha corroborado que a consecuencia y/o a cambio del desvío de mercaderías, de la Fundación a esa unidad carcelaria, Julio César Grassi ha recibido prebendas y prerrogativas.
5. Si se ha corroborado que para recibir prebendas y prerrogativas, el detenido Grassi, no sólo ha procedido a la distribución de mercaderías, sino que a ello se sumaría la entrega de sumas de dinero.
6. En caso afirmativo, indique si se ha podido determinar quienes han resultado beneficiarios de dichas dádivas.
7. Describa las condiciones en las que se encontraba al 27 de julio pasado, cumpliendo su condena Julio César Grassi, en relación con los demás internos de dicha unidad.
8. Si tiene conocimiento sobre los fondos que habrían sido destinados mensualmente a la Fundación y que habrían sido manejados por Grassi, mientras cumplía su condena.
9. Si tiene conocimiento de los aportes que efectuara la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires a la Fundación, con relación al establecimiento educativo que funciona dentro de la misma.
10. Si con anterioridad a los hechos difundidos a través del programa televisivo indicado en la pregunta número uno, se habría realizado alguna requisa en la celda donde se encuentra alojado Grassi.
11. En caso afirmativo, si le ha sido encontrado dinero en poder del detenido Grassi, indicando, en tal caso, que destino se le dio a las sumas encontradas.
12. Si se ha corroborado que Grassi recibía sumas de dinero destinadas a la Fundación, las cuales provenían de diferentes fuentes, aún después de haber sido trasladado a la Unidad Carcelaria de Campana.
13. Informe sobre el estado en que se encuentra la Investigación Penal Preparatoria a la que diera motivo los hechos de la presente.
14. Informe si se ha adoptado alguna medida con relación a la Jefa del Servicio Penitenciario Bonaerense, con motivo de los hechos denunciados.
15. Informe que medidas disciplinarias y/o preventivas se han adoptado con las máximas autoridades, así como con el personal penitenciario que cumpliera funciones en la Unidad Carcelaria N° 41 de Campana, identificándose a las personas involucradas y al cargo que revestían.
16. En qué estado de ejecución se encon-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*traba la partida presupuestaria destinada a la Unidad Carcelaria N° 41 de Campana, a la fecha en que tomaran estado público los hechos motivo de la presente.*

17. Informe sobre cualquier otro aspecto de interés sobre la cuestión planteada.

Díaz.

#### FUNDAMENTOS

La noche del domingo 27 de julio, a través del programa televisivo «Periodismo Para Todos», tomó estado público el desvío de mercaderías de la Fundación «Felices los Niños» a la Unidad Penitenciaria N° 41 de Campana, donde Julio César Grassi se encuentra cumpliendo condena por el delito de abuso de menores.

Esa misma noche, agentes de la Policía bonaerense allanaron la casa de Grassi y la fundación en el partido de Hurlingham tras la denuncia de desvío de donaciones, la que tramita por ante la Unidad Fiscal N° 8 del Departamento Judicial de Morón.

Según relató Juan Manuel Casolati, Secretario de Ejecución Penal de la Defensoría General de San Martín y director de la Fundación desde que Grassi fue detenido, había «faltantes» de mercaderías donadas que eran enviadas al penal de Campana.

De este modo, se sospecha que esto le permitía a Grassi gozar de prebendas y prerrogativas lo que, de comprobarse, significaría un grave incumplimiento de los deberes de funcionario público y corrupción por parte de las autoridades del Servicio Penitenciario

También se ha tenido en cuenta, a los efectos de formular la presente, las manifestaciones vertidas en el programa televisivo «Otro tema», que conduce el periodista Santo Biasatti, que se emitiera el día 29 de junio. Especialmente, lo puntualizado por el Doctor Juan Pablo Gallego, y la Directora del Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de Derechos del Niño (Casación), Nora Schulman.

Ante la gravedad de los hechos en cuestión, propiciamos la presencia del Señor

Ministro de Seguridad por ante esta Cámara, en uso de la facultad conferida por el artículo 92 de la Constitución provincial a fin de que comparezca a brindar las explicaciones que consideramos procedente.

Vinculada con la cuestión, no podemos dejar de señalar que a través del proyecto de ley D/2.038/11-12 hemos impulsado la creación de la figura del Procurador Penitenciario, iniciativa que no ha recibido tratamiento de Comisión alguna de esta Cámara, viéndonos obligados a propiciar su reproducción bajo número D/320/13-14 sin que la iniciativa tampoco hubiera recibido tratamiento alguno.

A través de la figura propuesta si bien se sigue la matriz de la norma que creara la Procuración Penitenciaria en el orden federal, a la luz de la exitosa trayectoria y experiencia que resultara del funcionamiento de la misma, se propicia constituir un órgano de control estricto de la actividad de la administración penitenciaria, a fin de garantizar que la ejecución de la pena se desarrolle en el pleno respeto de los derechos fundamentales de los internos.

Entendemos que resultaría beneficioso para la órbita de la Provincia que sus funciones no se limitara a ello, sino constituirlo también en un órgano de contralor de recurso afectado a la atención del sistema penitenciario como en la actualidad se halla diseñado, contribuyendo en ello a constituirlo en efector de transparencia pública y eficiencia en la asignación del recurso.

Se atiende así a innumerables denuncias al funcionamiento del sistema y actos de corrupción que muchos suponen pero que no se encuentra actor institucional para canalizarlo en investigación y denuncia, que lleve a la correspondiente sanción.

Creemos será una herramienta útil para la consideración de licitaciones o pro contratación directa para la contratación servicio de limpieza, alimentos, provisión de medicamentos y demás suministros como así para la compra de inmuebles, evaluando probidad y eficacia en su finalidad y adecuación al Reglamento de Contabilidad.

Se pretende ir diseñando un Código básico de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley transparen-

tando su función, y alejándola de toda sospecha, y esencialmente serán ellos los que deban cumplir como primera pauta con los principios para el tratamiento de los reclusos de reconocimiento internacional.

Obviamente requiere de especialización en el tema quien tenga a su cargo la función de velar por el cumplimiento de las reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de la justicia juvenil (hasta tanto se cree el órgano especializado de control), las reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad y las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.

En virtud de las consideraciones vertidas, se solicita la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

Díaz.

- A las comisiones de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### CCXLVII

(D/2.113/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, y en relación a la ruta provincial 6, se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

1. Estado actual de conservación de la ruta mencionada, y dependencia provincial y/o municipal encargada de la misma.
2. Obras realizadas y terminadas, y obras a realizar, con detalle de los trabajos y plazos para las ejecuciones. Empresa u organismo encargada de los mismos.

3. Detalle de tareas de iluminación y señalización de sectores más transitados con disminución de velocidad como lo son las entradas o accesos con o sin rotondas, a las ciudades o pueblos.
4. Ejecución presupuestaria provincial de los fondos destinados a la realización de obras de mantenimiento y reparación de la mencionada ruta.
5. Ante la gran cantidad de accidentes acaecidos con muertes o lesiones graves en jurisdicción de la ruta mencionada por hechos de la naturaleza o climáticos como neblinas o abundantes lluvias, granizos etcétera, o hechos del hombre como humo por quema de pastizales o similares, informe si existe en la provincia de Buenos Aires un plan de emergencia vial. Caso afirmativo informe en que consiste el mismo y protocolo de procedimiento a seguir. Fuerzas de seguridad intervinientes.
6. En caso negativo, informe si existen organismos provinciales o municipales encargados de estudiar y poder reducir en consecuencia los accidentes en rutas.
7. Si la ruta mencionada está concesionada y en que tramos de la misma. Cantidad de cabinas de peaje, obras e inversiones realizadas y plazos según contrato de concesión.
8. Remita los ingresos declarados por las concesionarias y pago de penalidades y multas establecidas por el órgano nacional de contralor.
9. Cuál es el personal destinado al control de las rutas referidas, funciones y formación de los mismos.
10. Si a lo largo del recorrido, existe publicidad relativa a la educación vial y prevención de accidentes. Caso afirmativo indique cuales son los mismos, órgano al cual pertenecen y kilómetro en el que están ubicados.
11. Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.

Santiago.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la ruta provincial 6.*

*A través del decreto 532/09 se reglamentó la ley 13.927 de «Tránsito de la provincia de Buenos Aires», y sus modificatorias, establecen un régimen jurídico básico e integral para circular en toda la Provincia, conforme lo establece su artículo 2.*

*Con objetivo y misión de reducir de la tasa de siniestralidad en el territorio provincial, mediante la promoción, coordinación y control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales, indicando los mecanismos para su implementación.*

*Sin embargo, las rutas que atraviesan la Provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. En 2012 hubo 2.354 víctimas fatales en territorio bonaerense.*

*La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte de los gobiernos nacionales y provinciales, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.*

*De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida certifica que durante 2012 hubo 2.354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7.485 en el país.*

*Según un informe del Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi) las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son las de «mayor índice de peligrosidad».*

*Asimismo, al desgaste de las rutas se le suma las complicaciones de movilidad debido a la cantidad de vehículos de carga que circulan.*

*Desde el Cesvi advirtieron que uno de los principales inconvenientes se genera con el tránsito de maquinaria agrícola, principalmente a partir de diciembre cuando empiezan los meses de la cosecha.*

*De este grave problema, se debe resaltar la*

*gran cantidad de vidas humanas que corren peligro y pérdidas económicas para las arcas del estado provincial. Es evidente la falta de mantenimiento de la ruta provincial 6, cuestión que se repite en varias zonas de su recorrido de 180 kilómetros, uniendo las ciudades de Zárate, Campana, Exaltación de la Cruz, Pilar, Luján, Gral. Rodríguez, Marcos Paz, Gral. Las Heras, Cañuelas, San Vicente, La Plata, Brandsen y Etcheverry.*

*Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.*

*Por ello es que el presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para, luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad que acarrea la falta de mantenimiento en las rutas de la provincia de Buenos Aires.*

*Por lo expuesto precedentemente solicitamos la aprobación de la presente solicitud de informes.*

Santiago.

- A la Comisión de Obras Públicas.

**CCXLVIII**

(D/2.114/14-15)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de soli-

*citarle se sirva establecer los mecanismos de comunicación pertinentes con el Poder Ejecutivo nacional, con el fin de que recabar información a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos en relación a la ruta nacional 8:*

1. Estado actual de conservación de la ruta mencionada, y dependencia nacional y/o provincial encargada de su mantenimiento.
2. Obras realizadas y terminadas, y obras a realizarse con detalle de los trabajos y plazos para las ejecuciones. Empresa u organismo encargada de las mismas.
3. Detalle de tareas de iluminación y señalización de sectores más transitados con disminución de velocidad como lo son las entradas o accesos con o sin rotondas, a las ciudades o pueblos.
4. Ejecución presupuestaria nacional y/o provincial de los fondos destinados a la realización de obras de mantenimiento y reparación de la mencionada ruta.
5. Ante la gran cantidad de accidentes acaecidos con muertes -o lesiones graves en jurisdicción de la ruta mencionada por hechos de la naturaleza o climáticos como neblinas o abundantes lluvias, granizos etcétera, o hechos del hombre como humo por quema de pastizales o similares, informe si existe plan de emergencia vial. Caso afirmativo informe en qué consiste el mismo y protocolo de procedimiento a seguir. Fuerzas de seguridad intervinientes. En caso negativo, informe si existen organismos nacionales o provinciales o encargados de estudiar y poder reducir en consecuencia los accidentes en rutas.
6. Si la ruta mencionada está concesionada y en qué tramos de la misma. Cantidad de cabinas de peaje, obras e inversiones realizadas y plazos según contrato de concesión.
7. Remita los ingresos declarados por las concesionarias y pago de penalidades y multas establecidas por el órgano nacional de contralor.

8. Cuál es el personal destinado al control de las rutas referidas, funciones y formación de los mismos.
9. Si a lo largo del recorrido, existe publicidad relativa a la educación vial y prevención de accidentes. Caso afirmativo indique cuales son los mismos, órgano al cual pertenecen y kilómetro en el que están ubicados.
10. Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.

Santiago.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la ruta nacional 8.*

*La ley 26.363, modificatoria de La ley de Tránsito 24.449, crea la Agencia nacional de Seguridad Vial, estableciendo que la misma tiene como «misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación y control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales», indicando el artículo 4 los mecanismos para su implementación.*

*Sin embargo, los caminos viales nacionales que atraviesan la Provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. En 2012 hubo 2354 víctimas fatales en territorio bonaerense*

*La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte del gobierno nacional, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.*

*De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida certifica que durante 2012 hubo 2354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7485 en el país.*

*Según un informe del Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi) las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

las de «mayor índice de peligrosidad». La ruta 9 encabeza el podio con un 6,9 por ciento de los accidentes. El ranking lo completan la ruta 3 (6,2 por ciento), la ruta 7 (5,4 por ciento), la ruta 8 (5,1 por ciento) y la ruta 5 (4,1 por ciento).

Asimismo, al desgaste de las rutas se le suma las complicaciones de movilidad debido a la cantidad de vehículos de carga que circulan.

Según distintos estudios aproximadamente el 35 por ciento de los accidentes graves son producto de errores en el sobrepaso. Desde el Cesvi advirtieron que en la ruta 7 uno de los principales inconvenientes se genera con el tránsito de maquinaria agrícola, principalmente a partir de diciembre cuando empiezan los meses de la cosecha.

De este grave problema, se debe resaltar la gran, cantidad de vidas humanas que corren peligro y de las pérdidas económicas que representa para las arcas del estado provincial.

Es evidente la falta de mantenimiento de la ruta nacional 8, cuestión que se repite en varias zonas de su recorrido de 695 kilómetros, uniendo las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, y San Luis, y dentro de la provincia de Buenos Aires, recorre los partidos de Malvinas Argentinas, Escobar, Pilar, Exaltación de la Cruz, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Capitán Sarmiento, Arrecifes, Pergamino, Rojas y Colón.

Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

Por ello es que el presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad vial que

acarrea la falta de mantenimiento en las rutas de la provincia de Buenos Aires.

Por los fundamentos vertidos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Santiago.

- A la Comisión de Obras Públicas.

### **CCXLIX**

(D/2.115/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle se sirva establecer los mecanismos de comunicación pertinentes con el Poder Ejecutivo nacional, con el fin de que recabar información a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos en relación a la ruta nacional 188:

1. Estado actual de conservación de la ruta mencionada, y dependencia nacional y/o provincial encargada de su mantenimiento.
2. Obras realizadas y terminadas, y obras a realizarse con detalle de los trabajos y plazos para las ejecuciones. Empresa u organismo encargada de las mismas.
3. Detalle de tareas de iluminación y señalización de sectores más transitados con disminución de velocidad como lo son las entradas o accesos con o sin rotondas, a las ciudades o pueblos.
4. Ejecución presupuestaria nacional y/o provincial de los fondos destinados a la realización de obras de mantenimiento y reparación de la mencionada ruta.
5. Ante la gran cantidad de accidentes

acaecidos con muertes o lesiones graves en jurisdicción de la ruta mencionada por hechos de la naturaleza o climáticos como neblinas o abundantes lluvias, granizos etcétera, o hechos del hombre como humo por quema de pastizales o similares, informe si existe plan de emergencia vial. Caso afirmativo informe en qué consiste el mismo y protocolo de procedimiento a seguir. Fuerzas de seguridad intervinientes. En caso negativo, informe si existen organismos nacionales o provinciales o encargados de estudiar y poder reducir en consecuencia los accidentes en rutas.

6. Si la ruta mencionada está concesionada y en qué tramos de la misma. Cantidad de cabinas de peaje, obras e inversiones realizadas y plazos según contrato de concesión.
7. Remita los ingresos declarados por las concesionarias y pago de penalidades y multas establecidas por el órgano nacional de contralor.
8. Cuál es el personal destinado al control de las rutas referidas, funciones y formación de los mismos.
9. Si a lo largo del recorrido, existe publicidad relativa a la educación vial y prevención de accidentes. Caso afirmativo indique cuáles son los mismos, órgano al cual pertenecen y kilómetro en el que están ubicados.
10. Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.

Santiago.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la ruta nacional 188.

La ley 26.363, modificatoria de La ley de Tránsito 24.449, crea la Agencia nacional de Seguridad Vial, estableciendo que la misma tiene como «misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio na-

cional, mediante la promoción, coordinación y control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales», indicando el artículo 4 los mecanismos para su implementación.

Sin embargo, los caminos viales nacionales que atraviesan la Provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. En 2012 hubo 2.354 víctimas fatales en territorio bonaerense

La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte del gobierno nacional, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.

De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida certifica que durante 2012 hubo 2.354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7.485 en el país.

Según un informe del Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi) las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son las de «mayor índice de peligrosidad». La ruta 9 encabeza el podio con un 6,9 por ciento de los accidentes. El ranking lo completan la ruta 3 (6,2 por ciento), la ruta 7 (5,4 por ciento), la ruta 8 (5,1 por ciento) y la ruta 5 (4,1 por ciento).

Asimismo, al desgaste de las rutas se le suma las complicaciones de movilidad debido a la cantidad de vehículos de carga que circulan.

Según distintos estudios aproximadamente el 35 por ciento de los accidentes graves son producto de errores en el sobrepaso. Desde el Cesvi advirtieron que en la ruta 7 uno de los principales inconvenientes se genera con el tránsito de maquinaria agrícola, principalmente a partir de diciembre cuando empiezan los meses de la cosecha.

De este grave problema, se debe resaltar la gran cantidad de vidas humanas que corren peligro y de las pérdidas económicas que representa para las arcas del estado provincial.

Es evidente la falta de mantenimiento de la ruta nacional 188, cuestión que se repite en varias zonas de su recorrido de 803 kilómetros, uniendo las Provincias de Bue-



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

nos Aires, La Pampa, San Luis y Mendoza, y dentro de la provincia de Buenos Aires, recorre los partidos de San Nicolás, Pergamino, Rojas, Junín, Lincoln, General Pinto, Florentino Ameghino, y General Villegas.

Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

Por ello es que el presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad vial que acarrea la falta de mantenimiento en las rutas de la provincia de Buenos Aires.

Por los fundamentos vertidos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Santiago.

- A la Comisión de Obras Públicas.

### **CCL**

(D/2.116/14-15)

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, y en relación a la ruta provincial 30, se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

1. Estado actual de conservación de la ruta

mencionada, y dependencia provincial y/o municipal encargada de la misma.

2. Obras realizadas y terminadas, y obras a realizar, con detalle de los trabajos y plazos para las ejecuciones. Empresa u organismo encargada de los mismos.
3. Detalle de tareas de iluminación y señalización de sectores más transitados con disminución de velocidad como lo son las entradas o accesos con o sin rotondas, a las ciudades o pueblos.
4. Ejecución presupuestaria provincial de los fondos destinados a la realización de obras de mantenimiento y reparación de la mencionada ruta.
5. Ante la gran cantidad de accidentes acaecidos con muertes o lesiones graves en jurisdicción de la ruta mencionada por hechos de la naturaleza o climáticos como neblinas o abundantes lluvias, granizos etcétera, o hechos del hombre como humo por quema de pastizales o similares, informe si existe en la provincia de Buenos Aires un plan de emergencia vial. Caso afirmativo informe en que consiste el mismo y protocolo de procedimiento a seguir. Fuerzas de seguridad intervinientes.
6. En caso negativo, informe si existen organismos provinciales o municipales encargados de estudiar y poder reducir en consecuencia los accidentes en rutas.
7. Si la ruta mencionada está concesionada y en que tramos de la misma. Cantidad de cabinas de peaje, obras e inversiones realizadas y plazos según contrato de concesión.
8. Remita los ingresos declarados por las concesionarias y pago de penalidades y multas establecidas por el órgano nacional de contralor.
9. Cual es el personal destinado al control de las rutas referidas, funciones y formación de los mismos.
10. Si a lo largo del recorrido, existe publicidad relativa a la educación vial y prevención de accidentes. Caso afirmativo indique cuales son los mismos, órgano al cual pertenecen y kilómetro en el que están ubicados.
11. Cualquier otro dato de interés para el

esclarecimiento del tema en tratamiento.

Santiago.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la ruta provincial 30.*

*A través del decreto 532/09 se reglamentó la ley 13.927 de «Tránsito de la provincia de Buenos Aires», y sus modificatorias, establecen un régimen jurídico básico e integral para circular en toda la Provincia, conforme lo establece su artículo 2.*

*Con objetivo y misión de reducir de la tasa de siniestralidad en el territorio provincial, mediante la promoción, coordinación y control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales, indicando los mecanismos para su implementación.*

*Sin embargo, las rutas que atraviesan la Provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. En 2012 hubo 2.354 víctimas fatales en territorio bonaerense.*

*La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte de los gobiernos nacionales y provinciales, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.*

*De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida certifica que durante 2012 hubo 2.354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7.485 en el país.*

*Según un informe del Centro de Experimentación y Seguridad Vial ' . (Cesvi) las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son las de «mayor índice de peligrosidad».*

*Asimismo, al desgaste de las rutas se le suma las complicaciones de movilidad debido a la cantidad de vehículos de carga que circulan.*

*Desde el Cesvi advirtieron que uno de los*

*principales inconvenientes se genera con el tránsito de maquinaria agrícola, principalmente a partir de diciembre cuando empiezan los meses de la cosecha.*

*De este grave problema, se debe resaltar la gran cantidad de vidas humanas que corren peligro y pérdidas económicas para las arcas del estado provincial. Es evidente la falta de mantenimiento de la ruta provincial 30, cuestión que se repite en varias zonas de su recorrido de 583 kilómetros, uniendo las ciudades de Lobería, Tandil, Ayacucho, Rauch, Las Flores, Roque Pérez, 25 de Mayo, Chivilcoy, Chacabuco y Rojas.*

*Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.*

*Por ello es que el presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad que acarrea la falta de mantenimiento en las rutas de la provincia de Buenos Aires.*

*Por lo expuesto precedentemente solicitamos la aprobación de la presente solicitud de informes.*

Santiago.

- A la Comisión de Obras Públicas.

#### **CCLI**

(D/2.117/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle se sirva establecer los mecanismos de comunicación pertinentes con el Poder Ejecutivo nacional, con el fin de que recabar información a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos en relación a la ruta nacional 9:*

1. *Estado actual de conservación de la ruta mencionada, y dependencia nacional y/o provincial encargada de su mantenimiento.*
2. *Obras realizadas y terminadas, y obras a realizarse con detalle de los trabajos y plazos para las ejecuciones. Empresa u organismo encargada de las mismas.*
3. *Detalle de tareas de iluminación y señalización de sectores más transitados con disminución de velocidad como lo son las entradas o accesos con o sin rotondas, a las ciudades o pueblos.*
4. *Ejecución presupuestaria nacional y/o provincial de los fondos destinados a la realización de obras de mantenimiento y reparación de la mencionada ruta.*
5. *Ante la gran cantidad de accidentes acaecidos con muertes o lesiones graves en jurisdicción de la ruta mencionada por hechos de la naturaleza o climáticos como neblinas o abundantes lluvias, granizos etcétera, o hechos del hombre como humo por quema de pastizales o similares, informe si existe plan de emergencia vial. Caso afirmativo informe en qué consiste el mismo y protocolo de procedimiento a seguir. Fuerzas de seguridad intervinientes. En caso negativo, informe si existen organismos nacionales o provinciales o encargados de estudiar y poder reducir en consecuencia los accidentes en rutas.*
6. *Si la ruta mencionada está concesionada y en qué tramos de la misma. Cantidad de cabinas de peaje, obras e inversiones realizadas y plazos según contrato de concesión.*
7. *Remita los ingresos declarados por las concesionarias y pago de penalidades y multas establecidas por el órgano nacional de contralor.*
8. *Cuál es el personal destinado al control*

*de las rutas referidas, funciones y formación de los mismos.*

9. *Si a lo largo del recorrido, existe publicidad relativa a la educación vial y prevención de accidentes. Caso afirmativo indique cuales son los mismos, órgano al cual pertenecen y kilómetro en el que están ubicados.*
10. *Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.*

Santiago.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la ruta nacional 9.*

*La ley 26.363, modificatoria de La ley de Tránsito 24.449, crea la Agencia nacional de Seguridad Vial, estableciendo que la misma tiene como «misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación y control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales», indicando el artículo 4º los mecanismos para su implementación.*

*Sin embargo, los caminos viales nacionales que atraviesan la Provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. En 2012 hubo 2.354 víctimas fatales en territorio bonaerense*

*La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte del gobierno nacional, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.*

*De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida certifica que durante 2012 hubo 2.354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7.485 en el país.*

*Según un informe del Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi) las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son las de «mayor índice de peligrosidad». La ruta 9*

encabeza el podio con un 6,9 por ciento de los accidentes. El ranking lo completan la ruta 3 (6,2 por ciento), la ruta 7 (5,4 por ciento), la ruta 8 (5,1 por ciento) y la ruta 5 (4,1 por ciento).

Asimismo, al desgaste de las rutas se le suma las complicaciones de movilidad debido a la cantidad de vehículos de carga que circulan.

Según distintos estudios aproximadamente el 35 por ciento de los accidentes graves son producto de errores en el sobrepaso. Desde el Cesvi advirtieron que en la ruta 7 uno de los principales inconvenientes se genera con el tránsito de maquinaria agrícola, principalmente a partir de diciembre cuando empiezan los meses de la cosecha.

De este grave problema, se debe resaltar la gran cantidad de vidas humanas que corren peligro y de las pérdidas económicas que representa para las arcas del estado provincial.

Es evidente la falta de mantenimiento de la ruta nacional 9, cuestión que se repite en varias zonas de su recorrido de 1967 kilómetros, uniendo las Provincias de Buenos Aires, (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy, y dentro de la provincia de Buenos Aires, recorre los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Malvinas Argentina, Escobar, Campana, Zárate, Baradero, San Pedro, Ramallo y San Nicolás.

Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

Por ello es que el presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad vial que acarrea la falta de manteni-

miento en las rutas de la provincia de Buenos Aires.

Por los fundamentos vertidos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Santiago.

- A la Comisión de Obras Públicas.

## **CCLII**

(D/2.118/14-15)

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, y en relación a la ruta provincial 45, se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

1. Estado actual de conservación de la ruta mencionada, y dependencia provincial y/o municipal encargada de la misma.
2. Obras realizadas y terminadas, y obras a realizar, con detalle de los trabajos y plazos para las ejecuciones. Empresa u organismo encargada de los mismos.
3. Detalle de tareas de iluminación y señalización de sectores más transitados con disminución de velocidad como lo son las entradas o accesos con o sin rotondas, a las ciudades o pueblos.
4. Ejecución presupuestaria provincial de los fondos destinados a la realización de obras de mantenimiento y reparación de la mencionada ruta.
5. Ante la gran cantidad de accidentes acaecidos con muertes o lesiones graves en jurisdicción de la ruta mencionada por hechos de la naturaleza o

*climáticos como neblinas o abundantes lluvias, granizos etcétera, o hechos del hombre como humo por quemar de pastizales o similares, informe si existe en la provincia de Buenos Aires un plan de emergencia vial. Caso afirmativo informe en que consiste el mismo y protocolo de procedimiento a seguir. Fuerzas de seguridad intervinientes.*

6. *En caso negativo, informe si existen organismos provinciales o municipales encargados de estudiar y poder reducir en consecuencia los accidentes en rutas.*
7. *Si la ruta mencionada está concesionada y en que tramos de la misma. Cantidad de cabinas de peaje, obras e inversiones realizadas y plazos según contrato de concesión.*
8. *Remita los ingresos declarados por las concesionarias y pago de penalidades y multas establecidas por el órgano nacional de contralor.*
9. *Cual es el personal destinado al control de las rutas referidas, funciones y formación de los mismos.*
10. *Si a lo largo del recorrido, existe publicidad relativa a la educación vial y prevención de accidentes. Caso afirmativo indique cuales son los mismos, órgano al cual pertenecen y kilómetro en el que están ubicados.*
11. *Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.*

Santiago.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la ruta provincial 45.*

*A través del decreto 532/09 se reglamentó la ley 13.927 de «Tránsito de la provincia de Buenos Aires», y sus modificatorias, establecen un régimen jurídico básico e integral para circular en toda la Provincia, conforme lo establece su artículo 2.*

*Con objetivo y misión de reducir de la tasa de siniestralidad en el territorio provincial, mediante la promoción, coordinación y control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales, indicando los mecanismos para su implementación.*

*Sin embargo, las rutas que atraviesan la Provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. En 2012 hubo 2.354 víctimas fatales en territorio bonaerense.*

*La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte de los gobiernos nacionales y provinciales, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.*

*De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida certifica que durante 2012 hubo 2.354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7.485 en el país.*

*Según un informe del Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi) las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son las de «mayor índice de peligrosidad».*

*Asimismo, al desgaste de las rutas se le suma las complicaciones de movilidad debido a la cantidad de vehículos de carga que circulan.*

*Desde el Cesvi advirtieron que uno de los principales inconvenientes se genera con el tránsito de maquinaria agrícola, principalmente a partir de diciembre cuando empiezan los meses de la cosecha.*

*De este grave problema, se debe resaltar la gran cantidad de vidas humanas que corren peligro y pérdidas económicas para las arcas del estado provincial. Es evidente la falta de mantenimiento de la ruta provincial 45, cuestión que se repite en varias zonas de su recorrido de 17 kilómetros, uniendo las ciudades de Rojas con la estación la Angelita (partido de General Arenales).*

*Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean naciona-*

les, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

Por ello es que el presente .proyecto de solicitud de informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad que acarrea la falta de mantenimiento en las rutas de la provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto precedentemente solicitamos la aprobación de la presente solicitud de informes.

Santiago.

- A la Comisión de Obras Públicas.

### CCLIII

(D/2.119/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, y en relación a la ruta provincial 191, se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

1. Estado actual de conservación de la ruta mencionada, y dependencia provincial y/o municipal encargada de la misma.
2. Obras realizadas y terminadas, y obras a realizar, con detalle de los trabajos y plazos para las ejecuciones. Empresa u organismo encargada de los mismos.

3. Detalle de tareas de iluminación y señalización de sectores más transitados con disminución de velocidad como lo son las entradas o accesos con o sin rotondas, a las ciudades o pueblos.
4. Ejecución presupuestaria provincial de los fondos destinados a la realización de obras de mantenimiento y reparación de la mencionada ruta.
5. Ante la gran cantidad de accidentes acaecidos con muertes o lesiones graves en jurisdicción de la ruta mencionada por hechos de la naturaleza o climáticos como neblinas o abundantes lluvias, granizos etcétera, o hechos del hombre como humo por quema de pastizales o similares, informe si existe en la provincia de Buenos Aires un plan de emergencia vial. Caso afirmativo informe en que consiste el mismo y protocolo de procedimiento a seguir. Fuerzas de seguridad intervinientes.
6. En caso negativo, informe si existen organismos provinciales o municipales encargados de estudiar y poder reducir en consecuencia los accidentes en rutas.
7. Si la ruta mencionada está concesionada y en que tramos de la misma. Cantidad de cabinas de peaje, obras e inversiones realizadas y plazos según contrato de concesión.
8. Remita los ingresos declarados por las concesionarias y pago de penalidades y multas establecidas por el órgano nacional de contralor.
9. Cual es el personal destinado al control de las rutas referidas, funciones y formación de los mismos.
10. Si a lo largo del recorrido, existe publicidad relativa a la educación vial y prevención de accidentes. Caso afirmativo indique cuales son los mismos, órgano al cual pertenecen y kilómetro en el que están ubicados.
11. Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.

Santiago.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la ruta provincial 191.*

*A través del decreto 532/09 se reglamentó la ley 13.927 de «Tránsito de la provincia de Buenos Aires», y sus modificatorias, establecen un régimen jurídico básico e integral para circular en toda la Provincia, conforme lo establece su artículo 2.*

*Con objetivo y misión de reducir de la tasa de siniestralidad en el territorio provincial, mediante la promoción, coordinación y control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales, indicando los mecanismos para su implementación.*

*Sin embargo, las rutas que atraviesan la Provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. En 2012 hubo 2.354 víctimas fatales en territorio bonaerense.*

*La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte de los gobiernos nacionales y provinciales, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.*

*De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida certifica que durante 2012 hubo 2.354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7.485 en el país.*

*Según un informe del Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi) las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son las de «mayor índice de peligrosidad».*

*Asimismo, al desgaste de las rutas se le suma las complicaciones de movilidad debido a la cantidad de vehículos de carga que circulan.*

*Desde el Cesvi advirtieron que uno de los principales inconvenientes se genera con el tránsito de maquinaria agrícola, principalmente a partir de diciembre cuando empiezan los meses de la cosecha.*

*De este grave problema, se debe resaltar*

*la gran cantidad de vidas humanas que corren peligro y pérdidas económicas para las arcas del estado provincial. Es evidente la falta de mantenimiento de la ruta provincial 191, cuestión que se repite en varias zonas de su recorrido de 139 kilómetros, uniendo las ciudades de San Pedro, Doyle, Arrecifes, Salto y, Chacabuco.*

*Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.*

*Por ello es que el presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad que acarrea la falta de mantenimiento en las rutas de la provincia de Buenos Aires.*

*Por lo expuesto precedentemente solicitamos la aprobación de la presente solicitud de informes.*

Santiago.

- A la Comisión de Obras Públicas.

**CCLIV**

(D/2.120/14-15)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle se sirva establecer los mecanismos de comunicación pertinentes con el Poder Ejecutivo nacional, con el fin de que recabar*

información a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos en relación a la ruta nacional 193:

1. Estado actual de conservación de la ruta mencionada, y dependencia nacional y/o provincial encargada de su mantenimiento.
2. Obras realizadas y terminadas, y obras a realizarse con detalle de los trabajos y plazos para las ejecuciones. Empresa u organismo encargada de las mismas.
3. Detalle de tareas de iluminación y señalización de sectores más transitados con disminución de velocidad como lo son las entradas o accesos con o sin rotondas, a las ciudades o pueblos.
4. Ejecución presupuestaria nacional y/o provincial de los fondos destinados a la realización de obras de mantenimiento y reparación de la mencionada ruta.
5. Ante la gran cantidad de accidentes acaecidos con muertes o lesiones graves en jurisdicción de la ruta mencionada por hechos de la naturaleza o climáticos como neblinas o abundantes lluvias, granizos etcétera, o hechos del hombre como humo por quema de pastizales o similares, informe si existe plan de emergencia vial. Caso afirmativo informe en qué consiste el mismo y protocolo de procedimiento a seguir. Fuerzas de seguridad intervinientes. En caso negativo, informe si existen organismos nacionales o provinciales o encargados de estudiar y poder reducir en consecuencia los accidentes en rutas.
6. Si la ruta mencionada está concesionada y en qué tramos de la misma. Cantidad de cabinas de peaje, obras e inversiones realizadas y plazos según contrato de concesión.
7. Remita los ingresos declarados por las concesionarias y pago de penalidades y multas establecidas por el órgano nacional de contralor.
8. Cuál es el personal destinado al control de las rutas referidas, funciones y formación de los mismos.

9. Si a lo largo del recorrido, existe publicidad relativa a la educación vial y prevención de accidentes. Caso afirmativo indique cuales son los mismos, órgano al cual pertenecen y kilómetro en el que están ubicados.
10. Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.

Santiago.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la ruta nacional 193.

La ley 26.363, modificatoria de La ley de Tránsito 24.449, crea la Agencia nacional de Seguridad Vial, estableciendo que la misma tiene como «misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación y control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales», indicando el artículo 4 los mecanismos para su implementación.

Sin embargo, los caminos viales nacionales que atraviesan la Provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. En 2012 hubo 2.354 víctimas fatales en territorio bonaerense

La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte del gobierno nacional, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.

De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida certifica que durante 2012 hubo 2.354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7.485 en el país.

Según un informe del Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi) las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son las de «mayor índice de peligrosidad». La ruta 9 encabeza el podio con un 6,9 por ciento de los accidentes. El ranking lo com-



Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

pletan la ruta 3 (6,2 por ciento), la ruta 7 (5,4 por ciento), la ruta 8 (5,1 por ciento) y la ruta 5 (4,1 por ciento).

Asimismo, al desgaste de las rutas se le suma las complicaciones de movilidad debido a la cantidad de vehículos de carga que circulan.

Según distintos estudios aproximadamente el 35 por ciento de los accidentes graves son producto de errores en el sobrepaso. Desde el Cesvi advirtieron que en la ruta 7 uno de los principales inconvenientes se genera con el tránsito de maquinaria agrícola, principalmente a partir de diciembre cuando empiezan los meses de la cosecha.

De este grave problema, se debe resaltar la gran cantidad de vidas humanas que corren peligro y de las pérdidas económicas que representa para las arcas del estado provincial.

Es evidente la falta de mantenimiento de la ruta nacional 193, cuestión que se repite en varias zonas de su recorrido de 31 kilómetros, dentro de la provincia de Buenos Aires, recorre los partidos de Zárate, Exaltación de la Cruz, y San Andrés de Giles.

Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

Por ello es que el presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad vial que acarrea la falta de mantenimiento en las rutas de la provincia de Buenos Aires.

Por los fundamentos vertidos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Santiago.

- A la Comisión de Obras Públicas.

### CCLV

(D/2.121/14-15)

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, y en relación a la ruta provincial 51, se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

1. Estado actual de conservación de la ruta mencionada, y dependencia provincial y/o municipal encargada de la misma.
2. Obras realizadas y terminadas, y obras a realizar, con detalle de los trabajos y plazos para las ejecuciones. Empresa u organismo encargada de los mismos.
3. Detalle de tareas de iluminación y señalización de sectores más transitados con disminución de velocidad como lo son las entradas o accesos con o sin rotondas, a las ciudades o pueblos.
4. Ejecución presupuestaria provincial de los fondos destinados a la realización de obras de mantenimiento y reparación de la mencionada ruta.
5. Ante la gran cantidad de accidentes acaecidos con muertes o lesiones graves en jurisdicción de la ruta mencionada por hechos de la naturaleza o climáticos como neblinas o abundantes lluvias, granizos etcétera, o hechos del hombre como humo por quemada de pastizales o similares, informe si existe en la provincia de Buenos Aires un plan de emergencia vial. Caso afirmativo informe en qué consiste el mismo y protocolo de procedimiento a

- seguir. Fuerzas de seguridad intervinientes.*
6. *En caso negativo, informe si existen organismos provinciales o municipales encargados de estudiar y poder reducir en consecuencia los accidentes en rutas.*
  7. *Si la ruta mencionada está concesionada y en que tramos de la misma. Cantidad de cabinas de peaje, obras e inversiones realizadas y plazos según contrato de concesión.*
  8. *Remita los ingresos declarados por las concesionarias y pago de penalidades y multas establecidas por el órgano nacional de contralor.*
  9. *Cual es el personal destinado al control de las rutas referidas, funciones y formación de los mismos.*
  10. *Si a lo largo del recorrido, existe publicidad relativa a la educación vial y prevención de accidentes. Caso afirmativo indique cuales son los mismos, órgano al cual pertenecen y kilómetro en el que están ubicados.*
  11. *Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.*

Santiago.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la ruta provincial 51.*

*A través del decreto 532/09 se reglamentó la ley 13.927 de «Tránsito de la provincia de Buenos Aires», y sus modificatorias, establecen un régimen jurídico básico e integral para circular en toda la Provincia, conforme lo establece su artículo 2.*

*Con objetivo y misión de reducir de la tasa de siniestralidad en el territorio provincial, mediante la promoción, coordinación y control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales, indicando los mecanismos para su implementación.*

*Sin embargo, las rutas que atraviesan la*

*Provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. En 2012 hubo 2.354 víctimas fatales en territorio bonaerense.*

*La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte de los gobiernos nacionales y provinciales, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.*

*De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida certifican que durante 2012 hubo 2.354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7.485 en el país.*

*Según un informe del Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi) las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son las de mayor índice de peligrosidad.*

*Asimismo, al desgaste de las rutas se le suma las complicaciones de movilidad debido a la cantidad de vehículos de carga que circulan.*

*Desde el Cesvi advirtieron que uno de los principales inconvenientes se genera con el tránsito de maquinaria agrícola, principalmente a partir de diciembre cuando empiezan los meses de la cosecha.*

*De este grave problema, se debe resaltar la gran cantidad de vidas humanas que corren peligro y pérdidas económicas para las arcas del estado provincial. Es evidente la falta de mantenimiento de la ruta provincial 51, cuestión que se repite en varias zonas de su recorrido de 735 kilómetros, uniendo las ciudades de Ramallo, Pergamino, Arrecifes, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Chivilcoy, 25 de Mayo, Saladillo, General Alvear, Tapalqué, Azul, Olavarría, General la Madrid, Laprida, Coronel Pringles, y Bahía Blanca.*

*Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal*

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.*

*Por ello es que el presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad que acarrea la falta de mantenimiento en las rutas de la provincia de Buenos Aires.*

*Por lo expuesto precedentemente solicitamos la aprobación de la presente solicitud de informes.*

Santiago.

- A la Comisión de Obras Públicas.

### **CCLVI**

(D/2.128/14-15)

#### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **RESUELVE**

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y/o el organismo que corresponda, informe a esta honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados a la evolución de los objetivos perseguidos por la Declaración de Emergencia en Seguridad dictada el mes de abril del corriente y los índices delictivos registrados desde entonces.*

- 1. Informe si se ha convocado personal de las policías de la provincia de Buenos Aires en situación de retiro activo para prestar servicios. Indique el número de convocados.*
- 2. Informe si se ha convocado al personal del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires en situación de retiro para prestar servicios. Indique el número de convocados.*

- 3. Informe sobre los planes implementados para reorganizar las cuestiones operativas, funcionales y de gestión y afectación de los recursos humanos y materiales.*
- 4. Informe sobre el rol de la Procuración General de la Corte de acuerdo a las necesidades derivadas de la emergencia. Indique, asimismo, que fiscalías han sido reforzadas conforme lo establecido en el decreto 220/14.*
- 5. Informe sobre las obras ejecutadas y los contratos de provisión de suministros y servicios que se han celebrado.*
- 6. Sírvase informar sobre los recursos afectados desde el momento de la Declaración de la Emergencia a la fecha, discriminando en que bienes se han gastado los montos disponibles —patrulleros, moto vehículos, equipamiento para el personal policial y penitenciario, equipamiento para móviles, etcétera.*
- 7. Respecto al ítem anterior, sírvase informar, desde la Declaración de Emergencia hasta la fecha, que nuevas tecnologías se han adquirido en materia de video vigilancia, comunicaciones, escaneo de huellas digitales, informática, sistema GEO referenciado, etcétera.*
- 8. Informe si se ha procedido a la implementación del sistema de alerta GEO referenciado que permitiría al personal de las empresas prestadoras de seguridad realizar tareas de auxiliares de las fuerzas de seguridad pública.*
- 9. Informe pormenorizadamente sobre los índices delictivos registrados desde la Declaración de la Emergencia a la fecha.*
- 10. En relación al punto precedente, y de acuerdo al incremento de los secuestros extorsivos respecto al año anterior, informe detalladamente sobre las funciones de la recientemente creada Superintendencia de Secuestros Extorsivos y Crimen Organizado. Indique, asimismo, cual será el destino de los recursos humanos y materiales afectados a la Brigada Antisecuestros.*

11. *Sírvase informar sobre la cantidad de delitos denunciados, procedimientos realizados y delitos esclarecidos conforme la aplicación del artículo 8º del decreto 220/14.*
12. *Conforme dispone el decreto 220/14 informe sobre la ejecución de programas tendientes al desarrollo de acciones de inclusión social, cultural y educativa, composición vecinal, protección integral de los niños, niñas y adolescentes.*
13. *Informe sobre las nuevas 20 mil plazas que se construirían en el Servicio Penitenciario Bonaerense.*
14. *Informe la cantidad de detenidos en las dependencias policiales de la provincia de Buenos Aires.*
15. *Indique la cantidad de menores privados de su libertad, lugares de encierro, cupos de los mismos, estado sanitario y edilicio.*
16. *Informe si se ha iniciado ejecución de obra para la construcción de nuevos centros para el alojamiento de menores en conflicto con la ley Penal.*
17. *Informe que mejoras salariales, laborales y de hábitat de trabajo se han instrumentado desde la Declaración respecto del personal de la Policía de la provincia de Buenos Aires.*
18. *Indique el número de personal operativo por tercios de la Policía de la provincia de Buenos Aires. Informe, asimismo, el total de numerarios de la fuerza y para el caso de surgir diferencias entre el personal operativo y el total de la fuerza, señale las razones por las cuales dicho personal remanente no cumple tareas propias de su fuerza. Discrimine cuantos se encuentran con carpeta medica y/o cualquier otro motivo legal o administrativamente receptado que le permita sustraerse de su rol operativo.*
19. *Informe sobre todo otro punto que considere pertinente.*

Gutiérrez.

#### FUNDAMENTOS

En la provincia de Buenos Aires cada vez

se registran más delitos y con mayores niveles de violencia y el Poder Ejecutivo sigue sin dar las respuestas que esperan los vecinos.

Más del 80 por ciento de los delitos que se cometen en la provincia de Buenos Aires tienen como origen el narcotráfico y la droga.

En 2013 hubo 52 causas por secuestros extorsivos, una por semana y 18 más que el año previo.

Ya en 2014 y en plena vigencia de la Emergencia en Seguridad, se incrementa notoriamente esta modalidad delictiva y se crea, como costumbre después que los hechos han ocurrido, la Superintendencia de Secuestros Extorsivos y Crimen Organizado. Hasta ahora, los secuestros eran investigados por la Brigada Antisecuestros.

Fuentes del gobierno bonaerense admitieron que en la última semana del mes de julio del corriente hubo cuatro secuestros extorsivos conocidos y en todos se pagaron rescates de entre 14.000 y 400.000 pesos.

Además de esos hechos, que tuvieron mayor o menor difusión en los medios, hubo otros tres que no fueron difundidos pero sí denunciados a la Policía.

En igual sentido, en los primeros meses de 2014 y en coincidencia con la declaración de Emergencia, la inseguridad dejó 52 víctimas fatales en la provincia de Buenos Aires.

En base a casos publicados por los medios de comunicación -ya que no hay mapas del delito ni estadísticas oficiales- desde el 1 de enero hasta los primeros diez días de abril hubo un robo seguido de muerte cada 43 horas.

Según un relevamiento realizado por uno de los diarios nacionales de mayor importancia, entre los fallecidos se registró que 46 eran hombres y 10 mujeres.

- En el Conurbano mataron a 33 personas, más de la mitad de las víctimas.

- Unas 19 cayeron asesinadas en el interior de la Provincia.

- El accionar de motochorros y las entradas siguen encabezando la lista de delitos.

- De las 52 víctimas, 40 fueron baleadas.

- Cinco personas fallecieron a causa de un infarto.

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

• *Perdieron la vida cuatro efectivos de la Policía Bonaerense.*

*La República moderna se caracteriza no solo por hacer conocer los actos y decisiones del gobierno, sino también, por permitir el amplio acceso de todos los habitantes a la información pública que les interesa conocer. Es fundamental para tener un juicio objetivo sobre esta realidad, que es una grave preocupación de la gente y que es común a todos los niveles socioeconómicos, conocer fehacientemente sobre las cuestiones que los afectan cotidianamente.*

*La situación descripta en los párrafos precedentes muestra el alto nivel de inseguridad que se vive en la Provincia, resultando incomprensible que tales circunstancias no se informen como corresponde porque se está privando a los ciudadanos conocer oficialmente cuales son las zonas más peligrosas de la Provincia.*

*La declaración de la Emergencia en Seguridad en la provincia de Buenos Aires sólo ha funcionado para proporcionarle al gobernador mecanismos de contratación directa sin ningún tipo de control. A los efectos de mejorar las condiciones de seguridad de los bonaerenses, no ha servido absolutamente para nada.*

*Por todos los argumentos expuestos es que solicito a mis pares de esta honorable Cámara acompañen con su voto la presente solicitud de informes.*

*Gutiérrez.*

*- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.*

### **CCLVII**

(D/2.133/14-15)

#### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

**RESUELVE**

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, en*

*forma escrita y urgente responda, sobre los siguientes puntos que resultan de interés a este cuerpo legislativo:*

- 1. Informe que área ha realizado la planificación y cuáles han sido las necesidades concretas y reales de comunicación para justificar la realización de la campaña denominada "Buenos Aires activa como nunca".*
- 2. Detalle los criterios utilizados para la distribución de la pauta publicitaria proveniente de la mencionada campaña y acompañe listado de empresas y/o personas que se le ha adjudicado pauta, auspicios o han prestado servicios o producido bienes como consecuencia y para la campaña «Buenos Aires activa como nunca» con indicación de lo abonado, mecanismo de contratación y copia de contrato y/o instrumento de adjudicación.*
- 3. Informe el gasto total realizado por la provincia de Buenos Aires durante el presente año 2014 como consecuencia de la mencionada campaña indicando en forma desagregada los gastos realizados por los organismos de la administración central, entes descentralizados, entidades autárquicas y en particular por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la Agencia de Recaudación Buenos Aires y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos.*
- 4. Informe si la totalidad de los gastos han sido computados como gastos de publicidad oficial.*
- 5. Explique qué propósito utilidad pública persigue la colocación explícita del nombre del señor gobernador en cada publicidad de la campaña denominada «Buenos Aires activa como nunca».*

*Lazzeretti y Vago.*

#### **FUNDAMENTOS**

*Hoy en la provincia de Buenos Aires se confunde lo que es la publicidad de los actos de gobierno con la propaganda de los fun-*

cionarios y sus gestiones, lo que se hace con los recursos públicos con fines electorales.

El gobernador a través de la campaña denominada «Buenos Aires activa como nunca» está utilizando los fondos provinciales para su campaña personal y como una ola inmensa que desborda la Provincia, el color naranja de Daniel Scioli ha invadido a toda la administración pública provincial, su campaña para presidente usa el mismo color y no puede ser distinguida la publicidad personal de la institucional.

Debemos agregar que en cada publicidad de actos, programas, obras, servicios y campañas aparece, además, el nombre del actual gobernador Scioli, llegando al extremo de que su nombre aparece en las promociones de descuento de la tarjetas del Banco Provincia. Se está utilizando fondos de organismos descentralizados para financiar la propaganda oficial, como en el caso de la publicidad «Buenos Aires más activa que nunca».

Las leyes que permiten a ARBA y al Instituto Provincial de Lotería y Casinos hacer publicidad indican que la misma sólo puede reflejar lo relacionado con la difusión de las actividades y resultados de los organismos y no las del resto de la administración pública como se está realizando ahora. Basta observar que la propaganda del gobernador Scioli al final de las mismas muestran el logo de ARBA o del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia.

En ese accionar no es posible encontrar los objetivos legítimos de la publicidad oficial, pero si la propaganda encubierta del gobierno provincial de turno.

Scioli ha eliminado la necesaria división entre Estado, gobierno y partido; todo funciona como una unidad que es, utilizada discrecionalmente y obviamente con fondos públicos.

La falta de transparencia en el acceso a la información no permite conocer los criterios de distribución de la pauta, si lo mismos responden una planificación global y muchos menos saber cómo fue el proceso de contratación y el costo de la misma, ello motiva el presente pedido de informes.

En razón de lo expuesto solicito a mis

pares legisladores/as el acompañamiento del presente proyecto.

Lazzeretti.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

### CCLVIII

(D/2.217/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar a través del Ministerio de la Producción, y del Astillero Río Santiago, los siguientes puntos vinculados a la plantilla de personal que presta servicios en el Astillero Río Santiago:

1. Cantidad de personal con que cuenta el Astillero.
2. Modalidades de contratación de personal.
3. Listado de personas que prestan servicios, indicando nombre completo, DNI y número de legajo.
4. Cantidad de legajos allanados en el marco de la causa judicial que lleva adelante el juez de Garantías N° 6 de La Plata, Fernando Mateos, con intervención del Fiscal de Delitos Complejos, Jorge Paolini.
5. Toda información que se considere pertinente.

López.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto requerir al Poder

Ejecutivo se sirva informar a través del Ministerio de la Producción, y del Astillero Río Santiago, los distintos puntos vincula-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

dos a la plantilla de personal que presta servicios en el Astillero Río Santiago.

Recientemente, la justicia penal de La Plata allanó las dependencias de Astilleros Río Santiago en Ensenada en el marco de una causa que investiga la contratación de al menos 300 empleados que figurarían como contratados pero nunca habrían prestado funciones en el organismo, con sueldos de hasta 30 mil pesos mensuales.

El procedimiento fue ordenado por el juez de Garantías N° 6 de La Plata Fernando Mateos a pedido del fiscal de Delitos Complejos Jorge Paolini.

Fuentes judiciales informaron que el operativo tuvo su epicentro en las oficinas de la Tesorería de Astilleros donde efectivos de Prefectura Naval y los instructores judiciales incautaron legajos de empleados que figurarían como contratados pero nunca habrían prestado funciones en el organismo.

La denuncia inicial la radicó una persona oriunda de Bahía Blanca quien dijo que al concurrir a un chequeo médico advirtió que a través de la documentación surgía que estaba contratado en Astilleros con un salario de 25 mil pesos al menos.

La gravedad de los hechos, merece que el titular de la cartera de Producción y el responsable de Astilleros Río Santiago den a conocer la nómina de personal con que cuentan y los detalles de vinculación laboral, a fin de brindar transparencia a ese organismo público, ante la denuncia penal que se ha formulado.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente pedido de informes.

López.

- A la Comisión de Trabajo.

### CCLIX

(D/2.225/14-15)

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo que corresponda, se sirva informar a este Cuerpo en relación a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) y otras dependencias de esa cartera con sede en la Torre I:

1. Qué medidas se han tomado para normalizar el funcionamiento de las citadas dependencias.
2. Si se mantienen conversaciones con los empleados y/o sus representantes gremiales.
3. Si se ha informado a la comunidad educativa de este problema la manera de suplir los efectos de la no atención de esas dependencias.

Buil.

### FUNDAMENTOS

Los empleados de las oficinas de la DIPREGEP y otros de la Dirección General de Cultura y Educación con sede en la Torre I no atienden al público y algunos de están en huelga y/o quite de colaboración desde hace casi cinco meses, que se vuelve intolerable y que perjudica no solamente a la i sino también a la ciudadanía que debe recurrir a ellos.

Dado la gravedad del problema y el evidente perjuicio de la huelga y que ni la Dirección General de Cultura y Educación, ni el señor gobernador se han explayado al respecto, ni han tomado medidas para solucionarlo, pedimos a los señores legisladores acompañen con su aprobación el presente pedido de informes.

Buil.

- A la Comisión de Educación.

### CCLX

(D/2.229/14-15)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y/o el organismo que corresponda, informe a esta honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados a la evolución de los objetivos perseguidos por la Declaración de Emergencia en Seguridad dictada el mes de abril del corriente y los índices delictivos registrados desde entonces.*

- 1. Informe si se ha convocado personal de las Policías de la provincia de Buenos Aires en situación de retiro activo para prestar servicios. Indique el número de convocados.*
- 2. Informe si se ha convocado al personal del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires en situación de retiro para prestar servicios. Indique el número de convocados.*
- 3. Informe sobre los planes implementados para reorganizar las cuestiones operativas, funcionales y de gestión y afectación de los recursos humanos y materiales.*
- 4. Informe sobre el rol de la Procuración General de la Corte de acuerdo a las necesidades derivadas de la Emergencia. Indique, asimismo, que fiscalías han sido reforzadas conforme lo establecido en el decreto 220/14.*
- 5. Informe sobre las obras ejecutadas y los contratos de provisión de suministros y servicios que se han celebrado.*
- 6. Sírvase informar sobre los recursos afectados desde el momento de la Declaración de la Emergencia a la fecha, discriminando en que bienes se han gastado los montos disponibles —patrulleros, moto vehículos, equipamiento para el personal policial y penitenciario, equipamiento para móviles, etcétera.*

- 7. Respecto al ítem anterior, sírvase informar, desde la Declaración de Emergencia hasta la fecha, que nuevas tecnologías se han adquirido en materia de video vigilancia, comunicaciones, escaneo de huellas digitales, informática, sistema GEO referenciado, etcétera.*
- 8. Informe si se ha procedido a la implementación del sistema de alerta GEO referenciado que permitiría al personal de las empresas prestadoras de seguridad realizar tareas de auxiliares de las fuerzas de seguridad pública.*
- 9. Informe pormenorizadamente sobre los índices delictivos registrados desde la Declaración de la Emergencia a la fecha.*
- 10. En relación al punto precedente, y de acuerdo al incremento de los secuestros extorsivos respecto al año anterior, informe detalladamente sobre las funciones de la recientemente creada Superintendencia de Secuestros Extorsivos y Crimen Organizado. Indique, asimismo, cual será el destino de los recursos humanos y materiales afectados a la Brigada Antisecuestros.*
- 11. Sírvase informar en virtud a la aplicación de lo establecido en el artículo 8 del decreto 220/14 las denuncias recibidas y los resultados obtenidos en la detección, prevención y esclarecimiento de delitos vinculados a la modalidad conocida como «motochorros» y portación de armas.*
- 12. Conforme dispone el decreto 220/14 informe sobre la ejecución de programas tendientes al desarrollo de acciones de inclusión social, cultural y educativa, composición vecinal, protección integral de los niños, niñas y adolescentes.*
- 13. Informe sobre las nuevas 20 mil plazas que se construirían en el Servicio Penitenciario Bonaerense.*
- 14. Informe la cantidad de detenidos en las dependencias policiales de la provincia de Buenos Aires.*
- 15. Indique la cantidad de menores privados de su libertad, lugares de encie-*



rro, cupos de los mismos, estado sanitario y edilicio.

16. Informe si se ha iniciado ejecución de obra para la construcción de nuevos centros para el alojamiento de menores en conflicto con la ley Penal.
17. Informe que mejoras salariales, laborales y de hábitat de trabajo se han instrumentado desde la Declaración respecto del personal de la Policía de la provincia de Buenos Aires.
18. Indique el número de personal operativo por tercios de la Policía de la provincia de Buenos Aires. Informe, asimismo, el total de numerarios de la fuerza y para el caso de surgir diferencias entre el personal operativo y el total de la fuerza, señale las razones por las cuales dicho personal remanente no cumple tareas propias de su fuerza. Discrimine cuantos se encuentran con carpeta medica y/o cualquier otro motivo legal o administrativamente receptado que le permita sustraerse de su rol operativo.
19. Informe sobre todo otro punto que considere pertinente.

Gutiérrez y Sarghini

#### FUNDAMENTOS

En la provincia de Buenos Aires cada vez se registran más delitos y con mayores niveles de violencia y el Poder Ejecutivo sigue sin dar las respuestas que esperan los vecinos.

Un alto porcentaje de los delitos que se cometen en la provincia de Buenos Aires tienen como origen el narcotráfico y la droga.

En 2013 hubo 52 causas por secuestros extorsivos, lo que arrojó como resultado una por semana y 18 más que el año previo.

Ya en 2014 y en plena vigencia de la Emergencia en Seguridad, se incrementa notoriamente esta modalidad delictiva y se crea, como de costumbre, después que los hechos han ocurrido, la Superintendencia de Secuestros Extorsivos y Crimen Organizado. Hasta ese momento, los secuestros eran investigados por la Brigada Antisequestrados.

Fuentes del gobierno bonaerense admitieron que en la última semana del mes de julio del corriente reaparecen en la provincia de Buenos Aires los secuestros extorsivos sumando la cantidad de 7, todos denunciados y en 4 de ellos con pago de rescate.

En igual sentido, en los primeros meses de 2014 y en coincidencia con la declaración de Emergencia, la inseguridad dejó 52 víctimas fatales en nuestra Provincia.

No existiendo estadísticas, informes gubernamentales ni mapa del delito que reflejen a la situación de inseguridad, y teniendo la ciudadanía que basarse en la información no oficial publicada, se acrecienta la zozobra de los bonaerenses frente a la ola de asesinatos y crímenes de toda índole con los que convivimos cotidianamente.

Las democracias modernas se caracterizan no sólo por Hacer conocer los actos y decisiones del gobierno, sino también, por permitir el amplio acceso de todos los habitantes a la información pública que les interesa conocer. Ello es fundamental para tener un juicio objetivo sobre la realidad.

La situación descrita en los párrafos precedentes muestra el alto nivel de inseguridad que se vive en la Provincia, resultando incomprensible que tales circunstancias no se informen como corresponde porque se está privando a los ciudadanos conocer oficialmente cuales son las zonas más peligrosas de la Provincia.

La declaración de la Emergencia en Seguridad en la provincia de Buenos Aires sólo ha funcionado para proporcionarle al gobernador mecanismos de contratación directa sin ningún tipo de control. A los efectos de mejorar las condiciones de seguridad de los bonaerenses, no ha servido absolutamente para nada.

Es pertinencia de los que conformamos esta Cámara, velar por que se cumplan los objetivos propuestos, y es por ello, que sostenemos que ha llegado el momento de analizar los alcances en las metas propuestas por la declaración de emergencia en Seguridad de nuestra Provincia ya que este cuerpo debe ser un custodio celoso de los intereses de la sociedad Bonaerense.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares de esta honorable Cámara acompa-

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

ñen con su voto la presente solicitud de informes.

Gutiérrez.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.

### CCLXI

(D/2.293/14-15)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

1. Si existe información propia o derivada de la competencia federal sobre las pistas de clandestinas o no habilitadas comercialmente para vuelos en la Provincia.
2. De los 700 vuelos irregulares detectados durante el periodo 2012/13 cuántos de ellos ocurrieron en el territorio provincial y cuántos derivaron en causas por contrabando o narcotráfico.
3. El estado de los aeródromos, de cualquier tipo, en funcionamiento en el ámbito de la Provincia.
4. El estado del plan de radarización de los aeródromos provinciales.

Martínez (Héctor).

#### FUNDAMENTOS

Recientemente el Secretario de Seguridad de la Nación manifestó la existencia de 1.400 pistas habilitadas y 400 clandestinas en todo el país

Esta geografía las hace potencial vía para el ingreso de mercaderías ilícitas, y en consiguiente, requiere una muy fuerte determinación y acción preventiva sobre las mismas

Va de suyo que el registro, control, balizamiento, radarización, etcétera son medi-

das mínimas necesarias para un control regular

Más allá de las competencias de la Nación, la Provincia no puede permanecer indiferente al fenómeno señalado, debiendo adoptar medidas propias, sean autónomas o integradas a un plan federal

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Martínez (Héctor).

- A la Comisión de Producción y Comercio Interior.

### CCLXII

(D/2.144/14-15)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del área que corresponda contemple la posibilidad de financiamiento de la obra "Estación de Bombeo del Arroyo del Rey" en el partido de Lomas de Zamora, y se comience con celeridad su construcción e instalación.

Torresi.

#### FUNDAMENTOS

La presente iniciativa se funda a partir del reclamo de los vecinos al Municipio de Lomas de Zamora que licitó la obra para la construcción e instalación de una "Estación de Bombeo del Arroyo del Rey" y aún no ha sido ejecutada. Esta licitación fue realizada el 24 de septiembre de 2013 con fondos de la Sub Secretaría de Recursos Hídricos, pero a casi 11 meses aún no se comenzó a ejecutar la obra, y la financiación para la misma ya debería estar disponible.

Por otro lado, resulta una responsabilidad directa del Municipio el mantenimiento

Agosto, 13 de 2014

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión ordinaria

*y realización de la obra pública que por naturaleza intrínseca le es inherente, y la administración comunal en ejercicio de atribuciones propias de Ley, grava a los contribuyentes con una Tasa de Servicios Generales. Este tributo directo, establece una relación contractualista, entre la Administración y el Ciudadano, y como tal la misma está signada por derechos y obligaciones en forma bilateral. Es así que la Comuna tiene el derecho de especificar y percibir la Tasa de Servicios Generales, mientras que el Ciudadano tiene la obligación de tributar-*

*la, pero la natural contraprestación, es la obligación por parte del Ejecutivo Comunal, a realizar las obras de infraestructura y mantenimiento que por imperio de Ley está obligado, y el derecho emergente del Ciudadano de exigir la realización de las obras.*

*Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de los Señores Diputados a través del voto.*

*Torresi.*

*- A la Comisión de Obras Públicas.*